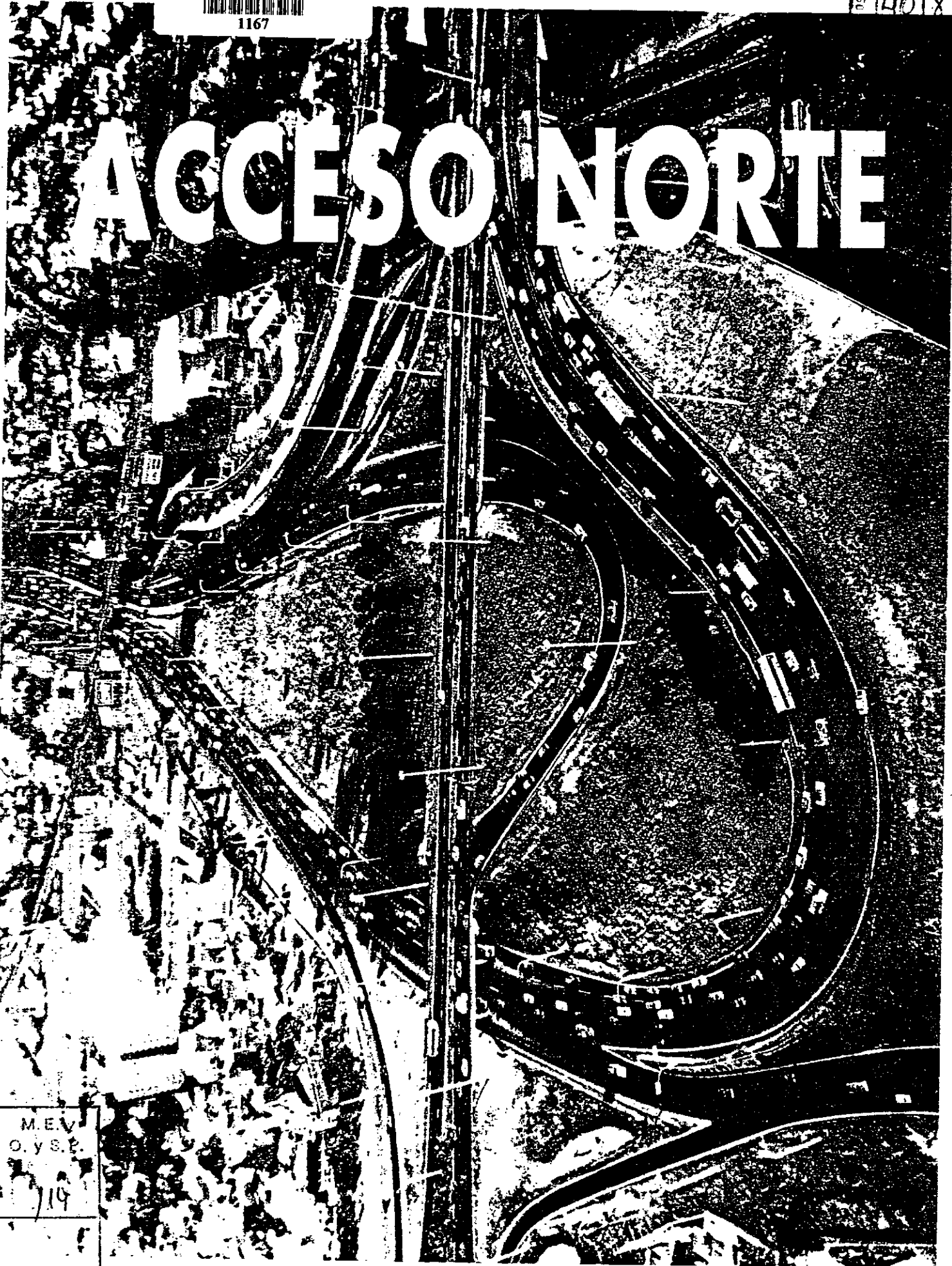




1167

ACCESO NORTE

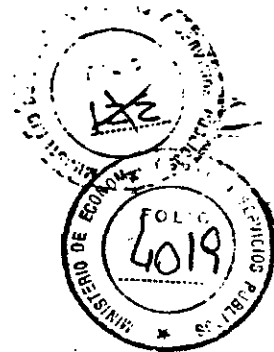


MEV
O.Y.S.P.
7/19



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEXTO DEFINITIVO
DE CONTRATO DE
CONCESION DE OBRA PUBLICA
RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

ACCESO
NORTE

1993

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
JA
114

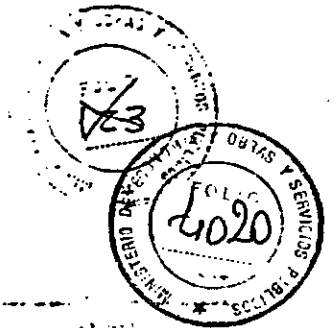
ING. JOSÉ...
APODERADO

26/09/11



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDICE DE CLAUSULAS

INDICE

- I OBJETO
- II DEFINICIONES E INTERPRETACION
- III NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS
INTEGRANTES DEL CONTRATO
- IV PLAZO DE LA CONCESION
- V CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
CONCESIONARIA
- VI GARANTIAS
 - 6.1. Garantía de Oferta
 - 6.2. Garantía de Obras de la Primera
Etapa
 - 6.3. Garantía de Obras de la Segunda
Etapa y Explotación
- VII INGRESOS DE LA CONCESIONARIA
- VIII REGIMEN TARIFARIO
- IX PEAJE
- X OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO
INDISCRIMINADO. TRANSITOS
- XI AREAS DE SERVICIO
- XII CONTROLES
- XIII TOMA DE POSESION
- XIV OBRAS

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

M. E. y
D. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



- XV SEGUROS
- XVI BIENES

- XVII EXTINCION DEL CONTRATO Y LA CONCESION
 - 17. Causas de Extinción
 - 17.1. Vencimiento del Plazo
 - 17.2. Rescisión por culpa de la Concesionaria
 - 17.3. Mutuo acuerdo
 - 17.4. Destrucción del Acceso
 - 17.5. Abandono
 - 17.6. Concurso o Quiebra de la Concesionaria
 - 17.7. Rescate
 - 17.8. Renuncia de la Concesionaria
 - 17.9. Liquidación de inversiones
- XVIII SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
- XIX APORTES DE LA LEY 17.520
- XX IMPUESTOS
- XXI CESION
- XXII EFECTIVIDAD DEL CONTRATO
- XXIII LEY APLICABLE, JURISDICCION Y ARBITRAJE
- XXIV DOMICILIOS ESPECIALES
- XXV UNIFICACION DE PERSONERIA
- XXVI EJEMPLARES

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

LOIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114
100



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA

Este Contrato de Concesión de obra pública se celebra en Buenos Aires, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 1993,* entre:

a) EL ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 2637/92, en adelante el Concedente;

b) EL POSTULANTE SELECCIONADO integrado por ^{Argentina} DYOCASA Dragmas y Construcciones S.A. I.C.I., Dragmas y Construcciones S.A. Suro Americana S.A. C.I.I.F., Impulsio S.p.A. y Jpxys S.A.

c) La SOCIEDAD ANONIMA que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de la Cláusula Quinta de este Contrato, en adelante la Concesionaria, la que deberá suscribir y aceptar el presente Contrato en la fecha prevista en la Cláusula 5.2.

Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

CLÁUSULA PRIMERA

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

El Contrato tiene por objeto otorgar en Concesión de Obra Pública gratuita, por peaje, con sujeción al régimen de la Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696, el Acceso NORTE definido en el Anexo A de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 y delimitado en el Anexo Técnico Particular.

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ESTER
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

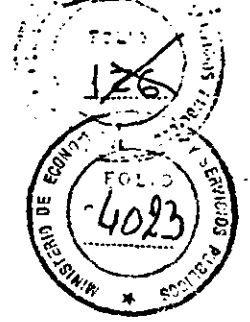
Este contrato se fechará al ser suscripto por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y el Apoderado de la Concesionaria.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ESTADO NACIONAL

La Concesión comprende:

- a) La realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación, descriptas en el Anteproyecto Técnico Definitivo, en los plazos previstos en la Memoria Descriptiva y en el Anexo Técnico Particular.
- b) El mantenimiento, reparación y conservación del Acceso durante el plazo de la Concesión de acuerdo a lo previsto en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el Anexo Técnico Particular y el Anexo Técnico Particular de Parquización, y las cláusulas correspondientes de este Contrato.
- c) La administración y explotación del Acceso durante el plazo indicado en el Anexo Técnico Particular, a cuyo término la Concesionaria deberá entregarlo al ESTADO NACIONAL en perfectas condiciones de conservación y de acuerdo a lo previsto en este Contrato.

121

ADTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

M.E. y
O. y S.P.
114

CLÁUSULA SEGUNDA.

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ S. PINTO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

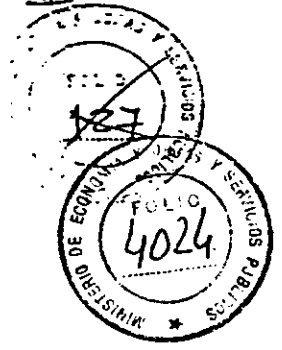


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2.1. Las siguientes definiciones se aplicarán cuando se encuentren escritas en el Texto del Contrato ; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida en que el contexto del Contrato así lo requiera.

2.1.1. Acceso NORTE: es la unidad definida y delimitada según se indica en la Cláusula Primera de este Contrato.

2.1.2. Adjudicación: es el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato.

2.1.3. Anexo de Especificaciones Técnicas Generales: Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Generales del Acceso, que se agrega como Anexo A de este Contrato.

2.1.4. Anexo Técnico Particular: Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Particulares del Acceso, que se agrega como Anexo B de este Contrato.

DS

2.1.5. Anexo Técnico Particular de Parquización: Es el que contiene las obligaciones de parquización del Acceso, que se agrega como Anexo C de este Contrato.

M.E. y O. y S.P.
114
10

2.1.6. Anteproyecto Técnico Definitivo: es el documento en el que se describen las obras que debe ejecutar la Concesionaria y sus características, que se agrega como Anexo D de este Contrato.

COMERCIAL DEL SOL S.A.

GULLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSÉ VENE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SC. A.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

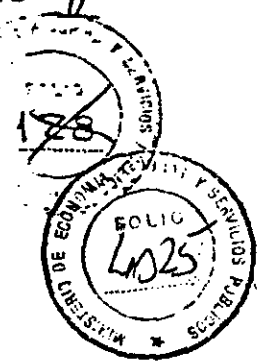


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DE



ANEXO II



2.1.7. Autoridad de Aplicación: es el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION.

2.1.8. Comisión de Privatización: es la Comisión de Privatización de los Accesos Viales a las Grandes Ciudades creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Nº 1444 del 21 de diciembre de 1992.

2.1.9. Concedente: el ESTADO NACIONAL.

2.1.10. Concesión: la relación jurídica que se constituye a partir de la aprobación de este Contrato por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2.1.11. Concesionaria: la Sociedad Anónima que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Contrato.

2.1.12. Contrato: El presente instrumento, sus Anexos y los documentos que lo integran conforme a lo establecido en su Cláusula Tercera.

2.1.13. Cuadro Tarifario: el indicado en el Capítulo III, cláusula 3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

WILLERMO LAURA
PRESIDENTE

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en su jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE S. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

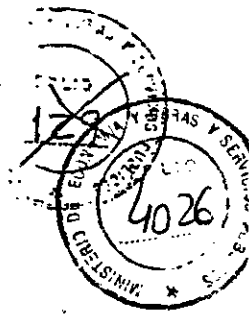
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y S. P.
114
110



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.1.15. Marco Regulatorio: el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado, aprobado por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 1994 del 23 de SEPTIEMBRE de 1993. -

2.1.16. Oferta: Es la suma expresada en dólares estadounidenses (US\$) que el Postulante Seleccionado cotizó en concepto de tarifa, y que se convertirá a pesos (\$) en la forma establecida en la cláusula octava de este Contrato.

2.1.17. Obras de la Primera Etapa: Son las descriptas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

2.1.18. Obras de la Segunda Etapa: Son las descriptas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

2.1.19. Órgano de Control: el Ente de supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de obra pública de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires creado por el Decreto Nº 1994 del 23 de SEPTIEMBRE de 1993. -

M.E. y O. y S.P.
114
10

2.1.20. Peaje: La contraprestación en dinero que la Concesionaria percibirá de cada usuario que utilice las calzadas sujetas a peaje.

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

2.1.21. Pliego: el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 1485 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSÉ ...
APODERADO

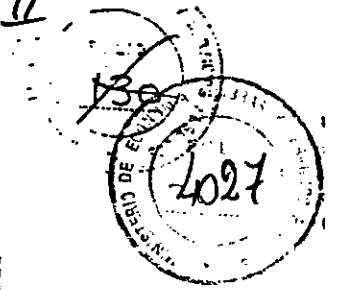
Dra. MONICA VIVIAN ETLIS
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de fecha 30 de diciembre de 1992, sus Anexos y Circulares emitidas por la Comisión de Privatización, que se agrega como Anexo G de este Contrato.

2.1.22. Postulante Seleccionado: es el definido por el Artículo 2.22. del Pliego, y las personas físicas y jurídicas que lo integran.

2.1.23. Tarifa Básica de Oferta: Es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su oferta.

2.1.24. Tarifa Básica Inicial: Es la Tarifa Básica de Oferta determinada según la Cláusula 8.2. de este Contrato.

2.1.25. Tarifa Básica de Peaje: es la Tarifa Básica que se percibirá de los usuarios corregida mensual y anualmente de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava.

2.1.26. Toma de Posesión: es el acto jurídico descrito en la Cláusula Décimo Tercera de este Contrato.

M.E. y O.S.P. 114

2.2. Este Contrato será interpretado según las siguientes reglas:

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

2.2.1. Todas las menciones de Cláusulas o Anexos que se efectúan en el presente Contrato, se entenderán referidas a Cláusulas o Anexos de este Contrato, salvo que expresamente se indique lo contrario.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. JOSE Z. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

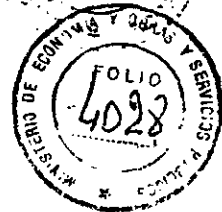
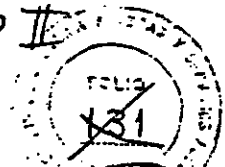
ING. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ES COPIA FIDEL...
...
...

2.2.2. Todos los plazos indicados en el presente Contrato que estén expresados en días, se contarán en días corridos. Los que deban computarse de otra forma, serán indicados expresamente.

NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA

3.1. Son normas específicas de aplicación a este Contrato:

- La Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696;
- El Decreto Nº 2637 del 29 de diciembre de 1992;
- El Decreto Nº 1994 del 23 de SEPTIEMBRE de 1993, aprobatorio del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado - (Marco Regulatorio).
- Las Resoluciones Nº 1444 del 21 de Diciembre de 1992 y Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

29

M.E. y O.S.P.
114

3.2. Se considerarán documentos contractuales a:

- El presente Contrato y sus Anexos.
- El Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato.

[Signature]
LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

[Signature]
ING. JOSE F. WYNNIE
APODERADO

GUILBERTO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

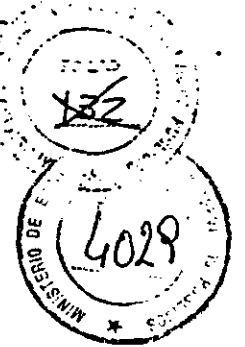
[Signature]
... VIVIAN ETTE...
... DE
... OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



Anexo II



-El Pliego, las Circulares que expida la Comisión de Privatización y los demás documentos integrantes del llamado a Concurso.

Todos los documentos que integran el Contrato y los precedentemente enunciados serán considerados como recíprocamente explicatorios, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá la documentación en el orden en que se encuentra listada precedentemente.

PLAZO DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA CUARTA.

4.1. El plazo de la Concesión será de VEINTIDOS (22) años y OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio de este Contrato, con las modalidades que se indican en el Anexo Técnico Particular.

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

4.2. Cumplido el plazo de la Concesión, el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá disponer su prórroga por doce (12) meses cuando no existan operadores en condiciones de asumir la prestación de los servicios. En tal caso, la Concesionaria estará obligada a continuar por dicho plazo la Concesión en los términos del Contrato. La voluntad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de prorrogar la Concesión

M. E. y O. y S. P. 114
10

ING. JOSE Z. WYNNE
APODERADO

AUTOPistas del S.C.E.B.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

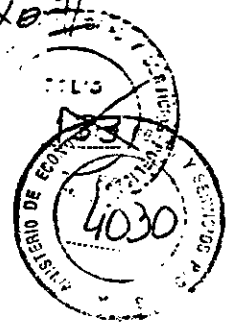
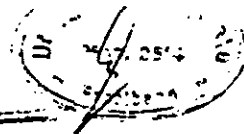
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN E...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



deberá ser comunicada de manera fehaciente a la Concesionaria, con una anticipación no inferior a noventa (90) días del vencimiento del plazo contractual.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

CLÁUSULA QUINTA

5.1. La Concesionaria deberá ser constituida bajo la forma de Sociedad Anónima según la ley argentina, debiendo tener su domicilio en la Capital Federal, estar inscrita en la fecha prevista en la Cláusula 5.2. e integrada exclusivamente por todos los integrantes del Postulante Seleccionado con las mismas participaciones porcentuales comprometidas en la Calificación, sin perjuicio de los establecido en la Cláusula 5.3. de este Contrato. Su objeto exclusivo deberá ser el cumplimiento del presente Contrato.

5.2. La Concesionaria deberá estar inscrita en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de este Contrato por la Autoridad de Aplicación conforme al Artículo 7.1. del Pliego y con anterioridad al Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato de Concesión.

Cumplimentado el mencionado requisito de su inscripción, la Concesionaria deberá suscribir de inmediato este Contrato, asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el mismo; así como la titularidad de

M.E. y
O. y S.P.
JK
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

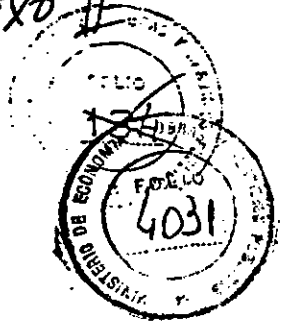
DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

todos los créditos y garantías gestionados y obtenidos por el Postulante Seleccionado para el cumplimiento de este Contrato.

5.2.1. A partir del dictado del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del contrato cesarán las obligaciones asumidas por el Postulante Seleccionado, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponden a sus integrantes como accionistas de la Concesionaria.

5.3. Las acciones de la Sociedad Concesionaria no podrán transferirse a terceros ni entre los mismos socios mientras no se hayan concluido las Obras de la Primera Etapa. Durante ese lapso podrá, no obstante, aumentarse el Capital Social para admitir la incorporación de nuevos socios inversores, que deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego para los Postulantes Inversores. Los nuevos socios no podrán ser empresas, directivos, accionistas o empleados vinculados a cualquier Concesionaria de otro Acceso de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4.

257

M.E. y
O. y S.P.
114
JK

Desde la terminación de las Obras de la Primera Etapa hasta el quinto año de la Concesión, podrán transferirse acciones de la Concesionaria siempre que no superen el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social original ni similar derecho a voto. Para el cálculo de este porcentaje, se computará el 100% del Capital Social y no únicamente el setenta por ciento (70%) que debe permanecer en manos de los integrantes del Postulante Seleccionado.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ E. WYNNIE
APODERADO

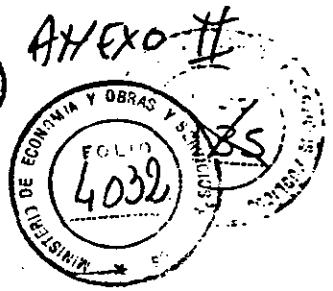
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO 10

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La composición de la Sociedad Concesionaria podrá modificarse una vez que se hayan cumplido los primeros cinco años de la Concesión.

La transferencia de acciones a terceros, la modificación de la composición de la Concesionaria y cualquier modificación del Estatuto Social deberá contar con la aprobación previa de la Autoridad de Aplicación.

5.4. Antes de la Toma de Posesión, el capital social suscrito de la Concesionaria no podrá ser inferior a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000); debiendo haber integrado a esa fecha, en efectivo en forma inmediata VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

Semestralmente la Concesionaria deberá integrar en efectivo su capital social hasta alcanzar el Capital suscrito mencionado al comienzo del párrafo anterior en el plazo estipulado en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, en forma proporcional a las inversiones realizadas.

5.5. La Concesionaria deberá cotizar las acciones representativas del treinta por ciento (30%) de su capital, en las Bolsas y Mercados de Valores del país, a fin de que sean ofrecidas en oferta pública en un plazo máximo de cinco (5) años. Dicha colocación deberá ser ampliada en los años sucesivos ante cada nuevo aumento de capital social a efectos de alcanzar dicho porcentaje. Queda expresamente prohibido a la Concesionaria, a los accionistas que la integran y a sus directivos y empleados

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ORIGINAL DEL TELE...



adquirir por si o por terceros dichas acciones, así como las que se ofrezcan en Bolsas y Mercados de Valores correspondientes a Concesionarias de cualquiera de los otros Accesos comprendidos en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1485/92.

5.6. La Concesionaria y sus empresas vinculadas, sus respectivos accionistas, directivos y empleados tampoco podrán adquirir por si o por terceros las acciones correspondientes al capital de las concesionarias de los restantes Accesos comprendidos en la Resolución mencionada en la Cláusula 5.5. precedente.

5.7. Hasta tanto se cumpla lo dispuesto en la Cláusula 5.5. precedente, el treinta por ciento (30%) de las acciones que estarán sometidas a oferta pública serán objeto de transferencia de dominio fiduciario con carácter irrevocable y definitivo, por parte de la Concesionaria a un banco de primera línea que opere en el país, seleccionado por la Concesionaria del listado que suministrará la Autoridad de Aplicación. Dicho banco no podrá integrar ninguna Concesionaria de cualquier Acceso comprendido en la Resolución Nº 1485/92 mencionada, ni ser directa o indirectamente controlado, controlante o vinculado, en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, respecto de cualquiera de los integrantes de ningún Postulante Seleccionado. El contrato de fideicomiso deberá ser suscripto por la Concesionaria con el banco en el plazo de treinta (30) días a partir de la primera ampliación de capital según se indica en la Cláusula 5.4. de este Contrato, debiendo ampliarse sucesivamente la transferencia de dominio fiduciario en la proporción correspondiente a los aumentos de capital indicados en dicha Cláusula. El banco será el encargado

724

M.E. y
O. y S.P.
214

ko

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ETTLIN
SECR
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Emilio del Río
MAY. 2514
Escribas

ANEXO II
137

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 4034

de efectuar la colocación pública de dichas acciones, debiendo ejercer por sí todos los derechos derivados de las mismas con excepción de los derechos a la percepción de los dividendos que corresponderá a los accionistas originarios hasta el momento de su venta pública. Los primeros serán ejercidos conforme las instrucciones que reciba del Órgano de Control.

5.8. A los fines de la colocación en el mercado, la Concesionaria podrá optar entre disponer la oferta de las acciones entregadas en fideicomiso o incrementar el capital de la Concesionaria en una proporción suficiente para que el aumento corresponda al treinta por ciento (30%) del capital total de la sociedad a fin de destinarlo a la oferta pública, en cuyo caso el banco fiduciario restituirá a la Concesionaria las acciones entregadas en fideicomiso.

5.9. La Concesionaria será auditada por una firma de auditores de primer nivel designada por ella con la aprobación del Órgano de Control.

23

5.10. El Organo de Control podrá concurrir con voz a las asambleas de accionistas de la Concesionaria, debiendo ser notificado fehacientemente de la realización de las mismas, con una anticipación mínima de diez (10) días.

M.E. Y
O.S.P.
114

5.11. La aprobación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL del presente contrato importará otorgar a las sociedades que integren la Concesionaria la excepción de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley 19.550. Tal excepción se limita a la Concesión objeto del presente Contrato.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. IGNACIO VIMAR ETTLIN
SECC. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

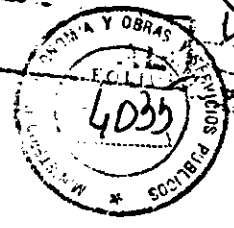


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL



GARANTÍAS

CLÁUSULA SEXTA

6.1. Para asegurar el mantenimiento de la Oferta y de las obligaciones establecidas en la Cláusula 5.1. y en la presente Cláusula, el Postulante Seleccionado ha constituido una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - mediante por un valor de dólares estadounidenses SEIS MILLONES (US\$ 6.000.000). Esta garantía será declarada perdida automáticamente y sin necesidad de otra sustanciación por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente notificando al Banco de la Nación Argentina, al fiador o al banco emisor de la garantía descrita en el punto 6.2.4. para que transfiera los fondos al ESTADO NACIONAL, si el Postulante retirase su oferta, no constituyera la Sociedad Concesionaria o no constituyera la garantía prevista en la Cláusula 6.2. La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen en las Cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del presente Contrato, y será devuelta una vez que se cumpla con la constitución de la prevista en el punto siguiente.

725
M.E. y
O. y S.P.
114
A

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

6.2. Para asegurar las obligaciones establecidas en la presente cláusula, y en las cláusulas 5.2., 5.4., 13 y 15 del Contrato, la ejecución de la totalidad de las Obras

AUTOPISAS DEL SOL S.A.

ING. JOSE L. ...
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL
 Dr. Carlos Emilio U...
 MAT 1514
 Es...
 FOLIO 4036
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 A/EX 6 II

de la Primera Etapa, así como las restantes obligaciones a su cargo durante este período, el Postulante Seleccionado constituirá una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - por un valor mínimo de dólares estadounidenses SESENTA MILLONES (US\$ 60.000.000)

Esta garantía se constituirá en dos etapas: A.- Dólares Estadounidenses TREINTA MILLONES (US\$ 30.000.000) a los quince (15) días de la suscripción del presente contrato por la Autoridad de Aplicación;

B.- Dólares Estadounidenses TREINTA MILLONES (US\$ 30.000.000) a los sesenta (60) días de suscripto el presente contrato por la Autoridad de Aplicación.

De la suma total indicada en A.- y B.-, sólo el cincuenta por ciento (50%) podrá declararse perdido por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente si no hubiera sido constituido e inscrita la Concesionaria, o esta no suscribiera este Contrato en los plazos previstos en su Cláusula 5.2., no integrara en efectivo el capital social conforme lo establecido en la Cláusula 5.4., no concurriera a la Toma de Posesión en la fecha indicada en la Cláusula 13.1. del Contrato, no hubiera puesto a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., o no contratara los pertinentes seguros indicados en la Cláusula Décimo Quinta.

La totalidad de esta garantía estará afectada a afianzar la ejecución de las Obras de la Primera Etapa y las restantes obligaciones a cargo de la Concesionaria durante este período.

Trimestralmente, con intervención del Organo de Control, se disminuirá dicho monto de garantía en proporción al valor de las obras realizadas en el trimestre transcurrido, debiendo mantenerse hasta el final de estas obras un monto mínimo de garantía de

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

M.E.O. y S.P.
114

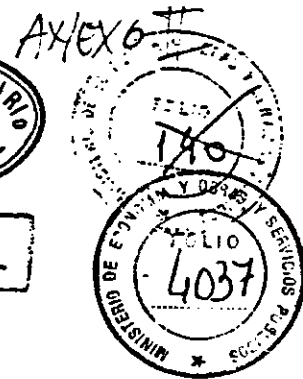
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE
ING. JOSE E. WITALE
APODERADO
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIH
SECR. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



dólares estadounidenses VEINTE MILLONES (US\$ 20.000.000). La garantía prevista en esta Cláusula será devuelta a la Concesionaria producida la habilitación de las Obras de la Primera Etapa y satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios, multas o cualquier otra deuda a cuyo pago se encuentre obligada la Concesionaria, relativas al a las obligaciones de la primera etapa, y previa constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3.. La eventual ejecución de esta garantía por parte del Concedente estará sujeta a lo dispuesto en los puntos 6.4. y 6.5.

La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen seguidamente:

6.2.1. Mediante un depósito en dólares estadounidenses a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en el Banco de la Nación Argentina.

6.2.2 Mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina de títulos o bonos de la deuda pública Argentina o de Estados extranjeros que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de Nueva York, indistintamente, al momento de su constitución, a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -. Al momento de su constitución, el monto de dicho depósito a valor de mercado deberá cubrir la garantía requerida más un veinte por ciento (20%) a fin de prever fluctuaciones futuras en el mercado.

25
M.E. y
O. y S.P.
12/14

AUTOPistas del B.O.S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO II
FOLIO 4038
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de la garantía requerida, deberá reconstituirse con más el margen adicional del veinte por ciento (20%) dentro del plazo que fije el Órgano de Control.

En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, las rentas y amortizaciones de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.

6.2.3. Mediante fianza de un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en la que se constituya como liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación y con firma certificada por el Banco Central de la República Argentina, en caso de bancos locales o firma autenticada y legalizada en caso de bancos extranjeros. Su texto deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

M. E. y
O. y S. P.
114
JA

6.2.4. Mediante la apertura de una "Carta de Crédito Standby" irrevocable e incondicionada, pagadera a la vista, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - depositada

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILVERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

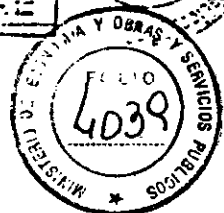


ANEXO II



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL O...



en el Banco de la Nación Argentina. Su texto deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

6.3. Para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones en lo referente a las Obras de la Segunda Etapa y al mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes a su extinción, la Concesionaria deberá constituir una garantía incondicional e irrevocable en cualquiera de las formas previstas en las Cláusulas 6.2.1 a 6.2.4 precedentes a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, con carácter previo al momento de iniciar el cobro del Peaje, por un valor de Dólares Estadounidenses VEINTE MILLONES (US\$ 20.000.000) . Anualmente se le incorporará el incremento que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros (Consumer Price Index - All Items) de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8.2. El importe de dicha garantía deberá ser ampliado en el plazo y por el monto que la Autoridad de Aplicación determine para adecuarla al eventual incremento de los valores a asegurar. Dicha garantía, cuya vigencia será anual, deberá ser renovada treinta (30) días hábiles administrativos antes de su vencimiento, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, y vencerá seis (6) meses después de finalizado el plazo de la Concesión, pero no antes de que se encuentren solventadas todas las obligaciones ya sea pecuniarias o de hacer de la Concesionaria, en particular las que se refieren a la restitución en perfecto estado de conservación del Acceso y de los bienes afectados a la Concesión.

M. E. y O. y S. P. 114 JA

lo lo

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

GUILVERIO LAURA PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECR. OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAT. 2514
Escribeno

ANEXO II
193
FOLIO 4040
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

6.4. El incumplimiento por la Concesionaria de cualquiera de las obligaciones que le son impuestas en el presente Contrato, determinará que se proceda de inmediato contra la garantía respectiva. La ejecución de la garantía se hará siempre por el Concedente, a través de la Autoridad de Aplicación, según los procedimientos previstos en la Cláusula 6.5..

6.5. La garantías previstas en las Cláusulas 6.2. y 6.3. del Contrato serán declaradas perdidas a favor del Concedente o ejecutadas total o parcialmente, según el siguiente procedimiento:

6.5.1. El Órgano de Control determinará, por resolución fundada, el o los incumplimientos, con detalle de las sanciones, monto de las indemnizaciones o compensaciones correspondientes.

6.5.2. Se notificará dicha resolución a la Concesionaria con carácter de intimación de pago y/o de cumplimiento por treinta (30) días, en los casos que correspondiere, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía, salvo que se estableciere un plazo distinto debido a las especiales circunstancias del caso.

6.5.3. En caso de que la Concesionaria no pagase o no cumpliera, el Órgano de Control comunicará esta circunstancia a la Autoridad de Aplicación haciendo relación de las intimaciones y detallando la causa de la deuda reclamada y su monto.

M.E. y
O. y S. P.
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAUKA
PRESIDENTE

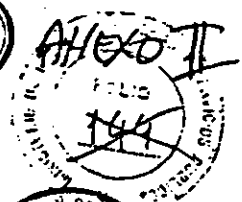
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



6.5.4. La Autoridad de Aplicación hará efectiva la ejecución de la garantía notificando al Banco de la Nación Argentina, al fiador, o al banco emisor de la garantía descripta en la Cláusula 6.2.4., según corresponda, para que proceda a transferir a favor del ESTADO NACIONAL los fondos reclamados.

6.5.5. Los recursos o impugnaciones administrativas o judiciales que se dedujeren contra el acto administrativo que resolviera la ejecución, contra cualquier acto que sea causa de la misma, o contra las intimaciones en sí, no suspenderán la exigibilidad de los montos en ejecución según el procedimiento establecido. Los reclamos económicos que tuviere la Concesionaria contra el Órgano de Control, la Autoridad de Aplicación o el Concedente, tampoco suspenderán la ejecución de la garantía.

6.6. En el supuesto de extinción total o parcial de la garantía, la Concesionaria deberá restablecer la misma, u otorgar otra suficiente dentro de lo establecido en las Cláusulas 6.2 y 6.3. del Contrato, dentro del plazo de quince (15) días de ocurrido el hecho. Vencido dicho plazo sin que se hubiere restablecido la garantía, será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 17.2 c).

6.7. Cualquiera sea la garantía elegida por la Concesionaria, la misma deberá ser a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación, en particular en lo atinente a la aceptabilidad del título ofrecido y de su emisor, como también de la entidad fiadora. La Autoridad de Aplicación además se reserva el derecho de requerir cambios o

M.E. y O. y S.P.
<i>AS</i>
<i>10</i>

AS
10
10
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

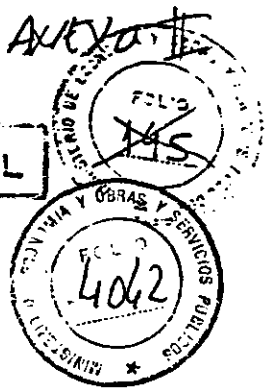
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



mejoras ulteriores en las mismas, a fin de mantenerla adecuada a las obligaciones que garantizan.

6.8. Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa la obligación del garante u avalista de notificar a la Autoridad de Aplicación con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos cualquier omisión, incumplimiento que pudiese afectarla en forma total o parcial.

INGRESOS DE LA CONCESIONARIA

CLÁUSULA SEPTIMA

Por todas las obligaciones establecidas en este Contrato, la Concesionaria percibirá, exclusivamente de los usuarios, las tarifas que se refieren en las Cláusulas Octava y Novena del mismo. Dichas tarifas sólo se aplicarán a los usuarios de las calzadas por Peaje según están definidas en el Anteproyecto Técnico Definitivo. Asimismo, la Concesionaria podrá percibir los ingresos que obtenga de la explotación de las áreas de servicio mencionadas en la Cláusula Undécima del presente que autorice el Órgano de Control.

RÉGIMEN TARIFARIO AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

CLÁUSULA OCTAVA

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH. E
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

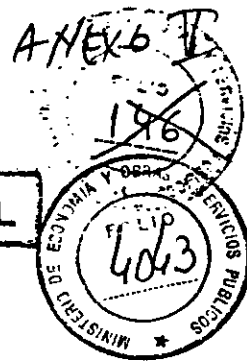
M.E. y O. y S.P.
1114

10
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 8.1. El régimen tarifario aplicable es el indicado en el Capítulo III, cláusula 3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales. El valor de la tarifa básica de oferta es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su Oferta. Dicha tarifa incluirá la incidencia de la totalidad de los impuestos, contribuciones y tasas, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA.
- 8.2. La determinación de la tarifa básica inicial se hará aplicándole a la tarifa básica de oferta la variación porcentual habida en el Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros - (Consumer Price Index-All Items) de los Estados Unidos de América -, en adelante CPI, publicado oficialmente por el Departamento de Comercio (Business Statistics Branch) de ese país ; entre el índice correspondiente a dos meses anteriores al inicio del cobro del peaje y el mes y año en que se realizó la oferta. Las posteriores determinaciones de la tarifa básica se efectuarán anualmente incorporándole la variación que surja de la aplicación del CPI en igual período, con la metodología indicada precedentemente.

T.C.S.

M.E. y O. y S.P.
114

8.3. La tarifa de peaje que la Concesionaria percibirá de los usuarios será expresada en pesos y para su cálculo se procederá de la siguiente forma:

a) La tarifa expresada en dólares estadounidenses según la cláusula 8.2., se convertirá mensualmente a pesos utilizando la paridad dolar/peso según la cotización promedio

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

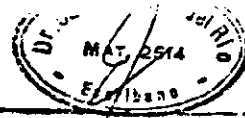
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

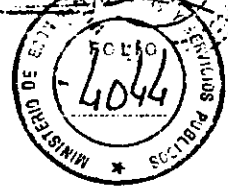


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



comprador/vendedor del Banco de la Nación Argentina de cinco días anteriores a su aplicación con intervención del Organismo de Control.

b) Al valor resultante de a) se le adicionará el IVA según la tasa vigente.

Si por la modificación ulterior en la alícuota del IVA se demorase a la Concesionaria la percepción de su crédito fiscal acumulado por tal concepto, durante la ejecución de las obras previa al cobro del peaje, ello no generará derecho alguno a su favor.

c) El resultado obtenido será redondeado en más a múltiplos de diez centavos. La diferencia proveniente del redondeo será depositada semanalmente por la Concesionaria a favor del Concedente en una cuenta que comunicará el Organismo de Control treinta días antes del inicio del cobro del peaje.

d) Las modificaciones que pudieran sufrir los gravámenes mencionados en el párrafo final de la cláusula 8.1., o los nuevos que pudieran crearse en el futuro, no podrán trasladarse a la tarifa, salvo los aumentos de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final, los que serán reconocidos a los concesionarios a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia, incorporándose a la tarifa básica. Igualmente, las reducciones de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final serán deducidas, en su incidencia, de la tarifa básica.

25

M.E. y O. y S.P.
114 114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS X. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE WYNNE
APODERADO

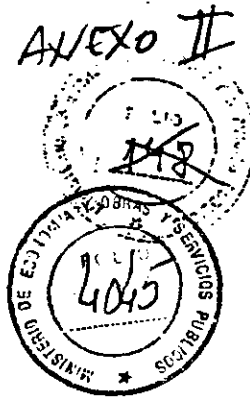
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MÓNICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



8.4. La Concesionaria propondrá por medio fehaciente al Organo de Control el Cuadro Tarifario que deberá regir durante el próximo período anual.

Recibidas por el Organo de Control las propuestas del Cuadro tarifario, este tendrá un plazo de diez (10) días hábiles administrativos para rechazarlo o formular observaciones, en cuyo caso no podrá aplicarse hasta su corrección. De no mediar observaciones del Organo de Control en el plazo indicado, se tendrá por aprobado el nuevo Cuadro Tarifario a los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

El nuevo Cuadro Tarifario deberá hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.

8.5. El Cuadro Tarifario aprobado representará los valores máximos que podrá cobrar la Concesionaria, quién no obstante, podrá aplicar tarifas inferiores a las allí establecidas en los distintos tramos y ramas del acceso así como en diferentes horarios. Para ello no requerirá autorización previa aunque deberá comunicarlo con suficiente antelación al Organo de Control, así como a los usuarios.

123

PEAJE

M.E. y O. y S.P.
114

CLÁUSULA NOVENA

9.1. El pago de las tarifas de Peaje se exigirá a cada usuario que utilice las calzadas por Peaje del Acceso, independientemente del recorrido que realice. La Autoridad de

DR. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SEER. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Carlos Muñoz del Río
MAT. 2514
FOLIO 4046

ANEXO II
149
FOLIO 4046
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Aplicación autorizará el cobro del Peaje una vez cumplidas las exigencias previstas en la Cláusula 14.1.

9.2. El número y ubicación de las barreras y cabinas, las características de las instalaciones y los servicios a cargo de la Concesionaria responderán a lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular.

9.3. Si con posterioridad al otorgamiento de la Concesión, la Concesionaria propusiese el cambio de ubicación o supresión de barreras, el Órgano de Control podrá autorizar dichas modificaciones a su solo juicio y sin ningún tipo de derecho o reclamo de parte de la Concesionaria en caso de no ser aceptada su propuesta.

9.4. Serán exceptuados del pago de peaje solo los casos que taxativamente se enumeran en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

9.5. Los permisos de tránsito por cargas extraordinarias u otros supuestos de excepción que otorgue la Dirección Nacional de Vialidad serán comunicados a la Concesionaria por el Organo de Control, coordinandose con anticipación la metodología para su ejecución.

9.6. La Concesionaria permitirá la realización de obras dentro de la zona de camino del Acceso destinadas al paso de redes de servicios conforme lo dispuesto en el Capítulo I, punto 17.4. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

M.E. y
O. y S.P.
11/14

ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. VIVIANI
APODERADO

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS PREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. PAUCA VIVIANI
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MAY 25:4
 Escribano
 ANEXO II
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO 4047

OBLIGACIÓN DE SERVICIO PUBLICO INDISCRIMINADO. TRANSITO

CLÁUSULA DÉCIMA

10.1. La Concesión constituye un servicio público por lo cual la Concesionaria deberá mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. No podrá discriminarse de ninguna manera a los usuarios siempre que éstos cumplan con las normas vigentes.

10.2. La Concesionaria adoptará las medidas necesarias para asegurar la adecuada fluidez del tránsito en todo momento, de acuerdo a las características de cada calzada. En las calzadas por Peaje deberá además cumplirse con lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

10.3. La Concesionaria no podrá en ningún caso interrumpir la circulación y toda vez que, para realizar trabajos, deba ocupar la calzada deberá cumplir lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales en cuanto a desvíos, señalamiento, medidas de seguridad e información anticipada a los usuarios.

10.4. Producido un acontecimiento que impida la normal circulación vehicular por el Acceso, la Concesionaria deberá adoptar las medidas de emergencia necesarias para lograr la reanudación del tránsito en el menor lapso posible con arreglo a las

MCE. y O. y S. P.
114
10

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

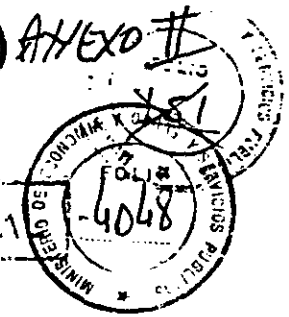
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI
SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL O

circunstancias, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por parte del Concedente, sin perjuicio de reclamarlos de los terceros que hubieran ocasionado el daño.

10.5. La Concesionaria será responsable de cumplir y hacer cumplir en el Acceso las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina aprobado por Ley Nº13.893, así como las normas del Decreto Nº 692/92 (T.O.según Decreto Nro. 2254/92) y sus disposiciones complementarias y toda otra norma de tránsito que se encuentre vigente durante la Concesión, conforme a las facultades que se le otorguen.

10.6. La Concesionaria someterá a la aprobación del Órgano de Control, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la fecha de Toma de Posesión, el Reglamento de Explotación del Acceso que deberá aprobarse dentro de los dos (2) meses contados a partir de la presentación mencionada. Dicho Reglamento deberá respetar las medidas de protección del medio ambiente determinadas por el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Marco Regulatorio.

255

M.E. y G. y S.P.
114
10

AREAS DE SERVICIO

CLAUSULA DECIMO PRIMERA

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

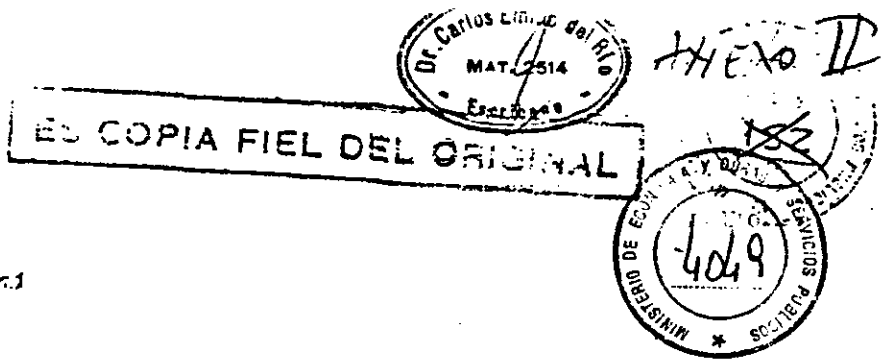
ING. JOSÉ E. WYRNS
APODERADO

ING. LUIS FRETAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA WIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



La Concesionaria podrá explotar por sí o por terceros Areas de Servicios en los espacios y con las características que determine el Anexo Técnico Particular, con sujeción a las siguientes reglas:

- 11.1. Podrán destinarse entre otras, a las siguientes actividades: estaciones de servicio para automotores; moteles; centros comerciales; confiterías, restaurantes y esparcimiento.
- 11.2. Deberán contemplar la transitabilidad y seguridad en el Acceso.
- 11.3. La Concesionaria deberá asegurar que las actividades que se desarrollen en las Areas de Servicios cumplan con las normas de protección al medio ambiente mencionadas en la Cláusula 10.6 precedente.
- 11.4. Las actividades a desarrollar y los productos y bienes que se expidan o comercialicen no estarán sujetos a condiciones monopólicas o acuerdos de exclusividad, debiendo asegurar la Concesionaria la participación en el Acceso de distintos oferentes de servicios, bienes y productos.

PC

ME. y O. y S. P.
114
W

- 11.5. La Concesionaria debe someter a la aprobación previa del Organo de Control las actividades que desee desarrollar en las Areas de Servicios. Dicha aprobación no generará responsabilidad alguna al Concedente, la Autoridad de Aplicación y/o el Organo de Control, corriendo por cuenta y riesgo de la Concesionaria obtener las

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Ing. JOSE L. ...
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PANTO
APODERADO

Dra. MONICA ... ETTLIN
SECH. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U. M.T. 25/1

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 4050
SECRETARIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
133

autorizaciones legales y reglamentarias de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes.

CONTROLES

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

12.1. El ejercicio de las funciones que en virtud de las normas aplicables debe cumplir el Organismo de Control en ningún caso están sujetas a autorizaciones, permisos o cualquier manifestación de voluntad de la Concesionaria, la cual deberá prestar toda su colaboración para facilitar el cumplimiento de esas funciones, interpretándose como reticencia toda falta al respecto.

12.2. La Concesionaria elaborará los proyectos, censos e informes, llevará los registros y realizará los controles conforme lo dispuesto en el Marco Regulatorio, el Contrato, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Anexo Técnico Particular, conforme a las pautas que establezca el Organismo de Control.

M.E. y O.S.P.
114
10

TOMA DE POSESIÓN

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREYXAS PINTO
APODERADO

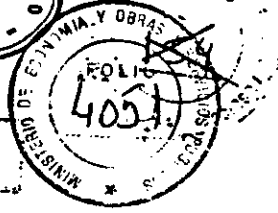
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL C.



ANEXO II

13.1. La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha y el lugar que determine la Autoridad de Aplicación los que serán notificados a la Concesionaria simultaneamente con la notificación del Decreto que apruebe la Adjudicación. La Toma de Posesión no podrá efectuarse más allá de los sesenta (60) días de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato. Antes del día de la Toma de Posesión, el capital de la Concesionaria deberá haberse suscripto e integrado de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.4. del Contrato; deberá haberse constituido la garantía indicada en la Cláusula 6.2. del mismo; contratados los seguros previstos en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato y tener a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., párrafo quinto.

13.2. La entrega y Toma de Posesión del Acceso se realizará mediante la suscripción de un acta que firmarán el representante legal de la Concesionaria y la Autoridad de Aplicación, junto con el inventario que se agrega como Anexo E al presente Contrato. A partir de la fecha del acta de entrega del Acceso, la Concesionaria queda como único responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, sin perjuicio del ejercicio de las facultades del Órgano de Control.

13.3. La Concesionaria deberá mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la Concesión y de aquellos que vaya incorporando. Para ello, la Concesionaria queda obligada a informar al Órgano de Control, en el curso del mes de enero de cada año, cualquier modificación del inventario inicial de

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FRETAS PINTO
APODERADO

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

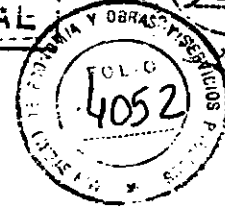
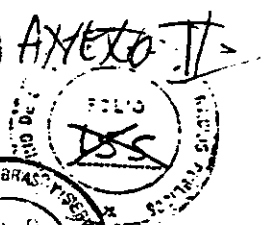
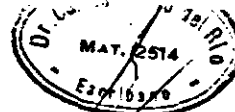
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



bienes referido en la Cláusula precedente. El inventario así como
base para la devolución de los bienes al término de la Concesión.

OBRAS

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA

14.1. La Concesionaria se obliga a ejecutar en las condiciones y plazos estipulados en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo Técnico Particular y Anexo Técnico Particular de Parquización, la totalidad de las obras, tareas y demás servicios allí establecidos. Sólo se autorizará el inicio del cobro del Peaje cuando la Concesionaria haya concluido las Obras de la Primera Etapa.

14.2. Si por causa de los diferentes procesos de expropiación y desocupación, existentes al día de la Toma de Posesión, se dificulte la realización de las Obras de la Primera Etapa, se aplicará lo dispuesto al respecto en el Anexo Técnico Particular. En ninguna de las hipótesis allí previstas se reconocerá a la Concesionaria o a terceros resarcimiento o indemnización alguna (gastos improductivos, etc.)

14.3. Los trabajos que demanden la ejecución de las obras de construcción, la explotación y la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula 14.1., se ejecutarán por cuenta y riesgo de la Concesionaria, siendo a su cargo todos los gastos necesarios hasta su total conclusión. En ningún caso el Concedente será responsable por las

M.E. y
O. y S.P.
D/114

ING. JOSÉ ...
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

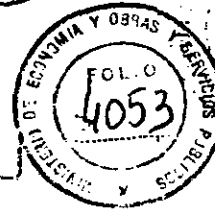


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



14.6. Terminadas las Obras de la Primera Etapa y luego de comprobado por el Órgano de Control que las mismas se ajustan a lo estipulado, se autorizará, mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación, el inicio del cobro del Peaje, previa constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3. de este Contrato.

14.7. La Concesionaria ejercerá el control de las obras por medios propios, sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control en la materia. La Concesionaria elaborará un informe mensual de avance de las obras que entregará al Órgano de Control conteniendo los cómputos de las obras realizadas durante el período comprendido en el informe respectivo.

14.8. La Concesionaria deberá conservar el Acceso en perfectas condiciones de utilización y tránsito, procediendo a la inmediata reparación de aquellos elementos de las mismas que se deterioren según lo estipulado en los Anexos del presente Contrato.

14.9. Si en el futuro, el tránsito superara los volúmenes máximos determinados, en el artículo 15 del Anexo Técnico Particular, la Concesionaria deberá realizar a su costa las obras que se describen en el mismo y en el punto 2.3. del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

75

M.E. y O. y S.P.
114
10

En caso de que sea imposible realizar obras en el Acceso, el Organo de Control determinará si las mismas serán efectuadas en la Red de Accesos definida en el Anexo I del Decreto 2637 /92 o en su zona de influencia.

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

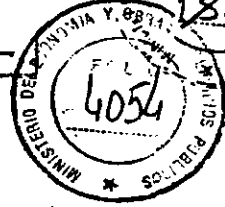


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



14.10. Si cumplidas las obras a que hacen referencia las Cláusulas 14.10., aún así la capacidad del Acceso resultase insuficiente para la prestación del servicio y se considerase conveniente su ampliación o modificación, la Concesionaria y el Órgano de Control analizarán y propondrán a la Autoridad de Aplicación su inclusión como obras de inversión.

SEGUROS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA

15.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de firmado el contrato por la Autoridad de Aplicación, la Concesionaria deberá presentarle para su aprobación los modelos de póliza correspondientes a los seguros que se mencionan en la Cláusula 15.2. del Contrato y una lista de compañías aseguradoras propuestas. La Autoridad de Aplicación podrá objetarlos en un plazo de treinta (30) días. Si no formulara objeciones en dicho plazo, los modelos se tendrán por aprobados y la Concesionaria podrá contratarlos con cualquier compañía aseguradora de dicha lista. Si los observare, la Concesionaria tendrá cinco (5) días para presentar los nuevos modelos de póliza o nuevas compañías aseguradoras a satisfacción de la Autoridad de Aplicación. Asimismo deberá presentar con el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior el listado de compañías reaseguradoras, que también deberán ser conformadas por la Autoridad de Aplicación.

M. E. y
O. y S. P.
10114

ING. JOSÉ E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOMOTORES DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrituras

ANEXO II
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
4055

Finalmente la Autoridad de Aplicación contará desde la recepción del Contrato definitivo con un plazo de quince (15) días para formular observaciones en caso de no ajustarse al modelo aprobado.

15.2. Al momento de la Toma de Posesión la Concesionaria deberá haber contratado los siguientes seguros:

a) De responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento del objeto de la Concesión, en forma tal de mantener a cubierto a la Concesionaria, sus empleados, agentes, contratistas y/o subcontratistas y/o terceros, por un monto mínimo de veinte (20) millones de dólares estadounidenses. Parte de este seguro podrá ser tomado, cuando correspondiere, por contratistas y subcontratistas de la Concesionaria.

b) La Concesionaria deberá asegurarse contra la responsabilidad que surge del Artículo 2º de la Ley Nº 24.028 de Accidentes de Trabajo y mantener dicho seguro respecto a todo personal empleado por ella, o por sus agentes, contratistas y subcontratistas para los fines del Contrato de Concesión.

258
A

M.E. y
C. y S.P.
10
117

c) Los bienes afectados al servicio entregados a la Concesionaria y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias, deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) contra daños parciales y totales, por

Ing. LOUIS A. GRAZIANI

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETTLINE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

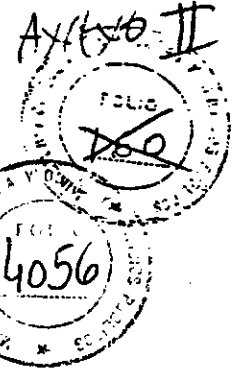
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS BENTON
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES UNA FIEL DEL ORIGINAL



hurto y/o incendio y otras catástrofes según la naturaleza de cada bien en la forma más conveniente y apropiada. El beneficiario de este seguro será la Concesionaria, quien invertirá los fondos percibidos en la reconstrucción de la obra. En caso que la Concesionaria optara por la solución prevista en la cláusula 17.4.3., el beneficiario del seguro será la Autoridad de Aplicación quien procederá a la reconstrucción del Acceso con dichos fondos.

d) La Concesionaria deberá contratar, o hacer contratar si correspondiere, y mantener para su personal y el de sus contratistas y subcontratistas un seguro de vida de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento.

15.3. Durante el transcurso del Contrato la Concesionaria deberá presentar, cada vez que el Órgano de Control lo requiera, prueba fehaciente de que todas las pólizas siguen vigentes.

15.4. Las pólizas que se emitan de acuerdo con lo establecido en esta Cláusula Décimo Quinta deben establecer en forma expresa la obligación del asegurador de notificar al Órgano de Control cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese la Concesionaria, y ello con una anticipación mínima de quince (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial.

Si la Concesionaria no mantuviere vigentes las pólizas, la Autoridad de Aplicación podrá, a solicitud del Órgano de Control, mantener su vigencia o ~~contratar nuevas~~ **CONTRATAR NUEVAS**

Handwritten: 779, 14

M. E. y O. y S. P.
10
44

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

DEL MUNICIPIO VIVIAN ETLEN
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

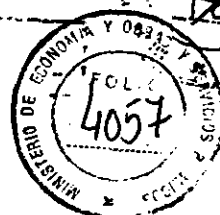


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



pólizas, pagando, a costa de la Concesionaria las primas que fueren necesarias a tal efecto. El monto pagado de las primas deberá ser reintegrado por la Concesionaria a la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor de cinco (5) días desde su requerimiento, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía.

La contratación de seguros por parte de la Concesionaria no disminuye la responsabilidad de ésta, quien resulta la responsable directa de todas las obligaciones establecidas en el contrato por encima de cualquier responsabilidad asegurada.

BIENES

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA

16.1. El Concedente pone a disposición de la Concesionaria el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, y que se detallan en el Anexo E del Contrato y el acta de Toma de Posesión. El Concedente conserva el dominio de dichos bienes, transfiriendo únicamente a la Concesionaria la tenencia y custodia de los mismos.

16.2. La Concesionaria tendrá la administración de todos los bienes recibidos con la Concesión o que hubiere adquirido o construido, debiéndose ajustar en dicha administración a las necesidades del servicio.

M. E. y O. y S. P.
6/14

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FRÉIXAS PINTO
APODERADO 37

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIK
SECH. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Asimismo, la Concesionaria podrá disponer de los bienes muebles en desuso que no fueran útiles para la prestación del servicio, tales como columnas y elementos de iluminación, escombros, etc., en consulta con el Organismo de Control.

Todos los bienes afectados al Acceso deberán mantenerse en buen estado de conservación y uso, realizándose las renovaciones periódicas, disposiciones y adquisiciones que correspondan según la naturaleza y características de cada tipo de bien y las necesidades del servicio, considerándose cuando resultare apropiado la introducción de innovaciones tecnológicas.

La Concesionaria actuará como mandatario, con las más amplias facultades y con obligación de rendir cuentas a la Autoridad de Aplicación. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio será irrevocable durante la vigencia de la Concesión. Durante ese mismo lapso, el Concedente, se abstendrá de ejercer actos de administración y de disposición sobre tales bienes que interfieran con el cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria.

16.3. La gestión de administración de los bienes muebles afectados al servicio será controlada por el Organismo de Control, a cuyo efecto éste tendrá amplias facultades para examinar los bienes y la documentación legal y contable relacionada con los mismos.

M.E. y O. y S.P.
114

La Concesionaria deberá informar al Organismo de Control cualquier hecho que directa o indirectamente afectare su valor o su utilización para el Acceso.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS V. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS BLINCO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

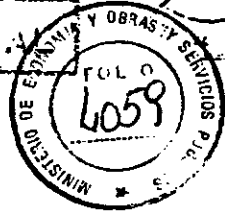


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II
103



16.4. Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para liberar la traza totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mismas, estarán a cargo de la CONCESIONARIA. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias en cualesquiera de sus formas, adquisición directa por avenimientos o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas, demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de obstáculos existentes al día de la Toma de Posesión que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y el diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

M. E. y O. y S. P.
114
10

La demora en la liberación de la traza por parte del Concedente no da derecho a indemnización por gastos improductivos de ninguna otra naturaleza o resarcimiento alguno a favor de la Concesionaria o de terceros, salvo lo dispuesto en el Anexo Técnico Particular.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECT. OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

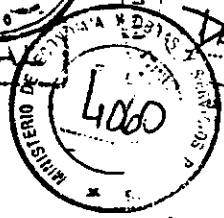


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



Los contratos que celebre la Concesionaria con terceros deberá incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo de la Concesionaria el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos, y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al Concedente, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

El Concesionario invertirá para completar la liberación de la traza de este Acceso hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), que deberá tener disponibles a primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación desde la Toma de Posesión, la que hará saber con quince (15) días de anticipación los montos necesarios para cada pago.

Si el valor resultante superara la cifra mencionada precedentemente, el excedente deberá ser pagado igualmente por el Concesionario quién podrá trasladar su incidencia sobre la tarifa, en la forma y modo en que se acuerde con la Autoridad de Aplicación. En caso de resultar inferior al monto previsto deberá rebajarse proporcionalmente la tarifa, de acuerdo a su incidencia, con intervención de la Autoridad de Aplicación.

2-3

M.E. y O. y S.P.
A/14

16.5. La Concesionaria solicitará a la Autoridad de Aplicación la constitución de restricciones al dominio y servidumbres que correspondieren en los términos de los

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. FIONICA VIVIAN ESTEIG

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

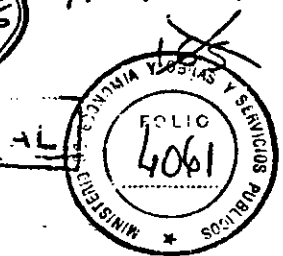


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO #

ES COPIA FIEL DEL C...



artículos 2611, 2970 y concordantes del Código Civil y de las normas que regulan las facultades del Concedente en la materia.

16.6. Será sin cargo, a la extinción de la Concesión, la transferencia al ESTADO NACIONAL de todos los bienes afectados a la Concesión, sea que hubieren sido transferidos con la Concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluirá las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del Peaje.

Los bienes deberán ser entregados a la extinción de la Concesión, en buenas condiciones de uso y explotación considerando al servicio como un sistema integral que deberá ser restituido en correcto estado de funcionamiento según los criterios establecidos al respecto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

16.7. La Concesionaria será responsable, ante el Concedente y los terceros, por la correcta administración de los bienes afectados a la Concesión, así como por todas las obligaciones y riesgos inherentes a su operación, administración, mantenimiento, adquisición y construcción. Asimismo, durante el período de Concesión, la Concesionaria será civilmente responsable por los perjuicios o daños que pueda ocasionar a personas o cosas. Será igualmente responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones emanadas de las autoridades con jurisdicción en la zona de la obra.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ L. ...
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. DOMINGO ...
DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



16.8. La Concesionaria deberá hacerse cargo de cualquier acción que se ejerza contra el Concedente por actos y hechos acaecidos con posterioridad a la Toma de Posesión, en virtud de la responsabilidad extra contractual del ESTADO fundada en la potestad para la prestación de los servicios públicos, y del pago de las indemnizaciones a que ello diere lugar; como asimismo las que surgieren por daños causados a terceros o a sus bienes, como consecuencia en ambos casos del obrar de la Concesionaria o de las responsabilidades que le son propias en su carácter de prestador de servicios públicos y Concesionaria. En dichos casos, el Concedente, citará como tercer interesado a la Concesionaria, la que estará obligada a intervenir en la causa que se origine y garantizar al Concedente por el resultado del pleito, debiendo reintegrarle cualquier suma que por cualquier concepto el ESTADO se viere obligado a pagar, o a la que fuera condenado en tales circunstancias.

EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA

M.E. y O. y S.P.
114
10

17. La extinción de la Concesión ocurrirá por vencimiento del plazo; rescisión por culpa de la Concesionaria; mutuo acuerdo; destrucción del Acceso; abandono; quiebra, concurso preventivo, disolución o liquidación de la Concesionaria; rescate o renuncia de la Concesionaria.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA ING. LUIS A. GRAZIANI
PRESIDENTE APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAY 26 1963
ESTADOS UNIDOS

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA
4063
SECRETARIA DE ECONOMIA

17.1. El Contrato se extinguirá al vencimiento del plazo de la Concesión. La finalización del Contrato de Concesión por esta causa provocará la extinción de los otros contratos que hubiere celebrado la Concesionaria, salvo que el Concedente accediera a continuarlos. Dichos contratos deberán tener previsiones en el sentido señalado y la Concesionaria mantendrá indemne al Concedente respecto de cualquier reclamo que un tercer contratista efectúe al Concedente.

17.1.1. Tres (3) meses antes del vencimiento del plazo de la Concesión, dará comienzo el inventario de los bienes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 16.6.. El inventario se realizará con intervención de la Concesionaria y deberá quedar concluido dos meses antes de la fecha de vencimiento del plazo de la Concesión. Dentro de los treinta días (30) siguientes a la terminación del inventario, se formularán los cargos por deficiencias visibles en el estado de mantenimiento del Acceso, por falta de elementos, útiles, equipos, artefactos, etc., o por deficiente estado de los mismos.

M.E. y
O. y S.P.
11/4

17.2. La rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria podrá ser adoptada unilateralmente por el Concedente en los siguientes casos:

a) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en las Cláusulas 5.1., 5.2., 5.4., 5.7. y 5.8.;

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Gr. In. ...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



A/EXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



b) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en la Cláusula 5.3.;

c) no constitución de las garantías en los plazos y condiciones previstas en este Contrato, o no complementarlas cuando se hubiere afectado parcialmente el importe de las mismas, o por no renovarlas antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

d) no cumplir en los plazos y condiciones previstas por este Contrato con la contratación de los seguros establecidos en la Cláusula Décimo Quinta o no renovarlos antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

e) violación por parte de la Concesionaria de la prohibición establecida en la Cláusula Vigésimo Primera.;

f) no concurrencia de la Concesionaria a la Toma de Posesión en el plazo y en la forma prevista en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato;

g) aplicación a la Concesionaria con anterioridad al inicio del cobro del peaje, de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por ciento (25%), o en un lapso de doce (12) meses superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.2.

h) aplicación a la Concesionaria con posterioridad al inicio del cobro del peaje de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por

M.E. y
O. y S.P.
117
116

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

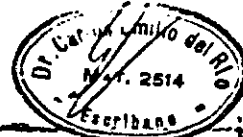
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. MONICA YAMAN ETTLEIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

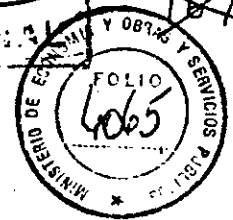


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II
169



ciento (25%) o en un lapso de doce (12) meses sea superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.3.

i) haber determinado el Organismo de Control, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, la comisión por parte de la Concesionaria de tres (3) o más faltas graves en un lapso de doce (12) meses, o seis (6) o más faltas graves en un lapso de treinta y seis (36) meses.

j) cualquier incumplimiento doloso del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria que derivase en la comisión de un delito de acción pública en perjuicio del usuario, el Concedente y/o del Organismo de Control.

17.2.1. Producida una causal de rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria, el Organismo de Control elevará las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, con el proyecto de rescisión de la Concesión por culpa de la Concesionaria.

La rescisión del Contrato producirá los siguientes efectos:

a) extinguirá la concesión con pérdida de las garantías pertinentes previstas en la Cláusula Sexta del Contrato. Extinguirá también los derechos que la Concesionaria o sus empresas vinculadas tuvieren para la realización de explotaciones complementarias ó en las Áreas de servicio del Acceso. Los

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

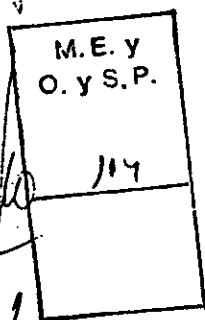
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO 45

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO



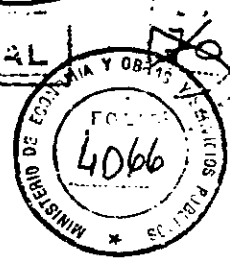


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II



demás titulares de explotaciones complementarias ó en las Areas de servicio del Acceso podrán continuarán con el goce de sus derechos a criterio de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con los contratos celebrados con la Concesionaria, a condición que consientan la sustitución de la Concesionaria por el Concedente.

b) El Concedente pagará a la Concesionaria la suma que surge de lo dispuesto por la cláusula 17.9. y las deducciones que se detallan en la cláusula 17.2.2.

La Concesionaria no podrá percibir ninguna otra suma ni tendrá derecho a otro resarcimiento por cualquier concepto que fuere con motivo de la rescisión del contrato por su culpa.

c) Dentro de los cinco (5) días de declarada la rescisión se iniciará el inventario que deberá quedar concluído dentro de los treinta (30) días procediéndose en los demás como se indica en la parte final de la Cláusula 17.1.1.

17.2.2. De la suma a abonar se deducirán los siguientes conceptos:

a) Costos necesarios para la reparación de deficiencias que observe la obra ejecutada y/o el importe de las obras que resulte necesario ejecutar para restituir el Acceso a condiciones exigibles al momento de la extinción.

b) Gastos necesarios en que incurra el Concedente para poder continuar la construcción y/o explotación de la obra.

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

M.E. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MAT. 2014
 ESCRIBANO
 ANEXO VI
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
 4067

- c) Los mayores costos de construcción motivados por la interrupción de los trabajos.
- d) Un importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma remanente, deducidos los conceptos anteriores, en concepto de penalidad.

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1 y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

17.3. El mutuo acuerdo entre la Concesionaria y el Concedente, extinguirá la Concesión en cualquier tiempo. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria se sujetará en lo pertinente a lo dispuesto en las cláusulas 17.2.1.b) párrafo primero, 17.2.2 con excepción de lo dispuesto en el inciso d) y 17.2.3.

El inventario de los bienes se cumplirá del modo previsto en la Cláusula 17.2.1. c).

17.4. En caso de destrucción total o parcial del Acceso, se estará a las siguientes reglas:

17.4.1. La destrucción total o parcial del Acceso, cuando se origine en una orden o un acto del Concedente, dará lugar a que éste deba disponer la reparación de lo destruido, a su cargo. La Concesión podrá prorrogarse por el plazo necesario para compensar los daños y perjuicios que probare haber sufrido la Concesionaria.

M.E. y O. y S.P.
114

[Handwritten signature]

T. 020

[Handwritten signature]
 ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

[Handwritten signature]
 ING. LOUIS FREIXAS PINTO
 APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Handwritten signature]
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 LOUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

[Handwritten signature]
 Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

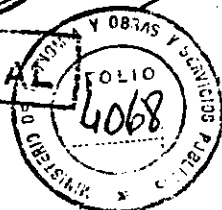


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
172

ES COPIA FIEL DEL O...



17.4.2. La destrucción total o parcial del Acceso por culpa o dolo de la Concesionaria dará derecho al Concedente a exigir de aquella la reposición del Acceso al estado en que se encontraba antes de producirse el hecho, dañoso. En este caso no habrá derecho a solicitar prórroga del plazo de la Concesión, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal en que hubiere incurrido la Concesionaria.

17.4.3. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión superior al diez (10) por ciento de la inversión total prevista para el Acceso dará derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el plazo de tiempo necesario para la reconstrucción de las obras, a su exclusivo costo, sin derecho a ninguna otra compensación o resarcimiento, u optar por la extinción de la Concesión con devolución de la garantía, previa cesión a la Autoridad de Aplicación del seguro previsto en la cláusula 15.2. c). Las inversiones realizadas en el Acceso se liquidará de la forma prevista en la Cláusula 17.3. con deducción del monto de las obras de reparación que debieran ejecutarse no cubiertas por el seguro.

17.4.4. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión inferior al diez por ciento (10%) de la inversión total prevista para el Acceso sólo da derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el tiempo que requiera su reconstrucción, la que será a su exclusivo cargo, sin derecho a ninguna otra compensación o resarcimiento. Este supuesto no es causal de extinción de la Concesión.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO DAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AYEXO II

772

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 4068

17.4.5. Para todos los efectos previstos en esta Cláusula se entenderá por destrucción del Acceso las alteraciones sustanciales que se produzcan en su estructura, cuya reposición al estado de transitabilidad requiera la realización de obras similares a las de su construcción, que no permitan usar el Acceso durante un plazo de sesenta (60) días.

17.5. A los fines de la rescisión del Contrato por Abandono, se presume que se ha configurado el mismo cuando afecte la utilización del Acceso en forma grave y tal situación se prolongue por más de cuarenta y ocho (48) horas seguidas; y en los demás supuestos cuando el mismo se prolongue por diez (10) días. El abandono traerá aparejada la incautación inmediata del Acceso por el Concedente, con pérdida de la garantía.

El Concedente se hará cargo del Acceso liquidando las inversiones hechas en el mismo por la Concesionaria con arreglo a lo establecido para el caso de rescisión por culpa de la Concesionaria (Cláusulas 17.2.1, 17.2.2. y 17.2.3.).

17.6. La presentación de la Concesionaria en Concurso Preventivo será causal de extinción de la Concesión, con los efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria. No obstante, el Concedente podrá resolver la continuación de la Concesión cuando, por las circunstancias del concurso, éste no afectare el cumplimiento de las obligaciones esenciales emergentes del Contrato y el juez interviniente permitiere su continuación.

M. E. Y
O. Y S. P.
/ 14

T. 020

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PUNTO
APODERADO

ANTONETAS DEL SOL S.A. APODERADO
ING. LUIS R. GRAZIANO
APODERADO
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Bra. MONICA VIVIAN ETLIN
SELI.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Carlos Emilio del Rio
MAT. 2574
Escribano

ANEXO II
174
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
L070

La declaración de quiebra, disolución o liquidación de la sociedad concesionaria producirá la rescisión automática de la Concesión, con los mismos efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria conforme a las previsiones de la Cláusula 17.2. del Contrato.

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en dólares estadounidenses.

El rescate de la Concesión producirá los siguientes efectos, a partir del día siguiente de su notificación a la Concesionaria:

1º) Extinguirá la Concesión, sin culpa de la Concesionaria, a quien si nada adeudare al respecto, se le reintegrarán las garantías que hubiere constituido para afianzar el cumplimiento del Contrato. En este caso el derecho de los terceros titulares de explotaciones en Areas de Servicios, recibirán igual tratamiento que el indicado en 17.2.1.a).

M. E. y
O. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS BINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

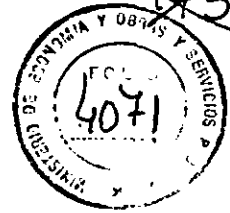


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO IV



2º) Hasta tanto se disponga la modalidad operativa con que se continuará explotando el Acceso, y por un plazo que no podrá superar los treinta (30) días, la Autoridad de Aplicación podrá disponer que la Concesionaria perciba el pago del Peaje en nombre y representación del Concedente. Por este servicio se le reconocerá una retribución que tendrá relación con el costo operativo de explotación que se le encomiende.

3º) Se transferirán al Concedente, sin costo para la Concesionaria, los contratos celebrados por la misma para el cumplimiento de sus obligaciones. A este fin en todos los contratos que celebre, la Concesionaria deberá estipular condiciones que posibiliten dicha transferencia.

17.7.1. Dentro de los treinta (30) días siguientes de notificada la Concesionaria del Decreto que dispone el rescate, la Concesionaria acreditará ante el Concedente el monto desagregado de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, de conformidad al art. 17.9., y presupuestará el monto de los gastos que deba realizar con motivo de la extinción de la Concesión.

M.E. y O. y S.P.
114

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6% (seis por ciento) en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni por ningún otro concepto.

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

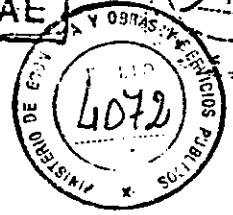


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO #

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

17.8. La renuncia de la Concesión por la Concesionaria, como causal de extinción de la Concesión, deberá ser lisa y llana y hecha por escrito ante el Concedente. Ante la presentación de la renuncia y de acuerdo con las circunstancias del caso, el Concedente podrá retomar de inmediato la tenencia del Acceso. Se aplicará en este caso lo establecido para el supuesto de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria, según lo dispuesto en la Cláusula 17.2.1., 17.2.2. y 17.2.3. del Contrato.

17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el Organo de Control llevará trimestralmente un registro en el que se asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente, y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4.. En ningún caso la suma a reconocerse por el Organo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los

M. E. y O. y S. P.
114

10
120
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO
T. 020

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE
ING. LUIS FREIXAS JUNTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANE
APODERADO
Dra. MONICA MIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO V
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
4073

elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

17.9.2. La liquidación mencionada incluirá además:

a) El importe de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para la explotación del Acceso. En ningún caso la Concesionaria podrá retirar del Acceso los bienes necesarios para la plena continuidad en la prestación del servicio. El valor de los bienes será determinado según el vigente en el mercado.

b) El importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración que sean de recibo.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERME LAURA
PRESIDENTE

ING. ELIAS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



17.9.3. Presentada la liquidación, el Órgano de Control podrá formular observaciones u objeciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. Si el Órgano de Control no formulare objeciones se entenderá que ha consentido la liquidación respectiva en cuanto corresponda por derecho. Dicho plazo se suspenderá por el tiempo que demore la Concesionaria en responder los requerimientos y observaciones que aquel ente le formule. La Concesionaria deberá permitir al Órgano de Control el acceso a su contabilidad, con la asistencia del personal dependiente de la Concesionaria.

17.9.4. En caso de discrepancia entre las partes respecto a la valuación de los bienes contenidos en la liquidación mencionada, se designará un Tribunal Arbitral para que zanje el diferendo. A este fin cada parte designará un árbitro y el tercero será designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

17.9.5. El Tribunal Arbitral se expedirá en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días del momento en que reciba toda la documentación que hubiere solicitado. Su laudo será inapelable.

M. E. y O. y S. P.
114

17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO 54

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. GEN. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

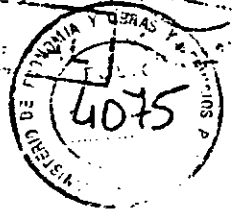


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL O...



partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

17.10. En el supuesto de extinción de la Concesión previsto en la Cláusula 17.7. el Concedente asumirá en la fecha de traspaso de la Concesión el personal que prestare servicios para la Concesionaria o reembolsará a la Concesionaria el valor de las indemnizaciones legales que se paguen con motivo del despido de los agentes cuyos contratos de trabajo no se transfieran al Concedente. El reembolso de dichas sumas se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles del requerimiento de pago que efectúe la Concesionaria, oportunidad en la que se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente.

M.E. y O. y S. P.
114

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE L. PINO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dr. ...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

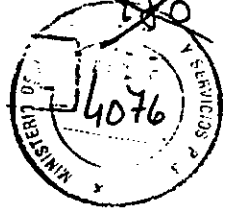


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL O



- 18.1. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Concedente podrá aplicar las sanciones previstas en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, sin perjuicio de lo estipulado en las restantes cláusulas del presente Contrato y en el Reglamento de Infracciones y Sanciones que se dicte.
- 18.2. Si los incumplimientos sancionados según la Cláusula 18.1. precedente estuvieran referidos a obligaciones que tuvieran plazo, la sanción se aplicará a partir del día en que dicho plazo hubiere vencido. Si las obligaciones incumplidas no tuvieran plazo predeterminado, la sanción se aplicará a partir de que el Órgano de Control constate la infracción respectiva mediante el labrado del acta pertinente y hasta el día en que lo determine el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales según la naturaleza de la infracción.
- 18.3. La aplicación de sanciones deberá ajustarse, además al Régimen de Infracciones y Sanciones que apruebe la Autoridad de Aplicación a propuesta de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

M.E. y O. y S.P.
114

APORTES DE LA LEY 17.520

CLÁUSULA DECIMO NOVENA.

AUTOPISTAS DEL S.O.L.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MA 27.4
Escribanos

ANEXO II

4077
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

La Concesionaria deberá efectuar los depósitos del aporte establecido en los incisos 2º y 3º del artículo 8º de la Ley Nº 17.520 antes del día veinticinco (25) del mes siguiente al que se produzcan ingresos por cualquier concepto derivadas de la explotación del Acceso. Vencido dicho plazo, el atraso en los depósitos devengará un interés punitivo, por lo que cualquier pago se considerará a cuenta de los cargos correspondientes. El interés punitivo será el que periódicamente determine el Órgano de Control. El pago del aporte se realizará mediante depósito en moneda de curso legal en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta que abrirá el Concedente al efecto.

IMPUESTOS

CLÁUSULA VIGÉSIMA.

La Concesionaria estará sometida a la legislación tributaria nacional, provincial y municipal que se encuentre vigente durante el plazo de la Concesión, debiendo cumplir con todas las obligaciones de dicha naturaleza que correspondan al ejercicio de su actividad. La Concesionaria será responsable y obligada al pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen a los bienes entregados por el Concedente o los que construya o incorpore al Acceso, sean dichos tributos de origen nacional, provincial o municipal.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

CONCESION

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO 57

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECC. DE

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

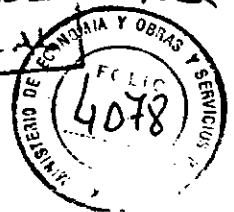


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ALEXO II
702

ES COPIA FIEL DEL C



CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo del Poder Ejecutivo Nacional.

EFFECTIVIDAD DEL CONTRATO

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.

La Autoridad de Aplicación suscribe este Contrato "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional. Hasta tanto se dicte el Decreto aprobatorio del Contrato ni el Postulante Seleccionado ni la Concesionaria poseen derecho subjetivo alguno respecto del Contrato.

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.

23.1. Será de aplicación al Contrato la legislación argentina y, en lo particular, la legislación mencionada en la Cláusula Tercera. La Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones y conflictos emergentes del Contrato.

M.E. y O. y S.P.
117

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

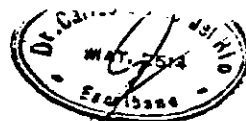
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECH. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL O



23.2. Los conflictos no derivados del ejercicio del Poder de Policía que se susciten entre las partes podrán ser resueltos por vía arbitral, según las siguientes reglas:

23.2.1. La parte que proponga resolver una cuestión por la vía arbitral deberá solicitarlo expresamente a la otra. Esta última tendrá diez (10) días para aceptar o rechazar la vía arbitral. Dentro de los treinta (30) días de tal notificación, las partes, de común acuerdo, formalizarán el compromiso arbitral definiendo los términos de su divergencia y determinando el plazo para dictar el laudo.

23.2.2. El Tribunal Arbitral, estará integrado por árbitros iuris, los que serán designados uno a propuesta del Concedente, uno a propuesta del Concesionario y un tercer árbitro que será nombrado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; si éste no efectuara la designación dentro de los diez (10) días de solicitada por las partes, la designación será efectuada por el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

El Tribunal emitirá su laudo dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de su integración.

M.E. y O. y S.P.
114

23.2.3. El procedimiento estará sujeto a las siguientes normas:

1) Tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina;

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dr. MONIC VIVIAN ETLIN

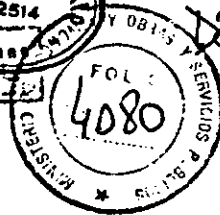
OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGI



ANEXO II

184

- 2) Será llevado a cabo en idioma castellano y los árbitros deberán dominar este idioma;
- 3) Se aplicarán las normas pertinentes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina (Libro VI, Título I);
- 4) Las costas del arbitraje (incluyendo los honorarios y costos de los abogados) serán soportados en la forma que determine el Tribunal Arbitral;
- 5) La decisión arbitral será escrita, final y obligatoria y no será susceptible de ser apelada o recurrida ante ninguna jurisdicción salvo los supuestos previstos expresamente por el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y con los alcances allí establecidos, y el Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siendo los únicos y exclusivos remedios con respecto a cualquier reclamo, reconvención, problema, controversia o cuenta sometido a arbitraje. Todos los costos y cargos dirigidos a obtener la ejecutoria del laudo o decisión serán imputados y cargados a la parte que se opone a su ejecución, salvo decisión en contrario del árbitro o árbitros.
- 6) Como principio general, no se aplicarán sanciones punitivas. Sin embargo, el laudo podrá incluir las cuando una parte ha empleado en el proceso tácticas o efectuado acciones dilatorias;

M. E. y O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mat. 2574
Escribano

ANEXO II
S

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO
4081
SECRETARIA

- 7) Dictado el laudo, que será inmediatamente ejecutorio, cualquiera de las partes intervinientes tiene la facultad, en caso de incumplimiento de la otra o de las otras partes, de solicitar a un Tribunal competente la ejecución del mismo;
- 8) La parte que de cualquier modo impida la constitución del tribunal, la fijación de los puntos de controversia, o el normal funcionamiento del tribunal, deberá abonar a la otra u otras partes en conflicto una suma equivalente al uno por ciento (1%) diario del valor de la controversia, en el supuesto de que fuera determinado, o de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) diarios si se tratara de una controversia no susceptible de apreciación pecuniaria, mientras dure la situación creada.
- 9) Los montos resultantes del fallo se liquidarán del modo y formas indicados en las Cláusulas 17.8.8. y 17.8.9. del presente.

DOMICILIOS ESPECIALES

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.

Para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con este Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios dentro de la Capital Federal:

El Concedente en Hiedro Yezoyeu 250. Cap. Fed. (1310)

El Postulante Seleccionado en 25 de mayo 565 - 6to piso - Cap. Fed.

La Concesionaria en 25 de mayo 565 - 6to piso - Cap. Federal.

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOCISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECI. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
O. y S. P.
114

[Signature]
T. 020 Ing. JOSE E. WYNNER
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II



Todas las notificaciones efectuadas a los domicilios indicados se tendrán por válidamente efectuadas. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a las otras partes y todo nuevo domicilio deberá ser fijado dentro de la Capital Federal.

UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.

A los efectos de la conducción de las relaciones con el Concedente, la Autoridad de Aplicación y el Órgano de Control vinculadas con el Contrato, el Postulante Seleccionado y la Concesionaria unifican personería designando apoderados comunes por escritura pública separada que se otorgará en el mismo acto de firma de la ampliación del Contrato prevista en la Cláusula 5.2 del mismo.

EJEMPLARES

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.

Este Contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor: uno para el Concedente, uno para la Autoridad de Aplicación, uno para la Concesionaria y uno para el Postulante Seleccionado.

M. E. y
O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

JNG. JOSE E. WYNNE
APODERADO

JNG. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
S.E. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO



ANEXO II

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS
GENERALES

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

M.E. y O. y S.P.
114

1993

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILBERTO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

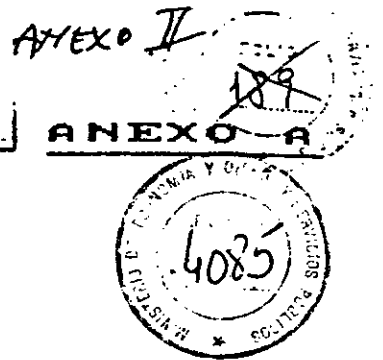
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I

OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

El ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que forma parte del CONTRATO, es el que determina las obras que deberá ejecutar EL CONCESIONARIO durante la CONCESION. Toda modificación al mismo que responda a nuevas necesidades o causas técnicas no tenidas en cuenta al momento de su elaboración, deberá ser sometida a consideración del CONCEDENTE para su aprobación. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, si se comprobara posteriormente que éste no alcanza las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado a licitación, el CONCESIONARIO deberá ejecutar a su cargo las obras necesarias para alcanzar dichas exigencias.

2. EJECUCION DE OBRAS

2.1. OBRAS PREVISTAS PARA LA PRIMERA ETAPA

Una vez firmado el CONTRATO DE CONCESION y otorgada la concesión por el Poder Ejecutivo Nacional, el CONCESIONARIO deberá realizar las obras previstas para la Primera Etapa en el Anteproyecto Técnico Definitivo, dentro del plazo máximo fijado en el mismo, y solo cumplida esta condición, se autorizará el inicio del cobro de peaje, salvo que en el ANEXO TECNICO PARTICULAR se estableciera alguna excepción a esta norma.

2.2. OBRAS PREVISTAS PARA LA SEGUNDA ETAPA

Las obras previstas para ejecutar en la Segunda Etapa, deberán llevarse a cabo con antelación a las fechas fijadas, cuando las exigencias de estado de las calzadas (Condiciones Técnicas Exigidas Para Calzadas Pavimentadas), capacidad y servicio así lo determinen.

Quando el estado de las calzadas existentes y las condiciones de servicio, según los controles efectuados, satisfagan las condiciones exigidas, las obras previstas para esta etapa podrán, a juicio exclusivo del ORGANO DE CONTROL, posponerse en su ejecución, teniendo como fecha límite para su terminación, dos (2) años antes de la finalización de la CONCESION.

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

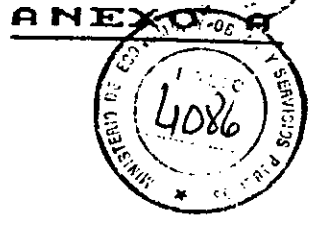
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



111...

2.3. OBRAS QUE SE DEBERAN EJECUTAR CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES

Si durante el periodo de la CONCESION el Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A.), para un determinado año, supera los límites que se indican en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, para cada tramo del ACCESO, el CONCESIONARIO deberá construir los carriles adicionales que resulten necesarios para brindar el nivel de servicio exigido para el mismo, dichas obras deberán construirse y habilitarse en el transcurso del año siguiente al cual se haya superado el T.M.D.A.

2.4. PASARELAS PEATONALES

El CONCESIONARIO deberá construir pasarelas de cruce peatonal en los lugares que se indican en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que se construirán en hormigón armado con un ancho libre de 2,10 metros y accesos mediante rampas y escaleras ó unicamente rampa, que se vincularán mediante senderos pavimentados a las veredas de circulación peatonal.

2.5. En todos los puentes a construir en los que se prevean veredas peatonales, éstas tendrán un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y estar separadas de las trochas de circulación vehicular por una baranda de protección.

2.6. CALLES COLECTORAS

Las calles colectoras frentistas y calles colectoras en general a construir deberán ejecutarse en las dimensiones y con los materiales que se indican en los correspondientes perfiles tipo de obra básica y de pavimento contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En las calles colectoras existentes, se admitirá una tolerancia máxima de 0,50 metros, por defecto, con respecto al ancho de calzada indicado para dicho sector en el perfil tipo para calzada nueva; en caso de superarse dicha tolerancia, deberá procederse a su ensanche.

Las calzadas pavimentadas de las calles colectoras deberán cumplir las condiciones técnicas exigidas en la Clausula 5 del presente Capítulo.

Si en las respectivas Memorias Descriptivas de las obras a ejecutar se menciona "Construcción de calles colectoras sin

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S. A. ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SE. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II 194



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO A



///...

pavimentar", las mismas consistirán en un abovedado en el ancho estipulado, efectuándose terraplenamientos unicamente en zonas bajas imprescindibles para permitir su continuidad. Las mismas deberán dotarse de su respectivo sistema de drenaje.

Salvo mención especial en contrario, las calles colectoras sin pavimentar no mantendrán su continuidad a través de cursos de agua naturales (ríos y arroyos).

3. TRABAJOS DE CONSERVACION DE RUTINA

Desde la fecha de Toma de Posesión y dado que a partir de ella el CONCEDENTE dejará de ejecutarlos, el CONCESIONARIO deberá dar comienzo a todos los trabajos de conservación de rutina en el ACCESO, tales como bacheo, toma de grietas y fisuras, tratamientos bituminosos superficiales parciales, corte de pastos y malezas, perfilado de banquetas, taludes y zonas marginales, limpieza y desembanque de desagües, alcantarillas y obras de arte mayores, mantenimiento de bosquecillos, limpieza y emprolijamiento general de la zona de camino, limpieza y reposición de señales camineras, mantenimiento de la demarcación horizontal, reparación y reposición de barandas de defensa, reparación, reposición y pintado de columnas de alumbrado, reposición de lámparas y luminarias y toda otra tarea necesaria para que el ACCESO brinde al usuario adecuadas condiciones de estética, seguridad y confort.

La cláusula 10 del presente Capitulo, especifica las condiciones a que deberá ajustarse el CONCESIONARIO para la ejecución de las diferentes tareas de conservación, sin que la enumeración realizada sea taxativa y el CONCESIONARIO pretenda invocar omisiones de ésta para no llevar a cabo tareas que resulten imprescindibles para el correcto mantenimiento del ACCESO.

CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Todas las obras deberán ser ejecutadas por EL CONCESIONARIO, conforme a las reglas del buen arte de construir y a especificaciones técnicas que tengan origen en Entes u Organismos nacionales o internacionales de reconocida especialización en la materia, con materiales de buena calidad y de acuerdo con sus respectivos proyectos y con ajuste al Plan de Trabajos aprobado por el ORGANISMO DE CONTROL.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA CALZADAS PAVIMENTADAS

4. M.E. y O y S.P.
114

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Ing. JOSÉ E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

ANEXO A



///...

A los efectos del control de la calidad de las calzadas pavimentadas, el ORGANISMO DE CONTROL efectuará, cuando lo considere conveniente, y al menos una vez por semestre, las mediciones necesarias para evaluar las condiciones técnicas de éstas, que deberán cumplir las exigencias y tolerancias que se detallan a continuación:

Se analizarán en forma separada las trochas correspondientes a cada tramo del ACCESO y a cada sentido de circulación.

De acuerdo a las determinaciones que se realicen, las calzadas deberán cumplir, a partir del momento en que inicie el cobro de peaje, con las exigencias estipuladas, excepto con las correspondientes al inciso 5.4., que será de aplicación a partir de la fecha de Toma de Posesión.

5.1. DEFORMACION LONGITUDINAL (RUGOSIDAD)

Se determinará la deformación longitudinal de la calzada mediante mediciones con el rugosímetro tipo B.P.R. que se realizarán en la huella más deteriorada de cada trocha, a exclusivo criterio del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

5.1.1. EXIGENCIAS

5.1.1.1. CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

De acuerdo a la longitud de cada tramo de camino, se exigirá un número mínimo de valores kilométricos de rugosidad medida en metros por kilómetro (m/Km), expresado como porcentaje del total de valores obtenidos para la trocha analizada, que deberá resultar inferior o igual a 2,30 metros por kilómetro.

En el caso de la Avenida General Paz esta exigencia será de aplicación una vez terminadas las obras de la primera repavimentación prevista para las calzadas existentes, en el Cronograma de Obras.

5.1.1.2. CALZADA CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Regirá idéntico criterio de medición que el especificado para los pavimentos flexibles, excepto que el valor kilométrico de rugosidad, deberá resultar inferior o igual a 3,30 m/Km.

D.M.E. y
O. y S.P.
11/17

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GÜILLERMO LAURA
PRESIDENTE

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dr. MONICA WYVIAN ERLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



5.1.2. TOLERANCIAS

Para la rugosidad regirán las siguientes tolerancias:

Longitud del tramo analizado en Km.	% mínimo de valores igua- les o inferiores a 2,30 m /Km ó 3,30 m/Km según co- rresponda por tipo de cal- zada.-
Mayor o igual a 30	95
Menor a 30 y mayor o igual a 20	90
Menor a 20 y mayor o igual a 10	85
Menor a 10	80

5.2. DEFORMACION TRANSVERSAL (AHUELLAMIENTO)

Se determinará la deformación transversal de las calzadas con pavimento flexible mediante la aplicación de una regla de 1,20 m. de longitud, según la metodología desarrollada en el manual "EVALUACION DE PAVIMENTOS", de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las mediciones se efectuarán cada cien metros (100 m) de longitud de calzada, sobre la huella más deteriorada de cada trocha, a criterio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias.

5.2.1. EXIGENCIAS

5.2.1.1. CALZADA CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de longitud mínima 3 Km., el noventa y cinco por ciento (95 %) de los valores medidos en la trocha analizada, deberán ser iguales o menores que doce milímetros (12 mm.).

5.3. FISURACION

En calzadas con pavimento flexible, se determinará el grado de fisuración de cada trocha en base al catálogo de fotografías tipo siguiendo la metodología desarrollada en el

M.E. y
O. y S.P.

ING. JOSE E. WYNN
APODERADO

ING. LUIS FRIZAS PINTO
APODERADO

AUTOFISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONTELEONE ETTELMAN
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II ~~194~~



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO A



///...

manual EVALUACION DE PAVIMENTOS, mencionado en 5.2.

Se realizará una determinación cada cien (100 m) de calzad

En calzadas de hormigón se determinará la fisuración en base a la longitud total de fisuras, por trocha, de ancho igual o mayor que un milímetro (1 mm), independientemente de que las fisuras hayan sido o no selladas.

Se calculará el porcentaje de la superficie fisurada respecto de la superficie total de la trocha considerada, adoptando la siguiente normativa:

- Por cada metro lineal de fisura longitudinal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará un metro cuadrado (1 m²) de superficie fisurada.
- Por cada metro lineal de fisura transversal o diagonal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará veinticinco centésimos de metro cuadrado (0,25 m²) de superficie fisurada.

5.3.1. EXIGENCIAS

5.3.1.1. CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de 3 Km de longitud mínima, el noventa y cinco por ciento (95 %) de las determinaciones de fisuración, en la trocha analizada, deberán ser inferiores al grado cuatro (4), según el catálogo de fotografías tipo del manual EVALUACION DE PAVIMENTOS de la D.N.V.

5.3.1.2. CALZADAS CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Para un tramo continuo de calzada de 3 Km de longitud mínima, la superficie fisurada, en la trocha analizada, deberá ser inferior o igual al treinta y cinco por ciento (35 %), de la superficie total de la trocha considerada.

En los tramos en que se supere el valor indicado, EL CONCESSIONARIO deberá proceder a su repavimentación.

5.4. DESPRENDIMIENTOS

La determinación de este coeficiente se efectúa estimando el porcentaje de superficie con desprendimientos de los

IMEY
O. y S. P.
11/14

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL BOLSA

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONTE VIVETTILIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

agregados que componen la mezcla constitutiva de la superficie de rodamiento de la calzada considerada, respecto de su superficie total.

5.4.1. EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS

No se admiten baches descubiertos, losas que presenten hundimientos localizados o porcentaje alguno de desprendimientos en la calzada considerada.

5.5. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (FRICCIÓN)

Se determinará la resistencia que opone al deslizamiento o resbalamiento del rodado de los vehículos en la superficie del pavimento, mediante el equipo tipo Mu Meter.

Las determinaciones se realizarán en aquellas zonas localizadas en las que, a juicio de el ORGANISMO DE CONTROL, se detecten condiciones de inseguridad para el usuario, con ajuste a la metodología en uso por la Dirección Nacional de Vialidad.

5.5.1. EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS PARA AMBOS TIPOS DE CALZADA

El factor de fricción promedio por kilómetro, determinado para la zona ensayada, deberá ser mayor o igual a cuarenta centésimos (0,40). Esta exigencia será de aplicación a partir de la terminadas las obras nuevas y de repavimentación previstas en la PRIMERA Y SEGUNDA etapas.

6. CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS PAVIMENTADAS

Dado que las banquetas pavimentadas tendrán barras de sacudimiento (gigle bars), las mismas presentarán un buen estado cualitativo, debiendo presentar una correcta identificación con el borde del pavimento, sin resaltos, hundimientos o baches, debiendo contar, en su lado externo, con una banquina de contención de suelo de no menos de 0,50 m de ancho.

CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS DE SUELO

Las mismas responderán a un estado que resulta de la evaluación cualitativa de las siguientes condiciones aplicables para banquetas de suelo existentes en tramos que no

M.E.Y.S.P.
A14

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

- 8 -

///...

tienen banquina pavimentada.

- a) No deberán presentar sectores con erosiones y/o ahuellamientos que afecten su adecuada configuración, ya sean producidos por la acción del tránsito o por factores climáticos.
- b) Deberá poseer una adecuada pendiente transversal, conforme a las normas de diseño vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad, ancho no inferior a tres (3) metros y cobertura total de tapiz vegetal o enripiado, en aquellos lugares en que la vegetación no tenga un desarrollo natural.
- c) No se admitirán sectores con pavimentos, de calzada o de banquetas, descalzados o con desniveles superiores a tres (3) centímetros

8. SISTEMAS DE ALUMBRADO

EL CONCESIONARIO deberá instalar y/o mantener en servicio permanente los sistemas de alumbrado existentes o que instalare, en las siguientes partes del ACCESO concesionado:

- Calzadas principales de las autopistas.
- Ramas de ingreso y de egreso.
- Intercambiadores de tránsito.
- Plazas de peaje.
- Colectoras principales, vecinales y sus ramas de vinculación.
- Cruces a nivel y a diferente nivel con calles, avenidas, rutas y bajoniveles ferroviarios.

Deberá, asimismo, hacerse cargo de los gastos que demanden su mantenimiento y el consumo de energía eléctrica para el completo y permanente funcionamiento, ya se trate de instalaciones existentes o nuevas que tuviere que instalar.

NIVEL DE LUMINANCIA

Los proyectos y obras de iluminación deberán cumplir con las recomendaciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.) y la norma DIN 5044. En tal sentido se adoptará, como base para el cálculo de iluminación de calzadas principales, ramas de ingreso y de egreso y colectoras principales, los siguientes valores en servicio:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

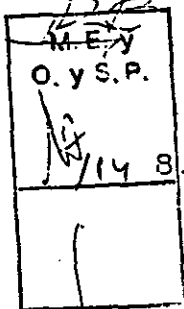
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. LUIS N. GRAZIANI
APODERADO

DR. JOSE FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. JOSE E. WYNNE
APODERADO

DR. MONTEVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I A



///...

- Luminancia media en la calzada: $L_m > 2 \text{ cd/m}^2$
- Uniformidad transversal : $U_o = L_{\text{min}}/L_{\text{med}} > 0,4$
- Uniformidad longitudinal : $U_l = L_{\text{min}}/L_{\text{máx}} > 0,7$

Cuando se indican valores de luminancias medias en servicio, las mismas deben entenderse con pavimentos usados y luminarias con máxima depreciación. Por tal motivo deberá adoptarse, para los cálculos, un coeficiente de depreciación del treinta por ciento (30 %).

8.2. CARACTERISTICAS LUMINOTECNICAS

La iluminación de las calzadas principales y ramas de ingreso, deberá ejecutarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

Con el fin de permitir su visualización a distancia, tanto en los intercambiadores como en las plazas de peaje y ramas de egreso, se emplearán luminarias aptas para lámparas de vapor de mercurio de alta presión, halogenadas.

La iluminación de las calles colectoras, ya sean principales o vecinales y sus ramas de vinculación, deberán iluminarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

8.3. NIVELES DE ILUMINANCIA

Se indican a continuación los niveles mínimos de iluminación que deben verificarse en las distintas partes de las autopistas:

8.3.1. CALZADAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
 $G_1 = E_{\text{min}}/E_{\text{med}} > 1/3$
 $G_2 = E_{\text{min}}/E_{\text{máx}} > 1/6$

8.3.2. RAMAS DE INGRESO Y DE EGRESO

- Iluminación media en las calzadas: 25 a 30 lux

M.E.Y
O. y S.P.
14

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

DR. JOSE E. WYNNE
APODERADO

J. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



///...

- Grados de uniformidad:
- G1 = $E_{min}/E_{med} > 1/3$
- G2 = $E_{min}/E_{max} > 1/6$

8.3.3. INTERCAMBIADORES DE TRANSITO Y PLAZAS DE PEAJE

- Iluminación media en las calzadas: 55 lux
- Grados de uniformidad:
- G1 = $E_{min}/E_{med} > 1/3$
- G2 = $E_{min}/E_{max} > 1/6$

8.3.4. COLECTORAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 25 lux
- Grados de uniformidad:
- G1 = $E_{min}/E_{med} > 1/3$
- G2 = $E_{min}/E_{max} > 1/6$

8.3.5. COLECTORAS FRENTISTAS

- Iluminación media en las calzadas: 15 a 20 lux
- Grados de uniformidad:
- G1 = $E_{min}/E_{med} > 1/3$
- G2 = $E_{min}/E_{max} > 1/6$

8.3.6. CALLES, AVENIDAS Y/O RUTAS QUE CRUZAN LA AUTOPISTA

En estos casos la elección del tipo de lámpara a utilizar será del mismo tipo que el utilizado en la vía que cruza, a fin de mantener la uniformidad de la iluminación.

En los cruces bajo nivel, las luminarias se fijarán a las vigas o losas de los puentes o viaductos.

8.3.6.1. RUTAS Y/O AVENIDAS CON ALTOS VOLUMENES DE TRANSITO

- Iluminancia media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
- G1 = $E_{min}/E_{med} > 1/3$
- G2 = $E_{min}/E_{max} > 1/6$

8.3.6.2. CALLES DE BAJO NIVEL DE TRANSITO

M.E. y B.
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

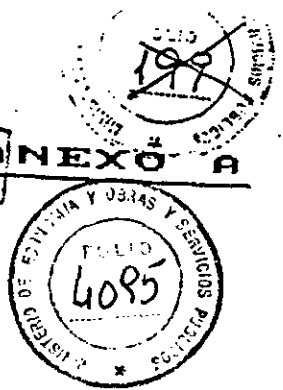
DR. MONTEVIVIAN ETLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO A



- 11 -

///...

- Iluminancia media en las calzadas: 15 a 20 lux
- Grados de uniformidad:
 - G1 = Emin/Emed > 1/3
 - G2 = Emin/Emax > 1/6

En el caso de pavimentos asfálticos todos los valores indicados, deberán incrementarse en un 50 %.

8.4. LUMINARIAS

Las luminarias a utilizar serán de marca reconocida y responderán a lo establecido en las normas IRAM-AADL J20-20 y J20-21, debiendo estar provistas de compartimento para alojamiento de equipos auxiliares.

Las luminarias serán del tipo semiapantallado (semicut-off), según prescripciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.), para evitar radiaciones lumínicas para ángulos de 80° a 88°.

9. TAREAS DE INVENTARIO

A los efectos de la transferencia temporaria del ACCESO, el CONCEDENTE hace entrega de los elementos constitutivos de éste, en el lugar y estado que se describen en el INVENTARIO que pasará a formar parte del CONTRATO.

El CONCESIONARIO queda obligado a entregar al ORGANO DE CONTROL, en el curso del mes de Enero de cada año, un listado de las modificaciones introducidas al inventario vial inmediatamente anterior, con motivo de la ejecución de obras nuevas, de ampliación, de mejoramiento o necesarias para la explotación del Acceso.

10. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA CONSERVACION DE RUTINA

10.1. CONSERVACION DE ALCANTARILLAS Y OBRAS DE ARTE MAYORES

El CONCESIONARIO deberá mantener permanentemente limpias y desobstruidas las secciones de escurrimiento de la totalidad de las alcantarillas transversales y longitudinales y obras de arte mayores existentes dentro de la zona de camino.

En lo que respecta a las obras de arte y dado que recibirá

25

M.E. y O. y S.P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Bra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



///...

las mismas en las condiciones en que se encuentran al momento del inicio de la CONCESION, antes de autorizarse el cobro de peaje, se efectuarán todos los trabajos de restauración necesarios, que coloquen a la estructura en normales condiciones de funcionamiento y conservación (limpieza y/o reposición de juntas y apoyos, reparación de socavaciones, ya sean en el cauce o en los conos de defensa, pintado de barandas y veredas, reparación o restitución de la carpeta de desgaste, etc). Con posterioridad, se llevarán a cabo, periódicamente, los trabajos necesarios para mantenerlas en condiciones óptimas de funcionamiento y su calzada satisfacer las exigencias establecidas en la cláusula 5. del presente Capítulo.

10.2. CONSERVACION DE DESAGUES

El CONCESIONARIO efectuará la limpieza y desobstrucción de todos los desagües, tanto los de cielo abierto cuanto los entubados, que integran la red de drenaje del ACCESO. En lo que respecta a los desagües a cielo abierto, se efectuará la corrección del perfil transversal y longitudinal para dotarlo de buenas condiciones de escurrimiento, evitando daños al ACCESO, a frentistas o peligro a los usuarios.

Deberá efectuar periódicas limpiezas para evitar su embancamiento y crecimiento de malezas. En las cunetas revestidas se llevarán a cabo, además, el mantenimiento permanente de los revestimientos, reparando o reponiendo sus elementos constitutivos.

En los desagües entubados, además de las tareas de limpieza y desobstrucción, se repararán o repondrán los caños deteriorados, sus cámaras de inspección, sumideros, y todo otro elemento constitutivo de los mismos que contribuyan a su correcto funcionamiento.

10.3. ALTEO DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS

El CONCESIONARIO efectuará el alteo de las cabeceras de las alcantarillas transversales ubicadas a menos de 0,50 m del borde de la banquina pavimentada o del hombro del cordón en las banquetas no pavimentadas. El alteo se construirá con materiales similares a los de la alcantarilla correspondiente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILVERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
10/14

23
X



111...
10.4.

SEMAFORIZACION

El CONCESIONARIO realizará el mantenimiento de los sistemas de semaforización implantados en el ACCESO, que consistirá en la ejecución de todos los trabajos de reparación y de reposición de materiales y elementos deteriorados, necesarios para que dichas instalaciones cumplan eficientemente su cometido. Asimismo, si las condiciones de seguridad en el tránsito, en el transcurso de la concesión, impusieran la necesidad de semaforizar otros sectores de camino, su construcción y mantenimiento posterior, estarán a cargo exclusivo de el CONCESIONARIO.

Estará también a cargo del CONCESIONARIO el gasto que demande el consumo de energía eléctrica de los sistemas implantados y que se implantaren en el futuro, así como el consumo de sus propias instalaciones para explotación de la CONCESION.

10.5.

CORTE DE PASTOS Y MALEZAS

Se deberá mantener el tapiz vegetal permanentemente cortado en toda la superficie de la zona de camino, incluyendo taludes, contrataludes, zanjas de desagüe, bajo barandas de seguridad, alrededor de las señales camineras, mojones kilométricos, cunetas, etc.

El pasto y las malezas, en ningún momento, deberán superar los quince centímetros (0,15 m) de altura sobre el nivel del suelo.

Se permitirá, a exclusivo juicio del ORGANO DE CONTROL, la implantación de variedades vegetales en reemplazo de los pastos naturales existentes, cuando las circunstancias así lo aconsejan.

Queda prohibida la quema de los pastos y malezas así como el producto de su corte, dentro de la zona da camino, bosquesillos o terrenos del CONCEDENTE, debiendo recolectarse el producto del corte cuando exista el peligro de que se prenda fuego o pueda crear inconvenientes al tránsito o a terceros.

El CONCESIONARIO deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendios accidentales dentro de la zona de camino, debiendo disponer de los elementos

Handwritten notes and stamps: '253', 'A', and a stamp 'M.E. Y O.S.P.' with '10/17' written inside.

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

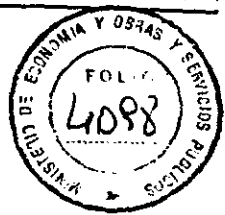
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA MIV... ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



///... necesarios para su inmediata sofocación, cuando éstos se produzcan.

10.6. LIMPIEZA GENERAL DEL TRAMO

Toda la superficie de la zona de camino deberá encontrarse permanentemente libre de escombros y/o basuras de cualquier naturaleza.

10.7. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO ARBOLES Y BOSQUECILLOS

10.7.1. PROYECTOS DE PARQUIZACION

Los espacios de la zona de camino libres de ocupación deberán forestarse implantando, en la forma y los lugares indicados, las especies y variedades que se detallan en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION.

El CONCESIONARIO deberá confeccionar y someter a aprobación del ORGANISMO DE CONTROL, los proyectos de parquización, que estarán realizados con ajuste a las técnicas propias de esta especialidad y teniendo en cuenta los dos propósitos fundamentales que se asignan a la parquización de los espacios verdes, cuales son la funcional para protección contra la polución producida por el tránsito y la estética, habida cuenta de la concentración poblacional existente a la vera de estas vías.

El aspecto funcional asignado a las áreas forestadas, consiste en la formación de barreras contra el ruido y la polución para lo que se utilizarán especies de hojas perennes en los sectores en que el acceso atraviesa zonas de alta concentración poblacional.

Para satisfacer el aspecto estético se tendrá especialmente en cuenta que la composición paisajística armonice con el medio en que se realice la implantación.

La composición paisajística tendrá en cuenta los siguientes factores:

- La armonía de formas, tamaños y colores, tanto del follaje cuanto de las flores y frutos de las especies a implantar en cada sector.
- Adaptación de las especies al lugar y al clima.
- Follaje perenne o caduco. Equilibrio en la cantidad de ejemplares de una y otra característica que forman lo.

M.E. y O.S.P.
1/14
10

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. JUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

GILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO A



///...

- grupos o macizos.
- Armonía de volúmenes de masa vegetal,
- Distribución de ejemplares en forma apaisada e irregular, evitando las plantaciones en línea.
- La presencia de paramentos de hormigón o mampostería que integran las estructuras de puentes, alcantarillas o muros de sostenimiento, debe disimularse mediante su cubrimiento con plantas trepadoras que se adhieran a los mismos así como con árboles o arbustos adecuadamente ubicados en sus proximidades para ocultar su visualización directa.
- Los proyectos de parquización tendrán en cuenta las normas de seguridad en el tránsito, respetando las distancias mínimas aconsejadas para la ubicación de obstáculos respecto a los bordes de calzadas.
- Se tendrá especialmente en cuenta la existencia de líneas aéreas de servicios públicos para que los ejemplares implantados, una vez adultos, no puedan causarles daños.

10.7.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ESPECIES A PLANTAR

Los árboles y arbustos a plantar deberán responder a las especies, variedades botánicas y características establecidas en la planilla contenida en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO.

Todos los ejemplares a proveer deberán ser fuertes, derechos, de un solo fuste y con la forma propia que caracteriza a su especie y variedad.

En la documentación que integra el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO, se consigna la ubicación de los grupos o macizos a implantar, identificandose las especies que forman cada uno de los mismos.

10.7.3. MANTENIMIENTO DE LA FORESTACION

Todos los árboles y arbustos, aislados o que constituyan bosquecillos, existentes o que se implanten en razón de exigencias insertas en los Pliegos o por propia iniciativa del CONCESIONARIO, deben ser objeto de adecuado mantenimiento.

I) Corte de pastos y malezas dentro de los bosquecillos y

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

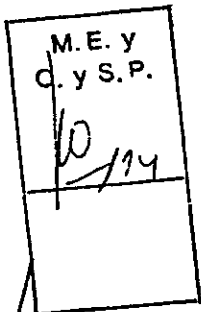
GUILLERMO DAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONTEVANO ETTLIN

OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II 309

ANEXO A



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

///...

en sus alrededores, limpieza general de éstos y poda de los árboles, cuando corresponda.

II) En los casos en que ejemplares de algún bosquecillo se malogren, por cualquier motivo (vientos, plagas, hurto, etc.), se repondrán los mismos en similar número y especie.

10.7.4. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto que en el medio ambiente pueda producir la remodelación y construcción de los ACCESOS, el CONCESIONARIO adoptará los recaudos necesarios, a través de la máxima preservación de los espacios verdes y de un minucioso acondicionamiento paisajístico, para la mejor integración de los proyectos al medio en que se desarrollarán.

El CONCESIONARIO deberá evitar, en lo posible, que las obras a ejecutar afecten ejemplares arbóreos existentes dentro de la zona de camino, adoptando los recaudos necesarios para que en la etapa de proyecto se tenga especialmente en cuenta tal prevención.

Con el objeto de que el CONCEDENTE pueda proceder al dictado de medidas tendientes a controlar la polución producida por el tránsito automotor, creando programas de inspección de los vehículos en circulación, concientización de los usuarios respecto del problema de contaminación y otras medidas tendientes a atenuar el impacto que el tránsito produce en el medio altamente poblado en que se desarrollan los Accesos, el CONCESIONARIO deberá proveer al Organismo de Control el equipamiento necesario para efectuar ensayos y mediciones de contaminación ambiental (de nivel de calidad del aire, de emisores polucionantes, de contaminación sonora y niveles de ruido, y etc.). El equipamiento a proveer se ajustará a la más moderna tecnología en uso para la realización de estudios e investigación relativos al control de la polución ambiental y el seguimiento de su evolución en los Accesos y sus zonas de influencia.

Deberán tomarse en cuenta las recomendaciones que realizaron los expertos extranjeros durante su visita en el mes de Julio de 1993. Dichas observaciones constan en el trabajo presentado que se encuentra e para consulta en el Data Room.

M.E. y O. y S.P. 114

ING. JOSE E. WYNNIE APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. GUILLELMO LAURA PRESIDENTE I. J. LUIS REIXAS PINTO APODERADO

LUIS A. GRAZIANI APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II ~~205~~

ANEXO A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



111...
10.8.

EJECUCION DE OBRAS Y/O TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

La realización de trabajos que resulten necesarios o útiles y que no hayan sido contemplados en el CONTRATO, que respondan a iniciativa del CONCESIONARIO y que impliquen modificaciones al perfil transversal o longitudinal de la zona de camino o alteraciones de cualesquiera de sus elementos constitutivos, deberán contar con la conformidad expresa del ORGANO DE CONTROL, mediante la aprobación del respectivo proyecto ejecutivo que el CONCESIONARIO deberá someter a su aprobación. El ORGANO DE CONTROL podrá disponer la realización de obras o la ejecución de tareas no previstas, cuando éstas se consideren fundamentalmente imprescindibles para la seguridad o el confort de los usuarios, sin que este hecho otorgue al CONCESIONARIO derecho alguno de resarcimiento por el CONCEDENTE.

10.9. **SEÑALAMIENTO Y SEGURIDAD**

10.9.1. Señalamiento vertical lateral: Consiste en todos los carteles colocados a los costados de la calzada y están contruados sobre chapas de aluminio revestidas con lámina reflectiva o negra opaca. El CONCESIONARIO deberá, antes del inicio del cobro de peaje, reparar y completar el señalamiento existente, de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE SEÑALAMIENTO vigente en la Dirección Nacional de Vialidad, incluyendo el emplazamiento de los mojones kilométricos deteriorados o faltantes. Toda vez que se introduzcan al ACCESO modificaciones que impliquen alteraciones en el señalamiento (nuevos accesos, cruces, etc.) deberán retirarse de inmediato las señales que han perdido vigencia.

Si la realización de trabajos en banquetas impusiera la necesidad de retirar señales, deberán reemplazarse por señales provisionarias, mientras duren los trabajos e inmediatamente de terminados, reponer el señalamiento reglamentario.

Las señales deben conservar permanentemente buenas condiciones de visibilidad diurna y reflectancia nocturna, por lo que se las deberá mantener siempre limpias, libres de polvo, grasitud, graffitis y todo otro elemento que obstaculice su fácil lectura. Las señales serán periódicamente

M.E. y
O. y S.P.
10/14

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREYXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SE...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

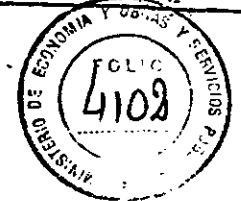
ANEXO II



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



///...

limpiadas en forma cuidadosa para evitar infringir deterioros a sus elementos reflectantes, por lo que no podrán utilizarse ningún tipo de limpiadores abrasivos. Con el propósito de proteger la superficie de la señal y mantener su reflectancia, podrá aplicarse por pulverización, una mano de laca transparente adecuada a los efectos perseguidos.

Las señales que fueren robadas, deterioradas o inutilizadas por cualquier causa, deberán ser repuestas de inmediato.

El dorso de las placas y los postes de sostén estarán permanentemente con su pintura en buen estado, para lo cual se repintarán cada vez que resulte necesario.

Todas las señales que se emplacen durante la CONCESION deberán responder a las normas insertas en el MANUAL DE SENALAMIENTO de la Dirección Nacional de Vialidad, en lo referente al diseño, formas, medidas, colores y materiales constitutivos. Las chapas de aluminio podrán reutilizarse, siempre que la señal construida sobre una chapa reprocesada, cumpla con las exigencias del CONCEDENTE.

10.9.2.

Señalamiento aéreo: Consiste en las señales colocadas sobre la calzada, utilizando como soporte de las mismas columnas de uno o dos brazos o pórticos de luz acorde con el ancho de la vía. Al recibir el tramo, el CONCESIONARIO deberá reparar y completar el señalamiento aéreo con ajuste a lo establecido en el mencionado MANUAL DE SENALAMIENTO, para estructuras y señales. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, deberán implantarse las nuevas señales también en forma aérea, si fuese necesario y proceder al retiro de las señales y estructuras que han perdido vigencia. Las estructuras deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones, para lo cual se les aplicará tratamientos antióxidos y pintado, con la periodicidad que resulte necesario.

Las señales deberán estar perfectamente sujetadas a las estructuras mediante los elementos de fijación aptos y cualquier rotura o desprendimiento de tales dispositivos, deberá ser reparada de inmediato.

Cuando una estructura deba ser reemplazada por rotura u obsolescencia, la nueva será de forma y diseño similar a las restantes ya emplazadas, para mantener uniformidad y pre...

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREXAS PINTO
APODERADO

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA ET LIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



///...

servar la estética de la vía.

Para el mantenimiento de las señales aéreas rige lo especificado para las señales laterales expresadas en la Cláusula 10.9.1.

Toda iniciativa de modificaciones, tanto en lo referente al emplazamiento cuanto a los materiales constitutivos, deberá ser sometida a aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

También los requerimientos efectuados por terceros para el emplazamiento de señales, deberá ser expresamente autorizado por el ORGANISMO DE CONTROL.

10.9.3. Señalamiento horizontal: Consiste en las líneas y símbolos que se demarcan sobre la calzada. Actualmente se realiza con material termoplástico reflectante con sembrado de microesferillas de vidrio, que aplicado por pulverización o extrusión, según corresponda, proporciona excelente visualización diurna y nocturna. Al recibir el tramo en concesión, se deberá pintar o repintar todo cuanto resulte necesario para dejarlo en las condiciones exigidas por las normas de seguridad. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, o se ejecuten tareas de conservación o recubrimientos en la calzada, que lo afecten, deberá ser reparado de inmediato, de forma tal que la demarcación permanezca siempre completa y en buenas condiciones.

20. Cuando deba realizarse un repintado, se extraerá, previamente los remanentes de la demarcación anterior. Los materiales a emplear así como la metodología de aplicación a utilizar, deberán responder a las normas de el CONCEDENTE.

Quando se ejecuten obras que cubran el señalamiento existente se deberá proceder, simultáneamente con el avance de los trabajos ejecutados, a reponer la demarcación horizontal con ajuste a lo especificado precedentemente.

10.9.4. Baranda de defensa: Consisten en los dispositivos destinados a encarrilar y contener a los vehículos. Al recibir el ACCESO, el CONCESIONARIO deberá reparar y reponer los elementos deteriorados o faltantes, y colocar en todos aquellos lugares, que por razones de seguridad, así lo requieran. Toda vez que se produzcan modificaciones, se ejecuten

E. y O. y S. P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNS
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUIBILRMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

obras o surjan circunstancias imprevistas que impongan el uso de barandas, las mismas deberán emplazarse. En todo momento estos elementos deberán estar completos y en perfectas condiciones de mantenimiento. Cuando éstas sean dañadas por choque o cualquier otra circunstancia, deberán ser reemplazadas de inmediato. Cuando se trate de baranda tipo flex bean, se permitirá el uso de elementos reacondicionados, siempre que satisfagan condiciones estéticas aceptables a juicio del ORGANOS DE CONTROL. Todas las barandas, tanto las existentes como las que se repongan, deberán estar provistas de elementos reflectivos para indicar su presencia en horas nocturnas, pudiendose utilizar arandelas "L" recubiertas de lámina reflectiva para las de tipo flex bean o elementos catadióptricos (ojos de gato) en los restantes tipos de baranda. Las barandas a emplazar responderán a las normas del CONCEDENTE, admitiendose que el CONCESIONARIO presente iniciativas de utilización de nuevos elementos de seguridad que cumplan idénticas funciones, que deberán ser previamente aprobados por el ORGANOS DE CONTROL, requisito sin el cual no podrán ser colocados.

10.9.5. En caso de surgir nuevos materiales o tecnologías de aplicación, el CONCESIONARIO podrá presentar iniciativas de mejoras o modificaciones, las que estarán sujetas a la aprobación del CONCEDENTE.

11. OBRAS DE VERIFICACION ULTERIOR IMPOSIBLE

El CONCESIONARIO comunicará con antelación suficiente la ejecución de trabajos que cubran obras cuya cantidad y calidad no puedan determinarse una vez cubiertas o trabajos de verificación ulterior imposible, a fin de que el ORGANOS DE CONTROL pueda adoptar los recaudos que estime pertinentes a través de su servicio técnico.

12. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS

El CONCESIONARIO, su personal y las empresas con las que contrate trabajos, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los lugares en que se construirán y explotarán las obras. El CONCEDENTE queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, sus dependientes o sus contratistas de las disposiciones, ordenanzas o reglamentos que fueren de aplicación en cada caso.

M.E. y O. y S.P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUI. E. LAURA
RESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLEIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II
209



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



111...
13.

DANOS A PERSONAS O COSAS

El CONCESIONARIO se compromete a adoptar todas las medidas que fuere menester implementar, para evitar daños a las obras que se ejecuten, a personas que desarrollen actividades en ellas y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en el ACCESO u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad.

No serán imputables a éste aquellos daños que tengan su causa en hechos o actos del CONCEDENTE, siempre que haya mediado, advertencia o formulación de reservas de parte del CONCESIONARIO.

14.

SEÑALAMIENTO PREVENTIVO

El CONCESIONARIO será responsable de la colocación de carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren o que se provocaran, como consecuencia de la ejecución de obras o tareas de cualquier índole en el ACCESO y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

15.

MANTENIMIENTO DEL TRANSITO

15.1.

Habilitación de desvíos: El CONCESIONARIO no podrá, en ningún caso, interrumpir el tránsito vehicular y toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la calzada, deberá habilitar o construir vías provisionarias de circulación, que deberán ser mantenidas en perfectas condiciones de transitabilidad durante todo el tiempo que se utilicen. En general, los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las menores molestias a los usuarios, adoptando medidas apropiadas para la comodidad y seguridad de éstos y de los vecinos frentistas, siendo a la vez responsable de los deterioros que el tránsito desviado ocasione a las vías indicadas como desvíos, aún cuando éstas no pertenezcan a jurisdicción de la concesión.

15.2.

Señalamiento de desvíos: Es obligación del CONCESIONARIO señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche, para lo cual, en este último

DC

M.E. y O.S.P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SELA. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II
210
ANEXO A
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
406

///...

caso, será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas aprobadas por el ORGANOS DE CONTROL.

15.3 Precauciones en zonas de obras en construcción: El CONCESIONARIO impedirá que el usuario pueda transitar por tramos de camino que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia y barreras u otros medios eficaces.

15.4 Responsabilidad por desvíos deficientes: Queda establecido que el CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamaciones de indemnización ni resarcimiento alguno de parte del CONCEDENTE, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras que se ejecuten, quedando este último, eximido de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

15.5 Penalidades por desvíos deficientes: Si el CONCESIONARIO no diere cumplimiento a sus obligaciones relativas a la habilitación de desvíos y su señalización, el ORGANOS DE CONTROL no permitirá la prosecución de los trabajos a ejecutar o en ejecución, sin perjuicio de las penalidades que correspondan aplicar por incumplimiento del cronograma de obras, tareas a realizar o deficiencias que impidan su habilitación.

16. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DEPENDIENTE

16.1 Pago de haberes: El CONCESIONARIO y sus contratistas deberán abonar puntualmente los haberes de su personal dependiente, dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrán hacer deducciones de salario que no estén autorizadas reglamentariamente o por resolución judicial. El CONCESIONARIO establecerá en los contratos de locación de obra que celebre la obligación estipulada precedentemente, contituyendose, en caso de incumplimiento de la otra parte, en deudor solidario y principal pagador de los haberes adeudados.

Penalidad por incumplimiento de pagos al personal: El incumplimiento reiterado e injustificado de esta obligación por el CONCESIONARIO o sus empresas contratistas, con sus respectivos dependientes, será considerada causa grave que autorice la disolución del contrato de concesión.

33
M.E. y
O. y S. P.
16.2
114
10

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA WYNNIS ETTLIN
SELA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

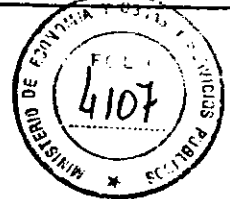
ANEXO II

341

ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



///...
17.

INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRANEAS EXISTENTES EN EL CAMINO

17.1

Recaudos: El CONCESIONARIO deberá adoptar los recaudos que impongan las circunstancias para evitar causar daño a las instalaciones aéreas o subterráneas existentes en la zona de camino (gasoductos, conductos de energía, telefónicos u otras comunicaciones, acueductos, etc.), siendo responsable de su propia actuación y de la de sus contratistas.

17.2

Instalaciones de terceros: El CONCESIONARIO efectuará las gestiones pertinentes ante los Entes propietarios de dichas instalaciones, para la reubicación de las mismas, previo a la realización de las tareas u obras que puedan afectar su seguridad.

17.3

Pago de los gastos de remoción: En caso de corresponder, el pago de los trabajos de remoción de las instalaciones que interfieran con las obras a realizar, estará a cargo exclusivo del CONCESIONARIO.

17.4.

El CONCEDENTE se reserva el derecho de otorgar, a Entes públicos o privados, autorización para la realización de obras dentro de la zona de camino de los Accesos, destinadas al paso de redes de servicios públicos.

A tal efecto, el ORGANO DE CONTROL acordará con el CONCESIONARIO el procedimiento que deberá adoptarse para la ejecución de las obras, para que éstas no interfieran o causen perjuicios a los usuarios, al ACCESO o al CONCESIONARIO.

La autorización será otorgada, cuando corresponda, por la Dirección Nacional de Vialidad, a instancia del ORGANO DE CONTROL, que someterá a su consideración toda la documentación de rigor para que dicho Organismo pueda analizar la viabilidad de la autorización solicitada.

La autorización que se concediere, se pondrá en conocimiento del CONCESIONARIO, por intermedio del ORGANO DE CONTROL con debida antelación respecto de la fecha en que se prevea iniciar las obras.

LIBERACION DE TRAZAS

Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para

M.E. y O. y S.P.
114
18.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LEONIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVALETTI
S.L.

OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO D
212



EN LA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

liberar totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mosmas, estarán a cargo del CONCESIONARIO. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias, en cualesquiera de sus formas, adquisición directa por avenimiento o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas, demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de los obstáculos que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y el diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo del CONCESIONARIO el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al CONCEDENTE, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

La demora en la liberación de la traza por parte del CONCEDENTE no dá derecho a indemnización por gastos improductivos o resarcimiento de ninguna naturaleza a favor del CONCESIONARIO o de terceros, salvo lo dispuesto en el ANEXO TECNICO PARTICULAR.

Los contratos que celebre el CONCESIONARIO con terceros deberán incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

REPRESENTACION DEL CONCESIONARIO

El CONCESIONARIO deberá designar, para que asuman su representación ante el CONCEDENTE, un REPRESENTANTE TECNICO que deberá poseer título de Ingeniero Civil, inscripto en el respectivo Consejo Profesional y un APODERADO, ambos dota-

M.E. y
O. y S.P.
ZC/H

19.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

JOSÉ FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONTE ETLIN
SELA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II
23
ANEXO A
4109
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...

dos de las facultades suficientes, en sus respectivas áreas de competencia para asumir, en su nombre y representación, todos los actos y decisiones que imponga la relación contractual. Ambas funciones pueden recaer en una misma persona que reúna la condición exigida para Representante Técnico.

20. PROHIBICIONES

Extracción de materiales de dentro de la zona de camino: No se permitirá la extracción de suelos de la zona de camino con destino a tareas ajenas a la concesión. Cuando se efectúe extracción de suelos de la zona de camino, ésta deberá quedar perfectamente conformada, sin irregularidades que afecten las cunetas de drenaje, los taludes o contrataludes ni la estética general de la vía.

Cuando no resultara factible la extracción de suelos necesarios de la zona de camino, el CONCESIONARIO deberá proveer a su costo el mismo, en calidad y cantidad suficiente.

Los excedentes de suelo o cualquier otro material proveniente de la realización de trabajos efectuados en el camino, deberán ser utilizados para rellenar excavaciones o depresiones existentes o depositados y acondicionados convenientemente dentro de la zona de camino. La alteración de esta norma o sus excepciones deberán contar con la expresa autorización del ORGANISMO DE CONTROL.

21. CONOCIMIENTO DE LA OBRA

La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS, implica que los mismos han examinado los documentos que integran el legajo para la licitación, recorrido los Accesos y recogido en el terreno, en el DATA ROOM o donde corresponda, la información necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular su oferta, con pleno conocimiento de los costos que incidirán en el precio cotizado.

RS,

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOMOTRISTAS DEL B.O.S.A.

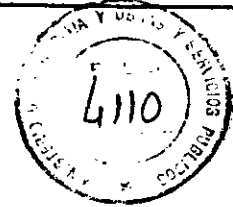
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II
214

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO II

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE
EL CONCESIONARIO - PENALIDADES

1. CONTROL DEL CONCESIONARIO

El cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO será fiscalizado por el CONCEDENTE, por intermedio del ORGANISMO DE CONTROL, que tendrá a su cargo la supervisión, inspección y auditoría, estando además, facultado para instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de esa finalidad.

El ORGANISMO DE CONTROL cumplirá también las funciones de nexo en las relaciones entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, mientras perdure el vínculo contractual.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

2.1. Los incumplimientos relativos a la iniciación, al avance físico o a la habilitación de las obras nuevas, de ampliación o de mejoramiento, se penalizarán con un porcentaje del volumen de inversión comprometido en el respectivo Plan de Trabajos e Inversiones aprobado por el ORGANISMO DE CONTROL, para cada una de las obras a realizar, aplicando la metodología que se describe para cada caso, en los incisos que siguen.

2.1.1. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en iniciar las obras, respecto de la fecha prevista en el Plan de Trabajos, se aplicará una multa equivalente al dos por ciento (2 %) de la inversión comprometida no realizada.

2.1.2. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días en que persista un atraso igual o mayor que el diez por ciento ($\geq 10\%$) en la inversión en obras prevista para un lapso de un (1) mes, se aplicará una multa equivalente al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50 %) de la inversión comprometida no realizada. El plazo para la aplicación de esta penalidad comenzará a computarse a partir de la primera semana del mes subsiguiente (después del si-

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN

SE. H. 2
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
10/114

ANEXO II
2/5



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO A



///...

guiente) al cual se haya verificado el atraso, en caso de que el CONCESIONARIO no haya recuperado, en el transcurso del mes siguiente, el nivel de inversión comprometido.

2.1.3. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en habilitar las obras, respecto de la fecha prevista se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) de la inversión total comprometida para la obra que debía habilitarse, no siendo de aplicación en este caso, la penalidad prevista en el inciso 2.1.2 de esta cláusula.

2.2. Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a mantenimiento contenidas en el Capítulo I serán pasibles al momento de su constatación, de las penalidades que se describen a continuación, por cada infracción a las exigencias estipuladas en las cláusulas e incisos del mismo Capítulo I que se indican entre paréntesis:

2.2.1. (5.1.) TREINTA MIL (30.000) TARIFAS BASICAS por cada CINCO POR CIENTO (5 %) O FRACCION MAYOR DE TRES POR CIENTO (3 %) en que no se alcance el porcentaje mínimo exigido, más CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por semana en iniciar los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.2. (5.2.) TRES MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (3.000 TB/Hm carril) en que se verifiquen ahuellamientos que superen las tolerancias establecidas más UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.3. (5.3.) DOSCIENTAS TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL (200 TB/m² carril) en que el fisuramiento en calzada supere las tolerancias especificadas, más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL, por cada semana de demora en iniciar los trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.4. (5.4.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (1.000 TB

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

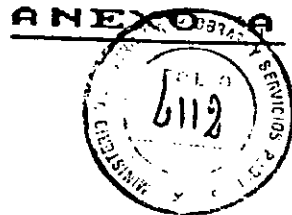
ING. LUIS A. GRAZIAF
APODERADO

Dra. MONICA WILHELM ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II
216



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



///...

/m²) de calzada con desprendimientos o con baches, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO por día de demora en iniciar su corrección o de concluirla dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.5. (5.5.) DIEZ MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (10.000 TB/Hm carril) en que sean superadas las tolerancias especificadas más DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección, o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.6. (6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (2.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su identificación con el borde de calzada, hundimientos, baches u otras deficiencias, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.7. (7.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (1.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su mantenimiento más CIENTO CINCUENTA (150) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.8. (8.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR LUMINARIA (1.000 TB/día luminaria) que permanezca apagada o que no cumpla con las exigencias establecidas en los incisos 8.1. a 8.3.

2.2.9. (9.) La omisión de remitir los listados de actualización del INVENTARIO VIAL, se penalizará con CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por cada semana de demora en entregar al ORGANISMO DE CONTROL los aludidos listados, computados a partir del primer día del mes de Febrero de cada año.

2.2.10. (10.1.) TRES MIL (3.000) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

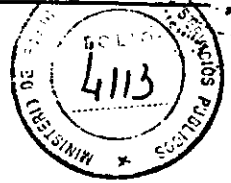
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. TRONICA VIVIAN ETLER
SE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

M.E. y
O. y S. P.
114



COPIA DEL ORIGINAL

///...

(L ≤ 7 m) y SEIS MIL (6.000) TARIFAS BASICAS POR PUENTE (L > 7 m) en que se verifiquen roturas en sus elementos constitutivos, embancamientos en los cauces que salvan, falta de pintado u otras deficiencias más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en dar inicio a los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias apuntadas o de concluir las dentro del plazo fijado por el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.11. (10.2.) UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE que no cumpla con las condiciones exigidas más DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE por cada semana de demora en iniciar los trabajos necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.12. (10.3.) QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA (500 TB /alcantarilla) en que se constate la falta de adecuación de sus cabeceras más CIEN (100) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de alteo de cabeceras o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.13. (10.4.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR SEMAFORO (1.000 TB/día semáforo) que no funcione por cualquier causa (desperfecto, pérdida o avería), computados a partir de la fecha del Acta de Constatación correspondiente.

2.2.14. (10.5.) DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se constataren sectores en que la altura del pasto supere el especificado. UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por por cada día de demora en iniciar el corte más CIEN (100) TARIFAS BASICAS por día y por cada hectárea que falte cortar, para concluir el mismo en la superficie total del Acceso, a la fecha de vencimiento del plazo que fije ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.15. (10.6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR DIA (2.000 TB/día) en que se verifique la existencia de desechos de cualquier naturaleza dentro de la zona de camino más

AUTOPISAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN

SECH.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

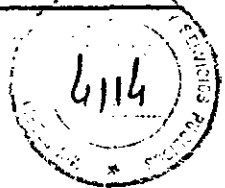
M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



///...

CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en retirar los mismos, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.16. (10.7.) CIEN (100) TARIFAS BASICAS por cada árbol del bosquecillo o grupo en que se verifique falta del mantenimiento especificados más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS por día de demora en iniciar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias y de QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ARBOL (500 TB/árbol) por cada semana de demora en reemplazar los ejemplares malogrados o sustraídos.

2.2.17. (10.8.) Por cada semana de demora en dar inicio a trabajos o tareas no contemplados en el contrato o no clasificadas taxativamente en el presente CAPITULO o de concluir los mismos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL, en la Orden de Servicio respectiva, se aplicarán las siguientes penalidades:

10.8.a. OCHO MIL (8.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de obras o tareas a realizar en calzadas, señalamiento horizontal y vertical, obras de arte mayores y menores y elementos de seguridad en el tránsito.

10.8.b. CUATRO MIL (4.000) TARIFAS BASICAS cuando sean tareas o trabajos a llevar a cabo en banquetas, sistemas de iluminación y preservación del medio ambiente.

10.8.c. DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de trabajos o tareas en zonas marginales del camino o tareas que no se relacionen con el confort y seguridad de los usuarios del Acceso, a juicio exclusivo del ORGANOS DE CONTROL.

2.2.18. (10.9.1.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en sustituirla, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.19. (10.9.2.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se tratare pódicos averiados o sustraídos, más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS y DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS, respectivamente, por cada semana de demora en susti-

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

M.E. y
O. y S.P.
114

///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A
4115
SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

tuir o reponer cada uno de estos elementos dañados, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.20. (10.9.3.) DOSCIENTAS TARIFFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (200 TB/m²) de pintura que se constatare desgastada o dañada más CIEN (100) TARIFFAS BASICAS por cada semana de demora en iniciar el repintado de los sectores deficientes o de concluir el mismo dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.21. (10.9.4.) QUINIENAS (500) TARIFFAS BASICAS por tramo de baranda tipo flex bean deteriorada que se constatare en el Acceso más CIEN (100) TARIFFAS BASICAS por tramo de baranda y por día de demora en reponerlo. Cuando se trate de otros tipos de baranda (artística de hierro, new jersey, etc.) se penalizarán con similar número de tarifas básicas, aplicado sobre cada metro de baranda deteriorada. Los plazos se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.22. (11.) Si el CONCESIONARIO omitiese la comunicación a que se refiere la cláusula 11 del CAPITULO I, el ORGANO DE CONTROL podrá ordenar verificaciones que considere imprescindibles, aún recurriendo a la utilización de métodos destructivos o aplicar una multa de DIEZ MIL (10.000) TARIFFAS BASICAS por cada uno de los trabajos sobre los que se haya omitido la pertinente comunicación.

2.2.23. (15.2.) CINCO MIL TARIFFAS BASICAS POR DIA Y POR DESVIO (5.000 TB/día desvío) habilitado en que se verifiquen deficiencias en sus condiciones de transitabilidad o en su señalización.

2.2.24. (15.3.) CINCO MIL TARIFFAS BASICAS POR DIA Y POR OBSTACULO (5.000 TB/día obstáculo) en calzadas que no se encuentre debidamente señalado.

Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a la percepción del peaje (Capítulo III), serán pasibles de las penalidades que se describen a continuación:

M.E. y
O. y S. P. 3.
114

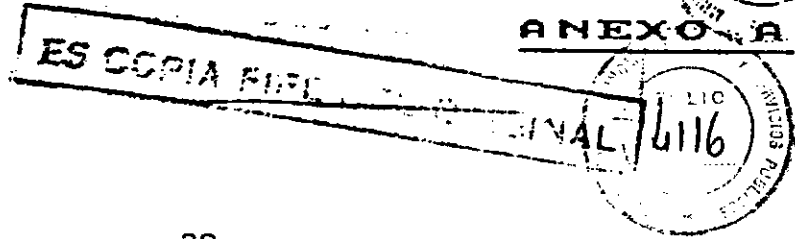
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



- ///...
- 2.3.1. (1.2.) UN MIL (1000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de falta del Libro de Quejas o de un ejemplar del Reglamento de Explotación en cada Plaza de Peaje del Acceso y por cada una de las quejas formuladas por usuarios, que no hayan sido comunicadas dentro del plazo establecido en Capítulo III inciso 1.2.
 - 2.3.2. (1.3.) DOS MIL (2000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de incumplimiento a los tiempos máximos de espera para pagar peaje o existencias de cola de vehículos mayor que la tolerada según Capítulo III inciso 1.3.
 - 2.3.3. (1.5.) DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS por día de demora en la entrega de las planillas de vehículos pasantes estipulada en el Capítulo III inciso 1.5., contados a partir del undécimo día del mes siguiente al cual corresponda el censo.
 - 2.3.4. (1.6.) Cuando se produzcan fallas en los sistemas prevención de desperfectos descriptos en la Cláusula 1.6 del Capítulo III, se liberará a los usuarios del cobro de peaje hasta que sean subsanados los desperfectos que afectan el sistema y pueda reimplantarse el cobro en las condiciones especificadas.

2.4. DE LA CONSTITUCION EN MORA

- 2.4.1. En todos los supuestos de incumplimientos a los cronogramas de obras de cualesquiera de las ETAPAS previstas durante la CONCESION la mora se producirá de pleno derecho con el solo vencimiento de los plazos consignados en los respectivos Planes de Trabajo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.
- 2.4.2. En en caso de incumplimientos en la ejecución de tareas de conservación u de otras obligaciones contractuales, la mora se producirá a partir del labrado del Acta de Constatación a que se refiere la Cláusula 2.5 del presente Capítulo.

2.5. DE LAS MULTAS APLICADAS

- 2.5.1. Las multas aplicadas por incumplimientos de cláusulas contractuales no serán reintegrables, se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación, en la que el ORGANISMO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

DE CONTROL hará constar detalladamente los incumplimientos penalizados y fijará el plazo para la conclusión total de cada una de las tareas incumplidas.

El inicio de las tareas que motivaron las penalidades aplicadas, deberá ser comunicado fehacientemente al ORGANISMO DE CONTROL, para que éste disponga las verificaciones que estime pertinentes.

2.6. PLAZO PARA SOLUCIONAR LOS INCUMPLIMIENTOS

2.6.1. Todos los casos en que los incumplimientos permanezcan injustificadamente sin principio de solución por un lapso mayor de dos (2) semanas consecutivas u ocho (8) semanas alternadas, medidas estas últimas, por la sumatoria de los días de persistencia de los incumplimientos desde la fecha del Acta de Constatación, a razón de siete (7) días por semana, dentro de un mismo año calendario, se considerará falta grave de EL CONCESIONARIO y dará derecho al CONCEDENTE a proceder, a su solo juicio, a la aplicación de las multas duplicadas y con carácter retroactivo a la fecha del Acta de Constatación y hasta la culminación de los trabajos, a entera satisfacción del ORGANISMO DE CONTROL. Estas multas se triplicarán, cuadruplicarán y así sucesivamente, por cada semana de demora en iniciar las tareas o de concluir las en los plazos estipulados, que se adicione a las consignadas al comienzo de este mismo inciso.

La reiteración de incumplimientos que evidencie manifiesta renuencia del CONCESIONARIO a cumplir con sus obligaciones contractuales, será causal, a juicio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, de ejecución de las garantías correspondientes o de rescisión del CONTRATO.

2.6.2. Los importes de las multas que correspondan aplicar se facturarán mensualmente y deberán cancelarse dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la recepción, por el CONCESIONARIO, de la factura pertinente. En su defecto, la AUTORIDAD DE APLICACION podrá ejecutar la garantía contractual pertinente.

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA WITTEN ETTLIN
SECH DE
JURAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO III

SISTEMAS DE PERCEPCION DE PEAJE

1. CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

El POSTULANTE SELECCINADO podrá proponer al ORGANO DE CONTROL esquemas alternativos de instalación y funcionamiento respecto de los sistemas que utilizará para percibir el peaje, los que en todos los casos deberán satisfacer los siguientes requisitos mínimos:

1.1. SISTEMA DE COBRO.

Se aplicará un sistema abierto, vale decir que todos los usuarios abonarán la tarifa establecida para la categoría de sus respectivos vehículos, cada vez que traspongan una estación de peaje, independientemente del recorrido que vayan efectivamente a realizar en el Acceso concesionado.

Los sistemas de cobro a implantar deberán ofrecer a los usuarios la más amplia gama de posibilidades de realizar la transacción, debiendo, contar, como mínimo con las siguientes posibilidades:

- Vías manuales: En éstas, el usuario pagará en efectivo el importe correspondiente a su categoría.
- Vías con identificación automática de vehículos (IAV): El principal objetivo de este sistema de percepción es el de permitir el control del paso de vehículos sin que éstos deban detenerse en la barrera.

El CONCESIONARIO podrá ofrecer otros sistemas de transacción, además del manual y del IAV descritos precedentemente, para la más eficiente prestación del servicio de percepción del peaje.

El equipamiento a utilizar deberá garantizar facilidad, flexibilidad y economía en la operación de pago además de confiabilidad de exactitud y rendimiento.

1.2. SISTEMAS DE CONTRALOR PARA EL USUARIO

El CONCESIONARIO adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes a la explotación vial se presten en forma ininterrumpida y con elevado nivel de eficiencia, a

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNN
APODERADO

ING. J. REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II

223

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

cuyo efecto deberá disponer de las instalaciones, del personal y del equipamiento necesarios.

Cada estación de peaje contará con un ejemplar del REGLAMENTO DE EXPLOTACION y un LIBRO DE QUEJAS, rubricados por el ORGANISMO DE CONTROL, a disposición de los usuarios. Toda queja asentada en este último, deberá ser puesta en conocimiento del ORGANISMO DE CONTROL, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizada.

La falta de los libros y/o la omisión de informar a los usuarios sobre su existencia a través de carteles colocados en la plaza de peaje, será considerada falta grave y dará lugar a la aplicación de las penalidades contempladas en el CAPITULO II - Inciso 2.3.

1.3. TIEMPOS DE ESPERA MAXIMOS, EN CADA BARRERA

El CONCESIONARIO deberá operar el sistema de forma tal que en ninguna estación de peaje el tiempo transcurrido entre el momento en que el usuario se posiciona en el carril de pago y el momento en que realiza el pago supere los siguientes tiempos:

- Dos (2) minutos para vías exclusivas para automóviles.
- Tres (3) minutos para vías de tránsito mixto.

El número máximo de vehículos detenidos en una fila para el pago de peaje no podrá exceder, en ningún caso, los quince (15) vehículos.

En caso que la capacidad de operación de una barrera de peaje sea superada por la demanda, se liberará el paso hasta que la operación pueda realizarse con ajuste a los tiempos máximos de espera y de longitud de cola estipulados.

1.4. ESQUEMAS AUXILIARES

Las plazas de peaje podrán contar con sistemas auxiliares de percepción para su utilización en días y horas pico.

1.5. DESCRIPCION DE LAS PLAZAS DE PEAJE Y DE SU EQUIPAMIENTO

Cada vía de paso de barrera de peaje deberá contar con sensor automático para detectar la presencia del vehículo, número de ejes, número de ruedas duales y altura del mismo.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA EITLIN
SECR.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

M.E. y
O. y S.P.
114
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

274

ES COPIA FIEL ORIGINAL

///...

El sistema deberá poder emitir para cada cabina de cobro una planilla horaria con el número de vehículos pasantes, por categoría, según lo haya clasificado el sensor. En el caso de cabinas manuales, la planilla deberá incluir el número de vehículos pasantes por categoría, según la clasificación realizada por el cobrador, estableciendo las diferencias que se detecten entre ambas clasificaciones.

El CONCESIONARIO entregará, mensualmente, una copia de estas planillas al ORGANISMO DE CONTROL.

1.6. PREVISIONES PARA CASOS DE ALTERACIONES EN LOS MECANISMOS DE COBRO DE PEAJE IMPLANTADOS

El software a utilizar deberá poseer la capacidad de detectar fallas en cualquier parte del sistema (hardware de la vía, equipos de comunicación o equipo central) y comunicarlo en forma inmediata al centro de mantenimiento, a través de señales sonoras y de la indicación por pantalla del tipo y ubicación de la falla.

Las fallas en el hardware, software o comunicación en una vía o en la computadora central no deben afectar la normal operación de las demás vías, por lo que los sistemas de control en cada una de ellas deben ser autónomos.

Cada estación de peaje deberá contar con un generador de energía eléctrica que se activará automáticamente cuando se produzca una falla en el sistema de alimentación de línea.

1.7. NUMERO Y UBICACION DE LAS BARRERAS DE PEAJE

El ANEXO TECNICO PARTICULAR contiene la especificación del número y ubicación de Plazas de Peaje que deberán instalarse en este ACCESO.

1.8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Se describirán detalladamente los servicios complementarios que se prevean brindar a los usuarios (Instalación de teléfonos, postes parlantes, radiocomunicación, primeros auxilios sanitarios para accidentados, servicio de remolque y de mecánica ligera, servicio contra incendio de automotores, etc).

Las instalaciones, sistemas y equipamiento de las plazas de peaje y de las estaciones de control de cargas, quedarán de propiedad de EL CONCEDENTE, una vez finalizado el plazo de concesión, así como también toda otra instalación que el CON-

ADOPORISTAS DEL SOL S.A.

///...

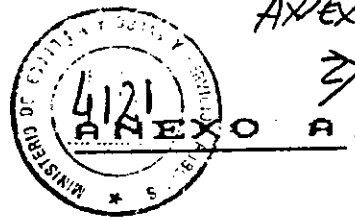
M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE WYNNE
APODERADO

ING. JOSÉ REIXAS PINTO
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II
275

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

CESIONARIO realizare para la explotación de la CONCESION.

2. CARACTERISTICAS DE CONTROL

EL OFERENTE PRECALIFICADO deberá describir detalladamente las características de los mecanismos de control interno y externo que se podrán llevar a cabo sobre los sistemas de percepción del peaje que adoptará durante la concesión.

3. TARIFA - CATEGORIA DE LOS VEHICULOS

3.1. Tarifa básica: Entiéndese por tarifa básica, la correspondiente al vehículo de dos (2) ejes y una altura menor que 2,10 metros y sin rueda doble.

3.2. REDONDEO DE LA TARIFA

Toda vez que por aplicación de las pautas de revisión de la Tarifa Básica prevista en el CONTRATO, ésta sea modificada mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, su importe se redondeará con ajuste a lo estipulado en el Capítulo 8 del Contrato.

3.3. Categoría de los vehículos: Los vehículos abonarán, en cada barrera de peaje, la tarifa que corresponda a su respectiva categoría, según la siguiente clasificación:

3.3.1. Motocicletas.....: Tarifa básica x 0,5

3.3.2. Vehículos de hasta 2 ejes y hasta 2,10 m. de altura y sin rueda doble...: Tarifa básica x 1

3.3.3. Vehículos de hasta 2 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble...: Tarifa básica x 2

3.3.4. Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y de menos de 2,10 m. de altura y sin rueda doble.....: Tarifa básica x 2

3.3.5. Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble.....: Tarifa básica x 3

3.3.6. Vehículos de más de 4 ejes y hasta 6 ejes.....: Tarifa básica x 4

3.3.7. Vehículos de más de 6 ejes.....: Tarifa básica x 5

M.E. y O. y S.P.
114

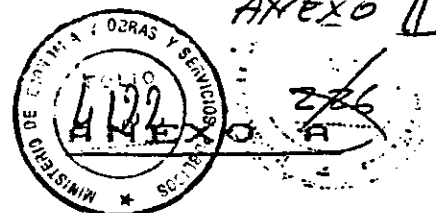
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL BOLSA
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

Queda prohibida la circulación por las calzadas y colectoras principales, de ciclomotores, bicicletas, animales, vehículos de tracción a sangre, maquinaria de cualquier clase, ya sea autopropulsada y de remolque, que no posea el permiso excepcional pertinente.

3.4. Descuentos: El CONCESIONARIO estará facultado para efectuar rebajas en los valores tarifarios, de acuerdo a criterios técnico-económicos que considere oportuno aplicar (inducción de tránsito nocturno o en días de baja demanda, et

En caso que el CONCESIONARIO instrumente tarifas diferenciadas, de menor valor para casos particulares, quedará su aplicación bajo su exclusiva responsabilidad, no generando derechos para reclamos de ningún tipo.

4. MODIFICACION DE BARRERAS DE PEAJE

Si con posterioridad al otorgamiento de la CONCESION, el CONCESIONARIO propusiese el cambio de ubicación o supresión de barreras de peaje, el CONCEDENTE podrá autorizar dichas modificaciones, a su solo juicio y sin derecho a reclamo alguno, de parte del CONCESIONARIO, en caso de que no sea aceptada su propuesta.

5. DE LAS EXCEPCIONES AL PAGO DE PEAJE

5.1. Serán exceptuados del pago de peaje unicamente los vehículos que taxativamente se enumeran a continuación:

- 5.1.1. Las ambulancias.
- 5.1.2. Los vehículos policiales.
- 5.1.3. Los vehículos militares.
- 5.1.4. Los vehículos de servicio contra incendio (Bomberos).
- 5.1.5. Los vehículos de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad y de Dirección de Vialidad de Buenos Aires.

125
1/A

M.E. y O. y S.P.
114

-----AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

-----GUILBERTO MAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA WILHELM ETTLIN
SI.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II
~~287~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO IV

CONTROLES

1. SISTEMAS DE CONTROL:

El CONCESIONARIO permitirá el control y vigilancia por los organismos de control designados por el CONCEDENTE de los aparatos y sistemas que instalare para el cómputo automático de vehículos usuarios del ACCESO, como así también de los que implantare para el control de cargas.

2. ESTADISTICAS DE TRANSITO:

EL CONCESIONARIO deberá producir estadísticas diarias del tránsito vehicular que abone peaje, desagregadas por categorías, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el CAPITULO III, debiendo, tales datos estar permanentemente a disposición del CONCEDENTE en forma irrestricta debiendo además, producir los informes que deberá entregar al ORGANO DE CONTROL antes del día 10 del mes siguiente al de la estadística de que se trate.

Se permitirá, en todo momento, el acceso del personal designado por el CONCEDENTE a las dependencias donde estén instaladas las máquinas, el instrumental y los sistemas de control estadístico y/o de procesamiento de datos.

3. CENSOS DE TRANSITO

El CONCESIONARIO deberá realizar censos volumétricos y de clasificación de la totalidad de los vehículos que utilicen las calzadas centrales y las colectoras principales en las progresivas y con la frecuencia que se establece en los incisos 3.1 y 3.2.

Toda la documentación producida en la realización de los censos enunciados, deberá entregarse en cada oportunidad, al ORGANO DE CONTROL.

1. CENSOS VOLUMETRICOS

1.1. Para la realización de los censos volumétricos permanentes se instalarán contadores automáticos de ejes o de vehículos en la totalidad de los carriles, en ambos sentidos de circulación y en los lugares que establezca el ORGANO DE CONTROL.

GUILLEMMA LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

M.E. y O. y S.P. 3
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
228

ES COPIA FIEL - EL ORIGINAL

///...

Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro.

3.1.2. Se realizarán censos de cobertura durante cuarenta y ocho (48) horas, dos (2) veces por año en los lugares que establezca el ORGANISMO DE CONTROL.

3.2. CENSOS DE CLASIFICACION

Los censos de clasificación se realizarán dos (2) veces por año durante las veinticuatro (24) horas de tres (3) días que se iniciarán en día Martes a las cero (0) horas y finalizarán en día Jueves a las veinticuatro (24) horas, en las progresivas y fecha que indique el ORGANISMO DE CONTROL y de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección Nacional de Vialidad.

Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro, con las adaptaciones que correspondieren.

4. CONTROL DE CARGAS:

4.1. Con sujeción a lo que establecen las normas correspondientes EL CONCESIONARIO deberá controlar en las barreras de peaje o en cualquier punto del Acceso concesionado, mediante equipos móviles, el peso de los vehículos de carga, combinaciones o trenes de vehículos de carga, a propulsión mecánica o remolcados, verificando que no excedan de los pesos admitidos por la legislación vigente en la materia y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1446/90 y Decretos y normas que eventualmente lo reemplacen y/o lo modifiquen con posterioridad.

El CONCESIONARIO estará facultado para solicitar el auxilio policial a los efectos de la detención y obligación del transportista de alijar la carga.

El CONCESIONARIO queda facultado para percibir, en razón de la compensación prevista en el Artículo 11º Inc. b) de la Ley N° 13.893, por el deterioro ocasionado por el exceso de carga, las sumas equivalentes establecidas en el Artículo 3º del Decreto N° 1446/90.

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.

Las sumas equivalentes a las compensaciones por las sumas de las sumas en unidades tarifarias correspondientes al vehículo en infracción, según la escala de resarcimientos mencionada en el párrafo anterior, serán las correspondientes a la barrera de

///...

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIANI ETLIN
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
229

ANEXO A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

peaje más próxima al lugar en que se verificó la infracción.

4.2. El CONCEDENTE, a través del ORGANO DE CONTROL, establecerá convenios especiales con el CONCESIONARIO para fijar los mecanismos de retribución en relación a vehículos especiales que por razones excepcionales, contempladas en la legislación vigente, obtengan de la Dirección Nacional de Vialidad, autorización para circular con exceso de dimensiones y/o de carga.

4.3. Las instalaciones, sistemas y equipamiento para desarrollar los controles de cargas, quedarán de propiedad del CONCEDENTE al finalizar la CONCESION.

5. CONTROL DE LAS OBRAS:

5.1. El CONCESIONARIO ejercerá el control de las obras con medios propios, sin perjuicio de las facultades que posee el ORGANO DE CONTROL en la materia, debiendo facilitar a éste toda información que le sea requerida respecto de los controles internos que se lleven a cabo en las obras en ejecución.

El CONCEDENTE, a su vez, efectuará todos los controles e inspecciones que estime convenientes a efectos de verificar que se cumplan, en tiempo y forma, todas las obligaciones que el CONCESIONARIO asume contractualmente, debiendo éste facilitar el acceso irrestricto de sus integrantes o de quienes éste designe a las obras e instalaciones de la CONCESION, para realizar las verificaciones pertinentes.

5.2. El CONCESIONARIO cuidará que los trabajos se ejecuten de tal manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, según lo estipulado en el CAPITULO I cláusula 4 del presente Anexo.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILVERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS X. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIR
SECH. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number 114.

M.E. y O. y S.P.
114



ES COPIA FIEL DEL
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES VAL

CAPITULO V

PROYECTOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

Los lineamientos generales de las obras a realizar por EL CONCESIONARIO están contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO que forma parte del CONTRATO.

2. PLAN DE TRABAJOS

El CONCESIONARIO deberá presentar para aprobación del ORGANO DE CONTROL, dentro de los treinta días corridos de otorgada la CONCESION, el Plan de Trabajos definitivo de las obras estipuladas para la Primera Etapa, con ajuste a los plazos totales consignados en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, del que surgirá en forma clara e indubitable la fecha de inicio, el avance físico de ejecución y las fechas de habilitación previstas para cada una de las obras, tomando como tales cada carril de tránsito nuevo o de ampliación en calzadas principales o colectoras, ramas de acceso, puentes y sus accesos, intercambiadores de tránsito, intersecciones, etc.

El ORGANO DE CONTROL deberá expedirse dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de presentación del Plan, respecto de su aprobación o rechazo, ya que excedido dicho plazo sin mediar observación concreta y fundada de éste, el Plan de Trabajos se considerará aprobado, quedando el CONCESIONARIO facultado para llevar a cabo las obras con ajuste al mismo.

3. PROYECTOS EJECUTIVOS

Con treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista para iniciar las obras programadas, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del CONCEDENTE el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, debiendo este último, realizar las observaciones que le mereciera el mismo, dentro de los quince (15) días posteriores a su recepción, quedando establecido que si el CONCEDENTE no se expidiera en dicho plazo, el proyecto se considerará aprobado.

El aludido proyecto ejecutivo se someterá a aprobación a las normas, especificaciones y reglamentos vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a otras normas emanadas de Entidades u Organismos nacionales o internacionales de reconocimiento.

M.E. y O. y S.P.
114

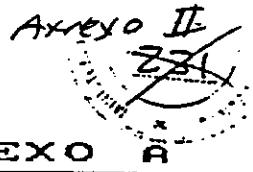
ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
Dra. MONICA VIVANTI ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

cida idoneidad en la materia, que sean aceptados por el ORGA-
NO DE CONTROL.

El diseño geométrico respetará los perfiles tipo de obra y los esquemas básicos fijados en las planimetrías de composición de proyecto que integran el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En el CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES, anexo al presente CAPITULO V, se indican las velocidades directrices que se consideran deseables para las distintas calzadas y ramas que componen los respectivos proyectos.

Dadas las particularidades que aparecen en gran parte de estos accesos, por tratarse de remodelaciones de obras existentes, quedarán exceptuadas de estas condiciones aquellas ramas en las que, debido a la geometría de los esquemas básicos antes mencionados, no resulte posible alcanzar los valores deseables indicados.

Los puentes a contruir serán de categoría A-30 y respetarán un gálibo mínimo de 5,10 metros.

En cuanto al gálibo de los puentes existentes que no se han previsto demoler, cuando sea menor de 4,80 m, al momento de ejecutarse una repavimentación, se efectuará un fresado previo para evitar su disminución.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del ORGANO DE CONTROL su plan de construcción o habilitación de desvíos o vías provisionarias de circulación que resulten necesarios para el mantenimiento del tránsito en el ACCESO.

4. PLANOS CONFORME A OBRA

Al finalizar cada una de las obras de ampliación o nuevas que se vayan ejecutando, el CONCESIONARIO está obligado a entregar al CONCEDENTE los planos conforme a obra ejecutada, confeccionados según las normas vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a las instrucciones que imparta para cada caso el ORGANO DE CONTROL, acompañados del correspondiente informe de ingeniería.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNER
APODERADO

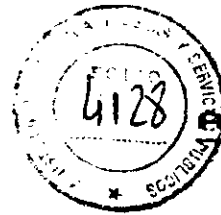
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
119



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
252

ANEXO A

EXEMPLAR DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES
- Planilla anexa al CAPITULO V -

Acceso	Tramo	Calzadas colectoras			Ramas			
		Calzadas principales	Principales	Frentistas	Principales	Secundarias	De vinculación	Menores
Acceso Norte Ruta n° 9	Intercamb. Av. Gral. Paz y Acceso Norte	80	80	40	60	60	50	30
	Av. General Paz - Bifurcación Rutas 8 y 9	110	80	40	30	60	50	40
	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Camoana	130	-	40	30	70	60	40
Acceso Norte - Avenida General Paz	Empalme con Avenidas Luigones y Cantillo - Puente de la Noria	80	-	40	Se mantiene la situación existente		60	40
Acceso Norte - Ramal al Tigre	Empalme con Ruta n° 9 - Empalme Ruta Prov. n° 27	110	80	40	30	60	50	40
Acceso Norte - Ruta n° 9	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Pilar	130	-	40	90	70	60	40
Acceso Oeste	Av. Gral. Paz - Arroyo Morón	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad						
	Arroyo Morón - La Reja	110	-	40	Se mantiene la situación existente			
	La Reja - Empalme Ruta Nacional n° 5	130	-	40	Se mantiene la situación existente			
Acceso Oeste - Ruta n° 5	Empalme Ruta Nac. n° 7 - Empalme Ruta Prov. n° 47	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad						
Autopista Tte. Gral. Riquelme	Av. Gral. Paz - Empalme Ruta Prov. n° 4	80	-	40	-	60	-	40
	Ruta Prov. n° 4 - Aeropuerto Ezeiza	100	-	40	-	60	-	40
Autopista Ezeiza - Canuelas	Prog. 3.000 - 7.000	110	-	40	-	60	-	40
	Prog. 7.000 - Emp.R.P. 6	130	-	40	-	70	-	40
	Emp.R.P. 6 - Fin Proyecto	120	-	40	70	-	-	40

Referencias:
Ramas principales: Vinculan calzadas principales entre sí.
Ramas secundarias: Vinculan calzadas centrales con colectoras.
Ramas de vinculación: Vinculan calzadas colectoras principales con colectoras frentistas.
Ramas menores: Otras no incluidas en los casos anteriores.

ANTOPISTA DEL B.O.L.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VILLAN ETLIN
SE. II.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNER
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
ANEXO A

5
ES

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

I N D I C E

Capítulo I	: OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO	Pág.	1
Capítulo II	: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO - PENALIDADES	Pág.	26
Capítulo III	: SISTEMAS DE PERCEPCION DE PEAJE	Pág.	34
Capítulo IV	: CONTROLES	Pág.	39
Capítulo V	: PLANES Y PROYECTOS	Pág.	42

125
A

160

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

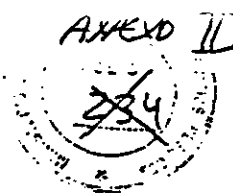
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUJAN PREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO B

M.E. y O. y S.P.
114
725

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE S. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA WITTEN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

7/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO
TECNICO PARTICULAR

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

* ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES *

M.E. y O. y S.P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

1993
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. JOSÉ FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA WYNNIE ETTLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
236

ANEXO B

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO TECNICO PARTICULAR

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

ARTICULO 12 : RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE ACCESO

El presente ANEXO TECNICO PARTICULAR corresponde al grupo de obras que componen la denominada CONCESION ACCESO NORTE, integrada por los siguientes tramos de rutas nacionales:

- Ruta A-001: AVENIDA GENERAL PAZ
 - Tramo: Puente de la Noria - Empalme con Acceso Oeste 9,060 Km
 - Tramo: Intercambiador con Acceso Oeste 2,240 Km
 - Tramo: Empalme con Acceso Oeste - Empalme con Acceso Norte 8,550 Km
 - Tramo: Intercambiador con Acceso Norte 2,020 Km
 - Tramo: Empalme con Acceso Norte - Empalme con Avenidas Lugones y Cantilo 2,245 Km

- Ruta A-003: RAMAL AL TIGRE
 - Tramo: Empalme Ruta Nacional nº 9 - Avenida Dardo Rocha y ramal a calle Virrey Liniers. 8,820 Km

- Ruta Nacional nº 7
 - Tramo: Intercambiador de Avenida General Paz con Acceso Oeste (0,740 Km de superposición con AUS y 0,560 Km de superposición con Ruta Nacional nº 7 1,300 Km

- Ruta nº 8: RAMAL A PILAR
 - Tramo: Empalme Ruta Nac. nº 9 - Pilar 24,400 Km

- Ruta nº 9: ACCESO NORTE
 - Tramo: Empalme Avenida General Paz - Avenida B. Márquez
 - Sección I : Intercambiador con Avenida General Paz 0,730 Km
 - Sección II : Calle Lavalle - Calle Gobernador Ugarte 2,300 Km
 - Sección III: Calle Gobernador Ugarte - Avenida B. Márquez 4,220 Km
 - Tramo: Avenida B. Márquez - Río de la Reconquista
 - Sección I : Intercambiador con Avenida Márquez 1,740 Km
 - Sección II : Calle El Zorzal - Camino de la

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.

GUILLERMO LAURA

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

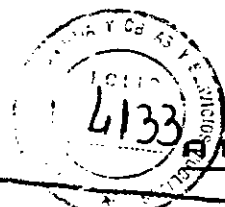
ING. LUIZ FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIR
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
~~287~~

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...	Loma (Morón - San Fernando)	2,290 Km
	Sección III: Intercambiador con Camino del Buen Ayre y Río de la Reconquista	1,720 Km
	Tramo: Río de la Reconquista - Empalme con Ruta Nacional nº 8	6,500 Km
	Tramo: Empalme Ruta Nacional nº 8 - Empalme Acceso al Puerto de Campana	<u>41,800 Km</u>
	LONGITUD TOTAL DE LA CONCESION	119,935 Km
		=====

Las progresivas y longitudes consignadas en la documentación que integra el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, son aproximadas y deberán ser ratificadas o rectificadas en el correspondiente proyecto ejecutivo de las obras. Las progresivas de inicio y fin de cada tramo de ruta que compone la CONCESION, se detallan en la Memoria Descriptiva y en las respectivas Planimetrías de Composición de Proyecto.

El tramo que contiene el Intercambiador con el Acceso Norte (Ruta Nacional nº 9), con una longitud de 2.020 m sobre la Avenida General Paz y el Tramo de la Ruta Nacional A-001 (Avenida General Paz), que contiene el Intercambiador con el Acceso Oeste (Ruta Nacional nº 7), con una longitud de 2.240 m sobre la Avenida General Paz, están incluidos en la presente Concesión. Para el Intercambiador con el Acceso Oeste, se utilizarán, complementariamente, las descripciones que figuran en el proyecto del Acceso Oeste - Tramo: Avenida General Paz - Arroyo Morón realizado para la Dirección Nacional de Vialidad en el Año 1988.

ARTICULO 2º : MODALIDAD

La Concesión del Grupo ACCESO NORTE tiene el carácter de CONCESION GRATUITA. AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ARTICULO 3º : DURACION DE LA CONCESION GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

La duración de la CONCESION se estableció en veintidós (22) años y ocho (8) meses computados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio del Contrato de Concesión. Dicho plazo se compone de los siguientes periodos:

- 1 - Toma de Posesión: Sesenta (60) días.
- 2 - Liberación de traza: Ciento ochenta (180) días.
- 3 - Obras Primera Etapa: Veinticuatro (24) meses.
- 4 - Período de Explotación: Veinte (20) años.

ARTICULO 4º: TOMA DE POSESION

M.E.Y
y S.P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

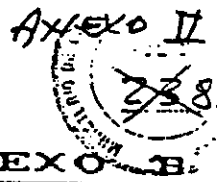
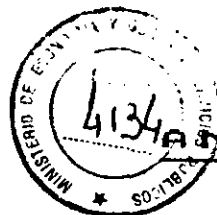
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 3 -

///...

La Toma de Posesión del Acceso se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto de aprobación del Contrato de Concesión.

ARTICULO 5º: COMPUTO DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA

El plazo para la ejecución de las obras previstas para la PRIMERA ETAPA, así como el cómputo para la eventual aplicación de penalidades por incumplimiento del mismo, se contará a partir de los seis (6) meses de la fecha de TOMA DE POSESION.

ARTICULO 6º : OBRAS A EJECUTAR

El ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que integra el Contrato de Concesión como ANEXO D, describe los lineamientos particulares y las características geométricas generales de las obras a ejecutar por el CONCESIONARIO así como la oportunidad, dentro del plazo de concesión, en que las mismas deberán llevarse a cabo.

Estará a cargo del CONCESIONARIO la confección de los proyectos ejecutivos de las obras, los que deberán ser sometidos a aprobación del ORGANO DE CONTROL, según lo estipulado en las Cláusulas 2 y 3 del Capítulo V del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO 7º : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la PRIMERA ETAPA, deberán ejecutarse dentro de los primeros veinticuatro (24) meses contados a partir de los seis (6) meses de la fecha de Toma de Posesión y solamente se autorizará el cobro de peaje cuando se hayan habilitado las mismas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ARTICULO 8º : PERIODO DE EXPLOTACION

QUILLERO LAURA
RESIDENTE

El período de explotación del presente Acceso será de veinte (20) años computados:

- a) A partir del plazo de veinticuatro (24) meses establecido en la cláusula 7 del presente Anexo, para la ejecución de las obras de la Primera Etapa,
- b) o desde la finalización de éstas si ello hubiera ocurrido con anterioridad al vencimiento de dicho plazo,
- c) o al vencimiento de las prórrogas que pudieren haberse otorgado por causas no imputables al CONCESIONARIO.

725
M.E. Y
O.S.P.
114
10

ING. JOSE...
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Bra. MONI... ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO II
2/39

ANEXO B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 99 : TARIFA BASICA

La TARIFA BASICA es el importe, por todo concepto, que como máximo debe abonar un vehículo de dos (2) ejes simples de hasta dos metros con diez centímetros (2,10 cm) de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje para circular por las calzadas centrales. No abonarán peaje los vehículos que transiten por las colectoras principales de este ACCESO.

El monto de la tarifa de peaje correspondiente a cada categoría de los vehículos que utilicen el ACCESO, será el máximo que podrá percibirse en cada una las barreras de peaje instaladas, independientemente del recorrido que posteriormente vayan a utilizar.

ARTICULO 100 : INSTALACIONES PARA EL COBRO DE PEAJE

Complementariamente a las obras correspondientes a la Primera Etapa deberán construirse las obras correspondientes a las plazas de peaje.

En la planilla siguiente se detalla la ubicación de las plazas de peaje que como máximo podrán instalarse:

RUTA	TRAMO	(*) SENTIDO	TIPO DE ESTACION
A-CO3	Emp. R.N. 9 - Calle Tomkinson	Ambos	Central
R.N.8	Emp. R.N. 9 - Av. Olivos	Ambos	Central
R.N.9	Calle Debenedetti	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Calle Debenedetti	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Avenida Rolón	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Avenida Rolón	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Calle Cap. J. de San Martín	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Calle Cap. J. de San Martín	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Camino de la Loma	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Camino de la Loma	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Distribuidor Bancalari	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Distribuidor Bancalari	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Empalme R.N. 202	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Empalme R.N. 202	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Empalme R.N. 197	Ascendente	Rama de salida
R.N.9	Empalme R.N. 197	Descendente	Rama de entrada
R.N.9	Empalme R.N. 8 - Avenida Henry Ford	Ambos	Central

(*) "Ascendente" significa alejandose de la Ciudad de Buenos Aires.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS J. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIGI REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y S.P.
114
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO B

ANEXO II
260

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

"Descendente" significa accediendo a la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 112 : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la SEGUNDA ETAPA, deben llevarse a cabo en los años de la CONCESION que se indica en la misma, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO 120: DARSENAS PARA PARADAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Los proyectos ejecutivos a confeccionar por el CONCESIONARIO, tanto de las obras correspondientes a la PRIMERA ETAPA como a la SEGUNDA ETAPA, deberán contemplar la construcción de dársenas para parada de ascenso y descenso de pasajeros de los transportes públicos urbanos y suburbanos en lugares que indique el ORGANO DE CONTROL en acuerdo con los Organismos competentes.

ARTICULO 130: OBRAS DE PARQUIZACION

Simultaneamente con las obras de la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS, deberán ejecutarse las obras indicadas en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION correspondiente a este Acceso.

ARTICULO 140: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCION NACIONAL DE DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad podrá ceder al CONCESIONARIO, a su pedido y en comodato por el plazo de la CONCESION, bienes inmuebles de su propiedad lindantes con el ACCESO que el CONCESIONARIO queda obligado a conservar haciendose cargo de la totalidad de los gastos que demande su mantenimiento y el pago de las tasas e impuestos que correspondan.

Si el CONCESIONARIO decidiera realizar mejoras en las instalaciones cedidas, deberá contar con la autorización expresa del ORGANO DE CONTROL. Las mejoras de carácter permanente que realice quedarán de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad, al término de la Concesión, sin derecho a resarcimiento económico alguno y las provisionales o desmontables deberán ser retiradas, restituyendo el terreno a su estado original, salvo que el CONCESIONARIO decidiera donarlas y así lo manifestara expresamente.

ARTICULO 150: OBRAS ADICIONALES QUE DEBERAN CONSTRUIRSE CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES.

M.E. y
C.Y.S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO II

- 6 -

///...

De acuerdo con lo especificado en la cláusula 2. inciso 2.3 del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el CONCESIONARIO deberá construir carriles adicionales que permitan mantener los niveles de servicio establecidos, cuando los volúmenes de tránsito equivalente en el Acceso, superen los que se estipulan en el cuadro siguiente:

DE	T R A M O A	NUMERO DE CARRILES POR SENTIDO		
		CINCO	CUATRO	TRES
<u>RUTA NO 9</u>				
Av. Gral. Paz	Emp. Ramal al Tigre			
Emp. Ramal al Tigre	Emp. Ruta Nac. 202	164.440		
Emp. Ruta Nac. 202	Emp. Ruta Nac. 8	164.440		
Emp. Ruta Nac. 8	Emp. Calle Belgrano	123.330	92.500	61.660
Emp. Calle Belgrano	Emp. Ruta Prov. 25	123.330	92.500	61.660
Emp. Ruta Prov. 25	Emp. Acc. Pto. Campana	123.330	92.500	61.660
<u>RUTA A-003 (RAMAL AL TIGRE)</u>				
Emp. Ruta Nac. 9	Emp. Ruta Prov. 27	164.440	123.330	82.220
<u>RUTA NO 8 (RAMAL A PILAR)</u>				
Emp. Ruta Nac. 9	Emp. Ruta Prov. 26	113.850	85.400	56.920
Emp. Ruta Prov. 26	Pilar (Km 57,10)	113.850	85.400	56.920

A los efectos de la determinación del T.M.D.A., el CONCESIONARIO realizará, dos veces por año, los censos de clasificación estipulados en el Capítulo IV, cláusula 3., inciso 3.2. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, en los lugares y fechas que establezca el ORGANO DE CONTROL.

Los volúmenes obtenidos en los conteos se extrapolarán a Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A.) del tramo utilizando, para ello, la información producida por los contadores permanentes instalados o los conteos en las estaciones de peaje.

Para el cálculo del T.M.D.A. Equivalente, se dividirá el T.M.D.A. obtenido por el coeficiente FVP (Factor de Vehículos Peajados), siendo: $FVP = 1 / (1 + Pc \times 0,7 + Po \times 0,5)$, donde Pc = % de camiones y Po = % de omnibus, en el tramo.

ARTICULO 162: PREVISIONES ECONOMICAS PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

Las previsiones económicas que debe realizar el CONCESIONARIO para afrontar los gastos necesarios para la liberación de la traza del ACCESO, según lo estipulado en el Capítulo I, cláusula 18 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, así como la oportunidad, forma y condiciones en que debe realizar los aportes,

ME y
C y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DE B.O.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA DEL ORIGINAL
ANEXO B
4138

ANEXO II

298

111...
se estipulan en la Cláusula 16.4. del Contrato.

ARTICULO 172: PLAZO PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

El CONCEDENTE liberará totalmente de ocupantes la zona de camino del ACCESO dentro de los seis (6) meses a contar desde la fecha de la Toma de Posesión.

En su defecto y hasta tanto ello ocurra se tendrá por cumplida provisoriamente esta obligación:

- 1) Mediante la modificación provisoria de la traza en la zona comprendida entre las calles Malaver y Villate, a efecto de cumplir con las obras de la Primera Etapa.
- 2) Mediante la habilitación de las obras de la Primera Etapa y la autorización para el inicio del cobro de peaje aún cuando no hubieran podido concluirse, por demoras en la expropiación, las obras en el tramo: Laprida y Gregorio de las Heras hasta la calle Esteban Echeverría, siempre que ello no afecte la circulación y la adecuada prestación del servicio al usuario.

ARTICULO 182: AREAS DE SERVICIO

Los inmuebles cedidos en comodato por el CONCEDENTE podrán ser destinados por el CONCESIONARIO a la explotación de AREAS DE SERVICIO para los usuarios del ACCESO, en las condiciones establecidas en el Artículo 142 del presente Anexo Técnico Particular.

ARTICULO 192: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El CONCESIONARIO queda obligado a brindar a los usuarios del ACCESO, por sí o mediante contrato con terceros, los servicios que se detallan a continuación:

19.1. SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER GRATUITO

- a) Primeros auxilios y transporte sanitarios a usuarios lesionados en accidentes de tránsito.
- b) Servicio de extinción de incendios que se produzcan por cualquier causa (accidentes automovilísticos, áreas forestadas, instalaciones, etc.).
- c) Servicio de remolques o grúas para despeje de las calzadas en que se produzcan accidentes, de los vehículos siniestrados.
- d) Instalación de un sistema de telefonía o de postes parlantes para la solicitud de auxilio por los usuarios.

M.E. y O. y S.P.
117

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. JOSE FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
4139
ANEXO B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

rios que sufran percances en su transitar por el ACCESO.

La distancia máxima entre postes o teléfonos será la que se indica a continuación:

Ruta A-001 - Avenida General Paz: Una unidad cada mil (1000) metros.

Ruta A-003 - Ramal al Tigre: Una unidad cada mil (1000) metros.

Ruta nº 8 - Ramal a Pilar: Una unidad cada cuatro mil (4000) metros.

Ruta nº 9:

Tramo: Avenida General Paz - Avenida Márquez: Una unidad cada mil (1000) metros.

Tramo: Avenida Márquez - Río de la Reconquista: Una unidad cada dos mil (2000) metros.

Tramo: Río de la Reconquista - Empalme Ruta nº 8: Una unidad cada dos mil quinientos (2500) metros.

Tramo: Empalme Ruta nº 8 - Acceso Puerto de Campana: una unidad cada cuatro mil (4000) metros.

e) Baños públicos.

En lo referente a los servicios que se citan en los incisos a), b) y c) no se exigirá la permanencia de equipos y personal en el ACCESO, pero el CONCESIONARIO deberá tomar los recaudos para que los mismos se presten con la premura que las circunstancias exijan en cada caso. En el REGLAMENTO DE EXPLOTACION constará detalladamente la forma y condiciones en que se prestarán los servicios, las que deberán contar con la expresa conformidad del ORGANISMO DE CONTROL.

19.2.

SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER ONEROSO PARA LOS USUARIOS

- a) Servicio de mecánica ligera y de remolque para vehículos detenidos por desperfectos.
- b) Instalación de teléfonos públicos en lugares apropiados y de fácil acceso para los usuarios.
- c) Otros servicios que el CONCESIONARIO decidiera brindar a los usuarios del ACCESO.

Se exigirá la prestación de los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS enunciados precedentemente, únicamente a los usuarios de las calzadas centrales y colectoras principales, a excepción del servicio contra incendio que deberá cubrir a la totalidad de los bienes existentes o que se instalen dentro de la zona de camino.

M.E. y
C. y S.P.
5
14

ING. JOSE E. WYNN
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA WYNN ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

244

ES COPIA DEL ORIGINAL

ANEXO C

M.E. y O. y S.P.
114
25

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO TECNICO PARTICULAR
DE PARQUIZACION

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
2-114

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

1993

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA WYNNIE ETTLIN
SI
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE TRAMO: GRAL. PAZ - AVDA. MARQUEZ

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
RESPONSABLE

PARQUIZACION

25

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

244 ANEXO II
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 4143

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARQUIZACION

FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de parquización de esta obra, deberán ser ejecutados íntegramente en época propicia dentro de los cuatro primeros años de la Concesión.

Durante el primer año deberán iniciarse las plantaciones en todas aquellas áreas donde no se interfiere con las obras en ejecución, y solamente se admitirá postergación a la próxima temporada cuando se estén ejecutando obras que impidan las mismas.

M.E. y
O. y S.P.
117

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILTERMO LAURA
RESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

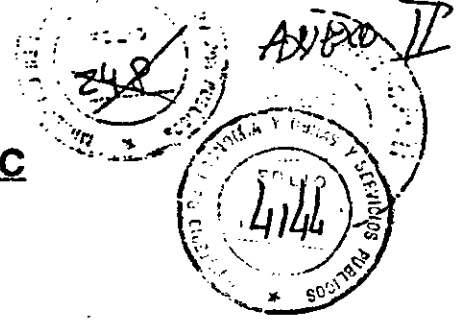
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECN. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ESPECIES DE PLANTAS

REFERENCIAS

1) Identificación de las especies en los planos:

En cada plano están señaladas las especies arbóreas y arbustivas a ser plantadas.

La identificación de las especies que forman los recintos y grupos se efectúa en el plano en un cuadro cubierto, donde el numerador indica la especie (según planilla de código adjunta) y el denominador la cantidad de ejemplares que constituyen el grupo o macizo.

El total de plantas a plantar es de 4.091 árboles y 2.400 arbustos, total = 6.491 ejemplares.

2) Identificación de especies a transplantar:

Cada grupo o macizo a transplantar tiene el símbolo "T" en los planos, indicando igualmente la especie a la que pertenece.

Se ha previsto que todos los ejemplares consignados deberán transplantarse al sitio donde más conviene a su ubicación actual.

Se deberá tener en cuenta que este tipo de tarea debe realizarse en época propicia para ello (invierno) tomando todos los recaudos necesarios para garantizar la supervivencia del ejemplar.

El número de plantas a transplantar asciende a 150.

3) Análisis a realizar:

Se analizará el tipo de planta del estado sanitario y/o de formación para su explotación.

El análisis se realizará en los planos, identificándose los ejemplares a ser explotados.

El total de plantas a ser explotadas asciende a 5.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SE. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E.Y
O.Y.S.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

249 ANEXO TP
FO...
4145
RECEPCIONADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRATAMIENTO PAISAJISTICO PARA MUROS

En todos los muros que se efectúen, se deberá prever la construcción en la parte superior (dentro de los mismos) de maceteros, donde se colocarán plantas que tendrán por objetivo disimular las paredes y hacer mas agradable el paisaje.

Estos espacios deberán tener un volumen no inferior a 0,12 metros cúbicos, debiendo tener drenaje hacia el exterior del muro. Estarán ubicados a lo largo de la totalidad de los muros que se construyan, uno por planta, debiendo quedar éstas a una distancia entre si de 1,50 metros.

Dado que se ha previsto la construcción de aproximadamente 3.300 metros lineales de muros, el total de plantas (y de maceteros) asciende a 2.200.

Las especies a utilizar serán las que están en la planilla de cómputos que se adjunta y consignados con los números: 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 108, 109, 110, 114, 115, 116, 119, 123, 127, 129 y 130. Para el caso de muros que superen los tres metros de altura, además de los maceteros que se deben construir en la parte superior de los mismos como ya se indicó, deberá preverse la plantación en la base del muro y en toda su longitud, de arbustos de cierto volumen que tapen los mismos, a una distancia de tres metros entre plantas.

Entre estos arbustos, contra el muro y a una distancia entre si de cuatro metros, se colocarán arbustos trepadores del tipo Ampelopsis.

7
JK

10
M.E. y
O. y S.P.
104

AUTOPISTAS DEL BOU S.A.
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

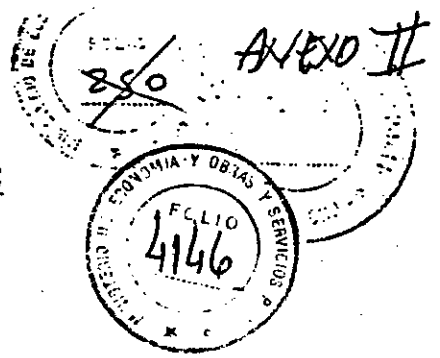
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se le informa que... continuación se prosiga colocar sobre...
las partes que... en lotes vecinales un total de 1...
plantas de... de... por planta a...
de... de... al...
de... de... de... -... -... -...
de... de... -... -... -...

M.E. y
O. y S. P.

114

AUTOPISTAS DEZ S.O.L.S.A.

GUILVERNO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. VIGNIER
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

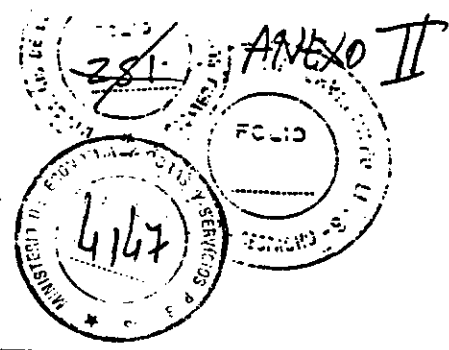
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONIC VIVIAN ETLITZ
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARBOLES

Nº. Ident.	Nombre Científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cont.
1	Acacia baobabiana	acacia, mimosa	150-180	8
2	Acacia cultriformis	acacia gris	100-170	30
3	Acacia dealbata	aromo francés	150-180	77
4	Acacia longifolia	acacia trinervis	150-180	27
5	Acacia melanoxylon	acacia australiana	150-180	22
6	Acer pedunculatum var. galiale alba	arce	150-180	77
7	Acer buergerianum	arce	150-180	39
8	Asclepias speciosa	castaño de la India	120-140	53
9	Albizia julibrissin	arbol del cielo	150-210	18
10	Albizia julibrissin	acacia de Constant.	190-200	27
11	Arundinaria donax	pino Paraná	100-120	45
12	Arundinaria donax	poñuén	80-100	40
13	Arundinaria donax	arundinaria	80-100	30
14	Baccharis salicifolia	ahedul	120-210	40
15	Brachycephalus grandiflorus	braquiéfalo	120-150	98
16	Caesalpinia coriariifolia	caesularia	150-180	182
17	Catalpa bignonioides	catalpa	180-200	24
18	Cedrus deodora	cedro	120-150	14
19	Cedrus deodora	cedro dorado	120-150	38
20	Celtis australis	cañahuate	160-170	7
21	Chamaecyparis lawsoniana	ciprés de lawson	100-120	9
22	Chorisia alba	palo borracho blanco	150-180	41
23	Chorisia speciosa	palo borracho rosa	150-180	107
24	Cinnamomum glaucochlorum	alcornoque	100-120	46
25	Corylus avellana	avellano	120-150	2
26	Cryptomeria japonica	criptomeria	80-100	49
27	Cryptomeria japonica	criptomeria	150-180	80
28	Cupressus arizonica	ciprés de Arizona	150-180	14
29	Cupressus arizonica	ciprés piramidal	150-180	104
30	Cupressus arizonica	ciprés de Portugal	150-180	29
31	Cupressus macrocarpa	ciprés dorado	120-150	19
32	Cupressus sempervirens	ciprés horizontal	120-150	389
33	Cupressus sempervirens	ciprés piramidal	150-180	29
34	Cupressocyparis castleyana	castlewood	150-180	57
35	Cupressocyparis leylandii	leylandii	150-180	85
36	Enterobium concoloratum	timbo, pajará	150-180	2
37	Podocarpus neriifolia	podocarpus japonés	150-180	19
38	Podocarpus neriifolia	podocarpus japonés	150-180	64
39	Podocarpus neriifolia	podocarpus japonés	150-180	21
40	Podocarpus neriifolia	podocarpus japonés	150-180	175

8 y
30
31
11432
243
33
34

AUTOPISTAS DEL I.C.L.B.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS DE GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WAINSB
APODERADO

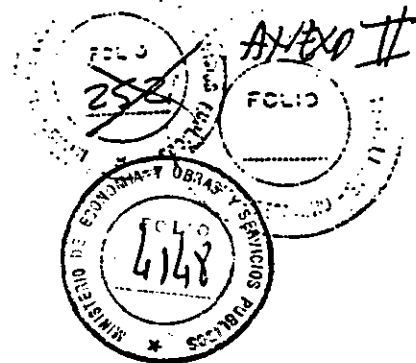
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



Nro. ident.	Nombre científico	Nombre vulgar	Altura	Cant.
41	Eucalyptus sideroxydon	eucalipto rojo	120-150	216
42	Fraxinus americana	fresno americano	150-180	19
43	Fraxinus excelsior	fresno europeo	150-180	49
44	Ginkgo biloba	ginko	120-150	50
45	Gleditsia triacanthos inermis	acacia negra sin e.	150-180	20
46	Gleditsia triacanthos sunburst	acacia negra dorada	150-180	27
47	Brevillea robusta	roble sedoso	150-180	131
48	Jacaranda mimosifolia	jacarandá	120-150	76
49	Jodina rhombifolia	sombra de toro	120-150	15
50	Juglans regia	nogal	150-180	5
51	Juniperus virginiana	enebro	100-120	28
52	Lagerstroemia indica	crepón	150-180	115
53	Libocedrus decurrens variegata	libocedro	60- 80	21
54	Ligustrum lucidum aurea	ligustro disc. amar.	120-150	18
55	Liquidambar styraciflua	liquidambar	150-180	48
56	Liriodendron tulipifera	tulipánero	150-180	7
57	Magnolia grandiflora	magnolia	120-150	15
58	Malus floribunda	manzano de flor	120-150	53
59	Myoporum laetum	transparente	120-150	21
60	Morus alba pendula	morera péndula	120-150	7
61	Nerium oleander	laurel de flor	100-120	28
62	Olea europea	olivo	120-150	16
63	Paulownia tomentosa	kiri	120-150	9
64	Phytolacca dioica	ombú	100-120	11
65	Pinus elliotii	pino eliotti	150-180	49
66	Pinus patula	pino llorón	150-180	13
67	Pinus strobus	pino strobus	150-180	83
68	Pinus taeda	pino taeda	150-180	53
69	Populus alba nivea	álamo plateado	180-200	7
70	Populus alba romi	álamo boleana	180-200	12
71	Populus deltoides angulata	álamo sagolino	180-200	18
72	Populus nigra italica	álamo piram. presente	180-200	40
73	Brunus persica duplex	durazno de flor	120-150	27
74	Quercus borealis	roble americano	150-180	21
75	Quercus palustris	roble de los pantanos	150-180	17
76	Quercus robur	roble europeo	150-180	14
77	Robinia hispida bella rosea	acacia rosada	120-150	29
78	Robinia pseudoacacia	acacia blanca	120-150	12
79	Robinia pseudoacacia frisia	acacia frisia	120-150	41
80	Robinia pseudoacacia imbricatifera	acacia bola	150-180	23

E. y 70
y S. P. 1
72
73
74
75

ADTOPISTAS DEL D.O. B.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNN
APODERADO

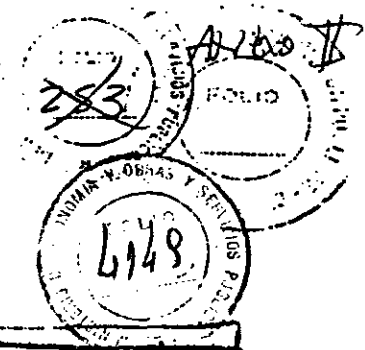
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ARMONICA VIVIAN ETLIN
SECT. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Nro. Ident.	Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant.
81	Salix helvetica	sauce libron	130-200	15
82	Salix pyramidalis	sauce eléctrico	130-200	11
83	Swida sp.	eguaribay	120-180	47
84	Rapanea punicea	acacia roja	150-120	35
85	Sophora japonica	sophora	150-180	53
86	Taxodium distichum	ciprés calvo	150-180	40
87	Thuja occidentalis	tuya	120-150	27
88	Thuja orientalis	tuya	120-150	9
89	Tilia platyphyllos	tilo	150-180	8
90	Tilia cordata	tipe	150-180	38

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

QUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

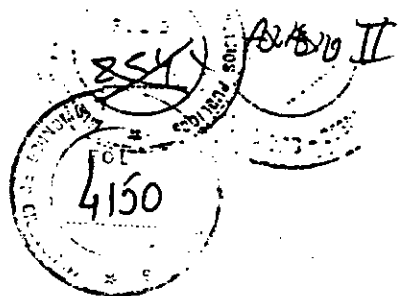
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Núm. Ident.	Nombre científico	Nombre vulgar	Altura y Data. en metros
91	Abutilon grandiflorum	abuelia	E. 5 lt. 122
92	Abutilon discolor	farolito japonés	E. 5 lt. 122
93	Abutilon pictum marginatum	abutilon discipli-	E. 5 lt. 122
	nada	nada	
94	Abutilon pictum thersant	abutilon marmor-	E. 5 lt. 116
	nada	nada	
95	Ampelopsis vitifolia	ampelopsis	E. 1 lt. 72
96	Berberis ligustrina	berberis	E. 10 lt. 12
97	Bignonia venusta	bignonia	E. 5 lt. 122
98	Bignonia speciosa	bignonia	E. 5 lt. 122
99	Bignonia angustifolia	bignonia	E. 5 lt. 122
100	Bignonia venusta	bignonia	E. 5 lt. 122
101	Bougainvillea spectabilis	Santa Rita	E. 5 lt. 36
102	Bougainvillea spectabilis	boj	E. 5 lt. 12
103	Chamaecrista nana	membri. ero de flor	E. 3 lt. 16
104	Cotoneaster horizontalis	cotoneaster	E. 10 lt. 15
	elegans		
105	Cotoneaster horizontalis	cotoneaster	E. 10 lt. 19
106	Cotoneaster horizontalis	cotoneaster	E. 10 lt. 47
107	Celastrus variegatus	aleagno variegado	100-120 14
108	Celastrus scandens	esmoorada del muro	E. 1 lt. 122
109	Celastrus scandens	hierba común	E. 1 lt. 122
110	Celastrus scandens	hierba disciplinada	E. 1 lt. 122
111	Chamaecrista nana	rosa china	E. 5 lt. 19
112	Chamaecrista nana	hipérico	E. 3 lt. 9
113	Chamaecrista nana	plumerillo	E. 5 lt. 6
114	Jasminum officinale	jazmin atómico	E. 5 lt. 122
115	Jasminum grandiflorum	jazmin del país	E. 5 lt. 232
	grandiflorum		
116	Jasminum polyanthum	jazmin polyantha	E. 5 lt. 122
117	Lagerströmia speciosa	crespón	100-120 43
118	Ligustrum variegatum	ligustrina varie-	E. 5 lt. 14
	variegatum	nada	
119	Ligustrum japonicum	lanicera discipli-	E. 5 lt. 122
	nada	nada	
120	Mandarinia chinensis	mandarina	E. 5 lt. 12
121	Mussaenda variegata	clea	E. 5 lt. 24
122	Photinia fraseri	siempre verde	E. 5 lt. 15
123	Platycodon grandiflorus	jazmin del cielo	E. 5 lt. 122
124	Spirea japonica	corona de novia	100-120 23
125	Spirea japonica	corona de novia	60-80 23
	nada	nada	
126	Teucrium fruticosum	teucrium	E. 5 lt. 17
127	Teucrium fruticosum	jazmin de leche	E. 5 lt. 122
128	Teucrium fruticosum	laurentino	E. 5 lt. 11
129	Teucrium fruticosum	epicidia azul	E. 5 lt. 122
130	Teucrium fruticosum	lanca	E. 5 lt. 122

M.E. y
S.P.
114
125

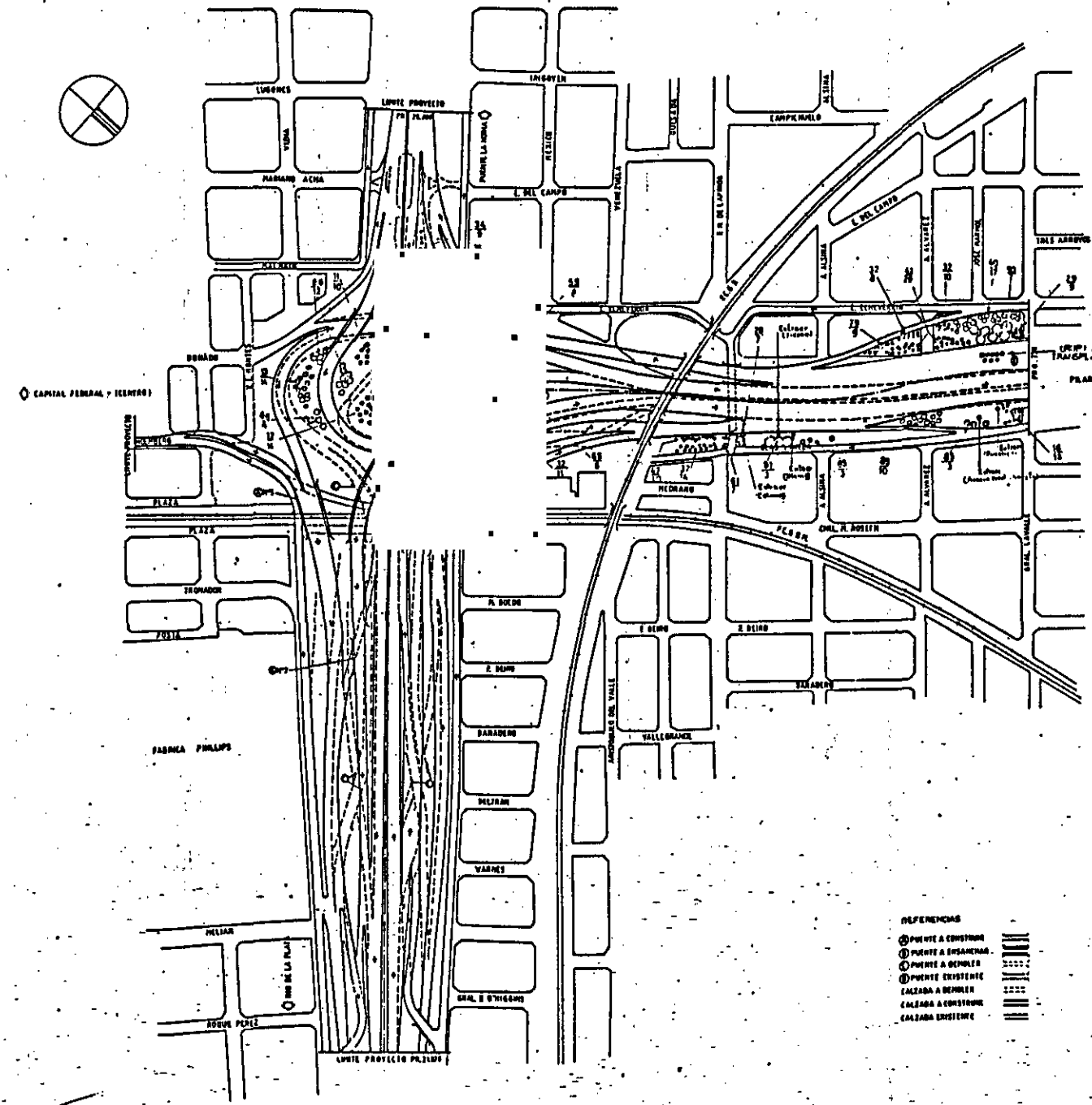
ING. JOSÉ E. WYNN
APODERADO

ING. JOSÉ F. PEJAS
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- REFERENCIAS
- PUNTE A CONSTRUIR
 - ⊙ PUNTE A DEMOLER
 - ⊙ PUNTE A DEMOLER
 - ⊙ PUNTE EXISTENTE
 - CALZADA A DEMOLER
 - CALZADA A CONSTRUIR
 - CALZADA EXISTENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

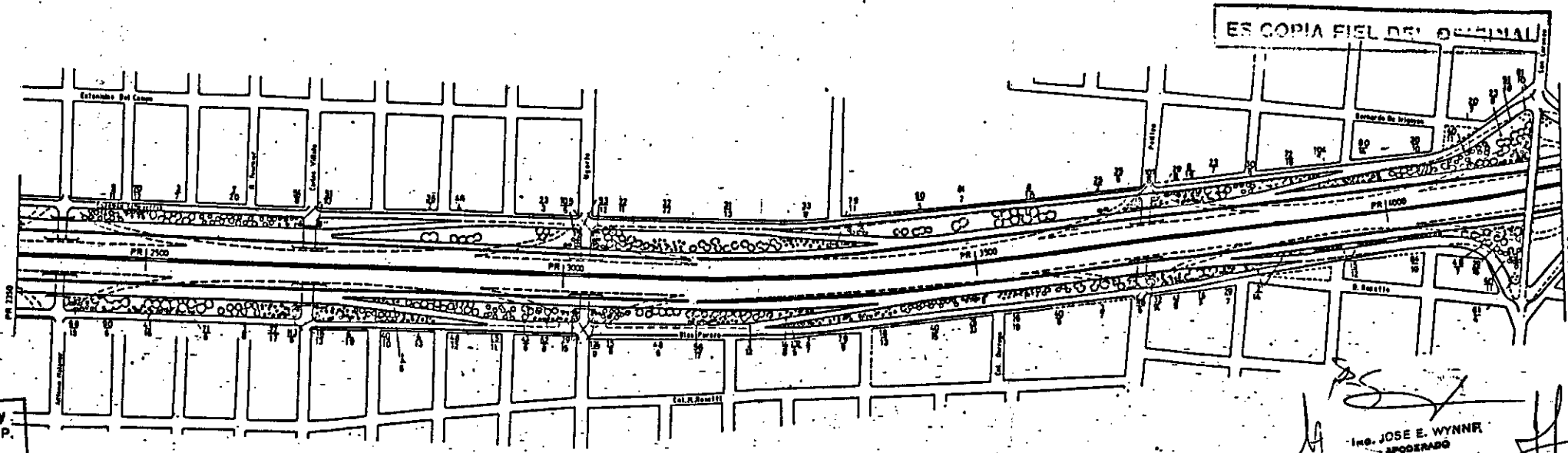
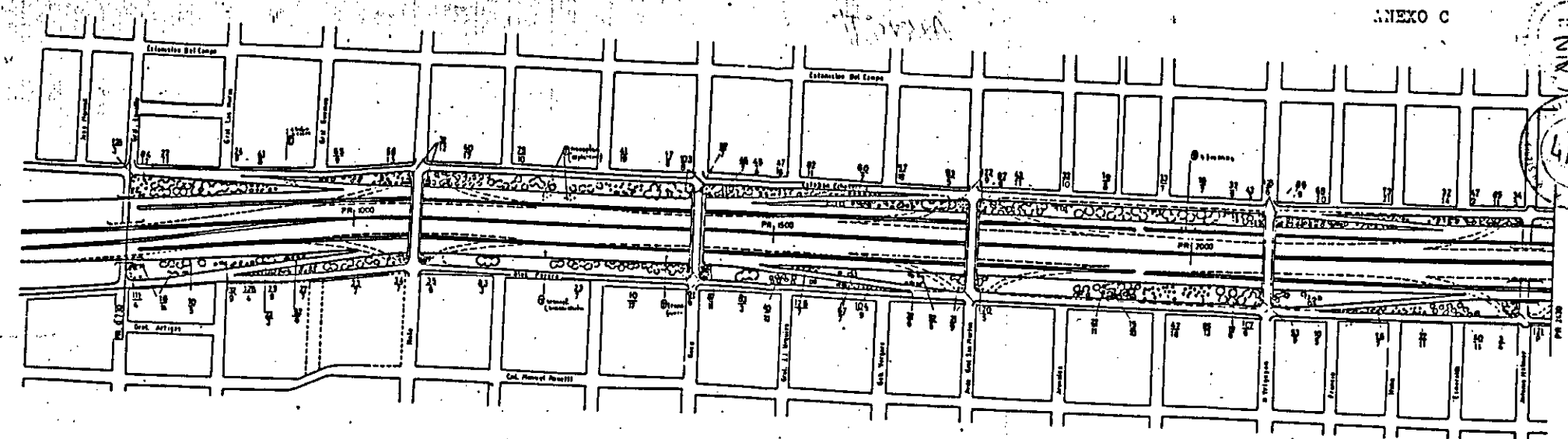
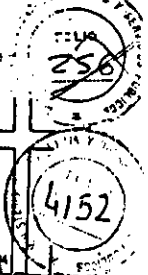
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DE B.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS GRAZIANO
APODERADO

DR. ENRIQUE VIVIAN ETLIK
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	LAMINA 2/28 ACCESO NORTE INTERCAMBIADOR AV. CAL. PAZ PR. 6228 y PR. 6230	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.000
---------------------	---	---	--	--	---



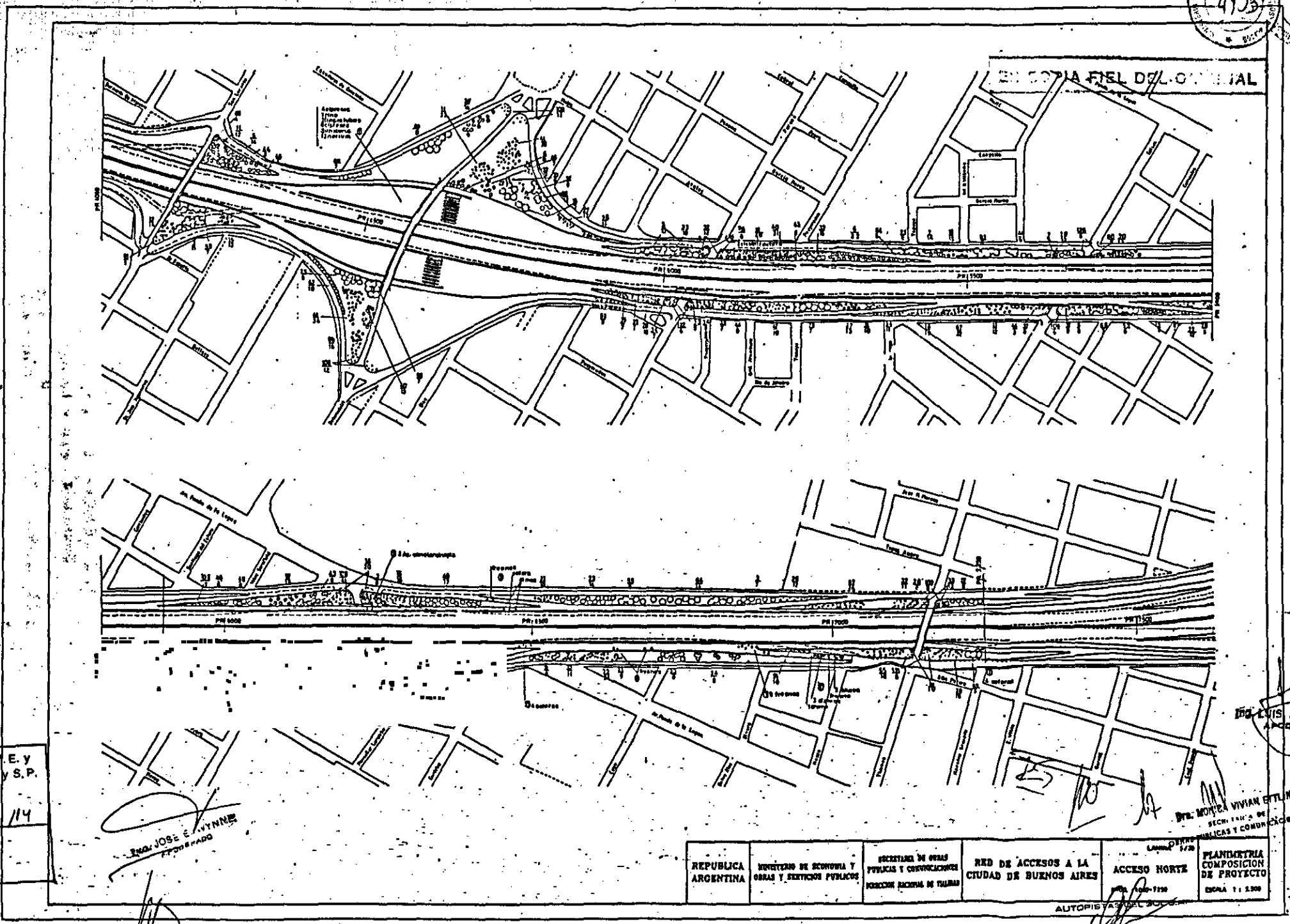
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O.y.S.P.
114

ING. LUIS FREIJAS PIRO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO
ING. LOIS A. GRAZIANO
APODERADO
AUTORIDAD DEL S.O. S.A.
QUIRQUINO LAURA
PROYECTANTE
Dra. MONICA VIVIAN ETLIK
SE. N. N. N. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBILIAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	LAMINA 47/20 ACCESO NORTE POG : 0.730-4210	PLANDMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	--	--	---



ING. JOSE E. VYNNE
PROYECTADO

ING. LUIS A. GRAZIA
APROBADO

DR. MONICA VIVIAN EITUN
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TUBAJOS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ACCESO NORTE C.O. 100-1100	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.500
---------------------	---	---	--	-------------------------------	---

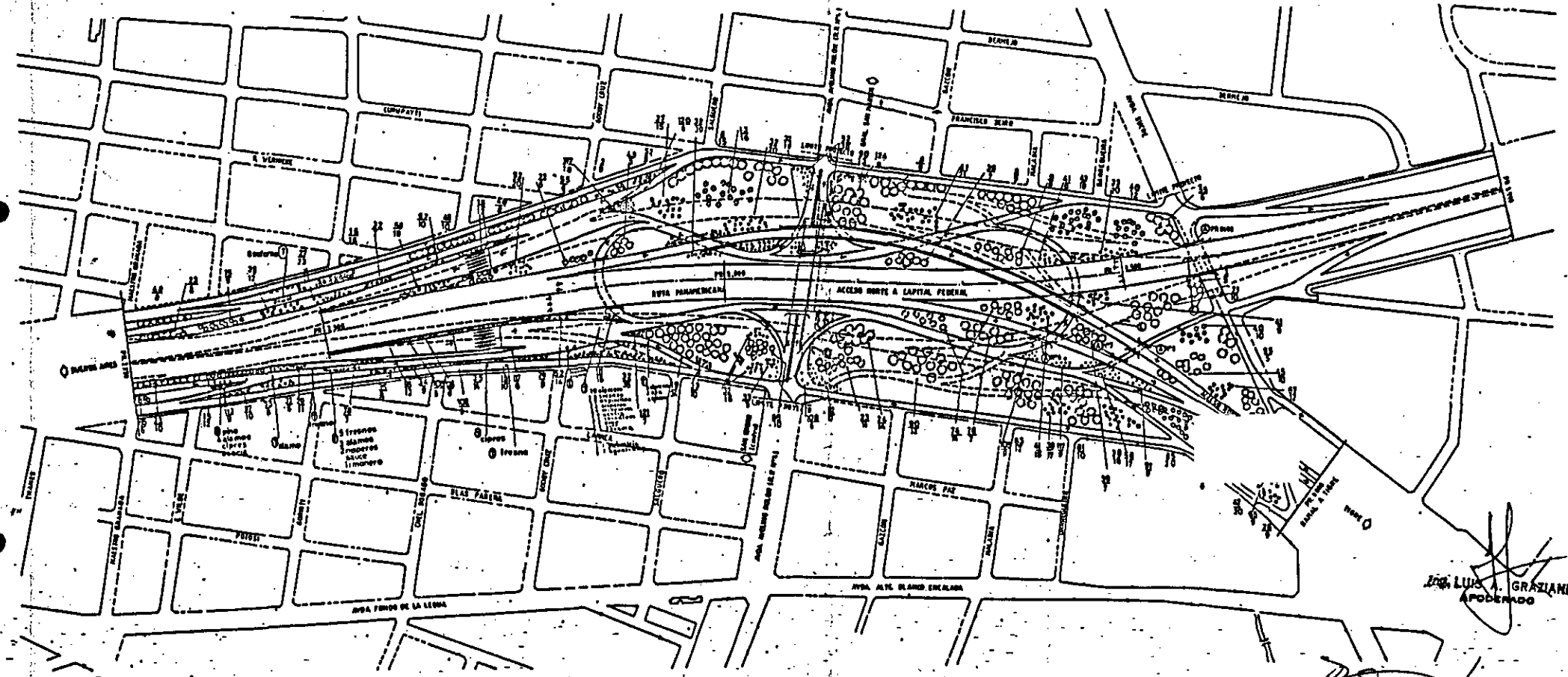
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APROBADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APROBADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APROBADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. Y
O.Y.S.P.
114

- REFERENCIAS
- ① PUENTE A CONSTRUIR
 - ② PUENTE A REPARAR
 - ③ PUENTE A REFORZAR
 - ④ PUENTE EXISTENTE
 - CALZADA A REFORZAR
 - CALZADA A CONSTRUIR
 - CALZADA EXISTENTE

ING. LUIS FREYXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

DR. MONICA VIVIANI ETTLIN
S.E.N.

AUTOPISTAS S.A. S.A.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	QUILLES DE LAURA PRESIDENTE	LAMINA 6/28	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO
			RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ACCESO NORTE INTERCAMBIADOR DE MARQUEZ	ESCALA 1 : 2.500



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIDELITAD ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

TRAMOS : AVDA. MARQUEZ - BIFURCA-
CION (PROGR. 21000)
RAMAL A CAMPANA
RAMAL A PILAR
RAMAL A TIGRE

PARQUIZACION

M.E. y
O. y S. P.
114/10

[Handwritten signature]

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL BOL. S.A.

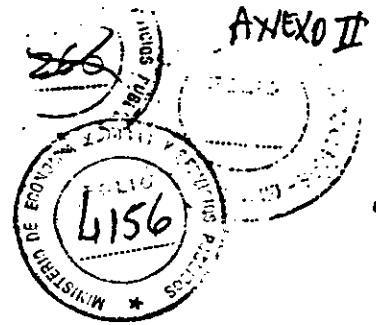
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

LTA. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. DE
COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARQUIZACION

FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de parquización de esta obra, deberán ser ejecutados íntegramente en época propicia dentro de los cuatro primeros años de la Concesión.

Durante el primer año deberán iniciarse las plantaciones en todas aquellas áreas donde no se interfiere con las obras en ejecución, y solamente se admitirá postergación a la próxima temporada cuando se estén ejecutando obras que impidan las mismas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

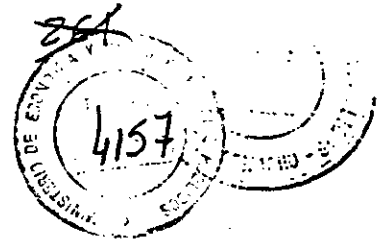
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONTE VILLAN ETLIE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE, RAMALES A CAMPANA, PILAR Y TIGRE

ESTIMACION DEL NUMERO DE EJEMPLARES PARA CADA TRAMO DE LOS ACCESOS, DISCRIMINADOS EN ARBOLES Y ARBUSTOS. OBSERVACIONES. COMPUTO METRICO.

TRAMO: Avda. Márquez-Camino Morón San Fernando (Pr.8900-11280):
n° de árboles que se deberán implantar en este tramo: 909.-
n° de arbustos que se deberán implantar en este tramo: 430.-

Observaciones a cumplir:

Puente s/calle Cap. J. de San Martín: paredes expuestas a visuales desde la autopista deberán taparse implantando junto a ellas árboles de folleje persistente.

Taludes: este tramo posee taludes pronunciados, en gran parte erosionados. Para estas zonas de erosión se deberán colocar arbustos que contribuyan a fijar el suelo, evitar el impacto de la lluvia y disimular las depresiones ocasionadas por los procesos erosivos.

Existe en algunas áreas cierta forestación, escasa, cercana a las colectoras. Es conveniente que sea reforzada con mayor número de ejemplares de la misma especie, o de otra que tenga afinidad estética, a efectos de que resulten grupos armónicos.

Desde calle Cap. J. de San Martín sobre lateral de la mano ascendente, existe una línea aérea debajo de la cual no deberán colocarse árboles, tomando la precaución de que los más cercanos no alcancen los conductores con sus ramas.

Puente del Camino Morón San Fernando: las paredes del mismo que quedan expuestas a visuales desde la autopista, deberán taparse plantando junto a ellas árboles de follaje persistente.

Deberá tenerse cuidado en el proyecto con los triángulos de visibilidad que deben respetarse en las intersecciones de este puente con los ramales que conectan la autopista con el Camino Morón San Fernando.

M.E. yando.
C y S S a ha considerado la incorporación de arbustos en los espacios verdes centrales y en los laterales del puente.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

TRAMO: Intercambiador Camino del Buen Ayre (Pr.11280-13000):
n° de árboles que deberán implantarse en este tramo: 416.-
n° de arbustos " " " " " : 472.-

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

QUILICRIMO LAURA S.P.A. MONIC... ETTLICH
PRESIDENTE

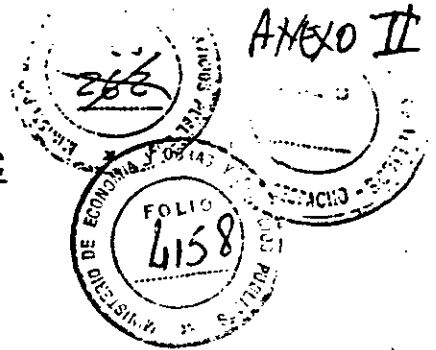
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSÉ E. YNNIS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA DEL ORIGINAL

///.

Se debe prever no solo la colocación de ejemplares en los espacios verdes laterales, sino también en el espacio verde central. Este último por sus dimensiones y por su ubicación ofrece una excelente posibilidad de ejecutar un hermoso diseño pudiéndose utilizar especies de gran porte. Estas contribuirán también a disimular los ramales que cruzan la autopista. Se debe prever la colocación de arbustos, siempre teniendo en cuenta los triángulos de visibilidad.

TRAMO: Int. Buen Ayre - Pr. 16440:

N° de árboles que se deberán implantar en este tramo: 966.-
N° de arbustos " " " " " " " " : 80.-

Observaciones a cumplir:

Sobre mano ascendente corre una línea aérea que ocupa gran parte del espacio verde y que luego se hace mas angosta y mas alta, continuando así hasta Km. 45, cerca de salida a Del Viso del Ramal a Campana. No se deben colocar árboles debajo de la misma, debiéndose prever una distancia de seguridad para que los que se proyecten colocar mas cercanos no alcancen los conductores con sus ramas. En progresiva 13500 se colocarán cabinas de peaje. Se ha previsto la colocación de arbustos en los espacios verdes adyacentes y/o cercanos a las mismas

Puente s/ruta 202: paredes expuestas a visuales desde las colectoras deberán taparse plantando junto a ellas especies de hojas persistentes.

Se colocarán arbustos en los espacios verdes adyacentes a las intersecciones de la r. 202 c/las colectoras.

Puente sobre calle Boulogne Sur Mer: iguales consideraciones que el anterior (s/ ruta 202)

Entre pr. 14500-15500 hay alguna forestación hecha. Completar con especies similares y otras que formen conjuntos armónicos.

TRAMO: Pr. 16440-19620.-

n° de ejemplares arbóreos que se deberán implantar en este tramo: 1.015.-

n° de arbustos que deberán implantarse en este tramo: 1030.-
Respetar línea aérea que corre por lado de progr. ascendente, cuando se ubiquen las plantas.

Puentes sobre calles Pacheco y ruta 197: Colocar especies perennes sobre paredes expuestas hacia las colectoras.

Se deben plantar arbustos en áreas adyacentes a las intersecciones de las colectoras con la calle Pacheco y con la ruta 197.

M.E. y
D.F.S.
114

ING. JOSÉ E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINO
APODERADO

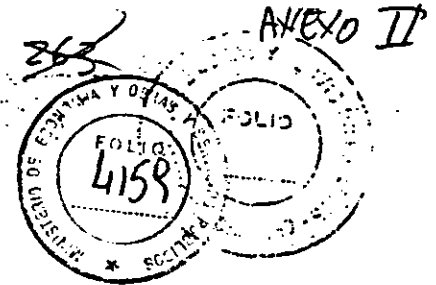
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. MONICA VIAN ETLIN
SE. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COMPLETO

///.

TRAMO: Pr. 19620 hasta bifurcación, (Pr. 0,000 del Ramal a Pilar y Pr. 21550 Ramal a Campana).-

n° total de árboles que deberán implantarse en este tramo: 1.219. Arbustos no se prevén.

Sobre colectora lado ascendente corre línea aérea, respetar cuando se ubiquen plantas.

En general grandes espacios, aptos para árboles de gran porte.

Habrán cuatro puentes, con paredes expuestas a visuales de distintos lados. Se deberán tapar colocando especies persistentes junto a las mismas.

RAMAL A CAMPANA

TRAMO: Pr. 21550 - Pr. 28200:

En Pr. 21700 se colocarán cabinas de peaje: se ha previsto colocar arbustos en espacios adyacentes.

Precaución, línea aérea sobre lado ascendente.

Puentes: en prog. 22500; Avda. Henry Ford y calle Gral. Belgrano: se colocarán árboles de follaje persistente sobre paredes expuestas a visuales desde colectoras o desde la autopista.

Se deben colocar arbustos en espacios verdes de las intersecciones de las colectoras con las calles y/o avenidas de los puentes.

N° de árboles que deberán implantarse en este tramo: 1.315.-

N° de arbustos " " " " " " : 145.-

En la intersección con la calle Constituyentes se ha previsto colocar arbustos en áreas verdes, debiéndose respetar los triángulos de visibilidad.

TRAMO: Pr. 28200 - Pr. 34500:

n° de árboles que deberán implantarse en este tramo: 1.062.-

n° de arbustos " " " " " " : 40.-

Puentes s/ calles Sgo. del Estero, avda. Villanueva y ruta prov. n° 26, y sobre arroyo Escobar: las paredes expuestas a visuales desde la autopista y/o colectoras deberán taparse con árboles de hojas persistentes.

Se deberán colocar arbustos en las áreas verdes que quedan delimitadas por las ramas de entrada y salida del puente de ruta n° 26.

TRAMO: Pr. 34500 - 41000.-

Distribuidor de acceso a Escobar: se encuentra forestado en forma desordenada. Completar con algunas especies para uniformar y crear grupos con cierta identidad.

M.E. y S.P.
114
HS

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYLLINE
APODERADO

ING. LUIS FRÉIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DE SOL S.A.

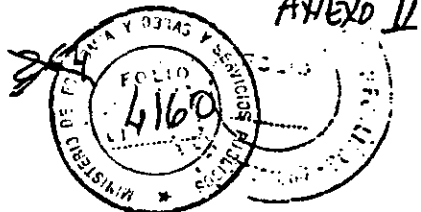
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. MONICA ETTLIN
COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL ORIGINAL

///.

TRAMO: Pr. 41000 - 48000:

n° de árboles que deberán implantarse en este tramo: 714.-

n° de arbustos " " " " " " : 30.-

Puente en progr. 42500: se deberán tapar paredes expuestas a visuales desde la autopista con especies (árboles) de hojas persistentes.

De Pr. 45000 en adelante comienzan a ambos lados de la autopista zonas de camino que presentan una parte elevada junto a la banquina de 10-13 mts. de ancho, luego un talud seguido de una zona muy baja junto al alambrado. Estas zonas son inundables, por lo que se deberán prever especies adaptables a las mismas (sauces, ciprés calvo, etc).

Asimismo por ser el entorno casi todo campo, los grupos de plantas que se coloquen podrán distanciarse un poco mas.

TRAMO: Pr. 48000 - 55000:

n° de árboles a implantar en este tramo: 887

Continúan zonas bajas en ambas márgenes, por lo que se deberán seleccionar especies adaptables.

Puente s/acceso a Los Cardales (Pr.5000): se deben tapar las paredes expuestas hacia las colectoras con especies de hojas persistentes.

TRAMO Pr 55000-61300:

n° de árboles que se deberán implantar en este tramo: 1223.-

Puente en prog. 56500: se deben tapar paredes expuestas a visuales desde la autopista con especies de hojas persistentes.

Pasarelas peatonales en Pr. 57800 y Pr. 60800: colocar especies de hojas persistentes que disimulen las mismas a las visuales desde la autopista.

Frente a los complejos de viviendas existentes se deberá intensificar la densidad de árboles, utilizándose especies aptas para disminuir el ruido y la polución.

RAMAL A PILAR

Pr. 0,000 - 7000 (1er. TRAMO):

n° de árboles que se deberán implantar en este tramo: 1.199.-

Existen en el tramo cuatro puentes, dos con paredes expuestas hacia las colectoras y dos hacia las visuales de la autopista. Todas estas paredes deberán taparse con especies de hojas persistentes. En el puente del Acceso a Tortuguillas se colocarán arbustos, principalmente en los espacios verdes adyacentes a este acceso.

Asimismo existe un complejo habitacional, frente al cual deberán

ING. LUIS FREIXAS PINO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL D.F.A.

GULLER LAURA
PRESIDENTE

DRG. MONICA
SELM
ETTLIN

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

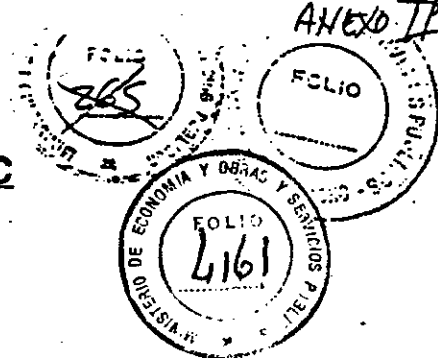
JOSE E. WYNNER
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114
257



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.

reforzarse las plantaciones a efectos de disminuir el ruido y la polución, utilizando especies aptas para tal fin.

nº de arbustos a implantar en este tramo: 20.-

TRAMO Pr. 7000-13900:

nº de árboles a implantar en este tramo: 1450.-

nº de arbustos a " " " " : 30.-

Existen seis puentes, cinco con paredes expuestas a visuales desde la autopista y uno a visuales desde colectoras. Todas estas paredes deben taparse con especies de hojas persistentes, plantadas adyacentes a las mismas.

En el puente sobre ruta 26 se preve la colocación de arbustos en espacios verdes de la intersección de esta ruta con las colectoras.

TRAMO: Pr. 13900 - 24400:

nº de árboles que deberán implantarse en este tramo: 2.124.-

nº de arbustos " " " " " " : 20.-

Existen 13 puentes, siete con paredes expuestas a visuales desde la autopista y seis con paredes expuestas a visuales desde las colectoras. Todas estas paredes se deben tapar con árboles de follaje persistente.

En los espacios verdes del puente de ruta prov. nº25 se colocarán arbustos.

RAMAL A TIGRE

Pr. 0,000 hasta final del proyecto :

nº de árboles que deberán colocarse en este Ramal : 1.688.-

nº de arbustos " " " " " " : 240.-

Puentes sobre calles Blanco Encalada, Uruguay, Avellaneda, H. Irigoyen, Ruta 197, Avda. Larralde, Pr. 6700 y puente s/río Tigre : todos presentan paredes expuestas a visuales diversas, principalmente desde las colectoras para la mayoría. En estos casos deberán colocarse árboles de follaje persistente adyacentes a dichas paredes para taparlas.

En los puentes de Tomkinson, J. Ingenieros y Carlos Casares se implantarán especies de hojas persistentes junto a las paredes que quedan expuestas a visuales desde la autopista.

En todos los puentes existentes entre Pr. 0.000 hasta 6.500 se colocarán arbustos en las intersecciones de la calle del puente con las colectoras.

La forestación mas importante que actualmente existe se desarrolla

M.E. y O. y S. P.
117
25

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURIDA MONIC
PRESIDENTE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

266
ANEXO II
FOLIO
FOLIO 4162
COMPAÑIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SOCIETAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.

entre los puentes de las calles Bco. Encalada, Tomkinson y J. Ingenieros. También existe algo llegando a calle Uruguay (lado ascendente) y muy poco entre calle Avellaneda y Ruta 197.

Dentro de estas forestaciones se colocarán algunos ejemplares más donde corresponda, a efectos de reforzar grupos que no tienen demasiada identidad por ser pocos ejemplares de una especie o muchos de especies distintas, mejorando de esta forma el aspecto estético de las mismas.

Handwritten initials

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL B.O. S.A.
GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

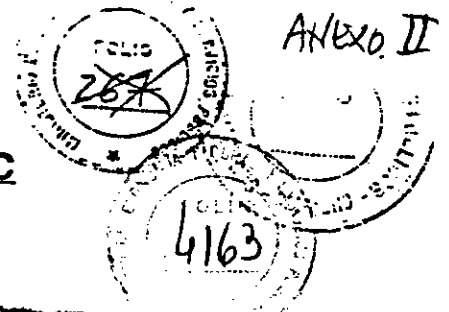
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARBOLES

Nro. ident.	Nombre Científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant. (n°)
1	Acacia bayleyana	acacia, mimosa	150-180	33
2	Acacia cultriformis	acacia gris	100-120	120
3	Acacia dealbata	aromo francés	150-180	310
4	Acacia longuifolia	acacia trinervis	150-180	112
5	Acacia melanoxylon	acacia australiana	150-180	88
6	Acer negundo variegata alba	arce	150-180	308
7	Acer buergerianum	arce	150-180	160
8	Aesculus hippocastanum	castaño de la India	120-140	210
9	Ailanthus altissima	arbol del cielo	130-210	80
10	Albizzia julibrissin	acacia de Constant.	190-200	174
11	Araucaria angustifolia	pino Paraná	100-120	170
12	Araucaria araucana	pehuén	80-100	160
13	Araucaria bidwilli	araucaria	80-100	220
14	Betula alba	abedul	180-210	160
15	Brachychiton populneum	braquiquito	120-150	400
16	Caesuarina cunninghamiana	casuariana	150-180	800
17	Catalpa bignonioides	catalpa	180-200	100
18	Cedrus deodara	cedro	120-150	60
19	Cedrus deodara aurea	cedro dorado	120-150	150
20	Celtis australis	almez-tala	160-170	20
21	Chamaecyparis lawsoniana	ciprés de lawson	100-120	40
22	Chorisia insignis	palo borracho blanco	150-180	160
23	Chorisia speciosa	palo borracho rosa	150-180	430
24	Cinnamomum glanduliferum	alcanforero	100-120	200
25	Corylus avellana	avellano	120-150	15
26	Cryptomeria elegans	criptomeria	80-100	200
27	Cryptomeria japonica	criptomeria	150-180	320
28	Cupressus arizonica	ciprés de Arizona	150-180	60
29	Cupressus arizonica conica	ciprés piramidal	150-180	400
30	Cupressus lucitanica	ciprés de Portugal	150-180	120
31	Cupressus macrocarpa aurea	ciprés dorado	120-150	80
32	Cupressus sempervirens horizontalis	ciprés horizontal	120-150	1600
33	Cupressus sempervirens stricta	ciprés piramidal	120-150	535
34	Cupressocyparis castlewelland gold		150-180	240
35	Cupressocyparis leylandii		150-180	388
36	Enterolobium concentricum	limbo, paqará	150-180	15
37	Evonyma japonica	hierro japonés	100-150	80
38	Evonyma cristatocallit	calbo	100-150	270
39	Evonyma alatum	calbo ovado	100-150	100
40	Evonyma alatum	calbo de adorno	100-150	750

E.30
S.31
114

DS
PP
LW

ING. JOSE EL WYNN
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

RESIDENTE

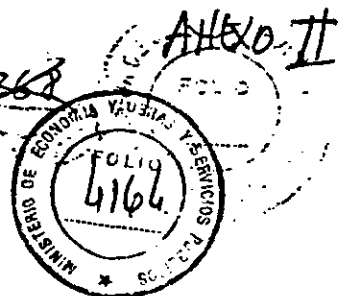
DR. MONICA A. GRAZIANI
APODERADO

OBRA PUBLICA Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nro. ident.	Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant. (n°)
41	Eucalyptus sideroxylon	eucalipto rojo	120-150	900
42	Fraxinus americana	fresno americano	150-180	180
43	Fraxinus excelsior	fresno europeo	150-190	200
44	Ginkgo biloba	ginko	120-150	200
45	Gleditsia triacanthos inermis	acacia negra sin e.	150-180	80
46	Gleditsia triacanthos sunburst	acacia negra dorada	150-180	120
47	Grevillea robusta	roble sedoso	150-180	540
48	Jacaranda mimosifolia	jacarandá	120-150	320
49	Jodina rhombifolia	sombra de toro	120-150	50
50	Juglans regia	nogal	150-180	30
51	Juniperus virginiana	enebro	100-120	120
52	Lagerstroemia indica	crepón	150-180	480
53	Libocedrus decurrens variegata	libocedro	60- 80	80
54	Ligustrum lucidum aurea	ligustro disc. amar.	120-150	80
55	Liquidambar styraciflua	liquidambar	150-180	200
56	Liriodendron tulipifera	tulipanero	150-180	50
57	Magnolia grandiflora	magnolia	120-150	50
58	Malus floribunda	manzano de flor	120-150	200
59	Myoporum laetum	transparente	120-150	80
60	Morus alba pendula	morera péndula	120-150	30
61	Nerium oleander	laurel de flor	100-120	120
62	Olea europea	olivo	120-150	30
63	Paulownia tomentosa	kiri	120-150	30
64	Phytolaca dioica	ombú	100-120	40
65	Pinus elliotii	pino eliotti	150-180	200
66	Pinus patula	pino llorón	150-180	30
67	Pinus strobus	pino strobus	150-180	300
68	Pinus taeda	pino taeda	150-180	200
69	Populus alba nivea	álamo plateado	180-200	80
70	Populus alba roqui	álamo boleana	180-200	30
71	Populus deltoides angulata	álamo carolino	180-200	180
72	Populus nigra italica	álamo piramidal	180-200	160
73	Prunus persica duplex	durazno de flor	120-150	40
74	Quercus borealis	roble americano	150-180	80
75	Quercus palustris	roble de los pantanos	150-180	80
76	Quercus robur	roble europeo	150-180	60
77	Robinia hispida bella rosea	acacia rosada	120-150	120
78	Robinia pseudoacacia	acacia blanca	120-150	40
79	Robinia pseudoacacia trisida	acacia trisida	120-150	160
80	Robinia pseudoacacia umbrocul	acacia bole	150-180	30

E. y 73
15. P. 74
75
114 78
77
25 78
79

JA
PO
CO

ING. JOSE E. MONTANA
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

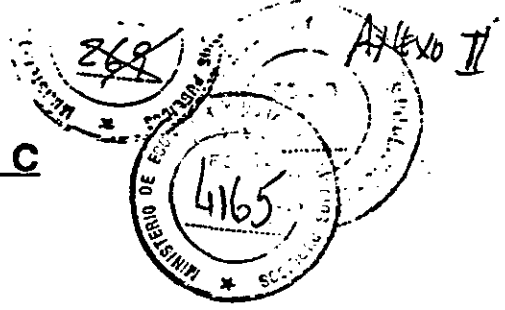
ING. EUGENIO GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA AN ETTLI
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nro. ident.	Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant. (nº)
81	Salix babilonica	sauce llorón	180-200	200
82	Salix matsudana	sauce eléctrico	180-200	50
83	Schinus molle	aguaribay	120-150	150
84	Sesbania punicea	acacia roja	150-180	50
85	Styphnolobium japonicum	sophora	150-180	200
86	Taxodium distichum	ciprés calvo	150-180	160
87	Thuja occidentalis	tuya	120-150	100
88	Thuja orientalis	tuya	120-150	40
89	Tilia mollis	tilo	150-180	80
90	Tipuana tipu	tipa	150-180	150

219
14

10

M.E. y
O. y S.P.

114

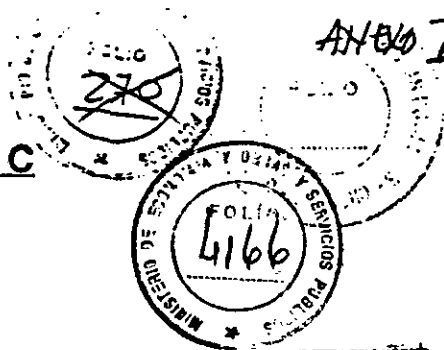
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILVERMO LAURA
AGENTE

ING. JOSE P. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dña. MONICA... TETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA DEL ORIGINAL

ARBUSTOS

<u>GENERO-ESPECIE</u>	<u>TAMAÑO</u> Envase en litros ó Altura:cm.	<u>CANTIDAD</u> (n°)
-----------------------	--	-------------------------

1- Abelia sp.	10 lt.	80
2- Berberis sp.	10 lt.	30
3- Callistemon sp.	5 lt.	70
4- Camelia japónica	10 lt.	20
5- Cotoneaster sp.	10 lt.	120
6- Eleagnus sp.	10 lt.	50
7- Evonymus sp.	10 lt.	40
8- Feijoa sellowiana	100-120cm.	60
9- Forsythia viridisima	100-120cm.	20
10-Grevillea rosmarinifol.	10 lt.	40
11-Ibiscus sp.	10 lt.	27
12-Lagerstroemia i. arbust.	150-180	30
13-Lantana camara	4 lt.	30
14-Ligustrum sinensis alba	10 lt.	50
15-Magnolia sp.	10 lt.	20
16-Nandina domestica	10 lt.	30
17-Nerium oleander	5 lt.	80
18-Olea texanum	4 lt.	50
19-Photinia sp.	10 lt.	40
20-Pittosporum sp.	100-120	30
21-Prunus sp.	10 lt.	20
22-Pyracantha sp.	5 lt.	30
23-Raphiolepis indica	10 lt.	20
24-Spirea sp.	100-120	60
25-Teucrium fruticans	10 lt.	20
26-Viburnum sp.	120-150	30
27-Weigelia sp.	7 lt.	30

ARBUSTOS CONIFEROS

28-Chamaecyparis sp.	10 lt.	20
29-Juniperus sp.	10 lt.	40
30-Taxus baccata	120-150	20
31-Thuja sp.	120-150	30

M.E. y
y S.P.

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

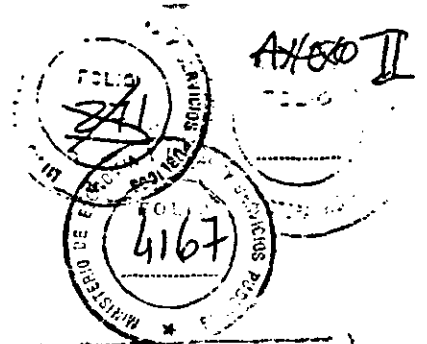
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIDELICIDAD ORIGINAL

ACCESO NORTE, Tramos: Avda. Marquez - bifurcación,
Ramal a Campana, Ramal a Pilar y Ramal a Tigre.

Ubicación del arbolado

Los grupos o macizos arbóreos se ubicarán a lo largo de los espacios verdes de la autopista en las progresivas y lados que se indican a continuación. Asimismo se consigna la longitud total de cada bosquecillo.

Las ubicaciones indicadas solo podrán modificarse en \pm 40 metros. Las progresivas indican el punto central de cada macizo o grupo.

El lado izquierdo y/o derecho se toma en todos los casos en el sentido ascendente de las progresivas.

Los arbustos se colocarán en los lugares indicados en la documentación adjunta que se refiere a "Estimación del número de ejemplares para cada tramo de los Accesos...".

16

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

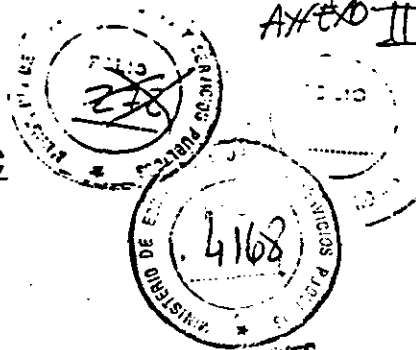
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA... ETLIN
SI...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ACCESO NORTE, TRAMO AVDA MARQUEZ BILBAO

ES CALIFICACION ORIGINAL

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
8.600 hasta 10.500	der. izq.	variables por talu- des angos tos, etc.	14.750 " 14.840 14.910 "	izq. der. der. izq. der.	100 70 50 80 100
10.900: Inter cambiador	der. izq. centro	Todos los espacios verdes del mismo.	15.050 " 15.180 15.320 15.410 15.500 15.550 15.600 15.680 15.800 "	der. izq. der. izq. der. izq. der. der. izq. der.	100 100 60 110 110 110 100 90 90 100 100
11.230	izq.	110	15.930 "	izq. der.	90 100
11.230	der.	130	16.070	izq.	110
11.300	izq.	40	"	der.	110
"	der.	40	16.250	izq.	170
11.600 hasta 13.000 Inter cambiador	der. izq. centro	Todos los espacios verdes del mismo.	" 16.420 " 16.500 " 16.650 "	der. izq. der. izq. der. izq. der.	100 100 90 90 30 120 120
13.050	izq.	50	16.850	der.	130
13.170	izq.	120	16.900	izq.	130
"	der.	120	17.040	der.	130
13.350	izq.	140	17.070	izq.	130
"	der.	50	17.250	izq.	120
13.750	der.	70	"	der.	130
13.780	izq.	80	17.400	izq.	120
13.820	der.	50	"	der.	120
13.900	izq.	70	17.560	der.	100
14.000	der.	100	17.590	izq.	120
14.070	izq.	90	17.700	der.	80
14.150	der.	100	17.750	izq.	120
14.220	izq.	130	17.850	der.	100
14.350 M.E. y O. y S.P.	der.	70		izq.	
14.410	izq.	60		der.	
14.470	der.	100		izq.	
"	izq.	20		der.	
14.550	izq.	80		der.	
14.550 a	der.	100		izq.	
14.770	der.	variables.		der.	
14.700	izq.	140		izq.	
14.730	izq.	100		der.	
"	der.	100		izq.	

114
105
100
10

ING. JOSE E. WYNNA
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS
APODERADO

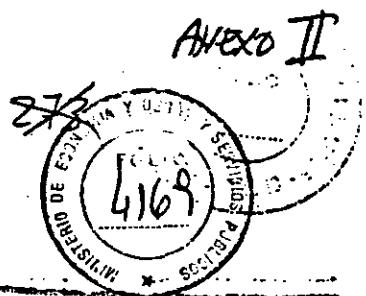
LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

MONICA VIVIANI
SE. N. 1
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
17.960	izq.	60				
18.170	der.	40				
18.190	izq.	50				
18.260	der.	80				
18.300	izq.	100				
18.390	der.	60				
18.440	izq.	70				
18.550	der.	100				
18.580	izq.	80				
18.670	izq.	90				
"	der.	90				
18.770	izq.	50				
"	der.	50				
18.900	izq.	90				
18.910	der.	40				
18.990	izq.	80				
"	der.	80				
19.100	izq.	70				
"	der.	100				
19.200	izq.	60				
19.240	der.	120				
19.340	izq.	70				
19.400	der.	110				
19.440	izq.	100				
19.520	izq.	40				
19.540	der.	60				
19.600	izq.	30				
"	der.	30				
19.720	izq.	60				
"	der.	60				
19.770 a	izq.					
Pr 0,00R.	der.					
Pilar y	centro					
Pr 21000	Ubicar 38					
R. Campana	grupos de					
(Bifurcación)	entre 60-150					
	m.					

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLEMO LADRA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI
SE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

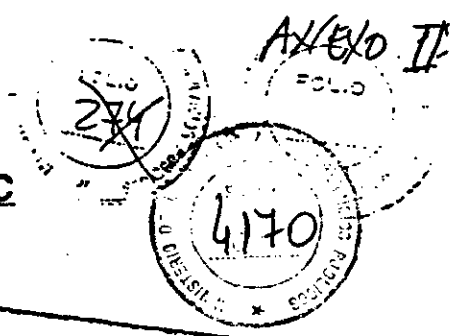
X/114

ING. JOSE L. WYNNE
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACCESO NORTE, RAMAL A CAMPANA (Pr. 21.000 - Pr. 61.300)

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
21.100	der.	130		25.680	izq.	110
"	izq.	80		"	der.	110
21.200	izq.	90		25.900	der.	110
21.270	der.	120		26.050	izq.	120
21.360	izq.	130		26.230	der.	120
21.440	der.	130		26.370	izq.	120
21.500	izq.	110		26.700	der.	120
21.600	izq.	110		26.920	izq.	120
"	der.	110		27.150	izq.	90
21.900	izq.	150		27.220	der.	150
"	der.	150		27.350	izq.	50
22.130	izq.	120		27.350	der.	100
"	der.	160		27.410	der.	70
22.400	izq.	110		27.470	izq.	80
"	der.	110		27.550	der.	50
22.570	der.	110		27.770	izq.	210
22.600	izq.	120		27.850	der.	220
22.800	izq.	120		28.100	izq.	110
22.900	der.	110		28.130	der.	110
23.100	der.	110		28.280	izq.	120
23.130	izq.	110		28.300	der.	100
23.400	der.	110		28.430	izq.	30
23.460	izq.	110		"	der.	30
23.650	der.	110		28.550	izq.	30
23.780	izq.	110		"	der.	30
24.050	der.	110		28.670	der.	30
"	izq.	110		28.860	der.	120
24.200	der.	70		29.000	izq.	220
24.350	izq.	20		29.120	der.	110
"	der.	20		29.550	izq.	220
24.600	izq.	150		29.630	der.	120
"	der.	150		30.000	der.	120
24.800	izq.	110		30.150	izq.	150
24.850	der.	120		30.300	izq.	140
25.100	izq.	110		30.450	der.	150
25.120	der.	110		30.800	der.	150
25.400	izq.	120		30.950	izq.	100
"	der.	120		31.200	der.	150

M.E. y O. y S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS FEIXAS PINTO
APODERADO

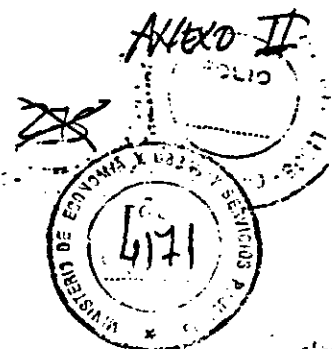
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
31.400	izq.	110		39.400	der.	120
31.650	izq.	220		39.750	izq.	200
32.000	der.	110		40.000	der.	230
32.070	cante der.	40		40.200	der.	120
"	ro Central			"	izq.	120
"	"	izq.	40	40.500	izq.	120
32.120	izq.	40		40.720	der.	130
32.170	izq.	40		40.950	izq.	100
32.200	cant. izq.	50		41.050	izq.	120
"	centr. der.	50		41.400	der.	120
32.250	der.	100		41.750	izq.	120
32.430	izq.	200		42.000	der.	130
32.600	der.	150		42.400	cant. izq.	70
32.750	izq.	190		"	centr. der.	30
"	der.	140		42.500	izq.	110
33.250	izq.	230		"	der.	110
33.950	der.	120		42.600	cant. der	30
34.100	izq.	120		"	centr. izq.	70
34.400	der.	120		42.900	izq.	110
34.470	izq.	50		43.200	der.	120
34.500	izq.	120		43.400	izq.	120
34.700	der.	120		43.800	der.	120
35.000	der.	120		44.100	izq.	120
35.100	izq.	120		44.270	der.	120
35.400	der.	120		44.570	izq.	130
35.550	izq.	220		44.800	der.	130
35.750	der.	110		45.300	izq.	170
36.080	izq.	120		"	der.	220
36.200	der.	200		45.520	der.	140
36.600	der.	120		45.800	izq.	120
36.870	izq.	120		45.950	der.	120
37.000	der.	120		46.350	der.	120
37.100	der.	50		46.400	izq.	120
37.130	izq.	90		46.650	der.	120
37.600	der.	100		47.100	izq.	120
37.930	izq.	90		47.200	der.	110
"	der.	120		47.550	der.	120
38.300	der.	220		47.600	izq.	120
38.630	izq.	150		48.100	der.	60
38.900	der.	120		48.250	izq.	120
39.200	izq.	180		48.450	der.	120

M.E. y
O. y S. P.

ING. JOSE L. WYNN
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

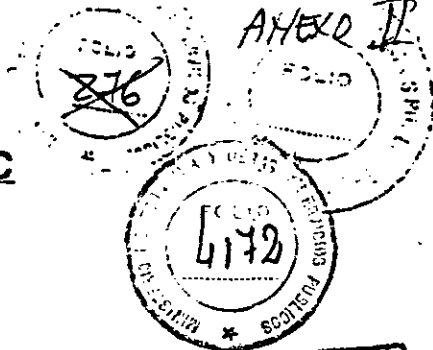
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. EN JEFE DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
48.800	izq.	130		56.850	izq.	120
49.050	der.	120		56.870	der.	120
49.300	izq.	120		57.120	der.	120
49.600	izq.	120		57.200	izq.	120
50.400	izq.	120		57.650	izq.	120
"	der.	120		"	der.	120
50.850	izq.	130		57.950	izq.	120
51.000	der.	130		"	der.	120
51.340	der.	120		58.350	izq.	120
51.720	der.	120		58.420	der.	130
51.800	izq.	120		58.800	izq.	120
52.100	izq.	70		58.880	der.	150
"	der.	70		59.050	izq.	120
52.300	der.	120		59.270	izq.	120
52.450	izq.	120		"	der.	120
52.800	der.	120		59.500	izq.	130
52.900	izq.	120		"	der.	130
53.220	der.	120		59.800	izq.	120
53.350	izq.	120		59.850	der.	120
53.750	izq.	170		60.250	izq.	120
"	der.	190		60.350	izq.	120
54.100	der.	140		60.650	izq.	130
54.350	izq.	130		"	der.	150
54.650	der.	220		60.850	izq.	180
54.660	izq.	120		"	der.	120
55.100	izq.	130		61.000	der.	80
55.200	der.	130		61.050	izq.	100
55.540	izq.	120		61.200	izq.	120
55.620	der.	150		61.240	der.	70
55.930	izq.	120				
56.000	der.	140				
56.160	izq.	120				
56.390	cant. izq.	60				
"	centr. der.	60				
56.450	izq.	100				
"	der.	100				
56.530	cant. izq.	60				
"	centr. der.	60				

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

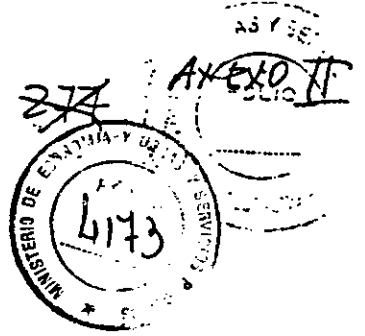
DR. MONICA VIVIANI
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

56.450
M.E. y
O. y S.P.
56.530
cant. izq.
centr. der.
114
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACCESO NORTE, RAMAL A PILAR

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
130	izq.	120		6.650	izq.	130
220	der.	120		"	der.	130
520	izq.	120		6.770	izq.	110
600	der.	110		"	der.	110
750	izq.	110		7.080	izq.	120
1.000	izq.	120		7.110	der.	120
"	der.	120		7.350	izq.	120
1.250	izq.	140		"	der.	120
1.350	der.	110		7.450	der.	50
1.670	izq.	130		7.500	izq.	120
1.720	der.	120		7.550	der.	110
2.000	izq.	130		7.770	izq.	120
"	der.	130		7.800	der.	110
2.500	izq.	150		8.000	izq.	60
"	der.	150		8.100	izq.	110
2.750	izq.	130		8.150	der.	110
"	der.	130		8.400	der.	120
3.200	izq.	140		8.450	izq.	120
"	der.	140		8.800	der.	120
3.550	izq.	120		8.820	izq.	120
3.600	der.	120		9.030	der.	60
3.840	izq.	120		9.070	izq.	30
3.920	der.	120		9.330	izq.	120
4.100	der.	80		"	der.	120
4.150	izq.	80		9.600	izq.	120
4.370	der.	120		9.650	der.	120
4.470	izq.	120		9.780	izq.	70
4.800	der.	130		9.830	der.	100
4.840	izq.	130		10.000	izq.	220
5.150	izq.	140		"	der.	180
5.150	der.	160		10.300	izq.	120
5.350	der.	130		10.350	der.	120
5.400	izq.	130		10.670	izq.	100
5.720	izq.	50		10.750	izq.	100
"	der.	50		10.950	izq.	120
6.100	izq.	120		11.000	der.	120
"	der.	130		11.200	izq.	120
6.450	izq.	120		11.260	der.	120
"	der.	120		11.500	izq.	120

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIGI GRAZIANI
APODERADO

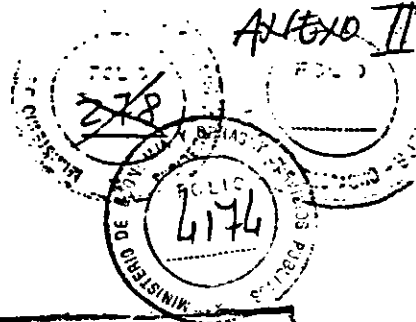
Bra. MONICA V. ... ETTLIN
SE. N.

M.E. y
O. y S.P.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
11.550	der.	120		17.550	der.	80
11.800	der.	120		17.600	izq.	70
11.920	izq.	120		17.650	der.	70
12.130	der.	140		17.800	izq.	120
12.230	izq.	120		17.880	der.	110
"	der.	50		18.170	izq.	50
12.350	izq.	130		"	der.	50
12.350	der.	130		18.400	izq.	60
12.500	der.	100		"	der.	60
12.650	izq.	120		18.650	izq.	120
12.850	der.	120		"	der.	120
12.950	izq.	120		18.630	izq.	110
13.200	izq.	130		"	der.	110
13.250	der.	130		13.900	izq.	110
13.500	der.	120		19.000	der.	110
13.550	izq.	120		19.170	izq.	50
13.800	der.	120		19.200	der.	50
13.850	izq.	120		19.270	izq.	60
14.050	izq.	150		19.320	der.	60
"	der.	120		19.550	izq.	110
14.200	izq.	120		"	der.	110
"	der.	110		19.330	izq.	60
14.900	izq.	110		19.370	der.	60
"	der.	110		19.450	izq.	60
15.170	izq.	120		19.480	der.	60
"	der.	120		20.300	izq.	110
15.550	izq.	130		"	der.	110
"	der.	130		20.550	der.	60
15.950	izq.	130		20.600	izq.	70
16.000	der.	120		20.780	der.	70
16.200	izq.	130		20.830	izq.	70
16.250	der.	130		21.030	izq.	120
16.450	izq.	110		"	der.	110
"	der.	120		21.350	der.	110
16.700	izq.	100		21.430	izq.	70
"	der.	130		21.650	izq.	70
16.950	izq.	120		21.680	der.	70
16.980	der.	120		21.800	izq.	100
17.300	izq.	100		21.950	der.	120
"	der.	100		22.200	izq.	90
17.480	izq.	80			der.	80

M.E. y
O y S.P.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ANTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LUNA
PRESIDENTE

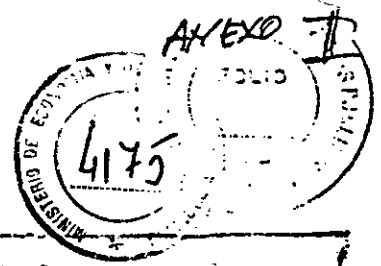
ING. LUIS TOGRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVANTI ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

<u>PROGRESIVA</u>	<u>LADO</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>/////</u>	<u>PROGRESIVA</u>	<u>LADO</u>	<u>LONGITUD</u>
22.420	izq.	70				
22.460	der.	70				
22.630	izq.	70				
"	der.	70				
22.800	izq.	70				
22.860	der.	70				
22.950	izq.	110				
23.000	der.	70				
23.370	izq.	130				
23.400	der.	130				
23.750	izq.	70				
"	der.	70				
23.850	izq.	30				
"	der.	20				
23.960	izq.	70				
"	der.	70				

[Handwritten marks and scribbles]

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

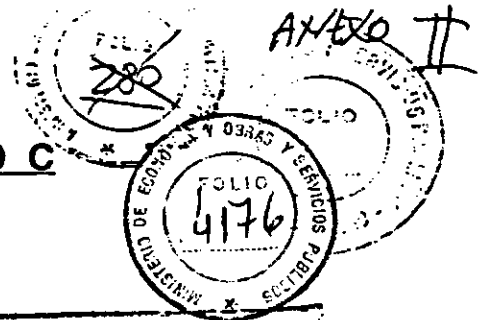
[Signature]
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ACCESO NORTE, RAMAL TIGRE OSIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
100	izq.	120		4.850	der.	220
100	der.	120		5.050	izq.	120
850	izq.	50		5.130	der.	120
870	der.	50		5.350	izq.	220
900	izq.	50		5.400	der.	120
950	der.	50		5.830	izq.	120
1.050	izq.	50		"	der.	120
1.220	izq.	90		6.250	izq.	200
"	der.	120		"	der.	200
1.400	izq.	70		6.450	izq.	50
1.400	der.	70		"	der.	50
1.500	izq.	30		6.500 hasta		
"	der.	30		Pr 7000 (Acc..		
1.540	izq.	30		Tigre y Pr.		
1.570	der.	30		0.00 Acc. Be		
1.800	izq.	110		n. videz. Can-		
"	der.	110		teros centr.		
2.050	izq.	110		y laterales:		
2.250	izq.	120		comprende-tres de	150	
2.250	izq.	120		-seis de	100	
"	der.	130		- dos de	50	
2.500	izq.	230		7.040	izq.	50
"	"	130		"	der.	50
"	der.	130		7.700	izq.	50
"	"	230		"	der.	50
2.850	izq.	130		8.050 cant. centr.		60
"	der.	130		8.130	"	15
2.900	der.	230		8.180	"	30
3.250	izq.	230				
3.270	der.	230				
3.330	izq.	130				
3.350	der.	130				
3.500	der.	130				
"	izq.	100				
3.850	der.	140				
3.900	izq.	120				
4.070	izq.	120				
4.160	der.	130				
4.350	izq.	120				
4.450	der.	110				
4.750	izq.	110				

M. E. y
O. y S. P.

ING. JOSÉ E. WYNNIE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECR. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

281 ANEXO II
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 4177

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMPUTO METRICO

<u>RUTA</u>	<u>N° ARBOLES</u>	<u>N° ARBUSTOS</u>
ACCESO NORTE, TRAMO: INTERC. AVDA. MARQUEZ - BIFURCACION	4.525	712
ACCESO NORTE, RAMAL A CAMPANA	6.014	215
ACCESO NORTE, RAMAL A PILAR	4.773	70
ACCESO NORTE, RAMAL A TIGRE	1.688	240
TOTALES	<u>17.000</u>	<u>1.237</u>

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

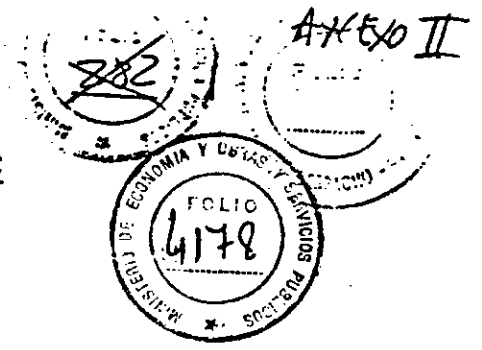
Dra. MONICA VIVIANI WETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



EN OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AVENIDA GENERAL PAZ

TRAMO

EMPALME ACCESO NORTE - RIACHUELO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

PARQUIZACION

QUILLERMO LAUSA
PRESIDENTE

20

M.E. y O. y S. P.
114
10

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

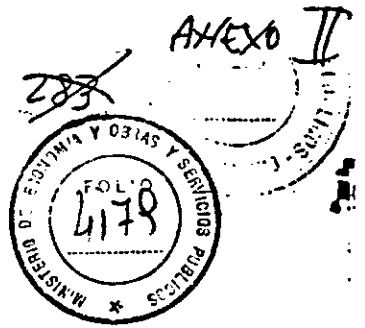
ING. LUIS REYXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN
SECR. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PARQUIZACION

FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de parquización de esta obra, deberán ser ejecutados íntegramente en época propicia dentro de los cuatro primeros años de la Concesión.

Durante el primer año deberán iniciarse las plantaciones en todas aquellas áreas donde no se interfiere con las obras en ejecución, y solamente se admitirá postergación a la próxima temporada cuando se estén ejecutando obras que impidan las mismas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

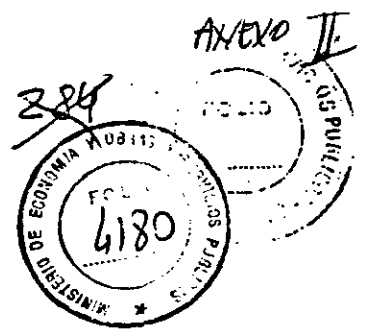
ING. JOSE WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114



ES UN FIEL DEL ORIENTAL

AVENIDA GENERAL PAZ

PARQUIZACION

A efectos de conservar el estilo de "camino-parque" con que fuera creada la Avda. General Paz, se deberán ejecutar trabajos de reposición de ejemplares perdidos tanto en áreas laterales como en el cantero central, agregar nuevos grupos o macizos y disimular muros, paredes de puentes, pasarelas peatonales, escaleras, etc. Todos los ejemplares (árboles y arbustos) para tales fines están considerados en el Cómputo Métrico adjunto.

A) Espacios verdes laterales:

Se implantarán nuevos grupos de árboles en progresivas indicadas en documentación adjunta).

Se reforzarán con especies que sirvan como barrera contra el ruido y la polución los grupos de árboles frente a zonas de alta concentración poblacional (p.ejemplo edificios de departamentos en Pr. 1500 a 2200, Pr. 17000, Pr. 19650, etc.)

B) Puentes:

Todas las paredes de los mismos expuestas a visuales desde los carriles de la Avda. Gral. Paz como de las calles colectoras y transversales, deberán ser disimuladas colocando adyacentes a las mismas especies arbóreas de hojas persistentes, así como arbustos trepadores del tipo Ampelopsis, Enamorada del muro, etc.

Se incorporarán arbustos en las áreas adyacentes a los puentes con el objeto de realizar y dar belleza al entorno de los mismos.

Se deberán colocar seis grupos de arbustos por puente, constando cada grupo de cinco ejemplares.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O.S.P. Muros:

Todos los muros existentes deberán ser disimulados con arbustos colgantes colocados en la parte superior de los mismos, a tres metros de distancia entre sí. En la base de los muros y a lo largo de los mismos se implantarán arbustos que con el tiempo adquirirán un desarrollo importante, distanciados cuatro metros uno de otro. También en la base se colocarán arbustos trepadores (Ampelopsis o Enamorada del muro) cada cuatro metros.

Estos muros, aparte de los que pudieran construirse con la nueva

ING. LOIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LOIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

obra , se encuentran en Pr. 12000, Pr. 13500, Pr. 15770 y Pr. 20450.

D)Cantero central:

Se deberán completar con arbustos los espacios libres existentes, a efectos de que el cantero central tenga una masa vegetal continua en toda su extensión.

Para tal fin se ha previsto la implantación de 1800 arbustos, distanciados dos metros entre sí, de las siguientes especies y cantidades:

Spirea cantoniensis (Corona de novia)	: 450
Viburnum tinus (Laurentino)	. . . : 450
Abelia grandiflora (Abelia)	. . . : 450
Feijoa sellowiana (Feijoa)	. . . : 450

(Como se indica en el primer párrafo del presente, estas cantidades están incluidas en el Cómputo Métrico adjunto).

E)Pasarelas peatonales y escaleras:

Todas las pasarelas deberán disimularse a visuales desde la Avda. Gral. Paz y desde las colectoras mediante la colocación de especies arbóreas de follaje persistente, dispuestas para tal fin. Asimismo escaleras como las de Pr. 16700 deberán disimularse con arbustos.

F)Agregado de ejemplares en grupos existentes:

Através del tiempo, de muchos grupos plantados originalmente, se han ido muriendo o desapareciendo los árboles, quedando esos grupos reducidos a un exiguo número, perdiendo carácter y presencia en el total de la masa vegetal.

Se ha previsto que se agreguen a esos grupos ejemplares de la misma especie a efectos de reforzarlos.

M. E. y O. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLW
SECA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

MINISTERIO DE ECONOMIA
4182

ANEXO II

COPIA FIEL DEL ...

ARBOLES

Nombre Científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant. (nº)
Acacia bayleyana	acacia, mimosa	150-180	30
Acacia dealbata	aromo francés	150-180	30
Acacia melanoxylon	acacia australiana	150-180	40
Acer negundo variegata alba	arce	150-180	30
Aesculus hippocastanum	castaño de la India	120-140	50
Albizia julibrissin	acacia de Constant.	180-200	50
Araucaria angustifolia	pino Paraná	100-120	10
Araucaria bidwillii	araucaria	80-100	30
Brachychiton populneum	braquiquito	120-150	40
Casuarina cunninghamiana	casuariana	150-180	90
Catalpa bignonioides	catalpa	180-200	30
Cedrus deodara	cedro	120-150	30
Cedrus deodara aurea	cedro dorado	120-150	30
Chamaecyparis lawsoniana	ciprés de lawson	100-120	30
Chorisia insignis	palo borracho blanco	150-180	50
Chorisia speciosa	palo borracho rosa	150-180	80
Cinnamomum glanduliferum	alcornoque	100-120	20
Cryptomeria elegans	criptomeria	80-100	20
Cryptomeria japonica	criptomeria	150-180	40
Cupressus arizonica conica	ciprés piramidal	150-180	60
Cupressus macrocarpa aurea	ciprés dorado	120-150	30
Cupressus sempervirens horizontalis	ciprés horizontal	120-150	150
Cupressus sempervirens stricta	ciprés piramidal	120-150	150
Cupressocyparis castle-waitland gold		150-180	40
Cupressocyparis leylandii		150-180	40

AUTOPISTAS DE SOLSA.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

M.E. y
S.P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
100



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARBUSTOS

<u>GENERO-ESPECIE</u>	<u>TAMAÑO</u> Envase en litros ó Altura:cm.	<u>CANTIDAD</u> (n°)
1- Abelia sp.	10 lt.	490
2- Berberis sp.	10 lt.	15
3- Callistemon sp.	5 lt.	25
4- Camelia japónica	10 lt.	15
5- Cotoneaster sp.	10 lt.	50
6- Eleagnus sp.	10 lt.	40
7- Evonymus sp.	10 lt.	30
8- Feijoa sellowiana	100-120cm.	480
9- Forsythia viridisima	100-120cm.	15
10-Grevillea rosmarinifol.	10 lt.	30
11-Ibiscus sp.	10 lt.	30
12-Lagerstroemia i.arbust.	150-180	40
13-Lantana camara	4 lt.	30
14-Ligustrum sinensis alba	10 lt.	10
15-Magnolia sp.	10 lt.	10
16-Nandina domestica	10 lt.	30
17-Nerium oleander	5 lt.	50
18-Olea texanum	4 lt.	40
19-Photinia sp.	10 lt.	30
20-Pittosporum sp.	100-120	40
21-Prunus sp.	10 lt.	40
22-Pyracantha sp.	5 lt.	30
23-Raphiolepis indica	10 lt.	15
24-Spirea sp.	100-120	495
25-Teucrium fruticans	10 lt.	30
26-Viburnum sp.	120-150	490
27-Weigelia sp.	7 lt.	20

ARBUSTOS CONIFEROS

28-Chamaecyparis sp.	10 lt.	25
29-Juniperus sp.	10 lt.	25
30-Taxus baccata	120-150	30
31-Thuja sp.	120-150	50

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS GRENXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECR. DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY
C y S.P.
114
25



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ANEXO II

~~288~~



ARBUSTOS TREPADORES, COLGANTES Y APOYANTES

GENERO-ESPECIE	TAMAÑO Envase en litros	CANTIDAD (n°)
1 - Ampelopsis sp.	1	250
2 - Ficus repens	1	113
3 - Bignonia sp.	5	60
4 - Bougaivillea sp.	5	26
5 - Jazminum sp.	5	60
6 - Plumbago sp.	5	20
7 - Trachelospermum jazminoides	5	20
8 - Wisteria sinensis	7	20

Handwritten notes:
A
L
10

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Handwritten signature
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten signature
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten signature
Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Handwritten signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten notes:
10
F

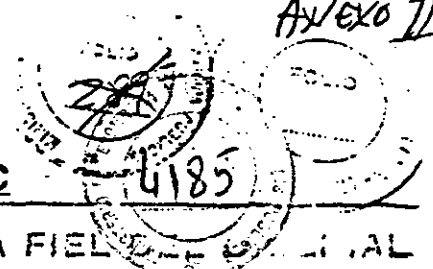


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II



Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant. (n°)
Eucalyptus sideroxydon	eucalipto rojo	120-150	40
Fraxinus americana	fresno americano	150-180	30
Fraxinus excelsior	fresno europeo	150-180	40
Ginkgo biloba	ginko	120-150	20
Gleditsia triacanthos sunburst	acacia negra dorada	150-180	20
Grevillea robusta	roble sedoso	150-180	40
Jacaranda mimosifolia	jacaranda	120-150	120
Juniperus virginiana	enebro	100-120	30
Lagerstroemia indica	crepón	150-180	100
Libocedrus decurrens variegata	libocedro	60-80	20
Ligustrum lucidum aurea	ligustro disc. amar.	120-150	15
Liquidambar styraciflua	liquideambar	150-180	80
Liriodendron tulipifera	tulipanero	150-180	20
Malus floribunda	manzanó de flor	120-150	60
Myoporum laetum	transparente	120-150	30
Phytolaca dioica	ombú	100-120	15
Pinus eliottii	pino elioti	150-180	40
Pinus patula	pino llorón	150-180	20
Pinus strobus	pino strobus	150-180	40
Populus alba nivea	álamo plateado	180-200	15
Populus deltoides angulata	álamo carolino	180-200	60
Populus nigra italica	álamo piramidal	180-200	40
Prunus persica duplex	durazno de flor	120-150	20
Quercus borealis	roble americano	150-180	40
Quercus palustris	roble de los pantanos	150-180	40
Quercus robur	roble europeo	150-180	30
Robinia hispida bella rosea	acacia rosada	120-150	30
Robinia pseudoacacia	acacia blanca	120-150	30
Robinia pseudoacacia fraxia	acacia frisia	120-150	30

M.E. y
O. y S.P.
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNS
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FREIJAS PINTO
APODERADO

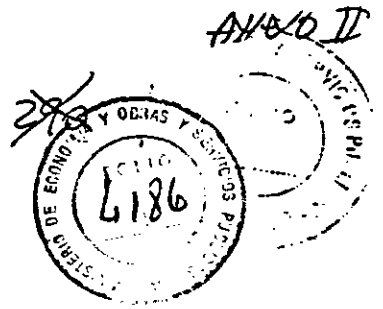
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE
[Handwritten signature]
Ing. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

Dra. MONIC V. METTLIN
SECR. EN JEFE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	C. Cant. (n°)
Salix babilonica	sauce llorón	180-200	20
Salix matsudana	sauce eléctrico	180-200	15
Schinus molle	aguaribay	120-150	20
Sesbania punicea	acacia roja	150-180	40
Styphnolobium japonicum	sophora	150-180	50
Taxodium distichum	ciprés calvo	150-180	40
Thuja occidentalis	tuya	120-150	40
Thuja orientalis	tuya	120-150	30
Tilia moltkei	tilo	150-180	40
Tipuana tipu	tipa	150-180	60

Handwritten notes and signatures on the left side of the table.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

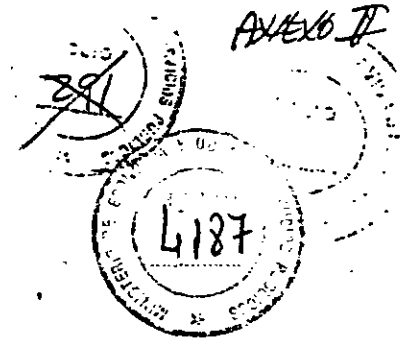
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



AVENIDA GENERAL PAZ

Ubicación del arbolado

Los grupos o macizos arbóreos se ubicarán a lo largo de los espacios verdes de la autopista en las progresivas y lados que se indican a continuación. Asimismo se consigna la longitud total de cada bosquecillo.

Las ubicaciones indicadas solo podrán modificarse en \pm 40 metros. Las progresivas indican el punto central de cada macizo o grupo. El lado izquierdo y/o derecho se toma en todos los casos en el sentido ascendente de las progresivas.

Los arbustos se colocarán en los lugares indicados en la documentación adjunta que se refiere a "Estimación del número de ejemplares para cada tramo de los Accesos...".

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

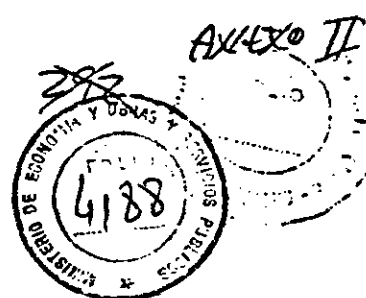
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONTELEONE
5
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

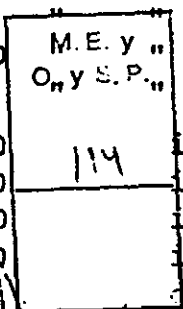
ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AVENIDA GENERAL PAZ

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
120	izq.	44		4.170	izq.	50
350	der.	50		4.250	der.	110
530	izq.	30		4.380	izq.	130
670	izq.	10		4.500	izq.	70
"	der.	20		4.600	izq.	50
770	izq.	60		4.700	der.	50
"	der.	20		4.720	izq.	30
1.050	izq.	100		4.850	izq.	50
1.210	der.	20		"	der.	70
1.250	izq.	100		4.950	izq.	50
"	der.	20		5.000	izq.	40
1.470	izq.	80		5.200	der.	50
1.650	izq.	100		5.300	der.	20
1.880	der.	30		5.350	izq.	70
1.900	izq.	30		5.450	izq.	30
2.050	izq.	150		5.520	izq.	50
2.300	izq.	170		5.680	izq.	50
2.400	der.	40		5.850	izq.	20
2.650	izq.	100		"	der.	50
2.700 a				5.920	der.	50
3.330 Interc. compren				6.060	izq.	80
de: -dos de 150				"	der.	90
-tres de 100				6.170	izq.	80
-nueve de 50				6.310	izq.	50
3.470	der.	50		6.450	izq.	40
"	izq.	50		6.530	izq.	50
3.500 cant. central		20		6.530	izq.	100
"		20		"	der.	50
3.610 M.E. y " " O. y S.P. "		20		6.750	der.	50
"		20		6.830	izq.	100
3.670	izq.	50		6.870	der.	30
3.750	izq.	40		7.280	izq.	20
3.800	izq.	40		7.320	der.	40
3.930	izq.	70		7.380	izq.	100
"	der.	40		7.670	der.	70
				7.800	izq.	200
				"	der.	50



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GRUPO SERVICIO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

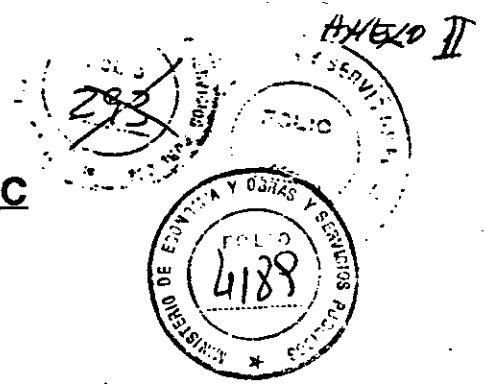
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



PROGRESIVA	LADO	LONGITUD	/////	PROGRESIVA	LADO	LONGITUD
7.970	izq.	50		17.550	der.	40
"	der.	50		17.950	der.	50
8.020	der.	20		18.030	der.	20
8.230	der.	200		18.230	der.	20
8.300	izq.	230		"	izq.	30
8.500	izq.	100		18.300	izq.	40
"	der.	100		18.550	izq.	80
8.700	izq.	30		18.700	izq.	130
8.750	der.	30		18.900	izq.	120
11.650	der.	80		19.220	der.	70
"	izq.	50		19.450	izq.	100
12.150	izq.	100		19.570	izq.	30
"	der.	100		19.610	der.	80
12.270	der.	30		19.750	der.	100
12.480	izq.	60		"	izq.	150
"	der.	20		19.980	der.	100
12.570	izq.	60		20.000	izq.	100
"	der.	60		20.150	izq.	60
12.670	izq.	80		20.400	der.	20
12.750	der.	20		"	izq.	30
13.050	izq.	130		20.550	izq.	50
13.140	der.	50		20.650	izq.	70
13.500	izq.	140		20.750	izq.	30
13.620	izq.	30				
13.740	izq.	30				
13.820	izq.	50				
"	der.	50				
14.690	izq.	20				
14.750	izq.	40				
15.710	der.	60				
16.210	der.	100				
16.260	der.	20				
"	izq.	20				
16.430	izq.	70				
"	der.	50				
16.500	der.	30				
16.650	der.	40				
16.830	der.	60				
17.040	izq.	100				
17.320	der.	70				

M.E. y
O. y S. P.

114

114

AUTORISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE C. WYNNE
APODERADO

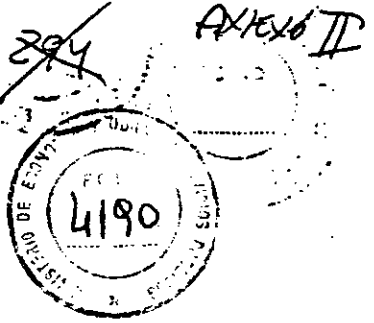
ING. LOIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



AVENIDA GENERAL PAZ

COMPUTO METRICO TOTAL - RESUMEN

- 1- ARBOLES : 2.730
- 2- ARBUSTOS: 3.319

Handwritten notes:
14 / 60

Signature
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

Signature
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

Signature
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Signature
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
FOLIO 4191
FOLIO 295
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO D

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
194

ING. JOSE E. WAINWIB
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECH
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
386

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONCESIÓN

GUILLERMO LAURIA
PRESIDENTE

ACCESO NORTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Ing. JOSE E. WYKONNE
APODERADO

Ing. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

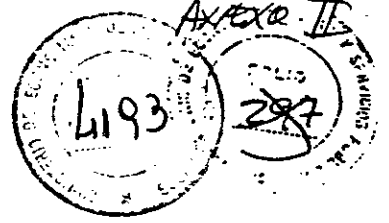
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O.S.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ÍNDICE GENERAL DEL ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN ACCESO NORTE

MEMORIA DESCRIPTIVA ACCESO NORTE	1 a 17
MEMORIA DESCRIPTIVA AVENIDA GENERAL PAZ	18 a 24
ANEXO A - OBRAS DE DESAGÜE	25 a 27
ANEXO B - DISEÑO PRELIMINAR DE UNA RED DE DESAGÜES	28 a 36
CRONOGRAMA DE LAS OBRAS	37
ÍNDICE DE PLANOS	38

PLANOS (Ver detalle en Índice de Planos) Cantidad: 46

AUTORISTAS DEL SOLSA

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNB
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dr. MONIC VIVIAN ETLIN
SI
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

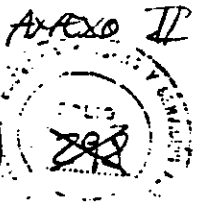
MEY
O.y.S.P.
114

110



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO SAURA
PRESIDENTE

ACCESO NORTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ANTONIA ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY O. Y S. P.
114

10

[Handwritten signature]

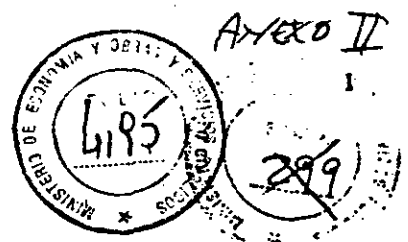
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



REFERENCIAS

Para la descripción de las obras, y su período de ejecución, se ha dividido cada acceso en tramos y/o secciones, identificándolos con un código, que debe interpretarse de la siguiente manera:

Primer dígito: Identifica el Acceso

1. Acceso Norte
2. Avenida General Paz
3. Acceso Oeste
4. Autopista Ricchieri y Ezeiza-Cañuelas

Segundo dígito: el tramo ó sección

Tercer dígito: Identifica el año de ejecución de las obras descriptas en ese punto

Con el número 1 se identifica todo el período previsto para Primera Etapa (previa al cobro de peaje), aunque este sea mayor a un año.

A partir del número 2 se identifica el año de ejecución correspondiente a la segunda etapa.

Ejemplo: 1.8.6. Acceso Norte - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°8 - Acceso al Puerto de Campana. Obras a ejecutar en el año 6° de la Concesión.

NOTAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS TRAMOS O SECCIONES

1. A todos los puentes o viaductos que tengan veredas, se les agregará barandas de protección al peatón, sobre cada una de las líneas de cordón, además de las barandas exteriores sobre el borde exterior de cada vereda.
2. Todas las pasarelas peatonales a construir deberán tener rampas de acceso, para posibilitar su utilización por parte de discapacitados motores (Artículo 2.4. - Capítulo I - Anexo de Especificaciones Técnicas Generales).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

M. O. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

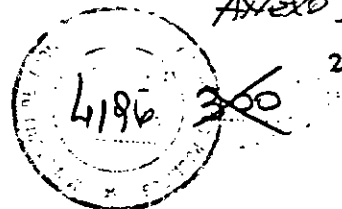
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

El Acceso Norte a la Ciudad de Buenos Aires, cuya construcción se completó en la década del 70, canaliza los flujos vehiculares que se desplazan por las Rutas Nacionales N°8 hasta Pilar y N°9 hasta Campana, y su zona de influencia, incluida el área próxima a la localidad de Tigre.

Estos flujos de tránsito, que incluyen tanto desplazamientos diarios de personas que se dirigen a la Capital Federal por razones laborales, como desplazamientos de mercaderías, han superado las proyecciones originales, provocando en la actualidad serios problemas de congestión.

Esta circunstancia, obliga a una remodelación de la geometría de las obras existentes a fin de aumentar la capacidad operativa del sistema, como así también adecuarlo a su explotación mediante cobro de peaje, ofreciendo a su vez una alternativa de circulación libre para los usuarios, especialmente en los sectores de mayor densidad de población.

Por otro lado, los pavimentos existentes se acercan al término de su vida útil, por lo que se hace necesario encarar su repavimentación.

En términos generales, las principales obras previstas consisten en lo siguiente:

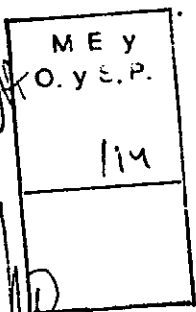
PRIMERA ETAPA (Previa al cobro de peaje, con plazo máximo de dos años desde la li-

RUTA NACIONAL N°9

1.1.1. SECCIÓN I: Intercambiador con Avenida General. Paz

Comprende la Avenida General Paz desde sus progresivas Km 19,850 a Km 21,870 y hasta la progresiva 0,730 (Calle Lavalle) del Acceso Norte.

Se remodela totalmente, adaptándolo al nuevo diseño del Acceso Norte, lo que implica construcción de puentes, viaductos y bajo nivel en vías del Ferrocarril General Belgrano; construcción de muros de contención de terraplenes, pavimentación de calzadas y banquetas, tanto en ramas como en calzadas principales y colectoras, ensanche del puente sobre calle Laprida y construcción de obras de desagües para complementar las obras de desagües existentes, según lo indicado en los Anexo A y B de esta Memoria Descriptiva.



ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

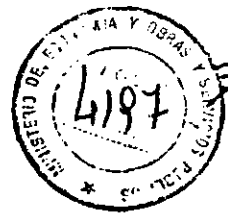
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONTE ETTLIN
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Una vez que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, con el aporte técnico del Concesionario, complete las gestiones iniciadas para lograr la apertura de un paso a nivel con barreras en el cruce de la colectora frentista del lado provincia de la Avenida General Paz con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, el Concesionario deberá solventar el gasto que demande la ejecución de dicha obra.

Para dar continuidad a la calzada colectora antedicha hasta empalmar con la rama existente del Intercambiador que vincula la calle Holmberg con las calzadas colectoras del Acceso Norte, deberá construir una calzada pavimentada de ancho variable en una superficie de aproximadamente 150 m². La ejecución de esta obra de pavimentación deberá concluirse antes de la habilitación del paso a nivel, pero la terminación de estas dos obras no condicionará el inicio del cobro de peaje.

- Entre calles Laprida y Lavalle del lado de las calzadas descendentes se incluirán las calles colectoras frentistas en el ancho previsto, con banquetas de 2,50 m, y reduciendo el ancho de vereda a 2,50 m, si fuera necesario.

Los sectores de terreno que queden libres entre el borde de vereda y el de la expropiación prevista, deberán ser parqueizados y mantenidos como tales durante todo el periodo de la Concesión.

1.2.1. SECCIÓN II: calle Lavalle a calle Gobernador Ugarte (Long.: 2,300 Km)

Esta sección se desarrolla entre progresivas 0,730 y 3,030. La obra existente consiste básicamente en dos calzadas centrales de 5 carriles cada una, con calles colectoras sólo en algunos sectores y en forma discontinua, con ramas de enlace en cuatro de los cruces a distinto nivel.

En esta primera etapa se han previsto las siguientes obras:

- Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas internas.
- Eliminación de todas las ramas de entrada y salida existentes (total: 4 cruces).
- Construcción de calles colectoras principales de tres carriles de circulación (10,50 m de ancho total) a cada lado de las calzadas centrales, separadas por baranda tipo New Jersey, con sus correspondientes banquetas interna y externas pavimentadas.
- Del lado de las calzadas ascendentes se incluirán dos entradas directas desde la colectora frentista hacia la calzada central, mediante ramas que crucen a distinto nivel las calzadas colectoras principales.

Del lado de las calzadas que ingresan hacia la Capital Federal, se incluirán dos salidas directas desde las calzadas centrales hacia la colectora frentista, adoptando el mismo criterio anterior.

Las citadas entradas y salidas están ubicadas en calle Arenales (progresiva 1,850 Km) y en calle Manuel Belzu (progresiva 2,750 Km).

Estas ramas ingresan a las calzadas principales o salen de ellas, a través de un carril adicional con sus respectivas banquetas, adosado a los cinco existentes, en cada sentido de circulación.

DE

ME y
O. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

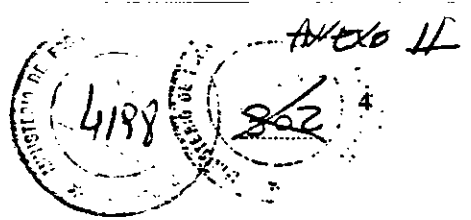
ING. LUIS AL GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA W. ETTLIN
SI
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Pavimentación de calzadas colectoras frentistas, de 8m de ancho, donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua a lo largo de toda esta sección, con sus correspondientes veredas de 3 m de ancho cada una.

- Entre calles Lavalle y Gobernador Gregorio de Las Heras se podrá reducir el ancho de vereda a 2,50 m si fuera necesario. Los sectores de terreno que queden libres entre el borde de vereda y el límite de la expropiación prevista, deberán ser parqueizados y mantenidos como tales durante todo el periodo de concesión.
- Construcción de ramas pavimentadas de 4,50 m de ancho, para vinculación de las colectoras frentistas con las colectoras principales, manteniendo su continuidad a lo largo de todo el tramo.
- Demolición y reconstrucción con longitud y ancho de calzada adecuados, de los puentes existentes en calles Melo, General Roca, Avenida San Martín e Irigoyen.
- Construcción de cuatro puentes nuevos para los cruces de las ramas de ingreso directo, a distinto nivel, desde colectoras frentistas a calzadas centrales ascendentes y desde calzadas centrales descendentes a colectoras frentistas; uno de cada lado en las siguientes progresivas: 1,850 Km y 2,750 Km.
- Construcción de muros de sostenimiento para contención de taludes.
- Ensanche de los puentes que cruzan sobre las calles Lavalle, Villate, Gobernador Ugarte, y Malaver.
- Construcción de obras de desagüe para complementar las existentes, según lo indicado en los Anexos A y B de esta Memoria Descriptiva.
- Instalación de semáforos en calles colectoras sobre línea de edificación, en coincidencia con cruces a diferente nivel del Acceso Norte.
- Traslado, reubicación o protección de gasoductos de alta presión existentes, en caso que fuere necesario
- Señalización horizontal y vertical.
- Iluminación de calzadas colectoras.
- Colocación de barandas de seguridad nuevas y faltantes.
- Se deberá afrontar el gasto emergente de la expropiación de 33 parcelas ubicadas del lado izquierdo, entre calles Laprida y Gregorio de Las Heras.

25

M. E. y O. y S. P.
114

10

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PIÑO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL S.O. S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL

- Se deberá considerar la desocupación o reubicación de un asentamiento poblacional de viviendas precarias existente dentro de la zona de camino, del lado derecho, entre las calles Malaver y Villate.

1.3.1. SECCIÓN III: Calle Gobernador Ugarte - Avda. B. Marquez (Long: 4,220 Km)

Esta sección se desarrolla entre progresivas 3,030 y 7,250 y continúa actualmente con la misma cantidad de carriles descriptos para la sección anterior: cinco más cinco centrales y colectoras discontinuas, con ramas de enlace en seis de los cruces a distinto nivel.

Las obras que se incluyen en esta primera etapa son:

- Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas internas.
- Eliminación de todas las ramas de entrada y salida existentes (total: 5 cruces).
- Construcción de nuevas ramas de entrada y salida de las calzadas centrales en ambos sentidos de circulación, en el cruce con Avda. Debenedetti.
- Construcción de calles colectoras principales de dos carriles de circulación (7,50 m de ancho total) a cada lado de las calzadas centrales, separadas por baranda tipo New Jersey, con sus correspondientes banquetas internas y externas pavimentadas.
- Del lado de las calzadas ascendentes se incluirán cuatro accesos directos desde las colectoras frentistas hacia las calzadas centrales mediante ramas que crucen a distinto nivel las calzadas colectoras principales y ramas.

Del lado de las calzadas que ingresan hacia la Capital Federal, se incluirán cuatro salidas desde las calzadas centrales hacia las colectoras frentistas, adoptando el mismo criterio anterior.

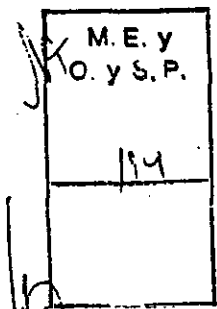
Las citadas entradas y salidas están ubicadas en calle F. Borges (progresiva 3,850 Km); calle Pueyrredón (progresiva 5,100 Km); en calle Corrientes (progresiva 5,750 Km); y en calle Maestro Granada (progresiva 7,250 Km).

Estas ramas ingresan a las calzadas principales o salen de ellas, a través de un carril adicional con sus respectivas banquetas, adosado a los cinco existentes, en cada sentido de circulación.

Entre aproximadamente progresivas 3,600 Km y 4,100 Km, para estos movimientos se utiliza el quinto carril existente, pero agregando una rama de dos carriles para permitir la salida (calzadas ascendentes) o la entrada (calzadas descendentes) a ó desde Avenida Debenedetti.

- Pavimentación de calzadas colectoras frentistas, de 8m de ancho, donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.

3/5

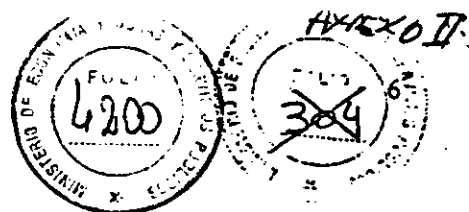


ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA W. ETTLIN
SI
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Estas calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua a lo largo de toda esta sección, con sus correspondientes veredas de 3 m de ancho cada una.

- Construcción de ramas pavimentadas de 4,50 m de ancho, para vinculación de las colectoras frentistas con las colectoras principales, manteniendo su continuidad a lo largo de todo el tramo.
- Demolición y reconstrucción con longitud y ancho de calzada adecuados, de los puentes que cruzan esta sección en correspondencia con las calles San Lorenzo, Debenedetti y Thames.
- Construcción de ocho puentes nuevos para permitir cruces de las ramas de ingreso directo, a distinto nivel, desde colectoras frentistas a calzadas centrales ascendentes y desde calzadas centrales descendentes a colectoras frentistas. Uno de cada lado en las siguientes progresivas: 3,850 Km; 5,100 Km; 5,750 Km; y 7,250 Km.
- Construcción de dos puentes nuevos para permitir el cruce a diferente nivel de las colectoras principales sobre las plazas de peaje, en la salida hacia Avenida Debenedetti del lado derecho y en la entrada desde esa misma Avenida del lado izquierdo.
- Construcción de muros de sostenimiento para contención de taludes.
- Ensanche de los puentes que cruzan sobre las calles Pelliza, Paraná, Edison y Fondo de la Legua.
- Construcción de obras de desagüe para complementar las existentes, según lo indicado en los Anexos A y B de esta Memoria Descriptiva.
- Instalación de semáforos en 7 esquinas de las calles colectoras sobre línea de edificación, en coincidencia con los cruces de calle transversales con el Acceso Norte.
- Traslado, reubicación o protección de gasoductos de alta presión existentes, en caso que fuere necesario.
- Señalización horizontal y vertical.
- Iluminación de calzadas colectoras.
- Colocación de barandas de seguridad nuevas y faltantes.
- Traslado de línea de alta tensión existente dentro de la zona de camino, del lado derecho, entre las calles Corrientes y Avda. Marquez.

M.E. y
O. y S.P.

114

(Long.: 5,750 Km)

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

1.4.1. SECCIÓN I: Intercambiador con Avda. B. Marquez

Esta sección está comprendida entre las progresivas 7,250 Km y 8,990 Km (Calle El Zorzal) y abarca las ramas de salida del ramal a Tigre hasta 60 m después de cruzar la Avda. Sucre.

Ing. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Dr. MONTEVIVINI ETLLIN
EL

OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
865 7

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Se remodela totalmente, adaptándolo al nuevo diseño de las calzadas del Acceso Norte, lo que implica: ensanche de puentes existentes y construcción de nuevos puentes; pavimentación y repavimentación de calzadas y banquetas, tanto en ramas como en las colectoras.
- Se complementará la obra con la instalación de semáforos en cruce de colectoras con la Avda. Marquez, la iluminación de colectoras y la señalización horizontal y vertical correspondiente.
- Pavimentación de calzadas colectoras frentistas de 8 m de ancho donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación donde siendo pavimentadas no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6. Estas calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua a lo largo de toda esta sección, con sus correspondientes veredas de 3 m cada una.
- Construcción de obras de desagüe para complementar las existentes, según lo indicado en los Anexos A y B de esta Memoria Descriptiva, hasta la Avenida Sucre. A partir de allí ni la construcción ni la financiación de las obras de desagüe (conducción y aliviador) mencionadas en los Anexos A y B para el sector comprendido entre Avenida Sucre y calle El Zorzal, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure su terminación antes de la finalización del segundo año de esta Concesión.

1.5.1. SECCIÓN II: Calle El Zorzal a Camino de la Loma (San Fernando a Morón) (Long: 2,290 Km)

Esta sección se desarrolla entre progresiva 8,990 Km y 11,280 Km, esta última ubicada aproximadamente 400 m después del puente sobre el Camino de la Loma.

En la actualidad, la circulación se realiza por dos calzadas de cuatro carriles cada una, con calles colectoras pavimentadas en la mayor parte de su extensión, de aproximadamente 8 m de ancho.

Las obras a ejecutar son:

- Remodelación de las ramas de enlace del cruce con la calle Cap. J. de San Martín y del cruce con el camino de San Fernando a Morón.
- Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas.
- Pavimentación de calzadas colectoras frentistas, de 7,50m de ancho, donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación donde siendo pavimentadas, no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua a lo largo de toda esta sección, con sus correspondientes veredas de 3 m de ancho cada una.

MEY O. y S. P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANO

APODERADO

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

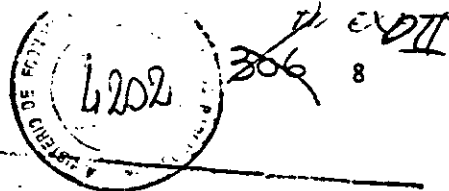
Dra. MONICA VIVIAN ETTLEH

OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



COPIA FIDEL A UN ORIGINAL

- Colocación de barandas de seguridad, nuevas y completar las existentes.
- Señalización horizontal y vertical.
- Ni la construcción ni la financiación de las obras de desagüe (conducción y aliviador) mencionadas para este tramo en los Anexos A y B, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure su terminación antes de la finalización del segundo año de esta Concesión.
- Instalación de semáforos en los cruces de las colectoras con el camino de San Fernando a Morón y con la calle Capitán Juan de San Martín.
- Completar la iluminación faltante en calzadas centrales y calles colectoras.
- Traslado de línea de alta tensión existente dentro de la zona de camino, cuando su ubicación interfiera con el ensanche de las calles colectoras.

1.6.1. SECCIÓN III: Intercambiador con empalme del Camino del Buen Ayre y Río Reconquista

Esta sección está comprendida entre las progresivas 11,280 Km y 13,000 Km. Esta última progresiva se corresponde con una calle transversal ubicada aproximadamente a 520 m del cruce del Río Reconquista.

Las obras previstas son:

- Repavimentación de ambas calzadas centrales de cuatro carriles de circulación cada una, en toda su extensión, excluyendo los sectores en viaducto, recientemente repavimentadas.
- Repavimentación de banquetas internas y externas, y ramas existentes que se mantienen en el proyecto de remodelación.
- Construcción de nuevas ramas, playas de peaje y calles colectoras sobre líneas de edificación.
- Construcción de puentes y viaductos para el cruce del Río Reconquista y Vías del Ferrocarril General B. Mitre, de las nuevas calles colectoras y ramas, excluyendo la rama que permite el giro a la izquierda del Camino del Buen Ayre, que se construirá en la segunda etapa.
- Construcción de terraplenes, muros de contención de taludes y baranda New Jersey.
- Ni la construcción ni la financiación de las obras de desagüe (conducción y aliviador) mencionadas para este tramo en los Anexos A y B, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure finalización del segundo año de esta Concesión.
- Señalización horizontal y vertical.

M.E. y
O. y S.P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNE
APODERADO

ING. LUIS RENXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. LUIS MORA
PRESIDENTE

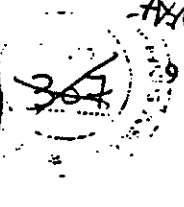
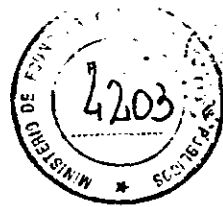
Dra. MONICA EITLIN

OBRA PUBLICA Y COMUNICACION



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

- Expropiación de dos fracciones de terreno: una de 5000 m² del lado izquierdo para la rama de entrada en el Camino del Buen Ayre y otras de aproximadamente 2000 m² del lado derecho, después del cruce del Río Reconquista para dar continuidad a la colectora.
- Traslado, reubicación o protección de gasoductos, si fuere necesario, en correspondencia con las nuevas ramas o colectoras a construir.
- Traslado de la línea de alta tensión existente del lado derecho, donde interfiera con las ramas y calles colectoras proyectadas.
- Iluminación y señalización horizontal y vertical.

1.7.1. Tramo: Río Reconquista-Empalme Ruta N°8 (Longitud: 6,500 Km)

Este tramo tiene origen en Progresiva 13,000 Km y llega hasta 19,500 Km, donde comienza la bifurcación de las rutas nacionales N°8 y N°9.

Actualmente, a partir de la Ruta Nacional N°202, la circulación se realiza por dos calzadas separadas de dos carriles cada una, sin banquetas pavimentadas y colectoras pavimentadas sólo en algunos sectores.

Existen cruces a nivel en correspondencia con las calles Reynoso, Ituzaingó, Juan Ruiz de Alarcón, Gral. Pacheco, Castelli, Italia y Marcos Sastre.

Los demás cruces son a distinto nivel, existiendo ramas de entrada y salida en los cruces de la Ruta Nacional N°202 y Ruta Nacional N°197.

Las obras previstas son:

- Repavimentación y ensanche de las calzadas centrales (llevándolas a cuatro carriles de circulación cada una), incluido banquetas internas y externas pavimentadas y baranda de seguridad tipo New Jersey.
- Pavimentación de calzadas colectoras frentistas, de 7,50m de ancho, donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.
- Estas calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua a lo largo de toda esta sección.
- Remodelación de los intercambiadores con Rutas Nacionales N°202 y N°197.
- Demolición y construcción de nuevo puente sobre la autopista en correspondencia con Avda. Boulogne Sur Mer.
- Construcción de un cruce a distinto nivel, en calle General Pacheco (Prog. 16,780).
- Eliminación de todos los cruces a nivel de las calzadas principales, y remodelación de las correspondientes ramas de entrada y salida.

253

M. E. y O. y S. P.
1/14

Handwritten notes and signatures on the left margin.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

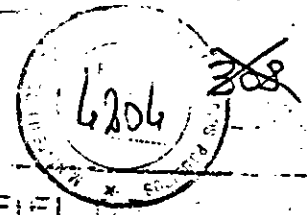
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Construcción de cuatro pasarelas peatonales, vinculando calles colectoras.
- Complementación de las obras de desagüe existentes.
- Traslado de línea de alta tensión existente del lado derecho en sectores que interfieran con la construcción de la calle colectoras de ese lado.
- Iluminación de calzadas centrales, distribuidores y calles colectoras.
- Señalización horizontal y vertical.
- Colocación de barandas de seguridad faltantes.

1.8.1.

Este tramo se desarrolla entre progresiva 19,500 Km y 61,300 Km y está compuesto por dos calzadas separadas de dos carriles de circulación cada una, donde se han realizado recientemente tareas de reparación y conservación del pavimento. El final de esta Concesión coincide con la progresiva Km 72,9 de la Ruta Nacional N°9 según el Código de Tramos de la Dirección Nacional de Vialidad, a partir de la cual comienza la Concesión del Corredor N°7.

Las obras previstas en esta etapa son:

- Mejora del intercambiador existente en la bifurcación con la R.N.8.
- Iluminación de calzadas centrales, entre el empalme con la Ruta Nacional N°8 y progresiva 33,500 (Arroyo Escobar), entre progresiva 36,500 (Calle M. Fierro) y progresiva 38,600 (Av. de los Inmigrantes); y entre progresivas 43,500 y 45,500; colocación de colectoras entre progresivas 36,500 y 38,600 e iluminación de todos los distribuidores, incluyendo el existente en el acceso al puerto de Campana (progresiva 61,300).

25

- Complementación de las obras de desagüe existentes.
- Señalización horizontal y vertical.

M. E. y O. y S. P.
114

- Colocación de barandas de seguridad faltantes.
- Construcción a ambos lados de calzadas colectoras frentistas, de 7,50m de ancho, donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.

Las calzadas colectoras frentistas se ejecutarán sobre ambas líneas de edificación, en forma continua, desde el empalme con la Ruta Nacional N°8 hasta la calle H. Ford - Diagonal N°101 Otto Krausse (Progresiva 23,250 Km) y del lado derecho, entre progresivas 53,6 y 56,1.

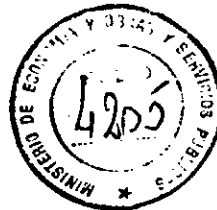
- Construcción de pasarela peatonal en progresiva 60,750

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PIHTO APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO APODERADO
GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA DEL ORIGINAL

RUTA NACIONAL N°8

1.9.1. Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9-Pilar (Long: 24.400 Km)

Este tramo comienza luego de la bifurcación, en correspondencia con la calle Riobamba existente del lado derecho. De allí continúa su recorrido hasta empalmar con el viejo trazado de la Ruta Nacional 8, en progresiva 24,400 Km, correspondiente al Km 57,10 de la Ruta Nacional N°8, según el Código de Tramos de la Dirección Nacional de Vialidad, a partir de donde comienza la Concesión del Corredor N°4.

Se circula actualmente por dos calzadas de dos carriles cada una con banquetas sin pavimentar, no existiendo cruces a nivel.

Las colectoras están construidas sólo en sectores parciales.

Existen 21 cruces a distinto nivel con sus correspondientes ramas de entrada y salida.

Las obras previstas en esta etapa son:

- Iluminación de calzadas centrales desde el empalme con la Ruta Nacional N°9 hasta Avenida Olivos y desde progresiva 20,500 hasta el fin del tramo e iluminación de todos los distribuidores.
- Complementación de las obras de desagües existentes. En particular se ampliarán las alcantarillas existentes en calzadas principales y colectoras que tengan sección insuficiente, o se construirán nuevas cuando las existentes tengan cota de fondo inadecuada, tal como sucede en el Arroyo Garín.
- Señalización horizontal y vertical.
- Colocación de barandas de seguridad faltantes.
- Construcción a ambos lados de calzadas colectoras frentistas, de 7,50 m de ancho, donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se ejecutarán desde el empalme con la Ruta Nacional N°9 hasta la Avenida Olivos.

M.E. y
O. y S.P.
114

RUTA A-003 - RAMAL A TIGRE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

1.10.1. Tramo: Avenida Sucre-Avenida D. Rocha y Ramal a calle Virrey (8.820 Km)

Este tramo comienza 50 m después del cruce en alto nivel de la Avenida Sucre, luego del distribuidor en Avenida Marquez y termina en la Avenida D. Rocha (Progresiva 7,650 Km). En la progresiva 6,500 Km de este tramo nace el ramal que llega a calle Virrey Liniers, con una longitud de 1,170 Km, que sumados a los 7,650 anteriormente descriptos, da una longitud total de 8,820 Km.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURIDA
PRESIDENTE

ING. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO D

12

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La obra actual tiene dos calzadas separadas en dos carriles de circulación cada una, con banquetas sin pavimentar. También en este tramo las colectoras están pavimentadas sólo en algunos sectores y no existen cruces a nivel.

Hay 9 cruces a distinto nivel con sus correspondientes ramas de enlace, un alto nivel sobre vías del ferrocarril General B. Mitre y un puente sobre el Río Tigre en la entrada a la ciudad de Tigre.

Las obras previstas en esta etapa son:

- Iluminación faltante en calzadas principales y distribuidores.
- Complementación de las obras de desagüe existentes.
- Señalización horizontal y vertical.
- Colocación de barandas de seguridad faltantes.
- Construcción a ambos lados, de calzadas colectoras frentistas, de 7,50 m de ancho, donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas existentes cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se ejecutarán desde el empalme con la Ruta Nacional N°9 hasta la calle Intendente Tompkinson (Progresiva 0,880 Km)

Complementando las obras descriptas para todos los tramos, se deberán construir las correspondientes instalaciones para el cobro de peaje.

En las planimetrías de composición de proyecto se han graficado dichas obras, lo cual deberá ser tomado sólo a título ilustrativo. En este aspecto se deberá tener en consideración lo indicado en el Anexo Técnico Particular.

SEGUNDA ETAPA

RUTA NACIONAL N°9

Tramo: Avda. General Paz-Avda. B. Marquez

Las calzadas incluidas sus banquetas, deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en el año 18° de la Concesión; pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

M. E. Y O. S. P.
114

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS AREXAS PINTO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

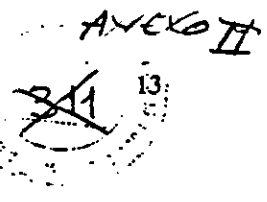
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.1.18. Sección I. Intercambiador con Avenida General Paz

Repavimentación de calzadas centrales y colectoras principales, incluidas sus respectivas banquetas.

1.2.18. Sección II. Calle Lavalle a Calle Gobernador Ugarte

Repavimentación de calzadas centrales y colectoras principales, incluidas sus respectivas banquetas

1.3.18. Sección III. Calle Gobernador Ugarte-Avenida B. Marquez

Repavimentación de calzadas centrales y colectoras principales, incluidas sus respectivas banquetas.

Tramo Avda. B. Marquez-Río Reconquista

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en el año 18° de la Concesión; pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

1.4.18. Sección I. Intercambiador en Avenida B. Marquez

Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas.

1.5.18. Sección II. Calle El Zorzal-Camino de La Loma (San Fernando a Morón).

Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas.

1.6.18. Sección III. Intercambiador con Empalme del Camino del Buen Ayre y Río Reconquista.

Repavimentación de las calzadas centrales y sus banquetas.

En esta sección y en el mismo año 18° se incluye además la construcción de la rama en viaducto que permite el giro a la izquierda del tránsito proveniente del Camino del Buen Ayre y que toma el Acceso Norte hacia la Bifurcación de las Rutas Nacionales N°8 y N°9.

1.7.18. Sección III. Intercambiador con Empalme Ruta Nacional N°8

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en el año 18° de la Concesión; pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

ME y
O. y S. P.
114

ING. JOSE E. WYKINE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

GUILLERMA LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONTECARMELA ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

14

LA COMISIÓN FIEL DEL ...

Estas obras consisten en la repavimentación de calzadas centrales y banquetas, en toda la longitud de este tramo.

Tramo: Empalme Ruta N°8 - Acceso al Puerto de Campana

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

Dichas obras de repavimentación, se describen junto a las demás obras que deberá ejecutar el Concesionario en cada año.

1.8.3. Año 3°

Repavimentación de las calzadas centrales en los 18 Km finales de este tramo, incluyendo alteos en la zona del cruce del Río Luján y mejoramiento de desagües.

1.8.6. Año 6°

Construcción en ambos laterales de calzadas colectoras frentistas pavimentadas, de 7,50m de ancho, donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras frentistas pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se ejecutarán desde las calles H. Ford y Otto Krausse (progresiva 23,250) hasta la progresiva 45,500 (fin de curva a la derecha); desde la progresiva 56,100 hasta el fin de la Concesión (progresiva 61,300), en ambos lados; y solamente del lado izquierdo entre progresiva 53,600 y 56,100.

1.8.7. Año 7°

Repavimentación de las calzadas centrales en los 23,8 Km iniciales, complementando así la tarea ejecutada en el año 3° para el resto de la longitud de este tramo.

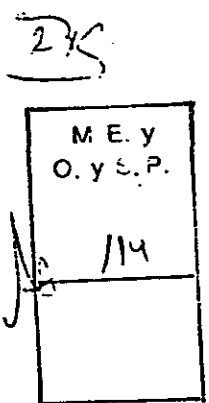
Construcción de banquetas externas pavimentadas, de 2,50m de ancho con la siguiente estructura:

- a) Subbase de suelo cal de 0,20m de espesor
- b) Carpeta de concreto asfáltico de 0,07m de espesor
- c) Serrucho de prevención de concreto asfáltico

Construcción de 2 pasarelas peatonales, en lugares a determinar por el Concedente.

1.8.12. Año 12°

Construcción de tres pasarelas peatonales, en lugares a determinar por el Concedente.



ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Handwritten initials 'LW' and 'LW'

ING. JOSE B. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

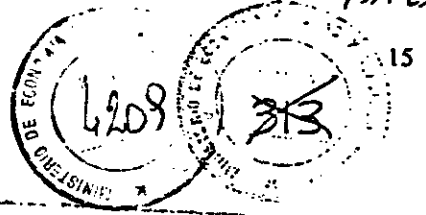
DRS. MONTEVIVANI ET LIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

COPIA FIEL

1.8.20. Año 20°

Repavimentación de las calzadas centrales y banquetas en toda la longitud del tramo.

RUTA NACIONAL N°8

Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9-Pilar

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

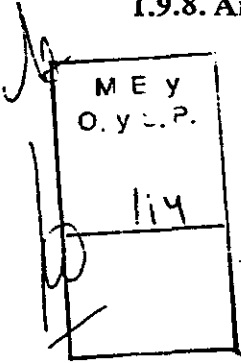
Dichas obras de repavimentación se describen junto a las demás obras que deberá ejecutar el Concesionario.

1.9.6. Año 6°

- Construcción de calzadas colectoras frentistas pavimentadas, de 7,50 m de ancho y ensanche de las calzadas colectoras pavimentadas existentes, cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6., en los lugares indicados en las de Planimetría de Composición de Proyecto correspondientes.
- Una vez que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, con el aporte técnico del Concesionario, complete las gestiones iniciadas para lograr la apertura de un paso a nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano (progresiva 13,400), en correspondencia con la calle frentista del lado derecho, el Concesionario deberá solventar el costo que demande la ejecución de dicha obra y construirá los empalmes de pavimento necesarios (aproximadamente 350 m²) para dar continuidad a las calzadas colectoras frentistas previstas o existentes antes y después del cruce de vías.
- Pavimentación de la interconexión de colectoras y construcción de las cuatro ramas de vinculación entre colectoras y calzadas centrales en la intersección con calle Junín Golf Club (progresiva 7,460).

1.9.8. Año 8°

- Repavimentación de las calzadas centrales en toda la longitud del tramo.
- Construcción de banquetas externas pavimentadas, de 2.50 m de ancho con la siguiente estructura:
 - a) Subbase de suelo cal, de 0.20 m de espesor.
 - b) Carpeta de concreto asfáltico, de 0.07 m de espesor.
 - c) Serrucho de prevención, de concreto asfáltico.



ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS FRIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. MONTE... ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D

ANEXO D
314 16
420
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIOS PÚBLICOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.9.20. Año 20°

Repavimentación de las calzadas centrales y banquetas en toda la longitud del tramo.

RUTA A-003 - RAMAL A TIGRE

Tramo: Avenida Sucre-Avenida D. Rocha y Ramal a calle Virrey Liniers

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

Dichas obras de repavimentación se describen junto a las demás obras que deberá ejecutar el Concesionario.

1.10.6. Año 6°

- Remodelación del cruce con calle Montevideo y ensanche a 10,50 m de las colectoras existentes desde calle Montevideo a Avenida D. Rocha.
- Construcción, a ambos lados, de calzadas colectoras frentistas pavimentadas, de 7,50m de ancho, donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas existentes cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se ejecutarán desde Intendente Tompkinson hasta la calle Montevideo.

- Iluminación de calzadas colectoras entre la bifurcación de Ruta Nacional N°9 y Avenida D. Rocha.

1.10.8. Año 8°

- Repavimentación de las calzadas centrales en toda la longitud del tramo.
- Construcción de banquetas externas de 2.50 m de ancho con la siguiente estructura:
 - a) Subbase de suelo cal, de 0.20 m de espesor.
 - b) Carpeta de concreto asfáltico, de 0.07 m de espesor.
 - c) Serrucho de prevención, de concreto asfáltico.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

1.10.20. Año 20°

- Repavimentación de las calzadas centrales, incluido banquetas, en toda la longitud del tramo.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY
C.Y.P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Durante todo el período de concesión, y en toda la longitud concesionada, el Ente Concesionario deberá efectuar el mantenimiento de todas las obras, ya sean existentes con anterioridad o ejecutadas durante el período de concesión; esta tarea comprenderá, no limitativamente, la conservación de los pavimentos, tanto de calzadas principales como de banquetas y calzadas colectoras, calzadas de tierra, taludes, desagües, vegetación, señalamiento, tanto horizontal como vertical, barandas de seguridad, amojonamiento, iluminación, puentes y todo otro elemento conducente a una operación cómoda y segura en el sistema vial.

Handwritten marks: '25', 'A', and a vertical line with '10' written next to it.

MEY
O. y ...
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Guillermo Laura
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jose Wynne
ING. JOSE F. WYNNE
APODERADO

Luis Freixas Pinto
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

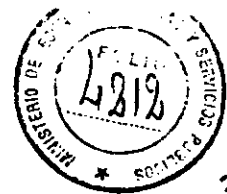
Luis A. Graziani
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Monica Viviani Ettlín
Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

316

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

123

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

AVENIDA GENERAL PAZ

ME y O. y S. P.
114

COPIA ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

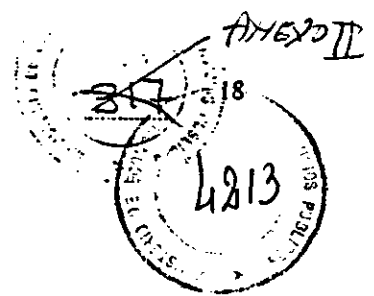
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



REFERENCIAS

Para la descripción de las obras, y su período de ejecución, se ha dividido cada acceso en tramos y/o secciones, identificándolos con un código, que debe interpretarse de la siguiente manera:

Primer dígito: Identifica el Acceso

1. Acceso Norte
2. Avenida General Paz
3. Acceso Oeste
4. Autopista Ricchieri y Ezeiza-Cañuelas

Segundo dígito: Identifica el tramo ó sección

Tercer dígito:

Con el número 1 se identifica todo el período previsto para Primera Etapa (previa al cobro de peaje), aunque este sea mayor a un año.

A partir del número 2 se identifica el año de ejecución correspondiente a la segunda etapa.

Ejemplo: 1.8.6. Acceso Norte - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°8 - Acceso al Puerto de Campana. Obras a ejecutar en el año 6° de la Concesión.

NOTAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS TRAMOS O SECCIONES

1. A todos los puentes o viaductos que tengan veredas, se les agregará barandas de protección al peatón, sobre cada una de las líneas de cordón, además de las barandas exteriores sobre el borde exterior de cada vereda.
2. Todas las pasarelas peatonales a construir deberán tener rampas de acceso, para posibilitar su utilización por parte de discapacitados motores (Artículo 2.4. - Capítulo I - Anexo de Especificaciones Técnicas Generales).

Handwritten notes and stamps: MEY O.Y.P., 114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
SUI ERIC LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REYXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AVENIDA GENERAL PAZ

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

La Avenida General Paz, construida en la década del 30, constituye el primer anillo de circulación vial de la ciudad de Buenos Aires, recogiendo los flujos vehiculares de las principales rutas que convergen radialmente al centro urbano y funcionando como distribuidor anular de tránsito.

En la actualidad, a casi sesenta años de su concepción, las previsiones originales de diseño han sido superadas por el crecimiento del tránsito, lo que exige una remodelación de su geometría como así también el refuerzo de sus pavimentos, a fin de mejorar su funcionamiento.

Esta obra está dividida en los siguientes tramos:

- Puente La Noria (Riachuelo)-Acceso Oeste: Km 0 a Km 9.060 (prolongación del eje calle Benjamín Perín, lado Provincia)
- Intercambiador con Acceso Oeste: Km 9.060 a Km 11.300.
- Acceso Oeste-Acceso Norte: Km 11.300 a Km 19.850.
- Intercambiador con Acceso Norte: Km 19.850 a Km 21.870. La descripción de estas obras se incluyen dentro de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte.
- Acceso Norte-Avenida del Libertador: Km 21.870 a Km 24.115. El límite de este tramo se ubica a 170 m después del cruce de ejes de la Avenida General Paz con Avenida del Libertador.

Las principales obras previstas consisten en lo siguiente:

PRIMERA ETAPA (Previo al cobro de peaje en Acceso Norte, con plazo máximo de dos años, desde la liberación de la traza)

2.2.1. Intercambiador con Acceso Oeste (Long.: 2,240 Km)

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Hasta tanto se construyan las obras de remodelación definitiva, se han previsto en esta etapa algunas obras mínimas en ramas y colectoras que permitan, en forma transitoria, la realización de los giros y empalmes entre la AU6, su continuidad en el Acceso Oeste, y la Avenida General Paz.

Las obras definitivas para este intercambiador se detallan en la SEGUNDA ETAPA.

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ETTLIN

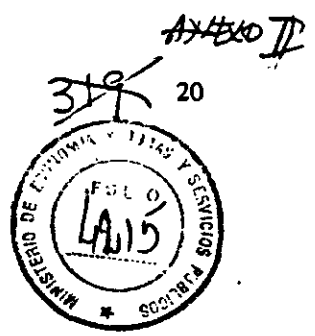
OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E y
O. y S.P.
114
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



2.3.1. Tramo: Acceso Oeste- Acceso Norte (Longitud: 8,550 Km)

La obra existente en este tramo consiste en dos calzadas separadas de dos carriles de circulación cada una, con banquetas sin pavimentar, con cruces a nivel y calles colectoras sin continuidad a lo largo del tramo.

Las obras previstas son:

- Refuerzo del pavimento y ensanche de las calzadas centrales (llevándolas a tres carriles de circulación cada una), incluyendo pavimentación de banquetas externas.
- Construcción de calzadas colectoras, de 8,00m de ancho en aquellas zonas donde actualmente sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas existentes cuando no satisfagan las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se construirán en ambos laterales, en toda la longitud del tramo.

- Remodelación de ramas de vinculación entre calzadas centrales y colectoras.
- Construcción de cruces a distinto nivel en:

Progresiva 11,600 Km (Calles Tinogasta - Croacia)
Progresiva 15,780 Km (Avenida San Martín)

- Ensanche de los siguientes puentes:

Progresiva 14,170 Km (vías del Ferrocarril San Martín)⁴
Progresiva 14,880 Km (vías del Ferrocarril Urquiza)
Progresiva 15,120 Km (calle Griveo)

- Eliminación de todos los cruces a nivel de las calzadas centrales.
- Construcción de ocho pasarelas peatonales
- Construcción de obras de conducción de los desagües, para complementar las existentes, según lo indicado en los Anexos A y B de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte.

Ni la construcción ni la financiación de las obras del aliviador Villa Martelli que se cita en los Anexos A y B de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure su terminación antes de la finalización del segundo año de esta Concesión.

- Iluminación de calzadas principales, distribuidores y calzadas colectoras
- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Guillermo Lora
GUILLERMO LORA
PRESIDENTE

Luis A. Graiani
ING. LUIS A. GRAIANI
APODERADO

Jose E. Wynne
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Luis Freixas Pinto
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Mónica Ettlín
Dra. MONICA ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ME y
O. y S. P.

114

25

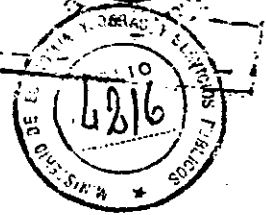
12



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D

ES COPIA FIEL



2.4. Tramo: Inter

Las obras correspondientes a este tramo están descriptas en la Memoria Descriptiva del Acceso Norte, en la Sección I del Tramo: Avenida General Paz - Avenida Marquez (1.1.1).

2.5.1.

(Longitud: 2,245 Km)

Este tramo ha sido remodelado y cuenta con dos calzadas de tres carriles de circulación cada una más dos calzadas para tránsito pesado de dos carriles cada uno, y tiene calles colectoras a lo largo de su recorrido, no existiendo cruces a nivel; incluye el Intercambiador con Avenida del Libertador.

- Ni la construcción ni la financiación de las obras de desagües correspondientes al Aliviador Holmberg (Arroyo Medrano), mencionadas en los Anexos A y B de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure su terminación antes de la finalización del segundo año de esta Concesión.

SEGUNDA ETAPA

La obra existente en este tramo consiste en dos calzadas separadas de dos carriles de circulación cada una, con banquetas sin pavimentar, con cruces a nivel y calles colectoras sin continuidad a lo largo del tramo.

El cruce del Riachuelo se efectúa por un puente de ancho de calzada insuficiente, con instalaciones en ambas cabeceras para la Policía de jurisdicción Federal (del lado de la Capital Federal) y de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sobre el territorio provincial.

En el Intercambiador con la Autopista Ricchieri y Avenida Dellepiane, se incluyen en esta concesión 200 m de cada una de ellas, contados a partir del eje de la Avenida General Paz.

Las calzadas y sus banquetas, deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en el año 15° de la Concesión, pero su fecha de ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

2.1.3. Año 3° (50%) y Año 4° (50%)

- Refuerzo del pavimento y ensanche de las calzadas centrales (llevándolas a tres carriles de circulación cada una), incluido pavimentación de banquetas externas.
- Construcción de calzadas colectoras, de 8,00m de ancho donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FRIBIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

M F Y
O. y P.
114

ANEXO II



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estas calzadas colectoras se construirán en ambos laterales, en toda la longitud del tramo.

- Remodelación de ramas de vinculación entre calzadas centrales y colectoras.
- Construcción de un nuevo puente sobre el Riachuelo y remodelación de sus accesos.
- Construcción de cruces a distinto nivel en:
 - Progresiva 1,140 Km (Av. Coronel Roca)
 - Progresiva aproximada 2,300 Km (Calle F.F. de la Cruz)
 - Progresiva 8,830 Km (calle J. Chávez)
- Construcción de cruces a distinto nivel para calzadas colectoras en:
 - Progresiva 3,530 Km (calle Pedro de Mendoza)
 - Progresiva 3,580 Km (vías del Ferrocarril Gral. Belgrano)
- Ensanche de los siguientes puentes:
 - Progresiva 4,640 Km (Vías del Ferrocarril D. F. Sarmiento)
 - Progresiva 5,100 Km (Avenida del Trabajo)
- Eliminación de todos los cruces a nivel de las calzadas centrales.
- Construcción de seis pasarelas peatonales.
- Construcción de las obras de conducción de los desagües, para complementar las existentes, de acuerdo a lo indicado en los Anexos A y B de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte.

Ni la construcción ni la financiación de las obras de desagües correspondientes al Aliviador del Arroyo Cildañez, mencionadas en los Anexos A y B de la Memoria Descriptiva del Acceso Norte, estarán a cargo del Concesionario. Dichas obras serán licitadas por separado con un plazo que asegure su terminación antes de finalizar el segundo año de esta Concesión.

- Iluminación de calzadas principales, distribuidores y calzadas colectoras.
- Señalización horizontal y vertical.
- Colocación de barandas de seguridad.

Se deberán reubicar viviendas precarias existentes en zona de camino, donde está previsto el emplazamiento de calles colectoras.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

2.1.15. Año 15°

- Repavimentación de las calzadas centrales incluidas sus banquetas.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETTLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY O. y S. P.
114
10



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tramo: Intercambiador con Acceso Oeste

Las calzadas y sus banquetas, deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican; pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

2.2.5. Años 5° (50%) y 6° (50%)

Se contempla la remodelación definitiva del intercambiador con el Acceso Oeste, que incluye parte de la Autopista AU6, Avenida Gaona y Avenida Juan B. Justo hasta progresiva Km 1,600 del Acceso Oeste y a lo largo de 2,240 Km sobre la Avenida General Paz, en un todo de acuerdo al proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.2.20. Año 20°

Repavimentación de calzadas centrales y ramas principales.

Tramo: Acceso Oeste - Acceso Norte

Las calzadas centrales y sus banquetas, deberán satisfacer las condiciones técnicas exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en el año 13° de la concesión; pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

2.3.13. Año 13°

Repavimentación de las calzadas centrales, incluidas sus banquetas.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Tramo: Intercambiador Con Acceso Norte

Las obras correspondientes a este tramo están descriptas en la Memoria Descriptiva del Acceso Norte en la Sección I del Tramo: Avenida General Paz - Avenida Marquez (1.1.18).

Tramo: Acceso Norte - Empalme con Av. Lugones y Av. Cantilo

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Durante todo el período de concesión, y en toda la longitud concesionada, el Ente Concesionario deberá efectuar el mantenimiento de todas las obras, ya sean existentes con anterioridad o ejecutadas durante el período de concesión; esta tarea comprenderá, no limitativamente, la

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ETTLM
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

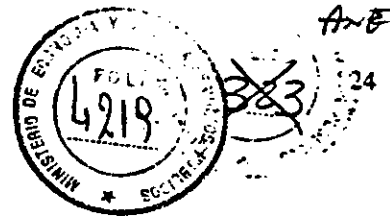
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



conservación de los pavimentos, tanto de calzadas principales como de banquetas y calzadas colectoras, calzadas de tierra, taludes, desagües, vegetación, señalamiento horizontal y vertical, barandas de seguridad, amojonamiento, iluminación, puentes y todo otro elemento conducente a una operación cómoda y segura en el sistema vial.

En esta Avenida no está previsto el cobro de peaje.

Handwritten marks: '75', '10', and a signature.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

MF y
C y P.
114

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Ing. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

324

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

D-3

A

ME y C y P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Al
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

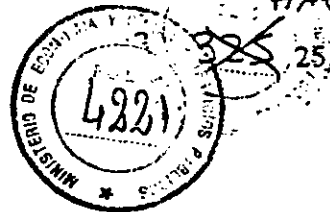
ANEXO "A" OBRAS DE DESAGÜES

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVETTI
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



MEMORIA DESCRIPTIVA - ACCESO NORTE

ANEXO "A"

OBRAS DE DESAGÜE

El Concesionario del Acceso Norte deberá realizar algunas de las obras de desagües pluviales que permitan mejorar las condiciones existentes antes de la Concesión, que involucran a la Avenida General Paz y al Acceso Norte, entre la Avenida General Paz y el Río de la Reconquista.

La red de desagües complementará las obras existentes y mantendrá en lo posible las conducciones a cielo abierto en la Avenida General Paz y desde Avenida Marquez hasta Río de la Reconquista, en el Acceso Norte.

Estas obras de conducción se han separado en función de los tramos en que están divididos los Accesos y su ejecución y financiación estará totalmente a cargo del Concesionario en aquellos tramos donde no se ha considerado posible superponer las acciones del Concesionario con las del Contratista que resulte adjudicatario de la o las licitaciones que se efectuaran por separado de la correspondiente a la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, las **OBRAS DE CONDUCCIÓN** que el Concesionario deberá ejecutar como inversión de la Concesión a recuperar dentro de la tarifa ofertada, son:

- A. Acceso Norte: Tramo: Avenida General Paz - Avenida Sucre. Obras a ejecutar en Primera Etapa (Años 1º y 2º)
- B. Avenida General Paz: Tramo: Puente de la Noria - Acceso Oeste. Obras a ejecutar en años 3º y 4º
- C. Avenida General Paz: Tramo: Acceso Oeste - Acceso Norte. Obras a ejecutar en Primera Etapa (Años 1º y 2º)

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

Las **OBRAS DE CONDUCCIÓN**, no incluidas en esta Concesión, y que serán licitadas por separado son:

- D. Acceso Norte: Tramo: Avenida Sucre - Río de la Reconquista (A terminar antes del fin del año 1995)
- E. Avenida General Paz: Tramo: Acceso Norte - Avenida Lugones (A terminar antes del fin del año 1995).

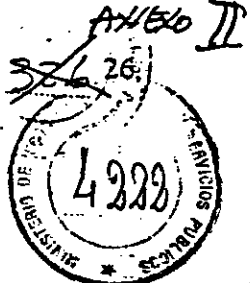
ING. LUIS J. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ME y
O y P.
114



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

También se ha previsto la construcción de los cuatro ALIVIADORES que se indican a continuación y cuya traza figura en el Plano P3 del Anexo B. Estas obras serán licitadas por el ente Concedente, o quien él encomiende, fuera de esta Concesión, con plazos de ejecución que aseguren su habilitación en tiempo y forma para evitar interferencias con la ejecución de las demás obras que integran esta Concesión y su normal operación:

- a. Aliviador del Arroyo Cildáñez. Esta obra se desarrolla a lo largo de la Avenida General Paz, entre Puente La Noria y Acceso Oeste. Se licitará con un plazo que asegure su terminación antes de finalizar el año 1995.
- b. Aliviador Villa Martelli (Arroyo Medrano). Esta obra se desarrolla en Provincia de Buenos Aires, por calle Zufriategui desde Avenida de los Constituyentes hasta Estados Unidos y desde allí por Avenida General Paz hasta Holmberg. Se licitará con un plazo que asegure su terminación antes de finalizar el año 1995.
- c. Aliviador Holmberg (Arroyo Medrano). Esta obra está prevista que se desarrolle por la Avenida General Paz desde Acceso Norte hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Se licitará en conjunto con las obras de conducción detalladas en E y con el mismo plazo que el fijado para ellas.
- d. Aliviador Arroyo Pavón. Esta obra se desarrolla en gran parte de su recorrido a lo largo del Acceso Norte, desde la Avenida Sucre hasta su desembocadura en el Río Reconquista. Se licitará en conjunto con las obras de conducción detalladas en el punto D y con el mismo plazo que el fijado para ellas.

El trazado de cada uno de los aliviadores que aparecen indicados dentro de la zona de del Acceso Norte o de la Avenida General Paz, podrá desarrollarse fuera de ella, en la medida que todas las jurisdicciones afectadas presten su conformidad y siempre que el proyecto cumpla con los objetivos previstos en el Anexo B.

En el diseño preliminar se ha efectuado un predimensionado de los conductos (Plano P4) al sólo efecto de disponer una estimación de las obras necesarias. El Concesionario confeccionará el proyecto definitivo de las obras que estén a su cargo, respetando las normas mínimas de diseño que figuran en el Punto 3. del Anexo B "Diseño Preliminar de una Red de Desagües - Avenida General Paz y Acceso Norte", que forma parte de esta Memoria Descriptiva, lo que dará como resultado el dimensionado definitivo de los conductos. El Órgano de Control tendrá a su cargo la coordinación de los proyectos a licitar con los que deberá efectuar el Concesionario, para asegurar que se cumplan los objetivos previstos para esta Red de Desagües y sus aliviadores.

Los proyectos ejecutados por el Concesionario serán sometidos a la aprobación del Órgano de Control, bajo las mismas condiciones generales establecidas para el proyecto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

RE
M.E. y O.S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

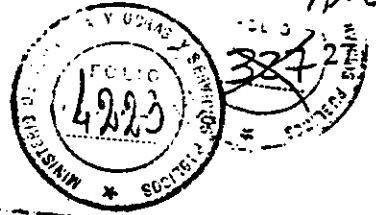
ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

Dra. MONICA ETTLIN SECT. OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

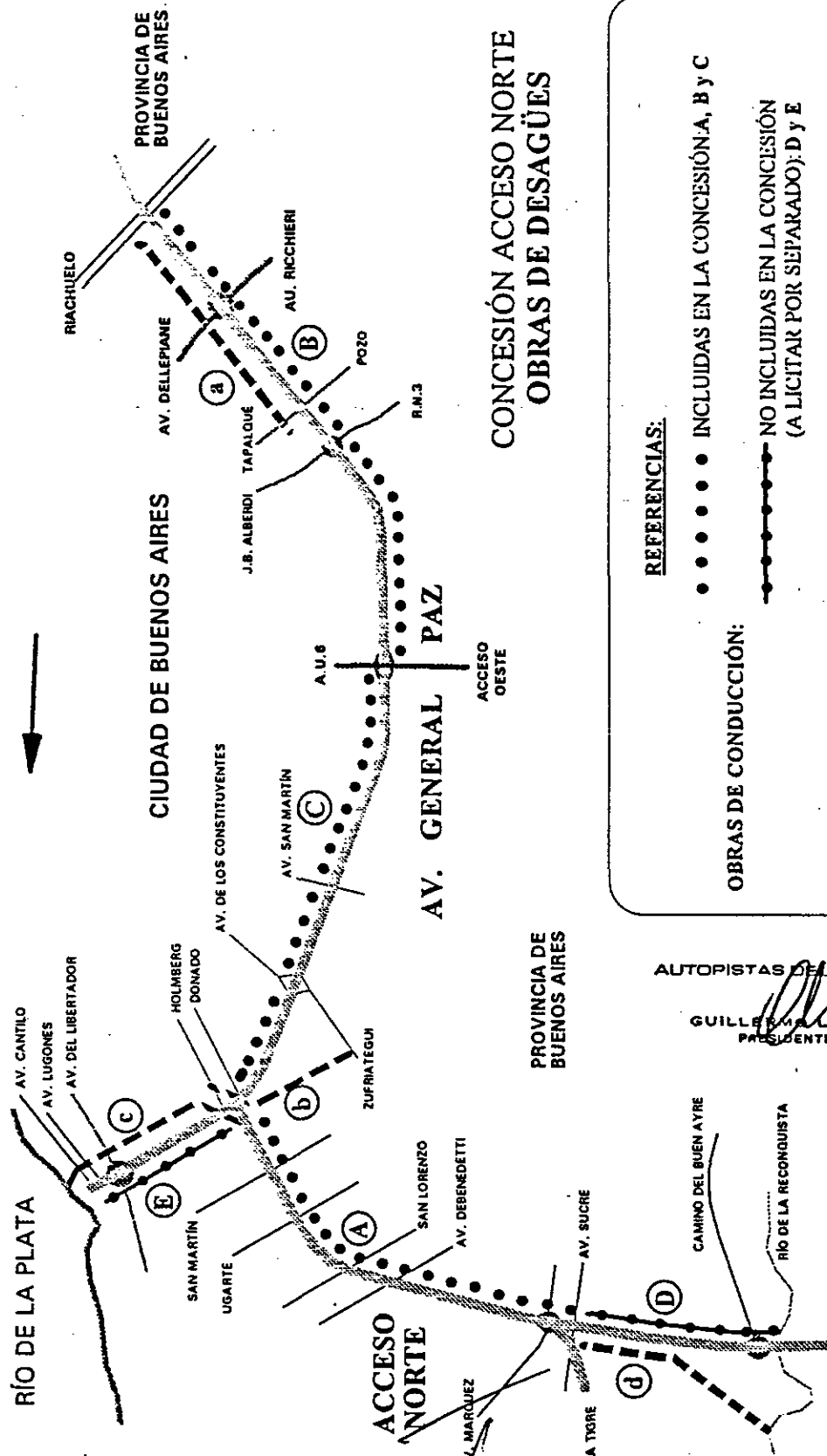


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



BOCINA FIEL DEL O



CONCESIÓN ACCESO NORTE
OBRAS DE DESAGÜES

REFERENCIAS:

- ● ● ● ● INCLUIDAS EN LA CONCESIÓN A, B y C
- NO INCLUIDAS EN LA CONCESIÓN (A LICITAR POR SEPARADO); D y E
- - - - - ALIVIADORES: (A LICITAR POR SEPARADO); a, b, c y d

OBRAS DE CONDUCCIÓN:

ALIVIADORES:

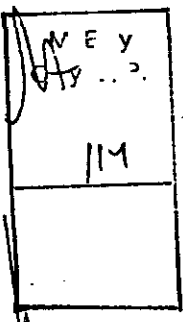
AUTOPISTAS DEL E.S.A.
GUILLERMO LLURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA... ETTLIR
SI H...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



23

ANEXO II



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
3/8

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

DES

AUTOPISTAS DE L.S.A.
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ANEXO "B"

DISEÑO PRELIMINAR DE UNA RED DE DESAGÜES EN AVENIDA GENERAL PAZ Y ACCESO NORTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

MEY OY...
114

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

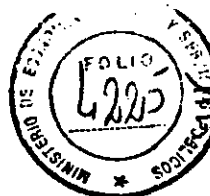
ING. LUIS TREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA WYNNIE ETLIR
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

28

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED DE ACCESOS

AVDA. GENERAL PAZ Y ACCESO NORTE.

Diseño preliminar de una red de desagües

1- Introducción

El objetivo del presente informe es obtener en forma aproximada una idea de las obras de desagües mínimas y necesarias que permitan corregir los problemas detectados en la Avenida General Paz y Acceso Norte, tramo Avenida General Paz - Río de la Reconquista, en base a los reconocimientos efectuados y los antecedentes consultados en la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y en la Municipalidad de Buenos Aires.

Con ello se han identificado las áreas críticas y valorado en forma cualitativa los problemas existentes.

Las conclusiones más importantes podrían sintetizarse en lo siguiente:

Existe una diferencia notoria entre la magnitud de los problemas de desagües que aquejan a la Avda. Gral. Paz y al Acceso Norte motivada por la posición relativa de cada una de ellas con respecto al sentido de los escurrimientos naturales de sus cuencas de aportes y por la diferencia de las superficies de las mismas.

AUTOPISTAS DE VIAL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Esta situación queda evidenciada en forma muy clara en el Plano Nro. 1 "Plano de Cuencas", en el cual se han volcado los límites de las cuencas de aporte hacia Avda. General Paz y hacia Acceso Norte como así también sus superficies en Ha. y sentidos de escurrimientos. Este plano se complementa con el denominado "Ubicación de Conductos de Desagües Principales" en el cual se señalan los principales conductos que cruzan ambas arterias y que en general se corresponden con entubamientos de los cauces de arroyos como en el caso del A° Maldonado, A° Medrano, A° Cildañez y A° Pavón.

29

Otra conclusión importante y la diferencia entre la magnitud y origen de los anegamientos en las calles colectoras y en las calzadas centrales, diferencia que obedece principalmente a la posición altimétrica relativa de cada una de ellas respecto del terreno natural.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Las calles colectoras laterales acompañan al terreno natural y por lo tanto son receptoras de los escurrimientos superficiales excedentes de sus cuencas de aporte, estos escurrimientos se producen por la insuficiencia de las redes de desagües ubicadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

MEY
O.Y.P.
114

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

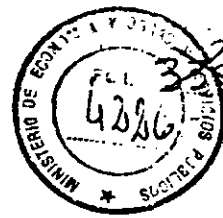
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECH DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las calzadas centrales por el contrario se encuentran sobreelevadas en aquellas zonas en que el terreno natural es bajo y por lo tanto sufren solamente problemas puntuales que en general son producidos intencionalmente o son fruto de la falta de mantenimiento, sin embargo debería señalarse que estos dos motivos también pueden enmascarar un problema de insuficiencia de los conductos pluviales que sirven a la zona de camino y de hecho se han observado conductos de diámetros muy pequeños y caños de empalme de diámetro 0.30 m.

Por último y para el caso particular de la General Paz existe un problema jurisdiccional ya que esta Avenida materializa un límite entre la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, no aceptando esta última hasta el momento más agua que la que ingresa a su jurisdicción en la actualidad, ya que la condición de sus desagües pluviales es crítica.

Se ha procedido a la ubicación de los lugares de Acceso Norte y Avda. Gral. Paz que en forma concreta sufren algún problema de desagües y con el material obtenido se ha confeccionado el Plano Nro. 2.

En este plano se clasifican los problemas de desagües diferenciando si el mismo se presenta en las calzadas centrales o en las calles colectoras, si se interrumpe el tránsito y si es producto de la obturación intencional de los sumideros existentes con un fin comercial.

No obstante, el Proyectista completará esta información mediante su propia evaluación.

Habiendo realizado el diagnóstico del problema de desagües y localizado los sectores críticos se procedió al análisis de las obras correctivas que tentativamente se consideran necesarias para mejorar esta situación.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

2-

2.1 Consideraciones iniciales

La remodelación del Acceso Norte y la Avda. General Paz genera una situación nueva que requiere una readaptación de los desagües pluviales. Esta nueva situación consiste en su integración a la trama urbana a partir de la decisión de jerarquizar las calles colectoras laterales mediante su pavimentación y modificación de su uso al destinarlas a la circulación de los servicios de transporte público, sin alterar sus trazas y cotas actuales.

Esta integración es la responsable de no menos de un 70 % de monto total de los desagües a realizar, principalmente por las siguientes razones:

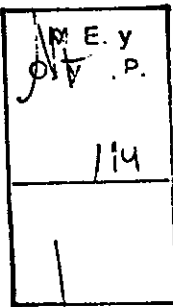
En primer lugar y tal cual se desprende del diagnóstico realizado, las calles colectoras al acompañar al terreno natural, sufren anegamientos importantes en los sectores bajos, ya que son receptoras de los escurrimientos superficiales originados en la cuenca alta de los arroyos que intersectan a las trazas de ambas arterias, escurrimientos que se producen cuando los conduc-

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

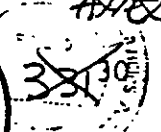
DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES





Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

ES COPIA FIEL DE ... IL

tos pluviales de la cuencas se ven excedidos por la presencia de una tormenta mayor que aquella para la que fueron diseñados.

En estos sectores bajos las calzadas centrales se desarrollan en terraplén y por lo tanto el agua queda detenida en las calles colectoras o busca sortear el mismo concentrándose sobre las avenidas de cruce como en Crovara (Cuenca del Cildañez) o en la Avda. De Los Constituyentes (Cuenca del Medrano) etc..

Lo importante es que en la actualidad, el anegamiento de las calles colectoras, al no estar habilitadas al tránsito vehicular en muchos tramos, es un problema local, conocido y sufrido por los frentistas; pero al jerarquizarlas el problema deja de ser local y comienza a afectar el tránsito en general que se desarrolla sobre las dos arterias en estudio.

En segundo lugar y dado que el transporte público podría circular por las mismas aún en el caso de que existiera un anegamiento de 30 o 50 cm., tal circulación empeoraría la situación de los frentistas.

Solamente las dos razones anteriores hacen que las obras de desagües deban readecuarse para atender no solamente a los problemas de las calzadas centrales, sino que también deban intentar captar los escurrimientos superficiales que confluyen hacia las calles colectoras y conducirlos hacia un punto de descarga que en general es lejano y con una altimetría que obliga en muchos casos a realizar gran parte de las obras en túnel.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

2.2 Grado de protección de un sistema de desagües pluviales

Toda vez que se determina la necesidad de encarar una obra de desagües es necesario definir el grado de protección del sistema.

223

En general la máxima protección se la exigiremos a los sistemas que tienden a impedir pérdidas de vidas humanas; al no existir este riesgo se disminuyen las mismas de acuerdo al valor del bien a proteger y en el caso particular de vías de comunicación la protección solicitada se gradúa de acuerdo a su jerarquía.

MEY
O. y S. P.
114

Sin embargo cualquier protección es relativa y lleva consigo un alto grado de riesgo, en ese sentido se acompaña un gráfico que relaciona la probabilidad de ocurrencia de una tormenta de una determinada recurrencia en función de la vida útil de una obra.

Como ejemplo podríamos decir que para trabajar con probabilidades de ocurrencia de un 10 % deberíamos dimensionar los desagües para una recurrencia de 470 años si consideramos una vida útil para nuestra obra de 50 años.

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

En definitiva, el dimensionado para recurrencias de 10, 20 ó 50 años no nos asegura que no se produzcan en el lapso de vida útil de nuestra obra una tormenta mayor que la de diseño.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PIÑTO
APODERADO

Dra. MONICA VILLAVIEJA ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

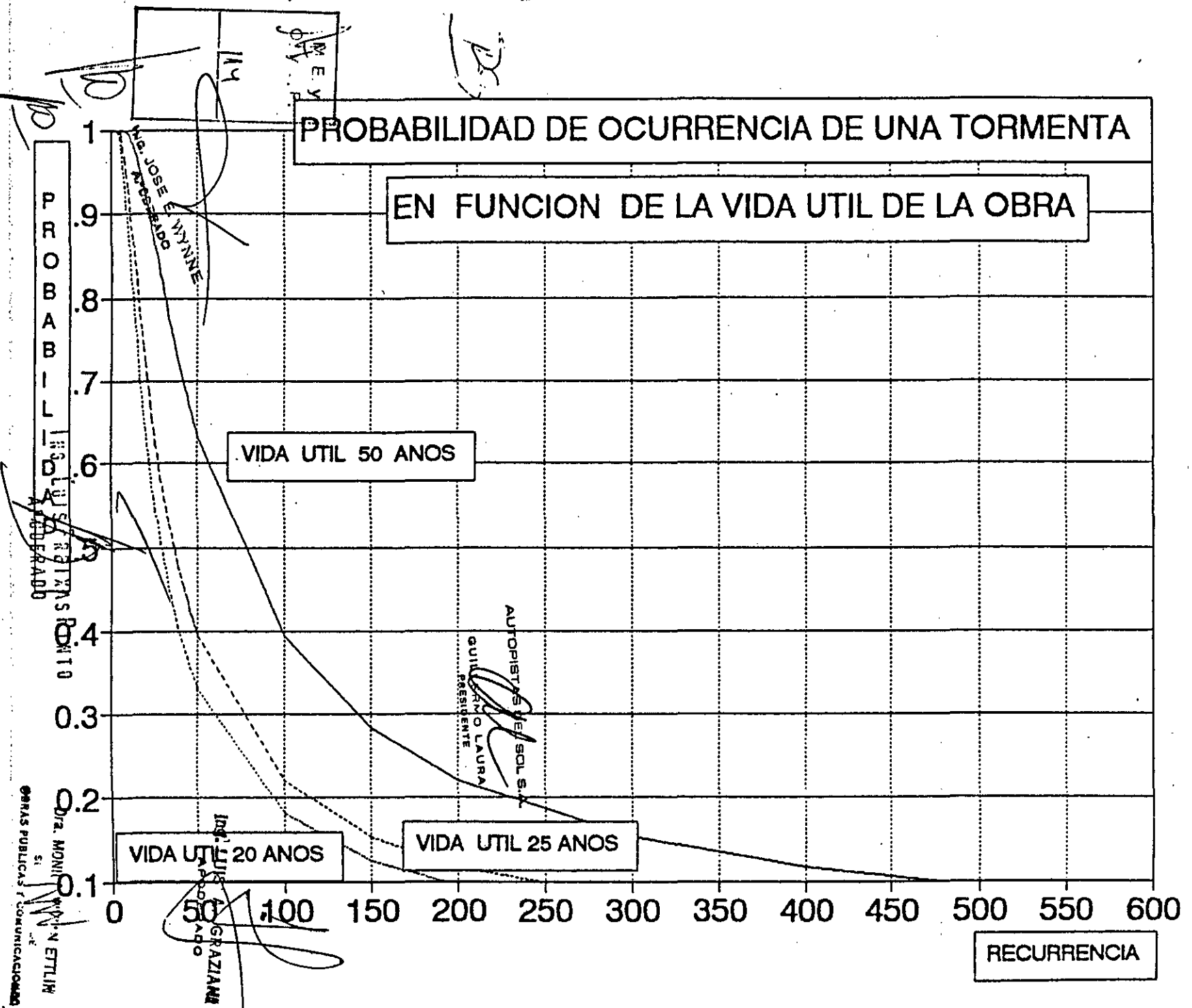


ANEXO D



Ayala II

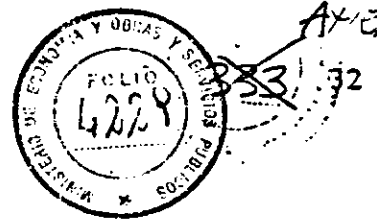
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No existen normas estrictas para definir la recurrencia de una tormenta de diseño para el tipo de obra que nos ocupa, lo que existe son tendencias de acuerdo a la jerarquía de la arteria.

La definición de una tormenta de diseño debe determinarse para caso en particular de acuerdo a las características de cada obra y de las zonas que esta atraviesa.

En el caso que nos ocupa encontramos calles colectoras a nivel de terreno natural aún en las zonas que corresponden a los valles de inundación de los distintos arroyos que intersectan su traza.

Para este caso en particular se cree conveniente que en la etapa de proyecto se dimensionen los conductos para 10 años de recurrencia y las obras de cruce y conductos principales para 25 años de recurrencia.

25

Af 10

ME y
C y P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYTHNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.3 Propuesta y desarrollo

Para contar con una estimación del volumen de obra que significaría la construcción de una red de desagües pluviales que permita mejorar las condiciones existentes, se ha diseñado a nivel de esquema, una nueva red de desagües predimensionando los conductos por el Método Racional para recurrencias de 10 años y 25 años (Ver Plano P.4.).

Es importante destacar que para este trabajo se ha contado sólo con los perfiles longitudinales aproximados y de cierta antigüedad. No se ha contado con información de la totalidad de las redes existentes e interferencias, elementos éstos fundamentales para cualquier diseño de redes, aún a nivel preliminar. Es por ello que las dimensiones obtenidas deben considerarse como orientativas y susceptibles de importantes ajustes y modificaciones al momento de efectuar el proyecto ejecutivo.

En general se ha tratado de complementar los desagües existentes en aquellos casos en que se ha obtenido información de los mismos y se ha optado por el mantenimiento de las conducciones a cielo abierto existentes sobre la Avda. Gral. Paz, en la medida que esto fue posible.

Esta red contempla la construcción de cuatro importantes aliviadores denominados:

- a- Aliviador del Arroyo Cildañez.
- b- Aliviador Villa Martelli. (Arroyo Medrano).
- c- Aliviador Holmberg. (Arroyo Medrano)
- d- Aliviador Arroyo Pavón.

AUTOPISTAS DE ROSARIO S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

a - Aliviador del Arroyo Cildañez.

Este aliviador nace en las proximidades de la Ruta Nacional Nro. 3 y desemboca en el Río Matanza.

Su objetivo es captar la casi totalidad de los escurrimientos de la cuenca alta que desde Provincia se dirigen hacia Capital, a la que ingresan por intermedio del conducto existente en la calle F. Bilbao. El alivio del tramo de conducto que ingresa a Capital Federal mejora la situación de la Cuenca Alta del Arroyo Maldonado ya que dentro de aquella jurisdicción se deriva parte de la misma hacia el Cildañez.

Handwritten notes in a box: "C y P.", "4/114", and other illegible scribbles.

Este aliviador se compone de cinco tramos, el primero de ellos de diámetro 1,20 desde cabeceira hasta la altura de la calle Reconquista en su totalidad construido en túnel. El segundo tramo corresponde a un conducto circular de diámetro 3.50 m y una longitud de 2500 m. en túnel. El tercer tramo se compone de un conducto circular de 3.80 m y una longitud de 1800 m. El cuarto tramo corresponde a un conducto rectangular de 4.00 m x 1.50 m en una longitud de 500 m. Por último el quinto tramo es un doble celda rectangular de 4.00 m x 1.50 m en una longitud de 400 m.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

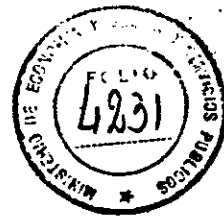
ING. LUIS BRIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
33 34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b - Aliviador Villa Martelli.

Este aliviador permite derivar parte de los caudales que a la altura de Villa Martelli (límite entre los Partidos de San Martín y Vicente López.) aportan al Arroyo Medrano e intentan ingresar a Capital Federal por medio de conductos que atraviesan la Avda. General Paz, derivándolos hacia el conducto (Modelo 19) existente en el Partido de Vicente López a la altura de la calle Holmberg. Este aliviador permite cubrir el desfasaje que se produce entre los caudales que generados en el Partido de San Martín y los que admiten los conductos en funcionamiento que ingresan a Capital Federal.

Este aliviador esta compuesto por un conducto circular de 2.50 m de diámetro construido en túnel.

c - Aliviador Holmberg

Este aliviador nace a la altura de la intersección de la Avda. Gral. Paz y Acceso Norte y desemboca directamente al Río de la Plata .

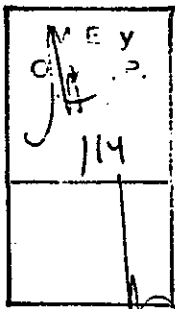
Su función es la de derivar los aportes del Acceso Norte que en la actualidad se dirigen hacia el Arroyo Medrano y junto con ellos parte de los aportes del área de Vicente López que descargan directamente sobre este Acceso. Este aliviador se ha calculado para transportar 15 m³/seg más que la capacidad de conducción del aliviador de Villa Martelli y su longitud es de 4000 m. desarrollándose en su totalidad en túnel, siendo su diámetro de 3.60 m.

d - Aliviador Arroyo Pavón.

Este aliviador se compone de tres tramos, el primero de ellos se desarrolla en túnel a lo largo de 1500 m. con un diámetro de 3.00 m. El segundo tramo tiene una longitud de 1200 m. y un diámetro de 3.6 m. siendo el tercer tramo un canal trapecial de 2000 m de longitud, un ancho de fondo 5m. y taludes 1:1.5 hasta su desembocadura en el Río Reconquista.

La función de este aliviador es derivar caudales que provienen de la cuenca superior del Arroyo Pavón llevándolos hacia el Río Reconquista, permitiendo de esta manera, que el conducto existente a la altura de Sucre sirva en cabecera solamente a los desagües del Acceso Norte.

27



3 - Normas mínimas de diseño.

A continuación se definen una serie de normas mínimas que se deberán considerar en el diseño de las nuevas obras de desagües pluviales.

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

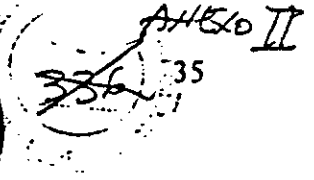
AUTOPISTAS DEL SOL S.A. ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1- Tormentas de diseño

- 1.a. Se utilizará como base para definir la tormenta de diseño de los desagües pluviales los registros del pluviógrafo de la estación Villa Ortuzar pertenecientes al Servicio Meteorológico Nacional.
- 1.b. Se aceptará la equivalencia Recurrencia de Gastos -Recurrencia de Precipitación siendo esta última la obtenida de las curvas Intensidad- Duración - Recurrencia de la estación mencionada en el punto 1.a.
- 1.c. Se utilizará para el cálculo de los desagües pluviales una recurrencia como mínimo de 10 años.
- 1.d. En el caso particular de alcantarillas de cruce y conductos principales se utilizará una recurrencia mínima de 25 años.
- 1.e. Dado que cada cuenca responde de una manera diferente a la acción de una tormenta determinada, deberá estudiarse en cada caso la tormenta que haga críticos los escurrimientos resultantes.
- 1.f. Se aceptarán distintas distribuciones temporales de los hietogramas siempre que su objetivo sea el de maximizar los escurrimientos resultantes.

2 - Porcentaje de área impermeable de las cuencas de aporte.

- 2.a. Se considerará para las cuencas urbanas que aportan sus excedentes a las arterias en estudio un porcentaje de impermeabilidad no menor al 70% .

3 - Cálculo de conducciones.

- 3.a. Se deberá considerar como condición de borde los efectos de remanso que sobre los conductos principales produzcan los receptores finales trabajando a su cota máxima medida o para una recurrencia de 25 años.
- 3.b. Se podrá considerar el efecto de almacenamiento en conductos.
- 3.c. Para los tramos de conductos que trabajen a presión deberá estudiarse la cota de la línea de energía piezométrica.
- 3.d. Se aceptará para los cálculos una lámina superficial sobre las colectoras no mayor a 10 cm.
- 3.e. No se aceptará la consideración de lámina alguna sobre las calzadas centrales.
- 3.f. En las conducciones a cielo abierto deberá dejarse como mínimo una revancha de 50 cm.

4 - Secciones mínimas

- 4.1. El diámetro mínimo de conducto a utilizar en la red de desagües será de 0.80 m., exceptuándose los casos de empalme cuyo diámetro mínimo será de 0.40 m.

5- Sumideros, cámaras de inspección y caños de empalme.

- 5.a. Se considerará como sumidero mínimo el tipo S2 utilizado por la A.P.H. de la Pcia. de Buenos Aires o de capitación equivalente.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY
O. y P.
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II
36

- 5.b. En todos los casos se calculará la capacidad de captación del sumidero en función de las pendientes de las calzadas.
- 5.c. En el caso particular de los sumideros de reja ubicados en puntos bajos de las calzadas centrales la carga de cálculo no deberá producir lámina alguna sobre las calzadas.
- 5.d. La separación máxima entre sumideros será de 100 metros, salvo que su exclusión este debidamente justificada.
- 5.e. La separación máxima entre cámaras de inspección será de 100 m., salvo que su exclusión este debidamente justificada.
- 5.f. La separación máxima entre cámaras de inspección para conductos en túnel será de 50m.
- 5.g. La longitud máxima de los caños de empalme será de 30 m.
- 5.h. No se aceptará interconexión entre sumideros.

14
16

MEY C y P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D.



ANEXO II
338

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN ACCESO NORTE

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRONOGRAMA DE LAS OBRAS

ING. LUIS A. GRAZI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYMANE
APODERADO

ING. LUIS FREDXAS PINTO
APODERADO

Dr. M. ... ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M y C y ...
114

DS

JA

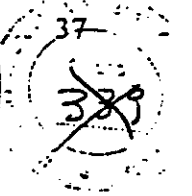


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II



CRONOGRAMA DE OBRAS
CONCESIÓN ACCESO NORTE

Año	I. ACCESO NORTE				7. de Constr. - 100%	8. de Constr. - 100%	9. de Constr. - 100%	10. de Constr. - 100%	II. ACCESO SUR			11. de Constr. - 100%	12. de Constr. - 100%	13. de Constr. - 100%	14. de Constr. - 100%
	1. de Constr. - 100%	2. de Constr. - 100%	3. de Constr. - 100%	4. de Constr. - 100%					5. de Constr. - 100%	6. de Constr. - 100%					
Año 1	111	121	131	141	151	161	171	181	191	201	211 (50%)	221 (50%)	231	241	251
Año 2											212 (50%)	222 (50%)			
Año 3															
Año 4															
Año 5															
Año 6															
Año 7															
Año 8															
Año 9															
Año 10															
Año 11															
Año 12															
Año 13															
Año 14															
Año 15															
Año 16															
Año 17															
Año 18															
Año 19															
Año 20															
Año 21															
Año 22															

Sección de Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras y Servicios Públicos - Calle 100, Montevideo

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

COPIA FIEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

114
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS RE XASPIRTO
APODERADO

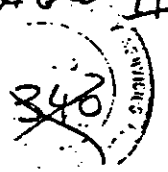


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ANEXO II



RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN ACCESO NORTE

25

JA

M. E. y C. y. P.
114

LO

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS U.E. SOL S.A.

[Signature]

ÍNDICE DE PLANOS

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

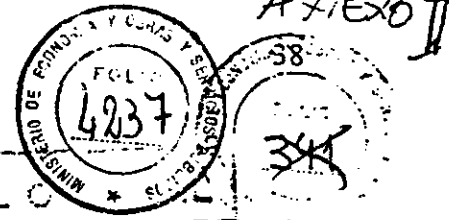
[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA WYNN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



COPIA FIEL DEL

CONCESIÓN ACCESO NORTE

ÍNDICE DE PLANOS

TRAMO	LAMINA			FECHA VERSIÓN DEFINITIVA
	N°	Escala	Contenido	
ACCESO NORTE				
TRAMO: AV. GRAL. PAZ - EMPALME RUTA NACIONAL N°8	1/20	sin esc.	Perfiles Tipo	20-Julio-93
	2/20	sin esc.	Perfiles Tipo	20-Julio-93
	3/20	1:2.500	Inter. Gral. Paz Prog. 0,000-0,730	20-Julio-93
	4/20	1:2.500	0,730 a 4,210	20-Julio-93
	5/20	1:2.500	4,210 a 7,250	20-Julio-93
	6/20	1:2.500	Inter. Marquez 7,250 a 8,990	20-Julio-93
	7/20	1:2.500	Prog. 8,990 a 11,280	20-Julio-93
	8/20	1:2.500	Iner. Cno. B. Ayre Prog. 11,280 a 13,000	20-Julio-93
	9/20	1:2.500	Prog. 13,000 a 16,440	20-Julio-93
	10/20	1:2.500	Prog. 16,300 a 19,620	20-Julio-93
	11/20	1:2.500	Prog. 19,620 a 21,550	20-Julio-93
	12/20	1:2.500	Prog. 6,500 a 7,650 (R. Tigre)	20-Julio-93
	13/20	Varias	Diseño Preliminar puente	20-Julio-93
	14/20	Varias	Diseño Preliminar puente	20-Julio-93
	15/20	Varias	Diseño Preliminar puente	20-Julio-93
	16/20	Varias	Diseño Preliminar puente	20-Julio-93
	17/20	Varias	Diseño Preliminar puente	31-Marzo-93
	18/20	Varias	Diseño Preliminar puente	20-Julio-93
	19/20	Varias	Diseño Preliminar puente	31-Marzo-93
	20/20	Varias	Diseño Preliminar puente	31-Marzo-93
RAMAL A TIGRE	1/1	1:5.000	Prog 0 a 6,500	20-Julio-93
RAMAL A PILAR	1/4	1:5.000	Prog. 0,000 a 7,000	20-Julio-93
	2/4	1:5.000	Prog. 7,000 a 13,900	20-Julio-93
	3/4	1:5.000	Prog. 13,900 a 20,900	31-Marzo-93
	4/4	1:5.000	prog. 20,900 a 24,400	31-Marzo-93
RAMAL A CAMPANA	1/6	1:5.000	Prog. 21,550 a 28,200	20-Julio-93
	2/6	1:5.000	Prog. 28,200 a 34,500	31-Marzo-93
	3/6	1:5.000	Prog. 34,500 a 41,000	31-Marzo-93
	4/6	1:5.000	Prog. 41,000 a 48,000	31-Marzo-93
	5/6	1:5.000	Prog. 48,000 a 55,000	20-Julio-93
	6/6	1:5.000	Prog. 55,000 a 61,300	31-Marzo-93
AV. GENERAL PAZ				
PTE. LA NORIA - ACCESO NORTE	1/9	sin esc.	Perfiles Tipo	20-Julio-93
	2/9	1:2.500	Prog. 0,000 a 3,800 AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	20-Julio-93
	3/9	1:2.500	Prog. 3,800 a 7,600	20-Julio-93
	4/9	1:2.500	Prog. 7,600 a 9,060	20-Julio-93
	5/9	1:2.500	Prog. 11,300 a 15,200	20-Julio-93
	6/9	1:2.500	Prog. 15,200 a 19,000	20-Julio-93
	7/9	1:2.500	Prog. 19,000 a 20,100	20-Julio-93
	8/9	Varias	Diseño Preliminar Puentes	20-Julio-93
	9/9	Varias	Diseño Preliminar Puentes	20-Julio-93
INTERCAMBIADOR ACCESO OESTE	SEGUN PROYECTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD			
	1/1	1:2.500	Solución 1° Etapa	20-Julio-93
ACC. NORTE - LUGONES-CANTILLO	1/1	1:2.500	Avenida Libertador - Acceso norte	20-Julio-93
INTERCAMBIADOR ACCESO NORTE	VER ACCESO NORTE - INTERCAMBIADOR CON AV. GENERAL PAZ			
OBRAS DE DESAGÜES AV. GRAL. PAZ Y ACC. NORTE Diagnóstico y Planteo Preliminar Desagües	P1	aprox. 1:25.000	Ubicación, cuencas y conductos principales.	20-Julio-93
	P2	1:30.000	Problemas detectados	20-Julio-93
	P3	1:30.000	Redes existentes detectadas y Aliviadores a proyectar	20-Julio-93
	P4	varias	Perfiles longitudinales tentativos	20-Julio-93

M E Y
C Y
114

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

TOTAL: 46 Planos

ING. JOSÉ E. WILKINS
APODERADO

ING. LUIS F. FAXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA WILKIN ETLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

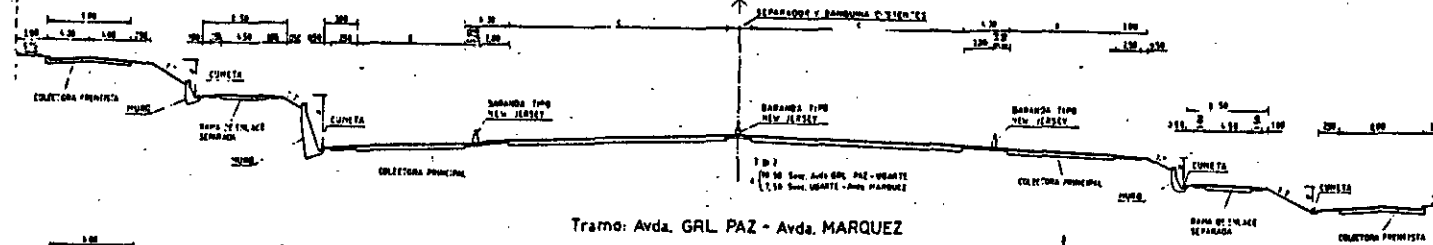
PERFILES TIPO DE OBRAS BASICAS

ANEXO D

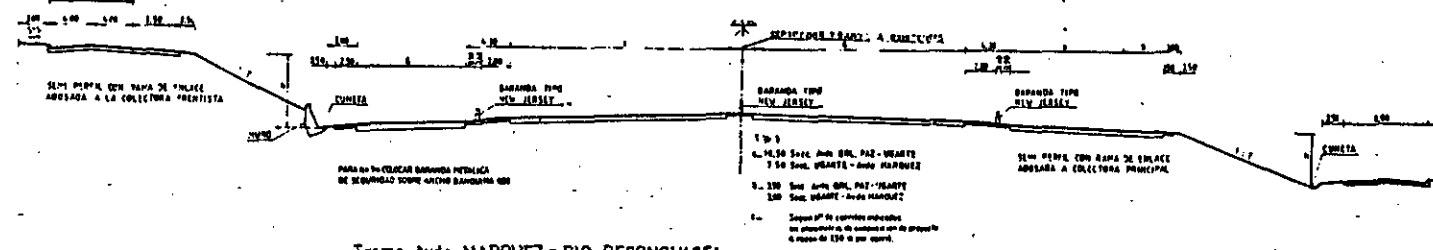


Tramo: Avda. GRL PAZ - Avda. MARQUEZ

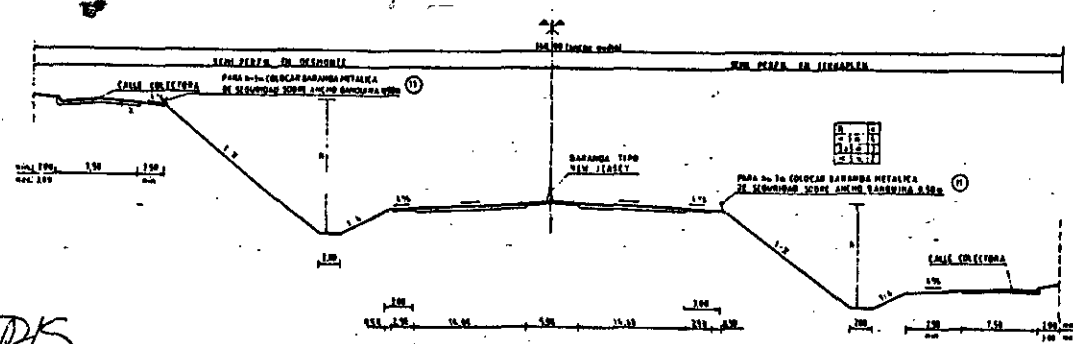
ANCHO MEDIO 140m



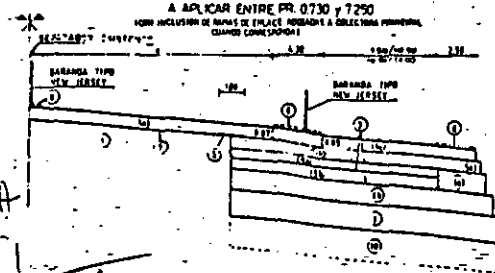
Tramo: Avda. GRL PAZ - Avda. MARQUEZ



Tramo: Avda. MARQUEZ - RIO RECONQUISTA



Tramo: Avda. GRL PAZ - Avda. MARQUEZ

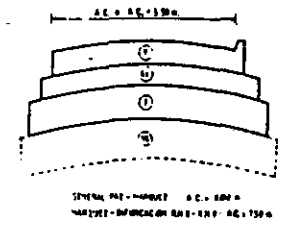


REFERENCIAS

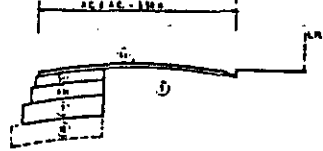
- ① PAVIMENTO EXISTENTE
- ② PAVIMENTO EXISTENTE
- ③ PAVIMENTO EXISTENTE
- ④ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑤ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑥ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑦ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑧ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑨ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑩ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑪ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑫ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑬ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑭ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑮ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑯ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑰ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑱ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑲ PAVIMENTO EXISTENTE
- ⑳ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉑ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉒ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉓ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉔ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉕ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉖ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉗ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉘ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉙ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉚ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉛ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉜ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉝ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉞ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㉟ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊱ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊲ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊳ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊴ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊵ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊶ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊷ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊸ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊹ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊺ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊻ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊼ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊽ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊾ PAVIMENTO EXISTENTE
- ㊿ PAVIMENTO EXISTENTE

NOTA: El Gobierno puede obtener el uso del terreno para el desarrollo de las obras de saneamiento que se detallan en el presente proyecto técnico definitivo.

COLECTORA FRENTISTA A CONSTRUIR



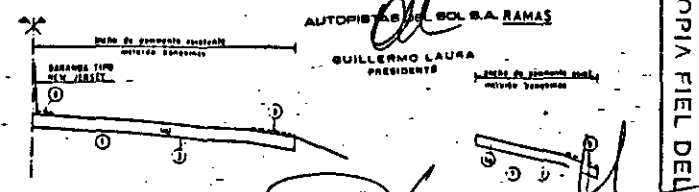
COLECTORA FRENTISTA A ENSANCHAR Y REFRIMENTAR



CALZADAS PRINCIPALES DE INTERCAMBIADORES A CONSTRUIR



CALZADAS PRINCIPALES



ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

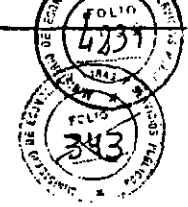
ING. MONICA VIVIAN ETLER

MFY
Oy
114

ING. LUIS FERRIX PINTO APODERADO

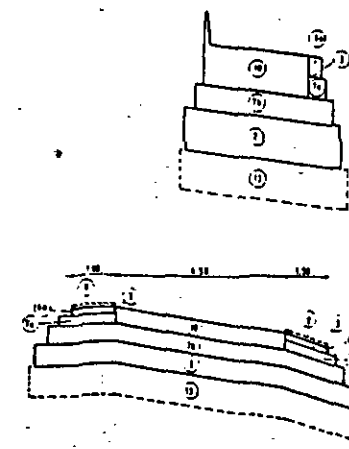
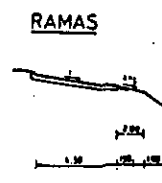
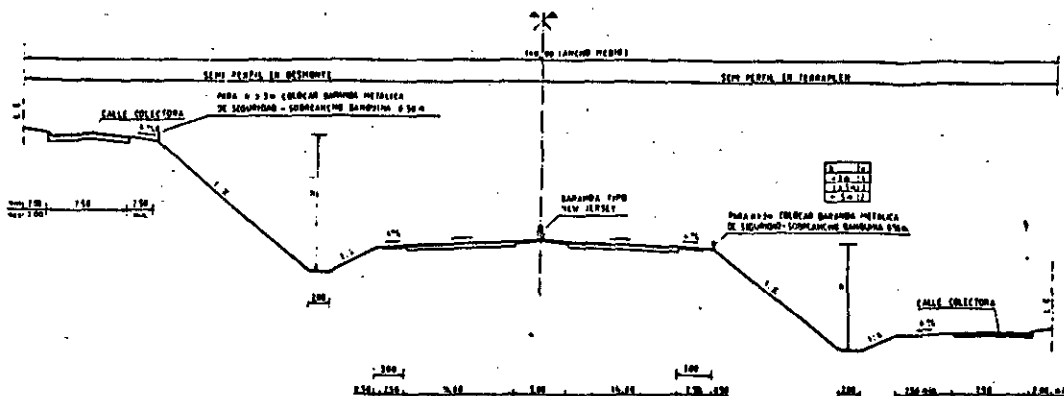
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	HRID DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANINA 1/20 ACCESO NORTE	PERFILES TIPO EN ESCALA
---------------------	---	--	---	--------------------------	-------------------------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



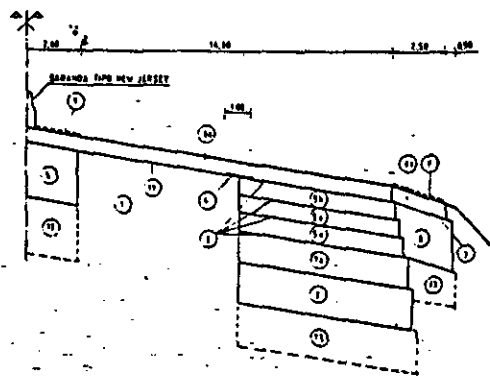
PERFILES TIPO DE OBRA BASICA

Tramo: RIO RECONQUISTA - BIFURCACION R.N.8 y R.N.9

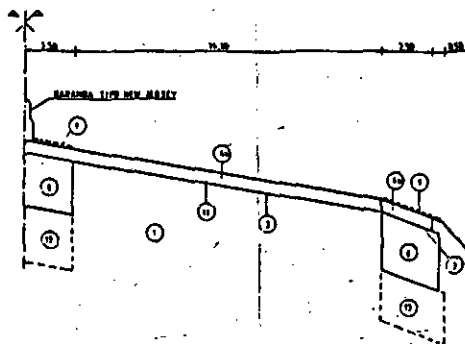


PERFILES TIPO DE PAVIMENTO

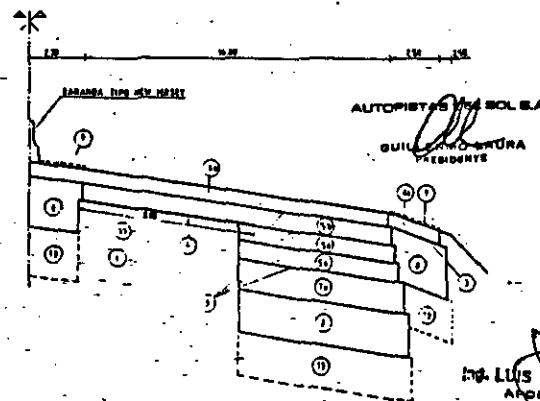
PERFIL PARA ENSANCHE DE PAVIMENTO FLEXIBLE



PERFIL PARA ZONA CON ENSANCHE EXISTENTE



PERFIL PARA ENSANCHE DE PAVIMENTO DE HORMIGON



REFERENCIAS

- 1) PAVIMENTO EXISTENTE
- 2) MEMBRADO DE SOBRESORTE CON CAL EN ALMO DE ESPESOR 0.15m de espesor
- 3) CUBO DE LIGA
- 4) MANTA BARRERA
- 5) BASE DE CONCRETO ASPALTICO 0.15m de espesor
- 6) CARPETA DE CONCRETO ASPALTICO 0.10m de espesor
- 7) BARRANDA TIPO NEW JERSEY
- 8) BARRANDA TIPO NEW JERSEY
- 9) BARRANDA TIPO NEW JERSEY
- 10) BARRANDA TIPO NEW JERSEY
- 11) SOBRESORTE CONCRETO 1.00m x 0.50m x 0.15m

NOTA: El Contratista podrá utilizar el uso del método de ensayo, en los casos de pavimentación de asfalto de espesor superior de 0.10m de espesor, siempre que éste lo autorice el Jefe de Obra.

MF
CY P.
114

ING. LUIS DE VAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SUBPROYECTO ACCESO NORTE

LAMINA 1/20 ACCESO NORTE

PERFILES TIPO

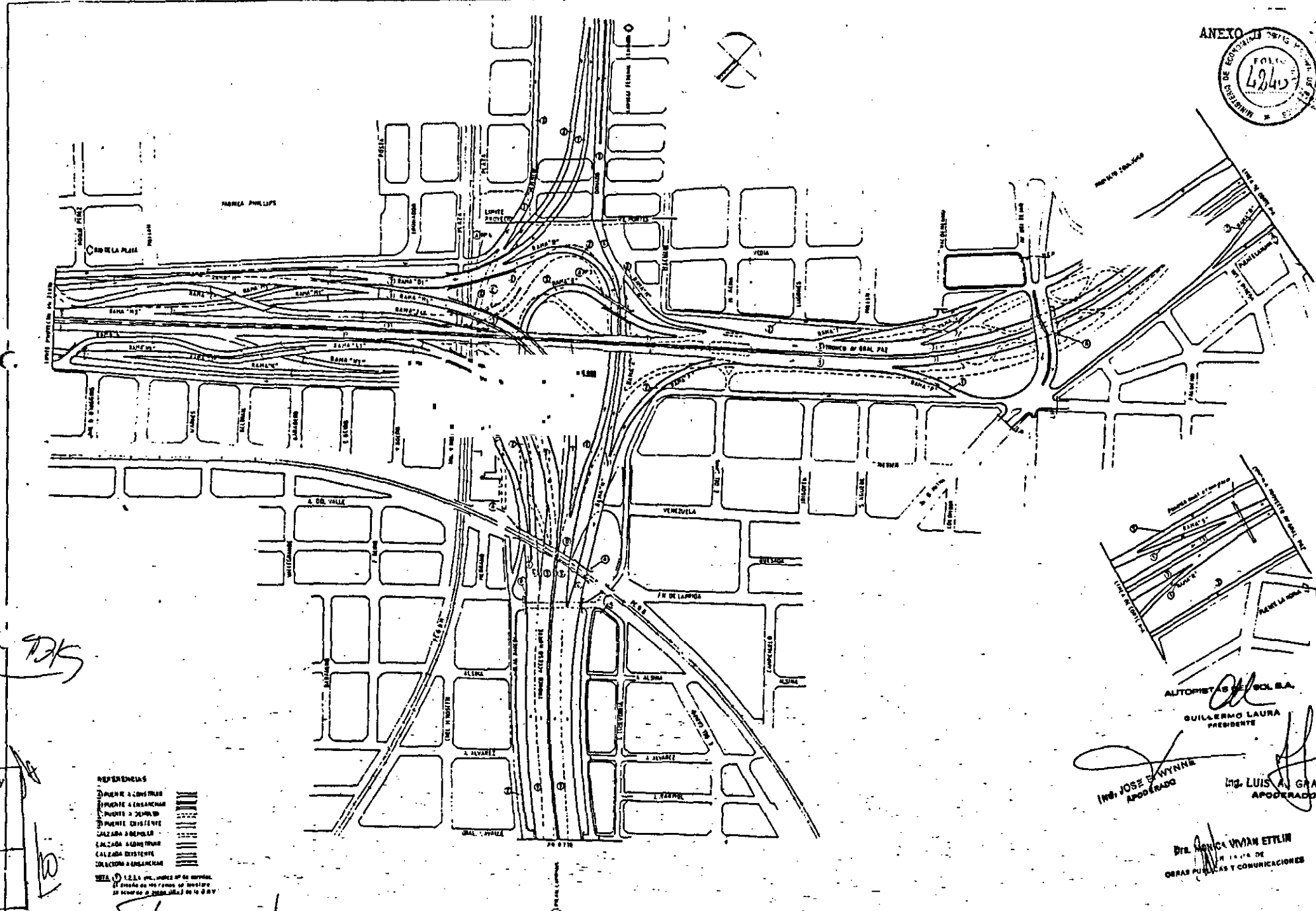
10-7-91

SOPHIA FIEL DE O. J. A. I.

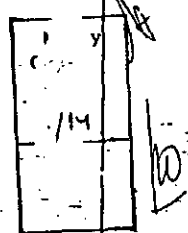
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO 344
 344



73K

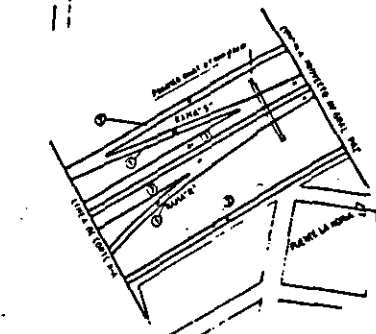


REFERENCIAS
 PAVIMENTO A CONCRETOS
 PAVIMENTO A LOSAS ARMADAS
 PUENTES A ZAPUNAS
 PUENTES CON PILES
 CALZADA A BOMBEO
 CALZADA A CONCRETO
 CALZADA SISTEMA
 COLECCION A LOSAS ARMADAS

SEAL DE TUBO CON UNO DE 40 CM.
 EL CUBO DE 40 CM. DE DIAMETRO
 DE ACERO O PUNTALES DE 10 CM.

NOTA: VALIDA PARA TODAS LAS LAMINAS
 DE PLANIMETRIA DE COMPOSICION DE PROYECTO.
 LAS PROYECCIONES DE LINEAS SON APROXIMADAS.
 SE ASESORARON A LOS DISEÑADORES DEL PROYECTO.

ING. LUIS FEIJAS PINTO
 APODERADO



ALTOPISTAS DE BOUL. B.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

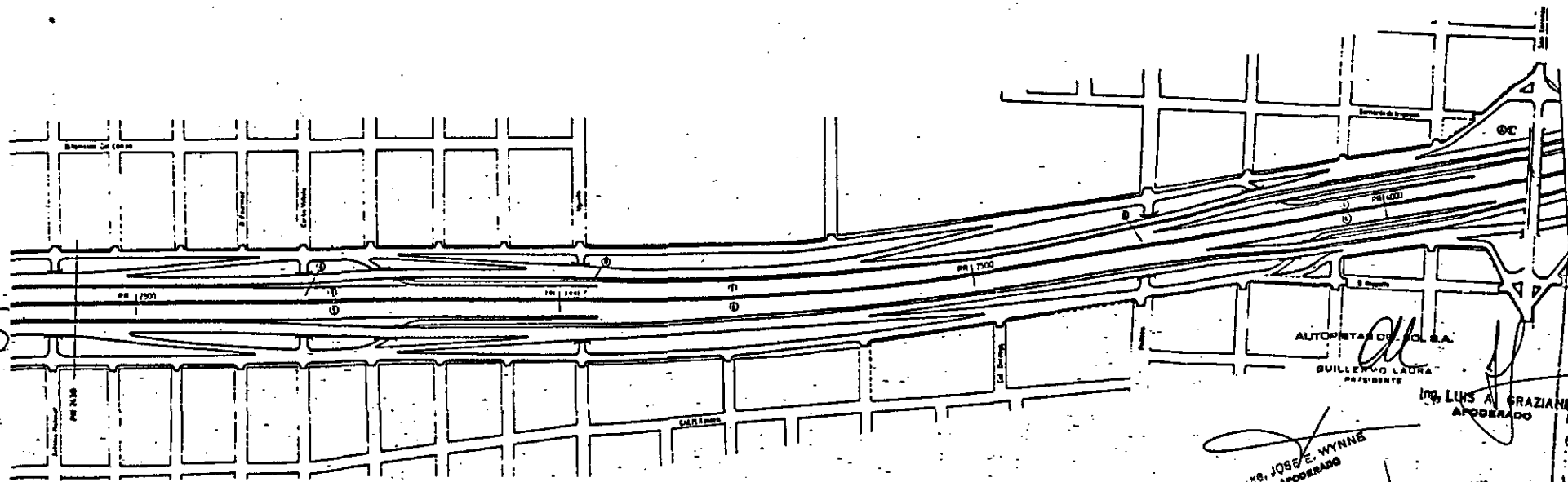
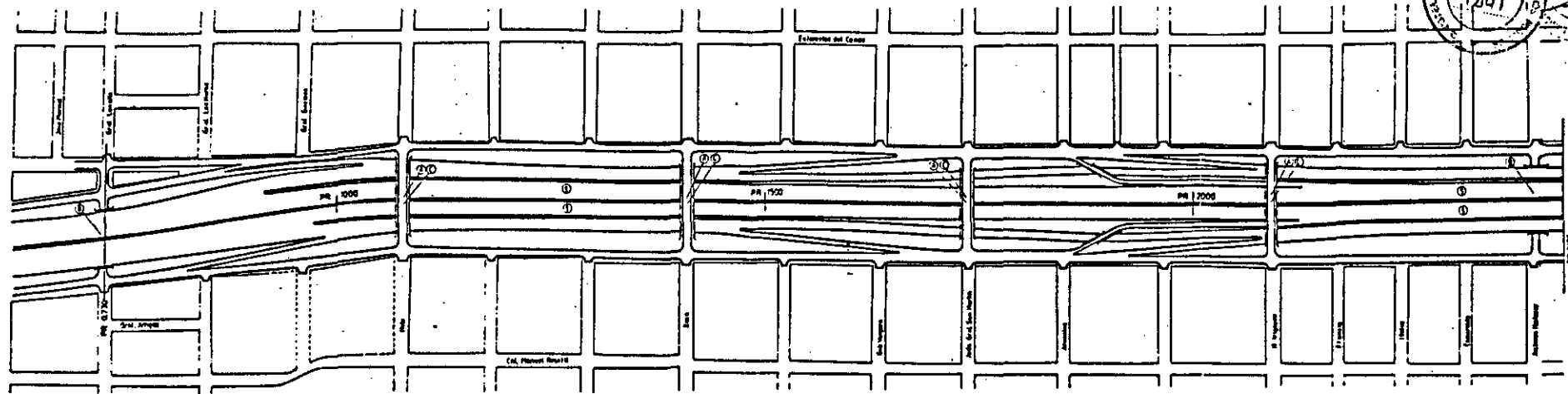
DR. MONICA WYMAN ETLIN
 INGENIERA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20-1-92

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE OBRAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ACCESO NORTE INTERCAMBIADOR EN BOUL. B.A. DE 1200 x 20 x 1' 90	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2500
---------------------	---	--	--	--	--

ANEXO
 FOLIO 4241
 325



14

ING. LUIS F. XAS PINTO
 APODERADO

AUTOPistas del S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

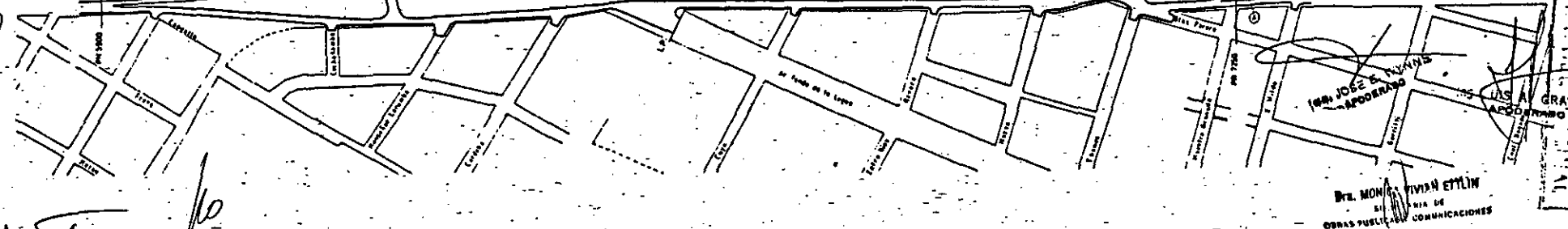
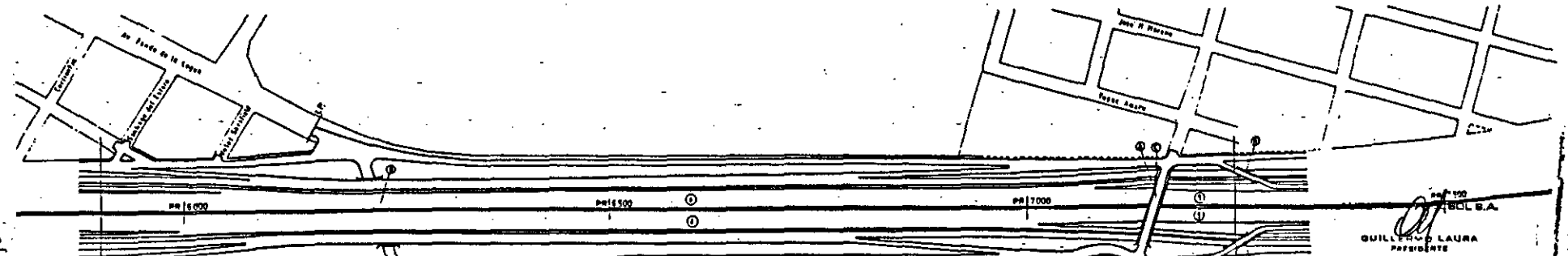
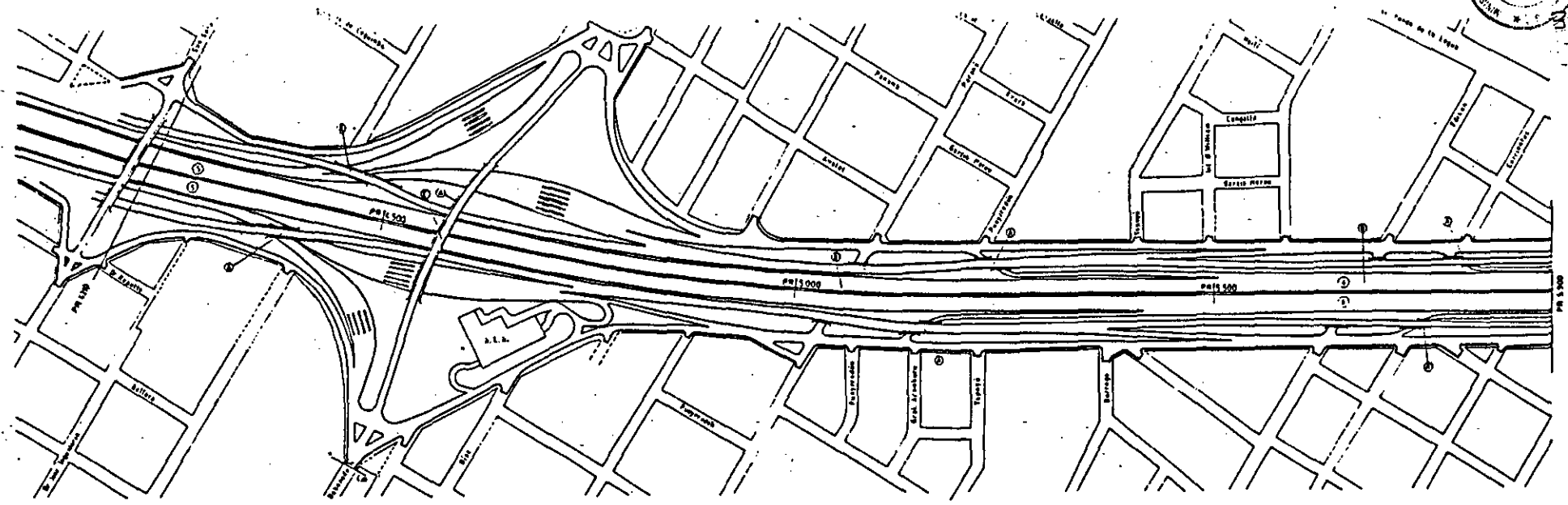
ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
 INGENIERA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ACCESO NORTE	LAMINA 4/20 PROC. 6.730-4210	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.500
---------------------	---	---	--	--------------	---------------------------------	---



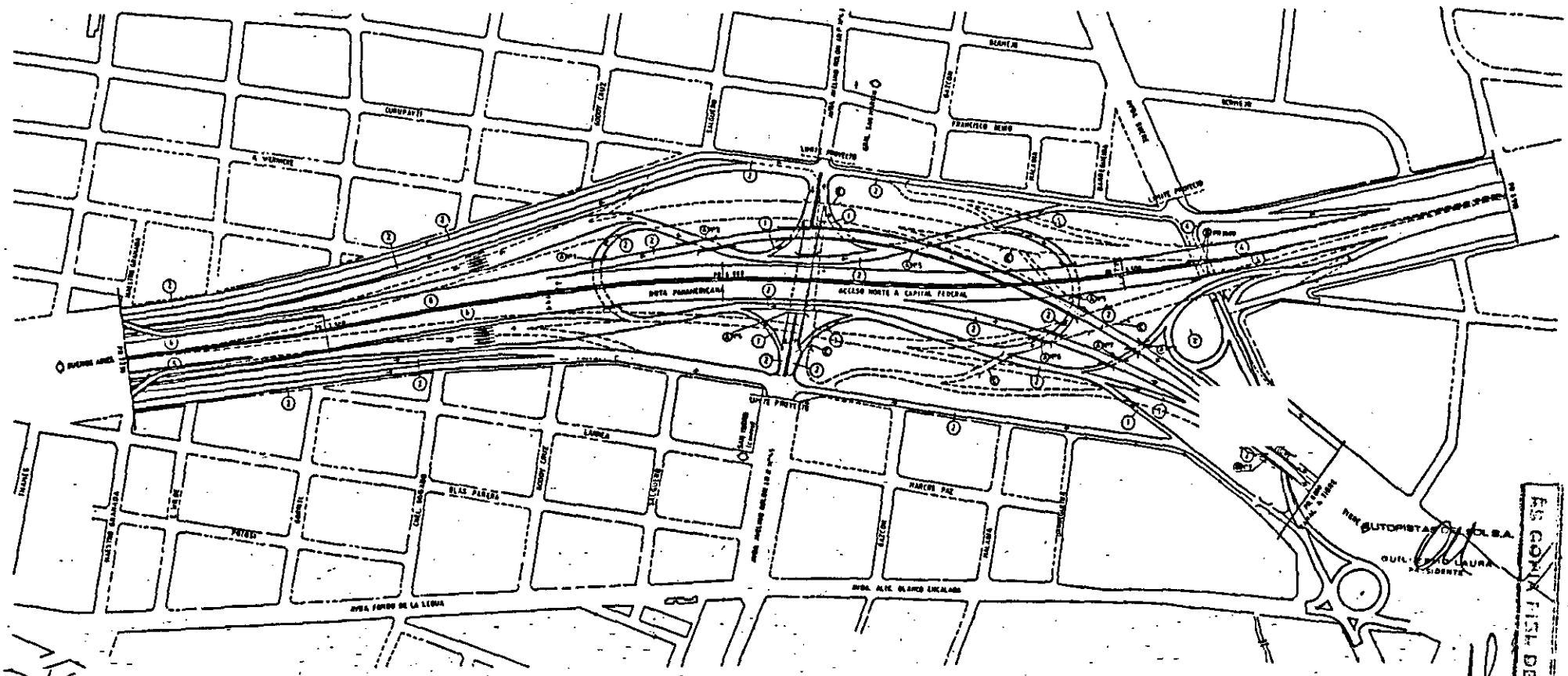
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APROBADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 5/28 ACCESO NORTE #POC. 420-7250	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2500
---------------------	---	---	---	---	---

CARRILLO VIALI



347



ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

LEYENDAS

- AVENIDA A CONSTRUIR
- PUENTE A CONSTRUIR
- PUENTE A DESTRUIR
- PUENTE EXISTENTE
- CALZADA A CONSTRUIR
- CALZADA A DESTRUIR
- CALZADA EXISTENTE

NOTA: 1. L.L.S. del N° 10 de Leyes.
2. Nivel de las veredas en función de acuerdo al plano. 80-2 no lo 8.00.

EL AUTORIDAD DEL C.L.S.A.
Dña. ROSA LUISA
PRESIDENTE

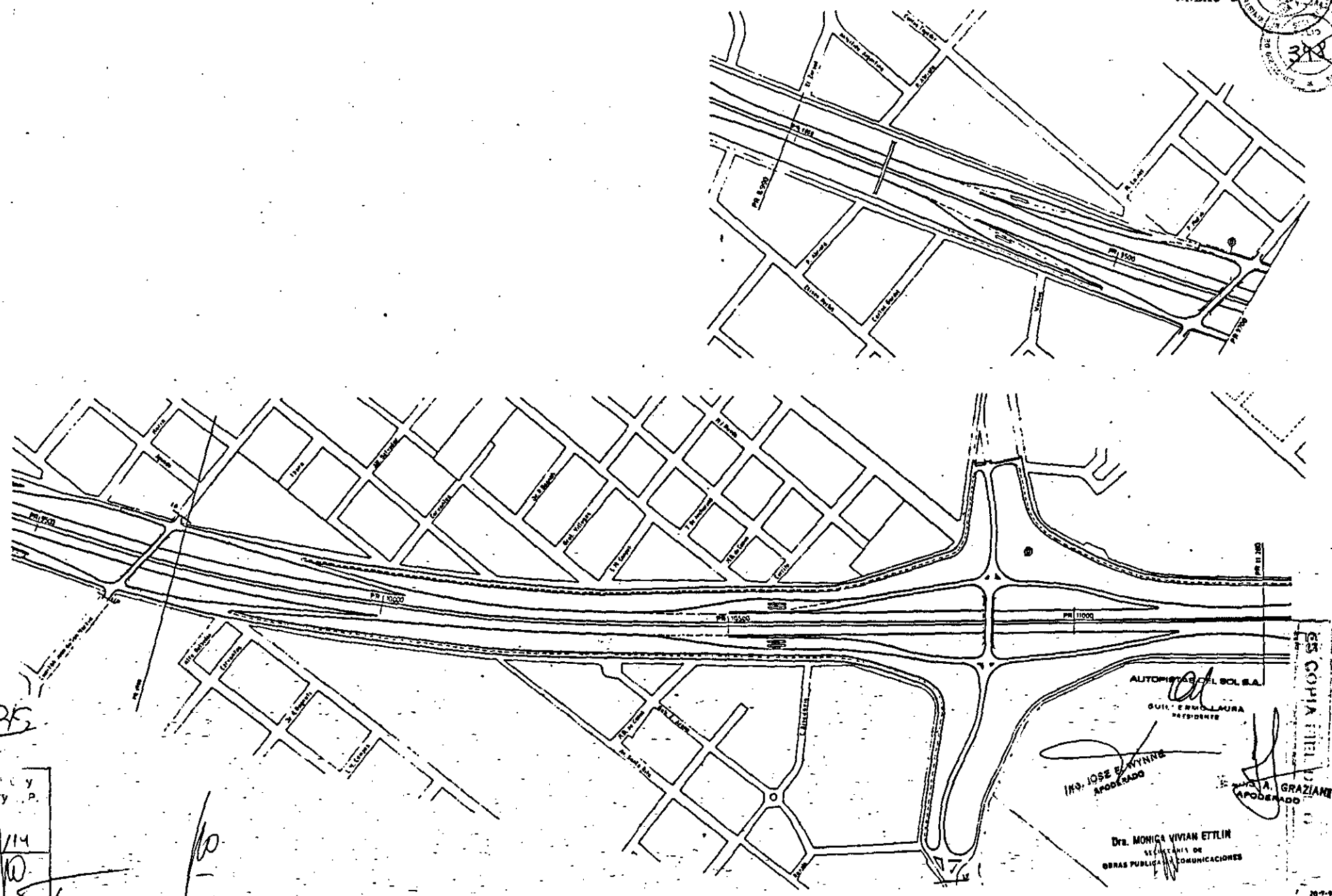
ING. JOSE A. WYNNER
APODERADO

Dña. MONICA MIRAN ETTLIN
SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20-7-53

ES CONFORME AL DEL C.L.S.A.

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTERCAMBIADOR DE MARQUEZ ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANINA 1/20 ACCESO NORTE INTECAMBIADOR DE MARQUEZ 18 7258 4 000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	--	--	---



Handwritten notes in a small box: 'Dy y P.', '1/14', and a signature.

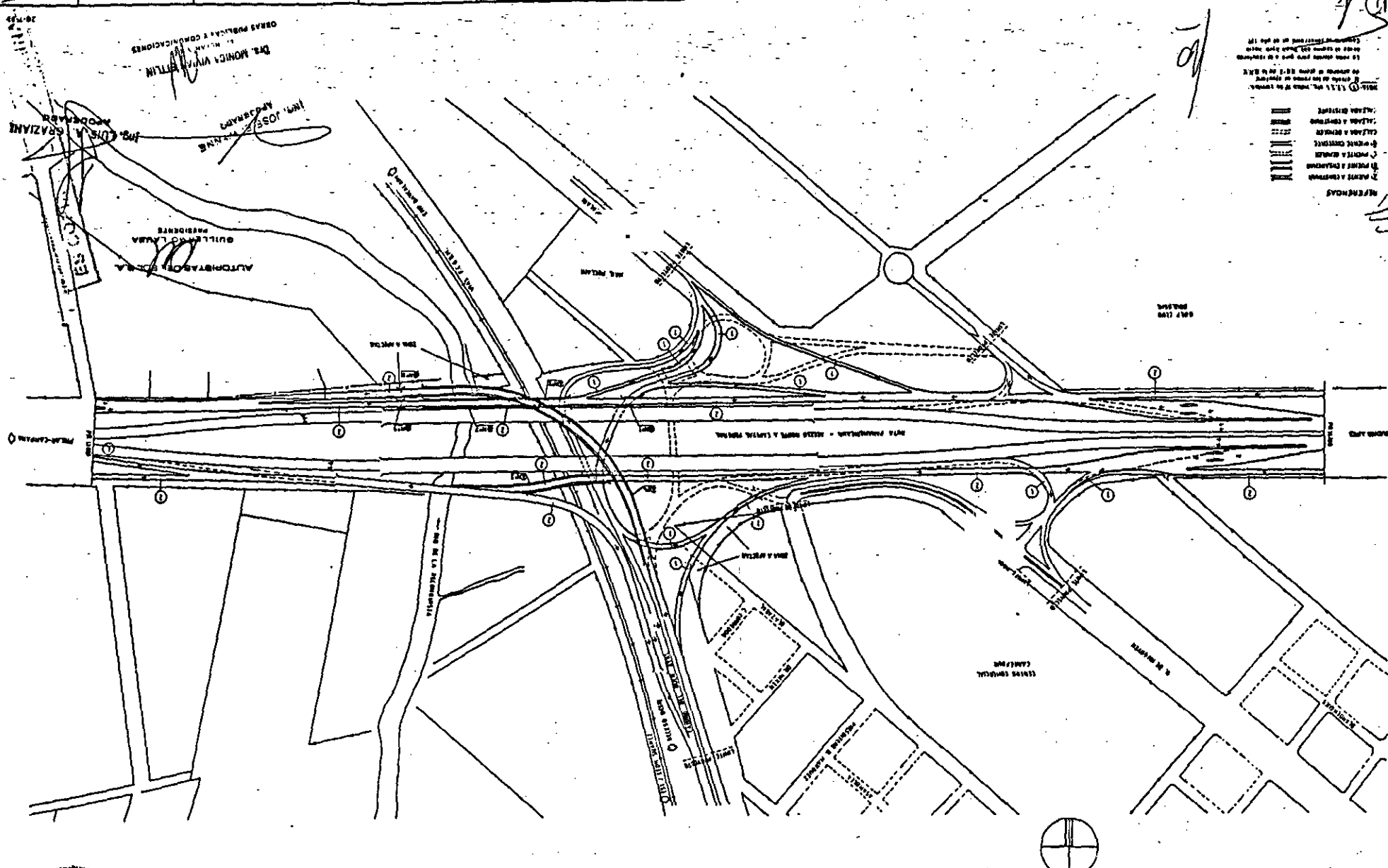
ING. LOUIS REIXAS PINTO
APODERADO

AUTOMOTRIZ DEL SOLE S.A.
GUIL. E. BELLALUNA
PRESIDENTE
ING. JOSE B. VIVIANE
APODERADO
DR. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJOS Y RECONSTRUCCION FINANCIERA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES REPUBLICA NACIONAL DE TUCUMAN	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTERIOR A LA RECONSTRUCCION	LAMINA 7/28 ACCESO NORTE PROY. 6000-17-28	PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2500
---------------------	---	--	--	---	---

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION NACIONAL DE TUBERIAS
 RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 PROYECTO DE ACCESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 TUBERIA DE 1200 mm
 PLANimetria



Nº. LISTA DE REXAS FINIO
 APODERADO

Nota: (1) 1:12.5, escala de la planta.
 (2) Escala de las planas en general.
 (3) Escala de los datos de terreno.
 (4) Escala de los planos de detalle.
 (5) Escala de los planos de detalle.

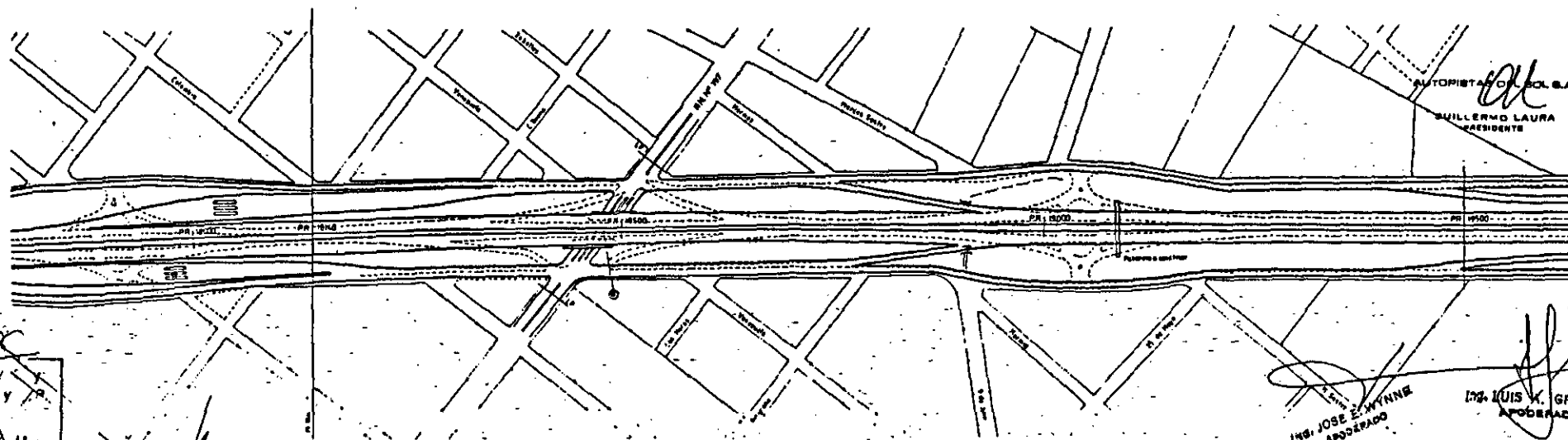
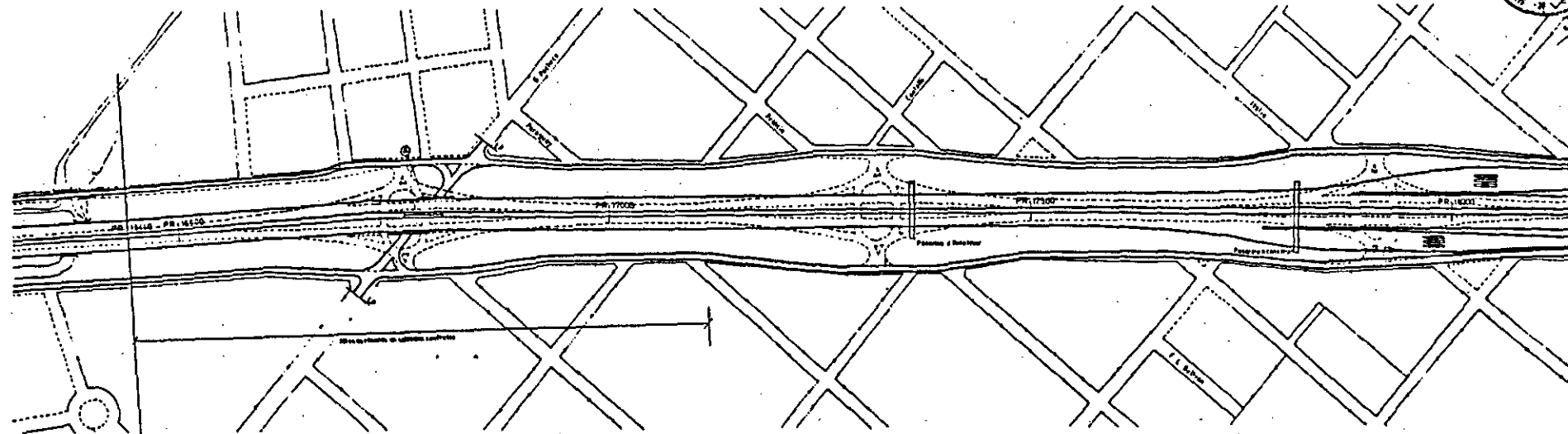
Linea doble	Carretera a BARRIOBARRIOS
Linea simple	CALLEJON a BARRIOBARRIOS
Linea simple	PROYECTO a BARRIOBARRIOS
Linea simple	PROYECTO a BARRIOBARRIOS
Linea simple	PROYECTO a BARRIOBARRIOS
Linea simple	PROYECTO a BARRIOBARRIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
 D. E.

ANEXO D

4967

PLANO 6267



ANTOPISTAS DEL S.O.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS V. GRAZIANO
APODERADO

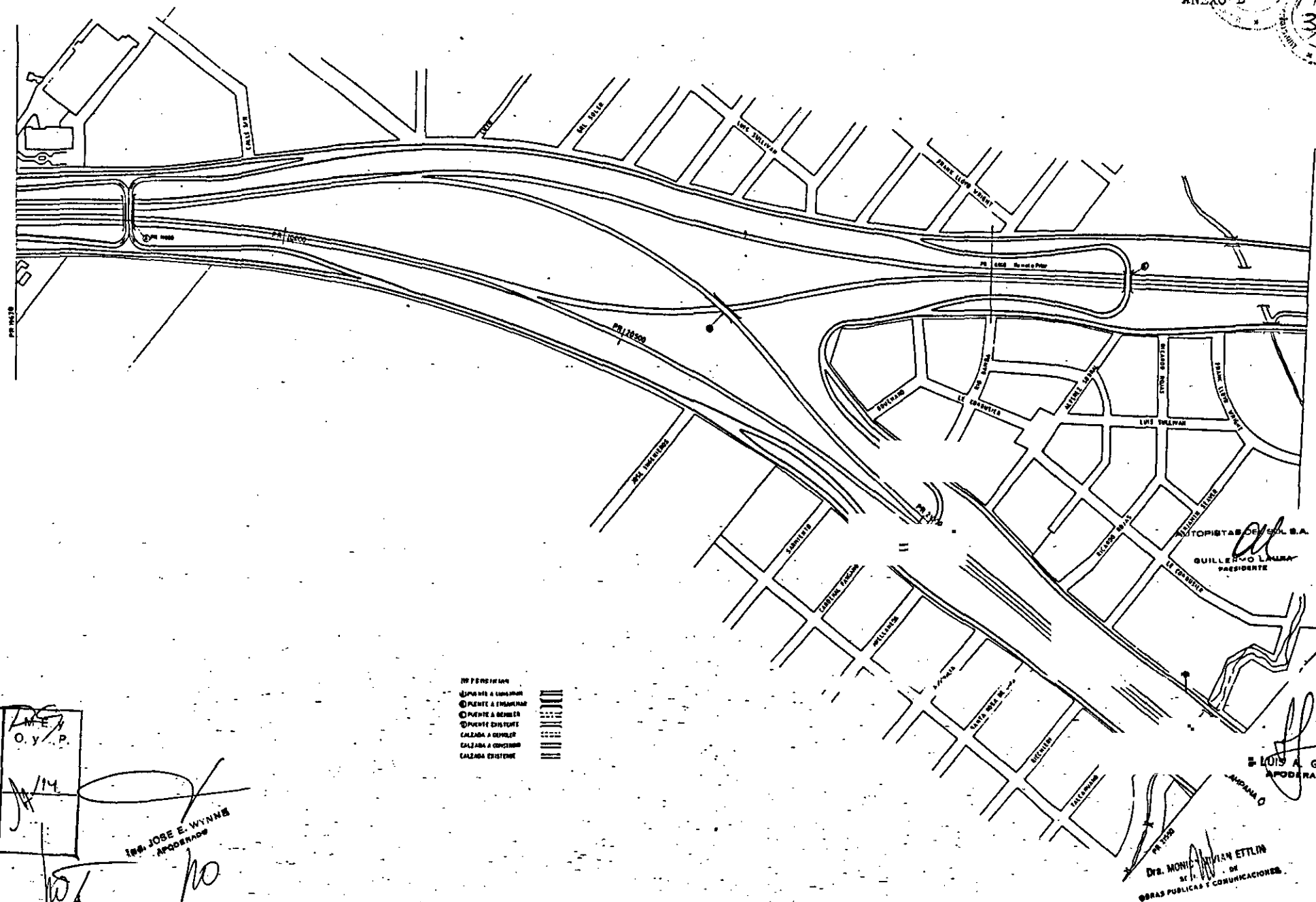
Dra. MONIC VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DC
N
O
Y
A/14

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VALIEDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 8/20 ACCESO NORTE PROY. 14300-14420	PLANO METRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2.500
---------------------	---	---	---	--	---



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

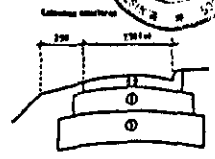
- 10 PERFORACION
 11 PUENTE A CONSTRUIR
 12 PUENTE A REPARAR
 13 PUENTE EXISTENTE
 14 CALZADA A CONSTRUIR
 15 CALZADA EXISTENTE

O.Y.P.
 1/14
 ING. JOSE E. WYNNIE
 APODERADO

DR. MONTEVILLAN ETLIN
 DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

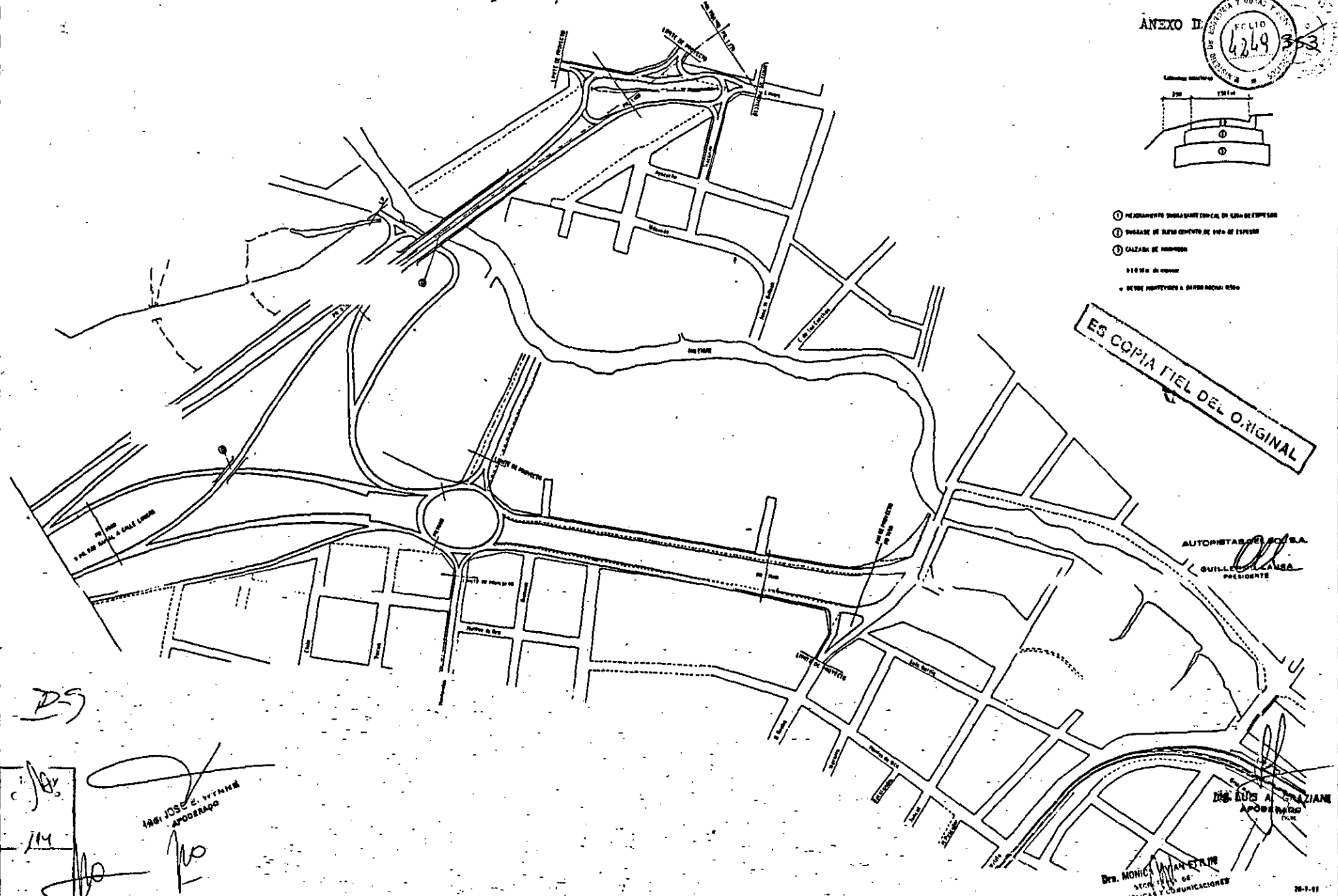
ING. LUIS REIXAS PINTO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTERPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA N° 20 ACCESO NORTE PROC. N° 10-2153	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	--	--	--



- ① PAVIMENTO SINGULAR EN CAL DE UNO DE ESPESOR
 - ② PAVIMENTO DE UNO CEMENTO DE UNO DE ESPESOR
 - ③ CALZADA DE HERRAJES
- SIEMPRE DE 10 CM DE ESPESOR
- DE LOS PERFILES Y A DISTANCIA DE 100 M

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



125

18

14

ING. JOSE S. VIGNANI
 APROBADO

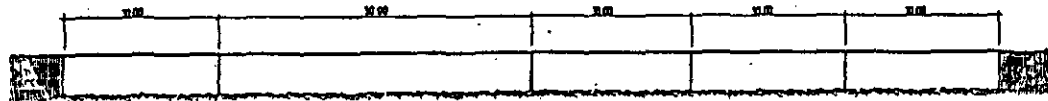
ING. LUIS REYES PINTO
 APROBADO

AUTOPISTAS DE LA C.A. GUILLERMO LAUSA PRESIDENTE

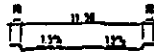
DR. MONICA VIGNANI
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANAMA U/20 ACCESO NORTE RAMA A TOPA PROB. 1:500 - 1:500	PLANIMETRIA Y PERFILES TIPC ESCALA 1:2.500
---------------------	---	---	---	---	---

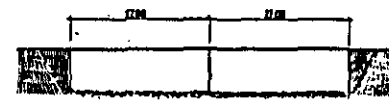
DISTRIBUIDOR GRAL. PAZ Y ACCESO NORTE PUENTE 1
 RADIO 200m
 ESC. 1:500



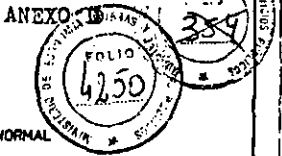
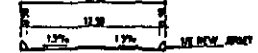
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



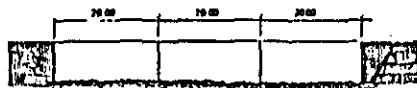
DISTRIBUIDOR GRAL. PAZ Y ACCESO NORTE PUENTE 3
 OBLICUIDAD 53°
 ESC. 1:500



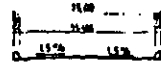
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



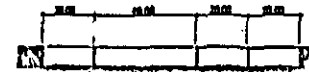
DISTRIBUIDOR GRAL. PAZ Y ACCESO NORTE PUENTE 2
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



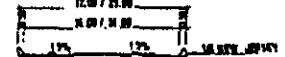
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



DISTRIBUIDOR GRAL. PAZ Y ACCESO NORTE PUENTE 4
 OBLICUIDAD 105°
 ESC. 1:1000

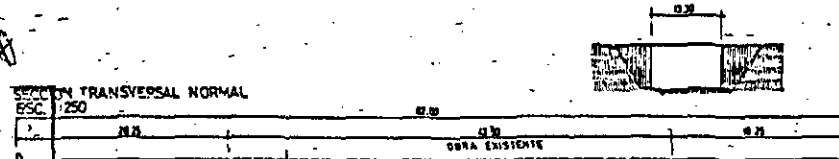


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

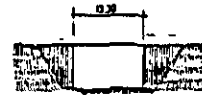


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

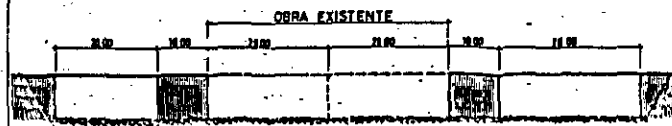
DISTRIBUIDOR GRAL. PAZ Y ACCESO NORTE PUENTE ACCESO NORTE S/CALLE LAPRIDA
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE S/ACCESO NORTE FC. GRAL BELGRANO
 PROGRESIVA 320
 OBLICUIDAD 67°
 ESC. 1:500

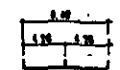


AUTORISTAS DEL S.E.A.

GUILLELMO LAURA
 PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
 APODERADO

SECCION TRANSVERSAL
 NORMAL ESC. 1:250



ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
 DIRECTORA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20-7-81

ING. LUIS REIXAS PINTO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

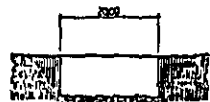
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCION NACIONAL DE TRAMITA

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

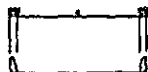
ACCESO NORTE

LAHMA 19/20
 DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES

PUENTES PARA RAMAS DE INGRESO Y EGRESO A Y DE CALZADAS CENTRALES
 OBLICUIDAD 30°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL



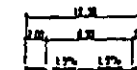
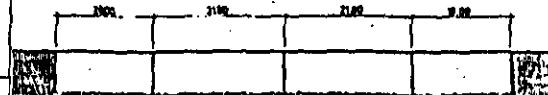
VALORES DE V

Progresiva	V
1250	1250
1270	1250
1300	1250
1330	1250
1360	1250
1390	1250

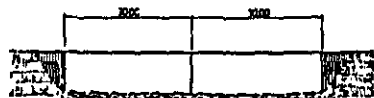
PTE. CALLE MELO S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 1075
 OBLICUIDAD 88°



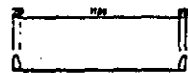
ESC. 1:250
 SECCION TRANSVERSAL NORMAL



PTE. PARA COLECTORA PPAL. EN PLAYA DE PEAJE
 PROGRESIVA 4400 LADO DERECHO
 OBLICUIDAD 25°
 ESC. 1:500

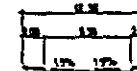


SECCION TRANSVERSAL NORMAL

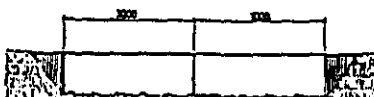


PTE. CALLE ROCA S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 1410
 OBLICUIDAD 90°

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. PARA COLECTORA PPAL. EN PLAYA DE PEAJE
 PROGRESIVA 4450 LADO IZQUIERDO
 OBLICUIDAD 25°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL

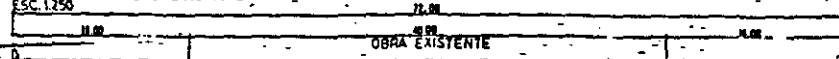


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PTE. ACCESO NORTE S/CALLE LAVALLE
 PROGRESIVA 730
 OBLICUIDAD 85°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



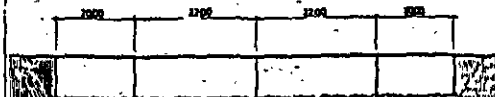
PTE. CALLE SAN MARTIN S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 1740
 OBLICUIDAD 90°

AUTORISTAS DE S.A.

GUIL. E. GUIL. LAURA
 PRESIDENTE

ING. JOSE E. W. H. N. R.
 APODERADO

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



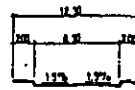
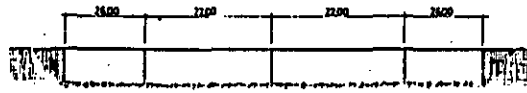
ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

El presente proyecto de obra pública...
 DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTE

DS
 M. F. Y. P.
 114
 JA
 ING. LUIS F. LASPINTO
 APODERADO

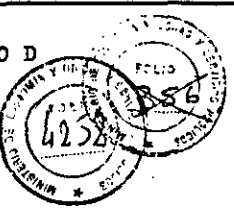
PTE CALLE YRIGOYEN S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 2.070
 OBLICUIDAD 90°

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:20

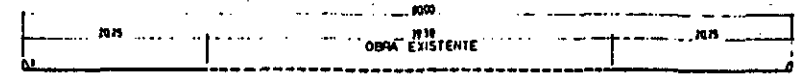


PTE ACCESO NORTE S/CALLE UGARTE
 PROGRESIVA 3.020
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500

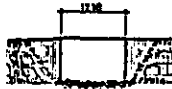
ANEXO D



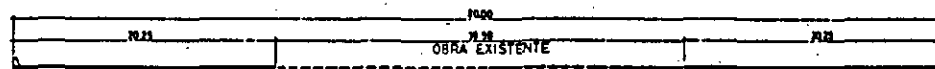
SECCION TRANSVERSAL NORMAL



PTE ACCESO NORTE S/CALLE MALAVER
 PROGRESIVA 2.400
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



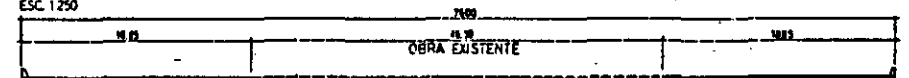
SECCION TRANSVERSAL NORMAL



PTE ACCESO NORTE S/CALLE PELLIZA
 PROGRESIVA 3.700
 OBLICUIDAD 78°
 ESC. 1:500

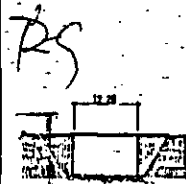


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

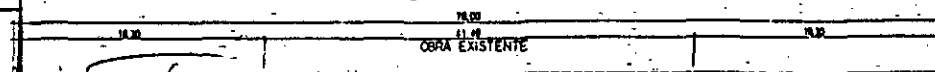


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PTE ACCESO NORTE S/CALLE VILLATE
 PROGRESIVA 2.700
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL



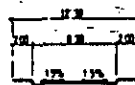
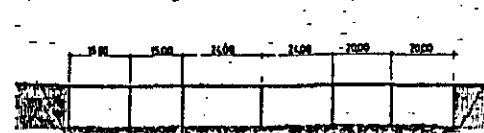
ING. LUIS DE LAS PINTO
 APODERADO

PTE CALLE SAN LORENZO S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 4.180
 OBLICUIDAD 75°

ALTOPISTAS DE S.R.L.A.

JOSE E. WYNNE
 PRESIDENTE

SECCION TRANSVERSAL NORMAL



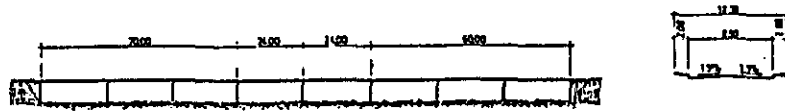
ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE PUENTES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTERVENCION TECNICO ECONOMICAS	LAMINA 19/30 ACCESO NORTE	DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	--	---	------------------------------	------------------------------

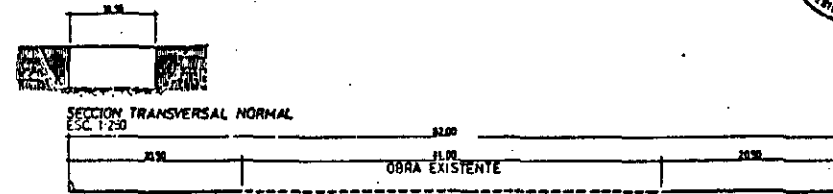
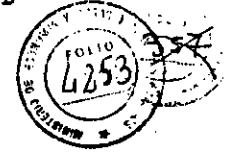
PTE. CALLE DEBENEDETTI S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 4570
 RADIO 500m

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

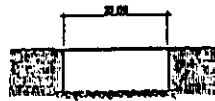


PTE. ACCESO NORTE S/CALLE FONDO DE LA LEGUA
 PROGRESIVA 6230
 OBLICUIDAD 103°

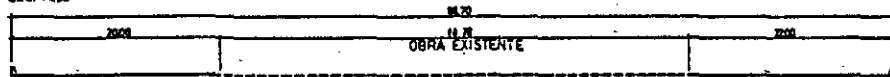
ANEXO D



PTE. ACCESO NORTE S/CALLE PARANA
 PROGRESIVA 5050
 OBLICUIDAD 63°

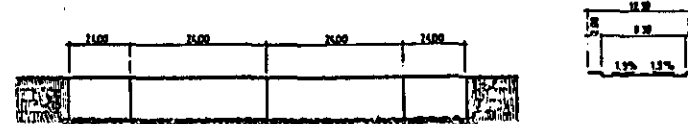


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. CALLE THAMES S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 7150
 OBLICUIDAD 73°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

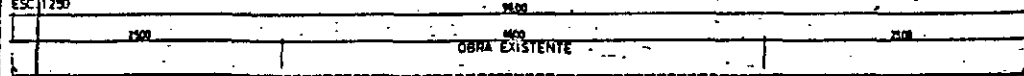


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PTE. ACCESO NORTE S/CALLE EDISON
 PROGRESIVA 5600
 OBLICUIDAD 60°



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



LUIS REIXAS PINYO
 APODERADO

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE I
 RADIO 60m
 ESC. 1:500

AUTOPISTAS DE ROSOL S.A.
 GUILLERMO LAIRA
 PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNNE
 APODERADO

ING. LOUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

ING. MONICA VIAN ETIEM
 INGENIERA EN COMUNICACIONES

20-7-99

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE	LAMINA N° 20 DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	---	---	--------------	--

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 2
 OBLICUIDAD 33°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 6
 OBLICUIDAD 28°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



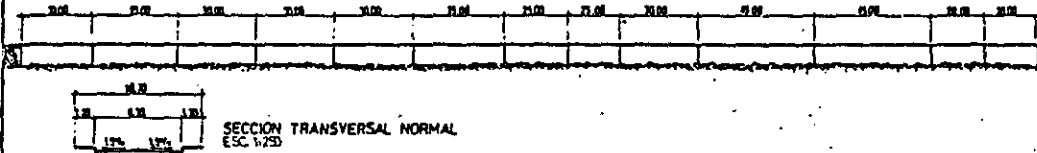
ANEJO D



DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 3
 RADIO 600m
 ESC. 1:1000

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 7
 OBLICUIDAD 45°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

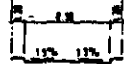


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 4
 OBLICUIDAD 82°
 ESC. 1:500

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 5
 OBLICUIDAD 67°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



AUTOPISTAS DEL S.A.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

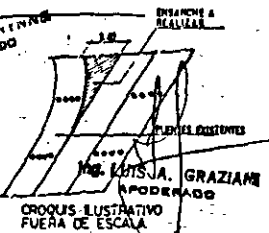
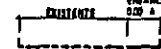
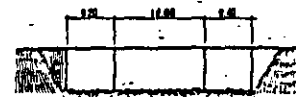
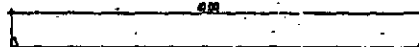
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 5
 RADIO 50m
 ESC. 1:500

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE Y AVDA. MARQUEZ PUENTE 8
 OBLICUIDAD 43°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



ING. JOSE Z. HERRERA
 INGENIERO EN OBRAS PUBLICAS
 ING. LUIS J. GRAZIANO
 APODERADO
 DISEÑO PRELIMINAR FUERA DE ESCALA

ING. LUIS REVAS PINTO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

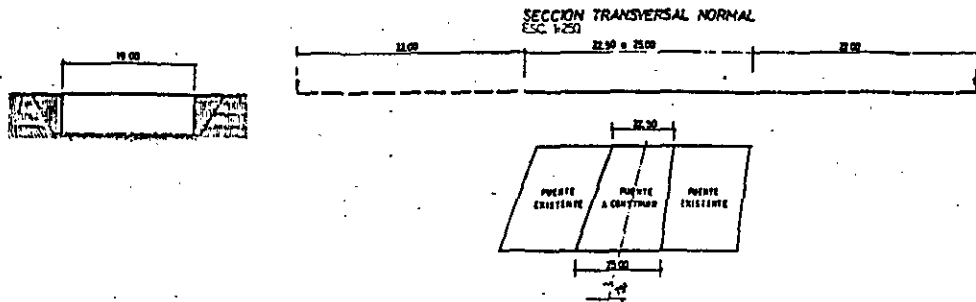
DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES

ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

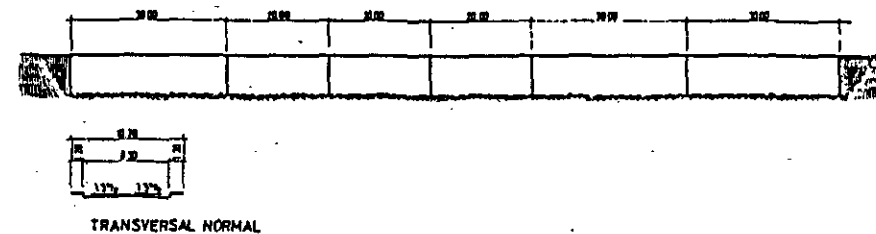
LAMINA 17/20

31-1-93

PTE. ACCESO NORTE S/AVDA. SUCRE
 PROGRESIVA 8.600
 OBLICUIDAD 105°
 ESC. 1:500



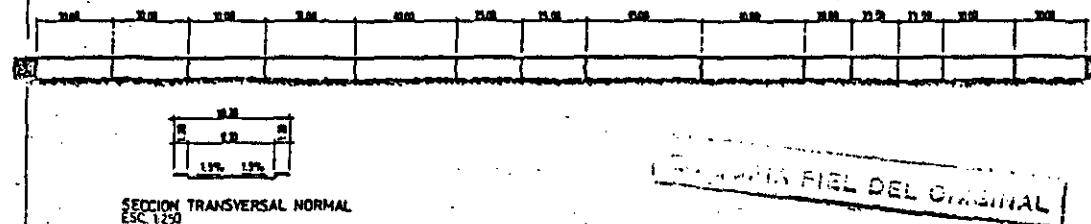
DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE CAMINO DEL BUEN AYRE PUENTE 3
 OBLICUIDAD 112°
 ESC. 1:500



DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE CAMINO DEL BUEN AYRE PUENTE 1
 OBLICUIDAD 45°
 ESC. 1:500

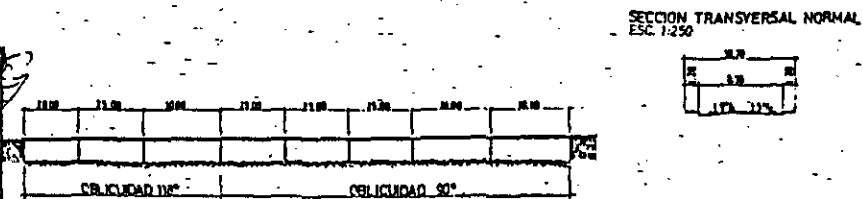


DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE CAMINO DEL BUEN AYRE PUENTE 4
 RADIO 220m
 ESC. 1:1000

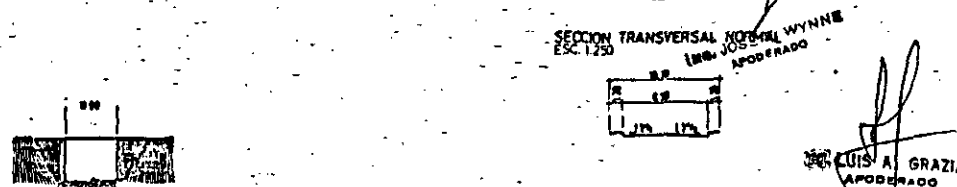


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE CAMINO DEL BUEN AYRE PUENTE 2
 OBLICUIDAD 118° / 90°
 ESC. 1:1000



DISTRIBUIDOR ACCESO NORTE CAMINO DEL BUEN AYRE PUENTES 5 Y 6
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



AUTORISTAS DEL B.O.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

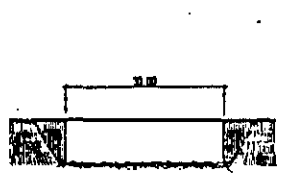
SECCION TRANSVERSAL NORMAL WYNNIE
 ESC. 1:250
 ING. JOSÉ WYNNIE
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

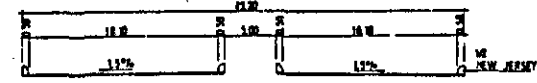
DR. MONICA WYNNIE ETLIN
 DIRECTORA GENERAL DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

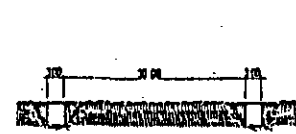
PTE. ACCESO NORTE S/RUTA NAC. 202
 PROGRESIVA 13.950
 OBLICUIDAD 42°
 ESC. 1:500



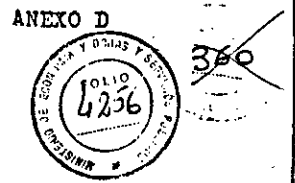
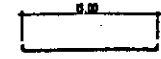
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



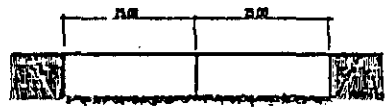
ALCANTARILLAS CALLE COLECTORA
 PROGRESIVA 16.370
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



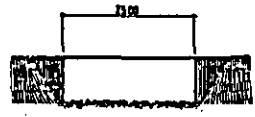
PTE. CALLE BOULONG SUR MER S/ACCESO NORTE
 PROGRESIVA 14.510
 OBLICUIDAD 118°
 ESC. 1:500



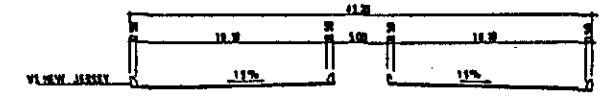
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



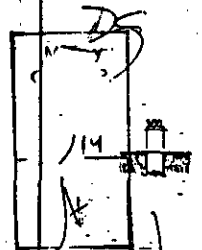
PTE. ACCESO NORTE S/CALLE PACHECO
 PROGRESIVA 16.780
 OBLICUIDAD 50°
 ESC. 1:500



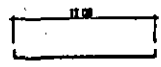
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



ALCANTARILLA CALLE COLECTORA
 PROGRESIVA 16.180
 OBLICUIDAD 60°
 ESC. 1:500



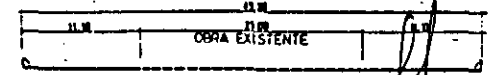
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. ACCESO NORTE S/R.N.º 197
 PROGRESIVA 18.490
 OBLICUIDAD 50°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



AUTOPISTAS DEL S.A.

GUILLELMO LAURA
 PRESIDENTE

COPIA DEL ORIGINAL

ROSE E. WYNNIE
 APODERADO

LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

DR. MONTELVIVIAN ETTLIN
 APODERADO DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. BEIXAS PINTO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ANTERPROYECTO TECNICO DEFINITIVO)

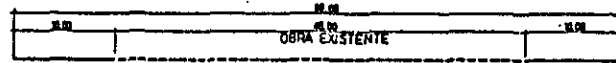
LAMINA 9/20 ACCESO NORTE

DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES

ALCANTARILLA
PROGRESIVA 18.920
OBLICUIDAD 90°
ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

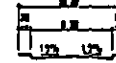


BIFURCACION RUTAS NAC. N°8 Y NAC. N°9 PUENTE PROG. 21.020 (RAMAL A CAMPANA)

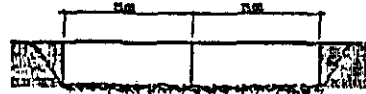
OBLICUIDAD 90°
ESC. 1:500



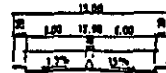
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



PTE. S/ACCESO NORTE
PROGRESIVA 19.600
OBLICUIDAD 90°
ESC. 1:500

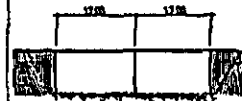


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

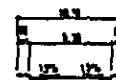


BIFURCACION RUTAS NAC. N°8 Y NAC. N°9 PUENTE PROG. 0.200 (RAMAL A PILAR)

OBLICUIDAD 90°
ESC. 1:500

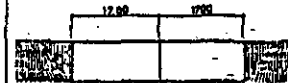


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

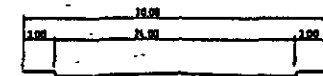


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PTE AVDA DEL TEJAR
PROGRESIVA 20.420
OBLICUIDAD 78°
ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

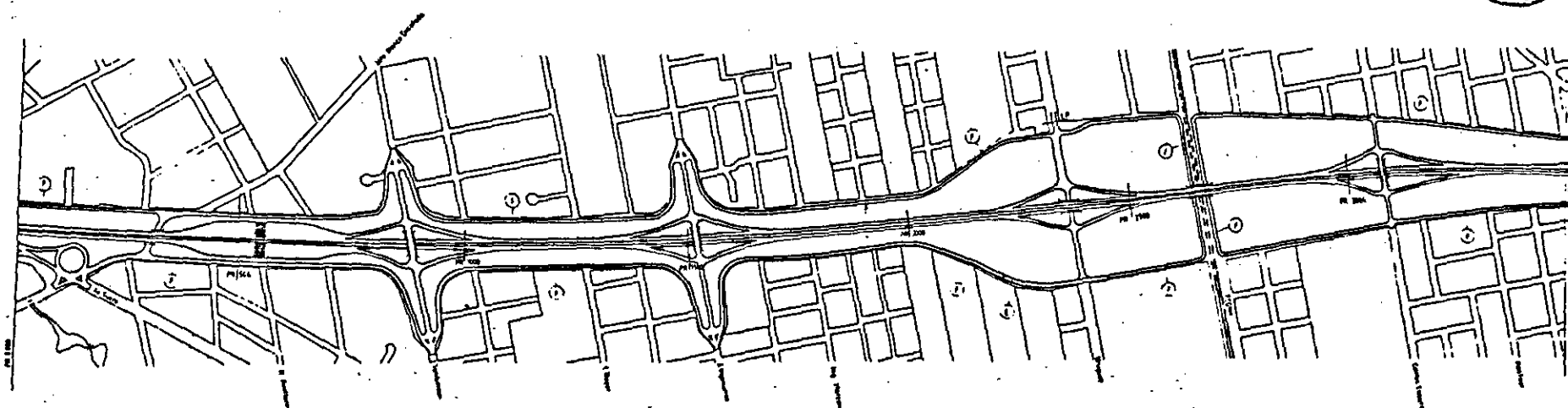
ME y
O.Y.S.P.
114

LUIS BELIZAS PINTO
APODERADO

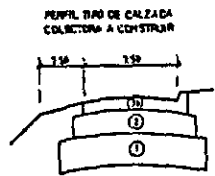
ING. JOSE E. WYHNE
APODERADO
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

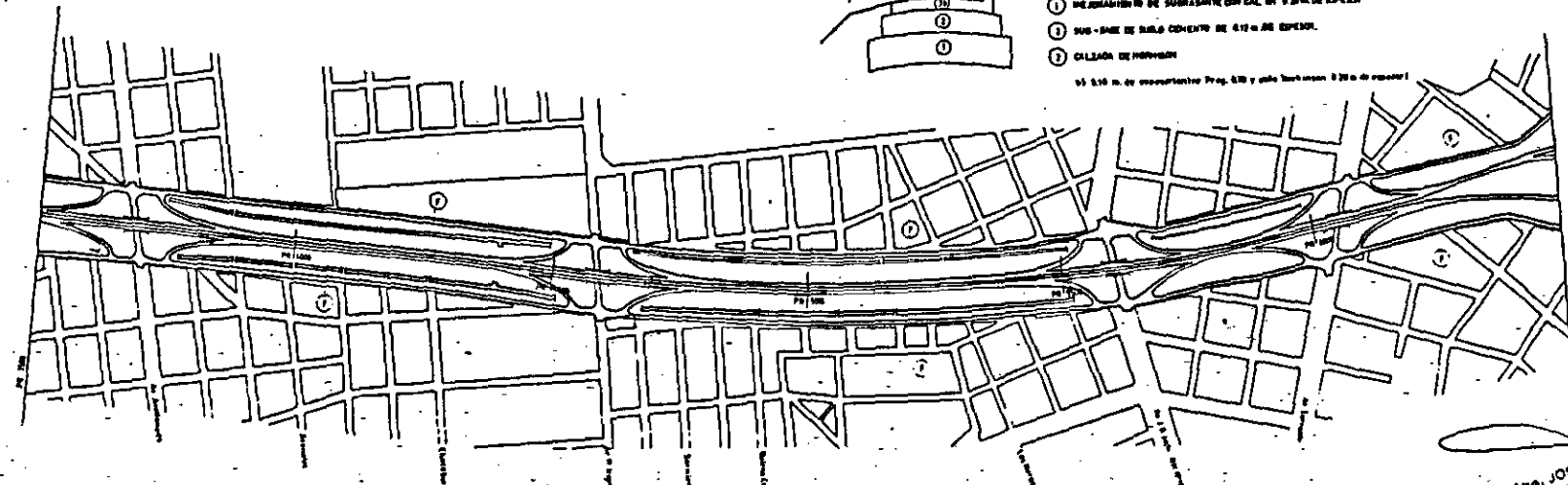
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE	LAMINA 20/8 DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	---	---	--------------	---



- ① COLECTORA EXISTENTE
- ② COLECTORA A CONSTRUIR O CAMBIAR



- ① REVESTIMIENTO DE SUBRASANTE CON CAL DE 20 cm DE ESPESUR.
 - ② SUB-CRANE DE BARRIL DE CEMENTO DE 40 cm DE ESPESUR.
 - ③ CALZADA DE HERRAMON
- 95 5.00 m. de ancho total Proj. 0.20 y alto total con 0.20 m. de resaca!



AUTOPRESTARIO S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNIE
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

DR. MONTEVIANI ETULIN
APODERADO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

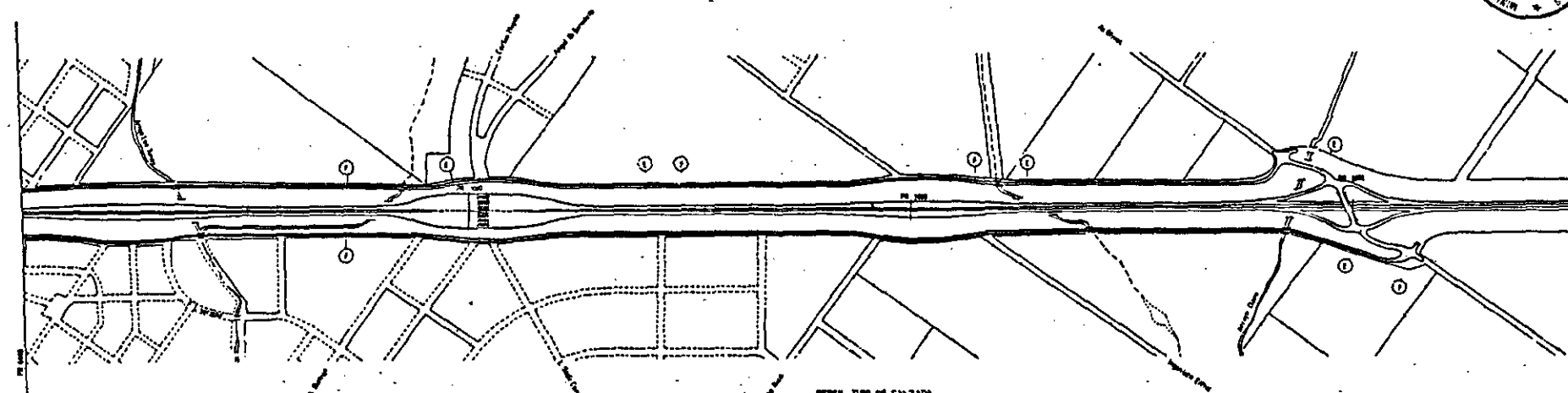
10-2-91

114 25

ING. LUIS REJAS RINATO
APODERADO

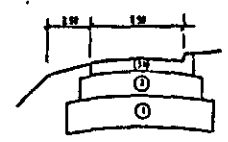
NOTA: VALER POR TODA LAS LINEAS DE PLANIMETRIA
DE COMPLICACION DE PROYECTO.
LAS PROYECTUAL INDICADAS SON APROXIMADAS Y DEBERAN
AJUSTARSE AL MOMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ACCESO NORTE RAMAL A TORE	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO
			ANT. PROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1/1 PROJ. 2 - 4 500	ESCALA 1 : 2,000

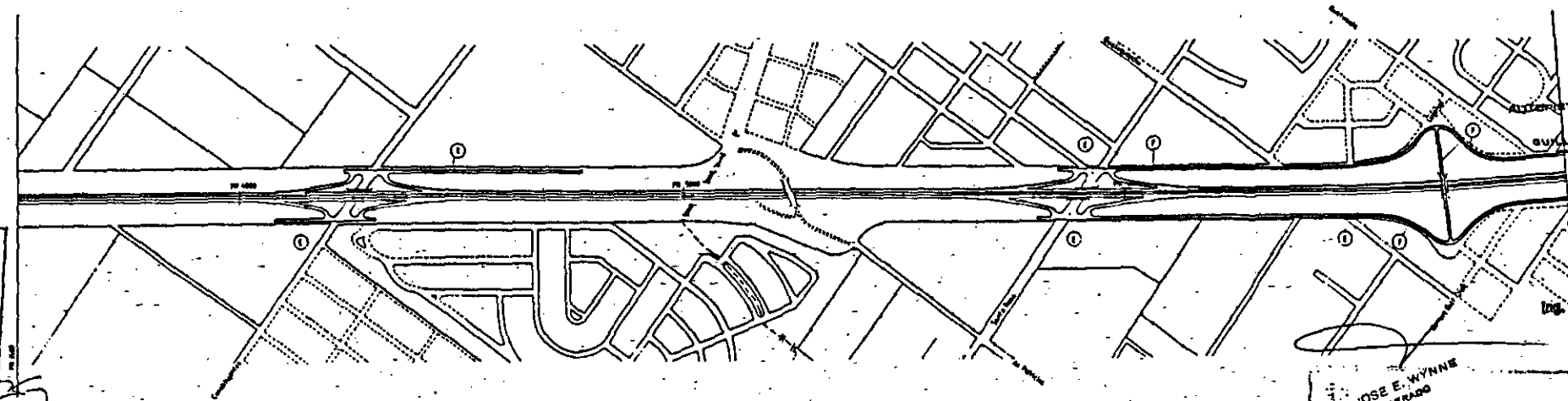


- ① COLECTORA EXISTENTE
- ② COLECTORA A CONSTRUIR O AMPLIAR

PERFIL, TIPO DE CALZADA
COLECTORA A CONSTRUIR



- ① PAVIMENTO DE SUBRASANTE CON CAL EN 0.20 m. DE ESPESOR
 - ② SUB-BASE DE SUELO CONCRETO DE 0.10 m. DE ESPESOR
 - ③ CALZADA DE TARACEA
- ± 0.00 m. de cota, hasta Prog. 200 y An. 0.00 m. de cota



y p.
114
125

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

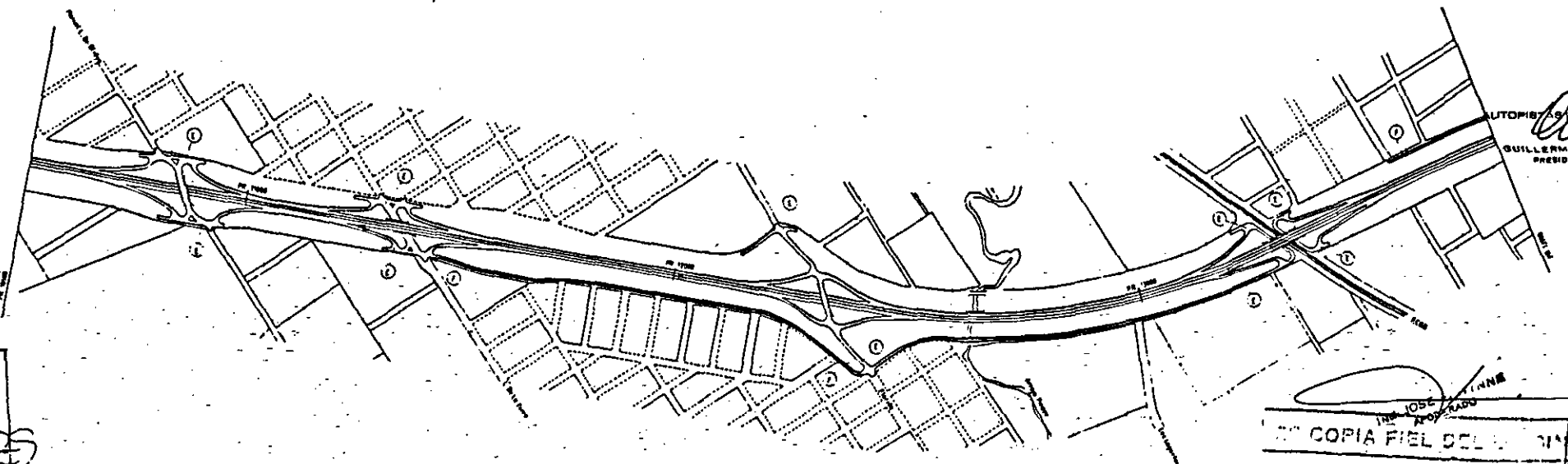
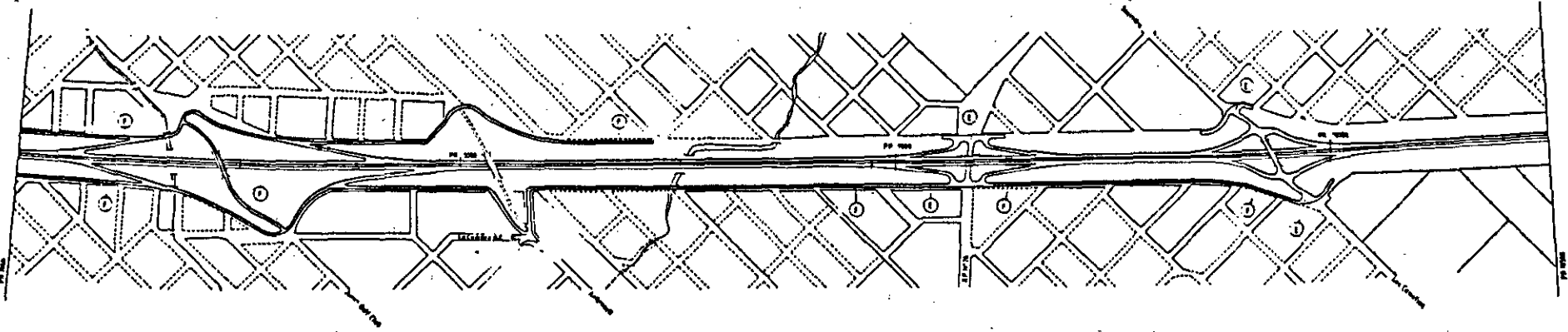
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

DR. MONICA WYNNIE
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

NOTA: SE USA PARA TODAS LAS LAMINAS DE PLANIMETRIA
DE COMPOSICION DE PROYECTO.
LAS PROYECCIONES INDICADAS SON APROXIMADAS Y DEBERAN
AJUSTARSE AL MOMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO.

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE FALDAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTIPROYECTO TECNOLÓGICO	ACCESO NORTE RAMAL A PLAN PROG. 1-703	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:5,000
---------------------	---	---	--	---	--



GUILLERMO DAURA
PRESIDENTE

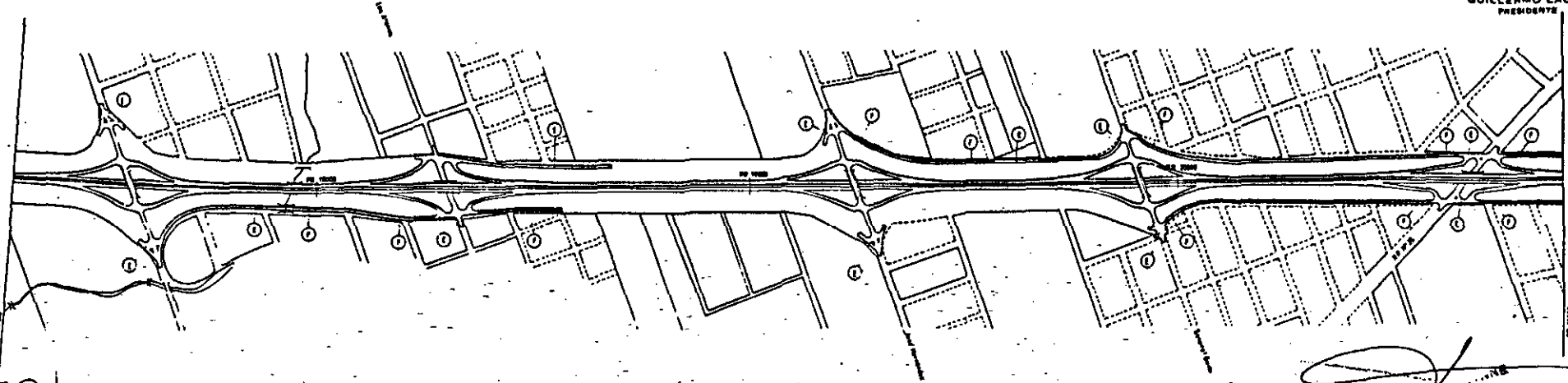
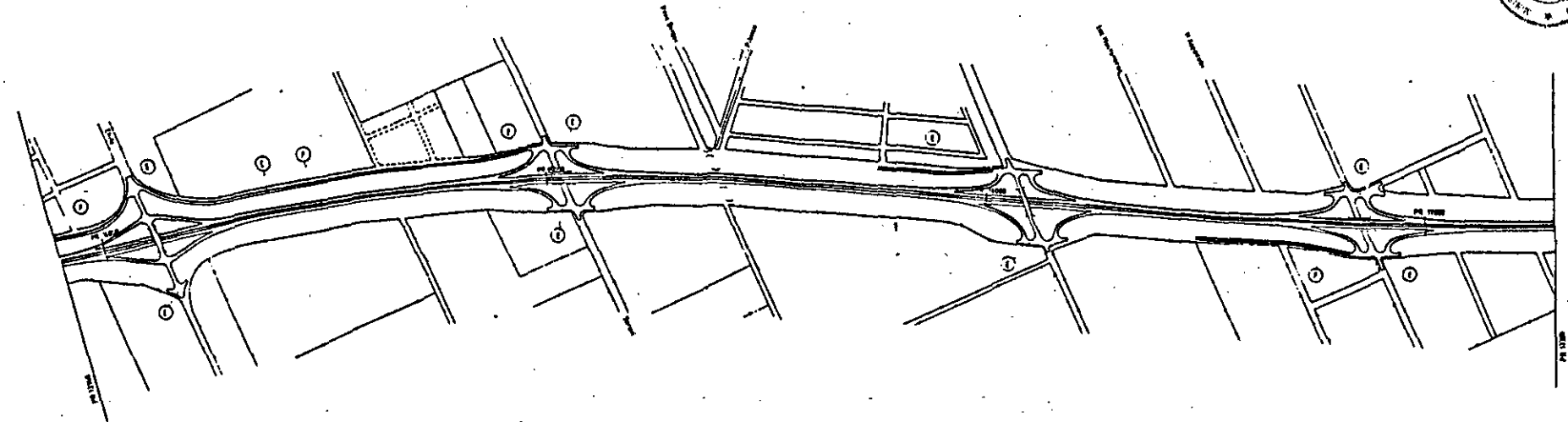
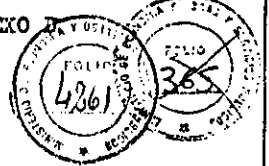
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIANI
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SUBPROYECTO TRONCO DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A PLAZA PROY. 1970-1975	LAMINA : 2/4 PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 5 000
---------------------	---	---	---	--	---

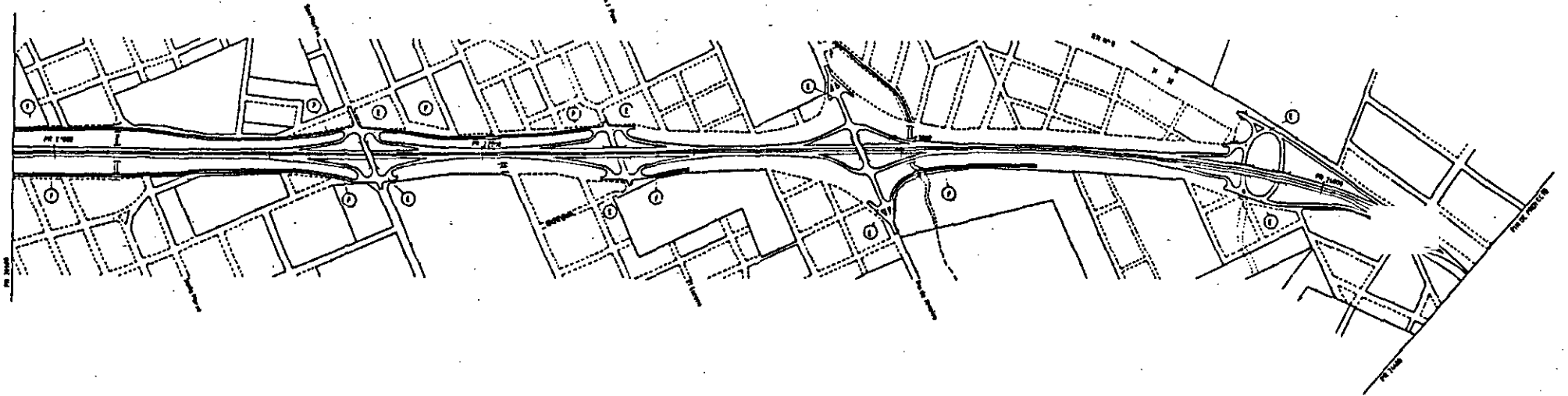
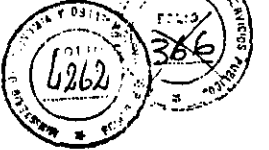


AUTOPISTAS DEL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DS
114
10
ING. LUIS FREIXAS PINTO
ACERADO

COPIA
ING. JOSÉ RODRÍGUEZ
ING. MONICA VIVIANI
ING. LUIS A. GRAZIANO
ACERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANEXO (VIA) (E) (L) (T) (R) (I) (A) (N) (S) (I) (V) (S)	LAMINA 1 - 1/4 ACCESO NORTE RAMAL A PLAZA PROY. 1 - 1958 - 1959	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 500
---------------------	---	---	---	--	---



AUTOPISTAS DEL S.A.
GUILLERMO LARREA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

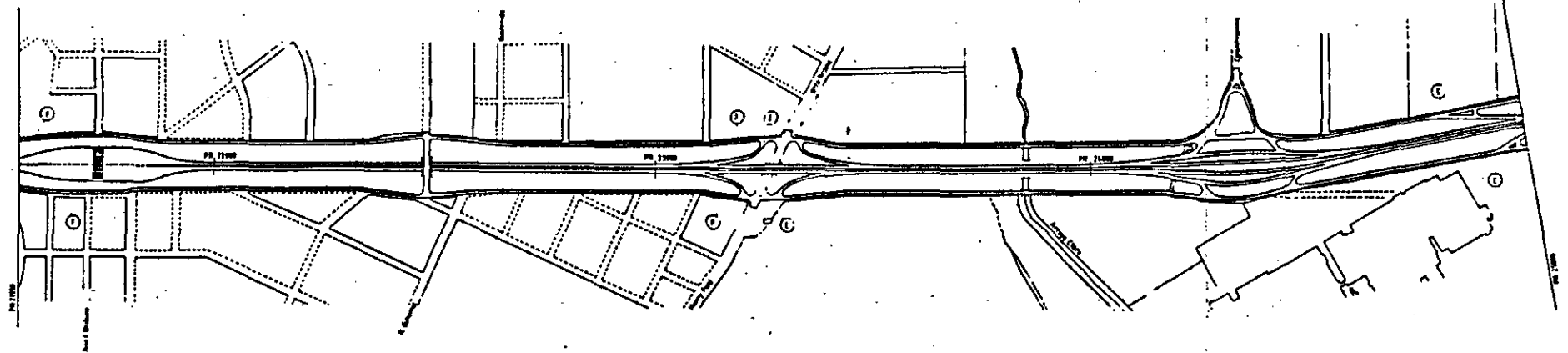
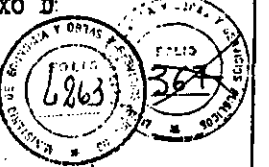
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ELLIEM
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

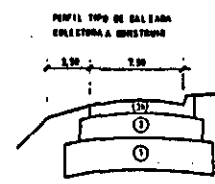
M.E. y
O. y S.P.
114

ING. LUIS BETAS PINTO
APODERADO

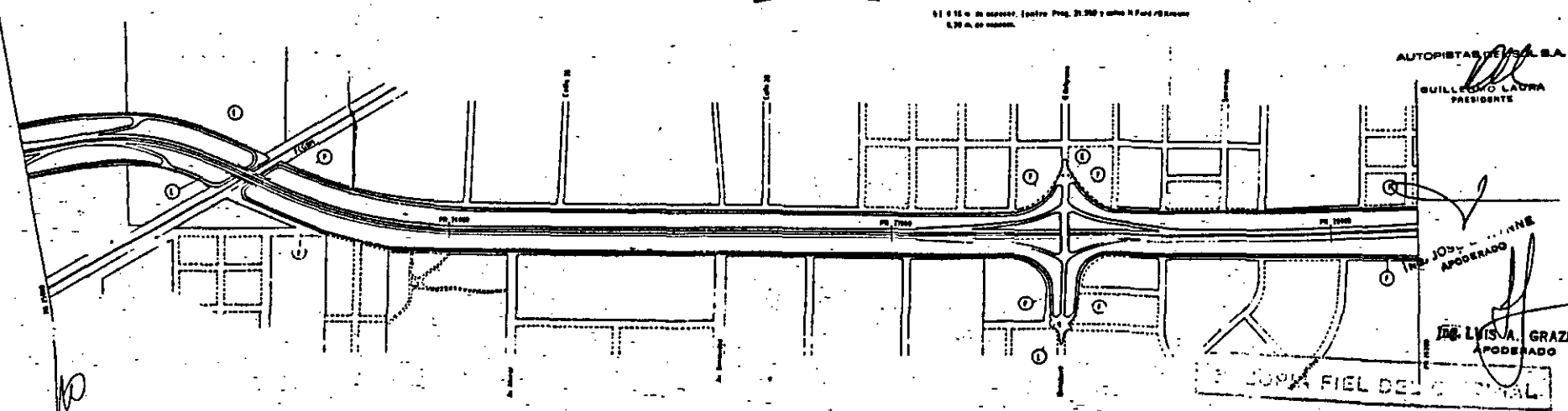
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A PLAZA Escala: 1:5000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO Escala: 1:5000
---------------------	---	---	---	---	---



- ① COLECTORA EXISTENTE
- ② COLECTORA A CONSTRUIR O QUERER



- ① REJUMBERADO SUPERIOR CON DAL EN 0.30 m DE ESPESOR.
 - ② SUB-BASE DE SUJERO GENERAL DE 0.12 m DE ESPESOR.
 - ③ CALZADA DE HORMIGÓN.
- 11 a 15 m de altura, contra Proj. 21.200 y otros N.º de Proyecto 0.30 m de espesor.



M.E. y
G. y S.P.
114
A

NOTA: SE HA HECHO PARA TODOS LOS CASOS DE PLANIMETRÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO:
LAS PROYECTIVAS INCLUIDAS SON APROXIMADAS Y DEBERÁN AJUSTARSE AL HOMERÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.

ING. LUIS DE VAS PINTO
APODERADO

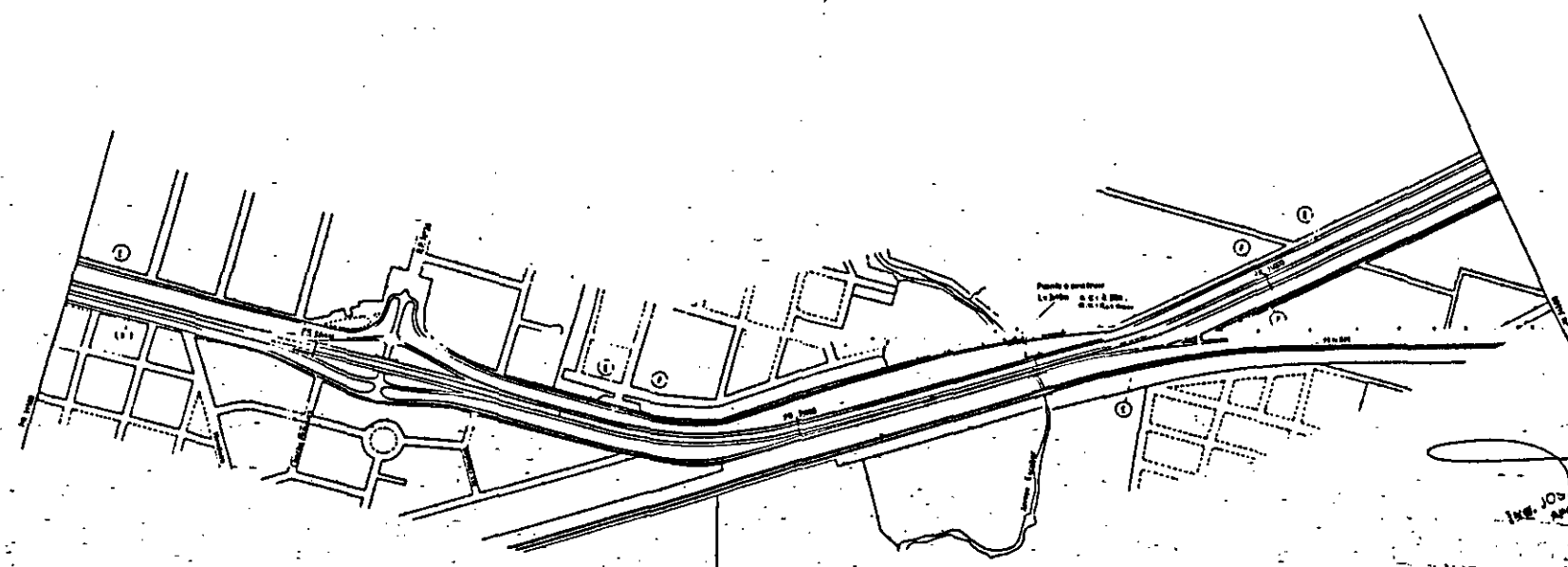
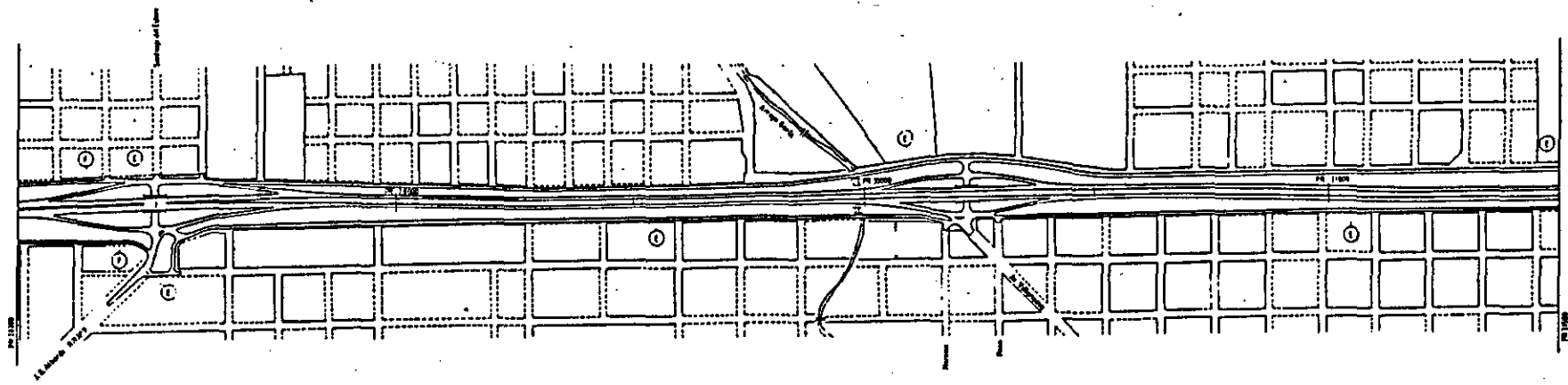
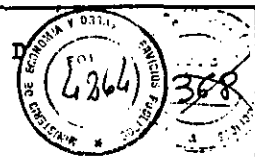
AUTOPISTAS DE VIAL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ MARINONE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

SEÑOR FIEL DEL CANTONAL

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA COMUNICACIONES NOROCCIDENTALES NOROCCESO NORTE RAMAL A CAMPANA DE SAN	PLAN COMP. DE PI
			ANEXO PLAN TO TECNICO EJECUTIVO	ESCALA 1 : 5 000



AUTOPISTAS DEL S.A.
GUILLERMO LAURIA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ A. APODERADO

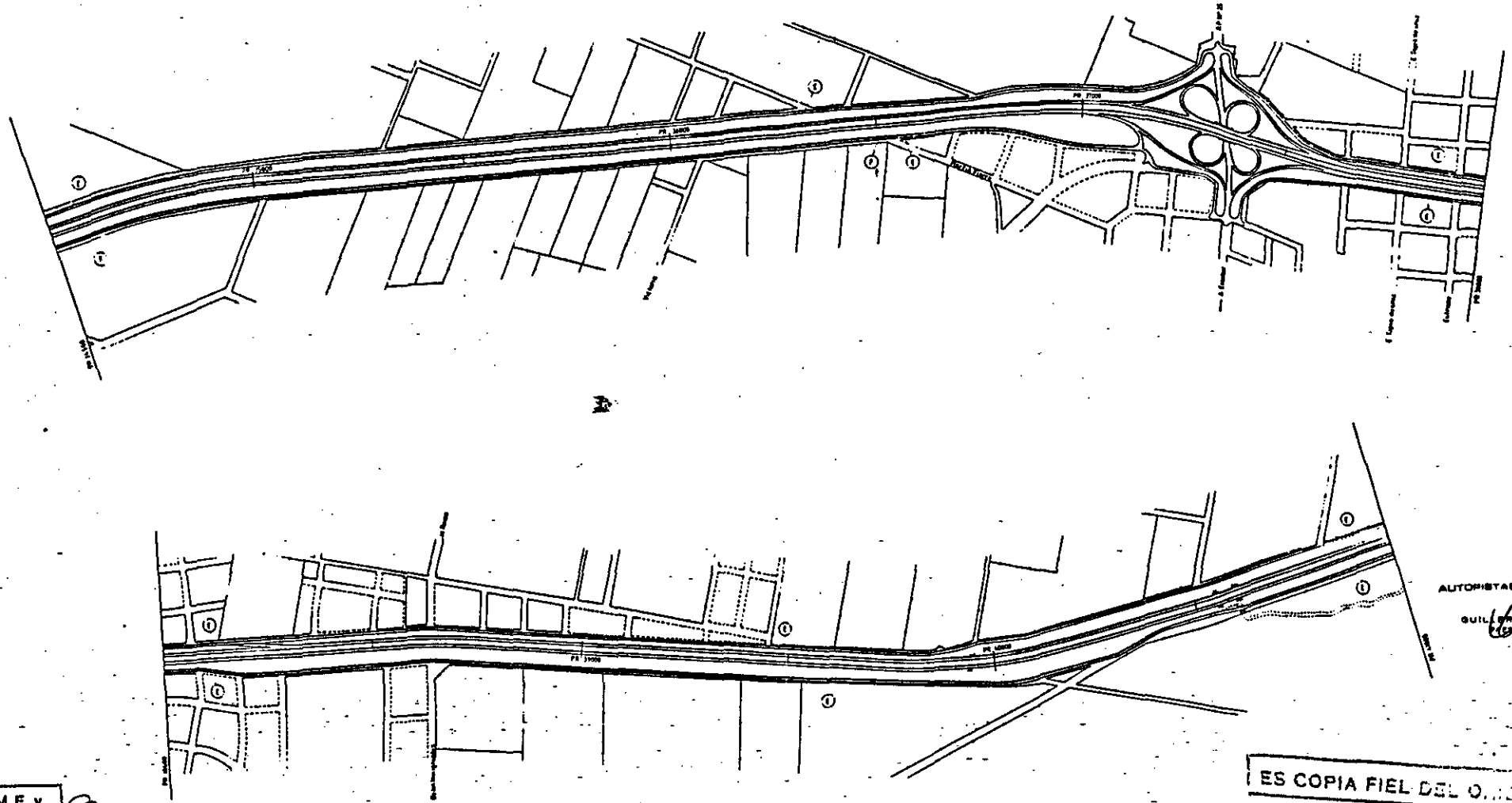
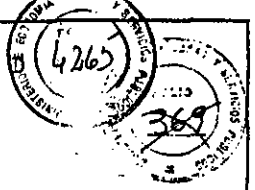
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SEÑALAMIENTO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S. P.
11429

ING. LUIS FRIIXAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A CAMPANA PROG. 200-200	LAMINA 1/16 PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1" = 5000
---------------------	---	---	---	--	--



AUTOPISTAS DEL SOLESA
GUILLELMO LAURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S. B.
114
JA

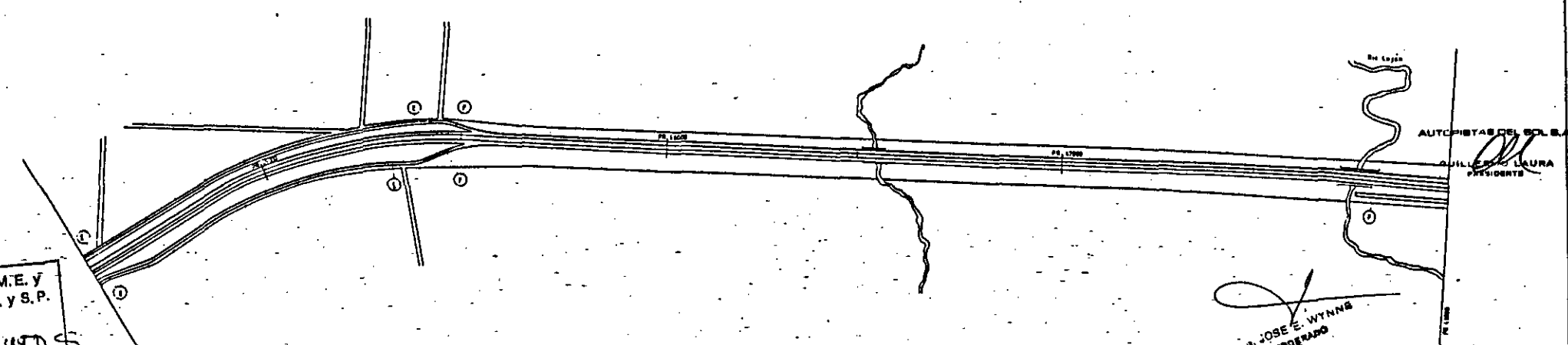
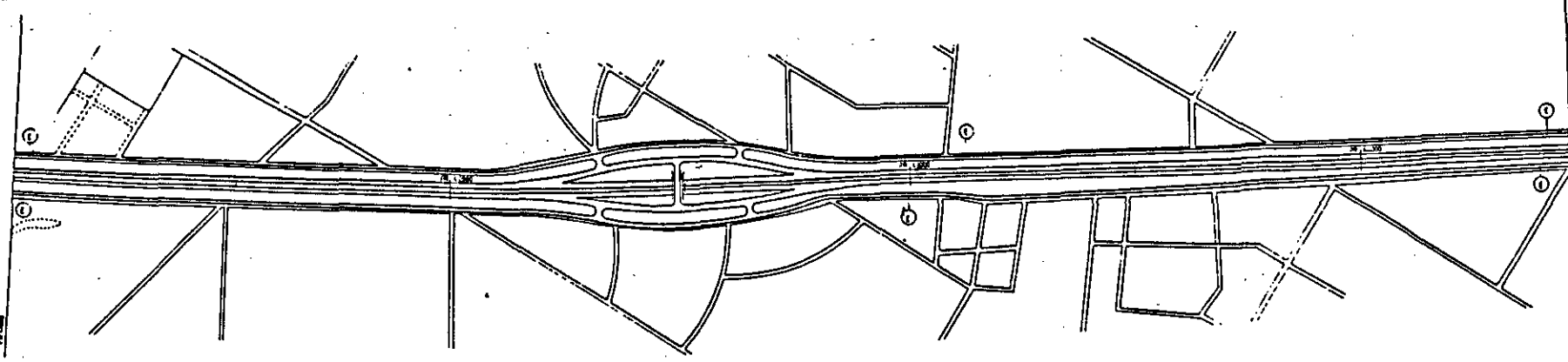
LOS LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. VIGNA
APODERADO

LOS LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTEPROYECTO TECNICO-DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A CAMPANA PROY. 1.000.000	LAMINA : 1/4 PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 3.000
---------------------	---	---	---	--	---



M.E. y
O. y S.P.

11725

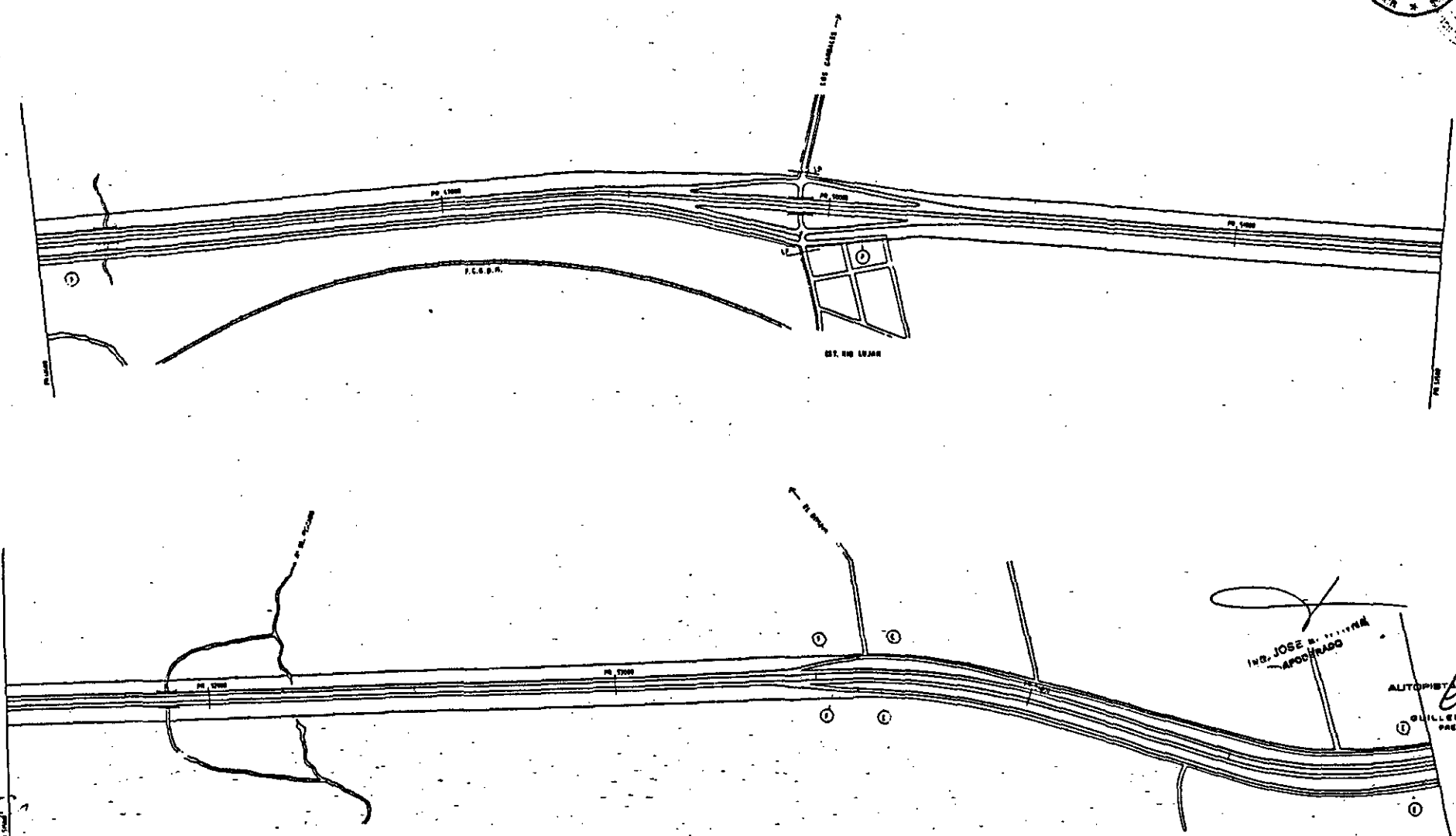
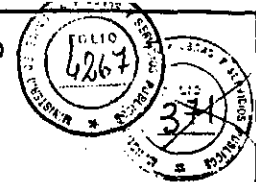
ING. LUIS FREYAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBAJAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTERPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A CAMPANA PROG. : 61.00-48.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 5.000
---------------------	---	--	--	---	---



M.E. y
O. y S.P.
114

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE B. ...
APODERADO

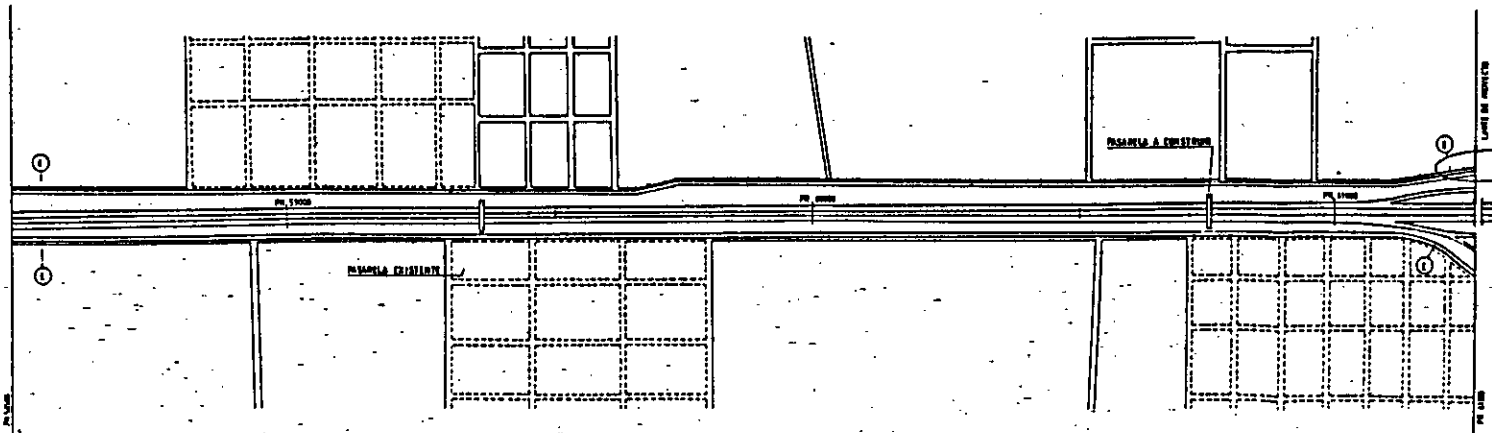
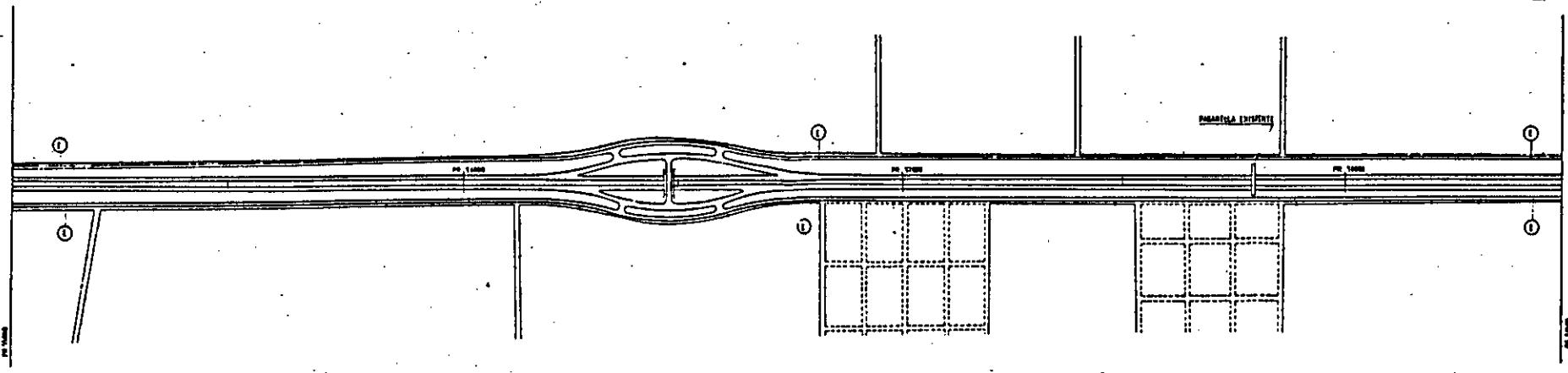
AUTOPISTAS S.E.U.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

DR. MONICA MIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO NORTE RAMAL A CAMPANA PROC. : 48.000-75.000	LAMINA : 5 / 8 PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 5.000
---------------------	---	---	---	--	--

ANEXO D
 FOLIO 4268
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS



M. E. Y. S. P.
 114

ING. LUIS FRAYAS PINTO

AUTOPISTAS DEL S.O.E.S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ING. JOSÉ M. LITVINNE
 APROBADO

ACCESO A PUERTO CAMPANA D

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

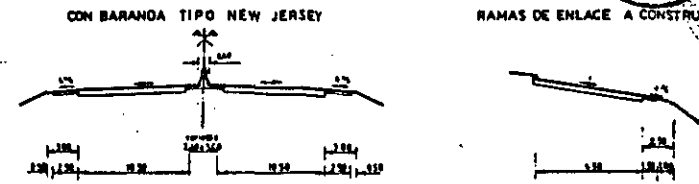
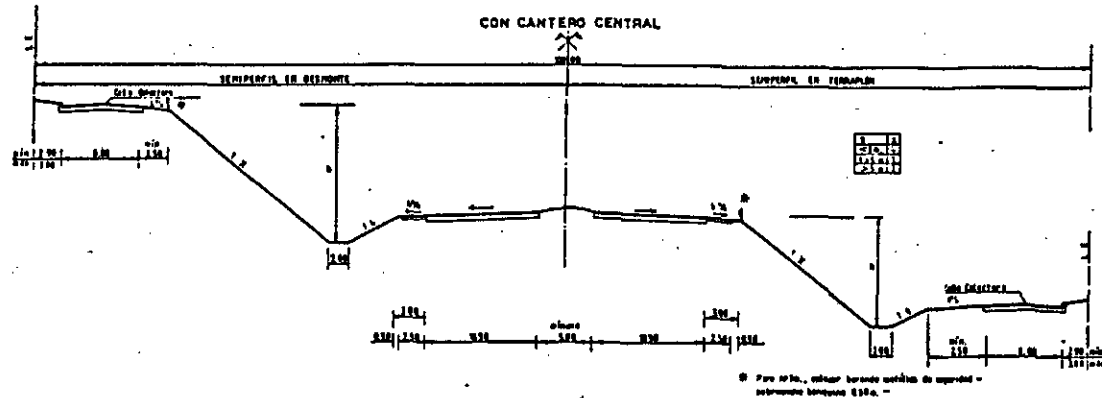
ING. LUIS A. GRAZIANO
 APROBADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBERIAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1 4/5 ACCESO NORTE RAMAL A CAMPANA PROJ. : 5503 - 41 500	PLANTIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 5.000
---------------------	---	---	--	--	--

PERFILES TIPO DE OBRA BASICA

ANEXO D

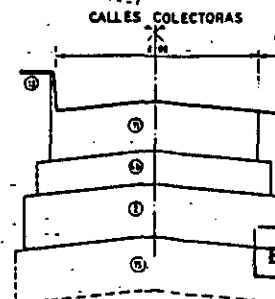
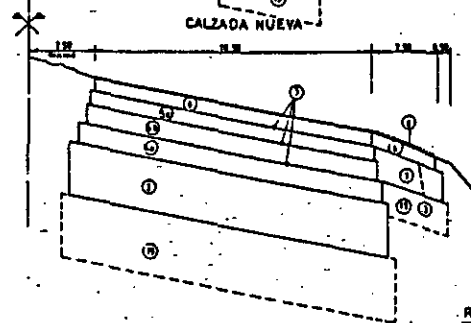
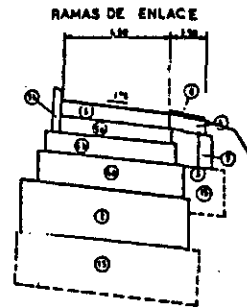
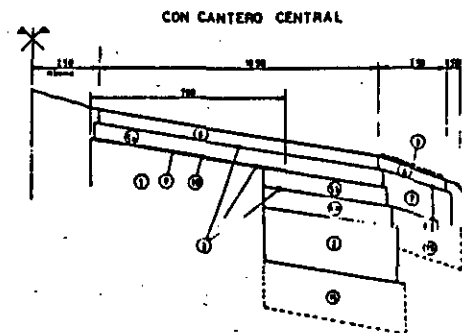
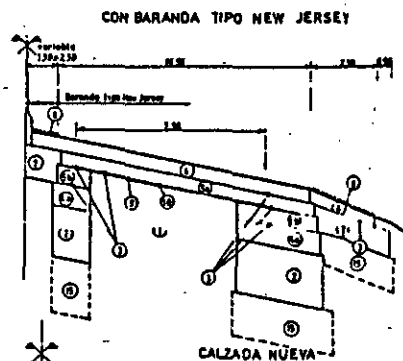
FOLIO 4269
 FOLIO 378
 RAMAS DE ENLACE A CONSTRUIR



NOTAS: EN ENLACE BAJA PUENTES EXISTENTES EL NIVEL DE LAS BANQUETAS DE AJUSTADA A LAS DIMENSIONES DEL PUENTE Y DE CANCELAR BANQUETAS METÁLICAS DE SEGURIDAD EN CORRESPONDENCIA DE LOS ESTADOS.

MEDIDAS EXPRESADAS EN METROS

PERFILES TIPO DE PAVIMENTO



AUTOPISTA DE BOLEA
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E.Y.
 O. 335
 114

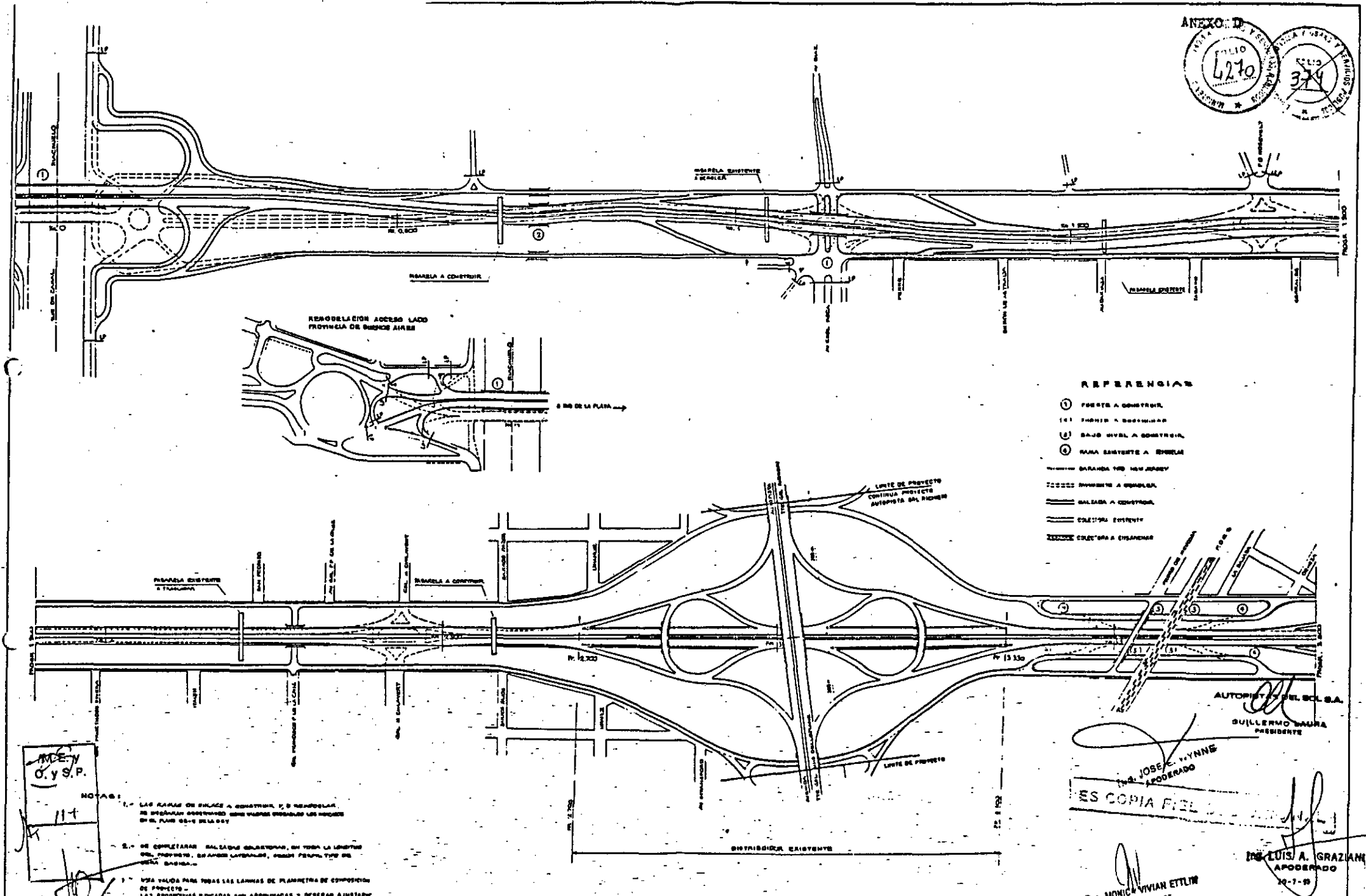
ING. LUIS RE XAS PINTO
 APODERADO

- REFERENCIAS
- ① PAVIMENTO EXISTENTE
 - ② REFORZAMIENTO DE SOBRESANTE CON CAL. 0.10 m. DE ESPESUR.
 - ③ FRENDE DE LIMA.
 - ④ SUB GRAB. DE SUELO CEMENTO 40% DE CEMENTO.
 - ⑤ MORT. DE CEMENTO.
 - ⑥ MORT. DE CEMENTO ASFALTICO 40% DE CEMENTO.
 - ⑦ MORT. DE CEMENTO.
 - ⑧ CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO 40% DE CEMENTO.
 - ⑨ SUB GRAB. DE SUELO CAL. 40% DE CEMENTO.
 - ⑩ SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CEMENTO ASFALTICO.
 - ⑪ SACADO Y SELLADO DE FENDAS DEL PAVIMENTO EXISTENTE.
 - ⑫ MANTA GEOTEXTIL.
 - ⑬ CALZADA DE MORTERO DE CEMENTO PORTLAND 40% DE CEMENTO.
 - ⑭ VIGAS DE HERRAJE CALZADAS.
 - ⑮ BARRERA DE SUELO COPOL. -
 - ⑯ CORDON DE HERRAJE.
 - ⑰ SOBRESANTE COPOL. 1.00 m. DE GRUPO PAVIMENTO.

NOTA: El Contratista deberá verificar el uso de los materiales. En caso de no cumplir con las especificaciones de la obra, el contratista deberá ser responsable de las consecuencias que se deriven de ello.

ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECCION NACIONAL DE TUBERIAS	RED DE ACCESOS PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	AVENIDA GENERAL PAZ	PERFILES TIPO
---------------------	---	--	---	---------------------	---------------



MCE y C.Y.S.P.

114

- NOTAS:
- 1.- LAS CARRETERAS DE SALIDA A CONSTRUIR, Y A RECONSTRUIR, SE DEBERAN CONSTRUIR COMO VIALIDAD EN EL PAVIMENTO DE B.L.A.S.V.
 - 2.- DE COMPLETARSE SALIDAS EXISTENTES, EN TODA LA LONGITUD DEL PROYECTO, SE ANEXO LA PLANIMETRIA, QUEAN PARA TODA LA VIALIDAD DADA.
 - 3.- ESTA VALIDA PARA TODAS LAS LAMINAS DE PLANIMETRIA DE COMPOSICION DE PROYECTO. LAS PROYECCIONES PUNTEADAS SON APROXIMADAS Y DEBERAN AJUSTARSE AL PUNTEO DEL PROYECTO Y CORTADO.
 - 4.- EN LAS ZONAS A RECONSTRUIR DEBE SE USAR PARCELES TOTALMENTE PAVIMENTADAS EXISTENTES, SIEMPRE DEBEBA SIN RECONSTRUIR.

ING. LUIS F. PINTO APODERADO

AUTOPISTA DEL B.C.L.S.A.

GUILLERMO MAURA PRESIDENTE

ING. JOSE C. WYNNNE APODERADO

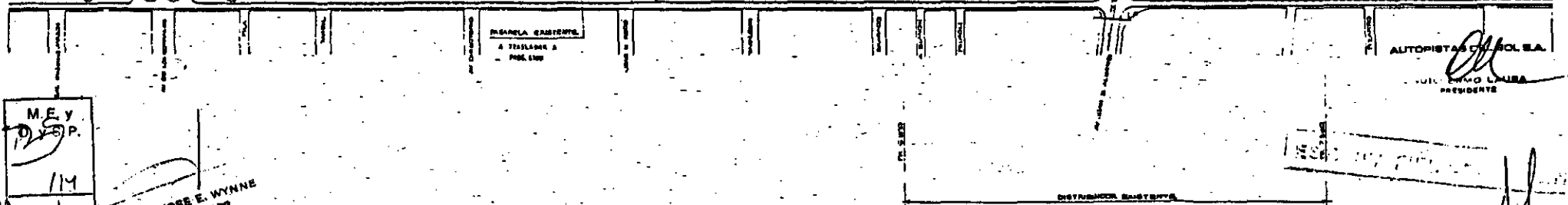
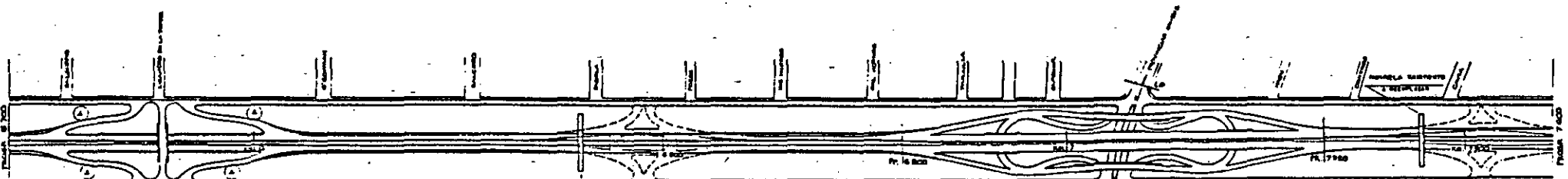
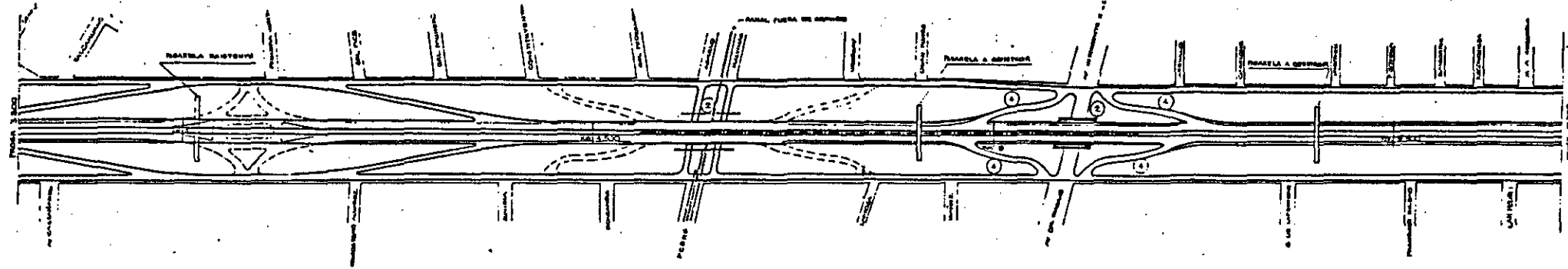
ES COPIA FIEL

ING. LUIS A. GRAZIAN APODERADO

20-7-59

DR. MONICA VIVIAN ETLIN

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PROYECTO TECNICO DISTRIBUTO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	LAMINA 2/9 AVENIDA GENERAL PAZ PROG. 1.00 - 1.00	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	---	--	---



M.E.Y.
D.Y.S.P.
114

ING. JOSE E. WYNE
APODERADO

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

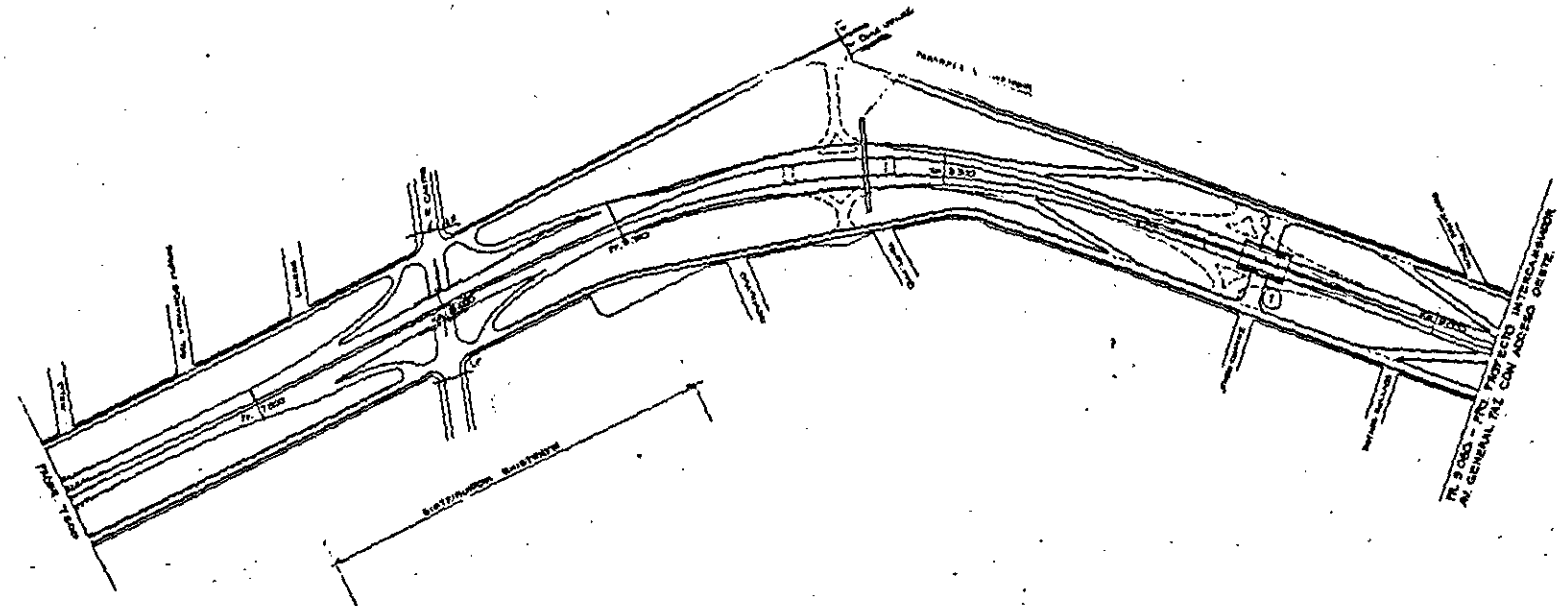
AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.
LUIZ ENZO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO
30-7-71

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES AVENIDA GENERAL PAZ PROG. 1.800-1900	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 1.500
---------------------	---	--	---	--	---

ANEKO D



AUTOMOTRIZ O.S.A.
WILHELMO CAMBA
PRESIDENTE

ING. JUAN A. GONZALEZ
APROBADO

114
110

ING. LUIS REIXAS PINTO
APROBADO

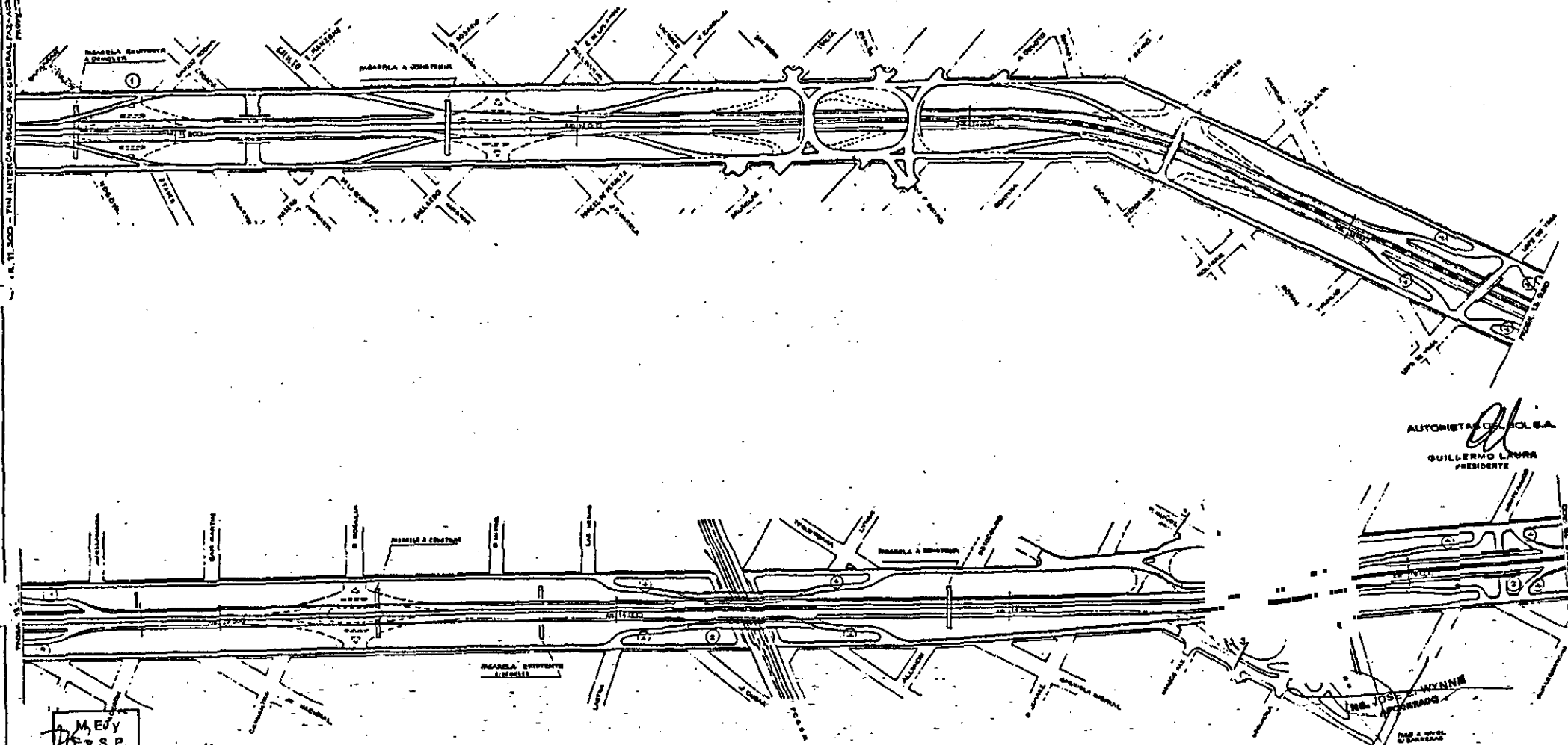
ING. LUIS S. GRAZIANI
APROBADO

ING. MONICA EVIAN ETTLIN
REVISADA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE CALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION TECNICA DEFINITIVA	LAMINA 4/9 AVENIDA GENERAL PAZ PROY. 2.500-5.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	--	---	--	--



1:11.300 - FIN INTERSECCIONES AL GENERAL PAZ - CARRILLO CORTES N. 9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100



AUTOMOTORA C.A. S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

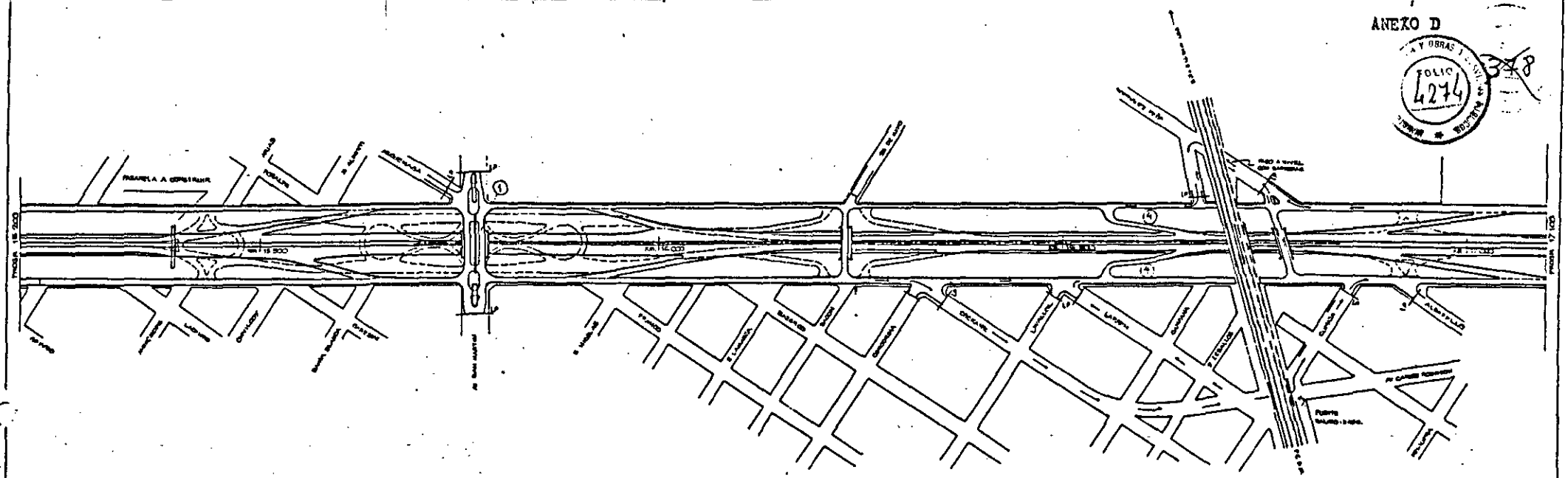
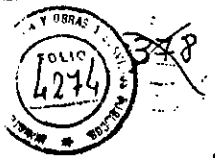
M. E. y
D. S. P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

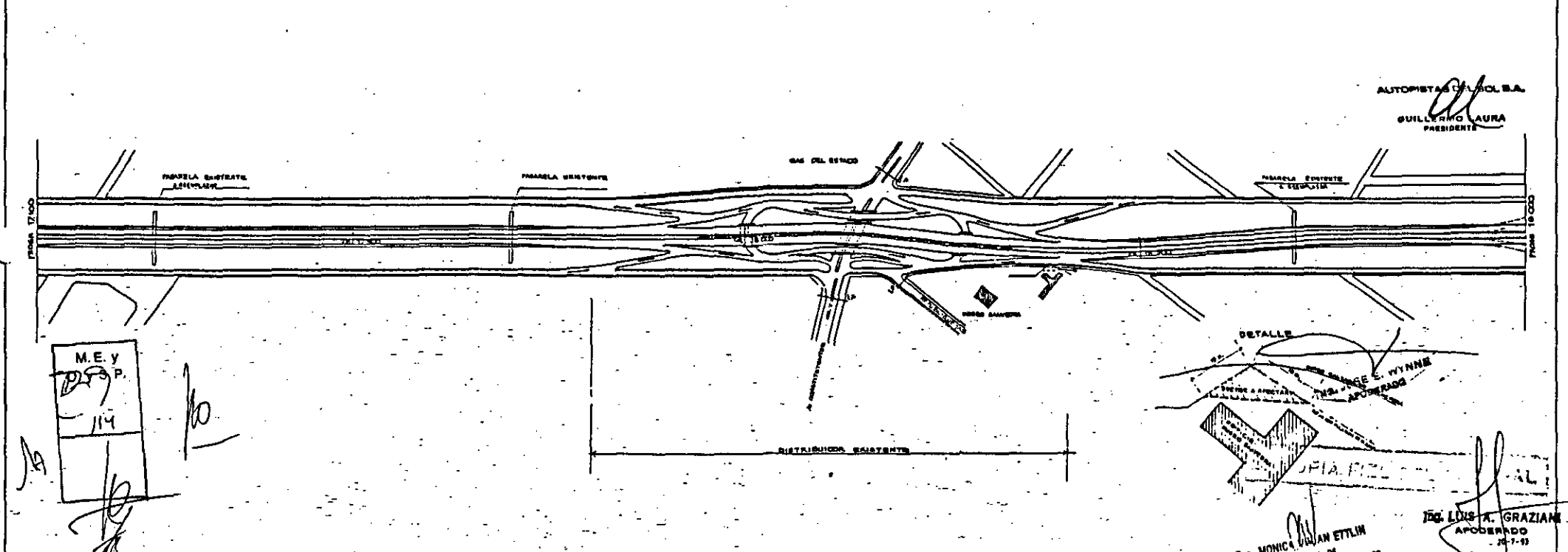
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECC. TAMBA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO
20-7-93

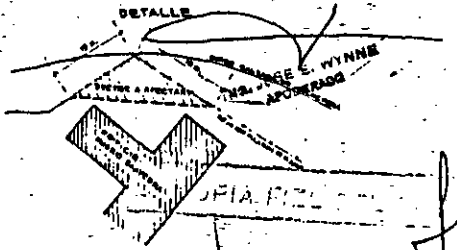
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARIA NACIONAL DE VALIDAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO)	LAMINA 3/9 AVENIDA GENERAL PAZ 1:11.300 - 1:15.200	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	--	---	--	---



AUTOPISTAS DEL A.C. S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



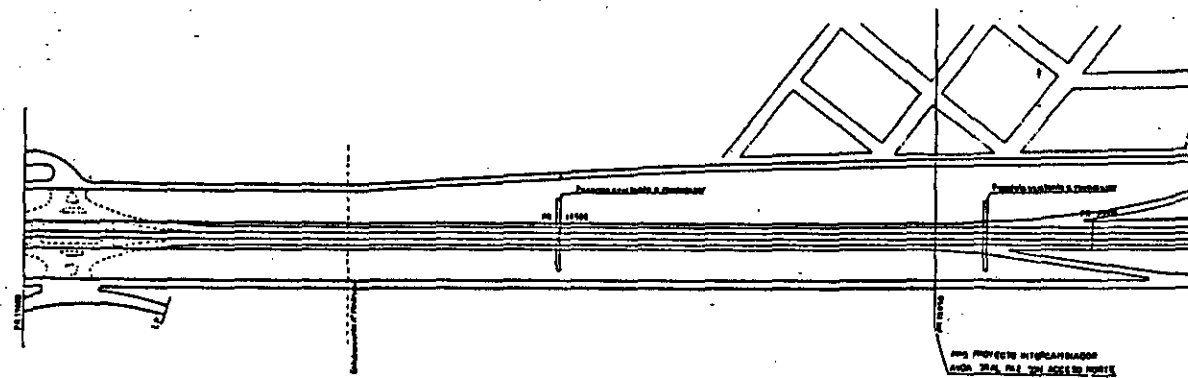
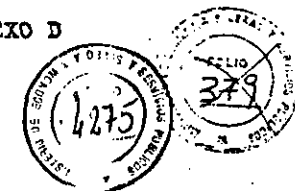
M.E.Y
114



ING. LUIS F. FERRAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA LUJAN ETLIN
APODERADO
20-7-38

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TRAZADO	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CON PROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANINA 6/7 AVENIDA GENERAL PAZ PROG. 1.500-1.000	PLANOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2500
---------------------	---	--	---	--	--



AUTOPISTAS C.A. S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. ...
APODERADO

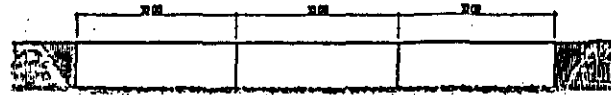
ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO
Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O.Y.C.P.
14/11/14

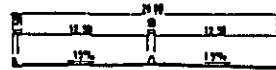
ING. LUIS FEIXAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 7/9 AVENIDA GENERAL PAZ MOD. : 19 00 - 20 100	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	--	---

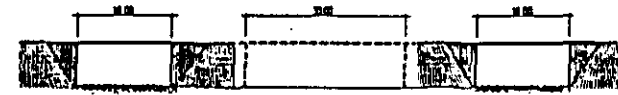
PTE. S/RIACHUELO
 PROG. 0.00
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:400



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

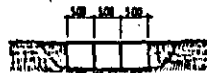


PROLONGACION PTE. F.C.G.BELGRANO
 PROG. 3.580
 OBLICUIDAD 60°
 ESC. 1:400



ANEXO 02
 FOLIO 4276
 380
 SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

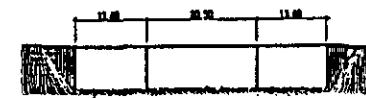
ENSANCHE ALCANTARILLA
 PROG. 0.700
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



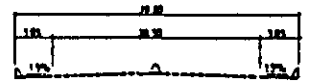
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



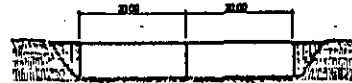
ENSANCHE PTE. S/VIAS F.C.G.SARMIENTO
 PROG. 4.640
 OBLICUIDAD 103°
 ESC. 1:500



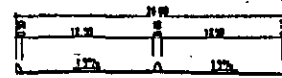
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



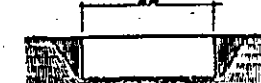
PTE. S/AVDA. ROCA
 PROG. 1.140
 OBLICUIDAD 87°
 ESC. 1:500



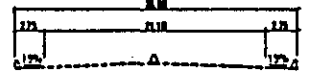
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



ENSANCHE PTE. S/AVDA. DEL TRABAJO
 PROG. 3.100
 OBLICUIDAD 103°
 ESC. 1:500

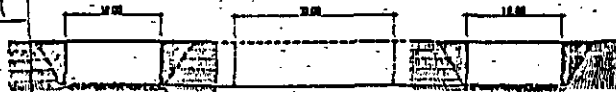


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

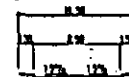


AUTORIDAD VIAL S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

PROLONGACION PTE. CALLE PEDRO DE MENDOZA
 PROG. 1.520
 OBLICUIDAD 60°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. S/CALLE JORGE CHAVES Y FRANCISCO F. DE LA CRUZ
 PROG. 8.820 y 2300
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



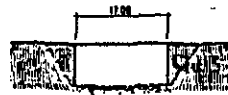
JORGE E. PINNE
 SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO
 20/7/93

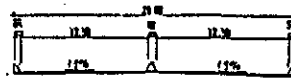
ING. LUIS F. REIXAS PINTO
 APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE PUENTES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE PUENTES	LAMINA 4/9 AVENIDA GENERAL PAZ	DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	--	---	--	-----------------------------------	------------------------------

PTE. DISTRIBUIDOR CALLES NOGOYA, GALILEO Y DARDO ROCHA
 PROGRESIVA 11.400
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:250



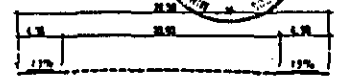
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



ENSANCHE PTE. S/CALLE GRIVEO
 PROGRESIVA 15.120
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:250

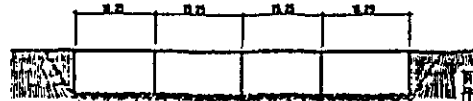


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

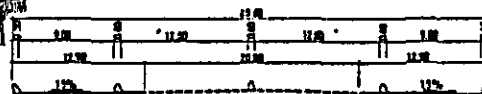


ANEXO
 FOLIO 7
 6277
 381

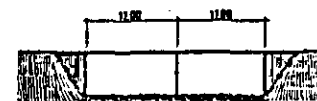
ENSANCHE PTE. S/ FC.G. SAN MARTIN
 PROGRESIVA 14.170
 OBLICUIDAD 113°35'
 ESC. 1:500



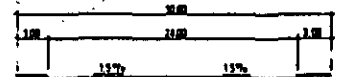
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. AVDA. SAN MARTIN
 PROGRESIVA 15.770
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500

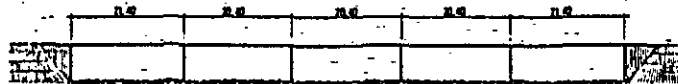


SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



AUTOPISTAS O.S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

S/FC.G. URQUIZA



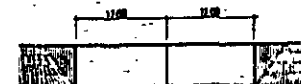
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



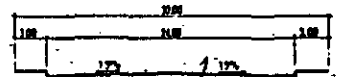
DE V
 O. y S. P.
 114

ING. LUIS F. CASPINTO
 APODERADO

PTE. AVDA. DEL TEJAR
 PROGRESIVA 20.420
 OBLICUIDAD 78°
 ESC. 1:500



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



NOTA: Este puente se ubica en acceso norte - interconector Avda. 3ra. Par. Camino Viejo

ES COPIA DE JOSE
 DEL O. y S. P.

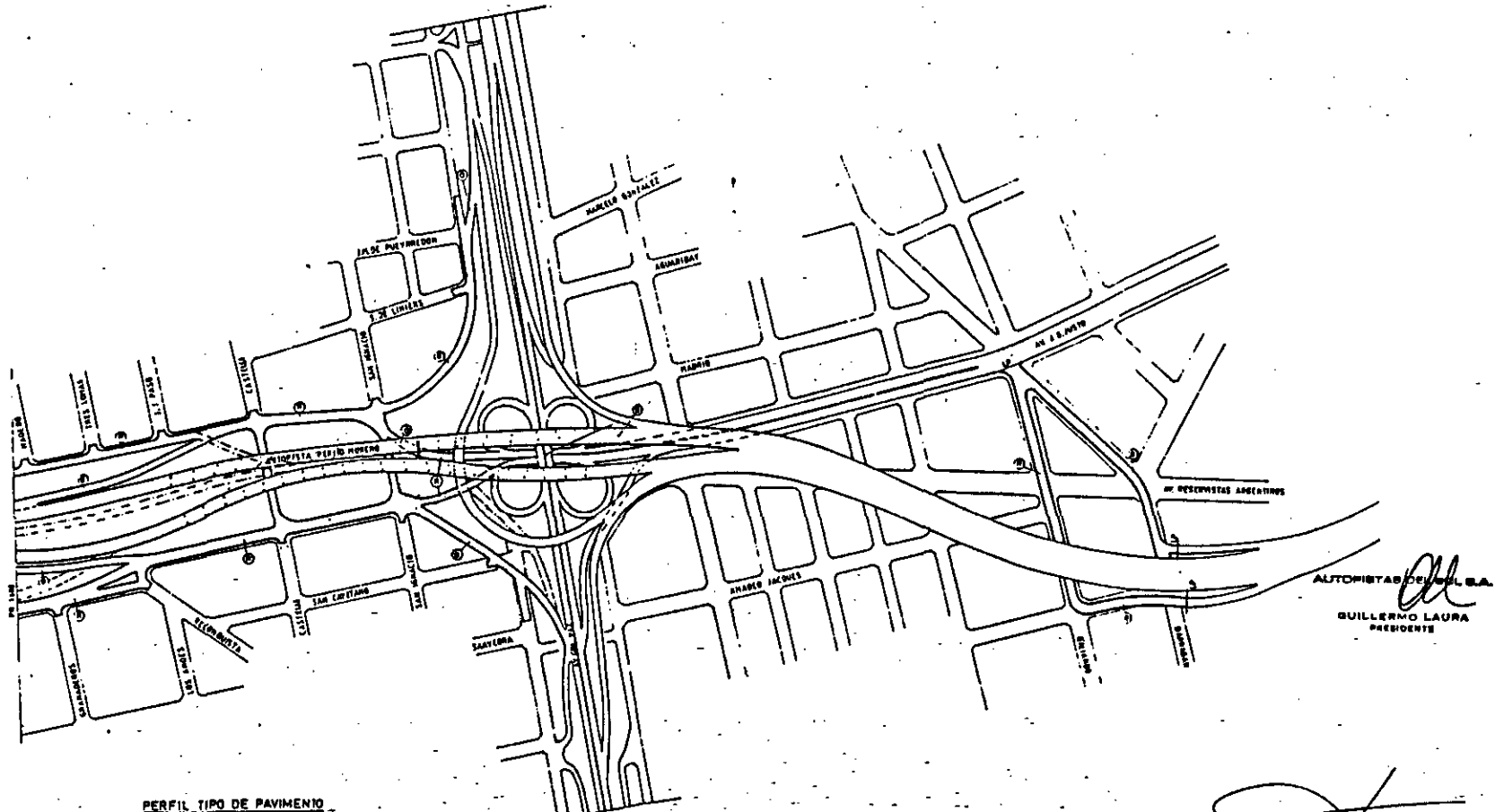
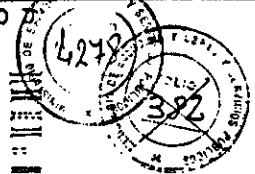
DR. MONICA WYLAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

20-7-80

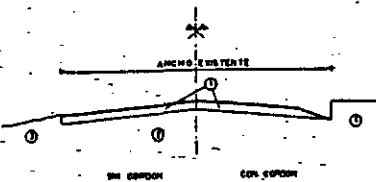
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTERPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 819 AVENIDA GENERAL PAZ	DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	---	--	-----------------------------------	------------------------------

- REFERENCIAS**
- ① PUENTE A CONSTRUIR
 - ② PUENTE A AMPLIAR
 - ③ PUENTE A DEMOLER
 - ④ PUENTE EXISTENTE
 - CALZADA A DEMOLER
 - CALZADA A CONSTRUIR
 - CALZADA EXISTENTE



AUTOPISTA DE LA B.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

PERFIL TIPO DE PAVIMENTO CALZADA A REPAVIMENTAR



REFERENCIAS

- ① CAMPIÑA DE CONCRETO ASFALTO 100 DE ESPESOR
- ② PAVIMENTO EXISTENTE
- ③ BANQUETA DE SUELO COMPACTADO
- ④ CORDON EXISTENTE
- ⑤ CALZADA A REPAVIMENTAR
- ⑥ CALZADA A DEMOLER

NOTA:

LAS CALZADAS A CONSTRUIR SE EJECUTARAN DE ACUERDO AL TIPO DE CALZADA QUE LE CORRESPONDA SEGUN EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

ING. JOSE E. ...
APODERADO

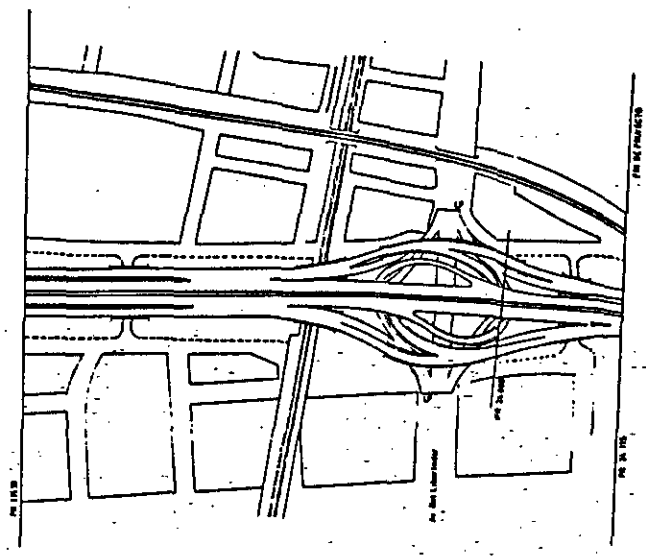
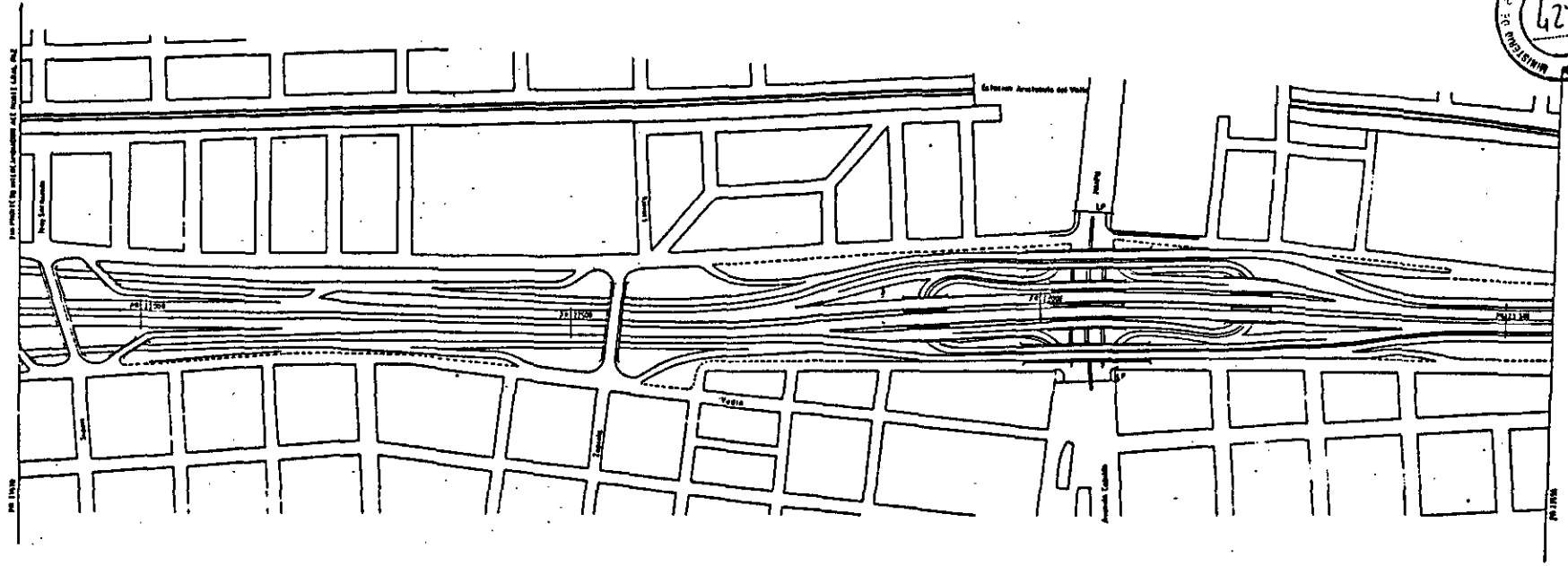
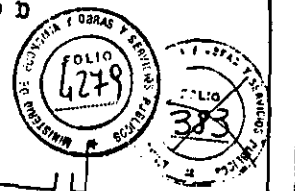
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O.Y.S.P.
229
714

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	AV. GENERAL PAZ INTERCAMBIADOR CON ACCESO DESTE PRIMERA ETAPA	PLANTERIA Y PERFILES TIPO ESCALA 1:2500
---------------------	---	---	---	--	--



REFERENCIA
— OBRAS EXISTENTES

AUTOPISTAS DE B.O.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WITTMER
APODERADO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D.S.
M.E. y
O.Y.S.P.
114

ING. LUIS FELIXAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTIPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LABOR: 1/1 AVENIDA GENERAL PAZ TRAMO: ... AV. LIBERTADOR - ACC. NORTE	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2500
---------------------	---	---	---	--	--

PLANO DE UBICACION



PLANO DE CUENCAS



M/ES/1
O.Y.S.F.

[Handwritten signature]

ING. LUIS FELIXAS PINTO
APODERADO

UBICACION DE CONDUCTOS DE DESAGUES PRINCIPALES



ANEXO D



REFERENCIAS :

↑ UBICACION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO

AUTORISTAS DE BUENOS AIRES

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ C. ...
APODERADO

REFERENCIAS :

---	LINEA DE OBRAS	
○	UBICACION DE ESTACIONES	
1	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA
2	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA
3	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA
4	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA
5	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA
6	CUENCA ALTO DEL CERRO	100 HA

ESCALA APROX. 1:125000

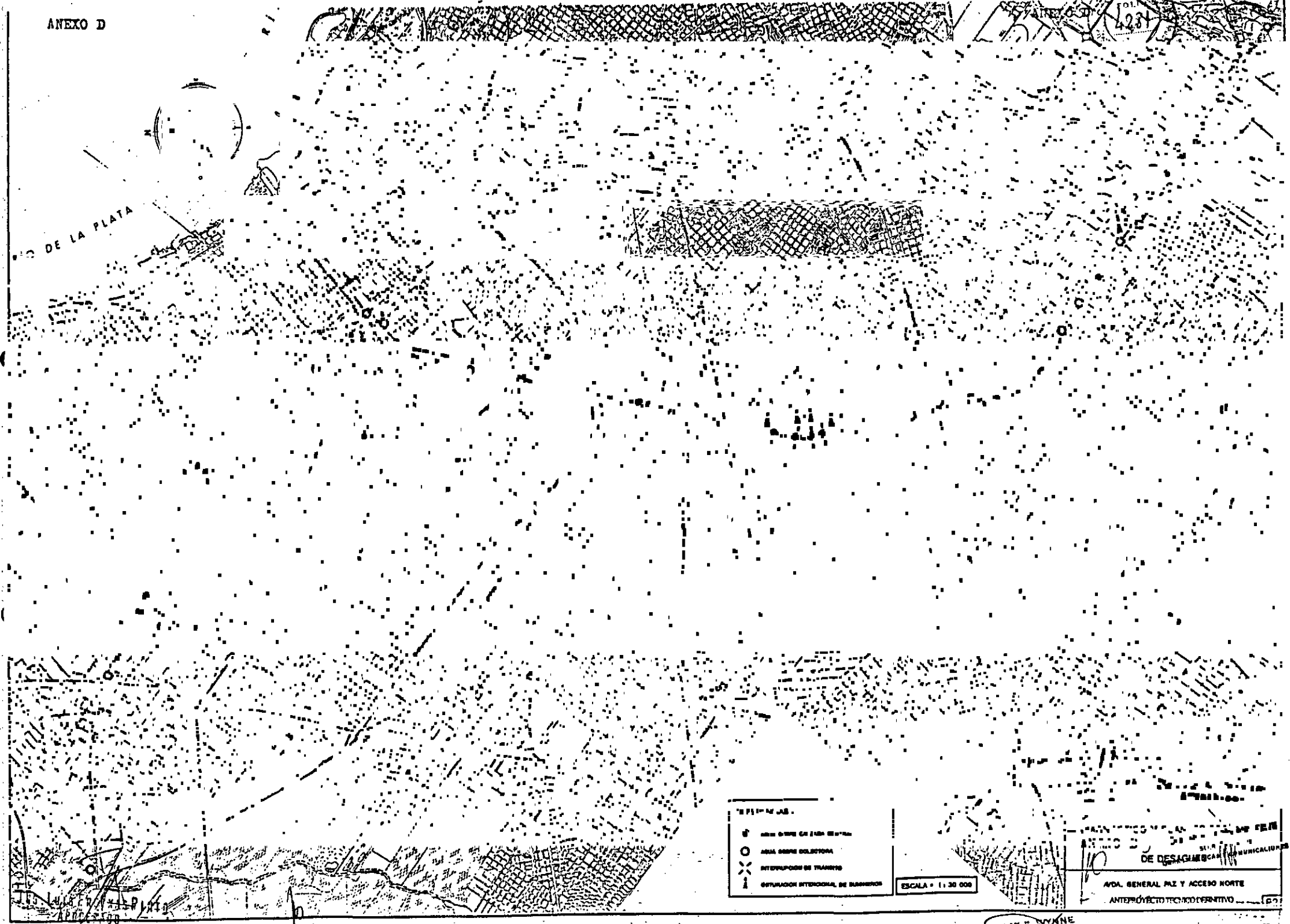
DR. MONICA VIVIANI
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DIAGNOSTICO Y PLANTEO PRELIMINAR DE DESAGUES

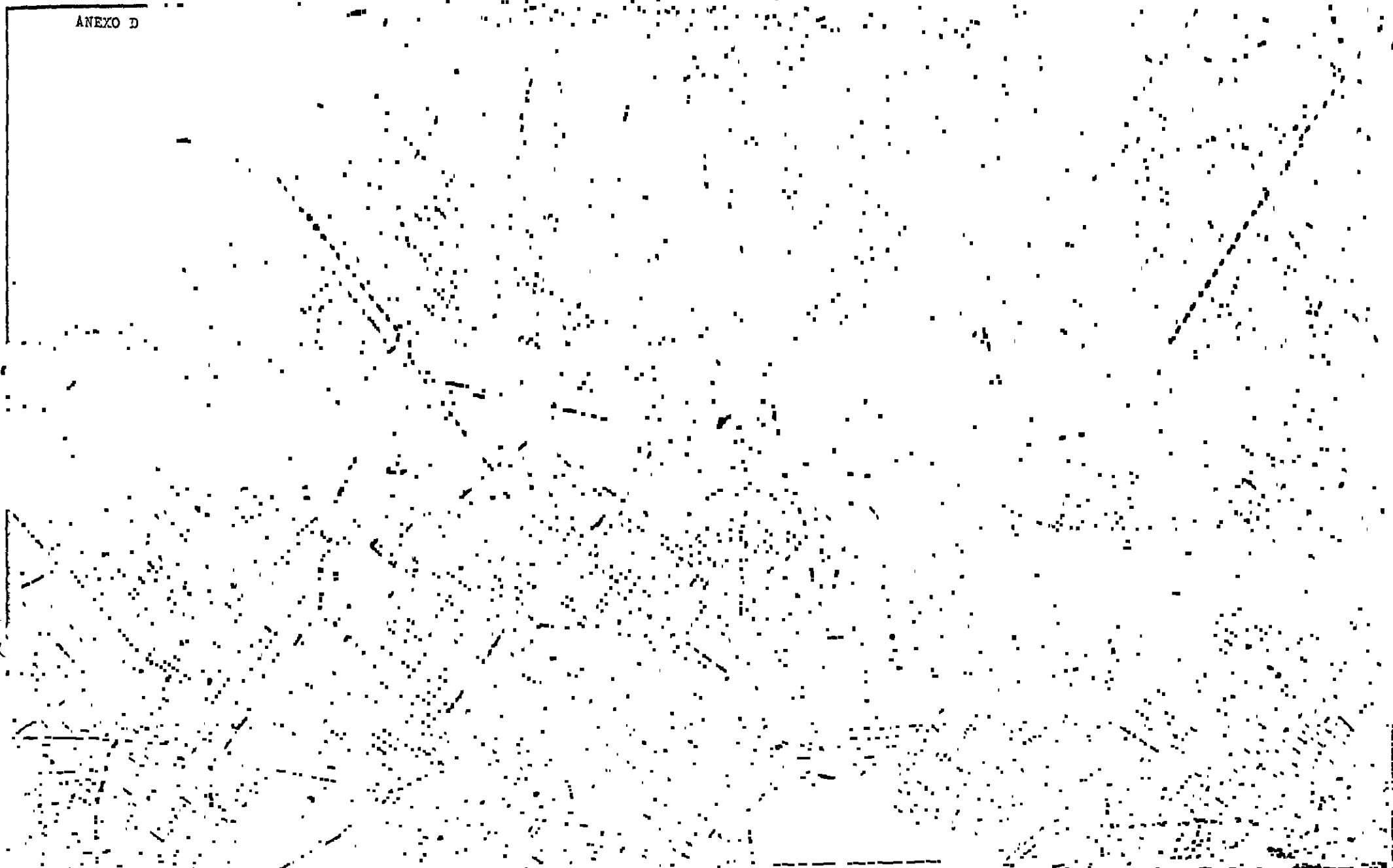
AVDA. GENERAL PAZ Y ACCESO NORTE

ANTIPROYECTO TECNICO DEFINITIVO



10000000

ANEXO D



REFERENCIAS

---	RED DE SEÑALES PLANIMÉTRICAS EXISTENTES
1	ALFARERÍA ANTERIO ALBARRAN
2	ALFARERÍA ANTERIO MONTAÑA
3	ALFARERÍA ANTERIO BARRIL

ESCALA = 1:30 000

DIAGNÓSTICO Y PLANTEO PRELIMINAR
 DE DESAGÜES
 MUNICIPIO DE DESAGÜES
 APCA GENERAL Y OFICINA NORTE
 PROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

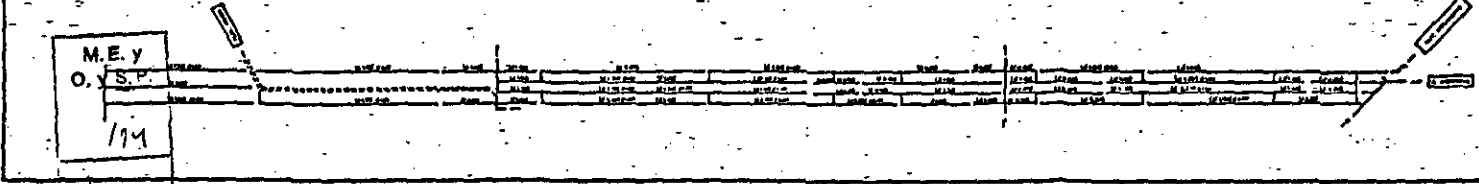
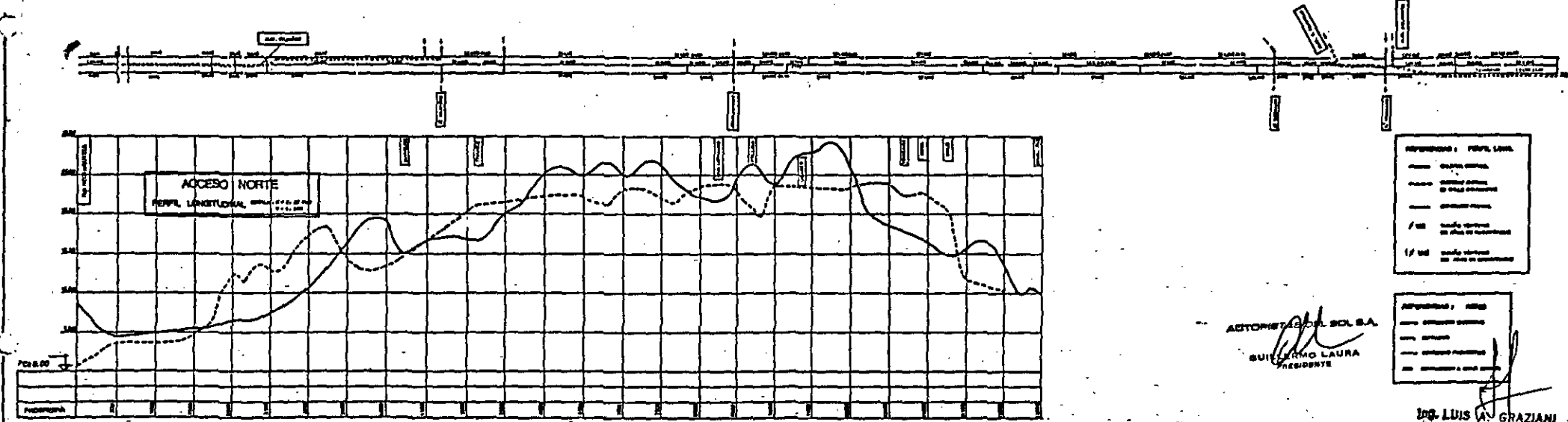
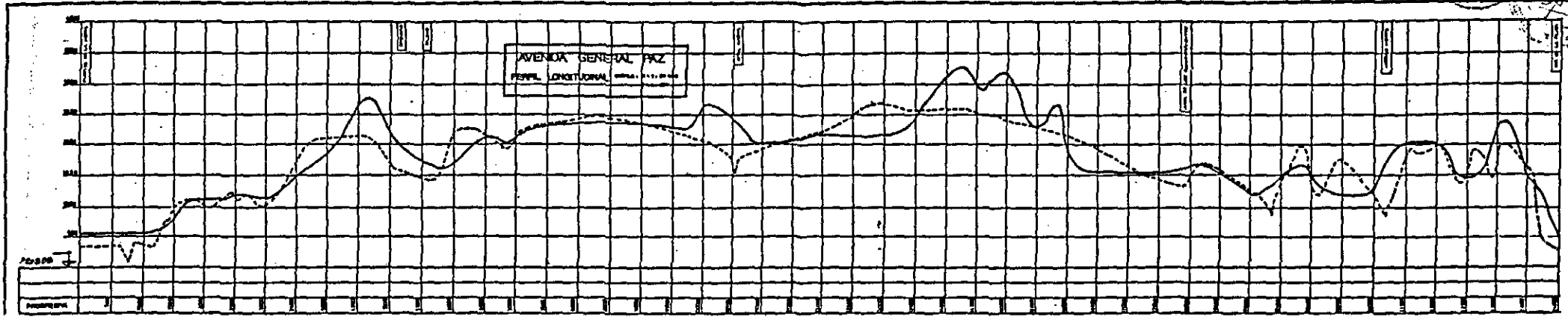
LUIS P. PINTO
ARQUITECTO

10

JOSE E. ARCE

R3

FOLIO 6283



LEGENDA / PERFILES LONGITUDINALES

- Perfil terreno
- - - Perfil proyecto
- Perfil de agua
- Perfil de agua
- Perfil de agua

ANTONETA SOL S.A.
SUIRERMO LAURA
PRESIDENTE

LEGENDA / PLANOS

- Línea de proyecto
- Línea de terreno
- Línea de agua
- Línea de agua

ING. LUIS ANGRAZIANI
APODERADO

Planos de proyecto sobre los resultados de los estudios de terreno y de aguas subterráneas. PLANTAS DE ALIADO Y ALIADO.

- Perfil de terreno
- Perfil de proyecto
- Perfil de agua
- Perfil de agua
- Perfil de agua

DIAGNOSTICO Y PLANTEO PRELIMINAR DE DESAGÜES

AVDA. GENERAL PAZ Y ACCESO NORTE

ANTONETA SOL S.A.

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

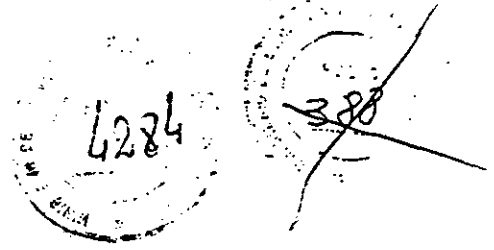
ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

ESCUELA N° 1 DE INGENIERIA

DR. MÓNICA VIVIANETTUN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



1167



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCESION ACCESO NORTE

NOTA:

El resumen de la MEMORIA DESCRIPTIVA correspondiente al Proyecto del Acceso Oeste a la Capital Federal efectuado para la Dirección Nacional de Vialidad y que forma parte integrante del presente Anexo, contempla obras a ejecutar en el Acceso Oeste como también en el denominado Distribuidor General Paz, intersección del Acceso Oeste con la Avenida General Paz (distribuidor incluido entre las obras correspondientes a la Concesión Acceso Norte), por lo que los trabajos y cantidades indicadas en la Memoria deben ser considerados en cada Acceso según corresponda.

M.E. y O.S.P. 114

AUTOPISTAS DEL B.O.L.E.A.

GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ING. JOSE E. VILLINE APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

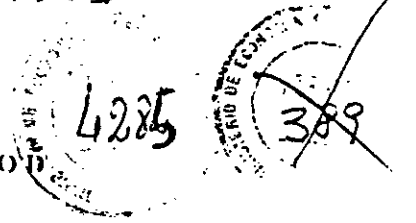
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO II



CONCESION ACCESO NORTE

NOTA:

El resumen de la MEMORIA DESCRIPTIVA correspondiente al Proyecto del Acceso Oeste a la Capital Federal efectuado para la Dirección Nacional de Vialidad y que forma parte integrante del presente Anexo, contempla obras a ejecutar en el Acceso Oeste como también en el denominado Distribuidor General Paz, intersección del Acceso Oeste con la Avenida General Paz (distribuidor incluido entre las obras correspondientes a la Concesión Acceso Norte), por lo que los trabajos y cantidades indicados en la Memoria deben ser considerados en cada Acceso según corresponda.

NA 110

M. E. y O. y S. P.
114

fp

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

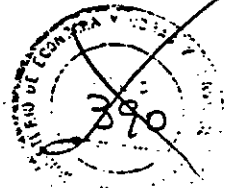
[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

4286



ES COPIA FIEL ORIGINAL

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE ...
APODERADO

OBRA A
OBRAS BASICAS Y PAVIMENTOS
DESAGÜES
SEÑALIZACION
PARQUIZACION

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES
Y ESPECIFICACIONES

CONSULTORES

ING. MONICA VIVIANETTI
COMISARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y DE ORGANIZACION
SAE

ING. LUIS ... PINTO
APODERADO

ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: ARROYO MORON - AVDA. GRAL. PAZ

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA

Consiste en la construcción de obras básicas y de desagües, puentes, pasarelas, viaductos y ramas de distribuidores, pavimentos flexibles de calzadas principales, ramas, calles colectoras distribuidoras y calles colectoras frentistas. Comprende además los trabajos de iluminación, señalización horizontal y vertical y parquización.

Generalidades

La documentación adjunta corresponde a la ejecución de las obras del tramo Arroyo Morón - Avenida General Paz del Acceso Oeste a la Capital Federal, que se inicia en coincidencia con el cruce de la A06 con la calle Barragán Pr. Km 0 + 330.

En este sector las obras previstas comprenden el completamiento del cruce mencionado, con 2 ramas y el ensanche y repavimentación de la calle Barragán y aledaños que permiten vincular las Avdas. Rivadavia y Juan B. Justo, dentro de la Capital Federal, sirviendo a movimientos vehiculares complementarios del complejo distribuidor que con la Avda. Gral. Paz se desarrolla en Pr. = Km 1.

Además se han previsto intercambiadores en Avdas. Gaona - O'Higgins; Comesaña - Irigoyen; Avda. República; Instituto del Tórax; Dolores Prats; Derqui - Cañada de Ruiz y el completamiento del distribuidor existente en coincidencia con la Avda. Márquez (R.P. Nº 4) para adaptarlo a las nuevas exigencias y cruces simples en Fortela y Rosales, concluyendo en Progresivas Km. 10 + 165, cuando las calzadas principales se identifican con las existentes.

Camino

La zona de camino prevista para la autopista es de un ancho que varía entre 40 y 120 m. En los distribuidores de tránsito el mismo se adecua al diseño de cada uno.

La obra se desarrolla en desmonte entre las siguientes progresivas: 4 + 425 a 4 + 900 (cruce Fortela prof. máxima: 1,50 m) 6 + 250 a 6 + 900 (cruce Rosales, prof. máxima 3,50 m) 7 + 325 a 7 + 950 (cruce Dolores Prats, prof. máxima 5,20 m) y 8 + 025 a 9 + 975 (cruce del F.C.G.S.M. y calle Derqui, prof. máxima 7,50 m) desarrollándose el resto en terraplén.

M.E. y
O. y S.P.

114

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIL
APODERADO

ING. JOSE E. WYHNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

A 267
110
10



El ancho del coronamiento de la obra básica en terraplén y en desmante es de 40,80 metros en los tramos que no llevan baranda de defensa, previéndose un sobreaño de 0,50 m en correspondencia con los bordes que llevan barandas.

El cantero tiene 7,90 metros de ancho, entre bordes interiores de banquetas y está dividido con una baranda de hormigón tipo "New Jersey".

La inclinación de los taludes es variable según la altura de los terraplenes y desmontes. La intersección entre taludes y banquetas o terreno natural se acordará mediante curvas de amplitud proporcional a los desniveles, como se indica en los planos de perfiles tipo de obra.

Obra de Camino a Ejecutar

- 1) Demolición de pavimentos existentes, en una superficie de 40.836 metros cuadrados para flexible y 203.427 m² de rígido.
- 2) Construcción de 3 alcantarillas tipo O-41211.
- 3) Conductos a Desagües en Túnel 1427 m de Ø 3,00 m; 370 m de Ø 2,80 m; 685 m de Ø 2,60 m; 366 m de Ø 2,30 m; 362 m de Ø 2,20 m; 652 m de Ø 2,00 m y 75 m de Ø 1,60 m.

4) Conductos

Conductos circulares de Hº Aº: Ø 1,80 m en 330 m; Ø 1,60 m en 1506 m; Ø 1,40 m en 620 m; Ø 1,20 m en 650 m.

Conductos de caños s/pl. A-82:

Ø 1,00 m en 1115 m; Ø 0,80 m en 3444 m y Ø 0,60 m en 6430 m.

Conductos rectangulares de Hº Aº:

Dobles:

- 2 x 2,50 x 1,10 m en 140 m
- 2 x 2,20 x 1,10 m en 100 m
- 2 x 2,20 x 1,00 m en 200 m
- 2 x 1,80 x 1,00 m en 250 m

Simple:

- 2,20 x 1,00 m en 960 m
- 1,80 x 1,00 m en 55 m

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

- 5) Cámaras
Cámaras de empalme, especial de transición, de inspección para las conducciones proyectadas

Handwritten signatures and initials: A, K, L

Handwritten signature
ING. JOSÉ A. GRAZIANI
APODERADO

Handwritten signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Para modelos existentes: 5.-
 Para conductos en túnel: 29
 Para conductos circulares: 97
 Sumideros proyectados: 495

En los desagües de los viaductos se proyectaron 19 cámaras de distribución, 285 m de caños de \varnothing 125 mm y 3360m de \varnothing 160 mm en P.V.C.

- 6) Revestimiento de cunetas de acuerdo a planos especiales con un volumen de 500 m³ de H^o.
- 7) Movimiento de suelo para la construcción de terraplenes, con un volumen compactado de 955.376 metros cúbicos, incluyendo los volúmenes para recompactación de la subrasante, cuando la misma está situada en desmonte o a cota de terreno natural y lo correspondiente a saneamiento. Además se ejecutarán 49.185 m³ de terraplenes con compactación común.

El movimiento de suelos para las obras de desagües, consiste en 49.185 m³ para el ensanche del canal existente en el predio de El Palomar; 26.400 m³ para las excavaciones de fundación y para conductos a cielo abierto 42.600 m³.

- 8) Transporte de suelo común para terraplenes, proveniente de los desmontes.

Los montos de transporte son de 15.893.743 Hm. m³, con una distancia media de 25,5 Hm. No se ha previsto transporte de suelos a depósito ya que no existe sobrante de suelo.

- 9) Provisión y colocación de 10.016 metros de baranda de defensa de chapa-metal ondulado y cincado, con postes metálicos y alas terminales.

- 10) Construcción de baranda de defensa de hormigón tipo "New Jersey" en 9.673 metros de longitud de los cuales 895m. son de baranda dividida.

- 11) Construcción entre progresivas 1.200 y 10.165 del Acceso Oeste de dos calzadas principales de pavimento flexible de 10,95m. de ancho cada una. (Perfil 1 de los planos).

El pavimento consiste en una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor. Tres bases de concreto asfáltico de 7; 6 y 6 centímetros de espesor respectivamente. Una base de suelo-cemento de 15 cm. de espesor. Una sub-base de suelo-cal de 15 cm. de espesor y un recubrimiento con suelo seleccionado de 20 cm. de espesor.

M.E. y
O. y S.P.

114

AUTOPISTAS DEL S.O. S.A.

GUILLERMO L. SU
PRESIDENTEING. JOSE E. WYNNE
APODERADOING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADODña. MONICA VIVIAN ETTLM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONESING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

- 12) Construcción de banquetas pavimentadas en las calzadas principales del Acceso Oeste en 3,00 m. de ancho la exterior y 2,50 m. de ancho la interior. (Perfil 1).
La estructura del pavimento flexible de las banquetas es la siguiente:

Carpeta de Concreto Asfáltico en 5 cm. de espesor.
Base de Concreto Asfáltico en 6 cm. de espesor.
Base de agregado Pétreo y Suelo de 13 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

- 13) Construcción de Pavimento flexible en 4,50 m. de ancho, con cordón cuneta de hormigón de 18 cm. de espesor (plano H-9121), para las ramas de los distribuidores del Acceso Oeste. La estructura del pavimento flexible es la siguiente (perfil 2):

Carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor.
Base superior de concreto asfáltico de 6 cm. de espesor.
Base inferior de concreto asfáltico de 7 cm. de espesor.
Sub-base de suelo-cemento de 15cm. de espesor.
Sub-base de Suelo-Cal de 15 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

- 14) Construcción de Banquetas pavimentadas para las ramas, con la misma estructura que el pavimento de la rama en 1,50 m. de ancho. (Perfil 2).

- 15) Construcción de Pavimento flexible para las calles transversales del Acceso Oeste (Perfil 3), con cordón cuneta de hormigón de 18 cm. de espesor (Plano H-8431). En anchos de 7,30m.; 8,30m.; 10,50m.; 10,95m.; 14,00m. y 14,60m.
La estructura del pavimento es similar a la del pavimento de las ramas.

- 16) Construcción de Pavimento flexible para las colectoras frentistas del Acceso Oeste y la Avda. Gral. Paz con cordón cuneta de 17cm. de espesor según plano H-8431 (Perfil 10).

El ancho de las calles es de 7,30m. y 8,30m. y la estructura del pavimento es la siguiente:

Carpeta de concreto asfáltico de 5,00cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (superior) de 6,00 cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (inferior) de 6,00 cm. de espesor.
Sub-base de suelo cal de 15 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 20 cm. de espesor.

Esta estructura de pavimento se utilizará para ejecutar la identificación con pavimentos existentes del damero urbano.

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten initials and marks:
JA
10
K

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO AU
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4291

395

17) Construcción de Pavimento flexible en las calzadas principales de la Avda. Gral. Paz (Perfiles 4, 5 y 6)
 El pavimento tiene la siguiente estructura:
 Carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor.
 Base de concreto asfáltico (superior) de 6 cm. de espesor.
 Base de concreto asfáltico (inferior) de 7 cm. de espesor.
 Sub-base de suelo-cemento de 15 cm. de espesor.
 Sub-base de suelo-cal de 15 cm. de espesor.
 Recubrimiento de suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

18) Construcción de Banquinas pavimentadas en las Calzadas Principales del Distribuidor de 2,50 m. de ancho la exterior y la interior que varia de 1,00 m. a 2,15 m. (Perfiles 4, 5 y 6).

La estructura del pavimento de estas banquinas es la siguiente:

Carpeta de Concreto Asfáltico de 5 cm de espesor.
 Base de Concreto Asfáltico de 6 cm de espesor.
 Base de Agregado Pétreo y Suelo de 22 cm de espesor.
 Recubrimiento de Suelo Seleccionado de 15 cm de espesor.

19) Construcción de pavimento flexible de 4,50 m. de ancho, con cordón cuneta de hormigón (Plano H-8431) de 18 cm. de espesor en las Ramas A y B del Intercambiador de la Avda. Gral. Paz y Ramas AU6. La estructura de este pavimento es similar al de las calzadas principales (Perfil 7).

Las banquinas pavimentadas tienen un ancho de 1,50 m. y de similar estructura que la de las ramas.

20) Construcción de pavimento flexible en las demás ramas del Intercambiador de la Avda. Gral. Paz de anchos 4,50 m y 7,30m con banquinas pavimentadas de 0,50m de ancho la interna y 1,50m la externa. Las banquinas tienen la misma estructura de pavimento que el de las ramas que a su vez es igual al de las calzadas principales (Perfil 11).

M.E. y
O. y S.P.
114

21) Construcción de pavimento flexible en colectoras distribuidoras; calles transversales; Avda. Juan B. Justo; Avda. Geona; calle Barragán en zona de Avda. Gral. Paz y Avda. República en zona del Acceso Oeste. Todas ellas con cordón cuneta de hormigón (plano H-8431) de 18 cm. de espesor (perfiles 8 y 9).

Los anchos pueden apreciarse en los planos de perfiles tipo de estructura de pavimento y la estructura es similar a la de las calzadas principales a la de la Avda. Gral. Paz.

22) Construcción de 63.141 m. de cordones de hormigón, según plano tipo H-9121 y según plano tipo H-8431.

Handwritten initials and marks

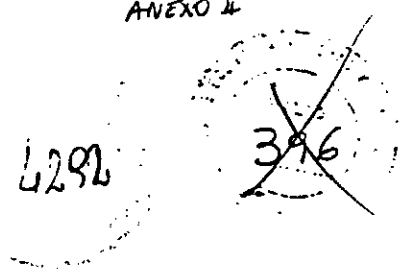
AUTOPISTA DEL SOL S.A.
 GUILLERMO
 PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
 APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



23) Construcción de 935 m. de cuneta-baden.

24) Señalización Horizontal y Vertical

La señalización horizontal y vertical prevista responde a los lineamientos y normas que aplica la Dirección Nacional de Vialidad.

Las características de la demarcación horizontal de calzadas, narices y sendas peatonales se señalan en un plano de detalle.

En cuanto a la señalización vertical se indica el tipo y ubicación de señales de prevención y de reglamentación. Las señales informativas se aplicarán sobre postes, columnas o pórticos, indicándose en los planos de señalización su tipo, emplazamiento y diagramación de los letreros.

Si bien no se ha proyectado señalización luminosa, en algunas esquinas a remodelar dentro de la zona urbana afectada, se prevé la ejecución de los cruces y cámaras subterráneas necesarias para la instalación futura de semáforos.

25) Acondicionamiento Paisajístico

Se ha considerado en la definición del proyecto al acondicionamiento paisajístico como un tratamiento integrado e integrador, adecuándolo a los requerimientos de orden estético, a las normas de seguridad vial y a una relativa facilidad de mantenimiento.

Se han proyectado:

- a) Canteros forestados de elevado valor ornamental, combinando las especies de acuerdo a la forma, coloración estacional, textura y brillo.
- b) Masas arboladas compactas, donde el entorno se halla determinado.
- c) Masas arbustivas como elementos de seguridad, (absorbentes de choques), y como cubrimiento de taludes.

A tales fines se ha previsto la implantación de trece (13) especies de árboles perennes; dieciseis (16) especies caducas y once (11) especies de arbustos.

El número de cada especie a emplearse figura en las planillas de cómputo y su ubicación en los planos respectivos.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials: D6, JA, Lo

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ING. ERNESTO LAITRA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COMPLETAMENTE ORIGINAL

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

TEL. BRONIC WIVIAN ETLIN
DE
TELEFONICAS Y COMUNICACIONES

Asimismo se ha previsto el recubrimiento de barquinas y taludes con suelo vegetal, a fin de favorecer el crecimiento del pasto.

Obra Puentes

A continuación se describen las principales características técnicas que definen a cada uno de los puentes, viaductos y pasarelas proyectadas para esta obra "Acceso Oeste a la Capital Federal" que también incluye nuevas estructuras, modificaciones y/o ampliaciones a las existentes tanto en la Avenida Gral. Paz como en la Autopista A06.

Handwritten initials: "D.S.", "H", and "LW".

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten signature/initials.

AUTOPISTAS DE SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

Handwritten signature of Ing. Jose E. Wynne.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten signature of Ing. Luis A. Grazian.

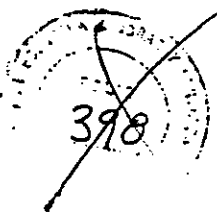
ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

ES COPIA FIEL ORIGINAL

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERNALES Y COMUNICACIONES

4284



OBRA PUENTES

FUENTE 1: AVDA. GAONA - O'HIGGINS

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la Avenida Gaona y la calle O'Higgins. El tablero está conformado por dos calzadas separadas. Una de eje recto, que circula hacia la Avda. Gral. Paz y la otra de eje curvo. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho con una defensa vehicular interior de hormigón armado tipo "New Jersey" y una exterior metálica de chapa ondulada. La oblicuidad se corresponde con la de la vía inferior y es de 64° para la calzada con dirección hacia la Avda. Gral. Paz cuyo eje longitudinal es recto. La otra calzada es de planta curva separándose los tableros de ambas calzadas hacia la Avda. Gral. Paz.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 17.73 - 24.91 - 24.91 - 24.91 - 17.73 que conforma una longitud total de puente de 110,93 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Debido a la existencia de un caño subterráneo de D= 3.91 m. en el vértice Sur de este puente, la ubicación de pilotes y el diseño de la viga cabezal adoptan una configuración especial.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y
O. y S.P.
114

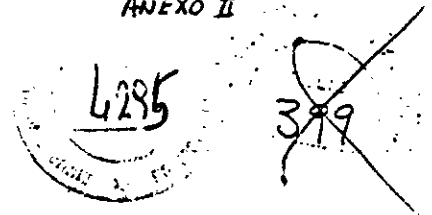
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
DE
Y COMUNICACIONES



PUENTE 2: CALLES COMESAÑA - YRIGOYEN

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada las calles Comesaña e Yrigoyen. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La planta del puente es curva con radio de 1600 m. en el eje de proyecto.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 16 - 23.25 - 25.50 - 25.50 - 23.25 - 16 que conforma una longitud total de puente de 130,16 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en las columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y O. y S.P.
114

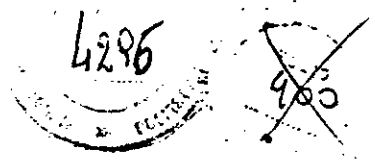
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



BIENTE 3: CALLE REPUBLICA

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la calle República. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los borde externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 129°.

La superestructura de cada semipuente está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre-eje de apoyos de 13 - 17.03 - 17.03 - 13 que conforma una longitud total de puente de 60,88 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 80 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

ZC Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL I.C.L.B.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

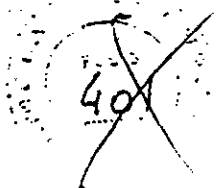
[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. LUIS ALEXIS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO



PUNTE 4: CALLE PORTELA

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 23.67 - 23.67 - 16 conformando una longitud total de puente de 80.56 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 65°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas sobre cuatro pilotes de D= 100 cm. a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos y consistentes en tres pilotes de D= 80 cm. sobre los cuales apoya la bancada de vinculación con el tablero. En sus extremos, ésta remata con muros de vuelta.

Es importante mencionar que en este puente se ha proyectado la infraestructura con fundación indirecta debido a la presencia de un conducto de 2.40 m. de diámetro, que atraviesa el puente en forma oblicua entre las pilas N° 2 y 3 a una profundidad de 5 m. aproximadamente, por lo que se decidió bajar la cota de fundación para eliminar la posibilidad de alteraciones, en la zona de apoyo.

M.E. y O. y S.P.
114

ANTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LARA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. VILLONE
APODERADO

ING. LUIS RUIZ PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OPAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

4298

202

PUNTE 5: CALLE TRES DE FEBRERO (TORAX)

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la calle Tres de Febrero. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 90°.

La superestructura de cada semipunte está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 14 - 21 - 14 que conforma una longitud total de puente de 49,67 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Esta columnas se continúan con un pilote D= 80 cm y D= 100 cm los cuales se los vincula a través de un viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Este puente se ubica coincidente con un doble conducto existente que ocupa aproximadamente 7.00 m. de ancho. Afecta a los cuatro pilares que sugren modificaciones estructurales.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

JA

W

M.E. y O. y S.P.
114

F

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURICA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WINNES
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECC. TERCIA DE
OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II
4289
403

BIENTE 6: CALLE MARCOS PAZ (TOPAX)

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO CESTE criza en forma elevada la calle Marcos Paz. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los borde externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 87°.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapezoidal de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 14 - 21 - 14 que conforma una longitud total de puente de 49,67 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 80 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

20 Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y
O. y S.P.
114

ANTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. JOSE E. WINNE
APODERADO

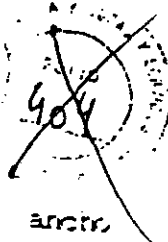
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

Ing. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECM. IN. 1 DE
COMUNICACIONES

4300



PUNTE 7: CALLE R. SALES

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 9.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 23.67 - 23.67 - 16 conformando una longitud total de puente de 80.56 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 65°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Handwritten notes:
709
A
F

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL BOLSA.
[Signature]
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZ
APODERADO



PUNTE 2: CALLE DOLORES PRATS

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 17 - 24.77 - 24.77 - 17 conformando una longitud total de puente de 84.82 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 60°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

Handwritten notes:
A
16

M.E. y O. y S.P.
114

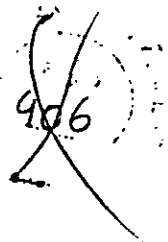
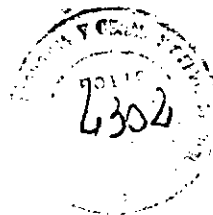
ASTOPLETAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
DIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES



PUNTO 9: FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

En la progresiva 8 K 457,12 se ubica el eje del puente ferroviario para una via que atraviesa en elevación al ACCESO CESTE. Entre los ejes de ambos hay una oblicuidad de 85°. El puente salva las calzadas del Acceso Ceste con dos luces de 28,91 m. cada una entre ejes de apoyo lo cual conforma una longitud total del puente de 58,42 m.

El tablero se compone de dos vigas tipo U isostáticas con ala superior hacia el exterior de hormigón pretensado con un ancho total de 7,04 m.

La infraestructura se compone de una pila central en pantalla con fundación directa y dos estribos cerrados con contrafuertes de hormigón armado con fundación directa.

Los desagües del tablero son entubados por el interior del pilar y estribos.

Handwritten notes: '203', 'JA', and a large '10' with a horizontal line through it.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten '10' with a horizontal line through it.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE MARTINEZ
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAYAN
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II
4303

407

PUNTE 10: CALLE DERQUI

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 22.69 - 22.69 - 16 conformando una longitud total de puente de 78.54 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 71°.

Handwritten initials and marks on the left margin.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada uno en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOLSA

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

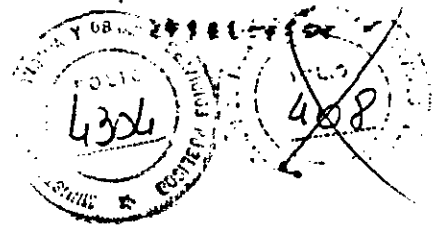
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA WYIAN ETLER
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y COMUNICACIONES



BUENTE 11: AVDA. GAONA

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la Avda. Gaona. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 113°.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapezoidal de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 17 - 24 - 17 que conforma una longitud total de puente de 58.70 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está viculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

Handwritten initials: FC, JA

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLEM C. LAURA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WINNE
APODERADO
[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

4300

409

FUENTE 12: CALLE CAÑADA DE RUIZ

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la calle Cañada de Ruiz. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 60°.

La superestructura de cada semipuente está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 18 - 25 - 25 - 18 que conforma una longitud total de puente de 86,78 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Un conducto subterráneo existente de aproximadamente 13 m. de ancho en planta se ubica dentro de una de las luces de este puente.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

De

Ja

M.E. y O. y S.P.
114

10

10

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

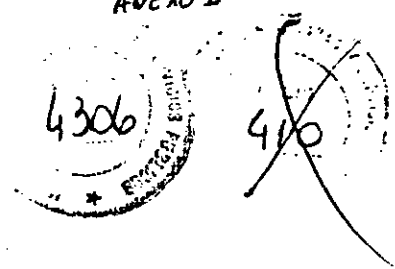
[Signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA ORIGINAL

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES



PASARELAS

En el recorrido total de la traza se ubican seis pasarelas en las siguientes progresivas: 2 K 342; 4 K 442; 6 K 145; 6 K 990; 8 K 225; 9 K 020. Estas pasarelas de características similares difieren en el diseño de las rampas, previstas para discapacitados, y escaleras con el fin de adaptar en cada caso la circulación peatonal más conveniente.

La superestructura tiene un ancho útil de calzada de 2:10m. y está resuelto como una viga continua tipo U de dos tramos de hormigón pretensado.

Las rampas y escaleras-son de hormigón armado continuos y apoyan sobre el capitel de las columnas extremas de la pasarela.

La infraestructura de la pasarela se compone de tres pilas de hormigón armado fundados en forma directa a través de una zapata.

Las rampas y escaleras se apoyan en columnas cilíndricas sobre zapatas.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Signature
GUILLERMO CAUZA
PRESIDENTE

Signature
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

Signature
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Signature
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
IN. DE
AS Y COMUNICACIONES

VIADUCTOS DISTRIBUIDOR GENERAL PAZ

Los viaductos a realizar en este distribuidor los agrupamos de acuerdo a sus similares características.

- 1º) Viaductos del cruce con Av. Juan B. Justo y Avda. Gral. Paz sus prolongaciones hacia lado Provincia.
- 2º) Viaductos de la Avda. Gral. Paz sobre Avda. Rivadavia y el F.C.D.F.S.
- 3º) Puente sobre Avda. Juan B. Justo.
- 4º) Viaducto de acceso y ensanche lado Capital.
- 5º) Demolición y reconstrucción tramo AU-6.
- 1º) Viaductos del cruce las con Av. Juan B. Justo, Avda. Gral. Paz y sus prolongaciones hacia lado Provincia.

Lo constituyen las siguientes ramas con sus longitudes totales:

	Rama	Nº de tramos	Longitud total
1	OS	3	257 m.
2	SO	3	310 m.
3	NO	2	214 m.
4	ON	5	553 m.
5	ES	2	212 m.
6	OS-ON	2	187 m.
7	SO-NO	2	188 m.

M.E. y O. y S.P.
 114

Las ramas O-S, S-O, N-O, O-N y E-S son viaductos de fuerte curvatura en planta con ancho de tablero de 7,50m. con único sentido de circulación.

La superestructura se compone de un cajón, aligerado con 3 huecos circulares, de hormigón pretensado de 1,20m. de canto, colado "in situ".

Las ramas OS-ON y SO-NO son cajones de ancho variable desde 14,00 hasta 10,30 m. de ancho de calzada aliviada con 5,6 huecos circulares. Cada rama se compone de varios tramos separados por juntas de dilatación. Los tramos son estructuras de luces continuas múltiples.

La rama ES se vincula, en su extremo Este, con el viaducto existente mediante una losa hormigonada a posteriori. Desde

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
 APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

esta unión, se continúa con un tramo de viaducto de ancho reducido el cual una vez solidarizado al viaducto existente aumentará el ancho de calzada del tramo que actualmente se el lado Capital con el lado N de la Avda. Gral. Paz. Esto provoca la necesidad de demoler parte del voladizo del viaducto existente. Este ensanche de calzada es de 2,30 m.

La infraestructura de estos viaductos se compone de pilas conformadas por una columna de formato rectangular unidas concéntricamente a un pilote rectangular con bordes curvados de 2,20 m. x 1,00 m.. Difiere del esquema anterior la pila 4 de la rama ES. Esta consiste en un pórtico realizado para salvar la calzada inferior perteneciente a la rama ON. Además un segundo dintel constituye el apoyo para la Rama ON. Este pórtico apoya cada uno de sus pies en sendos pilotes.

Para la ejecución de los pilotes de la pila 1 y 2 de las ramas CS y ON respectivamente se requiere previamente la demolición de la solera del entubamiento del Arroyo Maldonado. En estas pilas la vinculación de la columna con el pilote se hace a través de un cabezal.

Los apoyos extremos de la superestructura se apoyan sobre estribos abiertos con contrafuertes fundados en pilotes de D= 0,80 m, salvo el extremo Norte de la rama NO y el extremo sur de la rama OS cuyos estribos son cerrados frontalmente y hacia el extremo que bordea la colectora; del lado opuesto se resuelve en forma abierta.

El desagüe de la calzada se conduce longitudinalmente en forma superficial por canales existentes junto a los bordes y cada 5 m. existe un sumidero que descarga en un conducto horizontal. La conducción vertical es entubada por caños que se acoplan a las pilas.

2o) Viaductos de la Avda. Gral. Paz sobre Avda. Rivadavia y F.C.D.F.S.

Estos viaductos se forman con dos ramas: calzada derecha y calzada izquierda de 590 y 505 m. de longitud total respectivamente, cada una de ellas con único sentido de circulación. Estos dos viaductos suplantán la actual Avda. Gral. Paz en el cruce con la Av. Rivadavia. El ancho de tablero es de 15 m. y la altura del tablero es de 1,40 m.. La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de 5cm. de espesor.

La superestructura se divide en tramos entre juntas de dilatación constituidas por vigas continuas múltiples de 4 vigas trapeciales de alma ancha de hormigón pretensado coladas "in situ".

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

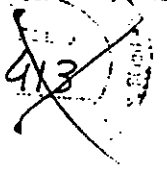
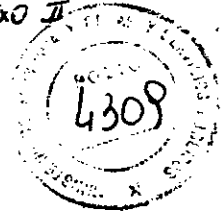
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



La infraestructura de estos viaductos en los tramos intermedios se compone de pilas en forma de columnas concentradas con pilotes de 1,00 x 2,20 m. o de pórticos, necesarios para evitar la intersección con calzadas inferiores, con ambos pies apoyados en pilotes rectangulares.

Handwritten mark resembling '115' or '114'.

Los tramos extremos se apoyan sobre estribos abiertos fundados a través de 4 pilotes de D= 0,80m..

Handwritten marks including '114' and a vertical line with '10' at the bottom.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten mark resembling '10' with a diagonal slash.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO AUSTIA
Handwritten signature

Handwritten signature

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten signature
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Handwritten signature
Dña. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
POLICIAS Y COMUNICACIONES

ANEXO II
 4310
 411

Obras de Iluminación

La instalación de Iluminación se desarrolla a lo largo de toda la traza y hasta los límites del proyecto vial, utilizando diferente tipo de columnas y luminarias según el sector que se trate, cuya cantidad y características se detallan en el ítem Cómputo y Presupuesto.

El proyecto prevé la iluminación total del mismo, entendiéndose por ello el alumbrado de las calzadas principales, de los distribuidores (ramas de aceleración y deceleración y sus prolongaciones en las calles de la planta urbana) y de las calles colectoras.

Se han utilizado luminarias con lámparas de sodio de alta presión, de diferente potencia según el tramo que se trate y que se encuentran detallados en los planos de pliego.

Se ha estandarizado el tipo de columnas, por lo cual en muchos casos se utiliza una disposición de columna y artefacto igual, pero variando el distanciamiento entre ellas.

Los niveles de luminancia y de iluminancia así como las uniformidades, mínimos para cada tipo de tramo o zona, se han indicado en planos. En general se han seguido las recomendaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina y/o la Comisión Internacional de Iluminación (CIE).

Los valores de uniformidad de luminancia requeridos, deberán cumplirse para los tramos de calzada rectos y con curvas. Para los rulos circulares del distribuidor de Gral. Paz, el oferente deberá garantizar sus propios valores de uniformidad.

Para el cálculo de niveles se debe considerar un factor de depreciación de flujo luminoso del 80% y un factor de corrección por mantenimiento del 90%, lo que significa que el Oferente deberá utilizar un factor de depreciación total del 72%.

La alimentación eléctrica se realizará desde los tableros a ubicar sobre la traza de la autopista, los que serán alimentados por SEGBA en 380/220 V. La provisión incluye el tablero y los cables hacia las columnas, no así la alimentación desde la red pública hasta el tablero, lo que realizará SEGBA. Los alimentadores tendrán conductores de cobre y aislación de PVC, aptos para ser colocados directamente enterrados o en cañerías.

Las luminarias afectadas a los carriles de la autopista entre el puente de la Av. Vergara y la progresiva de la calle Chacabuco en Ramos Mejía, tendrán un sistema de encendido alternado mediante un reloj de media noche.

M.E. y
 O. y S.P.
 114

AUTOPISTAS DEL SOL SA
 GUILFEE...
 APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNIE
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIA
 APODERADO

ING. LUIS FERRAS PINTO
 APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
 DE
 COMUNICACIONES

Handwritten notes and signatures on the left margin.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

4311

4/5

CONCESION ACCESO NORTE

INDICE COMPLEMENTARIO DE PLANOS DEL PROYECTO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVENIDA GENERAL PAZ - Intercambiador Acceso Oeste

LAMINA N°	ESCALA	CONTENIDO
5	1 : 100	Perfiles Tipo de Obra Básica
6	1 : 100	Perfiles Tipo de Obra Básica
7	1 : 1000	Perfiles Tipo de Obra Básica
8	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
9	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
10	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
11	1 : 2500	Planialtimetría Acc. Oeste - Prog. 0.000 a 1.300
12	1 : 2500	Planialtimetría Acc. Oeste - Prog. 1.300 a 2.000
M.F. 18 O. y S. 18	1 : 2500	Av. General Paz - Prog. 0.000 a 2.000
20	1 : 2500	Planialtimetría Av. General Paz - Prog. 2.000 a 2.482.57
114 25	1 : 2500	Balizamiento de Vértices y Ubicación de Puntos Fijos Acceso Oeste - Prog. Km. 1.000 a Km. 3.000
26	1 : 1000	Obras Proyectadas AU 6 - Prog. Km 0.000 a Km 0.800
38	1 : 1000	Obras Proyectadas Distribuidor Km 0.800 a Km 1.600 Acc. Oeste y Av. General Paz
39	1 : 1000	Obras Proyectadas Av. General Paz - Prog 0.139,28 a Km 0.800
40	1 : 1000	Obras Proyectadas Av. General Paz - Prog. Km 1.200 a Km 2.000
350	1 : 1000	Obras Proyectadas Av. General Paz - Prog. Km 2.000 a Km 2.482.57
351	1 : 1000	Afectación para zona de camino - Acc. Oeste Km 0.000 a Km 0.800
363	1 : 1000	Afectación para zona de camino - Acc. Oeste Km 0.800 a Km 1.600
	1 : 1000	Afectación para zona de camino - Av. General Paz Km 1.200 a Km 2.000

AUTOPISTAS DEL S.C. S.A.

GUILERMO LA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

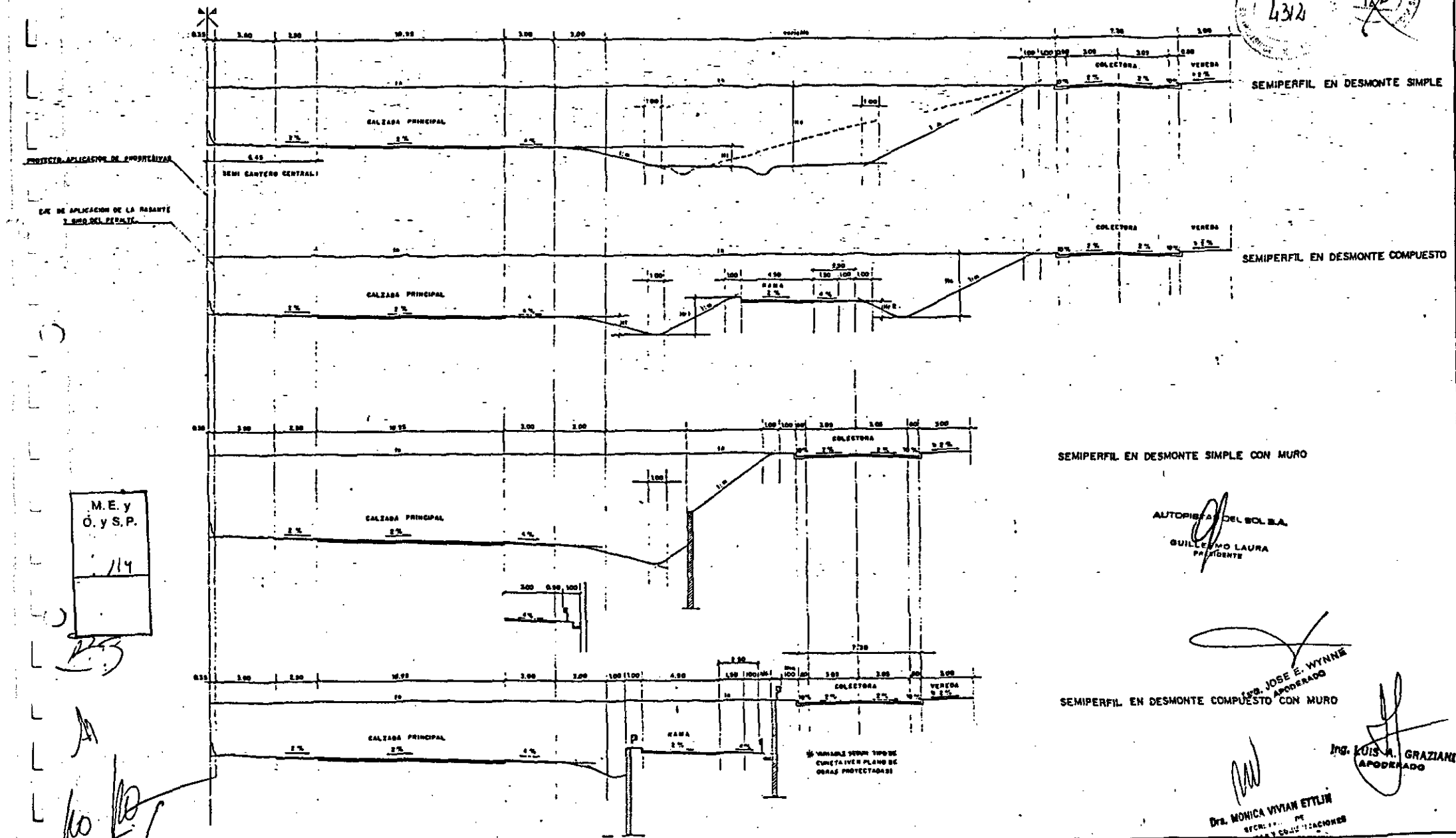
ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DE
COMUNICACIONES

SEMIPERFILES EN DESMONTÉ
ACCESO OESTE

ANEXO D
4312
5



M.E. y
O. y S.P.
114

SEMIPERFIL EN DESMONTÉ SIMPLE CON MURO

AUTOPISTA DEL BOLSA
GUILLERMO LAURA
PROYECTANTE

SEMIPERFIL EN DESMONTÉ COMPUESTO CON MURO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

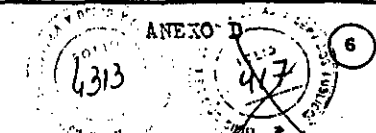
ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COLABORACIONES

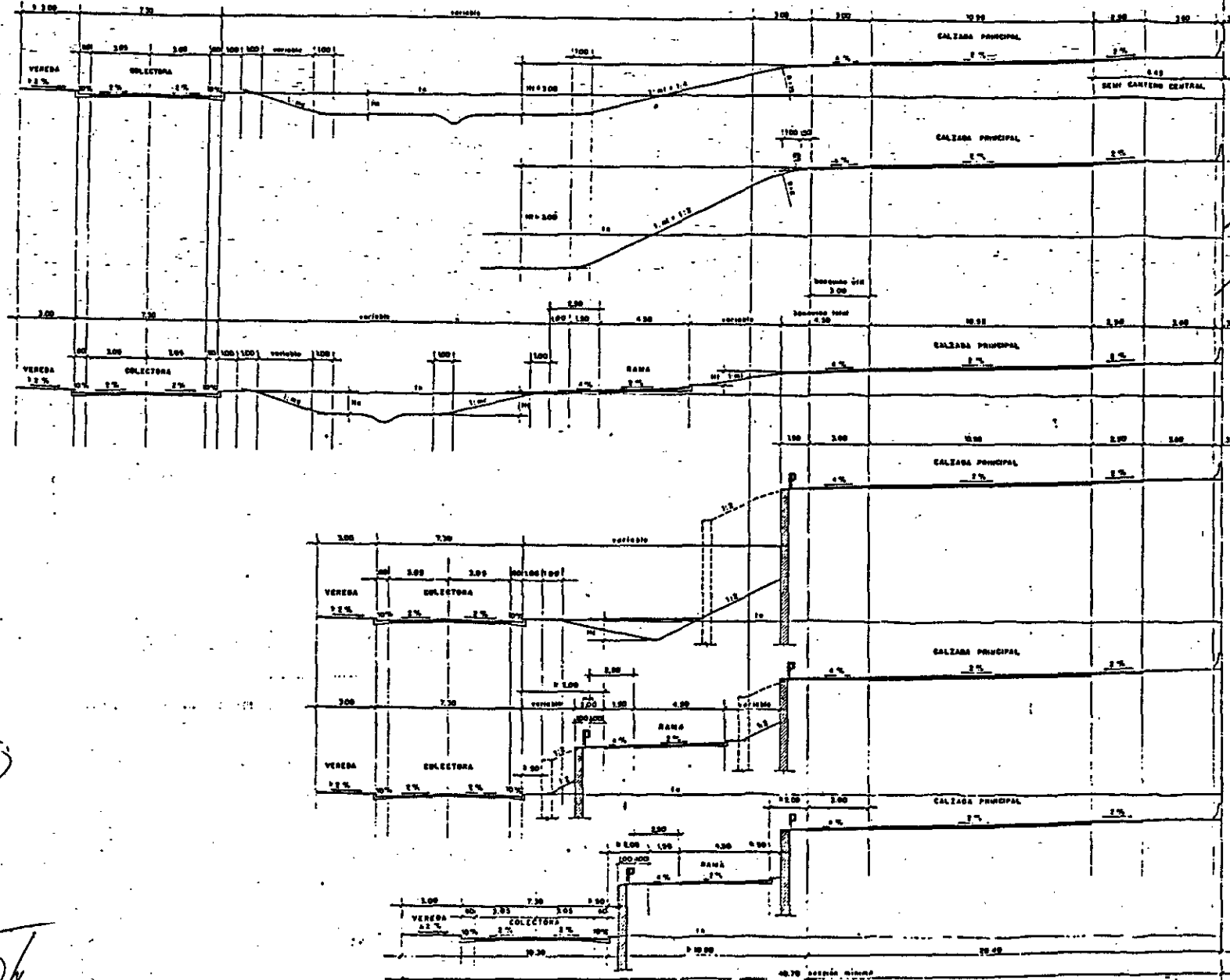
ING. LOUIS F. PEIXAS PIRTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORGANTEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFILES TIPO DE OBRA BASICA ESCALA 1:100
---	--	--

COPIA FIEL DE ORIGINAL



SEMIPERFILES EN TERRAPLEN ACCESO OESTE



SEMIPERFIL EN TERRAPLEN SIMPLE

LINE DE PROYECTO APLICACION DE PROGRESIVAS

LINE DE APLICACION DE LA RAMANTE Y GNO DEL PERALTE

SEMIPERFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO

SEMIPERFIL EN TERRAPLEN SIMPLE CON MURO

AUTOPROYECTO DEL SOL S.A.
GOBIERNO LAURA
PRESIDENTE

SEMIPERFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO CON MURO

SEMIPERFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO CON MURO SECCION MINIMA

ING. JOSE E. WYNNIE APODERADO
ING. LUIS A. GRAZIANO APODERADO
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN

M.E. y O. y S.P.
114
725

JA
10
ING. LUIS F. PINTO APODERADO

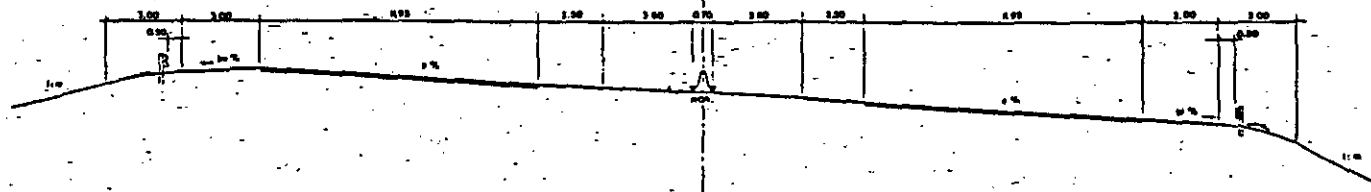
REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORGATEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFILES TIPO DE OBRA BASICA ESCALA 1:100
--	--	--

COPIA F ORIGINAL

4314

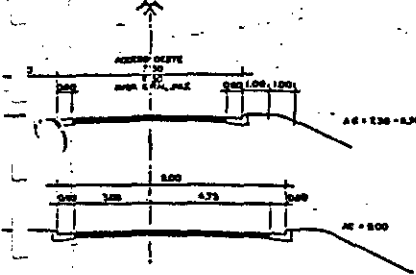
438

SECCION PERALTADA - ACCESO OESTE

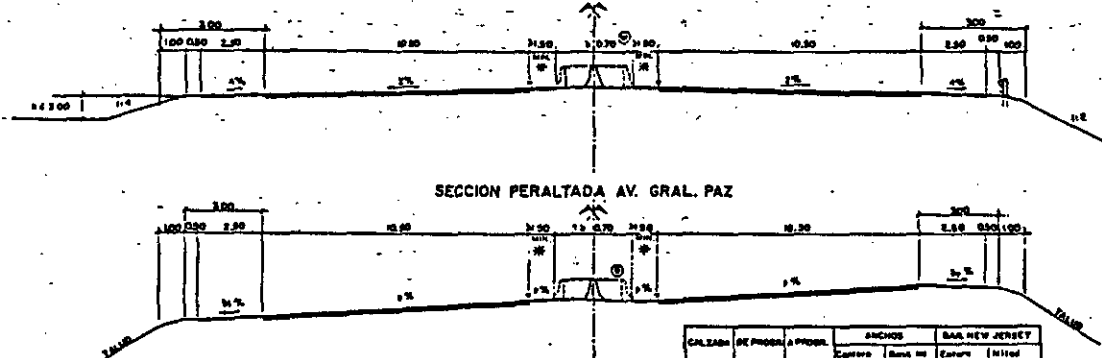


1	2.00	0.00
2	0.50	0.00
3	2.00	0.00
4	0.50	0.00
5	2.00	0.00

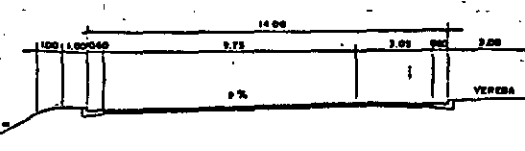
COLECTORA ACCESO OESTE Y AV. GENERAL PAZ



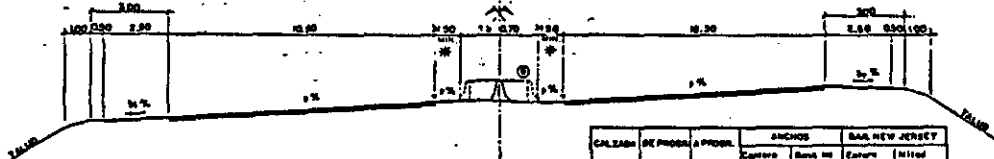
SECCION NORMAL EN TERRAPLEN AV. GRAL PAZ



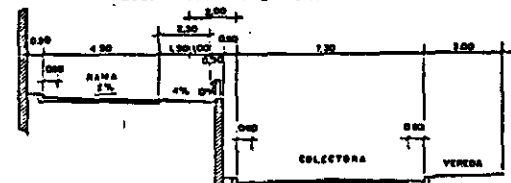
COLECTORA - DISTRIBUIDORA



SECCION PERALTADA AV. GRAL PAZ



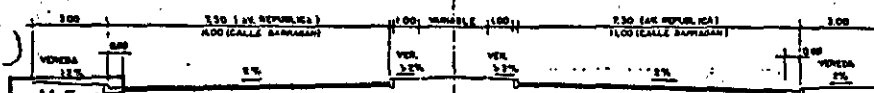
SECCION MINIMA EN O'HIGGINS (ACCESO OESTE)



CALZADA	DE PROBABILIDAD	APROX.	ANCHOS	SAN NEW JERSEY
			Carretera	Banda de
				Carretera
1 + 0	239	228	varios	100
1 + 0	228	400	varios	100
1 + 0	400	828	270	100
1	828	1293	370	100
0	828	1294	370	100
1	1864	1687	varios	100
0	1864	1978	varios	100
1	1967	1958	varios	100
0	1928	1968	varios	100
1 + 0	1968	2488	800	25

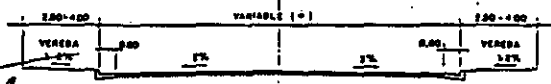
*BARRERA INTERNA ANCHO 1.00m ABSOLUTO 1.00m

PERFIL AV. REPUBLICA Y CALLE BARRAGAN



M.E. y O.T.S.P. 114

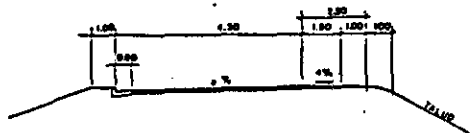
COLECTORAS, DISTRIBUIDORAS Y CALLES TRANSVERSALES



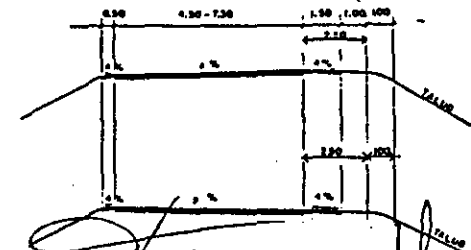
ANCHOS CALZADA

SAN MARCO, CASTELLI,	7.30
PERVILA, ROSALES,	8.30
BOLONES PRATS, DOPPEL	10.50
OLIVERA-MENOTTI	10.50
O'Higgins, TORRES,	10.50
CALLE DE PAZ (PR. SERRA)	10.00
CALLE DE PAZ (PR. VIGNA)	10.00
OTROS	10.00

RAMAS A Y B AV. GRAL. PAZ



PERFIL RAMAS INTERCAMBIADOR AV. GENERAL PAZ



AUTOPISTAS S.A. GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE APODERADO

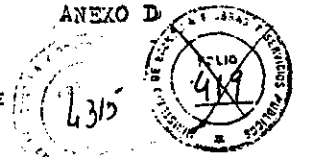
ING. LUIS A. GRAZIANO APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

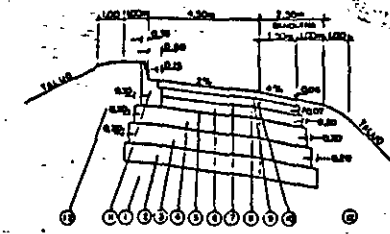
ING. LUIS F. VAS PINTO APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORBATEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFIL TIPO DE OBRA BASICA ESCALA: 1:1000
--	--	--

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



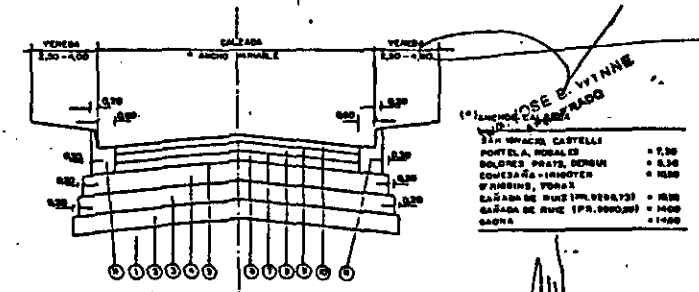
2 RAMAS ACCESO OESTE



- ① SUPERABANTE DE SUELO CONFIN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 8cm DE ESPESOR Y 7,70m DE ANCHO.
- ③ SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 8cm DE ESPESOR Y 7,30 DE ANCHO.
- ④ SUB-BASE DE SUELO-CEMENTO DE 8cm DE ESPESOR Y 6,90 DE ANCHO.
- ⑤ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 8,50 DE ANCHO.
- ⑥ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y 8,50 DE ANCHO.
- ⑦ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 8,40 DE ANCHO.
- ⑧ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y 8,10 DE ANCHO.
- ⑨ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 8,50 DE ANCHO.
- ⑩ CAMPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8,00 DE ESPESOR Y 8,20 DE ANCHO.
- ⑪ CORDON CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0,30 DE ANCHO PLANO TIPO N-9120.
- ⑫ TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

AUTORIDAD DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

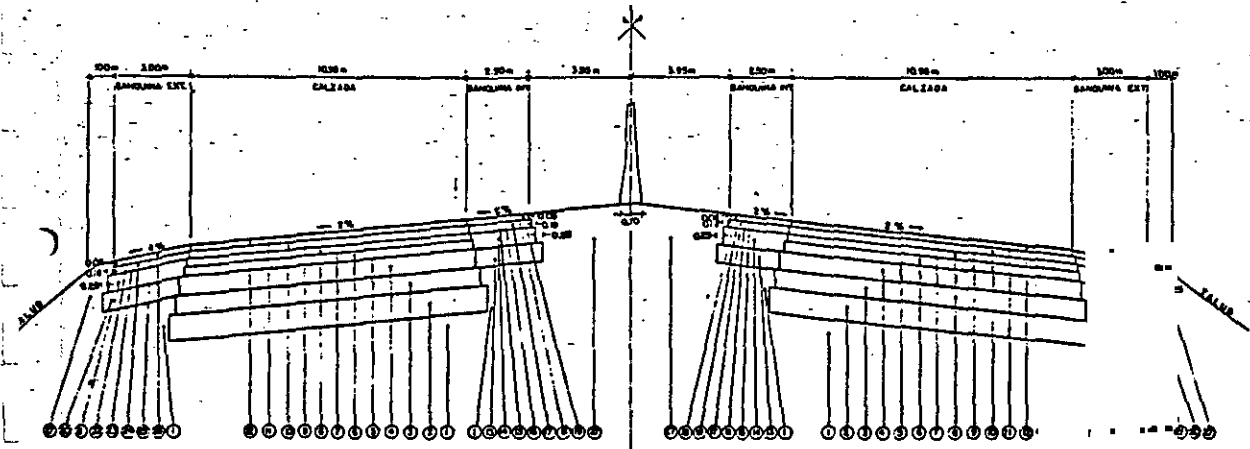
3 CALLES TRANSVERSALES ACCESO OESTE



- ① SUPERABANTE DE SUELO CONFIN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 8cm DE ESPESOR Y ANCHO DE: 8,0; 8,10; 8,20; 8,30; 8,40; 8,50; 8,60; 8,70; 8,80; 8,90.
- ③ SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 8cm DE ESPESOR Y ANCHO DE: 7,70; 7,80; 7,90; 8,00; 8,10; 8,20; 8,30; 8,40; 8,50.
- ④ SUB-BASE DE SUELO-CEMENTO DE 8cm DE ESPESOR Y ANCHO DE: 7,30; 7,40; 7,50; 7,60; 7,70; 7,80; 7,90; 8,00; 8,10.
- ⑤ NIVEL DE LIGA CON ENI DE ANCHO DE: 8,0; 8,10; 8,20; 8,30; 8,40; 8,50; 8,60; 8,70; 8,80; 8,90.
- ⑥ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y ANCHO DE: 8,0; 8,10; 8,20; 8,30; 8,40; 8,50; 8,60; 8,70; 8,80; 8,90.
- ⑦ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y ANCHO DE: 8,0; 8,10; 8,20; 8,30; 8,40; 8,50; 8,60; 8,70; 8,80; 8,90.
- ⑧ CAMPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8,00 DE ESPESOR Y ANCHO DE: 8,0; 7,70; 8,30; 8,70; 10,00; 10,40.
- ⑨ CORDON CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0,30 DE ANCHO PLANO N-9120.

ING. ROSA VIVIAN ETIUR
ING. LUIGI A. GRAZIANI

1 CALZADAS PRINCIPALES



- ① SUPERABANTE DE SUELO CONFIN CON COMPACTACION ESPECIAL
- ② RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 8cm DE ESPESOR Y 10,00 DE ANCHO
- ③ SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 8cm DE ESPESOR Y 9,5m DE ANCHO
- ④ BASE DE SUELO-CEMENTO DE 8cm DE ESPESOR Y 9,75 DE ANCHO
- ⑤ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,30 DE ANCHO
- ⑥ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y 11,33 DE ANCHO
- ⑦ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,80 DE ANCHO
- ⑧ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y 11,70 DE ANCHO
- ⑨ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,80 DE ANCHO
- ⑩ CAMPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8cm DE ESPESOR Y 11,90 DE ANCHO
- ⑪ RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 8cm DE ESPESOR Y 11,00 DE ANCHO
- ⑫ BASE DE ARMADO PÉTRIO Y SUELO DE 8cm DE ESPESOR Y 11,50 DE ANCHO
- ⑬ INFORMACION DETALLADA CON ENI EN 11,00 DE ANCHO
- ⑭ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,30 DE ANCHO
- ⑮ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8cm DE ESPESOR Y 11,30 DE ANCHO
- ⑯ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,00 DE ANCHO
- ⑰ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8cm DE ESPESOR Y 11,30 DE ANCHO
- ⑱ NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,30 DE ANCHO
- ⑲ BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8cm DE ESPESOR Y 11,30 DE ANCHO
- ⑳ TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL

BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (MEDIA) DE 8cm DE ESPESOR Y 11,0m DE ANCHO
NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,70 DE ANCHO
BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 8cm DE ESPESOR Y 11,0m DE ANCHO
NIVEL DE LIGA CON ENI DE 11,80 DE ANCHO
CAMPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 8cm DE ESPESOR Y 11,0m DE ANCHO
RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 8cm DE ESPESOR Y 11,0m DE ANCHO
BASE DE ARMADO PÉTRIO Y SUELO DE 8cm DE ESPESOR Y 11,50 DE ANCHO

ING. LUIS REYES PINTO
ANDERADO

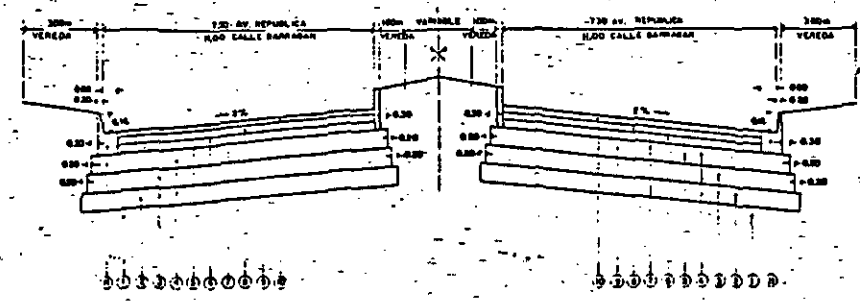
NOTA: EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL CONDON CONSTA A CONSTRUIR, DE LA MUESTRA AL PLANO TIPO N-9120, EN VEZ DEL N-9120 (ORDENADO ESPECIAL) SE DEBERAN EMPLEAR LAS RESPECTIVAS CAPAS ESTRUCTURALES DE ASFALTOS DE 8cm, POR CADA CONDON QUE SE INDICARE. EN LOS CASOS ASFALTICOS, SOLAMENTE LA CAPETA DE ENCHAMADO, EN LA MISMA MANERA Y CON EL MISMO MATERIAL.

REPUBLICA ARGENTINA	PROYECTO	PERFILES TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	ESCALA HORIZONTAL: 1:100 ESCALA VERTICAL: 1:20
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.E.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

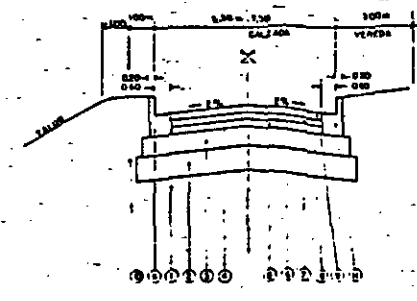
4316
430

8 PERFIL AV. REPUBLICA Y CALLE BARRAGAN



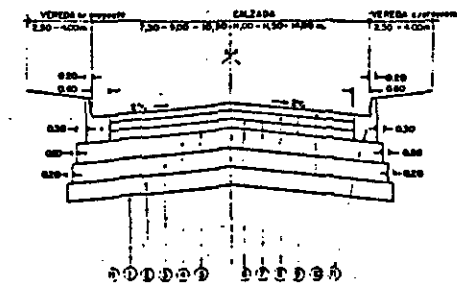
- 1 SUBRASANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 RECURRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.70m
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL. DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.70m y 10.00m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.08m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 5 REJES DE LISA CON ERI Y ANCHOS DE 0.70m y 10.00m
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.07m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.70m y 10.00m
- 7 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.70m y 10.00m
- 8 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.70m y 10.00m
- 9 TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 10 CORDON CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0.10x0.10 m c/u. No. H-043

10 COLECTORAS FRENTISTAS ACCESO OESTE Y AV. GRAL. PAZ.



- 1 SUBRASANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 RECURRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.10m DE ESPESOR Y 0.20m Y 1.00m DE ANCHO.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL. DE 0.10m DE ESPESOR Y 0.20m Y 1.00m DE ANCHO
- 4 REJES DE LISA CON ERI DE 0.10m Y 1.00m DE ANCHO
- 5 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y 0.20m Y 1.00m DE ANCHO.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y 0.20m Y 1.00m DE ANCHO
- 7 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03m DE ESPESOR Y 0.20m Y 1.00m DE ANCHO.
- 8 TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 9 CORDON CUNETA DE HORMIGON ARMADO SEGUN PLANO H-043, ESPESOR 0.10m.

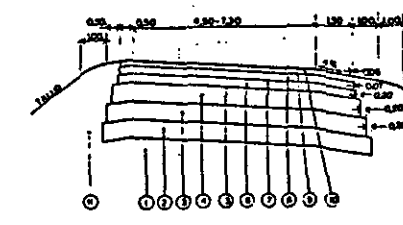
9 COLECTORAS, DISTRIBUIDORAS, CALLES TRASVERSALES Y AVDAS. JUAN B. JUSTO Y GAONA EN ZONA AV. GRAL. PAZ.



ANCHOS CALZADA	
AVDAS. JUAN B. JUSTO Y GAONA	7.50
S. NOROCC	10.00
AV. ARRABONA	10.00
1.500 m. DE ANCHURA	10.00
COLECTORAS L. FALCON	10.00
COLECTORAS - DISTRIBUIDORAS	10.00

- 1 SUBRASANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 RECURRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.10m, 0.20m, 0.30m, 0.50m y 10.00m.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL. DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.70m, 10.00m, 10.00m, 10.00m, 10.00m y 10.00m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.08m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m, 10.00m, 10.00m, 10.00m, 10.00m y 10.00m.
- 5 REJES DE LISA CON ERI DE 0.10m, 0.20m, 0.30m, 0.50m, 10.00m y 10.00m DE ANCHO.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.07m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.10m, 0.20m, 0.30m, 0.50m y 10.00m.
- 7 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.10m, 0.20m, 0.30m, 0.50m y 10.00m.
- 8 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.10m, 0.20m, 0.30m, 0.50m y 10.00m.
- 9 CORDON CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0.10x0.10 m c/u. No. H-043

11 RAMAS INTERCAMBIADORAS AV. GRAL. PAZ



- 1 SUBRASANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 RECURRIMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 10.70m.
- 3 SUBBASE DE SUELO CAL. DE 0.10m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 10.70m.
- 4 SUBBASE DE SUELO CEMENTO DE 0.08m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 5 REJES DE LISA CON ERI DE 0.10m y 0.20m DE ANCHO.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.07m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 7 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 8 REJES DE LISA CON ERI DE 0.20m y 0.20m DE ANCHO.
- 9 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 10 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 0.20m y 0.20m.
- 11 TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LATORA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. VITTI
APODERADO

MONICA VIVIAN ETLER
INGENIERA DE COMUNICACIONES

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

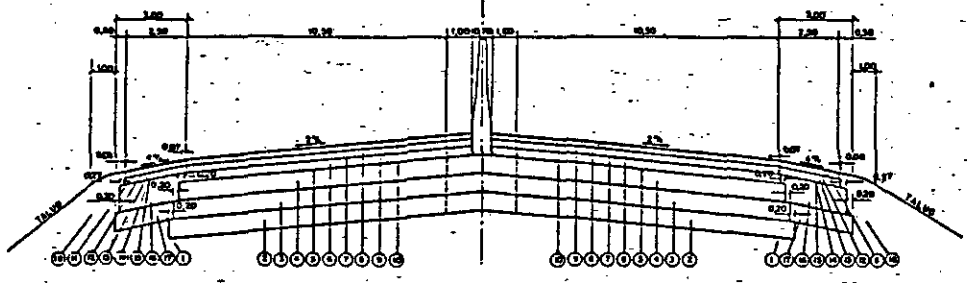
M.E. y
O. y S. P.
114
72

ING. LUIS A. PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFILES TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ESCALA HORIZONTAL: 1:100 ESCALA VERTICAL: 1:20
--	--	--

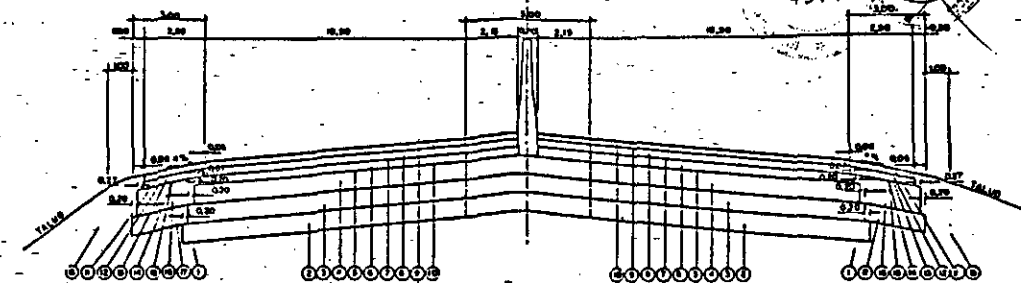
...IA FICL DEL ORIGINAL

4 CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)



- 1 SUPERFICIE DE PUELO GRUPO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 5 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 7 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 9 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 10 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 11 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 12 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 13 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 14 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 15 TERAPILEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

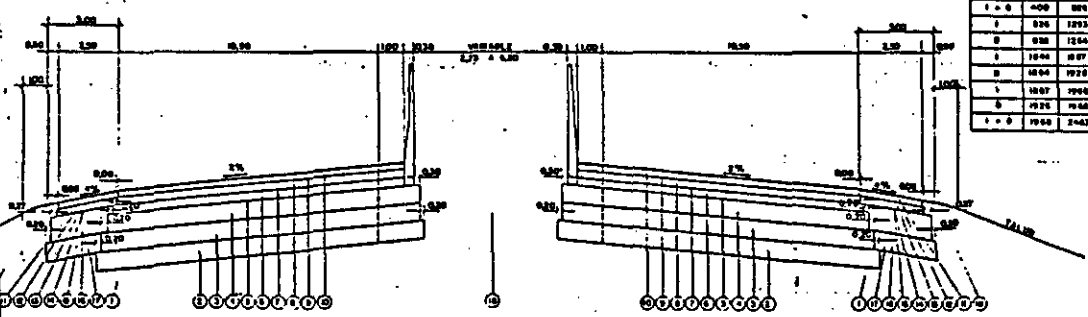
5 CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)



- 1 SUPERFICIE DE PUELO GRUPO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 5 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 7 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 9 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 10 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 11 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 12 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 13 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 14 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 15 TERAPILEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

AUTONOMIA DE B.O.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

5 CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)



- 1 SUPERFICIE DE PUELO GRUPO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 5 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 7 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 9 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 10 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 11 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 12 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 13 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 14 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 15 TERAPILEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

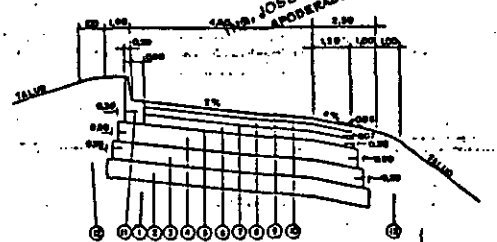
M.E. y
O. y S.P.

ING. LUIS FELIX PINTO
APODERADO

PLANILLA CALZADAS PRINCIPALES AV. GRAL. PAZ

CALZADA	ANCHO	TIPO	ESPESOR	ANCHO	ANCHO	ANCHO	ANCHO	ANCHO	ANCHO
1	0	120	220	0	100	100	100	100	100
2	0	220	400	0	100	100	100	100	100
3	0	400	300	0	100	100	100	100	100
4	0	300	300	0	100	100	100	100	100
5	0	300	300	0	100	100	100	100	100
6	0	300	300	0	100	100	100	100	100
7	0	300	300	0	100	100	100	100	100
8	0	300	300	0	100	100	100	100	100
9	0	300	300	0	100	100	100	100	100
10	0	300	300	0	100	100	100	100	100
11	0	300	300	0	100	100	100	100	100
12	0	300	300	0	100	100	100	100	100
13	0	300	300	0	100	100	100	100	100
14	0	300	300	0	100	100	100	100	100
15	0	300	300	0	100	100	100	100	100

7 RAMAS A y B DEL INTERCAMBIADOR AV. GRAL. PAZ Y RAMAS AU. 6.

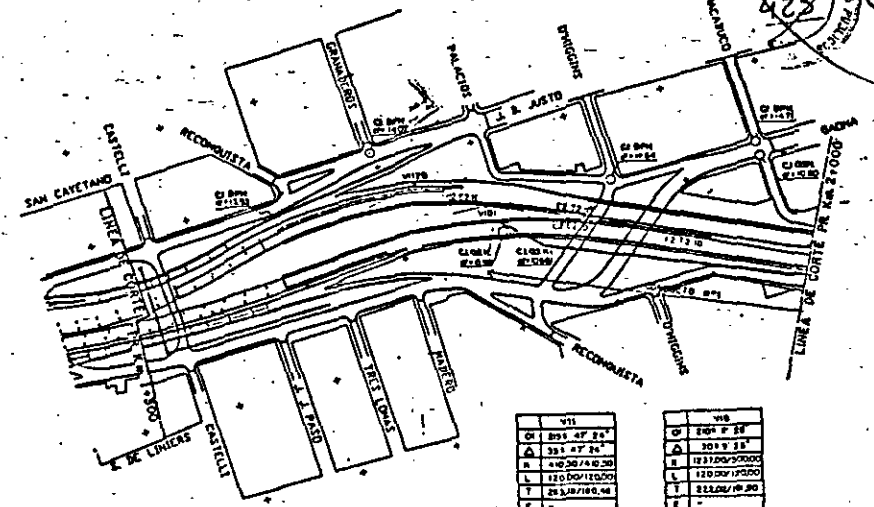


- 1 SUPERFICIE DE PUELO GRUPO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 3 SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 4 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 5 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 6 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 7 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 9 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 10 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 11 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 12 PISO DE LISA CON EN 1 EN ANCHO DE 0,20 m.
- 13 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0,06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 14 REFORZAMIENTO CON SUELO RELECCIONADO DE 0,10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0,20 m.
- 15 TERAPILEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

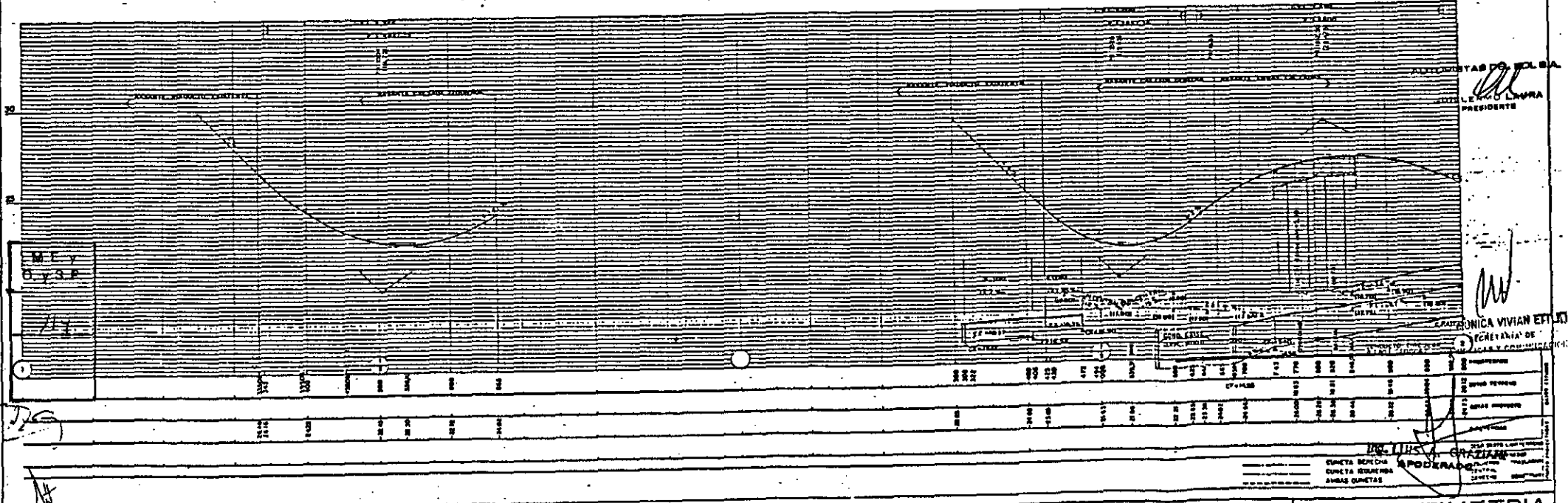
REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFILES TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ESCALA HORIZONTAL 1:100 ESCALA VERTICAL 1:20
--	--	---

ES COPIA FIEL

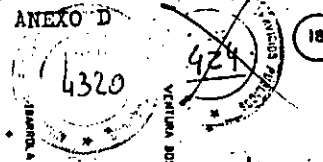
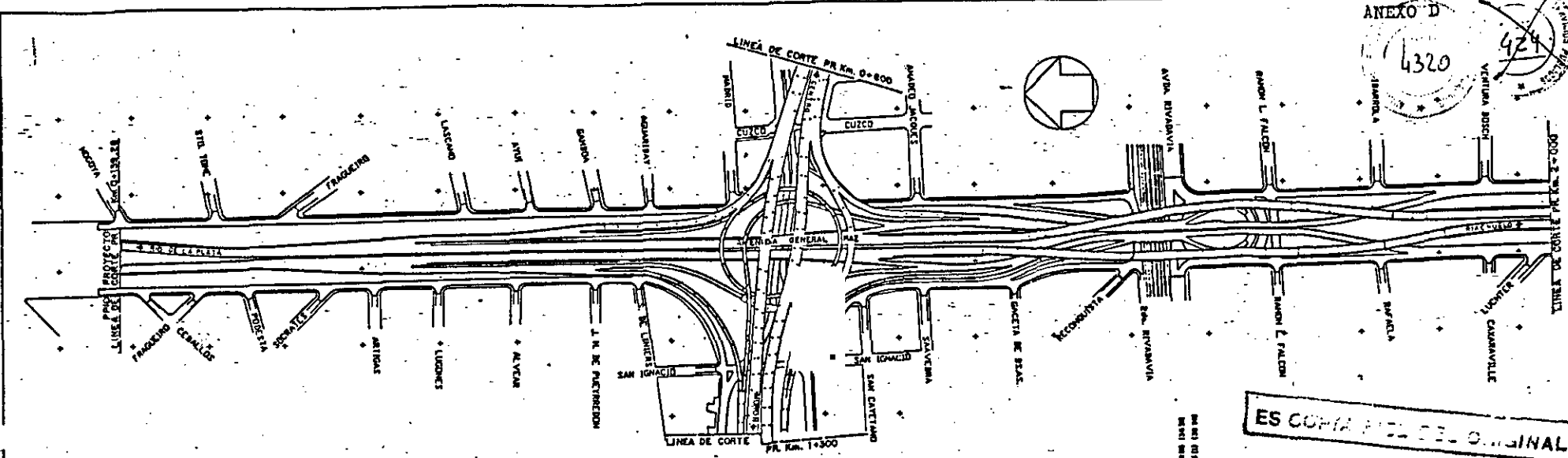
ES CORVA FINE



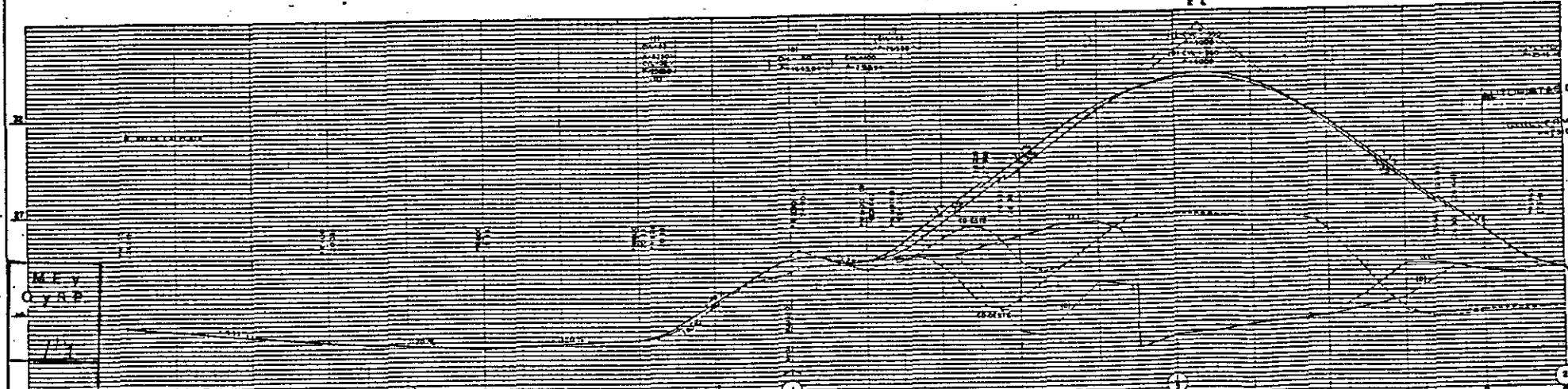
V11		V16	
DI	200° 47' 28"	DI	200° 47' 28"
Δ	321.47 28"	Δ	304.9 28"
R	410.20/74.0 20"	R	112.32/50.0000"
L	120.60/120.00"	L	110.00/120.00"
E	25.32/160.00"	E	112.00/16.20"
B	418.48	B	409.43
P	600/100%	P	16/48%



<p>ING. LUIS REIXAS PINTO APODERADO</p>	<p>ING. JOSE... APODERADO</p>	<p>NO. 57. DIRECCION NACIONAL DE VALUACION EDIFICACIONES - EDIFICIOS, BARRIOS, GRANDETC - S.A.E.</p>	<p>PLANIALTIMETRIA</p>
		<p>PROYECTO ACCESO DESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON</p>	<p>PROGRESIVAS 1+300 ESCALA HORIZ. 1:2500</p>
		<p>ESCALA VERT. 1:100</p>	<p>ESCALA VERT. 1:100</p>



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Kilómetros	Metros	Alturas (m)			Pendientes (%)	Inclinación (gr)	Observaciones
		Actual	Propuesta	Diferencia			
0.00	0.00	100	100	0.00	0.00		
0.10	100	95	95	5.00	5.00		
0.20	200	90	90	10.00	10.00		
0.30	300	85	85	15.00	15.00		
0.40	400	80	80	20.00	20.00		
0.50	500	75	75	25.00	25.00		
0.60	600	70	70	30.00	30.00		
0.70	700	65	65	35.00	35.00		
0.80	800	60	60	40.00	40.00		
0.90	900	55	55	45.00	45.00		
1.00	1000	50	50	50.00	50.00		
1.10	1100	55	55	45.00	45.00		
1.20	1200	60	60	40.00	40.00		
1.30	1300	65	65	35.00	35.00		
1.40	1400	70	70	30.00	30.00		
1.50	1500	75	75	25.00	25.00		
1.60	1600	80	80	20.00	20.00		
1.70	1700	85	85	15.00	15.00		
1.80	1800	90	90	10.00	10.00		
1.90	1900	95	95	5.00	5.00		
2.00	2000	100	100	0.00	0.00		

(Handwritten signature)
ING. LUIS A. GRAZIANO
ARQUITECTO

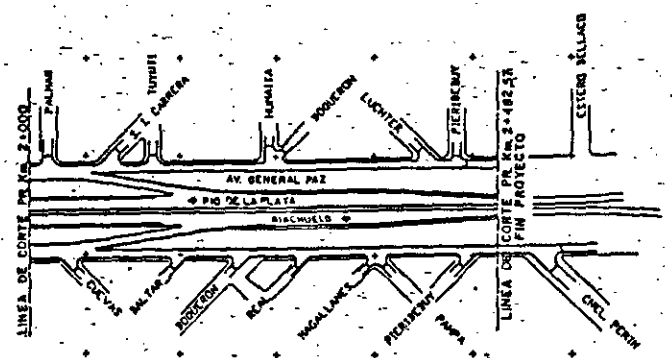
PLANI ALTIMETRÍA AV. GENERAL PAZ PROGRESIVAS 0+000 ESCALA HORIZONTAL 1:5000 ESCALA VERTICAL 1:100			PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO AVDA. GENERAL PAZ - ARROYO MISION			N.º DE PROYECTO 4320 N.º DE PLAN 18 APROBADO POR		
---	--	--	--	--	--	--	--	--

ING. JOSE B. WYRMIE
APROBADO

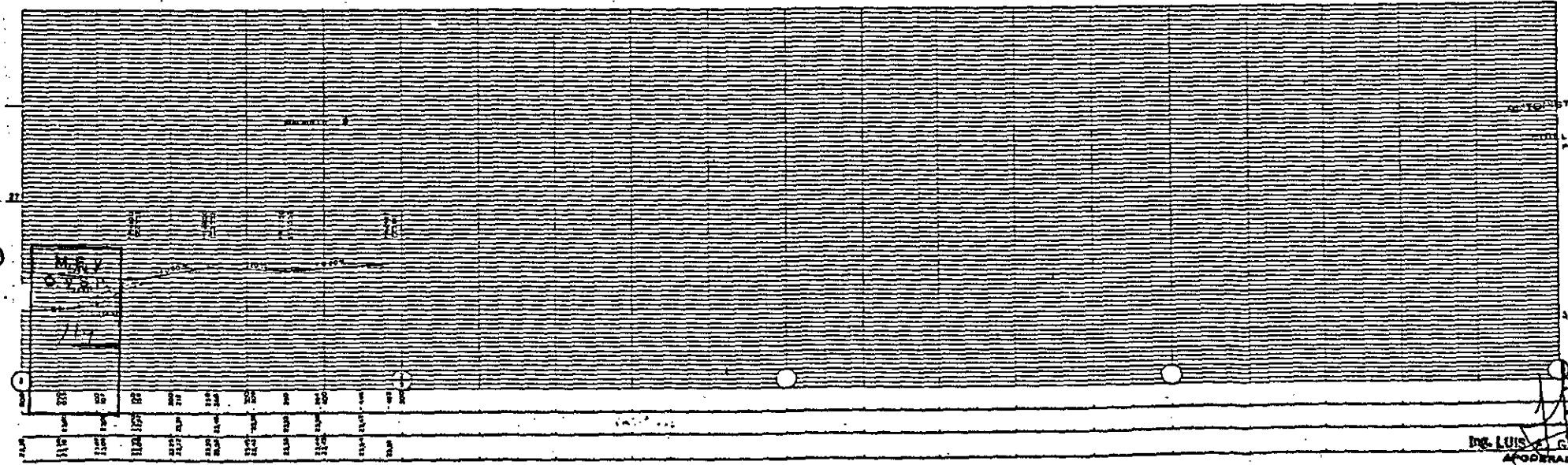
ARROYO MISION

6321

425



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL



M. P.V.		S.M.		T.M.		P.M.		E.M.		S.M.		T.M.		P.M.		E.M.	
11.10	1.00	1.00	1.00	1.10	1.20	1.30	1.40	1.50	1.60	1.70	1.80	1.90	2.00	2.10	2.20	2.30	2.40

ING. LUIS A. LAIBA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. LAIBA
PRESIDENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

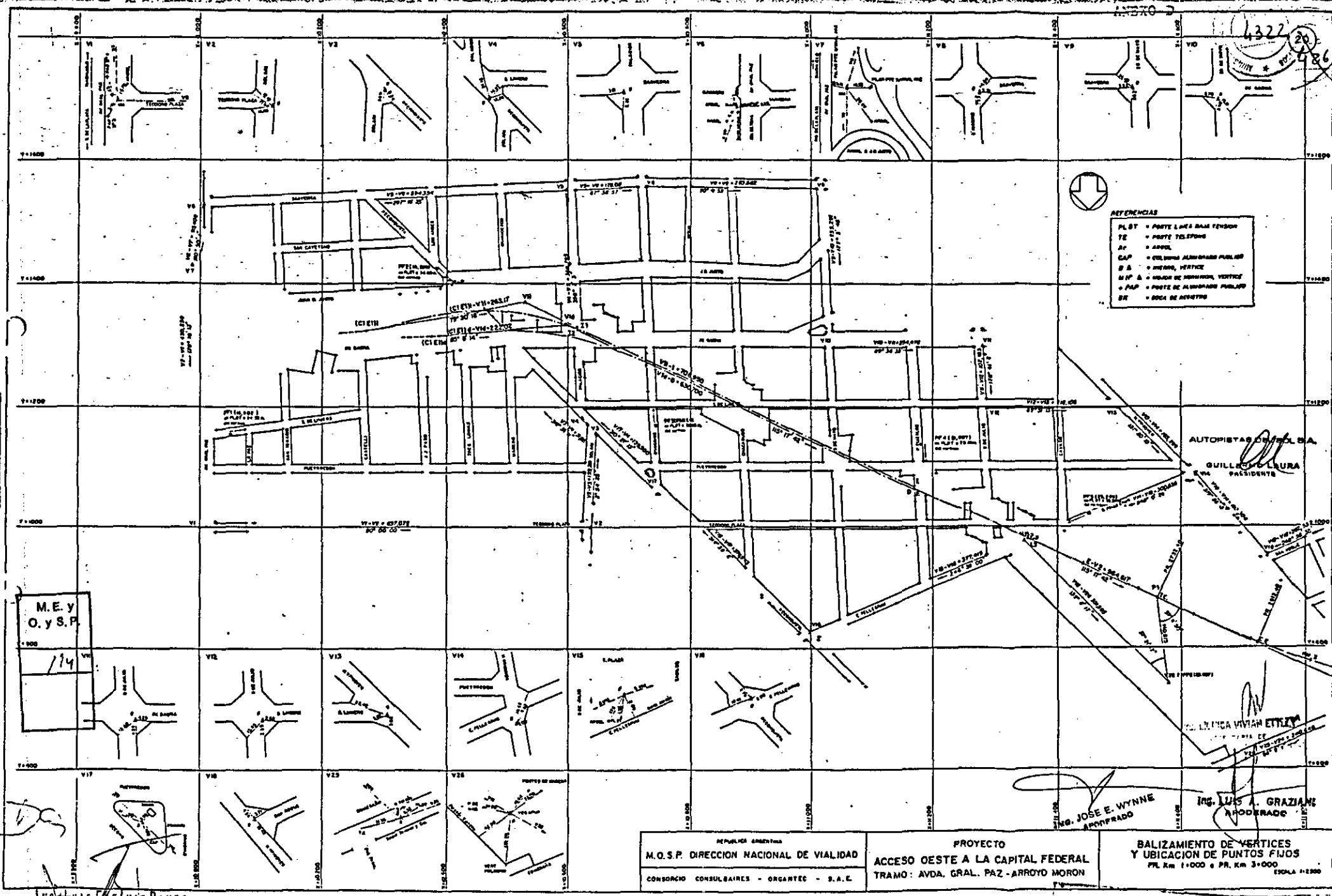
ING. LUIS A. LAIBA
APODERADO

REPÚBLICA ARGENTINA
M.P.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
CONSEJO CONSULTIVO - QUARTER - S.A.S.
PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORÓN

PLANIALTIMETRIA
AV GENERAL PAZ
PROGRESIVAS 2+000
ESCALA HORIZ. 1:2500
C 2+482.57
ESCALA VERT. 1:100

ING. JOSÉ E. WYNNE
APODERADO

4322
20
186



REFERENCIAS

- PL ST = PUNTO LINEA BARRERON
- TE = PUNTO TELEFONO
- AP = ANTEL
- CAP = CABLEADO ALAMBRADE PUNTERO
- B & = BARRERA, VERTICE
- MAP & = MARCA DE ANCHURA, VERTICE
- PAP = PUNTO DE ALAMBRADE PUNTERO
- BT = BARRERA DE ANCHURA

M.E.Y
O.Y.S.P.

114

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

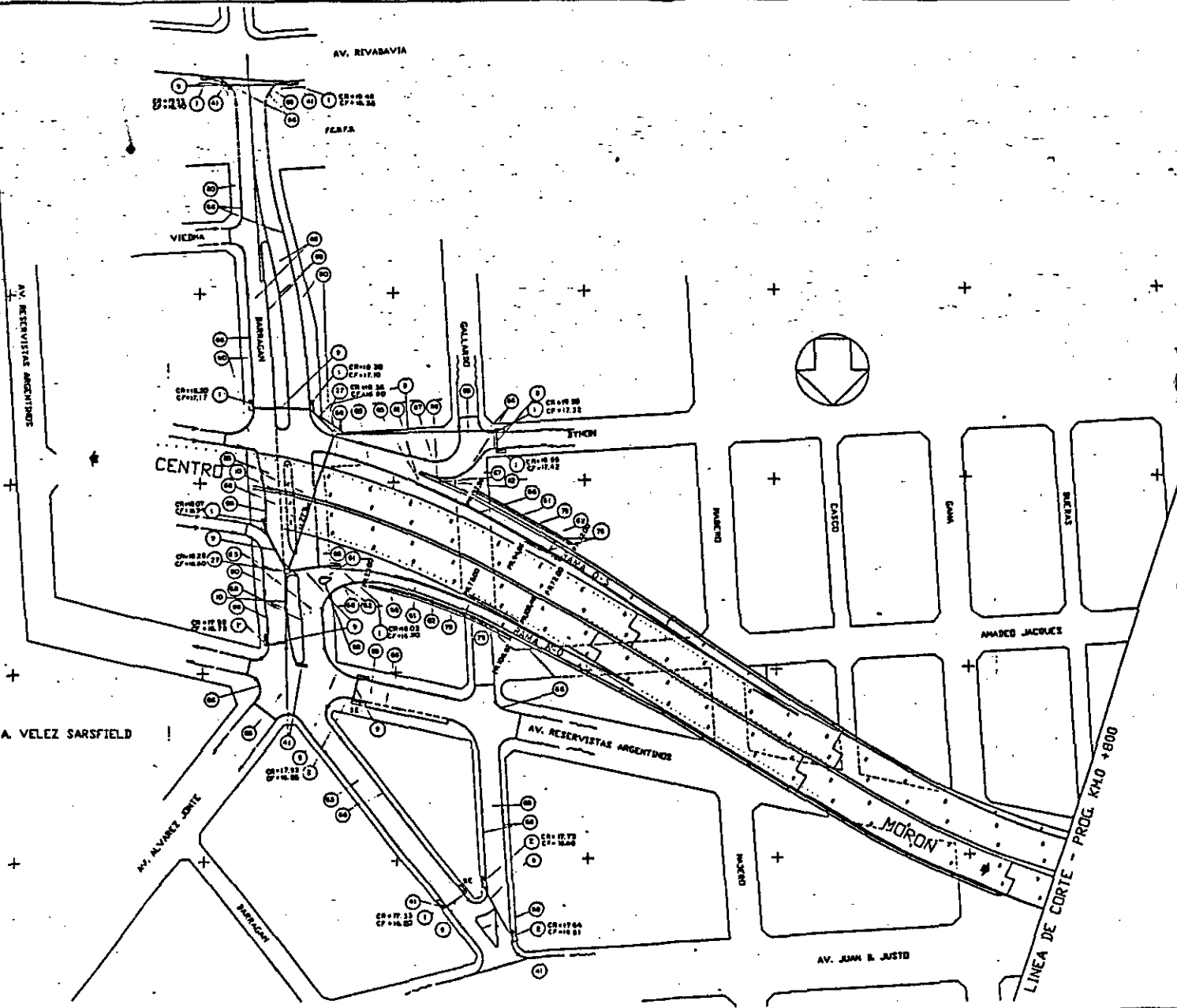
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANITEC - S.A.C.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

BALIZAMIENTO DE VERTICES
Y UBICACION DE PUNTOS FIJOS
PR. Km 1+000 a PR. Km 3+000
ESCALA 1:2500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPUERTO DEL SOL S.A.
GRAL. LAURA
PRESIDENTE

REFERENCIAS

- BANDEJO PROYECTADO PARA CALLE PAVIMENTADA
- BANDEJO EXISTENTE
- BANDEJO PARA CUJETA DE TIERRA
- DESCENDICAMARA A CUJETA DE TIERRA
- CUJETA DE TIERRA ZEDERA
- CUJETA DE TIERRA DEPOMA
- LINEA DE PUNTO SAJOS (L.P.S.)
- CUJETA BARRI PARA CALLE PAVIMENTADA
- ARRANQUE DE CUJETA DE TIERRA VIVIEN EITUB
- CONDUITO EXISTENTE A GENERALARIA DE
- CANARA DE IMPERMEABILIDADES Y COMUNICACION
- CANARA DE EMPALME
- CONDUITO DE SALIDA TIPO EN VIADUCTO
- CONDUITO DE SALIDA TIPO A RECEPTOR FINAL (10 M. ANCH. x 9 M. PROF.)

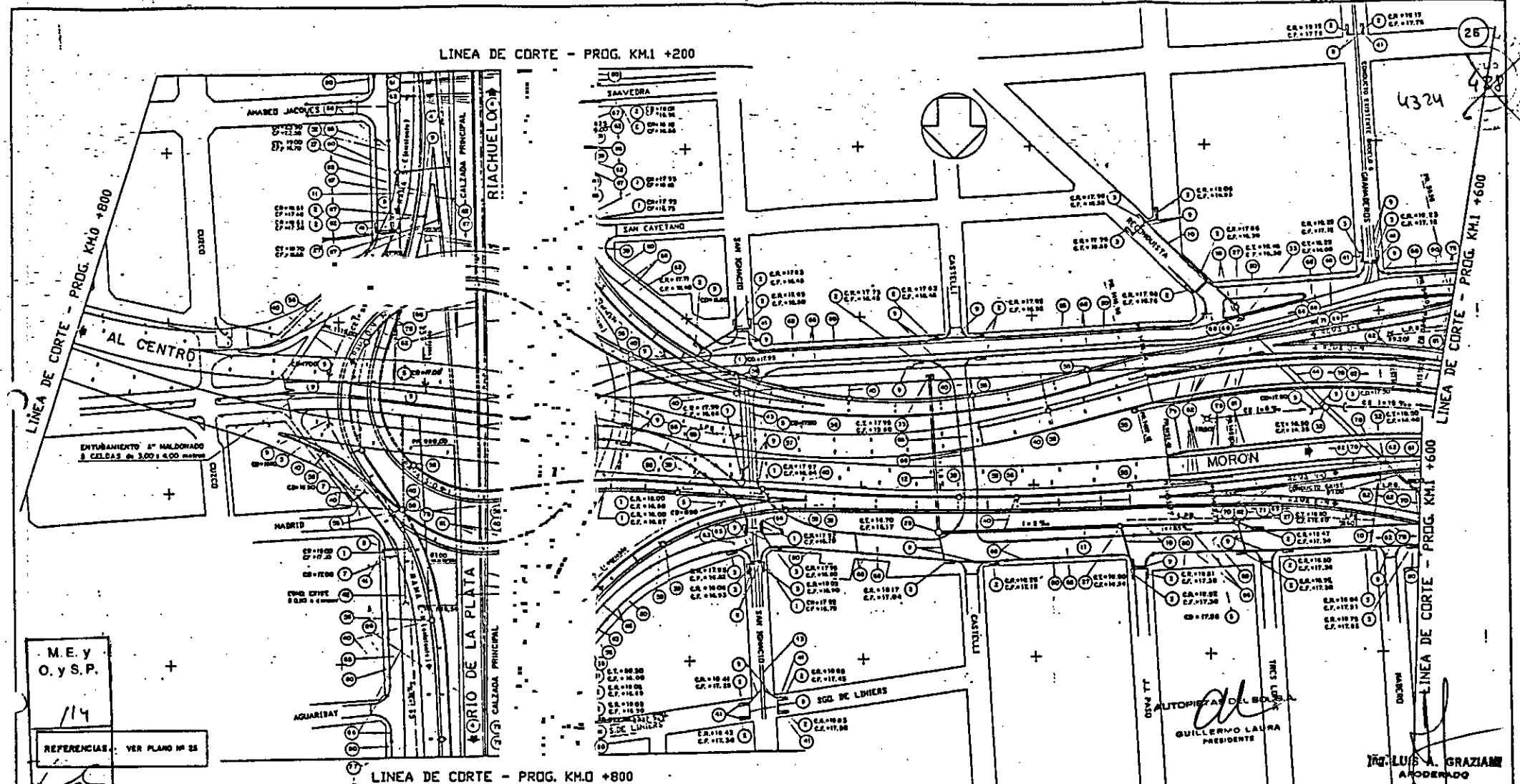
M.E. y
O.Y.S.P.
114

<p>REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORGANTEC - S.A.S.</p>	<p>PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON</p>	<p>OBRAS PROYECTADAS PR. KM 0+000 a PR. KM 0+900 AL/S Escala 1:1000</p>
--	---	---

ING. LOUIS E. FAXA
INTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO



M.E. y
O. y S.P.
114
REFERENCIAS: VER PLANO N° 25

1) CUNETAS DE N° 10 S/PL. N° 17	2) DESMOCADURA DE N° 5/PL. N° 2980	3) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	4) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	5) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	6) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	7) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	8) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	9) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	10) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	11) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	12) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	13) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	14) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	15) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	16) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	17) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	18) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	19) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	20) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	21) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	22) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	23) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	24) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	25) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	26) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	27) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	28) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	29) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	30) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	31) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	32) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	33) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	34) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	35) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	36) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	37) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	38) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	39) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	40) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	41) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	42) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	43) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	44) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	45) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	46) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	47) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	48) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	49) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	50) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	51) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	52) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	53) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	54) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	55) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	56) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	57) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	58) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	59) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	60) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	61) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	62) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	63) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	64) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	65) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	66) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	67) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	68) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	69) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	70) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	71) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	72) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	73) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	74) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	75) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	76) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	77) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	78) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	79) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	80) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	81) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	82) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	83) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	84) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	85) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	86) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	87) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	88) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	89) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	90) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	91) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	92) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	93) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	94) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	95) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	96) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	97) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	98) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	99) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980	100) BARRERA DE N° 10 S/PL. N° 2980
---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

NOTA: EL MOVIMIENTO EXISTENTE SE DEMOLERA ENTRE LOS LIMITES EXTERIORS DE LAS CALZADAS PROYECTADAS.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

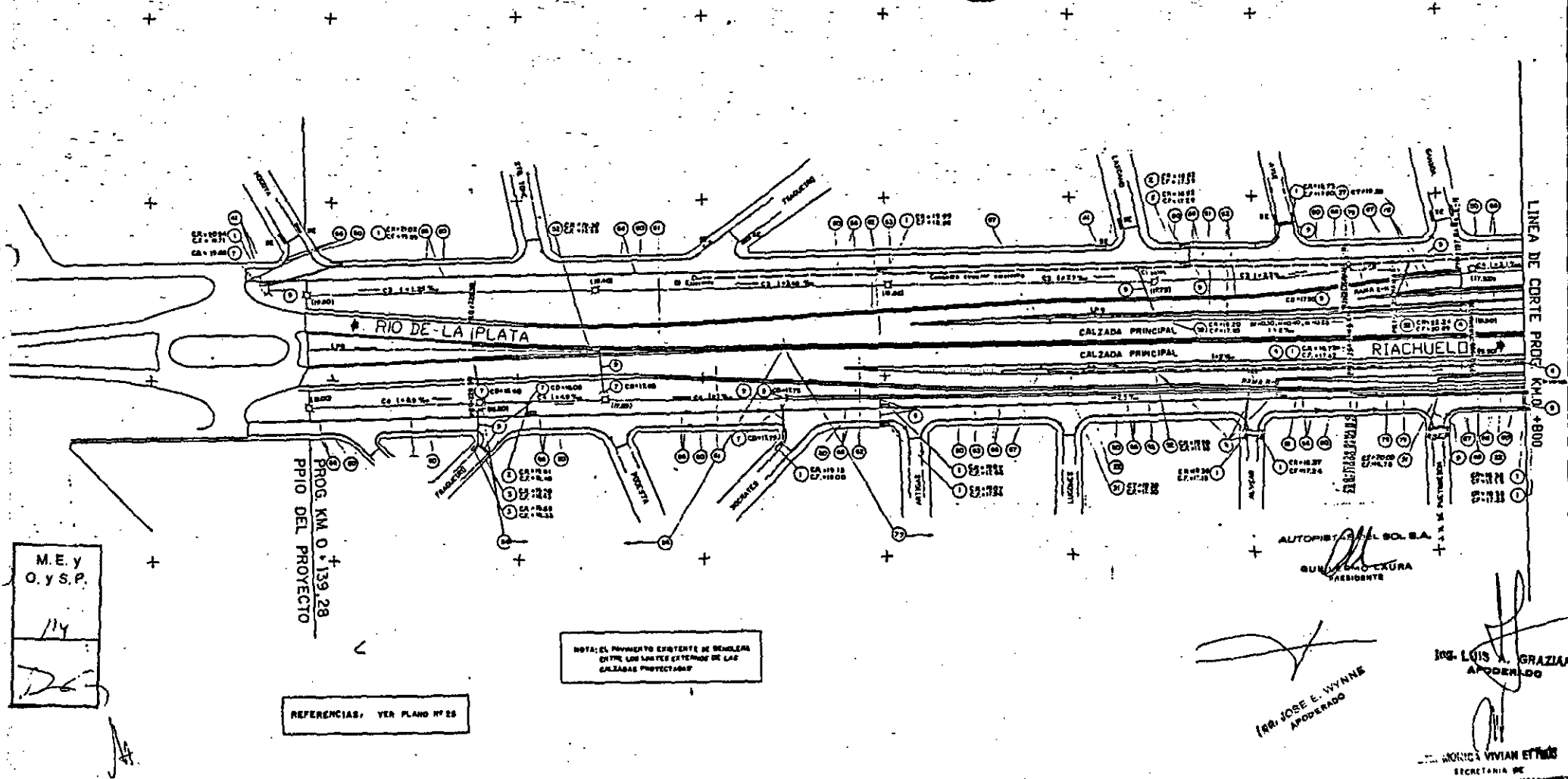
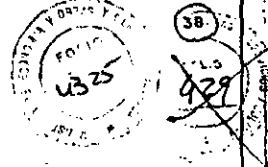
CONSORCIO CONSULSAIRES - ORGATEC - S.A.S.

OPERAÇÃO ARRETIADA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBROS PROYECTADAS
PR. Km 0+800 a PR. Km 1+600 DISTR. AVDA. GRAL. PAZ
ESCALA 1:1000

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E.Y
O.Y.S.P.
114
D.C.

PROG. KM 0 + 139,28
PRIO DEL PROYECTO

NOTA: EL MOVIMIENTO EXISTENTE DE BOMBEA
ENTRE LOS LÍMITES EXTERIORES DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS

REFERENCIAS: VER PLANO Nº 25

AUTOPISTA S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYVINE
APODERADO

ING. LOUIS A. GRAZIAN
APODERADO

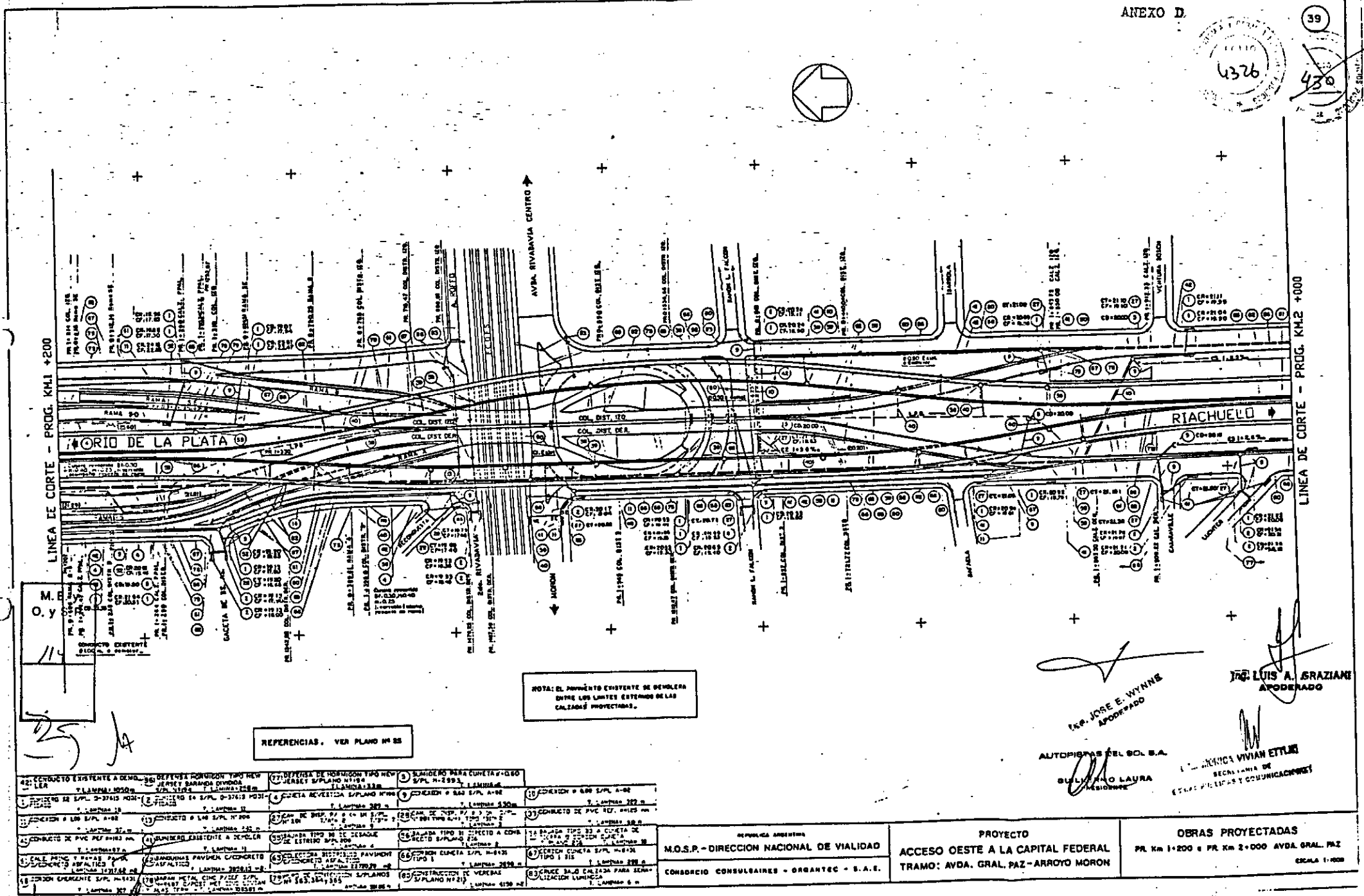
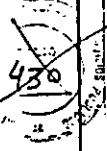
ING. MONICA VIVIAN ETIEN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

1) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	2) CONDUCCION EXIST 3 0000 A BOMBEO	3) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	4) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000
5) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	6) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	7) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	8) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000
9) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	10) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	11) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	12) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000
13) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	14) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	15) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000	16) PLAN DE OBRAS PROYECTADAS S.P.R. N° 1000

REPUBLICA ARGENTINA	PROYECTO	OBRAS PROYECTADAS
M.G.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	PR. KM 0 + 0528 a PR. KM 0 + 800 AVDA. GRAL. PAZ
CONSORCIO CONSULTORES - ORBANTEC - S.A.S.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	ESCALA 1:1000

ING. LOUIS A. GRAZIAN
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.B.
O.V.
11

REFERENCIAS. VER PLANO N° 85

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE DE DEMOLERA ENTRE LOS LÍMITES EXTERIORS DE LAS CALZADAS PROYECTADAS.

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPROMOTOR DEL S.O.L. S.A.
SULLIVANO LAURA
RESIDENCIA

ING. ANTONIA VIVIAN ETULI
SECRETARIA DE
ESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

1) CONDUITO EXISTENTE A DEMOLIR	2) DEFENSA DE BORDOS TIPO NEW	3) SENDEROS PARA CURBETAS + 0.50
4) SENDEROS TIPO NEW	4) DEFENSA DE BORDOS TIPO NEW	5) SENDEROS TIPO NEW
6) SENDEROS TIPO NEW	7) SENDEROS TIPO NEW	8) SENDEROS TIPO NEW
9) SENDEROS TIPO NEW	10) SENDEROS TIPO NEW	11) SENDEROS TIPO NEW
12) SENDEROS TIPO NEW	13) SENDEROS TIPO NEW	14) SENDEROS TIPO NEW
15) SENDEROS TIPO NEW	16) SENDEROS TIPO NEW	17) SENDEROS TIPO NEW
18) SENDEROS TIPO NEW	19) SENDEROS TIPO NEW	20) SENDEROS TIPO NEW
21) SENDEROS TIPO NEW	22) SENDEROS TIPO NEW	23) SENDEROS TIPO NEW
24) SENDEROS TIPO NEW	25) SENDEROS TIPO NEW	26) SENDEROS TIPO NEW
27) SENDEROS TIPO NEW	28) SENDEROS TIPO NEW	29) SENDEROS TIPO NEW
30) SENDEROS TIPO NEW	31) SENDEROS TIPO NEW	32) SENDEROS TIPO NEW
33) SENDEROS TIPO NEW	34) SENDEROS TIPO NEW	35) SENDEROS TIPO NEW
36) SENDEROS TIPO NEW	37) SENDEROS TIPO NEW	38) SENDEROS TIPO NEW
39) SENDEROS TIPO NEW	40) SENDEROS TIPO NEW	41) SENDEROS TIPO NEW
42) SENDEROS TIPO NEW	43) SENDEROS TIPO NEW	44) SENDEROS TIPO NEW
45) SENDEROS TIPO NEW	46) SENDEROS TIPO NEW	47) SENDEROS TIPO NEW
48) SENDEROS TIPO NEW	49) SENDEROS TIPO NEW	50) SENDEROS TIPO NEW

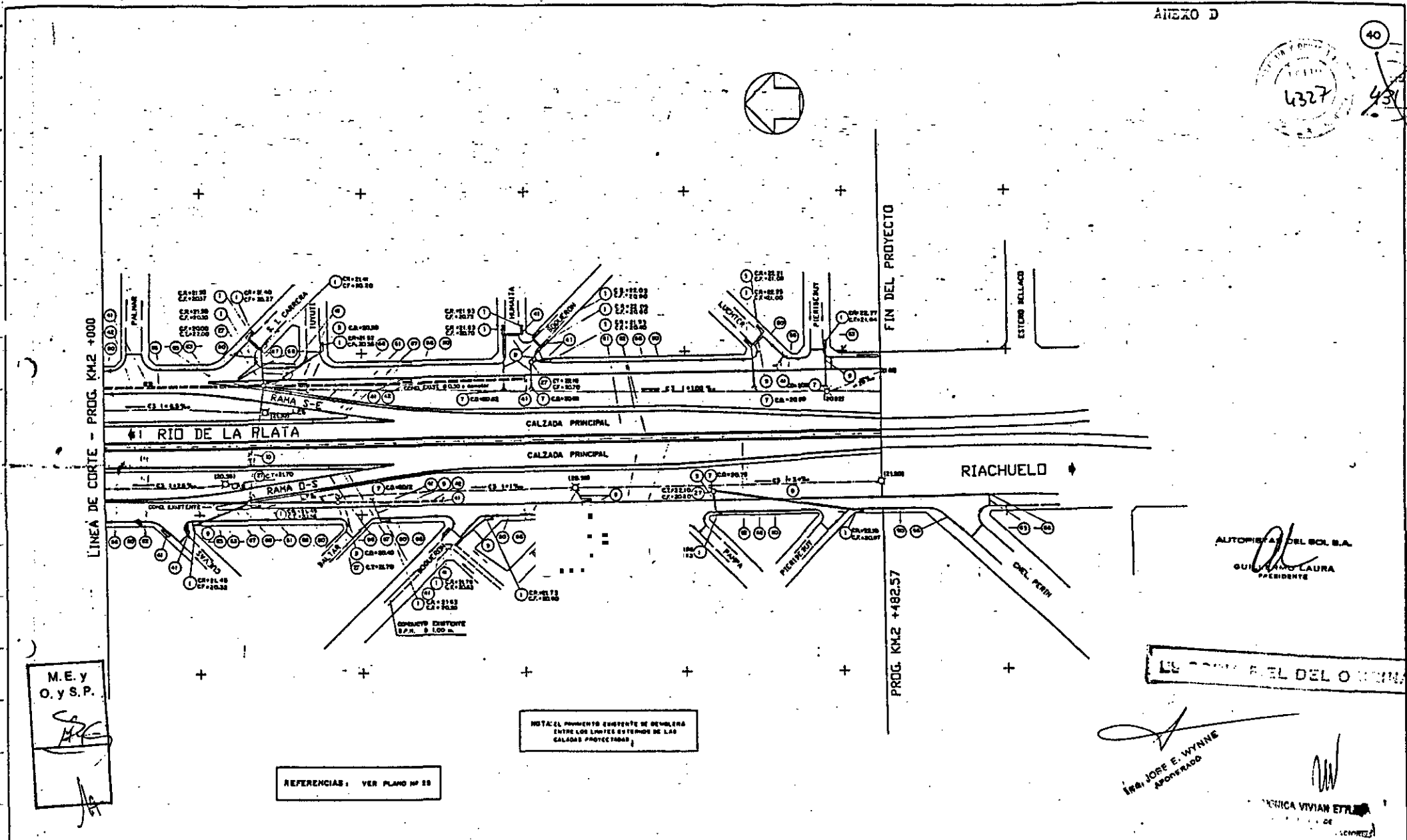
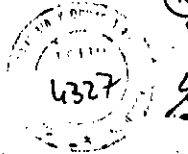
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULBAIRES - ORGANTEC - S.A.E.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

OBRAS PROYECTADAS
PR. Km 1+200 a PR. Km 2+000 AVDA. GRAL. PAZ
ESCALA 1:1000

[Signature]
ING. LUIS FERRAS PIRO
APODERADO

ESTUDIO FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.

[Signature]

NOTAR EL MOMENTO EXISTENTE DE DEMOLICIÓN
ENTRE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS

REFERENCIAS: VER PLANO Nº 88

ALTOCOMISIÓN DEL S.O.L.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

LE... DEL ORIGINAL

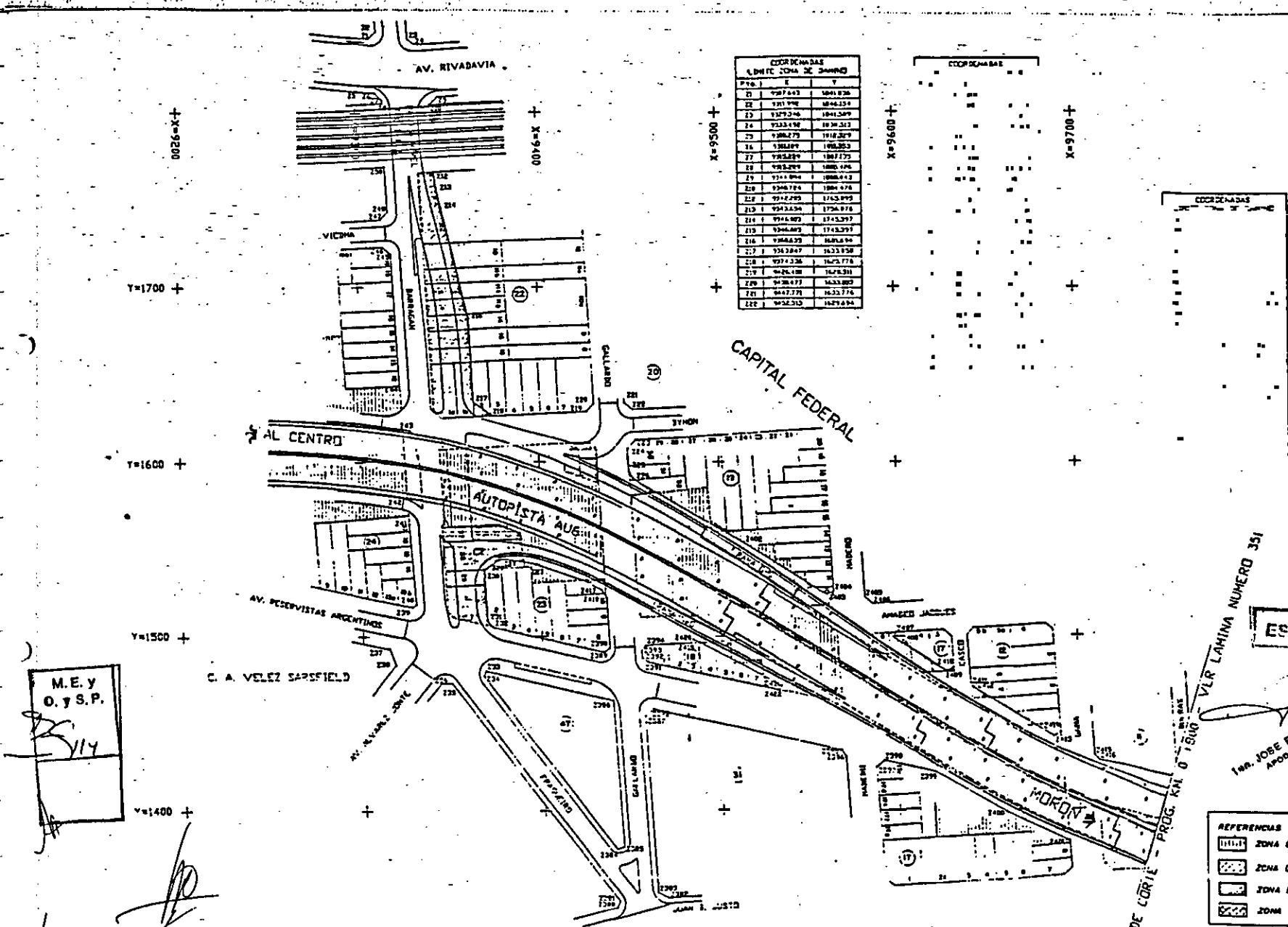
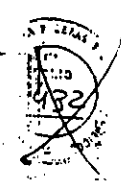
[Signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Signature]
INGENIERA VIVIAN ETTE...
APODERADA

1. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-1 2. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-2 3. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-3 4. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-4 5. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-5 6. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-6 7. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-7 8. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-8 9. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-9 10. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-10	11. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-11 12. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-12 13. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-13 14. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-14 15. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-15 16. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-16 17. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-17 18. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-18 19. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-19 20. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-20	21. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-21 22. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-22 23. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-23 24. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-24 25. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-25 26. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-26 27. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-27 28. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-28 29. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-29 30. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-30	31. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-31 32. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-32 33. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-33 34. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-34 35. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-35 36. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-36 37. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-37 38. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-38 39. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-39 40. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-40	41. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-41 42. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-42 43. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-43 44. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-44 45. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-45 46. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-46 47. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-47 48. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-48 49. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-49 50. DISEÑO DE PLANOS DE OBRAS DE CONEXIÓN 8080 S/PL. A-88 T. LAMINA 1-50	REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORGANITEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	OBRAS PROYECTADAS PR. Km 2+000 a PR. Km 2+482.57 AVDA. GRAL. PAZ ESCALA 1:1000
--	--	--	--	--	--	--	--

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO



COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

Pto.	X	Y
21	957643	1661826
22	957998	1661334
23	957548	1661269
24	957349	1661232
25	956679	1661287
26	956197	1661363
27	956297	1661773
28	956297	1660496
29	954184	1660413
30	9540784	1660478
31	9542493	1743393
32	9542654	1724878
33	9541893	1743393
34	9541893	1743393
35	9541893	1661334
36	9542654	1661334
37	9541893	1661773
38	9541893	1661334
39	9541893	1661334
40	9541893	1661334
41	9541893	1661334
42	9541893	1661334

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

Pto.	X	Y
200	9512708	1533767
201	9504866	1573886
202	9504879	1524334
203	9504879	1522843
204	9504879	1521790
205	9504879	1520398
206	9504879	1519250
207	9504879	1518320
208	9504879	1517550
209	9504879	1516900
210	9504879	1516350
211	9504879	1515850
212	9504879	1515400
213	9504879	1515000
214	9504879	1514650
215	9504879	1514350
216	9504879	1514100
217	9504879	1513900
218	9504879	1513750
219	9504879	1513700
220	9504879	1513700
221	9504879	1513700
222	9504879	1513700

AUTOPISTAS A.G. S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. JOSE E. WYHNE
 APODERADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REFERENCIAS

-----	ZONA DE AFECTACION (A.U.S. A) N.C.E.A.
-----	ZONA DE AFECTACION (VIALIDAD NACIONAL)
-----	ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 88)
-----	ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY. 88)

DR. MONICA VIVIAN ETULIN

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

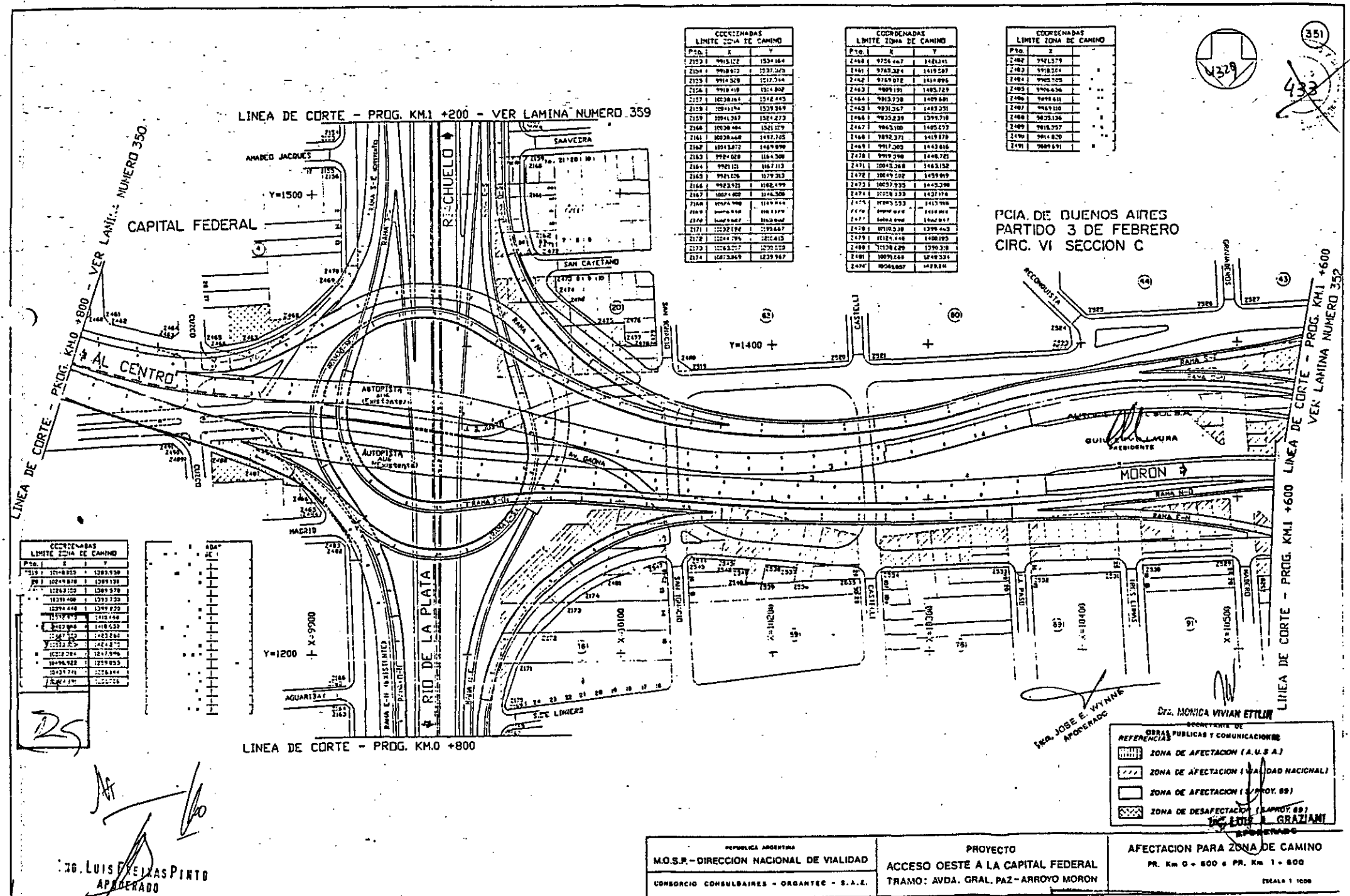
PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
 PR. Km 0 - 000 + PR. Km. 0 - 800

ING. LUIS A. GRAZIAN
 APODERADO

M.E. y O. y S.P.
 B. 114

ING. LUIS REYNAS PINTO
 APODERADO



COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
2152	9913.122	1534.164
2153	9918.012	1537.273
2154	9914.529	1517.514
2155	9910.519	1514.403
2156	10038.161	1514.403
2157	10041.194	1529.769
2158	10041.267	1524.273
2159	10038.006	1521.179
2160	10038.648	1477.705
2161	10043.872	1469.890
2162	9924.028	1464.508
2163	9921.121	1467.113
2164	9921.026	1479.213
2165	9923.921	1482.499
2166	10041.000	1444.508
2167	10041.000	1444.508
2168	10041.000	1444.508
2169	10041.000	1444.508
2170	10041.000	1444.508
2171	10041.000	1444.508
2172	10041.000	1444.508
2173	10041.000	1444.508
2174	10041.000	1444.508

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
2468	9754.067	1481.011
2469	9763.204	1419.587
2470	9767.072	1414.896
2471	9809.191	1405.729
2472	9813.220	1409.000
2473	9813.267	1443.251
2474	9825.839	1399.218
2475	9843.100	1405.673
2476	9852.371	1419.870
2477	9919.200	1443.816
2478	9919.200	1443.816
2479	10043.268	1443.152
2480	10049.202	1459.919
2481	10057.935	1445.298
2482	10058.233	1437.974
2483	10058.233	1437.974
2484	10058.233	1437.974
2485	10058.233	1437.974
2486	10058.233	1437.974
2487	10058.233	1437.974
2488	10058.233	1437.974
2489	10058.233	1437.974
2490	10058.233	1437.974
2491	10058.233	1437.974

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
2492	9942.157	
2493	9918.104	
2494	9902.525	
2495	9906.526	
2496	9909.611	
2497	9909.110	
2498	9875.126	
2499	9816.757	
2500	9814.820	
2501	9809.191	

PCIA. DE BUENOS AIRES
PARTIDO 3 DE FEBRERO
CIRC. VI SECCION C

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
2510	10248.825	1283.950
2511	10248.825	1283.950
2512	10248.825	1283.950
2513	10248.825	1283.950
2514	10248.825	1283.950
2515	10248.825	1283.950
2516	10248.825	1283.950
2517	10248.825	1283.950
2518	10248.825	1283.950
2519	10248.825	1283.950
2520	10248.825	1283.950
2521	10248.825	1283.950
2522	10248.825	1283.950
2523	10248.825	1283.950
2524	10248.825	1283.950
2525	10248.825	1283.950
2526	10248.825	1283.950
2527	10248.825	1283.950
2528	10248.825	1283.950
2529	10248.825	1283.950
2530	10248.825	1283.950

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WITKIN APROBADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REFERENCIAS

- ZONA DE AFECTACION (A.U.S.A.)
- ZONA DE AFECTACION (UNIDAD NACIONAL)
- ZONA DE AFECTACION (L. PROY. 89)
- ZONA DE DESAFECTACION (L. PROY. 88)

ING. LUIS PINTO APROBADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULBAIRES - ORGANEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO PR. Km 0 - 800 + PR. Km 1 - 800 ESCALA 1:1000
---	--	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

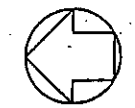
1167

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
P.Y.	X	Y
2182	10013,292	1878,254
2183	10017,730	1874,492
2184	10022,200	1868,208
2185	10012,200	1867,200
2186	10017,000	1862,500
2187	10018,200	1860,200
2188	10019,200	1798,200
2189	10015,200	1779,000
2190	10013,200	1729,700
2191	10018,000	1701,200
2192	10023,549	1629,783
2193	10029,129	1626,231
2194	10012,027	1642,944

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
P.Y.	X	Y
2195	10027,879	
2196	9913,466	
2197	9912,129	
2198	9917,172	
2199	9908,402	
2200	9912,749	
2201	9918,992	
2202	9912,948	
2203	10027,837	
2204	10007,321	
2205	10011,902	
2206	10004,129	
2207	10008,643	

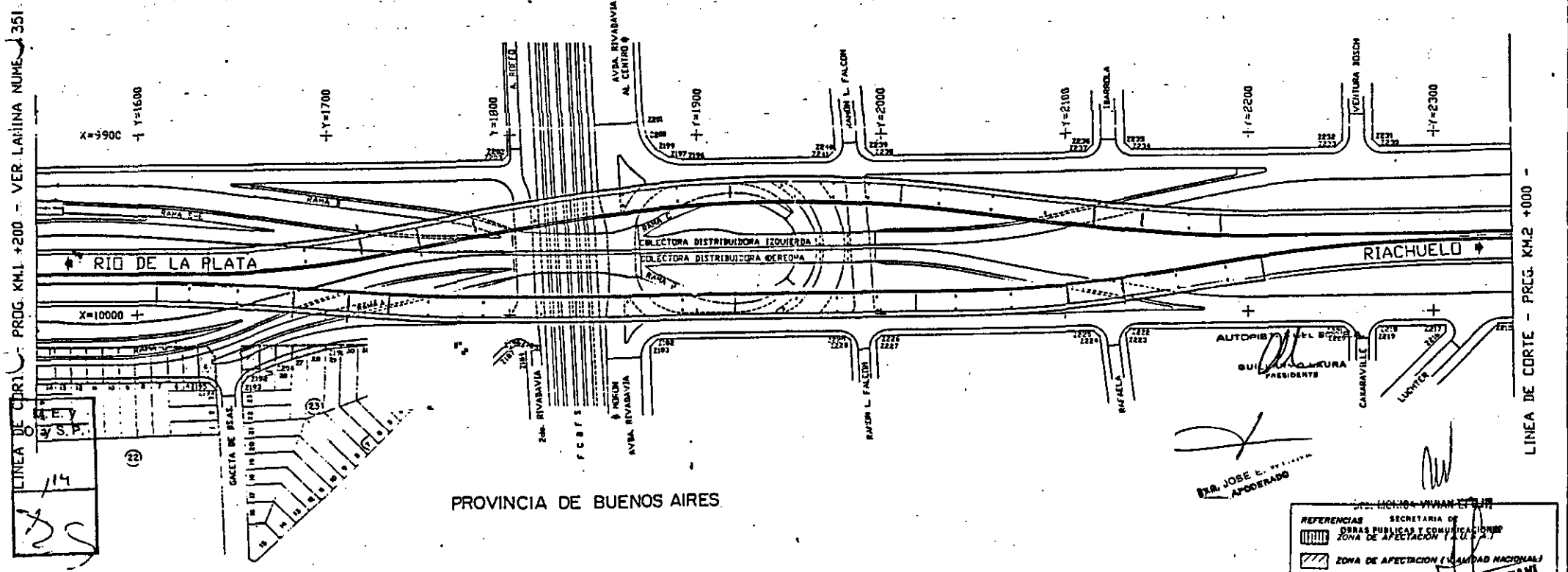
COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
P.Y.	X	Y
2218	10018,443	2276,000
2219	10011,120	2253,300
2220	10008,246	2252,200
2221	10016,478	2123,21
2222	10022,448	2132,211
2223	10018,202	2118,234
2224	10011,010	2113,110
2225	10011,908	2005,97
2226	10016,943	1997,744
2227	10016,843	1992,771
2228	10028,084	1988,642
2229	9908,402	2272,000
2230	9904,466	2268,000

COORDENADAS DE CAMINO		
P.Y.	X	Y
		2251,726
		2247,270
		2125,916
		2121,866
		2114,844
		2118,984
		1994,343
		1992,086
		1975,119
		1974,417



4330 4334 363

CAPITAL FEDERAL



ES COPIA DEL ORIGINAL

LINEA DE CORTE - PROG. KML +200 - VER. LAHINA NUMER. 351

LINEA DE CORTE - PROG. KML +000

PARTIDO 3 DE FEBRERO CIRC.VI SECC

ING. LUIS V. PINTO APODERADO

DR. JOSE E. VILLANueva APODERADO

REFERENCIAS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ZONA DE AFECTACION (ZONA LOCAL)

ZONA DE AFECTACION (CALIDAD NACIONAL)

ZONA DE AFECTACION (CORAZONES)

ZONA DE DESPLAZAMIENTO (PROY. 89)

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTAIRES - ORGATEC - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO AV. GRAL. PAZ - PR. Km 1 + 200 a PR. Km 2 + 000 ESCALA 1:1000
---	--	--



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO E

AUTOPISTAS DE SOL S.A.

[Signature]
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

[Signature]

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

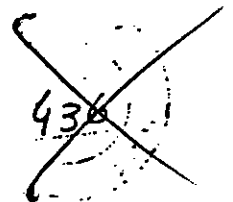
[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
DRA. MONICA VIVIAN ETTUS
DE
SERVICIOS DE COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO E

CONCESION ACCESO NORTE

NOTA

El INVENTARIO que se acompaña, comprende a la totalidad de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. Deberá considerarse sólo lo que corresponda a la traza del Acceso. A la Toma de Posesión se actualizará el presente inventario.

Handwritten initials and numbers

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
ACERBACC

Handwritten signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. TÉCNICA VIVIAN ETLIN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
FOLIO
4333
ANEXO E.
837

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

INVENTARIO

AUTOPISTAS DEL BOLSA.
GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114
N

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COMPLETO Y ORIGINAL

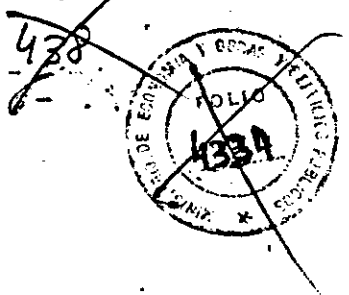
1993

ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

ING. LUIS FREITAS PINTO
APODERADO

ING. MICHICA VIVIAN ETTLIQ
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO 4



ANEXO E



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



Subsecretaría de Transporte Terrestre Dirección Nacional de Vialidad

Dirección General de Conservación Nota Circular Nº 8360 BUENOS AIRES, 10 DIC 1987

SEÑOR JEFE:

Me dirijo a Ud., transcribiendo a continuación para su conocimiento y del personal a sus órdenes, la resolución nº 3252/87, de fecha 30 de noviembre de 1987, suscripta por el señor SUB-ADMINISTRADOR GENERAL, INGENIERO CIVIL CANDIDO A. LONCHARICH FRANICH, que dice así:

"VISTO nuevamente el expte. 19349-V-75, mediante el cual la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION propone modificar la codificación existente para clasificar las diferentes superficies de rodamiento de las Rutas Nacionales y AUTOPISTAS DE BOLSA.

CONSIDERANDO:

GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

Que la codificación vigente en la actualidad data del año - 1976 y fue aprobada por resolución 1984, obrante a fs.8/9;

Que la misma no contempla cabalmente las condiciones en que hoy se desarrolla la obra vial de jurisdicción de esta Repartición,

Que al respecto se han expedido las DIRECCIONES GENERALES DE PLANIFICACION VIAL, INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES.

Que por consiguiente se estima conveniente la adopción de la modificación que nos ocupa.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Ley 505/58.

M.E. y O. y S.P. DCIY

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD RESUELVE:

ING. LUIS A. GRAZIAN APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución 1984/76.

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

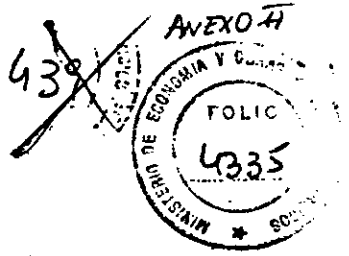
ING. JUDITHA VIVIAN ETLIN DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA ORIGINAL



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



DATOS DEL CAMINO, LISTADO **ES COPIA FOLIO HOJA ORIGINAL**

DESCRIPCION Se detalla el nombre del evento y/o lugar de importancia que se encuentra sobre la ruta inventariada (ej. nombre de una población, de un río, de un cruce ferroviario, etc.)

UBICACION Se entiende por ubicación de un evento a la posición relativa que el mismo tiene con respecto al poste kilométrico que lo precede, en el sentido ascendente de la ruta.
Ej. Arroyo Gutierrez (Pte.) ubicación 138,28: significa que el puente sobre el mencionado arroyo se encuentra a 280 m. después del mojón kilométrico 138.
Cuando una ruta no posee mojones kilométricos, la ubicación de sus eventos está dada por la distancia que los separa del origen de la misma. En este caso resultaría dificultoso tratar de ubicar cualquier elemento, razón por la cual se aconseja, para su mejor localización, establecer la distancia que lo separa del evento más cercano conocido.
Ej. Arroyo Monte (Pte.) ubicación 138,76
Cruce F.C.G.B. ubicación 139,28
Estos accidentes están a 138,76 Km. y 139,28 Km. respectivamente del origen de la ruta. La ubicación del cruce ferroviario se hallará a 520 m. del puente sobre el Arroyo Monte, el cual es perfectamente ubicable.

COM Se utilizan para el procesamiento de datos y no adquiere importancia para la interpretación de la información.

M.E. y O. y S.P.
114

POSTE
SEÑAL
TIPO B

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Al
GUILLELMO LAURA
RESIDENTE

Postes kilométricos que se encuentran sobre la ruta

Señales de tránsito que se encuentran sobre la ruta especificando su tipo (TIPO) y ubicación (U). Es necesario aclarar que para mayor comodidad en la interpretación, la codificación de las señales de tránsito llevan en sus dos primeras letras la característica de la señal de que se trata Ej: PR=Preventiva, IN=Informativa, RE=Reglamentaria, ED=Educación Vial, SA=Servicios Auxiliares. *

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

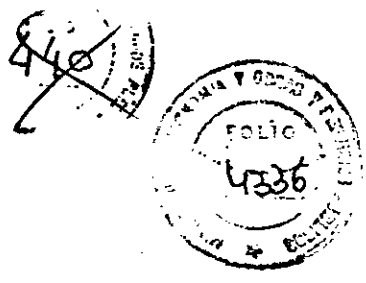
ESTR
U
TP B
ING. JOSE W. ...
APODERADO

ING. LUIS FELIX PINTO
APODERADO

Intersecciones que posee la ruta inventariada con otras rutas, especificando tipo de intersección (TP), número de ruta cruzada (RUTA), jurisdicción (J) y tipo de pavimento de la ruta cruzada (P). *

INTERSECC
IP
ETA

ING. ETLLIN ...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



Subsecretaría de Transporte Terrestre Dirección Nacional de Vialidad

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

- 2 -

ARTICULO 2º.- Adóptase la siguiente codificación como clave para la identificación de las distintas superficies de rodamiento de las Rutas Nacionales:

Obras Nuevas:

- A1 - Carpeta de mezcla asfáltica
- A2 - Hormigón
- B1 - Tratamiento superficial bituminoso
- C1 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica completa
- C2 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica primaria
- D1 - Calzada de tierra con obra básica completa
- D2 - Calzada de tierra con obra básica primaria
- E1 - Huella de ripio
- E2 - Huella de Tierra

AUTOPISTAS DE SOL S.A. GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

Repavimentaciones:

- A3 - Carpeta Asfáltica s/Hormigón
- A4 - Carpeta Asfáltica s/Carpeta asfáltica
- A5 - Carpeta Asfáltica s/tratamiento
- B2 - Tratamiento s/tratamiento

ING. LUIS A. GRAZI APODERADO

M.E. y O. y S.P. 114

ARTICULO 3º.- Tómese razón, publíquese y pase a sus efectos a la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION que producirá la circular de práctica. Cumplido, archívese. Fdo.: Ing. Civil CANDIDO A. LONCHARICH FRANCH SUB-ADMINISTRADOR GENERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. Por Resolución nº 3218/82.

Saludo a Ud. atentamente: LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

Ag. JUAN CARLOS DI GIOVANNI DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION

ING. VIVIAN ETTLEBEN SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

Handwritten initials and marks on the left margin.



ANEXO E

ANEXO 4

M.E.Y.
O.Y.S.P.
114

TIPO DE REUNION	TIPO DE INTERSECCION	PAVIMENTO			ESTRUCTURAS			BANQUINAS			TIPO DE CURVAS HORIZ.		
		H	A	T	H	F	S	H	A	T	1	2	3
0 Fin de ruta	01 Otros	H	A	T	H	F	S	H	A	T	1	2	3
1 Lectura atrás	02 +	A	T	F	F	S	S	A	T	S	4	5	6
2 Lectura adelante	03 -	T	F	S	S	H	H	T	S	S	7	8	9
3 Comienza interrupción	04 +	F	S	H	S	H	L	S	S	S			
4 Finaliza interrupción	05 -	S	H	L	L	L	Y	Y	Y	Y			
5 Comienza superposición	06 +	H	A	T	H	F	S	H	A	T			
6 Finaliza superposición	07 -	A	T	F	F	S	S	A	T	S			
7 Com. tramo en construc.	08 +	T	F	S	S	H	L	S	S	S			
8 Fin. tramo en construc.	09 -	F	S	H	S	H	Y	Y	Y	Y			
9 Comienza de ruta	10 Rotonda	S	H	L	L	L	Y	Y	Y	Y			

- TIPO DE ESTRUCTURA**
- 01 Otros
 - 02 Menor s/via de agua
 - 03 Mayor s/via de agua
 - 04 Mayor sobre ruta
 - 05 Mayor sobre FF.CC.
 - 06 Mayor sobre agua y ruta
 - 07 Mayor sobre agua y FF.CC.
 - 08 Mayor s/ruta agua y FF.CC.
 - 09 Bajo nivel bajo ruta
 - 10 Bajo nivel bajo FF.CC.
 - 11 Bajo nivel bajo ruta y FF.CC.
 - 12 Guardagnada
 - 13 Alcantarilla guardagnada
 - 14 Línea alta tensión
 - 15 Tubaría
 - 16 Cinta transportadora
 - 17 Portico señal
 - 18 Túnel
 - 19 Balsa
 - 20 Paso peatonal sobre nivel
 - 21 Paso peatonal bajo nivel
 - 22 Bado
 - 23 Alcantarilla lateral D
 - 24 Alcantarilla lateral I
 - 25 Alcantarilla lateral D e I
 - 26 Area de descanso a la derecha
 - 27 Area de descanso a la izquier.
 - 28 Area de descanso en amb.lados
 - 29 Area de desc. en el cant. contr.
 - 30 Area de serv. cantero central
 - 31 Intero. pasadas pavimentado
 - 32 Intero. pasadas no pavimentado
 - 33 Gabión
 - 34 Balsa
 - 35 Balanza fija
 - 36 Columna doble brazo

- TIPO DE INTERSECCION**
- 11 Rotonda
 - 12 Diamante dist. nivel
 - 13 Trébol
 - 14 Rotonda

- PREAJE**
- L Libre
 - C Peaje

CLASE DE ESTRUCTURAS

01 Otros	81 ALC. Cajón
10 Viga	82 ALC. Caño circular
20 Losa	83 ALC. Caño Elíptico
30 Arco	84 ALC. Bóveda simple
40 Bóveda	85 ALC. Losa separada
50 Pórtico	86 ALC. Bóveda caño
60 Colgante	
70 Bailey	

- UBICACION ESTRUCTURAS**
- A- Indiv. cal. circul. tráns
 - B- Unica. " " " "
 - C- " " " "

- UBICACION DE SEÑALES**
- 1 Banquina ext. sentido Inventario
 - 2 Sobre Ruta sentido Inventario (pórtico)
 - 3 Banquina Lateral Cantero sent. Inventario
 - 4 Cantero
 - 5 Banquina Lateral Cantero sentido Opuesto
 - 6 Sobre Ruta sentido Opuesto (pórtico)
 - 7 Banquina Ext. sentido Opuesto

RETORNO DE BANQUINAS

De 0,0 m. a 0,24 m.	Se codifica 0,0
De 0,25 m. a 0,74 m.	Se codifica 0,5
De 0,75 m. a 1,24 m.	Se codifica 1,0
De 1,25 m. a 1,74 m.	Se codifica 1,5
De 1,75 m. a 2,24 m.	Se codifica 2,0
De 2,25 m. a 2,74 m.	Se codifica 2,5 etc.

- JURISDICCION**
- 01 Otros
 - 1 Nacional
 - 2 Provincial
 - 3 Departamental
 - 4 Municipal
 - 5 Militar
 - 6 Parque Nacional
 - 7 Zona Portuaria
 - 9 Partido
 - Q Lte. entre 1ª y 19ª Dist.

- TOPOGRAFIA**
- L Llano
 - U Ondulado
 - M Montañoso

- ANGULO DE INTERSECCION PARA CRUCES FERROVIARIOS**
- 1. Menor de 15
 - 2. 15 & 24
 - 3. 25 & 34
 - 4. 35 & 44
 - 5. 45 & 54
 - 6. 55 & 64
 - 7. 65 & 74
 - 8. 75 & 84
 - 9. 85 & 90

- CONTROL DE ACCESOS**
- T Total
 - P Parcial
 - N Ninguna

- TIPO DE CANTERO CENTRAL**
- 01 Otros
 - 1 Rebajado Césped o Tierra
 - 2 Rebajado superficie Sólida
 - 3 Enrasado Césped o Tierra
 - 4 Enrasado Superficie Sólida
 - 5 Sobre elev. césped o tierra
 - 6 Sobre Elevado Sup. Sólida
 - 7 Barranda Metálica
 - 8 Barranda Hormigón

- FERROCARRIL**
- 01 Otros
 - 1 O.B. Nitro
 - 2 G.M. Belgrano
 - 3 G. Roca
 - 4 G. Urquiza
 - 5 G.S. Martín
 - 6 D.P. Sarriental

- TIPO DE ALAMBRADOS**
- 01 Otros
 - 1 Alambre liso
 - 2 Alambre de pías
 - 3 Alambre liso y pías
 - 4 Alambre tejido
 - 5 Alambre tej. y de pías
 - 6 Valla madera
 - 7 Piedra o mampostería
 - 8 Irregular

- ILUMINACION AUTOV.**
- 1 Comienza
 - 2 Fin

- PROTECCION TUBERIAS**
- 1 Sin Protección
 - 2 Vigilancia
 - 03 Otros

- PROTECC. FERROCARRIL**
- Sí
 - No

- ILUMINACION ESTRUCTURA**
- Sí
 - No

- TIPO DE TABLERO**
- F Fijo
 - M Móvil

ING. JOSE E. WYNNIE

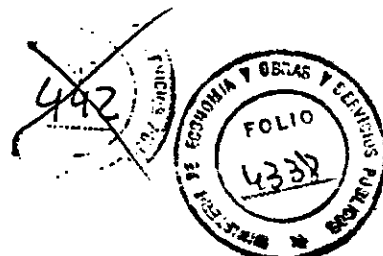
ES COPIA DE LA INS. LUIS F. ...

ING. ENRIQUE ...

ING. ... GRAZIAI

ING. ... PRESIDENTE





Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

C
U
R

Comienzo y fin de las curvas horizontales. *

ALAMBRADO
IZ DER
T US T US

Tipo de alambrado (T) que hay a la izquierda (IZ) y a la derecha (DER) del camino, como asimismo su distancia (DS) respecto del eje del camino. *

CALZADA

En este lugar se describe la calzada del camino. El diseño está hecho para una autopista y está desglosado en Calzada Izquierda, Cantero y Calzada Derecha.

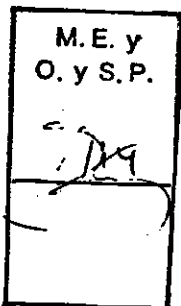
Para la calzada izquierda se describe la banquina izquierda (B.IZ) desglosada en Tipo (T) y ancho (AN). Asimismo se describe al pavimento (PAV) por su tipo (TIP) y ancho (AN) y la banquina derecha (B.DER) desglosada en tipo (T) y ancho (AN).

Por otra parte se detalla al Cantero Central desglosado por su tipo (T) y su ancho (AN).

Para la calzada derecha valen las mismas consideraciones que se hicieron para la izquierda.

Se hace notar que cuando se trata de una autopista todos los lugares referidos a la calzada se encuentran completos. Cuando se trata de una ruta común (sin separador central) la información aparece en el lugar "CALZADA DERECHA" *

B IZ
T AN TIP AN T AN



T
R
O

Se indica el número de trochas que posee la ruta inventariada. AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

C
R
U

Indica la presencia de un cruce ferroviario a nivel o a distinto nivel. *

R
U
R

Señala si la zona por la cual se desarrolla la ruta inventariada tiene características de rural (R) o urbana (U).

L
I
M

Indica la existencia de los límites de zona (LDZ) que atraviesa la ruta inventariada (provincial, departamental, internacional, etc. *

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

T
O
P

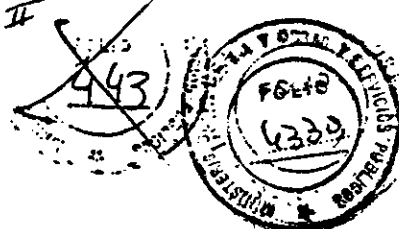
Describe la topografía del terreno por el cual se desarrolla la ruta. *

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARÍA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

HOJA 3

I
L
U
-
A
C
C
A
O

Indica si la ruta de que se trata posee iluminación o no.*

Describe el tipo de control de Accesos que posee una autopista.*

En este espacio se incluye el año de la toma del dato.

Cuando se desea conocer la distancia real que separa a dos eventos deberá efectuarse la diferencia entre los valores indicados en la columna "Distancia desde el origen" dado que de efectuar esta operación con los valores dados en las columnas "ubicaciones" la distancia resultante será errónea.

Este procedimiento se basa en la incorrecta distancia que muchas veces separa a los mojones kilométricos, los cuales ya se ha mencionado deben considerarse exclusivamente como elementos de referencia.

* En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

GIST.
AL
ORIG.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTORISTAS DEL SOL S.A.
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. LEIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREYAS PINTO
APODERADO

INGENIERA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E

444



ES COPIA FOLIO 1 DEL ORIGINAL

LISTADO "D" DE ESTRUCTURAS

UBICAC Idem punto 1 Listado D de Datos del Camino

TIPU Indica el tipo de estructura y su ubicación.*

ARC Se informa el año de construcción de la estructura.

CCVS

NOMBRE DEL CRUCE Se indica el nombre del accidente que salva la estructura.

MATERIAL Se describen los materiales de la subestructura (SB), super-
SB SP TC estructura (SP) y del tablero (TB) de la estructura.*

* #LUCES # Se indica el número de luces que posee la estructura (NRO) y
NRC LONG la longitud (LONG) de cada una de ellas.

ALT. Se detalla la distancia que existe entre el pelo de agua y la
LIBR parte inferior del tablero (si es una estructura sobre ruta in-
S/AC dica la distancia entre el pavimento de la ruta y la parte in-
ferior del tablero). Si esa distancia es superior a los 6 m. -
aparecerá U.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

Se indica la altura de la baranda (ALT) si es que la estructu-
ra posee baranda y su material (MAT) predominante.*

ANCH. VER
IZQ DER

Incluye el ancho de la vereda (ANCH.VER) de la estructura si
es que la misma posee veredas, tanto para el lado izquierdo
(IZQ) como para el derecho (DER).

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

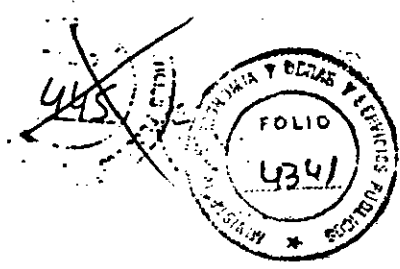
CLASE Detalla la clase de estructura de que se trata.*

TABL Describa si el tablero de la estructura es fijo (F) o móvil
F P (M). Si el mismo es móvil se detalla si posee protección o no
W R (PR).

ING. E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREDRAS PINTO
APODERADO

SECRETARIA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA 2

LONG TCTAL

Detalla la longitud total de la estructura.

ANCH PAV

Indica el ancho del pavimento sobre la estructura.

LUZ HOR

Se entiende por luz horizontal de una estructura a la distancia que separa las caras internas de los pilares de las barandas.

LUZ VFF

Se entiende por luz vertical de una estructura a la distancia que separa al pavimento de la parte superior de la estructura suponiendo que ésta tenga arriostamiento superior. Si no lo tuviese o es superior a 6m. aparecerá UUU.

CARGA LIM

Este campo especifica el límite de carga señalizado que posee la estructura.

TR-C-1

Se indica el número de trochas ferroviarias cruzadas en el caso que la estructura salve un ferrocarril.

M.E. y Q. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL B.O.L.S.A.

Se señala si la estructura tiene iluminación o no. **ING. ENRIQUE LAURA PRESIDENTE**

Se detalla si la estructura está sujeta al régimen de peaje - (P) o si es libre (L).*

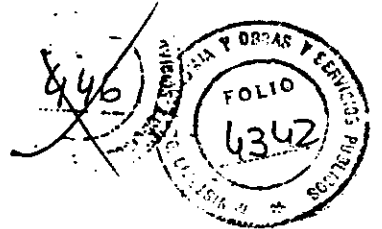
ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

* En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

ING. LUIS REDXAS PINTO APODERADO

ING. VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

LISTADO "D" DE CRUCES FERROVIARIOS

UBICACION Idem punto 1 Datos del Camino Listado "D".

FERROCAR. Indica el nombre del ferrocarril de acuerdo al código correspondiente. *

TRUCH PRINC Detalla el número de trochas principales que posee el cruce ferroviario.

TRUCH SEC. Idem respecto del Nº de trochas secundarias.

TIPO DE PROTECCION En este lugar se describe el tipo de protección que posee el cruce ferroviario.

SEÑAL Indica la existencia o no de una señal de tránsito que anuncia la presencia de un paso a nivel.

LUZ INT Idem respecto de la existencia de luces intermitentes.

GUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ALARMA Idem respecto de la existencia de alarmas o señales acústicas.

BARRERAS Existencia de barreras en el cruce ferroviario a nivel.

LUIS A. GRAZIANI APODERADO

MAN. Barreras de operación manual.

ES COPIA DEL ORIGINAL

AUT. Barreras de operación automática.

GUARDABARRERAS Indica la existencia o no de guardabarreras.

ING. JOSE E. WYNNIE APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

ING. VIVIAN ETLIN APODERADO

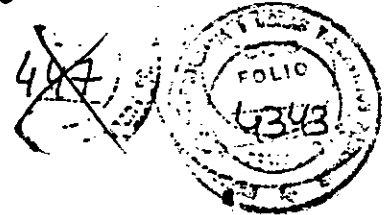
E.y O. y S.P. 114 A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E

ANEXO F



HOJA 2

HORARIO
DESDE HASTA

Detalla en el caso de que exista guardabarrera el horario en que el mismo presta servicios.

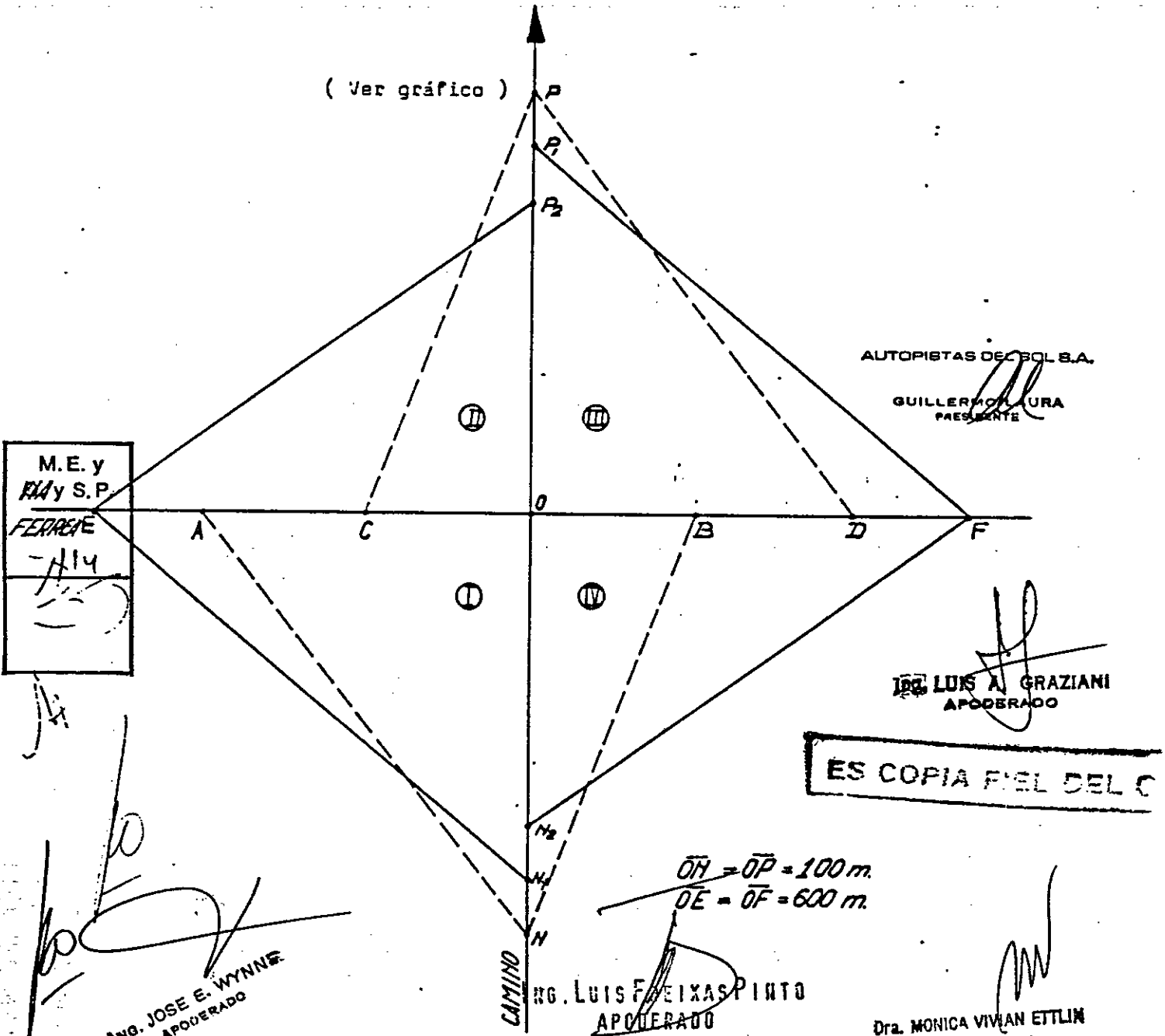
A
N
G

Indica el ángulo que forma el eje del camino inventariado con las vías del ferrocarril.*

* * * DISTANCIA DE VISIBILIDAD * * *

CA CB CC CD CN1 CN2 CPL CP2

(Ver gráfico)



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION
 JURISDICCION: MERCADERES
 UBICACION: MERCADERES
 POSTO: MERCADERES
 TIPO: MERCADERES

FECHA DEL CENSO: 01/01/78
 DATOS DEL CAMINO: LISTADO DE RUTAS 0005
 DISTRITO: U1

DESCRIPCION	UBICACION	POSTO	TIPO	ESTR. U TP	INTERSECC U TP	ALAMBRADO R T	CALZADA DERECHA PAV D. DE	IZQUIERDA PAV D. DE	CANTERO TAN	CHILTA A RF/DOLC OCUZPUC	DIST. AL ORIG.
EMP. N.º 7 - CERCANIAS DE LUJAN	65.017			07	0607	1A	2	NNNNNNNN			0.00
ALTO NIVEL N.º 7 Y F.C. N.º 5. BARRIO DE LUJAN	65.05			07	0607	1A	3	NNNNNNNN			0.04
ACC. A CAMPAMENTO D.N.V. (D)	65.57			07	0607	1A	1	NNNNNNNN			0.69
ACC. A LA PALMERA (I)	66.40			01	0647	2A		NNNNNNNN			1.73
PLANTA GAS ALDAS LUJAN (D) Y ESTACION TAF (I)	67.04			02				NNNNNNNN			2.07
ACC. A BALANZA PUBLICA (D)	67.22			01				NNNNNNNN			2.35
FST. VILLA A. GUTIERREZ (PTE)	68.74			01				NNNNNNNN			3.77
PARRIO SAN ANTONIO G LUJAN	68.98			01				NNNNNNNN			3.97

ING. JOSE E. WYNNIE
 APODERADO

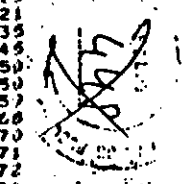
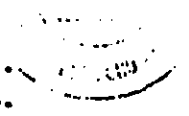
ING. LUIS FELIX PIANTA
 APODERADO

DR. MERCEDES VIAN ETJUM
 APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

GUILLEMO LOMBA
 PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL



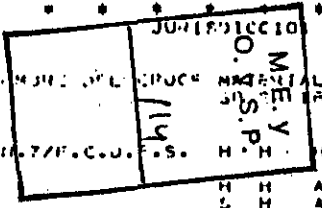
ANEXO E

ANEXO II

[Handwritten signature]
JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Handwritten signature]
LUIS ALVARO PIRITO
APODERADO

[Handwritten signature]
MORICA VIVIAN VILLIN
SECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMUNICACIONES



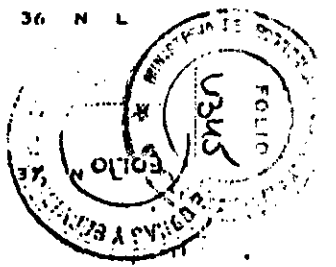
LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 005

UTICAC	TIPO	U	N.º	ANCHO	ALTO	ANCHO	VER	TABLA	LONG	ANCHO	LUZ	LUZ	CARG	FECHA	I	L
									TOTAL	PAV	HJR	VJR	LIMIT	CONST	L	P
65.41	07	A	777	7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.42	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.43	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.44	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.45	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.46	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.47	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.48	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.49	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.50	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.51	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.52	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.53	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.54	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.55	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.56	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.57	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.58	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.59	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.60	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.61	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.62	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.63	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.64	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.65	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.66	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.67	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.68	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.69	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.70	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.71	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.72	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.73	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.74	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.75	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.76	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.77	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.78	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.79	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.80	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.81	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.82	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.83	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.84	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.85	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.86	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.87	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.88	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.89	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.90	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.91	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.92	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.93	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.94	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.95	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.96	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.97	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.98	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
65.99	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					
66.00	01	A		7.0	2.0	1.1	H	1.0	1.0	1.0	10					

ES COPIA ORIGINAL

ANEXO E

ANEXO II



[Handwritten signature]

Table with columns: DESCRIPCION, LOCALIDAD, SECCION, DATOS DEL CAMINO (RUTA, ALAMBRADO, CALZADA, etc.), DISTRITO, and DIST. ORIGINAL. Includes handwritten entries and stamps.

ES COPY ORIGINAL

ALTO... ACCESU... CAMA... COU...
ING. JOSE E. WYNNER
ING. CARLOS APONDERADO

SIDA... Y A CALLE... VILLA...
ING. LUIS...
ING. CARLOS APONDERADO

MATA... RIG...
ING. JUAN...
ING. CARLOS APONDERADO

AUTOPISTAS DE V... S.A.
ING. CARLOS APONDERADO

ANEXO E

SECRETARIA DE OBRAS...
MINISTERIO DE ECONOMIA...
FOLIO 532

Form with handwritten number 114 and stamp: O.Y.S.B. M... Y...

LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 0008 DISTRITO

Main data table with columns: UPLICAC, TIPO, MATERIAL, LUCES, ALT., BARANDA, ANCH., VER., TABL., LONG., ANCH., LUZ, LUZ CARG, FECHA, L, L/P. Rows include various road sections like RUTA NAC. 9, SALIDA A GAITIN, RUTA PROV. 26, A. PINA D, RUTA PROV. 25, C CHAMPAGNE.

ES C... SECRETARIA DE... MUNICIPALIDADES Y...

ING. JOSE E. WYNNER APROBADO, ING. LUIS F. PINO APROBADO, Ing. Luis A. GRAZIANO APROBADO

Official stamps: SECRETARIA DE... FOLIO 5348, SECRETARIA DE... FOLIO 5348

Main table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, JURISDICCION, DATOS DEL CAMINO, LISTADO, DISTRITO, DIST. AL ORIG. Includes various road descriptions like 'R/M RP4-CAN. A D. CINTURA', 'SALIDA CALLE SUCHE', and 'SUPERHERCADO CARREFOUR(I)'.

SECCION GENERAL

INSTRUMENTAL APROBADO

ING. JOSE E. WYNNE

ING. GABRIEL SOL S.A.

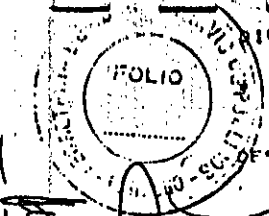
ING. LUIS GRAZIANO

Handwritten notes and signatures in the top left margin.

ANEXO E

ANEXO II





JURISDICCION	
UDICAC	U. POST.
0000	0000

DESCRIPCION	ESTR	INTERSECC	C	ALAMBRADO	CALZADA	IZQUIERDA	CANTERO	CALZADA	DERECHA	TCRLTYA	A	DIST.	DATOS DEL CAMINO LISTADO		
													RUTA	RUTA	0009
40.00					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
40.05					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
40.23					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
40.37					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
40.40					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
40.57					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.00					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.25					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.42					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.64					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.80					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.90					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
41.90					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
42.00					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
42.17					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
42.51					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
42.69					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
42.94					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.00					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.05					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.26					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.17					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.63					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
43.63					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
44.00					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
44.03					S	3.5	A2	7.5	S	2.0	7	3.0	S	2.0	7
44.06					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
44.44					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
44.71					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
44.96					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.37					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.40					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.51					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.67					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.80					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
45.91					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
46.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
46.45					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
46.74					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
47.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
47.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
47.60					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
48.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
48.50					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
48.50					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
48.73					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
48.74					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.04					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.14					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.17					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.22					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.30					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.33					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.44					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.45					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.62					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.70					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
49.77					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
50.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
50.05					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
50.53					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
50.56					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
50.74					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
51.00					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
51.64					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
51.83					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7
52.24					T	1.5	A2	7.5	S	3.5	7	4.0	S	3.5	7

DR. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES CO. S.A.
ING. LUIS FERRER PINO
APODERADO

SALIDA A ING. MASCHWITZ(D)

A/N R.P. 26 A OFL V130
INSTITUTOS NULSTRA SPA.
DE FATIMA S. MARTIN DE
TOURS(D) - A.C.A. (1)

AUTOPISAB DEL SOL S.A.
GILBERTO LAURA
PRESIDENTE

POLICIA CAMINERA
A/N R.P. 25 A ESCOBAR (D)
E.N.C.T. M. ROUCHARD(D)

DR. LUIS BRAZILIANO
APODERADO
INDUSTRIA TEXTIL
SANTIL FABRIL ADAMS(D) Y
LOS CRIADORES (D)

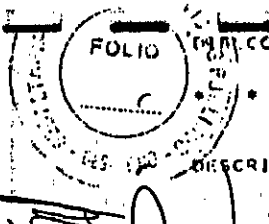
DR. LUIS BRAZILIANO
APODERADO

ANEXO E

ANEXO II

4353

457



JURISDICCION
UBICACION
E C U
POSTE
DISTRITO

DATOS DEL CAMINO LISTADO D' PUTA 0000 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, EJEMPLO, ESTRU, INTERSECC, C ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, TCR/LTIA A, DIST. AL ORIG. Rows include items like INST. DE SERVICIOS SOCIALES, QUINTA SAN JOSE, A. SALADO, R. LUJAN, SALIDA A EST. RIO LUJAN, INDUSTrias CERAMICAS.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ES COM

ING. LUIS A. GUSTAVO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETULIN
SECRETARIA DE

ING. LUIS A. GUSTAVO
APODERADO

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ANEXO E

4354

JURISDICCION 1
 CANTON
 PROVINCIA

DATOS DEL CAMINO LISTADO DISTRITO 01

DESCRIPCION	SEÑAL U.T.P.	INTENSIDAD	SECCION	ALAMBRADO	CALZADA		IZQUIERDA		CANTERO		DERECHA		TCR/LTA	A/R/DOLC/RF/OCUPUC	DISTR. AL ORIG.
					TAN	PAV	TAN	PAV	TAN	PAV	TAN	PAV			
70.00	0070														57.97
70.00	0071														57.87
71.00															58.14
71.01															59.24
72.00	0072														59.25
72.07															60.24
72.07															60.31
72.07															60.31
72.07															60.33
72.09															60.73
72.49															61.14
72.90															61.24
73.00	0073														61.80
73.36															61.84
73.50															61.97
73.73															62.08
73.74															62.24
74.00															62.26
74.39															62.54
74.43															62.67
74.48															62.72
74.53															63.07
74.44															63.08
74.90															63.14
74.92															63.16
74.92															63.20
75.04															63.35
75.11															63.48
75.24															63.48
75.55															63.79
75.70															63.94
76.00	0074														64.16
76.13															64.29
76.29															64.44
76.33															64.49
76.59															64.85
76.60															64.85
76.82															64.98
76.87															64.99
76.87															65.15
76.99															65.15
77.17															65.33
77.17															65.33
77.43															65.59
77.43															65.59
77.71															65.87
77.75															65.95
77.79															66.25
78.09															66.25
78.20															66.36
78.20															66.36
78.20															66.45
78.39															66.55
78.43															66.59
78.43															66.99
79.00	0079														67.16
79.11															67.27
79.11															67.37
79.21															67.59
79.43															67.99
79.43															68.10
79.83															68.26
79.83															68.39
80.00															68.39
80.13															68.39
80.70															68.96
80.93															69.19
81.00															69.26
81.48															70.70
81.94															70.70
81.94															70.70
82.00															70.70

ES COPIA DE...

OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNE

ING. ERNESTO LAURA

ING. LUIS A. GRAZIANO

AUTOPISTAS DE B.A.

ING. ERNESTO LAURA

ANEXO E

RECIBO DE... U.S.S.

LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 0009

DISTRITO I

JURISDICCION
MATERIAL
NOMBRE DEL CRUCE

Table with columns: UNICAC, TIPO U, H, ALT. LTOR S/AC, BARANDA ANCH-VER, LUZ HOR, LUZ CARG VER LIMT, FECHA CONST, etc. Contains multiple rows of data for various road structures.

SR. JOSE E. WYNNER
APODERADO

SR. FRANCISCO P. PINO
APODERADO

SR. MONICA VIVIAN ETULIN
CASAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SR. LAURA
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ANEXO E

ANEXO B
461
MINISTERIO DE VIALIDAD
ESTADO
FOLIO 1352

Table with columns: DESCRIPCION, JURISDICCION, DATOS DEL CAMINO, LISTADO DE RUTA 0205, DISTRITO 01, and DIST. AL ORIG. Includes handwritten entries like 'M. E. Y S.P.' and 'Q. Y S.P.' in a box above the table.

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

ING. LUIS A. PIÑATO APODERADO

AUTORISTAS DE SOLBA QUIL: ERIC LABRERA PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

DR. MONIC WYNNE ETILIM GRANAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES CORA...

ANEXO E



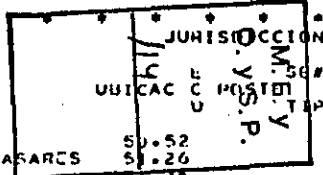
Table with columns: DESCRIPCION, UBILOCACION, DATOS DEL CAMINO, LISTADO DE RUTA 0205, DISTRITO 01, CANTON, CALZADA, DERECHA, TCR, AL, DIST. AL ORIG. Includes entries like EST. F.C. VICENTE CASARES, ACC. A CENTRO HIPICO DEL SUR (1), CAM. A MARCOS PAZ (0) - EST. F.C. PDA. A. PETION (0), ACC. A SAN ESTEBANA (1), CAMPAMENTO D.N.V. (1).

APROBADO Sr. JOSE E. WYNNIE

Ing. LUIS FELIX CASPINO APROBADO

Ing. MONICA VIVIAN ETLER SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

Ing. LUIS A. GRAZIANI APROBADO ESCUELA NRO. 14 EST. F.C. DOA. KM 82 (0)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

RECIBIDO 13/62

JURISDICCION
M. E. V.
O. Y. S. T. P. D. U. C.
TROCH PRINC TROCH SLC. SERIAL INT

LISTADO DE CRUCES FERROVIARIOS
RUTA 0205

DISTRITO

UBICACION FERROVIARIA

DE PROTECCION
BARRERAS GUAR MONARIO
MAN. AUT BARR DESDE HASTA

A
N
G

DISTANCIA DE VISIBILIDAD
DA UD OC OD ON1 ON2 UP1 OP2

2	00	000	000	000	22	22	22	22	22	24.00	9
1	00	000	000	000	22	22	22	22	22	24.00	9
1	00	000	000	000	22	22	22	22	22	24.00	9



[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FELIXAS PIATO
APODERADO

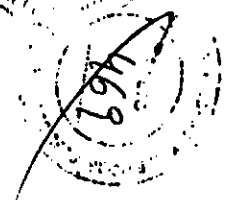
[Handwritten signature]
Dra. MONICA WILSON ETUIN
SECCION DE
OFICINA DE
SERVICIOS DE
COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

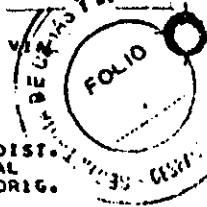
AUTOPISTA DEL SOL S.A.
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. BRAZIANI
APODERADO

ANEXO E



ANEXO II



DESCRIPCION	UN	JURISDICCION		C	ALAMBRADO	CALZADA	IZQUIERDA	CANTERO	CALZADA	DERECHA	TCRLTIA	A	DIST.
		U	POSTE										
SALIDA CALLE JORGE CHAVES (I) - CALLE CONDOR (D)	5.51												15.51
SALIDA AV. DIAZ VELAZ (D)	5.94												15.94
A/N. AV. EMILIO CASTRO (I) Y AV. MOSCONI (D) - SEDE VILA DISTRITO (I)	16.31												16.31
SALIDA CALLE JERCILLA (I)	16.80												16.80
SALIDA CALLE CAVIA (D) Y CALLE MELO (D)	16.80												16.80
A/N. R.N. 3 - AV. JUAN B. ALBERDI (I) Y AVENIDA PROVINCIAS UNIDAS (D)	16.89												16.89
	17.08												17.08
	17.23												17.23
	17.38												17.38
	17.64												17.64
SALIDA CALLE JOSE RODRIGUEZ (I)	17.44												17.44
	18.24												18.24
	18.43												18.43
A/N AV. DE LOS CORRALES (I) Y AV. RIGLOS (D)	16.44												16.44
	18.46												18.46
	18.69												18.69
	18.77												18.77
	19.21												19.21
A/N AV. DEL TRABAJO (I) E INTENDENTE CROVARA (D)	19.64												19.64
A/N. F.C.G. SARMIENTO	19.78												19.78
SALIDA AV. CONSTITUYENTES (D) SAL. GOLETA SANTA CRUZ	20.26												20.26
	20.33												20.33
	20.39												20.39
	20.41												20.41
	20.45												20.45
	20.68												20.68
	20.71												20.71
	20.72												20.72
	20.73												20.73
	20.75												20.75
B/N. F.C.G. BELGRANO ESTACION MADERO (D)	20.80												20.80
SALIDA VA. MADERO (D) ACC. A VILLA CELINA (D)	20.85												20.85
	20.89												20.89
	20.92												20.92
	21.12												21.12
	21.23												21.23
BAJO NIVEL R. N. 4002 AVENIDA RICCHERI (D)	21.31												21.31
	21.36												21.36
	21.43												21.43
B/N AV. DELLEPIANI (I)	21.51												21.51
	21.77												21.77
	21.81												21.81
	21.85												21.85
	21.90												21.90
SALIDA CALLE CORONEL CHILAVERT (D) - ESTACION DEST. POLICIA FEDERAL	22.05												22.05
SALIDA AV. GRAL. FERNANDEZ DE LA CRUZ (I)	22.33												22.33
	22.55												22.55
SALIDA CALLE CORRALES (I) SAL. AV. DIAZ (D) - AUTODROMO (I) UNIDAD SANITARIA VILLA DONDO (D)	23.20												23.20
SALIDA AV. VICENL. ROCA (I)	23.29												23.29
	23.32												23.32
	23.61												23.61
SALIDA N. LA SALADA (D) MERCADO CENTRAL D.S.A.S. (D) SAL. 27 DE FEBRERO (I)	24.23												24.23
	24.28												24.28
BIACHILLO PUENTE DE LA NORIA PRINC. INT.	24.32												24.32

ING. JOSE E. WYNE
ABRERADO

ING. LUIS...
ABRERADO

ING. MONICA...
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

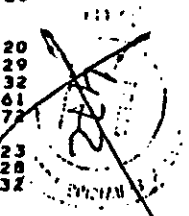
AUTOPISTA DEL SOL S.A.
GU...
PRISIONEROS

ES CO...

ANEXO E



ANEXO F





UBICAC	TIPO	U	NUMBRE DEL CRUCE	MATERIAL				LUCES + LONG	ALT. LIBR S/AC	BARANDA ALT	ANCH. MAT	VER. DER	TABL CLASE	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LIMT	FECHA CONST	L	P
				SD	SP	TB	OT														
43.67			CANAL SARANDI	H	H	H	7	25.0													
45.34	05	D		F	F	F		16.7	6	1.0	F	1.8	1.8	10	F	116.9	18.4	11.0	UU	61	S
45.75	23	SS		H	H	A	2	15.0	U	0.6	H	NN	NN	10		30.0	15.0	17.0	UU		N
46.15	03	SS	CALLE MORSE	H	H	A	14	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10		350.0	12.0	12.6	UU	38	S
50.40	03	SS	VIAD. PROVINCIA	H	H	A	1	65.0	U	2.0	F	NN	NN	10	M	65.0	12.0	12.0	UU	38	S
51.23	02	SS	P.N. AVELLANEDA	H	F	A	1	65.0	U	2.0	F	NN	NN	10	M	65.0	12.0	12.0	UU	38	S
51.35	03	SS	VIAD. CAPITAL	H	H	H	18	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10		450.0	12.0	12.6	UU	38	S

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNE
 APODERADO

ING. LOUIS FELIX SPINTO
 APODERADO

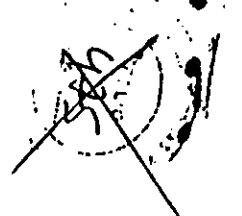
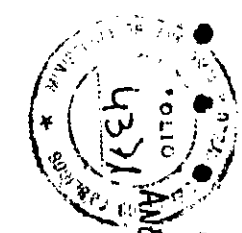
ING. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

[Handwritten signature]
ING. LOUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

AUTOPISTAS
GUILHERMO LAURA
 PRESIDENTE

ANEXO E



DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA A002 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, JURISDICCION, SEÑAL Y TIPO, MSTR Y S.P., INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA, etc. Rows include locations like ALTO NIVEL AV. GRAL. PAZ, ACC.A MERCADO CENTRAL, and RIO MATANZA.

ING. JOSÉ S. WYNE

ES CALLE LA 1572/2000 ANOSTRITO ADOBERADO

ETL. MONTE VILLAN ETLLIN SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

AUTOMOTORES S.A. RESIDENTE EN

ANEXO E 4372 ANEXO II

ESTADOS DEL CAMINO LISTADO D^o

DESCRIPCION	UBICAC U		E POSTE	SEÑAL TIPO	JURISDICCION	INTERSECC	C ALAMBRADO	CALZADA	IZQUIERDA	CANTENO	CALZADA DERECHA	TCPLTIA A	DISTRITO D1	DIST AL ORIG.	
	C	U													RUTA
ACC. A ESTADIO NACIONAL DE DEISUOL (D)	25.80				17A	02	T	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	10.68
	25.84				17A		1	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	10.75
D/VN R.N. 205 - ACCESO A CAMP. D.N.V. Y AERODROMO CLUB UNIVERSITARIO (I)	25.86				09D	12 0205 1H		N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	11.39
								N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	11.72
	25.86					12	2H	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	11.74
PRINC. ZONA MILITAR	26.00	0026				03	H	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	11.88
	26.76					01	A	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	12.04
	26.95							N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	12.64
	27.00	0027						N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	12.83
	27.58							N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	13.04
	27.87				170		3	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	13.46
	27.91				019			N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	13.75
CRUCE GASOO.ALTA PRESION	28.00	0028						N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	13.88
	28.64						2	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	14.52
	29.00	0029						N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	14.88
CABINA DE CONTROL AEROP.	29.31						3	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	15.19
ACCESO A AEROPUERTO DE ZEIZA	29.37				330			N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	15.22
	29.52					02	H 1	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	15.25
	29.770					00	H 3	N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	15.40
								N NN N NN S	3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	6 R L P88	15.65

JOSE ROBERTO WYNNIE

INS. LUIS ESTEVEZ PINTO

APROBADO

EN COMISION VIAN ETIQU

INS. LUIS A GRAZIANI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA DEL SOL SA. QUILLERMO LAURA PRESIDENTE

ANEXO E

V373

MEXICO

FOLIO

DESCRIPCION	JURISDICCION		DATOS DEL CAMINO LISTADO												TCR/TIA A RF/DOLC #	DISTR. AL ORIG.						
	UJICAC	POSTE	ESTR. U TP	INTERF. RUTA	FCC JP U	C ALAMBRADO R T	ALAMBRADO DS	CALZADA B. IZ. T AN	IZQUIERDA PAV. AN T	CAMTERO B. DE T AN	CALZADA B. IZ. T AN	DERECHA PAV. B. DE T AN	OCUZPUC #									
														1			2	3	4	5	6	7
EMP. R.N.C. MAJO NIVEL R.P. 4	20.12	114	09A	0004	1A	8	8*	8*	S 3.0	A4	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A4	7.5	S 3.0	4	R L	T80	0.00
ALTO NIVEL AVDA. SUCRF	20.71		09A						S 3.0	A4	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A4	7.5	S 3.0	4	R L	T80	0.59
CANTADOR DE TRANSITO PERMANENTE	20.77								S 1.0	A4	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A4	7.5	S 3.0	4	R L	T80	0.65
ALTO NIVEL CALLE ALMTE. BLANCO ENCALADA	21.06		010						S 3.0	A4	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A4	7.5	S 3.0	4	R L	T80	0.66
B.N.CALLE THOMKINSON	21.04		090	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	1.26
D.N.CALLE J. INGENIEROS	22.28		091	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	2.16
PLANTA FABRIL PHILIPS SA	22.71		170				H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	2.59
ALTO NIVEL CALLE URUGUAY ACC. A VICTORIA (D) Y A ALMTE. BLANCO ENCALADA (I)	23.11		070	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	2.93
ALTO NIVEL F.C.G.H.METR.	23.40		070				H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	3.26
B.N.CALLE CARLOS CASARES	23.84		090	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	3.72
A.N.CALLE AV. LLANEDA	24.43		070	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	4.01
ALTO NIVEL R.P. BAR. N. 202	25.33		033	11			2H	2H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	5.21
ALTO NIVEL R.P. EXR. N. 197	26.25		030	11			2H	2H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	6.40
ALTO NIVEL AV. LARRALDE	26.79		030	11			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	6.55
SALIDA A AVDA. ROCHA-ACC.	27.26		05				H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	7.20
RID. SRT. (PTL.)	27.47		030	00			H	H	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	7.36
EMP. R.P. 27-TIJEPE	28.460		01A				2A	2A	S 3.0	A2	7.5	S 2.0	7	1.0	S 2.0	A2	7.5	S 3.0	4	R L	T80	8.37

ING. JOSE E. WYNN ARDERADO

ESC. C.

ING. LUIS A. MAS PINTO ARDERADO

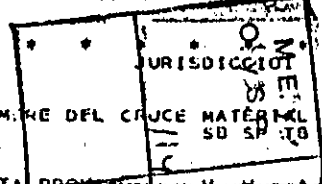
ING. JUAN MANUEL

AUTOPISTAS DEL SOL S.A. GUILLELMO LAURA PRESIDENTE

ANEXO E

ANEXO F

435



* LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A003 * * * * * DISTRICTO I

UNICAC	TIP	U	NOM. HE DEL CRUCE	MATERIALES	ALCANTARILLADO	LUZES	ALT. LINDA	BARANDA	ANCH.	VER	TABL	LONG	ANCH	LUZ	LUZ	CARG	FECHA	I	L	T	P
				SD	SP	NRD	5/AC	ALT	MAT	IZQ	DER	CLASE	P	TOTAL	PAV	HOR	VFR	LIMT	CONST		
20.12	09	A	RUTA PROVEN	H	H	A	1	27.0	NN	N	NN	50		10.0		27.0	4.9			S	
20.33	09	A		H	H	A	1	10.3	NN	N	NN	50		7.5		17.5	4.1			S	
20.48	01	A		H	H	A	3	2.3	NN	N	NN	84				UUU					
20.56	14	A		H	H	A										17.0	6.0			N	
20.63	17	A		H	H	A										17.0	6.0			N	
20.63	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
20.71	03	A	AVDA. SUCRE	H	H	H	2	13.0	0.8	H	NN	10		37.0	8.4	9.0	UU			S	L
20.71	03	U	AVDA. SUCRE	H	H	H	1	17.0	0.8	H	NN	10		37.0	8.4	9.0	UU			S	L
20.71	03	U	AVDA. SUCRE	H	H	H	1	17.0	0.8	H	NN	10		37.0	8.4	9.0	UU			S	L
20.79	01	H		H	H	A	1	2.0	NN	N	NN	84				UUU				S	L
21.05	03	H	C.P. ENCALADA	H	H	H	1	22.0	0.8	H	0.6	50		22.0	8.0	10.5	UU			S	L
21.39	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
21.39	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
21.64	09	O	C. IN. THOMKINSON	H	H	A	2	16.0	NN	N	NN	10				15.6	4.5			N	
21.54	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
21.92	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
21.92	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
22.28	09	O	C. J. INGENIEROS	H	H	H	2	16.0	NN	N	NN	10				15.6	4.5			N	
22.24	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
22.71	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
23.11	03	O	CALLE URUGUAY	H	H	H	1	20.0	0.8	H	0.6	50		20.0	8.0	10.5	UU			N	
23.40	07	O	F.C.G. MITRE	H	H	H	3	13.5	1.1	F	1.9	10		40.5	9.0	10.5	UU			N	
23.49	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
23.49	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
23.84	09	O	CALLE C. CASARES	H	H	H	2	16.0	NN	N	NN	10				15.5	4.5			N	
23.84	09	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
24.13	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
24.13	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
24.43	03	O	AVDA. AVELLANEDA	H	H	H	1	20.0	0.8	H	0.6	50		20.0	8.0	10.5	UU			N	
24.90	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
24.90	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
25.33	03	O	RUTA. NAC. 202	H	H	H	1	20.0	0.8	H	0.6	50		20.0	8.0	10.6	UU			N	
25.96	17	A		H	H	A										17.1	UU			N	
26.01	17	O		H	H	A										17.0	UU			N	
26.34	03	O	R.P. (EX. R. N. 197)	H	H	H	2	13.5	0.8	H	0.4	10		44.0	8.0	21.5	UU			N	
26.34	03	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
26.62	17	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
26.79	03	O	AVDA. C. LARPALDE	H	H	H	2	13.5	0.8	H	0.4	10		44.0	8.0	10.4	UU			N	
26.79	03	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
26.79	03	O		H	H	A										17.0	5.0			N	
27.05	17	A		H	H	A										17.0	5.0			N	
27.45	03	A		H	H	A										22.5	9.7			N	
27.37	02	O	RIO TIGRE	N	N	N	13	15.0	1.2	F	1.9	10	F	195.0	8.0	22.0	UU			N	
27.44	01	A	TAPADA	N	N	N	0	0.0	0.0	N	0.0	00				0.0				N	

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS J. PIRATA
APODERADO

ING. LUIS H. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTA DEL SOL B.A.
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO E

ANEXO II



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO F

M.E. y
O. y S.P.
114
J
25

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS DE MASPINTO
APODERADO

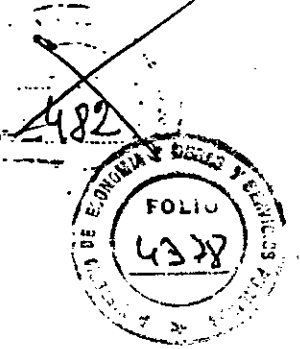
ING. ERONICA VIVIAN ETLLIT
SECRETARIA DE

T. 020



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

123 02



ANEXO F

A los efectos de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión, se considerarán todos los rubros incluidos en los puntos I y II del presente ANEXO de acuerdo a lo que sigue:

I.- Desde la ADJUDICACION hasta el inicio del cobro del peaje se computarán los siguientes gastos en que incurra la Concesionaria:

- Gastos derivados del mantenimiento de garantías
- Gastos de expropiación (según cláusula 16.4.)
- Gastos de mantenimiento de rutina
- Gastos administrativos
- Gastos de ingeniería y proyectos
- Seguros
- Inversiones en instalaciones
- Inversiones en equipos de la Concesión
- Inversión en obra civil
- Impuestos derivados exclusivamente de la concesión

II.- A partir del inicio del cobro del peaje, se excluirán de los ítems indicados en el punto I los gastos en que incurra la Concesionaria y que formen parte de sus costos, como ser:

M. E. y
O. y S. P.

114

- Gastos de administración, explotación, de mantenimiento de rutina, intereses de corto plazo, impuestos, seguros y beneficios.

- Inversiones en instalaciones, equipos y obras civiles.

AUTORISTAS DEL B.O.L.B.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Todos los ítems mencionados en I y II serán calculados netos de sus respectivas amortizaciones al momento de la extinción de la Concesión.

A los efectos del cálculo de las obras civiles, el Organismo de Control determinará la metodología que deberá aplicarse.

La valuación de dichas obras deberá incluir:

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

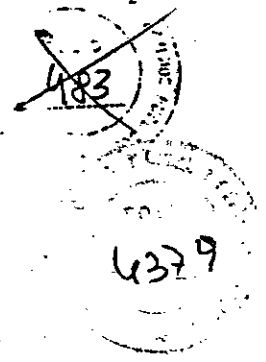
ING. LUIS F. DE LAS PINTAS
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO F

- Costo-costo con detalle de cantidades y precios unitarios.
- Ingeniería, inspección y supervisión
- Impuesto a los Ingresos Brutos
- Saldo de la posición del I.V.A. cuando constituya un crédito a favor de la Concesionaria.

29

Handwritten initials and marks

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL D.O. S.A.
[Signature]
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

[Signature]
 ING. LUIS ALEXIS PINTO
 APODERADO

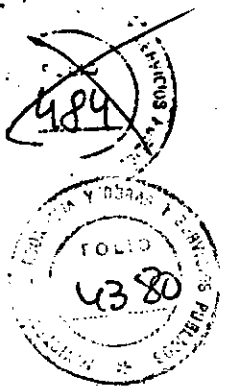
[Signature]
 ING. LUIS A. GRAZIANI
 APODERADO

SECRETARIA ANTONIA ETTLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO G

M.E. y O. y S.P.
114

Al
 AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.
 GUILLERMO LAURA
 PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 ING. JOSE E. WYNNE
 APODERADO

[Signature]
 ING. LUIS A. GRAZIAN
 APODERADO

[Signature]
 ING. LUIS FERRAS PINTO
 APODERADO

[Signature]
 FRANCIS HAN ETLING
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COLONIZACION



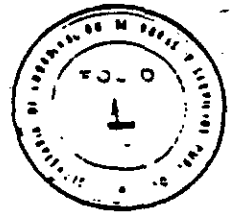
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría General



ANEXO II

ANEXO G

PROYECTO MEYOSP Nro 4043/92



BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

A los efectos de realizar las respectivas comunicaciones a quienes correspon-
da, se remite la copia fotográfica del original de la Resolución Nro. 1485 MEYOS
de fecha 30-12-92 con SIN ANTECEDENTES.

DIRECCION DE DESPACHO

[Handwritten signature]

RODOLFO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

M. E. y O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

[Handwritten signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS E. MASPINTO
APODERADO

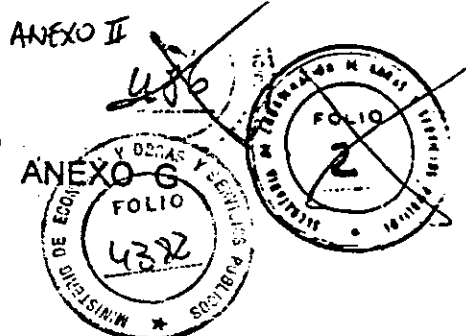
[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIH
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
5-1-92



BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

VISTO el Expediente N° 26013 /92 del Registro de
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 1405 del 4 de Diciembre de 1992, dejó sin efecto la preadjudicación de la Red de Accesos a ciudad de BUENOS AIRES dispuesta por Resolución del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 793 del 28 Diciembre de 1990.

Que resulta imprescindible proveer a la ciudad BUENOS AIRES con una Red de Accesos que cumpla con los objetivos de serviciabilidad y seguridad a la altura de sus necesidades.

Que habida cuenta de la importancia de los trabajos servicios que ello involucra es conveniente que convocatoria para la realización de las obras de dicha red se efectuada mediante Concurso Público Nacional e Internacional con base (tarifa tope).

Que para facilitar y dar mayor transparencia a dicho proceso y definir los roles de concedente, concesionario usuarios se ha dictado el Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992 y se encuentra en avanzado estado de ~~aprobación~~ ^{aprobado} proyecto de Decreto aprobando el Marco Regulatorio.

M.E. y
O. y S.P.
114

78
fo

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ANTOPISTAS DEL SOL SA
GUILLERMO LAUREA
PRESIDENTE

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

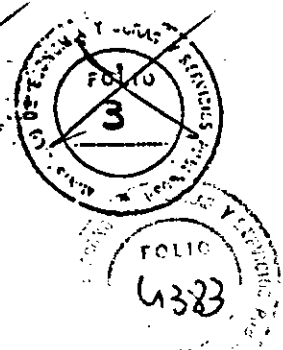
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



Que el decreto mencionado establece el Marco General de las concesiones a otorgar, su modo operativo, los lineamientos a que deberá ajustarse el procedimiento para su otorgamiento, así como las modalidades y principios generales que regularán la acción de las partes involucradas.

Que a su vez, el proyecto de Decreto aludido aprueba las normas del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado.

Que la realización de dicho Concurso, en las condiciones enmarcadas en los actos administrativos mencionados resulta un adecuado ejercicio de las facultades encomendadas a este MINISTERIO y garantiza la debida tutela del interés público comprometido.

Que el suscripto es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en la Ley N° 23.696, su Decreto Reglamentario N° 1105 del 20 de Octubre de 1989 y el Decreto N° 2637 del 29 de DICIEMBRE de 1992

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 10.- CONCURSO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FERRIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114
25

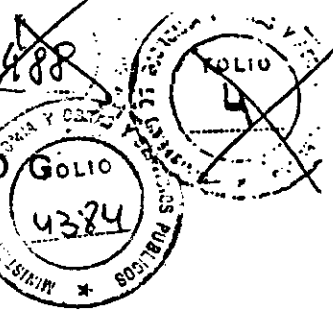
Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



Llámase a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con base (tarifa tope), para la adjudicación por el sistema de Concesión de Obra Pública, de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los accesos que integran la Red de Accesos a la ciudad de BUENOS AIRES.

El Concurso estará integrado por un proceso selectivo para cada Acceso.

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que constituye el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 2o.- OBJETO

Los Accesos que se concursan son: ACCESO NORTE, ACCESO OESTE y ACCESO RICCHIERI cuyas características se describen en los anexos del Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

ARTICULO 3o.- RÉGIMEN Y PLAZO

La Concesión de cada Acceso será otorgada bajo el régimen de Concesión de Obra Pública en los términos de la Ley N° 17.520, modificada por la Ley N° 23.696 el Decreto N° 2637/92 y el Decreto que apruebe el Reglamento administrativo regulatorio de las prestaciones, la fiscalización y control, y la protección al usuario y a los bienes del Estado - MARCC REGULATORIO-, el Pliego arriba mencionado y el Texto Definitivo de Contrato que oportunamente se entregará a los Postulantes Calificados.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. FERNANDO LAURA
DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSÉ E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS DE LAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

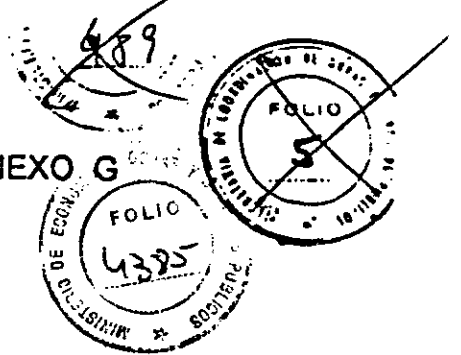
Handwritten notes and signatures on the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO G



Habida cuenta de la modalidad selectiva que se establece en el Pliego anexo al presente, determinase que el carácter gratuito, oneroso o subvencionado de cada concesión se definirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a ser entregado a los Postulantes Calificados.

El plazo de la Concesión de cada Acceso será de hasta VEINTICINCO (25) años. La definición del plazo final a fijarse, por las razones apuntadas en el párrafo anterior, se producirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a entregarse a los Postulantes Calificados.

ARTICULO 4o.- VENTA DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones estará a la venta hasta TREINTA (30) días corridos antes de la fecha de apertura de la oferta para el primer acceso, en la oficina ubicada en Hipólito Irigoyen 250, Piso 3º oficina 323 Tesorería, Capital Federal, en el horario de 12 hs. a 16 hs. y su valor es de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ARTICULO 5o.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en Hipólito Irigoyen 250 Piso 11, Oficina 1127, Capital Federal, en el horario de 9 hs. a 11 hs. en las siguientes fechas:

- A) ACCESO NORTE el día 21 de Junio de 1993;
- B) ACCESO OESTE el día 25 de Junio de 1993; y
- C) ACCESO RICCHIERI el día 30 de Junio de 1993.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ARTICULO 6o.- RECURSOS

AUTOPIEDRA DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

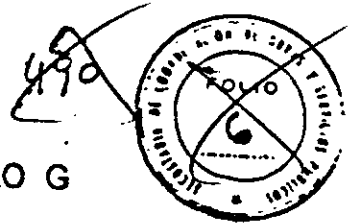
Dra. MONICA VIVIAN ETTLEI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

T. 020
ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO G

Los recursos de la Concesión provendrán de las tarifas de peaje y de las restantes actividades colaterales que se autoricen. La Concesión no contará con beneficios impositivos, aportes, avales, ni compromisos financieros del Estado. No se garantizarán beneficios de explotación, rendimiento económico, ni tránsitos mínimos. Las concesiones serán, a todos los efectos, contratos de riesgo.

ARTICULO 7o.- ORGANISMO RESPONSABLE

LA COMISION DE PRIVATIZACION, creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992 tendrá a su cargo la conducción general del Concurso.

ARTICULO 8o.- ORGANO DE CONTROL

El control y fiscalización de las Concesiones podrá llevarse a cabo de acuerdo a las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 9o.- EDICTOS

Los edictos para este llamado a concurso se publicarán por DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y como mínimo en TRES (3) diarios de amplia circulación en el país y deberán contener:

- a) Nombre del Organismo Licitante y carácter Nacional e Internacional del Concurso;
- b) Lugar y fecha de adquisición del Pliego y su valor;
- c) Descripción de los ACCESOS que se licitan y trazas comprendidas en los mismos;

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ES COPIA F. ...
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

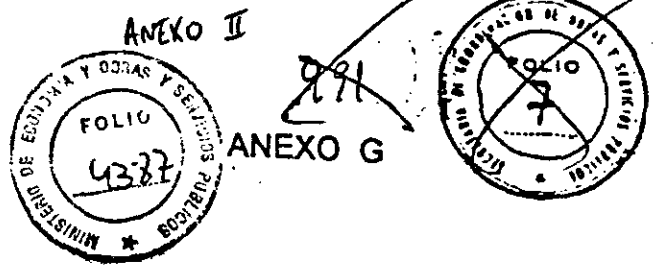
Dra. MONICA VIVIAN ETTLES
SECRETARIA DE LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

10 JA
14



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



- d) Mención de que las concesiones no contarán con beneficios impositivos, ni aportes, ni compromisos financieros del Estado, y que no se garantizan beneficios de explotación ni tránsitos mínimos;
- e) Plazo de duración de la concesión;
- f) Valor del derecho de acceso a la información y a la calificación;
- g) Fecha y lugar de presentación de las ofertas.

En el exterior se dará a conocer el Concurso en los medios de difusión, modalidades y plazos que aconseje el Asesor Financiero.

ARTICULO 10.- Dése a conocimiento de la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, creada por el Artículo 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1485

M.E.Y O. y S.P.
1143

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. FRANCISCO P. CAVALLO
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA F... ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNNE
APODERADO

ING. LUIS FERRINAS PINTO
APODERADO

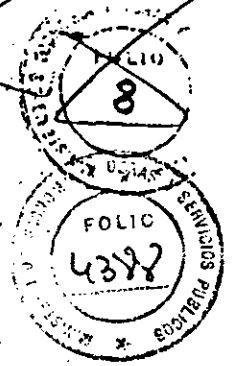
Dra. MONICA VIVIAN ETLING
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1º.- OBJETO.

1.1. El MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 23.696, Decretos Nº 2408 del 12 de Noviembre de 1991 y Nº 2637, llama a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con base (tarifa tope), para la calificación y selección de empresas nacionales y/o extranjeras, para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el sistema de concesión de Obra Pública por peaje de los ACCESOS mas abajo definidos, de acuerdo con los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente PLIEGO.

1.2. El presente llamado será difundido mediante su publicación en el Boletín Oficial y en periódicos nacionales y del exterior.

1.3. El cronograma al que se ajustará al presente CONCURSO se adjunta como Anexo D de este PLIEGO.

M.E. y
O. y S.P.
114
DC

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILDERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS F. CASPIRTO
APODERADO

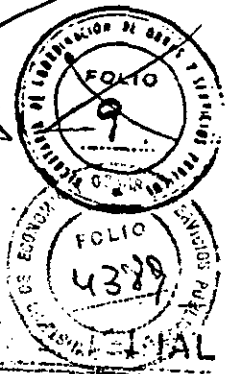
Dra. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA F...

ARTICULO 2º.- DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones se aplicarán cuando en el texto del PLIEGO se encuentren escritas con letras mayúsculas; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida que el contexto del PLIEGO así lo requiera.

- 2.1. ACCESO NORTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo A de este PLIEGO.
- 2.2. ACCESO OESTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo B de este PLIEGO.
- 2.3. ACCESO RICCHIERI: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo C de este PLIEGO.
- 2.4. ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR: Es el documento en el que se describen las obras que constituyen cada ACCESO, identificando su traza y características geométricas y estructurales.
- 2.5. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO: Es el documento que resulte de la reelaboración del ANTEPROYECTO PRELIMINAR en base a las PROPUESTAS aceptadas de los POSTULANTES CALIFICADOS. Este ANTEPROYECTO integrará como Anexo el TEXTO DEFINITIVO que deberá acompañarse a momento de ofertar.
- 2.6. ARCHIVO DE DATOS: Funcionará en la sede de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES, cuyas oficinas están ubicadas en Avda. Roque Saenz Peña 77 Planta Baja Oficina 6 - Capital Federal.
- 2.7. ASESOR FINANCIERO: Merchant Bankers Asociados, con domicilio en Avda Corrientes 311 2º Piso, Capital Federal (C.P. 1043).

M. E. y
O. y S. P.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREDERICO PINTO
APODERADO

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

ING. ERMO LAURA
PRESIDENTE

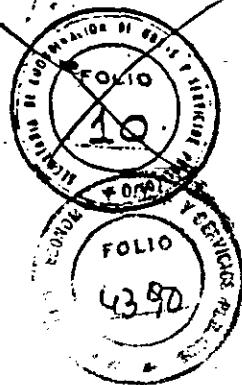
DR. MONICA VIVIAN ETTLEH
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



- 2.8. CONCESIONARIO: El POSTULANTE SELECCIONADO cuyo CONTRATO suscrito con la Autoridad de Aplicación hubiere sido aprobado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- 2.9. CONCURSO: El presente Concurso Público Nacional e Internacional.
- 2.10. COMISIÓN: Es la Comisión de Privalización de los Accesos viales a grandes ciudades creada por Resolución Nº 1444 del 21 de Diciembre de 1992. La COMISIÓN se encuentra facultada para la conducción general de este CONCURSO, siendo sus oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.11. CONSULTOR TÉCNICO: Ingeniero ROBERTO MARCOS AGÜERO, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.12. CONTRATO: Es el conjunto de documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones entre las partes durante la vigencia de la concesión.
- 2.13. DOMICILIO Y FORMA DE EFECTUAR PAGOS: Todos los pagos especificados en el presente PLIEGO deberán efectuarse en la Tesorería del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, Hipólito Yrigoyen 250 Piso 3º Oficina 323 - Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 16 hs. a la orden de dicho remitente.

M.E. y O. y S.P.
114

El depósito podrá efectuarse en efectivo o cheque certificado y en el recibo deberá constar el concepto al que se imputa el pago (Compra del Pliego-Derecho de Acceso a la Información (5.1.) -Derecho a Ofertar (6.2.)-Depósito para impugnar (8.7.2)-etc.-)

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

Ing. LUIS F. MAS PINTO
APODERADO

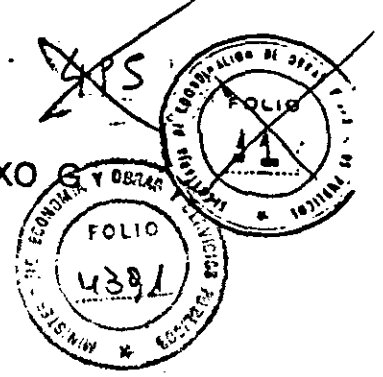
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



2.14. FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo F debidamente identificado por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "B" completo y firmado.

2.15. FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo E debidamente identificados por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "A" completo y firmado.

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en Pesos (\$) que el POSTULANTE CALIFICADO colizará en concepto de tarifa, en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

La OFERTA, para ser válida, deberá ser acompañada con el TEXTO DEFINITIVO debidamente firmado en los términos previstos en el Punto 5.6. de este PLIEGO, y ser igual o inferior a la tarifa tope que se fijará por Circular con posterioridad al cierre del periodo de Calificación.

2.17. PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: es el periodo detallado en el Artículo 5º de este PLIEGO.

2.18. PLIEGO: El presente PLIEGO de Bases y Condiciones, sus Anexos, y Circulares emitidas por la COMISIÓN.

2.19. POSTULANTE: Las personas físicas o jurídicas o conjunto de ellas, constituidas en el país o en el extranjero, que hayan adquirido el PLIEGO y que se presenten solicitando su precalificación en este CONCURSO.

2.20. POSTULANTE CALIFICADO: Aquel POSTULANTE que reúne por sí o asociado con otros las calidades y requisitos de Inversor y de Técnico contenidos en los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN (Anexo F), y que habiendo presentado el

M. E. y O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAJUNA
SU PRESIDENTE

ES COPIA ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

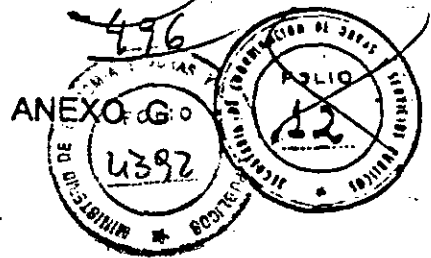
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



Sobre "B", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.

- 2.21. POSTULANTE PRECALIFICADO: Aquel POSTULANTE que reúne en sí o asociado con otros, las calidades y los requisitos de Inversor, o de Técnico, o de ambos, contenidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN (Anexo E) y que habiendo presentado el Sobre "A", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.
- 2.22. POSTULANTE SELECCIONADO: Aquel POSTULANTE CALIFICADO cuya oferta haya resultado la mejor.
- 2.23. PROPUESTA: Es el conjunto integral y sistematizado de sugerencias, observaciones, alternativas, proyectos, etc., ya sean jurídicos, técnicos y/o económico-financieros que los POSTULANTES CALIFICADOS podrán formular, en los tiempos y en la forma que se establece en este PLIEGO, al ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y al texto jurídico del TEXTO PROPUESTO
- 2.24. TEXTO DEFINITIVO: Texto final del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES CALIFICADOS, una vez analizadas las modificaciones y aclaraciones sugeridas durante el período de presentación de PROPUESTAS y que la COMISIÓN, a su sólo juicio, considere procedente o conveniente aceptar.
- 2.25. TEXTO PROPUESTO: El texto del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES PRECALIFICADOS o CALIFICADOS en el PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (5.1)

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

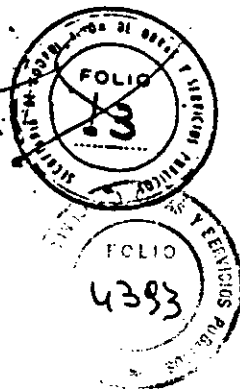
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA F. EL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS CASTRAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ARTICULO 3º.- BASES DEL CONTRATO.

- 3.1. OBJETO: El objeto de los Contratos es la construcción, realización de mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los ACCESOS a la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Sistema de concesión de Obra Pública.
- 3.2. PLAZO DE CONCESIÓN: El plazo de Concesión será de hasta VEINTICINCO (25) años contados a partir de la fecha de la firma del respectivo decreto que la otorga.
- 3.3. TARIFAS: El nivel de tarifas en la red no podrá ser superior al beneficio económico medio que obtengan los usuarios.

El régimen tarifario será establecido en el CONTRATO, donde se precisarán los siguientes puntos:

- a) Régimen Tarifario inicial;
- b) Pautas de revisión.

3.4. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS: EL CONCESIONARIO deberá ejecutar las obras previstas en el CONTRATO y prestar todos los servicios necesarios para el mejor desplazamiento, seguridad y asistencia del usuario.

3.5. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN: La Concesión puede:

a) Suspenderse:

En caso de guerra interior o exterior o grave conmoción interior o calástrofe, la Autoridad de Aplicación podrá suspender la concesión y los servicios correspondientes.

b) Terminar:

b.1 Por incumplimientos reiterados del CONCESIONARIO que lo hagan pasible de la rescisión del CONTRATO por su culpa;

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ESTADIA FILL DEL...

ING. LUIS MARTIN PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

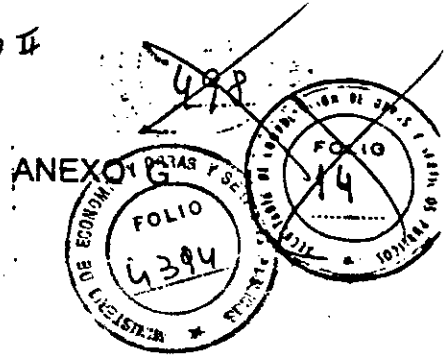
M. E. y O. y S. P.
114

T. 020

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



b.2 Por quiebra o extinción del CONCESIONARIO, o por abandono de la concesión;

b.3 Por el rescate de la Concesión que disponga el Estado Nacional.

Las consecuencias contractuales en todos estos casos estarán determinadas en el CONTRATO, de acuerdo con la legislación vigente.

3.6. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONCESIONARIO deberá constituir las garantías que se fijan en el CONTRATO.

3.7. RÉGIMEN IMPOSITIVO: EL CONCESIONARIO deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas correspondientes al ejercicio de su actividad.

3.8. ALTERNATIVAS: Conforme a las sugerencias que los POSTULANTES CALIFICADOS efectúen al TEXTO PROPUESTO, la COMISIÓN podrá analizar - y eventualmente plasmar en el TEXTO DEFINITIVO - la conveniencia de implementar mecanismos que tiendan a asegurar el cumplimiento de eventuales obligaciones financieras entre los POSTULANTES SELECCIONADOS y terceros interesados.

3.9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Serán de aplicación las leyes N° 17.520 y N° 23.696 y el decreto N° del de Diciembre de 1992, y el que apruebe el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control, y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado (MARCO REGULATORIO).

La Justicia Nacional en lo Federal y Contencioso Administrativo, con asiento en la Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones emergentes de este CONCURSO.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

ING. GERVILDA LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

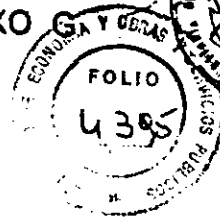
M.E. y O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



3.10. PROTECCIÓN DE INVERSIONES: En, los casos que correspondan serán de aplicación los regímenes de promoción y protección de inversiones suscriptos por la República Argentina.

Handwritten notes:
10/10/72
10/10/72
10/10/72

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten: 10

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Handwritten signature
GUB. LAURA
PRESIDENTE

Handwritten signature
ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA

Handwritten signature
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten signature
ING. LOUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

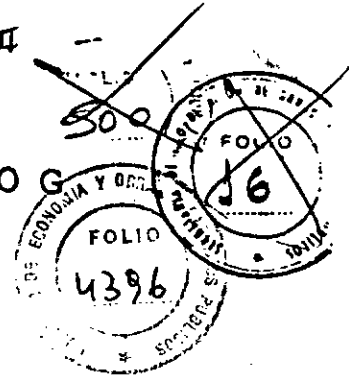
Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



ARTICULO 4º PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

SOBRE "A": PRECALIFICACIÓN - SOBRE "B": CALIFICACIÓN.

4.1. PRECALIFICACION: Los interesados en participar en el Concurso deberán presentar desde el 04/01/93 hasta el 18/5/93 en el horario de 10:00 a 12:00 hs., en las oficinas del ASESOR FINANCIERO, el Sobre "A" cerrado, el que deberá contener:

- a) El comprobante de adquisición del PLIEGO (que podrá ser extendido a nombre de UNO (1) o más integrantes de cada POSTULANTE);
- b) El FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN, en castellano, debidamente completado y firmado;
- c) La documentación establecida en el punto 4.6. de este PLIEGO, o declaración jurada de que la misma se acompañará dentro de los plazos allí previstos.
- d) Estatutos Societarios certificados por Escribano Público.

El sobre "A" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por un Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y hará constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

4.2. La presentación deberá ser efectuada y firmada en todas sus fojas por la o las personas que cuenten con poder o autorización suficiente del POSTULANTE para este acto, debiendo acompañarse los instrumentos respectivos debidamente autenticados por Escribano Público y legalizada dicha certificación de acuerdo con lo establecido en el país de origen. Dichas personas dejarán salvadas con sus rúbricas toda enmienda o raspadura que contuvieran las respectivas presentaciones.

4.3. Las presentaciones deberán ser claras y completas, redactadas en idioma castellano, debiendo efectuarse en original y CUATRO (4) copias. Se admitirá que la presentación sea efectuada en idioma inglés en su parte informativa, entendiéndose

M. E. y
O. y S. P.
114

[Handwritten signatures and initials]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTA DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURE
PRESIDENTE

COPIA FIEL

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

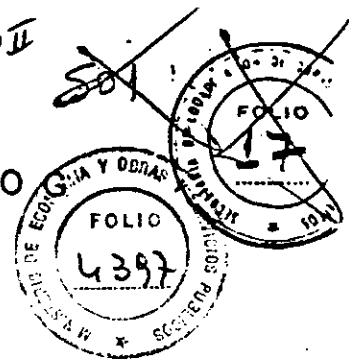
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEJO II

ANEXO



por tal todo material impreso, publicaciones y balances, reservándose la COMISIÓN el derecho de pedir su versión total o parcial en castellano.

4.4. Los POSTULANTES, a fin de acreditar su capacidad técnica o su capacidad patrimonial o ambas, deberán presentar el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN que se acompaña al presente como Anexo E, donde se definen los requisitos mínimos necesario.

Si el POSTULANTE estuviera conformado por más de UNA (1) empresa, cada UNA (1) de ellas deberá llenar dicho formulario en forma separada e individualmente, indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación.

4.5. No podrá participar del proceso licitatorio, en ninguna de sus etapas, aquella empresa u organización que haya sido declarada en quiebra, solicitado su concurso preventivo o se encuentre en otra situación jurídica similar dentro de los TRES (3) años anteriores contados a partir del 31/12/92 ni con posterioridad a dicha fecha.

4.6. Los POSTULANTES deberán acreditar, hasta el 18/5/93, que la información volcada en el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN esté respaldada por informes independientes tales como publicaciones especializadas, balances auditados y certificaciones emitidas por auditores o consultores técnicos de reconocida solvencia nacional (República Argentina) o internacional.

Asimismo, los POSTULANTES, a más tardar el día 18/5/93 podrán presentar la documentación referida en el punto 4.1. d) anterior.

4.7. LA COMISIÓN examinará los Sobres "A" y precalificará o no precalificará a los POSTULANTES, en el orden en que se efectúen las presentaciones de tales sobres.

4.8. LA COMISIÓN verificará que el POSTULANTE, cumpla con los requisitos establecidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN presentados. De

M. E. y
O. y S. P.
114

lo
al Sr.
Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONDOMINIO
DENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



acreditarse tal cumplimiento la COMISIÓN comunicará al POSTULANTE que ha resultado precalificado. En caso contrario se procederá a comunicarle que no ha sido precalificado. La precalificación podrá ser provisoria, si se encuentra aún pendiente de presentación por el POSTULANTE y/o de su análisis por la COMISIÓN, la documentación e información a que se refiere el punto 4.6..

Para cumplir con los requisitos del referido punto 4.6., los POSTULANTES podrán presentar antecedentes de empresas controlantes respecto de ellos. En tal caso la entidad que controle y/o tenga en su poder los recursos económicos del POSTULANTE deberá garantizar fehacientemente el respaldo técnico y/o la capacidad patrimonial o ambas que se comprometan a prestar al POSTULANTE a todos los efectos del CONCURSO y del CONTRATO. Dichas garantías deberán ser otorgadas de modo tal que sean jurídicamente exigibles, admitiéndose que dicha exigibilidad surja una vez que el CONTRATO sea aprobado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Durante la vigencia del CONTRATO las citadas garantías no podrán ser sustituidas ni dejadas sin efecto sin la expresa conformidad de la Autoridad de Aplicación.

LA COMISIÓN podrá pedir las garantías que considere necesarias, que respalden suficientemente a los POSTULANTES tanto desde el punto de vista técnico como patrimonial, y aunque sean adicionales a las presentadas por estos últimos según este Punto 4.8..

4.9. Una misma persona física o jurídica podrá integrar simultáneamente distintos POSTULANTES, pero un mismo POSTULANTE o cualquiera de sus integrantes no podrá resultar SELECCIONADO, o integrar un POSTULANTE SELECCIONADO para más de un ACCESO.

M. E. y O. y S. P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTAS DEL BOLSA

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

T. 020
ING. JOSE E. WAYNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

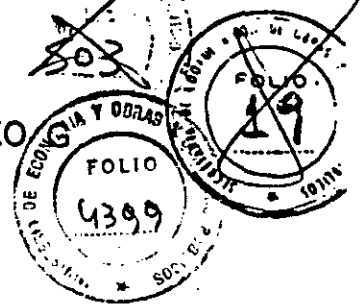
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



4.10. El ASESOR FINANCIERO dará respuesta en forma escrita a las consultas aclaraciones que del mismo modo le efectúen los POSTULANTES con relación contenido de los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN.

4.11. Durante el proceso de precalificación, la COMISIÓN requerirá a los POSTULANTE que no pudieran precalificar por deficiencias formales o no sustanciales en : presentación, la información y documentación complementaria que estén necesaria, y dichos POSTULANTES podrán subsanarlas hasta el 18/5/93, pero : consideración por la COMISIÓN no alterará el orden de precalificación de la POSTULANTES ya presentados.

Si el POSTULANTE del que se trate no subsanare dichas deficiencias dentro c plazo precedentemente establecido quedará excluído del CONCURSO.

4.12. CALIFICACIÓN:

A partir del día 1/3/93 y hasta el día 8/6/93, los POSTULANTES PRECALIFICADO podrán presentar, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., en las OFICINAS c ASESOR FINANCIERO, el Sobre "B" cerrado, el que deberá contener:

- a) El Comprobante de adquisición del PLIEGO si no se hubiese presentado antes;
- b) El FORMULARIO DE CALIFICACIÓN en castellano, debidamente completado firmado.
- c) La documentación respaldatoria respecto de los datos volcados en dic formulario.
- d) Transcripción en escritura pública de la decisión societaria de participar en CONCURSO a todos los efectos;
- e) Poder otorgado por escritura pública a persona determinada para actuar nombre y representación del POSTULANTE CALIFICADO, con alcance suficien

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

M. E. y O. y S. P.
114

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Era. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

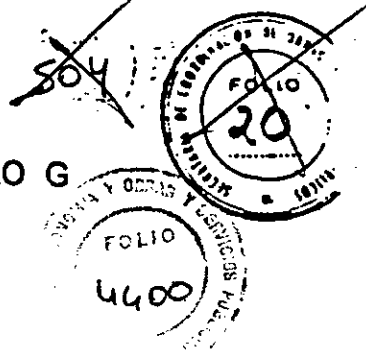
T 020

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO G

para suscribir el TEXTO DEFINITIVO de los Contratos de Concesión, y OFERTA a presentar en el Sobre "D" una vez que resulte CALIFICADO.

El poderdante deberá contar con facultades suficientes para el otorgamiento de este poder, conforme lo establecido estatutariamente.

Toda la documentación referida en este punto deberá estar, en su caso, legalizada por ante el Consulado Argentino de su lugar de origen, o en su defecto contar con apostilla (Convenio con LA PAZ).

Si el POSTULANTE no diera cumplimiento a los requerimientos establecidos en este Punto quedará excluido del CONCURSO.

El Sobre "B" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por un Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y hará constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

Es requisito necesario para poder calificar que el POSTULANTE TECNICO acredite haber participado en el DATA ROOM.

4.13. La presentación del FORMULARIO DE CALIFICACIÓN y de la documentación respaldatoria de los datos allí volcados, debe efectuarse con las mismas formalidades y alcances que las enumeradas en los puntos anteriores respecto de PRECALIFICACIÓN.

4.14. Asimismo, la COMISIÓN, calificará o no a los POSTULANTES de la misma manera establecida en este PLIEGO respecto de la PRECALIFICACIÓN. En tal sentido la COMISIÓN cuenta con idénticas facultades que las establecidas en los artículos anteriores para el cumplimiento de su cometido.

M. E. y
O. y S. P.
114

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DE LA BOLSA
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

[Handwritten signatures and initials]

T. 020

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

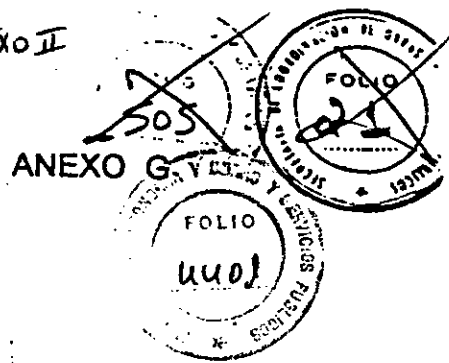
ING. LUIS DE LAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



4.15. La COMISIÓN, oportunamente determinará por Circular los plazos para subsanar deficiencias formales en la presentación de los POSTULANTES que pretenden acceder a su CALIFICACIÓN.

4.16. Del mismo modo, la COMISIÓN determinará las fechas y forma en que se admitirán consultas respecto de la etapa de CALIFICACIÓN.

4.17. RECALIFICACIÓN:

Hasta el 8/6/93 se admitirán modificaciones en la integración del componente inversor del POSTULANTE CALIFICADO, debiéndose acreditar en este caso el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Artículo 4º, que estén relacionados con la modificación propuesta en la composición original del POSTULANTE CALIFICADO.

La COMISIÓN examinará las nuevas presentaciones y recalificará dentro de los CINCO (5) días siguientes de efectuada.

4.18. El día 14/6/93 la COMISIÓN labrará un acta notarial con el listado final de todos los POSTULANTES que han resultado definitivamente calificados. Dicho listado quedará a disposición de los POSTULANTES dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de su confección.

4.19. Toda la documentación que deben presentar los POSTULANTES según lo determinado en el PLIEGO y en su documentación anexa, será oportunamente evaluada por la COMISIÓN, quien se reserva el derecho de requerirles a dichos POSTULANTES la información y documentación adicional que considere necesaria. También podrá requerir que se subsanen los errores u omisiones formales que pudieran contener las correspondientes presentaciones de los POSTULANTES, e cualquiera de los Sobres "A", "B" ó "C", a ser presentados por los mismos antes d

M. E. y O. y S. P.
114

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REJINAS PINTO
APODERADO

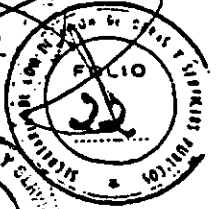
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



la apertura del Sobre "D", sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE CALIFICADO.

Handwritten scribbles and initials

M.E. y O. y S.P.
174

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

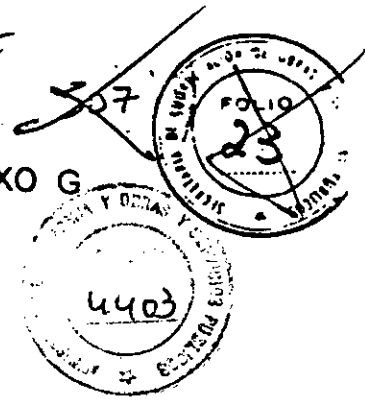
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Handwritten signature
Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Ing. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ARTICULO 5º.- ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, ACCESO AL ARCHIVO DE DATOS "DATA ROOM" Y PERIODO DE CONSULTA.

5.1. Los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a adquirir la Información de Detalle, el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establezcan, y a recibir oportunamente el ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y la parte jurídica del TEXTO PROPUESTO.

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, el COMITÉ coordinará con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el acceso al ARCHIVO DE DATOS ("Data Room") a cargo del CONSULTOR TÉCNICO.

La suma abonada por los POSTULANTES PRECALIFICADOS quedará irrevocablemente para el Estado Nacional.

5.2. El pago indicado en 5.1. deberá efectuarse en la forma prevista en el punto 2.13.

5.3. La documentación referida en el Punto 5.1., previa acreditación del pago allí establecido, podrá ser retirada en las oficinas del ARCHIVO DE DATOS.

5.4. Los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS podrán formular a la COMISIÓN por escrito las consultas y aclaraciones que deseen efectuar respecto a cuestiones vinculadas con el procedimiento del CONCURSO, dirigiéndolas al ASESOR FINANCIERO.

La COMISIÓN contestará por escrito dichas consultas. Las consultas y sus respuestas serán comunicadas por el ASESOR FINANCIERO a todos los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS.

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNIE
- APODERADO

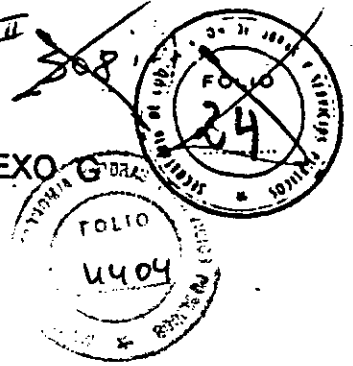
ING. LUIS FERRINAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



5.5. Asimismo, hasta el día 10/5/93, los POSTULANTES CALIFICADOS, podrán presentar por escrito sus PROPUESTAS. En ningún caso las PROPUESTAS de los POSTULANTES, que en forma total o parcial fueran aceptadas en el TEXTO DEFINITIVO, podrán generar derecho o propiedad intelectual alguna.

5.6. Previa consideración de las PROPUESTAS, realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, y efectuadas las modificaciones y aclaraciones que la COMISIÓN considere procedentes, ésta formulará el TEXTO DEFINITIVO para cada ACCESO. Si la Comisión decidiera introducir alguna modificación al TEXTO PROPUESTO (Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Jurídico) podrá hacerlo antes de elaborar el TEXTO DEFINITIVO, previa circularización entre los POSTULANTES para que puedan efectuar PROPUESTAS a su respecto.

El TEXTO DEFINITIVO, autenticado por la COMISIÓN en todas sus fojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 1/6/93 y hasta el 8/6/93.

El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del Sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISIÓN no considerará la correspondiente OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO.

M. E. y O. y S. P.
114
16

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

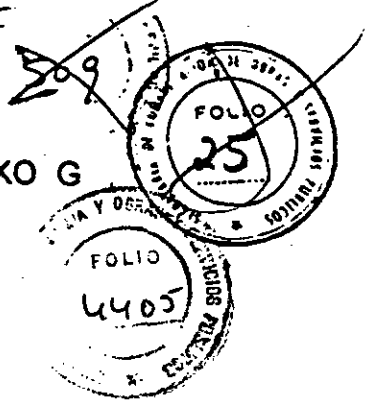
ORIGINAL

ES CC

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ARTICULO 6º.- SOBRES "C" Y "D": OFERTA - SELECCIÓN.

6.1. Los días abajo especificados entre las 9:00 y 11:00 horas los POSTULANTES CALIFICADOS podrán presentar los Sobres "C" y "D" correspondientes a este CONCURSO en las oficinas de la COMISIÓN según el siguiente cronograma;

6.1.1. ACCESO NORTE : día 21/6/93;

6.1.2. ACCESO OESTE : día 25/6/93;

6.1.3. ACCESO RICCHIERI : día 30/6/93;

6.2. Para poder ofertar los POSTULANTES CALIFICADOS deberán abonar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Al cumplimiento del mismo podrán imputarse los pagos realizados con anterioridad en concepto de derecho de Acceso a la Información, (Artículo 5.1) que hubieren efectuado en forma individual los integrantes del POSTULANTE CALIFICADO.

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

a) Comprobante de haber satisfecho el pago indicado en 6.2;

b) El ejemplar del TEXTO DEFINITIVO,

c) Constancia fehaciente emitida, por un Banco de una nómina que oportunamente se hará conocer, mediante la cual se acredite que el POSTULANTE CALIFICADO cuenta con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el (Artículo 4.5);

e) En otro sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") la oferta correspondiente según modelo que se acompañará oportunamente.

Dichos documentos deberán estar suscriptos por un representante por cada empresa miembro del POSTULANTE CALIFICADO con facultades para tal acto.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

M. E. y O. y S. P.
114

wo

ell

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

T. 020

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

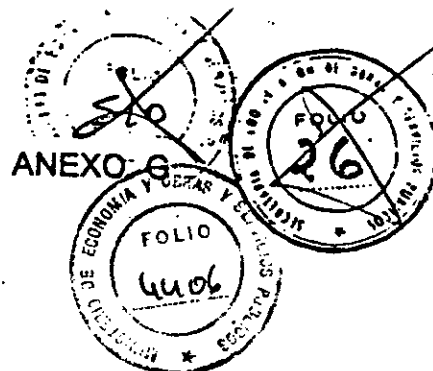
ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETZLE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



- 6.4. Vencido el plazo determinado en el punto 6.1., y ante Escribano Público se procederá a la apertura de los Sobres "C".
- 6.5. Dentro de las SEIS (6) horas siguientes a la apertura de los sobres "C", la COMISIÓN controlará la documentación allí contenida y podrá requerir al o los POSTULANTES CALIFICADOS que subsanen, dentro del mismo lapso, cualquier error u omisión formal que pudiera existir, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE CALIFICADO.
- 6.6. En el lugar y días indicados en 6.1., a las 17:00 horas, se abrirán ante el Escribano Público Actuante, los sobres de OFERTA (Sobre D) de aquellos POSTULANTES CALIFICADOS que hubieren cumplido los requisitos establecidos en el punto 6.3. de este PLIEGO, o hubiesen subsanado las formalidades según el punto anterior.
- 6.7. La COMISIÓN seleccionará como mejor OFERTA aquella que haya colizado la tarifa más baja.
- 6.8. En el caso de empate se requerirá a los POSTULANTES CALIFICADOS que se encuentren en tal situación una mejora de sus OFERTAS. En ese caso se les otorgará un plazo de CUATRO (4) horas para que realicen su nueva oferta, la que deberá observar las mismas formalidades que la oferta original. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SO. S.A.
GUILLERMO CUADRA
PRESIDENTE

ES COPIA DE...

ING. JOSE F. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS DEIXAS PINTO
APODERADO

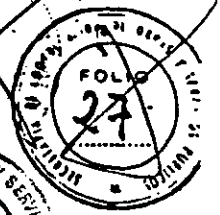
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



ARTICULO 7º - FIRMA DEL CONTRATO.

7.1. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscribirá el TEXTO DEFINITIVO del contrato inmediatamente después de seleccionado el POSTULANTE, "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

7.2. Hasta tanto el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscriba el correspondiente CONTRATO, podrá dejar sin efecto el CONCURSO, total o parcialmente, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los POSTULANTES CALIFICADOS.

7.3. Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta tanto sea publicado en el Boletín Oficial el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, aprobatorio del CONTRATO suscripto con el POSTULANTE SELECCIONADO.

En cuanto ello ocurra, la COMISIÓN lo comunicará de inmediato a los POSTULANTES CALIFICADOS que hubieren ofertado.

M.E. y
O.S.P.
114

AUTOPISTAS DEL BOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FERRAS PINTO
APODERADO

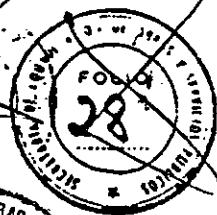
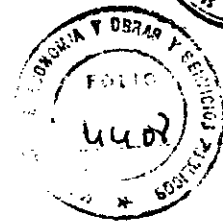
Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G



ARTICULO 8º.- VARIOS.

- 8.1. Toda la documentación del CONCURSO será redactada en idioma castellano.
- 8.2. Los plazos establecidos en el PLIEGO deben entenderse fijados en días corridos, salvo mención expresa de días hábiles.
Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil Argentino (Artículo 23 y subsiguientes de dicho Código).
- 8.3. Todo domicilio especial constituido para este CONCURSO, deberá hallarse en el radio de la Ciudad de Buenos Aires.
- 8.4. La comunicación de su cambio deberá efectuarse por medio fehaciente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil siguiente a su recepción.

8.5. NOTIFICACIONES

- 8.5.1. Principio General. Quedarán notificados automáticamente a partir del TERCER (3er.) día siguiente de su exposición pública en las oficinas del ARCHIVO DE DATOS y de la COMISION, todos los actos para los cuales no se disponga en este PLIEGO la notificación personal.
- 8.5.2. Notificaciones personales. Se notificarán personalmente: las aclaraciones a los PLIEGOS, respuestas a las consultas y circulares de la COMISION; los actos de alcance individual por los cuales se califique a los POSTULANTES, la SELECCION, y el TEXTO DEFINITIVO; y todos aquellos actos que puedan afectar los intereses de los POSTULANTES. La notificación personal se hará por cédula al domicilio constituido por el interesado y se le comunicará el acto íntegro. El notificador será un funcionario designado por la COMISION. Podrá notificarse también por acceso directo al expediente licitatorio.

M. E. y O. y S. P.
114

8.6. IMPUGNACIONES

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

INGENIEROS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS TEIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

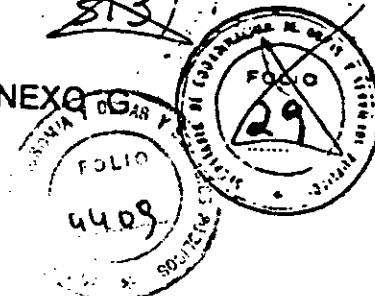
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones: hasta el Acto Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS, y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieran presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.

8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos definidos en el anterior artículo, constituir una garantía mediante depósito, a la orden MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CINCO MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO; CINCUENTA MIL PESOS (\$500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de SELECCIÓN.

8.6.3. Rechazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley 19.549, y el Decreto 1.753/72 (l.o. 1991).

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.7.2. le será devuelta al interesado si no presentó la impugnación en caso de ser acogida.

M.E. y O. y S.P.
114

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

GUILLERMO LAURA
RESIDENTE

ES COPIA ORIGINAL
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MÓNICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

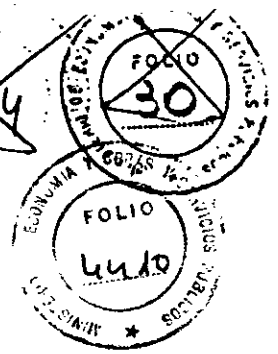


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO F

814

ANEXO G



favorablemente su pretensión . Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en el caso de que su pretensión le sea rechazada.

8.6.6. Adjudicación. Hasta que se dicte el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato de Concesión ningún oferente posee un derecho subjetivo al CONTRATO.

8.7. VISTAS.

Tendrán derecho a tomar vista quienes hayan adquirido el PLIEGO, o requerida la precalificación o la calificación o la recalificación y presentado oferta según la etapa del procedimiento que se trata. La vista se solicitará verbalmente y será concedida en el acto. Se dejará constancia del otorgamiento, debiendo firmar el interesado. La toma de vista importará la notificación de todos los actos anteriores. Queda expresamente excluido de este régimen, el proceso de ACCESO A LA INFORMACIÓN establecido en el artículo 4 de este PLIEGO.

8.9. NORMAS APLICABLES.

Se aplican al presente CONCURSO las Leyes Nº 17.520, 19.549 y 23.696, y sus decretos reglamentarios, el Decreto Nº 1.105 del 20 de Octubre de 1989, el Decreto Nº 2637 del 29 de Diciembre de 1992, y el que apruebe el MARCO REGULATORIO, la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS que aprueba el presente PLIEGO, y todas las Circulares y Memorándums que de acuerdo a este PLIEGO se expidan.

M.E. y
O. y S.P.
114
M

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLES LO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA F... ORIGINAL

Ing. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

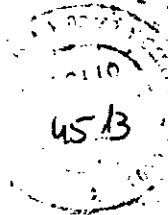


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO I



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485/92)

CIRCULAR N° 39

TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA

LA TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA, EN DOLARES DE EE.UU. (U\$S) SIN I.V.A., PARA CADA PASO DE BARRERA DE PEAJE ES:

ACCESO NORTE: U\$S 0,836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILESIMOS DE DOLAR)

ACCESO OESTE: U\$S 1,175 (UN DOLAR CIENTO SETENTA Y CINCO MILESIMOS)

ACCESO RICCHIERI
EZEIZA-CAÑUELAS: U\$S 0,712 (SETECIENTOS DOCE MILESIMOS DE DOLAR)

La tarifa básica de Oferta deberá ser igual o menor al valor tope para cada acceso, arriba especificado, caso contrario la oferta será desestimada en el mismo acto de la apertura.

La tarifa básica se considera según los conceptos estipulados en el Contrato, Cláusula Segunda 2.1.23 y Cláusula Octava; en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales-Capítulo III, Cláusula 3) y en la Circular N° 20, Anexo I.

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 1993- 15,30 HORAS.

M.E.Y. O. y S.P.
114

14
10

AUTOPISTAS DEL S.O.L.B.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO I

4507

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 38

MODIFICACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL 'DATA ROOM
INTRODUCIDAS POR LA SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA
Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS:

Según lo indicado por la SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO en el trámite de aprobación del TEXTO DEFINITIVO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES se adjuntan las nuevas redaciones de los artículos que han sufrido modificaciones y que estarán en la versión definitiva a entregarse a los Postulantes Calificados:

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1. y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes,

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLE MALAURA
PRESIDENTE

T. 020

M.E. y
O. y S.P.
14
10
JA

JA
29



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
6508 ANEXO I

obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en dólares estadounidenses.

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6% (seis por ciento) en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni por ningún otro concepto.

El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los Importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el Organó de Control llevará trimestralmente un registro en el que se

M. E. Y S. P.
114

100
A
A

723 AUTOPISTAS DE B.O.L.S.A.
GUILLERMO LARA
PRESIDENTE

T. 020

4509



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente, y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4... En ningún caso la suma a reconocerse por el Organo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

M. E. y O. y S. P.
114

10

JA
JA

743

AUTOPISTAS DEL SUR S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

BUENOS AIRES, 15 de SEPTIEMBRE de 1993.

M.E.
O. y S.P.
11/9/93

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

LICITADOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

PRESIDENCIA DE LA NACION
Escuela de Ingeniería Técnica
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CLAUDIO D. VILLARREAL



1167

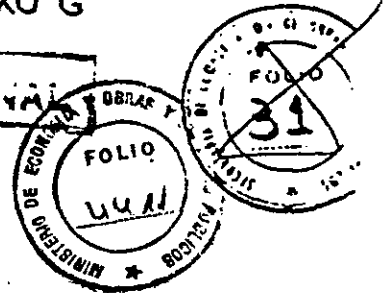
ANEXO II

ANEXO "A"

ANEXO G

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES CO.



ACCESO NORTE

Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

RUTA NACIONAL Nº 9

Desde Avda. General Paz (Progresiva 0,000 Km.) hasta el Acceso al Puerto de Campana (Progresiva 60,900 Km.).

RUTA NACIONAL Nº 8 (Ramal a Pilar)

Desde la bifurcación de las Rutas Nacionales Nº 8 y Nº 9 (Progresiva 0,000 Km.) hasta el empalme con la misma Ruta Nacional Nº 8 (Progresiva 24,370 Km.)

RUTA A - 003 (Ramal a Tigre).

Desde la Ruta Nacional Nº 9 en el Km. 19,500 hasta la Avda. Daniel M. Cazón (Progresiva 8,250) y un Ramal desde Progresiva 6,620 de la Ruta A - 003 hasta la calle Virrey Liniers, con una longitud total de 9,170 Km.

M.E. y O. y S.P.
114

AVENIDA DE CIRCUNVALACION GENERAL PAZ. ()**

Desde Puente La Noria (Progresiva 0,00 Km.) hasta el Intercambiador con Avda. del libertador, incluyendo el empalme con Avda. Lugones (Progresiva 23,900).

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

(*) Las Progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante -Proyectos preliminares

(**) Las Obras y el mantenimiento de esta Avda. se han incluido provisoriamente en este Acceso. En el Proyecto Definitivo se determinará la distribución de los mismos entre las diferentes unidades de negocio.

ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

ING. LUIS FERRAS PINTO
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

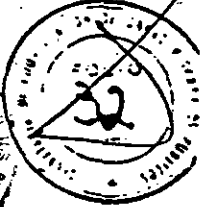


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO "B"

ANEXO G



ACCESO OESTE:

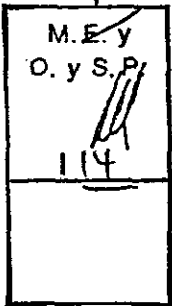
Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

RUTA NACIONAL Nº 7

Desde el empalme con la AUG, a la altura de la calle Barragán (Progresiva 0,3000) pasando por la Avda. General Paz, vincula a la Ciudad de Buenos Aires con la Ciudad de Morón con Moreno, llegando al Empalme con la Ruta Nacional Nº 5 con una longitud total de 50,865 Km.

RUTA NACIONAL Nº 5

Desde el empalme con la Ruta Nacional Nº 7 hasta el cruce con la Ruta Provincial 47 en Luján, con una longitud total de 5,030 Km.



AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(*) Las progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos Preliminares:

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

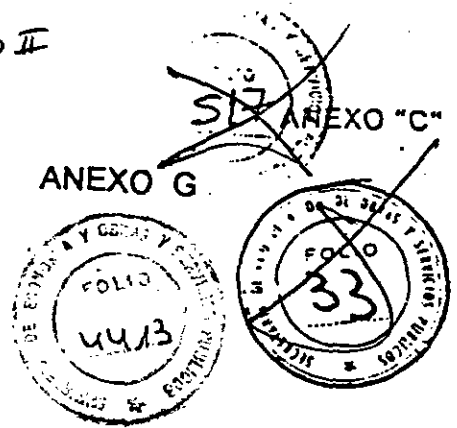
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONTEVIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ACCESO RICCHIERI.

Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el sistema compuesto por el corredor: (*)

AUTOPISTA TENIENTE GENERAL RICCHIERI:

Se inicia en la Avda. General Paz en la Progresiva Km. 0,000 vinculando la ciudad de Buenos Aires con el Mercado Central y el Aeropuerto Internacional de Ezeiza en Progresiva Km. 15,600.

AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS:

Obra nueva a construir en una longitud de 41,700 Km. que permitirá la comunicación entre la Ciudad de Cañuelas con la Ciudad de Ezeiza y, a través de la Autopista Ricchieri, con el Aeropuerto Ezeiza, con la Ruta Provincial N° 4, con Mercado Central y la Ciudad de Buenos Aires.

M.E. y
O. y S.P.
11-4

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

(*) Las progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos Preliminares.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

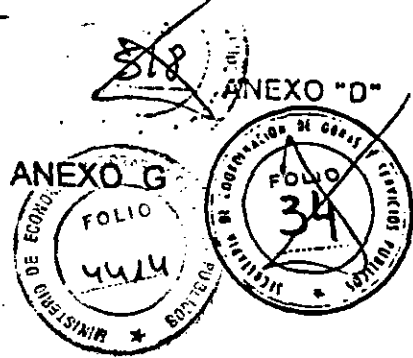
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

CRONOGRAMA



FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
10-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
18-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.
26-MAY-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS	5.1
26-MAY-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
1-JUN-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
8-JUN-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17

M. E. y O. y S. P.
114

Handwritten notes and signatures on the left margin.

AUTOPISTAS DE S.A. S.A.
GUILLELMO LAUMA
PRESIDENTE

Ing. Luis A. GRAZIANI
APODERADO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNÉ
-APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

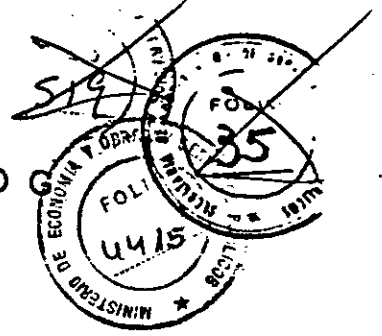
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO



8-JUN-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
14-JUN-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
	<u>ACCESO NORTE</u>	
21-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.1
	<u>ACCESO OESTE</u>	
25-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.2
	<u>ACCESO RICCHIERI</u>	
30-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

M.E. y
O. y S.P.
[Handwritten signature]

AUTOPISTAS DE SOL S.A.
[Handwritten signature]
GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

EN BUENA FE DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNIK
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO "E"
FOLIO 44/6
ANEXO "E"
FOLIO 36

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº1)

Postulante Inversor Individual

Nombre de la Empresa:

Capacidad Patrimonial	US\$
Patrimonio Neto	

Patrimonio Neto Mínimo U\$S 10.000.000

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "A": Precalificación

M.E y
O. y S.P.
114

Firma de representante de la empresa:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. JOSÉ E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONIC VIVIAN ETLIN
DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO "E"



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº2)

Postulante Inversor Colectivo

Integrante	Patrimonio Neto
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

M.E. y
O. y S.P.
114

Nota: Para ser reconocido como integrante de un Postulante Inversor Colectivo, cada integrante debe haber satisfecho la exigencia de Postulante Precalificado Inversor Individual (Formulario de Precalificación Nº 1).

Firma de representante del Postulante Inversor Colectivo:

Handwritten signatures and initials

AUTOPISTAS DEL BOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

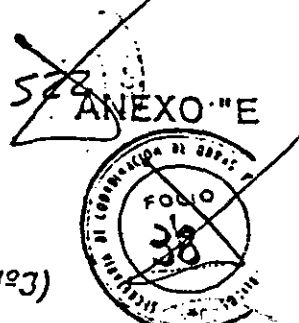
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONTE ALBANO ESTEVAZ
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO G

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº3)

Postulante Técnico Individual

4418

Nombre de la empresa u organización:

Capacidad Técnica	Mínimo Aceptable
A. Profesionales con experiencia vial acreditable que integran el equipo técnico de la organización, con una antigüedad mínima de dieciocho meses. (*)	3 profesionales de la ingeniería con 10 años en la especialidad vial.
B. Antecedentes viales de la empresa u organización realizados en los últimos quince años.	300 Km de ruta pavimentada (proyectos u obras realizadas) y/o 100 metros de puentes (proyectos u obras realizadas)
C. Facturación anual por servicios de ingeniería de obra, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	U\$S 500.000 cada año
D. Facturación anual por obras de construcción realizadas, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	U\$S 10.000.000 cada año

E. y
C. y P.
114

(*) Nómina de dichos profesionales y antecedentes profesionales relacionados a la actividad vial de cada uno (título, años de experiencia en la actividad, obras en la que intervino).

NOTA IMPORTANTE: El Postulante Técnico debe cumplir los "Mínimo Aceptables" A, B y C ó A, B y D para Precalificar.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA DEL DEL ORIGINA

T. 020

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONTEMIVIAN ETTI
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO II

ANEXO G



ANEXO "E"

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº3)

Deben acompañar documentación respaldatoria, detallando nómina de profesionales expertos en ingeniería civil de obras viales y/o expertos en la ejecución de obras viales, que integran el personal del postulante, con la siguiente información individual:

- Puesto que ocupan en la empresa / estudio.
- Antigüedad en la empresa / estudio.
- Nómina detallada de obras viales en las que fueron involucrados profesionalmente, con una síntesis de la obra y su participación con profesional.

Firma de representante de la Empresa:

61

M.E. y O. y S.P.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

[Handwritten signature]
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO "E"

ANEXO G



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº4)

Postulante Técnico Colectivo

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)			
Organización u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación USS	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)			
Organización u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación USS	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

M.E. y
O. y S.P.

114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Firma de representante del Postulante Técnico Colectivo:

Ing. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO II

ANEXO G. A. Y O. B.



M.E.Y.
O.Y.S.P.
114

ANEXO "E" - FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles US\$)	Deuda Total de las Empresas (Miles US\$)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles US\$)	(%) (2)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico (*)					
Postulante			(1)	100	(4)

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos que se concursan.

T. 020

ING. JOSE E. WYNN
APODERADO

ING. LUIS F. CALZADILLA
APODERADO

ING. MONICA AMAN ETZIN

ING. MONICA AMAN ETZIN

ING. MONICA AMAN ETZIN
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Anexo II

526 ANEXO "F"

ANEXO G

FOLIO

4422

FOLIO

42

FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)

Acceso Norte

(1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio Neto resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o superior a los U\$S 120 millones

(2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar una participación en el Patrimonio Neto del Postulante igual o superior al 25%.

(3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda total Patrimonio Neto.

(4) En este casillero correspondiente al Postulante, se pondrá la suma de los índices de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respectivos porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.

(*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará a Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcance mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presentar documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "B": Calificación

M.E. y O. y S.P.
114
10

Firma de representante del consorcio:

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Servicios Públicos

ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº2)
Autopista Tte. Gral Ricchieri - Ezeiza - Cañuelas

6
Acceso Oeste

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles U\$S)	Deuda Total de las Empresas (Miles U\$S)	Participación de las Empresas en el Postulante		Índice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles U\$S)	(%) (2)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico (*)					
Postulante Técnico			(1)	100	(4)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials at the top left.

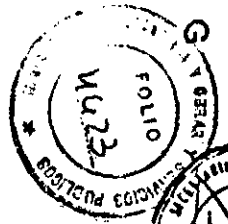
ING. JOSÉ E. WYNNB
APODERADO

ING. LUIS RIBIXAS PINTO
APODERADO

Dña. MONICA W...
SECRETARÍA DE...
CORAS PUBLICAS / COMUNICACIONES

Anexo IV

ANEXO G

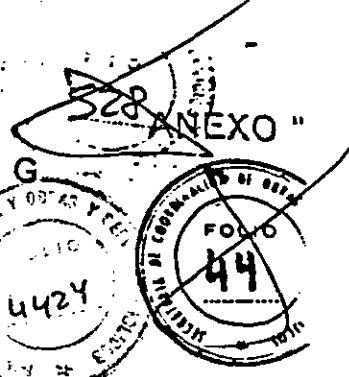


Handwritten number 827 and other markings.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO G

FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº2)
Autopista Tte. Gral Ricchieri - Ezeiza - Cañuelas

ó

Acceso Oeste

(1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio Neto resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o superior a los U\$S 60 millones

(2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar una participación en el Patrimonio Neto del postulante igual o superior al 25%.

(3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda total / Patrimonio Neto.

(4) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índices de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respectivos porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.

(*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará a la Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcance el mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presentar documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "B": Calificación

Firma de representante del consorcio:

M. E. y O. y S. P.
114
253

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO "F"

ANEXO G

4425



FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº3)

B- Capacidad Técnica

El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

Firma de representante de la Empresa:

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II.

ANEXO G

330

4026

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N°1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 1

Se modifica el cronograma (Anexo "D") del Pliego de la siguiente manera:

<u>FECHA</u>	<u>EVENTO</u>	<u>REFERENCIA - PLIEGO</u>
Donde dice: 04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Debe decir: 11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Donde dice: 07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Donde dice: 07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1

M.E y
O.y.S.P.
114
Donde dice:
07-ENE-93
Debe decir:
18-ENE-93

Buenos Aires, 15 de enero de 1993

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AUTOPISTAS DEL BOLSA.
SUSILERMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]
IONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

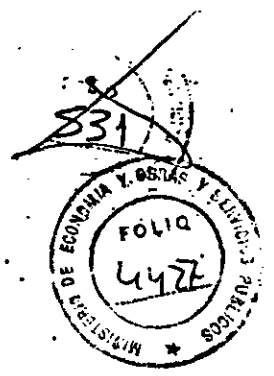


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 2

Punto 4.4

Donde dice:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación".

Debe decir:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio"

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

M.E.Y.
O.y.S.P.
114
/lo

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

AUTOPISTAS DEL BOLSA
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. NYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

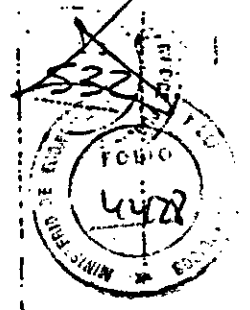


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 3

Se agrega la planilla "Formulario de Precalificación (No. 5) al
Anexo "E" de la Resolución, que se adjunta.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

Ing. ~~OSBERTO RAMON CRUZ~~
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILBERMO LAURA
PRESIDENTE

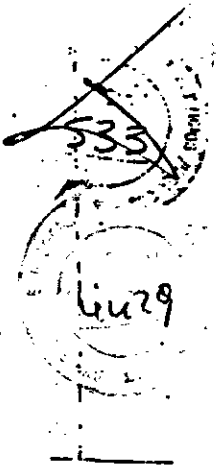
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. YNNE
APODERADO

ING. LUIS FERRAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº5)

Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)			
Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)			
Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

Integrantes Inversores		
M.E y	Organización o Empresa	Patrimonio Neto
1. 114		
2.		
3.		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma de representante del Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo:

[Handwritten signatures and stamps]

ING. JOSE E. WYAINB APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

ING. LUIS A. GRAZI APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

534



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 4

Por omisión involuntaria, no se incorporó al ANEXO I, Pliego de Bases y Condiciones, una hoja correspondiente a los Artículos 8.6.1 al 8.6.5 (dos primeros renglones), que ahora se adjunta.

Se agradece la incorporación de dicha hoja al citado Pliego para completar su texto.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

Ingeniero: *[Signature]*
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL BOLSA
[Signature]
GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN E...
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones: hasta el Acto de Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS, y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieren presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.

8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos definidos en el anterior artículo, constituir una garantía mediante depósito, a la orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CIEN MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO, QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de la SELECCIÓN.

8.6.3. Rechazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley Nº 19.549, y el Decreto 1.759/72 (l.o. 1991)

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.7.2. le será devuelta a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida

M. E. y
O. y S. P.
714

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Ingeniero ROBERTO RAMÓN CRUZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS PREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

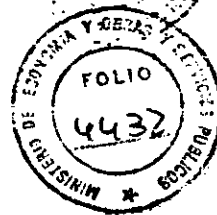


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N°1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 5

PRECALIFICACION, CALIFICACION Y RECALIFICACION

Con respecto a los parámetros requeridos en el Pliego referentes a PRECALIFICACION, CALIFICACION ó RECALIFICACION en los que se mencionan conceptos como Patrimonio Neto, Facturación, Participación o cualquier otro relativo a valores monetarios, se considerarán en forma indistinta y equivalente los términos "Dolares Estadounidenses" (U\$S) y "Pesos" (\$) de la República Argentina.

Cuando la cifra corresponda a períodos anteriores al 1° de abril de 1991 (fecha de inicio de la convertibilidad) la misma deberá ser actualizada a dicha fecha utilizando el índice de precios mayoristas nivel general suministrada por el INDEC.

POSTULANTES TECNICOS INDIVIDUALES (Formulario de Precalificación N° 3 del Anexo "E").

M.E. y O. y S.P. En el espacio disponible de los casilleros de "Mínimos Aceptables" en los puntos A, B, C y D del Formulario de Precalificación (N° 3) del Anexo "E", deberán volcarse los datos y valores totales que igualen o excedan los mínimos exigidos según las constancias de los documentos respaldatorios.

Buenos Aires, 29 de enero de 1993

AUTOPISTAS DEL SOL SA

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Ing. LUIS A. GRAZL
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REYAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

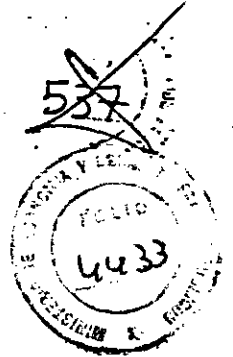


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO G

ANEXO II



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 6

A partir de la fecha se remitirán copias de las Circulares que se emitan por fax, a aquellos postulantes que hayab pre-calificado o realizado la presentación de documentación para pre-calificar.

Aquellos adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones que no hayan cumplido con lo antedicho podrán consultar el archivo general de Circulares existentes en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11°, Oficina 1127, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 15,30 horas.

A criterio de la Comisión de Privatización ciertas Circulares podrán ser remitidas por fax a todos los adquirentes del Pliego.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.

M.E.y
O.y.S.P.
114

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
QUILLESIMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

538



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (RESOLUCION MEyOySP Nro 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR Nro. 7

A) POSTULANTES - ESATUTO SOCIETARIO - OBJETO SOCIAL - DURACION DE LA SOCIEDAD.

En relación al punto 4.1.d) estatuto societario se hace saber que el objeto social de los postulantes deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirles ser concesionario de obra pública; o participar como accionista en otras sociedades cuyo objeto le permita tal actividad. En supuestos en que el objeto de un postulante no cumpla esta condición y así se haga saber por la COMISION, podrá subsanarse hasta el término de la precalificación (18/5/93).

También en relación a los estatutos se hace notar que la duración de la sociedad debe ser igual o superior que el plazo previsto para la Concesión.

B) PROHIBICION DE PRESENTARSE A LOS INCURSOS EN EL ARTICULO 4.5. DEL PLIEGO.

En relación a la prohibición establecida en el punto 4.5. del Pliego se destaca que en caso de presentaciones hechas infringiendo esta prohibición, cualquiera sea la oportunidad en que la COMISION lo constate, ello producirá la exclusión del infractor del proceso licitatorio sin derecho a indemnización o reintegro de ninguna naturaleza.

C) CONSTITUCION DE DOMICILIO:

A partir de la notificación de la presente y en la primer presentación que se realice, los postulantes deberán constituir domicilio en esta Capital Federal, conforme lo establecido implícitamente en diversos artículos del Pliego donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. La modificación del mismo deberá notificarse en forma fehaciente a esta Comisión con la debida antelación.

Fíjase un plazo de 20 días corridos para que los postulantes ya presentados den cumplimiento a esta disposición.

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 1993.

MEY C.Y.S.P. 2/14

AUTOPISTAS DEL BO

ES COPIA DEL ORIGINAL

WILHELMO LAURA PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIAN APODERADO

COMISION DE PRIVATIZACION

Ing. ROBERTO R. CRUZ Coordinador de la Comisión de Privatización

ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO

Dra. ANONICA VIVIAN ETTLEB SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP Nro 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR Nº 8

FORMULARIO DE CALIFICACION - ANEXO "G"

Los consorcios que se presenten a calificar deberán completar el Formulario de Calificación previsto como "Anexo F" y el que se incorpora con esta Circular, ANEXO G, y que se adjunta a la presente.

Para lograr su calificación las empresas deberán cumplir con el punto (4) del Formulario Nº 1 y 2 del ANEXO F, o en su defecto con el punto (5) del ANEXO G.

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 1993.-

Ingeniero ROBERTO RAMON CRUZ
AGENCIADO DE REPRESENTACION
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

Lic. PECTOR NEMO
Subsecretario de Obras Públicas

M.E. O.V. 114

AUTORIZADO DEL BOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIG.

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

FORMULARIO DE CALIFICACION
ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI-EZEIZA-CAÑUELAS

M.E. y O. y S.P.
72- TIX

(1) Con respecto a la empresa que es únicamente postulante técnico valen las mismas aclaraciones de la llamada (*) del Anexo "F" Formularios 1 y 2.

(2) Tanto la facturación como la deuda de corto plazo (menos de un año) son las que surgen del último balance disponible.

(3) Son los mismos porcentajes de participación de las empresas en el postulante según Anexo "F" Formularios 1 y 2.

(4) En el casillero de cada empresa debe figurar la multiplicación del cociente Facturación/Deuda a corto plazo por el porcentaje de participación respectiva de la empresa en el postulante.

(5) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índices Facturación/Deuda a corto plazo ponderados de cada empresa. El valor resultante deberá ser igual o superior a 1.

ING. JOSE E. WENNE
APODERADO

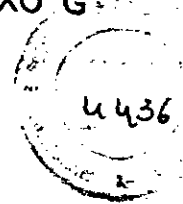
ING. LUIS FREXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO G

ANEXO II



La SECCIÓN TÉCNICA
Subsecretaría de Obras Públicas

INGENIERO ROBERTO RAMONA CRUZ
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO G 19437

ANEXO "G": FORMULARIO DE CALIFICACION
ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI, EZEIZA-CANUELAS

M.E. y
O. y S.P.
114

EMPRESAS INTEGRANTES	(2) FACTURACION (Miles de US\$)	(2) DEUDA DE CORTO PLAZO (Miles de US\$)	(3) PARTICIPACION DE LA EMPRESA EN EL POSTULANTE (%)	INDICE: FACTURACION DEUDA A CORTO PLAZO	(4) INDICE PONDERADO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
(1) POSTULANTE TECNICO					
TOTALES			100 %		(5)

AUTOPISTAS DEL SOL SA
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WITKOP
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

INGENIERO ROBERTO RAMOS CHESZ

Lic. HECTOR TIERRA
Lic. CIBRA POBLETE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G 1438

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 9

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA:

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo previsto en el Punto 5.1. del PLIEGO, que está a su disposición el TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM , previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 27 de abril de 1993.-

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a stamp that reads 'MEY y S.P.' and the number '114'.

Signature of Lto. HECTOR NEME, Presidente de la Comisión de Privatización.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
ING. GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Signature of ING. JOSE E. WYNNE, APODERADO

Signature of ING. LUIS FREIXAS PINTO, APODERADO

Signature of ING. LUIS A. GRAZIANI, APODERADO

Signature of Lto. MONICA VIVIAN ETTLE, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4439

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 10

PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES AL ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR - AL TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

Atento a lo solicitado por varias empresas, y a fin de fomentar la discusión de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de los documentos mencionados y con el fin de enriquecerlos, se amplía a los POSTULANTE PRECALIFICADOS que hubieran ingresado al DATA ROOM la posibilidad de efectuar PROPUESTAS a que se refiere el punto 5.5. del PLIEGO.

Asimismo, el plazo allí establecido se prorroga hasta el 17 de Mayo de 1993.

El punto 5.5. se sustituye en consecuencia por el siguiente:

"5.5. Asimismo, hasta el día 17/5/93, los POSTULANTE PRECALIFICADOS que hubieran dado cumplimiento a lo previsto en el punto 5.1. y los POSTULANTES PRECALIFICADOS, podrán presentar por escrito sus PROPUESTAS. En ningún caso las PROPUESTAS de los POSTULANTES, que en forma total o parcial fueran receptadas en el TEXTO DEFINITIVO podrán generar derecho o propiedad intelectual alguna.

ME y C y
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
RESIDENTE

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES - CAPITULO III SISTEMA DE PERCEPCION DE PEAJE.

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

En concordancia con lo dispuesto en el párrafo precedente se modifica el plazo previsto en el punto 1 del Capítulo III del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, prorrogándose hasta el 17/5/93. A su vez, se amplía a los POSTULANTES PRECALIFICADOS que hubieran ingresado al DATA ROOM la posibilidad de hacer propuestas en este tema.

ING. JOSÉ E. WYNNER
APODERADO
T. 020

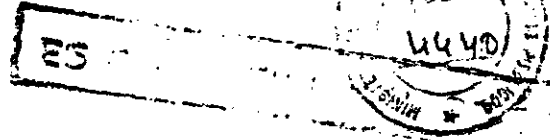
ING. LUIS FREDERICO PINTO
APODERADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



El punto 1., del CAPÍTULO III del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES se sustituye por el siguiente:

"CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

1. El POSTULANTE PRECALIFICADO que hubiera ingresado al DATA ROOM y el POSTULANTE CALIFICADO podrán proponer un esquema de instalación y funcionamiento respecto de los sistemas que utilizarán para percibir el peaje. Para que dicha descripción pueda ser considerada, deberá presentarse antes del día 17 de mayo de 1993, debiendo prever el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: "

BUENOS AIRES, 30 de abril de 1993.-

[Handwritten signature]

ING. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Evaluación

[Handwritten signature]
Dr. WYLIAN ROLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
[Handwritten signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNER
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

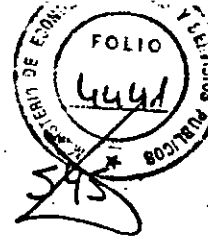


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO D

ANEXO G



ES COPIA DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 11

Se modifica el CRONOGRAMA (ANEXO D) del Pliego de Bases y Condiciones y la Circular N° 10 de la siguiente forma:

PLIEGO FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
Donde dice: 18-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.
Debe decir: 26-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.

CIRCULAR N° 10

FECHA	EVENTO	REFERENCIA PLIEGO
Donde dice: 17-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTA- CION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5.
Debe decir: 26-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTA- CION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5.

MEY C y P.
FECHA 14

Donde dice:
17-MAY-93

Debe decir:
26-MAY-93

COPISTAS DEL BOLEA ANEXO DE ESPECIFI-
CACIONES TECNICAS
GENERALES

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

FIN PROPUESTAS ESQUEMA
DE PEAJE
FIN PROPUESTA ESQUEMA
DE PEAJE

CAP III
punto 1
CAP III
punto 1
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

BUENOS AIRES, 14 MAY 1993

T. 020
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

LIC. HECTOR NEME
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

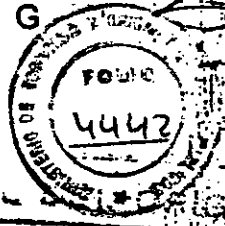


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 12

CIRCULAR ACLARATORIA - PRECALIFICACION:

Habiéndose prorrogado el plazo establecido en el punto 4.1. del Pliego de Bases y condiciones hasta el 26 de mayo - FIN DE PRECALIFICACION - consecuentemente también se encuentran prorrogados a esa fecha los plazos de los puntos 4.6. y 4.11 del mismo.

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1993.-

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

M. E. y C. y S. P.
114

AUTORISTAS DEL S.O.E.B.A.
GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Ing. LOIS A. GRAZIANI
APODERADO

Ing. LUIS REJAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLLIN
SECRETARIA DEL
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA FIEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 13

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA -NUEVO ANEXO D

Conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución del SOP y C N° 98 comunícase a todos los adquirentes del Pliego de Bases y condiciones el nuevo CRONOGRAMA del proceso licitatorio conforme se detalla en la planilla que como nuevo ANEXO D se adjunta con la presente.

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1993.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

MEy C y P.
114.

AUTOPISTAS DEL S.O.L.B.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIADEI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DRA. MONICA VIVIAN ETLILI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

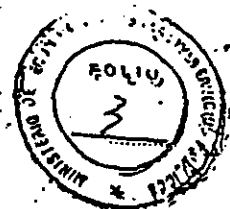


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

1167

ANEXO II
~~SUP~~



ANEXO G

ANEXO I



ES C.

ANEXO "D"

CRONOGRAMA

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
24-MAY-93	FIN VENTA DE PLIEGOS	
18-JUN-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
25-JUN-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.
30-JUN-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6 - 4.11
1-JUL-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	5.1
12-JUL-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17
19-JUL-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
23-JUL-93	INICIO ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6

M.E. y
C. y P.
M

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

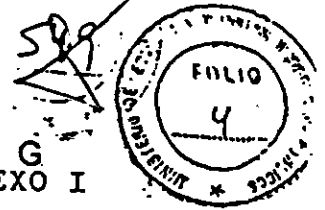
ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETTORI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 030



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES C... ORIGINAL

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

26-JUL-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
13-AGO-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS ACCESO NORTE	5.1
17-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO ACCESO OESTE	6.1.1
24-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO ACCESO	6.1.2
31-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

Lto. HECTOR NEME,
Presidente de la Comisión
de Privalización

MEY
O. y P.
114

AUTOPISTAS DEL SOLBA

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANO
APODERADO

ING. LUIS PREXAS PINTO
APODERADO

ING. LUCIANA VIVIAN ETTLEH
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

ES C
GENERAL



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 14

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Nro. 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución del MEyOySp Nro. 509/93 y la Resolución SOPyC Nro. 152 del 1.º de julio de 1993 comuníquese a todos los Postulantes Precalificados las siguientes modificaciones al Cronograma dispuesto en la Circular Nro. 13:

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:
1-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA
DE INFORMACION DE DETALLE
Y ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

Debe decir:
30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

Donde dice:

30-JUN-93

M. E. y
C. y S. P.

Debe decir:

1-30-JUL-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

UTOPISTAS DE S.A.
GUILLERMO LAUBA
PRESIDENTE

4.6.- 4.11

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Donde dice:

12-JUL-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO
4.12 - 4.17

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

INGENIERA VIVIAN ETTELI
SECRETARIA DE
OPRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



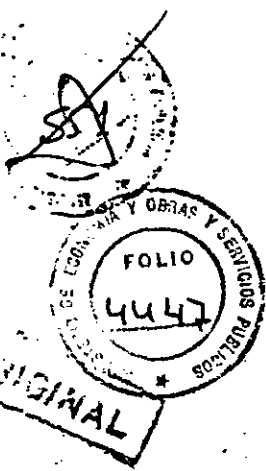
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO D

ANEXO G

ES CO ORIGINAL



Debe decir:
2-AGO-93
(*)

FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION 4.12 - 4.17

Donde dice:
19-JUL-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS 4.18

Debe decir:
6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS 4.18

(*) El horario de presentación del Sobre "B" se extiende hasta las 18 hs.

BUENOS AIRES, 1 de julio de 1993.-

[Handwritten signature]

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTA DEL BOLESA

[Handwritten signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS FERRAS RINCO
APODERADO

[Handwritten signature]
LICENCIADA VIVIAN ETTLEID
SECRETARIA DE

M.E. y O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO F

ANEXO G

552

ES COPIA DEL ORIGINAL



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 15

CALIFICACION - PRECISIONES SOBRE REQUISITOS

I. PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO PARA LA CALIFICACION.

Los montos mínimos de Patrimonio Neto requeridos para precalificar apuntan a garantizar una determinada capacidad económica.

En mérito a ello, la Comisión de Privatización resuelve:

1.- El valor del Patrimonio Neto de cada empresa, a considerar, será el que surja del último balance que estatutariamente deba estar aprobado. Si la empresa no lo ha presentado deberá hacerlo antes del 16 de julio de 1993.

2.- La Comisión de Privatización se reserva el derecho de exigir a aquellas empresas que comprometan un porcentaje mayor al 40% de su Patrimonio Neto como aporte al Consorcio, todas las garantías adicionales a las previstas en el contrato que considere necesarias de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 4.8 del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Aquellas empresas cuya participación en el Consorcio supere el 10 % del total, podrán considerar a los efectos del Anexo F, Formulario de Calificación (N°1 y N°2) y del punto 2 precedente, "resultados no asignados", "reservas facultativas" u otros rubros que impliquen fácil disponibilidad o inestabilidad, considerados en conjunto, únicamente hasta un 15% del total resultante de sumar los rubros: capital, ajuste y reservas legales. La empresa que se encuentre en esta situación deberá indicarlo expresamente, adjuntando la metodología de cálculo empleada.

4.- Todos los datos que los postulantes vuelquen en los Formularios de Calificación deberán ser suscriptos por Contador Público, con certificación de firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

MEY
P
114

Handwritten initials and signatures

Luis F. RIZZO
APODERADO

Luis A. GRAZI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
ANEXO G

553

ES COPIA DE ORIGINAL

4449

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO:

A efectos de determinar con anticipación a la presentación de las ofertas la existencia de compromisos o cartas de intención de los Bancos, que aseguren que el Consorcio contará con la financiación necesaria para realizar las obras concursadas y sin perjuicio del aseguramiento final a requerirse al ofertar, se requiere que al presentar la solicitud de calificación el Consorcio acompañe las Cartas de Intención que se indican a continuación y que se incorpora al PLiego de Bases y Condiciones como punto 4.12.f):

"4.12. CALIFICACION:

f) Carta de Intención emitida, por uno o varios Bancos de la nómina que se hará conocer oportunamente, mediante la cual acredite el Postulante Calificado que contará con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, otorgamiento de garantías e integración del capital suscripto."

BUENOS AIRES, 6 de julio de 1993.

R3

Ing. ROBERTO N. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización.

KEY
C y P.
114
J.M.

No

AUTOPISTAS DE B.O.S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

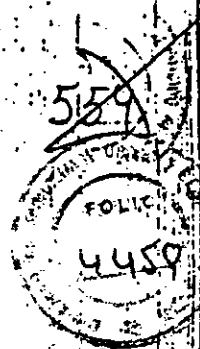
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 16

REFERENCIA CIRCULAR N° 15 - PUNTO 1.1: PRESENTACION DE BALANCES

Las Empresas podrán presentar el último balance que estatutariamente deba estar aprobado hasta el término de la Calificación (punto 4.12- 4.17 del PLIEGO).

BUENOS AIRES, 16 de julio de 1993.

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

ME y C. y S. P.
114

AUTOPRISTAS DEL B. A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

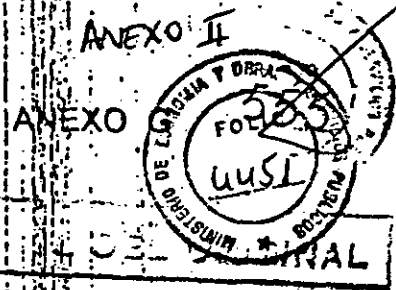
Sra. MONICA VIVIAN ETILIN
SECRETARIA LE-
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES CO



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 17

PUNTO 4.17 DEL PLIEGO - ACLARACION:

A los efectos del punto 4.17 del PLIEGO la expresión "modificaciones en la integración del componente inversor" implica la posibilidad de ingreso de nuevos Postulantes Inversores. Estos deberán cumplir con todos los requisitos del artículo 4°.

Debe tenerse presente que conforme lo dispuesto en el Anexo F del PLIEGO, es condición esencial que el Postulante Técnico haya precalificado y participado en el DATA ROOM, por lo cual no se prevé para estos tal posibilidad..

Por razones prácticas y si así se desea, al solicitar la CALIFICACION puede incorporarse ya a los inversores, acompañando toda la documentación correspondiente.

MEy
CyP.
114

BUENOS AIRES, 19 de julio de 1993.

RIS
Ing. ROBERTO S.
Coordinador de la Comisión
de Privalización
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

al
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR HEMÉ
Presidente de la Comisión
de Privalización

[Signature]
ING. LUIS A. GRAZ
APODERADO

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

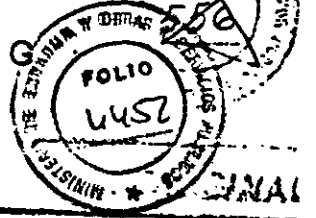


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES C.

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 18

POSTERGACION ENTREGA TEXTO DEFINITIVO Y ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO. PUNTO 5.6. DEL PLIEGO - MODIFICACION DEL CRONOGRAMA.

En virtud de la acción de amparo pendiente de resolución ante la Cámara Federal sobre tala de árboles, se comunica a todos los Postulantes Precalificados lo dispuesto por Resolución N° 172 del 26 de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, cuya copia se adjunta.

BUENOS AIRES, 26 de julio de 1993.

E Y P.
114
B3

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL BOLSA.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

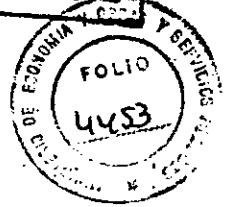
ANEXO VI

ANEXO G



ES COPIA DEL ORIGINAL

BUENOS AIRES, 26 JUL 1993



VISTO, el Expediente N° 26013/92 del Registro de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, y el Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992, y Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1° de julio de 1993 dictadas por la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en estos momentos, se encuentra pendiente de resolución ante la CAMARA FEDERAL una acción de amparo sobre la tala de árboles,

Que conforme el Cronograma vigente debe procederse a la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO y TEXTO JURIDICO) a los Postulantes,

Que es voluntad de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES aguardar la resolución de la causa mencionada, resultando prudente suspender la entrega de los documentos arriba detallados,

Que por estas razones se estima conveniente prorrogar algunos plazos de la

Licitación,

AUTORISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE

T. 020

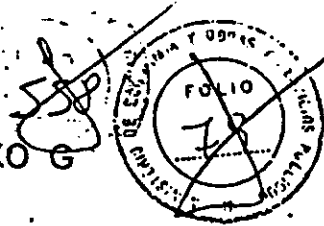
Handwritten box with 'CY P.' and '114'

Handwritten signatures and initials on the left side of the page



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ES COPIA DEL ORIGINAL

Que, sin embargo, es necesario adelantar a las empresas las últimas modificaciones efectuadas al TEXTO PROPUESTO del CONTRATO y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR,

Que el suscripto es competente para el dictado de este acto en función de lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución N° 509 del 20 de mayo de 1993 del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS,

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspéndese la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) establecido en el punto 5.6. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1485 del 30 de diciembre de 1992. Una vez resuelta la acción de amparo se comunicará la nueva fecha en que los Postulantes dispondrán de dicha documentación!

ARTICULO 2°.- Incorpórese la última versión del Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Propuesto del Contrato y sus Anexos al Data Room.

ARTICULO 3°.- Modifícase el Cronograma de la Licitación dispuesto por las Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1° de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES de la siguiente forma:

Handwritten box with '114' and other marks.

Handwritten signatures and initials on the left side.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

Dña. MONICA VIGAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 920



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA DEL ORIGINAL

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:

30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

Debe decir:

6-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

M. E. y
O. y S. P.
114

Donde dice:

30-JUL-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.- 4.11.

Debe decir:

6-AGO-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APROBADO
4.6.- 4.11

ING. LUIS A. GRAZIAN
APROBADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APROBADO

Dra. MONICA WYMAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

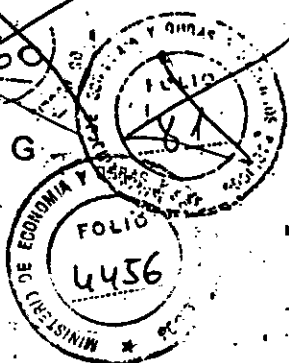


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES CC

Donde dice:

26-JUL-93

FIN DE ENTREGA TEXTO
DEFINITIVO(ANTEPROYECTO
TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO
JURIDICO)

5.6.

Debe decir:

suspendido

FIN DE ENTREGA TEXTO
DEFINITIVO(ANTEPROYECTO
TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO
JURIDICO)

5.6.

Donde dice:

2-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12- 4.17.

Debe decir:

9-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12 - 4.17.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Donde dice:

6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Debe decir:

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS REYES PINTO
APODERADO

Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

MEY
O Y P
114

T-020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

13-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18.

ARTICULO 4°.- Continúan vigentes los demás plazos de la Licitación conforme Resoluc
N° 98/93 y N° 152/93 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNICACIONES.

ARTICULO 5°.- Comuníquese por Circular a todos los Postulantes Precalificados.

ARTICULO 6°.- Dese a conocimiento de la COMISION BICAMERAL DEL CONGRES
DE LA NACION, creada por el art. 14 de la Ley N° 23.696.

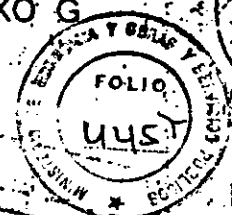
ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 172

ANEXO D

ANEXO G

ES C...



FINAL

[Signature]
DR. WYLIAN ROLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

AUTOPISTAS DEL BDL S.A.

GUILLERMO LAU
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

Ing. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

Ing. LUIS FREYXAS PINTO
APODERADO

Cra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S. P.
114/14

T: 0720

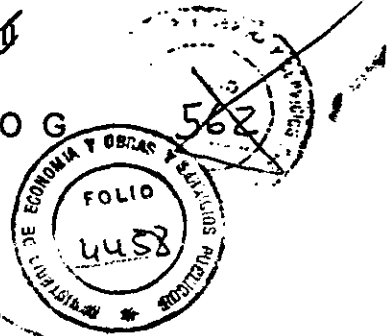


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO D

ANEXO G



ES COPIA DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 19

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 5.1. del Pliego, que está a su disposición el TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2 el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM, previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 28 de julio de 1993.

MEy O.y.S.P.
114

AUTOPISTAS DEL BOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

DR. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN EFTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 20

OFERTA. PRECISIONES. DOCUMENTOS.

SOBRE E: CASH-FLOW

1.- Inciso f) del punto 6.3. del Pliego:

Se comunica a los Señores Postulantes que se ha dispuesto agregar como inciso f) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

"f) En otro sobre cerrado y lacrado (sobre E) un Cuadro Demostrativo en forma de "flujos de fondos" (cash flow) de los 22 años de la Concesión, en el que deberán figurar desagregados los distintos elementos tomados en cuenta para la conformación de la tarifa ofertada.

Dicha desagregación deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA. Se especificará en todos los casos antes mencionados los porcentajes aplicados y las respectivas bases.

El sobre E será abierto conjuntamente con el sobre D.

Se aclara que el documento solicitado no será tomado en cuenta a los efectos de la Selección, sino que al sólo título informativo quedará en custodia como antecedente del Concurso y del Contrato.

M. Ed. O. y S. P.

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

114 2. MODIFICACION PUNTO 2.16 DEL PLIEGO:

Se reemplaza el punto 2.16 del Pliego de la siguiente forma:

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$) que el POSTULANTE CALIFICADO cotizará en concepto de tarifa y que se convertirá a PESOS (\$) en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS F. VEIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

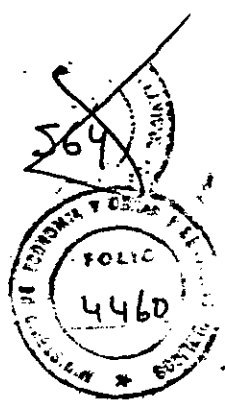


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. MODELO DE OFERTA:

Se acompaña como ANEXO I de la presente Circular el "Modelo de Oferta" a que se refiere el inciso e) punto 6.3. del Pliego.

4. MODELO DE GARANTIA DE OFERTA:

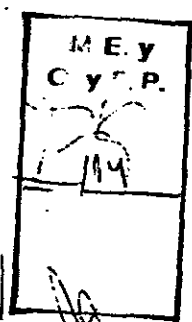
Se acompaña como ANEXO II de la presente Circular, "Modelo de Garantía de Oferta" que los Postulantes Calificados deberán presentar en el sobre C, afianzando el mantenimiento de su oferta y las obligaciones descriptas en la Cláusula 6.1. del Texto Definitivo del Contrato.

Se incorpora como inciso g) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

g) Garantía de Oferta incondicional e irrevocable conforme las pautas y montos previstos en la Cláusula 6.1. y 6.2.1. a 6.2.4 del Texto Definitivo del Contrato y el modelo que se emita al respecto.

BUENOS AIRES, 3 de agosto de 1993.-

Llc. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIR
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

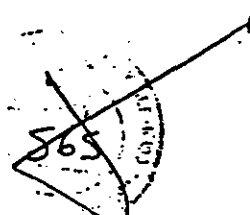


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



4461

ES ORIGINAL

Circular N°20 - ANEXO I

MODELO DE OFERTA

(El presente modelo de oferta es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego.)

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11-of.1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e
Internacional "RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

"Por la presente comunicamos a Ustedes que el consorcio calificado en el Concurso de referencia, integrado por las siguientes empresas: (Nombre Completo de cada una de las empresas), presenta la siguiente OFERTA para el ACCESO (NORTE-OESTE-AUTOPISTA Tte.Gral.RICCHIERI-EZEIZA-CAÑUELAS) de :

- US\$ (En números, con entero y hasta tres decimales)
Ejemplo: US\$ 1,324
- La misma cifra de oferta expresada en letras
Ejemplo: Dólares Estadounidenses Uno con veinticuatro milésimas

Dicho valor es el correspondiente a la Tarifa Básica de Oferta expresado en dólares estadounidenses e incluye la incidencia de todos los impuestos, tasas y contribuciones, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA, según los términos de la Cláusula Octava punto 8.1. del Texto Definitivo del Contrato."

(Firmas según el punto 6.3. del Pliego)

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y C. y P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA ORIGINAL

Circular Nº 20 - ANEXO II

MODELO DE GARANTIA DE OFERTA
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA Nº.....

Bucnos Aires, de de 1993.-

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que(Entidad Fiadora)..... con domicilio en se constituye irrevocablemente hasta la fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículo 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la suma de Dólares Estadounidenses (USS) y en los demás términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

M.E.
O.y
114

La presente fianza garantiza la obligación asumida por el Consorcio integrado denominados colectivamente El Oferente, por el cumplimiento de la Oferta hasta la Toma de Posesión inclusive, de acuerdo a la cláusula 6.1. del Contrato, con más (1) los gastos que se originen al acreedor con motivo de la necesidad de plantear el cobro de la suma garantizada hasta un máximo de Dólares (USS.....) y, (2) un tres por ciento (3%) por mes sobre el monto de esta garantía, calculados a partir de la fecha en que

ANTOPISTAS DE BOLSA

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WIPONE
APODERADO

ING. LUIS SANTIAGRAZIANI
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA DEL ORIGINAL

ocurra el incumplimiento del Oferente. Los intereses punitivos, así como también los accesorios y gastos de la mora, serán pagaderos en Dólares.

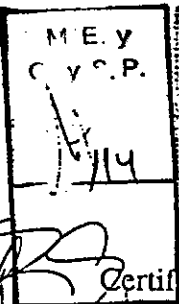
La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha que ocurra a los(....) días corridos contados a partir de la Fecha de Toma de Posesión.

Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por el Beneficiario indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de la cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.



(ENTIDAD FIADORA)

Por

Certificación de firmas por Banco Central o por escribano público.

AUTOPISTAS DE V.S.O.L S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Era. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 21

CALIFICACION - MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15.

I PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO

Considerando:

Que es conveniente facilitar la participación de las empresas en la integración de los consorcios, manteniendo a su vez adecuadas garantías para asegurar el cumplimiento de los montos declarados como participaciones en el Postulante Calificado según Anexo F Formularios N°1 y 2' y Anexo G del Pliego,

Que los requisitos necesarios para calificar deben ser considerados conjuntamente con las cláusulas contractuales previstas sobre garantías y requisitos de financiación,

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente se comunica a las empresas intervinientes en el presente Concurso que se dejan sin efecto los puntos 2 y 3 de la Circular N° 15 del 6 de julio de 1993 y se sustituyen por los siguientes:

"2. Las empresas podrán comprometer como participación en el Consorcio hasta el 30% de su Patrimonio Neto.

3. Las empresas podrán también comprometer un porcentaje mayor, garantizando el cumplimiento del aporte correspondiente a ese mayor porcentaje, mediante una garantía constituida en los términos previstos en las cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del Contrato y por el monto correspondiente a dicho excedente. Esta garantía permanecerá vigente hasta completar la integración comprometida de su participación en la Sociedad Concesionaria.

El monto de esta garantía podrá ser disminuida, y llegado el caso eliminada, en la misma proporción en que la relación Patrimonio Neto-inversión comprometida se abarque y/o coincida con el límite del 30 % establecido precedentemente. Ing. LUIS A. GRAZIANI APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREDXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

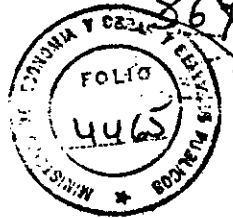


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15:

A efectos de agilizar los trámites para la calificación y a su vez requerir una mayor garantía de financiación de los Consorcios se deja sin efecto el requisito de acompañar Cartas de Intención al momento de la calificación, reemplazándose por uno o más "compromisos irrevocables y firmes de financiación" que se presentarán al Ofertar, dentro del sobre "C" y conforme el modelo que se adjunta a la presente como Anexo I en los términos del punto 6.3. del Pliego.

Conforme lo dicho se deja sin efecto el inciso g) del Artículo 4.12. creado por Circular N° 15 y modifícase el inciso c) del Artículo 6.3. del Pliego de la siguiente forma:

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se hará conocer, mediante la cual se manifieste el compromiso firme e irrevocable de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme modelo que se adjunta como Anexo I.

La suma de los montos comprometidos por el o los Bancos deberá alcanzar como mínimo el valor que surja de la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) del capital social que se compromete a suscribir el postulante según el Contrato y el cincuenta por ciento (50%) del monto de inversiones previsto para las obras de la primera etapa. A los fines de la presente el cincuenta por ciento (50%) de las

M. E. O. y S. P.
114

- inversiones se fija en:
- Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones (US\$ 150.000.000) para el ACCESO NORTE.
 - Dólares Estadounidenses ochenta millones (US\$ 80.000.000) para el ACCESO OESTE
 - Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones (US\$ 55.000.000) para ACCESO RICCHIERI

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURIA ROBERTO R. CRUZ
PRESIDENTE Coordinador de la Comisión de Privatización

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYANNE
APODERADO

ING. ABIS A. GRAZ
APODERADO

Presidente de la Comisión de Privatización

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



ES ORIGINAL

Circular Nº 21 - ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO FINANCIERO FIRME E IRREVOCABLE

(El presente modelo de Compromiso financiero firme e irrevocable es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego)

BUENOS AIRES,.....

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES.

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y, y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido M.E. POSTULANTE CALIFICADO deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este O. y S. Concurso, asumimos el compromiso firme e irrevocable de otorgar a nuestro requirente un crédito por U\$S.....(en números y letras) que será destinado al financiamiento de las obras de la primera etapa, de acuerdo al cronograma previsto en el Contrato de Concesión suscripto por el Postulante Calificado.

M.E. POSTULANTE CALIFICADO
O. y S.
114
JA

Saludamos a Uds. atentamente.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAU
PRESIDENTE

FIRMA

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

CERTIFICACION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA WIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

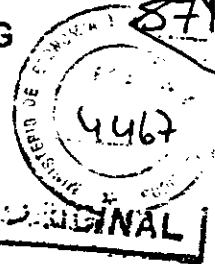


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES CC.

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 22

1°. LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS

Punto 6.3. del Pliego.

Por la presente Circular se adjunta como Anexo I la nómina de Bancos que podrán otorgar los compromisos firmes e irrevocables de financiación, conforme las pautas establecidas en la Circular N° 21 (punto 6.3. inciso c) del Pliego).

Queda establecido que el o los bancos que otorguen dicha garantía de financiación a un postulante calificado, deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto mínimo de U\$S 100 Millones (Cien millones de dólares estadounidenses).

Se ratifica que las entidades que operan en la Argentina, deberán cumplir en todos los casos, con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina contenidas en la Comunicación "A" 2109 (Fraccionamiento del Riesgo Crediticio) y Comunicación "A" 2118 (Requerimientos de Capitales Mínimos). Estas normas relacionan las operaciones de financiación y garantías y otras acreencias contra la misma firma, con el patrimonio de la entidad financiera.

M. E. y
O. y S. P.
114

Las entidades que no operan en nuestro país deberán cumplir con las normas vigentes en sus respectivos países de origen y ser bancos de "primera línea". Dicha acreditación la deberán efectuar con anterioridad a la fecha de oferta.

2°. GARANTIA DE OFERTA: (Cláusula 6.1. del Texto Definitivo de Contrato). A los efectos del otorgamiento de la garantía de oferta, los postulantes calificados deberán presentar los documentos a que se alude en las cláusulas 6.2.3. y 6.2.4. del Texto Definitivo del Contrato, correspondientes a uno o varios bancos de la nómina que figura como Anexo I de la presente.

A tales efectos no se fija límite respecto de los patrimonios netos de los bancos involucrados.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

MONICA IVYAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

4468

Quando se trate de entidades financieras del extranjero, deberán acreditar ser de las denominadas de "Primera Línea".

3°. Se aclara que los bancos que presenten las garantías de financiación (Punto 1), no necesariamente deben ser los mismos que otorguen las garantías de oferta (Punto 2).

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.

DRS
Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

[Signature]
Dra. RECTOR NEMÉ
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

[Signature]
GUILLERMO LAUBA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO
ES CO.

[Signature]
ING. LOIS R. GRAZIANI
APODERADO

[Signature]
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ANEXO I- CIRCULAR Nº 22
LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
Punto 6.3. inciso c) del Pliego

1. BANCO DEL BUEN AYRE S.A.
2. BANCO CREDITO ARGENTINO.
3. BANCO DEL SUD S.A.
4. BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A.
5. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES.
6. BANCO GENERAL DE NEGOCIOS.
7. BANCO MACRO S.A.
8. BANCO MARIVA S.A.
9. BANCO MEDEFIN S.A.
10. BANCO MERCANTIL .
11. BANCO DE QUILMES.
12. BANCO REPUBLICA.
13. BANCO RIO .
14. BANCO ROBERTS.
15. BANCO SAENZ S.A.
16. BANCO DEL SUQUIA.
17. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
18. BANCO DE BOSTON.
19. BANCO CHASE.
20. BANCO CHEMICAL.
21. CITIBANK.
22. DEUTSCHE BANK.
23. BANCO DO BRASIL S.A.
24. LLOYDS BANK.
25. BANCO DE NEW YORK.
26. BANCO POPULAR ARGENTINO.
27. BANCO SHAW S.A.
28. BANCO SUDAMERIS.
29. BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE.
30. BANCO TORNQUIST S.A. GROUPE CREDIT LYONNAIS.

AUTOPISTAS DEL SOL S.

GUILERMO LAL
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COM

ING. LUIS FREYXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

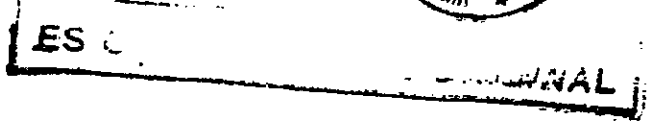
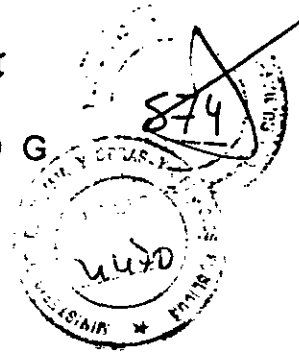


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 23

CALIFICACION ENTIDADES BANCARIAS - COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:

Considerando la posibilidad de participación de entidades bancarias dentro del Postulante Calificado,

Que por la operatoria particular que éstas tienen, los coeficientes de endeudamiento y solvencia resultantes son muy disímiles a los que se consideran normales para las restantes actividades económicas.

Que es necesario aplicar un factor de corrección al índice de endeudamiento que se obtiene en estos casos a los efectos de poder determinar el índice de endeudamiento del consorcio como la suma ponderada de los endeudamientos de las empresas intervinientes, según lo establecido en el Anexo F Formulario N° 1 y 2,

Que de acuerdo a los antecedentes establecidos por normas del Banco Central de la República Argentina es admisible como límite máximo de endeudamiento 15 veces la responsabilidad patrimonial de la entidad,

Que los valores de endeudamiento promedio del conjunto de las entidades alcanza en estos momentos casi seis veces,

Que por lo tanto puede considerarse adecuada a los efectos de la participación en el presente Concurso una relación de endeudamiento igual a diez,

En consecuencia las entidades bancarias, a los efectos de la inclusión de sus respectivos coeficientes de endeudamiento en el Anexo "F" Formulario de Calificación N° 1 y 2 procederán de acuerdo a lo establecido en la llamada (3) de los mencionados formularios y al resultado lo dividirán por 10.

M.E.Y.
O.S.P.
114

GUILERMO CAJUNA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.

ING. LUIS FRIXAS PINI
APODERADO

ING. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privación VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

4478

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 24

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.189 del 6.de agosto de 1993 comunícase a todos los Postulantes Precalificados que se han modificado los plazos establecidos por la Circular N° 18 de la siguiente forma:

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
Donde dice: 6-AGO-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	5.1.
Debe decir: 11-AGO-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	5.1.
Donde dice: 6-AGO-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6.-4.11
Debe decir: 11-AGO-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6.-4.11
Donde dice: 9-AGO-93	FIN PERIODO CALIFICACION RECALIFICACION	4.12

MEY
C. P.
114
Donde dice
6-AGO-93
Debe decir:
11-AGO-93

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T: p20
1111



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Debe decir:
11-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

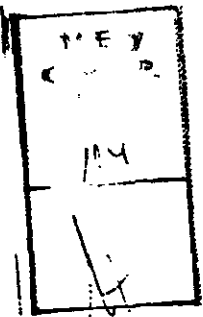
4.12.-4.17

BUENOS AIRES, 6 de Agosto de 1993.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA ORIGINAL

ALTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLEMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LOIS A. GRAZIAN
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

ES CO
4473
FINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 25

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.190 del 9 de agosto de 1993, comunícase a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

Además modifícanse los siguiente puntos del Pliego:

1.- Sustitúyese el punto 5.1. del Pliego por el siguiente:

" Hasta el día 25/8/93 los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a adquirir la Información de Detalle, el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establecerán, y a recibir la última versión del ANTEPROYECTO TECNICO y TEXTO JURIDICO.

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, la COMISION coordinará con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el Acceso al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") a cargo del CONSULTOR TECNICO, el cual permanecerá abierto hasta el día 10/9/93.

La suma abonada por los POSTULANTES PRECALIFICADOS quedará irrevocablemente para el Estado Nacional."

M.E. y
O. y S.P.

114

2.- Sustitúyese el tercer párrafo y siguientes del punto 5.6 del Pliego por la siguiente redacción:

"EI TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO y TEXTO JURIDICO) será entregado para conocimiento de los POSTULANTES PRECALIFICADOS que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") conforme lo establecido en el punto 5.1. del Pliego, a partir del día 13/8/93.

El TEXTO DEFINITIVO para Ofertar (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) autenticado por la COMISION, en todas sus hojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 3/9/93.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLING
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO E

ANEXO G

ES COPIA ORIGINAL

Este TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISION no considerará la OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO."

BUENOS AIRES, 10 de Agosto de 1993.

[Handwritten signature]
Lic. ...
Presidente de la Comisión
de Evaluación

M. E. Y
O. y S. P.
114
[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

[Handwritten signature]
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
ING. LUIS F. XAS PINTO
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO

[Handwritten signature]
ING. LUIS A. GRAZIAN
APODERADO

[Handwritten signature]
Dra. MARGARITA VIVIANI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

ES ORIGINAL

ANEXO

CRONOGRAMA

PLIEGO	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
13-AGO-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTULANTES EN EL DATA ROOM	5.6.
23-AGO-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6.- 4.11
25-AGO-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE- ANTEPROYECTO TECNICO Y TEXTO JURIDICO-Y DE ACCESO AL DATA ROOM	5.1.
27-AGO-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17.

M. E. y
O. y S. P. 25-AGO-93
114

PK

AUTOPISTAS DEL BOLSA.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO E

ANEXO G

ES 4476 ORIGINAL

ANEXO

3-SEP-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18.
3-SEP-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) PARA OFERTAR.	5.1.
10-SEP-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1.
13-SEP-93	ACCESO NORTE PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.1.
16-SEP-93	ACCESO OESTE PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.2.
21-SEP-93	ACCESO RICCHIERI PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3.

M. E. y O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



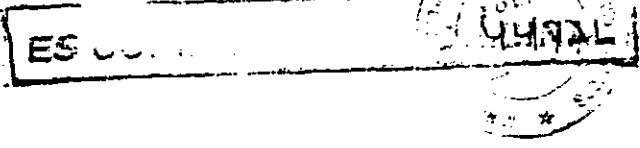
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

581



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 26

CALIFICACION:

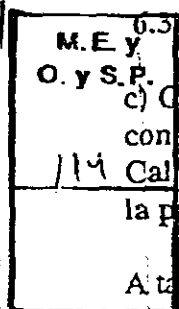
1.- Respecto de la garantía mencionada en el Apartado I punto 3 de la Circular N° 21 se establece que la misma deberá ser presentada en el Sobre "C" al momento de la Oferta.

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo I "Modelo de Garantía Adicional" (exclusivamente para las empresas cuyos aportes comprometidos al Postulante Calificado excedan el treinta por ciento (30%) de sus respectivos Patrimonios Netos).

2.- GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N°21:

Habida cuenta que en el Texto del Contrato los montos de las garantías de cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria se han aumentado considerablemente se sustituye el compromiso de otorgamiento de un crédito al Consorcio por una Carta de Intención de financiación. Consecuentemente, queda sin efecto el Anexo I de la Circular N° 21.

De tal forma el punto 6.3. del Pliego queda redactado de la siguiente manera:



6.3 El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se hará conocer(1), mediante la cual se manifieste la intención de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de las obras y obligaciones de la primera etapa, conforme modelo que se adjunta como Anexo II.

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo II el "MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO".

Ing. LUIS A. GRAZIA
APODERADO

(1) Esta nómina fue dada a conocer a través de la Circular N° 22, Anexo I.

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1993

T. 020

AUTORIZADO DEL BOLSA
GUILVERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

582

4478

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Circular N° 26 - ANEXO I

MODELO DE GARANTIA ADICIONAL. CIRCULAR N° 21, Punto I.3
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA N°.....

Buenos Aires, de de 1993.-

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que(Entidad Fiadora)..... con domicilio en se constituye irrevocablemente hasta la Fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículo 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la suma de Dólares Estadounidenses (USS) y en los demás términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

M.E.Y
O. y S.
114

La presente fianza garantiza la obligación asumida por la Empresa integrante del Consorcio conformado por y denominados colectivamente El Oferente, por la diferencia entre el 30 % de su Patrimonio Neto a la fecha de calificar y el mayor porcentaje que hubiera comprometido para la composición del Patrimonio Neto del Postulante a la Calificación.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTO APODERADO
ING. JOSE E. WYNNE APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES C. ORIGINAL

La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha establecida para la integración del cien por ciento (100%) del capital suscrito, o la fecha del balance de la empresa en el cual la relación Aporte comprometido por ella en el Formulario de Calificación - Anexo F - Patrimonio Neto sea igual o inferior al límite del treinta por ciento (30%) establecido en la Circular N° 21 punto I. 3 del Concurso de referencia.

Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por la Autoridad de Aplicación indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

M.E. y
O. y S.P.
114

(ENTIDAD FIADORA)

Por

Certificación de firmas por Banco Central de la República Argentina (banco local) ó firma autenticada y legalizada en caso de entidades extranjeras.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FERRERAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

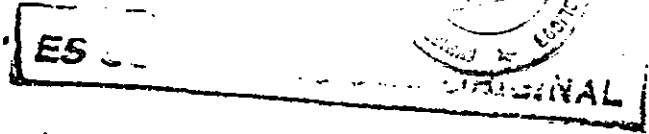
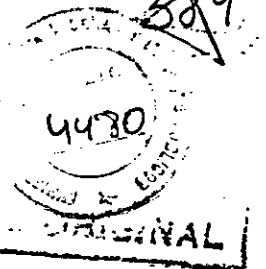


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



Circular Nº 26 - ANEXO II

MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO

(El presente modelo de Carta de Intención es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego)

BUENOS AIRES,

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE
ACCESOS A BUENOS AIRES.

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y, y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido POSTULANTE CALIFICADO deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este Concurso, manifestamos nuestra intención de otorgar a nuestro requirente financiación suficiente destinada al cumplimiento de las Obras y obligaciones de la Primera Etapa.

Saludamos a Uds. atentamente.

FIRMA

Certificación del Banco Central de la República Argentina
(Banco local)
ó Firma autenticada y legalizada en caso de Entidades
Extranjeras.

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

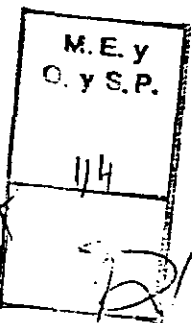
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO CAUENA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



T. 020

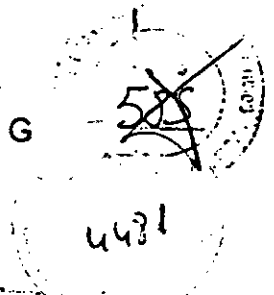


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 27

CALIFICACION: ACLARACION del Formulario ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (N° 1 y 2).

Por el presente se aclara que el Anexo de la referencia tiene como único requisito establecer condiciones para la Calificación de los postulantes.

La participación en términos monetarios de las empresas en el postulante (la que está expresada en miles de US\$) en los formularios 1 y 2, representa valores auxiliares a los efectos de la verificación del cumplimiento de las pautas de calificación establecidas y para la determinación de los porcentajes de participación de las empresas en el Postulante. Estos últimos porcentajes son los únicos que obligatoriamente deberán mantenerse cuando se constituya la Sociedad Anónima según lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato y de acuerdo a los montos mínimos de capital social suscripto fijados en la Cláusula 5.4 del mismo.

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA.

a) En la 1ra. columna (Miles US\$) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante", se debe volcar la participación de cada Empresa en Miles de US\$.

b) La suma de esa 1ra. columna (a) debe dar como mínimo: US\$. 120.000.000.- en el Formulario ANEXO "F" (N° 1) y US\$ 60.000.000 en el Formulario ANEXO "F" (N° 2)

c) La participación de cada Empresa volcada en la columna 1ra., citada en a) puede ser como máximo, el 30% del valor correspondiente expresado en la columna "Patrimonio Neto de las Empresas" (Miles US\$); en su defecto, por el exceso que supere el 30%

M.E. y
O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS FREIXAS PINTA
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETTLEH
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

ES CO. ... ORIGINAL

referido, cada empresa individualmente considerada, deberá garantizar el mismo, según lo estipulado en la CIRCULAR N° 21.

d) En la 2da. columná (%) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante" se dan los porcentajes de participación, referidos a los valores de b), de cada Empresa. A su vez, este porcentaje es el que cada Empresa debe aportar para la integración del Capital Social de la Sociedad Concesionaria, cuya integración mínima es de US\$ 80.000.000.- para el ACCESO NORTE, US\$ 60.000.000.- para el ACCESO OESTE y US\$ 40.000.000.- para el ACCESO RICCHIERI.

A los efectos de un mejor entendimiento de los formularios antes mencionados, se plantea el siguiente ejemplo numérico:

EJEMPLO NUMERICO

El ejemplo se basa en el Formulario N° 1 de Calificación para el Acceso Norte, la misma metodología es aplicable al Formulario N° 2.

En la planilla adjunta figuran tres empresas que integran el postulante a calificar. Estas empresas deciden establecer su participación porcentual en el postulante de la siguiente forma: 40% para la empresa A, 30% para la empresa B y 30% para la empresa C.

Para poder cumplir con el monto total de US\$ 120 M establecido como pauta de calificación, la empresa A debería poder aportar US\$ 48 M, la empresa B US\$ 36 M y la empresa C también US\$ 36 M.

Adicionalmente, las empresas deben cumplir con el requisito establecido en la Circular N° 21 que establece que las empresas sólo podrán comprometer como participación en el Consorcio hasta el 30% de su patrimonio neto.

M.E. y
O. y S.P.

La empresa A cumple en exceso dicho requisito puesto que en virtud de su patrimonio de US\$ 200 M podría aportar hasta US\$ 60 M y solo lo hace por US\$ 48 M.

La empresa B puede aportar hasta US\$ 30M, pero en el formulario puso US\$ 36 M Esto significa que deberá comprometerse a presentar a la Oferta, una garantía de integración del capital de US\$ 6 M de acuerdo a lo que indica la Circular N° 21.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLELMO LAUNA
PRESIDENTE

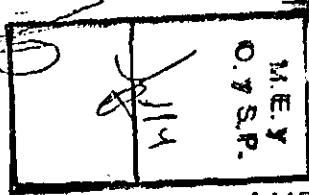
Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FELIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)

Acceso Norte

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles US\$)	Deuda Total de las Empresas (Miles US\$)	Participación de las Empresas en el Postulante		Índice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles US\$)	(%) (2)	
A	200	50	48	40	0,40 x 0,25
B	100	110	36	30	0,30 x 1,1
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico (*) C	120	90	36	30	0,30 x 0,75
Postulante	420	250	120 (1)	100	0,655 (4)

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos que se concursan.

Ing. ROBERTO H. CRUZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO G

4483

ING. LUIS FREIJAS PINTO APROBADO
 ING. JOSE E. WAINNE APROBADO
 Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

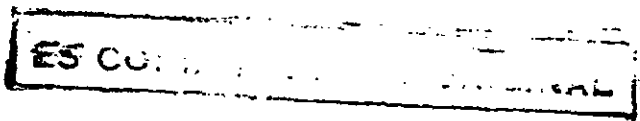
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



4434



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

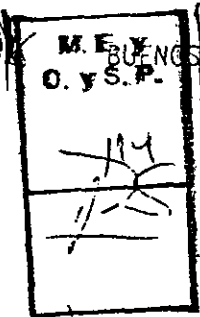
(RESOLUCION MEyOySP Nº 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR Nº 28

LISTADO ENTIDADES FINANCIERAS. ACLARACION.

Se hace saber que a efectos del otorgamiento de las cartas de intención, garantías previstas en la cláusula 6.2 del Contrato y la garantía prevista en la Circular Nº 21, apartado I, punto 3 (según texto aprobado por Circular Nº 26) que supere la suma de veinte millones de dólares estadounidenses, los Bancos que las emitan deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto mínimo de 100 millones de dólares estadounidenses. Se excluye de este requisito la constitución de la garantía de oferta y la garantía prevista en la Circular Nº 21 antes mencionada, que no supere los 20 millones de dólares estadounidenses.

Las entidades bancarias que podían emitir los documentos antes mencionados son las establecidas en la Circular Nº 22.



BUENOS AIRES,

20 AGO 1993

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAIANI
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS PREIXAS PINTO
APODERADO

ING. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

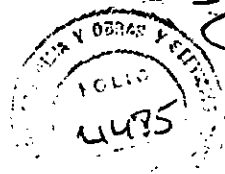


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 29 :

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO PARA CONOCIMIENTO DE LOS
POSTULANTES EN EL DATA ROOM - NO VALIDO PARA OFERTAR.

Se comunica que se encuentra a disposición de los Postulantes Precalificados que hubieran pagado el ingreso al Data Room (punto 5.1. del Pliego) la versión definitiva del Texto Jurídico del Contrato, Versión definitiva del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, y de los Anexos Técnicos Particulares de cada Acceso. A su vez se informa que el Anexo Técnico Particular de Parquización no sufrió modificaciones por lo cual es válido la última versión comunicada, y que el Anteproyecto Técnico Definitivo sólo sufrió modificación en algunas hojas que serán entregadas en el Data Room. No sufrieron cambios los planos del mismo.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1993.

Lic. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E.Y
O.S.P.
114
Handwritten initials and signature

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Handwritten signature
PRESIDENTE

Handwritten signature
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO
ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Handwritten signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETTLES
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

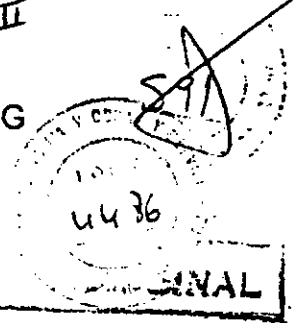


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES C... ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 30

ACLARACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL DATA ROOM:

A.- TEXTO JURIDICO:

Cláusula segunda: Debe incluirse como punto 2.1.14:

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en su jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

Cláusula quinta: En el punto 5.3. donde dice:

"...El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

Debe decir:

M. E. y O. y S. P.
119

El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

Cláusula Novena: En el punto 9.2. donde dice:

"... y el Artículo 9 del Anexo Técnico Particular:"

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Debe decir:

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

"... y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular".

Cláusula Décimo quinta: En el inciso c)

T. 020

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Bra. MONICA VIVIAN ETTLIS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

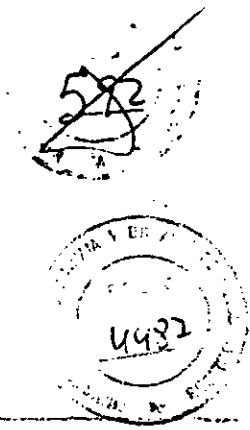


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ES COPIA ORIGINAL

Donde dice:

"...deberán ser cubiertos en un cien por ciento (100%) de su valor contra daños...."

Debe decir:

"... deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) contra daños...."

Claúsula Décimo séptima: punto 17.7. donde dice:

"...-(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

Debe decir:

"...(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., previamente, liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1.), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

M. E. y
O. y S. P.

B.- ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

Capítulo I.- punto 21 (Pág.25): Se omitió el Título. Debe decir:

"CONOCIMIENTO DE LA OBRA:"

En el mismo punto donde dice:

" La presentación de la PROPUESTA por los PROPONENTES CALIFICADOS..."

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Debe decir:

"La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS...."

Ing. JOSE E. WYNNE
APODERADO

Ing. LOUIS A. GRAZIANI
APODERADO

GUILA ALBA
PRESIDENTE

Ing. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Ing. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE

T. 020

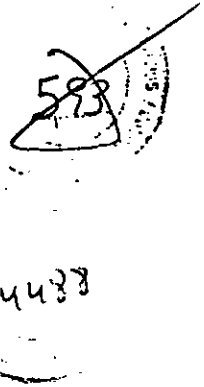


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



C.- ANEXOS TECNICOS PARTICULARES:

En el artículo 10 de cada uno de los Accesos, en la planilla que detalla la ubicación de las plazas de peaje, donde dice SENTIDO, se omitió la referencia, de tal forma debe decir:

RUTA	TRAMO	SENTIDO(*)	TIPO DE ESTACION
------	-------	------------	------------------

-Se incorpora como pie de página la aclaración de la llamada (*):

(*) Ascendente: significa alejándose de la Ciudad de Buenos Aires.
Descendente: significa llegando a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

Handwritten initials and marks

Handwritten signature
Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M. E. y
O. y S. P.
114

Handwritten signature
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
Handwritten signature
GUILLES...
PRESIDENTE

ES COPIA... ORIGINAL

Handwritten initials

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

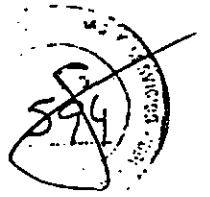


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

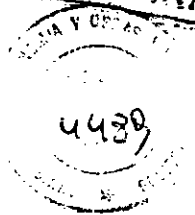
ANEXO II
ANEXO G

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)



CIRCULAR N° 31

DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES EN ACCESO NORTE.
TRAMO: AVENIDA GENERAL PAZ - AVENIDA MARQUEZ.

A partir del cambio de diseño de las calzadas del Acceso Norte, en el tramo comprendido entre Avenida General Paz y la Avenida Márquez, aparece la posibilidad de aprovechar parte de la estructura de los puentes a demoler y reconstruir en correspondencia con las calles Melo, Roca, San Martín, Hipólito Irigoyen, San Lorenzo, Debenedetti y Thames, ya que se debe mejorar el _ pero podrían mantenerse las luces actuales.

De ser así, para facilitar el aspecto constructivo, hemos considerado conveniente autorizar al Concesionario a evaluar, dentro del proceso constructivo y cálculo estructural, la posibilidad de mantener en servicio e integrables a la estructura definitiva a construir, las actuales pilas de los puentes existentes (ver esquema adjunto).

Previo apuntalamiento del conjunto podrá demoler las superestructuras, reconstruyéndolas luego apoyadas en las pilas y fundaciones existentes, mediante el sistema estructural adecuado a la nueva geometría requerida.

Para cumplir los requisitos de gálibo se ha considerado que la superestructura implicará proyectar un tablero de losa y vigas secundarias transversales apoyadas en dos vigas principales longitudinales laterales invertidas respecto del tablero, funcionando como barandas, respetando el ancho de calzada requerido.

M.E. y
O. y S.P.
114

JOSE E. WYNNE
APODERADO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

SUI... LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Ing. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ty-020

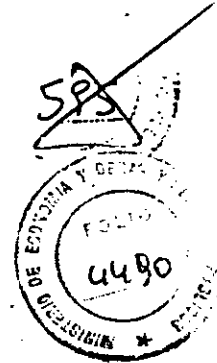


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



Las veredas peatonales deberán desarrollarse exteriormente a tal estructura, con un ancho mínimo de 2,00 m y en ningún caso menor que las existentes.

Antes de adoptar esta alternativa el Concesionario deberá proceder a la verificación de la capacidad portante del suelo, así como de las fundaciones existentes en cada una de las pilas, para que satisfagan los requerimientos de la nueva estructura, o se puedan efectuar los refuerzos necesarios.

BUENOS AIRES, 25 AGO 1993

Lta. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S.P.
[Handwritten initials]

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. JOSE E. WYNNIS
APODERADO
ES COPIA ORIGINAL

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

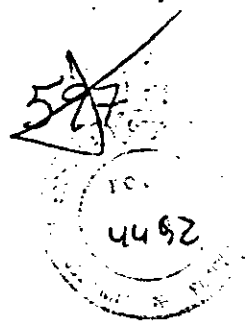


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 33

ACLARACION INCISO E) PUNTO 4.12. DEL PLIEGO:

Pregunta una empresa si "...la firma de la documentación de calificación por parte de apoderados con suficiente poder para suscribirla, de cada uno de los postulantes precalificados, se considera satisface los requerimientos del inciso 4.12 e) del Pliego de Bases y Condiciones ?."

La respuesta es afirmativa. Tanto la documentación que debe incluirse en el sobre "B" como la que debe presentarse en los sobres "C" y "D" debe estar suscripta por un representante de cada empresa miembro del Postulante Calificado con facultades para tal acto ó , estas pueden unificar personería otorgando poder por escritura pública a persona determinada conforme lo previsto en el inciso 4.12. e) del Pliego.

M.E. y
O. y S.P.
114

Se emite la presente Circular para conocimiento de todos los Postulante Precalificados.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILBERTO CURA
PRESIDENTE

LIC. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA ORIGINAL

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G

59
4493

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 34

ANEXOS "F" Y "G" FORMULARIOS DE CALIFICACION - EMPRESAS VINCULADAS:

En los supuestos de formación de consorcios en que intervengan empresas vinculadas entre sí, a los efectos de llenar los Formularios de Calificación- Anexos "F" y "G", deberá evitarse el doble cómputo de Patrimonio Neto, Facturación, etc., que corresponda a la empresa controlante respecto de la controlada.

En estos casos el consorcio, al acompañar dichos formularios deberá especificar el método de cálculo y el origen de la información.

M. E. y O. y S. P. BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.
114 25

[Handwritten signatures]

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GU... PRESIDENTE

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA DE...

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

T. 020

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 35

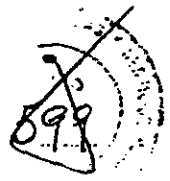
MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución MEyOySP Nro. 920 del 26 de agosto de 1993, comuníquese a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 1993.


ANEXO II

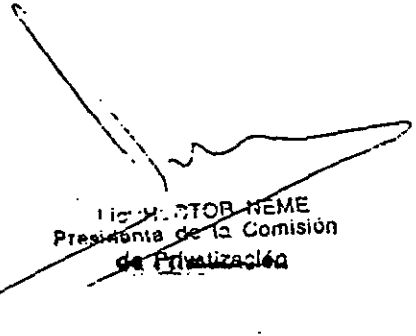
ANEXO G



4494

M.E. y O. y S.P.
114
25


Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización


Ing. ROBERTO REME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE


ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA DE LA ORIGINAL


ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO


ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO


Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

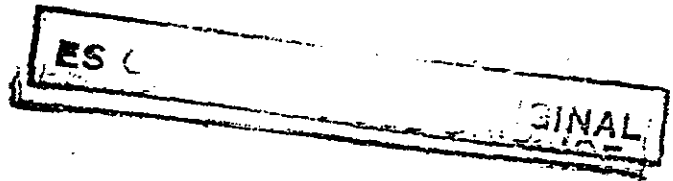
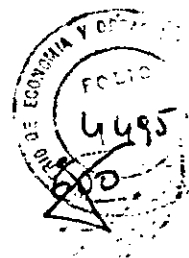


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ANEXO I

CRONOGRAMA

PLIEGO	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
9-SEP-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17.
16-SEP-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18.
20-SEP-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) PARA OFERTAR.	5.1.
24-SEP-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1.
27-SEP-93	<u>ACCESO NORTE</u> PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO	5.1.1.

M. E. y O. y S. P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILHERMINE LAURA
PRESIDENTE

Ing. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO
5.1.1.

ING. JOSE E. WYNNE
APODERADO

ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETCHUR
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

ANEXO G



ANEXO I

28-SEP-93

ACCESO OESTE

PRESENTACION

6.1.2.

OFERTAS-SELECCION Y

FIRMA CONTRATO

29-SEP-93

ACCESO RICCHIERI

PRESENTACION

6.1.3.

OFERTAS-SELECCION Y

FIRMA CONTRATO

Handwritten initials and scribbles

FEY
C. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Signature
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

ES COMPROMETIDO ORIGINAL

Signature
ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

Signature
ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

Signature
ING. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

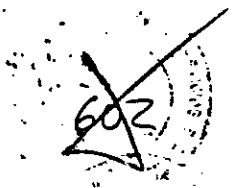
Signature
Dra. MONICA VIVIAN ETTLEB
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
ANEXO G



4497

ES COPIA DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30-12-93)

CIRCULAR N° 36

SEMIPERFIL DERECHO ENTRE PROGRESIVA 3,940 KM Y 4,090 KM DEL
ACCESO NORTE - TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - AVDA. MARQUEZ

Como consecuencia del cambio de diseño introducido en el Acceso Norte, en cuanto a las ramas de ingreso y egreso desde y hacia las calzadas principales, se han recibido consultas en relación al ancho de la zona de camino y al semiperfil del lado derecho entre las progresivas 3,940 Km y 4,090 Km. El ancho entre líneas municipales en ese sector es de aproximadamente 122 m, con un semiancho derecho de 56 m, e izquierdo de 66 m, medidos desde el separador ubicado en el eje de las calzadas existentes.

Del lado derecho, en la manzana comprendida entre R.B. Castro y Acassuso, los comerciantes allí instalados han invadido la zona de camino con construcciones no permanentes, ante quienes se ha iniciado los reclamos correspondientes para la liberación de la traza. Las construcciones en mampostería están correctamente ubicadas.

Para este sector, el Concesionario deberá adoptar un perfil transversal con las calzadas colectoras principal y frentista adosadas, tal como se indica en el croquis adjunto con un semiancho mínimo de 56 metros.

Este semiperfil corresponde al lado derecho. El lado izquierdo tiene 10 metros más ancho con lo que se dispone de un espacio verde para desarrollar alguno de los taludes disminuyéndose la superficie de muros a construir.

Las ramas de entrada y salida al peaje, se han proyectado de dos carriles, con un ancho total de 7,50 m. Se adjunta un detalle de la lámina 4/20 de Planimetría de Composición de Proyecto, y un gráfico del semiperfil derecho correspondiente a ese sector.

BUENOS AIRES,

3 SET 1993

LAURA
PRESIDENTE

ING. LOIS A. GRAZIANI
APODERADO

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

ING. LUIS REIXAS PINTO
APODERADO

Dra. MÓNICA VIGNA ESTEVAZ
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

M. E. y
O. y S. P.
114

T. 020
11.1



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

4502

BUENOS AIRES, 2 FEB 1994

VISTO el Expediente N° 26013/92 del Registro de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES por el que se tramita el Concurso Público Nacional e Internacional para el otorgamiento de la concesión de los Accesos que integran la Red de Accesos a Buenos Aires y la Resolución del MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1040 de fecha 16 de Septiembre de 1993 que aprobó el texto definitivo de los Contratos de Concesión a celebrarse en el marco del referido concurso, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución del MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1485 del 30 de Diciembre de 1992 y por las condiciones que impuso el trámite del proceso de selección del Concurso Público del exordio, resultó necesario aclarar, precisar y establecer determinados mecanismos y poner en conocimiento de los Postulantes Calificados diversas cuestiones y condiciones a observar por los mismos antes de la presentación de las ofertas, selección del Concesionario y firma del Contrato.

Que en tal virtud la Comisión de Privatizaciones (Resolución MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992) produjo las Circulares N° 37 (10.09.93), 38 (16.09.93), 39 (20.09.93), 40 (22.09.93), 41 (22.09.93), 42 (22.09.93), 43 (22.09.93), 44 (24.09.93), 45 (24.09.93), 46 (24.09.93) y 47 (24.09.93) y los Memorando N° 4 (22.09.93) y N° 5 (22.09.93)

M.E. y O. y S.P.
114

10

JA

Handwritten signatures and initials

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

4503

receptando las circunstancias referidas en el considerando anterior, y comunicadas a los Postulantes Calificados por Notas de la SUBSECRETARIA de OBRAS PUBLICAS N° 785/93 (10-09.93), 802/93 (16.09.93), 827/93 (20.09.93), 835/93 (22.09.93), 836/93 (22.09.93), 856/93 (24.09.93), 862/93 (24.09.93) y 864/93 (24.09.93).

Que ha tomado la intervención necesaria la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que el suscripto es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 2408 del 12 de Noviembre de 1991 y en el artículo 15 del Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Amplíase lo resuelto por el Artículo 1º de la Resolución MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1040 del 16 de Noviembre de 1993, incorporando al texto definitivo de los Contratos de Concesión de Obras Públicas allí aprobados, las Circulares N° 37 a 47, y los Memorando N° 4 y 5, que en copia auténtica forman parte integrante de la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Postulantes Seleccionados de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri.

AUTOPISTAS DEL BOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ARTICULO 3º.- Dése a conocimiento de la COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACION, creada por el artículo 14 de la Ley Nº 23.696.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 159

Handwritten initials

Handwritten signature of Domingo Felipe Cavallo

Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Handwritten signature of Guillermo Laura
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Handwritten initials

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II

4570

ANEXO I

asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente, y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4. En ningún caso la suma a reconocerse por el Órgano de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

M.E. y O. y S.P.
114

10
JA
JA

740

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 802/93

4512

ANEXO I

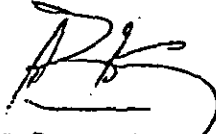
Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES,

1 - SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 38


Ing ROBERTO CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

M.E. y O. y S.P.
114
1

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

AUTOPISTA DEL SOL S.A.


GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 827/93

ANEXO II

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 20 SET 1993

45/4

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR Nº 39

Lto. HECTOR MEME
Presidente de la Comisión

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

M. E. y O. y S. P.
114

AUTONISTAS DEL S.O.L.B.A.

GUILVERDO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

1107

ANEXO II

4515 ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 40

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA:

Se cita a los apoderados de los Consorcios a retirar el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA, personalizado para cada Consorcio e individualizado para cada Acceso, autenticado por la Comisión de Privatización.

La OFERTA sólo podrá ser presentada en éste Formulario, desestimándose cualquier otra, aunque sea efectuada en copia del mismo. Igualmente se desestimará la OFERTA si el Formulario contuviera leyendas, modificaciones o raspaduras de cualquier naturaleza y tenor.

La OFERTA deberá ser suscripta por los apoderados de cada Consorcio autorizados a tal fin, certificado dicho carácter y la identidad de los firmantes por Escribano Público.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

M.E. y
O. y S.P.
114
160

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
WILLIAMO LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NE...
Presidente de la Co...
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ANEXO

4516

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 41

PUNTO 6.2. DEL PLIEGO. ACREDITACION PAGO U\$S 25.000 PARA OFERTAR:

Se comunica por la presente a los Consorcios que deseen formular Oferta, que hasta el proximo viernes 24 del corriente podrán solicitar en la Oficina 1127 el comprobante de pago a ser incluido en el sobre "C". (punto 6.3.a).

Dicho comprobante se entregará unicamente contra la presentación de la constancia de haber abonado en Tesorería los U\$S 25.000 requeridos para ofertar. A este efecto se computarán los importes abonados, por cada una de las empresas integrantes del Consorcio, en concepto de derecho de Acceso a la Información (Data Room).

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993:

M.E.y O.y S.P.
114

AUTOGRAFIA DEL BOL B.A.

WILHERMO LAURA
PRESIDENTE

H. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II



ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 42

1. OFERTA:

1. PRINCIPIO BASICO DE LA LICITACION

Cualquier Oferta realizada que sea igual o menor a la Tarifa Tope establecida es válida.

2. OFERTAS SELECCIONADAS RETIRADAS, DESCALIFICADAS O EMPATADAS

1.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa en el mismo acto de apertura de las ofertas, se procederá de la siguiente manera:

a) Se adjudicará inmediatamente al Postulante que haya hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, a condición que acepte ajustar su oferta al mismo valor de aquella. Si el Postulante así convocado no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a todos los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo sujeto a reoferta, si ningún Postulante accediera al ajuste.

b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que hubieran presentado oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto a aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), dentro de las cuatro horas desde la primer apertura de sobres de oferta. El mismo procedimiento detallado en 1.a) será de aplicación si el nuevo Postulante Seleccionado se retirara o fuera descalificado.

E. y
O. y S. P.
114

JA
JA
160

AUTORISTAS DE SOL B.A.

WILHELMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

4513

ANEXO I

2.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa después del día de apertura de la ofertas, pero antes de la Toma de Posesión, se procederá de la siguiente manera:

a) Se convocará por Circular a los Postulantes que presentaron ofertas válidas y se adjudicará inmediatamente al Postulante que, habiendo hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, acepte ajustar su oferta al mismo valor de la seleccionada. Si este no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a todos los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo sujeto a reoferta si ningún Postulante accediera al ajuste.

b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que presentaron oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), en lugar y día que se hará conocer por Circular. No podrá reofertar el Postulante que hubiera resultado ganador en alguno de los restantes Accesos.

3.- En el caso que hubiera empate entre Postulantes seleccionados por haber realizado la mejor oferta por un Acceso, se llamará a mejorar ofertas a los Postulantes empatados dentro de las cuatro horas de la apertura de los sobres de oferta empatados. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

4.- En todos los supuestos previstos en los puntos anteriores caerán automáticamente las ofertas de los Postulantes entre cuyos integrantes se encontrare un integrante de un Postulante seleccionado cuya oferta hubiera sido retirada o descalificada.

M. E. y
O. y S. P.

114

2.- CIRCULAR N° 32: Se comunica por la presente que por un error material no existe circular que lleve el número 32.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

AUTOMISTAS DEL NOL S.A.

FIRMA LAURA
PRESIDENTE

DR. HECTOR N...
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO II

ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 4

ENTIDADES FINANCIERAS:

Se solicita a los Postulantes Calificados, a efectos de facilitar la evaluación de los bancos que les otorgarán las distintas garantías requeridas para el Concurso, den a conocer a esta Comisión de Privatización, sus nombres y Patrimonio Neto a la mayor brevedad.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Handwritten initials: Ax, ko

ALTORENTAS DEL SOL S.A.

Handwritten signature
WILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Handwritten signature
D^o. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten signature



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

4520

ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 5

SOBRE "C":

Se recuerda a los Postulantes Calificados que, en el sobre "C" deberán acompañar:

1.- Toda la documentación indicada en el Punto 6.3. del Pliego:

inciso a) Comprobante de Tesorería y el emitido por la Comisión de Privatización de haber pagado U\$S 25.000

inciso b) . El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado debidamente firmado en los 4 ejemplares autenticados por la Comisión de Privatización que les fueron entregados oportunamente.

M.E. y inciso c) Carta Intención acreditando contar con financiación suficiente, conforme modelo O. y S.P. establecido en la Circular N° 26.- ANEXO II.

114 inciso d) declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo 4.5. del Pliego.

inciso e) Sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") conteniendo la OFERTA en el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA establecido por Circular N° 40.

inciso f) Inciso creado por Circular N° 20 Debe acompañarse el (Sobre "E") conteniendo el CASH -FLOW.

inciso g). Inciso creado por Circular N° 20. Garantía de OFERTA, conforme Modelo establecido en la Circular N° 20 - ANEXO II.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

2.- Garantías adicionales:

De corresponder deberán acompañarse las garantías adicionales por participación en el Consorcio superior al 30% de su Patrimonio Neto, conforme lo establecido en la Circular N° 21 punto I.3 y modelo de la Circular n° 26. - ANEXO I.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

A
L

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTA DE BOLSA

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

L



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones
LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 43

1- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA :

A.- Modifícase el punto 7.3. del Pliego, el que queda redactado de la siguiente forma:

7.3. "Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta los 120 (ciento veinte) días corridos a partir del día de apertura de las ofertas."

B.- Modifícase el tercer párrafo del "Modelo de Garantía de Oferta" (ANEXO II de la Circular n° 20) el que queda redactado de la siguiente forma:

"...la presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancarias en la Fecha de Vencimiento (según se define seguldamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento " significará la fecha que ocurra a los ciento veinte días corridos contados a partir del día de la Oferta, o a los treinta días corridos contados a partir de la Toma de Posesión, la que ocurra primero."

M.E. y O. y S.P.
114

2. GARANTIA DE OFERTA - PRESENTACION EN MAS DE UN ACCESO:

El Postulante que desee presentarse a más de un Acceso no estará obligado sino a constituir una sola garantía por el monto mayor requerido.

A tal efecto deberá solicitar al finalizar el acto de la primera oferta a la que se haya presentado, la constancia pertinente a la Comisión de Privatización a efectos de incluirla en la documentación para el otro acceso al que desee presentarse

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
WILLERMAN LAURA
PRESIDENTE

Lto. BEGON NARR
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 44

PRESENTACION DE SOBRES "C" y "D": OFERTA-SELECCION

PUNTO 6.1 DEL PLIEGO:

Se comunica por la presente a todos los POSTULANTES CALIFICADOS que la presentación de los Sobres "C" y "D" se realizará en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -salón de actos- CASA MATRIZ (Rivadavia 325, piso 1°) donde se llevarán a cabo todos los actos previstos en el artículo 6° del Pliego.

Se solicita a todos los POSTULANTES CALIFICADOS informen el número de concurrentes al acto y pasen con anticipación a retirar las invitaciones correspondientes el día 24 de septiembre a partir de las 16:00 hs. en las oficinas de la Comisión de Privatización (Hipólito Yrigoyen 250-piso 11-of. 1127).

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.

ME. y O. Y. S. P.
114

AUTORIZADA DEL BOL. B.A.

QUIN LERMA LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
-Presidente de la Comisión
de Privatización

4525

ANEXO II

ANEXO I



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1 - DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 45

I.- ACLARACION CIRCULAR N° 41- PAGO U\$S 25.000:

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 27 de septiembre -Acceso Norte- podrán solicitar el comprobante de pago hasta el día 24 de septiembre.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 28 de septiembre -Acceso Oeste- podrán solicitarlo hasta el día lunes 27 de septiembre.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 29 de septiembre -Acceso Ricchieri- podrán solicitarlo hasta el día martes 28 de septiembre.

M.E. y O. y S. P.
119

II.- SOBRE "C" - COPIAS

Toda la documentación del Sobre "C" deberá hacerse en original y cuatro (4) copias.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.

A
10

AUTOPISTAS DEL BOL S.A.
GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 46

I.- DOCUMENTACION EMITIDA POR BANCOS EXTRANJEROS:

Se hace saber a los POSTULANTES CALIFICADOS que se aceptarán "Cartas de Intención acreditando contar con financiación suficiente" y las diversas "garantías" requeridas en el Concurso, firmadas por apoderados con facultades suficientes, admitiéndose la acreditación de dichas facultades acompañando los poderes correspondientes transmitidos por TELEX o FAX codificado a un Banco Local, presentándose su transcripción con la firma de ese banco local certificada por Escribano Público.

La documentación original debidamente autenticada y legalizada deberá presentarse antes de transcurrido diez (10) días hábiles desde la fecha de presentación de las ofertas.

II.- BANCOS QUE OTORGUEN FINANCIACIÓN O GARANTÍAS:

Se aclara a los POSTULANTES CALIFICADOS que tanto la Carta de Crédito, como las Garantías requeridas en el Concurso podrán ser otorgadas por Bancos integrantes del Postulante Calificado siempre que se encuentren dentro de la Lista establecida por Circular n° 22, o en caso de ser Bancos extranjeros sean de "primera Línea" y hayan sido aceptados como tales por la Comisión de Privalización.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1993.

M. E. y
O. y S. P.

114

10

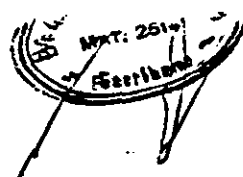
AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE

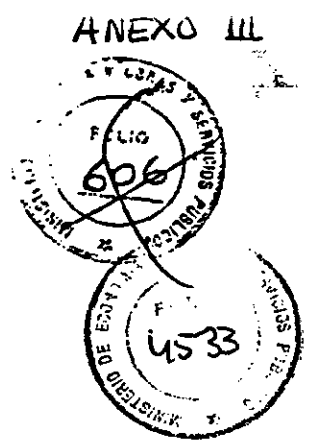
Llo. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privalización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEXTO DEFINITIVO
DE CONTRATO DE
CONCESION DE OBRA PUBLICA
RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

ACCESO
OESTE

1993

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Figueiredo Passoa
Representante Legal

Dr. ORLANO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ROBERTO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

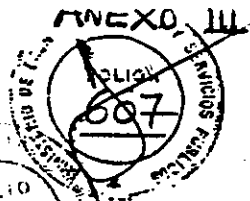
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
A OPERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDICE DE CLAUSULAS

INDICE

- I OBJETO
- II DEFINICIONES E INTERPRETACION
- III NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS
INTEGRANTES DEL CONTRATO
- IV PLAZO DE LA CONCESION
- V CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
CONCESIONARIA
- VI GARANTIAS
 - 6.1. Garantía de Oferta
 - 6.2. Garantía de Obras de la Primera
Etapa
 - 6.3. Garantía de Obras de la Segunda
Etapa y Explotación
- VII INGRESOS DE LA CONCESIONARIA
- VIII REGIMEN TARIFARIO
- IX PEAJE
- X OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO
INDISCRIMINADO. TRANSITOS
- XI AREAS DE SERVICIO
- XII CONTROLES
- XIII TOMA DE POSESION
- XIV OBRAS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE VILLADARES
DIRECTOR

RENTO ROGGIO S. ENOS SECRETARIO

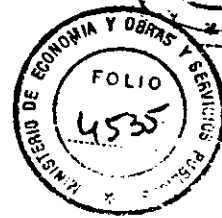
GR. ROBERTO MACIAS
A OPERADO

MEY
O. y S. P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA S.C. S. de RL
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de CV
APODERADO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- XV SEGUROS
- XVI BIENES

XVII EXTINCION DEL CONTRATO Y LA CONCESION

- 17. Causas de Extinción
 - 17.1. Vencimiento del Plazo
 - 17.2. Rescisión por culpa de la Concesionaria
 - 17.3. Mutuo acuerdo
 - 17.4. Destrucción del Acceso
 - 17.5. Abandono
 - 17.6. Concurso o Quiebra de la Concesionaria
 - 17.7. Rescate
 - 17.8. Renuncia de la Concesionaria
 - 17.9. Liquidación de inversiones

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

XVIII SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- XIX APORTES DE LA LEY 17.520
- XX IMPUESTOS

XXI CESION

XXII EFECTIVIDAD DEL CONTRATO

XXIII LEY APLICABLE, JURISDICCION Y ARBITRAJE

XXIV DOMICILIOS ESPECIALES

XXV UNIFICACION DE PERSONERIA

XXVI EJEMPLARES

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL-DESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos
MAT. 2514
ORLANDO VIERA
Grupo Mexicano de
S.A. de C.V.
APODERADO
FOLIO
4536
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
1993

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA

Este Contrato de Concesión de obra pública se celebra en Buenos Aires, a los 22.....
días del mes de SEPTIEMBRE... de 1993,* entre:

- a) EL ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 2637/92, en adelante el Concedente;
- b) EL POSTULANTE SELECCIONADO integrado por "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A."
"GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A. DE C.V." y "COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS-CE" y
- c) La SOCIEDAD ANONIMA que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de la Cláusula Quinta de este Contrato, en adelante la Concesionaria, la que deberá suscribir y aceptar el presente Contrato en la fecha prevista en la Cláusula 5.2.

Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

[Handwritten signature]

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

CLÁUSULA PRIMERA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

El Contrato tiene por objeto otorgar en Concesión de Obra Pública gratuita, por peaje, con sujeción al régimen de la Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696, el Acceso OESTE definido en el Anexo B de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 y delimitado en el Anexo Técnico Particular.

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. ANONIMA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

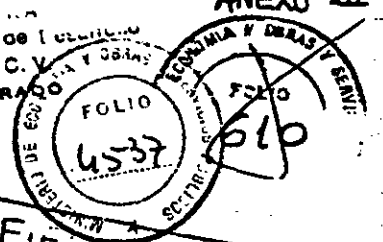
* (el contrato se fechará al ser suscripto por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos)



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



LAZARUS VICTOR
Grupo Mexicano de Inversión
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

La Concesión comprende:

- a) La realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación, descritas en el Anteproyecto Técnico Definitivo, en los plazos previstos en la Memoria Descriptiva y en el Anexo Técnico Particular.
- b) El mantenimiento, reparación y conservación del Acceso durante el plazo de la Concesión de acuerdo a lo previsto en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el Anexo Técnico Particular y el Anexo Técnico Particular de Parquización, y las cláusulas correspondientes de este Contrato.
- c) La administración y explotación del Acceso durante el plazo indicado en el Anexo Técnico Particular, a cuyo término la Concesionaria deberá entregarlo al ESTADO NACIONAL en perfectas condiciones de conservación y de acuerdo a lo previsto en este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Flix Cohen
Representante Legal

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

CLÁUSULA SEGUNDA.

BENITO ROCCIO E HIJOS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
OBRAS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA S/C L...
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III

2.1. Las siguientes definiciones se aplicarán cuando se encuentren escritas en el Texto del Contrato ; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida en que el contexto del Contrato así lo requiera.

2.1.1. Acceso OESTE: es la unidad definida y delimitada según se indica en la Cláusula Primera de este Contrato.

2.1.2. Adjudicación: es el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

3. Anexo de Especificaciones Técnicas Generales : Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Generales del Acceso, que se agrega como Anexo A de este Contrato.

2.1.4. Anexo Técnico Particular: Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Particulares del Acceso, que se agrega como Anexo B de este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ard. FRANCISCO DE VALLA ARFF

2.1.5. Anexo Técnico Particular de Parquización: Es el que contiene las obligaciones de parquización del Acceso, que se agrega como Anexo C de este Contrato.

PS
14

M.E. y2.
O. y S.P.
114

6. Anteproyecto Técnico Definitivo: es el documento en el que se describen las obras que debe ejecutar la Concesionaria y sus características, que se agrega como Anexo D de este Contrato.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

PRESENTE

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

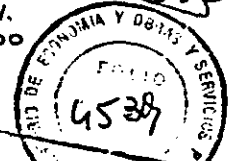
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.1.7. Autoridad de Aplicación: es el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION.

2.1.8. Comisión de Privatización: es la Comisión de Privatización de los Accesos Viales a las Grandes Ciudades creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION N° 1444 del 21 de diciembre de 1992.

2.1.9. Concedente: el ESTADO NACIONAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

2.1.10. Concesión: la relación jurídica que se constituye a partir de la aprobación de este Contrato por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2.1.11. Concesionaria: la Sociedad Anónima que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

2.1.12. Contrato: El presente instrumento, sus Anexos y los documentos que lo integran conforme a lo establecido en su Cláusula Tercera.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Cláusula 3ª del Anexo de
Representante Legal

2.1.13. Cuadro Tarifario: el indicado en el Capítulo III, Especificaciones Técnicas Generales.

M. E. y O. y S. P.
14

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad - DNV - en su jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

INGENIERO LOGGHO B. LEJOS S. DE. ANON.

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

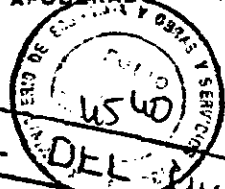


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.1.15. Marco Regulatorio: el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado, aprobado por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 1994 del 23 de SETIEMBRE de 1993.-

2.1.16. Oferta: Es la suma expresada en dólares estadounidenses (US\$) que el Postulante Seleccionado cotizó en concepto de tarifa, y que se convertirá a pesos (\$) en la forma establecida en la cláusula octava de este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
RESIDENTE

2.1.17. Obras de la Primera Etapa: Son las descritas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

2.1.18. Obras de la Segunda Etapa: Son las descritas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

2.1.19. Órgano de Control: el Ente de supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de obra pública de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires creado por el Decreto N° 1994 del 23 de SETIEMBRE de 1993.-

2.1.20. Peaje: La contraprestación en dinero que la Concesionaria percibirá de cada usuario que utilice las calzadas sujetas a peaje.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

2.1.21. Pliego: el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 1485 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal

HERNITO ROQUE Y HIJOS SOC. ANON.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



de fecha 30 de diciembre de 1992, sus Anexos y Circulares emitidas por la Comisión de Privatización, que se agrega como Anexo G de este Contrato.

2.1.22. Postulante Seleccionado: es el definido por el Artículo 2.22. del Pliego, y las personas físicas y jurídicas que lo integran.

2.1.23. Tarifa Básica de Oferta: Es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su oferta.

2.1.24. Tarifa Básica Inicial: Es la Tarifa Básica de Oferta determinada según la Cláusula 8.2. de este Contrato.

2.1.25. Tarifa Básica de Peaje: es la Tarifa Básica que se percibirá de los usuarios corregida mensual y anualmente de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava.

2.1.26. Toma de Posesión: es el acto jurídico descrito en la Cláusula Décimo Tercera de este Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

2.2. Este Contrato será interpretado según las siguientes reglas:

2.2.1. Todas las menciones de Cláusulas o Anexos que se efectúan en el presente Contrato, se entenderán referidas a Cláusulas o Anexos de este Contrato, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

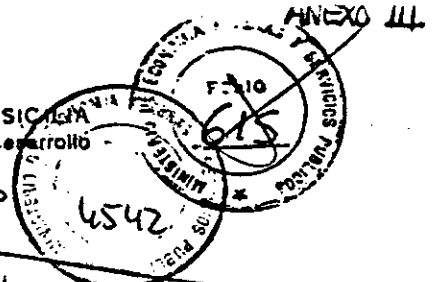
M.E.Y
O.Y.S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Empleo

ORLANDO VIEYRA SICA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.2.2. Todos los plazos indicados en el presente Contrato que estén expresados en días, se contarán en días corridos. Los que deban computarse de otra forma, serán indicados expresamente.

NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA

3.1. Son normas específicas de aplicación a este Contrato:

- La Ley N° 17.520 con las modificaciones de la Ley N° 23.696;
- El Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992;
- El Decreto N° 1994 del 23 de ~~Setiembre~~ de 1993, aprobatorio del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado - (Marco Regulatorio).
- Las Resoluciones N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992 y N° 1485 del 30 de diciembre de 1992 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DÓ VALLABARES
DIRECTOR

M.E.Y.
O. y S.P.
114

3.2. Se considerarán documentos contractuales a:

- El presente Contrato y sus Anexos.
- El Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Egueredo Passos
Representante Legal

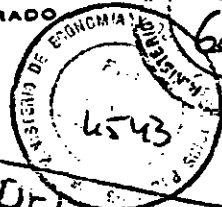
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR 1 DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VEYRA SICILIA Grupo Mexicano de Desarrollo S. A. de C. V. APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-El Pliego, las Circulares que expida la Comisión de Privatización y los demás documentos integrantes del llamado a Concurso.

Todos los documentos que integran el Contrato y los precedentemente enunciados serán considerados como recíprocamente explicatorios, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá la documentación en el orden en que se encuentra listada precedentemente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. CL. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

PLAZO DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA CUARTA.

4.1. El plazo de la Concesión será de VEINTIDOS (22) años y OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio de este Contrato, con las modalidades que se indican en el Anexo Técnico Particular.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. DR. FRANCISCO DE SALVADARES DIRECTOR

4.2. Cumplido el plazo de la Concesión, el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá disponer su prórroga por doce (12) meses cuando no existan operadores en condiciones de asumir la prestación de los servicios. En tal caso, la Concesionaria estará obligada a continuar por dicho plazo la Concesión en los términos del Contrato. La voluntad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de prorrogar la Concesión

M.E. y O. y S.P. 114

BENITO RIVERA

CL. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - (BPO) das Figueiredo Passos Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos
MAY 25 14
Secretaría

ORLANDO VIEYRA SICILIN
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
4544

ANEXO III
FOLIO 617

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

deberá ser comunicada de manera fehaciente a la Concesionaria, con una anticipación no inferior a noventa (90) días del vencimiento del plazo contractual.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

CLÁUSULA QUINTA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5.1. La Concesionaria deberá ser constituida bajo la forma de Sociedad Anónima según la ley argentina, debiendo tener su domicilio en la Capital Federal, estar inscrita en la fecha prevista en la Cláusula 5.2. e integrada exclusivamente por todos los integrantes del Postulante Seleccionado con las mismas participaciones porcentuales comprometidas en la Calificación, sin perjuicio de los establecido en la Cláusula 5.3. de este Contrato. Su objeto exclusivo deberá ser el cumplimiento del presente Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DO VALADARES
DIRECTOR

5.2. La Concesionaria deberá estar inscrita en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de este Contrato por la Autoridad de Aplicación conforme al Artículo 7.1. del Pliego y con anterioridad al Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato de Concesión.

M.E. y
O. y S.P.
114

Cumplimentado el mencionado requisito de su inscripción, la Concesionaria deberá suscribir de inmediato este Contrato, asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el mismo; así como la titularidad de

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

DR. ORLANDO VICTORIA S. A. de C. V.
Grupo Mexicano de Desarrollo S. A. de C. V.
APODERADO Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 1545
ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

todos los créditos y garantías gestionados y obtenidos por el Postulante Seleccionado para el cumplimiento de este Contrato.

5.2.1. A partir del dictado del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del contrato cesarán las obligaciones asumidas por el Postulante Seleccionado, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponden a sus integrantes como accionistas de la Concesionaria.

5.3. Las acciones de la Sociedad Concesionaria no podrán transferirse a terceros ni entre los mismos socios mientras no se hayan concluido las Obras de la Primera Etapa.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Durante ese lapso podrá, no obstante, aumentarse el Capital Social para admitir la incorporación de nuevos socios inversores, que deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego para los Postulantes inversores. Los nuevos socios no podrán ser empresas, directivos, accionistas o empleados vinculados a cualquier Concesionaria de otro Acceso de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ATQ. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M. E. Y
O. Y S. P.
114

Desde la terminación de las Obras de la Primera Etapa hasta el quinto año de la Concesión, podrán transferirse acciones de la Concesionaria siempre que no superen el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social original ni similar derecho a voto. Para el cálculo de este porcentaje, se computará el 100% del Capital Social y no únicamente el setenta por ciento (70%) que debe permanecer en manos de los integrantes del Postulante Seleccionado.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

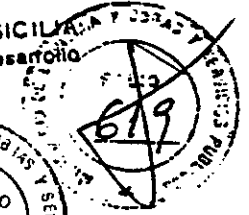
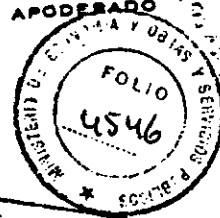
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEIRA SICILIANA y CIA S.A. Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La composición de la Sociedad Concesionaria podrá modificarse una vez que se hayan cumplido los primeros cinco años de la Concesión.

La transferencia de acciones a terceros, la modificación de la composición de la Concesionaria y cualquier modificación del Estatuto Social deberá contar con la aprobación previa de la Autoridad de Aplicación.

5.4. Antes de la Toma de Posesión, el capital social suscrito de la Concesionaria no podrá ser inferior a SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000) debiendo haber integrado a esa fecha, en efectivo en forma inmediata QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

Semestralmente la Concesionaria deberá integrar en efectivo su capital social hasta alcanzar el Capital suscrito mencionado al comienzo del párrafo anterior en el plazo estipulado en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, en forma proporcional a las inversiones realizadas.

5.5. La Concesionaria deberá cotizar las acciones representativas del treinta por ciento (30%) de su capital, en las Bolsas y Mercados de Valores del país, a fin de que sean ofrecidas en oferta pública en un plazo máximo de cinco (5) años. Dicha colocación deberá ser ampliada en los años sucesivos ante cada nuevo aumento de capital social a efectos de alcanzar dicho porcentaje. Queda expresamente prohibido a la Concesionaria, a los accionistas que la integran y a sus directivos y empleados adquirir por sí o por terceros dichas acciones, así como las que se ofrezcan en Bolsas

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. ARG. FRANCISCO DE V. LLAGARES DIRECTOR

M.E. y O. y S.P. 114

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - EBPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - EBPO Jason Figueiredo Passos Representante Legal

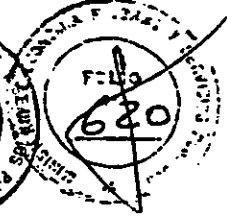
DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

y Mercados de Valores correspondientes a Concesionarias de cualquiera de los otros Accesos comprendidos en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1485/92.

5.6. La Concesionaria y sus empresas vinculadas, sus respectivos accionistas, directivos y empleados tampoco podrán adquirir por si o por terceros las acciones correspondientes al capital de las concesionarias de los restantes Accesos comprendidos en la Resolución mencionada en la Cláusula 5.5. precedente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5.7. Hasta tanto se cumpla lo dispuesto en la Cláusula 5.5. precedente, el treinta por ciento (30%) de las acciones que estarán sometidas a oferta pública serán objeto de transferencia de dominio fiduciario con carácter irrevocable y definitivo, por parte de la Concesionaria a un banco de primera línea que opere en el país, seleccionado por la Concesionaria del listado que suministrará la Autoridad de Aplicación. Dicho banco no podrá integrar ninguna Concesionaria de cualquier Acceso comprendido en la Resolución N° 1485/92 mencionada, ni ser directa o indirectamente controlado, controlante o vinculado, en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, respecto de cualquiera de los integrantes del grupo de las partes postulante Seleccionado. El contrato de fideicomiso deberá ser suscripto por la Concesionaria con el banco en el plazo de treinta (30) días a partir de la primera ampliación de capital según se indica en la Cláusula 5.4. de este Contrato, debiendo ampliarse sucesivamente la transferencia de dominio fiduciario en la proporción correspondiente a los aumentos de capital indicados en dicha Cláusula. El banco será el encargado de efectuar la colocación pública de dichas acciones, debiendo ejercer por sí todos

M.E.Y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO GONZALEZ
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos F. de Azevedo
Representante Legal

BENITO ROCCO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

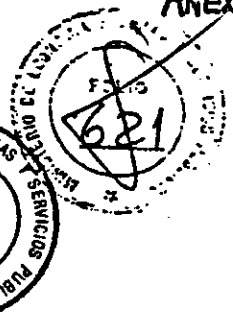
T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



Dr. ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los derechos derivados de las mismas con excepción de los derechos a la percepción de los dividendos que corresponderá a los accionistas originarios hasta el momento de su venta pública. Los primeros serán ejercidos conforme las instrucciones que reciba del Órgano de Control.

5.8. A los fines de la colocación en el mercado, la Concesionaria podrá optar entre disponer la oferta de las acciones entregadas en fideicomiso o incrementar el capital de la Concesionaria en una proporción suficiente para que el aumento corresponda al treinta por ciento (30%) del capital total de la sociedad a fin de destinarlo a la oferta pública, en cuyo caso el banco fiduciario restituirá a la Concesionaria las acciones entregadas en fideicomiso.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5.9. La Concesionaria será auditada por una firma de auditores de primer nivel designada por ella con la aprobación del Órgano de Control.

5.10. El Organo de Control podrá concurrir con voz a las asambleas de accionistas de la Concesionaria, debiendo ser notificado fehacientemente de la realización de las mismas, con una anticipación mínima de diez (10) días.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

5.11. La aprobación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL del presente contrato importará otorgar a las sociedades que integren la Concesionaria la excepción de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley 19.550. Tal exención se limita a la Concesión objeto del presente contrato.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

M.E. Y
O.S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
Dr. Carlos Emilio del Río
MAY 28 14
S. A. de C. V.
A ODERADO
FOLIO 4548
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GARANTÍAS

CLÁUSULA SEXTA

6.1. Para asegurar el mantenimiento de la Oferta y de las obligaciones establecidas en la Cláusula 5.1. y en la presente Cláusula, el Postulante Seleccionado ha constituido una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - mediante por un valor de dólares estadounidenses CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (U\$S 4.500.000) . Esta garantía será declarada perdida automáticamente y sin necesidad de otra sustanciación por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente notificando al Banco de la Nación Argentina, al fiador o al banco emisor de la garantía descrita en el punto 6.2.4. para que transfiera los fondos al ESTADO NACIONAL, si el Postulante retirase su oferta, no constituyera la Sociedad Concesionaria o no constituyera la garantía prevista en la Cláusula 6.2.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MARRAS
PRESIDENTE

La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen en las Cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del presente Contrato, y será devuelta una vez que se cumpla con la constitución de la prevista en el punto siguiente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M. E. y
O. y S. P.
114

6.2. Para asegurar las obligaciones establecidas en la presente cláusula, y en las cláusulas 5.2., 5.4., 13 y 15 del Contrato, la ejecución de la totalidad de las Obras

BENITO BOGGIO E HIJOS SOC. ANON.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Augusto Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
Dr. Carlos Emilio del... MATI 25... Grupo... ESCRIBANO... DO VIEIRA SICILIA... Mexicano de Desarrollo... S. A. de C. V. APODERADO... FOLIO 4550... OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS... ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la Primera Etapa, así como las restantes obligaciones a su cargo durante este período, el Postulante Seleccionado constituirá una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - por un valor mínimo de dólares estadounidenses CUARENTA Y CINCO MILLONES (US\$45.000.000).

Esta garantía se constituirá en dos etapas: A.- Dólares Estadounidenses VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (US\$ 22.500.000) a los quince (15) días de la suscripción del presente contrato por la Autoridad de Aplicación;

B.- Dólares Estadounidenses VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (US\$22.500.000) a los sesenta (60) días de suscripto el presente contrato por la Autoridad de Aplicación.

De la suma total indicada en A.- y B.-, sólo el cincuenta por ciento (50%) podrá declararse perdido por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente si no hubiera sido constituido e inscripta la Concesionaria, o esta no suscribiera este Contrato en los plazos previstos en su Cláusula 5.2., no integrara en efectivo el capital social conforme lo establecido en la Cláusula 5.4., no concuerriera a la Toma de Posesión en la fecha indicada en la Cláusula 13.1. del Contrato, no hubiera puesto a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., o no contratara los pertinentes seguros indicados en la Cláusula Décimo Quinto. La totalidad de esta garantía estará afectada a afianzar la ejecución de las Obras de la Primera Etapa y las restantes obligaciones a cargo de la Concesionaria durante este período.

Trimestralmente, con intervención del Organismo de Control, se disminuirá dicho monto de garantía en proporción al valor de las obras realizadas en el trimestre transcurrido,

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO M VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.
114

BENITO ROGUEO E HIJOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos Obras-CBPO
Jason Pasquero Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
 Dr. Carlos Emilio... ANDO VEYRA SICILIA
 Grobo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 APODERADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO: 4561
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

debiendo mantenerse hasta el final de estas obras un monto mínimo de garantía de dólares estadounidenses DIEZ MILLONES (US\$ 10.000.000). La garantía prevista en esta Cláusula será devuelta a la Concesionaria producida la habilitación de las Obras de la Primera Etapa y satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios, multas o cualquier otra deuda a cuyo pago se encuentre obligada la Concesionaria, relativas al a las obligaciones de la primera etapa, y previa constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3.. La eventual ejecución de esta garantía por parte del Concedente estará sujeta a lo dispuesto en los puntos 6.4. y 6.5.

La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen seguidamente:

GRUPO CONCESIONARIO DEL NOROCCIDENTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

6.2.1. Mediante un depósito en dólares estadounidenses a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en el Banco de la Nación Argentina.

GRUPO CONCESIONARIO DEL NOROCCIDENTE S.A.
 Atq. FRANCISCO DE VILLARREAL
 611

6.2.2 Mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina de títulos o bonos de la deuda pública Argentina o de Estados extranjeros que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de Nueva York, indistintamente, al momento de su constitución, a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -. Al momento de su constitución, el monto de dicho depósito a valor de mercado deberá cubrir la garantía requerida más un veinte por ciento (20%) a fin de prever fluctuaciones futuras en el mercado.

M.E. Y
O. Y S.P.
114

BENITO ROCCO E HIJOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

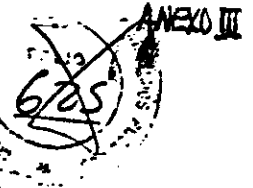
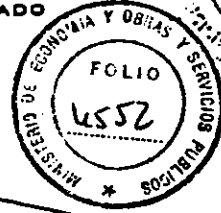
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de la garantía requerida, deberá reconstituirse con más el margen adicional del veinte por ciento (20%) dentro del plazo que fije el Órgano de Control.

En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, las rentas y amortizaciones de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

6.2.3. Mediante fianza de un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en la que se constituya como liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación y con firma certificada por el Banco Central de la República Argentina, en caso de bancos locales o firma autenticada y legalizada en caso de bancos extranjeros. Su texto deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Handwritten initials 'FRC' above a box containing:
M.E. y
O. y S.P.
114

6.2.4. Mediante la apertura de una "Carta de Crédito Standby" irrevocable e incondicionada, pagadera a la vista, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - depositada

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

1167



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ANEXO III
626

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

en el Banco de la Nación Argentina. Su texto deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

6.3. Para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones en lo referente a las Obras de la Segunda Etapa y al mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes a su extinción, la Concesionaria deberá constituir una garantía incondicional e irrevocable en cualquiera de las formas previstas en las Cláusulas 6.2.1 a 6.2.4 precedentes a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, con carácter previo al momento de iniciar el cobro del Peaje, por un valor de dólares estadounidenses DIEZ MILLONES (US\$ 10.000.000). Anualmente se le incorporará el incremento que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros (Consumer Price Index - All Items) de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8.2. El importe de dicha garantía deberá ser ampliado en el plazo y por el monto que la Autoridad de Aplicación determine para cubrir el eventual incremento de los valores a asegurar. Dicha garantía, cuya vigencia será anual, deberá ser renovada treinta (30) días hábiles administrativos antes de su vencimiento, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, y vencerá seis (6) meses después de finalizado el plazo de la Concesión, pero no antes de que se encuentren solventadas todas las obligaciones ya sea pecuniarias o de hacer de la Concesionaria, en particular las que se refieren a la restitución en perfecto estado de conservación del Acceso y de los bienes afectados a la Concesión.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GRUPO CONCESIONARIO DE VALLADAR
ACC. FRANCISCO DE VALLADAR
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliav Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO & CIA SOC. ANON.

ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO J. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V. A COERADO



ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.4. El incumplimiento por la Concesionaria de cualquiera de las obligaciones que le son impuestas en el presente Contrato, determinará que se proceda de inmediato contra la garantía respectiva. La ejecución de la garantía se hará siempre por el Concedente, a través de la Autoridad de Aplicación, según los procedimientos previstos en la Cláusula 6.5..

6.5. La garantías previstas en las Cláusulas 6.2. y 6.3. del Contrato serán declaradas perdidas a favor del Concedente o ejecutadas total o parcialmente, según el siguiente procedimiento:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

6.5.1. El Órgano de Control determinará, por resolución fundada, el o los incumplimientos, con detalle de las sanciones, monto de las indemnizaciones o compensaciones correspondientes.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Arq. FRANCISCO DE VALLEJARES DIRECTOR

6.5.2. Se notificará dicha resolución a la Concesionaria con carácter de intimación de pago y/o de cumplimiento por treinta (30) días, en los casos que correspondiere, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía, salvo que se estableciere un plazo distinto debido a las especiales circunstancias del caso.

M.E. y O. y S.P. 114

6.5.3. En caso de que la Concesionaria no pagase o no cumpliera, el Órgano de Control comunicará esta circunstancia a la Autoridad de Aplicación haciendo relación de las intimaciones y detallando la causa de la deuda reclamada y su monto.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Carlos Elias Coben Representante Legal

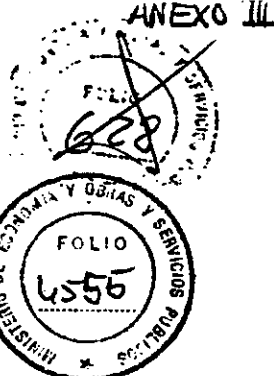
Sr. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Jason Figueiredo Passos Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.5.4. La Autoridad de Aplicación hará efectiva la ejecución de la garantía notificando al Banco de la Nación Argentina, al fiador, o al banco emisor de la garantía descrita en la Cláusula 6.2.4., según corresponda, para que proceda a transferir a favor del ESTADO NACIONAL los fondos reclamados.

6.5.5. Los recursos o impugnaciones administrativas o judiciales que se dedujeren contra el acto administrativo que resolviera la ejecución, contra cualquier acto que sea causa de la misma, o contra las intimaciones en sí, no suspenderán la exigibilidad de los montos en ejecución según el procedimiento establecido. Los reclamos económicos que tuviere la Concesionaria contra el Órgano de Control, la Autoridad de Aplicación o el Concedente, tampoco suspenderán la ejecución de la garantía.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DE VALLE ABOGADO

6.6. En el supuesto de extinción total o parcial de la garantía, la Concesionaria deberá restablecer la misma, u otorgar otra suficiente dentro de lo establecido en las Cláusulas 6.2 y 6.3. del Contrato, dentro del plazo de quince (15) días de ocurrido el hecho. Vencido dicho plazo sin que se hubiere restablecido la garantía, será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 17.2 c).

6.7. Cualquiera sea la garantía elegida por la Concesionaria, la misma deberá ser a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación particular en lo atinente a la aceptabilidad del título ofrecido y de su emisor, como también de la entidad fiadora. La Autoridad de Aplicación además se reserva el derecho de requerir cambios o

F.C.C.

M. E. y
O. y S. P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Figueiredo Passos
Representante Legal

BENITO REGUERA
DCC. ANON.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y C. SERVICIOS

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. C. MAT. 2514
Escribano

Mexicano de Estudios
S. A. de C. V.
A. ODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III
FOLIO 4556
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

mejoras ulteriores en las mismas, a fin de mantenerla adecuada a las obligaciones que garantizan.

6.8. Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa la obligación del garante u avalista de notificar a la Autoridad de Aplicación con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos cualquier omisión, incumplimiento que pudiese afectarla en forma total o parcial.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

INGRESOS DE LA CONCESIONARIA

CLÁUSULA SEPTIMA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Por todas las obligaciones establecidas en este Contrato, la Concesionaria percibirá, exclusivamente de los usuarios, las tarifas que se refieren en las Cláusulas Octava y Novena del mismo. Dichas tarifas sólo se aplicarán a los usuarios de las calzadas por Peaje según están definidas en el Anteproyecto Técnico Definitivo. Asimismo, la Concesionaria podrá percibir los ingresos que obtenga de la explotación de las áreas de servicio mencionadas en la Cláusula Undécima del presente que autorice el Órgano de Control.

Compañía
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

RÉGIMEN TARIFARIO

CLÁUSULA OCTAVA

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Tiqueiro de Passos
Representante Legal

BENITO ROCCIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ROBERTO MACIAS
APODERADO

M.E. y
O. y S.P.
114

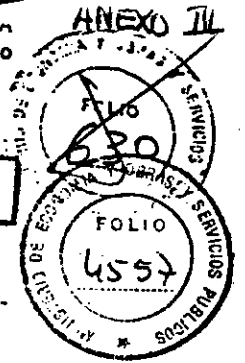


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



8.1. El régimen tarifario aplicable es el indicado en el Capítulo III, cláusula 3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales. El valor de la tarifa básica de oferta es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su Oferta. Dicha tarifa incluirá la incidencia de la totalidad de los impuestos, contribuciones y tasas, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA.

8.2. La determinación de la tarifa básica inicial se hará aplicándole a la tarifa básica de oferta la variación porcentual habida en el Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros - (Consumer Price Index-All Items) de los Estados Unidos de América -, en adelante CPI, publicado oficialmente por el Departamento de Comercio (Business Statistics Branch) de ese país, entre el índice correspondiente a dos meses anteriores al inicio del cobro del peaje y el mes y año en que se realizó la oferta. Las posteriores determinaciones de la tarifa básica se efectuarán anualmente incorporándole la variación que surja de la aplicación del CPI en igual período, con la metodología indicada precedentemente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIÁS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO VALLE ARZAC
DIRECTOR

8.3. La tarifa de peaje que la Concesionaria percibirá de los usuarios será expresada en pesos y para su cálculo se procederá de la siguiente forma:

M.E. y
O. y S.P.
114

a) La tarifa expresada en dólares estadounidenses según la cláusula 8.2., se convertirá mensualmente a pesos utilizando la paridad dolar/peso según la cotización promedio

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasom Figueredo Passos
Representante Legal

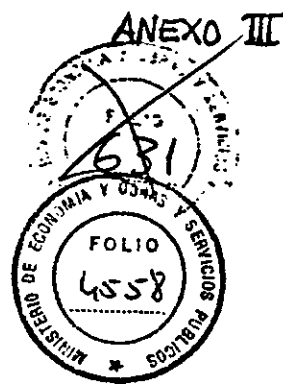
BENEF.

GR. ROBERTO MACIÁS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y C.



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

comprador/vendedor del Banco de la Nación Argentina de cinco días anteriores a su aplicación con intervención del Organismo de Control.

b) Al valor resultante de a) se le adicionará el IVA según la tasa vigente.

Si por la modificación ulterior en la alícuota del IVA se demorase a la Concesionaria la percepción de su crédito fiscal acumulado por tal concepto, durante la ejecución de las obras previa al cobro del peaje, ello no generará derecho alguno a su favor.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

c) El resultado obtenido será redondeado en más a múltiplos de diez centavos. La diferencia proveniente del redondeo será depositada semanalmente por la Concesionaria a favor del Concedente en una cuenta que comunicará el Organismo de Control treinta días antes del inicio del cobro del peaje.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLABONA
DIRECTOR

d) Las modificaciones que pudieran sufrir los gravámenes mencionados en el párrafo final de la cláusula 8.1., o los nuevos que pudieran crearse en el futuro, no podrán trasladarse a la tarifa, salvo los aumentos de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final, los que serán reconocidos a los concesionarios a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia, incorporándose a la tarifa básica. Igualmente, las reducciones de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final serán deducidas, en su incidencia, de la tarifa básica.

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROGGIO & CIA S.A. SOC. ANON.

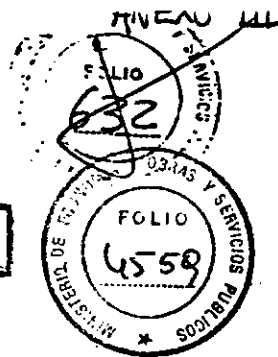
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Raimundo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VEYRA S. C. S. R. A.
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.4. La Concesionaria propondrá por medio fehaciente al Organó de Control el Cuadro Tarifario que deberá regir durante el próximo período anual.

Recibidas por el Organó de Control las propuestas del Cuadro tarifario, este tendrá un plazo de diez (10) días hábiles administrativos para rechazarlo o formular observaciones, en cuyo caso no podrá aplicarse hasta su corrección. De no mediar observaciones del Organó de Control en el plazo indicado, se tendrá por aprobado el nuevo Cuadro Tarifario a los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

El nuevo Cuadro Tarifario deberá hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ct. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

8.5. El Cuadro Tarifario aprobado representará los valores máximos que podrá cobrar la Concesionaria, quién no obstante, podrá aplicar tarifas inferiores a las allí establecidas en los distintos tramos y ramas del acceso así como en diferentes horarios. Para ello no requerirá autorización previa aunque deberá comunicarlo con suficiente antelación al Organó de Control, así como a los usuarios.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

PEAJE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
Arq. FRANCISCO DO VALLABARFF
DIRECTOR

CLÁUSULA NOVENA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Antonio Passos
Representante Legal

9.1. El pago de las tarifas de Peaje se exigirá a cada usuario que utilice las calzadas por Peaje del Acceso, independientemente del recorrido que realice. La Autoridad de

BENITO ... 2000 ...

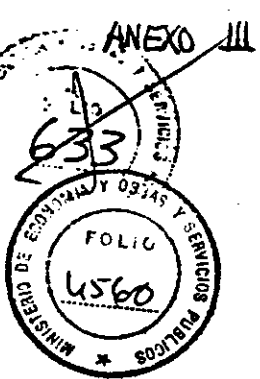
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

JR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
S. P.
114



ORLANDO PALACIO
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aplicación autorizará el cobro del Peaje una vez cumplidas las exigencias previstas en la Cláusula 14.1.

9.2. El número y ubicación de las barreras y cabinas, las características de las instalaciones y los servicios a cargo de la Concesionaria responderán a lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular.

9.3. Si con posterioridad al otorgamiento de la Concesión, la Concesionaria propusiese el cambio de ubicación o supresión de barreras, el Órgano de Control podrá autorizar dichas modificaciones a su solo juicio y sin ningún tipo de derecho o reclamo de parte de la Concesionaria en caso de no ser aceptada su propuesta.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

9.4. Serán exceptuados del pago de peaje solo los casos que taxativamente se enumeran en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

9.5. Los permisos de tránsito por carreteras extraordinarias u otros supuestos de excepción que otorgue la Dirección Nacional de Vialidad serán comunicados a la Concesionaria por el Organo de Control, coordinandose con anticipación la metodología para su ejecución.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO VALLADARES
DIRECCION

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

9.6. La Concesionaria permitirá la realización de obras dentro de la zona de camino del Acceso destinadas al paso de redes de servicios conforme lo dispuesto en el Capítulo I, punto 17.4. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

M.E. y
S. y S.P.
114
JA

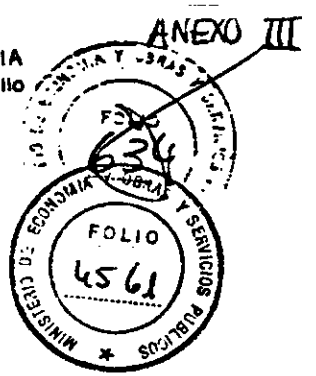
BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBLIGACIÓN DE SERVICIO PUBLICO INDISCRIMINADO. TRANSITO

CLÁUSULA DÉCIMA

10.1. La Concesión constituye un servicio público por lo cual la Concesionaria deberá mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. No podrá discriminarse de ninguna manera a los usuarios siempre que éstos cumplan con las normas vigentes.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

2. La Concesionaria adoptará las medidas necesarias para asegurar la adecuada fluidez del tránsito en todo momento, de acuerdo a las características de cada calzada. En las calzadas por Peaje deberá además cumplirse con lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

10.3. La Concesionaria no podrá en ningún caso interrumpir la circulación y toda vez que, para realizar trabajos, deba ocupar la calzada deberá cumplir lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales en cuanto a desvíos, señalamiento, medidas de seguridad e información anticipada a los usuarios.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

10.4. Producido un acontecimiento que impida la normal circulación vehicular por el Acceso, la Concesionaria deberá adoptar las medidas de emergencia necesarias para lograr la reanudación del tránsito en el menor lapso posible con arreglo a las

BENITO ROCCIO S. DE LOS RIOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114
10



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEIRA S. PALACIO
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



circunstancias, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por parte del Concedente, sin perjuicio de reclamarlos de los terceros que hubieran ocasionado el daño.

10.5. La Concesionaria será responsable de cumplir y hacer cumplir en el Acceso las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina aprobado por Ley Nº13.893, así como las normas del Decreto Nº 692/92 (T.O. según Decreto Nro. 2254/92) y sus disposiciones complementarias y toda otra norma de tránsito que se encuentre vigente durante la Concesión, conforme a las facultades que se le otorgan.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

10.6. La Concesionaria someterá a la aprobación del Órgano de Control, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la fecha de Toma de Posesión, el Reglamento de Explotación del Acceso que deberá aprobarse dentro de los dos (2) meses contados a partir de la presentación mencionada. Dicho Reglamento deberá respetar las medidas de protección del medio ambiente determinadas por el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Marco Regulatorio.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL
ARG. FRANCISCO DO VALIA
DIRECTOR

AREAS DE SERVICIO

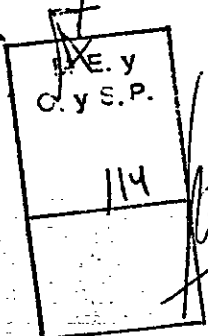
CLAUSULA DECIMO PRIMERA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Fernando Passos
Representante Legal

BENITO HONORATO - SEC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES





Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V. A. ODERADO



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Concesionaria podrá explotar por sí o por terceros Areas de Servicios en los espacios y con las características que determine el Anexo Técnico Particular, con sujeción a las siguientes reglas:

11.1. Podrán destinarse entre otras, a las siguientes actividades: estaciones de servicio para automotores; moteles; centros comerciales; confiterías, restaurantes y esparcimiento.

11.2. Deberán contemplar la transitabilidad y seguridad en el Acceso.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

11.3. La Concesionaria deberá asegurar que las actividades que se desarrollen en las Areas de Servicios cumplan con las normas de protección al medio ambiente mencionadas en la Cláusula 10.6 precedente.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras BPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

11.4. Las actividades a desarrollar y los productos y bienes que se expidan o comercialicen no estarán sujetos a condiciones monopólicas o acuerdos de exclusividad, debiendo asegurar la Concesionaria la participación en el Acceso de distintos clientes de servicios, bienes y productos.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Arq. FRANCISCO DO VALLADARES DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras BPO Francisco Passos Representante Legal

Handwritten box: M.E. y O. y S.P., 114

11.5. La Concesionaria debe someter a la aprobación previa del Organismo de Control las actividades que desee desarrollar en las Areas de Servicios. Dicha aprobación no generará responsabilidad alguna al Concedente, la Autoridad de Aplicación y/o el Organismo de Control, corriendo por cuenta y riesgo de la Concesionaria obtener las

Dr. ROBERTO MACIAS AFODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

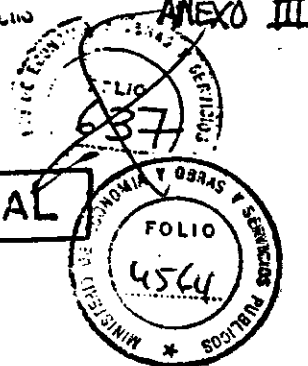


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Orlando V. Palacio
Grupo Mexicano de Estudios
S. A. de C. V.
APODERADO



autorizaciones legales y reglamentarias de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes.

CONTROLES

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

12.1. El ejercicio de las funciones que en virtud de las normas aplicables debe cumplir el Organismo de Control en ningún caso están sujetas a autorizaciones, permisos o cualquier manifestación de voluntad de la Concesionaria, la cual deberá prestar toda su colaboración para facilitar el cumplimiento de esas funciones, interpretándose como reticencia toda falta al respecto.

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

12.2. La Concesionaria elaborará los proyectos, censos e informes, llevará los registros y realizará los controles conforme lo dispuesto en el Marco Regulatorio, el Contrato, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Anexo Técnico Particular, conforme a las pautas que establezca el Organismo de Control.

TOMA DE POSESIÓN

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALIADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Joaquim Alfredo Passos
Representante Legal

BENITO RUIZ DE LOS RIOS SOC. ANON.

C. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

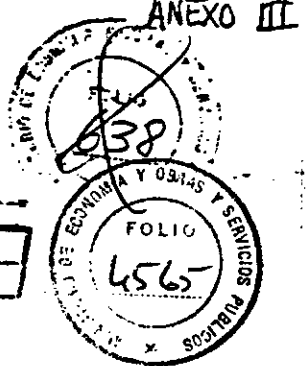
M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos



GRUPO S. A. de C. V. APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13.1. La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha y el lugar que determine la Autoridad de Aplicación los que serán notificados a la Concesionaria simultaneamente con la notificación del Decreto que apruebe la Adjudicación. La Toma de Posesión no podrá efectuarse más allá de los sesenta (60) días de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato. Antes del día de la Toma de Posesión, el capital de la Concesionaria deberá haberse suscrito e integrado de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.4. del Contrato; deberá haberse constituido la garantía indicada en la Cláusula 6.2. del mismo; contratados los seguros previstos en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato y tener a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., párrafo quinto.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

13.2. La entrega y Toma de Posesión del Acceso se realizará mediante la suscripción de un acta que firmarán el representante legal de la Concesionaria y la Autoridad de Aplicación, junto con el inventario que se agrega como Anexo E al presente Contrato. A partir de la fecha del acta de entrega del Acceso, la Concesionaria queda como único responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, así como del ejercicio de las facultades del Órgano de Control.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

13.3. La Concesionaria deberá mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la Concesión y de aquellos que vaya incorporando. Para ello, la Concesionaria queda obligada a informar al Órgano de Control, en el curso del mes de enero de cada año, cualquier modificación del inventario inicial de

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Inácio Passos
Representante Legal

BENITO ROCCIO E HIJOS SOC. ANON.

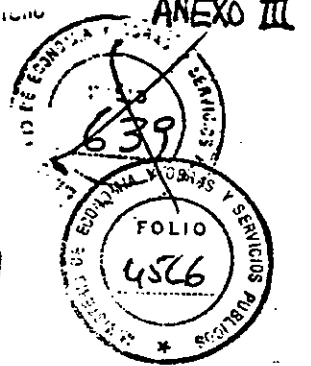
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. Y
S.P.
114



Grupo Mexicano de Lesante
S.A. de C.V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

bienes referido en la Cláusula precedente. El inventario así actualizado servirá como base para la devolución de los bienes al término de la Concesión.

OBRAS

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA

14.1. La Concesionaria se obliga a ejecutar en las condiciones y plazos estipulados en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo Técnico Particular y Anexo Técnico Particular de Parquización, la totalidad de las obras, tareas y demás servicios allí establecidos. Sólo se autorizará el inicio del cobro del Peaje cuando la Concesionaria haya concluido las Obras de la Primera Etapa.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ct. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES

14.2. Si por causa de los diferentes procesos de expropiación y desocupación, existentes al día de la Toma de Posesión, se dificulte la realización de las Obras de la Primera Etapa, se aplicará lo dispuesto al respecto en el Anexo Técnico Particular.

En ninguna de las hipótesis allí previstas se reconocerá a la Concesionaria o a terceros resarcimiento o indemnización alguna (gastos improductivos, etc.)

Carlos Elias Cohen
Representante Legal

14.3. Los trabajos que demanden la ejecución de las obras de construcción, la explotación y la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula 14.1. se ejecutarán por cuenta y riesgo de la Concesionaria, siendo a su cargo todos los gastos necesarios hasta su total conclusión. En ningún caso el Concedente será responsable por las

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
A 114

BENITO ROGGIO SERRAS SOC. ANON.

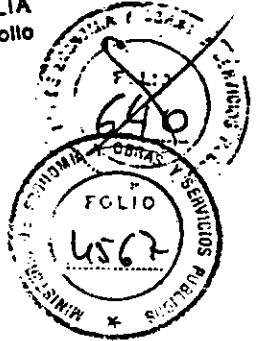
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III



Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

consecuencias derivadas de dichos trabajos ni de los contratos que celebre la Concesionaria, lo cual deberá especificarse en los mismos.

14.4. El plazo de los contratos que la Concesionaria celebre con terceros no podrá exceder nunca el tiempo de la Concesión. Consecuentemente al vencimiento de ésta caducarán indefectiblemente dichos contratos.
El Concedente o el continuador del servicio podrá continuar los contratos cuando por cualquier causa la Concesión se extinguiera con anterioridad al vencimiento de su plazo.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

14.5. Cuando el Postulante Seleccionado tenga entre sus integrantes empresas constructoras, prestadoras de servicios o proveedoras de bienes, la Concesionaria podrá contratar en forma directa con los mismos la ejecución de obras, prestación de los servicios o provisión de bienes según sea el caso.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Cuando la Concesionaria deba contratar con terceros no integrantes del Postulante Seleccionado la realización de obras, la provisión de bienes o la prestación de servicios por un monto superior a 500.000 tarifas básicas, empleará procedimientos que resguarden la transparencia y concurrencia de los procesos de selección, los que serán comunicados al Organó de Control para su aprobación con antelación suficiente. En caso de que un accionista de la Concesionaria fuese oferente, deberá observarse lo previsto en los artículos 248 y 272 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasno Pigueiredo Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
AF 114

BENITO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. Orlando V. Palacio
Mat. 2514
Escribano

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III
FOLIO 4568
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14.6. Terminadas las Obras de la Primera Etapa y luego de comprobado por el Órgano de Control que las mismas se ajustan a lo estipulado, se autorizará, mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación, el inicio del cobro del Peaje, previa constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3. de este Contrato.

14.7. La Concesionaria ejercerá el control de las obras por medios propios, sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control en la materia. La Concesionaria elaborará un informe mensual de avance de las obras que entregará al Órgano de Control conteniendo los cómputos de las obras realizadas durante el periodo comprendido en el informe respectivo.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESPE- S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

14.8. La Concesionaria deberá conservar el Acceso en perfectas condiciones de utilización y tránsito, procediendo a la inmediata reparación de aquellos elementos de las mismas que se deterioren según lo estipulado en los Anexos del presente Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL
Arg. FRANCISCO DE VALLERIE
DIRECTOR

14.9. Si en el futuro, el tránsito superara los volúmenes máximos determinados, en el artículo 15 del Anexo Técnico Particular, la Concesionaria deberá realizar a su costa las obras que se describen en el mismo y en el punto 2.3 del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliav Cohen
Representante Legal

M.E.
O. y S.P.
11

En caso de que sea imposible realizar obras en el Acceso, el Órgano de Control determinará si las mismas serán efectuadas en la Red de Accesos definida en el Anexo I del Decreto 2637 /92 o en su zona de influencia.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Isaac Efraim de Paiva
Representante Legal

BENITO

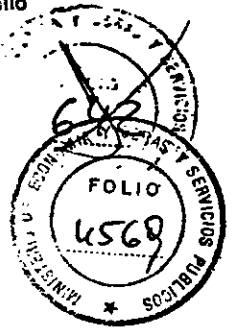
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14.10. Si cumplidas las obras a que hacen referencia las Cláusulas 14.10., aún así la capacidad del Acceso resultase insuficiente para la prestación del servicio y se considerase conveniente su ampliación o modificación, la Concesionaria y el Órgano de Control analizarán y propondrán a la Autoridad de Aplicación su inclusión como obras de inversión.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elmer Cohen
Representante Legal

SEGUROS

GRUPO CONCESIONARIO
Arq. FRANCISCO DE V. L.
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Eugen Figueredo Passos
Representante Legal

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

15.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de firmado el contrato por la Autoridad de Aplicación, la Concesionaria deberá presentarle para su aprobación los modelos de póliza correspondientes a los seguros que se mencionan en la Cláusula 15.2. del Contrato y una lista de compañías aseguradoras propuestas. La Autoridad de Aplicación podrá objetarlos en un plazo de treinta (30) días. Si no formulara objeciones en dicho plazo, los modelos se tendrán por aprobados y la Concesionaria podrá contratarlos con cualquier compañía aseguradora de dicha lista. Si los observare, la Concesionaria tendrá cinco (5) días para presentar los nuevos modelos de póliza o nuevas compañías aseguradoras a satisfacción de la Autoridad de Aplicación. Asimismo deberá presentar con el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior el listado de compañías reaseguradoras, que también deberán ser conformadas por la Autoridad de Aplicación.

M.P.E. y
O. y S.P.
114

BENITO

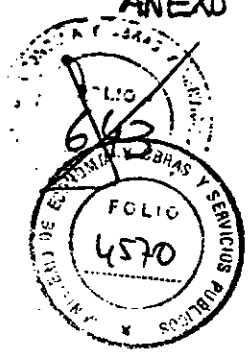
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

34

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Finalmente la Autoridad de Aplicación contará desde la recepción del Contrato definitivo con un plazo de quince (15) días para formular observaciones en caso de no ajustarse al modelo aprobado.

[Signature]
Representante Legal

15.2. Al momento de la Toma de Posesión la Concesionaria deberá haber contratado los siguientes seguros:

[Signature]
Representante Legal

a) De responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento del objeto de la Concesión, en forma tal de mantener a cubierto a la Concesionaria, sus empleados, agentes, contratistas y/o subcontratistas y/o terceros, por un monto mínimo de veinte (20) millones de dólares estadounidenses. Parte de este seguro podrá ser tomado, cuando correspondiere, por contratistas y subcontratistas de la Concesionaria.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

b) La Concesionaria deberá asegurarse contra la responsabilidad que surge del Artículo 2º de la Ley Nº 24.028 de Accidentes de Trabajo y mantener dicho seguro respecto a todo personal empleado por ella, o por sus agentes, contratistas y subcontratistas para los fines del Contrato de Concesión.

M.E. y
O. y S.P.
114

c) Los bienes afectados al servicio entregados a la Concesionaria y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias, deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) contra daños parciales y totales, robo,

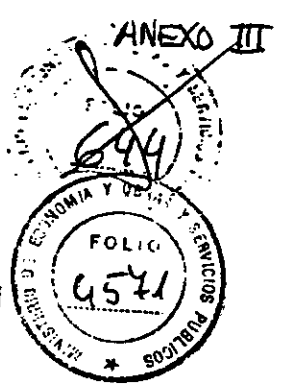
BENITO ROGGIO HIJOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y...



ORLANDO VIEIRA SIEMEN
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

hurto y/o incendio y otras catástrofes según la naturaleza de cada bien en la forma más conveniente y apropiada. El beneficiario de este seguro será la Concesionaria, quien invertirá los fondos percibidos en la reconstrucción de la obra. En caso que la Concesionaria optara por la solución prevista en la cláusula 17.4.3., el beneficiario del seguro será la Autoridad de Aplicación quien procederá a la reconstrucción del Acceso con dichos fondos.

d) La Concesionaria deberá contratar, o hacer contratar si correspondiere, y mantener para su personal y el de sus contratistas y subcontratistas un seguro de vida de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento.

Compañia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5.3 Durante el transcurso del Contrato la Concesionaria deberá presentar, cada vez que el Órgano de Control lo requiera, prueba fehaciente de que todas las pólizas siguen vigentes.

Compañia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ALF. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

15.4. Las pólizas que se emitan de acuerdo con lo establecido en esta Cláusula Décimo Quinta deben establecer en forma expresa la obligación del asegurador de notificar al Órgano de Control cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese la Concesionaria, y ello con una anticipación mínima de quince (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial.

Si la Concesionaria no mantuviere vigentes las pólizas, la Autoridad de Aplicación podrá, a solicitud del Órgano de Control, mantener su vigencia o contratar nuevas

M. E. y
O. y S. P.
114

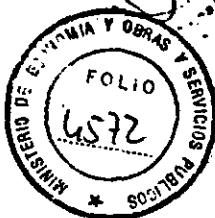
BENITO ... SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEIRA S/C LINA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

pólizas, pagando, a costa de la Concesionaria las primas que fueren necesarias a tal efecto. El monto pagado de las primas deberá ser reintegrado por la Concesionaria a la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor de cinco (5) días desde su requerimiento, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía.

La contratación de seguros por parte de la Concesionaria no disminuye la responsabilidad de ésta, quien resulta la responsable directa de todas las obligaciones establecidas en el contrato por encima de cualquier responsabilidad asegurada.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

BIENES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Filas Cohen
Representante Legal

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jairton Benedito Passos
Representante Legal

16.1. El Concedente pone a disposición de la Concesionaria el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, y que se detallan en el Anexo E del Contrato y el acta de Toma de Posesión. El Concedente conserva el dominio de dichos bienes, transfiriendo unicamente a la Concesionaria la tenencia y custodia de los mismos.

16.2. La Concesionaria tendrá la administración de todos los bienes recibidos con la Concesión o que hubiere adquirido o construido, debiéndose ajustar en dicha administración a las necesidades del servicio.

BENITO RUIZ... SUC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

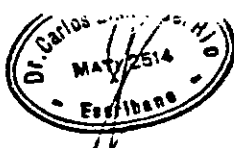
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

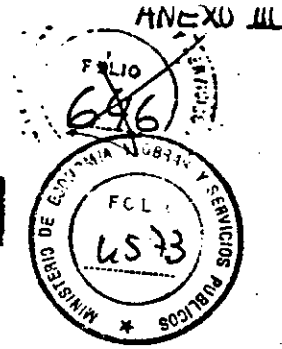


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Asimismo, la Concesionaria podrá disponer de los bienes muebles en desuso que no fueran útiles para la prestación del servicio, tales como columnas y elementos de iluminación, escombros, etc., en consulta con el Organó de Control.

Todos los bienes afectados al Acceso deberán mantenerse en buen estado de conservación y uso, realizándose las renovaciones periódicas, disposiciones y adquisiciones que correspondan según la naturaleza y características de cada tipo de bien y las necesidades del servicio, considerándose cuando resultare apropiado la introducción de innovaciones tecnológicas.

La Concesionaria actuará como mandatario, con las más amplias facultades y con obligación de rendir cuentas a la Autoridad de Aplicación. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio será irrevocable durante la vigencia de la Concesión. Durante ese mismo lapso, el Concedente, se abstendrá de ejercer actos de administración y de disposición sobre tales bienes que interfieran con el cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cabes
Representante Legal

16.3. La gestión de administración de los bienes muebles afectados al servicio será controlada por el Órgano de Control, a cuyo efecto éste tendrá amplias facultades para examinar los bienes y la documentación legal y contable relacionada con los mismos.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

La Concesionaria deberá informar al Órgano de Control cualquier hecho que directa o indirectamente afectare su valor o su utilización para el Acceso.

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

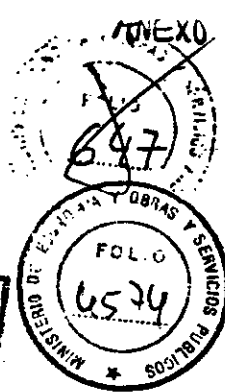
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

M.E. y
S. y S.P.
114



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16.4. Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para liberar la traza totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mismas, estarán a cargo de la CONCESIONARIA. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias en cualesquiera de sus formas, adquisición directa por avenimientos o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas, demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de obstáculos existentes al día de la Toma de Posesión que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y en diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial, relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

Companhia Brasileira de
Pontes e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Pontes e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

La demora en la liberación de la traza por parte del Concedente no da derecho a indemnización por gastos improductivos de ninguna otra naturaleza o resarcimiento alguno a favor de la Concesionaria o de terceros, salvo lo dispuesto en el Anexo Técnico Particular.

M.E. y
O. y S.P.
114

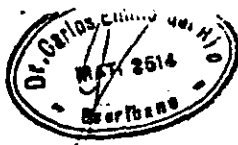
BENITO

Gr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

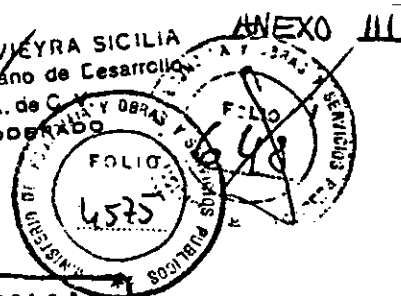
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.A. y OBRAS Y SERVICIOS P.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los contratos que celebre la Concesionaria con terceros deberá incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo de la Concesionaria el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos, y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al Concedente, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

El Concesionario invertirá para completar la liberación de la traza de este Acceso hasta la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES (\$ 26.000.000), que deberá tener disponibles a primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación desde la Toma de Posesión, la que hará saber con quince (15) días de anticipación los montos necesarios para cada pago.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Carla Elvira
Representante Legal

Si el valor resultante superara la cifra mencionada precedentemente, el excedente deberá ser pagado igualmente por el Concesionario quien podrá trasladar su incidencia sobre la tarifa, en la forma y modo en que se acuerde con la Autoridad de Aplicación. En caso de resultar inferior al monto previsto deberá rebajarse proporcionalmente la tarifa, de acuerdo a su incidencia, con intervención de la Autoridad de Aplicación.

Carla Elvira
Representante Legal

M.E. y
O.S.P.
14

16.5. La Concesionaria solicitará a la Autoridad de Aplicación la constitución de restricciones al dominio y servidumbres que correspondieren en los términos de los

BENITO...

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

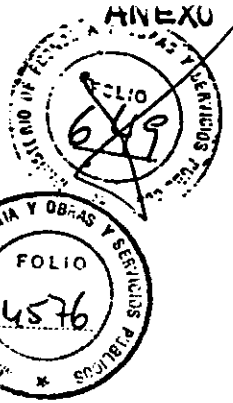
40

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



SICILIA
Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
A ODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

artículos 2611, 2970 y concordantes del Código Civil y de las normas que regulan las facultades del Concedente en la materia.

16.6. Será sin cargo, a la extinción de la Concesión, la transferencia al ESTADO NACIONAL de todos los bienes afectados a la Concesión, sea que hubieren sido transferidos con la Concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluirá las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del Peaje.

Los bienes deberán ser entregados a la extinción de la Concesión, en buenas condiciones de uso y explotación considerando al servicio como un sistema integral que deberá ser restituido en correcto estado de funcionamiento según los criterios establecidos al respecto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
VALLADARES
DIRECTOR

16.7. La Concesionaria será responsable ante el Concedente y los terceros, por la correcta administración de los bienes afectados a la Concesión, así como por todas las obligaciones y riesgos inherentes a su operación, administración, mantenimiento, adquisición y construcción. Asimismo, durante el periodo de Concesión, la Concesionaria será civilmente responsable por los perjuicios o daños que pueda ocasionar a personas o cosas. Será igualmente responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones emanadas de las autoridades con jurisdicción en la zona de la obra.

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Rua dos Passos
Representante Legal

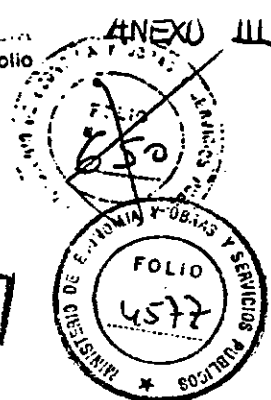
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Orlando V. Palacio
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA DEL DUE ORIGINAL

16.8. La Concesionaria deberá hacerse cargo de cualquier acción que se ejerza contra el Concedente por actos y hechos acaecidos con posterioridad a la Toma de Posesión, en virtud de la responsabilidad extra contractual del ESTADO fundada en la potestad para la prestación de los servicios públicos, y del pago de las indemnizaciones a que ello diere lugar; como asimismo las que surgieren por daños causados a terceros o a sus bienes, como consecuencia en ambos casos del obrar de la Concesionaria o de las responsabilidades que le son propias en su carácter de prestador de servicios públicos y Concesionaria. En dichos casos, el Concedente, citará como tercer interesado a la Concesionaria, la que estará obligada a intervenir en la causa que se origine y garantizar al Concedente por el resultado del pleito, debiendo reintegrarle cualquier suma que por cualquier concepto el ESTADO se viere obligado a pagar, o a la que fuera condenado en tales circunstancias.

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DE VILLALBA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA

17. La extinción de la Concesión ocurrirá por vencimiento del plazo; rescisión por culpa de la Concesionaria; mutuo acuerdo; destrucción del Acceso; abandono; quiebra, concurso preventivo, disolución o liquidación de la Concesionaria; rescate o renuncia de la Concesionaria, o por el supuesto previsto en la Cláusula Quinta del Anexo

Técnico Particular.

Agregado

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114



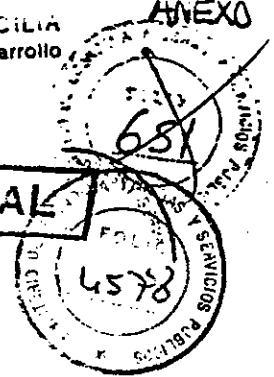
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



17.1. El Contrato se extinguirá al vencimiento del plazo de la Concesión. La finalización del Contrato de Concesión por esta causa provocará la extinción de los otros contratos que hubiere celebrado la Concesionaria, salvo que el Concedente accediera a continuarlos. Dichos contratos deberán tener previsiones en el sentido señalado y la Concesionaria mantendrá indemne al Concedente respecto de cualquier reclamo que un tercer contratista efectúe al Concedente.

COMISIONADO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES

Compañía Papeira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

COMISIONADO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

17.1.1. Tres (3) meses antes del vencimiento del plazo de la Concesión, dará comienzo el inventario de los bienes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 16.6.. El inventario se realizará con la intervención de la Concesionaria y deberá quedar concluido dos meses antes de la fecha de vencimiento del plazo de la Concesión. Dentro de los treinta días (30) siguientes a la terminación del inventario, se formularán los cargos por deficiencias visibles en el estado de mantenimiento del Acceso, por falta de elementos, útiles, equipos, artefactos, etc., o por deficiente estado de los mismos.

Compañía Papeira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal

17.2. La rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria podrá ser adoptada unilateralmente por el Concedente en los siguientes casos:

a) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en las Cláusulas 5.1., 5.2., 5.4., 5.7. y 5.8.;

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO RUIZ SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

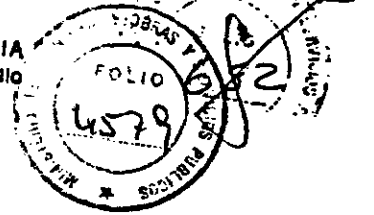
DR. ORLANDO V. PALACIO
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en la Cláusula 5.3.;

c) no constitución de las garantías en los plazos y condiciones previstas en este Contrato, o no complementarlas cuando se hubiere afectado parcialmente el importe de las mismas, o por no renovarlas antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

d) no cumplir en los plazos y condiciones previstas por este Contrato con la contratación de los seguros establecidos en la Cláusula Décimo Quinta o no renovarlos antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

Compañía Arroladora de
Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

e) violación por parte de la Concesionaria de la prohibición establecida en la Cláusula Vigésimo Primera.;

GRUPO CONCESIONARIO DEL CIE
S.A. de C.V.
Representante Legal

Compañía Arroladora de
Proyectos e Obras - CBPO
Antonio Augusto Passos
Representante Legal

f) no concurrencia de la Concesionaria a la Toma de Posesión en el plazo y en la forma prevista en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato;

g) aplicación a la Concesionaria con anterioridad al inicio del cobro del peaje, de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por ciento (25%), o en un lapso de doce (12) meses superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.2.

h) aplicación a la Concesionaria con posterioridad al inicio del cobro del peaje de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por

GRUPO CONCESIONARIO DEL CIE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E.Y
O.S.P.
114
JA

BENITO ROCCIO DEL ROS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO X. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



PLANO MEXICANO DE DESARROLLO S.A. DE C.V. APODERADO

ANEXO III

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ciento (25%) o en un lapso de doce (12) meses sea superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.3.

i) haber determinado el Organó de Control, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, la comisión por parte de la Concesionaria de tres (3) o más faltas graves en un lapso de doce (12) meses, o seis (6) o más faltas graves en un lapso de treinta y seis (36) meses.

j) cualquier incumplimiento doloso del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria que derivase en la comisión de un delito de acción pública en perjuicio del usuario, el Concedente y/o del Organó de Control.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Arg. FRANCISCO DO VALLADARES DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. C.F. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

17.2.1. Producida una causal de rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria, el Organó de Control elevará las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, con el proyecto de rescisión de la Concesión por culpa de la Concesionaria.

La rescisión del Contrato producirá los siguientes efectos:

a) extinguirá la concesión con pérdida de las garantías pertinentes previstas en la Cláusula Sexta del Contrato. Extinguirá también los derechos que la Concesionaria o sus empresas vinculadas tuvieron para la realización de explotaciones complementarias ó en las Areas de servicio del Acceso. Los

M.E.Y. O.S.P. 114

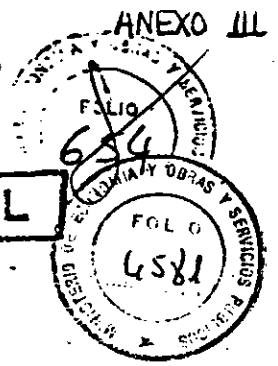
BENITO ROCCO SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

demás titulares de explotaciones complementarias ó en las Areas de servicio del Acceso podrán continuarán con el goce de sus derechos a criterio de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con los contratos celebrados con la Concesionaria, a condición que consientan la sustitución de la Concesionaria por el Concedente.

b) El Concedente pagará a la Concesionaria la suma que surge de lo dispuesto por la cláusula 17.9. y las deducciones que se detallan en la cláusula 17.2.2.

La Concesionaria no podrá percibir ninguna otra suma ni tendrá derecho a otro resarcimiento por cualquier concepto que fuere con motivo de la rescisión del contrato por su culpa.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

c) Dentro de los cinco (5) días de declarada la rescisión se iniciará el inventario que deberá quedar concluído dentro de los treinta (30) días procediéndose en los demás como se indica en la parte final de la Cláusula 17.1.1.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

17.2.2. De la suma a abonar se deducirán los siguientes conceptos:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José M. Roberto Passos
Representante Legal

a) Costos necesarios para la reparación de deficiencias que observe la obra ejecutada y/o el importe de las obras que resulte necesario ejecutar para restituir el Acceso a condiciones exigibles al momento de la extinción.

b) Gastos necesarios en que incurra el Concedente para poder continuar la construcción y/o explotación de la obra.

MCE. y
O. y S. P.
14
20

BENITO ... SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

46

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



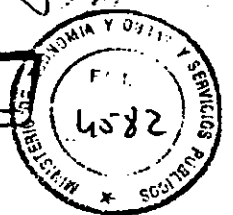
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO III
685

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- c) Los mayores costos de construcción motivados por la interrupción de los trabajos.
- d) Un importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma remanente, deducidos los conceptos anteriores, en concepto de penalidad.

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1 y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

17.3. El mutuo acuerdo entre la Concesionaria y el Concedente, extinguirá la Concesión en cualquier tiempo. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria se sujetará en lo pertinente a lo dispuesto en las cláusulas 17.2.1 y 17.2.2 con excepción de lo dispuesto en el inciso d) y 17.2.3.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE VALLA ARFES
DIRECCION

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal

El inventario de los bienes se cumplirá del modo previsto en la Cláusula 17.2.1. c).

17.4. En caso de destrucción total o parcial del Acceso, se estará a las siguientes reglas:

17.4.1. La destrucción total o parcial del Acceso, cuando se origine en una orden o un acto del Concedente, dará lugar a que éste deba disponer la reparación de lo destruido, a su cargo. La Concesión podrá prorrogarse por el plazo necesario para compensar los daños y perjuicios que probare haber sufrido la Concesionaria.

M.E. y
O. y S.P.

BENEF

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

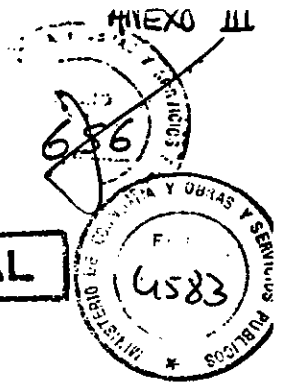
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17.4.2. La destrucción total o parcial del Acceso por culpa o dolo de la Concesionaria dará derecho al Concedente a exigir de aquella la reposición del Acceso al estado en que se encontraba antes de producirse el hecho dañoso. En este caso no habrá derecho a solicitar prórroga del plazo de la Concesión, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal en que hubiere incurrido la Concesionaria.

17.4.3. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión superior al diez (10) por ciento de la inversión total prevista para el Acceso dará derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el plazo de tiempo necesario para la reconstrucción de las obras, a su exclusivo costo, sin derecho a ninguna otra compensación o resarcimiento, u optar por la extinción de la Concesión con devolución de la garantía, previa cesión a la Autoridad de Aplicación de las inversiones previstas en la cláusula 15.2. c). Las inversiones realizadas en el Acceso se liquidarán de la forma prevista en la Cláusula 17.3. con deducción del monto de las obras de reparación que debieran ejecutarse no cubiertas por el seguro.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO...

Representante Legal
Carlos F. Figueiredo Passos

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos F. Figueiredo Passos
Representante Legal

17.4.4. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión inferior al diez por ciento (10%) de la inversión total prevista para el Acceso sólo da derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el tiempo que requiera su reconstrucción, la que será a su exclusivo cargo, sin derecho a ninguna otra compensación o resarcimiento. Este supuesto no es causal de extinción de la Concesión.

M. E. y
O. y S. P.
114
17

BENITO I.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

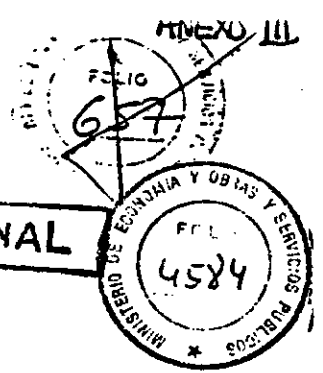


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



V. V. S. SICILIA
S. A. de C. V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



17.4.5. Para todos los efectos previstos en esta Cláusula se entenderá por destrucción del Acceso las alteraciones sustanciales que se produzcan en su estructura, cuya reposición al estado de transitabilidad requiera la realización de obras similares a las de su construcción, que no permitan usar el Acceso durante un plazo de sesenta (60) días.

17.5. A los fines de la rescisión del Contrato por Abandono, se presume que se ha configurado el mismo cuando afecte la utilización del Acceso en forma grave y tal situación se prolongue por más de cuarenta y ocho (48) horas seguidas; y en los demás supuestos cuando el mismo se prolongue por diez (10) días. El abandono traerá aparejada la incautación inmediata del Acceso por el Concedente, con pérdida de la garantía.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliav Cohen
Representante Legal

El Concedente se hará cargo del Acceso liquidando las inversiones hechas en el mismo por la Concesionaria con arreglo a lo establecido para el caso de rescisión por culpa de la Concesionaria (Cláusulas 17.2.1, 17.2.2 y 17.2.3).

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Assis Vidigal de Sousa
Representante Legal

17.6. La presentación de la Concesionaria en Concurso Preventivo será causal de extinción de la Concesión, con los efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria. No obstante, el Concedente podrá resolver la continuación de la Concesión cuando, por las circunstancias del concurso, éste no afectare el cumplimiento de las obligaciones esenciales emergentes del Contrato, y el juez interviniente permitiere su continuación.

M.E. y O.S.P.
114

BENITO

DOC. ANON.

SR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

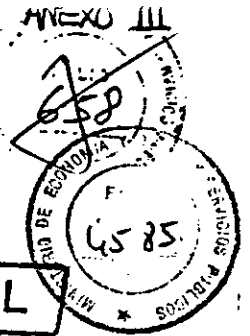
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



LANDO VEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La declaración de quiebra, disolución o liquidación de la sociedad concesionaria producirá la rescisión automática de la Concesión, con los mismos efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria conforme a las previsiones de la Cláusula 17.2. del Contrato.

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en dólares estadounidenses.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALIADARES
DIRECTOR

El rescate de la Concesión producirá los siguientes efectos, a partir del día siguiente de su notificación a la Concesionaria:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasyn Figueiredo Passos
Representante Legal

1º) Extinguirá la Concesión, sin culpa de la Concesionaria, a quien si nada adeudare al respecto, se le reintegrarán las garantías que hubiere constituido para afianzar el cumplimiento del Contrato. En este caso el derecho de los terceros titulares de explotaciones en Areas de Servicios, recibirán igual tratamiento que el indicado en 17/2.1.a).

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

BENITO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Maza 2614

SICILIA Desarrollo S.C.V. OPERADO

MIVEAU III
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
L586

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2º) Hasta tanto se disponga la modalidad operativa con que se continuará explotando el Acceso, y por un plazo que no podrá superar los treinta (30) días, la Autoridad de Aplicación podrá disponer que la Concesionaria perciba el pago del Peaje en nombre y representación del Concedente. Por este servicio se le reconocerá una retribución que tendrá relación con el costo operativo de explotación que se le encomiende.

3º) Se transferirán al Concedente, sin costo para la Concesionaria, los contratos celebrados por la misma para el cumplimiento de sus obligaciones. A este fin en todos los contratos que celebre, la Concesionaria deberá estipular condiciones que posibiliten dicha transferencia.

Compañia Brasileira de Estradas e Obras
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALI ARAUJO
DIR. GEN. DE OBRAS

17.7.1. Dentro de los treinta (30) días siguientes de notificada la Concesionaria del Decreto que dispone el rescate, la Concesionaria acreditará ante el Concedente el monto desagregado de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, de conformidad al art. 17.9., y presupuestará el monto de los gastos que deba realizar con motivo de la extinción de la Concesión.

Compañia Brasileira de Estradas e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6 % (seis por ciento) en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni por ningún otro concepto.

M.E. y O. y S.P.
114
10

BENITO BOGOTI DIRECTOR GENERAL

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

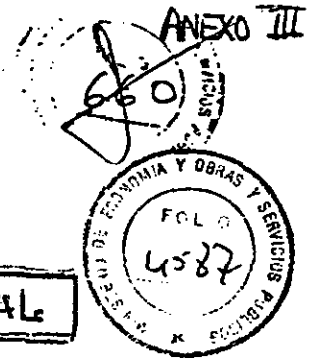
51

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

T. 020



DR. ORLANDO WIEYRA SICILIA
GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

17.8. La renuncia de la Concesión por la Concesionaria, como causal de extinción de la Concesión, deberá ser lisa y llana y hecha por escrito ante el Concedente. Ante la presentación de la renuncia y de acuerdo con las circunstancias del caso, el Concedente podrá retomar de inmediato la tenencia de los bienes. Se aplicará en este caso lo establecido para el supuesto de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria, según lo dispuesto en la Cláusula 17.2.1., 17.2.2. y 17.2.3. del Contrato.

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasim Henriquez Passos
Representante Legal

17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el Organo de Control llevará trimestralmente un registro en el que se asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente, y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4.. En ningún caso la suma a reconocerse por el Organo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los

M.E. y
O. y S.P.
4795

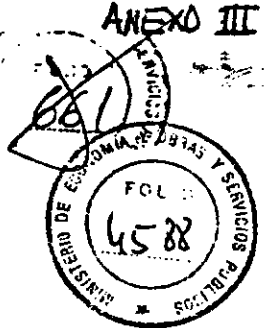
BEN...

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

17.9.2. La liquidación mencionada incluía además:

a) El importe de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para la explotación del Acceso. En ningún caso la Concesionaria podrá retirar del Acceso los bienes necesarios para la plena continuidad en la prestación del servicio. El valor de los bienes será determinado según el vigente en el mercado.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Representante Legal

b) El importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración que sean de recibo.

M.E. y
O. y S. P.
114
D

16

BENITA

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

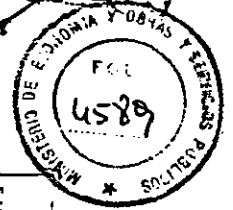
Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES UN ORIGINAL DEL ORIGINAL

17.9.3. Presentada la liquidación, el Órgano de Control podrá formular observaciones u objeciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. Si el Órgano de Control no formulare objeciones se entenderá que ha consentido la liquidación respectiva en cuanto corresponda por derecho. Dicho plazo se suspenderá por el tiempo que demore la Concesionaria en responder los requerimientos y observaciones que aquel ente le formule. La Concesionaria deberá permitir al Órgano de Control el acceso a su contabilidad, con la asistencia del personal dependiente de la Concesionaria.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

17.9.4. En caso de discrepancia entre las partes respecto a la valuación de los bienes contenidos en la liquidación mencionada, se designará un Tribunal Arbitral para que zanje el diferendo. A este fin cada parte designará un árbitro y el tercero será designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
SAN FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECCION

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal

17.9.5. El Tribunal Arbitral se expedirá en un plazo no mayor de ochenta (80) días del momento en que reciba toda la documentación que hubiere solicitado. Su laudo será inapelable.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Passo Dourado

M.E. y
O. y S.P.
114

17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las

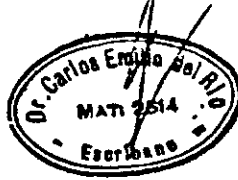
BENITO ROQUE

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

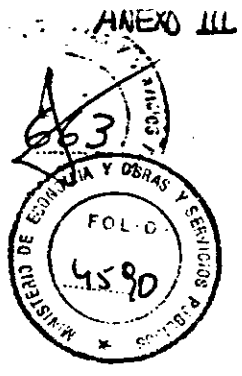
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICIL...
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



AL

partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

17.10. En el supuesto de extinción de la Concesión previsto en la Cláusula 17.7. el Concedente asumirá en la fecha de traspaso de la Concesión el personal que prestare servicios para la Concesionaria o reembolsará a la Concesionaria el valor de las indemnizaciones legales que se paguen con motivo del despido de los agentes cuyos contratos de trabajo no se transfieran al Concedente. El reembolso de dichas sumas se hará efectivo dentro de los quince (15) días hábiles del requerimiento de pago que efectúe la Concesionaria, oportunidad en la que se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente.

Companhia Brasileira de
Obras e CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO
ARG. FRANCISCO
DI

Companhia Brasileira de
Obras e CBPO
Francisco Passos
Representante Legal

M. E. Y
y S. P.
114

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.

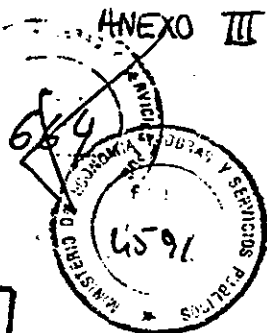
BENITO

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18.1. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Concedente podrá aplicar las sanciones previstas en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, sin perjuicio de lo estipulado en las restantes cláusulas del presente Contrato y en el Reglamento de Infracciones y Sanciones que se dicte.

18.2. Si los incumplimientos sancionados según la Cláusula 18.1. precedente estuvieran referidos a obligaciones que tuvieran plazo, la sanción se aplicará a partir del día en que dicho plazo hubiere vencido. Si las obligaciones incumplidas no tuvieran plazo predeterminado, la sanción se aplicará a partir de que el Órgano de Control constate la infracción respectiva mediante el labrado del acta pertinente y hasta el día en que lo determine el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales según la naturaleza de la infracción.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

18.3. La aplicación de sanciones deberá ajustarse, además al Régimen de Infracciones y Sanciones que apruebe la Autoridad de Aplicación a propuesta de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

SECRETARIA
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Teodoro Passos
Representante Legal

M. E. y
O. y S. P.
114
Dij
10

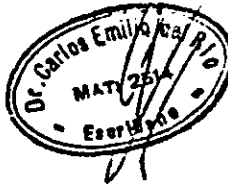
APORTES DE LA LEY 17.520

CLÁUSULA DECIMO NOVENA.

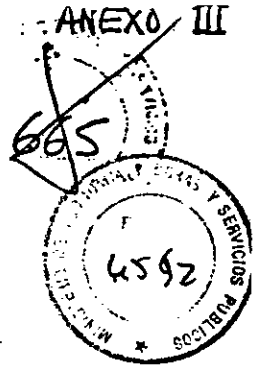
BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

C.R. ROBERTO MACIAS
APODERADO

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Concesionaria deberá efectuar los depósitos del aporte establecido en los incisos 2º y 3º del artículo 8º de la Ley Nº 17.520 antes del día veinticinco (25) del mes siguiente al que se produzcan ingresos por cualquier concepto derivadas de la explotación del Acceso. Vencido dicho plazo, el atraso en los depósitos devengará un interés punitivo, por lo que cualquier pago se considerará a cuenta de los cargos correspondientes. El interés punitivo será el que periódicamente determine el Órgano de Control. El pago del aporte se realizará mediante depósito en moneda de curso legal en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta que abrirá el Concedente al efecto.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
L. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

IMPUESTOS

CLÁUSULA VIGÉSIMA.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Agostinho Passos
Representante Legal

La Concesionaria estará sometida a la legislación tributaria nacional, provincial y municipal que se encuentre vigente durante el plazo de la Concesión, debiendo cumplir con todas las obligaciones de dicha naturaleza que correspondan al ejercicio de su actividad. La Concesionaria será responsable y obligada al pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen a los bienes entregados por el Concedente o los que construya o incorpore al Acceso, sean dichos tributos de origen nacional, provincial o municipal.

M. E. y
O. y S. P.
1114
2

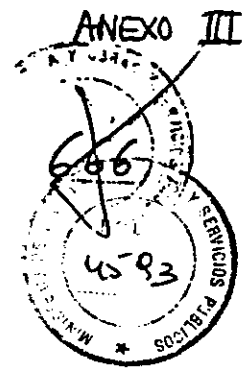
GESTION ECONOMICA S.A. SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA S.C.L. S. A. de C. V. APODERADO



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo del Poder Ejecutivo Nacional.

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - RPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

EFFECTIVIDAD DEL CONTRATO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. CR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. FRANCISCO DO VALLADARES DIRECTOR

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Pasos Alfredo Passos Representante Legal

La Autoridad de Aplicación suscribe este Contrato "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional. Hasta tanto se dicte el Decreto aprobatorio del Contrato ni el Postulante Seleccionado ni la Concesionaria poseen derecho subjetivo alguno respecto del Contrato.

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.

23.1. Será de aplicación al Contrato la legislación argentina y, en lo particular, la legislación mencionada en la Cláusula Tercera. La Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones y conflictos emergentes del Contrato.

M.E. y O. y S.P. 114 15

BENITO ROBERTO MACIAS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

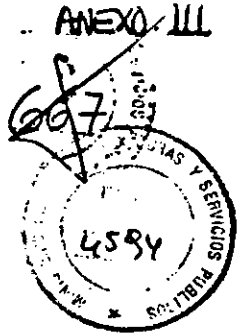
Dr. ORLANDO V. PALACIOS SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23.2. Los conflictos no derivados del ejercicio del Poder de Policía que se susciten entre las partes podrán ser resueltos por vía arbitral, según las siguientes reglas:

23.2.1. La parte que proponga resolver una cuestión por la vía arbitral deberá solicitarlo expresamente a la otra. Esta última tendrá diez (10) días para aceptar o rechazar la vía arbitral. Dentro de los treinta (30) días de tal notificación, las partes, de común acuerdo, formalizarán el compromiso arbitral definiendo los términos de su divergencia y determinando el plazo para dictar el laudo.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

23.2.2. El Tribunal Arbitral, estará integrado por árbitros iuris, los que serán designados uno a propuesta del Concedente, uno a propuesta del Concesionario y un tercer árbitro que será nombrado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; si éste no efectuara la designación dentro de los diez (10) días de solicitada por las partes, la designación será efectuada por el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

El Tribunal emitirá su laudo dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de su integración.

GRUPO CONCESIONARIO
ARG. FRANCO
DIR.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

23.2.3. El procedimiento estará sujeto a las siguientes normas:

1) Tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina;

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José de Fátima Passos
Representante Legal

M. E. y
O. y S. P.
114
28

BENITO DE... SOC. ANON.

SR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

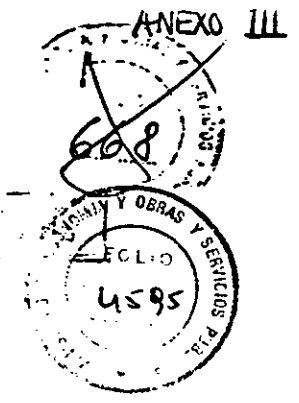
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



- 2) Será llevado a cabo en idioma castellano y los árbitros deberán dominar este idioma;
- 3) Se aplicarán las normas pertinentes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina (Libro VI, Título I);
- 4) Las costas del arbitraje (incluyendo los honorarios y costos de los abogados) serán soportados en la forma que determine el Tribunal Arbitral;

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5) La decisión arbitral será escrita, final y obligatoria y no será susceptible de ser apelada o recurrida ante ninguna jurisdicción salvo los supuestos previstos expresamente por el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y con los alcances allí establecidos, y el Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siendo los únicos y exclusivos remedios con respecto a cualquier reclamo, reconvencción, problema, controversia o cuenta sometido a arbitraje. Todos los costos y cargos dirigidos a obtener la ejecutoria del laudo o decisión serán imputados y cargados a la parte que se opone a su ejecución, salvo decisión en contrario del arbitro o árbitros.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

6) Como principio general, no se aplicarán sanciones punitivas. Sin embargo, el laudo podrá incluir las cuando una parte ha empleado en el proceso tácticas o efectuado acciones dilatorias;

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio José de Passos
Representante Legal

M. E. y O. y S. P.
114

BENITO RO...

SEC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

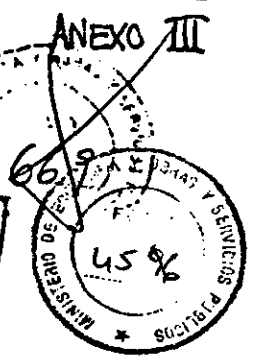


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



7) Dictado el laudo, que será inmediatamente ejecutivo, cualquiera de las partes intervinientes tiene la facultad, en caso de incumplimiento de la otra o de las otras partes, de solicitar a un Tribunal competente la ejecución del mismo;

8) La parte que de cualquier modo impida la constitución del tribunal, la fijación de los puntos de controversia, o el normal funcionamiento del tribunal, deberá abonar a la otra u otras partes en conflicto una suma equivalente al uno por ciento (1%) diario del valor de la controversia, en el supuesto de que fuera determinado, o de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) diarios si se tratara de una controversia no susceptible de apreciación pecuniaria, mientras dure la situación creada.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

9) Los montos resultantes del fallo se liquidarán del modo y formas indicados en las Cláusulas 17.8.8. y 17.8.9. del presente.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

DOMICILIOS ESPECIALES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio Fernando Passos
Representante Legal

Para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con este Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios dentro de la Capital Federal:

El Concedente en Av. POLIGNY Y RIGOLDEN 250 - CAPITAL FEDERAL

El Postulante Seleccionado en Av. LEONARDO N. ALÉM 1050 - 9º PISO - CAPITAL FEDERAL

La Concesionaria en Av. LEONARDO N. ALÉM 1050 - 9º PISO - CAPITAL FEDERAL

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO RUIZ

DOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

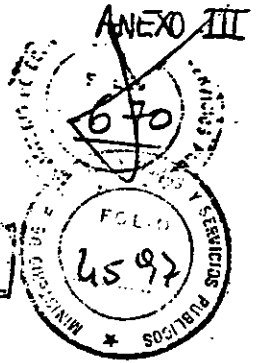
Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANJO VIEYRA SICILIA
Asesor Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Todas las notificaciones efectuadas a los domicilios indicados se tendrán por válidamente efectuadas. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a las otras partes y todo nuevo domicilio deberá ser fijado dentro de la Capital Federal.

UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.

A los efectos de la conducción de las relaciones con el Concedente, la Autoridad de Aplicación y el Órgano de Control vinculadas con el Contrato, el Postulante Seleccionado y la Concesionaria unifican personería designando apoderados comunes por escritura pública separada que se otorgará en el mismo acto de firma de la ampliación del Contrato prevista en la Cláusula 5.2 del mismo.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

EJEMPLARES

Francisco do Valadares
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DO VALADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.

Este Contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor: uno para el Concedente, uno para la Autoridad de Aplicación, uno para la Concesionaria y uno para el Postulante Seleccionado.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Alfredo Passos
Representante Legal

M. E. y O. y S. P.
114

T. 020

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. Y
O.Y.S.P.
1/4

VISTA
LATERAL

ESTRIBO A
CONSTRUIR

PILAR DE
VEREDA

PILAR
EXISTENTE

TABLERO A
DEMOLER

PILAR
EXISTENTE

VIGA PRINCIPAL
VEREDA

A

A

PILAR DE VEREDA
VEREDA

PLANTA

ING. LUIS REYNAS PINTO
APODERADO

ING. JOSE E. WYNNÉ
APODERADO

AUTOPISTA S.A. SOL S.A.
GUILERMO LAURA
PRESIDENTE

ING. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

LOSA DE
CALZADA

VIGA
PRINCIPAL

VIGAS TRANSV.

VEREDA

PILAR DE
VEREDA

PILAR
EXISTENTE

CORTE A-A

MONICA VIVIAN ETULIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ESQUEMA ESTRUCTURAL CON
MANTENIMIENTO DE PILARES EXISTENTES

ANEXO G

4491

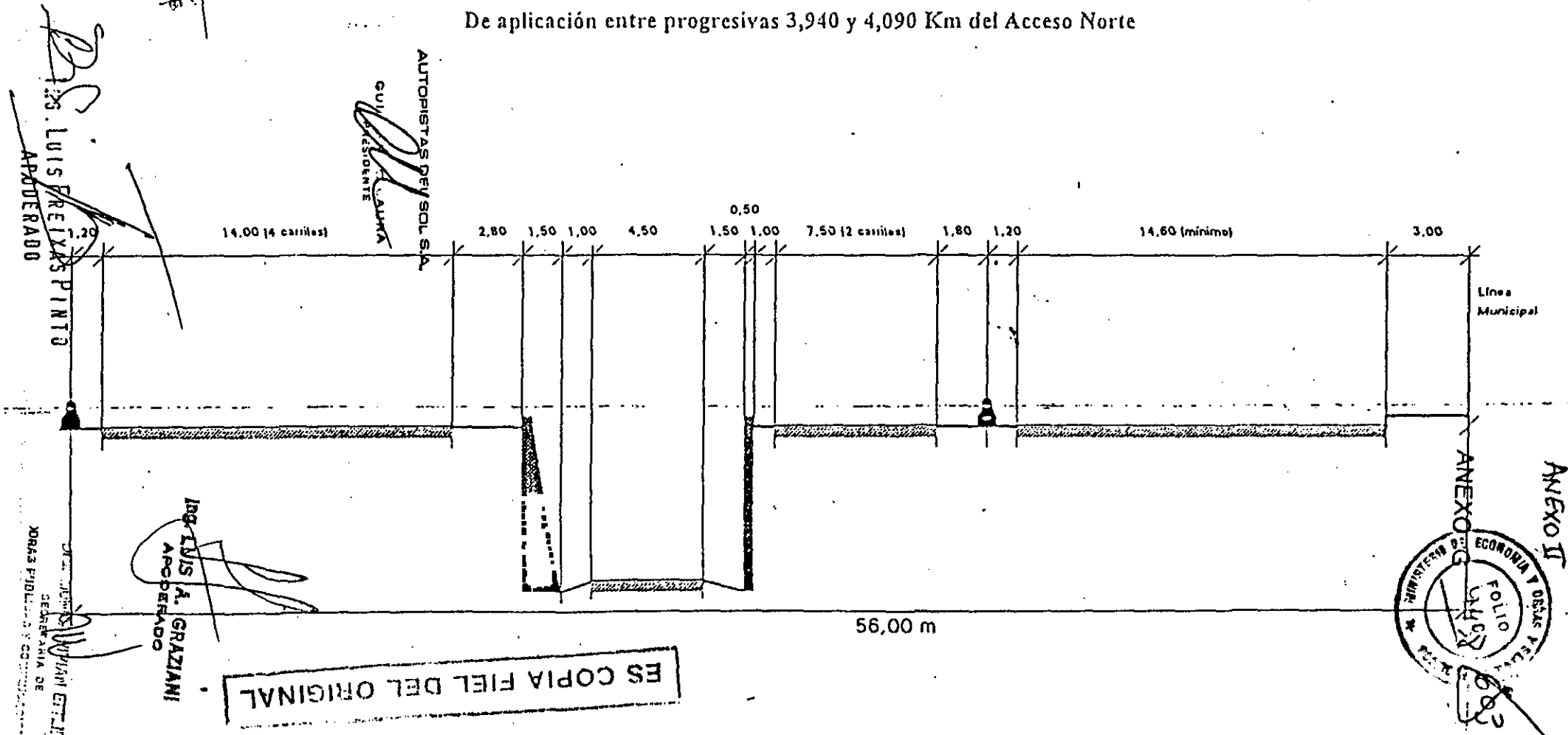
ANEXO II
FSS COM... DEL ORIGINAL
596

M.E. Y
O. Y S.P.
114

CONCESIÓN ACCESO NORTE

SEMIPERFIL DERECHO

De aplicación entre progresivas 3,940 y 4,090 Km del Acceso Norte



MR. JOSE E. WANN
APODERADO

DR. LUIS FREIXAS PINTO
APODERADO

DR. LUIS A. GRAZIANI
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO G
ACCESO NORTE

604
4489

DETALLE
LAM. 4/20

Pelliza

R.B. Castro

D. Reppetto

Bernardode Irigoyen

Acostuso

AUTOPISTAS S.A.

GUILLEN
PRESIDENTE

DR. LOIS A. GRAZIANO
APODERADO

San Lc

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

29
10
ING. JOSE E. WYNNIE
APODERADO

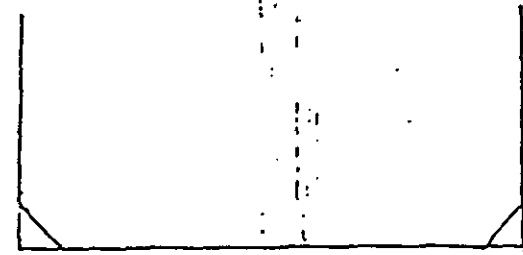
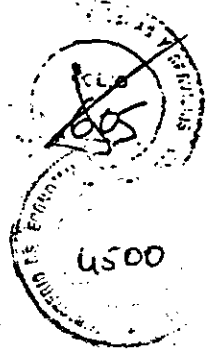
DR. PRISCILA REINAS PINTO
APODERADO

DR. MONICA VILLALBA
SECRETARIA
OFICINAS PUBLICAS

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

Tramo: Avda. General Paz - Avda. B. Marquetti



ACASSUSO

38.15 s/catastro
37.40 s/H.

ANEXO G

CIRC. VI

Seccion III

MANZANA 46

DR. REPETTO

Pr. 4.050

55.00

NORTE

Pr. 4.000

EDE ACCESO

M.E. y O. y S.P.
114

AUTOPISTAS DEL SOL
GUIN. DE C. ALBA
PRESIDENTE

280

260

Pr. 3.950

5600 m.

RAYON B. CASTRO

18.70

GRAN

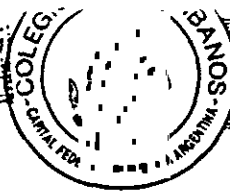
ING. JOSE EDUARDO WYNNE
APODERADO

ES COPIA ORIGINAL

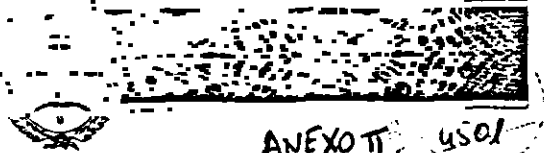
ING. LOIS FREDXAS PINTO
APODERADO

SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

Handwritten signatures and initials: '114', '110', '110', 'A', 'JA', '275', 'A'



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



ANEXO JJ



C 002880529

24 Septiembre 93

Titular del Registro 1061 de la Capital Federal.

firmas.

1) José Eduardo WYNNE L.E.

Nº4.918.264.-2)Luis Ramón FREIXAS / ^{PI. TC} L.E. Nº 4.417.397.-3)Luis Abelardo GRAZIANI L.E.Nº4.981.913.

M.E. y
O. y S.P.
114

1) En sus caracteres

de Apoderados de SIDECO AMERICANA S.A.C.I.I.F." la que a su vez es representante del consorcio formado por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y DYCASA, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S.A.;,IMPRESIT GIROLA LODIGIANI IMPREGILO S.P.A e IGLYS S.A.,Y SIDECO AMERICANA S.A.C.I.I.F...,según poderes que tengo a la vista para éste acto y con suficientes facultades para éste otorgamiento.





Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO II
USOS ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485/92)

CIRCULAR N° 37

CALIFICACION-SUBSANACION DE DEFICIENCIAS FORMALES. PUNTO 4.15. DEL PLIEGO.

Se comunica a todos los CONSORCIOS que han solicitado su CALIFICACION, que hasta el día miércoles 15 de septiembre de 1993, a las 18,00 horas, podrán subsanarse las deficiencias formales en su presentación, que haya observado la Comisión de Privatización a efectos de obtener su calificación. Las presentaciones necesarias para salvar las deficiencias señaladas deberán efectuarse en las Oficinas del Asesor Financiero MERCHANT BANKERS ASOCIADOS.

BUENOS AIRES, 10 SET 1993

M.E.
O.y S.P.
114

[Handwritten signature]

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 785/93

ANEXO II

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 10 SET 1993

usdb

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 37.

Dr. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privilización

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

ACLARACION:

M.E. y O. y S.P.
114

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

JA
LO
PO

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLELMO LAUNA
PRESIDENTE

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 835/93 4572

ANEXO II

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 22 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 40, 41, 42 y MEMORANDUM N° 4 y N° 5.

Dr. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E:.....

FAX:.....

AUTOPISTAS DE SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

NOTA SSOP 836 193 4574 ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES, 22 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR Nº 43.

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privalización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

M.E. y O. y S.P. 114 10 A	FIRMA:.....
	ACLARACION:.....
	DNI/LE/CI:.....
	DOMICILIO:.....
	LOCALIDAD:.....
	T.E.:.....
FAX:.....	

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
GUILVERMO LAURA
PRESIDENTE

4527



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

NOTA SSOP N° 856/93

Ref.: Licitación Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las CIRCULARES Nros. 44 y 45.

[Handwritten signature]
Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión de Privatización.

FECHA DE NOTIFICACION.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

E. y O. y S.P. 114

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

AUTOPISTAS DE B.O.S.A.

GUILLELMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 862 199

4529

ANEXO II

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES,

24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las
CIRCULARES Nros. 46.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

M. E. y O. y S. P.
114

Handwritten initials

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

GUILLERMO LAURA
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 47

MARCO REGULATORIO:

Se comunica a todos los POSTULANTES CALIFICADOS que podrán pasar a retirar una copia del Decreto N° 1994 /93 aprobatorio del MARCO REGULATORIO, con copia del mismo, por estas oficinas a partir de las 11:30 hs. del día 25 de septiembre de 1993.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1993.

A
L

LIC. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AUTOPISTAS DEL B.O.S.A.

GUILHERMO LAURA
PRESIDENTE

M. E. y
O. y S. P.
119



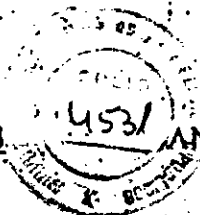
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP

864

193



ANEXO II

ANEXO I

116 Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES,

24

SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 47

Ing ROBERTO B. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

M.E. y O. y S.P.
114

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

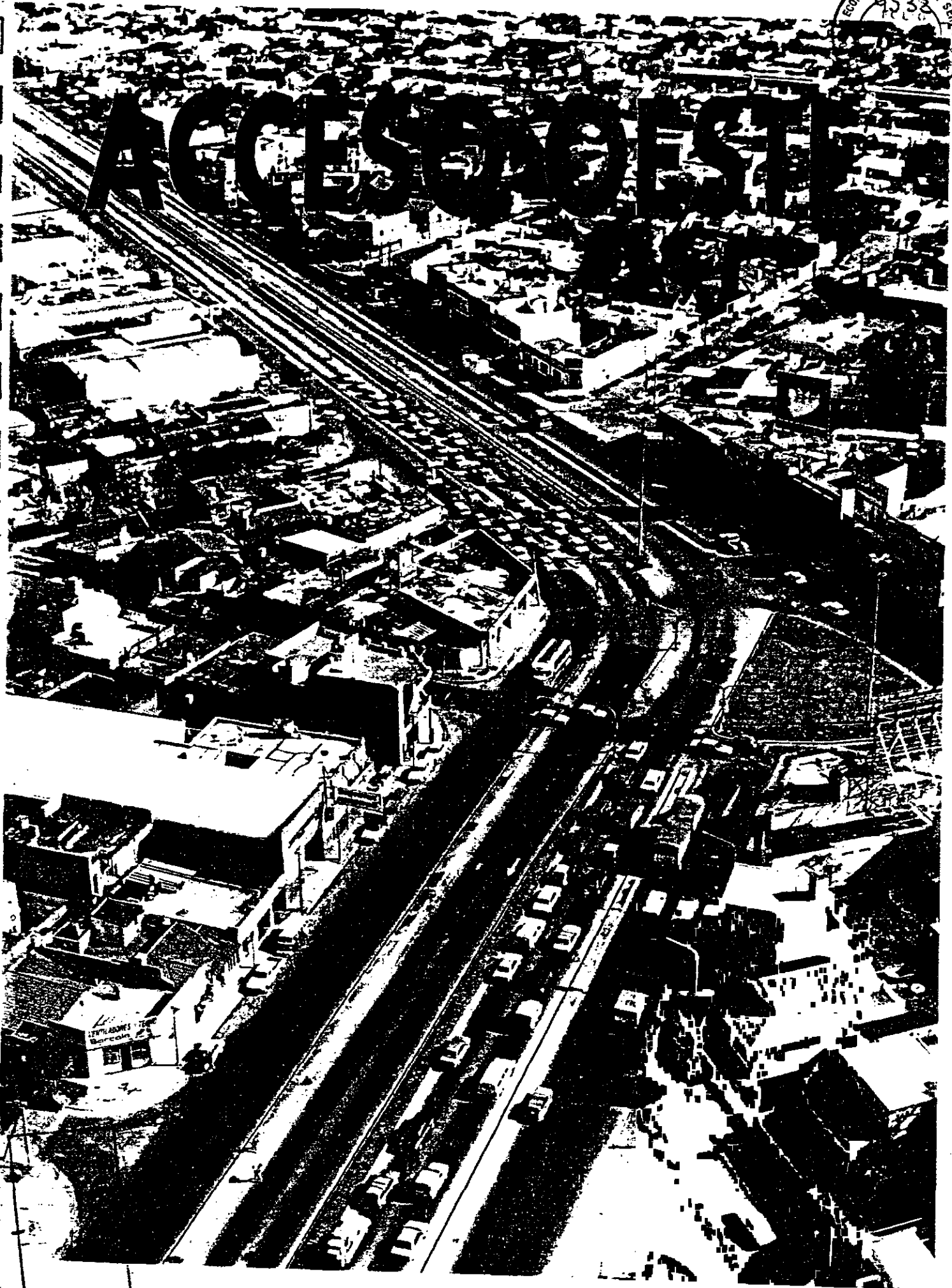
T.E.:.....

FAX:.....

AUTOPISTAS DEL BOLEA

WILLERMO LAURA
PRESIDENTE

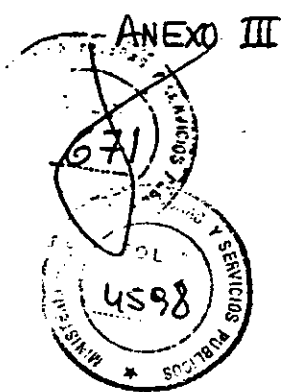
10
1A





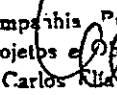
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ORLANDO MEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

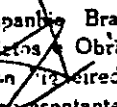


ANEXO A


GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR


Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Rilla Cohen
Representante Legal


CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
RESIDENTE


Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Manoel de Passos
Representante Legal

M. E. y
O. y S. P.
114
A

BENITO RUIZ VALLADARES

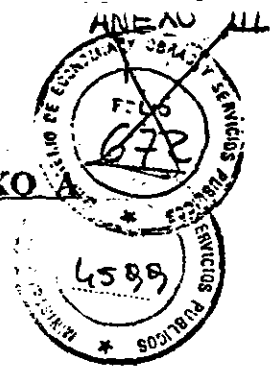
SR. ROBERTO MACIAS
APODERADO


Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO A



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

ANEXO DE
ESPECIFICACIONES TECNICAS
GENERALES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

1993

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
O. y S. P.
114

BENITO ROBERTO MACIAS SOC. ANON.

ROBERTO MACIAS
APODERADO

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

T. 020



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO MEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I

OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

EL ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que forma parte del CONTRATO, es el que determina las obras que deberá ejecutar EL CONCESIONARIO durante la CONCESION. Toda modificación al mismo que responda a nuevas necesidades o causas técnicas no tenidas en cuenta al momento de su elaboración, deberá ser sometida a consideración del CONCEDENTE para su aprobación. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, si se comprobara posteriormente que éste no alcanza las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado a licitación, el CONCESIONARIO deberá ejecutar a su cargo las obras necesarias para alcanzar dichas exigencias.

EJECUCION DE OBRAS

1.1. OBRAS PREVISTAS PARA LA PRIMERA ETAPA

Una vez firmado el CONTRATO DE CONCESION y otorgada la concesión por el Poder Ejecutivo Nacional, el CONCESIONARIO deberá realizar las obras previstas para la Primera Etapa en el Anteproyecto Técnico Definitivo, dentro del plazo máximo fijado en el mismo, y solo cumplida esta condición, se autorizará el inicio del cobro de peaje, salvo que en el ANEXO TECNICO PARTICULAR se estableciera alguna excepción a esta norma.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO...
DIR. -OR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

2.2. OBRAS PREVISTAS PARA LA SEGUNDA ETAPA

Las obras previstas para ejecutar en la Segunda Etapa, deberán llevarse a cabo con antelación a las fechas fijadas, cuando las exigencias de estado de las calzadas (Condiciones Técnicas Exigidas Para Calzadas Pavimentadas), capacidad y servicio así lo determinen.

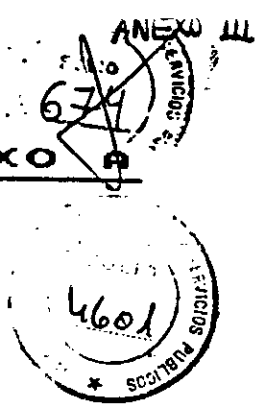
Cuando el estado de las calzadas existentes y las condiciones de servicio, según los controles efectuados, satisfagan las condiciones exigidas, las obras previstas para esta etapa podrán, a juicio exclusivo del ORGANO DE CONTROL, posponerse en su ejecución, teniendo como fecha límite para su terminación, dos (2) años antes de la finalización de la CONCESION.

M.E. y
O. y S.P.
11/14

BENITO... SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 2 -

2.3. OBRAS QUE SE DEBERAN EJECUTAR CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES

Si durante el periodo de la CONCESION el Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A.), para un determinado año, supera los límites que se indican en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, para cada tramo del ACCESO, el CONCESIONARIO deberá construir los carriles adicionales que resulten necesarios para brindar el nivel de servicio exigido para el mismo, dichas obras deberán construirse y habilitarse en el transcurso del año siguiente al cual se haya superado el T.M.D.A.

2.4. PASARELAS PEATONALES

El CONCESIONARIO deberá construir pasarelas de cruce peatonal en los lugares que se indican en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que se construirán en hormigón armado con un ancho libre de 2,10 metros y accesos mediante rampas y escaleras ó unicamente rampa, que se vincularán mediante senderos pavimentados a las veredas de circulación peatonal.

En todos los puentes a construir en los que se prevean veredas peatonales, éstas tendrán un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y estar separadas de las trochas de circulación vehicular por una baranda de protección.

2.6. CALLES COLECTORAS

Las calles colectoras frentistas y calles colectoras en general a construir deberán ejecutarse en las dimensiones y con los materiales que se indican en los correspondientes perfiles tipo de obra básica y de pavimento contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En las calles colectoras existentes, se admitirá una tolerancia máxima de 0,50 metros, por defecto, con respecto al ancho de calzada indicado para dicho sector en el perfil tipo para calzada nueva; en caso de superarse dicha tolerancia, deberá procederse a su ensanche.

Las calzadas pavimentadas de las calles colectoras deberán cumplir las condiciones técnicas exigidas en la Clausula 5 del presente Capítulo.

Si en las respectivas Memorias Descriptivas de las obras a ejecutar se menciona "Construcción de calles colectoras sin

Companhia Brasileira de
Prest. de Serv. para CEPO
Srls. Wilson Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

BENEF.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114
A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 3 -

///...

pavimentar", las mismas consistirán en un abovedado en el ancho estipulado, efectuándose terraplenamientos unicamente en zonas bajas imprescindibles para permitir su continuidad. Las mismas deberán dotarse de su respectivo sistema de drenaje.

Salvo mención especial en contrario, las calles colectoras sin pavimentar no mantendrán su continuidad a través de cursos de agua naturales (ríos y arroyos).

3. TRABAJOS DE CONSERVACION DE RUTINA

Desde la fecha de Toma de Posesión y dado que a partir de ella el CONCEDENTE dejará de ejecutarlos, el CONCESIONARIO deberá dar comienzo a todos los trabajos de conservación de rutina en el ACCESO, tales como bacheo, toma de grietas y fisuras, tratamientos bituminosos superficiales parciales, corte de pastos y malezas, perfilado de banquetas, taludes y zonas marginales, limpieza y desembanque de desagües, alcantarillas y obras de arte mayores, mantenimiento de bosquecillos, limpieza y emprolijamiento general de la zona de camino, limpieza y reposición de señales camineras, mantenimiento de la demarcación horizontal, reparación y reposición de barandas de defensa, reparación, reposición y pintado de columnas de alumbrado, reposición de lámparas y luminarias y toda otra tarea necesaria para que el ACCESO brinde al usuario adecuadas condiciones de estética, seguridad y confort.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CI. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

La cláusula 10 del presente Capítulo, especifica las condiciones a que deberá ajustarse el CONCESIONARIO para la ejecución de las diferentes tareas de conservación, sin que en la enumeración realizada sea taxativa y el CONCESIONARIO presente invocación de omisiones de ésta para no llevar a cabo tareas que resulten imprescindibles para el correcto mantenimiento del ACCESO.

CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Todas las obras deberán ser ejecutadas por el CONCESIONARIO, conforme a las reglas del buen arte de construcción y de especificaciones técnicas que tengan origen en Entes gubernamentales nacionales o internacionales de reconocida especialización en la materia, con materiales de buena calidad y de acuerdo con sus respectivos proyectos y con ajuste al Plan de Trabajos aprobado por el ORGANISMO DE CONTROL.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras S.A.

M.E. y
O. y S.P.
114

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA CALZADAS PAVIMENTADAS

BENITO ROGGIO E SAZOS SOC. ANON.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLABARES
DIRECTOR

CP. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

A los efectos del control de la calidad de las calzadas pavimentadas, el ORGANISMO DE CONTROL efectuará, cuando lo considere conveniente, y al menos una vez por semestre, las mediciones necesarias para evaluar las condiciones técnicas de éstas, que deberán cumplir las exigencias y tolerancias que se detallan a continuación:

Se analizarán en forma separada las trochas correspondientes a cada tramo del ACCESO y a cada sentido de circulación.

De acuerdo a las determinaciones que se realicen, las calzadas deberán cumplir, a partir del momento en que inicie el cobro de peaje, con las exigencias estipuladas, excepto con las correspondientes al inciso 5.4., que será de aplicación a partir de la fecha de Toma de Posesión.

5.1. DEFORMACION LONGITUDINAL (RUGOSIDAD)

Se determinará la deformación longitudinal de la calzada mediante mediciones con el rugosímetro tipo B.P.E. que se realizarán en la huella más deteriorada de cada trocha, a exclusivo criterio del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACÍAS
PRESIDENTE

EXIGENCIAS

1.1.1. CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

De acuerdo a la longitud de cada tramo de pavimento, se exigirá un número mínimo de valores kilométricos de rugosidad medida en metros por kilómetro (m/Km), expresado como porcentaje del total de valores obtenidos para la trocha analizada, que deberá resultar inferior o igual a 2,30 metros por kilómetro.

En el caso de la Avenida General Paz esta exigencia será de aplicación una vez terminadas las obras de la primera repavimentación prevista para las calzadas existentes, en el Cronograma de Obras.

1.1.2. CALZADA CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Regirá idéntico criterio de medición que el especificado para los pavimentos flexibles, excepto que el valor kilométrico de rugosidad, deberá resultar inferior o igual a 3,30 m/Km.

M.E. y O. y S.P.
114
JA

[Handwritten signature]

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACÍAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
VALLADARES

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CALLE V. CERADO

ANEXO

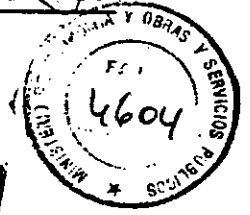




Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 5 -

5.1.2.

TOLERANCIAS

Para la rugosidad regirán las siguientes tolerancias:

Longitud del tramo
analizado en Km.

% mínimo de valores iguales o inferiores a 2,30 m /Km ó 3,30 m/Km según corresponda por tipo de calzada.

Mayor o igual a 30

Menor a 30 y mayor o igual a 20

Menor a 20 y mayor o igual a 10

Menor a 10

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal
90

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Augusto Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DEFORMACION TRANSVERSAL (AHUELLAMIENTO)

Se determinará la deformación transversal de las calzadas con pavimento flexible mediante la aplicación de una regla de 1,20 m. de longitud, según la metodología desarrollada en el manual "EVALUACION DE PAVIMENTOS", de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las mediciones se efectuarán cada cien metros (100 m) de longitud de calzada, sobre la huella más deteriorada de cada trocha, a criterio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias.

5.2.1. EXIGENCIAS

5.2.1.1. CALZADA CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de longitud mínima 3 Km., el noventa y cinco por ciento (95 %) de los valores medidos en la trocha analizada, deberán ser iguales o menores que doce milímetros (12 mm.).

5.3. FISURACION

En calzadas con pavimento flexible, se determinará el grado de fisuración de cada trocha en base al catálogo de fotografías tipo siguiendo la metodología desarrollada en el

M.E. y O. y S.P.
5.3.
114
118

BENTON

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AIG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

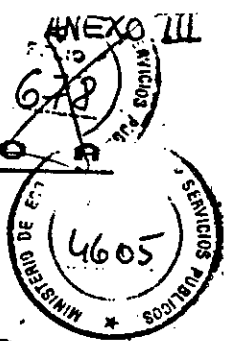
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COMISIÓN VICARIA SICILIA
Mexicana de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 6 -

///...

manual EVALUACION DE PAVIMENTOS, mencionado en 5.2.

Se realizará una determinación cada cien (100 m) de calzada

En calzadas de hormigón se determinará la fisuración en base a la longitud total de fisuras, por trocha, de ancho igual o mayor que un milímetro (1 mm), independientemente de que las fisuras hayan sido o no selladas.

Se calculará el porcentaje de la superficie fisurada respecto de la superficie total de la trocha considerada, adoptando la siguiente normativa:

- Por cada metro lineal de fisura longitudinal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará un metro cuadrado (1 m²) de superficie fisurada.
- Por cada metro lineal de fisura transversal o diagonal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará veinticinco centésimos de metro cuadrado (0,25 m²) de superficie fisurada.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

EXIGENCIAS

5.3.1.

5.3.1.1.

CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de 3 Km de longitud mínima, el noventa y cinco por ciento (95 %) de las determinaciones de fisuración, en la trocha analizada, deberán ser inferiores al grado cuatro (4), según el catálogo de fotografías tipo del manual EVALUACION DE PAVIMENTOS de la D.N.L.M.

5.3.1.2.

CALZADAS CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Para un tramo continuo de calzada de 3 Km de longitud mínima, la superficie fisurada, en la trocha analizada, deberá ser inferior o igual al treinta y cinco por ciento (35 %) de la superficie total de la trocha considerada.

En los tramos en que se supere el valor indicado, EL CONCESIONARIO deberá proceder a su repavimentación.

DESPRENDIMIENTOS

La determinación de este coeficiente se efectúa estimando el porcentaje de superficie con desprendimientos de lo

M.E. y
O. y S. P.
14

5.4.

BENITO REGGIO E HIJOS SOC. ANON.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

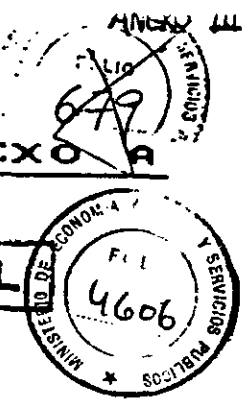
C. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



LA. J. MEYRA SICILIA
 1977 Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 APODERADO

ANEXO A



Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7 -

///...

agregados que componen la mezcla constitutiva de la superficie de rodamiento de la calzada considerada, respecto de su superficie total.

5.4.1. EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS

No se admiten baches descubiertos, losas que presenten hundimientos localizados o porcentaje alguno de desprendimientos en la calzada considerada.

5.5. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (FRICCION)

Se determinará la resistencia que opone al deslizamiento o resbalamiento del rodado de los vehículos en la superficie del pavimento, mediante el equipo tipo Mu Meter.

Las determinaciones se realizarán en aquellas zonas localizadas en las que, a juicio de el ORGANISMO DE CONTROL, se detecten condiciones de inseguridad para el usuario, con ajuste a la metodología en uso por la Dirección Nacional de Vialidad.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS PARA AMBOS TIPOS DE CALZADA

El factor de fricción promedio por kilómetro, determinado para la zona ensayada, deberá ser mayor o igual a cuarenta centésimos (0,40).

Esta exigencia será de aplicación a partir de las obras nuevas y de repavimentación en la PRIMERA Y SEGUNDA etapas.

6. CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS PAVIMENTADAS

Dado que las banquetas pavimentadas tendrán barras de sacudimiento (gigle bars), las mismas presentarán un buen estado cualitativo, debiendo presentar una correcta identificación con el borde del pavimento, sin resaltos, hundimientos o baches, debiendo contar, en su lado externo, con una banquina de contención de suelo de no menos de 0,50 m de ancho.

CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS DE SUELO

Las mismas responderán a un estado que resulta de la evaluación cualitativa de las siguientes condiciones aplicables para banquetas de suelo existentes en tramos que no...

M.E. y S.P.
114
7.

BENTON

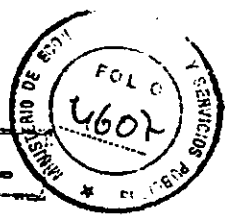
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARÍA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

tienen banquina pavimentada.

- a) No deberán presentar sectores con erosiones y/o ahuellamientos que afecten su adecuada configuración, ya sean producidos por la acción del tránsito o por factores climáticos.
- b) Deberá poseer una adecuada pendiente transversal, conforme a las normas de diseño vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad, ancho no inferior a tres (3) metros y cobertura total de tapiz vegetal o enripiado, en aquellos lugares en que la vegetación no tenga un desarrollo natural.
- c) No se admitirán sectores con pavimentos, de calzada o de banquetas, descalzados o con desniveles superiores a tres (3) centímetros

SISTEMAS DE ALUMBRADO

EL CONCESIONARIO deberá instalar y/o mantener en servicio permanente los sistemas de alumbrado existentes o que instale, en las siguientes partes del ACCESO CONCESIONADO:

Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Eliav Cohen
Representante Legal

- Calzadas principales de las autopistas.
- Ramas de ingreso y de egreso.
- Intercambiadores de tránsito.
- Plazas de peaje.
- Colectoras principales, vecinales y sus ramas de vinculación.
- Cruces a nivel y a diferente nivel con calles, avenidas, rutas y bajoniveles ferroviarios.

Companhia Brasileira de Obras - CBPO
Assis José de Passos
Representante Legal

Deberá, asimismo, hacerse cargo de los gastos que demanden su mantenimiento y el consumo de energía eléctrica para el completo y permanente funcionamiento, ya se trate de instalaciones existentes o nuevas que tuviere que instalar.

8.1.

NIVEL DE LUMINANCIA

Los proyectos y obras de iluminación deberán cumplir con las recomendaciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.) y la norma DIN 5044. En tal sentido se adoptará, como base para el cálculo de iluminación de calzadas principales, ramas de ingreso y de egreso y colectoras principales, los siguientes valores en servicio:

M.E. y O. y S.P.
114

BENITO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO.
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

LANDO VIERA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III

ANEXO A



- 9 -

///...

- Luminancia media en la calzada: $L_m > 2 \text{ cd/m}^2$
- Uniformidad transversal : $U_o = L_{\min}/L_{\text{med}} > 0,4$
- Uniformidad longitudinal : $U_l = L_{\min}/L_{\text{máx}} > 0,7$

Quando se indican valores de luminancias medias en servicio, las mismas deben entenderse con pavimentos usados y luminarias con máxima depreciación. Por tal motivo deberá adoptarse, para los cálculos, un coeficiente de depreciación del treinta por ciento (30 %).

8.2. CARACTERISTICAS LUMINOTECNICAS

La iluminación de las calzadas principales y ramas de ingreso, deberá ejecutarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

Con el fin de permitir su visualización a distancia, tanto en los intercambiadores como en las plazas de peaje y ramas de egreso, se emplearán luminarias aptas para lámparas de vapor de mercurio de alta presión, halogenadas.

La iluminación de las calles colectoras, ya sean principales o vecinales y sus ramas de vinculación, deberán iluminarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

8.3. NIVELES DE ILUMINANCIA

Se indican a continuación los niveles mínimos de iluminación que deben verificarse en las distintas partes de las autopistas:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

8.3.1. CALZADAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
 $G_1 = E_{\min}/E_{\text{med}} > 1/3$
 $G_2 = E_{\min}/E_{\text{máx}} > 1/6$

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Fernando Passos
Representante Legal

8.3.2. RAMAS DE INGRESO Y DE EGRESO

- Iluminación media en las calzadas: 25 a 30 lux

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M. E. y
O. y S. P.
8.3.2.
10/14

BE...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

8.3.3. INTERCAMBIADORES DE TRANSITO Y PLAZAS DE PEAJE

- Iluminación media en las calzadas: 55 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

8.3.4. COLECTORAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 25 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

Compañía Representadora de
Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Elizalde Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

8.3.5. COLECTORAS FRENTISTAS

- Iluminación media en las calzadas: 15 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

Compañía Representadora de
Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Elizalde Cohen
Representante Legal

8.3.6. CALLES, AVENIDAS Y/O RUTAS QUE CRUZAN LA AUTOPISTA

En estos casos la elección del tipo de lámpara a utilizar será del mismo tipo que el utilizado en la vía que cruza, a fin de mantener la uniformidad de la iluminación.

En los cruces bajo nivel, las luminarias se fijarán a las vigas o losas de los puentes o viaductos.

8.3.6.1. RUTAS Y/O AVENIDAS CON ALTOS VOLUMENES DE TRANSITO

- Iluminancia media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

8.3.6.2. CALLES DE BAJO NIVEL DE TRANSITO

M.E. y O y S.P.
14/14

BENITO ROGGIO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIZARRA SICILIA
Instituto Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 11 -

///...

- Iluminancia media en las calzadas: 15 a 20 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

En el caso de pavimentos asfálticos todos los valores indicados, deberán incrementarse en un 50 %.

8.4.

LUMINARIAS

Las luminarias a utilizar serán de marcas reconocidas y res-ponderán a lo establecido en las normas J20-20 y J20-21, debiendo estar provistas de compartimento para alojamiento de equipos auxiliares.

Las luminarias serán del tipo semiapantallado (semicut-off), según prescripciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.), para evitar radiaciones luminicas para ángulos de 80° a 88°.

TAREAS DE INVENTARIO

A los efectos de la transferencia temporaria del ACCESO, el CONCEDENTE hace entrega de los elementos constitutivos de éste, en el lugar y estado que se describen en el INVENTARIO que pasará a formar parte del CONTRATO.

El CONCESIONARIO queda obligado a entregar al ORGANO DE CONTROL, en el curso del mes de Enero de cada año, un listado de las modificaciones introducidas al inventario vial inmediatamente anterior, con motivo de la ejecución de obras nuevas, de ampliación, de mejoramiento o necesarias para la explotación del Acceso.

10.

CONDICIONES A CUMPLIR EN LA CONSERVACION DE RUTINA

10.1.

CONSERVACION DE ALCANTARILLAS Y OBRAS DE ARTE MAYORES

El CONCESIONARIO deberá mantener permanentemente limpias y desobstruidas las secciones de escurrimiento de la totalidad de las alcantarillas transversales y longitudinales y obras de arte mayores existentes dentro de la zona de camino.

En lo que respecta a las obras de arte y dado que recibiremos...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras Ltda.
RAMSADOL
Caro. Rua Costa
de Sá, 111 - Centro
Rio de Janeiro - RJ
Brasil
Representante Legal

M.E. y S.P.
114 JA

BENITO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO "ORLANDO"
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

684

ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

las mismas en las condiciones en que se encuentran al momento del inicio de la CONCESION, antes de autorizarse el cobro de peaje, se efectuarán todos los trabajos de restauración necesarios, que coloquen a la estructura en normales condiciones de funcionamiento y conservación (limpieza y/o reposición de juntas y apoyos, reparación de socavaciones, ya sean en el cauce o en los conos de defensa, pintado de barandas y veredas, reparación o restitución de la carpeta de desgaste, etc). Con posterioridad, se llevarán a cabo, periódicamente, los trabajos necesarios para mantenerlas en condiciones óptimas de funcionamiento y su calzada satisfacer las exigencias establecidas en la cláusula 5. del presente Capítulo.

10.2. CONSERVACION DE DESAGUES

El CONCESIONARIO efectuará la limpieza y desobstrucción de todos los desagües, tanto los de cielo abierto cuanto los entubados, que integran la red de drenaje del ACCESO. En lo que respecta a los desagües a cielo abierto, se efectuará la corrección del perfil transversal y longitudinal para dotarlo de buenas condiciones de escurrimiento; evitando daños al ACCESO, a frentistas o peligro a los usuarios.

Deberá efectuar periódicas limpiezas para evitar su embancamiento y crecimiento de malezas. En las cunetas revestidas se llevarán a cabo, además, el mantenimiento permanente de los revestimientos, reparando o reponiendo sus elementos constitutivos.

En los desagües entubados, además de las tareas de limpieza y desobstrucción, se repararán o repondrán los caños deteriorados, sus cámaras de inspección, sumideros, y todo otro elemento constitutivo de los mismos que contribuyan a su correcto funcionamiento.

10.3. ALTEO DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS

El CONCESIONARIO efectuará el alteo de las cabeceras de las alcantarillas transversales, ubicada a menos de 0,50 m del borde de la banquina pavimentada o del hombro del corrimiento en las banquetas no pavimentadas. El alteo se construirá con materiales similares a los de las alcantarilla correspondiente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CA. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M. E. Y
O. Y S. P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO

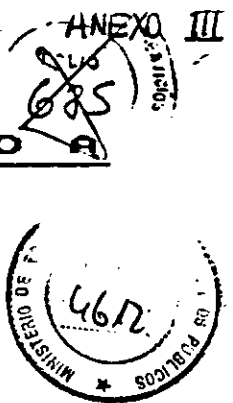
Companhia Brasileira de
Obras e Obras - BPO
Passos
Representante Legal

BENITO ...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALADINO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

111...
10.4.

SEMAFORIZACION

El CONCESIONARIO realizará el mantenimiento de los sistemas de semaforización implantados en el ACCESO, que consistirá en la ejecución de todos los trabajos de reparación y de reposición de materiales y elementos deteriorados, necesarios para que dichas instalaciones cumplan eficientemente su cometido. Asimismo, si las condiciones de seguridad en el tránsito, en el transcurso de la concesión, impusieran la necesidad de semaforizar otros sectores de camino, su construcción y mantenimiento posterior, estarán a cargo exclusivo de el CONCESIONARIO.

Estará también a cargo del CONCESIONARIO el gasto que demande el consumo de energía eléctrica de los sistemas implantados y que se implantaren en el futuro, así como el consumo de sus propias instalaciones para explotación de la CONCESION.

CORTE DE PASTOS Y MALEZAS

Se deberá mantener el tapiz vegetal permanentemente cortado en toda la superficie de la zona de camino, incluyendo taludes, contrataludes, zanjas de desagüe, bajo barandas de seguridad, alrededor de las señales camineras, mojones kilométricos, cunetas, etc.

El pasto y las malezas, en ningún momento, deberán superar los quince centímetros (0,15 m) de altura sobre el nivel del suelo.

Se permitirá, a exclusivo juicio del ORGANISMO DE CONTROL, la implantación de variedades vegetales en reemplazo de los pastos naturales existentes, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Queda prohibida la quema de los pastos y malezas así como el producto de su corte, dentro de la zona de camino, bosques, quecillos o terrenos del CONCEDENTE, debiendo recolectarse el producto del corte cuando exista el peligro de que se prenda fuego o pueda crear inconvenientes al tránsito o a terceros.

El CONCESIONARIO deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendios accidentales, dentro de la zona de camino, debiendo disponer de los elementos...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Ejecutora de Proyectos de Obras CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

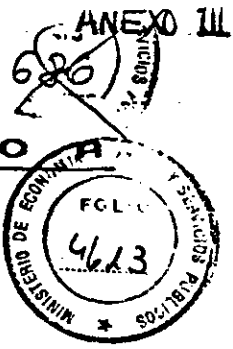
M.E. y O. y S.P.
114

BENITO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

necesarios para su inmediata sofocación, cuando éstos se produzcan.

10.6. LIMPIEZA GENERAL DEL TRAMO

Toda la superficie de la zona de camino deberá encontrarse permanentemente libre de escombros y/o basuras de cualquier naturaleza.

10.7. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO ARBOLES Y BOSQUECILLOS

10.7.1. PROYECTOS DE PARQUIZACION

Los espacios de la zona de camino libres de ocupación deberán forestarse implantando, en la forma y los lugares indicados, las especies y variedades que se detallan en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION.

El CONCESIONARIO deberá confeccionar y someter a aprobación del ORGANO DE CONTROL, los proyectos de parquización, que estarán realizados con ajuste a las técnicas propias de esta especialidad y teniendo en cuenta los dos propósitos fundamentales que se asignan a la parquización de los espacios verdes, cuales son la funcional para protección contra la polución producida por el tránsito y la estética, habida cuenta de la concentración poblacional existente a la vera de estas vías.

El aspecto funcional asignado a las áreas forestadas, consiste en la formación de barreras contra el ruido y la polución para lo que se utilizarán especies de hoja caduca en los sectores en que el acceso atraviesa zonas de alta concentración poblacional.

Para satisfacer el aspecto estético se tendrá especialmente en cuenta que la composición paisajística armonice con el medio en que se realice la implantación.

La composición paisajística tendrá en cuenta los siguientes factores:

- La armonía de formas, tamaños y colores, tanto del follaje cuanto de las flores y frutos de las especies a implantar en cada sector.
- Adaptación de las especies al lugar y al clima.
- Follaje perenne o caduco. Equilibrio en la cantidad de ejemplares de una y otra característica que forman los...

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
RESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114
125

BENITO

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

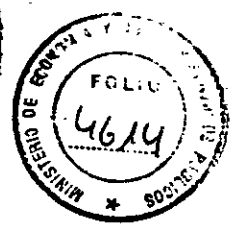
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
Arq. FRANCISCO VALLARIN
DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

- grupos o macizos.
- Armonía de volúmenes de masa vegetal.
- Distribución de ejemplares en forma apaisada e irregular, evitando las plantaciones en línea.
- La presencia de paramentos de hormigón o mampostería que integran las estructuras de puentes, alcantarillas o muros de sostenimiento, debe disimularse mediante su cubrimiento con plantas trepadoras que se adhieran a los mismos así como con árboles o arbustos adecuadamente ubicados en sus proximidades para ocultar su visualización directa.
- Los proyectos de parquización tendrán en cuenta las normas de seguridad en el tránsito, respetando las distancias mínimas aconsejadas para la ubicación de obstáculos respecto a los bordes de calzadas.
- Se tendrá especialmente en cuenta la existencia de líneas aéreas de servicios públicos para que los ejemplares implantados, una vez adultos, no puedan causarles daños.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

7.2. CARACTERISTICAS DE LAS ESPECIES A PLANTAR

Los árboles y arbustos a plantar deberán responder a las especies, variedades botánicas y características establecidas en la planilla contenida en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO.

Proyectos de Obras
Carlos Elias Cohen

Todos los ejemplares a proveer deberán ser de un solo fuste y con la forma propia que caracteriza a su especie y variedad.

En la documentación que integra el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO, se deberá indicar la ubicación de los grupos o macizos a implantar, identificándose las especies que forman cada uno de los grupos.

10.7.3. MANTENIMIENTO DE LA FORESTACION

Todos los árboles y arbustos, aislados o que constituyan bosquecillos, existentes o que se implanten en razón de exigencias insertas en los Pliegos o por propia iniciativa del CONCESIONARIO, deben ser objeto de adecuado mantenimiento.

I) Corte de pastos y malezas dentro de los bosquecillos y...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
O.Y.C.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARGUMENTOS DE VALIDAZION
DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

en sus alrededores, limpieza general de éstos y poda de los árboles, cuando corresponda.

II) En los casos en que ejemplares de algún bosquecillo se malogren, por cualquier motivo (vientos, plagas, hurto, etc.), se repondrán los mismos en similar número y especie.

10.7.4. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto que en el medio ambiente pueda producir la remodelación y construcción de los ACCESOS, el CONCESIONARIO adoptará los recaudos necesarios, a través de la máxima preservación de los espacios verdes y de un minucioso acondicionamiento paisajístico, para la mejor integración de los proyectos al medio en que se desarrollarán.

El CONCESIONARIO deberá evitar, en lo posible, que las obras a ejecutar afecten ejemplares arbóreos existentes dentro de la zona de camino, adoptando los recaudos necesarios para que en la etapa de proyecto se tenga especialmente en cuenta tal prevención.

Con el objeto de que el CONCEDENTE pueda proceder al dictado de medidas tendientes a controlar la polución producida por el tránsito automotor, creando programas de inspección de los vehículos en circulación, concientización de los usuarios respecto del problema de contaminación y otras medidas tendientes a atenuar el impacto que el tránsito produce en el medio altamente poblado en que se desarrollan los Accesos, el CONCESIONARIO deberá proveer al Organismo de Control el equipamiento necesario para efectuar ensayos y mediciones de contaminación ambiental (de nivel de calidad del aire, de emisores polucionantes, de contaminación sonora y niveles de ruido, y etc.). El equipamiento a proveer se ajustará a la más moderna tecnología en uso para la realización de estudios e investigaciones relativos al control de la polución ambiental y al seguimiento de su evolución en los Accesos y sus zonas de influencia.

Deberán tomarse en cuenta las recomendaciones que realizaron los expertos extranjeros durante su visita en el mes de Julio de 1993. Dichas observaciones constan en el trabajo presentado que se encuentra e para consulta en el Data Room.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CI. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO VALLEJALBA
TOR

Dr. ORLANDO V. MACIAS
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

687

ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



111...
10.8.

EJECUCION DE OBRAS Y/O TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO

La realización de trabajos que resulten necesarios o útiles y que no hayan sido contemplados en el CONTRATO, que respondan a iniciativa del CONCESIONARIO y que impliquen modificaciones al perfil transversal o longitudinal de la zona de camino o alteraciones de cualesquiera de sus elementos constitutivos, deberán contar con la conformidad expresa del ORGANOS DE CONTROL, mediante la aprobación del respectivo proyecto ejecutivo que el CONCESIONARIO deberá someter a su aprobación. El ORGANOS DE CONTROL podrá disponer la realización de obras o la ejecución de tareas no previstas, cuando éstas se consideren fundadamente imprescindibles para la seguridad o el confort de los usuarios, sin que este hecho otorgue al CONCESIONARIO derecho alguno de resarcimiento por el CONCEDENTE.

10.9.

SEÑALAMIENTO Y SEGURIDAD

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

1.1.

Señalamiento vertical lateral: Consiste en todos los carteles colocados a los costados de la calzada y están contruídos sobre chapas de aluminio revestidas con lámina reflectiva o negra opaca. El CONCESIONARIO deberá, antes del inicio del cobro de peaje, reparar y completar el señalamiento existente, de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE SEÑALAMIENTO vigente en la Dirección Nacional de Vialidad, incluyendo el emplazamiento de los mojones kilométricos deteriorados o faltantes. Toda vez que se introduzcan al ACCESO modificaciones que impliquen alteraciones en el señalamiento (nuevos accesos, cruces, etc.) deberán retirarse de inmediato las señales que han perdido vigencia.

Si la realización de trabajos en banquetas impusiera la necesidad de retirar señales, deberán reemplazarse por señales provisionarias, mientras duren los trabajos e inmediatamente de terminados, reponer el señalamiento reglamentario.

Las señales deben conservar permanentemente buenas condiciones de visibilidad diurna y reflectancia nocturna, por lo que se las deberá mantener siempre limpias, libres de polvo, grasitud, graffitis y todo otro elemento que obstaculice su fácil lectura. Las señales serán periódicamente

M.E. y
O. y S.P.
114
J.C.

10
16

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

BRNIT

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR A DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

limpiadas en forma cuidadosa para evitar infringir deterioros a sus elementos reflectantes, por lo que no podrán utilizarse ningún tipo de limpiadores abrasivos. Con el propósito de proteger la superficie de la señal y mantener su reflectancia, podrá aplicarse por pulverización, una mano de laca transparente adecuada a los efectos perseguidos.

Las señales que fueren robadas, deterioradas o inutilizadas por cualquier causa, deberán ser repuestas de inmediato.

El dorso de las placas y los postes de sostén estarán permanentemente con su pintura en buen estado, para lo cual se repintarán cada vez que resulte necesario.

Todas las señales que se emplacen durante la CONCESION de SENALAMIENTO de la Dirección Nacional de Vialidad, en lo referente al diseño, formas, medidas, colores y materiales constitutivos. Las chapas de aluminio podrán reutilizarse, siempre que la señal construida sobre una chapa reprocesada, cumpla con las exigencias del CONCEDENTE.

Señalamiento aéreo: Consiste en las señales colocadas sobre la calzada, utilizando como soporte de las mismas columnas de uno o dos brazos o pórticos de luz acorde con el ancho de la vía. Al recibir el tramo, el CONCESIONARIO deberá reparar y completar el señalamiento aéreo con ajuste a lo establecido en el mencionado MANUAL DE SENALAMIENTO, para estructuras y señales. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, deberán implantarse las nuevas señales también en forma aérea, si fuese necesario y proceder al reemplazo de las señales y estructuras que han perdido vigencia. Las estructuras deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones para lo cual se les aplicará tratamientos antióxidos y pintado, con la periodicidad que resulte necesario.

Las señales deberán estar perfectamente sujetadas a las estructuras mediante los elementos de fijación y cualquier rotura o desprendimiento de tales dispositivos, deberá ser reparada de inmediato.

Cuando una estructura deba ser reemplazada por rotura u osolecencia, la nueva será de forma y diseño similar a la restantes ya emplazadas, para mantener uniformidad y pre

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
9.2

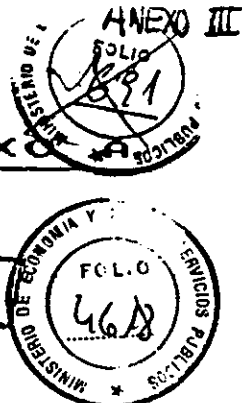
M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO R...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANZO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

servar la estética de la vía.

Para el mantenimiento de las señales aéreas rige lo especificado para las señales laterales expresadas en la Cláusula 10.9.1.

Toda iniciativa de modificaciones, tanto en lo referente al emplazamiento cuanto a los materiales constitutivos, deberá ser sometida a aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

También los requerimientos efectuados por terceros para el emplazamiento de señales, deberá ser expresamente autorizado por el ORGANISMO DE CONTROL.

Señalamiento horizontal: Consiste en las líneas y símbolos que se demarcan sobre la calzada. Actualmente se realiza con material termoplástico reflectante con sembrado de microesferillas de vidrio, que aplicado por pulverización o extrusión, según corresponda, proporciona excelente visualización diurna y nocturna. Al recibir el tramo en concesión, se deberá pintar o repintar todo cuanto resulte necesario para dejarlo en las condiciones exigidas por las normas de seguridad. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, o se ejecuten tareas de conservación o recubrimientos en la calzada, que lo afecten, deberá ser reparado de inmediato, de forma tal que la demarcación permanezca siempre completa y en buenas condiciones.

Cuando deba realizarse un repintado, se extraerá, previamente los remanentes de la demarcación anterior. Los materiales a emplear así como la metodología de aplicación a utilizar, deberán responder a las normas de el CONCEDENTE.

Cuando se ejecuten obras que cubran el señalamiento existente se deberá proceder, simultáneamente con el avance de los trabajos ejecutados, a reponer la demarcación horizontal con ajuste a lo especificado precedentemente.

Baranda de defensa: Consisten en los dispositivos destinados a encarrilar y contener a los vehículos. Al recibir el ACCESO, el CONCESIONARIO deberá reparar y reponer los elementos deteriorados o faltantes, y colocar en todos aquellos lugares, que por razones de seguridad, así lo requieran. Toda vez que se produzcan modificaciones, se ejecuten

Compañía de Ingeniería de Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Félix Cohen
Representante Legal

Escritura de Obras - CBPO
Aguiar de Passos
Representante Legal

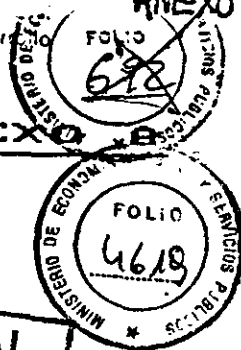
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

BENITO ROGNIO E IMPOS GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

obras o surjan circunstancias imprevistas que impongan el uso de barandas, las mismas deberán emplazarse. En todo momento estos elementos deberán estar completos y en perfectas condiciones de mantenimiento. Cuando éstas sean dañadas por choque o cualquier otra circunstancia, deberán ser reemplazadas de inmediato. Cuando se trate de baranda tipo flex bean, se permitirá el uso de elementos reacondicionados, siempre que satisfagan condiciones estéticas aceptables a juicio del ORGANOS DE CONTROL. Todas las barandas, tanto las existentes como las que se repongan, deberán estar provistas de elementos reflectivos para indicar su presencia en horas nocturnas, pudiendose utilizar arandelas "L" recubiertas de lámina reflectiva para las de tipo flex bean o elementos catadióptricos (ojos de gato) en los restantes tipos de baranda. Las barandas a emplazar responderán a las normas del CONCEDENTE, admitiendose que el CONCESIONARIO presente iniciativas de utilización de nuevos elementos de seguridad que cumplan idénticas funciones, que deberán ser previamente aprobados por el ORGANOS DE CONTROL, requisito sin el cual no podrán ser colocados.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

10.

En caso de surgir nuevos materiales o tecnologías de aplicación, el CONCESIONARIO podrá presentar iniciativas de mejoras o modificaciones, las que estarán sujetas a la aprobación del CONCEDENTE.

11.

OBRAS DE VERIFICACION ULTERIOR IMPOSIBLE

El CONCESIONARIO comunicará con antelación suficiente la ejecución de trabajos que cubran obras cuya cantidad y calidad no puedan determinarse una vez cubiertas o trabajos de verificación ulterior imposible, a fin de que el ORGANOS DE CONTROL pueda adoptar los recaudos que estime pertinentes a través de su servicio técnico.

12.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS

El CONCESIONARIO, su personal y las empresas con las que contrate trabajos, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los lugares en que se construirán y explotarán las obras. El CONCEDENTE queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, sus dependientes o sus contratistas de las disposiciones, ordenanzas o reglamentos que fueren de aplicación en cada caso.

R

M.E. y O. y S.P. 114

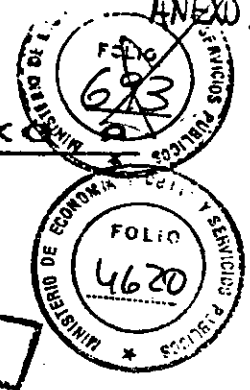
F60

BENITO RO...

GRUPO CONCESIONARIO ARG. FRANCISCO DO VAL...

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETAR DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

111...
13.

DANOS A PERSONAS O COSAS

El CONCESIONARIO se compromete a adoptar todas las medidas que fuere menester implementar, para evitar daños a las obras que se ejecuten, a personas que desarrollen actividades en ellas y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en el ACCESO u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad.

No serán imputables a éste aquellos daños que tengan su causa en hechos o actos del CONCEDENTE, siempre que haya mediado, advertencia o formulación de reservas de parte del CONCESIONARIO.

Compañía Mexicana de
Proyectos e Obras CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

SEÑALAMIENTO PREVENTIVO

El CONCESIONARIO será responsable de la colocación de carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren o que se provocaran, como consecuencia de la ejecución de obras o tareas de cualquier índole en el ACCESO y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

15.19
Representante Legal

MANTENIMIENTO DEL TRANSITO

15.1.

Habilitación de desvíos: El CONCESIONARIO no podrá, en ningún caso, interrumpir el tránsito vehicular y toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la calzada, deberá habilitar o construir vías provisionarias de circulación, que deberán ser mantenidas en perfectas condiciones de transitabilidad durante todo el tiempo que se utilicen. En general, los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las menores molestias a los usuarios, adoptando medidas apropiadas para la comodidad y seguridad de éstos y de los vecinos frentistas, siendo a la vez responsable de los deterioros que el tránsito desviado ocasione a las vías indicadas como desvíos, aún cuando éstas no pertenezcan a jurisdicción de la concesión.

15.2.

Señalamiento de desvíos: Es obligación del CONCESIONARIO señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche, para lo cual, en este último

Handwritten initials and marks.

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO ROCHA...
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

caso, será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas aprobadas por el ORGANISMO DE CONTROL;

15.3 Precauciones en zonas de obras en construcción: El CONCESIONARIO impedirá que el usuario pueda transitar por tramos de camino que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia y barreras u otros medios eficaces.

15.4 Responsabilidad por desvíos deficientes: Queda establecido que el CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamaciones de indemnización ni resarcimiento alguno de parte del CONCEDENTE, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras que se ejecuten, quedando este último, eximido de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

15.5 Penalidades por desvíos deficientes: Si el CONCESIONARIO no diere cumplimiento a sus obligaciones relativas a la habilitación de desvíos y su señalización, el ORGANISMO DE CONTROL no permitirá la prosecución de los trabajos a ejecutar o en ejecución, sin perjuicio de las penalidades que correspondan aplicar por incumplimiento del cronograma de obras, tareas a realizar o deficiencias que impidan su habilitación.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DEPENDIENTE

16.1 Pago de haberes: El CONCESIONARIO y sus contratistas deberán abonar puntualmente los haberes de su personal dependiente, dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrán hacer deducciones de salario que no estén autorizadas reglamentariamente o por resolución judicial. El CONCESIONARIO establecerá en los contratos de locación de obra que celebre la obligación estipulada precedentemente, constituyéndose, en caso de incumplimiento de la otra parte, en deudor solidario y principal pagador de los haberes adeudados.

Penalidad por incumplimiento de pagos al personal: El incumplimiento reiterado e injustificado de esta obligación por el CONCESIONARIO o sus empresas contratistas, con sus respectivos dependientes, será considerada causa grave que autorice la disolución del contrato de concesión.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M. E. y
O. y S. P.
15/14
16/2

[Handwritten signature]

BENIT.

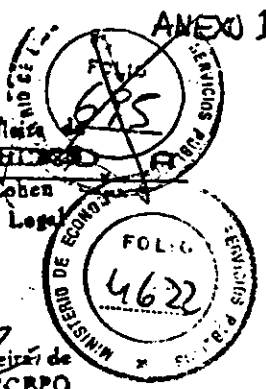
C. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCIS
DIRECTOR

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

Proyectos de Obras
Carlos Tizapán López
Representante Legal



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 23 -

111...
17.

INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRANEAS EXISTENTES EN EL CAMINO

17.1

Recaudos: El CONCESIONARIO deberá adoptar los recaudos que impongan las circunstancias para evitar causar daño a las instalaciones aéreas o subterráneas existentes en la zona de camino (gasoductos, conductos de energía, telefónicos u otras comunicaciones, acueductos, etc.), siendo responsable de su propia actuación y de la de sus contratistas.

17.2

Instalaciones de terceros: El CONCESIONARIO efectuará las gestiones pertinentes ante los Entes propietarios de dichas instalaciones, para la reubicación de las mismas, previo a la realización de las tareas u obras que puedan afectar su seguridad.

17.3

Pago de los gastos de remoción: En caso de corresponder, el pago de los trabajos de remoción de las instalaciones que interfieran con las obras a realizar, estará a cargo exclusivo del CONCESIONARIO.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

El CONCEDENTE se reserva el derecho de otorgar, a Entes públicos o privados, autorización para la realización de obras dentro de la zona de camino de los Accesos, destinadas al paso de redes de servicios públicos.

A tal efecto, el ORGANISMO DE CONTROL acordará con el CONCESIONARIO el procedimiento que deberá adoptarse para la ejecución de las obras, para que éstas no interfieran o causen perjuicios a los usuarios, al ACCESO o al CONCESIONARIO.

La autorización será otorgada, cuando corresponda, por la Dirección Nacional de Vialidad, a instancia del ORGANISMO DE CONTROL, que someterá a su consideración toda la documentación de rigor para que dicho Organismo pueda analizar la viabilidad de la autorización solicitada.

La autorización que se concediere, se pondrá en conocimiento del CONCESIONARIO, por intermedio del ORGANISMO DE CONTROL con debida antelación respecto de la fecha en que se prevea iniciar las obras.

LIBERACION DE TRAZAS

Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para

M. E. y
C. y S. P.
114
18.

ROBERTO MACIAS

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

liberar totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mosmas, estarán a cargo del CONCESIONARIO. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias, en cualesquiera de sus formas, adquisición directa por avenimiento o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas, demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de los obstáculos que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y el diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo del CONCESIONARIO el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al CONCEDENTE, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

La demora en la liberación de la traza por parte del CONCEDENTE no da derecho a indemnización por gastos improductivos o resarcimiento de ninguna naturaleza a favor del CONCESIONARIO o de terceros, salvo lo dispuesto en el ANEXO TECNICO PARTICULAR.

Los contratos que celebre el CONCESIONARIO con terceros deberán incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

REPRESENTACION DEL CONCESIONARIO

El CONCESIONARIO deberá designar, para que asuman su representación ante el CONCEDENTE, un REPRESENTANTE TECNICO que deberá poseer título de Ingeniero Civil, inscripto en el respectivo Consejo Profesional y un APODERADO, ambos dota-

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ME.Y
O y S.P.
114
19.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

BIENAL

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

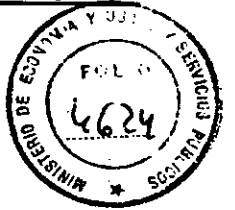
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economías
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

dos de las facultades suficientes, en sus respectivas áreas de competencia para asumir, en su nombre y representación, todos los actos y decisiones que imponga la relación contractual. Ambas funciones pueden recaer en una misma persona que reúna la condición exigida para Representante Técnico.

20. PROHIBICIONES

Extracción de materiales de dentro de la zona de camino: No se permitirá la extracción de suelos de la zona de camino con destino a tareas ajenas a la concesión. Cuando se efectúe extracción de suelos de la zona de camino, ésta deberá quedar perfectamente conformada, sin irregularidades que afecten las cunetas de drenaje, los taludes o contrataludes ni la estética general de la vía.

Cuando no resultara factible la extracción de suelos necesarios de la zona de camino, el CONCESIONARIO deberá proveer a su costo el mismo, en calidad y cantidad suficiente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACHIAS
PRESIDENTE

Los excedentes de suelo o cualquier otro material proveniente de la realización de trabajos efectuados en el camino, deberán ser utilizados para rellenar excavaciones o depresiones existentes o depositados y acondicionados convenientemente dentro de la zona de camino. La alteración de esta norma o sus excepciones deberán contar con la expresa autorización del ORGANISMO DE CONTROL.

21. CONOCIMIENTO DE LA OBRA

La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS, implica que los mismos han examinado los documentos que integran el legajo para la licitación, recorrido los Accesos y recogido en el terreno, en el caso de que correspondiera, la información necesaria para formular su oferta, con pleno conocimiento de los costos que incidirán en el precio cotizado.

M.E. y
O. y S.P.

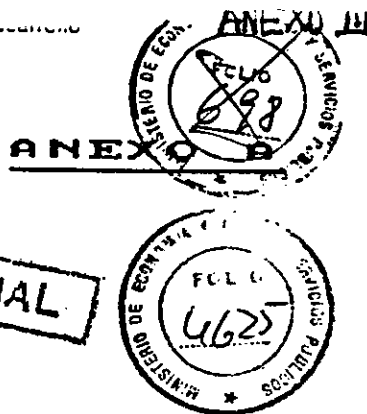
[Handwritten signature]
BENITO
[Handwritten signature]
CR. ROBERTO MACHIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

la Brasilera de
e Obras-CBPO
Ignacio Passos
representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO II

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE
EL CONCESIONARIO - PENALIDADES

1. CONTROL DEL CONCESIONARIO

El cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO será fiscalizado por el CONCEDENTE, por intermedio del ORGANISMO DE CONTROL, que tendrá a su cargo la supervisión, inspección y auditoría, estando además, facultado para instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de esa finalidad.

El ORGANISMO DE CONTROL cumplirá también las funciones de nexo en las relaciones entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, mientras perdure el vínculo contractual.

INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Los incumplimientos relativos a la iniciación, al avance físico o a la habilitación de las obras nuevas, de ampliación o de mejoramiento, se penalizarán con un porcentaje del volumen de inversión comprometido en el respectivo Plan de Trabajos e Inversiones aprobado por el ORGANISMO DE CONTROL, para cada una de las obras a realizar aplicando la metodología que se describe para cada caso, en los incisos que siguen.

2.1.1. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en iniciar las obras, respecto de la fecha prevista en el Plan de Trabajos, se aplicará una multa equivalente al dos por ciento (2 %) de la inversión comprometida no realizada.

2.1.2. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días en que persista un atraso igual o mayor que el diez por ciento ($\geq 10\%$) en la inversión en obras prevista para un lapso de un (1) mes, se aplicará una multa equivalente al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50 %) de la inversión comprometida no realizada. El plazo para la aplicación de esta penalidad comenzará a computarse a partir de la primera semana del mes subsiguiente (después del si-

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO LANGAS
PRESIDENTE

Compañía Basilio de
Escribas y Abogados C.B.E.O.
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

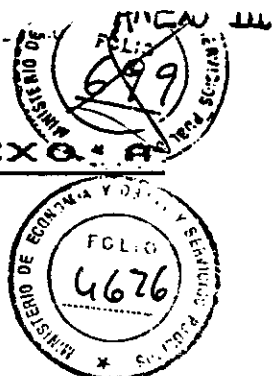
Compañía Basilio de
Escribas y Abogados C.B.E.O.
Jesús Figueroa Pazos
Representante Legal

M.E. y
O. y S. P.
2.1.1.2.

BIENITO L.
Sr. ROBERTO LANGAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL
Arq. FRANCISCO VALIA

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS



ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

guiente) al cual se haya verificado el atraso, en caso de que el CONCESIONARIO no haya recuperado, en el transcurso del mes siguiente, el nivel de inversión comprometido.

2.1.3. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en habilitar las obras, respecto de la fecha prevista se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) de la inversión total comprometida para la obra que debía habilitarse, no siendo de aplicación en este caso, la penalidad prevista en el inciso 2.1.2 de esta cláusula.

2.2. Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a mantenimiento contenidas en el Capítulo I serán pasibles al momento de su constatación, de las penalidades que se describen a continuación, por cada infracción a las exigencias estipuladas en las cláusulas e incisos del mismo Capítulo I que se indican entre paréntesis:

2.2.1. (5.1.) TREINTA MIL (30.000) TARIFAS BASICAS por cada CINCO POR CIENTO (5 %) O FRACCION MAYOR DE TRES POR CIENTO (3 %) en que no se alcance el porcentaje mínimo exigido, más CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por semana en iniciar los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.2. (5.2.) TRES MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (3.000 TB/Hm carril) en que se verifiquen ahuellamientos que superen las tolerancias establecidas más UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.3. (5.3.) DOSCIENTAS TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL (200 TB/m² carril) en que el fisuramiento en calzada supere las tolerancias especificadas, más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL, por cada semana de demora en iniciar los trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.4. (5.4.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (1.000 TB

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten signature

SENIOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO JO VALLADARES
DIRECTOR

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

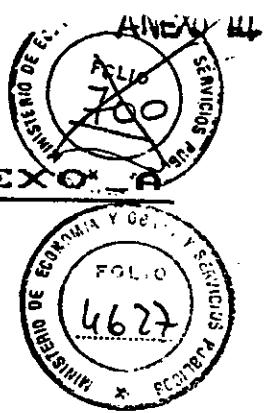


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO A



///...

/m²) de calzada con desprendimientos o con baches, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO por día de demora en iniciar su corrección o de concluirla dentro del plazo que fije el ORGANNO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.5. (5.5.) DIEZ MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (10.000 TB/Hm carril) en que sean superadas las tolerancias especificadas más DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección, o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANNO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.6. (6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (2.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su identificación con el borde de calzada, hundimientos, baches u otras deficiencias, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANNO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.7. (7.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (1.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su mantenimiento más CIENTO CINCUENTA (150) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANNO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.8. (8.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR LUMINARIA (1.000 TB/día luminaria) que permanezca apagada o que no cumpla con las exigencias establecidas en los incisos 8.1. a 8.3.

2.2.9. (9.) La omisión de remitir los listados de actualización del INVENTARIO VIAL, se penalizará con CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por cada semana de demora en entregar al ORGANNO DE CONTROL los aludidos listados, computados a partir del primer día del mes de Febrero de cada año.

2.2.10. (10.1.) TRES MIL (3.000) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Representante Legal
Carlos Elías Cohen

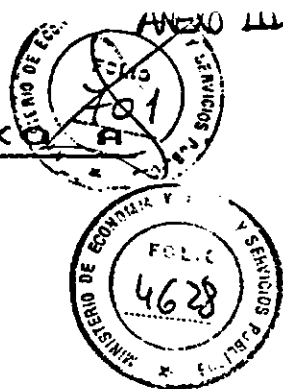
Brasileira de
Obras-CBPO
as in Fomento Paises
e representante

M.E. y
O. y S. P.
114

BENITO ROGGIO DE SILOS SOC. ANON.
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Aiq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR A DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

///...

(L ≤ 7 m) y SEIS MIL (6.000) TARIFAS BASICAS POR PUENTE (L > 7 m) en que se verifiquen roturas en sus elementos constitutivos, embancamientos en los cauces que salvan, falta de pintado u otras deficiencias más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en dar inicio a los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias apuntadas o de concluir las dentro del plazo fijado por el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.11. (10.2.) UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE que no cumpla con las condiciones exigidas más DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE por cada semana de demora en iniciar los trabajos necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva..

2.2.12. (10.3.) QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA (500 TB /alcantarilla) en que se constate la falta de adecuación de sus cabeceras más CIEN (100) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de alteo de cabeceras o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.13. (10.4.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR SEMAFORO (1.000 TB/día semáforo) que no funcione por cualquier causa (desperfecto, pérdida o avería), computados a partir de la fecha del Acta de Constatación correspondiente.

2.2.14. (10.5.) DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se constataren sectores en que la altura del pasto supere el especificado.. UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por por cada día de demora en iniciar el corte más CIEN (100) TARIFAS BASICAS por día y por cada hectárea que falte cortar, para concluir el mismo en la superficie total del Acceso, a la fecha de vencimiento del plazo que fije ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.15. (10.6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR DIA (2.000 TB/día) en que se verifique la existencia de desechos de cualquier naturaleza dentro de la zona de camino más

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C.C. ROBERTO MAGALAN
PRESIDENTE

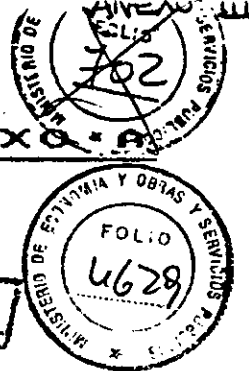
M.E. y
O. y S.P.
114

ROBERTO MAGALAN

ROBERTO MAGALAN
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en retirar los mismos, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.16. (10.7.) CIEN (100) TARIFAS BASICAS por cada árbol del bosquecillo o grupo en que se verifique falta del mantenimiento especificados más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS por día de demora en iniciar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias y de QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ARBOL (500 TB/árbol) por cada semana de demora en reemplazar los ejemplares malogrados o sustraídos.

2.2.17. (10.8.) Por cada semana de demora en dar inicio a trabajos o tareas no contemplados en el contrato o no clasificadas taxativamente en el presente CAPITULO o de concluir los mismos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL, en la Orden de Servicio respectiva, se aplicarán las siguientes penalidades:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

10.8.a. OCHO MIL (8.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de obras o tareas a realizar en calzadas, señalamiento horizontal y vertical, obras de arte mayores y menores y elementos de seguridad en el tránsito.

10.8.b. CUATRO MIL (4.000) TARIFAS BASICAS cuando sean tareas o trabajos a llevar a cabo en banquetas, sistemas de iluminación y preservación del medio ambiente.

10.8.c. DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de trabajos o tareas en zonas marginales del camino o tareas que no se relacionen con el confort y seguridad de los usuarios del Acceso a Municipio exclusivo del ORGANOS DE CONTROL.

2.2.18. (10.9.1.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en sustituirla, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

M E. y
O. y S. P.
7/142

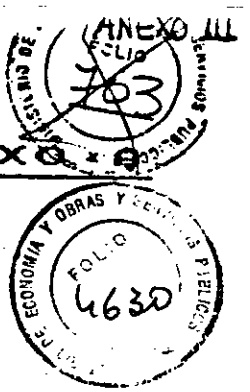
2.2.19. (10.9.2.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se tratara pórticos averiados o sustraídos, más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS y DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS, respectivamente, por cada semana de demora en susti-
///...

FRANCISCO HERRERA SOC. ANON.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

tuir o reponer cada uno de estos elementos dañados, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.20. (10.9.3.) DOSCIENTAS TARIFFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (200 TB/m²) de pintura que se constatare desgastada o dañada más CIEN (100) TARIFFAS BASICAS por cada semana de demora en iniciar el repintado de los sectores deficientes o de concluir el mismo dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.21. (10.9.4.) QUINIENfAS (500) TARIFFAS BASICAS por tramo de baranda tipo flex bean deteriorada que se constatare en el Acceso más CIEN (100) TARIFFAS BASICAS por tramo de baranda y por día de demora en reponerlo. Cuando se trate de otros tipos de baranda (artística de hierro, new jersey, etc.) se penalizarán con similar número de tarifas básicas, aplicado sobre cada metro de baranda deteriorada. Los plazos se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

2.2.22. (11.1.)

Si el CONCESIONARIO omitiese la comunicación a que se refiere la cláusula 11 del CAPITULO I, el ORGANO DE CONTROL podrá ordenar verificaciones que considere imprescindibles, aún recurriendo a la utilización de métodos destructivos o aplicadas una multa de DIEZ MIL (10.000) TARIFFAS BASICAS por cada uno de los trabajos sobre los que se haya omitido la pertinente comunicación.

2.2.23. (15.2.) CINCO MIL TARIFFAS BASICAS POR DIA Y POR DESVIO (5.000 TB/día desvío) habilitado en que se verifiquen deficiencias en sus condiciones de transitabilidad o en su señalización.

2.2.24. (15.3.) CINCO MIL TARIFFAS BASICAS POR DIA Y POR OBSTACULO (5.000 TB/día obstáculo) en calzadas que no se encuentre debidamente señalado.

Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a la percepción del peaje (Capítulo III), serán pasibles de las penalidades que se describen a continuación:

M.E. y 2.3.
O. y S. P.
114

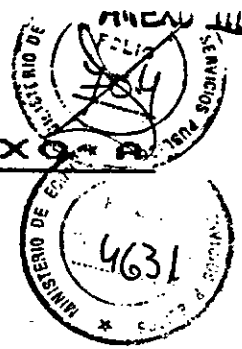
[Handwritten signature]

BENITO ...

Dr. ROBERTO MAGIAS
AFODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

2.3.1. (1.2.) UN MIL (1000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de falta del Libro de Quejas o de un ejemplar del Reglamento de Explotación en cada Plaza de Peaje del Acceso y por cada una de las quejas formuladas por usuarios, que no hayan sido comunicadas dentro del plazo establecido en Capítulo III inciso 1.2.

2.3.2. (1.3.) DOS MIL (2000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de incumplimiento a los tiempos máximos de espera para pagar peaje o existencias de cola de vehículos mayor que la tolerada según Capítulo III inciso 1.3.

2.3.3. (1.5.) DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS por día de demora en la entrega de las planillas de vehículos pasantes estipulada en el Capítulo III inciso 1.5., contados a partir del undécimo día del mes siguiente al cual corresponda el censo.

2.3 (1.6.) Cuando se produzcan fallas en los sistemas prevención de desperfectos descriptos en la Cláusula 1.6 del Capítulo III, se liberará a los usuarios del cobro de peaje hasta que sean subsanados los desperfectos que afectan el sistema y pueda reimplantarse el cobro en las condiciones especificadas.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

2.4. DE LA CONSTITUCION EN MORA

2.4.1. En todos los supuestos de incumplimientos a los cronogramas de obras de cualesquiera de las ETAPAS durante la CONCESION la mora se producirá de pleno derecho con el solo vencimiento de los plazos consignados en los respectivos Planes de Trabajo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

2.4.2. En en caso de incumplimientos en la ejecución de tareas de conservación u de otras obligaciones contractuales, la mora se producirá a partir del labrado del Acta de Constatación a que se refiere la Cláusula 2.5 del presente Capítulo.

2.5. DE LAS MULTAS APLICADAS

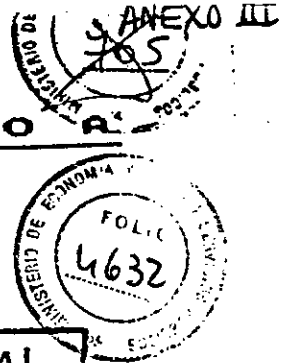
2.5.1. Las multas aplicadas por incumplimientos de cláusulas contractuales no serán reintegrables, se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación, en la que el ORGANO

ME.y
O.y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE BALLEADARES
DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

DE CONTROL hará constar detalladamente los incumplimientos penalizados y fijará el plazo para la conclusión total de cada una de las tareas incumplidas.

El inicio de las tareas que motivaron las penalidades aplicadas, deberá ser comunicado fehacientemente al ORGANISMO DE CONTROL, para que éste disponga las verificaciones que estime pertinentes.

2.6. PLAZO PARA SOLUCIONAR LOS INCUMPLIMIENTOS

2.6.1. Todos los casos en que los incumplimientos permanezcan injustificadamente sin principio de solución por un lapso mayor de dos (2) semanas consecutivas u ocho (8) semanas alternadas, medidas estas últimas, por la sumatoria de los días de persistencia de los incumplimientos desde la fecha del Acta de Constatación, a razón de siete (7) días por semana, dentro de un mismo año calendario, se considerará falta grave de EL CONCESIONARIO y dará derecho al CONCEDENTE a proceder, a su solo juicio, a la aplicación de las multas duplicadas y con carácter retroactivo a la fecha del Acta de Constatación y hasta la culminación de los trabajos, a entera satisfacción del ORGANISMO DE CONTROL. Estas multas se triplicarán, cuadruplicarán y así sucesivamente, por cada semana de demora en iniciar las tareas o de concluir las en los plazos estipulados, que se adicionen a las consignadas al comienzo de este mismo inciso.

La reiteración de incumplimientos que evidencie manifiesta renuencia del CONCESIONARIO a cumplir con sus obligaciones contractuales, será causal, a juicio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, de ejecución de las garantías correspondientes o de rescisión del CONTRATO.

2.6.2. Los importes de las multas que correspondan aplicar se facturarán mensualmente y deberán cancelarse dentro de los diez (10) días siguientes a contar desde la recepción, por el CONCESIONARIO, de la factura pertinente. En su defecto, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá ejecutar la garantía contractual pertinente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

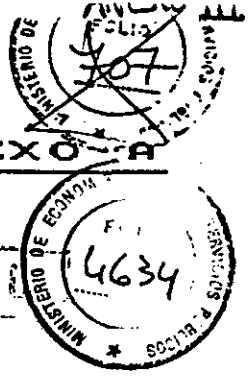
M.E. y
O.S.P.
114

Comisión Mexicana de
Proyectos e Obras - CBPO
Jason Figueroa Passas
Representante Legal

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO A



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

cuyo efecto deberá disponer de las instalaciones, del personal y del equipamiento necesarios.

Cada estación de peaje contará con un ejemplar del REGLAMENTO DE EXPLOTACION y un LIBRO DE QUEJAS, rubricados por el ORGANISMO DE CONTROL, a disposición de los usuarios. Toda queja asentada en este último, deberá ser puesta en conocimiento del ORGANISMO DE CONTROL, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizada.

La falta de los libros y/o la omisión de informar a los usuarios sobre su existencia a través de carteles colocados en la plaza de peaje, será considerada falta grave y dará lugar a la aplicación de las penalidades contempladas en el CAPITULO II - Inciso 2.3.

1.3. TIEMPOS DE ESPERA MAXIMOS, EN CADA BARRERA

El CONCESIONARIO deberá operar el sistema de forma tal que en ninguna estación de peaje el tiempo transcurrido entre el momento en que el usuario se posiciona en el carril de pago y el momento en que realiza el pago supere los siguientes tiempos:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

- Dos (2) minutos para vías exclusivas para automóviles.
- Tres (3) minutos para vías de tránsito mixto.

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

El número máximo de vehículos detenidos en una fila para el pago de peaje no podrá exceder, en ningún caso, los quince (15) vehículos.

En caso que la capacidad de operación de una barrera de peaje sea superada por la demanda, se liberará el paso hasta que la operación pueda realizarse con ajuste a los tiempos máximos de espera y de longitud de cola estipulados.

1.4. ESQUEMAS AUXILIARES

Las plazas de peaje podrán contar con sistemas auxiliares de percepción para su utilización en días y horas pico.

DESCRIPCION DE LAS PLAZAS DE PEAJE Y DE SU EQUIPAMIENTO

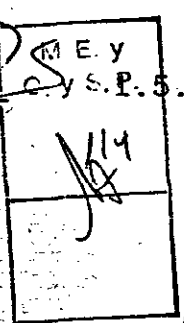
Cada vía de paso de barrera de peaje deberá contar con sensor automático para detectar la presencia del vehículo, número de ejes, número de ruedas duales y altura del mismo.

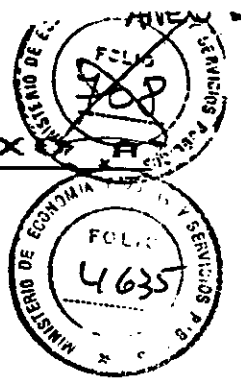
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARID
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES





Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

El sistema deberá poder emitir para cada cabina de cobro una planilla horaria con el número de vehículos pasantes, por categoría, según lo haya clasificado el sensor. En el caso de cabinas manuales, la planilla deberá incluir el número de vehículos pasantes por categoría, según la clasificación realizada por el cobrador, estableciendo las diferencias que se detecten entre ambas clasificaciones.

El CONCESIONARIO entregará, mensualmente, una copia de estas planillas al ORGANO DE CONTROL.

1.6. PREVISIONES PARA CASOS DE ALTERACIONES EN LOS MECANISMOS DE COBRO DE PEAJE IMPLANTADOS

El software a utilizar deberá poseer la capacidad de detectar fallas en cualquier parte del sistema (hardware de la vía, equipos de comunicación o equipo central) y comunicarlo en forma inmediata al centro de mantenimiento, a través de señales sonoras y de la indicación por pantalla del tipo y ubicación de la falla.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Las fallas en el hardware, software o comunicación en una vía o en la computadora central no deben afectar la normal operación de las demás vías, por lo que los sistemas de control en cada una de ellas deben ser autónomos.

Cada estación de peaje deberá contar con un generador de energía eléctrica que se activará automáticamente cuando se produzca una falla en el sistema de alimentación de línea.

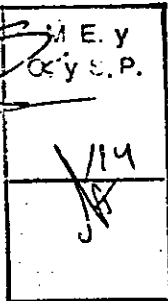
1.7. NUMERO Y UBICACION DE LAS BARRERAS DE PEAJE

El ANEXO TECNICO PARTICULAR contiene la especificación del número y ubicación de Plazas de Peaje que deberán instalarse en este ACCESO.

1.8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se describirán detalladamente los servicios complementarios que se prevean brindar a los usuarios (Instalación de teléfonos, postes parlantes, radiocomunicación, primeros auxilios sanitarios para accidentados, servicio de remolque y de maquinaria ligera, servicio contra incendio de automotores, etc).

Las instalaciones, sistemas y equipamiento de las plazas de peaje y de las estaciones de control de cargas, quedarán de propiedad de EL CONCEDENTE, una vez finalizado el plazo de concesión, así como también toda otra instalación que el CON...



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. SALAS
SECRETAR
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

CESIONARIO realizare para la explotación de la CONCESION.

2. CARACTERISTICAS DE CONTROL

EL OFERENTE PRECALIFICADO deberá describir detalladamente las características de los mecanismos de control interno y externo que se podrán llevar a cabo sobre los sistemas de percepción del peaje que adoptará durante la concesión.

3. TARIFA - CATEGORIA DE LOS VEHICULOS

3.1. Tarifa básica: Entiéndese por tarifa básica, la correspondiente al vehículo de dos (2) ejes y una altura menor que 2,10 metros y sin rueda doble.

3.2. REDONDEO DE LA TARIFA

Toda vez que por aplicación de las pautas de revisión de la Tarifa Básica prevista en el CONTRATO, ésta sea modificada mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, su importe se redondeará con ajuste a lo estipulado en el Capítulo 8 del Contrato.

Categoría de los vehículos: Los vehículos abonarán, en cada barrera de peaje, la tarifa que corresponda a su respectiva categoría, según la siguiente clasificación:

- 3.3.1. Motocicletas.....: Tarifa básica x 0,5
- 3.3.2. Vehículos de hasta 2 ejes y hasta 2,10 m. de altura y sin rueda doble...: Tarifa básica x 1
- 3.3.3. Vehículos de hasta 2 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble...: Tarifa básica x 2
- 3.3.4. Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y de menos de 2,10 m. de altura y sin rueda doble.....: Tarifa básica x 2
- 3.3.5. Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble.....: Tarifa básica x 3
- 3.3.6. Vehículos de más de 4 ejes y hasta 6 ejes.....: Tarifa básica x 4
- 3.3.7. Vehículos de más de 6 ejes.....: Tarifa básica x 5

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de Peajes e Obras - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de Peajes e Obras - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

M.E. y
O. y S. 8.8.6.
12/14
3.3.7.

FRANCISCO DE PALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

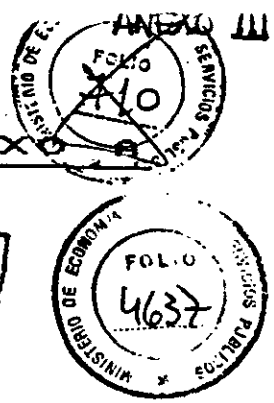


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
S/A. de C. V.
A ODERADO

ANEXO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



////...

Queda prohibida la circulación por las calzadas y colecto-
ras principales, de ciclomotores, bicicletas, animales, ve-
hículos de tracción a sangre, maquinaria de cualquier cla-
se, ya sea autopropulsada y de remolque, que no posea el
permiso excepcional pertinente.

3.4. Descuentos: El CONCESIONARIO estará facultado para efec-
tuar rebajas en los valores tarifarios, de acuerdo a crite-
rios técnico-económicos que considere oportuno aplicar (in-
ducción de tránsito nocturno o en días de baja demanda, et.

En caso que el CONCESIONARIO instrumente tarifas diferen-
ciadas, de menor valor para casos particulares, quedará su
aplicación bajo su exclusiva responsabilidad, no generando
derechos para reclamos de ningún tipo.

4. MODIFICACION DE BARRERAS DE PEAJE

Si con posterioridad al otorgamiento de la CONCESION, el
CONCESIONARIO propusiese el cambio de ubicación o supre-
sión de barreras de peaje, el CONCEDENTE podrá autorizar
dichas modificaciones, a su solo juicio y sin derecho a
reclamo alguno, de parte del CONCESIONARIO, en caso de que
no sea aceptada su propuesta.

5. DE LAS EXCEPCIONES AL PAGO DE PEAJE

5.1. Serán exceptuados del pago de peaje únicamente los vehicu-
los que taxativamente se enumeran a continuación.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Rua Euzébio de
Alencar
Representante Legal

5.1.1. Las ambulancias.

5.1.2. Los vehículos policiales.

5.1.3. Los vehículos militares.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Rua Euzébio de
Alencar
Representante Legal

5.1.4. Los vehículos de servicio contra incendio (Bomberos).

5.1.5. Los vehículos de propiedad de la Dirección Nacional de
Vialidad y de Dirección de Vialidad de Buenos Aires.

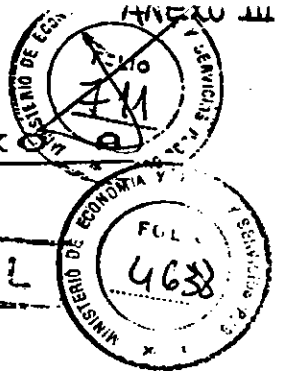
MEY
O. y S.P.
114

CR. ROBERTO MANDRUS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIO
SE. DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO




Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO IV

CONTROLES

1. SISTEMAS DE CONTROL:

El CONCESIONARIO permitirá el control y vigilancia por los organismos de control designados por el CONCEDENTE de los aparatos y sistemas que instalare para el cómputo automático de vehículos usuarios del ACCESO, como así también de los que implantare para el control de cargas.

2. ESTADISTICAS DE TRANSITO:

EL CONCESIONARIO deberá producir estadísticas diarias del tránsito vehicular que abone peaje, desagregadas por categorías, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el CAPITULO III, debiendo, tales datos estar permanentemente a disposición del CONCEDENTE en forma irrestricta debiendo además, producir los informes que deberá entregar al ORGANO DE CONTROL antes del día 10 del mes siguiente al de la estadística de que se trate.

Se permitirá, en todo momento, el acceso del personal designado por el CONCEDENTE a las dependencias donde estén instaladas las máquinas, el instrumental y los sistemas de control estadístico y/o de procesamiento de datos.

3. CENSOS DE TRANSITO

El CONCESIONARIO deberá realizar censos volumétricos y de clasificación de la totalidad de los vehículos que transiten las calzadas centrales y las colectoras principales en las progresivas y con la frecuencia que se establece en los incisos 3.1 y 3.2.

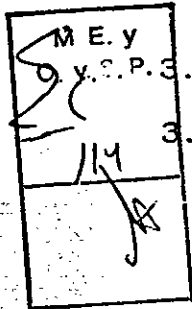
Toda la documentación producida en la realización de los censos enunciados, deberá entregarse, en cada oportunidad, al ORGANO DE CONTROL.

3.1. CENSOS VOLUMETRICOS

3.1.1. Para la realización de los censos volumétricos permanentes se instalarán contadores automáticos de ejes o de vehículos en la totalidad de los carriles, en ambos sentidos de circulación y en los lugares que establezca el ORGANO DE CONTROL.

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal



SR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

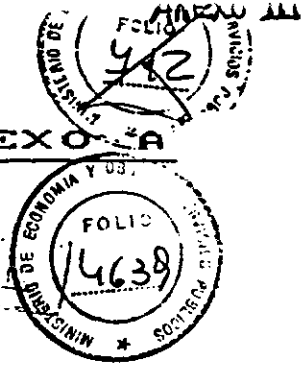
Dr. ORLANDO V. PALA
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUN.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

LANE VIEYRA SICILIA
Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO A



- 40 -

///... Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro.

3.1.2. Se realizarán censos de cobertura durante cuarenta y ocho (48) horas, dos (2) veces por año en los lugares que establezca el ORGANOS DE CONTROL.

3.2. CENSOS DE CLASIFICACION

Los censos de clasificación se realizarán dos (2) veces por año durante las veinticuatro (24) horas de tres (3) días que se iniciarán en día Martes a las cero (0) horas y finalizarán en día Jueves a las veinticuatro (24) horas, en las progresivas y fecha que indique el ORGANOS DE CONTROL y de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección Nacional de Vialidad.

Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro, con las adaptaciones que correspondieren.

CONTROL DE CARGAS:

Con sujeción a lo que establecen las normas correspondientes el CONCESIONARIO deberá controlar en las barreras de peaje o en cualquier punto del Acceso concesionado, mediante equipos móviles, el peso de los vehículos de carga, combinaciones o trenes de vehículos de carga, a propulsión mecánica o remolcados, verificando que no excedan de los pesos admitidos por la legislación vigente en la materia y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1446/90 y Decretos y normas que eventualmente lo reemplacen y/o lo modifiquen con posterioridad.

El CONCESIONARIO estará facultado para solicitar el auxilio policial a los efectos de la detención y obligación del transportista de alijar la carga.

El CONCESIONARIO queda facultado para percibir en razón de la compensación prevista en el Artículo 11º Inc. b) de la Ley N° 13.893, por el deterioro ocasionado por el exceso de carga las sumas equivalentes establecidas en el Artículo 3º del Decreto N° 1446/90.

Las sumas equivalentes a las compensaciones previstas, medidas en unidades tarifarias correspondientes al vehículo en infracción, según la escala de resarcimientos mencionada en el párrafo anterior, serán las correspondientes a la barrera de

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGRAS
PRESIDENTE

M.E. y
O y S.P.
20/114

BENITO ROGGIO E HIJOS soc. GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALDARES
DIRECTOR

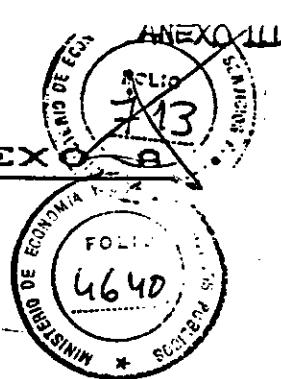
CR. ROBE... CIAS

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO ANEXO



///...

peaje más próxima al lugar en que se verificó la infracción.

4.2. El CONCEDENTE, a través del ORGANO DE CONTROL, establecerá convenios especiales con el CONCESIONARIO para fijar los mecanismos de retribución en relación a vehículos especiales que por razones excepcionales, contempladas en la legislación vigente, obtengan de la Dirección Nacional de Vialidad, autorización para circular con exceso de dimensiones y/o de carga.

4.3. Las instalaciones, sistemas y equipamiento para desarrollar los controles de cargas, quedarán de propiedad del CONCEDENTE al finalizar la CONCESION.

5. CONTROL DE LAS OBRAS:

5.1. El CONCESIONARIO ejercerá el control de las obras con medios propios, sin perjuicio de las facultades que posee el ORGANO DE CONTROL en la materia, debiendo facilitar a éste toda información que le sea requerida respecto de los controles internos que se lleven a cabo en las obras en ejecución.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

El CONCEDENTE, a su vez, efectuará todos los controles e inspecciones que estime convenientes a efectos de verificar que se cumplan, en tiempo y forma, todas las obligaciones que el CONCESIONARIO asume contractualmente, debiendo éste facilitar el acceso irrestricto de sus integrantes o de quienes éste designe a las obras e instalaciones de la CONCESION, para realizar las verificaciones pertinentes.

5.2. El CONCESIONARIO cuidará que los trabajos se ejecuten de tal manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, según lo estipulado en el CAPITULO I cláusula 4 del presente Anexo.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

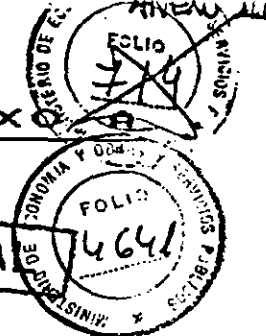
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

BENITO REGGIO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

MEY
O.Y.P.
114



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO V

PROYECTOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

Los lineamientos generales de las obras a realizar por EL CONCESIONARIO están contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO que forma parte del CONTRATO.

2. PLAN DE TRABAJOS

El CONCESIONARIO deberá presentar para aprobación del ORGANO DE CONTROL, dentro de los treinta días corridos de otorgada la CONCESION, el Plan de Trabajos definitivo de las obras estipuladas para la Primera Etapa, con ajuste a los plazos totales consignados en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, del que surgirá en forma clara e indubitable la fecha de inicio, el avance físico de ejecución y las fechas de habilitación previstas para cada una de las obras, tomando como tales cada carril de tránsito nuevo o de ampliación en calzadas principales o colectoras, ramas de acceso, puentes y sus accesos, intercambiadores de tránsito, intersecciones, etc.

El ORGANO DE CONTROL deberá expedirse dentro de quince (15) días corridos siguientes a la fecha de presentación del Plan, respecto de su aprobación o rechazo, ya que excedido dicho plazo sin mediar observación concreta y fundada de éste, el Plan de Trabajos se considerará aprobado, quedando el CONCESIONARIO facultado para llevar a cabo las obras con ajuste al mismo.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos F. Lima Cohen
Representante Legal
Companhia Brasileira de Obras e Obras - CBPO
Luiz F. Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

3. PROYECTOS EJECUTIVOS

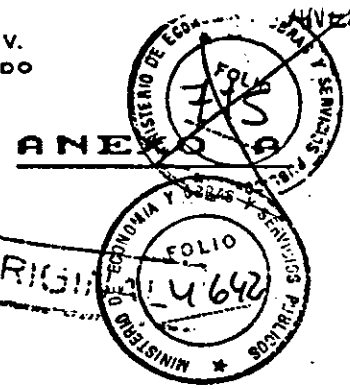
Con treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista para iniciar las obras programadas, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del CONCEDENTE el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, debiendo este último, realizar las observaciones que le mereciera el mismo, dentro de los quince (15) días posteriores a su recepción, quedando establecido que si el CONCEDENTE no se expidiera en dicho plazo, el proyecto se considerará aprobado.

El aludido proyecto ejecutivo se confeccionará con sujeción a las normas, especificaciones y reglamentos vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a otras normas emanadas de Entidades u Organismos nacionales o internacionales de reconocimiento.

M.E. y O. y S.P.
114

BENITO TORRES DE ENIGOS SOC. ANON. GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DE VALLADARES DIRECTOR
Sr. ROBERTO MACIAS APODERADO

Lt. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA DEL ORIGINAL


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

cida idoneidad en la materia, que sean aceptados por el ORGA-
NO DE CONTROL.

El diseño geométrico respetará los perfiles tipo de obra y los esquemas básicos fijados en las planimetrías de composición de proyecto que integran el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En el CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES, anexo al presente CAPITULO V, se indican las velocidades directrices que se consideran deseables para las distintas calzadas y ramas que componen los respectivos proyectos.

Dadas las particularidades que aparecen en gran parte de estos accesos, por tratarse de remodelaciones de obras existentes, quedarán exceptuadas de estas condiciones aquellas ramas en las que, debido a la geometría de los esquemas básicos antes mencionados, no resulte posible alcanzar los valores deseables indicados.

Los puentes a contruir serán de categoría A-30 y respetarán un gálibo mínimo de 5,10 metros.

En cuanto al gálibo de los puentes existentes que no se han previsto demoler, cuando sea menor de 4,80 m, al momento de ejecutarse una repavimentación, se efectuará un fresado previo para evitar su disminución.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del ORGANO DE CONTROL su plan de construcción o habilitación de desvíos o vías provisionarias de circulación que resulten necesarios para el mantenimiento del tránsito en el ACCESO.

4. PLANOS CONFORME A OBRA

Al finalizar cada una de las obras de ampliación o nuevas que se vayan ejecutando, el CONCESIONARIO está obligado a entregar al CONCEDENTE los planos conformes a obra ejecutada, perfeccionados según las normas vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a las instrucciones que imparta para cada caso el ORGANO DE CONTROL, acompañados del correspondiente informe de ingeniería.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

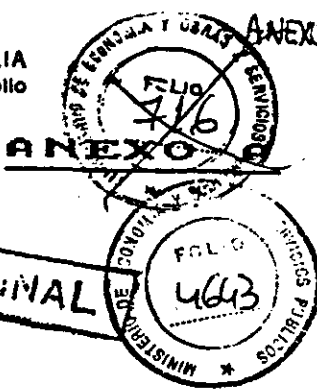
M. E. y
O. y S. P.

- Engenharia Brasileira de
- Obras e Obras - CBPO
- Engenharia de Passos
- Representante Legal

BENITO ... GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR GENERAL
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
 RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES
 - Planilla anexa al CAPITULO V -

Acceso	Tramo	Calzadas colectoras			Ramas			
		Calzadas principales	Principales	Frentistas	Principales	Secundarias	De vinculación	Menores
Acceso Norte Ruta no 9	Intercamb. Av. Gral. Paz y Acceso Norte	80	80	40	60	60	50	50
	Av. General Paz - Bifurcación Rutas 8 y 9	110	80	40	30	50	60	40
	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Campana	130	-	40	80	70	60	40
	Empalme con Avenidas Lu- gones y Cantillo - Puente de la Noria	80	-	40	Se mantiene situación existente	60	-	40
Acceso Norte - Ruta no 8	Empalme con Ruta no 9 - Rasal al Tigre	110	80	40	80	60	60	40
	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Ruta no 8 - Pilar	130	-	40	90	70	60	40
Acceso Oeste	Av. Gral. Paz - Arroyo Morón	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad						
	Arroyo Morón - La Reja	110	-	40	Se mantiene la situación existente			
	La Reja - Empalme Ruta Nacional no 5	130	-	40	Se mantiene la situación existente			
Acceso Oeste - Ruta no 5	Empalme Ruta Nac. no 7 - Empalme Ruta Prov. no 47	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad						
	Av. Gral. Paz - Empalme Ruta Prov. no 4 - Ruta Prov. no 4 - Aeropuerto Ezeiza	80	-	40	-	60	60	40
Autopista Ezei- za - Canelas	Av. Gral. Paz - Empalme Ruta Prov. no 4 - Aeropuerto Ezeiza	100	-	40	-	60	60	40
	Prog. 8.800 - 7.800	110	-	40	-	60	-	40
	Prog. 7.800 - Emp.R.P. 6 - Emp.R.P. 6 - Fin Proyecto	130 120	-	40	70	-	-	40

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

MEY
 O y S. P.
 2914

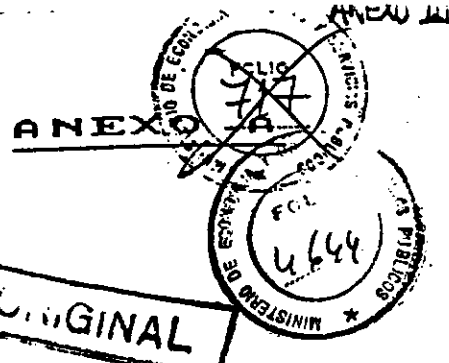
Referencias:
 Ramas principales: Vinculan calzadas principales entre sí.
 Ramas secundarias: Vinculan calzadas centrales con colectoras.
 Ramas de vinculación: Vinculan calzadas colectoras principales con colectoras frentistas.
 Ramas menores: Otras no incluidas en los casos anteriores.

BENITO BOGGERO PRESIDENTE SOC. ANON.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIO
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sr. ROBERTO MACIAS
 APODERADO




Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

I N D I C E

Capítulo I	: OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO	Pág.	1
Capítulo II	: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO - PENALIDADES	Pág.	26
Capítulo III	: SISTEMAS DE PERCEPCION DE PEAJE	Pág.	34
Capítulo IV	: CONTROLES	Pág.	39
Capítulo V	: PLANES Y PROYECTOS	Pág.	42

AZ.
A

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Francisco Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
O. y S. P.

114

RENITO ROSARIO DE LA ROSA

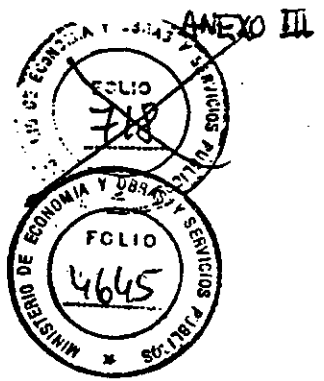
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos


ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



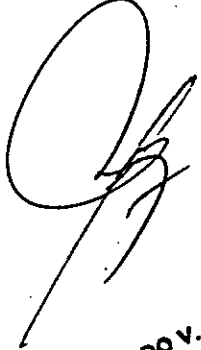
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ANEXO B

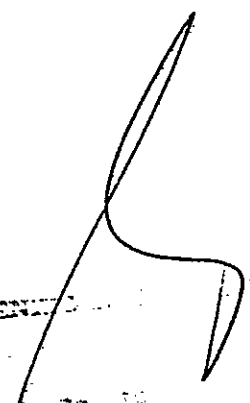
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR


Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

~~Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Ignacio Passos
Representante Legal~~


Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ME y
C y P.
114



10

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ORLANDO V. VEYIA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
A. OPERADO

ANEXO III
ANEXO I
FOLIO
4646
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

TECNICO PARTICULAR

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

* ACCESO OESTE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES *

MEY
CY.P.
14

1993

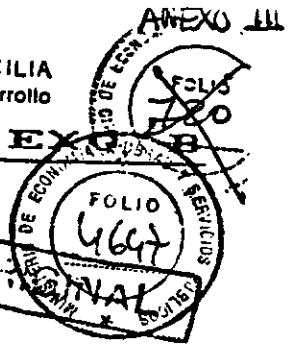
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 1 -

ANEXO TECNICO PARTICULAR

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO OESTE

ARTICULO 12 : RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE ACCESO

El presente ANEXO TECNICO PARTICULAR corresponde al grupo de obras que componen la denominada CONCESION ACCESO OESTE, integrada por los siguientes tramos de rutas nacionales:

- Ruta Nacional nº 5
Tramo: Empalme con Ruta Nacional nº 7 - Empalme con Ruta Provincial nº 47 5,050 Km
- Ruta Nacional nº 7
Tramo: Avenida General Paz - Arroyo Morón (A partir de progresiva Km 1,600, excluyendo el intercambiador con Avenida General Paz) 8,565 Km
Tramo: Arroyo Morón - Moreno 15,800 Km
Tramo: Moreno - Empalme con Ruta Nacional nº 5 26,035 Km
LONGITUD TOTAL DE LA CONCESION **55,450 Km**
=====

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
EL ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Las progresivas y longitudes consignadas en la documentación que integra el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, son aproximadas y deberán ser ratificadas o rectificadas en el correspondiente proyecto ejecutivo de las obras. Las progresivas de inicio y fin de cada tramo de ruta que compone la CONCESION, se detallan en la Memoria Descriptiva y en las respectivas Planimetrías de Composición de Proyecto.

En el caso de la Ruta Nacional nº 5, Tramo: Empalme con Ruta Nacional nº 7 - Empalme con Ruta Provincial nº 47, se utilizarán, complementariamente, las descripciones que se detallan en la progresiva Km 5,050, en el Proyecto ejecutado por la Embajada Consular para la Dirección Nacional de Vialidad.

Representante Legal

ARTICULO 29 : MODALIDAD

La Concesión del Grupo ACCESO OESTE tiene el carácter de **CONCESION GRATUITA.**

ARTICULO 32 : DURACION DE LA CONCESION

La duración de la CONCESION se estableció en veintidós (22) años y ocho (8) meses computados a partir de la fecha de publicación...

ME	de
G y C. P.	
114	

BENITO ESCOBAR E HIJOS SOC. ANON.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO B

FOLIO 4647

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

///...

ción en el Boletín Oficial del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio del Contrato de Concesión. Dicho plazo se compone de los siguientes periodos:

- 1 - Toma de Poesesión: Sesenta (60) días.
- 2 - Liberación de traza: Ciento ochenta (180) días.
- 3 - Obras Primera Etapa: Veinticuatro (24) meses.
- 4 - Período de Explotación: Veinta (20) años.

ARTICULO 4º: TOMA DE POSESION

La Toma de Posesión del Acceso se efectuará dentro de los sesente (60) días corridos posteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto de aprobación del Contrato de Concesión.

ARTICULO 5º: COMPUTO DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA

El plazo para la ejecución de las obras previstas para la PRIMERA ETAPA, así como el cómputo para la eventual aplicación de penalidades por incumplimiento del mismo, se contará a partir de los seis (6) meses de la fecha de TOMA DE POSESION.

Si por causa de los diferentes procesos de expropiación y desocupación, al vencimiento del plazo establecido precedentemente para la Toma de Posesión, la traza del Acceso no ha sido totalmente liberada el CONCEDENTE podrá ampliarlo por un periodo igual. Consecuentemente se podrá ampliar en el mismo tiempo el plazo para la iniciación de las obras.

Si al finalizar este segundo periodo no pudo ser totalmente liberada la traza, tanto el CONCESIONARIO como el CONCEDENTE podrán rescindir, sin culpa para las partes, el Contrato de Concesión, con ajuste a las correspondientes previsiones contenidas en el mismo.

En el supuesto de haberse ampliado el plazo para la liberación de la traza en la forma precedentemente indicada, el periodo para la ejecución de las Obras de la Primera Etapa comenzará a computarse desde la entrega de la traza totalmente liberada, no generando esta circunstancia derecho a la ampliación del plazo de explotación de la Concesión que seguirá siendo de veinte (20) años.

ARTICULO 6º : OBRAS A EJECUTAR

EL ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO que integra el Contrato de Concesión como ANEXO D, describe los lineamientos particula...

M E
O y

BENITO ROQUE

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
DESP...
Grupo... de Desarrollo...
S... C. V.
APODERADO
FOLIO 4649
ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

res y las características geométricas generales de las obras a ejecutar por el CONCESIONARIO así como la oportunidad, dentro del plazo de concesión, en que las mismas deberán llevarse a cabo.

Estará a cargo del CONCESIONARIO la confección de los proyectos ejecutivos de las obras, los que deberán ser sometidos a aprobación del ORGANO DE CONTROL, según lo estipulado en las Cláusulas 2 y 3 del Capítulo V del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO 7º : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la PRIMERA ETAPA, deberán ejecutarse dentro de los primeros veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de la traza totalmente liberada y solamente se autorizará el cobro de peaje cuando se hayan habilitado las mismas.

ARTICULO 8º : PERIODO DE EXPLOTACION

El Período de Explotación del presente Acceso será de veinte (20) años computados:

- a) A partir del plazo de veinticuatro (24) meses establecido en la Artículo 7º del presente Anexo para la ejecución de las Obras de la Primera Etapa.
- b) o desde la finalización de éstas, si ello hubiera ocurrido con anterioridad al vencimiento de dicho plazo;
- c) o al vencimiento de las prórrogas que pudieran haberse otorgado por causas no imputables al CONCESIONARIO.

Compañía Frigorífica de
Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

ARTICULO 9º : TARIFA BASICA

La TARIFA BASICA es el importe, por todo concepto, que como máximo, debe abonar un vehículo de dos (2) ejes simples, de hasta dos metros con diez centímetros (2,10 cm) de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje para circular por las calzadas centrales de la autopista.

El monto de la tarifa de peaje correspondiente a cada categoría de los vehículos que utilicen el ACCESO VALADARES será el máximo que podrá percibirse en cada una de las barreras de peaje instaladas independientemente del recorrido que posteriormente vayan a utilizar.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALADARES
DIRECTOR

ARTICULO 10º : INSTALACIONES PARA EL COBRO DE PEAJE

Complementariamente a las obras establecidas para la Primera Etapa deberán construirse las obras correspondientes a las

M...
C y...
114

CA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CA. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

FRANCISCO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III
FOLIO 4650
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...
plazas de peaje.

En la planilla siguiente se detalla la ubicación de las plazas de peaje que como máximo podrán instalarse:

RUTA	TRAMO	(*) SENTIDO	TIPO DE ESTACION
R.N.7	Emp. R.P. 4 - Calle Santa Rosa	Ambos	Central
R.N.7	Distribuidor Santa Rosa	Ascendente	Rama de entrada
R.N.7	Distribuidor Santa Rosa	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Distribuidor Barcala	Ascendente	Rama de entrada
R.N.7	Distribuidor Barcala	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Distribuidor Martín Fierro	Ascendente	Rama de entrada
R.N.7	Distribuidor Martín Fierro	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Distribuidor Cnel. Brandsen	Ascendente	Rama de entrada
R.N.7	Distribuidor Cnel. Brandsen	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Distribuidor Int. Quintana	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Intersec. con Camino del Buen Ayre	Ascendente	Rama de entrada
R.N.7	Intersec. con Camino del Buen Ayre	Descendente	Rama de salida
R.N.7	Intersec. con Ruta Provincial nº 24	Ascendente	Rama de salida
R.N.7	Intersec. con Ruta Provincial nº 24	Descendente	Rama de entrada
R.N.7	Camino a San Fernando	Ascendente	Rama de salida
R.N.7	Camino a San Fernando	Descendente	Rama de entrada
R.N.7	Intersec. con Ruta Provincial nº 28	Ascendente	Rama de salida
R.N.7	Intersec. con Ruta Provincial nº 28	Descendente	Rama de entrada
R.N.7	Calle J. J. Castro	Ascendente	Rama de salida
R.N.7	Calle J. J. Castro	Descendente	Rama de entrada
R.N.7	Progresiva Km 45,400	Ascendente	Rama de salida
R.N.7	Progresiva Km 45,400	Descendente	Rama de entrada
R.N.7	Prog. Km 45,4 - Emp. R.P.6	Ambos	Central
Acc.Oes.	Distribuidor República	Ascendente	Rama de salida
Acc.Oes.	Distribuidor República	Descendente	Rama de entrada
Acc.Oes.	Distribuidor Instituto del Tórax	Ascendente	Rama de salida
Acc.Oes.	Distribuidor Instituto del Tórax	Descendente	Rama de entrada
Acc.Oes.	Distribuidor Dolores Prats	Ascendente	Rama de salida
Acc.Oes.	Distribuidor Dolores Prats	Descendente	Rama de entrada
Acc.Oes.	Distribuidor Derqui	Ascendente	Rama de salida
Acc.Oes.	Distribuidor Derqui	Descendente	Rama de entrada

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DOSSANOS
DIRECTOR

Compañía Brasileira de Projetos e Obras
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de Projetos e Obras
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

M.E. y C.Y.P.
114

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

LA... SICILIA Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V. APODERADO



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

RUTA	TRAMO	(*) SENTIDO	TIPO DE ESTACION
Acc.Oes. Empalme R.P.4		Ascendente	Rama de salida
Acc.Oes. Empalme R.P.4		Descendente	Rama de entrada

(*) "Ascendente" significa alejándose de la Ciudad de Buenos Aires. "Descendente" significa accediendo a la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 11º : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la SEGUNDA ETAPA, deben llevarse a cabo en los años de la CONCESION que se indica en la misma, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO 12º: DARSENAS PARA PARADAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Los proyectos ejecutivos a confeccionar por el CONCESIONARIO, tanto de las obras correspondientes a la PRIMERA ETAPA como a la SEGUNDA ETAPA, deberán contemplar la construcción de dársenas para parada de ascenso y descenso de pasajeros de los transportes públicos urbanos y suburbanos en los lugares que indique el ORGANO DE CONTROL en acuerdo con los Organismos competentes.

ARTICULO 13º: OBRAS DE PARQUIZACION

Simultaneamente CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. de la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS, deberán ejecutarse las obras indicadas en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION correspondiente a este Acceso.

ARTICULO 14º: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCION NACIONAL DE DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad podrá ceder legal CONCESIONARIO, a su pedido y en comodato por el plazo de la CONCESION, bienes inmuebles de su propiedad lindantes con el ACCESO que el CONCESIONARIO queda obligado a conservar haciendose cargo de la totalidad de los gastos que demande su mantenimiento y el pago de las tasas e impuestos que correspondan.

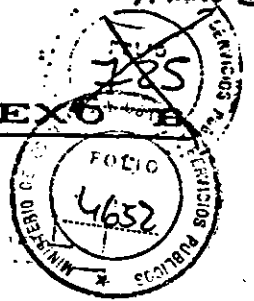
Si el CONCESIONARIO decidiera realizar mejoras en las instalaciones cedidas, deberá contar con la autorización expresa del ORGANO DE CONTROL. Las mejoras de carácter permanente que realice quedarán de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad, al término de la Concesión, sin derecho a resarcimiento económico alguno y

MEY P. 114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

D. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTACION



///...

las provisionales o desmontables deberán ser retiradas, restituyendo el terreno a su estado original, salvo que el CONCESIONARIO decidiera donarlas y así las manifestara expresamente.

ARTICULO 150: OBRAS ADICIONALES QUE DEBERAN CONSTRUIRSE CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES.

De acuerdo con lo especificado en la cláusula 2, inciso 2.3 del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el CONCESIONARIO deberá construir carriles adicionales que permitan mantener los niveles de servicio establecidos, cuando los volúmenes de tránsito equivalente en el Acceso, superen los que se estipulan en el cuadro siguiente:

DE	TRAMO A		NUMERO DE CARRILES POR SENTIDO		
	RUTA NO 7		CINCO	CUATRO	TRES
Av. GRal. Paz	Instit. del Tórax		123.330	92.500	
Instit. del Tórax	Emp. Ruta Prov. 4		123.330	92.500	
Emp. Ruta Prov. 4	Calle J. M. Paz		123.330	92.500	
Calle J. M. Paz	Emp. Ruta Prov. 23		123.330	92.500	
Emp. Ruta Prov. 23	Emp. Ruta Prov. 24		123.330	92.500	61.670
Emp. Ruta Prov. 24	Emp. Ruta Prov. 6		123.330	92.500	61.670
Emp. Ruta Prov. 6	Luján		123.330	92.500	61.670

A los efectos de la determinación del T.M.D.A., el CONCESIONARIO realizará, dos veces por año, los censos de clasificación estipulados en el Capítulo IV, cláusula 3., inciso 3.1 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, en los lugares que establezca el ORGANISMO DE CONTROL.

Los volúmenes obtenidos en los conteos se extrapolarán a Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A.) del tramo utilizando, para ello, la información producida por los contadores permanentes instalados o los conteos en las estaciones de peaje.

Para el cálculo del T.M.D.A. Equivalente se dividirá el T.M.D.A. obtenido por el coeficiente FVP (Factor de Vehículos Pesados), siendo: $FVP = 1 / (1 + Pc \times 0,7 + Po \times 0,5)$, donde Pc = % de camiones y Po = % de omnibus, en el tramo.

ARTICULO 160: PREVISIONES ECONOMICAS PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

Las provisiones económicas que debe realizar el CONCESIONARIO para afrontar los gastos necesarios para la liberación de la traza del ACCESO, según lo estipulado en el Capítulo I, cláusula 18 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, así como la oportunidad, forma y condiciones en que debe realizar los aportes, ...

M.E. y P.
114
A

BENITO...
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



///...
se estipulan en la Cláusula 16.4. del Contrato.

ARTICULO 170: PLAZO PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

El CONCEDENTE liberará totalmente de ocupantes la zona de camino del ACCESO y hará entrega de la misma al CONCESIONARIO, en el estado que se encuentre, dentro de los seis (6) meses a contar de la fecha de la Toma de Posesión o dentro de los seis (6) meses siguientes, según se indica en el Artículo 50 del presente Anexo.

ARTICULO 180: AREAS DE SERVICIO

Los inmuebles cedidos en comodato por el CONCEDENTE podrán ser destinados por el CONCESIONARIO a la explotación de AREAS DE SERVICIO para los usuarios del ACCESO, en las condiciones establecidas en el Artículo 140 del presente Anexo Técnico Particular.

ARTICULO 190: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El CONCESIONARIO queda obligado a brindar a los usuarios del ACCESO, por sí o mediante contrato con terceros servicios que se detallan a continuación:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

19.1.

SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER GRATUITO

- a) Primeros auxilios y transporte sanitarios a usuarios lesionados en accidentes de tránsito.
- b) Servicio de extinción de incendios que se produzcan por cualquier causa (accidentes automovilísticos, áreas forestadas, instalaciones, etc.).
- c) Servicio de remolques o grúas para despeje de las calzadas en que se produzcan accidentes, de los vehículos siniestrados.
- d) Instalación de un sistema de telefonía o de postes parlantes para la solicitud de auxilio por los usuarios que sufran percances en su transitar por el ACCESO.

La distancia máxima entre aparatos telefónicos o postes parlantes, serán las que se indican a continuación:

- Tramo Ruta Nacional nº 5: Empalme Ruta Nacional nº 7 - Empalme Ruta Provincial nº 47: Una unidad cada dos mil quinientos (2500) metros.
- Tramo Ruta Nacional nº 7: Avenida General Paz - Arroyo Morón - Moreno: Una unidad cada cuatro mil (4000) metros.

e) Baños públicos.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M. E. y
O. y S. P.
14

Manhã Brasileira de
Obras e Obras-CEPO
Assm Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 8 -

///...

En lo referente a los servicios que se citan en los apartados a), b) y c) no se exigirá la permanencia de equipos y personal en el ACCESO, pero el CONCESIONARIO deberá tomar los recaudos para que los mismos se presten con la premura que las circunstancias exijan en cada caso. En el REGLAMENTO DE EXPLOTACION constará detalladamente la forma y condiciones en que se prestarán los servicios, las que deberán contar con la expresa conformidad del ORGANISMO DE CONTROL.

19.2. SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER ONEROSO PARA LOS USUARIOS

- a) Servicio de mecánica ligera y de remolque para vehículos detenidos por desperfectos.
- b) Instalación de teléfonos públicos en lugares apropiados y de fácil acceso para los usuarios.
- c) Otros servicios que el CONCESIONARIO decidiera brindar a los usuarios del ACCESO.

Se exigirá la prestación de los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS enunciados precedentemente, unicamente a los usuarios de las calzadas centrales, a excepción del servicio contra incendio que deberá cubrir a la totalidad de los bienes existentes o que se instalen dentro de la zona de camino.

Handwritten initials: AS, PO, RE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Fink Cohen
Representante Legal

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Miguel Passos
Representante Legal

Handwritten signature
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
O. y S. P.
114

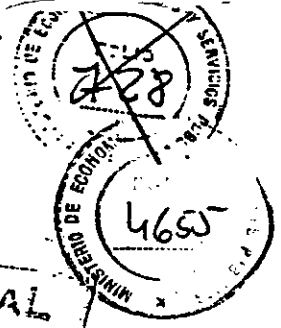
Handwritten signature
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ORLANCO VEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. de C. V.
A. APODERADO



UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO C

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Engenharia e Obras - CBPO
Representante Legal

Sr. ORLANCO V. PALACIO
SECRETAR A DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y
O. y S. P.
114

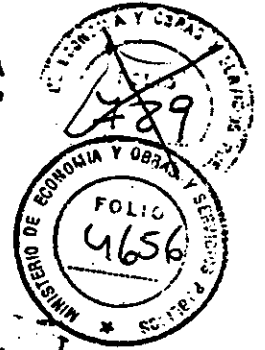
BENITO ESCOBAR CARRASCO SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

YRA SICILIA
de Desarrollo
S.A. de C. V.
PODERADO



ANEXO TECNICO PARTICULAR

REPUBLICA ARGENTINA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO TECNICO PARTICULAR
DE PARQUIZACION

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Sr. Francisco Passos
Representante Legal

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

M. E. y
O. y S. P.
114

1993

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENEFICARIO: ... DOC. ARGENT.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ANEXO 44
FOLIO 430
ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Estudios e Ingenieros
S.A. de C.V.
APODERADO
FOLIO 4657
MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO OESTE

TRAMO

AVDA. GRAL. PAZ - LUJAN

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Iason Figueiredo Passos
Representante Legal

PARQUIZACION

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O.S.P.
114

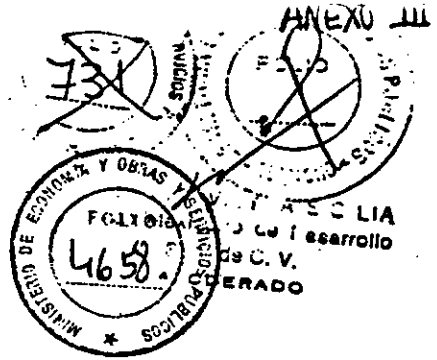
BENITO

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACCESO OESTE
PARQUIZACION

Tramo General Paz - Arroyo Morón:

El proyecto de parquización para este tramo es el ejecutado por la Dirección Nacional de Vialidad. Debe agregarse al mismo lo siguiente:

En puentes: todas las paredes de los mismos expuestas a visuales desde la misma autopista así como de calles colectoras y transversales deberán ser tapadas con especies de hojas persistentes adyacentes a las mismas y con arbustos trepadores del tipo Ampelopsis, Enamorada del muro, etc.

Se incorporarán arbustos en las áreas adyacentes a los puentes con el objeto de realzar el entorno de los mismos. Se colocarán seis grupos de arbustos por puente, constando cada grupo de cinco ejemplares.

Para el caso que se construyan muros, estos deberán disimularse mediante la implantación en su parte superior (por ser necesario se construirán maceteros a tal efecto) de especies colgantes, implantándose en su base arbustos trepadores.

Tramo Arroyo Morón - Luján:

Espacios verdes: se implantarán macizos según progresivas indicadas en documentos de la Dirección Nacional de Vialidad. En todos los casos deberá dejarse libre la zanja de desagüe, para el libre escurrimiento de las aguas.

Taludes erosionados: (p. ej. Pr. 13050, 13500); se deberán colocar arbustos para protección y para disimular su mal aspecto. Alcantarillas que desembocan en forma perpendicular al camino: se colocarán arbustos que disimulen estas salidas.

Muros: los existentes (Pr. 12750, 17600) y los que pudieran llegar a construirse deberán ser tapados según lo indicado (en forma similar) para el tramo Gral. Paz-Arroyo Morón.

Puentes: en paredes y columnas se ejecutará la plantación de especies en forma similar a lo indicado para el Tramo Gral. Paz-Arroyo Morón.

Pasarelas peatonales: deberán disimularse mediante la implantación de especies de hojas perennes cercanas a las mismas.

A la altura de la ruta provincial n°23, sobre el lado izquierdo de la autopista, existe una línea de conducción eléctrica que deberá tenerse en cuenta cuando se haga el proyecto definitivo de parquización.

BENITO ...

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACHE
SECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACION

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

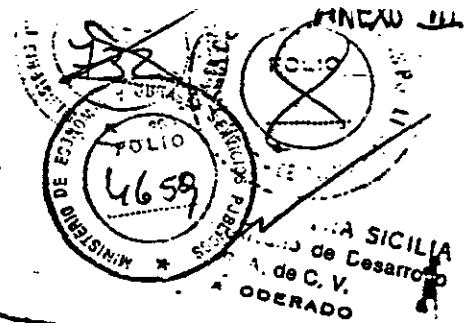
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO VALADARES
DIRECTORA

ME y
C y P.
120
114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARQUIZACION

FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de parquización de esta obra, deberán ser ejecutados íntegramente en época propicia dentro de los cuatro primeros años de la Concesión.

Durante el primer año deberán iniciarse las plantaciones en todas aquellas áreas donde no se interfiere con las obras en ejecución, y solamente se admitirá postergación a la próxima temporada cuando se estén ejecutando obras que impidan las mismas.

Handwritten initials and marks

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Handwritten signature
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

Handwritten signature
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Figueiredo Passos
Representante Legal

Handwritten signature
BENITO ROBERTO MAGIAS 220.
Sr. ROBERTO MAGIAS
APODERADO

Handwritten signature
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y OBRAS DE SERVICIOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARBOLES

Nombre Científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cantidad (n°)
Acacia bayleyana	acacia, mimosa	150-180	40
Acacia dealbata	aromo francés	150-180	150
Acacia melanoxylon	acacia australiana	150-180	150
Acer negundo variegata alba	arce	150-180	120
Aesculus hippocastanum	castaño de la India	120-140	60
Albizzia julibrissin	acacia de Constant.	180-200	50
Araucaria angustifolia	pino Paraná	100-120	30
Araucaria bidwilli	araucaria	80-100	150
Brachychiton populneum	braquiquito	120-150	50
Casuarina cunninghamiana	casuariana	150-180	200
Catalpa bignonioides	catalpa	180-200	50
Cedrus deodara	cedro	120-150	50
Cedrus deodara aurea	cedro	120-150	50
Chamaecyparis lawsoniana	ciprés de lawson	100-120	30
Chorisia insignis	palo borracho blanco	150-180	50
Chorisia speciosa	palo borracho rosa	150-180	80
Cinnamomum glanduliferum	alcanforero	100-120	80
Cryptomeria elegans	criptomeria	80-100	50
Cryptomeria japonica	criptomeria	150-180	120
Cupressus arizonica conica	ciprés piramidal	150-180	80
Cupressus macrocarpa	Cupressus Brasileira de ciprés CBPO	120-150	50
Q. y C. Paurea	Carlos Elias Cohen Representante Legal	120-150	200
Cupressus sempervirens horizontalis	ciprés horizontal	120-150	80
Cupressus sempervirens stricta	ciprés piramidal	120-150	80
Cupressocyparis castellanoides	Cupressus Brasileira de ciprés CBPO	150-180	100
Cupressocyparis leylandii	Antonio José Passos Representante Legal	150-180	120
Erythrina caerulea	caíbo	150-180	80
Eucalyptus camaldulensis	eucalipto overo	120-150	150
Eucalyptus cinerea	eucalipto de adorno	150-180	250

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLABARCA
DIRECTOR

Cupressus Brasileira de ciprés CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Cupressus Brasileira de ciprés CBPO
Antonio José Passos
Representante Legal

150-180 80 PALACIO
120-150 150
150-180 250
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES



1167

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ANEXO III
FOLIO
ORLANDO VIEYRA
Grupo Mexicano de C...
S. A. de C...
APODERADO

Table with 4 columns: Nombre científico, Nombre vulgar, Altura (cm), Cantidad (n°). Rows include Eucalyptus sideroxylon, Fraxinus americana, Gleditsia triacanthos, etc.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

DR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras CBPO Carlos...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. ARQ. FRANCISCO DE YALLADARES

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras CBPO Carlos...

M.E. y P. y S.P. 114

BENITO...

DR. ROBERTO MACIAS APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos.

ANEXO C



Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cantidad (n°)
Salix babilonica	sauce llorón	180-200	100
Salix matsudana	sauce eléctrico	180-200	30
Schinus molle	aguaribay	120-150	92
Sesbania punicea	acacia roja	150-180	60
Styphnolobium japonicum	sophora	150-180	50
Taxodium distichum	ciprés calvo	150-180	50
Thuja occidentalis	tuya	120-150	60
Thuja orientalis	tuya	120-150	60
Tilia moltkei	tilo	150-180	50
Tipuana tipu	tipa	150-180	50

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLAGARFS
DIRECTOR

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

~~Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal~~

M.E. y
O y S.P.
114

Handwritten signature

BENITO ROMERO SANCHEZ SOC. ANON.

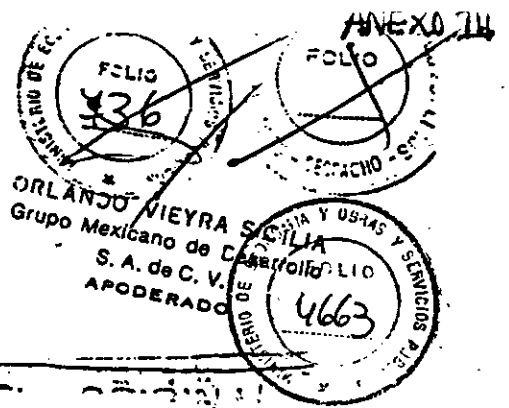
Handwritten signature
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Handwritten signature
Sr. ORLANDO V. PALACK
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y SERVICIOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ARBUSTOS

<u>GENERO-ESPECIE</u>	<u>TAMAÑO</u> Envase en litros ó Altura:cm.	<u>CANTIDAD</u> (nº)
1- Abelia sp.	10 lt.	60
2- Berberis sp.	10 lt.	24
3- Callistemon sp.	5 lt.	50
4- Camelia japónica	10 lt.	30
5- Cotoneaster sp.	10 lt.	50
6- Elcagnus sp.	10 lt.	60
7- Evonymus sp.	10 lt.	30
8- Feijoa sellowiana	100-120cm.	40
9- Forsythia viridisima	100-120cm.	30
10-Grevillea rosmarinifol.	10 lt.	40
11-Ibiscus sp.	10 lt.	30
12-Lagerstroemia i. arbust.	150-180	100
13-Lantana camara	4 lt.	50
14-Ligustrum sinensis alba	10 lt.	50
15-Magnolia sp.	10 lt.	40
16-Mandina domestica	10 lt.	40
17-Nerium oleander	5 lt.	60
18-Olea texanum	4 lt.	60
19-Photinia sp.	10 lt.	40
20-Pittosporum sp.	100-120	30
21-Prunus sp.	10 lt.	40
22-Pyracantha sp.	5 lt.	40
23-Raphiolepis indica	10 lt.	40
24-Spirea sp.	100-120	80
25-Teucrium fruticans	10 lt.	50
26-Viburnum sp.	120-150	50
27-Weigelia sp.	7 lt.	30

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Figueiredo Passos
Representante Legal

ARBUSTOS CONIFEROS

28-Chamaecyparis sp.	10 lt.	50
29-Juniperus sp.	10 lt.	50
30-Taxus baccata	120-150	50
31-Thuja sp.	120-150	50

BENTON

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARBUSTOS TREPADORES, COLGANTES Y APOYANTES

GENERO-ESPECIE	TAMAÑO Envase en litros	CANTIDAD (n°)
1 -Ampelopsis sp.	1	350
2 -Ficus repens	1	86
3 -Bignonia sp.	5	60
4 -Sougaivillea sp.	5	20
5 -Jazminum sp.	5	40
6 -Plumbago sp.	5	20
7 -Trachelospermum jazminoides	5	30
8 -Wisteria sinensis	7	30

Handwritten initials: JW, RC

GRUPO CONCESIONARIO DEL C.
ARQ. FRANCISCO DO VALLA
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL PESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras CBPO
Antonio Passos
Representante Legal

ME y C. y P.
114

BENITO RACCIO EXIMOS SOC. ANON.

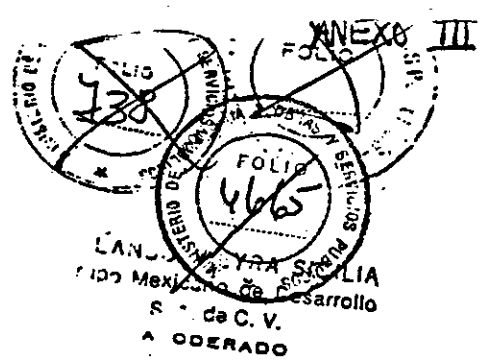
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR 1 DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACCESO OESTE: TRAMO GENERAL
PAZ-ARROYO MORON.

Para la parquización de este tramo deberá remitirse al proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad, que contempla la implantación de 1.891 árboles y 1.467 arbustos.

ACCESO OESTE FRANCISCO DO VALLADARES
MORON - LUJAN.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR MO ARROYO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Ubicación del arbolado

Los grupos o macizos arbóreos se ubicarán a lo largo de los espacios verdes de la autopista en las progresivas y lados que se indican a continuación. Asimismo se consigna la longitud total de cada bosquecillo.

Las ubicaciones indicadas solo podrán modificarse en ± 40 metros.

Las progresivas indican el punto central de cada macizo o grupo. El lado izquierdo o derecho se toma en todos los casos en el sentido ascendente de las progresivas.

Los arbustos se colocarán en los lugares indicados en la documentación adjunta que se refiere a "PARQUIZACION".

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS

MEY
P.
114



CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
FOLIO 4666
739
ANEXO C
RELANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ACCESO CESTE: TRAMO: ARROYO MORON LA LUJAN

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
10260	izq.	30		15970	der.	30
"	der.	60		"	izq.	30
10300	der.	60		16100	izq.	60
10330	izq.	30		"	der.	60
10400	der.	60		16500	der.	60
"	der.	60		16650	izq.	60
1470	izq.	30		16950	der.	60
"	der.	60		"	izq.	60
1710	izq.	60		17250	izq.	60
10850	der.	60		17330	izq.	60
11150	izq.	60		"	der.	60
11250	der.	60		17450	der.	60
11430	izq.	60		17600	der.	30
11560	izq.	60		17660	izq.	30
11720	der.	60		17750	der.	30
"	izq.	120		18000	izq.	120
12320	der.	30		18100	der.	60
"	izq.	30		"	izq.	120
12520	der.	60		18200	der.	60
"	izq.	60		18400	der.	60
12620	izq.	120		"	izq.	60
"	der.	60		18650	der.	60
13000	der.	60		18700	izq.	60
"	izq.	60		18800	der.	120
13350	der.	60		18850	izq.	60
"	izq.	60		19000	izq.	60
13700	izq.	60		"	der.	120
"	der.	60		19110	der.	60
13800	izq.	60		19220	der.	60
"	der.	60		19330	izq.	60
14360	izq.	60		19380	der.	60
"	der.	60		19400	izq.	120
14600	der.	60		"	der.	120
14750	der.	120		19550	izq.	120
"	izq.	120		19580	der.	60
14850	izq.	60		"	izq.	60
"	der.	60		19670	izq.	60
15320	izq.	60		"	der.	60
15450	der.	60		19800	der.	120
15780	izq.	60		19900	der.	120
"	der.	30		20000	der.	60

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Cayle Cohen
Representante Legal
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Cayle Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

RELANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

M.E. y
O. y S.P.
114

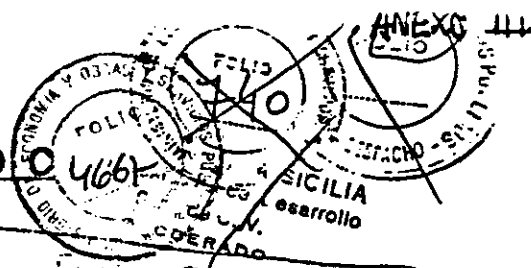
120
JA
10



GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO 0466



COPIA DEL ORIGINAL

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
20200	izq.	120		25000	der.	60
20320	der.	60		"	izq.	60
20460	izq.	60		25350	izq.	60
20560	der.	60		"	der.	60
20700	izq.	120		25620	izq.	60
20820	izq.	50		"	der.	60
"	der.	120		25900	izq.	120
20900	der.	60		26250	der.	120
20950	der.	120		26600	izq.	120
21130	der.	60		27000	der.	120
21270	izq.	60		27300	der.	30
21400	der.	60		27300	der.	60
21460	izq.	60		27300	izq.	30
"	der.	60		"	izq.	30
21600	izq.	60		27380	der.	30
"	der.	60		"	der.	60
21700	der.	60		27380	izq.	30
"	izq.	60		"	izq.	60
21900	izq.	60		27700	izq.	120
"	der.	60		28000	der.	60
22200	der.	60		28500	izq.	120
"	izq.	60		29000	der.	120
22350	izq.	60		29500	izq.	120
"	der.	60		30000	der.	120
22600	der.	60		30050	izq.	60
22850	izq.	60		30230	der.	30
22950	der.	60		"	der.	30
"	izq.	60		"	izq.	30
23100	der.	120		"	izq.	30
23270	der.	60		30280	der.	30
23450	der.	120		"	der.	30
23570	izq.	60		"	izq.	30
"	der.	60		"	izq.	30
23750	izq.	60		30450	der.	60
"	der.	60		30800	izq.	120
24000	izq.	60		31500	der.	120
24150	der.	120		"	izq.	120
24300	izq.	120		32150	der.	120
24450	der.	60		32500	izq.	120
24820	der.	60		32930	izq.	60
24820	izq.	60		"	der.	60
24910	der.	30		33115	der.	60
"	izq.	30		"	der.	30

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio Figueiredo Passos
Representante Legal

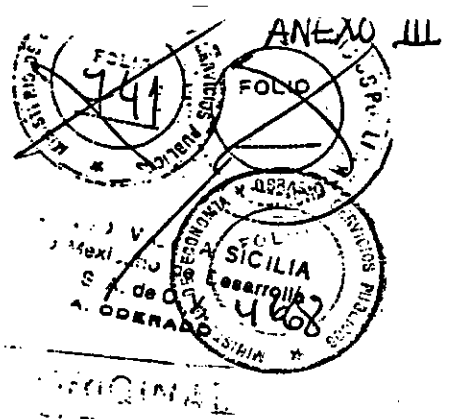
M.E. y
O. y S.P.
114

Dr. BRILANDE V. PALACIO
SECRETARIO DE
RELACIONES Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



A C C E S O O E S T E

TRAMO: GENERAL PAZ - LUJAN (Pr. 0,000-52.600)
VINCULACION C/ RUTA NAC. N° 5

COMPUTO METRICO TOTAL - RESUMEN

- 1- Arboles : 7.753 .-
- 2- Arbustos : 4.167 .-

SUMATORIA TOTAL (1 + 2) = 11.920 .-

GRUPO ...
Arq. FRANCISCO V ...
DIR ...

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONE.

M. E. y C. y S. P.
114

BENITO ROJAS E ENO

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

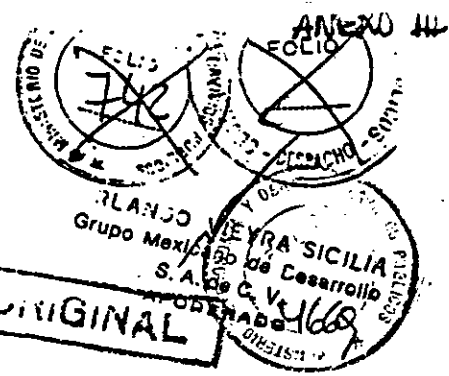


GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

ANEXO C

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
33115	izq.	30	40700	izq.	60
"	izq.	30	"	der.	60
33160	izq.	30	40760	izq.	60
"	izq.	30	40950	der.	60
"	der.	30	41300	izq.	120
"	der.	30	41500	der.	120
33400	der.	60	42000	izq.	120
"	izq.	60	42500	der.	120
34000	der.	120	42700	izq.	60
34350	izq.	60	"	der.	60
34500	der.	60	42850	izq.	60
35000	izq.	120	43000	der.	60
35500	der.	120	43500	izq.	120
36000	izq.	120	44000	der.	120
36200	der.	60	44500	izq.	120
36350	der.	60	45000	der.	120
"	izq.	60	45200	der.	60
36420	der.	30	45500	izq.	60
"	der.	30	46000	der.	60
"	izq.	30	46400	izq.	120
"	izq.	30	47000	der.	120
36520	izq.	30	47350	der.	120
"	izq.	30	47550	izq.	60
"	der.	30	47850	der.	60
"	der.	30	48500	izq.	120
36600	der.	60	48900	der.	120
"	izq.	60	49100	izq.	60
36800	der.	60	"	der.	60
"	izq.	60	"	izq.	60
37000	der.	120	"	der.	60
37500	izq.	120	49170	der.	30
38000	der.	120	"	der.	60
38500	izq.	120	"	der.	60
39000	der.	120	"	izq.	30
39500	der.	60	"	izq.	60
"	izq.	60	49250	der.	30
"	der.	60	"	der.	60
"	der.	60	"	izq.	30
39650	izq.	60	"	izq.	60
"	der.	60	49360	izq.	60
39850	izq.	60	"	der.	60
"	der.	60	49680	izq.	120
40300	izq.	60	49850	der.	60
"	der.	60	50500	der.	120
40600	izq.	60	51000	izq.	120
"	der.	60	51350	der.	120

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Arq. FRANCISCO DO VALLE ALBAZARES DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. R. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras CBPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

M.E.Y C.Y.S.P.

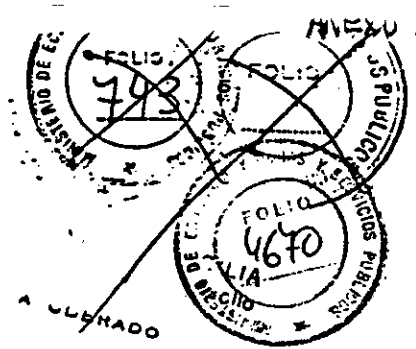
114

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
51550	izq.	120
"	der.	120
51850	der.	120
"	izq.	120
52200	izq.	120
52500	der.	60

Tramo: vinculación con ruta
nac. n° 5 - Pr.1100 - 5030

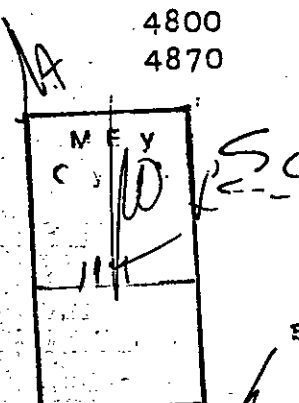
850	izq.	120
900	der.	120
950	der.	120
1250	izq.	120
"	der.	120
1500	izq.	60
"	der.	60
2000	izq.	120
2300	izq.	120
2400	der.	120
2700	izq.	120
2850	der.	120
2950	izq.	120
2970	der.	120
3200	izq.	120
3340	izq.	120
"	der.	120
4350	izq.	120
4500	der.	120
4800	der.	60
4870	der.	60

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

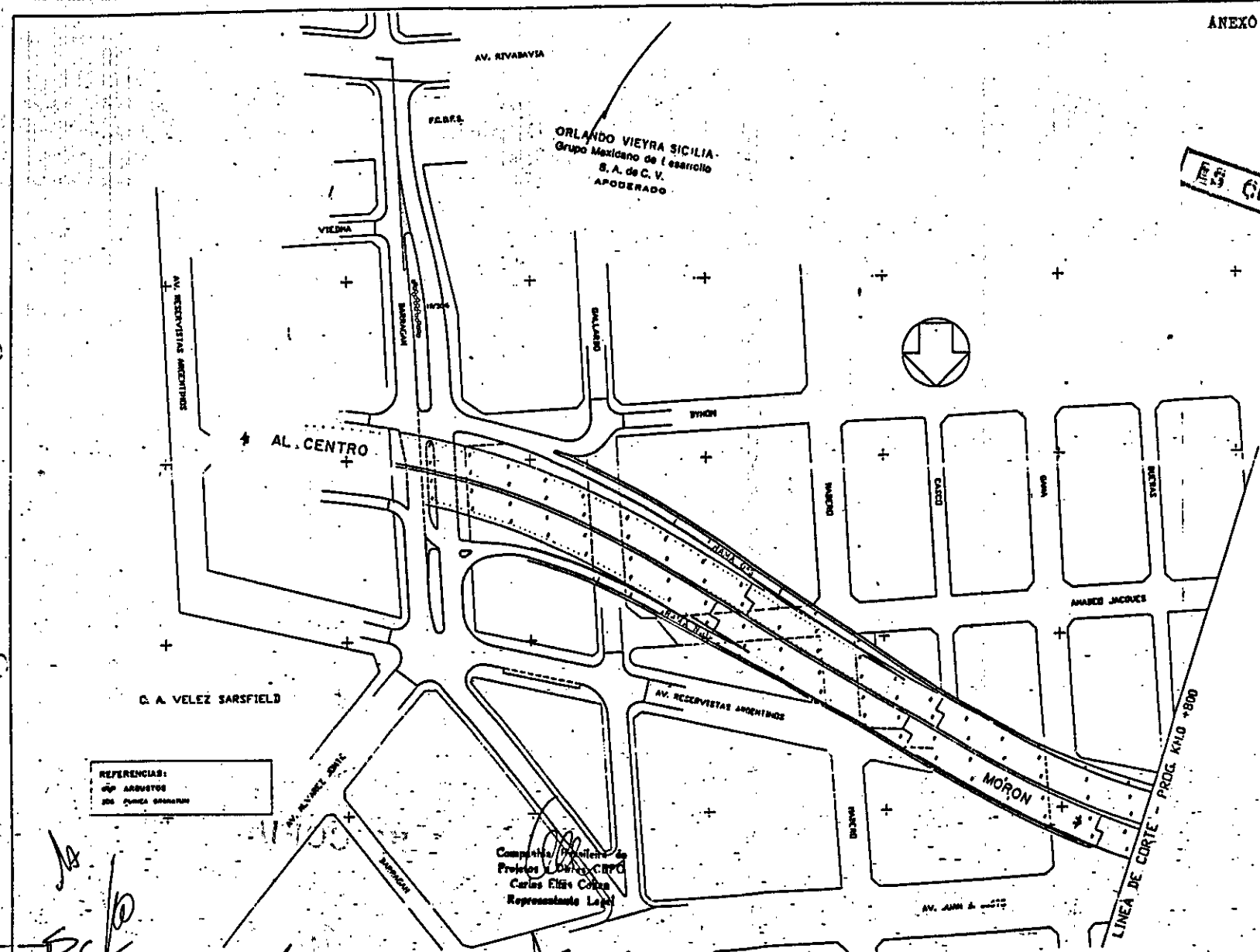


SENTEU ROBERTO MACIAS

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REFERENCIAS:
 ARBUSTO
 CUNEA GRANARIA

Compañía Representante de
 Proyectos de Obras - CBPO
 Carlos Elias Correa
 Representante Legal

Compañía Representante de
 los Proyectos - CBPO
 Eduardo Pagan
 Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 AV. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

M
 C Y
 P V

BENITO ROBERTO MACIAS

Sr. ROBERTO MACIAS

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 CONSORCIO CONSULSAIRES - ORGANITES - S.A.C.

PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

PARQUIZACION
 PR. No. 0-000 a PR. No. 0-000
 ESCALA: 1:1000

Sr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

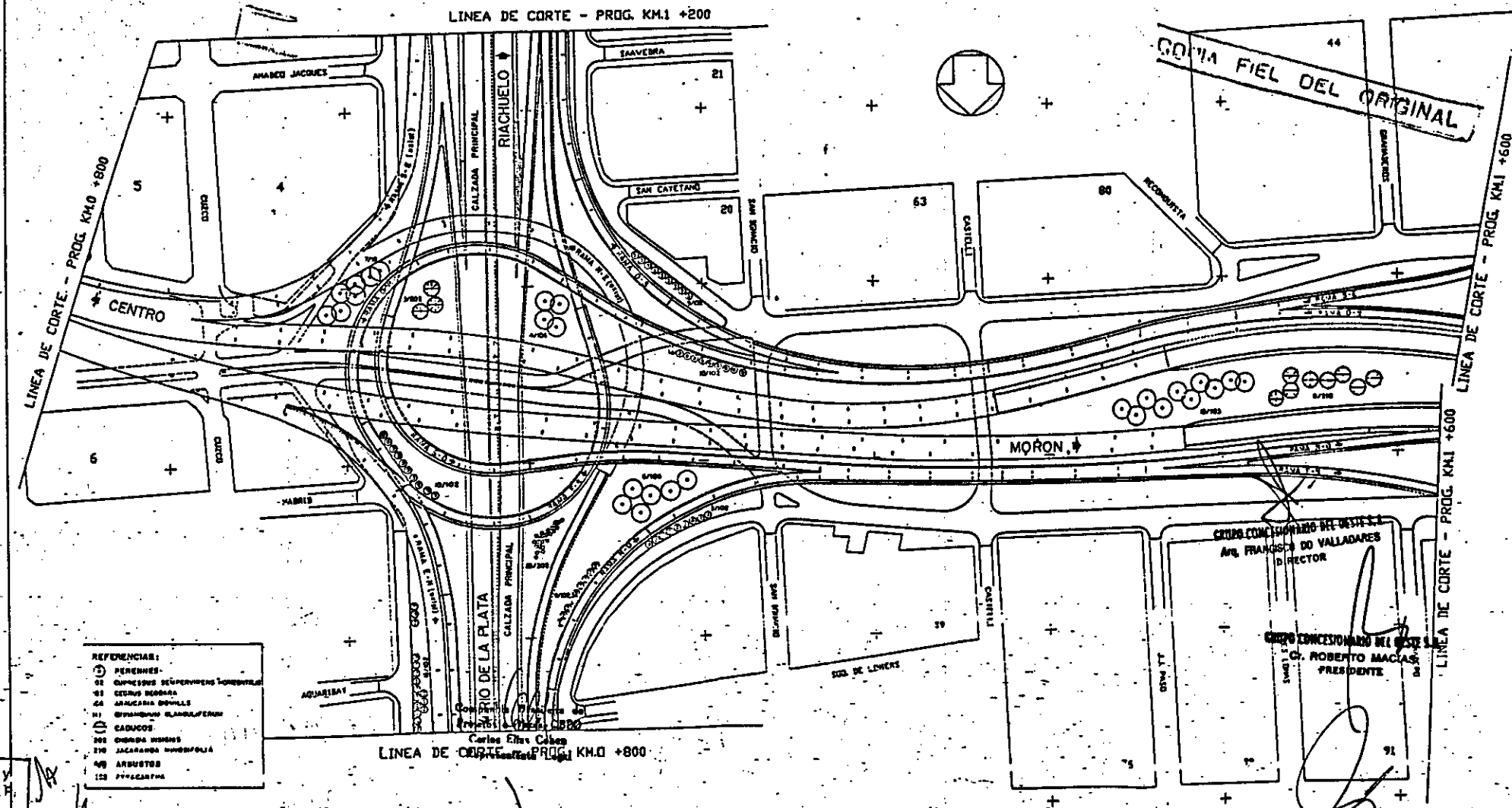
FOLIO 4672

CLIO 745

173

ORLANDO V. C. Y CIA S.C. de RL
Grupo Mexicano de Inversión
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO C



- REFERENCIAS:
- 1 PERENNES
 - 22 CEREUS DE SUPERFICIE TORRENTAL
 - 23 CEREUS BOBARRA
 - 24 ANACARDIA BOVILLA
 - 25 SYMPLOCARUS BLANCO-PEREN
 - 26 CADUCOS
 - 200 CEREUS BOBARRA
 - 210 JACARANDA MICROFOLIA
 - 220 ARBUSTOS
 - 230 PTEROCARPA

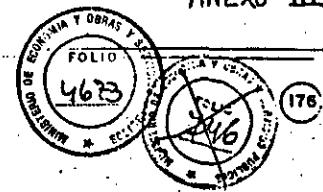
M.E. y O.Y.S.H.
114

110
522

Comunidad Agraria de
14.7.75 - CBPO
Presentado Legal

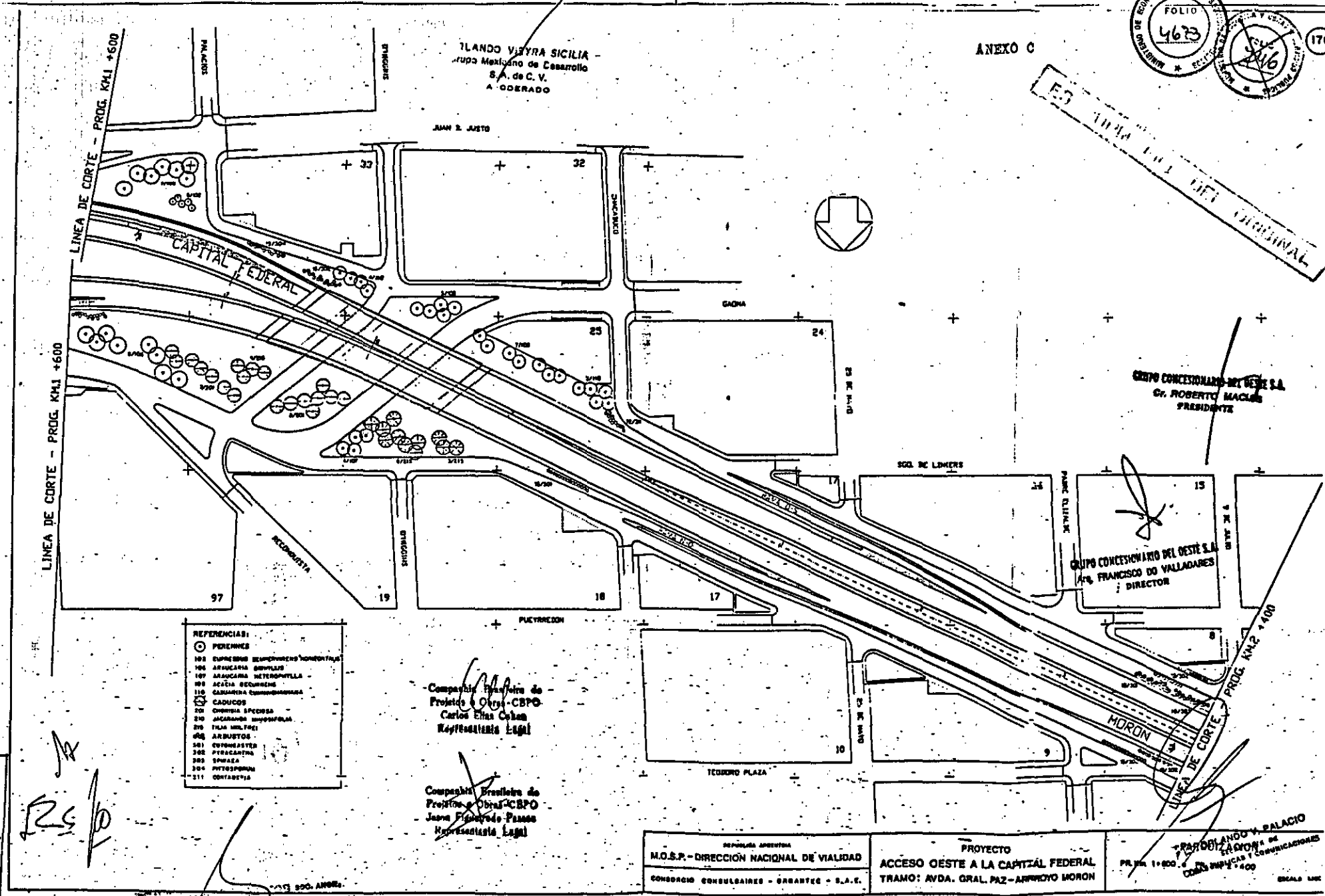
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD M.O.S.R. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PARQUIZACION P-L-ACIO PR. No. 07-800 31.900-057 SEMA PUBLICAS Y CALZADAS 024.5.11.100
--	--	---



ANEXO C

57 TITULO ORIGINAL



TLANDO VIZYRA SICILIA -
Grupa Mexicana de Casarollo
S.A. de C.V.
A. ODERADO

JUAN R. JUZTO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Compañia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jaime Figueiredo Passos
Representante Legal

REFERENCIAS:

- 102 EMPRESA BRASILEIRA NOROCCIDENTAL
- 106 ARACARA BOMVILLE
- 107 ARACARA METROPOLITANA
- 108 ACERA BOURBONNE
- 110 CADAMIRA COMERCIALIZADA
- 111 CADUCOS
- 201 CHURRIA SPECIOSA
- 210 ACARANDA IMPERIAL
- 205 TIGRE INDUSTRIAL
- 006 ARDUETOS
- 301 COYNEASTER
- 302 PYRACANTHA
- 303 SPINAZA
- 304 INTERMUNICIPIO
- 311 CONTARTIA

M.E. y
C. y P.
714

Handwritten initials/signature

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

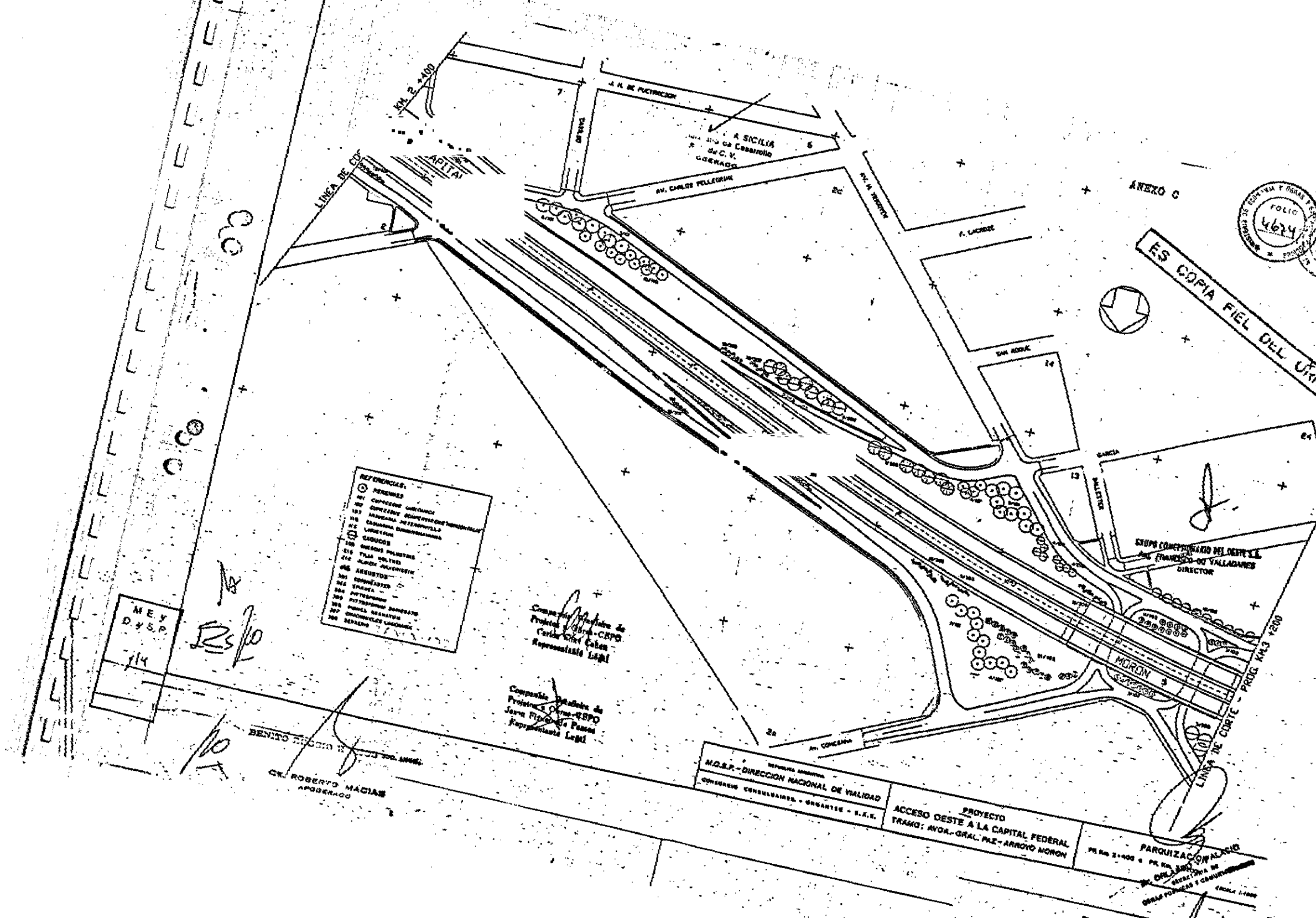
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSEJO CONSULTIVO - ORRANTE - S.A.C.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARRIBO MORON

TRONCALANDE Y PALACIO
LABORATORIO DE
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
PR. 1000 - 1000
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
BSCALE 1000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- REFERENCIAS:
- 101 FERRERES
 - 102 CURRUPON UNIFORME
 - 103 CURRUPON DEPARTAMENTO
 - 104 CASAS DE FERRERES
 - 105 CASAS DE FERRERES
 - 106 CASAS DE FERRERES
 - 107 CASAS DE FERRERES
 - 108 CASAS DE FERRERES
 - 109 CASAS DE FERRERES
 - 110 CASAS DE FERRERES
 - 111 CASAS DE FERRERES
 - 112 CASAS DE FERRERES
 - 113 CASAS DE FERRERES
 - 114 CASAS DE FERRERES
 - 115 CASAS DE FERRERES
 - 116 CASAS DE FERRERES
 - 117 CASAS DE FERRERES
 - 118 CASAS DE FERRERES
 - 119 CASAS DE FERRERES
 - 120 CASAS DE FERRERES
 - 121 CASAS DE FERRERES
 - 122 CASAS DE FERRERES
 - 123 CASAS DE FERRERES
 - 124 CASAS DE FERRERES
 - 125 CASAS DE FERRERES
 - 126 CASAS DE FERRERES
 - 127 CASAS DE FERRERES
 - 128 CASAS DE FERRERES
 - 129 CASAS DE FERRERES
 - 130 CASAS DE FERRERES
 - 131 CASAS DE FERRERES
 - 132 CASAS DE FERRERES
 - 133 CASAS DE FERRERES
 - 134 CASAS DE FERRERES
 - 135 CASAS DE FERRERES
 - 136 CASAS DE FERRERES
 - 137 CASAS DE FERRERES
 - 138 CASAS DE FERRERES
 - 139 CASAS DE FERRERES
 - 140 CASAS DE FERRERES
 - 141 CASAS DE FERRERES
 - 142 CASAS DE FERRERES
 - 143 CASAS DE FERRERES
 - 144 CASAS DE FERRERES
 - 145 CASAS DE FERRERES
 - 146 CASAS DE FERRERES
 - 147 CASAS DE FERRERES
 - 148 CASAS DE FERRERES
 - 149 CASAS DE FERRERES
 - 150 CASAS DE FERRERES
 - 151 CASAS DE FERRERES
 - 152 CASAS DE FERRERES
 - 153 CASAS DE FERRERES
 - 154 CASAS DE FERRERES
 - 155 CASAS DE FERRERES
 - 156 CASAS DE FERRERES
 - 157 CASAS DE FERRERES
 - 158 CASAS DE FERRERES
 - 159 CASAS DE FERRERES
 - 160 CASAS DE FERRERES
 - 161 CASAS DE FERRERES
 - 162 CASAS DE FERRERES
 - 163 CASAS DE FERRERES
 - 164 CASAS DE FERRERES
 - 165 CASAS DE FERRERES
 - 166 CASAS DE FERRERES
 - 167 CASAS DE FERRERES
 - 168 CASAS DE FERRERES
 - 169 CASAS DE FERRERES
 - 170 CASAS DE FERRERES
 - 171 CASAS DE FERRERES
 - 172 CASAS DE FERRERES
 - 173 CASAS DE FERRERES
 - 174 CASAS DE FERRERES
 - 175 CASAS DE FERRERES
 - 176 CASAS DE FERRERES
 - 177 CASAS DE FERRERES
 - 178 CASAS DE FERRERES
 - 179 CASAS DE FERRERES
 - 180 CASAS DE FERRERES
 - 181 CASAS DE FERRERES
 - 182 CASAS DE FERRERES
 - 183 CASAS DE FERRERES
 - 184 CASAS DE FERRERES
 - 185 CASAS DE FERRERES
 - 186 CASAS DE FERRERES
 - 187 CASAS DE FERRERES
 - 188 CASAS DE FERRERES
 - 189 CASAS DE FERRERES
 - 190 CASAS DE FERRERES
 - 191 CASAS DE FERRERES
 - 192 CASAS DE FERRERES
 - 193 CASAS DE FERRERES
 - 194 CASAS DE FERRERES
 - 195 CASAS DE FERRERES
 - 196 CASAS DE FERRERES
 - 197 CASAS DE FERRERES
 - 198 CASAS DE FERRERES
 - 199 CASAS DE FERRERES
 - 200 CASAS DE FERRERES

Compañía Representante de
Provincia de Córdoba - CBPO
Carlos José Cabán
Representante Legal

Compañía Representante de
Provincia de Córdoba - CBPO
Jorge Francisco Páez
Representante Legal

BENITO RIZZO
GR. ROBERTO MACIAS
INGENIERO

MEY
D.Y.S.P.
14

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD
CONDOMINIO CONDOMINIO - GRANITE - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PÉZ - ARROYO MURON

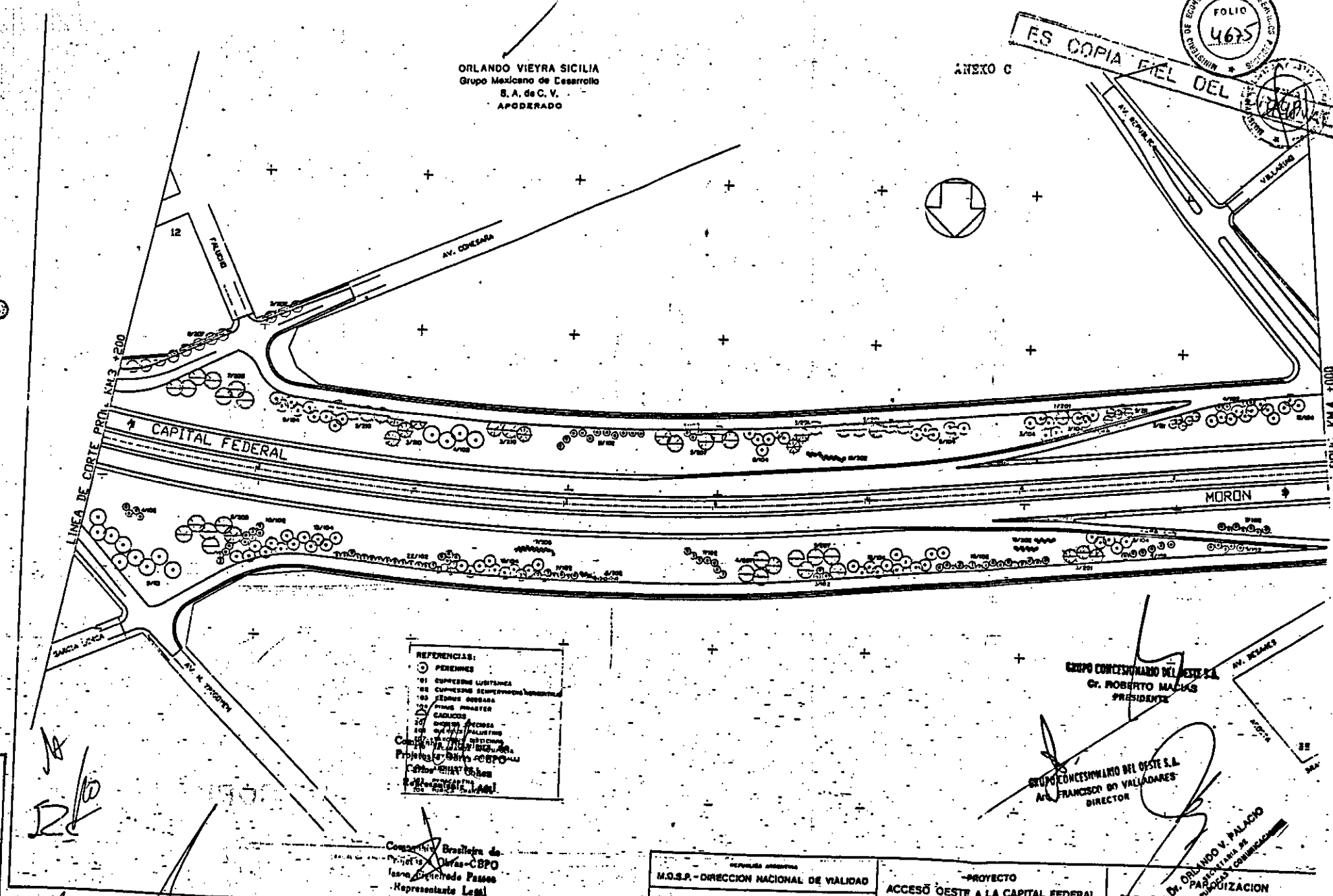
PARQUIZACION ALACIO
PE No 2-400 y PE No 2-401
DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD
SERVICIO DE INGENIERIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ESCALA 1:1000

FOLIO 4675

ES COPIA FIEL DEL

ANEXO C

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Caserrollos
S.A. de C.V.
APODERADO



- REFERENCIAS:
- PERENNES
 - 01 CUBRETIPO LUZITANICA
 - 02 CUBRETIPO SEMI-PROTEGIDA
 - 03 CUBRETIPO COCESARA
 - 04 CUBRETIPO MONSTER
 - 05 CUBRETIPO
 - 06 CUBRETIPO
 - 07 CUBRETIPO
 - 08 CUBRETIPO
 - 09 CUBRETIPO
 - 10 CUBRETIPO
 - 11 CUBRETIPO
 - 12 CUBRETIPO
 - 13 CUBRETIPO
 - 14 CUBRETIPO
 - 15 CUBRETIPO
 - 16 CUBRETIPO
 - 17 CUBRETIPO
 - 18 CUBRETIPO
 - 19 CUBRETIPO
 - 20 CUBRETIPO
- Compañía VIEYRA SICILIA S.A.
Proyecto: Grupo COCESARA
Calle: AV. COCESARA
No. 1234
C.P. 20000

M.E. y
O.Y.S.P.
1/114

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
Sr. PARSONS
AUTORIZACION
No. 200 5-200
BRASILIA, Km. 4-000

Compañía Brasileña de
Proyectos - CBPO
Ismael de Almeida Passos
Representante Legal

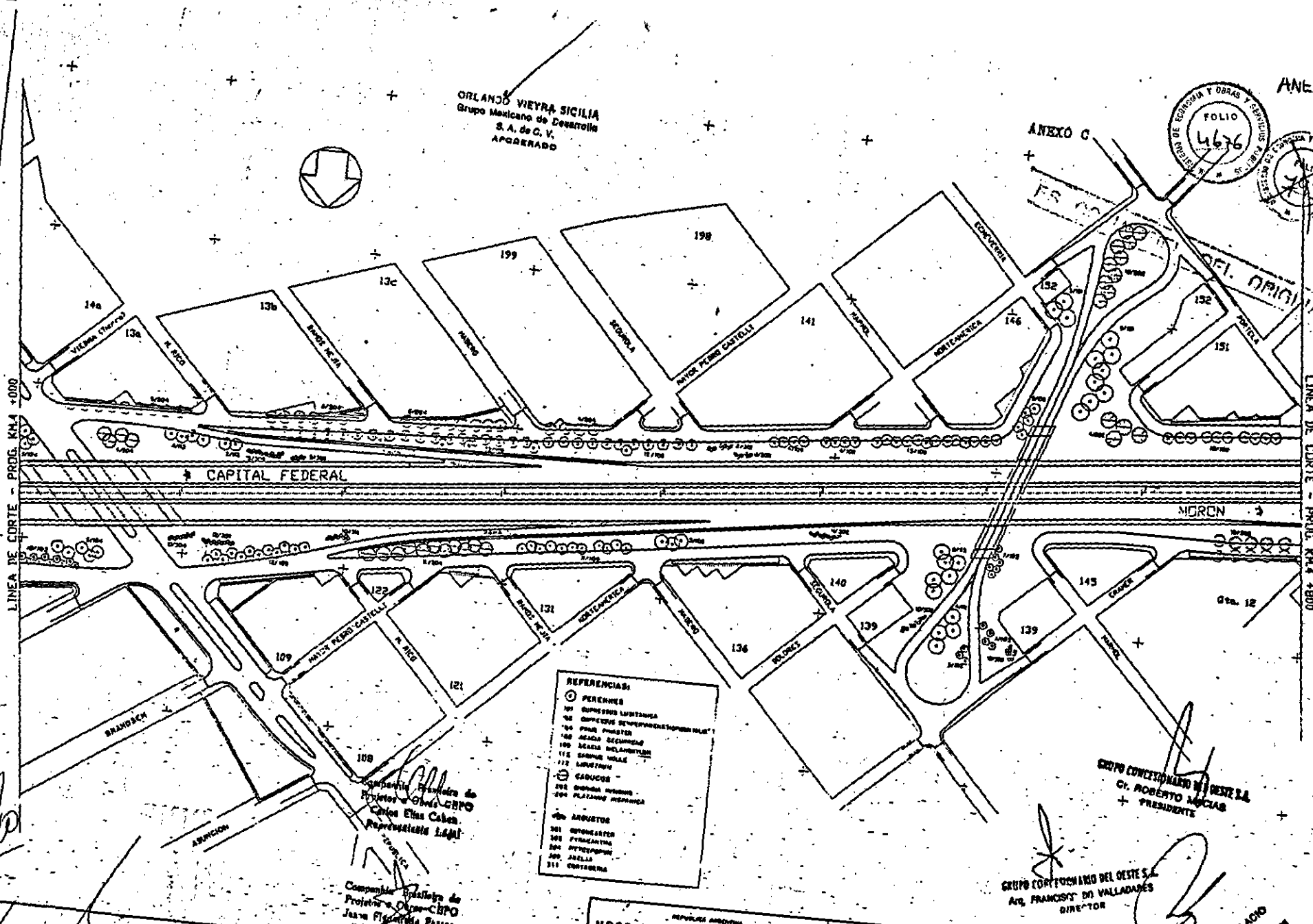
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORIENTE - S.R.L.

- PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

BENITO ROBERTO E ILLOS SOC. ANON.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



LINEA DE CORTE - PROG. KM4 +000

LINEA DE CORTE - PROG. KM4 +800

CAPITAL FEDERAL

MORON

- REFERENCIAS:
- ⊙ PERENNES
 - 101 SUPERFICIE LINDANTEA
 - 102 SUPERFICIE DE DESARROLLO URBANO
 - 103 PASEO PAVIMENTADO
 - 104 REDEJO DE SEGURIDAD
 - 105 REDEJO DE ALUMBRADO
 - 106 SUPERFICIE VERDE
 - 107 SUPERFICIE VERDE
 - ⊙ CASUCOS
 - 108 CASUCHA MODERNA
 - 109 PLANTAS MODERNAS
 - ⊙ ANEXOS
 - 110 ANEXOS
 - 111 ANEXOS
 - 112 ANEXOS
 - 113 ANEXOS
 - 114 ANEXOS
 - 115 ANEXOS
 - 116 ANEXOS
 - 117 ANEXOS
 - 118 ANEXOS
 - 119 ANEXOS
 - 120 ANEXOS

MEY
O.Y.S.
114

Compañía Mexicana de
Proyectos y Obras - CMPO
Carlos Elias Caban
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos y Obras - CMPO
Jaime Plascencia Ponce
Representante Legal

GRUPO CONDOMINIO DEL OESTE S.A.
Ct. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONDOMINIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

ROBERTO MACIAS
APODERADO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONDOMINIO CONDOMINIOS - ORGANIZACION - S.A. DE C.V.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

ORLANDO V. PALAZO
PARQUEUR QUOTIDIANO DE
CONDOMINIOS Y CONDOMINIOS
TRAMA 11

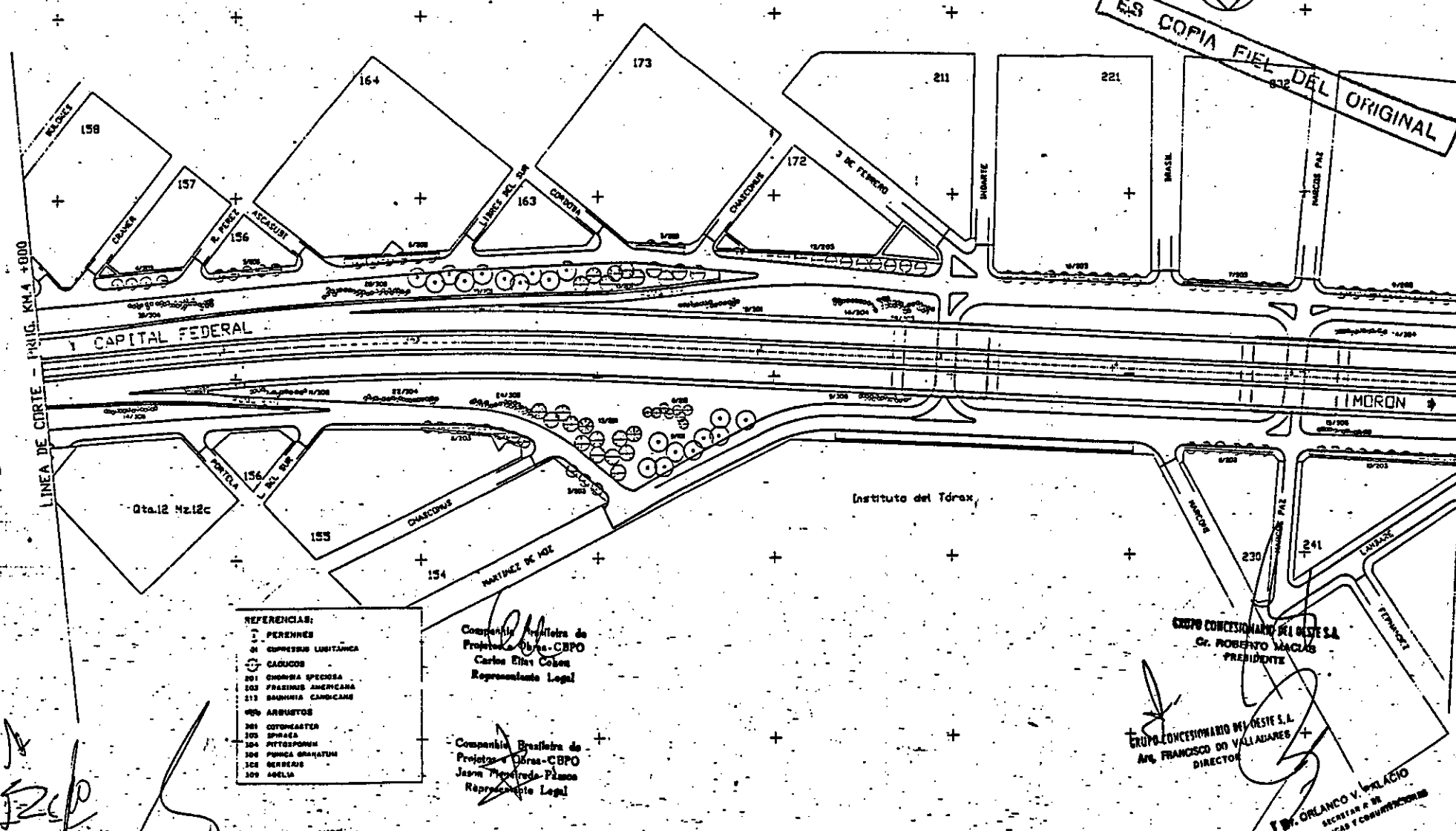


ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROYECTO
ACCESO V.
A ODERADO



- REFERENCIAS:
- PERENNES
 - OPRESUS LUBITANCA
 - CALUCOS
 - 201 CHORWA SPECIOSA
 - 202 FRAXINA AMERICANA
 - 213 BAUNIA CANADICANA
 - ARBUSTOS
 - 201 COTONEASTER
 - 205 SPRAEA
 - 204 PITTOSPORUM
 - 206 PUNICA GRANATUM
 - 208 BERBERIS
 - 209 AGELIA

Compañía Uruguaya de
Proyectos - Odra-CBPO
Carlos Efraim Cobos
Representante Legal

Compañía Brasileña de
Proyectos - Odra-CBPO
Jesús Pineda Páez
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANCO V. VILLALBA
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY
O.Y.S.P.
114

BENITO ROCCO E HIJOS SOC. ANON.
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULBAIRES - ORGANEC - S.A.S.

-PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

PARQUIZACION
PR. Km. 4-800 - PR. Km. 5-600

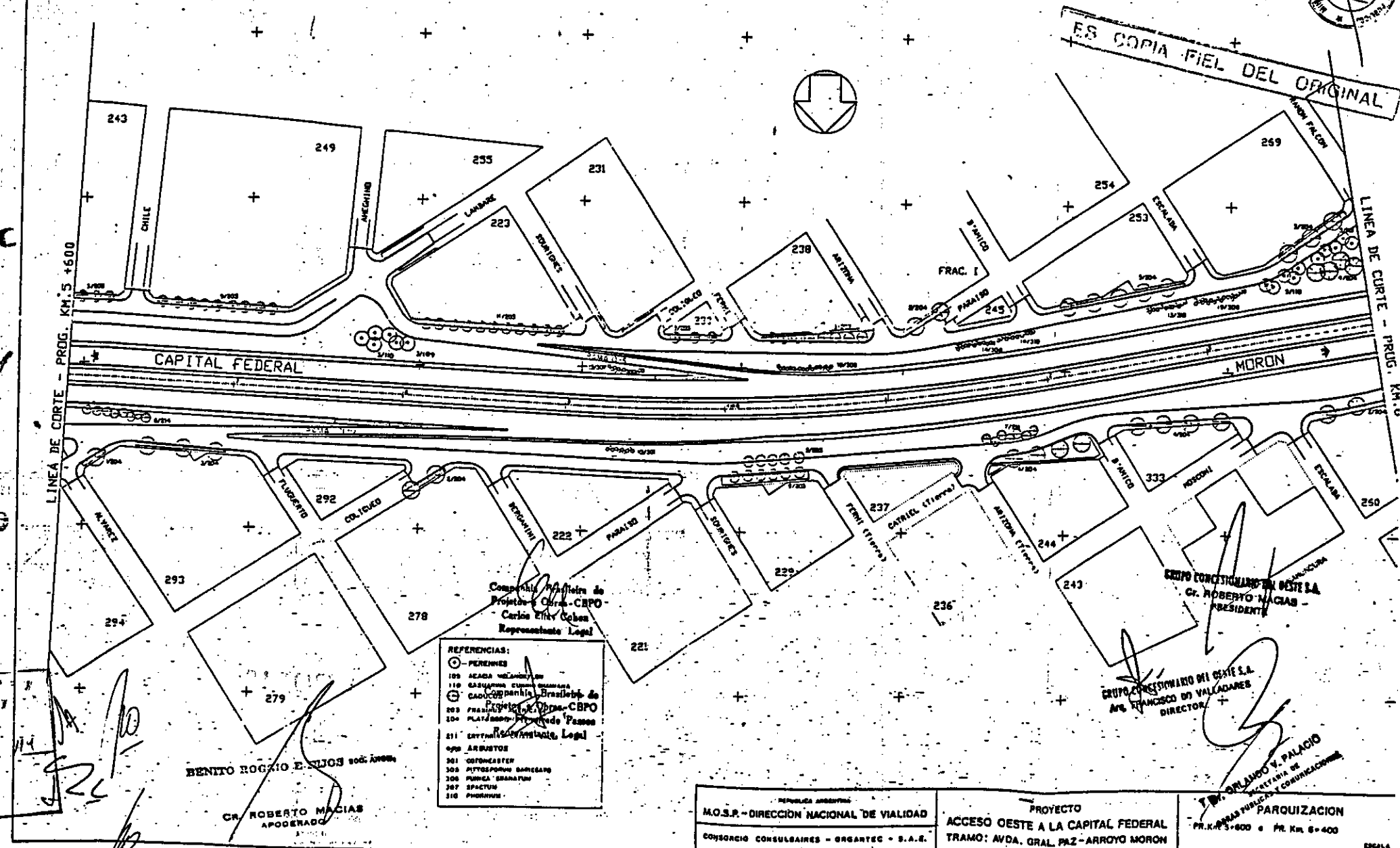
FOLIO 4678

FOLIO 751

ANEXO C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANOS DE ACCESO A SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.
A ODERADO



- REFERENCIAS:
- 109 ACADA
 - 110 CASAMONTE
 - 111 CADAMONTE
 - 112 CADAMONTE
 - 113 CADAMONTE
 - 114 CADAMONTE
 - 115 CADAMONTE
 - 116 CADAMONTE
 - 117 CADAMONTE
 - 118 CADAMONTE
 - 119 CADAMONTE
 - 120 CADAMONTE
 - 121 CADAMONTE
 - 122 CADAMONTE
 - 123 CADAMONTE
 - 124 CADAMONTE
 - 125 CADAMONTE
 - 126 CADAMONTE
 - 127 CADAMONTE
 - 128 CADAMONTE
 - 129 CADAMONTE
 - 130 CADAMONTE
 - 131 CADAMONTE
 - 132 CADAMONTE
 - 133 CADAMONTE
 - 134 CADAMONTE
 - 135 CADAMONTE
 - 136 CADAMONTE
 - 137 CADAMONTE
 - 138 CADAMONTE
 - 139 CADAMONTE
 - 140 CADAMONTE
 - 141 CADAMONTE
 - 142 CADAMONTE
 - 143 CADAMONTE
 - 144 CADAMONTE
 - 145 CADAMONTE
 - 146 CADAMONTE
 - 147 CADAMONTE
 - 148 CADAMONTE
 - 149 CADAMONTE
 - 150 CADAMONTE
 - 151 CADAMONTE
 - 152 CADAMONTE
 - 153 CADAMONTE
 - 154 CADAMONTE
 - 155 CADAMONTE
 - 156 CADAMONTE
 - 157 CADAMONTE
 - 158 CADAMONTE
 - 159 CADAMONTE
 - 160 CADAMONTE
 - 161 CADAMONTE
 - 162 CADAMONTE
 - 163 CADAMONTE
 - 164 CADAMONTE
 - 165 CADAMONTE
 - 166 CADAMONTE
 - 167 CADAMONTE
 - 168 CADAMONTE
 - 169 CADAMONTE
 - 170 CADAMONTE
 - 171 CADAMONTE
 - 172 CADAMONTE
 - 173 CADAMONTE
 - 174 CADAMONTE
 - 175 CADAMONTE
 - 176 CADAMONTE
 - 177 CADAMONTE
 - 178 CADAMONTE
 - 179 CADAMONTE
 - 180 CADAMONTE
 - 181 CADAMONTE
 - 182 CADAMONTE
 - 183 CADAMONTE
 - 184 CADAMONTE
 - 185 CADAMONTE
 - 186 CADAMONTE
 - 187 CADAMONTE
 - 188 CADAMONTE
 - 189 CADAMONTE
 - 190 CADAMONTE
 - 191 CADAMONTE
 - 192 CADAMONTE
 - 193 CADAMONTE
 - 194 CADAMONTE
 - 195 CADAMONTE
 - 196 CADAMONTE
 - 197 CADAMONTE
 - 198 CADAMONTE
 - 199 CADAMONTE
 - 200 CADAMONTE
 - 201 CADAMONTE
 - 202 CADAMONTE
 - 203 CADAMONTE
 - 204 CADAMONTE
 - 205 CADAMONTE
 - 206 CADAMONTE
 - 207 CADAMONTE
 - 208 CADAMONTE
 - 209 CADAMONTE
 - 210 CADAMONTE
 - 211 CADAMONTE
 - 212 CADAMONTE
 - 213 CADAMONTE
 - 214 CADAMONTE
 - 215 CADAMONTE
 - 216 CADAMONTE
 - 217 CADAMONTE
 - 218 CADAMONTE
 - 219 CADAMONTE
 - 220 CADAMONTE
 - 221 CADAMONTE
 - 222 CADAMONTE
 - 223 CADAMONTE
 - 224 CADAMONTE
 - 225 CADAMONTE
 - 226 CADAMONTE
 - 227 CADAMONTE
 - 228 CADAMONTE
 - 229 CADAMONTE
 - 230 CADAMONTE
 - 231 CADAMONTE
 - 232 CADAMONTE
 - 233 CADAMONTE
 - 234 CADAMONTE
 - 235 CADAMONTE
 - 236 CADAMONTE
 - 237 CADAMONTE
 - 238 CADAMONTE
 - 239 CADAMONTE
 - 240 CADAMONTE
 - 241 CADAMONTE
 - 242 CADAMONTE
 - 243 CADAMONTE
 - 244 CADAMONTE
 - 245 CADAMONTE
 - 246 CADAMONTE
 - 247 CADAMONTE
 - 248 CADAMONTE
 - 249 CADAMONTE
 - 250 CADAMONTE
 - 251 CADAMONTE
 - 252 CADAMONTE
 - 253 CADAMONTE
 - 254 CADAMONTE
 - 255 CADAMONTE
 - 256 CADAMONTE
 - 257 CADAMONTE
 - 258 CADAMONTE
 - 259 CADAMONTE

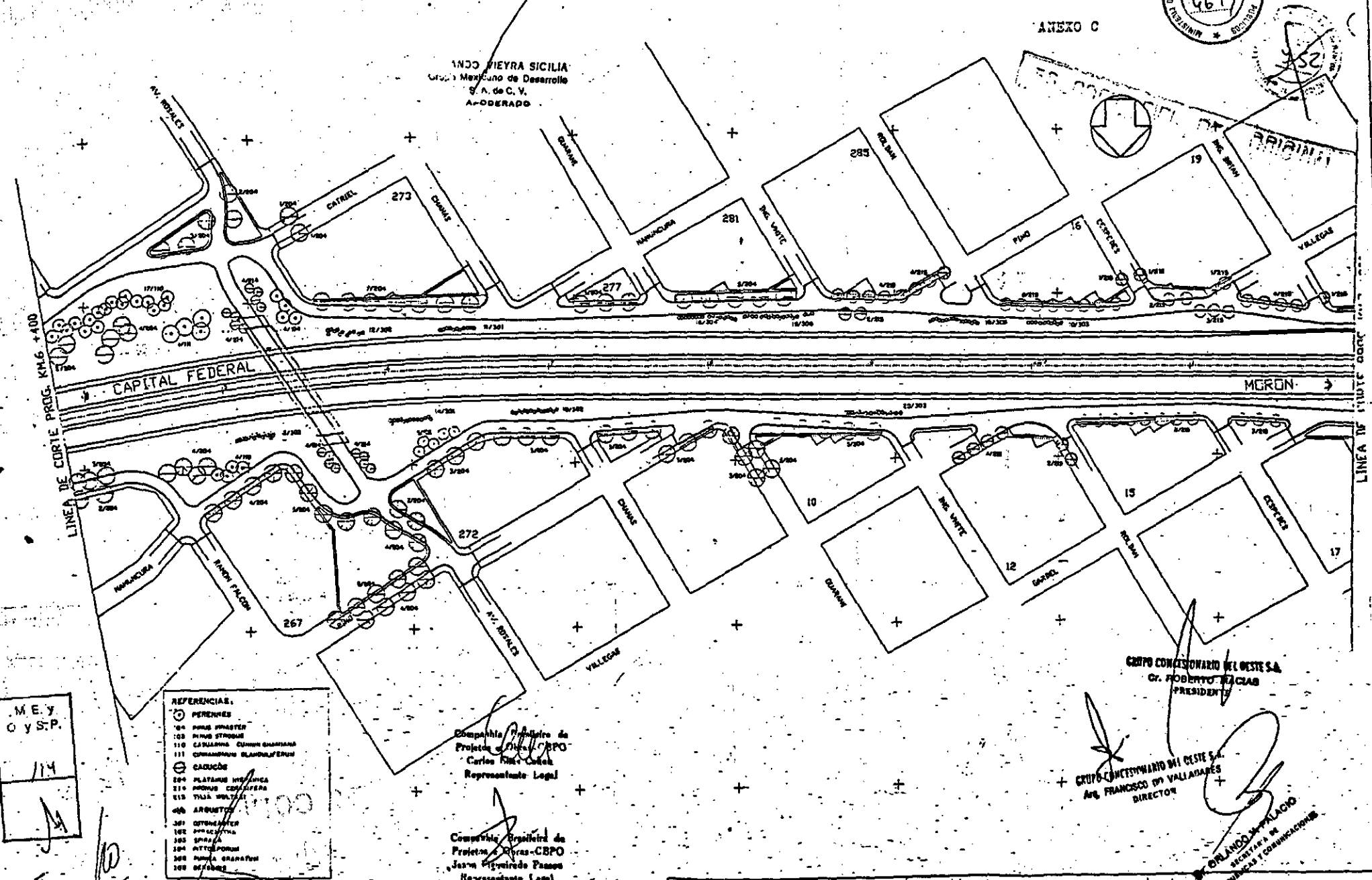
BENITO RODRIGO E. SUJOS SOC. ANON.
GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONSTITUCION DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS - PRESIDENTE
GRUPO CONSTITUCION DEL OESTE S.A.
MR. FRANCISCO DE VALCADARES - DIRECTOR

GRUPO CONSTITUCION DEL OESTE S.A.
MR. FRANCISCO DE VALCADARES - DIRECTOR

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VALIDACION CONSORCIO CONSULSAIRES - ORGATEC - S.A.S.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PARQUIZACION PR. KM. 3-600 + PR. KM. 6-400
---	--	---

INCC VIEIRA SICILIA
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 A-ODERADO



M.E. y
 O y S.P.
 114

- REFERENCIAS:
- PERENNES
 - 104 PINUS SPRAETER
 - 105 PINUS STROBUS
 - 110 CAJALANUS CORYMBOSUS
 - 111 COMAROSTRUM BLANDIFOLIUM
 - CADUCOS
 - 204 PLATANUS HISPANICA
 - 214 MORUS CATALPENSIS
 - 215 TILIA MOLLE
 - ARQUETOS
 - 301 GYNERANTHER
 - 302 SPARGANNA
 - 304 MITIS FORUM
 - 308 PUNTA GRANATUM
 - 309 ACACIAS

Compañía Representante de
 Proyecto Obras-OBPO
 Carlos R. Casas
 Representante Legal

Compañía Representante de
 Proyecto Obras-OBPO
 Juan Sigüenza Pantoja
 Representante Legal

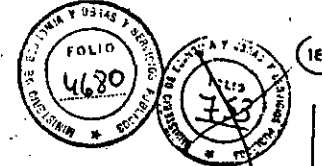
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 CR. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 DR. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

SECRETARIA DE
 ECONOMIA Y COMERCIO

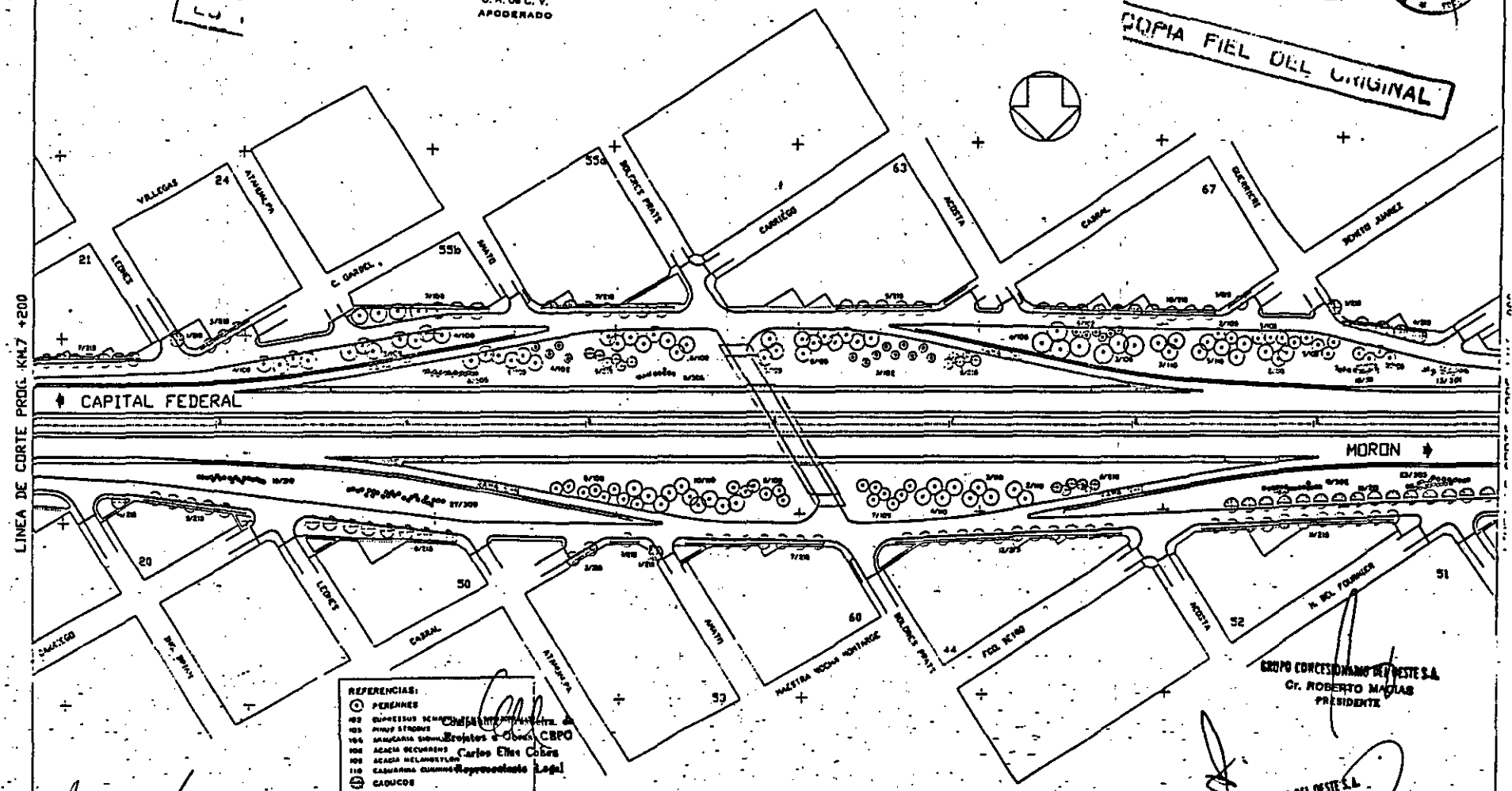
BENITO ROCCO e HIJOS S.C. de C.V.
 CR. ROBERTO MACIAS
 A-ODERADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	PARQUIZACION
CONSORCIO CONSULBAIRES - GRANTEC - S.A.S.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PR. Km 6-400 a 7-200



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



LINEA DE CORTE PROG. KM.7 +200

CAPITAL FEDERAL

MORON

- REFERENCIAS:
- ⊙ PERENNES
 - 102 QUERCUS SERRATA
 - 103 PINUS STROBUS
 - 104 SAMANIA SIMON. Eucalyptus & Quercus CBPO
 - 105 ACACIA DECURRENS Carlos Elías Cobos
 - 106 ACACIA MELANOCYCLUS
 - 110 CASAHUANA QUINUA Representación Legal
 - ⊙ CADUCOS
 - 210 TILIA VULGARI
 - 210 ALBIZIA JULBRISSEM
 - 211 ARBUSTOS
 - 301 COTONCASTER
 - 302 PINACANTIA
 - 303 SPINACA
 - 304 PTERODRACON CAROLINENSIS CBPO
 - 305 PUNICA GRANATIFLORA Ciudad de Páramo
 - 309 ACICIA
 - 310 PHOENIX
 - 311 CANTARENA

BENITO BOCCIO E HIJOS SOC. ANON.
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANCISCO DE VALLAGARES
DIRECTOR

MEY
C y P
114

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.A. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PARQUIZACION ORLANDO VIEIRA SICILIA GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CONSORCIO CONSULARES - GARANTES - S.A.S.	PR. No. 7-100	ENCALSA

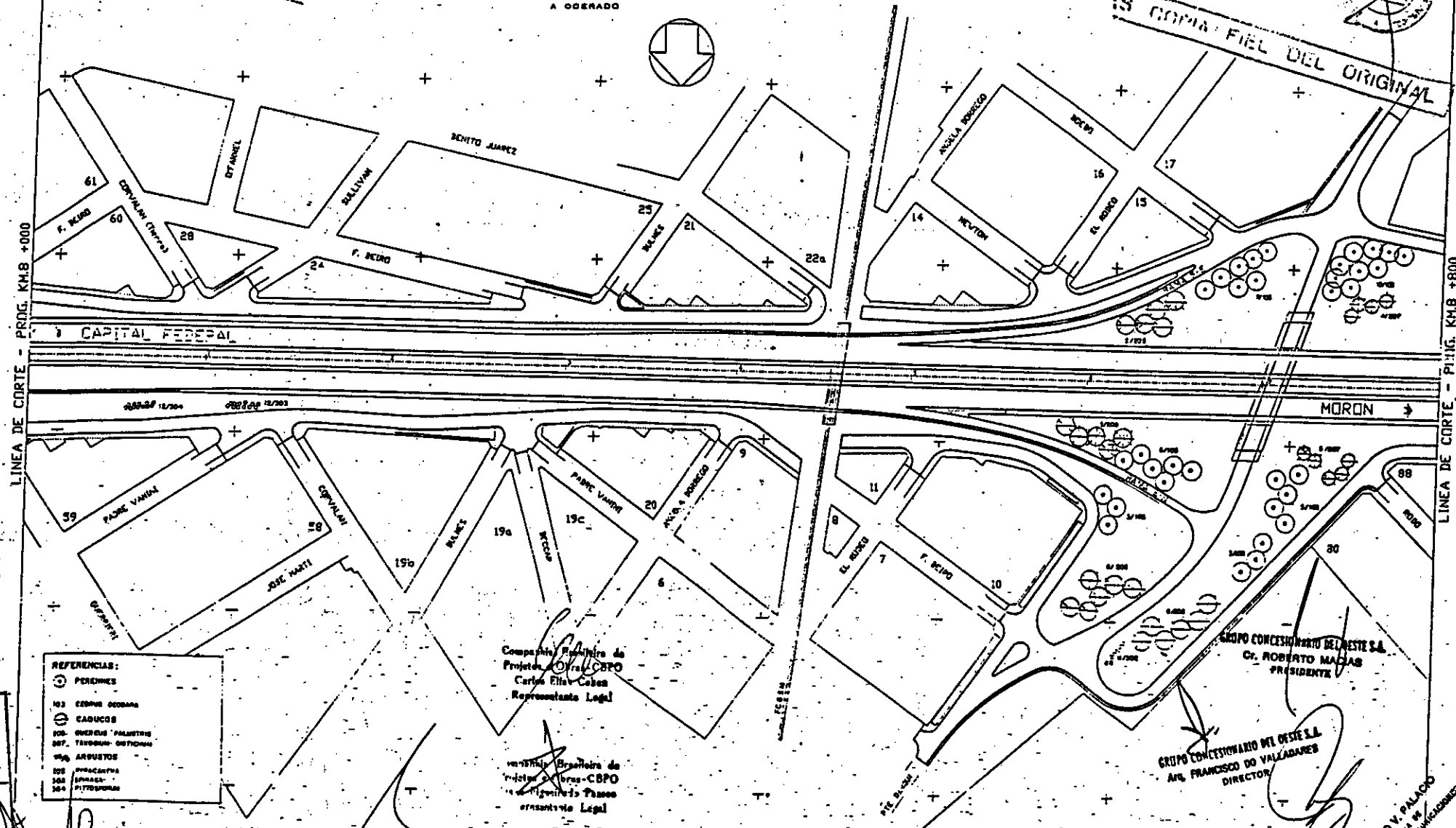
FOLIO 4681

784

ANEXO C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIEIRA SICILIA
Gr. Mexicana de Desarrollo
S. de C. V.
A. OBERADO



- REFERENCIAS:
- ⊙ PERENNES
 - ⊙ CASAS OBRAS
 - ⊙ CADUCOS
 - ⊙ OBRAS PALMISTAS
 - ⊙ TANGORAS OBTORIAS
 - ⊙ ARBUSTOS
 - ⊙ PARRIS
 - ⊙ PARRIS
 - ⊙ PARRIS

Compañía Representante de
Proyecto OESTE
Carlos Elías Cobos
Representante Legal

Compañía Representante de
Proyecto OESTE
Francisco Páez
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Alic. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

BENITO ROGGIO E HIJOS S. de C. V.

Gr. ROBERTO MACIAS
A. OBERADO

M. E. Y
C. y P.
14

10
125
10

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - OBRATEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

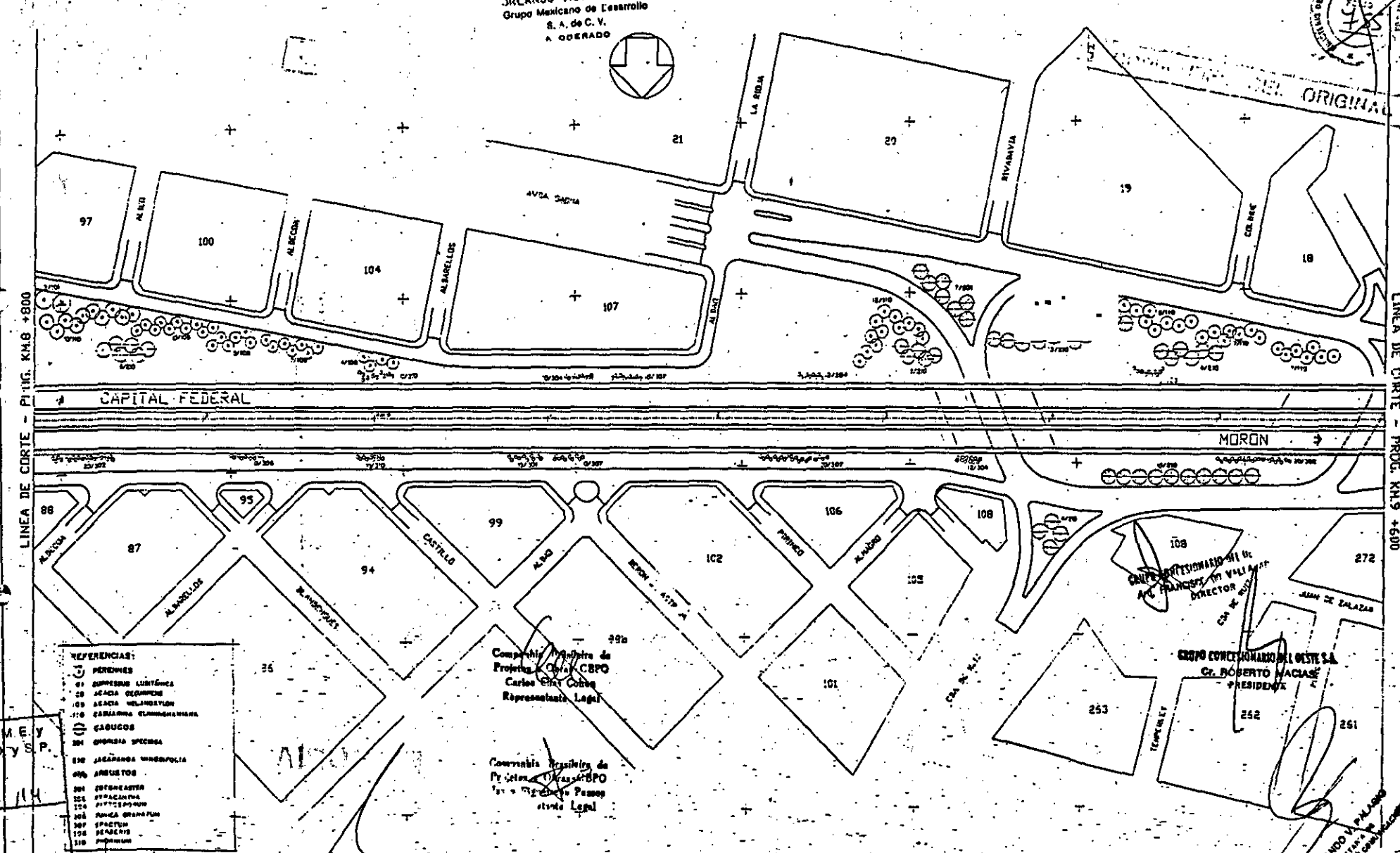
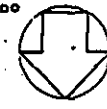
PARQUIZACION
PR. Km. 4+000 a PR. Km. 5+000
ESCALA 1:500

LINEA DE CORTE - P.I.G. KMB +800



ANEXO C

JORLANDO VIEY A SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
A PODERADO



- REFERENCIAS:
- 01 PERENNES
 - 02 DISEÑOS LUMINOSOS
 - 03 PLANO DE ALIENACION
 - 04 PLANOS DE CONSTRUCCION
 - 05 PLANOS DE DISEÑO
 - 06 PLANOS DE EJECUCION
 - 07 PLANOS DE MANTENIMIENTO
 - 08 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 09 PLANOS DE REPARACION
 - 10 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 11 PLANOS DE REPARACION
 - 12 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 13 PLANOS DE REPARACION
 - 14 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 15 PLANOS DE REPARACION
 - 16 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 17 PLANOS DE REPARACION
 - 18 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 19 PLANOS DE REPARACION
 - 20 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 21 PLANOS DE REPARACION
 - 22 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 23 PLANOS DE REPARACION
 - 24 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 25 PLANOS DE REPARACION
 - 26 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 27 PLANOS DE REPARACION
 - 28 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 29 PLANOS DE REPARACION
 - 30 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 31 PLANOS DE REPARACION
 - 32 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 33 PLANOS DE REPARACION
 - 34 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 35 PLANOS DE REPARACION
 - 36 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 37 PLANOS DE REPARACION
 - 38 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 39 PLANOS DE REPARACION
 - 40 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 41 PLANOS DE REPARACION
 - 42 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 43 PLANOS DE REPARACION
 - 44 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 45 PLANOS DE REPARACION
 - 46 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 47 PLANOS DE REPARACION
 - 48 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 49 PLANOS DE REPARACION
 - 50 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 51 PLANOS DE REPARACION
 - 52 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 53 PLANOS DE REPARACION
 - 54 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 55 PLANOS DE REPARACION
 - 56 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 57 PLANOS DE REPARACION
 - 58 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 59 PLANOS DE REPARACION
 - 60 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 61 PLANOS DE REPARACION
 - 62 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 63 PLANOS DE REPARACION
 - 64 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 65 PLANOS DE REPARACION
 - 66 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 67 PLANOS DE REPARACION
 - 68 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 69 PLANOS DE REPARACION
 - 70 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 71 PLANOS DE REPARACION
 - 72 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 73 PLANOS DE REPARACION
 - 74 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 75 PLANOS DE REPARACION
 - 76 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 77 PLANOS DE REPARACION
 - 78 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 79 PLANOS DE REPARACION
 - 80 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 81 PLANOS DE REPARACION
 - 82 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 83 PLANOS DE REPARACION
 - 84 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 85 PLANOS DE REPARACION
 - 86 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 87 PLANOS DE REPARACION
 - 88 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 89 PLANOS DE REPARACION
 - 90 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 91 PLANOS DE REPARACION
 - 92 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 93 PLANOS DE REPARACION
 - 94 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 95 PLANOS DE REPARACION
 - 96 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 97 PLANOS DE REPARACION
 - 98 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 99 PLANOS DE REPARACION
 - 100 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 101 PLANOS DE REPARACION
 - 102 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 103 PLANOS DE REPARACION
 - 104 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 105 PLANOS DE REPARACION
 - 106 PLANOS DE RECONSTRUCCION
 - 107 PLANOS DE REPARACION
 - 108 PLANOS DE RECONSTRUCCION

Compañía Mexicana de
Proyectos Civiles (CMPCO)
Carlos Elias Cornejo
Representante Legal

Compañía Brasileña de
Proyectos Civiles (CBPO)
José Roberto Macias
Representante Legal

BENITO ROCCIO E HIJOS, S.C. de C.V.

CR. ROBERTO MACIAS
A PODERADO

MEY
O.Y.P.
14

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

PARCELA 10
PR. KM. 8+600 y PR. KM. 9+600
ESCALA 1

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DE VALLI
DIRECTOR

JORLANDO VIEY A SICILIA
GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO
S.A. DE C.V.

DEL ORIGINAL

LINEA DE CORTE - PROY. KM.8 + 600

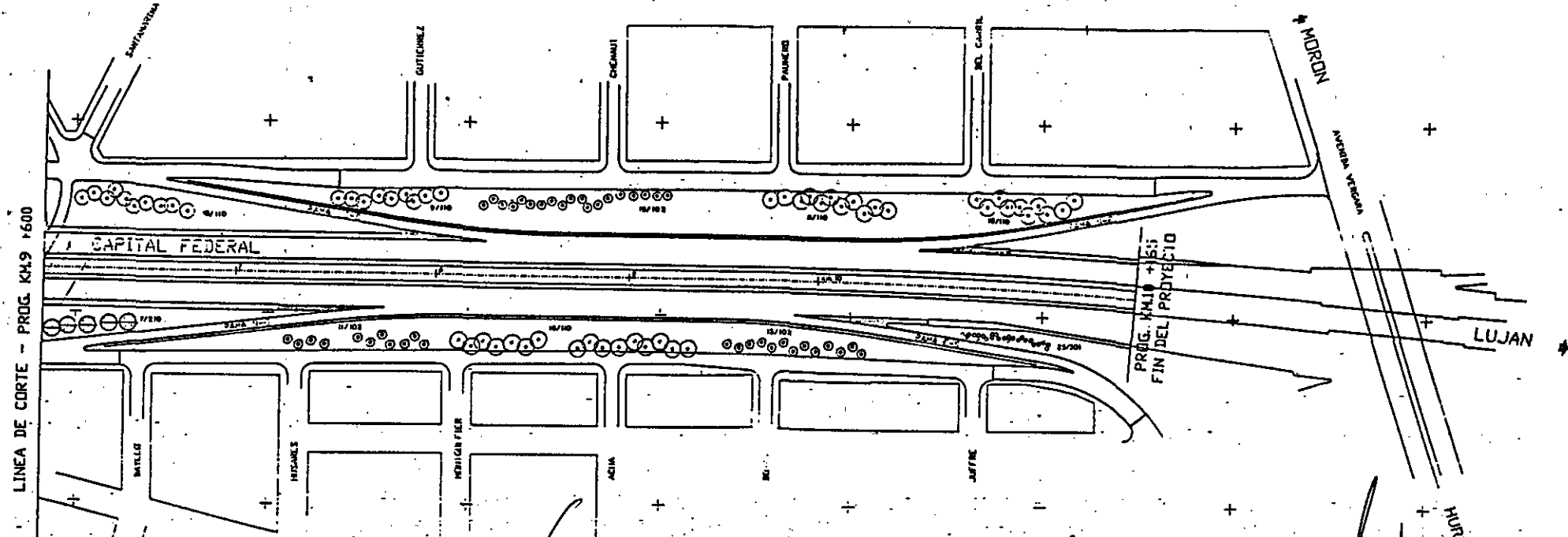
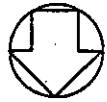
ESCALA 1



ANEXO C

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCO V. EYNA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
A. GONZALEZ



M.E. y
O y S.P.
114

- REFERENCIAS:
- ⊙ PERENNES
 - ⊙2 CIPRESSES - SUIPERVIVENS SONORITALES
 - ⊙10 CACAHUATAS COMESTIBLES
 - ⊙ CADUCOS
 - ⊙10 JACARANDA MANGROVA
 - ⊙ ARBUSTOS
 - ⊙10 COTONEASTER

Compañía Representante de
Proyecto O.V. CBPO
Carlos Elinck Gokke
Representante Legal

Compañía Representante de
Proyecto O.V. CBPO
Jaime Fernando Paez
Representante Legal

BENITO ROGGIO - 11105 SOC. ANON. S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONSORCIO DEL OESTE
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONSORCIO DEL OESTE
ANG. FRANCISCO V. LUJAN
PRESIDENTE

FRANCO V. EYNA SICILIA
GRUPO CONSORCIO DEL OESTE

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTAIRES - ORGATEC - S.A.S.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PATRONAJON PR. No. 9-600 10-163
--	---	---------------------------------------

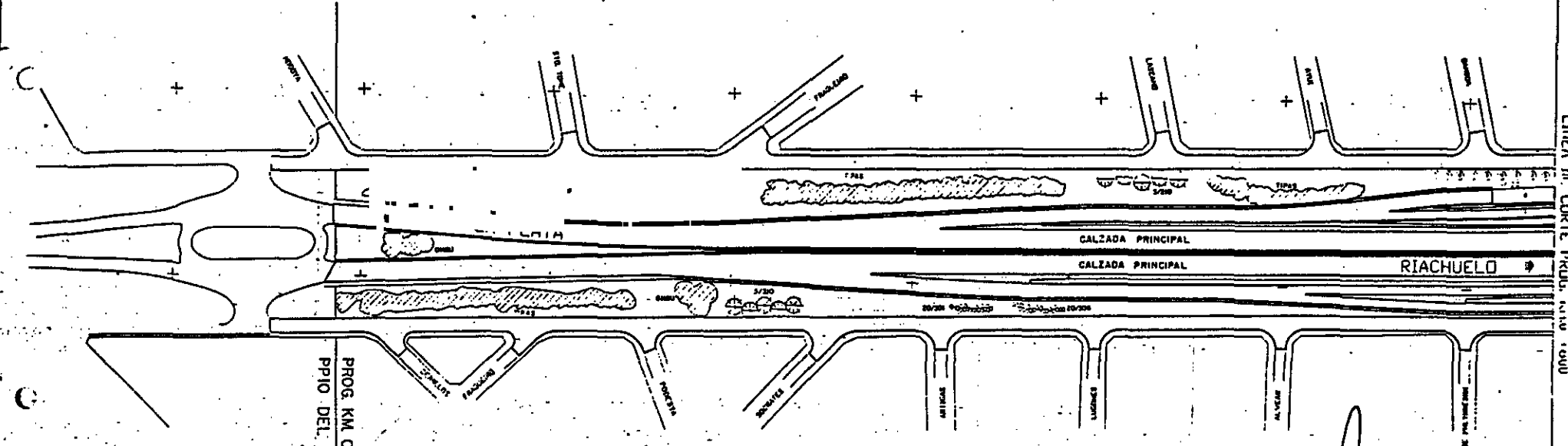
MTCW AL



ANEXO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



- REFERENCIAS:**
- ⊙ PERENNES
 - ⊕ CANTONERAS SEMIPERENNES HORIZONTALES
 - ⊕ CADUCOS
 - ⊕ ALICATADO
 - ⊕ ANQUILAS
 - ⊕ COTONERAS
 - ⊕ MANCA GRANATADA
 - ⊕ TIPOS EXISTENTES
 - ⊕ ESCALFOS EXISTENTES
 - ⊕ CANCHALES EXISTENTES

PROG. KM. 0 + 139.28
PROY. DEL PROYECTO

Compania Mexicana de
Ferias y Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compania Mexicana de
Ferias y Obras - CBPO
Jorn Escobedo Posas
Representante Legal

BENITO ROO GONZALEZ SOC. ANON

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

ORLANDO V. PALACIO
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRANS: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERMISO PR. Km. 0 - 139.28 + 800 Km. 0 + 800 AVDA. GRAL. ESCALA 1
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.S.		



ANEXO C

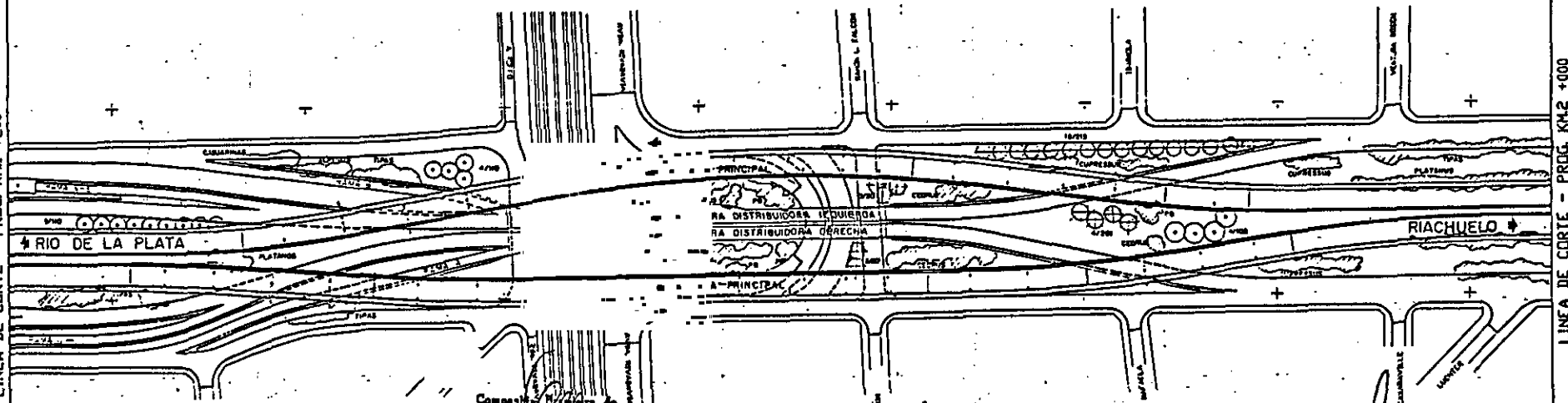
LAN S.V. LA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



↑ CAR. FED.

LINEA DE CORTE - PROG. KM.1 +200

LINEA DE CORTE - PROG. KM.2 +000



- REFERENCIAS:
- 100 PERCHES
 - 105 CURVA DERRAMA
 - 110 CANTARRIA QUINQUENARIA
 - 115 CADUCOS
 - 200 CURVA PEQUEÑA
 - 310 VILIA MULTIC
 - 320 CURVAS EXISTENTES
 - 330 PLANTAS EXISTENTES
 - 340 CURVAS EXISTENTES
 - 350 CANTARRIAS EXISTENTES
 - 360 PASOS EXISTENTES

Compañía Mexicana de
Proyectos e Inj. CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos e Inj. CBPO
Sociedad Registrada Pasos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

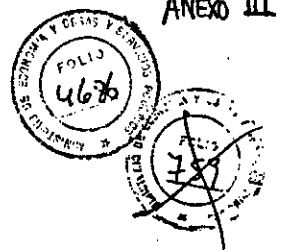
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E.y
O.Y.S.P.
114

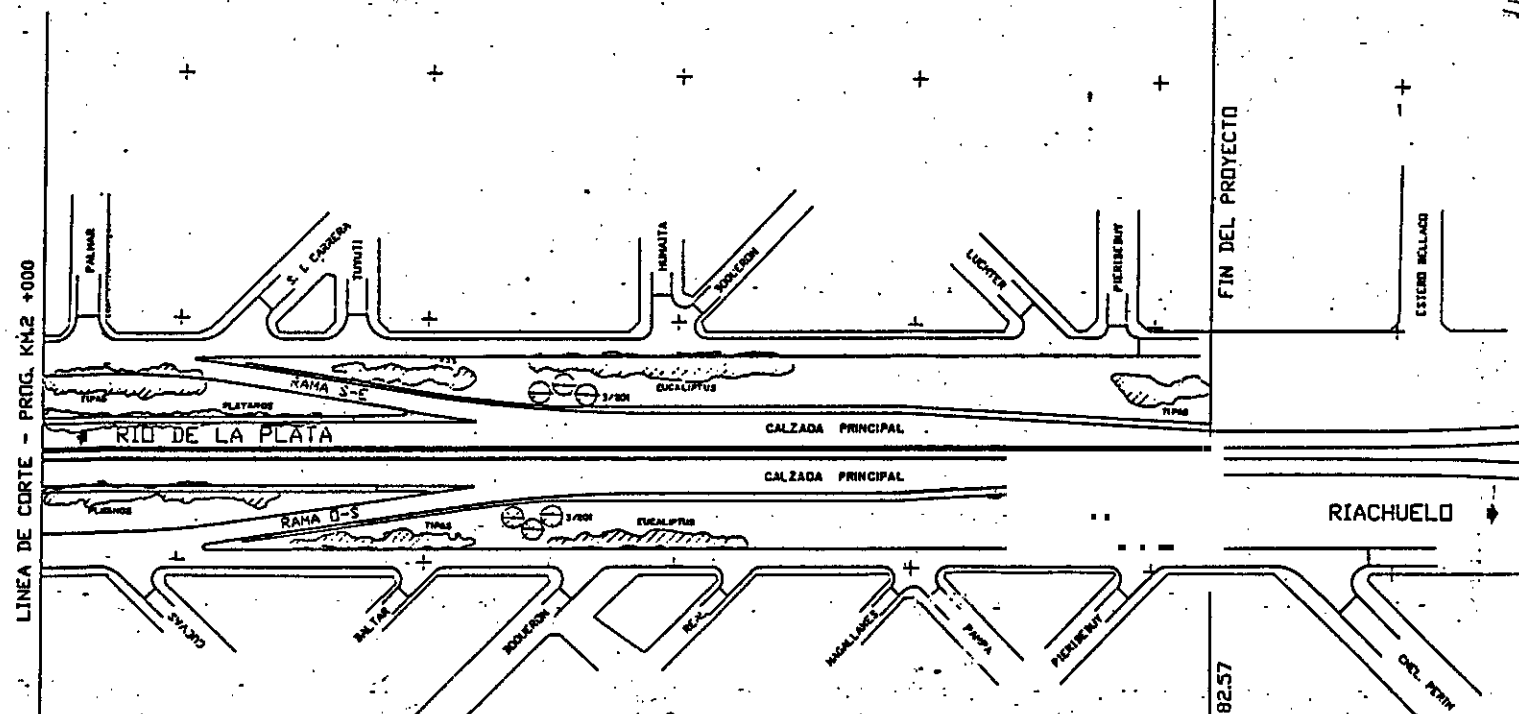
BENITO MORGIO SANCOS SOC. ANONIMA

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

<p>REPUBLICA ARGENTINA</p> <p>M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD</p> <p>CONSORCIO CONSULTAIRES - ORSATEC - S.A.S.</p>	<p>PROYECTO</p> <p>ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL</p> <p>TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON</p>	<p>PARQUIZACION</p> <p>PLAN DE</p> <p>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES</p> <p>BOULEVARD GRAL. PAZ</p> <p>ESCALA 1:1.000</p>
--	---	--



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



REFERENCIAS:
○ BARRIOS
+ DE ZONA DEGRADA
▭ PLANTAS EXISTENTES
▭ TIPOS EXISTENTES
▭ SICALIPUS EXISTENTES

M.E. y
O. y S.P.

114

Compañía Mexicana de
Primeros y Seguros CBPO
Carlos Luis Lobos
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Primeros y Seguros CBPO
Carlos Luis Lobos
Representante Legal

BENITO RUIZGONZALEZ SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

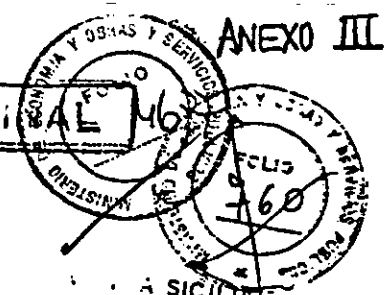
REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	PR. Km. 2+000 a PR. Km. 2+482.57 AVDA. GRAL.
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.S.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	ESCALA: 1



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO C



COMPUTOS METRICOS

PARQUIZACION

PROYECTO DE DESARROLLO
S. V.

ITEM	DESIGNACION	N	NOMBRE VULGAR	APODERADO		
				UN	CANTIDAD	
N		PART	(ARSENINA)	MEG	PARCIAL	TOTAL
1	PARQUIZACION					
	101-Cupressus lusitanica		101-Cipres lusitanico	U		26
	102-Cupressus sempervirens		102-Cipres horizontal	U		310
	103-Cedrus deodara		103-Cedro dorado	U		35
	104-Pinus pinaster		104-Pino maritimo	U		70
	105-Pinus strobus		105-Pino blanco	U		50
	106-Araucaria bidwillii		106-Araucaria	U		32
	107-Araucaria brasiliensis		107-Pino Parana	U		12
	108-Acacia decurrens, var. dealbata		108-Aromo	U		66
	109-Acacia eucalyptifolia		109-Acacia australiana	U		180
	110-Casuarina cunninghamiana		110-Casuarina	U		164
	111-Cinnacacia glandulifera		111-Alcantorero	U		11
	112-Schinus molle		112-Aguaribay	U		12
	113-Ligustrum lucidum		113-Ligustro	U		7
	201-Chorisia speciosa		201-Palo borracho (Flor rosada)	U		77
	202-Chorisia incana		202-Palo borracho (Flor blanca)	U		13
	203-Fraxinus asaricana		203-Fresno americano	U		144

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Raimundo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALAZO
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROGGIO S. R. L. SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

114

ANEXO III
 FOLIO 4688
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMPUTOS METRICOS PARQUIZACION ANEXO C



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ITEM	DESIGNACION	N	NOMBRE VULGAR (ARGENTINA)	UNIDAD	CANTIDAD
N		PART		Grupos Mexicanos de Desarrollo Urbano y Rural S.A.	TOTAL
1204	Platanus acerifolia		Plátano	U	159
1205	Quereus palustris		Roble de los pantanos	U	63
1207	Taxodium distichum		Ciprés calvo	U	34
1210	Jacaranda microstachya		Jacaranda	U	64
1211	Erythrina crista-galli		Ceibo cosún	U	10
1212	Cercis siliquastrum		Arbol de Judea	U	25
1213	Bauhinia candicans		Falsa caoba	U	9
1214	Prunus cerasifera f. atropurpurea		Ciruelo de flor	U	31
1215	Tilia soltkei		Tilo	U	185
1216	Albizia julibrissia		Acacia de Constantinola	U	33
1301	Cotoneaster serrotina		Cotoneaster	U	244
1302	Pyracantha coccinea		Espino de cera	U	258
1303	Spiraea cantoniensis		Espírea	U	150
1304	Pittosporum tobira		Pitóspero	U	181
1305	Pittosporum tobira alba variegata		Pitóspero disciplinado	U	49
1306	Punica granatum		Granado	U	151
1307	Chaenocela lagenaria		Membrillero de Japon	U	113
1308	Berberis atropurpurea		Bérbero	U	76
1309	Abelia grandiflora		Abelia	U	117
1310	Phoraria tenax		Lino Nueva Zelanda	U	81
1311	Cortaderia selloana		Hierba de las Pampas	U	41
			Total Plantas	U	3.350

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 DR. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras - CBPO
 Carlos P. Passos
 Representante Legal

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras - CBPO
 Carlos P. Passos
 Representante Legal

M.E. y O.S.P.
 114

BENITO ROBBIO & HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

COPIA METRICA
PARQUERACION

ANEXO C



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

N	DESIGNACION	DIMENSIONES	UN	CANTIDAD	
				PARCIAL	TOTAL
2	ACCESOS	Acceso Oeste	ha	15.27	
		Distribuidor Gral Paz	ha	3.48	
	Total hectareas		ha		19.75

Y PARA SICILIA
S. A. de C. V.
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO ON...
DIRECTOR Carlos Filix Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Obras - CBPO
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO ROGGIO S. R.L. SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. DELACROIX
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
763
FOLIO 4680
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO D

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Obras e Serviços - BPO
Raimundo Passos
Representante Legal

ME y C. y S. P.
114

RENTO EGGIO E INOS 300. ANON.

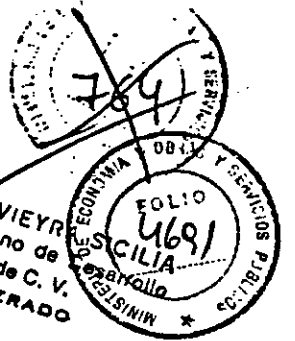
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Assessoria Financeira Passos
Representante Legal

CONCESIÓN

ACCESO OESTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. E. y O. y S. P.
114

SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**ÍNDICE GENERAL DEL
ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO**

CONCESIÓN ACCESO OESTE

MEMORIA DESCRIPTIVA ACCESO OESTE	1 a 9
CRONOGRAMA DE LAS OBRAS	10
ÍNDICE DE PLANOS	11

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cf. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elzer Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Assis Figueiredo Passos
Representante Legal

PLANOS (Ver detalle en Índice de Planos) Cantidad: 8

Nº 114

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROCCO S. A. SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS P. PÚBLICOS
FOLIO
4683

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Assis Figueiredo Passos
Representante Legal

ACCESO OESTE

[Handwritten initials]
ME. y
O. y S. P.
114

BENITO ZOBEN... SOC. ARGENTINA

[Signature]
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios

ANEXO D

ANEXO III



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REFERENCIAS

Para la descripción de las obras, y su periodo de ejecución, se ha dividido cada acceso en tramos y/o secciones, identificándolos con un código, que debe interpretarse de la siguiente manera:

Primer dígito: Identifica el Acceso

- 1. Acceso Norte
- 2. Avenida General Paz
- 3. Acceso Oeste
- 4. Autopista Ricchieri y Ezeiza-Cañuelas

Segundo dígito: Identifica el tramo ó sección

Tercer dígito: ejecución de las obras descriptas en ese punto

Con el número 1 se identifica todo el periodo previsto para Primera Etapa (previa al cobro de peaje), aunque este sea mayor a un año.

A partir del número 2 se identifica el año de ejecución correspondiente a la segunda etapa.

Ejemplo: 1.8.6. Acceso Norte - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°8 - Acceso al Puerto de Campana, Obras a ejecutar en el año 6° de la Concesión.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
NOTAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS TRAMOS O SECCIONES
 Sr. FRANCISCO MALLADARES DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

- 1. A todos los puentes o viaductos que tengan veredas, se les agregará barandas de protección al peatón, sobre cada una de las líneas de cordón, además de las barandas exteriores sobre el borde exterior de cada vereda.
- 2. Todas las pasarelas peatonales a construir deberán tener rampas de acceso, para posibilitar su utilización por parte de discapacitados motores (Artículo 2.4. - I - Anexo de Especificaciones Técnicas Generales).

**Companhia Brasileira de
 Projetos e Obras - CBPO**
 Carlos Elias Cohen
 Representante Legal

**Companhia Brasileira de
 Projetos e Obras - CBPO**
 Jason Figueiredo Passos
 Representante Legal

BENITO MACIAS Y HIJOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARÍA DE
 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

MEY
 C.Y.P.
 114



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO III
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 10
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Casarollo
A. de C. V.
APODERADO

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO OESTE

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

El Acceso Oeste a la ciudad de Buenos Aires se desarrolla a partir de su empalme con la Autopista AU6 - Perito Moreno, de la Capital Federal, a la altura de calle Barragán y Avenida Alvarez Jonte (progresiva de proyecto 0,300 Km), aproximadamente 740 m antes del cruce con la Avenida General Paz.

La obra de mayor significación a encarar dentro de este acceso es el tramo de autopista que, partiendo de la progresiva 1,600 Km, llega hasta la localidad de Morón (progresiva 10,165 Km), y del cual existe un proyecto ejecutado por encargo de la Dirección Nacional de Vialidad, al que habrá que agregarle las playas y cabinas para el cobro de peaje en las ramas de entrada o salida, según corresponda, y un cruce en la calle Carlos Pellegrini. La longitud de esta obra excluyendo el distribuidor en Avenida General Paz es de 8,565 Km.

En la actualidad el tránsito se desarrolla en este sector por vías de tipo urbano, con las consiguientes demoras y congestionamientos.

A partir de allí, el tránsito circula por dos calzadas separadas de tres carriles cada una, con banquetas pavimentadas y sin cruces a nivel. Las calles colectoras que existen no tienen continuidad a lo largo de todo el recorrido.

Esta situación se mantiene hasta la ciudad de Moreno (progresiva aproximada 25,000 Km).

Desde este lugar y hasta empalmar con la Ruta Nacional N°5, en proximidades de la ciudad de Luján (progresiva aproximada 52,000 Km), la obra existente consiste en dos calzadas de 2 carriles cada una, con banquetas sin pavimentar y sin cruces a nivel.

Desde la progresiva 51,700 Km la obra se completa con la construcción de la Ruta Nacional N°5, hasta su intersección con la Ruta Provincial N°47, en una longitud de 3,050 Km, en base al proyecto confeccionado para la Dirección Nacional de Vialidad (Ruta Nacional N°5 Tramo: Luján - Mercedes) por la firma Consular S.A.

Las principales obras previstas consisten en:

PRIMERA ETAPA (Previa al cobro de peaje)

RUTA NACIONAL N°7

3.1.1. Tramo Avda. General Paz - Arroyo - 8,565 Km

En esta PRIMERA ETAPA (años 1° y 2°, previa al cobro de peaje, según las condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR) se contempla una inversión del orden del 80% del monto total destinada a habilitar al tránsito las calzadas principales a lo largo de este tramo. El resto de la inversión se completa en la segunda etapa.

M.F. y
125
114
114

[Handwritten signature]

BENITO...
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Representante Legal
Companhia Brasileira de
Obras e Obras - CBPO
Representante Legal
ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
COMUNICACION



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se ejecutarán la totalidad de las obras incluidas en el proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad entre progresivas 1,600 Km y 10,165 Km, con las modificaciones aquí indicadas.

Las principales obras a ejecutar son:

- Construcción de dos calzadas principales, de tres carriles de circulación cada una, incluido banquetas internas y externas pavimentadas.
- Construcción de cruces a diferente nivel en:
 - Calles O'Higgins y prolongación de Avenida Gaona (progresiva aproximada 1,800 Km)
 - Calle C. Pellegrini (progresiva aproximada 2,500 Km). Este cruce se agrega al proyecto original pasando el Acceso Oeste por sobre de la calle C. Pellegrini.
 - Avenida H. Irigoyen y Comesaña (progresiva aproximada 3,150 Km)
 - Avenida República (progresiva aproximada 4,050 Km)
 - Avenida Tres de Febrero y calle Marcos Paz, ambos vinculados con Avenida Marconi y Santamarina (progresiva aproximada 5,400 Km)
 - Calles Cramer-Segurola a Portella-Norteamérica
 - Calle Rosales (progresiva aproximada 6,550 Km)
 - Calle Dolores Prats (progresiva aproximada 7,600 Km)
 - Cruce de vías de Ferrocarril General San Martín (progresiva aproximada 8,450 Km)
 - Avenida Derqui (progresiva aproximada 8,700 Km)
 - Avenida Gaona y Santamarina (progresiva aproximada 9,600), ambas vinculadas con la Cañada de Ruiz.
- Iluminación de calzadas principales
- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad
- Se deberán completar las expropiaciones de parcelas afectadas
- Se deberá prever la reubicación de los servicios públicos existentes que interfieren en la ejecución de las obras.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Pando
Representante Legal

3.2.1. Tramo Arroyo Morón-Moreno (Long.: 15,3 Km)

En esta PRIMERA ETAPA las condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR, se ejecutarán las siguientes obras:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DIRECCION DE VIALIDAD
DIRECCION DE VIALIDAD DE VALLAUAARES

ME y.
y O.P.
114

Construcción de calzadas colectoras, de 7,50m de ancho donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas se construirán en ambos laterales, en toda la longitud del tramo.

Repavimentación de las banquetas correspondientes a las calzadas principales de hormigón, en un ancho de 2,50 m previo fresado de la actual.

BENITO ESCOBAR

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III
FOLIO 469
ANEXO D
ORLANDO VIEYRA SICILIA
S. A. de C. V.
APODERADO

- Puentes sobre Río Reconquista: construcción en ambas colectoras.
- Demolición del puente existente sobre Río Reconquista en colectora derecha.
- Iluminación de calzadas principales, distribuidores y calzadas colectoras.
- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad faltantes

3.3.1. Tramo Moreno-Ruta Nacional N°5 (Long.: 26,635 Km)

En esta PRIMERA ETAPA a cumplirse en los años 1° y 2°, (previo al cobro del peaje, según las condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR), se ejecutarán las siguientes obras:

- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad faltantes

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

RUTA NACIONAL N°5

3.4.1.

En esta PRIMERA ETAPA a cumplirse en los años 1° y 2°, (previo al cobro del peaje, según las condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR), se ejecutarán las siguientes obras:

- Repavimentación de calzada existente, entre el comienzo del tramo y la ex Ruta Nacional N°7 para lo cual se recomienda utilizar algún material de última tecnología que evite la aparición de fisuras reflejas, y una suma de espesores de capas de concreto asfáltico adecuada a esa solución.

Cualquiera sea la estructura utilizada, las calzadas repavimentadas deberán satisfacer las exigencias técnicas correspondientes.

- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
VALLADARES

Complementando las obras descriptas para estos tramos, se deberán construir las correspondientes instalaciones para el cobro del peaje.

En las planimetrías de composición de proyecto se han graficado dichas obras, lo cual deberá ser tomado sólo a título ilustrativo. En este aspecto se deberá tener en consideración lo indicado en el Anexo Técnico Particular.

Companhia Brasileira de
Obras e BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROCCIO
SUCOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALAQUE
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

SEGUNDA ETAPA

RUTA NACIONAL N°7

Arroyo Morón

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

3.1.1. Año 3° (20% restante)

Se deberá completar el 100% de la inversión para lograr la terminación de la obra.

Las principales obras a ejecutar consisten en:

- Construcción de calzadas colectoras, en ambos laterales, en toda la longitud del tramo, en un ancho de 7,30 m.
- Construcción de ramas de enlace entre calzadas principales y colectoras en los siguientes lugares:

Calzadas Ascendentes (salida de Capital Federal):

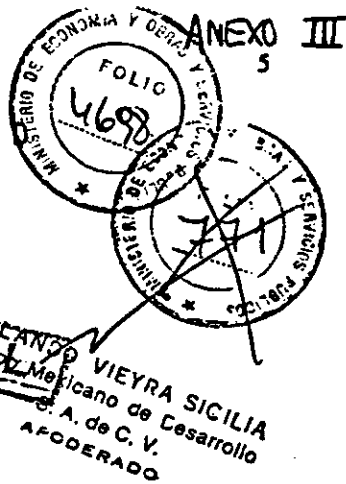
- Entradas:
- de colectoras (progresiva 1,700 Km)
 - de Reconquista (progresiva 2,200 Km)
 - de García Lorca e Yrigoyen (progresiva 3,400 Km)
 - de Avenida República (progresiva 4,300 Km)
 - de Lambaré (progresiva 5,800 Km)
 - de Dolores Prats (progresiva 7,400 Km)
 - de Cañada de Ruiz (progresiva 9,700 Km)

- Salidas:
- a Avenida República (progresiva 3,900 Km)
 - a Avenida Illia (Instituto del Tórax) (progresiva 4,900 Km)
 - a Dolores Prats (progresiva 7,400 Km)
 - a Avenida S. Derqui (progresiva 8,600 Km)
 - a Avenida Vergara (progresiva 10,165 Km)

Calzadas descendentes (entrada hacia Capital Federal):

- Entradas:
- de Avenida República (progresiva 3,900 Km)
 - de Avenida Tres de Febrero (Instituto del Tórax) (progresiva 4,900 Km)
 - de Dolores Prats (progresiva 7,400 Km)
 - de Avenida S. Derqui (progresiva 8,600 Km)
 - de Avenida Vergara (progresiva 10,165 Km)

ANEXO



[Handwritten signature]

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

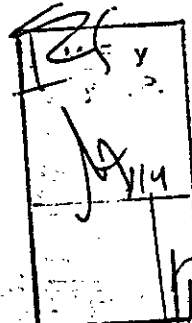
Se agregará al proyecto original
Proyectos e Itinerario CBPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Manhã Brasileira de
Obras e Serviços CBPO
Jason Francisco Passon
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

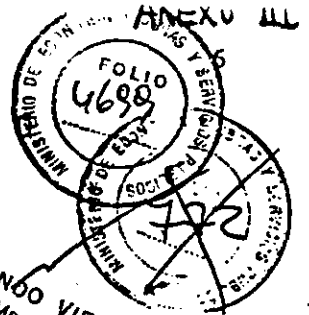
BENITO ECHEGARRAY
CA. ROBERTO MAGIAS
APODERADO





Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.

- Salidas:
- a colectoras (progresiva 1,700 Km)
 - a Chacabuco (progresiva 2,200 Km)
 - a Falucho y Comesaña (progresiva 3,400 Km) Se agregará al proyecto original
 - a Avenida República (progresiva 4,300 Km)
 - a Lambare (progresiva 6,000 Km)
 - a Dolores Prats (progresiva 7,800 Km)
 - a Santamarina (progresiva 9,700 Km)

Las ramas no enumeradas en esta Memoria Descriptiva y que estén incluidas en el proyecto original no serán incluidas en el proyecto definitivo a confeccionar por el Concesionario. En cambio, deberá agregar-las que figuran en este documento.

En las ramas de salida de las calzadas ascendentes y en las ramas de entrada de las calzadas descendentes se deberán incluir las obras e instalaciones necesarias para el cobro del peaje, según lo indicado en el Anexo Técnico Particular.

- Construcción de seis pasarelas peatonales
- Iluminación de distribuidores y calzadas colectoras

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

3.1.16. Año 16°

Repavimentación de las calzadas principales incluido banquetas.

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Osvaldo Figueiredo Passos
Representante Legal

Tramo Arroyo Morón-Moreno

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

3.2.6. Año 6°

- Repavimentación de las calzadas principales incluido banquetas.

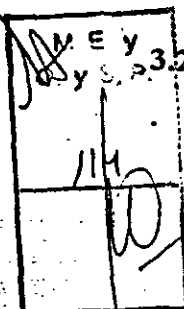
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

3.2.17. Año 17°

- Repavimentación de las calzadas principales incluido banquetas.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ROBERTO M. MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO III
FOLIO 4700
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
VIEIRA SICILIA
S. A. de C. de Capital de C. de C.
APODERADO

Tramo Moreno-Ruta Nacional N°5

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

Dichas obras de repavimentación, se describen junto a las demás obras que deberá ejecutar el Concesionario en cada año.

3.3.3. Año 3°

- Repavimentación de 9000m finales (progresivas 43,600 Km a 52,000 Km) de la calzada central izquierda.
- Iluminación de calzadas principales hasta la calle Belisario Roldán (progresiva 27,350 Km) y todos los distribuidores del tramo.

3.3.4. Año 4°

- Construcción de calzadas colectoras, de 7,50m de ancho donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se construirán en ambos laterales, desde el comienzo del tramo (progresiva 25,965 Km) hasta la calle Belisario Roldán (La Reja) en progresiva 27,350 Km.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

3.3.5. Año 5°

- Repavimentación de los 17,635 Km iniciales (progresiva 25,965 Km a 43,600 Km) de la calzada central izquierda.
- Construcción de banquetas externas pavimentadas, de 2.50 m de ancho, en calzada central izquierda con la siguiente estructura:
 - a) Subbase de suelo cal, de 0.20 m de espesor.
 - b) Carpeta de concreto asfáltico, de 0.07 m de espesor.
 - c) Serrucho de prevención, de concreto asfáltico.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Francisco do Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

IM	0.7
	1/4

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D
ANEXO III
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ORLANDO V. PALACIO
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 4301

3.3.7. Año 7º

- Construcción de calzadas colectoras, de 7,50m de ancho donde sean de tierra y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se construirán en ambos laterales desde la calle Belisario Roldán (progresiva 27,350 Km) hasta Acceso a G. Rodriguez (progresiva 40,650 Km).

- Repavimentación de la calzada central-derecha.
- Construcción de banquetas externas pavimentadas, de 2.50 m de ancho, en calzada central derecha con la siguiente estructura:
 - a) Subbase de suelo cal, de 0.20 m de espesor.
 - b) Carpeta de concreto asfáltico, de 0.07 m de espesor.
 - c) Serrucho de prevención, de concreto asfáltico.

3.3.12. Año 12º

- Construcción de dos pasarelas peatonales, en lugares a determinar por el Concedente.

Proyectos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

3.3.18. Año 18º

- Repavimentación de ambas calzadas centrales incluido banquetas.

Monika Brasileira de
Proyectos e Obras - CBPO
Representante Legal

RUTA NACIONAL N°5

GRUPO CONCESIONARIO G.
ARG. FRANCISCO DO VALLAJARES
DIRECTOR

Tramo Ruta

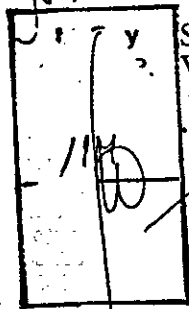
Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5º del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

3.4.4. Años 4º (50%) y 5º (50%)

Se ejecutarán la totalidad de las obras incluidas en el proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad, entre progresivas 0 y 5050, de las cuales las principales son:

- Construcción de dos calzadas principales, de dos carriles de circulación cada una entre progresivas 1,609 y 5,050 y de una calzada de dos carriles entre progresivas 0 y 1,609.



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACÍAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACÍAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO D
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 1775
MEXICO, D.F. 1950
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Las calzadas nuevas se construirán en su totalidad con el diseño estructural correspondiente al proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad, dejando sin efecto el requerimiento de la utilización de pavimento de hormigón hasta la progresiva Km 2,600.

- Construcción de un cruce bajo ó alto nivel de la ex Ruta Nacional N°7 y vías del ferrocarril D. F. Sarmiento.
- Construcción de un puente de la Ruta Provincial N°47 sobre las calzadas principales y construcción de las correspondientes ramas de enlace.
- Construcción de calzadas colectoras de tierra, en ambos laterales, en toda la longitud del tramo.
- Iluminación del intercambiador en Ruta Provincial N°47 y cruces de vías Ferrocarril D. F. Sarmiento y Ex Ruta Nacional N°7.

3.4.19. Año 19°

- Repavimentación de las calzadas principales.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
ARQ. FRANCISCO VILLALBA
DIRECTOR

Durante todo el período de concesión, y en toda la longitud concesionada, el Ente Concesionario deberá efectuar el mantenimiento de todas las obras, ya sean existentes con anterioridad o ejecutadas durante el período de concesión; esta tarea comprenderá, no limitativamente, la conservación de los pavimentos, tanto de calzadas principales como de banquetas y calzadas colectoras, calzadas de tierra, taludes, desagües, vegetación, señalamiento, tanto horizontal como vertical, barandas de seguridad, amojonamiento, iluminación, puentes y todo otro elemento conducente a una operación cómoda y segura en el sistema vial.

FC
A

10

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elton Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Antonio de Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

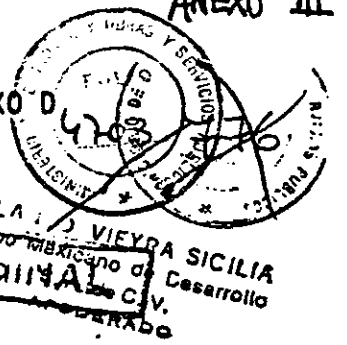
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN ACCESO OESTE

[Signature]
CONCESIONARIO E
ALC. FRANCISCO DO VAL
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jasom Figueiredo Passos
Representante Legal

CRONOGRAMA DE LAS OBRAS

M.E. y
O. y S.P.
D114

BENITO...

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

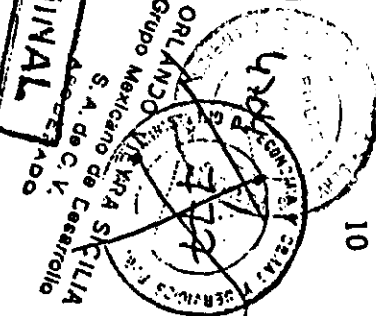


Ministerio de Comunicaciones y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO D

ANEXO III
10



CRONOGRAMA DE OBRAS
CONCESIÓN: ACCESO OESTE

29-Jul-83

AÑO	1. ACCESO OESTE				AÑO
	1. Gral. Paz-4° Morón	2. A° Morón-Morano	3. Morano-R.M.S	4. R.M.S	
Año 1	3.1.1. (80%)	3.2.1.	3.3.1.	3.4.1.	Año 1
Año 2					Año 2
Año 3	3.1.1. (20%)		3.3.3.		Año 3
Año 4			3.3.4.	3.4.4. (50%)	Año 4
Año 5			3.3.5.	3.4.4. (50%)	Año 5
Año 6		3.2.6.			Año 6
Año 7			3.3.7.		Año 7
Año 8					Año 8
Año 9					Año 9
Año 10					Año 10
Año 11					Año 11
Año 12			3.3.12.		Año 12
Año 13					Año 13
Año 14					Año 14
Año 15					Año 15
Año 16					Año 16
Año 17		3.2.17.			Año 17
Año 18			3.3.18.		Año 18
Año 19				3.4.19.	Año 19
Año 20					Año 20
Año 21					Año 21
Año 22					Año 22

La codificación utilizada para este Cronograma se corresponde con la utilizada en las Memorias Descriptivas, por lo que de ellas se podrán obtener el detalle correspondiente a las obras a realizar en cada año.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DU VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Brasileña de Proyectos de Obras CBPO
Carlos Fink Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileña de Obras CBPO
Dr. Francisco Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.I.E. y O. y S.P.
114

CM



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.
APODERADO

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN ACCESO OESTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR
Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO
Carlos Da Chien
Representante Legal

ÍNDICE DE PLANOS

Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO
Carlos Da Chien
Representante Legal

M.E. y C.S.P.
114

BENITO ... SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Dr. ORLANDO VIEIRA SICILIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO D

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEYRA SICIL
S.A. de C.V.
FOLIO 1706
REGISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONCESIÓN ACCESO OESTE

ÍNDICE DE PLANOS

TRAMO	LAMINA			FECHA VERSIÓN DEFINITIVA
	N°	Escala	Contenido	
CONCESIÓN ACCESO OESTE				
AV. GENERAL PAZ - A° MORON				
SEGUN PROYECTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD CON LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA				
A° MORON - LUJÁN (R.N. N°5)	1/6	1:5.000	Prog. 10,165 a 17,000	20-Julio-93
	2/6	1:5.000	Prog. 17,000 a 24,000	20-Julio-93
	3/6	1:5.000	Prog. 24,000 a 31,000	20-Julio-93
	4/6	1:5.000	Prog. 31,000 a 38,000	20-Julio-93
	5/6	1:5.000	Prog. 38,000 a 45,000	20-Julio-93
	6/6	1:5.000	Prog. 45,000 a 52,600	20-Julio-93
RUTA NACIONAL N°5				
SEGUN PROYECTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD				
	1/2	1:2.500	Vinc. c/ R. N. N° 5 Prog. 0,000 a 3,000	20-Julio-93
	2/2	1:2.500	Vinc. c/ R.N. N°5 Prog. 3,000 a 4.600	20-Julio-93

TOTAL: 8 Planos

Handwritten initials: *RC*, *A*, *FO*

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLALARFS
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Izaura Figueiredo Passos
Representante Legal

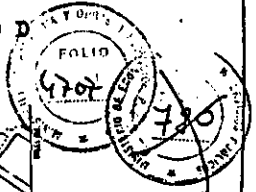
M.E. y
C y S.P.
114

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

CR. ROBERTO MACIAS
APODOCADO

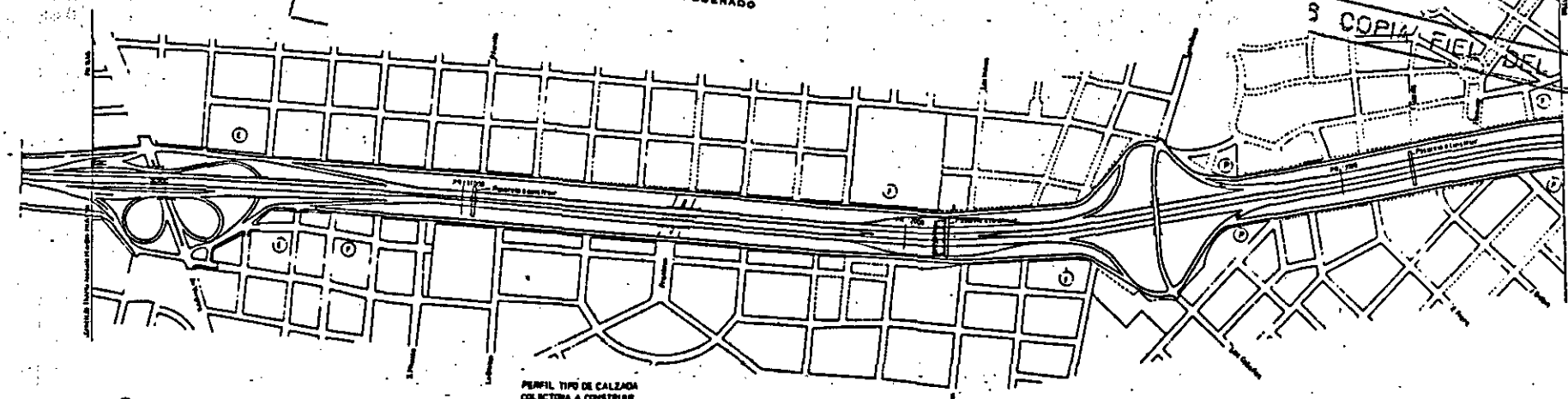
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO D

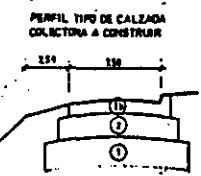


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



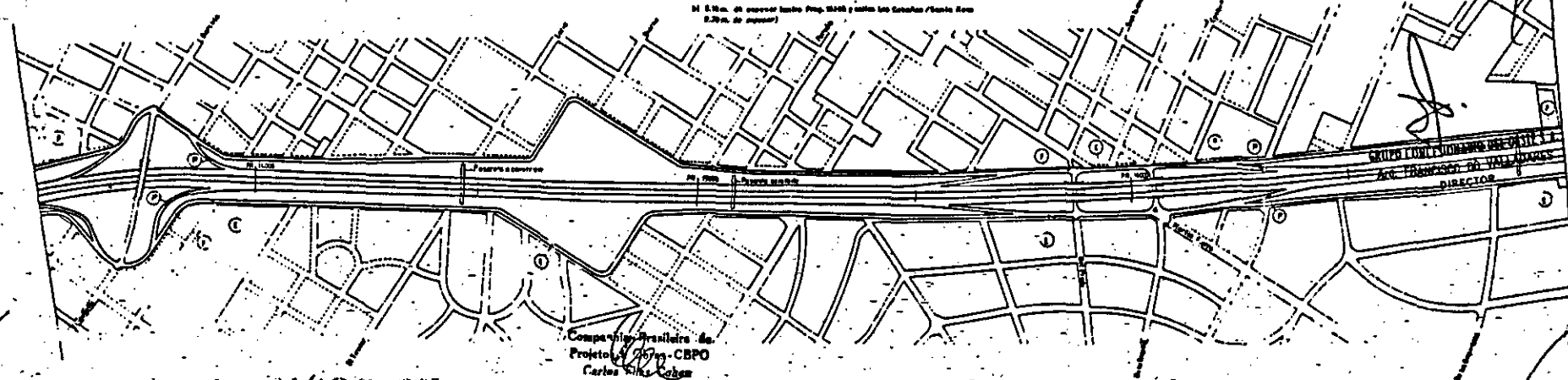
- ① COLECTORA EXISTENTE
- ② COLECTORA A CONSTRUIR O ENSANCHAR



- ① MEJORAMIENTO DE SUBGRANTE EN CAL. EN 0.20 m. DE ESPESOR
- ② SUB-BASE DE BLENDO CONCRETO DE 0.10 m. DE ESPESOR
- ③ CALZADA DE HORMON

M. 0.20m. de espesor tanto Prop. 0.040 y tanto las Curbas/Planta Rosa 0.20m. de espesor

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Compañía Representante de
Proyectos y Obras - CBPO
Carlos Rivas Coban
Representante Legal

Compañía Representante de
Proyectos y Obras - CBPO
Jesús Guichardo Pasos
Representante Legal

NOTA: SE DEBE LEER LAS LAMINAS DE PLANIMETRIA
DE COMPOSICION DE PROYECTO Y
LAS PROPOSICIONES INDICADAS CON APODERADO Y DEBERAN
PASARSE AL MOMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO.

MAY 1970
O.S.P.
14

INVENTARIO DE...
... 990 AÑOS...
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

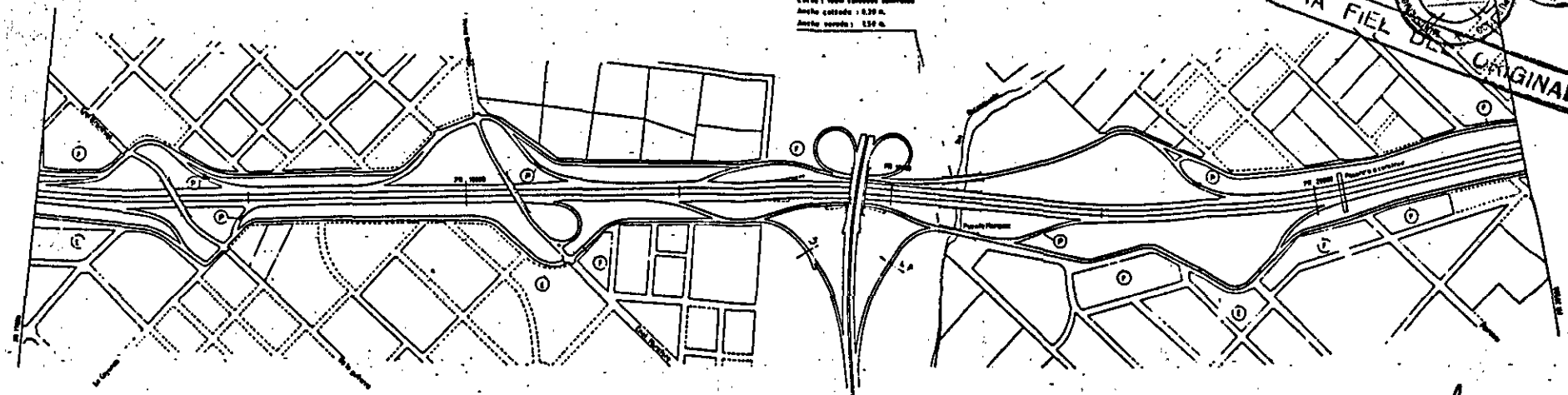
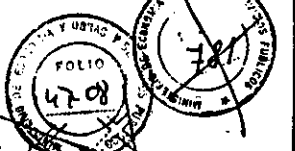
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBERIAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO OESTE AA MORON - UZUN PROG. 1 395-708	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 3.000
---------------------	---	--	--	--	--

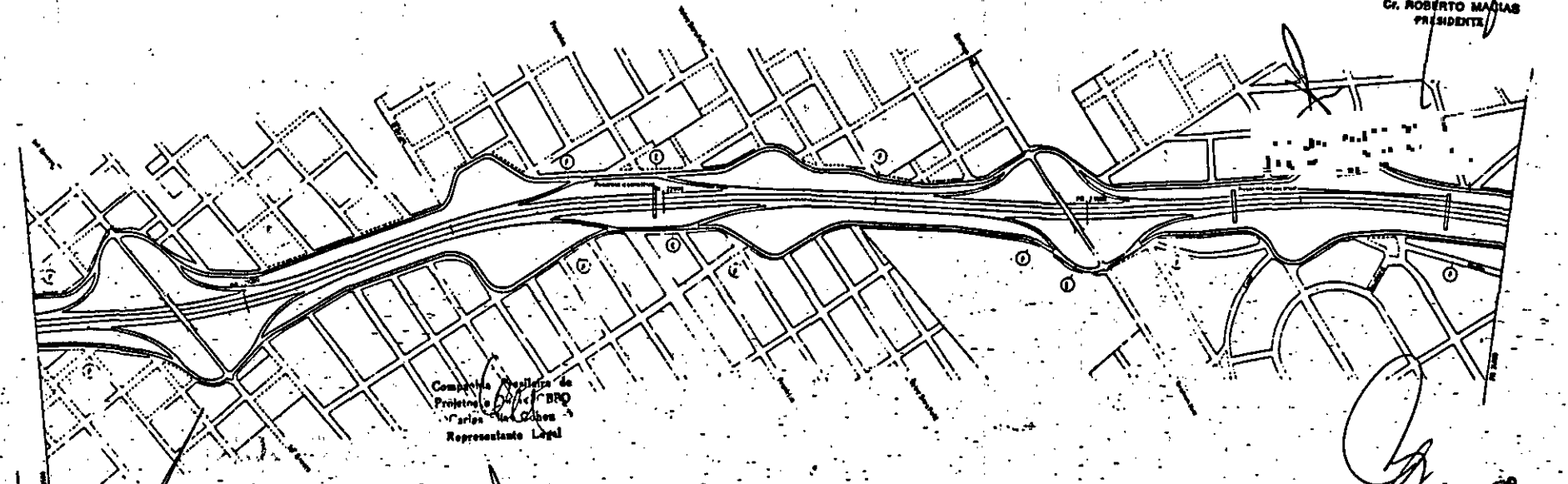
ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

PUNTO A CONSTRUIR
Largo : 100 metros centros
Ancho cotaado : 0.30 m.
Ancho needed : 0.50 m.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Compañía Mexicana de
Proyectos de Obras - BRD
Carlos de la Caba
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos de Obras - CBPO
Jesús Figueroa Páez
Representante Legal

DR. ROBERTO MACIAS S. ENJO. Y COD. APODER.

M.E. 7
O. y 98
14
10

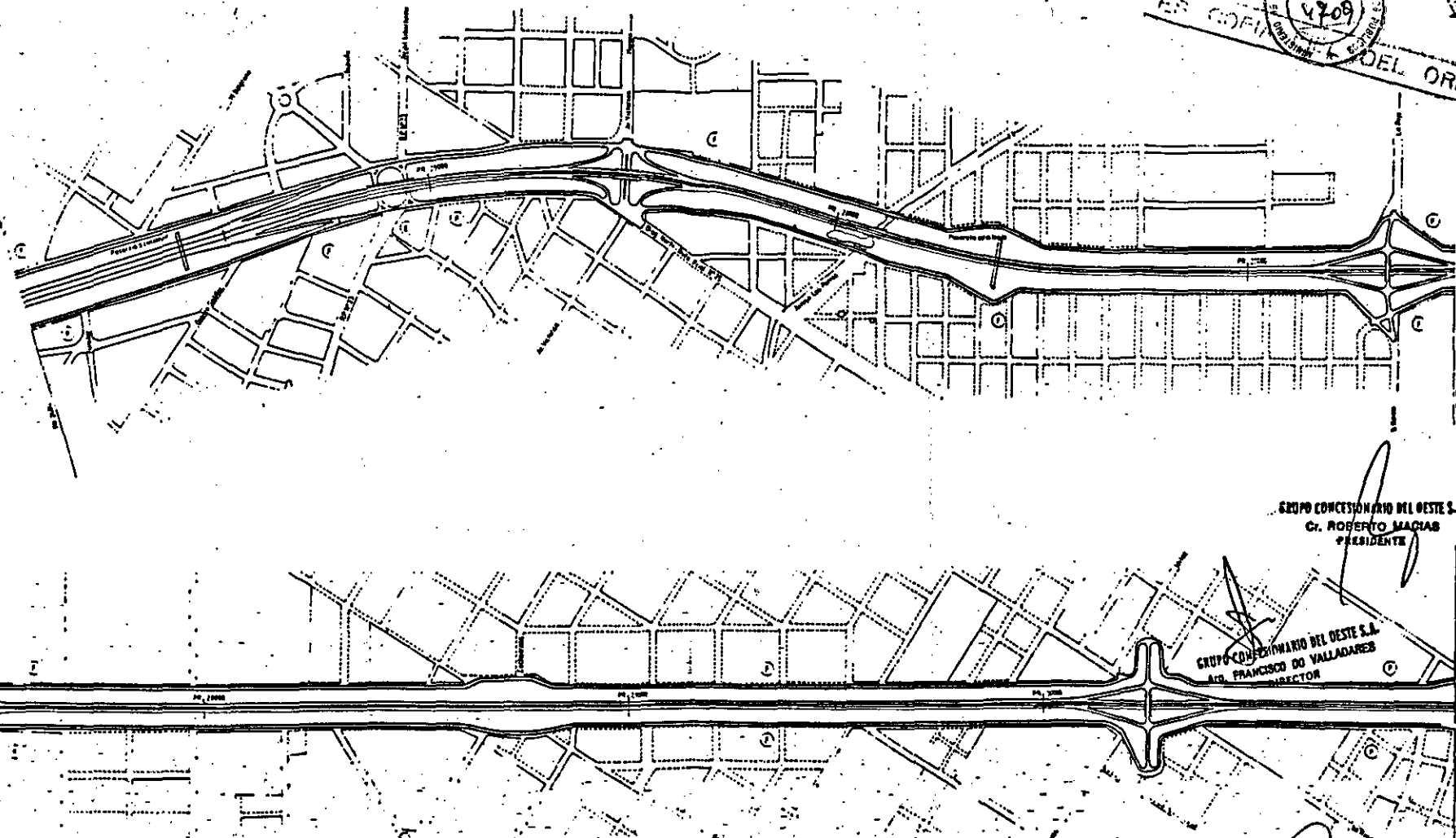
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALMERO
SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA : 1/4 ACCESO OESTE AA MONTE - LLAMA PROJ. : 17000-24000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 5,000
---------------------	---	---	---	---	---

ORLANDO V. PALACIO
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO D



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Constructora de
Proyectos S.A. CBPO
Carlos Oscar Cobos
Representante Legal

Compañía Constructora de
Proyectos S.A. CBPO
Tzucun Figueroa Pasos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

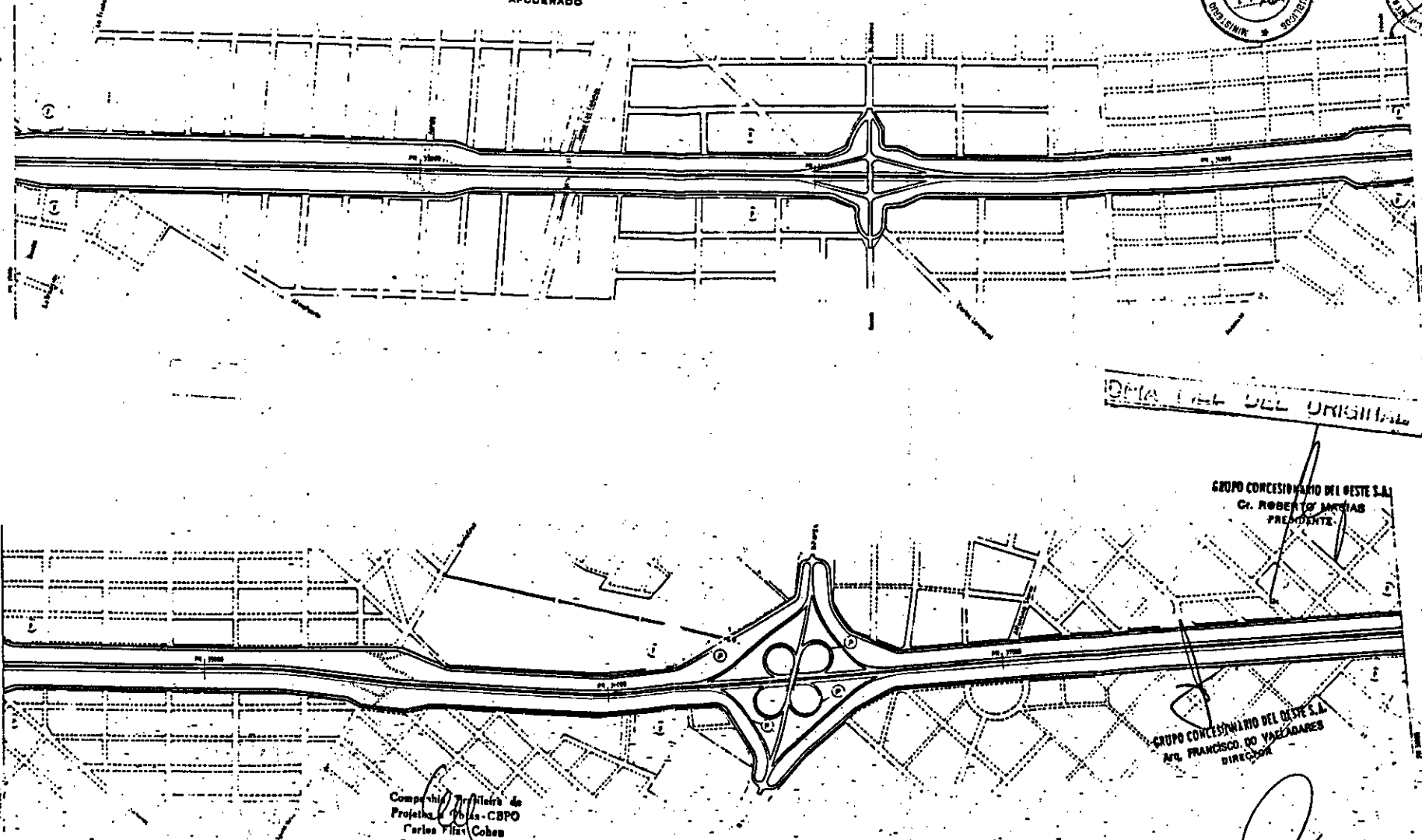
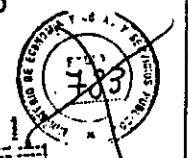
M.E. y
O. y S. S.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONTRACCIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	ACCESO OESTE AN MORON - ULLAHUAN PROB. 1:2000-3000	PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:5000
---------------------	---	---	--	--	--

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



COPIA DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DE VALECARRES
DIRECTOR

Comisión Ejecutiva de
Proyectos de Obras - CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

Comisión Ejecutiva de
Proyectos de Obras - CBPO
Javier Figueredo Passos
Representante Legal

M.A. y
C.A. S.P.
1144

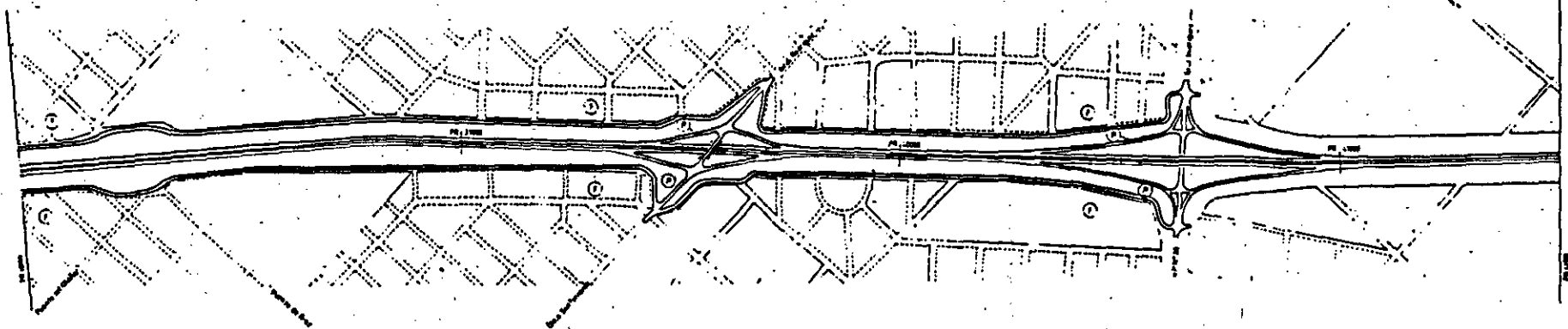
ENT. T. ...
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

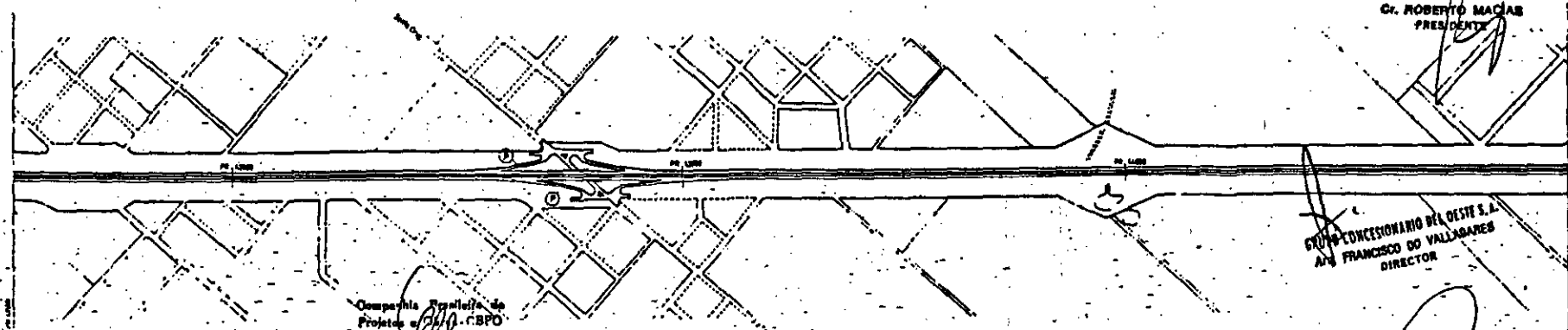
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1/6 ACCESO OESTE AR. MONTE - UZAM PROL. 11008-11009	PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:5000
---------------------	---	--	---	---	---



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Matricano de Desarrollo
S.A. de C. V.
APODERADO



COPIA DEL ORIGINAL



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. FRANCISCO DO VALLABARES
DIRECTOR

Compania Representante de
Proyectos de P.O. - CBPO
Carlos Luis Cohen
Representante Legal

Compania Representante de
Proyectos de P.O. - CBPO
Ignacio Pasos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.

114

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

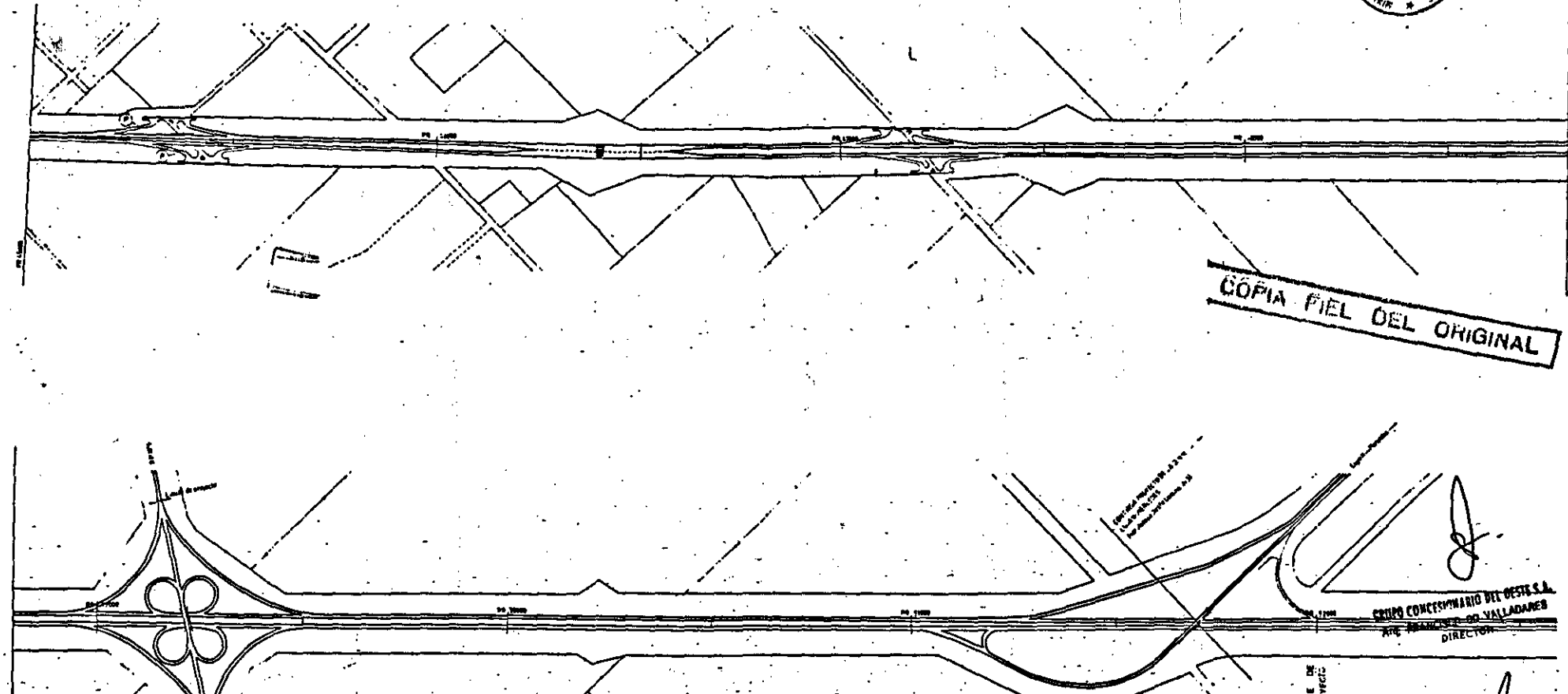
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETAR A DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	Hoja: 5/6 ACCESO OESTE AP. 10000 - 11400 PROB. : 2000 - 1:200	PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 5.000
---------------------	---	---	---	--	---

ORLANDO VITRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL



Compañía Mexicana de
Proyectos de Ingeniería
Carla Iliu Cobas
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos de Ingeniería
Carla Iliu Cobas
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO VITRA SICILIA
APODERADO

M.E.V.
O.V.S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

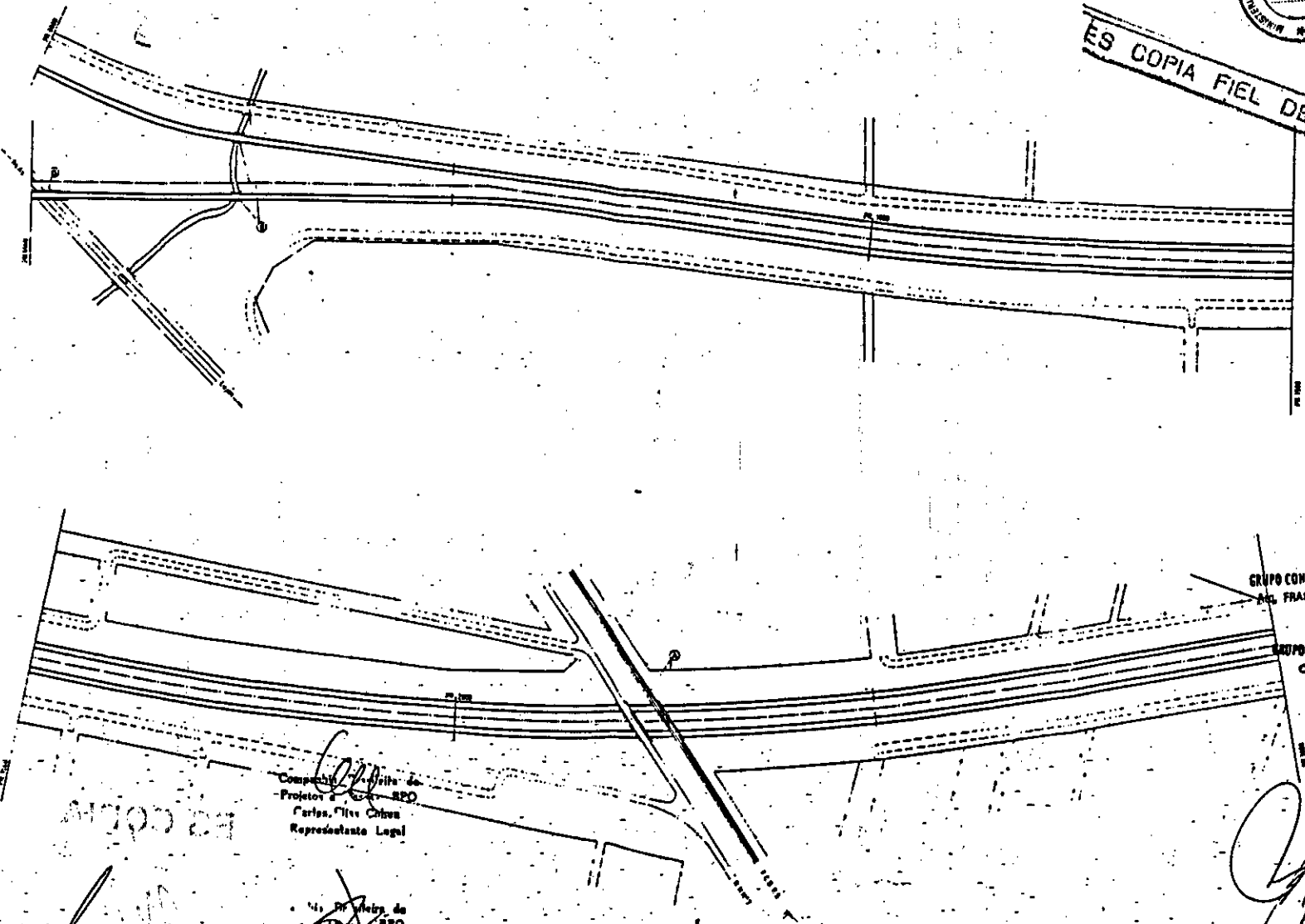
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA : 1/1 ACCESO OESTE AN MORON - LUJAN PROG. : 5000-12142	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 500
---------------------	---	--	--	--	---

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Casarollo
S.A. de C.V.
APDERADO



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO VALDARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía de Obras de
Proyectos S.P.O.
Carlos, Mike Chaves
Representante Legal

Compañía de Obras de
Proyectos S.P.O.
Pasaseo
Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

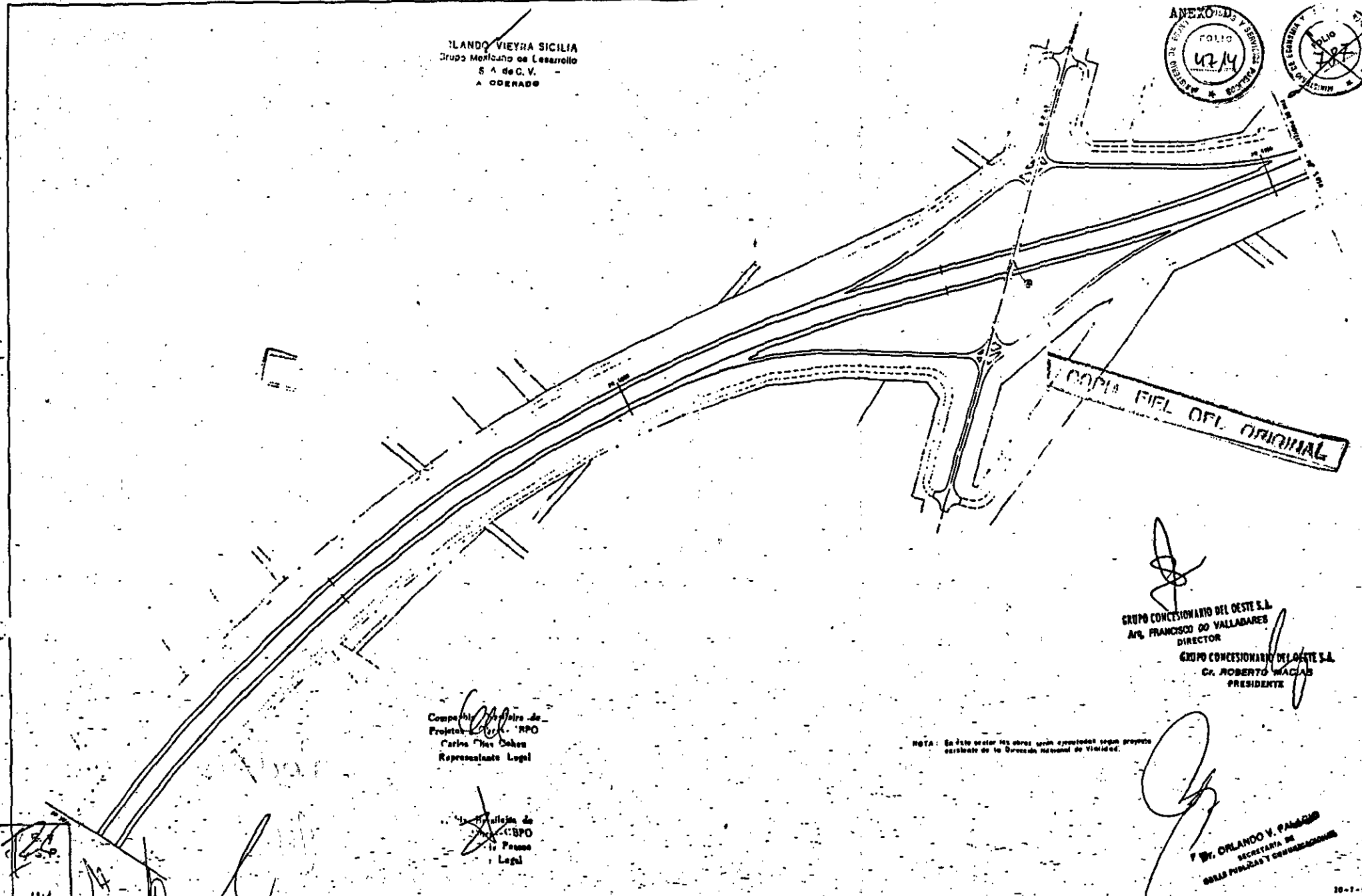
DR. ROBERTO MACIAS
APDERADO

NOTA: Se desautoriza las obras según especificaciones según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad.
DR. ORLANDO V. PALAMBO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20-7-99

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1 / 1 ACCESO OESTE VIALIDAD CON ALAMPA PROJ. : 9 - 2.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.000
---------------------	---	---	---	--	---

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
A. OBRAS



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía de Obras de
Proyectos RPO
Carlos José Ochoa
Representante Legal

NOTA: En este sector las obras serán ejecutadas según proyecto aprobado de la Dirección Nacional de Vialidad.

Compañía de Obras de
Proyectos CSPO
Francisco Franco
Representante Legal

114

BENITO ROCHA DE LIZOS 2000 ANA
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PANABAZO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10-7-81

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES INTERPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1 / 2 / 3 ACCESO OESTE VIALIDAD CON ELIMINACION DE OBSTACULOS	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO Escala 1:1000
---------------------	---	---	--	--	--



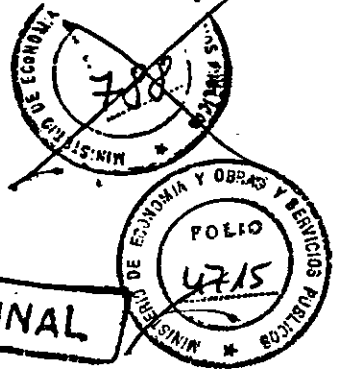
1167

ORLANDO V. PALACIO
A SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCESION ACCESO OESTE

NOTA:

El resumen de la MEMORIA DESCRIPTIVA correspondiente al Proyecto del Acceso Oeste a la Capital Federal efectuado para la Dirección Nacional de Vialidad y que forma parte integrante del presente Anexo, contempla obras a ejecutar en el Acceso Oeste como también en el denominado Distribuidor General Paz, intersección del Acceso Oeste con la Avenida General Paz (distribuidor incluido entre las obras correspondientes a la Concesión Acceso Norte), por lo que los trabajos y cantidades indicados en la Memoria deben ser considerados en cada Acceso según corresponda.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio Passos
Representante Legal

REC
14
114

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ORLANDO VIEIRA SICA
Grupo Mexicano de Estudios y Proyectos S.A. de C.V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO
ARQ. FRANCISCO DO VAL
DIRECTOR

Compañía Mexicana de Proyectos e Obras S.A.
Sr. Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de Obras e Obras S.A.
Sr. Riquelme Passos
Representante Legal

OBRA 'A'
OBRAS BASICAS Y PAVIMENTOS
DESAGÜES
SEÑALIZACION
PARQUIZACION

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

CONSULTORES ORGANITEC SAE

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

M.E. y O. y S.P.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO VIAL S.A. SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.

ANEXO III
FOLIO 47A
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
ESTADIALES

ACCESO OESTE A LA
TRAMO ARROYO MORÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

OBRA

Consiste en la construcción de obras básicas y de desagües, puentes, pasarelas, viaductos y ramas de distribuidores, pavimentos flexibles de calzadas principales, ramas, calles colectoras distribuidoras y calles colectoras frentistas. Comprende además los trabajos de iluminación, señalización horizontal y vertical y parquización.

Generalidades

La documentación adjunta corresponde a la ejecución de las obras del tramo Arroyo Morón - Avenida General Paz del Acceso Oeste a la Capital Federal, que se inicia en coincidencia con el cruce de la AUS con la calle Barragán Pr. Km 0 + 330.

En este sector las obras previstas comprenden el completamiento del cruce mencionado, con 2 ramas y el ensanche y repavimentación de la calle Barragán y aledaños que permiten vincular las Avdas. Rivadavia y Juan B. Justo, dentro de la Capital Federal, sirviendo a movimientos vehiculares complementarios del complejo distribuidor que con la Avda. Gral. Paz se desarrolla en Pr. = Km 1.

Además se han previsto intercambiadores en Avdas. Gaona - O'Higgins; Comesaña - Irigoyen; Avda. República; Instituto del Tórax; Dolores Prats; Derqui - Cañada de Ruiz y el completamiento del distribuidor existente en coincidencia con la Avda. Márquez (R.P. Nº 4) para adaptarlo a las nuevas exigencias y cruces simples en Fortela y Rosales, concluyendo en Progresivas Km. 10 + 165, cuando las calzadas principales se identifican con las existentes.

Camino

La zona de camino prevista para la autopista es de un ancho que varía entre 40 y 120 m. En los distribuidores de tránsito el mismo se adecua al diseño de cada uno.

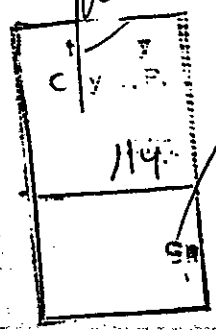
La obra se desarrolla en desmonte entre las siguientes progresivas: 4 + 425 a 4 + 900 (cruce Portela, prof. máxima: 1,50 m) 6 + 250 a 6 + 900 (cruce Rosales, prof. máxima 3,50 m) 7 + 325 a 7 + 950 (cruce Dolores Prats, prof. máxima 5,20 m) y 8 + 025 a 9 + 975 (cruce del F.C.G.S.M. y calle Derqui) prof. máxima 7,50 m) desarrollándose el resto en terraplén.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO M. VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de Estradas e Obras - ZBPO
Rua Figueiredo Passos
Representante Legal

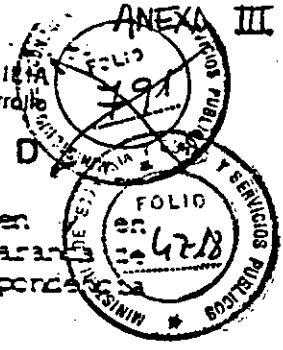
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PRACIS
SECRETARÍA
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Handwritten initials 'RC' and 'MA'.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



El ancho del coronamiento de la obra básica en terrapien desmonte es de 40,80 metros en los tramos que no llevan barandas de defensa, previéndose un sobreaño de 0,50 m en correspondencia con los bordes que llevan barandas.

El cantero tiene 7,90 metros de ancho, entre bordes interiores de banquetas y está dividido con una baranda de hormigón tipo "New Jersey".

La inclinación de los taludes es variable según la altura de los terrapienes y desmontes. La intersección entre taludes y banquetas o terreno natural se acordará mediante curvas de amplitud proporcional a los desniveles, como se indica en los planos de perfiles tipo de obra.

Obra de Camino a Ejecutar

- 1) Demolición de pavimentos existentes, en una superficie de 40.836 metros cuadrados para flexible y 203.427 m² de rígido.
- 2) Construcción de 3 alcantarillas tipo O-41211.
- 3) Conductos a Desagües en Túnel 1427 m de Ø 3,00 m; 370 m de Ø 2,80 m; 685 m de Ø 2,60 m; 366 m de Ø 2,30 m; 362 m de Ø 2,20 m; 652 m de Ø 2,00 m y 75 m de Ø 1,60 m.

4) Conductos

Conductos circulares de H^o A^o: Ø 1,80 m en 330 m; Ø 1,60 m en 1506 m; Ø 1,40 m en 620 m; Ø 1,20 m en 650 m.

Conductos de caños s/pl. A-82:

Ø 1,00 m en 1115 m; Ø 0,80 m en 3444 m y Ø 0,60 m en 6430 m.

Conductos rectangulares de H^o A^o:

Dobles:

- 2 x 2,50 x 1,10 m en 140 m
- 2 x 2,20 x 1,10 m en 100 m
- 2 x 2,20 x 1,00 m en 200 m
- 2 x 1,80 x 1,00 m en 250 m

Simple:

- 2,20 x 1,00 m en 960 m
- 1,80 x 1,00 m en 55 m

GRUPO CONCESIONARIO DEL G. DE S.A.
ARQ. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Assis Figueiredo Passos
Representante Legal

- 5) Cámaras
Cámaras de empalme, especial de transición, de inspección para las conducciones proyectadas

CONCESIONARIO DEL G. DE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ROBERTO MACIAS
PODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES





Para modelos existentes: 5.-
Para conductos en túnel: 29
Para conductos circulares: 97
Sumideros proyectados: 495

En los desagües de los viaductos se proyectaron 19 cámaras de distribución, 285 m de caños de Ø 125 mm y 3360m de Ø 150 mm en P.V.C.

- 6) Revestimiento de cunetas de acuerdo a planos especiales con un volumen de 500 m³ de Hº.
- 7) Movimiento de suelo para la construcción de terraplenes, con un volumen compactado de 955.376 metros cúbicos, incluyendo los volúmenes para recompactación de la subrasante, cuando la misma está situada en desmonte o a cota de terreno natural y lo correspondiente a saneamiento. Además se ejecutarán 49.185 m³ de terraplenes con compactación común.

El movimiento de suelos para las obras de desagües, consiste en 49.185 m³ para el ensanche del canal existente en el predio de El Palomar; 26.400 m³ para las excavaciones de fundación y para conductos a cielo abierto 42.600 m³.

- 8) Transporte de suelo común para terraplenes, proveniente de los desmontes.

Los montos de transporte son de 15.893.743 Hm. m³, con una distancia media de 25,5 Hm. No se ha previsto transporte de suelos a depósito ya que no existe sobrante de suelo.

- 9) Provisión y colocación de 10.016 metros de baranda de defensa de chapa-metal ondulado y cincado, con postes metálicos y alas terminales.

- 10) Construcción de baranda de defensa de tipo "New Jersey" en 9.673 metros de longitud de los cuales 895m. son de baranda dividida.

- 11) Construcción entre progresivas 1.200 y 10.165 del Acceso Oeste de dos calzadas principales de pavimento flexible de 10,95m. de ancho cada una. (Perfil 1 de los planos).

El pavimento consiste en una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor. Tres bases de concreto asfáltico de 7; 6 y 6 centímetros de espesor respectivamente. Una base de suelo-cemento de 15 cm. de espesor. Una sub-base de suelo-cal de 15 cm. de espesor y un recubrimiento con suelo seleccionado de 20 cm. de espesor.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Representante legal
Jasón Francisco Passos

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIZYRA SICILIA
Grupo Concesionario del Acceso Oeste S.A. de C.V.
APODERADO



- 12) Construcción de banquetas pavimentadas en las calzadas principales del Acceso Oeste en 3.00 m. de ancho la exterior y 2.50 m. de ancho la interior. (Perfil 1). La estructura del pavimento flexible de las banquetas es la siguiente:

Carpeta de Concreto Asfáltico en 5 cm. de espesor.
Base de Concreto Asfáltico en 6 cm. de espesor.
Base de agregado Pétreo y Suelo de 13 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

- 13) Construcción de Pavimento flexible en 4,50 m. de ancho, con cordón cuneta de hormigón de 18 cm. de espesor (plano H-9121), para las ramas de los distribuidores del Acceso Oeste. La estructura del pavimento flexible es la siguiente (perfil 2):

Carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor.
Base superior de concreto asfáltico de 6 cm. de espesor.
Base inferior de concreto asfáltico de 7 cm. de espesor.
Sub-base de suelo-cemento de 15cm. de espesor.
Sub-base de Suelo-Cal de 15 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

- 14) Construcción de Banquetas pavimentadas para las ramas, con la misma estructura que el pavimento de la rama en 1,50 m. de ancho. (Perfil 2).

- 15) Construcción de Pavimento flexible para las calles transversales del Acceso Oeste (Perfil 3), con cordón cuneta de hormigón de 18 cm. de espesor (Plano H-8431). En anchos de 7,30m.; 8,30m.; 10,50m.; 10,95m.; 14,00m. y 14,60m. La estructura del pavimento es similar a la del pavimento de las ramas.

- 16) Construcción de Pavimento flexible para las colectoras frentistas del Acceso Oeste y la Avda. Gral. Paz con cordón cuneta de 17cm. de espesor según plano H-8431 (Perfil 10).

El ancho de las calles es de 7,30m. y 8,30m. y la estructura del pavimento es la siguiente:

Carpeta de concreto asfáltico de 5,00cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (superior) de 6,00 cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (inferior) de 6,00 cm. de espesor.
Sub-base de suelo cal de 15 cm. de espesor.
Recubrimiento con suelo seleccionado de 20 cm. de espesor.

Esta estructura de pavimento se utilizará para ejecutar la identificación con pavimentos existentes del damero urbano.

Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES

M.E. y
O. y S.P.
114
10

VITO BACCARIN DE LENCOS 960 ANO

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Br. Silveira de
Lins e Barros - CBPO
Esquerda Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICA
Mexicano de Desarrollo
S. de G. y
APODERADO
ANEXO D
SERVICIOS PUBLICOS
4721

17) Construcción de Pavimento flexible en las Calzadas Principales de la Avda. Gral. Paz (Perfiles 4, 5 y 6)
El pavimento tiene la siguiente estructura:
Carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (superior) de 6 cm. de espesor.
Base de concreto asfáltico (inferior) de 7 cm. de espesor.
Sub-base de suelo-cemento de 15 cm. de espesor.
Sub-base de suelo-cal de 15 cm. de espesor.
Recubrimiento de suelo seleccionado de 15 cm. de espesor.

18) Construcción de Banquinas pavimentadas en las Calzadas Principales del Distribuidor de 2.50 m. de ancho la exterior y la interior que varía de 1.00 m. a 2.15 m.. (Perfiles 4, 5 y 6).

La estructura del pavimento de estas banquetas es la siguiente:

Carpeta de Concreto Asfáltico de 5 cm de espesor.
Base de Concreto Asfáltico de 6 cm de espesor.
Base de Agregado Pétreo y Suelo de 22 cm de espesor.
Recubrimiento de Suelo Seleccionado de 15 cm de espesor.

19) Construcción de pavimento flexible de 4,50 m. de ancho, con cordón cuneta de hormigón (Plano H-8431) de 18 cm. de espesor en las Ramas A y B del Intercambiador de la Avda. Gral. Paz y Ramas AD6. La estructura de este pavimento es similar al de las calzadas principales (Perfil 7).

Las banquetas pavimentadas tienen un ancho de 1.50 m. y de similar estructura que la de las ramas.

20) Construcción de pavimento flexible en las Ramas del Intercambiador de la Avda. Gral. Paz de anchos 4,50 m y 7.30m con banquetas pavimentadas de 0,50m. de ancho la interna y 1,50m. la externa. Las banquetas tienen la misma estructura de pavimento que el de las ramas que a su vez es igual al de las calzadas principales (Perfil 11).

21) Construcción de pavimento flexible en colectoras distribuidoras; calles transversales; Avda. Juan B. Justo; Avda. Gaona; calle Barragán en zona de Avda. Gral. Paz y Avda. República en zona del Acceso Oeste. Todas ellas con cordón cuneta de hormigón (plano H-8431) de 18 cm. de espesor (perfiles 8 y 9).

Los anchos pueden apreciarse en los planos de perfiles tipo de estructura de pavimento y la estructura es similar a la de las calzadas principales a la de la Avda. Gral. Paz.

22) Construcción de 63.141 m² de hormigón, según plano tipo H-9121 y según plano tipo H-8431.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
T.T. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
BRANSCOC DE VALLADARES
CIERRE

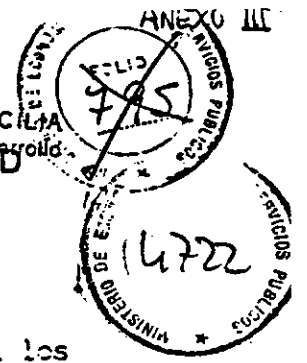
M.E. 21)
O. y S.P.
114

JITO ROGELIO DE SILOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Engenharia e Construção
S.A. - BPO
Rua Figueiredo, Passos
Representante Legal

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



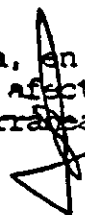
- 23) Construcción de 935 m. de cuneta-baden.
- 24) Señalización Horizontal y Vertical

La señalización horizontal y vertical prevista responde a los lineamientos y normas que aplica la Dirección Nacional de Vialidad.

Las características de la demarcación horizontal de calzadas, rarios y sendas peatonales se señalan en un plano de detalle.

En cuanto a la señalización vertical se indica el tipo y ubicación de señales de prevención y de reglamentación. Las señales informativas se aplicarán sobre postes, columnas o pórticos, indicándose en los planos de señalización su tipo, emplazamiento y diagramación de los letreros.

Si bien no se ha proyectado señalización luminosa, en algunas esquinas a remodelar dentro de la zona urbana afectada, se prevé la ejecución de los cruces y cámaras subterráneas necesarias para la instalación futura de semáforos.



25) Acondicionamiento Paisajístico

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Se ha considerado en la definición del Programa de Acondicionamiento Paisajístico como un tratamiento integrado e integrador, adecuándolo a los requerimientos de orden estético, a las normas de seguridad vial y a una relativa facilidad de mantenimiento.

Se han proyectado:

- a) Canteros forestados de elevado valor ornamental, combinando las especies de acuerdo a la forma, coloración estacional, textura y brillo.
- b) Masas arboladas compactas, donde el entorno se halla determinado.
- c) Masas arbustivas como elementos de seguridad, (absorbentes de choques), y como cubrimiento de taludes.

A tales fines se ha previsto la implantación de trece (13) especies de árboles perennes; dieciséis (16) especies caducas y once (11) especies de arbustos.

El número de cada especie ~~completa~~ ^{completa} figura en las planillas de cómputo y su ubicación ~~en los planos~~ ^{en los planos} respectivos.

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

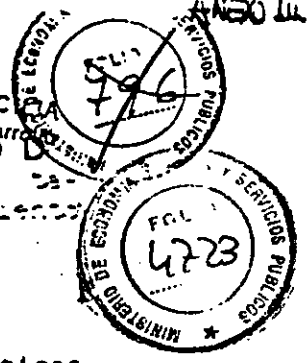
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Manhã Brasileira de
Obras e Obras CBPO
San Tiago Passos
Representante Legal

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VEYRA SICA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. (ANEXO D)
APODERADO y CA



Asimismo se ha previsto el recubrimiento de banquetas con superficies lizas y/o pavimentos de concreto y/o pavimentos de adoquines con sustrato vegetal, a fin de favorecer el crecimiento del pasto.

Obra Puentes

A continuación se describen las principales características técnicas que definen a cada uno de los puentes, viaductos y pasarelas proyectadas para esta obra "Acceso Oeste a la Capital Federal" que también incluye nuevas estructuras, modificaciones y/o ampliaciones a las existentes tanto en la Avenida Gral. Paz como en la Autopista A06.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLANAR
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Engenharia - CBPO
Carlos Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Engenharia - CBPO
Antonio Passos
Representante Legal

BENITO ROBERTO MAGIAS SOC. ANON.

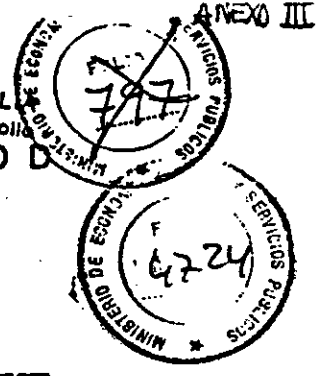
CR. ROBERTO MAGIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO VEYRA SICA
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO D

ORLANDO VIEIRA SICIL
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A.
APODERADO



OBRA BIENES

FUENTE 1: AVDA. GAONA - O'HIGGINS

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza en forma elevada la Avenida Gaona y la calle O'Higgins. El tablero está conformado por dos calzadas separadas. Una de eje recto, que circula hacia la Avda. Gral. Paz y la otra de eje curvo. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho con una defensa vehicular interior de hormigón armado tipo "New Jersey" y una exterior metálica de chapa ondulada. La oblicuidad se corresponde con la de la vía inferior y es de 64° para la calzada con dirección hacia la Avda. Gral. Paz cuyo eje longitudinal es recto. La otra calzada es de planta curva separándose los tableros de ambas calzadas hacia la Avda. Gral. Paz.

La superestructura de cada semipuente está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 17.73 - 24.91 - 24.91 - 24.91 - 17.73 que conforma una longitud total de puente de 110.93 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Debido a la existencia de un caño subterráneo de D= 3.91 m. en el vértice Sur de este puente, la ubicación de pilotes y el diseño de la viga cabezal adoptan una configuración especial.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y
O. y S.P.

114

Handwritten signatures and initials:
JA
KO
KO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE YALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Passos
Representante Legal

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LA COPIA FIEL DEL PROYECTO

ANEXO III
MUNICIPIO DE VALLADARES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
7/12/12
475

FUENTE 2: CALLES COMESANA - YRIGOYEN

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO OESTE cruza forma elevada las calles Comesana e Yrigoyen. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular en metálica de chapa ondulada. La planta del puente es curva con radio de 1600 m. en el eje de proyecto.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 16 - 23.25 - 25.50 - 25.50 - 23.25 - 16 que conforma una longitud total de puente de 130,16 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en las columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y O. y S.P.
114

BENITO ...

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO
Jason ... Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

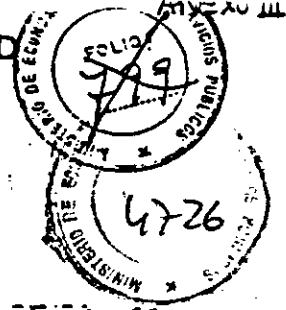
Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

LA VÍA PÚBLICA

ANEXO D

VIA SICILIA
Desarrollo
V.
ACODERADO



SUJETO 3: CALLE REPUBLICA

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO ESTE pasa en forma elevada la calle República. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los borde externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 129°.

La superestructura de cada semipunto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapezoidal de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 13 - 17.03 - 17.03 - 13 que conforma una longitud total de puente de 60.88 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 80 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

Handwritten initials 'RS' and a stamp with 'M.E. y P. y S.' and a signature.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BOGOTÁ

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

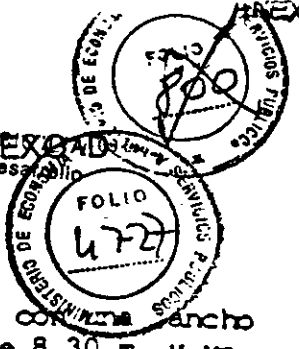
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA
Grupo Mexicano de Estudios y Proyectos S.A. de C.V.
Aprobado



PUNTE 4: CALLE FORTELA

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 23.67 - 23.67 - 16 conformando una longitud total de puente de 80.56 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 65°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas sobre cuatro pilotes de D= 100 cm. a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos y consistentes en tres pilotes de D= 80 cm. sobre los cuales apoya la bancada de vinculación con el tablero. En sus extremos, ésta remata con muros de vuelta.

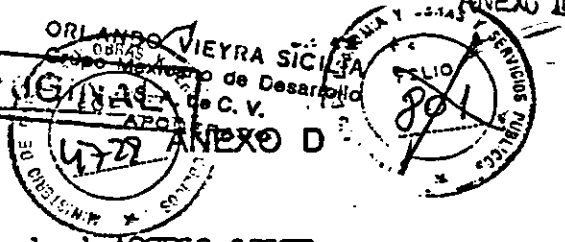
Es importante mencionar que en este puente se ha proyectado la infraestructura con fundación indirecta debido a la presencia de un conducto de 2.40 m. de diámetro, que atraviesa el puente en forma oblicua entre las pilas No 2 y 3 a una profundidad de 5 m. aproximadamente, por lo que se decidió bajar la cota de fundación para eliminar la posibilidad de alteraciones, en la zona de apoyo.

Handwritten notes and stamps: 'ES', 'M.E. y O. y S.P.', '114', and a signature.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO
Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Filipe Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jasom Figueiredo Passos
Representante Legal



PUENTE 5: CALLE TRES DE FEBRERO (TORAX)

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO ESTE cruza en forma elevada la calle Tres de Febrero. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20,90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 90°.

La superestructura de cada semipuerta está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 14 - 21 - 14 que conforma una longitud total de puente de 49,67 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Esta columnas se continúan con un pilote D= 80 cm y D= 100 cm los cuales se los vincula a través de un viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Este puente se ubica coincidente con un doble conducto existente que ocupa aproximadamente 7.00 m. de ancho. Afecta a los cuatro pilares que sugren modificaciones estructurales.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

Handwritten 'B' and 'A' in a box.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten 'L' below the box.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Assun Maria da Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

E. ... DEL ...



PUNTE 6: CALLE MARCOS PAZ (TORAX)

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO ESTE toma la forma elevada la calle Marcos Paz. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los borde externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 87°.

La superestructura de cada semipunte está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapezoidal de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 14 - 21 - 14 que conforma una longitud total de puente de 49.67 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 80 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

Handwritten notes and a stamp: 'ES', 'A', 'M.E. y O. y S.P.', '114', and a signature.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

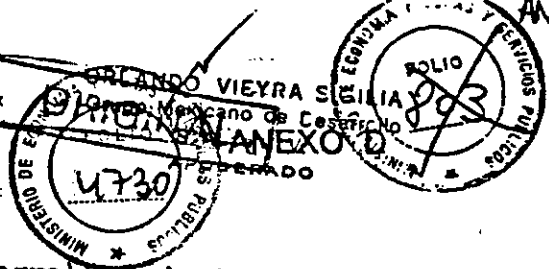
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos César Chén
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACHO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Obras de Iluminación

La instalación de Iluminación se desarrolla a lo largo de toda la traza y hasta los límites del proyecto vial, utilizando diferente tipo de columnas y luminarias según el sector que se trate, cuya cantidad y características se detallan en el ítem Cómputo y Presupuesto.

El proyecto prevé la iluminación total del mismo, entendiéndose por ello el alumbrado de las calzadas principales, de los distribuidores (ramas de aceleración y deceleración y sus prolongaciones en las calles de la planta urbana) y de las calles colectoras.

Se han utilizado luminarias con lámparas de sodio de alta presión, de diferente potencia según el tramo que se trate y que se encuentran detallados en los planos de pliego.

Se ha estandarizado el tipo de columnas, por lo cual en muchos casos se utiliza una disposición de columna y artefacto igual, pero variando el distanciamiento entre ellas. Los niveles de luminancia y de iluminación así como las uniformidades, mínimos para cada tipo de tramo o zona, se han indicado en planos. En general se han seguido las recomendaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina y/o la Comisión Internacional de Iluminación (CIE).

Los valores de uniformidad de luminancia requeridos, deberán cumplirse para los tramos de calzada rectos y con curvas. Para los rulos circulares del distribuidor de Gral. Paz, el oferente deberá garantizar sus propios valores de uniformidad.

Para el cálculo de niveles se debe considerar un factor de depreciación de flujo luminoso del 80% y un factor de depreciación por mantenimiento del 90%, lo que significa que el oferente deberá utilizar un factor de depreciación total del 72%.

La alimentación eléctrica se realizará desde los tableros a ubicar sobre la traza de la autopista, los que serán alimentados por SEGBA en 380/220 V. La provisión incluye el tablero y los cables hacia las columnas, no así la alimentación desde la red pública hasta el tablero, lo que realizará SEGBA. Los alimentadores tendrán conductores de cobre y aislación de PVC, aptos para ser colocados directamente enterrados o en cañerías.

Las luminarias afectadas a los carriles de la autopista entre el puente de la Av. Venzara y la proyección de la calle Chacabuco en Ramos Mejía, tendrán un sistema de encendido alternado mediante un reloj de media noche.

Representante Legal

LENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

ORLANDO V. PALAQUE
GRUPO COMERCIAL DEL OESTE S.A.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO COMERCIAL DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACÍAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALAQUE
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO III



GRUPO CONCESIONARIO DE VIALVA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

La infraestructura de estos viaductos en los tramos...
dios se compone de pilas en forma de columnas concentradas
con pilotes de 1,00 x 2,20 m. o de pórticos, necesarios para
evitar la intersección con calzadas inferiores, con arcos
pies apoyados en pilotes rectangulares.

Los tramos extremos se apoyan sobre estribos abiertos funda-
dos a través de 4 pilotes de D= 0,80m..

Handwritten initials: R2S, JA, Lw

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten signature

GRUPO CONCESIONARIO D-
Arq. FRANCISCO DO VAL
DIRECTOR

Handwritten signature

Dr. ORLANDO V. PALADINO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO D-
Arq. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL CESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Handwritten initials: R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



VIADUCTOS DISTRIBUIDOR GENERAL PAZ

Los viaductos a realizar en este distribuidor de acuerdo a sus similares características.

- 1o) Viaductos del cruce con Av. Juan B. Justo y Avda. Gral. Paz sus prolongaciones hacia lado Provincia.
- 2o) Viaductos de la Avda. Gral. Paz sobre Avda. Rivadavia y el F.C.D.F.S.
- 3o) Puente sobre Avda. Juan B. Justo.
- 4o) Viaducto de acceso y ensanche lado Capital
- 5o) Demolición y reconstrucción tramo AU-6.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

- 1o) Viaductos del cruce las con Av. Juan B. Justo, Avda. Gral. Paz y sus prolongaciones hacia lado Provincia.

Lo constituyen las siguientes ramas con sus longitudes totales:

Rama	Nº de tramos	Longitud total
1 OS	3	257 m.
2 SO	3	310 m.
3 NO	2	214 m.
4 ON	5	553 m.
5 ES	2	212 m.
6 OS-ON	2	187 m.
7 SO-NO	2	188 m.

Compañía Brasileira de Obras - CBPO
Carlos Alberto Passos
Representante Legal

Compañía Brasileira de Obras - CBPO
Carlos Alberto Passos
Representante Legal

M.E. y O. y S.P.
114

Las ramas O-S, S-O, N-O, O-N y E-S son viaductos de fuerte curvatura en planta con ancho de tablero de 7,50m. con único sentido de circulación.

La superestructura se compone de un cajón, aligerado con 3 huecos circulares, de hormigón pretensado de 1,20m. de canto, colado "in situ".

Las ramas OS-ON y SO-NO son cajones de ancho variable desde 14,00 hasta 10,30 m. de ancho de calzada aliviada con 5,6 huecos circulares. Cada rama se compone de varios tramos separados por juntas de dilatación. Los tramos son estructuras de luces continuas múltiples.

La rama ES se vincula, en su extremo Este, con el viaducto existente mediante una losa hormigonada a posteriori. Desde

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALASO SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III
FOLIO 4733
FOLIO 806
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PASARELAS

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

En el recorrido total de la traza se ubican seis pasarelas en las siguientes progresivas: 2 K 342; 4 K 442; 6 K 145; 5 K 990; 8 K 225; 9 K 020. Estas pasarelas de características similares difieren en el diseño de las rampas, previstas para discapacitados, y escaleras con el fin de adaptar en cada caso la circulación peatonal más conveniente.

La superestructura tiene un ancho útil de calzada de 2.10m. y está resuelto como una viga continua tipo U de dos tramos de hormigón pretensado.

Las rampas y escaleras son de hormigón armado continuos y apoyan sobre el capitel de las columnas extremas de la pasarela.

La infraestructura de la pasarela se compone de tres pilas de hormigón armado fundados en forma directa a través de una zapata.

Las rampas y escaleras se apoyan en columnas cilíndricas sobre zapatas.

ES
JA
10

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras CBPO
Carlos F. de C. C. C.
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

ENITO ROCCIO M. M. SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO 4734 ANEXO D
FOLIO 207 ANEXO III
MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO DE ECONOMIA

FUENTE 12: CALLE CAÑADA DE RUIZ

Se trata de un puente a través del cual el acceso a la calle en forma elevada la calle Cañada de Ruiz. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 60°.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 18 - 25 - 25 - 18 que conforma una longitud total de puente de 86,78 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está vinculada con muros de vuelta.

Un conducto subterráneo existente de aproximadamente 13 m. de ancho en planta se ubica dentro de una de las luces de este puente.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasim Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
ARR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ENITO ROBERTO Y HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

JA
lo

ES CARTA FIEL DEL ORIGEN



ANEXO III

ANEXO D

FUENTE 11: AVDA. GAONA

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grado Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.

Se trata de un puente a través del cual el ACCESO CRUZA en forma elevada la Avda. Gaona. El tablero está conformado por dos calzadas separadas por una junta longitudinal central. Cada una de estas calzadas tiene 20.90 m. de ancho, corresponde a un sentido de circulación, y las separan defensas de hormigón tipo "New Jersey" dividido por una junta coincidente con la junta de tablero. Sobre los bordes externos la defensa vehicular es metálica de chapa ondulada. La oblicuidad del puente se corresponde con el de la vía inferior y es de 113°.

La superestructura de cada semipuerto está constituida por seis vigas longitudinales continuas de forma trapecial de alma ancha de hormigón pretensado colados "in situ" con las siguientes luces parciales entre eje de apoyos de 17 - 24 - 17 que conforma una longitud total de puente de 58.70 m.

La carpeta de rodamiento es de concreto asfáltico de espesor constante y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistentes en columnas cilíndricas coincidentes con cada viga. Estas columnas se continúan con un pilote D= 100 cm. al cual se lo vincula a través de una viga cabezal.

Los apoyos extremos descansan sobre estribos abiertos compuestos por una viga cabezal fundada sobre pilotes D= 80 cm. y en sus extremos está viculada con muros de vuelta.

Se completa con desagües en los extremos y una losa de recubrimiento sobre el talud frontal.

RS

JA

M. E. y O. y S. P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Aguinaldo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ct. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

F. V. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROBERTO MACIAS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ct. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Proyectos
S. A. de C. V.
ANEXO III
4736

PUNTE 10: CALLE DERQUI

Este puente atraviesa superiormente el Acceso Oeste con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 2.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee referenda vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranca metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 22.69 - 22.69 - 16 conformando una longitud total de puente de 76.54 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 71°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada uno en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Fraz Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALABIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

UNION DE EMPRESAS DE INGENIEROS SOC. ANONIMA

CR. ROBERTO MACIAS
APODEPASC

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

... FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.

PODERADO Y OBRAS P
ANEXO
FOLIO
473

ANEXO
JUDICIAL
SECRETARÍA DE EG.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUENTE 9: FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

En la progresiva 8 K 457.12 se ubica el eje del puente ferroviario para una via que atraviesa en elevación al ACCESO CESTE. Entre los ejes de ambos hay una oblicuidad de 25°. El puente salva las calzadas del Acceso Ceste con dos luces de 28.91 m. cada una entre ejes de apoyo lo cual conforma una longitud total del puente de 58.42 m.

El tablero se compone de dos vigas tipo U isostáticas con ala superior hacia el exterior de hormigón pretensado con un ancho total de 7.04 m.

La infraestructura se compone de una pila central en pantalla con fundación directa y dos estribos cerrados con contrafuertes de hormigón armado con fundación directa.

Los desagües del tablero son entubados por el interior del pilar y estribos.

Handwritten initials: JA, B, W

Handwritten signature

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Handwritten signature

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasom Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Handwritten signature

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO V. PALACIO A SICIL
Grupo Mexicano de Caserros
S.A. de C. y OBRAS
APODERADO
ANEXO III
FOLIO 4738
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PUNTE 2: CALLE DOLORES PRATS

Este puente atraviesa superiormente el Arroyo de San Mateo con un ancho de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el corión interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 17 - 24.77 - 24.77 - 17 conformando una longitud total de puente de 84.82 m., cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 60°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

RS
JA
/to

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos F. Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Luis F. de Almeida Passos
Representante Legal

/to

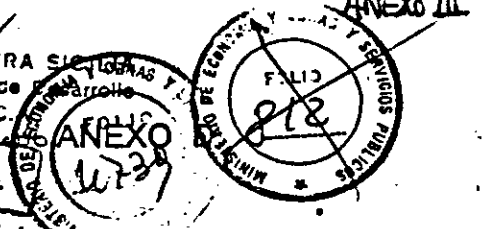
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

SENITO ROGGIO DENOS soc. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORLANDO VEYRA S. DE C.V.
Grupo Mexicano de Obras y Servicios Públicos S.A. de C.V.



PUNTE 7: CALLE R. SALES

Este puente atraviesa superiormente el Acceso... de tablero de 13.30 m. compuesto por una calzada de 8.30 m. y veredas laterales de 2.50 m. de ancho cada una. Posee defensa vehicular de chapa ondulada sobre el cordón interior y baranda metálica peatonal sobre el borde exterior. La vereda es de losetas prefabricadas apoyada en sus extremos.

La superestructura es un cajón con tres huecos de formato rectangular de hormigón pretensado coladas "in situ" formada por 4 luces parciales entre apoyos de 16 - 23.67 - 23.67 - 16 conformando una longitud total de puente de 80.58 m. cubiertos por una carpeta de rodamiento de concreto asfáltico de espesor variable y la conexión del tablero con la losa de acceso se hace a través de una junta de dilatación de neopreno armada. La oblicuidad del puente es de 65°.

La infraestructura se compone de pilas en los apoyos intermedios consistente cada una en dos columnas rectangulares con los extremos redondeados apoyadas en zapatas de fundación directa.

Los apoyos extremos se asientan sobre estribos abiertos con contrafuertes y zapatas de fundación directa.

ES
JA
/ 10

GRUPO CONCESIONARIO
Arq. FRANCISCO V. V.
DIP

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jaime Figueiredo Passos
Representante Legal

/ 10

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

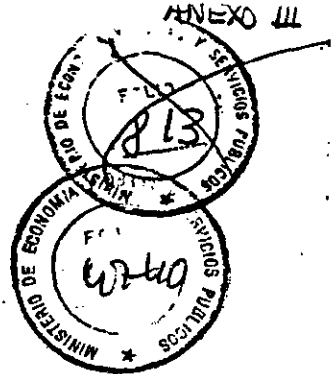
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. de C. V.
A. OPERADO



CONCESION ACCESO OESTE
INDICE COMPLEMENTARIO DE PLANOS DEL PROYECTO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ACCESO OESTE
Tramo: Av. General Paz - Arroyo Morón
Prog. 1.600 a 10.165

GRUPO CONCESIONARIO DEL ACCESO OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

LAMINA Nº	ESCALA	CONTENIDO
1	-----	Carátula. Tomo I - Obras Básicas
2	-----	Carátula
3	-----	Índice General de Planos
Pte. 4	-----	Planimetría General - Km 0 a Km 3.900
Pte. 4	-----	Planimetría General - Km 3.900 a Km 7.900
Pte. 4	-----	Planimetría General - Km 7.900 a Km 10.165
5	1 : 100	Perfiles Tipo de Obra Básica
6	1 : 100	Perfiles Tipo de Obra Básica
7	1 : 1000	Perfiles Tipo de Obra Básica
8	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
9	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
10	1 : 100	Perfiles Tipo de Estructura de Pavimento
11	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 0.000 a Km 1.300
M.E. 12	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 1.300 a Km 2.000
O. y 13	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 2.000 a Km 4.000
14	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 4.000 a Km 6.000
15	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 6.000 a Km 8.000
16	1	Oeste - Km 8.000 a Km 10.000
17	1 : 2500	Planimetría Acc. Oeste - Km 10.000 a Km 10.165
18	1 : 2500	Planimetría Av. General Paz - Km 0.000 a Km 2.000
19	1 : 2500	Planimetría Av. General Paz - Km 2.000 a Km 2.452.57
25	1 : 1000	Obras proyectadas AU 6 - Km 0 a Km 800
26	1 : 1000	Obras proyectadas Distribuidora Av. Gral. Paz - Km 0.800 a Km 1.600
27	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 1.600 a Km 2.400
28	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 2.400 a Km 3.200
29	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 3.200 a Km 4.000
30	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 4.000 a Km 4.800
31	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 4.800 a Km 5.600
32	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 5.600 a Km 6.400
33	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 6.400 a Km 7.200
34	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 7.200 a Km 8.000
35	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 8.000 a Km 8.800
36	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 8.800 a Km 9.600
37	1 : 1000	Obras proyectadas Acc. Oeste - Km 9.600 a Km 10.165
38	1 : 1000	Obras proyectadas Av. General Paz - Km 0.139,21 - 300
39	1 : 1000	Obras proyectadas Av. General Paz - Km 1.200 a -
40	1 : 1000	Obras proyectadas Av. General Paz - Km 2.000 a - 57
41	1 : 1000	Planimetría calle Acosta entre calles F. Beiró y Derqui
42	1 : 2500	Planimetría canal Predio Aeronáutica Arroyo Morón - Conductos 2 y 3
43	1 : 2500	Perfiles transversales. Canal
		Carátula Tomo III. Obras Básicas

GRUPO CONCESIONARIO DEL ACCESO OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Distribuidora de
Proyectos Urbanos - CBPO
Carlos F. Sánchez
Representante Legal

Manhã Brasileira de
Obras - CBPO
Figueiredo Passos
Representante Legal

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

LANDO VIEY S.A. SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. DE C.V.
A OPERADO

ANEXO III
FOLIO 814
FOLIO 474
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAMINA N°	ESCALA	CONTENIDO
350	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 0 a Km 0.800
351	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 0.800 a Km 1.600
352	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 1.600 a Km 2.400
353	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 2.400 a Km 3.200
354	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 3.200 a Km 4.000
355	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 4.000 a Km 4.800
356	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 4.800 a Km 5.600
357	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 5.600 a Km 6.400
358	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 6.400 a Km 7.200
359	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 7.200 a Km 8.000
360	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 8.000 a Km 8.800
361	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 8.800 a Km 9.600
362	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Km 9.600 a Km 10.165
363	1 : 1000	Afectación para Zona de Camino Av. General Paz Km 1.200 a Km 2.000

JA
ES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S.P.
114

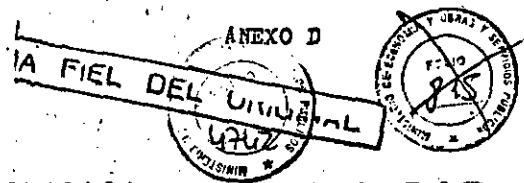
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Figueredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

Sr. ROBERTO MAGIAS
APODERADO

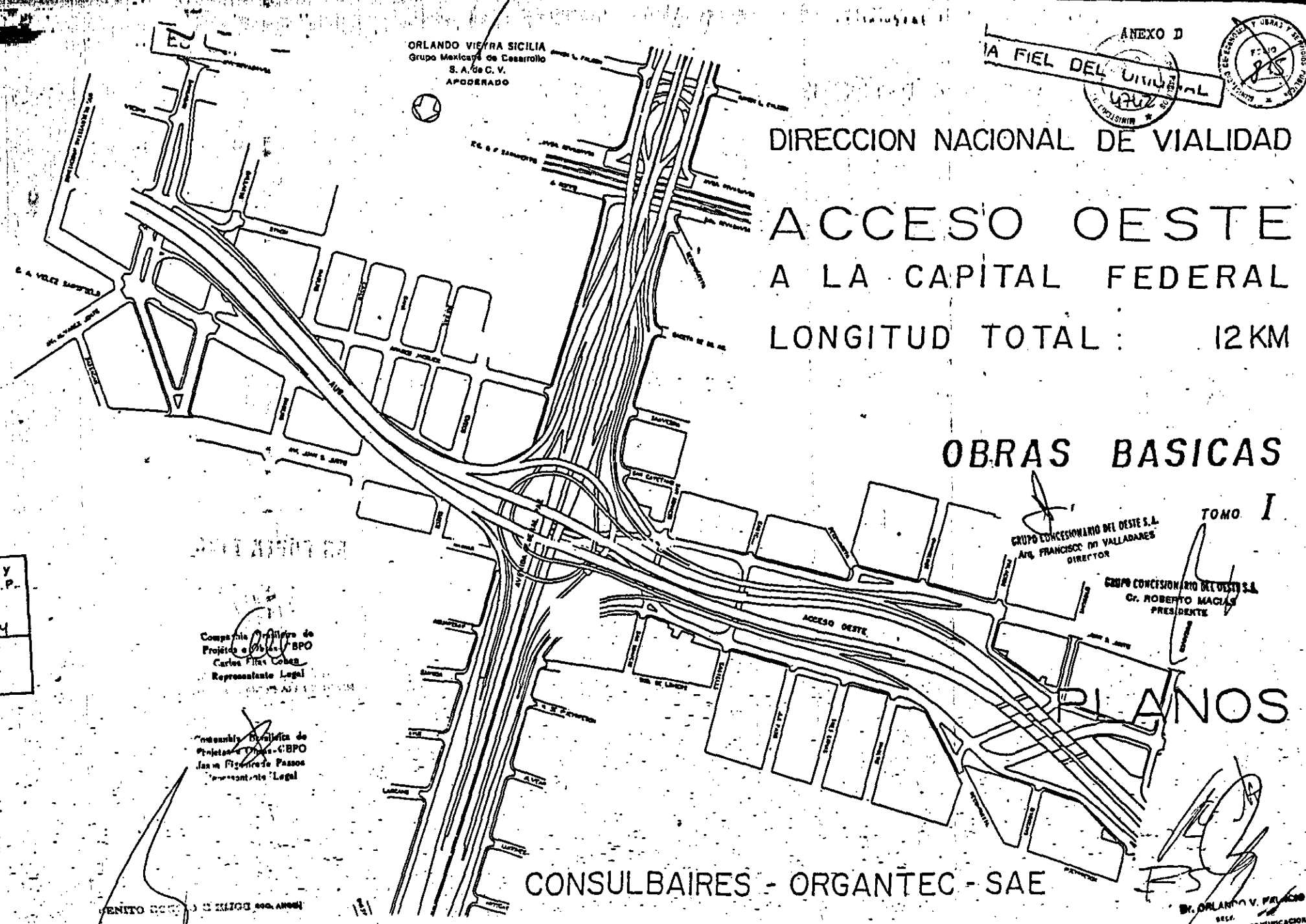


DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ACCESO OESTE
A LA CAPITAL FEDERAL

LONGITUD TOTAL : 12KM

OBRAS BASICAS



ORLANDO VIETRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

TOMO I

RIANOS

CONSULBAIRES - ORGANTEC - SAE

M.E. y
O. y S.P.
114

Compañía Mexicana de
Proyectos e Ingenieros - CBPO
Carlos Filipe Cobos
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos e Ingenieros - CBPO
Juan Figueroa Pasos
Representante Legal

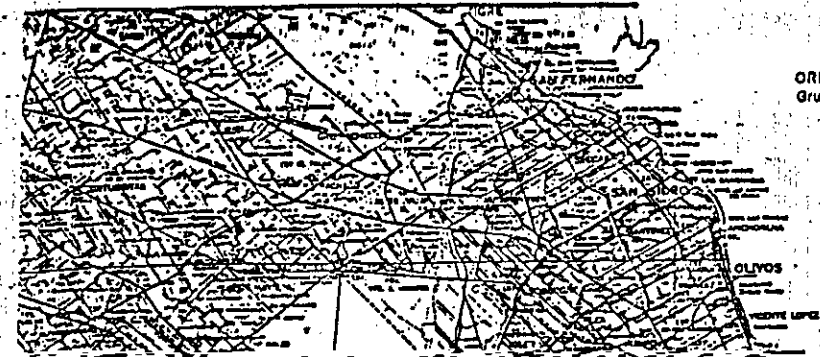
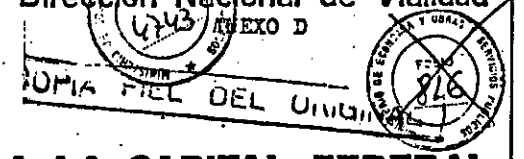
SENITO ROSA DE SANCHEZ SOC. ANONIM

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. FRIAS
SECC.
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA

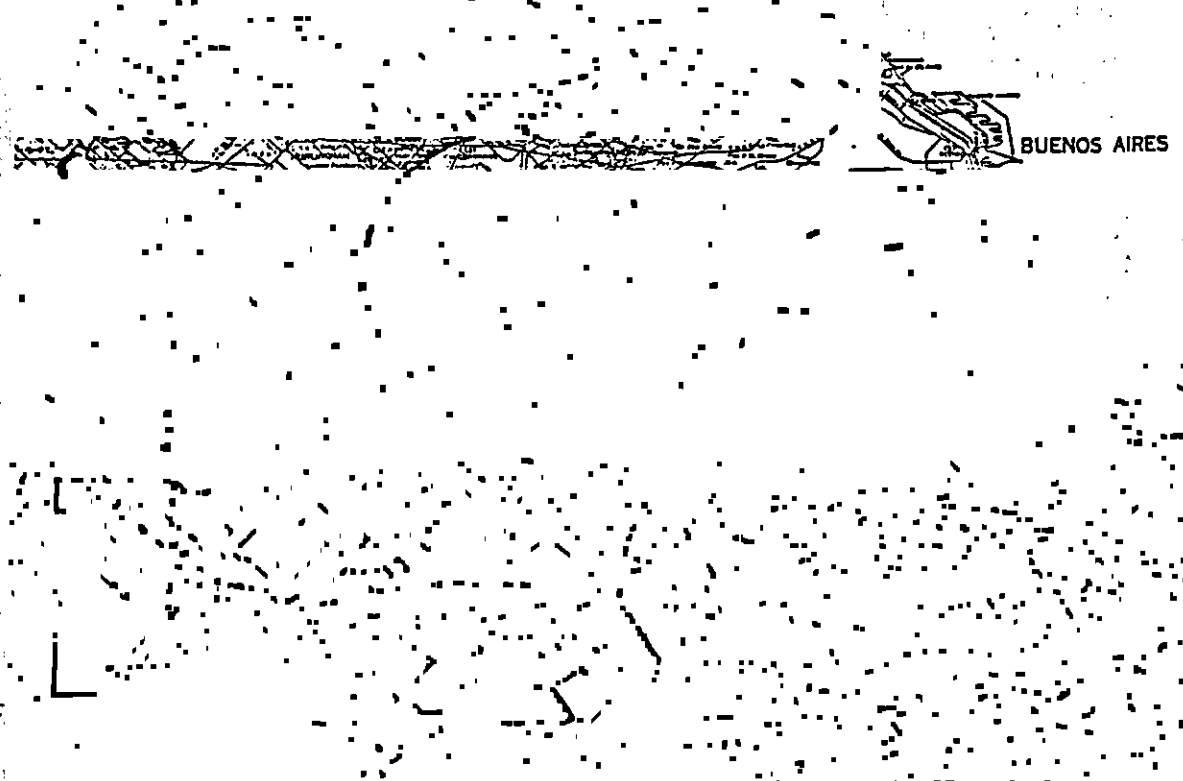
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Nacional de Vialidad



ORLANDO WIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - A2 MORON
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LONGITUD: 12 Km



BUENOS AIRES

Comité Asesora
Proyecto Obras-CBPO
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

OBRAS BASICAS

PROYECTO

Comité Asesora de
Obras-CBPO
Figueroa Pasos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

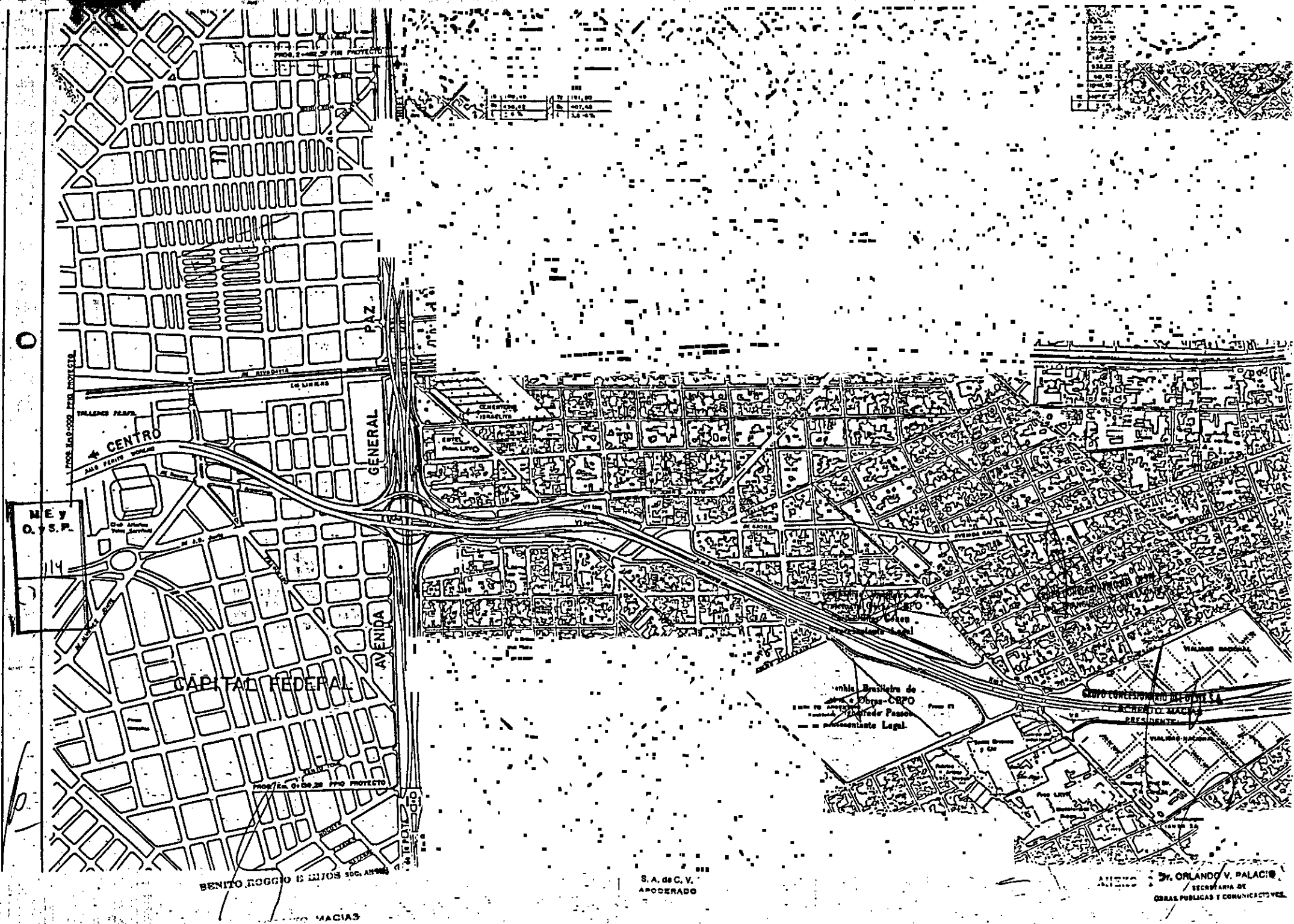
CONSORCIO: CONSULBAIRES - ORGANTEC - S. A. E.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



MEY
D. V. S. R.

BENITO ROGGIO E LIJOS SOC. ANON.

S. A. DE C. V.
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

EXHIBITO III



GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

Representante Legal

Orlando Pizarro
Representante Legal

ANEXO 3



M.E.
O.Y.

U.S. SERVICIO DE PALANCA



INGENIERO EN LITOS (M.O.A.)

GR. ROBERTO MACIAS

Comisario de
Proyectos de Obras P.B.O.
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

U.S. SICILIA
S.A. de Desarrollo
E. A. de C. V.
APODERADO

PROYECTO
Comisario de Obras P.B.O. de CAPITAL FEDERAL
Joaquin Filadelfo Pascoe
Representante Legal

PLANIMETRIA GENERAL
ANEXO D

IRLANDO V. PALAGI
SECRETARIA DE
OP. PUBLICAS Y COMUNICACION

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

SEMIPERFILES EN DESMONTE
ACCESO OESTE

ANEXO D



SEMIPERFIL EN DESMONTE SIMPLE

SEMIPERFIL EN DESMONTE COMUESTO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ALB. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

SEMIPERFIL EN DESMONTE SIMPLE CON MURO

Compañía Propietaria de
Proyectos y Obras - CBPO
Carlos Eche Goben
Representante Legal

Compañía Propietaria de
Proyectos y Obras - CBPO
Jesús Figueroa Páez
Representante Legal

SEMIPERFIL EN DESMONTE COMUESTO CON MURO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO REGGIO E HIJOS S.C.A. APODERADO

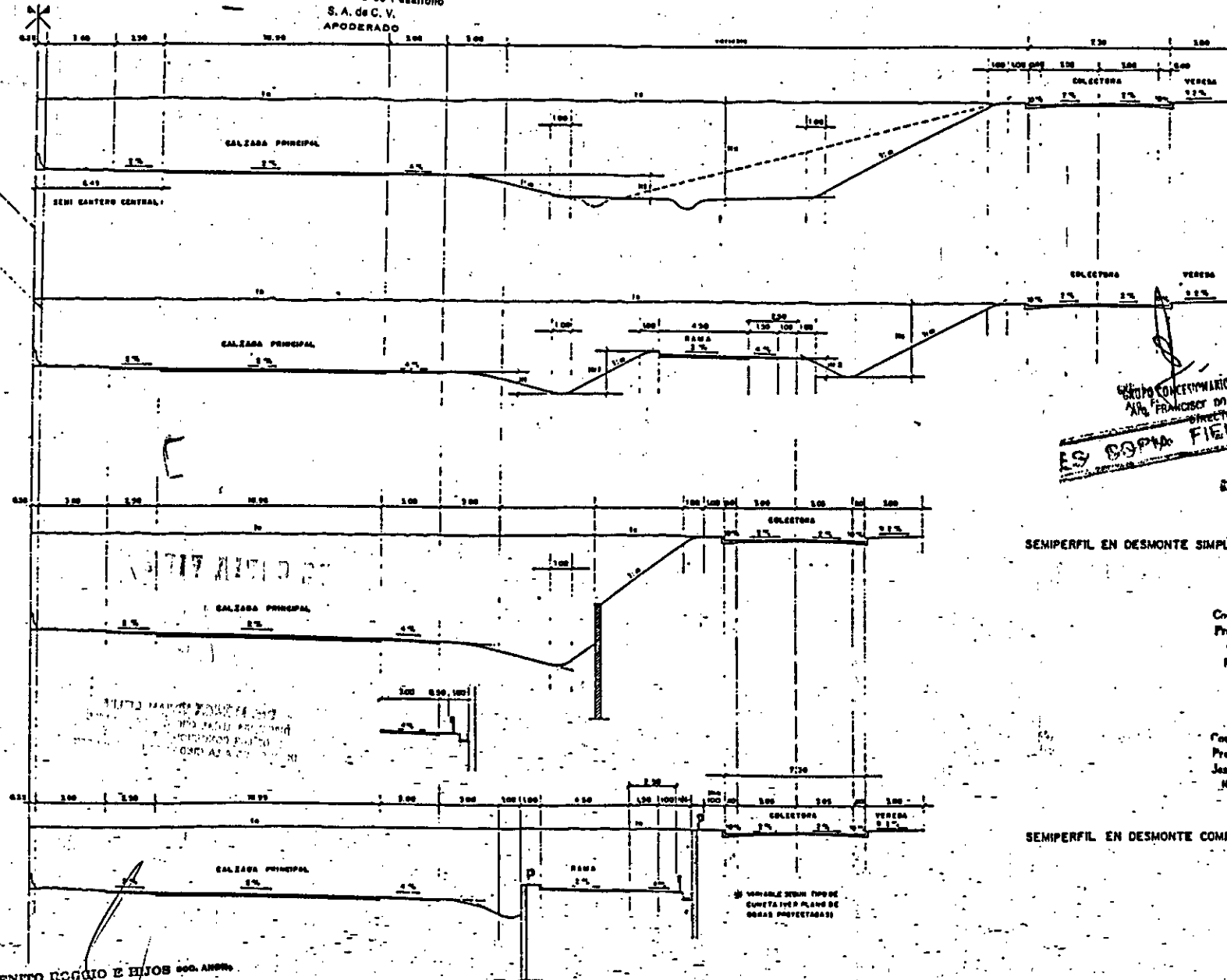
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULARES - ORGANTEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVOA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

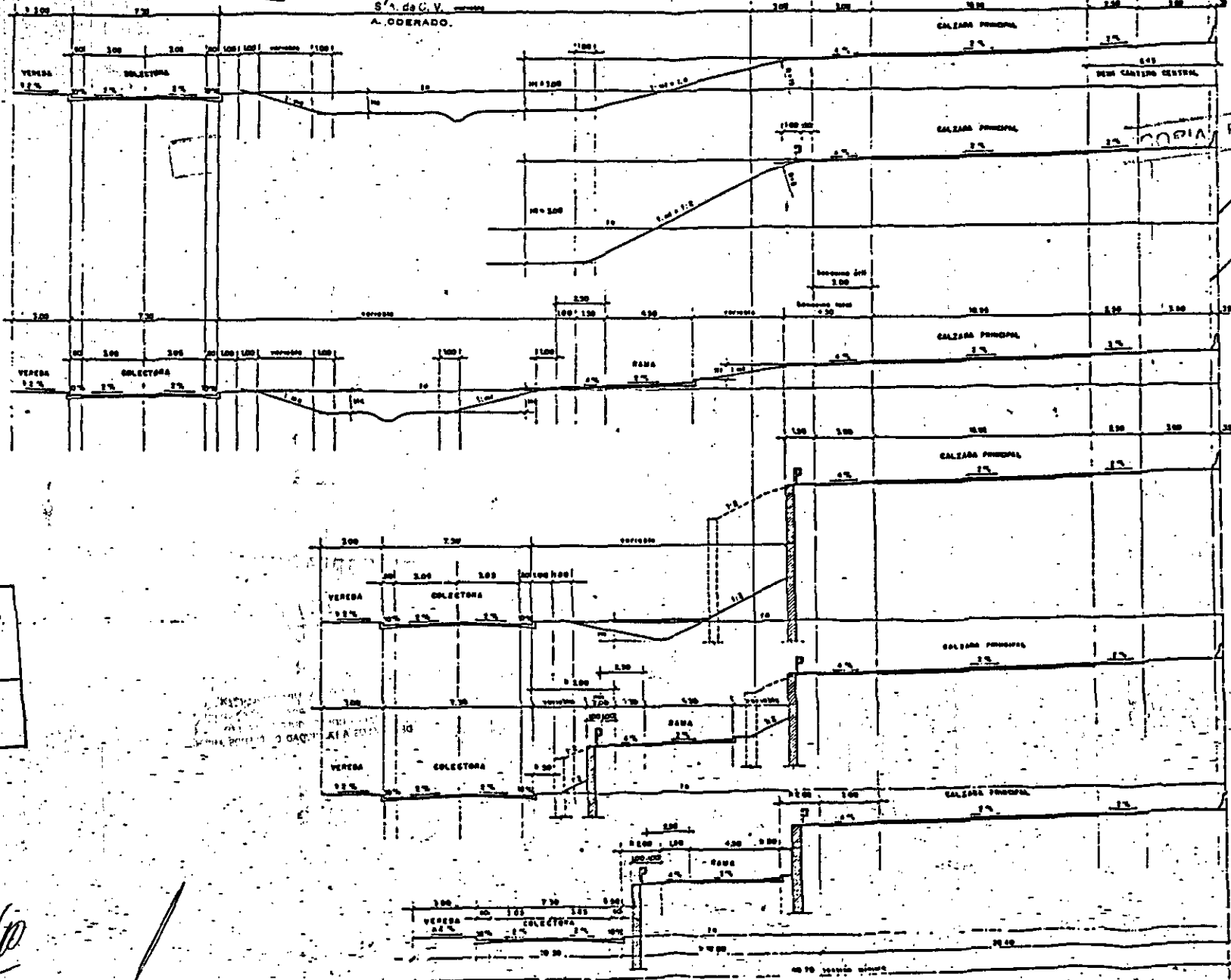
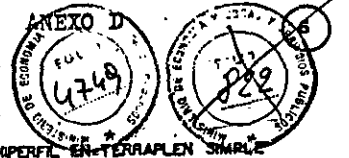
PERFILES TIPO DE OBRA BASICA

ESCALA 1:100



ORLANDO VEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
A. APODERADO.

SEMIPEFILES EN TERRAPLEN
ACCESO OESTE



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EST. DE PROYECTO, APLICACION DE DIMENSIONES
EST. DE APLICACION DE LA PASANTE Y OTRAS DEL PERALTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCHINI VALLADARES
DIRECTOR

SEMIPEFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

SEMIPEFIL EN TERRAPLEN SIMPLE
CON MURO

Compania Argentina de
Proyectos DURA-CBPO
Carlos E. Ortiz
Representante Legal

SEMIPEFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO

Compania Argentina de
Proyectos DURA-CBPO
Ing. Roberto Paez
Representante Legal

SEMIPEFIL EN TERRAPLEN COMPUESTO
CON MURO SECCION MINIMA

Dr. ORLANDO V. PALACHO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

UNITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

PERFILES TIPO DE OBRA BASICA

ESCALA 1:100

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

SECCION PERALTADA - ACCESO OESTE

ANEXO D

FOLIO 4750

DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS

DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS

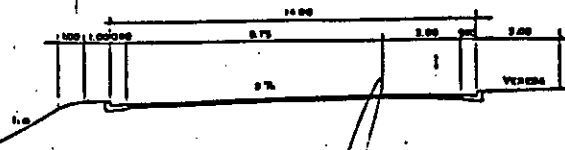
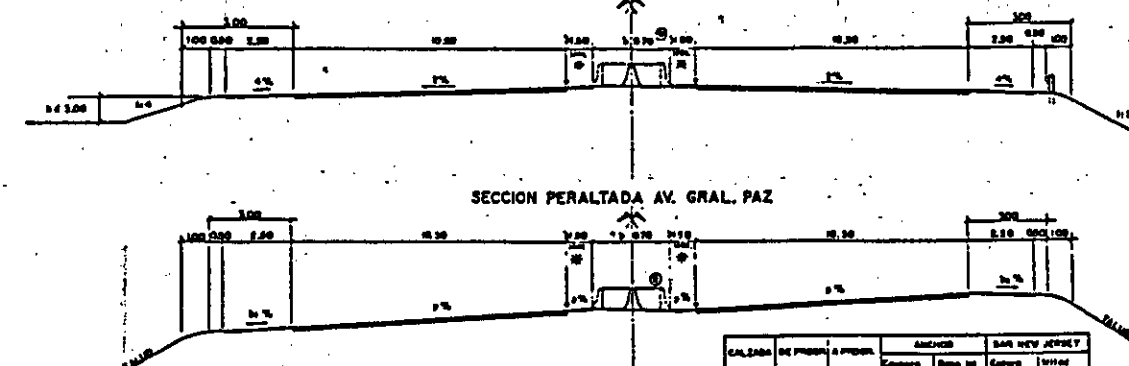
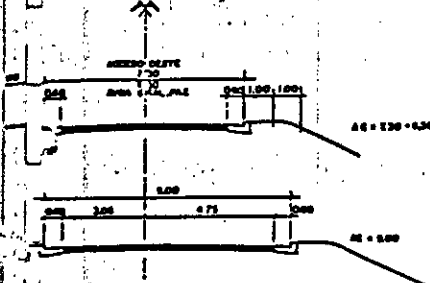
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16

ES

SECCION ACCESO OESTE Y AV. GENERAL PAZ

SECCION NORMAL EN TERRAPLEN AV. GRAL. PAZ

COLECTORA - DISTRIBUIDORA



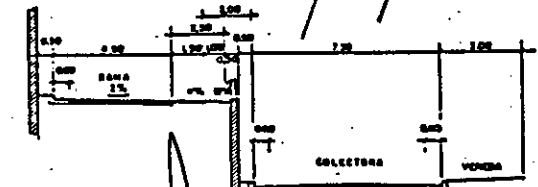
SECCION PERALTADA AV. GRAL. PAZ

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
SECCION MINIMA EN O'HIGGINS (ACCESO OESTE)

M.E. y O. y S.P.
114

PERFIL AV. REPUBLICA Y CALLE BARRAGAN

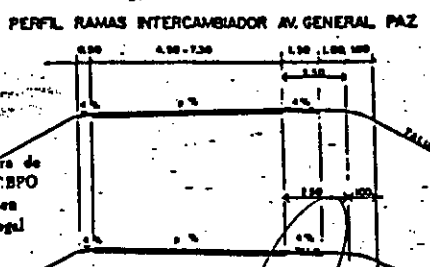
CALZADA	DE PROYECTO	EXISTENTE	ANCHOZ	BAR NEW JERSEY
			Carretera	Barra
1 + 0	130	220	Veredas	100
1 + 0	270	400	Veredas	100
1 + 0	400	520	370	100
1	520	1200	630	100
0	620	1240	620	100
1	1040	1837	Veredas	100
0	1040	1830	Veredas	100
1	1047	1950	Veredas	100
0	1030	1940	Veredas	100
1 + 0	1050	2400	600	100



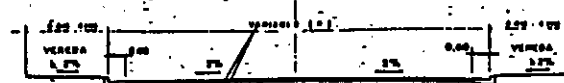
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR



RAMAS A Y B AV. GRAL. PAZ



COLECTORAS, DISTRIBUIDORAS Y CALLES TRANSVERSALES



ESTACIONES CALZADA

BAR NEW JERSEY	100
PROYECTO DE OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100
VEREDAS PARA OESTE	100

Compañía Brasileña de Proyectos OBRAS - CBPO
José Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de Proyectos OBRAS - CBPO
José Figueredo Passos
Representante Legal

BENITO ROCCIO E HIJOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

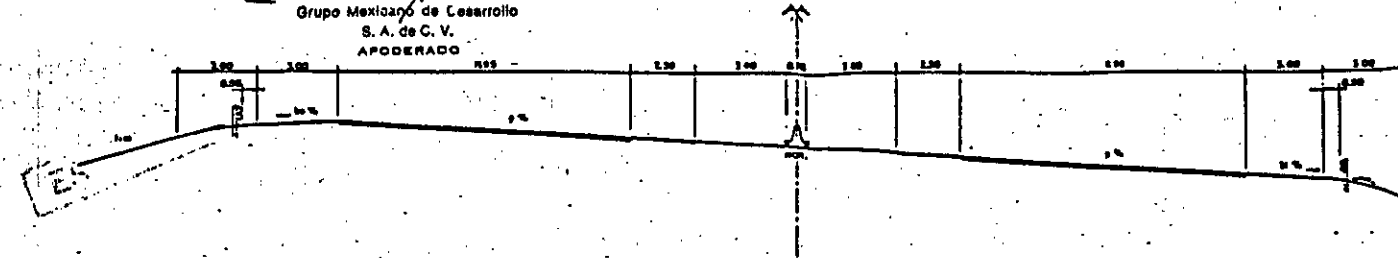
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

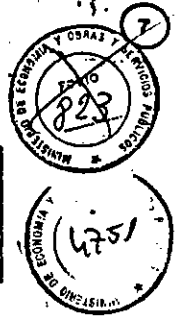
Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PERFIL TIPO CALZADA BASICA

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

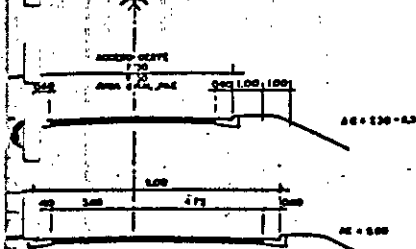
SECCION PERALTADA - ACCESO OESTE



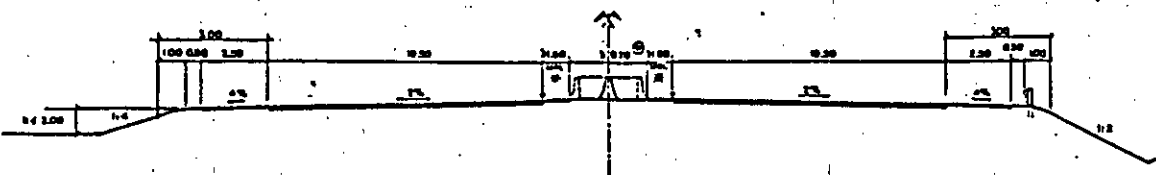
P	0.00	0.00
Q	0.00	0.00
R	0.00	0.00
S	0.00	0.00



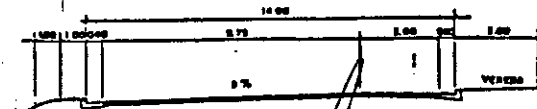
SECCION ACCESO OESTE Y AV. GENERAL PAZ



SECCION NORMAL EN TERRAPLEN AV. GRAL. PAZ

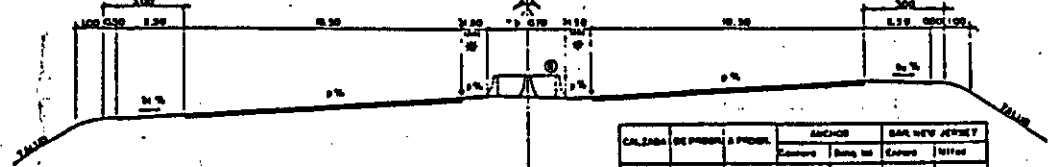


COLECTORA - DISTRIBUIDORA

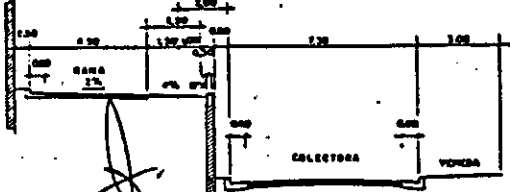


GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

SECCION PERALTADA AV. GRAL. PAZ



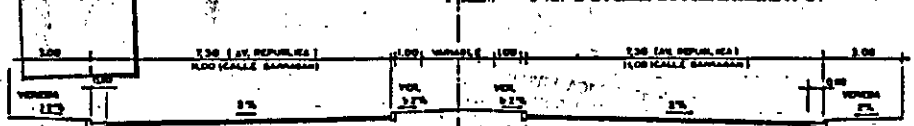
SECCION MINIMA EN O'HIGGINS (ACCESO OESTE)



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.

PERFIL AV. REPUBLICA Y CALLE BARRAGAN



CALZADA	DE PAVIMENTACION	ANCHO	ANCHO		SAL NEW JERSEY	
			Carretera	Dist. m	Carretera	Nivel
1	0	150	220	10000	100	
1	0	250	400	10000	100	1
1	0	400	820	370	100	2
1	0	670	1290	630	100	3
0	0	820	1200	630	100	3
1	10-00	1000	1000	1000	100	3
0	10-04	1020	1000	1000	100	3
1	10-07	1000	1000	1000	100	3
0	10-20	1000	1000	1000	100	3
1	0	10-00	2400	800	100	3

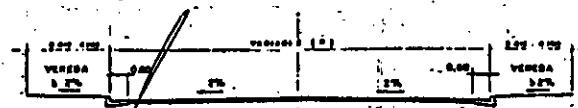
BARRERA INTERNA
ANCHO 1000 mm
ABSOLUTO 10 m

RAMAS A Y B AV. GRAL. PAZ



Compañia Argentina de Proyectos y Obras - CBPO
Carlos Filizola
Representante Legal

COLECTORAS, DISTRIBUIDORAS Y CALLES TRANSVERSALES



ALTURAS CALZADA

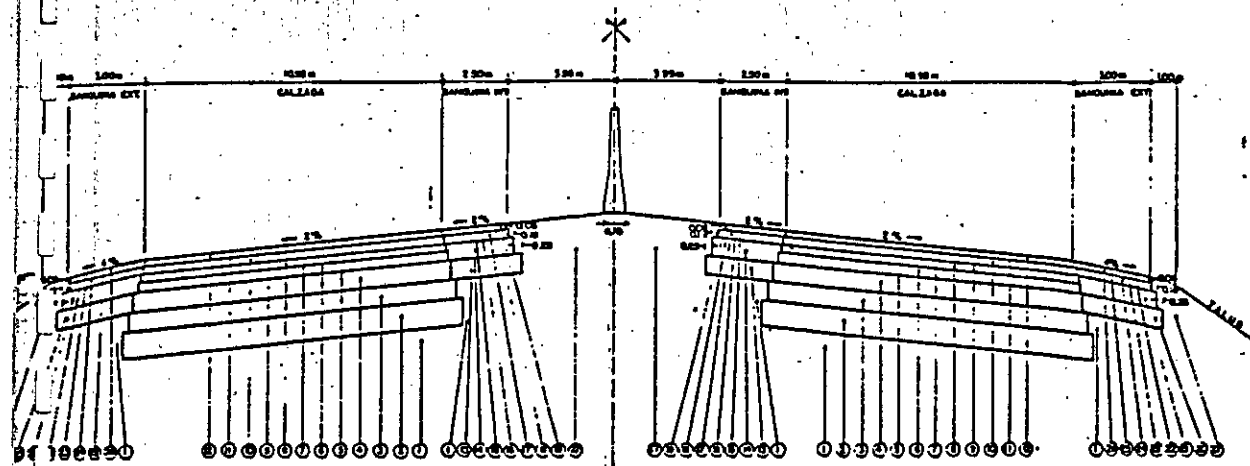
SAN JUAN, CAPITAL	0.50
PUNTA DEL ESTE	0.50
BARRIO PUEBLO	0.50
CHACABUERTO	0.50
CHACABUERTO	0.50
CALLE DE PUEBLO (CALLE)	0.50
CALLE DE PUEBLO (CALLE)	0.50
CALLE	0.50

Compañia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
José Augusto Passos
Representante Legal

HENRI ROGGIO E HIJOS S.C.A.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

1 CALZADAS PRINCIPALES



- 1 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y 1.20 m DE ANCHO.
- 3 SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y 0.50 m DE ANCHO.
- 4 BASE DE SUELO-CONCRETO DE 0.10 m DE ESPESOR Y 0.75 m DE ANCHO.
- 5 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 6 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 7 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (MEDIO) DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 9 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 10 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 11 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 12 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.

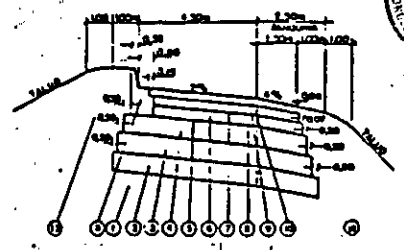
- 13 SUPERFICIE BITUMINOSA CON CRT EN 2.00 m DE ANCHO
- 14 PISO DE LISA CON CRT DE 2.00 m DE ANCHO
- 15 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO
- 16 PISO DE LISA CON CRT DE 2.00 m DE ANCHO
- 17 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO
- 18 REFORZAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y 1.20 m DE ANCHO
- 19 BASE DE APESADADO PIEDRA Y SUELO DE 0.10 m DE ESPESOR Y 0.50 m DE ANCHO
- 20 SUPERFICIE BITUMINOSA CON CRT EN 2.00 m DE ANCHO
- 21 PISO DE LISA CON CRT DE 2.00 m DE ANCHO
- 22 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO
- 23 PISO DE LISA CON CRT DE 2.00 m DE ANCHO
- 24 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO
- 25 TRAMPALIN CON COMPACTACION ESPECIAL

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.
CA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Compañía Mexicana de
BPO
Carlos de la Cruz
Representante Legal

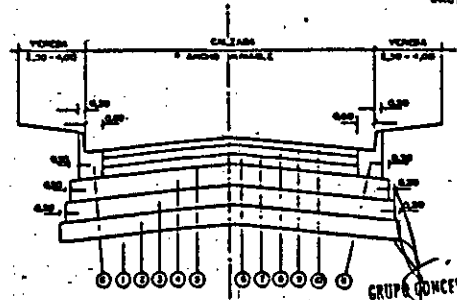
Compañía Mexicana de
BPO
Juan de la Cruz
Representante Legal

2 RAMAS ACCESO OESTE



- 1 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y 1.20 m DE ANCHO.
- 3 SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y 0.50 m DE ANCHO.
- 4 BASE DE SUELO-CONCRETO DE 0.10 m DE ESPESOR Y 0.75 m DE ANCHO.
- 5 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 6 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 7 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 8 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (MEDIO) DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 9 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 10 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (INFERIOR) DE 0.08 m DE ESPESOR Y 0.33 m DE ANCHO.
- 11 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 12 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.

3 CALLES TRANSVERSALES ACCESO OESTE

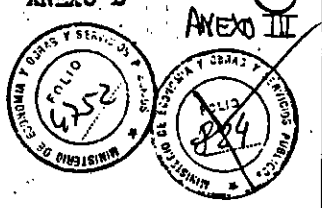


- 1 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2 REFORZAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 3 SUB-BASE DE SUELO-CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 4 BASE DE SUELO-CONCRETO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 5 PISO DE LISA CON CRT DE 11.33 m DE ANCHO.
- 6 DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 7 BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (MEDIO) DE 0.08 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 8 CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.08 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20, 0.75, 1.20, 1.75, 2.00 Y 2.50.
- 9 SUPERFICIE DE SUELO COMPACTADA CON COMPACTACION ESPECIAL.

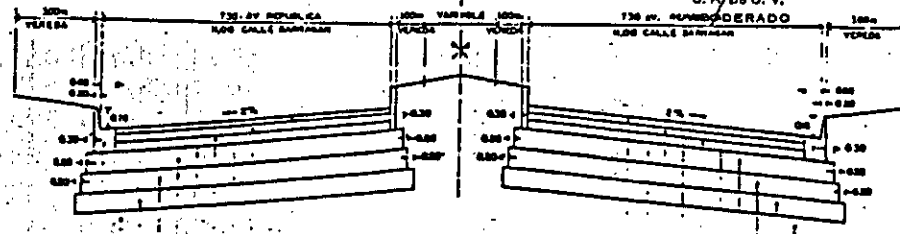
1º BANCHE CALZADA

3.00 m ANCHO, CARRELA	0.20
PORTELA, RONALDI	0.20
BOLETA, PASTE, BORDO	0.20
CONCRETO DE 1.00 m	0.20
7.00 m ANCHO, TUBO	0.20
CAJON DE PASE (1.00 x 0.75)	0.20
CAJON DE PASE (1.00 x 0.75)	0.20
SALIDA	0.20

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ALF. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR



8) PERFILES AV. REPUBLICA Y CALLE BARRAGAN
 ORLANDO VIEIRA SIGILIA
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.



- 1) SUBGRANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2) RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 y 1.50 m.
- 3) SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 4) SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 m y 1.50 m.
- 5) REJES DE LISA CON LER 1 Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 6) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 7) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 8) CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 9) CORONA CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0.15 m x 0.15 m x 0.15 m.

9) COLECTORAS, DISTRIBUIDORAS, CALLES TRASVERSALES Y AVDAS. JUAN B. JUSTO Y GAONA EN ZONA AV. GRAL. PAZ.



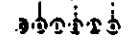
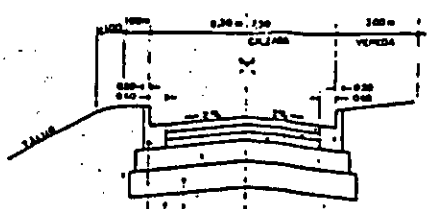
ANCHOS CALZADA	
AVDAS. JUAN B. JUSTO Y GAONA	1.50
A. ROYAS	0.50
AV. TRASVERSALES	1.50
AV. JUAN B. JUSTO Y GAONA	1.50
AV. JUAN B. JUSTO Y GAONA	1.50
COLECTORAS DISTRIBUIDORAS	1.50

- 1) SUBGRANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2) RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50, 1.50, 1.50, 1.50, 1.50 y 1.50 m.
- 3) SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 4) SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 m y 1.50 m.
- 5) REJES DE LISA CON LER 1 Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 6) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 7) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 8) CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 9) CORONA CUNETA DE HORMIGON ARMADO, 0.15 m x 0.15 m x 0.15 m.

BENITO ROGGIO E HIJOS

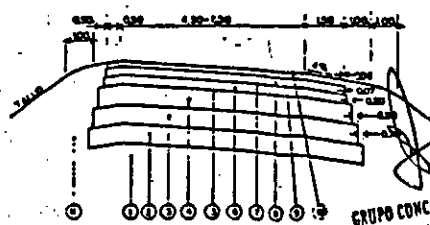
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

10) COLECTORAS FRENTISTAS ACCESO OESTE Y AV. GRAL. PAZ.



- 1) SUBGRANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2) RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 y 1.50 m.
- 3) SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 4) SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 m y 1.50 m.
- 5) REJES DE LISA CON LER 1 Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 6) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 7) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 8) CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 9) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 10) CORONA CUNETA DE HORMIGON ARMADO SEGUN PLANO N- 0420. ESPESOR 0.15 m.

11) RAMAS INTERCAMBIADORAS AV. GRAL. PAZ

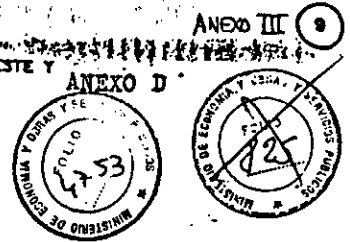


- 1) SUBGRANTE DE SUELO COMUN CON COMPACTACION ESPECIAL.
- 2) RECONCRETO CON SUELO SELECCIONADO DE 0.20 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 y 1.50 m.
- 3) SUB-BASE DE SUELO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 4) SUB-BASE DE SUELO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.50 m y 1.50 m.
- 5) REJES DE LISA CON LER 1 Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 6) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 7) BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERIOR) DE 0.04 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 8) CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.03 m DE ESPESOR Y ANCHOS DE 1.70 m y 1.50 m.
- 9) TERRAPLEN CON COMPACTACION ESPECIAL.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
 DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD CONSORCIO CONSULGAIRES - ORGANIZACION - S.A.S.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PERFILES TIPO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ESCALA HORIZONTAL: 1:100 ESCALA VERTICAL: 1:30
--	--	--

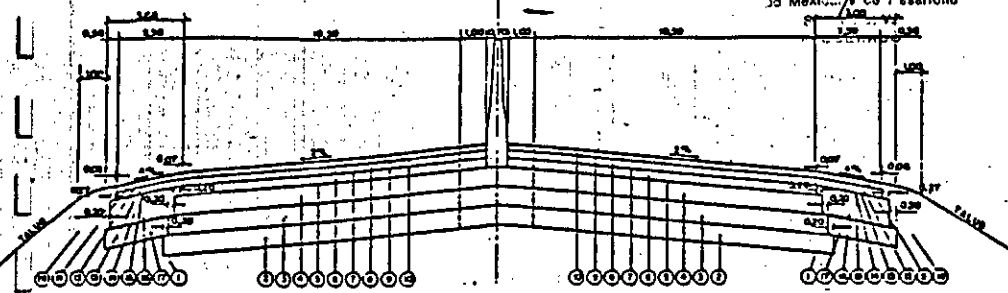


LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
 O. y S.P.
 114

④ CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)

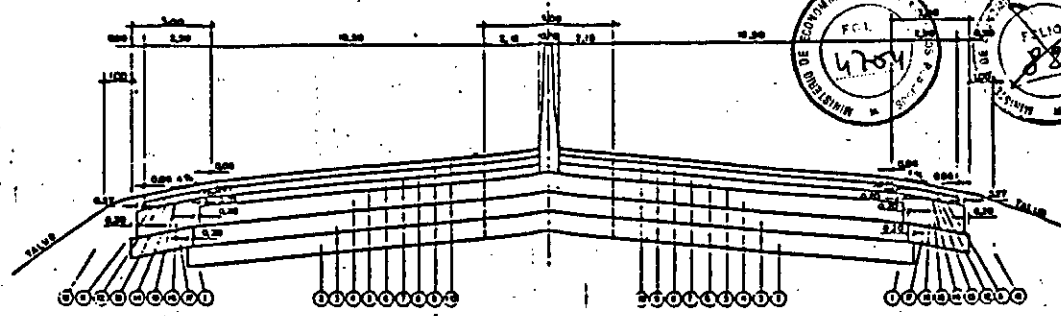
AV. J. V. A SICILIA
30 México - Coahuila desarrollo



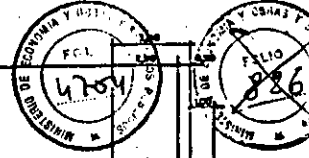
- ① SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ③ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ④ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑤ PAVILLO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.170 m.
- ⑥ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.170 m.
- ⑦ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑧ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑨ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑩ CAPOTA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑪ CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑫ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑬ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑭ REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑮ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑯ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑰ SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.

⑤ CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)

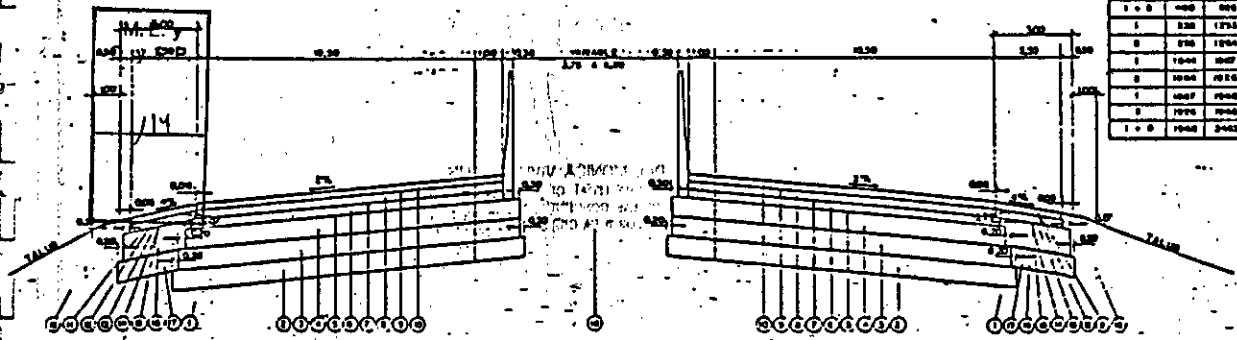
ANEJO D



- ① SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ③ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ④ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑤ PAVILLO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.170 m.
- ⑥ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.170 m.
- ⑦ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑧ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑨ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑩ CAPOTA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑪ CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑫ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑬ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑭ REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑮ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑯ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑰ SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.



③ CALZADA PRINCIPAL AV. GRAL. PAZ (*)

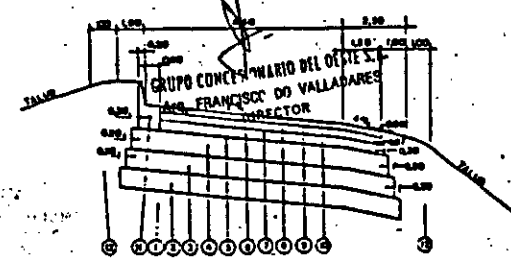


- ① SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ③ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ④ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑤ PAVILLO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.170 m.
- ⑥ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.170 m.
- ⑦ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑧ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑨ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑩ CAPOTA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑪ CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑫ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑬ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑭ REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑮ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑯ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑰ SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.

(*) PLANILLA CALZADAS PRINCIPALES AV. GRAL. PAZ

CALZADA	PL. A	PL. B	TIPO	ANCHO	100 METROS	100 METROS
					CANTIDAD	CANTIDAD
					INTERNA	EXTERNA
1 + 0	120	120	(A)	3.00	1.00	1
1 + 0	220	220	(A)	3.00	1.00	1
1 + 0	400	400	(A)	3.70	1.00	1
1	120	120	(A)	3.00	1.00	1
1	220	220	(A)	3.00	1.00	1
1	1000	1000	(A)	3.00	1.00	1
1	1000	1000	(A)	3.00	1.00	1
1	1000	1000	(A)	3.00	1.00	1
1	1000	1000	(A)	3.00	1.00	1
1 + 0	1000	1000	(A)	3.00	1.00	1

⑦ RAMAS A y B DEL INTERCAMBIADOR AV. GRAL. PAZ Y RAMAS AU. 6



- ① SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.
- ② REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ③ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ④ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑤ PAVILLO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.170 m.
- ⑥ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.07 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.170 m.
- ⑦ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑧ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE (SUPERFICIE) DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑨ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑩ CAPOTA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑪ CARPETA DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑫ REVO DE LIA CON CR 1 EN ANCHO DE 0.150 m.
- ⑬ BASE DE CEMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE 0.06 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.150 m.
- ⑭ REFORZAMIENTO CON PAVILLO DELECCIONADO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑮ SUB-BASE DE PAVILLO CEMENTO DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑯ SUB-BASE DE PAVILLO CAL DE 0.10 m DE ESPESOR Y ANCHO DE 0.20 m.
- ⑰ SUPERFICIE DE PAVIMENTO CON COMPACTACION ESPECIAL.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
COPIA FIEL DEL Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Escritura de
Compraventa
del CBPO
en Coahuila
Presbitero Legal

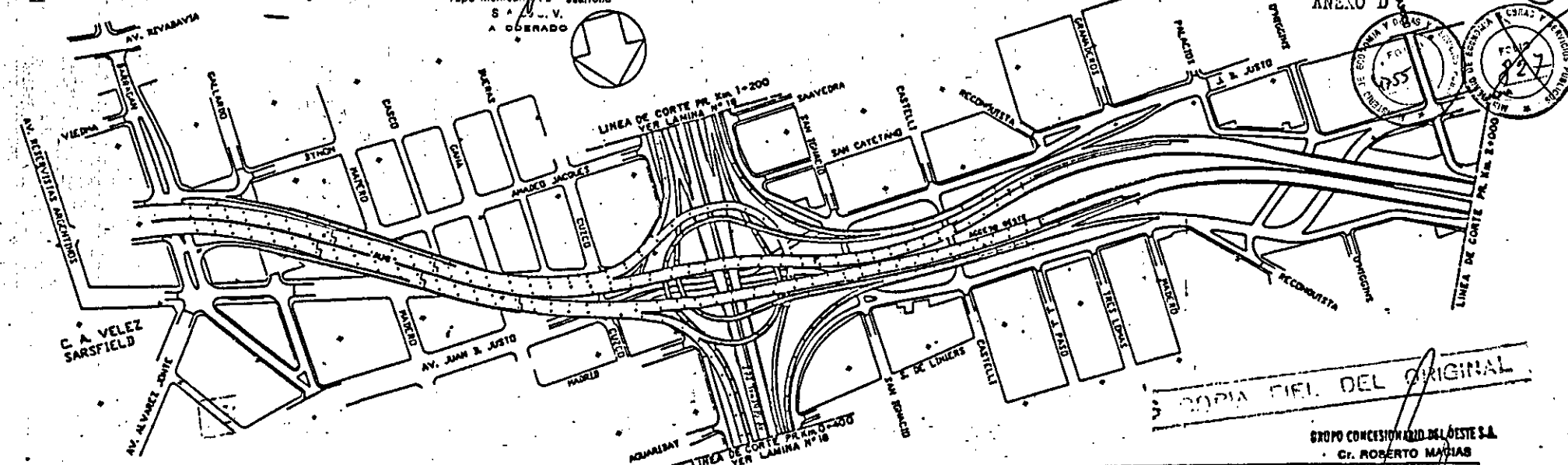
Escritura de
Compraventa
del CBPO
en Coahuila
Presbitero Legal

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTAIRES - ORGANEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

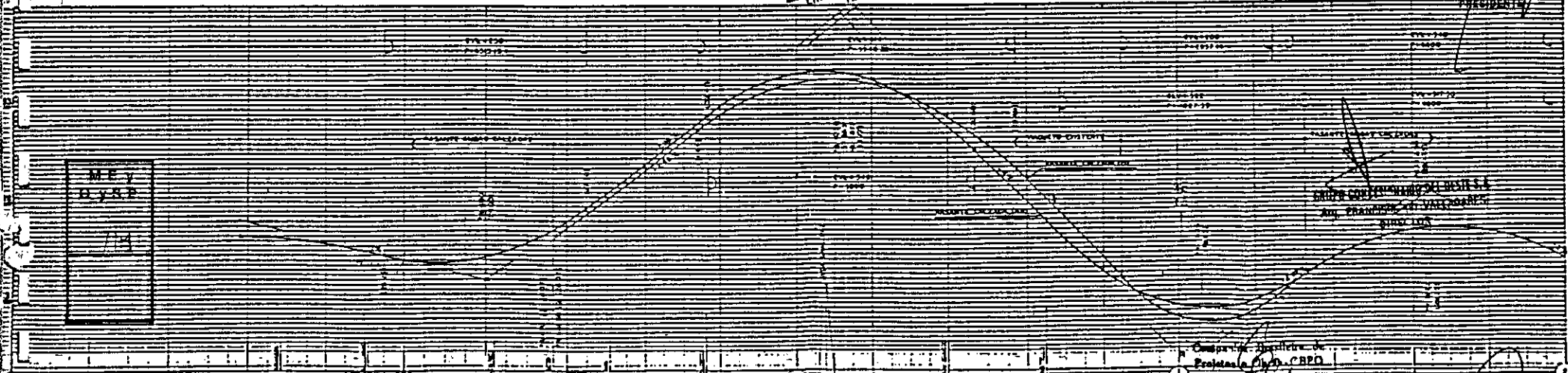
Dr. ORLANDO V. PALACIO
PERFILES TIPO PARA OBRAS DE PAVIMENTO
DE VIALIDAD PUBLICA Y COMUNICACION
ESCALA HORIZONTAL 1:100 ESCALA VERTICAL 1:10

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



MEY
D.Y.R.P.

Compañía Mexicana de
Resistencia S.A. (C.M.R.)
Carlos Soto Salazar
Representante Legal

Compañía Mexicana de
Proyectos y Obras (C.M.P.O.)
Jesús Aguilar Pardo
Representante Legal

M. ORLANDO V. ...
SECRETARIO DE
OPORTUNIDADES Y COMUNICACIONES

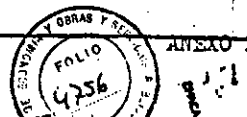
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

BENITO NEGRET Y HIJOS S.A. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS

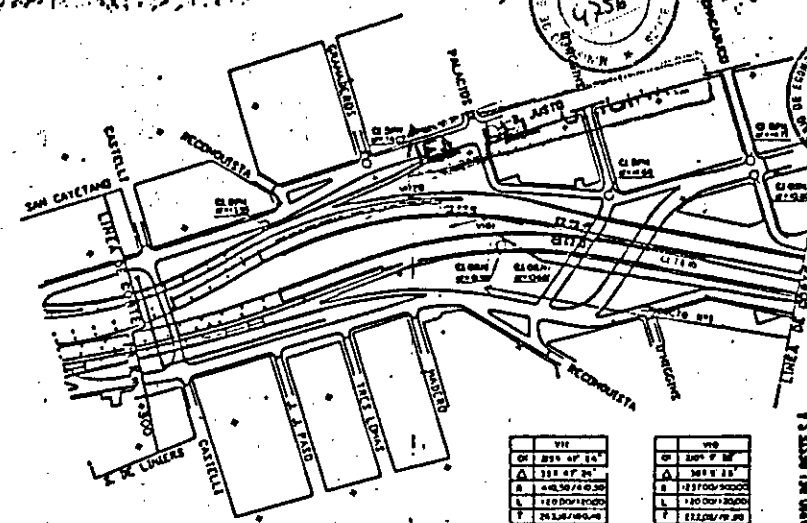
PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO AVCA 32AL 002 - ARRIBO MIPON

PLANIALTIMETRIA
PROGRESIVAS 0+000
ESTALA 1:500



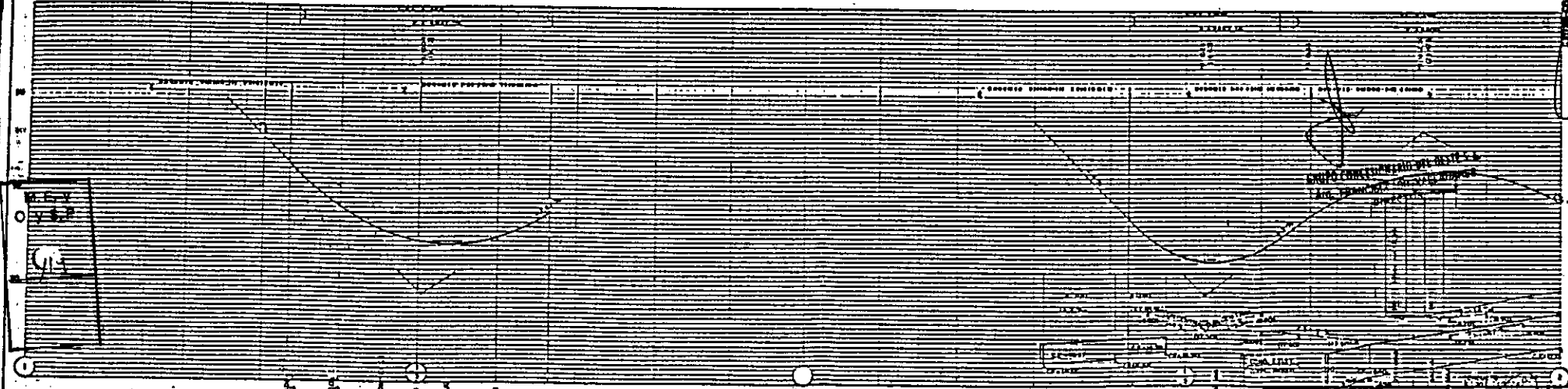
ORLANDO VIEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

ES COPIA F



VII		VIII	
CLAS	ÁREA	CLAS	ÁREA
A	134.47 M ²	A	304.21 M ²
B	448.50/440.30	B	123.00/300.00
C	120.00/170.00	C	170.00/200.00
D	24.50/140.00	D	22.00/70.00
E	0.00/0.00	E	0.00/0.00
F	0.00/0.00	F	0.00/0.00

GRUPO FINANCIARIO VIALTERRA S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



<p>Representante Legal</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONDUCCION</p> <p>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONDUCCION</p> <p>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONDUCCION</p> <p>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONDUCCION</p>
--	---

()	()	()	()	()	()	()	()	()	()
()	()	()	()	()	()	()	()	()	()
()	()	()	()	()	()	()	()	()	()
()	()	()	()	()	()	()	()	()	()

BENITO ROGGIO R. HIJOS S. de C. de CV.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

PLAN ALTIMETRIA

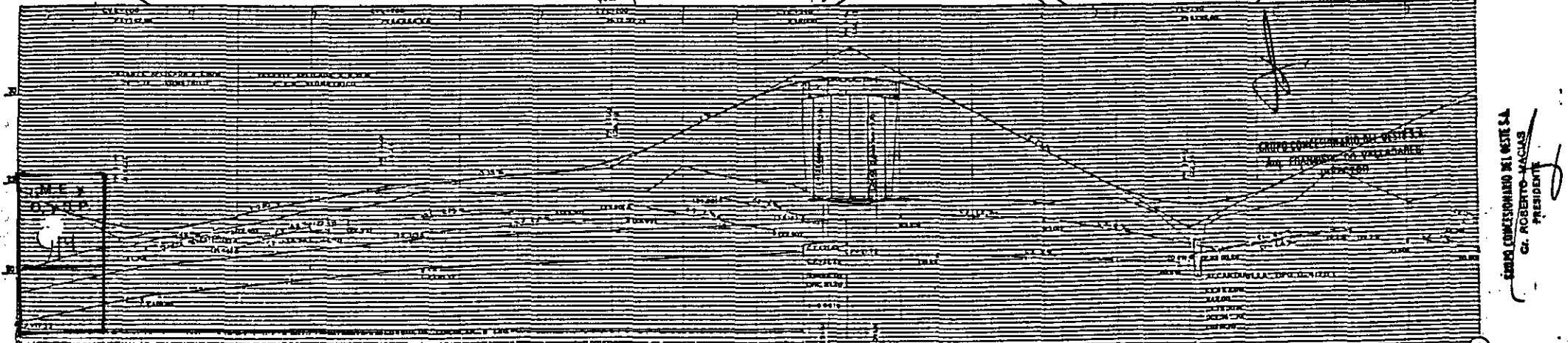
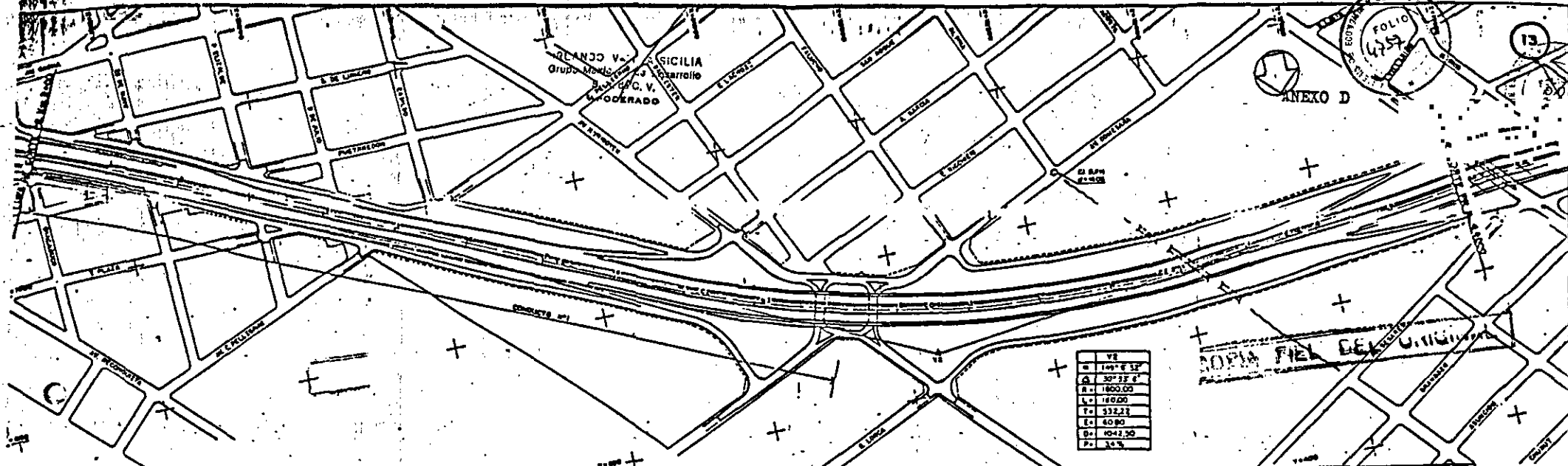
PROYECTO
ACCESO GESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO AVDA CRAL PAZ - ARROYO NORON

PROGRESIVAS 1:500
ESCALA HORIZ 1:500
ESCALA VERT 1:100

ANEXO D

FOLIO 6759

13



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

GRUPO COMERCIAL DE OESTE S.A.
 Av. FRANCISCO DE VILLALBA
 10000000

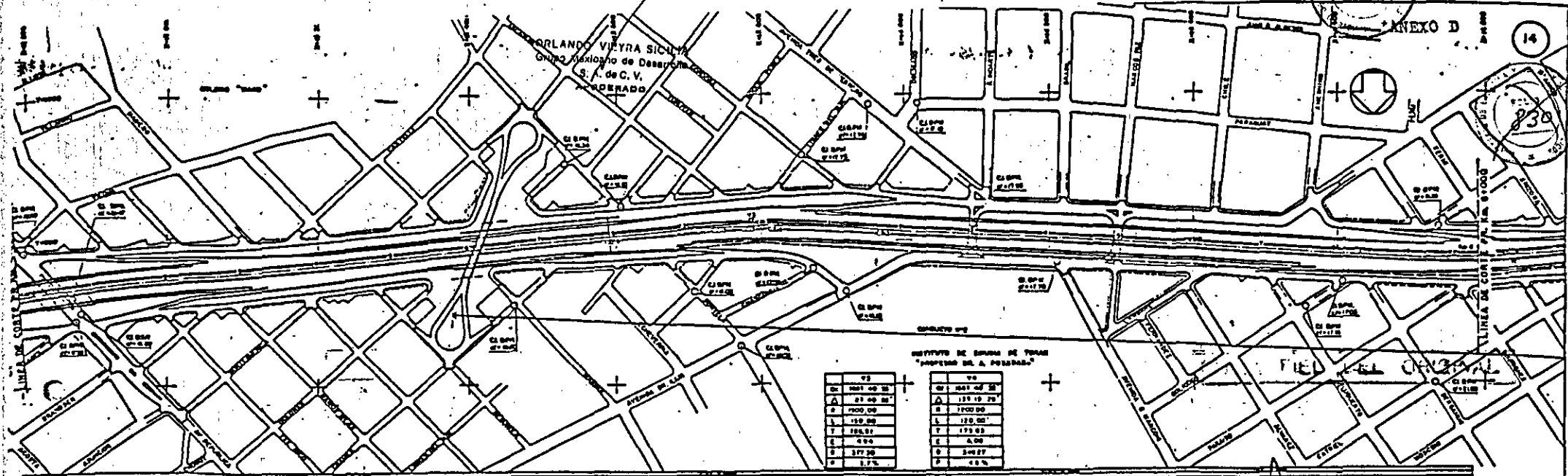
GRUPO COMERCIAL DE OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIOS
 SECRETARIO

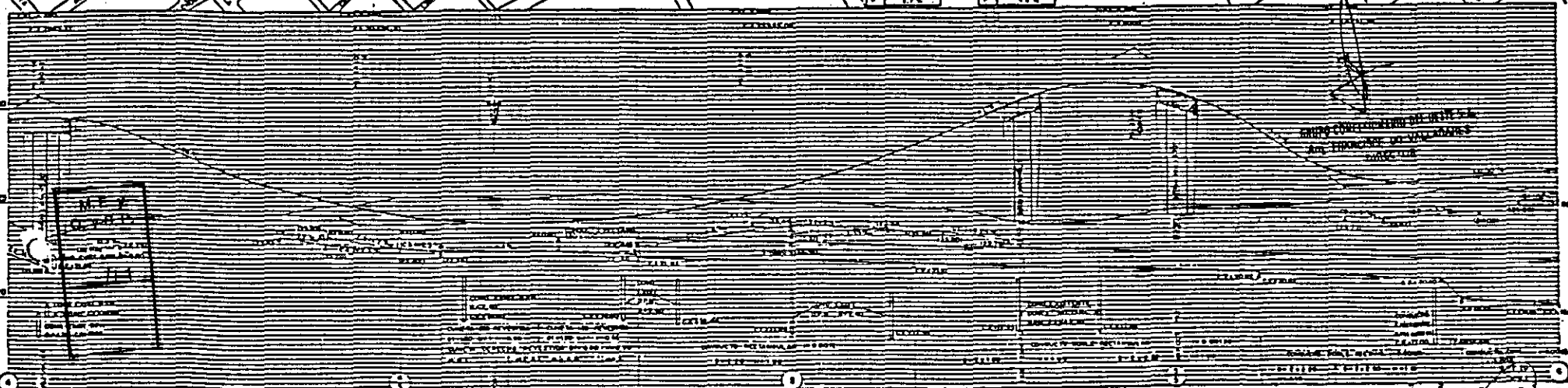
PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

PLAN ALTIMETRIA
 PROGRESIVA 2-000
 ESCALA 1:500

GR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO



93		94	
AL	201.40 00	AL	201.40 00
AN	27.00 00	AN	27.00 00
AP	1700.00	AP	1700.00
AT	120.00	AT	120.00
AV	100.00	AV	100.00
AW	400	AW	400
AX	377.30	AX	377.30
AY	1.7%	AY	1.7%



CANTONAMIENTOS		SECCIONES		LITROS		M3	
1	1000	1	1000	1000	1000	1000	1000
2	1000	2	1000	1000	1000	1000	1000
3	1000	3	1000	1000	1000	1000	1000
4	1000	4	1000	1000	1000	1000	1000
5	1000	5	1000	1000	1000	1000	1000
6	1000	6	1000	1000	1000	1000	1000
7	1000	7	1000	1000	1000	1000	1000
8	1000	8	1000	1000	1000	1000	1000
9	1000	9	1000	1000	1000	1000	1000
10	1000	10	1000	1000	1000	1000	1000

Compañía Mexicana de Proyectos - C.M.P. S.A. de C.V. Representante Legal

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

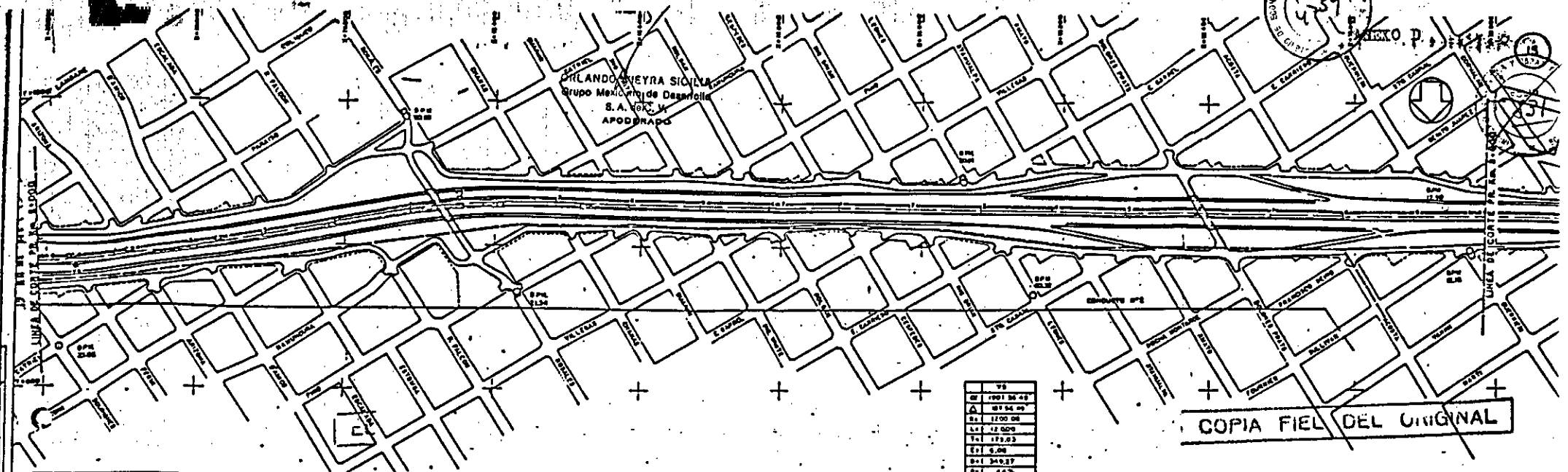
PROYECTO: TRANSFORMACION DEL TRAMO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

TRAMO: AVDA. GRAL. PLAZA - ARROYO MORON

PLANIOMETRIA PROGRESIVAS 4-000 ESCALA HORIZ. 1:2000

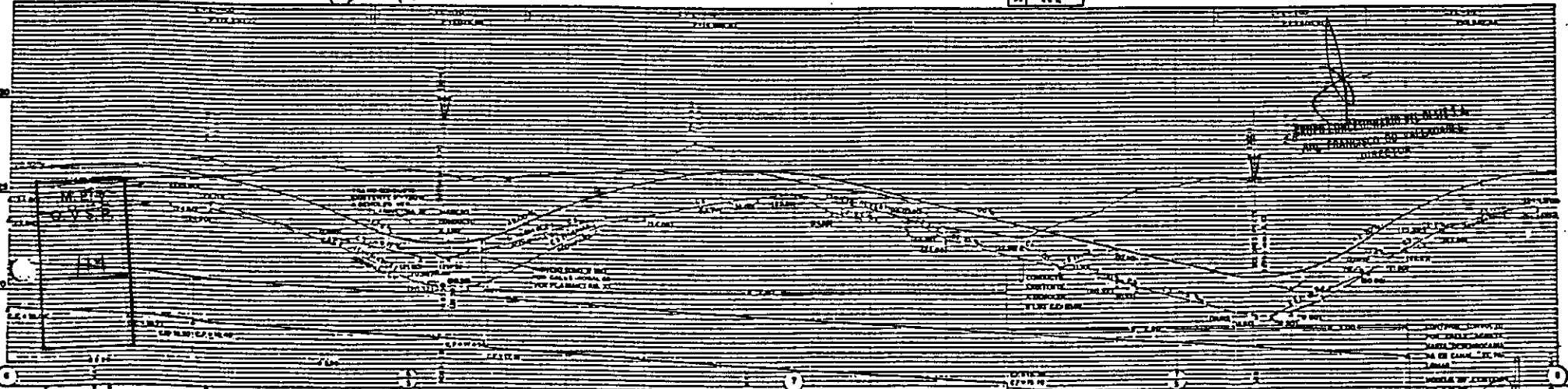
CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO



NO
DE 1901 30 49
DE 27 54 09
DE 1700 08
DE 12 000
DE 179.03
DE 6.00
DE 34.837
DE 66%

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



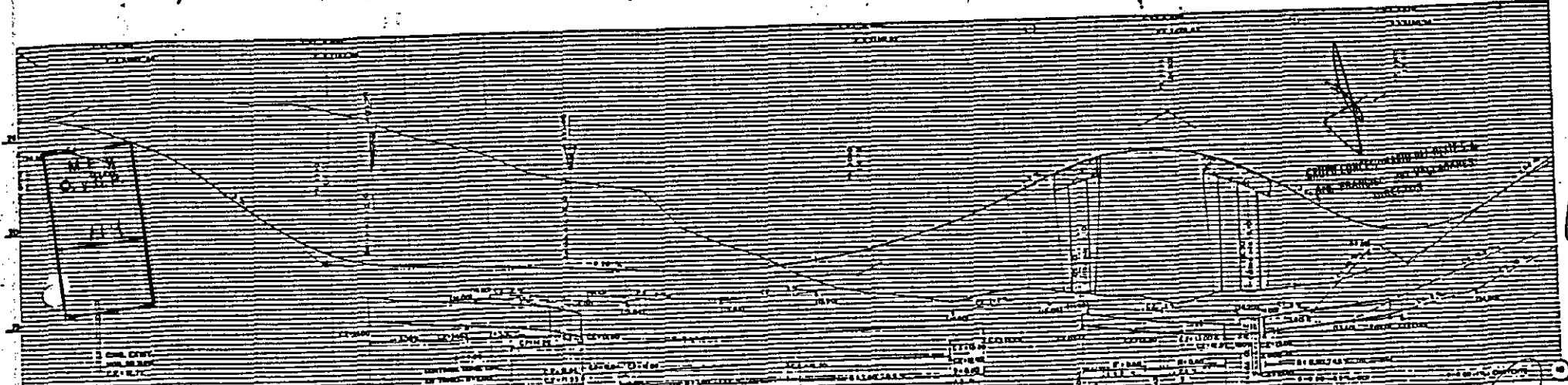
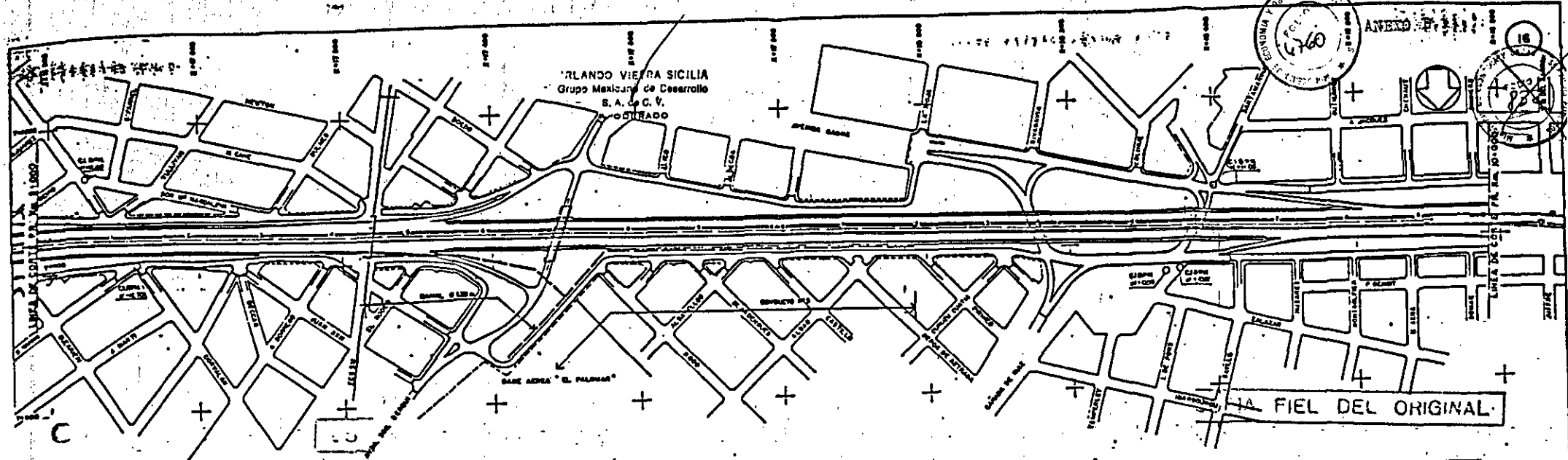
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Compania Beneficencia de Proteccion Civil (CBPC) Carlos Elias Ortega Representante Legal

PLANIALTIMETRIA
 PROYECCIONES: 1:1000
 ESCALA: 1:1500
 PROYECTO: ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO AVDA GRAL. PAZ - ARROYO MORON

GRUPO CONCENTRACION EN ESTE L.L. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE



LAURE COMPTON DEL GUSTO SA
 C. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

CANTON		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
...

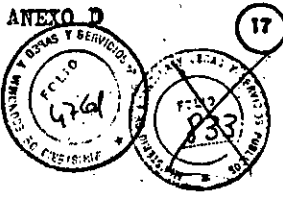
Oficina de
 Obras-CBPO
 Calle Figueroa, Pasaje 2000, Sección Occidental de Villahermosa
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas - México - C.P. 31100

PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 1968-1970

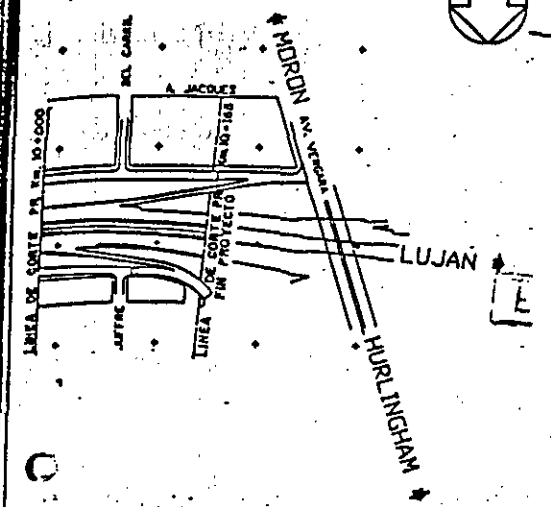
PLANIALTIMETRIA
 PROGRESIVAS 1:000 1:10,000

DR. ORLANDO V. ...
 SECRETARIO

DR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

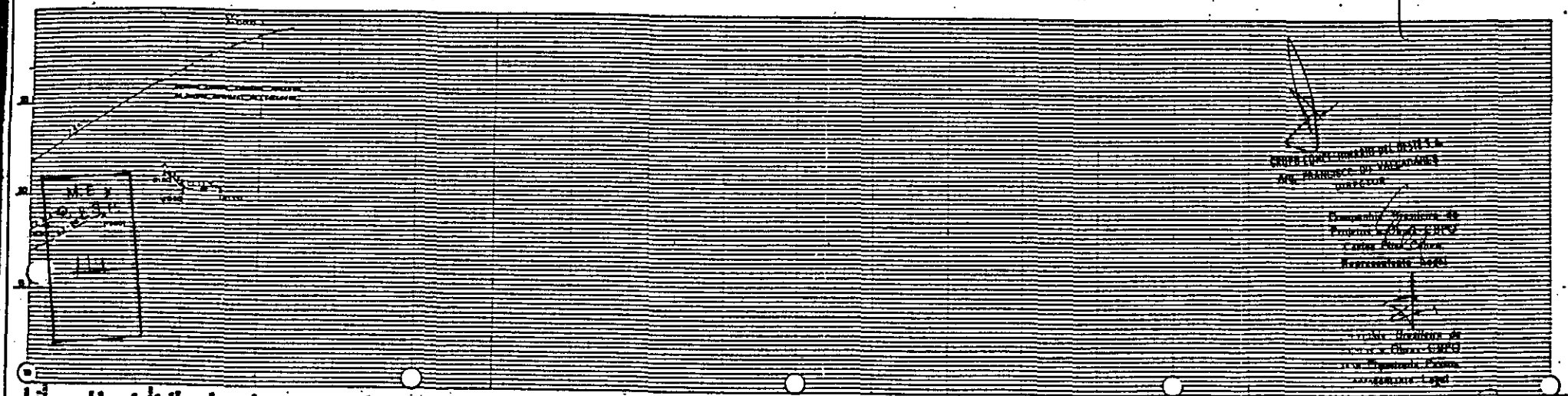


ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL GSE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



GRUPO CONCESIONARIO DEL GSE S.A.
Dr. FRANCISCO DE VILLANAVEGA
DIRECTOR

Comandante Presidente de
Programa de Obras PBR
Calle Pinar del Sur
Representante local

Comandante Presidente de
Programa de Obras PBR
Calle Pinar del Sur
Representante local

Table with multiple columns and rows, likely a schedule or data table, partially obscured by a signature.

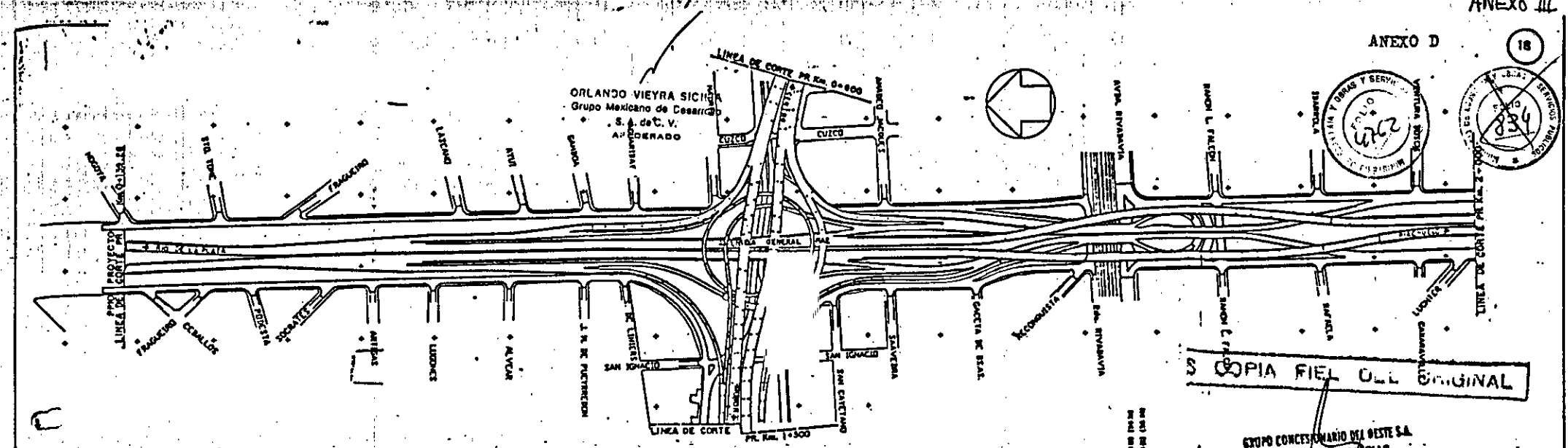
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

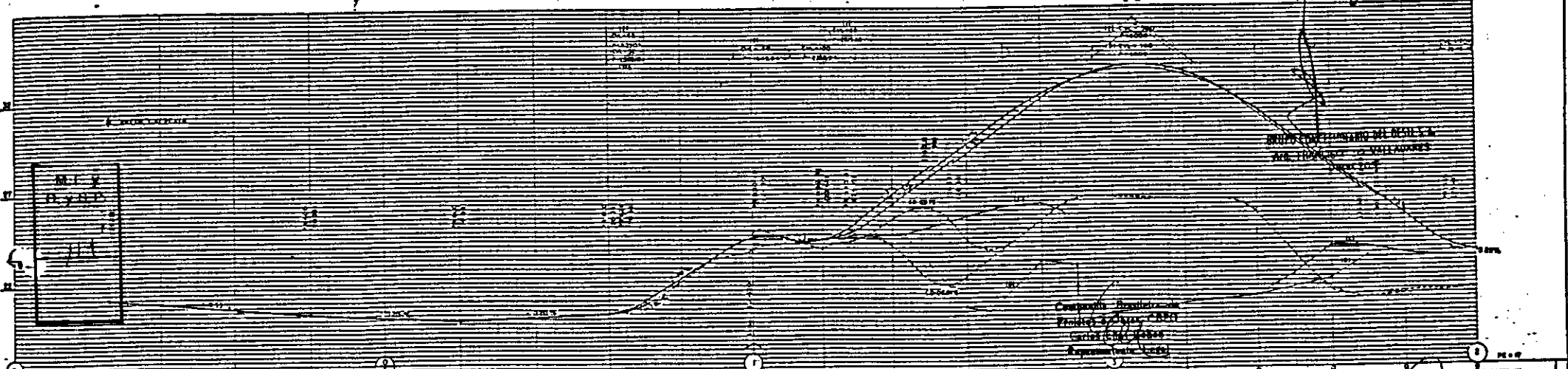
PLANIALTIMETRIA

PROGRESIVAS 110+000
ESCALA HORIZ. 1:2500
ESCALA VERT. 1:100



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

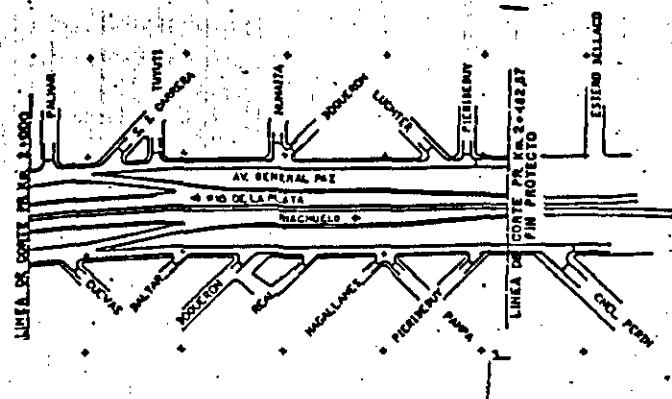
Compañía Mexicana de Fomento y Obras - CEMFO
Calle de la Libertad
Representante Legal

Oficina Ejecutiva de Estudios y Obras - CEEO
Calle Figueredo Pascoe
Representante Legal

PLAN ALTIMETRIA
AV. GENERAL PAZ
PROGRESIVAS 0+000 a 2+000
ESCALA HORIZ. 1:2500
ESCALA VERT. 1:100

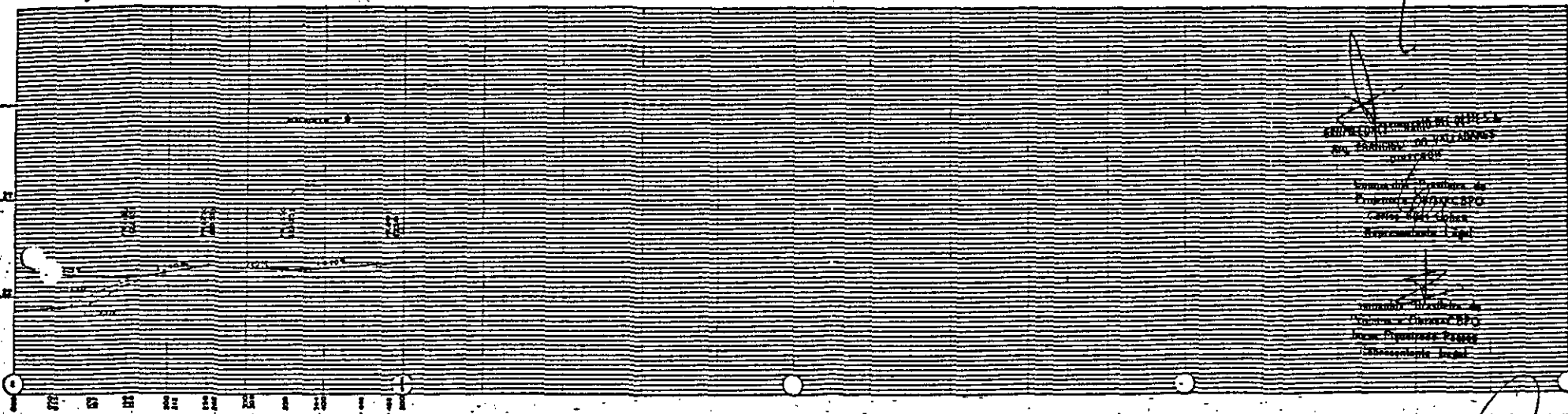
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO VIZYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
A.P. 02717-00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXCMO. CONCESIONARIO DEL DISTRITO S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ELABORADO POR:
Ing. ORLANDO VIZYRA SICILIA
Ing. ROBERTO MACIAS
Ing. JUAN CARLOS...
Ing. JUAN CARLOS...
Ing. JUAN CARLOS...
Ing. JUAN CARLOS...

M.E. y S.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORCH

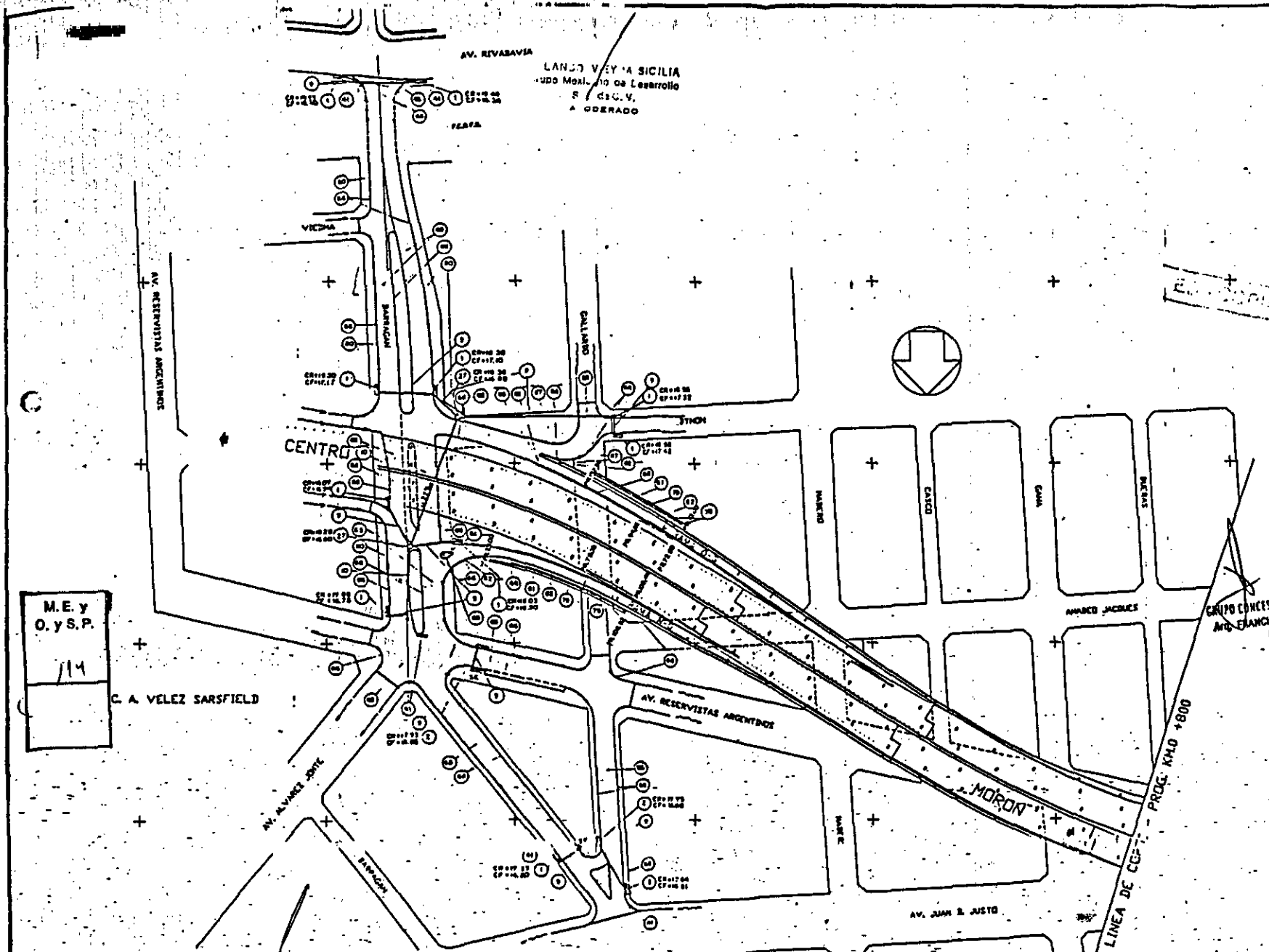
PLANIALTIMETRIA
AV. GENERAL PAZ
PROGRESIVAS 2-000
ESCALA: 1:2000
E-482.57
ESCALA: 1:2000

Mr. ORLANDO V. SICILIA

GR. ROBERTO MACIAS



EL DIBUJO FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y O.Y.S.P.
114

C. A. VELEZ SARFIELD

GRUPO CONYUGADO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Dueñeira de
Proyecto M.O.S.P. CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONYUGADO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR GENERAL DE
Obras y Obras-CBPO
Sr. Francisco Passos
Representante Legal

- REFERENCIAL LEGAL
- BARRIO PROYECTADO PARA CALLE PAVIMENTADA
 - BARRIO EXISTENTE
 - C BARRIO PARA APORTE DE TIERRA
 - DEMARCACION A DERECHO DE TIERRA
 - DERECHO DE TIERRA CONFINADA
 - DERECHO DE TIERRA SENCILLA
 - LINEA DE PUNTO A PUNTO (L.P.A.)
 - PUNTO BASE PARA CALLE SUPLEMENTADA
 - ESTACION DE CALLE EN LA CALLE
 - CANTONADO EXISTENTE A DERECHO
 - CANTONADO DE INSPECCION
 - CANTONADO DE CUMPLIMIENTO
 - DERECHO DE BARRIO TIPO DE VAGUETO
 - LINEA DE BARRIO TIPO DE BARRIO PARA
100 M. DE ANCHO V. PALACIO

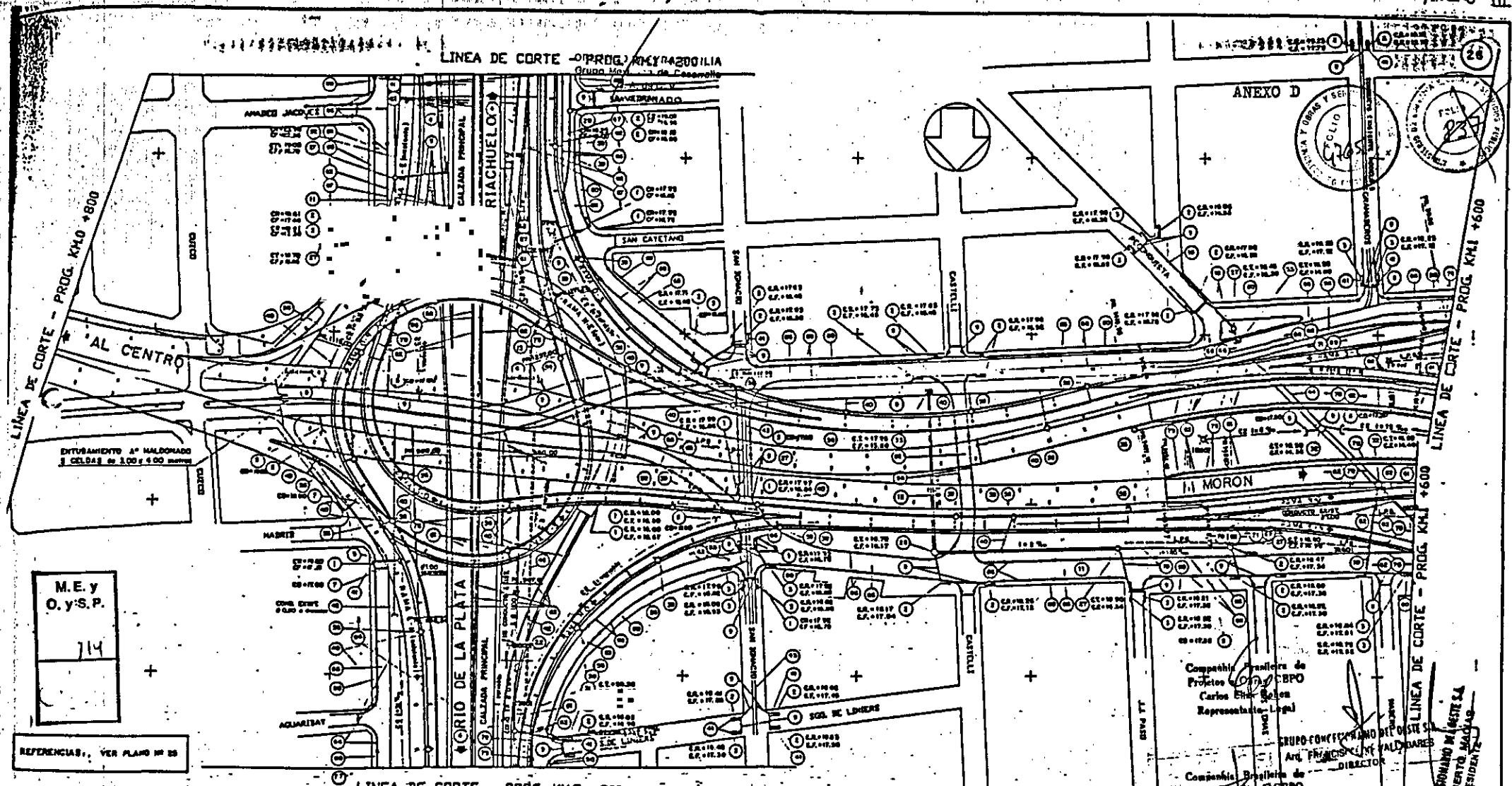
CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE
CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE	CONCESSION OF THE STATE

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULARES - ORGANEE - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

OBRAS PROYECTADAS
PR. KM 0+000 y PR. KM 0+800 ANL. 6

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



REFERENCIAS: VER PLANO N° 28

LINEA DE CORTE - PROG. K.M. +800

NOTA: EL MOVIMIENTO EXISTENTE SE DEMUESTRA ENTRE LOS LIMITES ESTERIORES DE LAS CALZADAS PROYECTADAS.

<p>COMUNIDAD BRASILEIRA DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUTURA - CBPO</p> <p>Carlos Elio Botton</p> <p>Representante Legal</p>	<p>GRUPO CONSORCIO PARA OBRAS DE INFRAESTRUTURA</p> <p>DR. FRANCISCO ALBERTO VIALDARABES</p> <p>DIRECTOR</p>	<p>COMUNIDAD BRASILEIRA DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUTURA - CBPO</p> <p>José Antonio Passos</p> <p>Representante Legal</p>
---	--	--

Dr. FRANCISCO ALBERTO VIALDARABES
SECRETARIO GENERAL

Dr. ORLANDO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

OBRA PROYECTADA

PR. Km 0+800 y PR. Km 1+600 DISTR. AVDA. GRAL. PAZ

ESCALA 1:1000

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

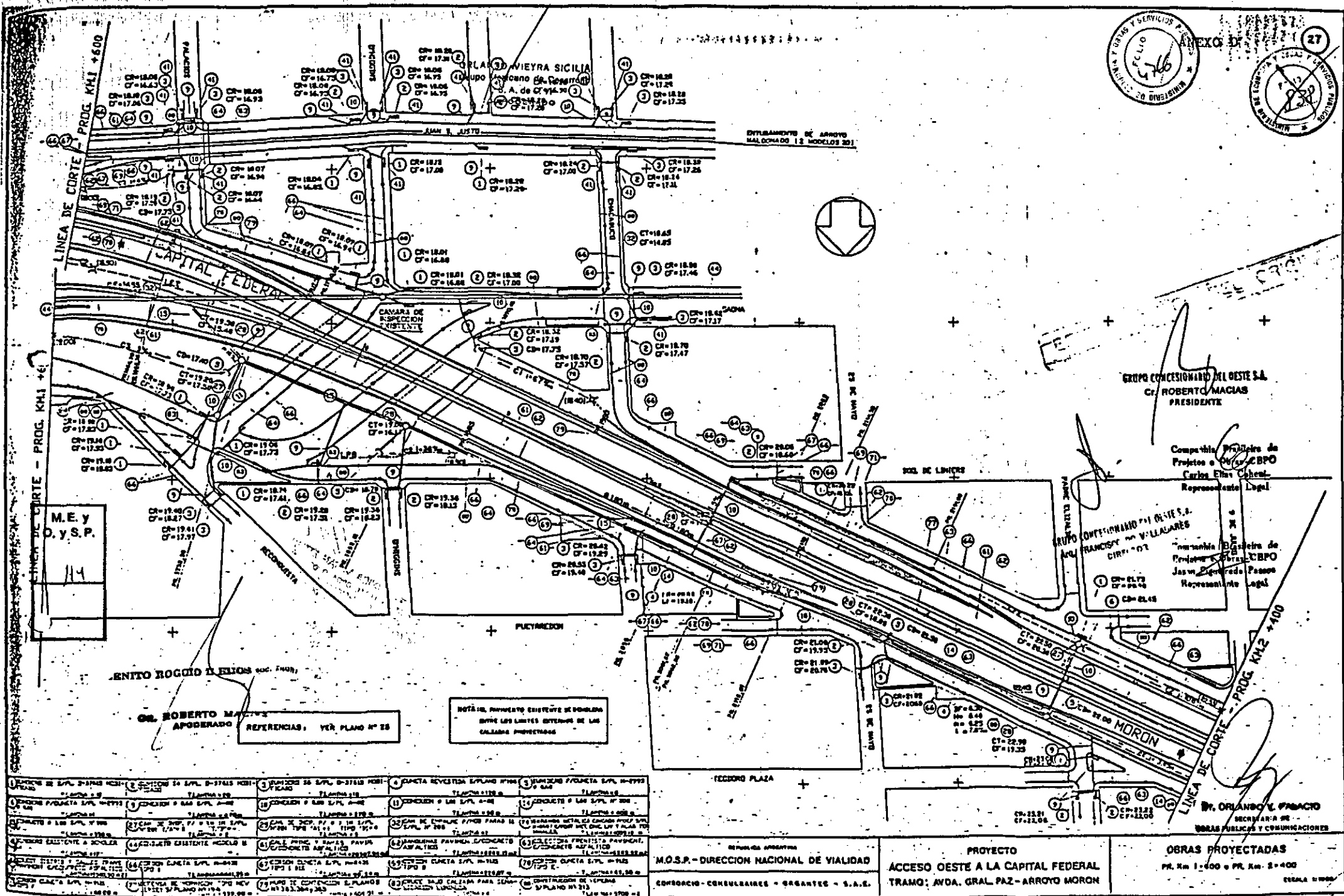
CONSORCIO CONSULARES - ORGATEC - S.A.C.

PROYECTO: ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

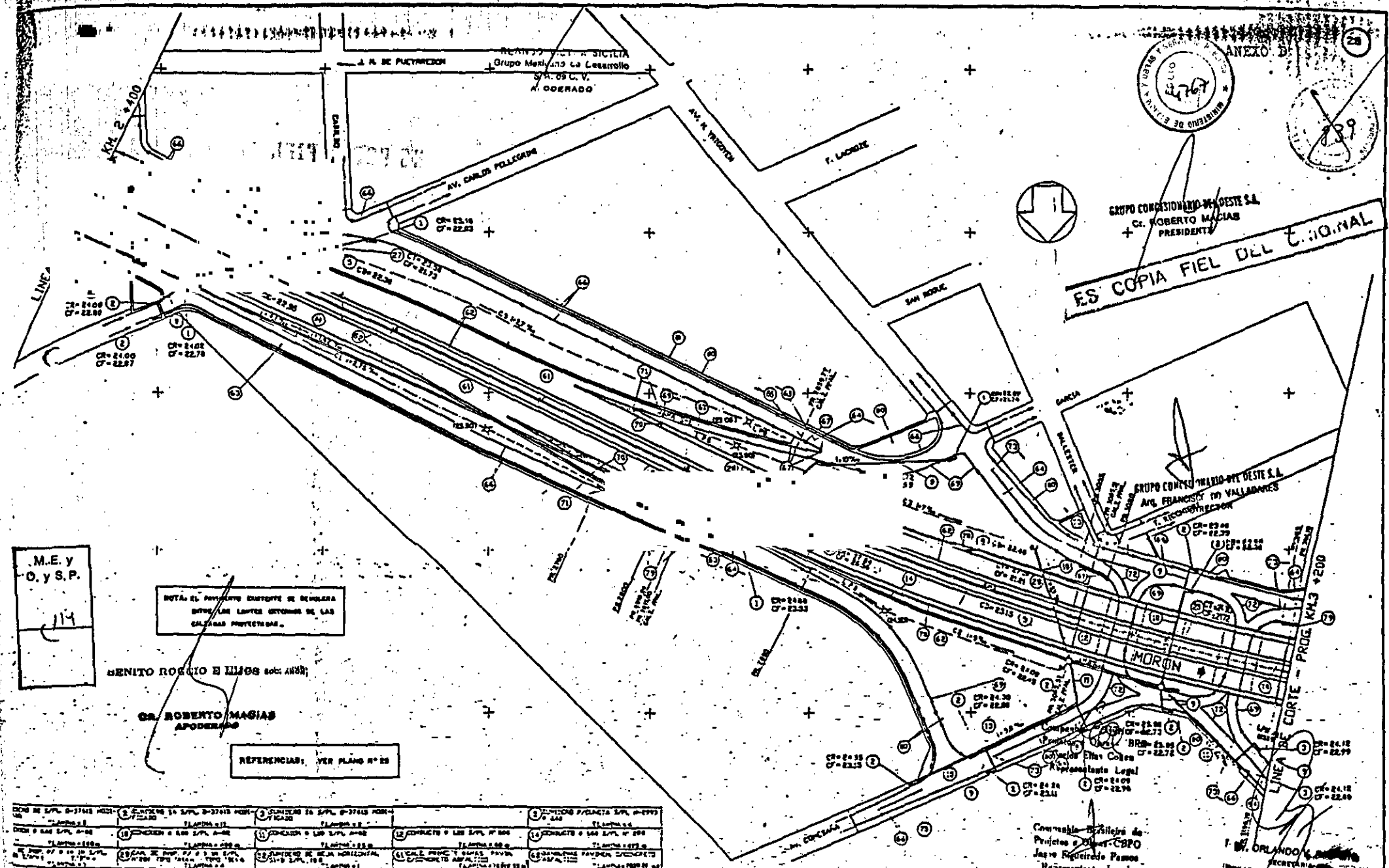
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

TO ROCCAU

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



<p>1. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>2. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>3. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>4. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>5. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p>	<p>6. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>7. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>8. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>9. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>10. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p>	<p>11. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>12. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>13. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>14. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>15. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p>	<p>16. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>17. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>18. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>19. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>20. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p>	<p>21. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>22. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>23. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>24. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p> <p>25. LÍNEA DE S.P. 32115 NOVI-1974</p>
---	--	--	--	--



M.E. y
O. y S.P.

NOTA: EL PROYECTO EXISTENTE DE REGULARIZACION ENTRE LOS LINDEROS EXISTENTES DE LAS CALLEAS PROYECTADAS.

BENITO ROSSIO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MAGIAS APODERADO

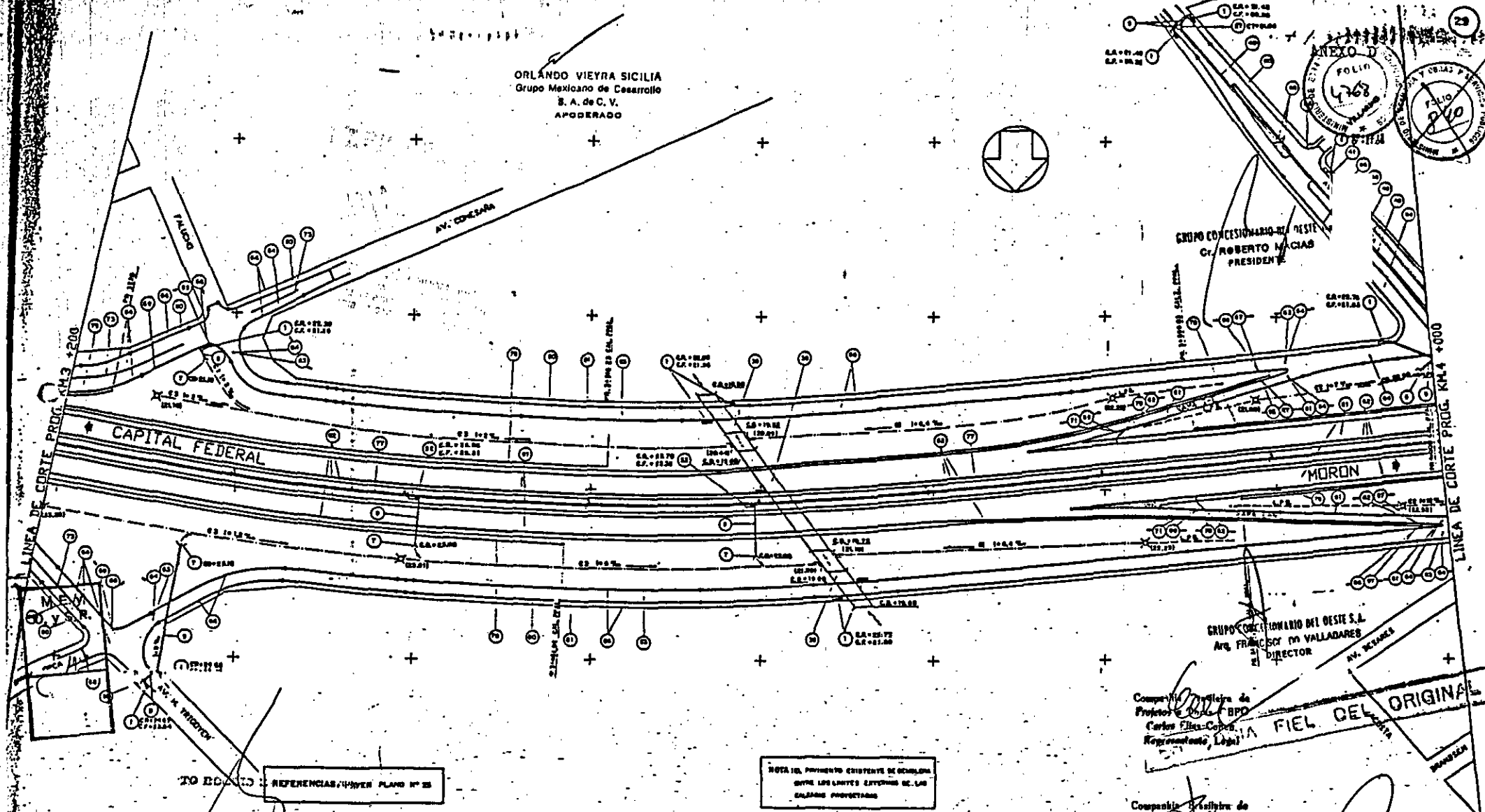
REFERENCIAS: VER PLANO N° 23

CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON
CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON
CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON
CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON
CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON	CONDICION DE S.P.L. N° 27145 MORON

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANIC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

SECRETARIA DE
Perfiles y Obras - CSPO
Jefe Registrado Paises
Registrante Legal
M. ORLANDO...
OBRAS PROYECTADAS
PL. KM 2+400 y PL. KM 3+200
ESCALA 1:1000



ORLANDO VIEIRA SICILIA
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. FRANCISCO DE VALLADARES
 DIRECTOR

Compañía Mexicana de
 Proyectos de Obras BPO
 Carlos Filipe Cobos
 Representante Legal

Compañía Mexicana de
 Proyectos de Obras CBPO
 Juan Figueroa Paredes
 Representante Legal

ANEXO D
 FOLIO 1768
 FOLIO 1769
 FOLIO 1770

TO EDIFICIO REFERENCIAS, PLAN N° 25

NOTA DEL PAVIMENTO EXISTENTE DE CALZADA
 ENTRE LOS LÍMITES EXISTENTES DE LAS
 CALZADAS PROYECTADAS

GR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

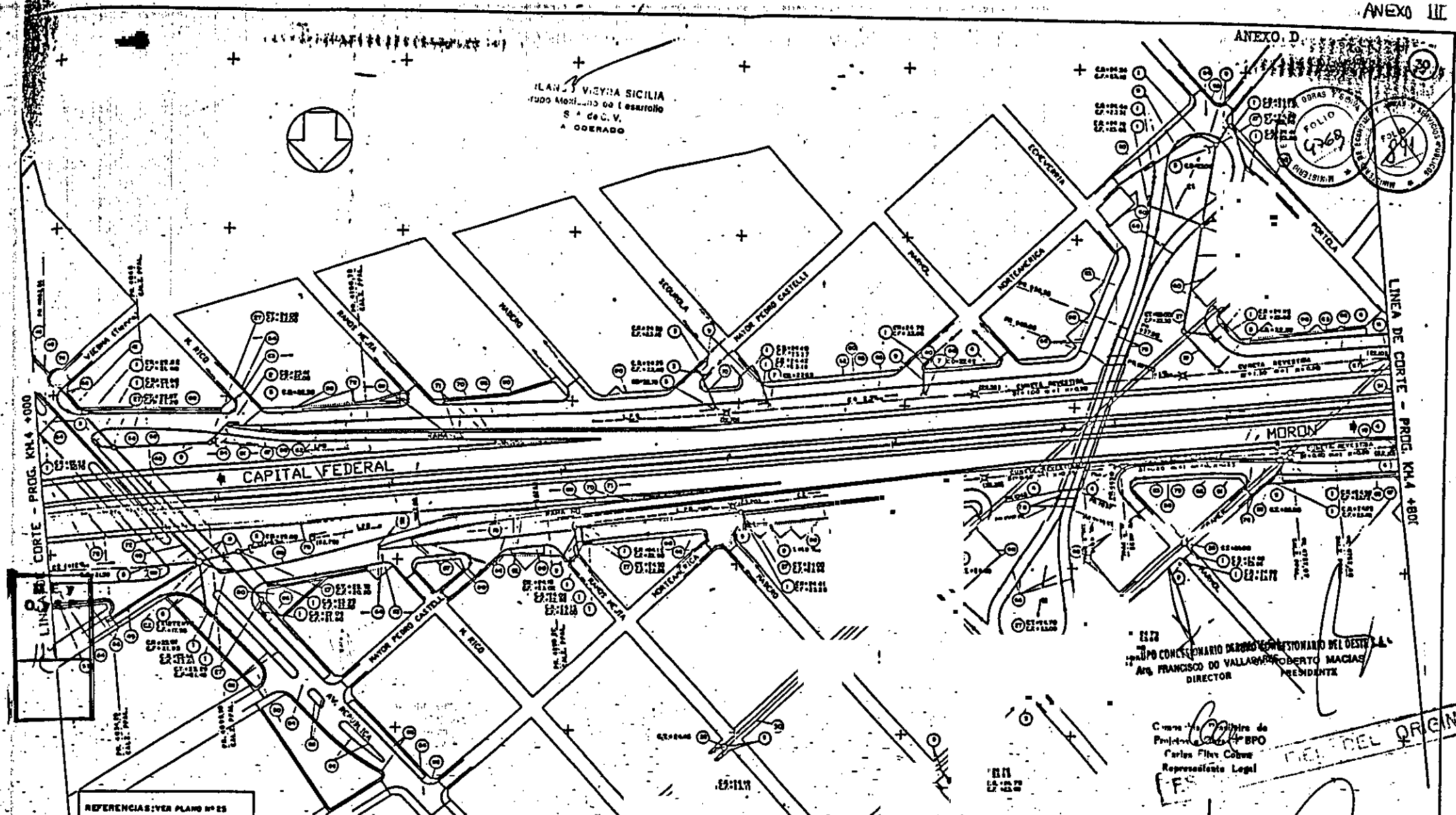
1. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	2. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	3. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	4. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
5. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	6. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	7. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	8. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
9. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	10. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	11. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	12. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
13. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	14. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	15. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	16. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
17. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	18. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	19. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	20. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
21. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	22. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	23. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	24. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
25. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	26. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	27. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	28. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
29. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	30. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	31. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	32. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
33. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	34. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	35. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	36. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
37. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	38. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	39. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	40. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
41. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	42. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	43. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	44. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
45. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	46. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	47. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	48. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
49. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	50. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	51. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	52. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
53. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	54. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	55. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	56. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
57. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	58. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	59. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	60. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
61. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	62. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	63. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	64. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
65. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	66. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	67. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	68. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
69. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	70. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	71. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	72. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
73. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	74. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	75. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	76. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
77. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	78. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	79. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	80. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
81. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	82. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	83. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	84. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
85. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	86. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	87. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	88. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
89. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	90. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	91. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	92. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
93. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	94. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	95. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	96. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10
97. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	98. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10	99. CONSTRUCCION DE VEREDAS S/PLANO N° 10	100. CONSTRUCCION DE ALUMBRADO S/PLANO N° 10

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 CONSORCIO CONCESIONARIO - ORGANITEC - S. A. S.

PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

OBRA PUBLICA / COMUNICACIONES
 OBRAS PROYECTADAS
 PR. Km 3+200 a PR. Km 4+000
 ESCALA 1:1000

Dr. ORLANDO V. PALOMO
 SECRETARIA



REFERENCIAS: VER PLANO N.º 25

1) CONDUITO RECTANGULAR 0.40x0.40 M. DE S.P.L. N.º 1000	2) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	3) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	4) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	5) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	6) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000
7) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	8) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	9) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	10) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	11) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	12) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000
13) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	14) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	15) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	16) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	17) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	18) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000
19) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	20) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	21) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	22) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	23) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000	24) CONDUITO DE S.P.L. N.º 1000

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DESARROLLO URBANO DEL OESTE S.A.
 ARG. FRANCISCO DE VALLARINO ROBERTO MACIAS
 DIRECTOR PRESIDENTE

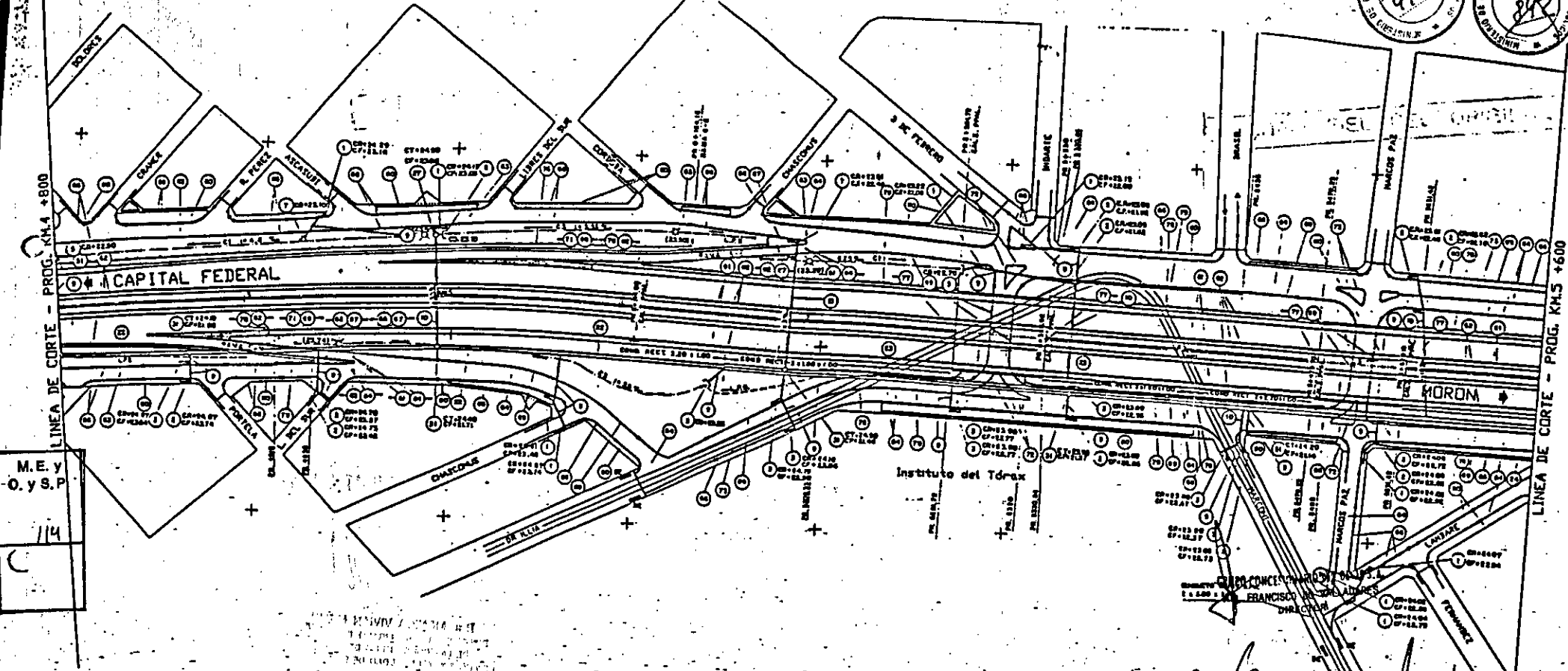
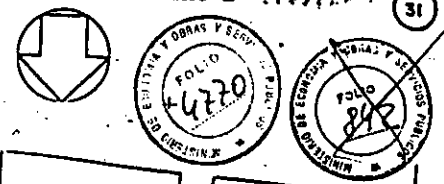
Comité de Proyecto
 Carlos Filipe Cobos
 Representante Legal

Comité de Proyecto
 Juan Figueroa Pasos
 Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
 VICERRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	OBRAS PROYECTADAS
CONSEJO CONSULTIVO - ORGANITEC - S.A.S.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PR. Km 4.000 a PR. Km 4.800

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Caserío
S.A. de C.V.
APODERADO



M.E.Y
O.Y.S.P.
114
C

REFERENCIAS: VER PLANO N° 25

NOTA DEL PAVIMENTO EXISTENTE DE BORDADO
ENTRE LOS LIMITES EXTERIORS DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS

Compañía Asesora de
Proyectos y Obra-CBPO
Carlos Félix Cobos
Representante Legal

SEOR CONCESIONARIO DEL DISTRITO DE
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

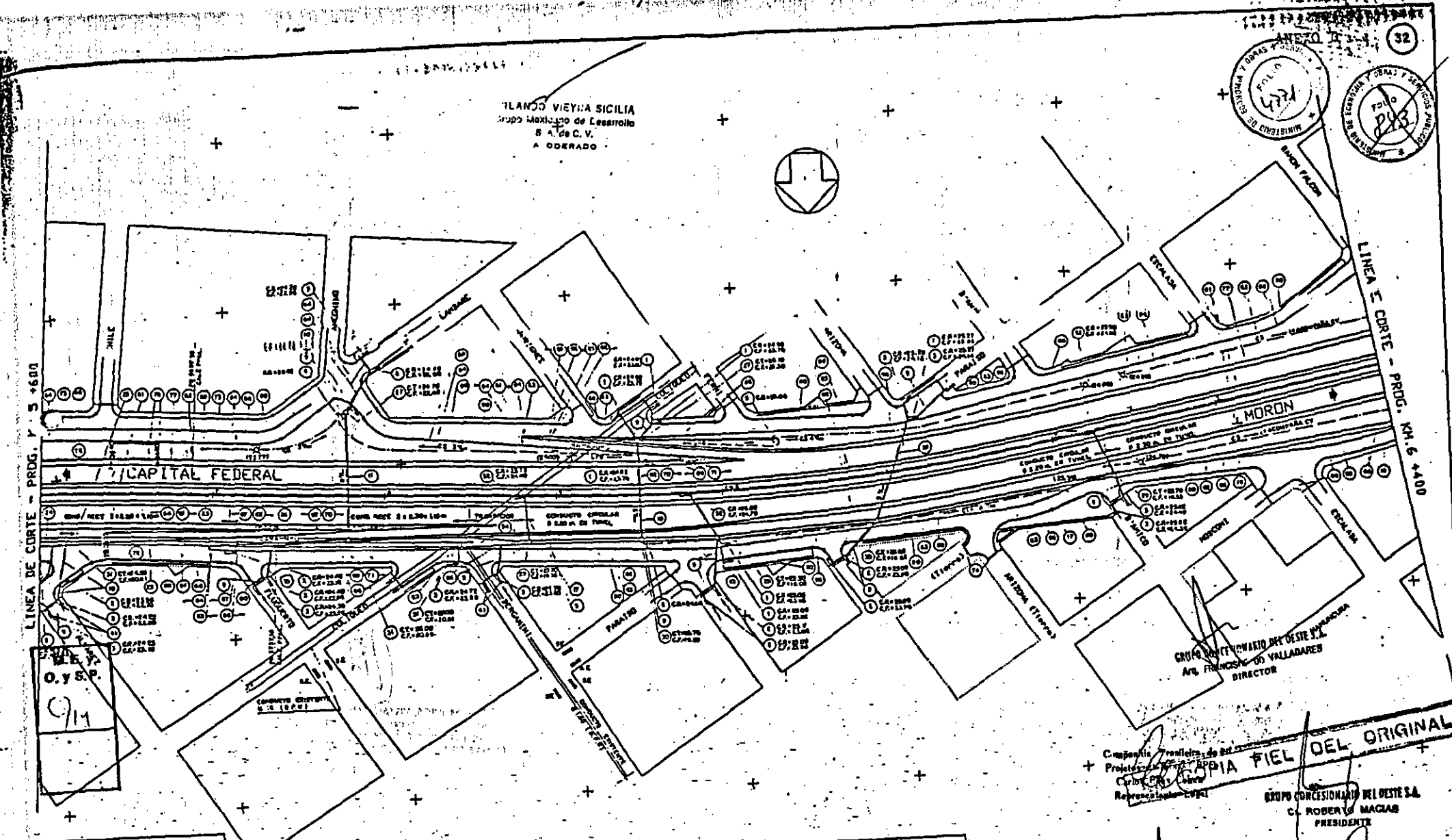
Compañía Asesora de
Proyectos y Obra-CBPO
Jesús Figueroa Páez
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

1. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 1-7240	2. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 2-7240	3. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 3-7240	4. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 4-7240	5. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 5-7240	6. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 6-7240
7. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 7-7240	8. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 8-7240	9. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 9-7240	10. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 10-7240	11. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 11-7240	12. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 12-7240
13. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 13-7240	14. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 14-7240	15. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 15-7240	16. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 16-7240	17. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 17-7240	18. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 18-7240
19. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 19-7240	20. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 20-7240	21. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 21-7240	22. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 22-7240	23. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 23-7240	24. SECCION DE S.P.L. 0-3745 NOM. 24-7240

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULTORES - ORANTEC - S.A.S.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	OBRA PROYECTADA PR. Km 4+800 a PR. Km 5+600 ESCALA 1:1000
---	--	---

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



REFERENCIAS: VER PLANO N° 33

CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48
CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48
CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48
CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48
CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48
CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48	CONEXION 6000 S/P.L. A-48

NOTA: EL PROYECTO CONTIENE DE REFERENCIA ENTRE LAS LINEAS EXISTENTES DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Compañía Representante de las Obras
ADIPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Carlos P. ...
 Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 C. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

Compañía Representante de las Obras
 Juan Pinedo Pardo
 Representante Legal

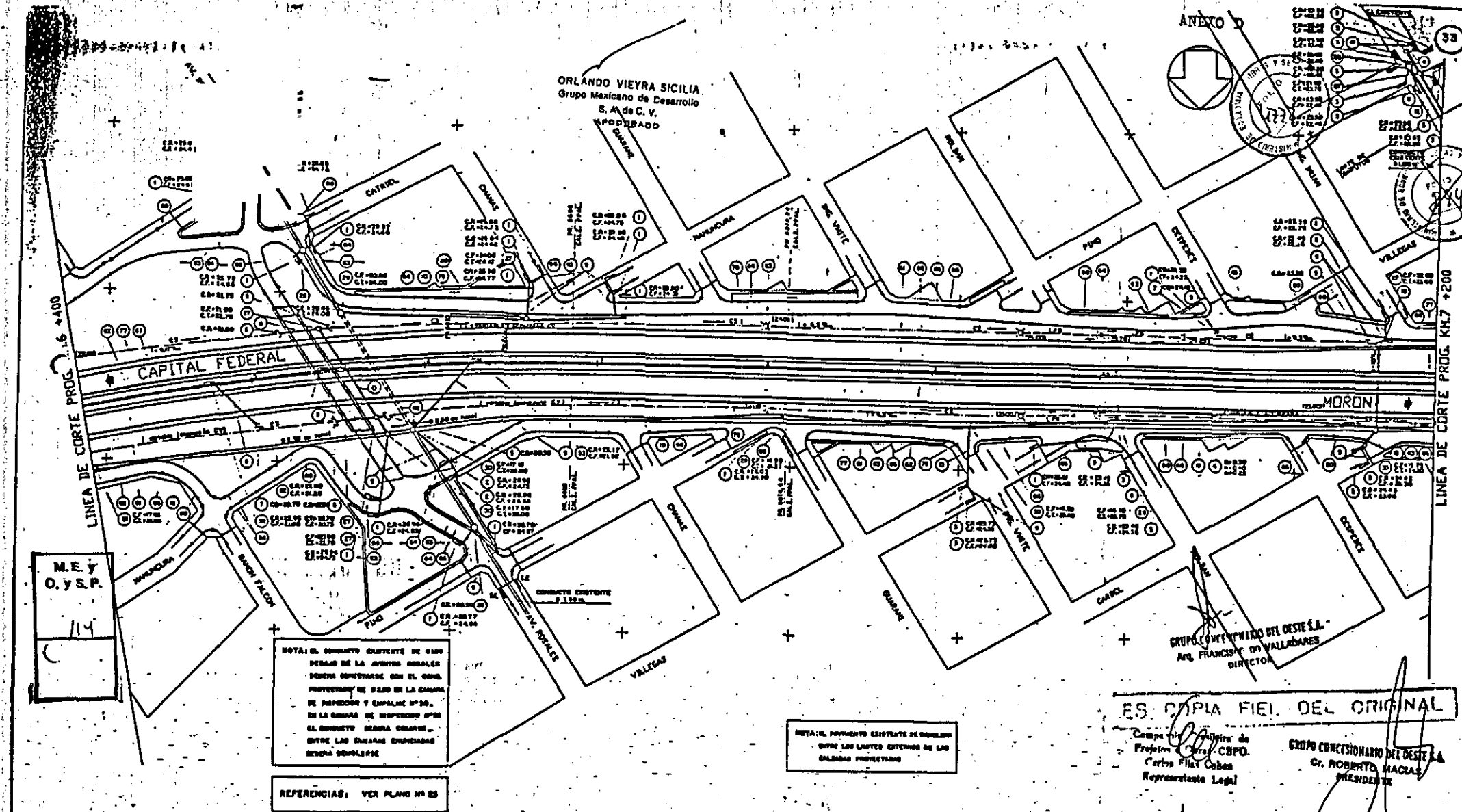
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

OBRA PROYECTADA
 PR. KM 5 4600 - 5 4400
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DR. ROBERTO MACIAS
 PODERADO





M.E. y
O.Y.S.P.
114
C

NOTA: EL CONDOMINIO EXISTENTE DE CERRILLO DEBIDO A LA DIVISION DE LAS UNIDADES SE HA CONSIDERADO COMO UN CONDOMINIO DE UNIDAD EN LA CANTIDAD DE UNIDADES Y ESPALDAS N° 30. EN LA CANTIDAD DE UNIDADES N° 30 EL CONDOMINIO DEBIA CONCORDAR ENTRE LAS UNIDADES CONVENCIDAS SEGUN SE MUESTRA.

REFERENCIAS: VER PLANO N° 25

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE DE CEMENTO ENTRE LAS LINEAS EXTERIORES DE LAS CALZADAS PROYECTADAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compañía de Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V. - CBPO.
Carlos Filiz Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Brasileira de Engenharia de Projetos S.A. - CBPO.
Jaime Figueredo Passos
Representante Legal

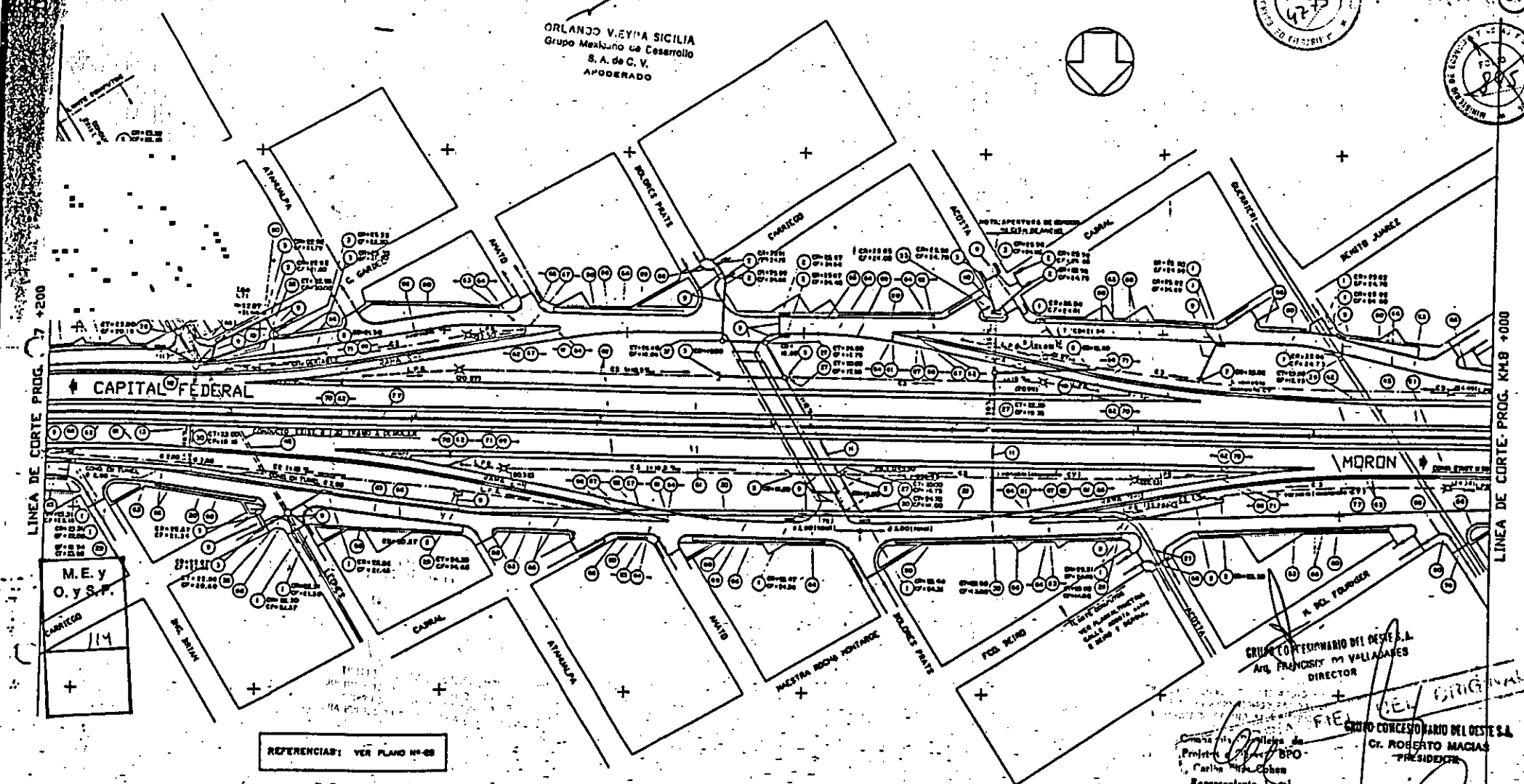
1. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 1	2. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 2	3. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 3	4. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 4	5. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 5	6. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 6
7. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 7	8. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 8	9. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 9	10. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 10	11. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 11	12. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 12
13. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 13	14. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 14	15. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 15	16. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 16	17. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 17	18. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 18
19. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 19	20. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 20	21. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 21	22. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 22	23. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 23	24. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 24
25. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 25	26. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 26	27. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 27	28. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 28	29. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 29	30. PLANOS DE S/P. 0-37415 MOB. - TIPO 30

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULARES - ORBANTEC - S.A.S.

PROYECTO:
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

Dr. ORLANDO PARRACIO
OBRAS - PROYECTOS
PR. 2745
Escala 1:1000

Gr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



REFERENCIAS: VER PLANO N° 68

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE SE DEBE LEVAR ENTRE LOS LÍMITES EXTERIORES DE LAS CALLADAS PROYECTADAS.

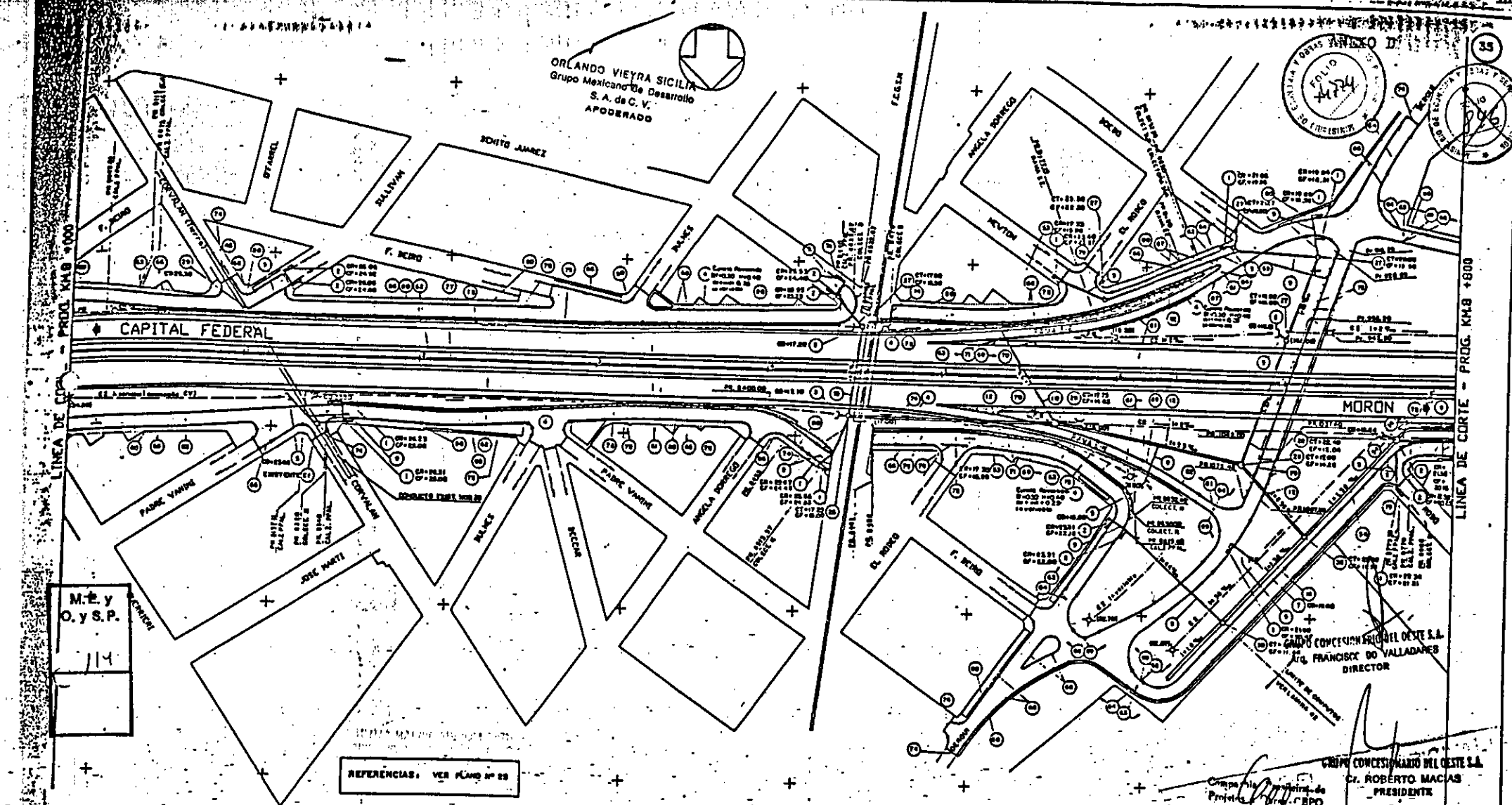
1. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	2. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	3. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	4. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	5. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO
6. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	7. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	8. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	9. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	10. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO
11. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	12. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	13. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	14. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	15. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO
16. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	17. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	18. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	19. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO	20. BARRIO DE SAN JUAN, Q-37413 MONI-TRAZADO

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 CONSEJO CONSULTIVO - ORGANTEC - S.A.E.

PROYECTO -
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

DR. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 OBRAS PUBLICAS
 PR. Km 7+200 a PR. Km 8+000
 ESCALA 1:1000

CR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



M. E. y
O. y S. P.
114

REFERENCIAS: VER PLANO N° 25

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE SE DEMOLIRA
ENTRE LOS LIMITES EXTERIORS DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS.

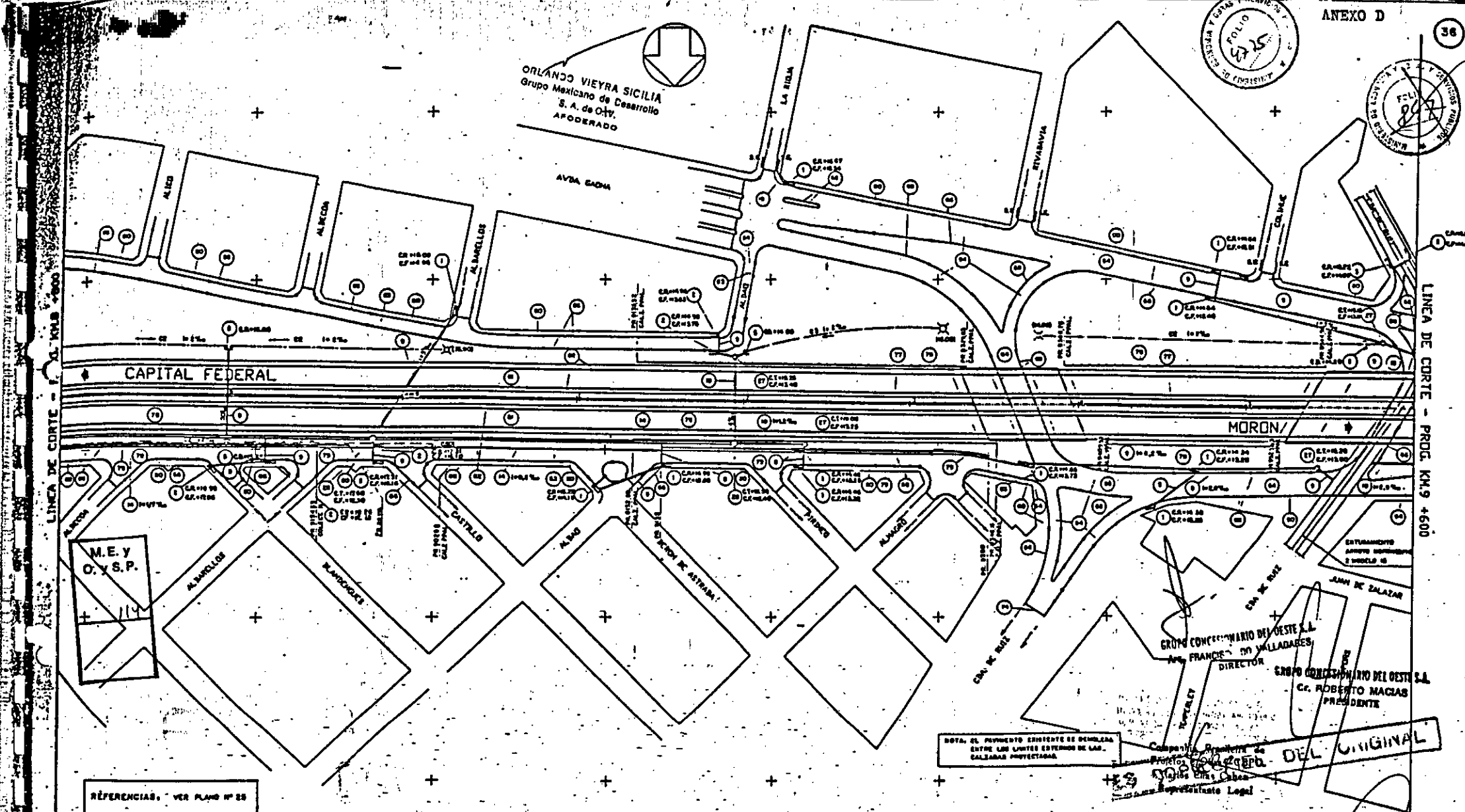
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
Compañía Representante de
Proyecto y Obras - CBPO
Carlos M. Cohen
Representante Legal

Compañía Representante de
Proyecto y Obras - CBPO
Jaime Figueroa Paez
Representante Legal
Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS Y PROVEEDORAS MUNICIPALES
PR. Km 8+000 y PR. Km 8+800

1. SECCION DE S.P.L. N° 37618 POR...	2. SECCION DE S.P.L. N° 37618 POR...	3. SECCION REVERTEBA SEGUN PLANO...	4. SECCION PAVIMENTA S.P.L. N° 37618...	5. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
6. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	7. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	8. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	9. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	10. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
11. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	12. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	13. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	14. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	15. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
16. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	17. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	18. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	19. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	20. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
21. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	22. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	23. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	24. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	25. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
26. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	27. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	28. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	29. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	30. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
31. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	32. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	33. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	34. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	35. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
36. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	37. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	38. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	39. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	40. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
41. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	42. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	43. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	44. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	45. SECCION DE S.P.L. N° 37618...
46. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	47. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	48. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	49. SECCION DE S.P.L. N° 37618...	50. SECCION DE S.P.L. N° 37618...

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANITEC - S. S. S.
PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO



REFERENCIAS: VER PLANO N° 28

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE SE DEMOLERÁ ENTRE LOS LÍMITES ESTERMINOS DE LAS CALZADAS PROYECTADAS.

Consorcio Brasileño de Proyectos - CBPO
Jaime Figueredo-Paseo
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PACACIO
Representante Legal

(1) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(2) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(3) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(4) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(5) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28
(6) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(7) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(8) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(9) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(10) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28
(11) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(12) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(13) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(14) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28	(15) SERVIDIDumbre de PASADIZO PLANO N° 28

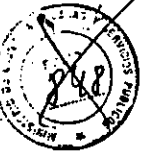
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULARES - ORBANTEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

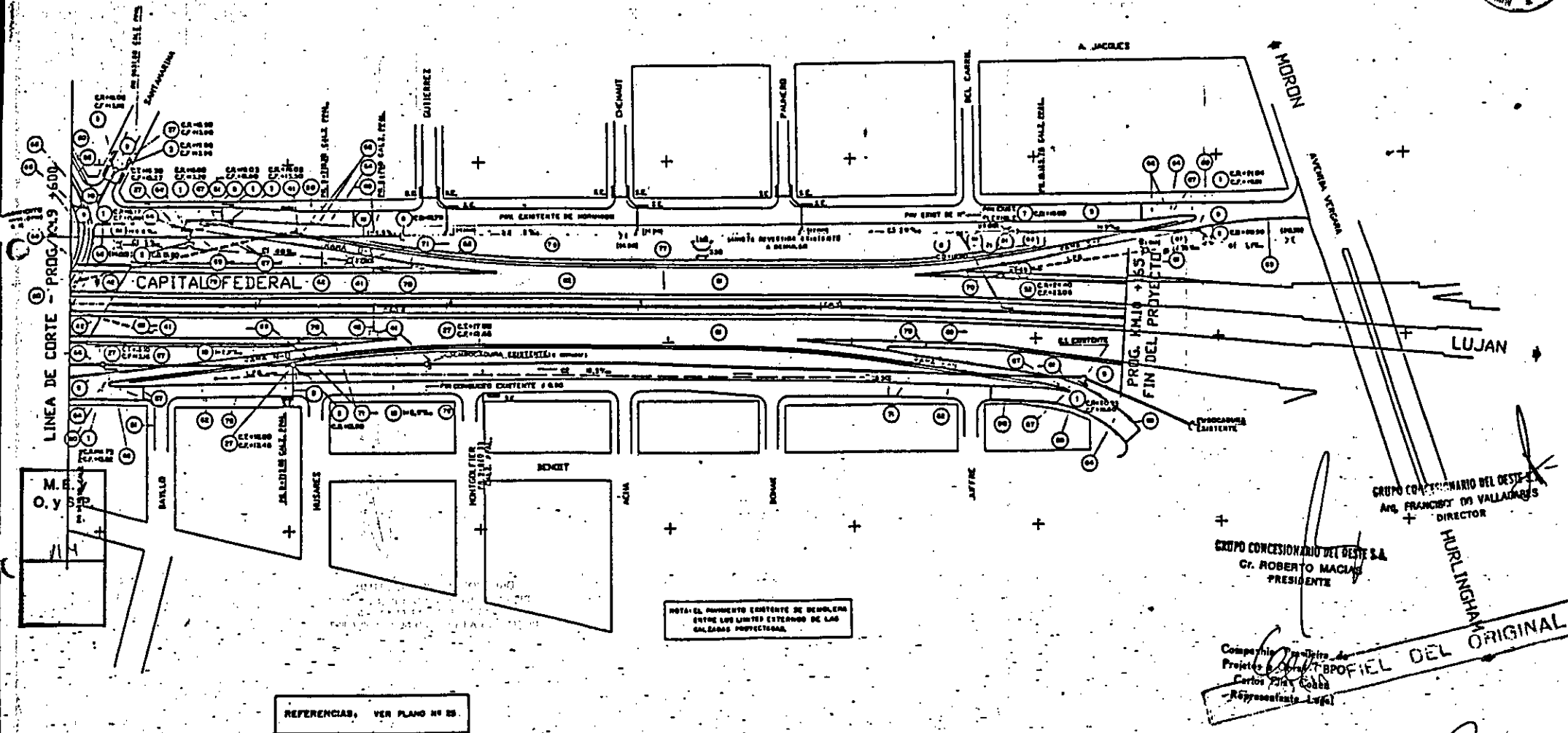
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PR. KM 9+600 / PL. N° 9-600
ESTUDIO N° 100

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Handwritten signature and initials



ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
de S. R. L.
A. A. OBERADO



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compania Mexicana de
Proyectos de Ingenieria
Carlos Pina y Cols
Representante Legal

Compania Mexicana de
Proyectos de Ingenieria - CBPO
Javier Figueroa Pasos
Representante Legal

M. ORLANDO VIAL
OBRAS DE CONSTRUCCION
REPRESENTANTE LEGAL

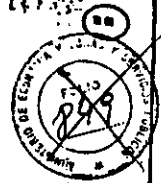
(1) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-1	(2) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-2	(3) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-3	(4) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-4	(5) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-5	(6) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-6
(7) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-7	(8) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-8	(9) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-9	(10) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-10	(11) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-11	(12) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-12
(13) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-13	(14) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-14	(15) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-15	(16) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-16	(17) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-17	(18) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-18
(19) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-19	(20) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-20	(21) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-21	(22) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-22	(23) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-23	(24) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-24
(25) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-25	(26) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-26	(27) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-27	(28) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-28	(29) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-29	(30) SUELO DE S.P.L. 3-2115 M2-1-30

REPUBLICA ARGENTINA	PROYECTO	M. ORLANDO VIAL OBRAS DE CONSTRUCCION REPRESENTANTE LEGAL
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD	ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL	
CONSORCIO CONSULTORES - ORBANTEC - S.A.S.	TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	

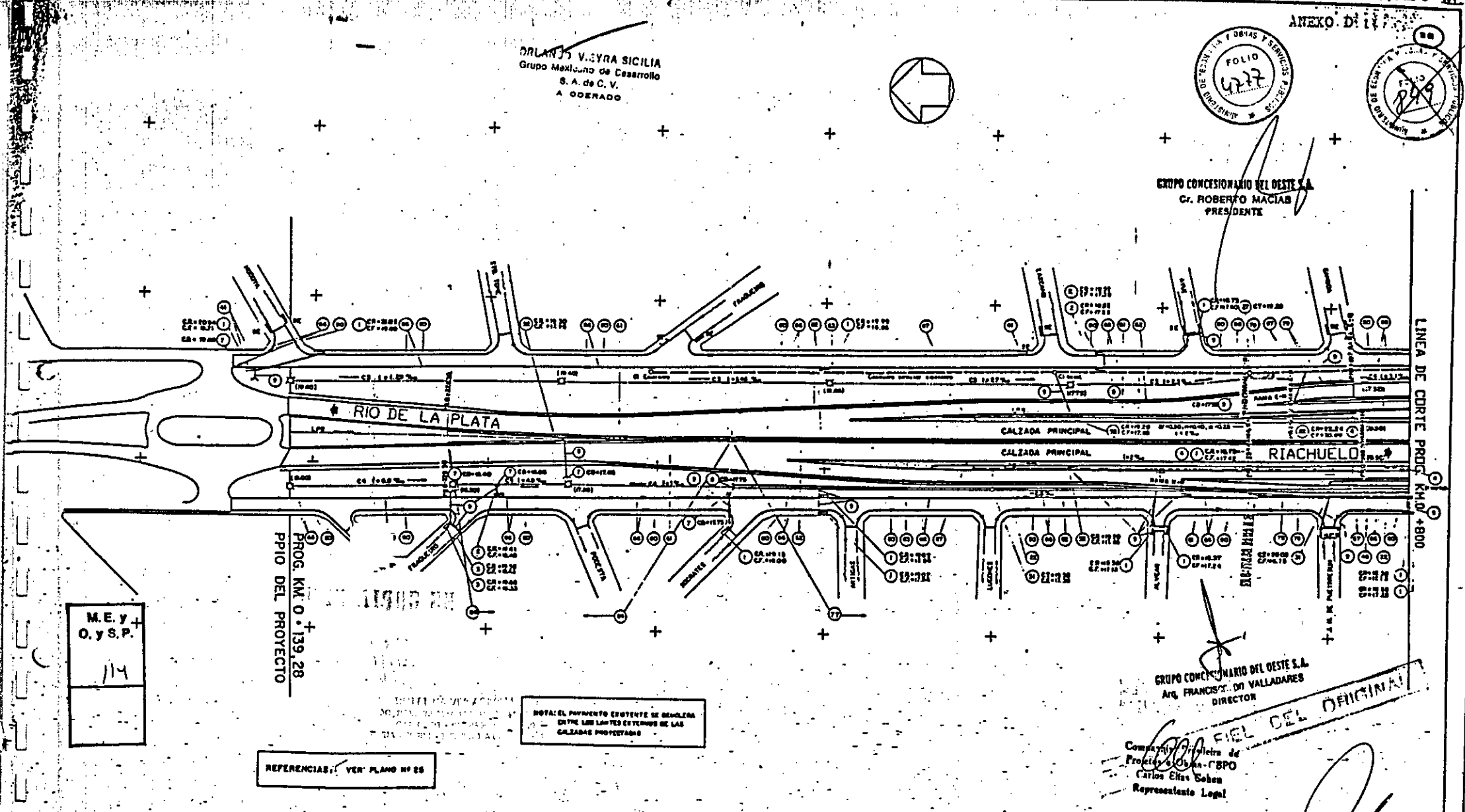
GR. ROBERTO MACIAS
A. OBERADO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ORLANDO V. SYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



M.E.Y.
O.Y.S.P.
114

PROG. KM. 0 + 139.28
PRIO DEL PROYECTO

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE SE DEMOLIRA
ENTRE LOS LIMITES ESTERMINOS DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS

REFERENCIAS: VER PLANO N° 28

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Compañía Mexicana de
Proyectos e Ingenieros - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

FIEL DEL ORIGINAL

Compañía Mexicana de
Proyectos e Ingenieros - CBPO
Jaime Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO

(1) CONDUCTO EXIST 3 0 0 0 0	(2) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(3) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(4) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(5) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(6) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0
(7) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(8) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(9) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(10) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(11) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(12) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0
(13) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(14) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(15) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(16) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(17) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(18) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0
(19) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(20) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(21) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(22) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(23) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0	(24) PAVIMENTO DE CONCRETO EXIST 1 0 0 0 0

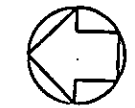
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGATEC - S.A.S.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PR. Km 0-139.28 a PR. Km 0-600 AVDA. GRAL. PAZ
ESCALA 1:500

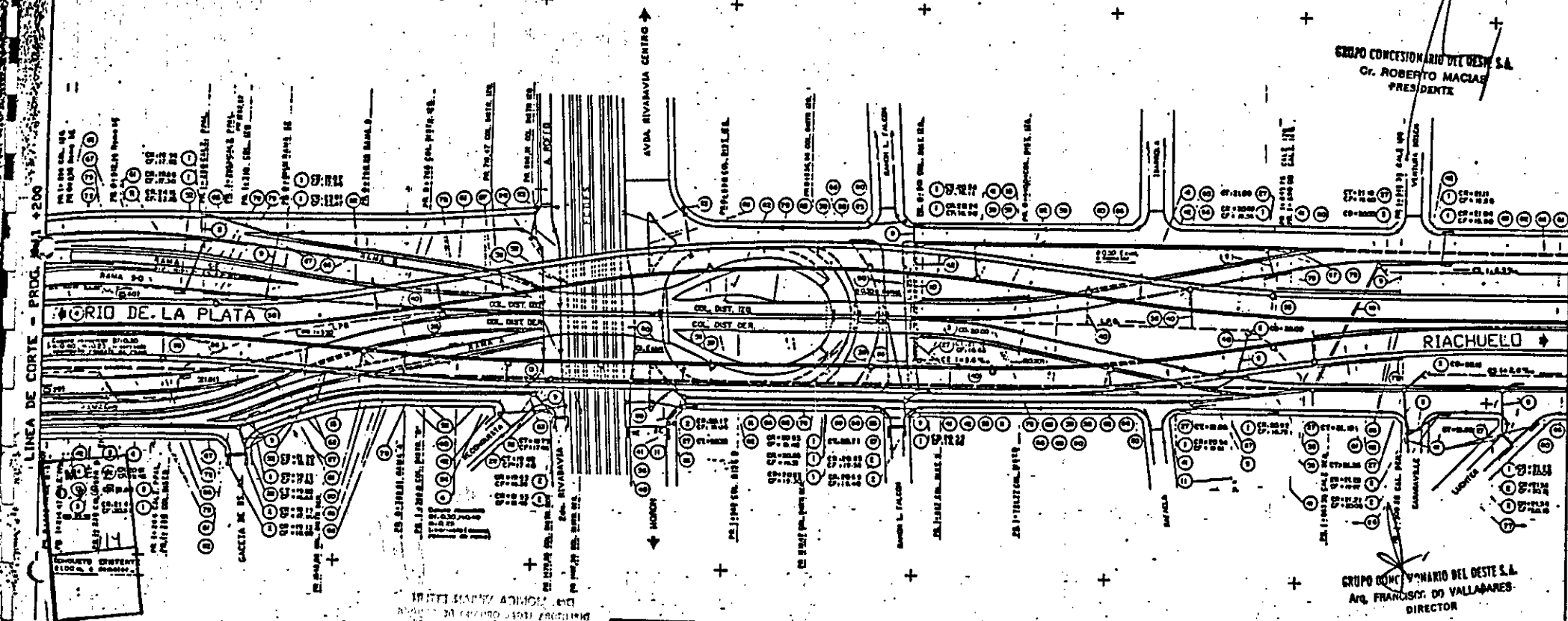
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Cesarolio
S. A. de C. V.
APODERADO



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DE VALLABARES
DIRECTOR



MORIO DE LA PLATA

RIACHUELO

REFERENCIAS. VER PLANO N° 28

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE SE DEMOLERA
ENTRE LAS LANTERAS EXTERIORES DE LAS
CALZADAS PROYECTADAS.

Compañía Representante de
Proyectos - CBPO
Carlos Rivas Cobres
Representante Legal

Dr. ORLANDO VE PRADO
SECRETARIO

1) CUNETAS EXISTENTES A DEMOLIR	2) CUNETAS DE HORMIGON TIPO NEW	3) SUMIDERO PARA CUNETA #1000	4) CUNETAS PARA CUNETA #1000	5) CUNETAS PARA CUNETA #1000	6) CUNETAS PARA CUNETA #1000	7) CUNETAS PARA CUNETA #1000	8) CUNETAS PARA CUNETA #1000	9) CUNETAS PARA CUNETA #1000	10) CUNETAS PARA CUNETA #1000
11) CUNETAS PARA CUNETA #1000	12) CUNETAS PARA CUNETA #1000	13) CUNETAS PARA CUNETA #1000	14) CUNETAS PARA CUNETA #1000	15) CUNETAS PARA CUNETA #1000	16) CUNETAS PARA CUNETA #1000	17) CUNETAS PARA CUNETA #1000	18) CUNETAS PARA CUNETA #1000	19) CUNETAS PARA CUNETA #1000	20) CUNETAS PARA CUNETA #1000

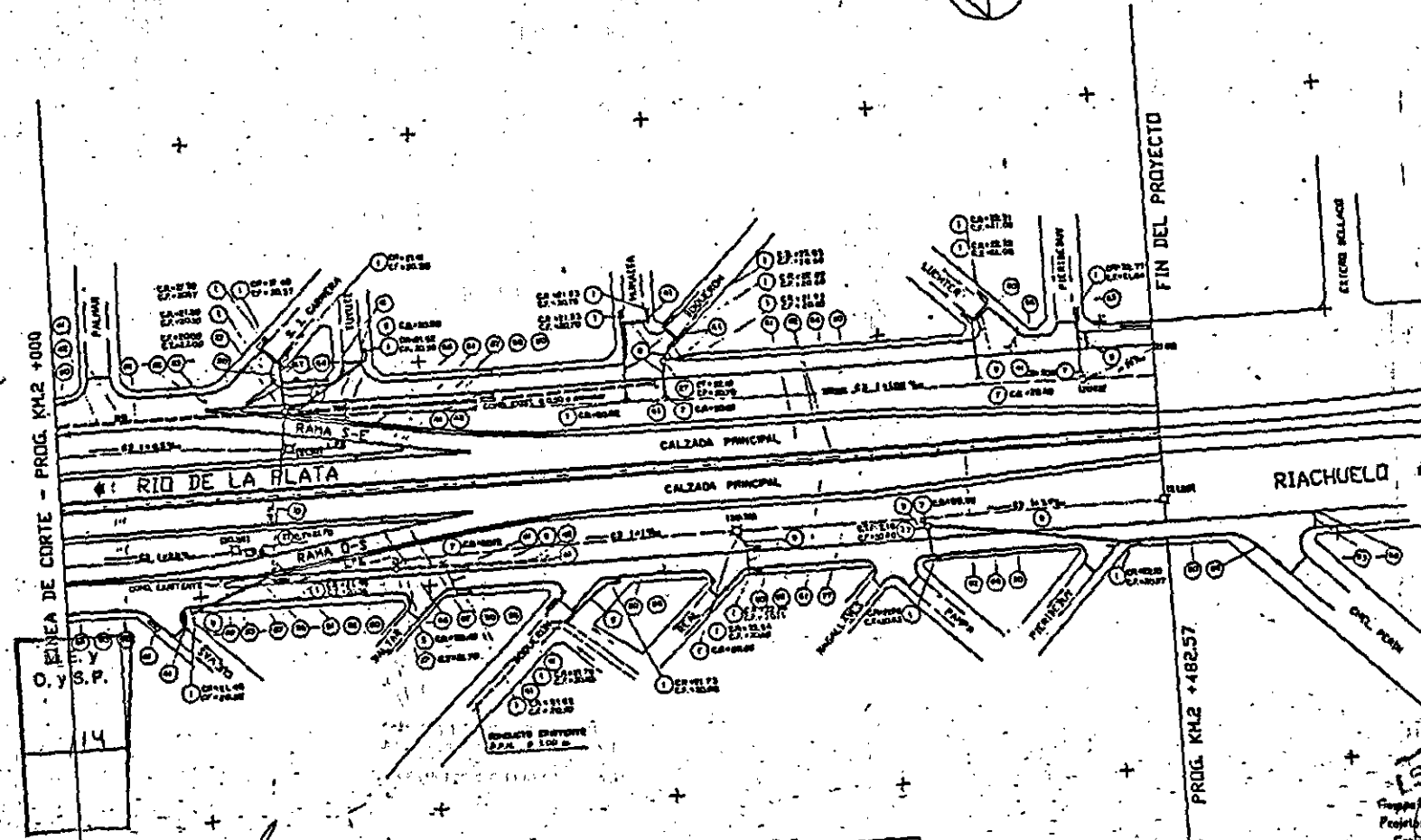
REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANTEC - S.A.C.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

OBRAS PROYECTADAS
PR. KM 1+200 a PR. KM 2+000 AVDA. GRAL. PAZ
ESCALA 1:500

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

PLANO VIEIRA SICILIA
 Grupo Matricado de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 A. OBRADO



LINEA DE CORTE - PROG. KM.2 +000

FIN DEL PROYECTO

PROG. KM.2 +482.57

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO NACIAS
 PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. FRANCISCO DE VILLABARE
 DIRECTOR GENERAL

Compañía Representante de
 Proyectos de P.O. S.P.O.
 Carlos E. Cohen
 Representante Legal

Compañía Representante de
 Proyectos de P.O. S.P.O.
 Juan Figueroa Páez
 Representante Legal

Sr. ORLANDO PALACIO
 SECRETARÍA DE
 OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

NOTA: EL PAVIMENTO EXISTENTE DE BLOQUEADO
 ENTRE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS DE LAS
 CALZADAS PROYECTADAS

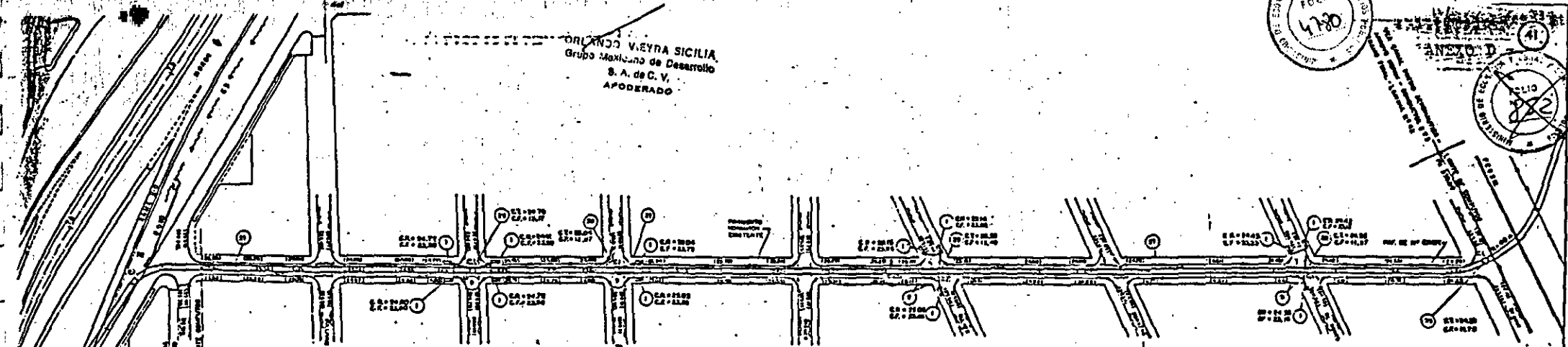
SENTEO NOROCCIDENTAL DE 1:50000
 Sr. ROBERTO NACIAS
 APROBADO
 REFERENCIAS: VER PLANO Nº 25

INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES DE VIALIDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD M.O.S.P. - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSAUTANES - ORRANTEC - S.A.S.	PROYECTO: ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORÓN	OBRAS PROYECTADAS PR. Km 2-000 a PR. Km 2-482.57 AVDA. GRAL. PAZ ESCALA 1:500
--	---	---

FOLIO 4780

ANEXO D
41

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E.Y.
O y S.P.
114

CONDUCTO CIRCULAR (EN TUNEL) 9.500
L=8.000

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.
DR. FRANCISCO DE VALLAJARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL NESTE S.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Comité Asesor de
Proyectos (C.A.P.O.)
Carlos Elias Cobos
Representante Legal

SENITO ROCCIO S. ANON

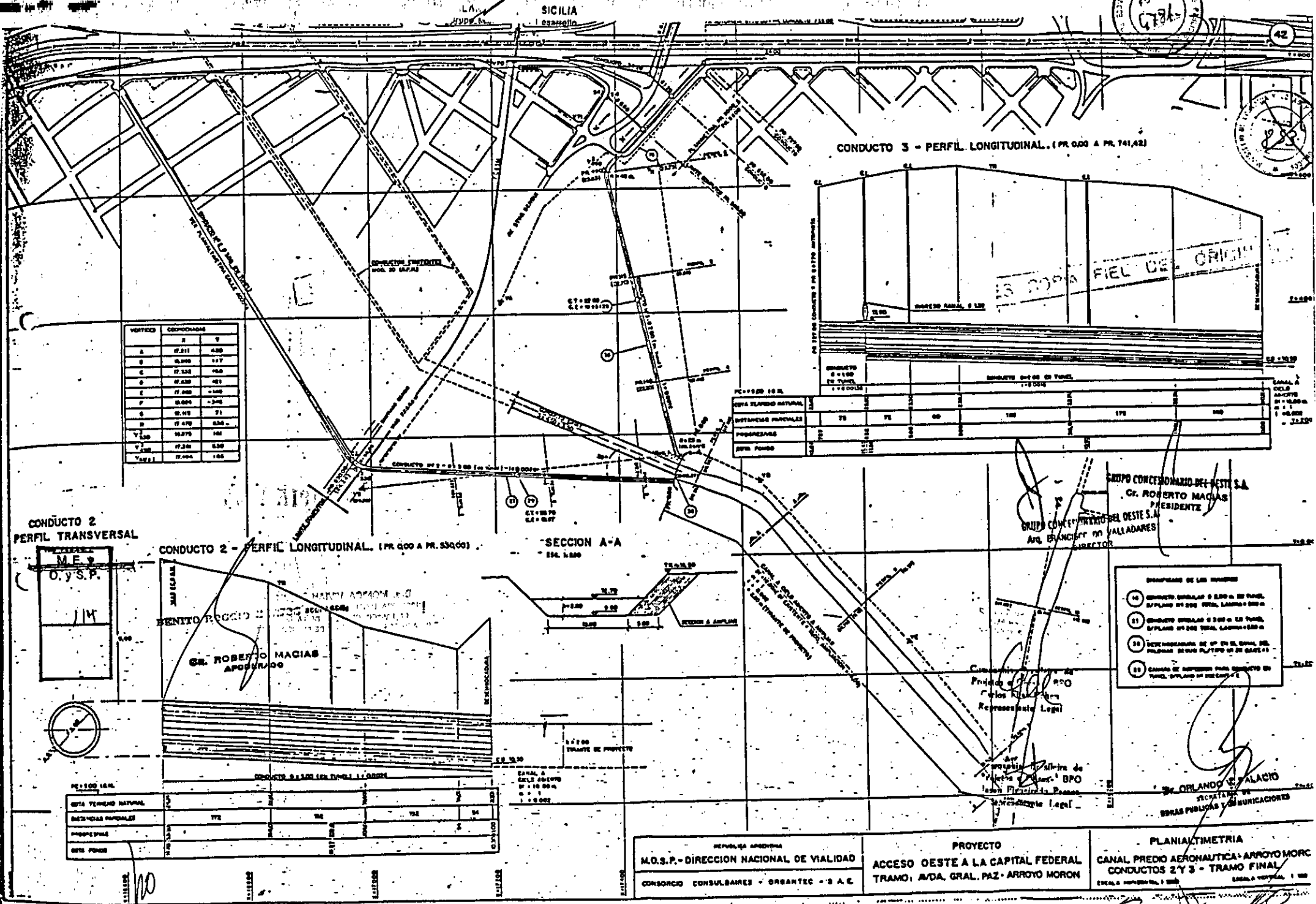
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Comité Asesor de
Proyectos (C.A.P.O.)
Juan Figueroa Pazos
Representante Legal

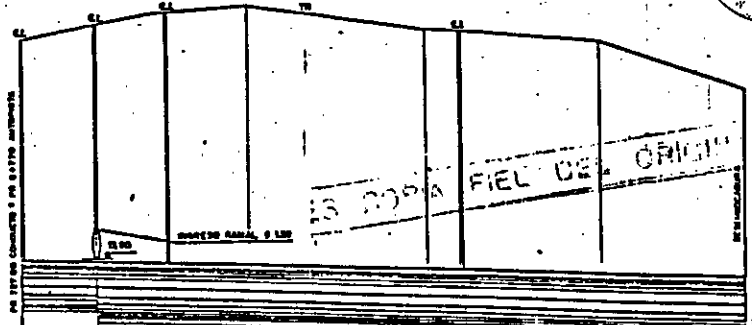
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y CONSERVACIONES

<p>1. PLANIMETRIA DE CALLES NO EN TUNEL</p>	<p>2. CAMBIO DE DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>3. PLANIMETRIA DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>4. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>5. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>6. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>7. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>8. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>9. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>10. DIRECCION DE CALLES EN TUNEL</p>	<p>REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULSAIRES - URSANTES - S.A.S.</p>	<p>PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON</p>	<p>PLANIMETRIA CALLE ACOSTA ENTRE CALLES FEBERO Y DERQUI ESCALA HORIZONTAL: 1:1000 VERTICAL: 1:100</p>
---	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	--

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

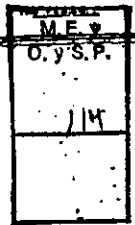


VERTICE	X	Y
A	77.211	430
B	80.500	177
C	77.530	490
D	77.630	481
E	77.000	100
F	80.000	100
G	80.000	71
H	77.470	630
V.L.M.	80.770	100
V.2.M.	77.230	630
V.3.M.	77.000	100



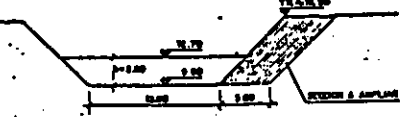
PC+000 00.00	ESTR. TERMINO NATURAL	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO
0	70	75	80	100	170	200

CONDUCTO 2 - PERFIL TRANSVERSAL



CONDUCTO 2 - PERFIL LONGITUDINAL (PR. 000 A PR. 53000)

SECCION A-A



- 10 CONDUCTO CIRCULAR Ø 1500 m EN TUBO, APILADO EN 200 TUBOS, LARGO 1000 m
- 11 CONDUCTO CIRCULAR Ø 300 m EN TUBO, APILADO EN 200 TUBOS, LARGO 1000 m
- 12 RECONSTRUCCION DE UN (1) EN EL CANAL DEL PROYECTO DE 1000 PLAZOS EN 20 CANALES
- 13 CANAL DE REPOSICION PARA CONDUCTO EN TUBO, APILADO EN 100 CANALES

PC+000 00.00	ESTR. TERMINO NATURAL	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO	ESTR. TERMINO PROYECTADO
0	70	75	80	100	170	200

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULBAIRES - BRANTEC - S.A.C.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: A/OA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	PLANAQUIMETRIA CANAL PREDO AERONAUTICA - ARROYO MORON CONDUCTOS 2 Y 3 - TRAMO FINAL ESCALA: HORIZONTAL 1:500
--	---	--

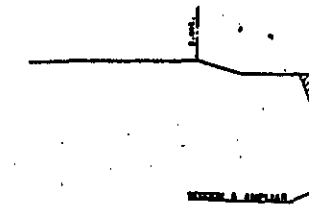
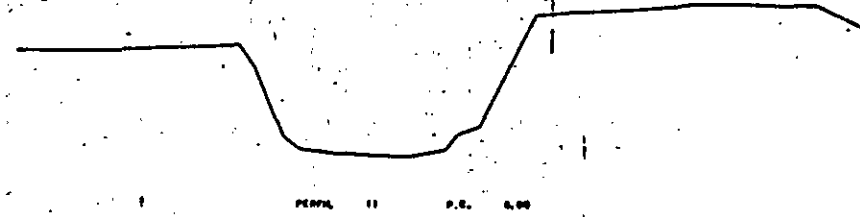
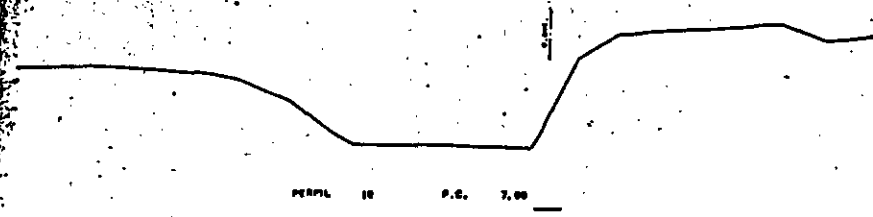
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cf. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE
 GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. BRANCOFF DE VALLADARES
 DIRECTOR

Comandante en Jefe de
 Primos y Segundos
 Carlos Rial
 Representante Legal

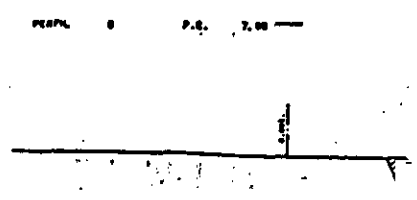
Dr. Orlando S. Palacio
 Representante Legal

SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

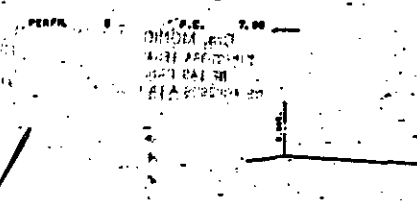
ORLANDO V. SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



A = 47 m²



A = 53,5 m²



A = 66,75 m²

M.E. y
O. y S.P.
14

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compania Mexicana de
Proyectos de Obras CBPO
Carlos F. Cobos
Representante Legal

Compania Mexicana de
Proyectos de Obras CBPO
con Rigoberto Pascoe
Representante Legal

DR. ORLANDO PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<p>RESERVA DE PROPIEDAD</p> <p>M.D.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD</p> <p>CONDICION CONSULTA - ORSANTES - S.A.E.</p>	<p>PROYECTO</p> <p>ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL</p> <p>TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON</p>	<p>PERFILES INADVERTIBLES</p> <p>CANAL PIEDRA AERONAUTICA Y ARROYO MORON</p> <p>ESCALA HORIZONTAL 1:200</p> <p>ESCALA VERTICAL 1:20</p>
--	---	---

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



DIRECCION NACIONAL DE VIADIDAD

ACCESO OESTE
A LA CAPITAL FEDERAL
LONGITUD TOTAL: 12 KM

OBRAS BASICAS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE SA
AV. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

III

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE SA
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

PLANOS

CONSULBAIRES - ORGANTEC - SAE

Compañía Ejecutora de
Proyectos CBPO
Carles Echeverría
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMERCIALIZACION

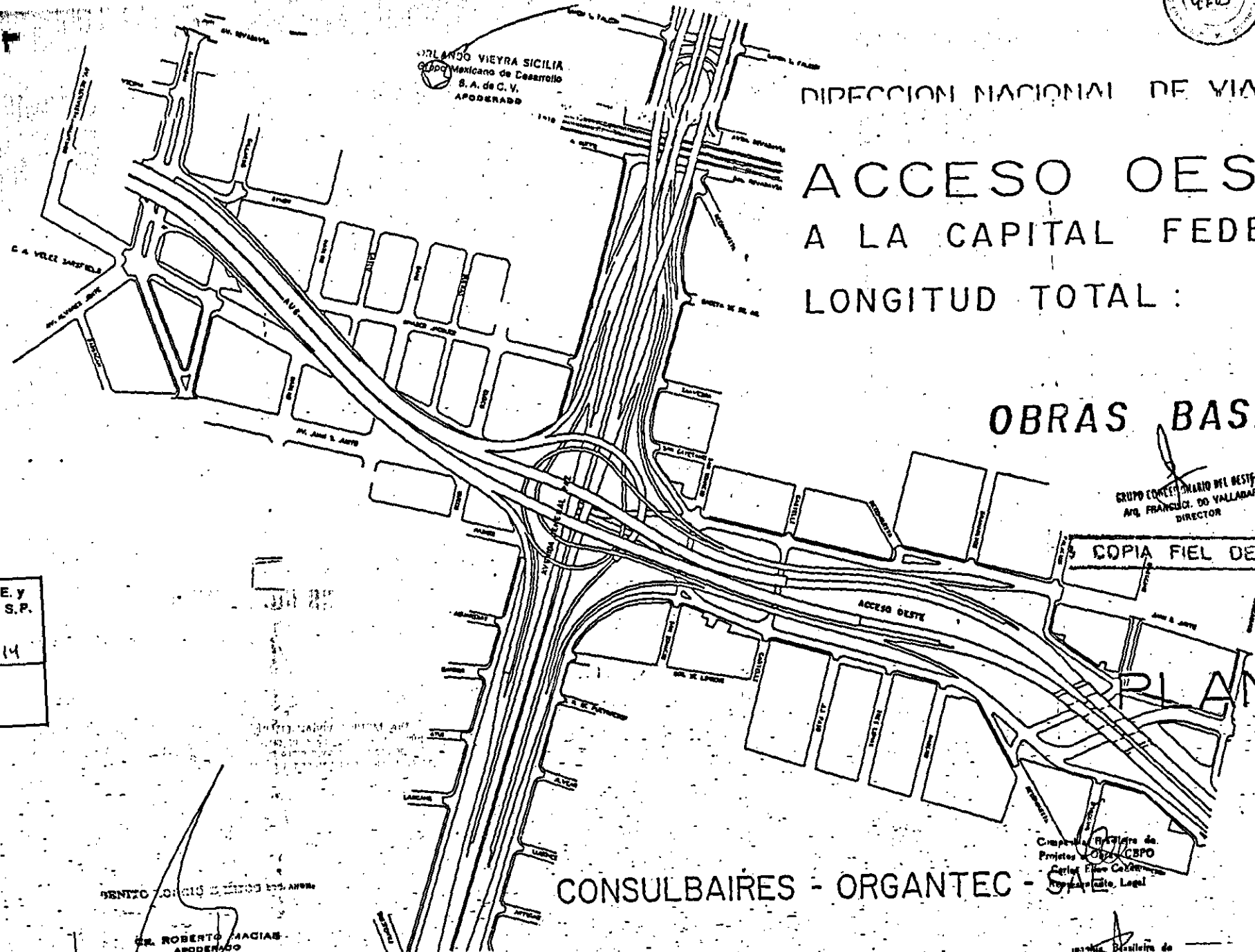
Representante de
los señores CBPO
en el presente Paseo
representante Legal

RS JA 10

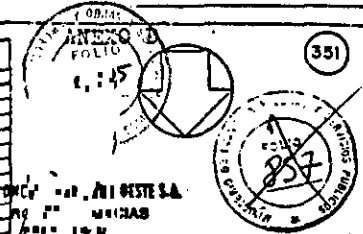
M.E. y
O. y S.P.
114

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



PLAN N.º VIEYRA SICILIA
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 A. APODERADO

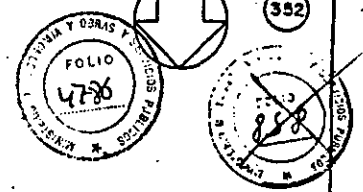


CORRECCIONES LÍMITE ZONA DE CAMINO		
P.M.	E	V
2125	9915322	1534264
2126	9915376	1537323
2127	9915429	1540384
2128	9915482	1543445
2129	9915535	1546506
2130	9915588	1549567
2131	9915641	1552628
2132	9915694	1555689
2133	9915747	1558750
2134	9915800	1561811
2135	9915853	1564872
2136	9915906	1567933
2137	9915959	1570994
2138	9916012	1574055
2139	9916065	1577116
2140	9916118	1580177
2141	9916171	1583238
2142	9916224	1586299
2143	9916277	1589360
2144	9916330	1592421
2145	9916383	1595482
2146	9916436	1598543
2147	9916489	1601604
2148	9916542	1604665
2149	9916595	1607726
2150	9916648	1610787
2151	9916701	1613848
2152	9916754	1616909
2153	9916807	1620070
2154	9916860	1623131
2155	9916913	1626192
2156	9916966	1629253
2157	9917019	1632314
2158	9917072	1635375
2159	9917125	1638436
2160	9917178	1641497
2161	9917231	1644558
2162	9917284	1647619
2163	9917337	1650680
2164	9917390	1653741
2165	9917443	1656802
2166	9917496	1659863
2167	9917549	1662924
2168	9917602	1665985
2169	9917655	1669046
2170	9917708	1672107
2171	9917761	1675168
2172	9917814	1678229
2173	9917867	1681290
2174	9917920	1684351
2175	9917973	1687412
2176	9918026	1690473
2177	9918079	1693534
2178	9918132	1696595
2179	9918185	1699656
2180	9918238	1702717
2181	9918291	1705778
2182	9918344	1708839
2183	9918397	1711900
2184	9918450	1714961
2185	9918503	1718022
2186	9918556	1721083
2187	9918609	1724144
2188	9918662	1727205
2189	9918715	1730266
2190	9918768	1733327
2191	9918821	1736388
2192	9918874	1739449
2193	9918927	1742510
2194	9918980	1745571
2195	9919033	1748632
2196	9919086	1751693
2197	9919139	1754754
2198	9919192	1757815
2199	9919245	1760876
2200	9919298	1763937
2201	9919351	1766998
2202	9919404	1770059
2203	9919457	1773120
2204	9919510	1776181
2205	9919563	1779242
2206	9919616	1782303
2207	9919669	1785364
2208	9919722	1788425
2209	9919775	1791486
2210	9919828	1794547
2211	9919881	1797608
2212	9919934	1800669
2213	9919987	1803730
2214	9920040	1806791
2215	9920093	1809852
2216	9920146	1812913
2217	9920199	1815974
2218	9920252	1819035
2219	9920305	1822096
2220	9920358	1825157
2221	9920411	1828218
2222	9920464	1831279
2223	9920517	1834340
2224	9920570	1837401
2225	9920623	1840462
2226	9920676	1843523
2227	9920729	1846584
2228	9920782	1849645
2229	9920835	1852706
2230	9920888	1855767
2231	9920941	1858828
2232	9920994	1861889
2233	9921047	1864950
2234	9921100	1868011
2235	9921153	1871072
2236	9921206	1874133
2237	9921259	1877194
2238	9921312	1880255
2239	9921365	1883316
2240	9921418	1886377

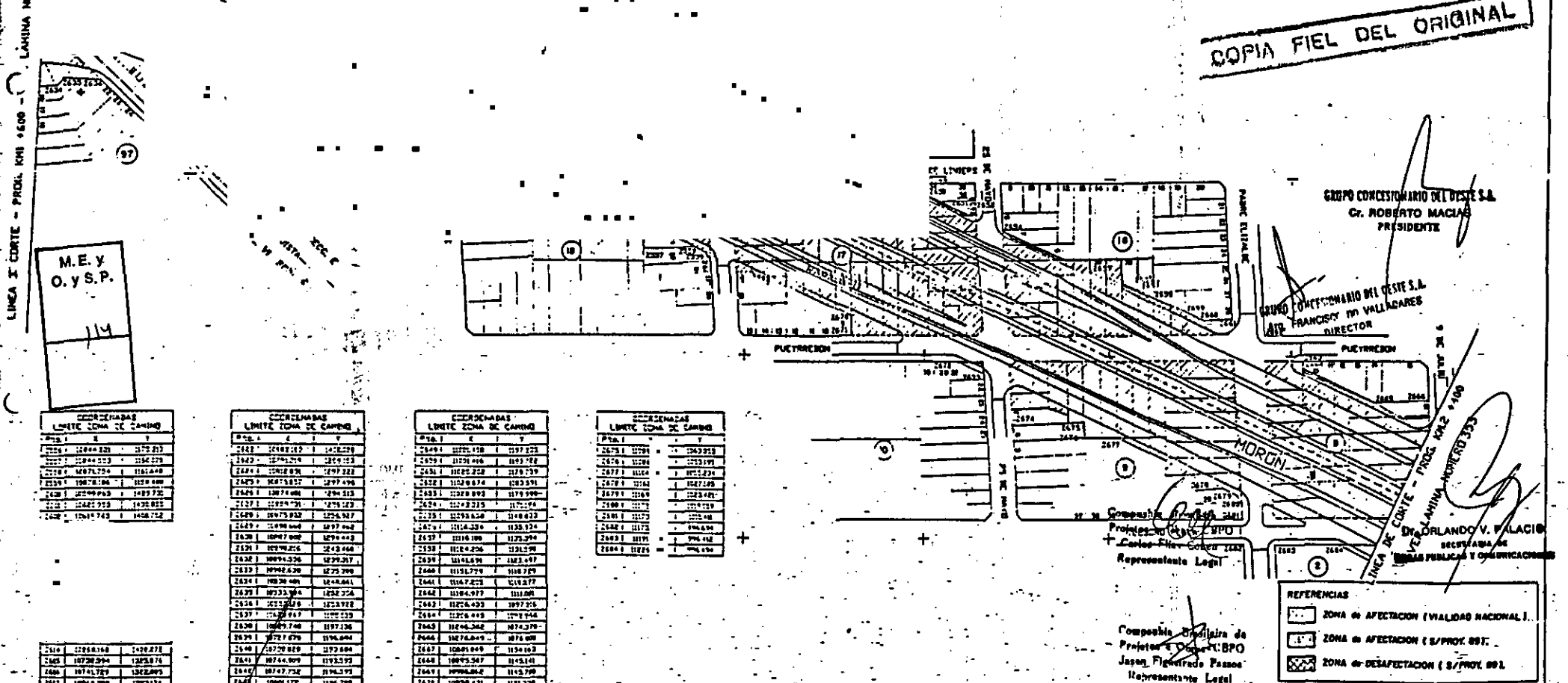
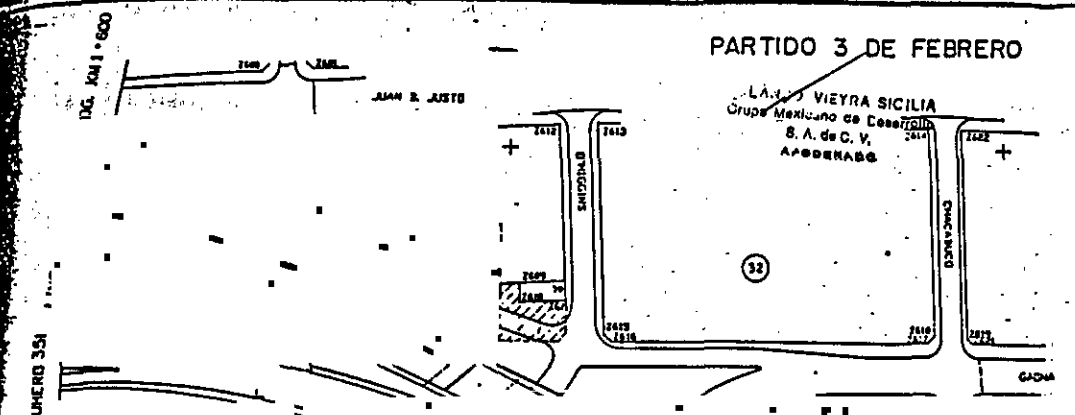
CORRECCIONES LÍMITE ZONA DE CAMINO		
P.M.	E	V
2241	9921471	1889438
2242	9921524	1892499
2243	9921577	1895560
2244	9921630	1898621
2245	9921683	1901682
2246	9921736	1904743
2247	9921789	1907804
2248	9921842	1910865
2249	9921895	1913926
2250	9921948	1916987
2251	9922001	1920048
2252	9922054	1923109
2253	9922107	1926170
2254	9922160	1929231
2255	9922213	1932292
2256	9922266	1935353
2257	9922319	1938414
2258	9922372	1941475
2259	9922425	1944536
2260	9922478	1947597
2261	9922531	1950658
2262	9922584	1953719
2263	9922637	1956780
2264	9922690	1959841
2265	9922743	1962902
2266	9922796	1965963
2267	9922849	1969024
2268	9922902	1972085
2269	9922955	1975146
2270	9923008	1978207
2271	9923061	1981268
2272	9923114	1984329
2273	9923167	1987390
2274	9923220	1990451
2275	9923273	1993512
2276	9923326	1996573
2277	9923379	1999634
2278	9923432	2002695
2279	9923485	2005756
2280	9923538	2008817
2281	9923591	2011878
2282	9923644	2014939
2283	9923697	2017900
2284	9923750	2020961
2285	9923803	2024022
2286	9923856	2027083
2287	9923909	2030144
2288	9923962	2033205
2289	9924015	2036266
2290	9924068	2039327
2291	9924121	2042388
2292	9924174	2045449
2293	9924227	2048510
2294	9924280	2051571
2295	9924333	2054632
2296	9924386	2057693
2297	9924439	2060754
2298	9924492	2063815
2299	9924545	2066876
2300	9924598	2069937
2301	9924651	2072998
2302	9924704	2076059
2303	9924757	2079120
2304	9924810	2082181
2305	9924863	2085242
2306	9924916	2088303
2307	9924969	2091364
2308	9925022	2094425
2309	9925075	2097486
2310	9925128	2100547
2311	9925181	2103608
2312	9925234	2106669
2313	9925287	2109730
2314	9925340	2112791
2315	9925393	2115852
2316	9925446	2118913
2317	9925499	2121974
2318	9925552	2125035
2319	9925605	2128096
2320	9925658	2131157
2321	9925711	2134218
2322	9925764	2137279
2323	9925817	2140340
2324	9925870	2143401
2325	9925923	2146462
2326	9925976	2149523
2327	9926029	2152584
2328	9926082	2155645
2329	9926135	2158706
2330	9926188	2161767
2331	9926241	2164828
2332	9926294	2167889
2333	9926347	2170950
2334	9926400	2174011
2335	9926453	2177072
2336	9926506	2180133
2337	9926559	2183194
2338	9926612	2186255
2339	9926665	2189316
2340	9926718	2192377

CORRECCIONES LÍMITE ZONA DE CAMINO		
P.M.	E	V
2341	9926771	2195438
2342	9926824	2198499
2343	9926877	2201560
2344	9926930	2204621
2345	9926983	2207682
2346	9927036	2210743
2347	9927089	2213804
2348	9927142	2216865
2349	9927195	2219926
2350	9927248	2222987
2351	9927301	2226048
2352	9927354	2229109
2353	9927407	2232170
2354	9927460	2235231
2355	9927513	2238292
2356	9927566	2241353
2357	9927619	2244414
2358	9927672	2247475
2359	9927725	2250536
2360	9927778	2253597
2361	9927831	2256658
2362	9927884	2259719
2363	9927937	2262780
2364	9927990	2265841
2365	9928043	2268902
2366	9928096	2271963
2367	9928149	2275024
2368	9928202	2278085
2369	9928255	2281146
2370	9928308	2284207
2371	9928361	2287268
2372	9928414	2290329
2373	9928467	2293390
2374	9928520	2296451
2375	9928573	2299512
2376	9928626	2302573
2377	9928679	2305634
2378	9928732	2308695
2379	9928785	2311756
2380	9928838	2314817
2381	9928891	2317878
2382	9928944	2320939
2383	9928997	2323900
2384	9929050	2326961
2385	9929103	2330022
2386	9929156	2333083
2387	9929209	2336144
2388	9929262	2339205
2389	9929315	2342266
2390	9929368	2345327
2391	9929421	2348388
2392	9929474	2351449
2393	9929527	2354510
2394	9929580	2357571
2395	9929633	2360632
2396	9929686	2363693
2397	9929739	2366754
2398	9929792	2369815
2399	9929845	2372876
2400	9929898	2375937
2401	9929951	2378998
2402	9930004	2382059
2403	9930057	2385120
2404	9930110	2388181
2405	9930163	2391242
2406	9930216	2394303
2407	9930269	2397364
2408	9930322	2400425
2409	9930375	2403486
2410	9930428	2406547
2411	9930481	2409608
2412	9930534	2412669
2413	9930587	2415730
2414	9930640	2418791
2415	9930693	2421852
2416	9930746	2424913
2417	9930799	2427974
2418	9930852	2431035
2419	9930905	2434096
2420	9930958	2437157
2421	9931011	2440218
2422	9931064	2443279
2423	9931117	2446340
2424	9931170	2449401
2425	9931223	2452462
2426	9931276	2455523
2427	9931329	2458584
2428	9931382	2461645
2429	9931435	2464706
2430	9931488	2467767
2431	9931541	2470828
2432	9931594	2473889
2433	9931647	2476950
2434	9931700	2480011
2435	9931753	2483072
2436	9931806	2486133
2437	9931859	2489194
2438	993191	

PARTIDO 3 DE FEBRERO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E.Y O.y.S.P. 114

LINEA 1' CORTE - PROL. KM 1 + 600 - LAMINA NUMERO 351

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

#	X	Y
2224	12944.826	1175.213
2227	12944.223	1184.278
2228	12974.224	1181.449
2229	12974.194	1189.489
2230	12999.963	1189.720
2231	12422.725	1185.052
2232	12411.745	1168.752

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

#	X	Y
2422	12948.282	1181.229
2423	12948.224	1201.053
2424	12974.224	1207.222
2425	12974.224	1207.496
2426	12974.406	1204.212
2427	12929.721	1205.122
2428	12975.222	1204.927
2429	12999.963	1207.662
2430	12999.963	1209.442
2431	12999.963	1212.442
2432	12999.963	1215.217
2433	12999.963	1217.290
2434	12999.963	1219.461
2435	12999.963	1221.274
2436	12999.963	1223.928
2437	12999.963	1226.223
2438	12999.963	1228.226
2439	12999.963	1230.226
2440	12999.963	1232.226
2441	12999.963	1234.226
2442	12999.963	1236.226
2443	12999.963	1238.226
2444	12999.963	1240.226
2445	12999.963	1242.226
2446	12999.963	1244.226
2447	12999.963	1246.226
2448	12999.963	1248.226
2449	12999.963	1250.226
2450	12999.963	1252.226
2451	12999.963	1254.226
2452	12999.963	1256.226
2453	12999.963	1258.226
2454	12999.963	1260.226
2455	12999.963	1262.226
2456	12999.963	1264.226
2457	12999.963	1266.226
2458	12999.963	1268.226
2459	12999.963	1270.226
2460	12999.963	1272.226
2461	12999.963	1274.226
2462	12999.963	1276.226
2463	12999.963	1278.226
2464	12999.963	1280.226
2465	12999.963	1282.226
2466	12999.963	1284.226
2467	12999.963	1286.226
2468	12999.963	1288.226
2469	12999.963	1290.226
2470	12999.963	1292.226
2471	12999.963	1294.226
2472	12999.963	1296.226
2473	12999.963	1298.226
2474	12999.963	1300.226
2475	12999.963	1302.226
2476	12999.963	1304.226
2477	12999.963	1306.226
2478	12999.963	1308.226
2479	12999.963	1310.226
2480	12999.963	1312.226
2481	12999.963	1314.226
2482	12999.963	1316.226
2483	12999.963	1318.226
2484	12999.963	1320.226
2485	12999.963	1322.226
2486	12999.963	1324.226
2487	12999.963	1326.226
2488	12999.963	1328.226
2489	12999.963	1330.226
2490	12999.963	1332.226
2491	12999.963	1334.226
2492	12999.963	1336.226
2493	12999.963	1338.226
2494	12999.963	1340.226
2495	12999.963	1342.226
2496	12999.963	1344.226
2497	12999.963	1346.226
2498	12999.963	1348.226
2499	12999.963	1350.226

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

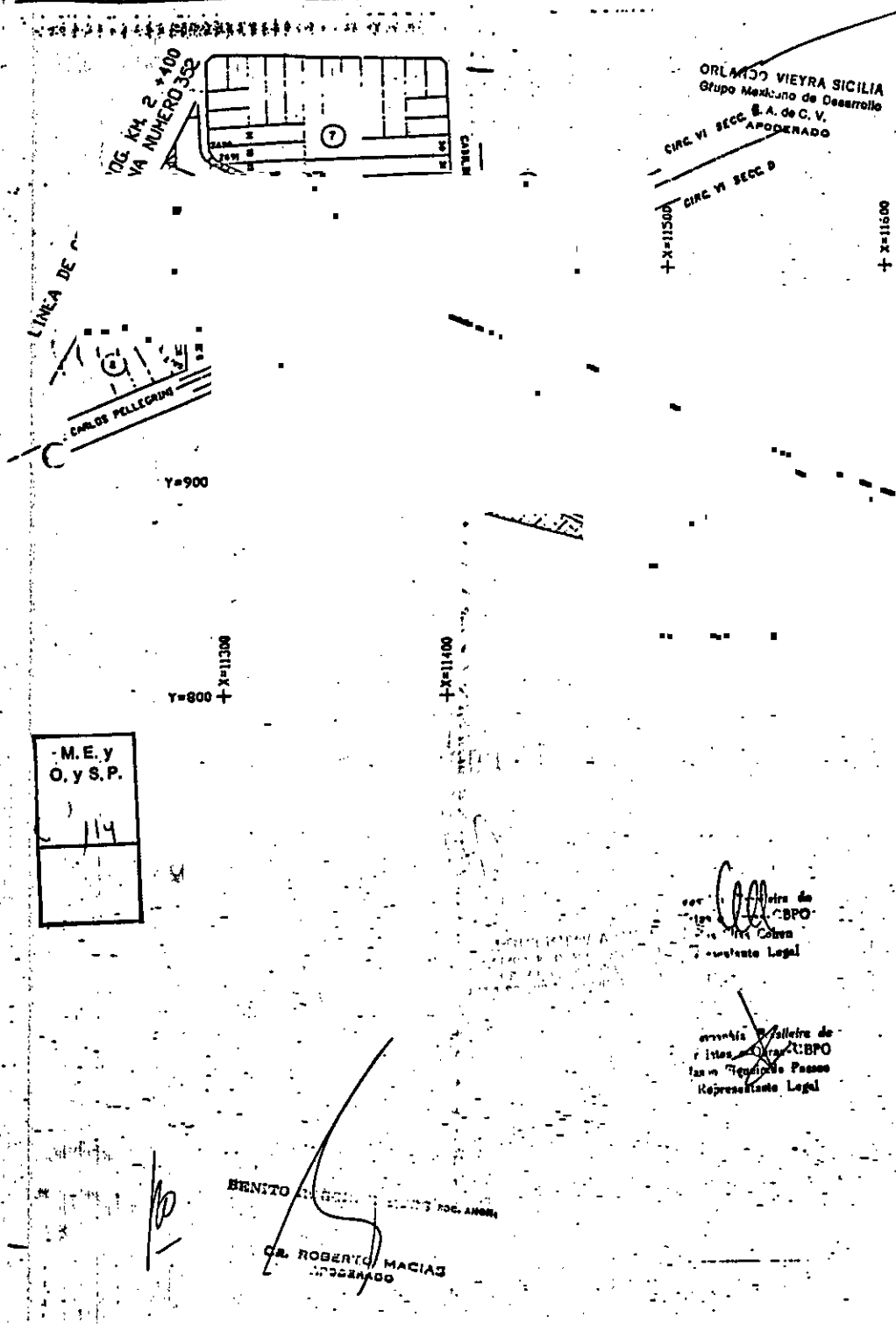
#	X	Y
2649	12921.120	1177.222
2650	12921.120	1177.222
2651	12921.120	1177.222
2652	12921.120	1177.222
2653	12921.120	1177.222
2654	12921.120	1177.222
2655	12921.120	1177.222
2656	12921.120	1177.222
2657	12921.120	1177.222
2658	12921.120	1177.222
2659	12921.120	1177.222
2660	12921.120	1177.222
2661	12921.120	1177.222
2662	12921.120	1177.222
2663	12921.120	1177.222
2664	12921.120	1177.222
2665	12921.120	1177.222
2666	12921.120	1177.222
2667	12921.120	1177.222
2668	12921.120	1177.222
2669	12921.120	1177.222
2670	12921.120	1177.222
2671	12921.120	1177.222
2672	12921.120	1177.222
2673	12921.120	1177.222
2674	12921.120	1177.222
2675	12921.120	1177.222
2676	12921.120	1177.222
2677	12921.120	1177.222
2678	12921.120	1177.222
2679	12921.120	1177.222
2680	12921.120	1177.222
2681	12921.120	1177.222
2682	12921.120	1177.222
2683	12921.120	1177.222
2684	12921.120	1177.222
2685	12921.120	1177.222
2686	12921.120	1177.222
2687	12921.120	1177.222
2688	12921.120	1177.222
2689	12921.120	1177.222
2690	12921.120	1177.222
2691	12921.120	1177.222
2692	12921.120	1177.222
2693	12921.120	1177.222
2694	12921.120	1177.222
2695	12921.120	1177.222
2696	12921.120	1177.222
2697	12921.120	1177.222
2698	12921.120	1177.222
2699	12921.120	1177.222

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

#	X	Y
2876	12921.120	1177.222
2877	12921.120	1177.222
2878	12921.120	1177.222
2879	12921.120	1177.222
2880	12921.120	1177.222
2881	12921.120	1177.222
2882	12921.120	1177.222
2883	12921.120	1177.222
2884	12921.120	1177.222
2885	12921.120	1177.222
2886	12921.120	1177.222
2887	12921.120	1177.222
2888	12921.120	1177.222
2889	12921.120	1177.222
2890	12921.120	1177.222
2891	12921.120	1177.222
2892	12921.120	1177.222
2893	12921.120	1177.222
2894	12921.120	1177.222
2895	12921.120	1177.222
2896	12921.120	1177.222
2897	12921.120	1177.222
2898	12921.120	1177.222
2899	12921.120	1177.222
2900	12921.120	1177.222
2901	12921.120	1177.222
2902	12921.120	1177.222
2903	12921.120	1177.222
2904	12921.120	1177.222
2905	12921.120	1177.222
2906	12921.120	1177.222
2907	12921.120	1177.222
2908	12921.120	1177.222
2909	12921.120	1177.222
2910	12921.120	1177.222
2911	12921.120	1177.222
2912	12921.120	1177.222
2913	12921.120	1177.222
2914	12921.120	1177.222
2915	12921.120	1177.222
2916	12921.120	1177.222
2917	12921.120	1177.222
2918	12921.120	1177.222
2919	12921.120	1177.222
2920	12921.120	1177.222
2921	12921.120	1177.222
2922	12921.120	1177.222
2923	12921.120	1177.222
2924	12921.120	1177.222
2925	12921.120	1177.222
2926	12921.120	1177.222
2927	12921.120	1177.222
2928	12921.120	1177.222
2929	12921.120	1177.222
2930	12921.120	1177.222
2931	12921.120	1177.222
2932	12921.120	1177.222
2933	12921.120	1177.222
2934	12921.120	1177.222
2935	12921.120	1177.222
2936	12921.120	1177.222
2937	12921.120	1177.222
2938	12921.120	1177.222
2939	12921.120	1177.222
2940	12921.120	1177.222
2941	12921.120	1177.222
2942	12921.120	1177.222
2943	12921.120	1177.222
2944	12921.120	1177.222
2945	12921.120	1177.222
2946	12921.120	1177.222
2947	12921.120	1177.222
2948	12921.120	1177.222
2949	12921.120	1177.222
2950	12921.120	1177.222
2951	12921.120	1177.222
2952	12921.120	1177.222
2953	12921.120	1177.222
2954	12921.120	1177.222
2955	12921.120	1177.222
2956	12921.120	1177.222
2957	12921.120	1177.222
2958	12921.120	1177.222
2959	12921.120	1177.222
2960	12921.120	1177.222
2961	12921.120	1177.222
2962	12921.120	1177.222
2963	12921.120	1177.222
2964	12921.120	1177.222
2965	12921.120	1177.222
2966	12921.120	1177.222
2967	12921.120	1177.222
2968	12921.120	1177.222
2969	12921.120	1177.222
2970	12921.120	1177.222
2971	12921.120	1177.222
2972	12921.120	1177.222
2973	12921.120	1177.222
2974	12921.120	1177.222
2975	12921.120	1177.222
2976	12921.120	1177.222
2977	12921.120	1177.222
2978	12921.120	1177.222
2979	12921.120	1177.222
2980	12921.120	1177.222
2981	12921.120	1177.222
2982	12921.120	1177.222
2983	12921.120	1177.222
2984	12921.120	1177.222
2985	12921.120	1177.222
2986	12921.120	1177.222
2987	12921.120	1177.222
2988	12921.120	1177.222
2989	12921.120	1177.222
2990	12921.120	1177.222
2991	12921.120	1177.222
2992	12921.120	1177.222
2993	12921.120	1177.222
2994	12921.120	1177.222
2995	12921.120	1177.222
2996	12921.120	1177.222
2997	12921.120	1177.222
2998	12921.120	1177.222
2999	12921.120	1177.222

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

#	X	Y
2110	12948.224	1181.229
2111	12948.224	1181.229
2112	12948.224	1181.229
2113	12948.224	1181.229
2114	12948.224	1181.229
2115	12948.224	1181.229
2116	12948.224	1181.229
2117	12948.224	1181.229
2118	12948.224	1181.229
2119	12948.224	1181.229
2120	12948.224	1181.229
2121	12948.224	1181.229
2122	12948.224	1181.229
2123	12948.224	1181.229
2124	12948.224	1181.229
2125	12948.224	1181.229
2126	12948.224	1181.229
2127	12948.224	1181.229
2128	12948.224	1181.229
2129	12948.224	1181.229
2130	12948.224	



COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

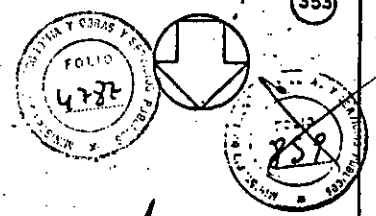
Pta.	X	Y
2690	11794.758	1055.890
2691	11794.425	1055.890
2692	11794.522	1056.012
2693	11795.290	1061.010
2694	11795.290	1061.010
2695	11795.290	1061.010
2696	11795.290	1061.010
2697	11795.290	1061.010
2698	11795.290	1061.010
2699	11795.290	1061.010
2700	11795.290	1061.010
2701	11795.290	1061.010
2702	11795.290	1061.010
2703	11795.290	1061.010
2704	11795.290	1061.010
2705	11795.290	1061.010
2706	11795.290	1061.010
2707	11795.290	1061.010
2708	11795.290	1061.010
2709	11795.290	1061.010
2710	11795.290	1061.010
2711	11795.290	1061.010
2712	11795.290	1061.010
2713	11795.290	1061.010
2714	11795.290	1061.010
2715	11795.290	1061.010
2716	11795.290	1061.010
2717	11795.290	1061.010
2718	11795.290	1061.010
2719	11795.290	1061.010
2720	11795.290	1061.010
2721	11795.290	1061.010
2722	11795.290	1061.010
2723	11795.290	1061.010
2724	11795.290	1061.010
2725	11795.290	1061.010
2726	11795.290	1061.010
2727	11795.290	1061.010
2728	11795.290	1061.010
2729	11795.290	1061.010
2730	11795.290	1061.010

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

Pta.	X	Y
2731	11797.192	1067.247
2732	11797.192	1067.247
2733	11797.192	1067.247
2734	11797.192	1067.247
2735	11797.192	1067.247
2736	11797.192	1067.247
2737	11797.192	1067.247
2738	11797.192	1067.247
2739	11797.192	1067.247
2740	11797.192	1067.247
2741	11797.192	1067.247
2742	11797.192	1067.247
2743	11797.192	1067.247
2744	11797.192	1067.247
2745	11797.192	1067.247
2746	11797.192	1067.247
2747	11797.192	1067.247
2748	11797.192	1067.247
2749	11797.192	1067.247
2750	11797.192	1067.247
2751	11797.192	1067.247
2752	11797.192	1067.247
2753	11797.192	1067.247
2754	11797.192	1067.247
2755	11797.192	1067.247
2756	11797.192	1067.247
2757	11797.192	1067.247
2758	11797.192	1067.247
2759	11797.192	1067.247
2760	11797.192	1067.247

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO

Pta.	X	Y
2761	11799.086	1073.404
2762	11799.086	1073.404
2763	11799.086	1073.404
2764	11799.086	1073.404
2765	11799.086	1073.404
2766	11799.086	1073.404
2767	11799.086	1073.404
2768	11799.086	1073.404
2769	11799.086	1073.404
2770	11799.086	1073.404
2771	11799.086	1073.404
2772	11799.086	1073.404
2773	11799.086	1073.404
2774	11799.086	1073.404
2775	11799.086	1073.404
2776	11799.086	1073.404
2777	11799.086	1073.404
2778	11799.086	1073.404
2779	11799.086	1073.404
2780	11799.086	1073.404
2781	11799.086	1073.404
2782	11799.086	1073.404
2783	11799.086	1073.404
2784	11799.086	1073.404
2785	11799.086	1073.404
2786	11799.086	1073.404
2787	11799.086	1073.404
2788	11799.086	1073.404
2789	11799.086	1073.404
2790	11799.086	1073.404



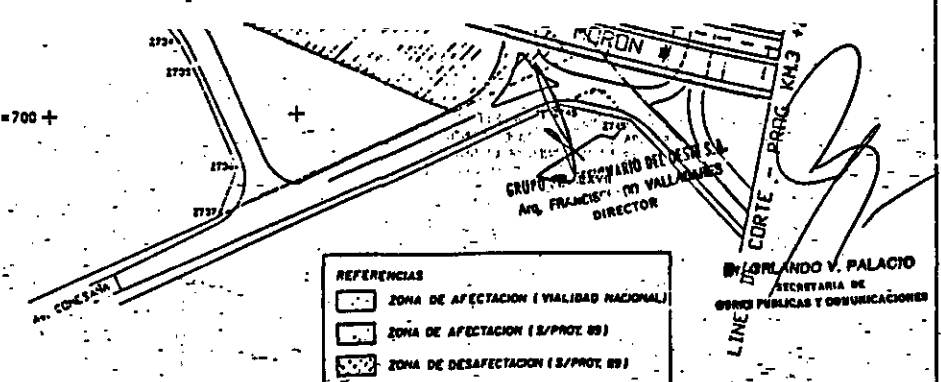
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E.y O.y S.P. 114

Notario Publico

Abogado

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO



REFERENCIAS

- ZONA DE AFECTACION (VIALIDAD NACIONAL)
- ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)
- ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY. 89)

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONDORCER CONSULTORES - ORANTES - S.A.C.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL PAZ - ARROYO MORON	AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO PR. Km 2 - 400 y PR. Km 3 - 200
---	---	---

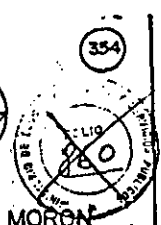
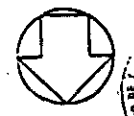
Handwritten signatures and initials.

ORLANJO VIEIRA SICILIA
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 S. A. de C. V.
 APODERADO

PARTIDO DE 3 DE FEBRERO



ANEXO 2



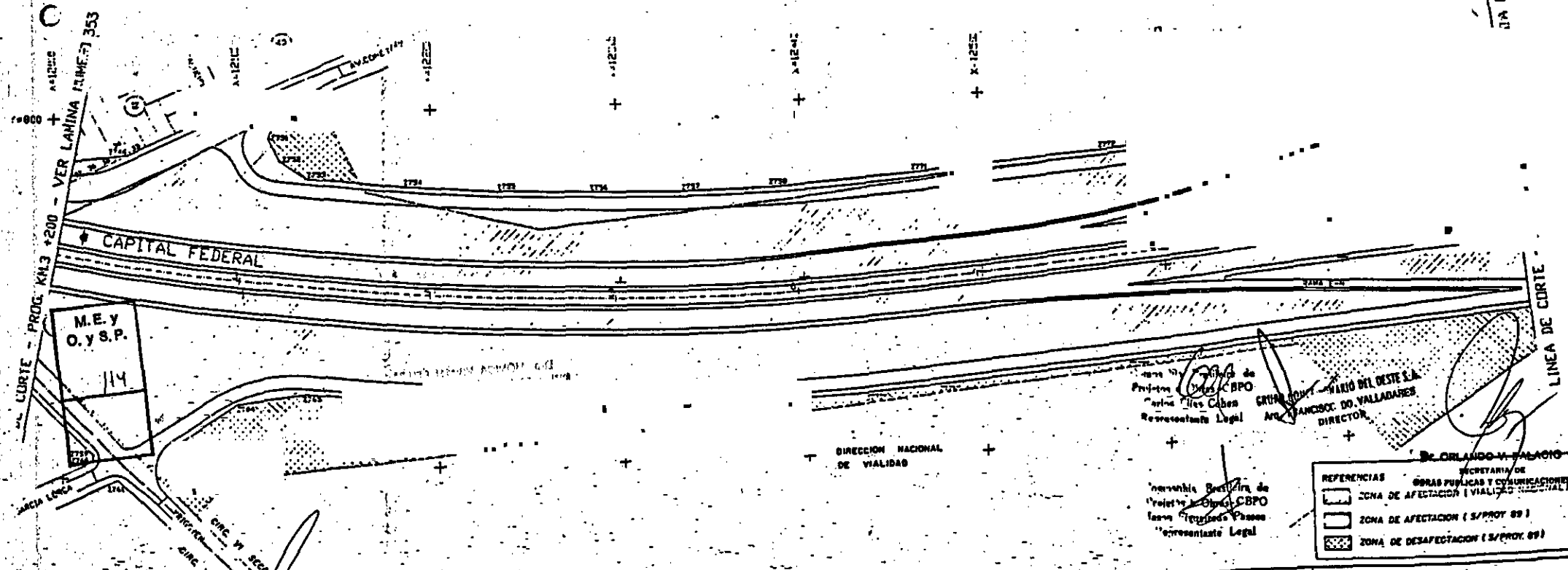
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 CR. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2746	12071.544	779.237
2747	12073.479	777.224
2748	12076.734	780.325
2749	12081.393	782.376
2750	12087.264	786.405
2751	12093.294	792.294
2752	12099.016	797.725
2753	12104.799	802.287
2754	12110.498	807.284
2755	12116.228	812.217
2756	12121.994	817.206
2757	12127.794	822.666
2758	12133.522	827.666

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2759	12139.294	832.217
2760	12145.016	837.217
2761	12150.799	842.217
2762	12156.522	847.217
2763	12162.294	852.217
2764	12168.016	857.217
2765	12173.799	862.217
2766	12179.522	867.217
2767	12185.294	872.217
2768	12191.016	877.217
2769	12196.799	882.217
2770	12202.522	887.217

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2771	12208.294	892.217
2772	12214.016	897.217
2773	12219.799	902.217
2774	12225.522	907.217
2775	12231.294	912.217
2776	12237.016	917.217
2777	12242.799	922.217
2778	12248.522	927.217
2779	12254.294	932.217
2780	12260.016	937.217
2781	12265.799	942.217
2782	12271.522	947.217

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2783	12277.294	952.217
2784	12283.016	957.217
2785	12288.799	962.217
2786	12294.522	967.217
2787	12300.294	972.217
2788	12306.016	977.217
2789	12311.799	982.217
2790	12317.522	987.217
2791	12323.294	992.217
2792	12329.016	997.217
2793	12334.799	1002.217
2794	12340.522	1007.217



Y=900 +

LA NUMERO 355

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 CR. FRANCISCO DO VALLADARES
 DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

- REFERENCIAS
- ZONA DE AFECTACION (VIALIDAD NACIONAL)
 - ZONA DE AFECTACION (S/PROY 89)
 - ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY 89)

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
 PR. Km 3 + 200 a PR. Km 4 + 600

CR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

[Handwritten signature]

COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1773	12771.724	644.429
1774	12771.724	644.429
1775	12771.724	644.429
1776	12771.724	644.429
1777	12771.724	644.429
1778	12771.724	644.429
1779	12771.724	644.429
1780	12771.724	644.429
1781	12771.724	644.429
1782	12771.724	644.429
1783	12771.724	644.429
1784	12771.724	644.429
1785	12771.724	644.429
1786	12771.724	644.429
1787	12771.724	644.429
1788	12771.724	644.429
1789	12771.724	644.429
1790	12771.724	644.429
1791	12771.724	644.429
1792	12771.724	644.429
1793	12771.724	644.429
1794	12771.724	644.429
1795	12771.724	644.429
1796	12771.724	644.429
1797	12771.724	644.429
1798	12771.724	644.429
1799	12771.724	644.429
1800	12771.724	644.429

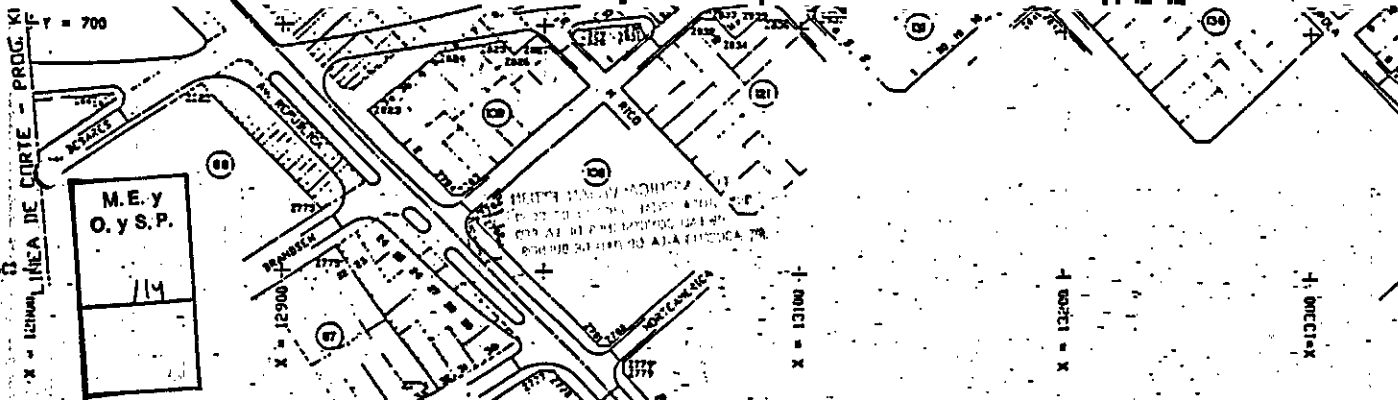
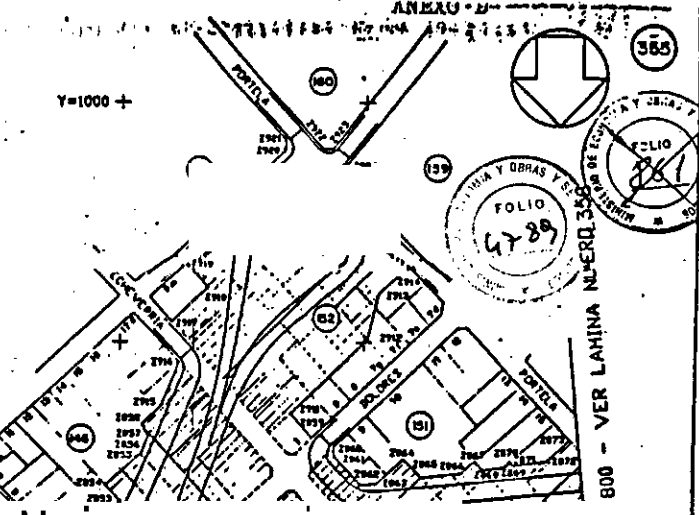
COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1801	12771.724	644.429
1802	12771.724	644.429
1803	12771.724	644.429
1804	12771.724	644.429
1805	12771.724	644.429
1806	12771.724	644.429
1807	12771.724	644.429
1808	12771.724	644.429
1809	12771.724	644.429
1810	12771.724	644.429
1811	12771.724	644.429
1812	12771.724	644.429
1813	12771.724	644.429
1814	12771.724	644.429
1815	12771.724	644.429
1816	12771.724	644.429
1817	12771.724	644.429
1818	12771.724	644.429
1819	12771.724	644.429
1820	12771.724	644.429
1821	12771.724	644.429
1822	12771.724	644.429
1823	12771.724	644.429
1824	12771.724	644.429
1825	12771.724	644.429
1826	12771.724	644.429
1827	12771.724	644.429
1828	12771.724	644.429
1829	12771.724	644.429
1830	12771.724	644.429

COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1831	12771.724	644.429
1832	12771.724	644.429
1833	12771.724	644.429
1834	12771.724	644.429
1835	12771.724	644.429
1836	12771.724	644.429
1837	12771.724	644.429
1838	12771.724	644.429
1839	12771.724	644.429
1840	12771.724	644.429
1841	12771.724	644.429
1842	12771.724	644.429
1843	12771.724	644.429
1844	12771.724	644.429
1845	12771.724	644.429
1846	12771.724	644.429
1847	12771.724	644.429
1848	12771.724	644.429
1849	12771.724	644.429
1850	12771.724	644.429
1851	12771.724	644.429
1852	12771.724	644.429
1853	12771.724	644.429
1854	12771.724	644.429
1855	12771.724	644.429
1856	12771.724	644.429
1857	12771.724	644.429
1858	12771.724	644.429
1859	12771.724	644.429
1860	12771.724	644.429

COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1861	12771.724	644.429
1862	12771.724	644.429
1863	12771.724	644.429
1864	12771.724	644.429
1865	12771.724	644.429
1866	12771.724	644.429
1867	12771.724	644.429
1868	12771.724	644.429
1869	12771.724	644.429
1870	12771.724	644.429
1871	12771.724	644.429
1872	12771.724	644.429
1873	12771.724	644.429
1874	12771.724	644.429
1875	12771.724	644.429
1876	12771.724	644.429
1877	12771.724	644.429
1878	12771.724	644.429
1879	12771.724	644.429
1880	12771.724	644.429
1881	12771.724	644.429
1882	12771.724	644.429
1883	12771.724	644.429
1884	12771.724	644.429
1885	12771.724	644.429
1886	12771.724	644.429
1887	12771.724	644.429
1888	12771.724	644.429
1889	12771.724	644.429
1890	12771.724	644.429

COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1891	12771.724	644.429
1892	12771.724	644.429
1893	12771.724	644.429
1894	12771.724	644.429
1895	12771.724	644.429
1896	12771.724	644.429
1897	12771.724	644.429
1898	12771.724	644.429
1899	12771.724	644.429
1900	12771.724	644.429
1901	12771.724	644.429
1902	12771.724	644.429
1903	12771.724	644.429
1904	12771.724	644.429
1905	12771.724	644.429
1906	12771.724	644.429
1907	12771.724	644.429
1908	12771.724	644.429
1909	12771.724	644.429
1910	12771.724	644.429
1911	12771.724	644.429
1912	12771.724	644.429
1913	12771.724	644.429
1914	12771.724	644.429
1915	12771.724	644.429
1916	12771.724	644.429
1917	12771.724	644.429
1918	12771.724	644.429
1919	12771.724	644.429
1920	12771.724	644.429

COORDENADAS LÍNEA DE CAMINO		
P.M.	X	Y
1921	12771.724	644.429
1922	12771.724	644.429
1923	12771.724	644.429
1924	12771.724	644.429
1925	12771.724	644.429
1926	12771.724	644.429
1927	12771.724	644.429
1928	12771.724	644.429
1929	12771.724	644.429
1930	12771.724	644.429
1931	12771.724	644.429
1932	12771.724	644.429
1933	12771.724	644.429
1934	12771.724	644.429
1935	12771.724	644.429
1936	12771.724	644.429
1937	12771.724	644.429
1938	12771.724	644.429
1939	12771.724	644.429
1940	12771.724	644.429
1941	12771.724	644.429
1942	12771.724	644.429
1943	12771.724	644.429
1944	12771.724	644.429
1945	12771.724	644.429
1946	12771.724	644.429
1947	12771.724	644.429
1948	12771.724	644.429
1949	12771.724	644.429
1950	12771.724	644.429



GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTA S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTA S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

By. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
BRAS PUBLICAS / ADMINISTRACION

- REFERENCIAS
- ZONA DE AFECTACION (VALIDAD NACIONAL)
 - ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)
 - ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY. 89)

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORGANITES - S.A.S.

-PROYECTO-
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
PL. No 4-000 e PL. No 4-000
ESCALA 1:500

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Caserillo
S. A. de C. V.
APODERADO

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

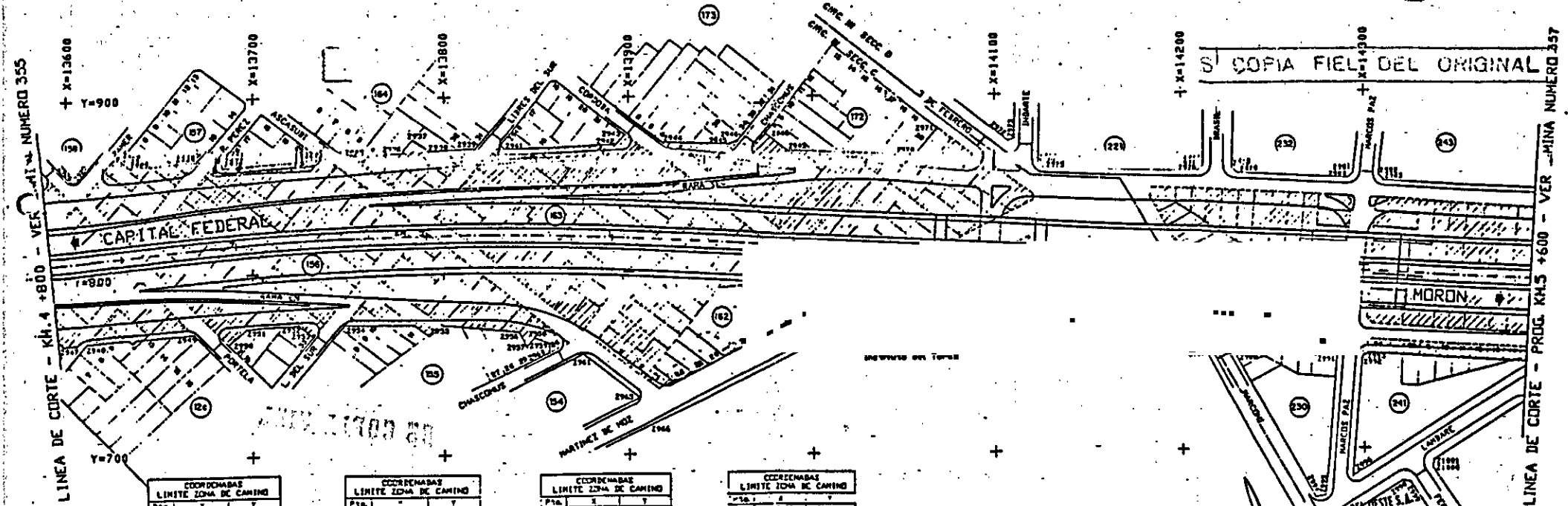
Handwritten signatures and initials.

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

PARTIDO DE MORON



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O.y.S.P.
14

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2195	13436.367	850.189
2197	13608.499	850.336
2199	13527.813	843.130
2197	13434.629	839.718
2198	13473.343	842.628
2191	13467.397	863.214
2192	13404.633	879.493
2193	13323.194	862.323
2194	13276.429	867.931
2195	13178.839	847.741
2196	13178.723	849.429
2197	13178.296	878.433
2198	13278.219	878.129
2199	13216.728	871.279
2198	13228.804	874.189
2191	13231.500	871.129
2192	13293.434	872.264
2193	13397.848	877.871
2194	13397.602	877.644
2195	13293.198	877.871
2196	13350.428	877.731
2197	13273.643	867.122

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2197	878	794.643
2198	368	763.377
2199	194	767.442
2198	379	761.496
2197	189	772.293
2198	124	783.442
2199	620	771.294
2198	117	771.403
2199	688	787.402
2197	913	799.849
2198	162	764.378
2199	916	761.243
2198	688	787.402
2199	293	793.116
2198	847	749.798
2199	211	793.097
2198	159	798.823
2199	629	794.343
2198	282	713.630
2197	258	791.642
2198	629	792.424
2199	129	792.408

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2195	13994.911	792.634
2197	13994.979	774.402
2199	14036.818	866.605
2197	14068.894	861.741
2198	14107.345	874.823
2199	14118.617	879.732
2198	14123.494	879.914
2199	14125.328	824.828
2198	14029.402	823.615
2199	14012.613	824.518
2198	14029.402	823.308
2199	14021.367	822.828
2198	14021.158	840.532
2199	14024.448	831.323
2198	14028.364	830.307
2199	14021.260	847.126
2198	14009.346	764.644
2197	14013.294	754.666
2198	14036.814	759.357
2199	14031.811	758.875
2198	14008.845	763.929
2199	14003.271	771.233
2198	14009.162	749.646

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2195	14042.374	750.495
2196	14072.834	672.729
2197	14073.791	673.823
2198	14073.818	688.678
2197	14072.899	637.659
2198	14071.316	642.843
2199	14073.290	641.373
2198	14072.822	649.742
2199	14070.692	673.626

GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO GALDAMES
DIRECTOR

Comandante de
Peritos de Obras - CBPO
Carlos Filas Caban
Representante Legal

GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIOS
DE
COMUNICACIONES

Propietario de
Peritos de Obras - CBPO
Jesús Figueroa Páez
Representante Legal

REFERENCIAS	
	ZONA DE AFECTACION (VALIDAD NACIONAL)
	ZONA DE AFECTACION (S/PROX 89)
	ZONA DE DESAFECTACION (S/PROX 89)

INSTITUTO TECNOLÓGICO E HIJOS SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.R. - DIRECCION NACIONAL DE VALIDAD
CONSEJO CONSULTORES - ORBANTEC - S.A.S.

PROYECTO:
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
PR. Km 4 + 800 a PR. Km - 2 + 600
ESCALA 1:1000

Handwritten signatures and initials.

ORLANDO VETRA SICILIA
Grup Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO

PARTIDO DE MORON



GRUPO CONSOLIDADO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONSOLIDADO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Comité de Asesoría de
Proyectos y Obras - CBPO
Carlos Alberto Echeverri
Representante Legal

Comité de Asesoría de
Proyectos y Obras - CBPO
Juan Manuel Pantoja
Representante Legal

Dr. ORLANDO PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LINEA DE CORTE - PROG. KM. 5 +600 - VER LATINA NUMERO 356
+ X=14400
+ Y=900

+ X=14500

+ X=14600

+ X=14800

+ X=14900

+ X=15000

+ X=15200

LINEA M.E.Y.
v.s.p.
44

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PUNTO	E
210201	14612.156
210202	14612.156
210203	14612.156
210204	14612.156
210205	14612.156
210206	14612.156
210207	14612.156
210208	14612.156
210209	14612.156
210210	14612.156
210211	14612.156
210212	14612.156
210213	14612.156
210214	14612.156
210215	14612.156
210216	14612.156
210217	14612.156
210218	14612.156
210219	14612.156
210220	14612.156

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PUNTO	E
210221	14612.156
210222	14612.156
210223	14612.156
210224	14612.156
210225	14612.156
210226	14612.156
210227	14612.156
210228	14612.156
210229	14612.156
210230	14612.156
210231	14612.156
210232	14612.156
210233	14612.156
210234	14612.156
210235	14612.156
210236	14612.156
210237	14612.156
210238	14612.156
210239	14612.156
210240	14612.156

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PUNTO	E
210241	14612.156
210242	14612.156
210243	14612.156
210244	14612.156
210245	14612.156
210246	14612.156
210247	14612.156
210248	14612.156
210249	14612.156
210250	14612.156
210251	14612.156
210252	14612.156
210253	14612.156
210254	14612.156
210255	14612.156
210256	14612.156
210257	14612.156
210258	14612.156
210259	14612.156
210260	14612.156

MENTO

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSORCIO CONSULARES - ORANTEC - S.A.C.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL PAZ - ARROYO MORON	AFECCION PARA ZONA DE CAMINO PR. Km 5 + 600 a PR. Km 5 + 400 ESCALA 1:1000
--	--	---

- REFERENCIAS
- ZONA DE AFECCION (VIALIDAD NACIONAL)
 - ZONA DE AFECCION (S/PROY 89)
 - ZONA DE DESAFECCION (S/PROY 89)

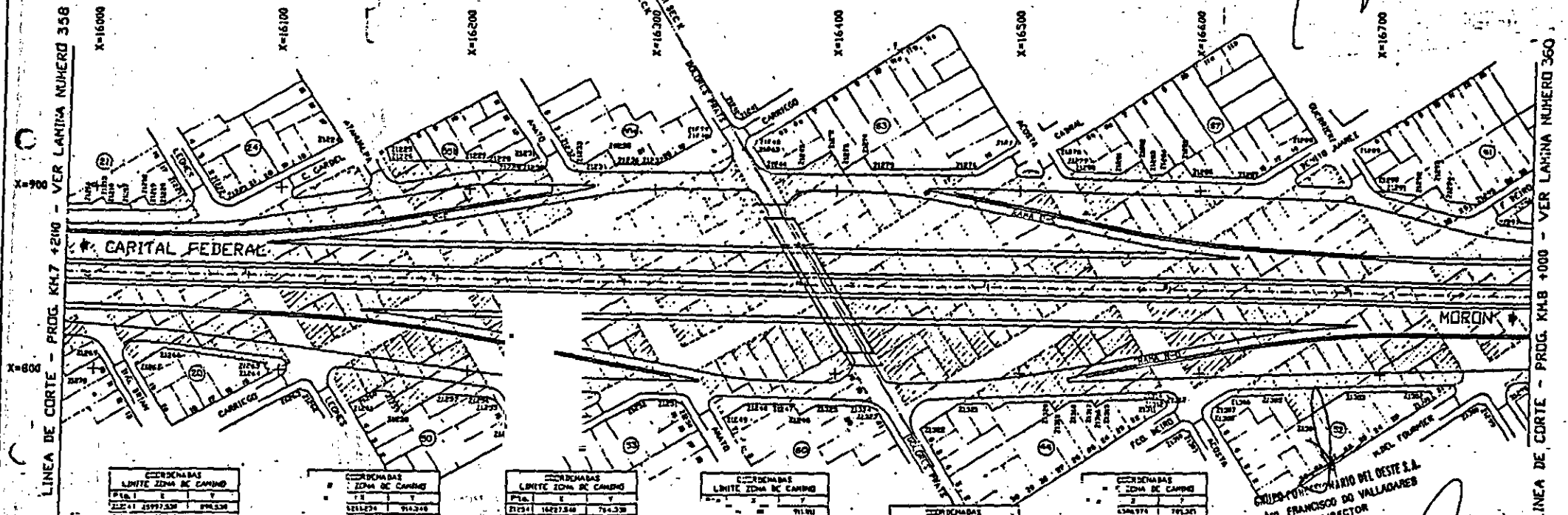
74-14

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicana de Desarrollo
S. A. de C. V.
PARTIDO DE MORON



ANEXO D

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



M.E. y
O. y S.P.
74

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212041	5997.520
212042	5997.520
212043	5997.520
212044	5997.520
212045	5997.520
212046	5997.520
212047	5997.520
212048	5997.520
212049	5997.520
212050	5997.520
212051	5997.520
212052	5997.520
212053	5997.520
212054	5997.520
212055	5997.520
212056	5997.520
212057	5997.520
212058	5997.520
212059	5997.520
212060	5997.520
212061	5997.520
212062	5997.520
212063	5997.520
212064	5997.520
212065	5997.520
212066	5997.520
212067	5997.520
212068	5997.520
212069	5997.520
212070	5997.520

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212071	5997.520
212072	5997.520
212073	5997.520
212074	5997.520
212075	5997.520
212076	5997.520
212077	5997.520
212078	5997.520
212079	5997.520
212080	5997.520
212081	5997.520
212082	5997.520
212083	5997.520
212084	5997.520
212085	5997.520
212086	5997.520
212087	5997.520
212088	5997.520
212089	5997.520
212090	5997.520
212091	5997.520
212092	5997.520
212093	5997.520
212094	5997.520
212095	5997.520
212096	5997.520
212097	5997.520
212098	5997.520
212099	5997.520
212100	5997.520

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212101	5997.520
212102	5997.520
212103	5997.520
212104	5997.520
212105	5997.520
212106	5997.520
212107	5997.520
212108	5997.520
212109	5997.520
212110	5997.520
212111	5997.520
212112	5997.520
212113	5997.520
212114	5997.520
212115	5997.520
212116	5997.520
212117	5997.520
212118	5997.520
212119	5997.520
212120	5997.520
212121	5997.520
212122	5997.520
212123	5997.520
212124	5997.520
212125	5997.520
212126	5997.520
212127	5997.520
212128	5997.520
212129	5997.520
212130	5997.520

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212131	5997.520
212132	5997.520
212133	5997.520
212134	5997.520
212135	5997.520
212136	5997.520
212137	5997.520
212138	5997.520
212139	5997.520
212140	5997.520
212141	5997.520
212142	5997.520
212143	5997.520
212144	5997.520
212145	5997.520
212146	5997.520
212147	5997.520
212148	5997.520
212149	5997.520
212150	5997.520
212151	5997.520
212152	5997.520
212153	5997.520
212154	5997.520
212155	5997.520
212156	5997.520
212157	5997.520
212158	5997.520
212159	5997.520
212160	5997.520

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212161	5997.520
212162	5997.520
212163	5997.520
212164	5997.520
212165	5997.520
212166	5997.520
212167	5997.520
212168	5997.520
212169	5997.520
212170	5997.520
212171	5997.520
212172	5997.520
212173	5997.520
212174	5997.520
212175	5997.520
212176	5997.520
212177	5997.520
212178	5997.520
212179	5997.520
212180	5997.520
212181	5997.520
212182	5997.520
212183	5997.520
212184	5997.520
212185	5997.520
212186	5997.520
212187	5997.520
212188	5997.520
212189	5997.520
212190	5997.520

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO	
PLA. I	Y
212191	5997.520
212192	5997.520
212193	5997.520
212194	5997.520
212195	5997.520
212196	5997.520
212197	5997.520
212198	5997.520
212199	5997.520
212200	5997.520
212201	5997.520
212202	5997.520
212203	5997.520
212204	5997.520
212205	5997.520
212206	5997.520
212207	5997.520
212208	5997.520
212209	5997.520
212210	5997.520
212211	5997.520
212212	5997.520
212213	5997.520
212214	5997.520
212215	5997.520
212216	5997.520
212217	5997.520
212218	5997.520
212219	5997.520
212220	5997.520

- REFERENCIAS
- ZONA de AFECTACION (VALIDAD NACIONAL)
 - ZONA de AFECTACION (S/PROY. 89)
 - ZONA de DESAFECTACION (S/PROY. 89)

Representante Ejecutivo de
M.O.S.P. - Obras - CBPO
Jos-A Francisco Paez
Representante Local

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

UNTO LOCAL... SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONSULTORES - ORIENTEC - S.A.C.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
PL. Km 7 + 200 a PL. Km 8 + 000

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

6794

(360)



COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

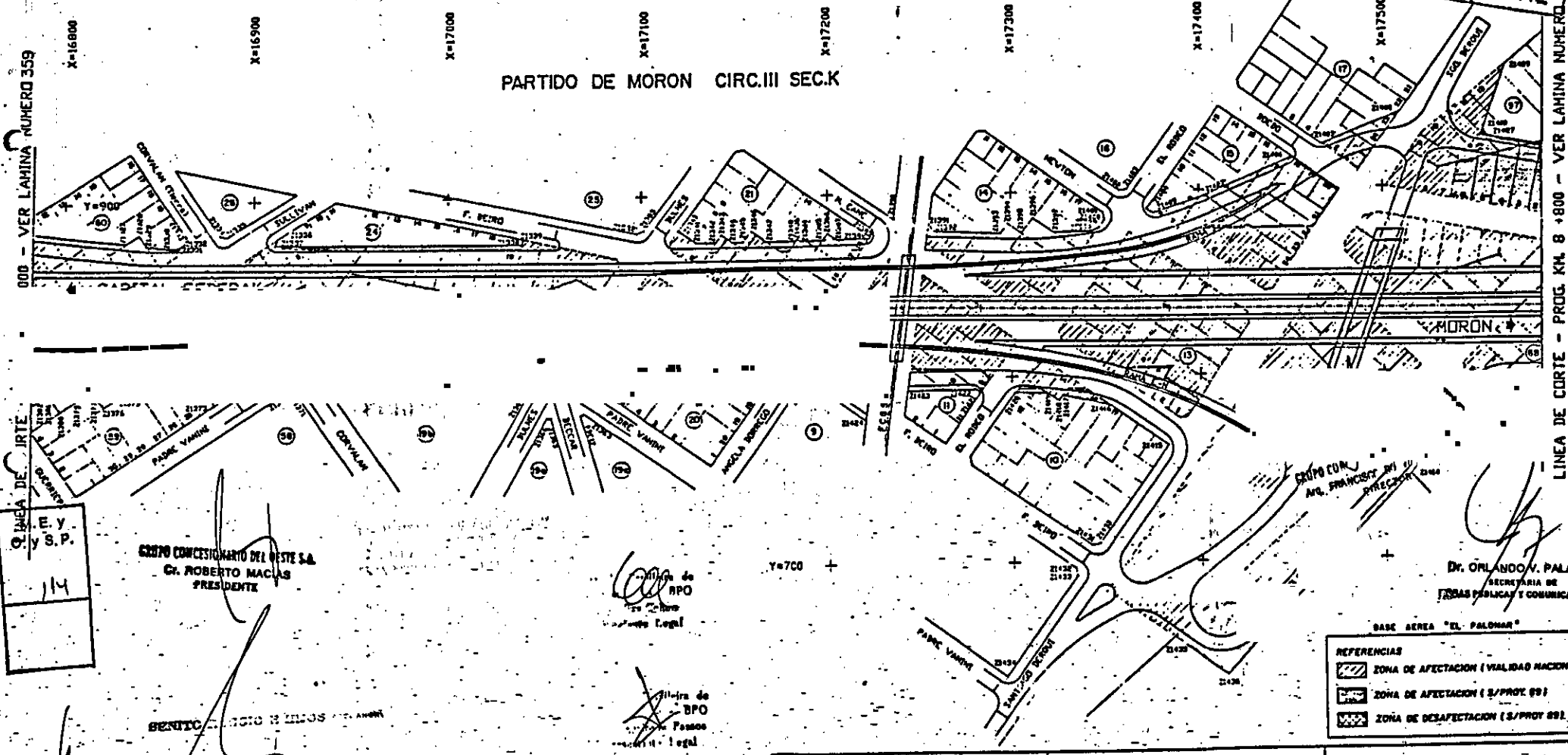
COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

COORDENADAS LINEA ZONA DE CAMINO		
Pto.	X	Y
21240	17199.820	8742.997
21241	17199.820	8742.997
21242	17199.820	8742.997
21243	17199.820	8742.997
21244	17199.820	8742.997
21245	17199.820	8742.997
21246	17199.820	8742.997
21247	17199.820	8742.997
21248	17199.820	8742.997
21249	17199.820	8742.997
21250	17199.820	8742.997
21251	17199.820	8742.997
21252	17199.820	8742.997
21253	17199.820	8742.997
21254	17199.820	8742.997

PARTIDO DE MORON CIRC. III SECC. K



LINEA DE CORTE
M.O.S.P.
1/4

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Ing. de BPO
Ing. de Pasos
Legal

Ing. de BPO
Ing. de Pasos
Legal

GRUPO COM. AV. FRANCISCO DE V. DE...
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
REDES PUBLICAS Y COMUNICACIONES

- BASE AEREA "EL PALOMAR"
- REFERENCIAS
- [Symbol] ZONA DE AFECTACION (VALIDAD NACIONAL)
 - [Symbol] ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)
 - [Symbol] ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY. 89)

M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CONSEJO CONSULTIVO - ORGANIZ. - S.A.E.	PROYECTO ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON	AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO PR. Km 8 + 000 - PR. Km 8 + 000 ESCALA 1:1000
---	--	--

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

CONDOMINIO	LINTE	ESPA DE CAMINO
21471	1774200	715.00
21472	1774200	715.00
21473	1774200	715.00
21474	1774200	715.00
21475	1774200	715.00
21476	1774200	715.00
21477	1774200	715.00
21478	1774200	715.00
21479	1774200	715.00
21480	1774200	715.00
21481	1774200	715.00
21482	1774200	715.00
21483	1774200	715.00
21484	1774200	715.00
21485	1774200	715.00
21486	1774200	715.00
21487	1774200	715.00
21488	1774200	715.00
21489	1774200	715.00
21490	1774200	715.00

CONDOMINIO	LINTE	ESPA DE CAMINO
21491	1774200	715.00
21492	1774200	715.00
21493	1774200	715.00
21494	1774200	715.00
21495	1774200	715.00
21496	1774200	715.00
21497	1774200	715.00
21498	1774200	715.00
21499	1774200	715.00
21500	1774200	715.00

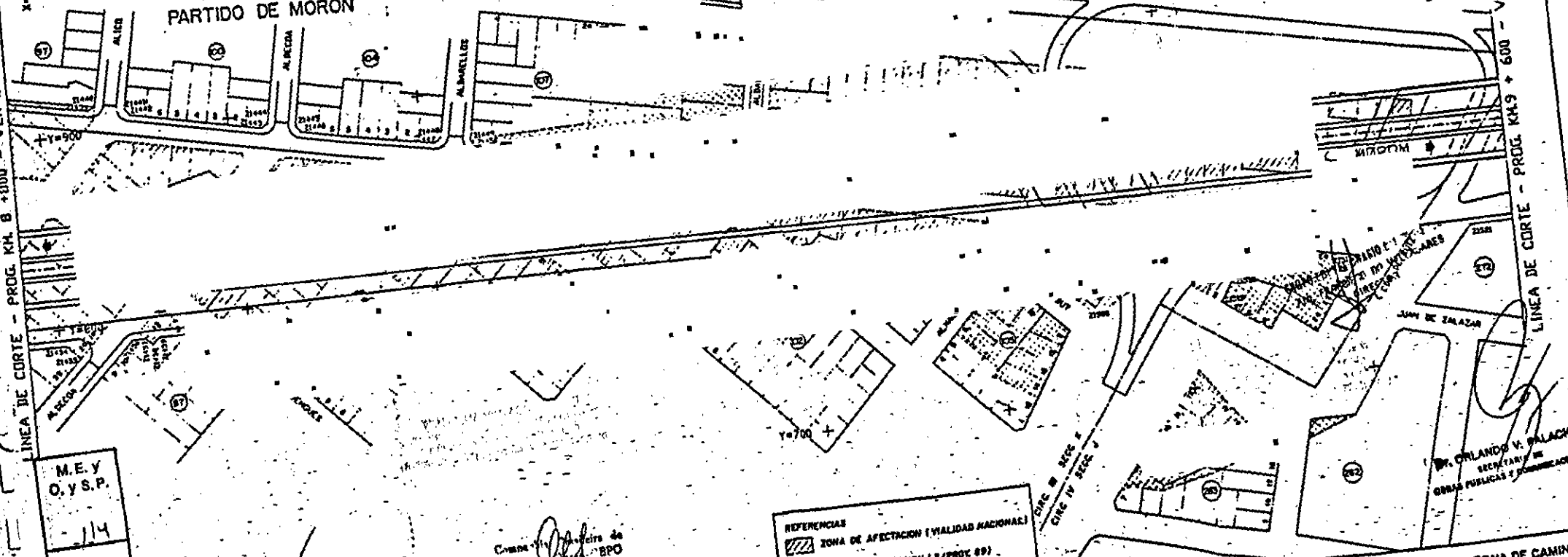
CONDOMINIO	LINTE	ESPA DE CAMINO
21501	1774200	715.00
21502	1774200	715.00
21503	1774200	715.00
21504	1774200	715.00
21505	1774200	715.00
21506	1774200	715.00
21507	1774200	715.00
21508	1774200	715.00
21509	1774200	715.00
21510	1774200	715.00

CONDOMINIO	LINTE	ESPA DE CAMINO
21511	1774200	715.00
21512	1774200	715.00
21513	1774200	715.00
21514	1774200	715.00
21515	1774200	715.00
21516	1774200	715.00
21517	1774200	715.00
21518	1774200	715.00
21519	1774200	715.00
21520	1774200	715.00

CONDOMINIO	LINTE	ESPA DE CAMINO
21521	1774200	715.00
21522	1774200	715.00
21523	1774200	715.00
21524	1774200	715.00
21525	1774200	715.00
21526	1774200	715.00
21527	1774200	715.00
21528	1774200	715.00
21529	1774200	715.00
21530	1774200	715.00

VER LAMINA NUMERO 360
 LINEA DE CORTE - PROG. KM. 8 + 800

PARTIDO DE MORON



M.E.Y
 O.Y.S.P.
 14

Comité Representante de
 Propietarios de BPO
 Juan Carlos
 Representante Legal

BENITO ROGGIO E HIJOS SOCANON.
 GR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

Comité Representante de
 Propietarios de BPO
 Juan Carlos
 Representante Legal

REFERENCIAS

- ZONA DE AFECTACION (VIALIDAD NACIONAL)
- ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)
- ZONA DE DESAFECTACION (S/PROY. 89)

M.O.S.A. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 CONSEJO CONSULTIVO - GARANTE - S.A.S.

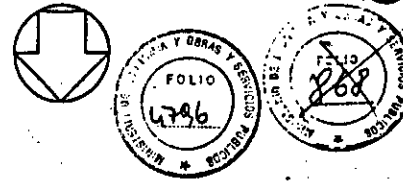
PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
 PR. Km 8 + 800 a PR. Km 8 + 600

COPIA FIJE DEL ORIG.
 GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 CR. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

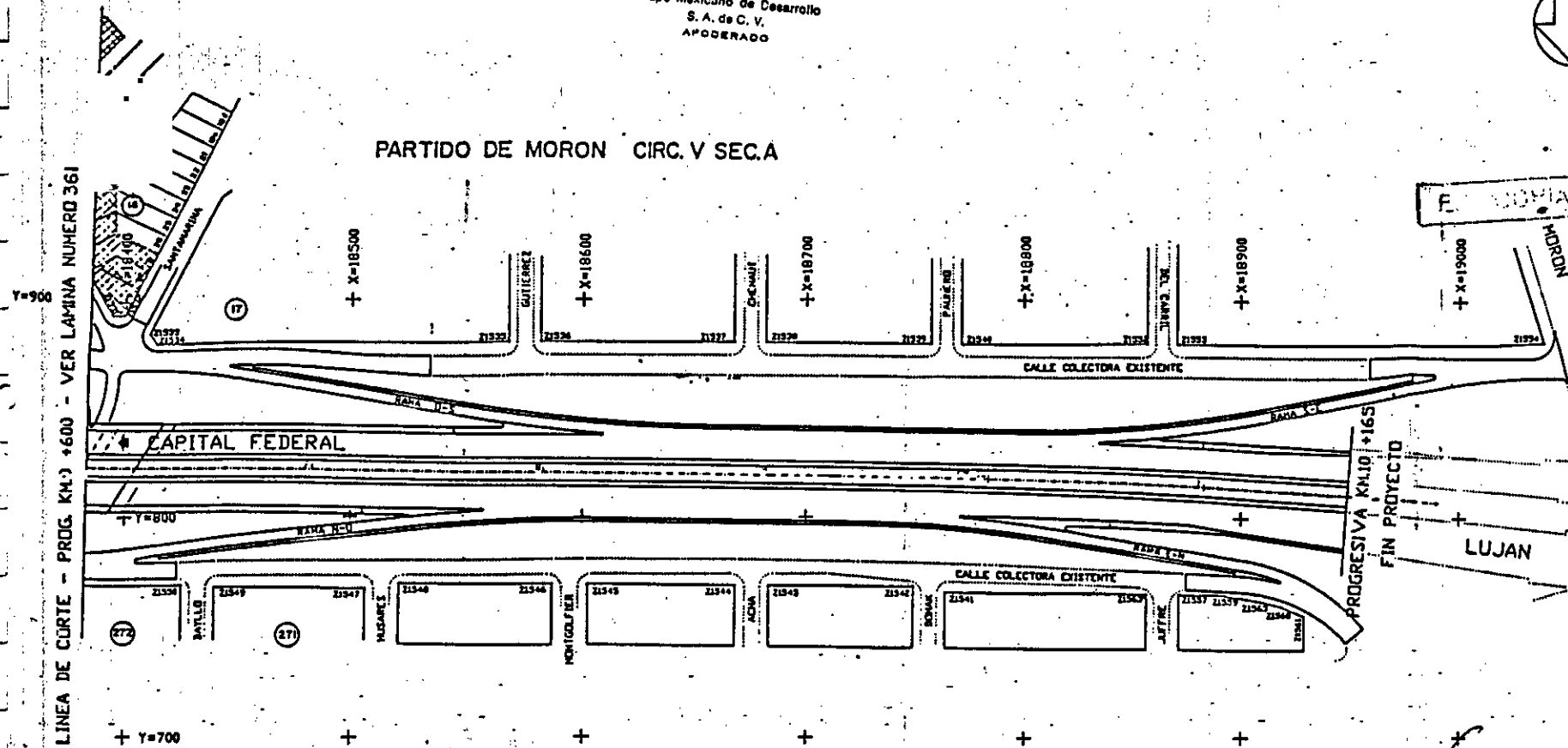
Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIO DE
 OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
APODERADO



PARTIDO DE MORON CIRC. V SEC.A

LINEA DE CURVE - PROG KM 9 +600 - VER LAMINA NUMERO 361



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITAL FEDERAL

LUJAN

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compania Registrada de
Proyectos e OBRAS - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compania Registrada de
Proyectos e OBRAS - CBPO
Jaime Figueroa Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O.y.S.P.

COORDENADAS DE ZONA DE CAMINO	
X	Y
18393.770	872.800
18393.320	873.307
18418.470	875.492
18413.790	881.132
18384.270	886.348
18382.130	886.478
18447.670	886.190
18428.770	886.130
18737.990	874.900

COORDENADAS DE ZONA DE CAMINO	
X	Y
18731.970	879.420
18764.650	766.160
18749.840	768.670
18483.270	768.970
18448.350	769.000
18442.370	769.300
18387.300	769.300
18386.600	767.610
18323.600	769.000

COORDENADAS DE ZONA DE CAMINO	
X	Y
18448.640	767.970
18425.640	769.000
18477.320	886.000
18471.300	879.670
17928.430	886.900
18471.940	765.320
18471.710	763.710
18462.770	766.000
18462.470	763.710
18468.610	762.000
18477.800	763.460

BENITO

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REPUBLICA ARGENTINA
M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
CONSORCIO CONCESIONARIOS - ORGATEC - S.A.E.

PROYECTO
ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

- REFERENCIAS
- ZONA DE AFECTACION (VIALIDAD NACIONAL)
 - ZONA DE AFECTACION (L/PROY 89)
 - ZONA DE DESAFECTACION (L/PROY 89)

AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
PR. Km. 9 + 600 a PR. Km. 10 + 165
ESCALA 1:500

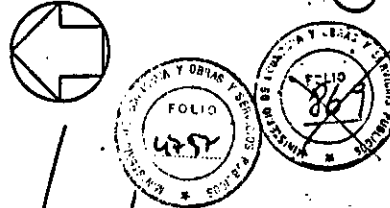
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2190	10073.202	10778.224
2191	10077.430	10774.492
2192	10079.200	10082.200
2193	10077.200	10077.000
2194	10077.200	10082.200
2195	10079.200	10082.200
2196	10079.200	10082.200
2197	10079.200	10082.200
2198	10079.200	10082.200
2199	10079.200	10082.200
2200	10079.200	10082.200
2201	10079.200	10082.200
2202	10079.200	10082.200
2203	10079.200	10082.200
2204	10079.200	10082.200
2205	10079.200	10082.200
2206	10079.200	10082.200
2207	10079.200	10082.200
2208	10079.200	10082.200
2209	10079.200	10082.200
2210	10079.200	10082.200
2211	10079.200	10082.200
2212	10079.200	10082.200
2213	10079.200	10082.200
2214	10079.200	10082.200
2215	10079.200	10082.200
2216	10079.200	10082.200
2217	10079.200	10082.200
2218	10079.200	10082.200
2219	10079.200	10082.200
2220	10079.200	10082.200

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2190	10077.277	10778.224
2191	10077.430	10774.492
2192	10079.200	10082.200
2193	10077.200	10077.000
2194	10077.200	10082.200
2195	10079.200	10082.200
2196	10079.200	10082.200
2197	10079.200	10082.200
2198	10079.200	10082.200
2199	10079.200	10082.200
2200	10079.200	10082.200
2201	10079.200	10082.200
2202	10079.200	10082.200
2203	10079.200	10082.200
2204	10079.200	10082.200
2205	10079.200	10082.200
2206	10079.200	10082.200
2207	10079.200	10082.200
2208	10079.200	10082.200
2209	10079.200	10082.200
2210	10079.200	10082.200
2211	10079.200	10082.200
2212	10079.200	10082.200
2213	10079.200	10082.200
2214	10079.200	10082.200
2215	10079.200	10082.200
2216	10079.200	10082.200
2217	10079.200	10082.200
2218	10079.200	10082.200
2219	10079.200	10082.200
2220	10079.200	10082.200

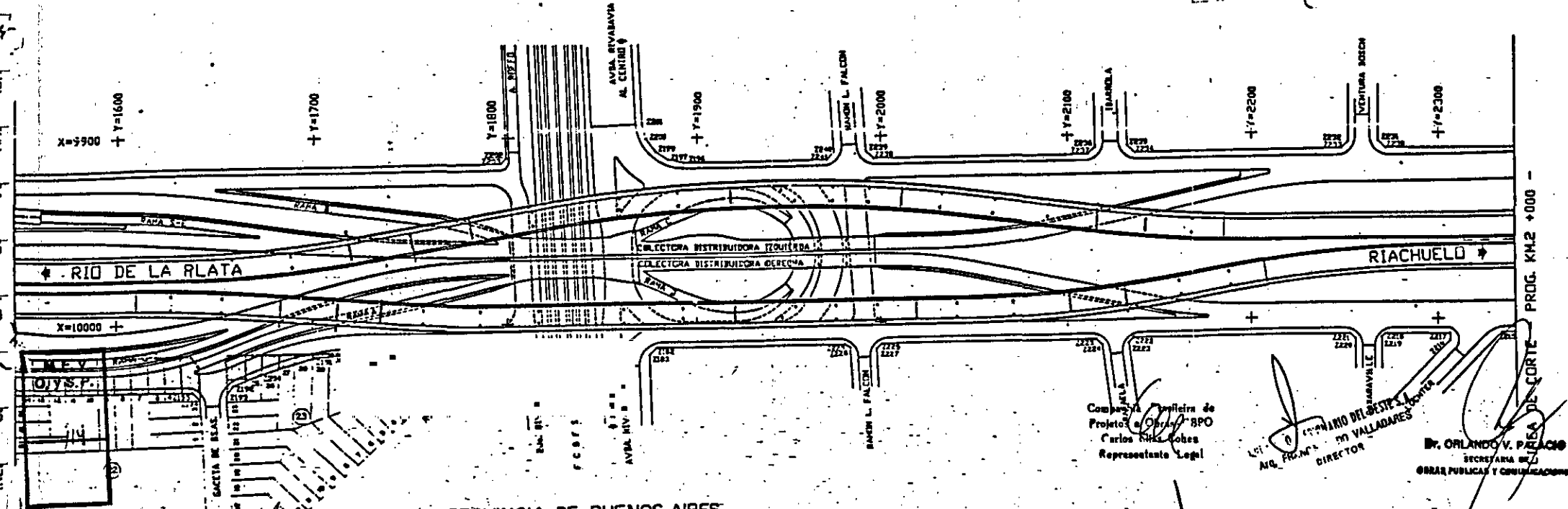
COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2190	10079.443	10778.224
2191	10079.430	10774.492
2192	10079.200	10082.200
2193	10079.200	10077.000
2194	10079.200	10082.200
2195	10079.200	10082.200
2196	10079.200	10082.200
2197	10079.200	10082.200
2198	10079.200	10082.200
2199	10079.200	10082.200
2200	10079.200	10082.200
2201	10079.200	10082.200
2202	10079.200	10082.200
2203	10079.200	10082.200
2204	10079.200	10082.200
2205	10079.200	10082.200
2206	10079.200	10082.200
2207	10079.200	10082.200
2208	10079.200	10082.200
2209	10079.200	10082.200
2210	10079.200	10082.200
2211	10079.200	10082.200
2212	10079.200	10082.200
2213	10079.200	10082.200
2214	10079.200	10082.200
2215	10079.200	10082.200
2216	10079.200	10082.200
2217	10079.200	10082.200
2218	10079.200	10082.200
2219	10079.200	10082.200
2220	10079.200	10082.200

COORDENADAS LIMITE ZONA DE CAMINO		
Pta.	X	Y
2190	10079.443	10778.224
2191	10079.430	10774.492
2192	10079.200	10082.200
2193	10079.200	10077.000
2194	10079.200	10082.200
2195	10079.200	10082.200
2196	10079.200	10082.200
2197	10079.200	10082.200
2198	10079.200	10082.200
2199	10079.200	10082.200
2200	10079.200	10082.200
2201	10079.200	10082.200
2202	10079.200	10082.200
2203	10079.200	10082.200
2204	10079.200	10082.200
2205	10079.200	10082.200
2206	10079.200	10082.200
2207	10079.200	10082.200
2208	10079.200	10082.200
2209	10079.200	10082.200
2210	10079.200	10082.200
2211	10079.200	10082.200
2212	10079.200	10082.200
2213	10079.200	10082.200
2214	10079.200	10082.200
2215	10079.200	10082.200
2216	10079.200	10082.200
2217	10079.200	10082.200
2218	10079.200	10082.200
2219	10079.200	10082.200
2220	10079.200	10082.200



GRUPO CONCESIONARIO DEL BENTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

CAPITAL FEDERAL



PARTIDO 3 DE FEBRERO
 CIRC.VI SECC. I

Sr. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

Compañía Argentina de
 Proyectos e Obras S.P.O.
 Carlos M. Cohen
 Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL BENTE S.A.
 Sr. ORLANDO V. PALACIO
 DIRECTOR

SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REFERENCIAS	
	ZONA DE AFECTACION (A.S.S.A.)
	ZONA DE AFECTACION (VALIDAD NACIONAL)
	ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)
	ZONA DE AFECTACION (S/PROY. 89)

REPUBLICA ARGENTINA
 M.O.S.P. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 CONSORCIO CONSULTORES - ORGANEC - S.A.S.

PROYECTO
 ACCESO OESTE A LA CAPITAL FEDERAL
 TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - ARROYO MORON

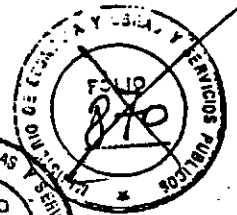
AFECTACION PARA ZONA DE CAMINO
 AV. GRAL. PAZ - PR. Km 1+200 e PR. Km 2+000

ESCALA 1:500
Handwritten signature



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO



ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCESION ACCESO OESTE

NOTA:

La MEMORIA DESCRIPTIVA que se acompaña corresponde a la totalidad del tramo LUJAN-MERCEDES (RUTA NACIONAL N° 5 efectuado para la Dirección Nacional de Vialidad, por lo que los trabajos y cantidades indicados en la misma deben ser considerados según corresponda.

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Arq. COHEN
BPO
representante legal

Arq. PASSOS
BPO
representante legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ...

GR. ROBERTO ...

ES COPIA FIEL

ACERADO
FOLIO 499
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BENITO BOGGIO E HIJOS

ROBERTO MACIAS
APRECIADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. TRAMO : LUJAN - MERCEDES
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

RUTA N°5 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Carlos Max Cohen
Representante Legal

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA

Obras básicas, pavimento rígido y flexible y construcción de obra nueva

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

I.- OBRAS BASICAS Y PAVIMENTOS

Generalidades

La presente documentación se refiere a la construcción de obras básica calzada pavimentada en la Ruta N°5, Tramo : Luján - Mercedes, en una longitud aproximada de 42 Kms.

La ejecución de este proyecto permitirá la conexión de la ciudad de Mercedes con el Acceso Oeste a la Capital Federal mediante una autopista de dos calzadas

Además se prevén cruces a distintos niveles en los accesos a Luján, Jagui, Olivera, Gowland y Mercedes, como así también en los cruces con las Ru Nacionales N°7 y Provincial N°41, y con las vías del F.C.Sarmiento y del F.C. grano.

El diseño de dos calzadas finaliza en el Acceso Este a Mercedes, progresiva 35.300. Desde allí el proyecto prevé el cruce en variante de la ciudad de Mercedes con una sola calzada, contemplando para la zona de ramal como la obras de arte a construir, un futuro ensanche de esta sección para transformarla en autopista cuando las condiciones del tránsito lo hagan necesario.

En este proyecto también se contemplan los Accesos a Mercedes y Mercedes de la Ruta N°5.

La progresiva 0,00 del estudio se encuentra en el Acceso Oeste a la Capital Federal; hasta progresiva 1.809 se prevé la construcción de una calzada de hormigón que acompaña a la existente, que en la actualidad sirve de Acceso a Luján.

En esa progresiva comienza el bajo a nivel para cruzar la Ruta N°7 y las vías del F.C.Sarmiento, el que se extiende hasta progresiva 2.600. En esta sección el proyecto contempla dos calzadas de hormigón.

Desde la progresiva 2.600 hasta la progresiva 11.100, la traza de la pista presenta una variante con respecto a la actual Ruta N°5, por lo que deberán construirse dos calzadas, en este caso con pavimento tipo flexible para uniformar el diseño.

Desde la progresiva 11.100 hasta la progresiva 35.300 la pista corre adosada a la Ruta N°5, cuya actual calzada sin ningún tipo de mejoras servirá como rama derecha de la autopista. Esta uniformidad no será contemp

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. TRAMO : LUJAN - MERCEDES
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

M.E. y O. y S.P.
114

JA
10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GR. ROBERTO MACIAS

Memoria descriptiva

...cruce con las progresivas 23.675 a 24.800, curce del Arroyo Balta, y de progresiva 32.000 a 33.237, cruce con vias del F.C. Belgrano, donde, por parte de obras de arte que modifican la rasante, se deberán ejecutar las dos calzadas.

En la variante del cruce por Mercedes, cuyo diseño corresponde en su primera etapa al de un camino rural, se construirá una calzada de pavimento flexible.

La zona de camino es de 120 metros y el ancho de pavimentación de las obras básicas es de 19,30 metros. El centro central, de 22,70 metros entre bordes interiores de pavimento.

Obras a ejecutar

Las obras proyectadas consisten en :

- 1) Limpieza del terreno.
- 2) Destape y tapado de yacimientos.
- 3) Demolición de 200 alcantarillas, 5 refugios peatonales, 1 portada y 40 metros de cerco de madera.
- 4) Demolición de 22.765 m2 de pavimento existente.
- 5) Construcción de 11 alcantarillas.
- 6) Construcción de 83 alcantarillas de hormigón armado según plano 0-41211.
- 7) Construcción de 21 alcantarillas de hormigón armado según plano H-1900-31s.
- 8) Construcción de 90 alcantarillas de caños según plano H-2997.
- 9) Ampliación de 3 alcantarillas existentes.
- 10) Construcción de terraplenes con y sin compactación especial.
- 11) Transporte de suelos para la conformación de terraplenes y sub-base de suelo.
- 12) Construcción de la sub-base de suelo-cal en dos capas de :
 - a - 8,20 m de ancho y 0,10 m de espesor, en la calzada principal de la autopista de pavimento rígido.
 - b - 8,20 m y 8,50 m de ancho y 0,10 m de espesor, en la calzada principal de la autopista de pavimento flexible y en la Ruta N°7 sobre la autopista.
 - c - 8,30 m y 8,40 m de ancho y 0,10 m y 0,15 m de espesor en la variante del cruce por Mercedes.
 - d - 8,00 m y 8,30 m de ancho y 0,10 m de espesor en los distribuidores de Navarro, Jauraguí y R.P.N° 41.
 - e - 6,70 m y 7,10 m de ancho y 0,10 m y 0,15 m de espesor en el acceso Este a Mercedes.
 - f - 7,70 m y 8,00 m de ancho y 0,10 m de espesor en los distribuidores de Olivera y Gowland.

GRUPO CONCESSIONARIO DEL ESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
Presidente
Representante Legal

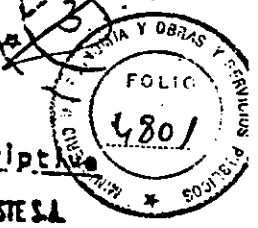
GRUPO CONCESSIONARIO DEL ESTE S.A.
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES

A.E. 8)
O. y 9)
11/11

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Conen
Representante Legal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Conen
Representante Legal

Memoria Descriptiva

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

FRANCISCO DE VALLADARES
ROBERTO MACIAS
APODERADO

- en anchos variables y el mismo diseño que el de los distribuidores en el enlace de los mismos.
- h - en una capa de 6,50 m. de ancho y 0,15 m. de espesor en los caminos de servicio pavimentados.
- i - en 2,80 m. del lado externo y 0,80 m. del lado interno de ancho y 0,13 m. de espesor en las banquetas de la calzada principal de la autopista.
- j - en 1,55 m. de ancho y 0,13 m. de espesor a ambos lados en las banquetas de la variante por Mercedes, Ruta N°7 y distribuidores de Navarro, Jauregui, Olivera, Gowland, R.P. N°41 y Acceso a Mercedes.
- k - en anchos variables y 0,13 m. de espesor en las banquetas de las ramas de los distribuidores.
- 13) Construcción de la base de suelo calcáreo-arena-asfalto en :
 - a - 7,90 m. de ancho y 0,10 m. de espesor en la calzada principal de la autopista de pavimento rígido.
 - b - 7,90 m. de ancho y 0,10 m. de espesor en la calzada principal de la autopista de pavimento flexible.
 - c - en 2,60 m. del lado externo y 0,60 m. del lado interno, de ancho y 0,07 m. de espesor, en las banquetas de la calzada principal de la autopista.
 - d - en 1,35 m. de ancho y 0,07 m. de espesor en las banquetas de la variante por Mercedes, Ruta N°7 y distribuidores.
 - e - en anchos variables y 0,07 m. de espesor en las banquetas de las ramas de los distribuidores.
- 14) Construcción de la base de concreto asfáltico
 - a - tres capas de 7,44 m., 7,58 m. y 7,70 m. de ancho y 0,07 m., 0,07 m. y 0,06 m. de espesor respectivamente, en la calzada principal de la autopista de pavimento flexible, Ruta N°7 y distribuidores de Navarro, Jauregui y R.P. N°41.
 - b - tres capas de 6,14 m., 6,28 m. y 6,40 m. de ancho y 0,07 m., 0,07 m. y 0,06 m. de espesor en el distribuidor del Acceso Este a Mercedes.
 - c - una capa de 7,40 m. de ancho y 0,05 m. de espesor en los distribuidores de Olivera y Gowland.
 - d - una capa de 6,10 m. de ancho y 0,05 m. de espesor en los caminos de servicio pavimentados.
- 15) Construcción de la carpeta de concreto asfáltico en :
 - a - 7,30 m. de ancho y 0,05 m. de espesor en la calzada principal de la autopista, Ruta N°7 y distribuidores de Navarro, Jauregui, Olivera, Gowland y Acceso Este a Mercedes.
 - b - 6,00 m. de ancho y 0,05 m. de espesor en el distribuidor de Acceso Este a Mercedes y en los caminos de servicio pavimentados.
- 16) Construcción de una calzada de hormigón armado de 0,20 m. de espesor y 7,30 m. de ancho en los primeros 2.600 m. de la calzada principal de la autopista.

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OP. PUBLICAS Y COMUNICACIONES

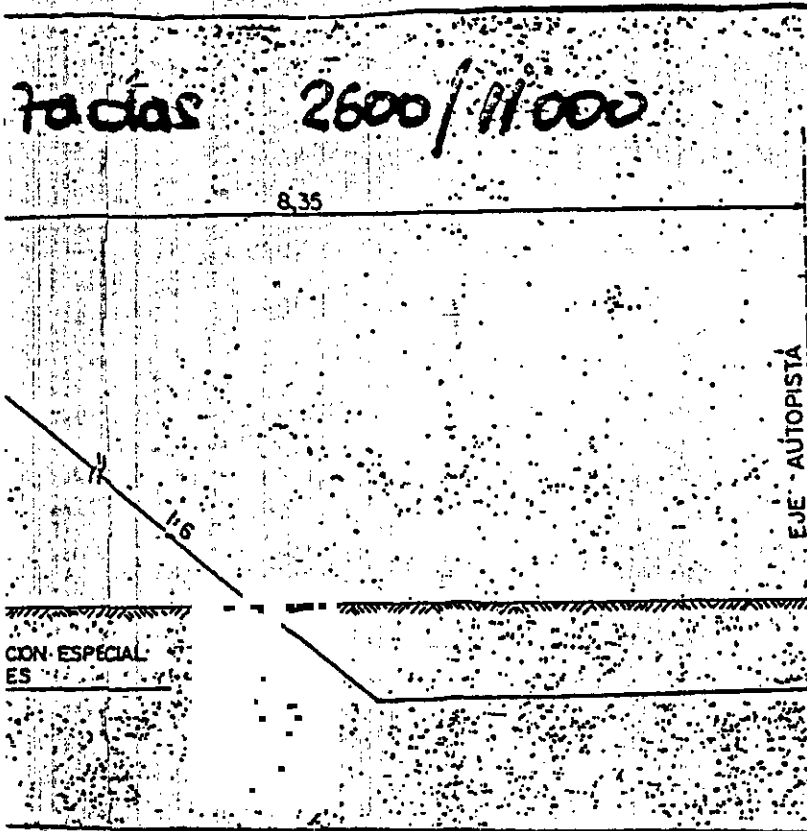


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO MEXICANO DE CASEROS S. A. de C. V. APODERADO

GRUPO ROBERTO MACIAS S. A. de C. V. APODERADO

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO



AUTOPISTA "A"

DIRECCION

RUTA N° 5

TRAMO LUJAN - M...

SECCION

FECHA

- 1 CARPETA CONCRETO ASFALTICO 7.30 x 0.05
 - 2 BASE CONCRETO ASFALTICO 7.45 x 0.07 - 7.58 x 0.07 - 7.70 x 0.06
 - 3 SUELO CALCAREO-ARENA-ASFALTO 7.90 x 0.10
 - 4 SUELO-CAL 8.20 x 0.10 - 8.50 x 0.10
- BANQUINAS INTERNAS
- 5 TRATAMIENTO DOBLE 0.50
 - 6 SUELO CALCAREO-ARENA-ASFALTO 0.50 x 0.07
 - 7 SUELO-CAL 0.80 x 0.13
- EXTERNAS
- 8 TRATAMIENTO DOBLE 2.50
 - 9 SUELO CALCAREO-ARENA-ASFALTO 2.50 x 0.07
 - 10 SUELO-CAL 2.80 x 0.13

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 GR. ROBERTO MACIAS I OESTE S.A.
 PRESIDENTE MACIAS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 ABO. FRANCISCO DI VALLADARES
 DIRECTOR

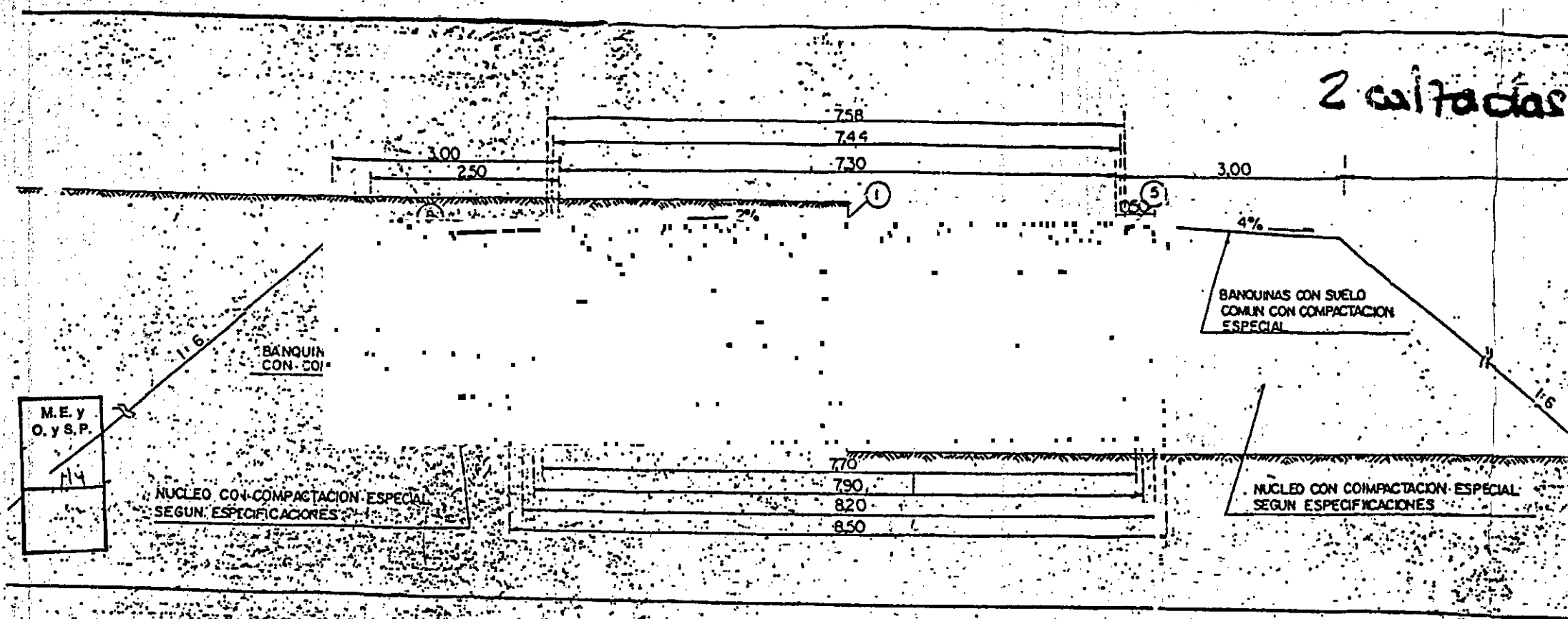
Compañía Mexicana de Proyectos de Infr. CBPO
 Carlos de la Cruz
 Representante Legal

Compañía Mexicana de Proyectos de Infr. CBPO
 Marcelo Paredes
 Representante Legal

RES

Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 POLITICAS Y COMUNICACIONES

2 calzadas



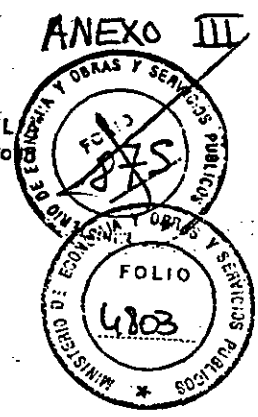
M.E. y
O. y S.P.
114

01



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**CONCESION ACCESO OESTE
INDICE COMPLEMENTARIO DE PLANOS DEL PROYECTO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

RUTA NACIONAL Nº 5
Tramo: Luján - Mercedes
Sección: RN 7 - RP 47

LAMINA Nº	ESCALA	CONTENIDO
	1 : 50.000	Planimetría General
1 / 18	1 : 2.500	Composición del Proyecto Prog. 0.000 a Prog. 2.000
2 / 18	1 : 2.500	Composición del Proyecto Prog. 2.000 a Prog. 4.000
3 / 18	1 : 2.500	Composición del Proyecto Prog. 4.000 a Prog. 6.000

Handwritten initials: RS, 10

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Consejero Asesor de
Proyectos y Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Consejero Asesor de
Proyectos y Obras - CBPO
Ricardo Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

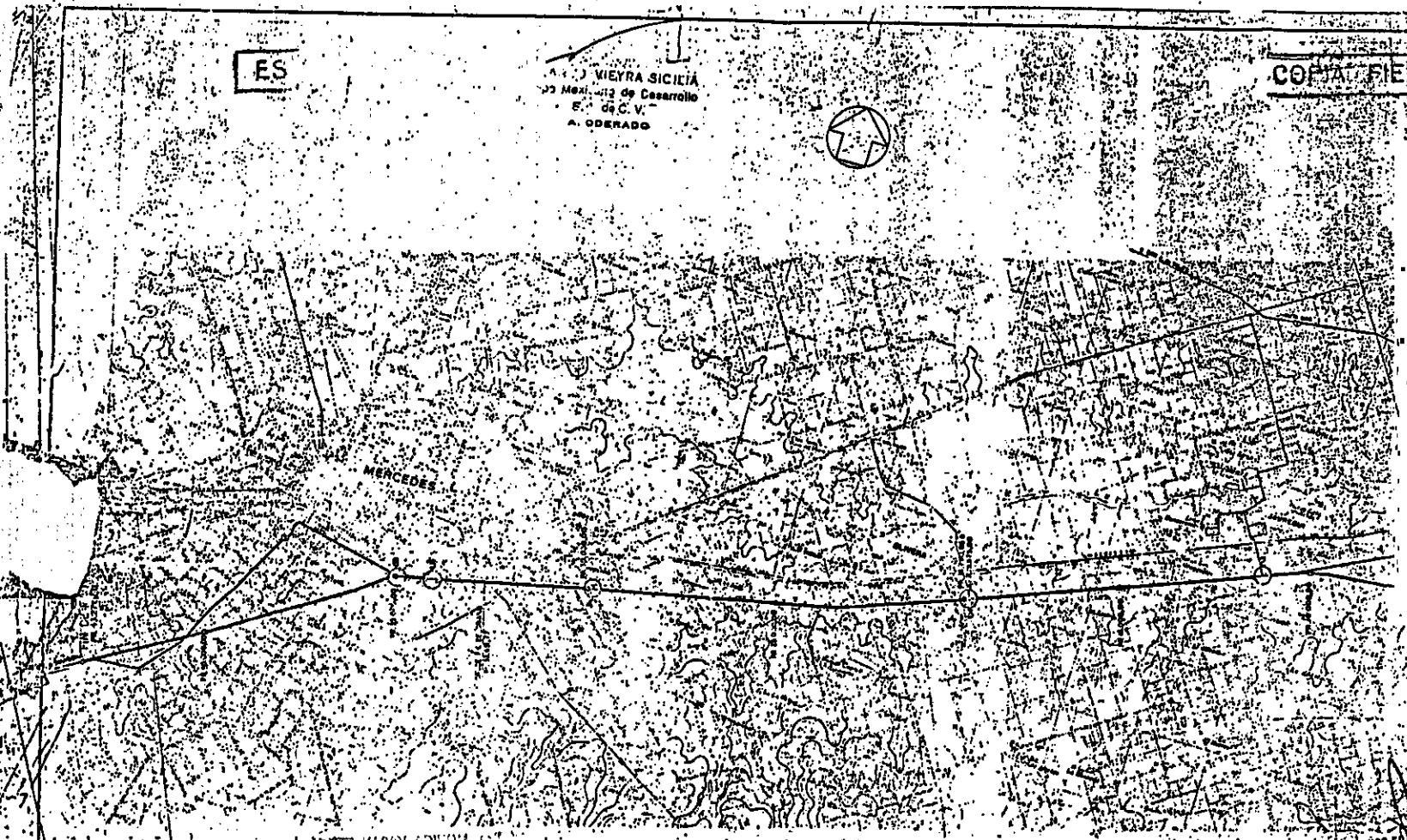
ES

VIEIRA SICIALIA
 23 Mex. - 13 de Casarollo
 E. G. C. V.
 A. ODERADO

COPIA FIEL

SOP PLANO TIPO

DIRECCION NACIONAL DE VIADU
 TRAMO LEON - MERCEDES
 SECCION
 FECHA



M.E. y
 O. y.S.P.

- DISTRIBUIDORES**
- ① BAYAMO P. 4.500,00
 - ② MANERA P. 3.254,37
 - ③ OLIVERA P. 30.000,00
 - ④ BOWLAND P. 30.000,00
 - ⑤ RUTA Nº 4 P. 34.357,00
 - ⑥ AER. MERCEDES P. 35.300,00

DATOS DE LAS CURVAS

ORDEN	ORDENAMIENTO	ANGULO	RAIO	LONGITUD	ORDENAMIENTO	ORDENAMIENTO	ORDENAMIENTO	ORDENAMIENTO	ORDENAMIENTO
1	154,4	100' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
5	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
6	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
7	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
8	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
9	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
10	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
11	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
12	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
13	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
14	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
15	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
16	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
17	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
18	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
19	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
20	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
21	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
22	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
23	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
24	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
25	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
26	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
27	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
28	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
29	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
30	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
31	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
32	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
33	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
34	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
35	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
36	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
37	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
38	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
39	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
40	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
41	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
42	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
43	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
44	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
45	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
46	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
47	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
48	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
49	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
50	1178,50	170' 00" 00"	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

GRUPO CONCESIONARIO EL ESTE S.A.
 Sr. ROBERTO PALACIO
 PRESIDENTE

GRUPO EL ESTE S.A.
 Sr. ROBERTO PALACIO
 PRESIDENTE

Sr. ROBERTO PALACIO
 Sr. ROBERTO PALACIO
 Sr. ROBERTO PALACIO

PLANIMETRIA GENERAL

ESCALA 1:50.000

IES

S.O.P. PLANO TPO. LAMINA No. 1

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA N° 5 PROVINCIA : BUENOS AIRES

TRAMO : LUJAN - MERCEDES

SECCION

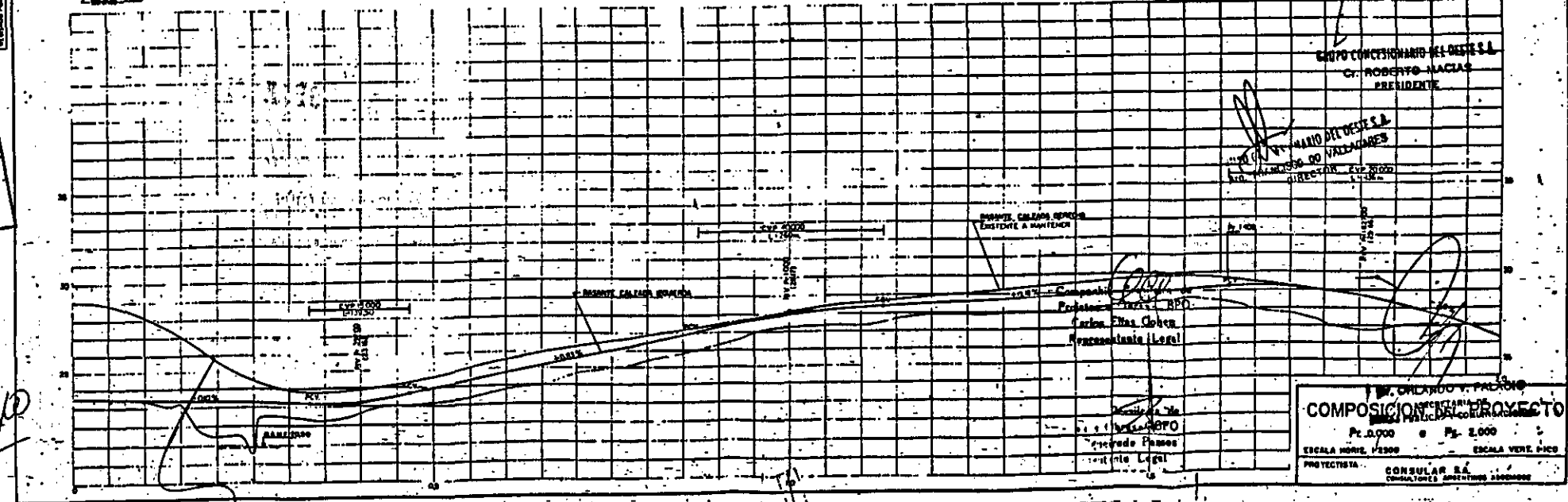
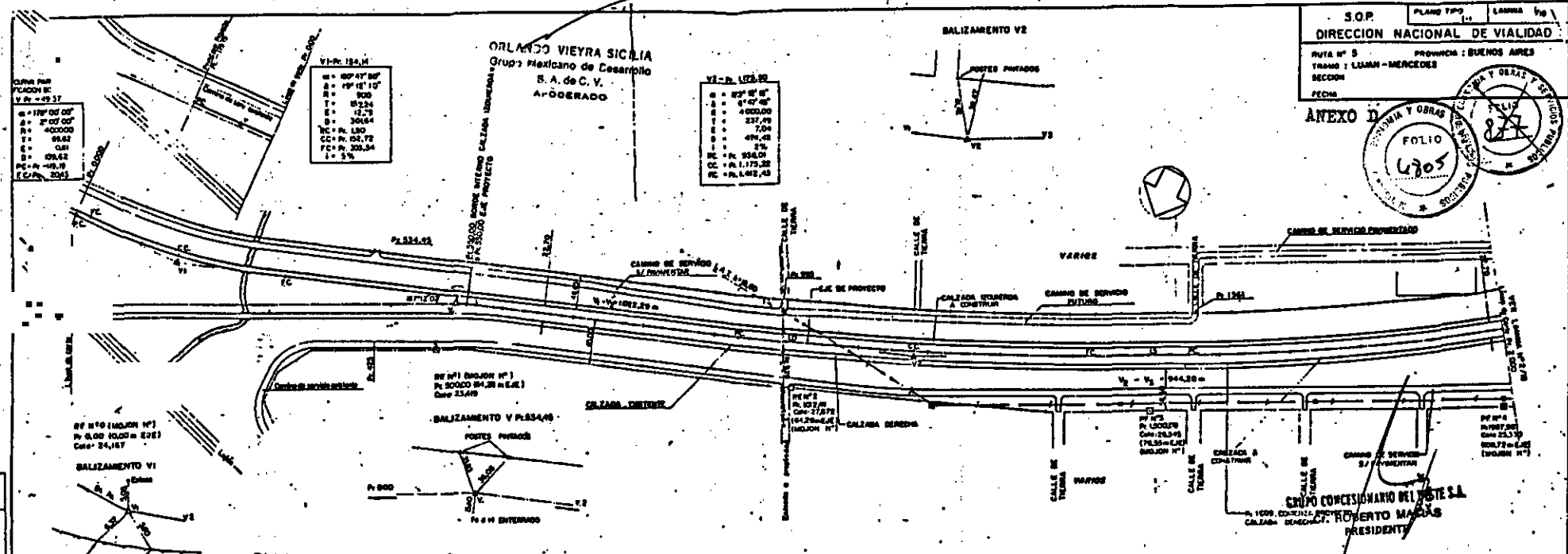
FECHA

ANEXO D

COMISARIA Y OBRAS VIALS

FOLIO

6705



M.B.Y.
O.Y.S.P.
C.M.

10

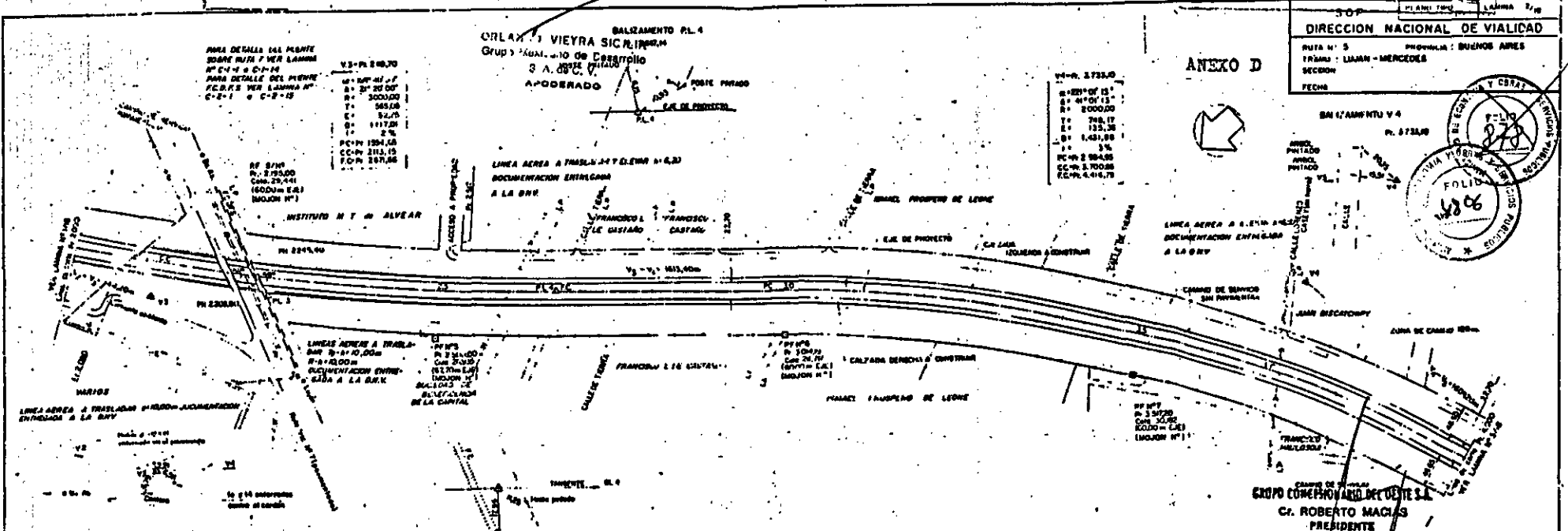
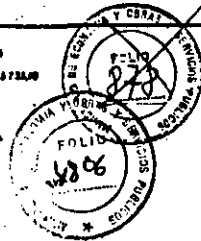
SENTO NO. 1

CA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

EST

SOP LAMINA 1/10
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
RUTA N° 5
TRAMO: LUJAN - MERCEDES
SECCION:
FECHA:

ANEXO D



BALIZAMIENTO V3

BALIZAMIENTO P.L.3 N° 2.996.32

GRUPO COMERCIAL DEL ESTE S.A.
Sr. FRANCISCO VALLEJO DIRECTOR

M.E. y O.y.S.P.
C-114

ES JA RO

Compañía Grupos de Inversiones y Obras S.A.
Carlos Elías Ober
Representante Legal

D. ONELERO Y PALACIO
SECRETARÍA DE
INSTRUMENTOS Y COPIAS

COMPOSICION DEL PROYECTO
Pt. 2.000 8 Pt. 4.000
ESCALA HORIZ. 1:2000 ESCALA VERT. 1:600
PROYECTISTA

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ES COI

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

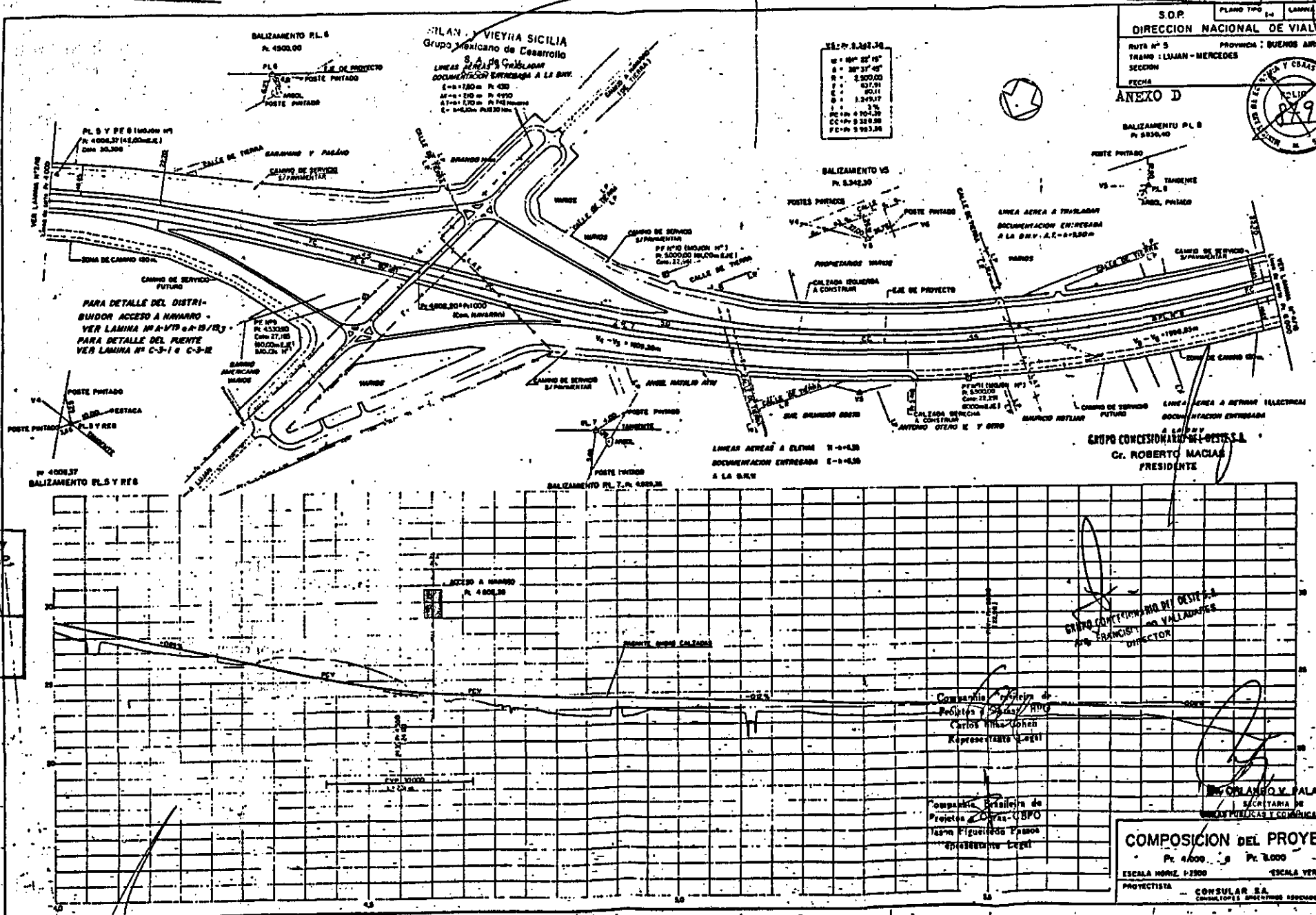
ANEXO 1B

FOLIO 182

S.O.P. PLANO TIPO 1a LAMINA 1.36
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA N° 5 PROVINCIA: BUENOS AIRES
TRAMO: LUJAN-MERCEDES
SECCION

FECHA
ANEXO D



VS: P. 3.242,30
1. = 100' 25' 15"
2. = 200' 30' 45"
3. = 300' 00"
4. = 400' 30"
5. = 500' 00"
6. = 600' 30"
7. = 700' 00"
8. = 800' 30"
9. = 900' 00"
10. = 1000' 30"
11. = 1100' 00"
12. = 1200' 30"
13. = 1300' 00"
14. = 1400' 30"
15. = 1500' 00"
16. = 1600' 30"
17. = 1700' 00"
18. = 1800' 30"
19. = 1900' 00"
20. = 2000' 30"

ME
O.Y.S.
114

RS
A.
FO

CR. ROBERTO MACIAS
ABOGERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Compania Argentina de
Proyectos y Obras S.A.
Carlos Niza Cohen
Representante Legal

Compania Argentina de
Proyectos y Obras S.A.
Tasos Figueroa Pintos
Representante Legal

DR. OSVALDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

COMPOSICION DEL PROYECTO

Pr. 1:600 y Pr. 1:800

ESCALA HORIZ. 1:2500 ESCALA VERT. 1:400

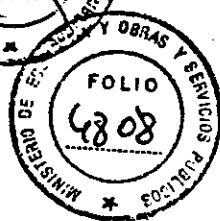
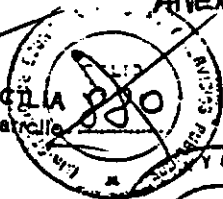
PROYECTISTA - CONSULTOR S.A.
CONDOMINIO INGENIEROS ASOCIADOS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grupos SICILIA
C.S. C.S.V.
APODERADO



ANEXO III

ANEXO E

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCA DE VALLADARES
DIRECTOR

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras "BPO"
Carlos Chaim Cohen
Representante Legal

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras "CBPO"
Isabel Figueiredo Passos
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Signature]
SENTEO FRANCISCO...

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO E

ANEXO III
A SICILIA
desarrolló
V.
A. ODERADO
FOLIO
4309
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCESION ACCESO OESTE

NOTA

El INVENTARIO que se acompaña, comprende a la totalidad de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. Deberá considerarse sólo lo que corresponda a la traza del Acceso. A la Toma de Posesión se actualizará el presente inventario.

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANKLIN 100 VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Compañía Asesora de
Proyectos e Ingeniería S.A.
Carla Cohen
Representante Legal

Compañía Asesora de
Proyectos e Ingeniería S.A.
Carla Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

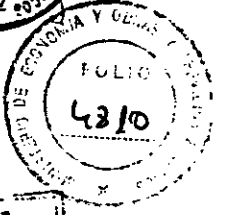
GR. ROBERTO MACIAS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



VIEYRA SICILIA
Instituto de Desarrollo
S. de C. V.
APODERADO



COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

INVENTARIO

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FR
LIRIA TOR

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Luiz Figueiredo Passos
Representante Legal

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

1993

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

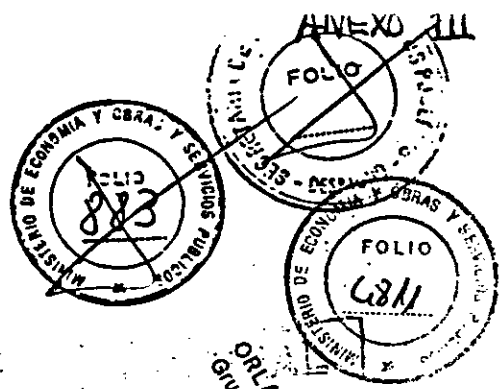
BENITO...

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

T. 020

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**

ANEXO E



**Subsecretaría de Transporte Terrestre
Dirección Nacional de Vialidad**

Dirección General de Conservación
Nota Circular Nº **8360**

BUENOS AIRES, **10 DIC 1987**

ORLANDO VIEIRA SICILIA
Grupo Mediano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

SEÑOR JEFE:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS

Me dirijo a Ud., transcribiendo a continuación su conocimiento y del personal a sus órdenes, la resolución nº 3252/87, de fecha 30 de noviembre de 1987, suscripta por el señor SUB-ADMINISTRADOR GENERAL, INGENIERO CIVIL CANDIDO A. LONCHARICH FRANICH, que dice así:

"VISTO nuevamente el expte. 19349-V-75, mediante el cual la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION propone modificar la codificación existente para clasificar las diferentes superficies de las Rutas Nacionales y

CONSIDERANDO:

Que la modificación vigente en la actualidad data del año 1976 y fue aprobada por resolución 1984, obrante a fs.8/9;

Que la misma no contempla cabalmente las condiciones en las que hoy se desarrolla la obra vial de jurisdicción de esta República.

Que al respecto se han expedido las DIRECCIONES DE PLANIFICACION VIAL, INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES.

Que por consiguiente se estima conveniente la adopción de la modificación que nos ocupa.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley 505/58.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución 1984/76.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

JA

10/10

Handwritten signature

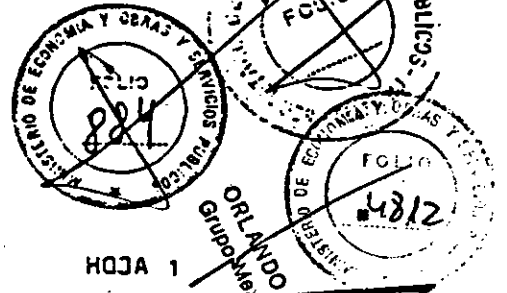
Handwritten signature and stamp: "Comissão Brasileira de Obras - CBPO Carlos E. Cohen" and "Comissão Brasileira de Obras - CBPO Carlos E. Cohen" and "Comissão Brasileira de Obras - CBPO Carlos E. Cohen"



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



HOJA 1

DATOS DEL CAMINO, LISTADO "D"

DESCRIPCION

Se detalla el nombre del evento y/o lugar de importancia que se encuentra sobre la ruta inventariada (ej. nombre de una población, de un río, de un cruce ferroviario, etc.)

UBICAC

Se entiende por ubicación de un evento a la posición relativa que el mismo tiene con respecto al poste kilométrico que lo precede, en el sentido ascendente de la ruta.
Ej. Arroyo Gutierrez (Pte.) ubicación 138,28: significa que el puente sobre el mencionado arroyo se encuentra a 280 m. después del mojón kilométrico 138.
Cuando una ruta no posee mojones kilométricos, la ubicación de sus eventos está dada por la distancia que los separa del origen de la misma. En este caso resultaría dificultoso tratar de ubicar cualquier elemento, razón por la cual se aconseja, para su mejor localización, establecer la distancia que lo separa del evento más cercano conocido.

Ej. Arroyo Monte (Pte.) ubicación 138,76
Cruce F.C.G.8. ubicación 139,28

Estos accidentes están a 138,76 Km. y 139,28 Km. respectivamente del origen de la ruta. La ubicación del cruce ferroviario se hallará a 520 m. del puente sobre el Arroyo Monte, al cual es perfectamente ubicable.

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Ely Cohen
Representante Legal

Se utilizan para la información de los datos y no adquiere importancia para la interpretación de la información.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
DIRECTOR

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Veddo Passos
Representante Legal

Postes kilométricos que se encuentran sobre la ruta.

Señales de tránsito que se encuentran sobre la ruta especificando su tipo (TIPO) y ubicación (U). Es necesario aclarar que para mayor comodidad en la interpretación, la codificación de las señales de tránsito llevan en sus dos primeras letras la característica de la señal de que se trata Ej: PR=Preventiva, IN=Informativa, RE=Reglamentaria, ED=Educación Vial, SA=Servicios Auxiliares. *

Puentes, alcantarillas, badenes, bajo niveles, etc., que se encuentran en la ruta indicándose su tipo (TP) y ubicación (U).

ESTR
U
TP B

Señales que posee la ruta inventariada con otras rutas, especificando tipo de intersección (IP), número de ruta cruzada (RUTA), jurisdicción (J) y tipo de pavimento de la ruta cruzada (P). *

IP
RUTA

M.E. y O. y S.P.
114
OSTE

SEÑAL
U
TIPO B

ESTR
U
TP B

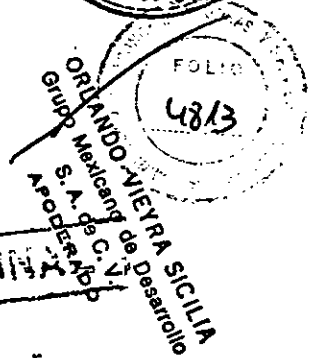
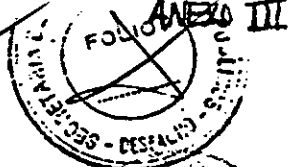
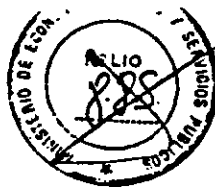
IP
RUTA



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ANEXO E



Subsecretaría de Transporte Terrestre **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
Dirección Nacional de Vialidad

- 2 -

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ARTICULO 29.- Adóptase la siguiente codificación como clave para la identificación de las distintas superficies de rodamiento de las Rutas Nacionales:

Obras Nuevas:

- A1 - Carpeta de mezcla asfáltica
- A2 - Hormigón
- B1 - Tratamiento superficial bituminoso
- C1 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica completa
- C2 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica primaria
- D1 - Calzada de tierra con obra básica completa
- D2 - Calzada de tierra con obra básica primaria
- E1 - Huella de ripio
- E2 - Huella de Tierra

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALDESARES
DIRECTO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO

Representante Legal

Companhia Brasileira de
Obras - CBPO
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Repavimentaciones:

- A3 - Carpeta Asfáltica s/Hormigón
- A4 - Carpeta Asfáltica s/Carpeta asfáltica
- A5 - Carpeta Asfáltica s/tratamiento
- B2 - Tratamiento s/tratamiento

ARTICULO 30.- Tómase razón, publíquese y pase a sus efectos a la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION que producirá la circular de práctica. Cumplido, archívese. Fdo.: Ing. Civil CANDIDO A. LONCHARICH FRANICH SUB-ADMINISTRADOR GENERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. Por Resolución nº 3218/82.

Saludo a Ud. atentamente.

BENITO RO... (partially obscured)

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Agr. JUAN CARLOS DI GIOVANNI
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION

M. E. y
O. y S. P.
114

[Handwritten signatures and initials]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

M.E.Y
O.Y.S.P.
111

TIPO DE ACUMULACION

- 0 Fin de ruta
- 1 Lectura atrás
- 2 Lectura adelante
- 3 Comienza interrupción
- 4 Finaliza interrupción
- 5 Comienza superposición
- 6 Finaliza superposición
- 7 Com. tramo en construo.
- 8 Fin. tramo en construo.
- 9 Comienza de ruta

TIPO DE ESTRUCTURA

- 01 Otros
- 02 Menor s/via de agua
- 03 Mayor s/via de agua
- 04 Mayor sobre ruta
- 05 Mayor sobre FF.CC.
- 06 Mayor sobre agua y ruta
- 07 Mayor sobre agua y FF.CC.
- 08 Mayor s/ruta agua y FF.CC.
- 09 Bajo nivel bajo ruta
- 10 Bajo nivel bajo FF.CC.
- 11 Bajo nivel bajo ruta y FF.CC.
- 12 Guardagües
- 13 Alcantarilla guardagües
- 14 Línea alta tensión
- 15 Tubería
- 16 Cinta transportadora
- 17 Portico señal
- 18 Túnel
- 19 Balsa
- 20 Paso peatonal sobre nivel
- 21 Paso peatonal bajo nivel
- 22 Balsa
- 23 Alcantarilla lateral D
- 24 Alcantarilla lateral I
- 25 Alcantarilla lateral D e I
- 26 Área de descanso a la derecha
- 27 Área de descanso a la izquierda
- 28 Área de descanso en amb.lados
- 29 Área de desc. en el cant. centr.
- 30 Área de serv. cantero central
- 31 Intero. calzadas pavimentado
- 32 Intero. calzadas no pavimentado
- 33 Cabina de peaje
- 34 Biqui
- 35 Balanza fija
- 36 Columna doble brazo
- 37 - Columna simple brazo

TIPO DE INTERSECCION

- 01 Otros
- 02 +
- 03 -
- 04 T
- 05 Y
- 06 Y
- 07 Y
- 08 Y
- 09 Y
- 10 Rotonda
- 11 Dismante dist. nivel
- 12 Trébol
- 13 Rotonda

UBICACION DE SEÑALES

- 1 Banquina ext. sentido Inventario
- 2 Sobre Ruta sentido Inventario (pórtico)
- 3 Banquina Lateral Cantero sent. Inventario
- 4 Cantero
- 5 Banquina Lateral Cantero sentido Opuesto
- 6 Sobre Ruta sentido Opuesto (pórtico)
- 7 Banquina Ext. sentido Opuesto

ANULO DE INTERSECCION PARA CRUCES FERROVIARIOS

1. Menor de 15
2. 15 & 24
3. 25 & 34
4. 35 & 44
5. 45 & 54
6. 55 & 64
7. 65 & 74
8. 75 & 84
9. 85 & 94

CONTROL DE ACCESOS

T Total P Parcial N Ninguna

TIPO DE CANTERO CENTRAL

- 01 Otros
- 02 Rebajado Césped o Hierba
- 03 Rebajado superficie de grava
- 04 Enrasado Césped
- 05 Enrasado Superficie de grava
- 06 Sobre elev. césped o hierba
- 07 Sobre Elevado Superficie de grava
- 08 Rebajado Metálico
- 09 Bodega Hormigón
- 10 Columna simple brazo

MATERIALES

PAVIMENTO	ESTRUCTURAS	BANQUINAS
H Hormigón	H Hormigón	H Hormigón
A Asfalto	P Piedra	A Asfalto
T Tratamiento	F Hierro	T Tratamiento
P Adoquinado	S Suelo	S Suelo
M Miple	M Madera	C Césped
Hualla (Suelo)	L Ladrillo	O Otros
Otros	Y Chapa de Hierro	
	Ø Otros	

PELJE

L Libre C Peaje

CLASE DE ESTRUCTURAS

Ø Otros	81 ALC. Cajón
10 Viga	82 ALC. Caño circular
20 Losa	83 ALC. Caño Híptico
30 Arco	84 ALC. Bóveda simple
40 Bóveda	85 ALC. Losa separada
50 Pórtico	86 ALC. Bóveda caño
60 Colgante	
70 Ralloy	

ESTOPO DE BANQUINAS

De 0,0 m. a 0,24 m.	Se codifica 0,0
De 0,25 m. a 0,74 m.	Se codifica 0,5
De 0,75 m. a 1,24 m.	Se codifica 1,0
De 1,25 m. a 1,74 m.	Se codifica 1,5
De 1,75 m. a 2,24 m.	Se codifica 2,0
De 2,25 m. a 2,74 m.	Se codifica 2,5
etc.	

FERROCARRIL

- Ø Otros
- 1.000 Mitre
- 2.000 Belgrano
- 3.000 Urquiza
- 4.000 Martín
- 5.000 Sarmiento
- 6.000 T. Sarmiento
- 7.000 Irregular

TIPO DE ALAMBRADOS

- Ø Otros
- 1 Alambre liso
- 2 Alambre de púas
- 3 Alambre liso y púas
- 4 Alambre tejido
- 5 Alambre tej. y de púas
- 6 Valla madera
- 7 Piedra o mampostería
- 8 Irregular

TIPO DE CURVAS HORIZ.

- 1 Comienza D
- 2 Comienza I
- 3 Fin
- 4 90° curva D
- 5 90° curva I
- 6 Comienza sinuoso
- 7 Fin sinuoso
- 8 Com. tras. curvifin.
- 9 Fin. tras. curvifin.

UBICACION ESTRUCTURAS

A- Indiv. calz. circ. tr. tras
B- Unica. " " " "
C- " " " " "

JURISDICCION

- Ø Otros
- 1 Nacional
- 2 Provincial
- 3 Departamental
- 4 Municipal
- 5 Militar
- 6 Parque Nacional
- 7 Zona Portuaria
- 9 Partido
- Q Lto. entre 1° y 19° Dist.

TOPOGRAFIA

L Llano
Ø Ondulado
M Montañoso

ILUMINACION AUTOP.

- 1 Comienza
- 2 Fin

PROTECCION TABLERO

- 1 Sin Protección
- 2 Vigilancia
- Ø Otros

TIPO DE TABLERO

Ø Otros

GA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALAGIIS
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ORLANDO V. PALAGIIS
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

AMERO III

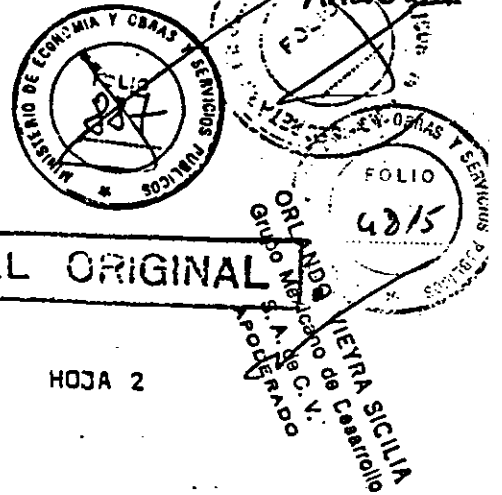
FOLIO 1314

1981



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO #



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA 2

CUR

Comienzo y fin de las curvas horizontales. *

ALAMBRADO
IZ OCK
T US T US

Tipo de alambrado (T) que hay a la izquierda (IZ) y a la derecha (DER) del camino, como asimismo su distancia (DS) respecto del eje del camino. *

CALZADA

En este lugar se describe la calzada del camino. El diseño está hecho para una autopista y está desglosado en Calzada Izquierda, Cantero y Calzada Derecha.

Para la calzada izquierda se describe la banquina izquierda (B. IZ) desglosada en Tipo (T) y ancho (AN). Asimismo se describe el pavimento (PAV) por su tipo (TIP) y ancho (AN) y la banquina derecha (B.DE) desglosada en tipo (T) y ancho (AN).

Por otra parte se detalla al Cantero Central desglosado por su tipo (T) y su ancho (AN).

Para la calzada derecha valen las mismas consideraciones que se hicieron para la izquierda.

Se hace notar que cuando se trata de una autopista todos los lugares referidos a la calzada se encuentran completos. Cuando se trata de una ruta común (sin separador central) la información aparece en el lugar "CALZADA DERECHA" *

Compañía Brasileña de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Se indica el número de trocha de la ruta inventariada.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALADARES
DIRECTOR

Indica la presencia de un cruce ferroviario a nivel o a distinto nivel. *

BPO
Representante Legal

Señala si la zona por la cual se desarrolla la ruta inventariada tiene características de rural (R) o urbana (U).

Indica la existencia de los límites de zona (LDZ) que atraviesa la ruta inventariada (provincial, departamental, internacional, etc. *

Describe la topografía del terreno por el cual se desarrolla la ruta. *

BENITO ROSSO S. A. SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

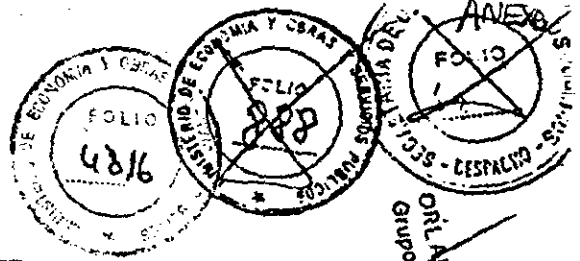
M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials and marks: JA, 10, 10



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA 3

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE O.S.P.
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

- I L U - Indica si la ruta de que se trata posee iluminación o no.
- A C C - Describe el tipo de control de Accesos que posee una autopista.
- A D - En este espacio se incluye el año de la toma del dato.

Quando se desea conocer la distancia real que separa a dos eventos deberá efectuarse la diferencia entre los valores indicados en la columna "Distancia desde el origen" dado que de efectuar esta operación con los valores dados en las columnas "ubicaciones" la distancia resultante será errónea. Este procedimiento se basa en la incorrecta distancia que muchas veces separa a los mojones kilométricos, los cuales ya se ha mencionado deben considerarse exclusivamente como elementos de referencia.

DIST.
AL
ORIG.

* En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

M.E. y O. y S.P.
114/A

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ato. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE O.S.P.
SECRETARIA DE O.S.P. Y COMUNICACIONES

Secretaria de BPO
Asesor Legal

BENITO HERRERA
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Asesor Legal
Representante Legal



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



HOJA 1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LISTADO "D" DE ESTRUCTURAS

UBICAC Idem punto 1 Listado D de Datos del Camino

TIPIC U Indica el tipo de estructura y su ubicación.

ARC CONS Se informa el año de construcción de la estructura.

NOMBRE DEL CRUCE Se indica el nombre del accidente que salva la estructura.

MATERIAL SB SP Tc Se describen los materiales de la subestructura (SB), superestructura (SP) y del tablero (Tc) de la estructura.

* #LUCES = Se indica el número de luces que posee la estructura (NRO) y la longitud (LONG) de cada una de ellas.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE VILLAJARES
DIRECTOR

Se detalla la distancia que existe entre el pelo de agua y la parte inferior del tablero (si es una estructura sobre ruta indica la distancia entre el pavimento de la parte inferior del tablero). Si esa distancia es superior a los 6 m. aparecerá U.

Se indica la altura de la baranda (ALT) si es que la estructura posee baranda y su material (MAT) predominante.

Incluye el ancho de la vereda (ANCH.VER) de la estructura si es que la misma posee veredas, tanto para el lado izquierdo (IZQ) como para el derecho (DER).

CLASE Detalla la clase de estructura de que se trata.

TABL Describe si el tablero de la estructura es fijo (F) o móvil (M). Si el mismo es móvil se detalla si posee protección o no (PR).

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

ALT.
L. EN
S/AL

BARANDA
ALT MAT

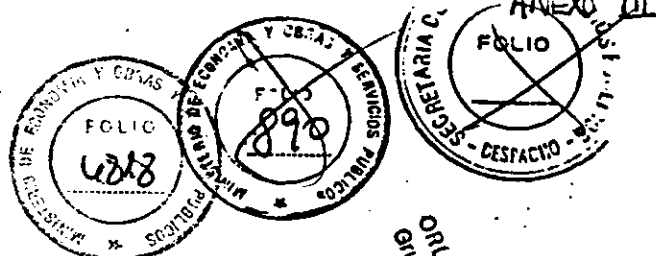
ANCH. VER
IZQ DER

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA 2

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LONG
TCTAL

Detalla la longitud total de la estructura.

ANCH
PAV

Indica el ancho del pavimento sobre la estructura.

LUZ
HOR

Se entiende por luz horizontal de una estructura a la distancia que separa las caras internas de los pilares de las barandas.

LUZ
VER

Se entiende por luz vertical de una estructura a la distancia que separa al pavimento de la parte superior de la estructura suponiendo que ésta tenga arriostramiento superior. Si no lo tuviese o es superior a 6m. aparecerá UUU..

Este campo especifica el tipo de estructura.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. LEONARDO B. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
VALLADARES

Carga señalizado que posee
de la estructura.
Arq. LEONARDO B. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
VALLADARES
Representante Legal

Se indica el número de trochas ferroviarias cruzadas en el caso que la estructura salve un ferrocarril.

Se señala si la estructura tiene iluminación

Associação Brasileira de
Arquitetos e Engenheiros - ABRE
Representante Legal

Se detalla si la estructura está sujeta al régimen de peaje - (P) o si es libre (L).*

* En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

SENTO RORCIO S. ELIOS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

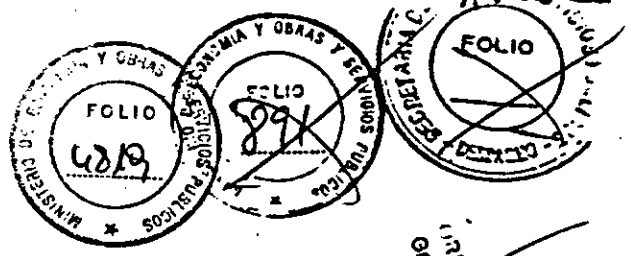
M.E y O.S.P.
114

Handwritten notes and signatures on the left margin.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL HOJA 1

LISTADO "D" DE CRUCES FERROVIARIOS

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

UBICACION Idem punto 1 Datos del Camino Listado "D".

FERROCAR. Indica el nombre del ferrocarril de acuerdo al código correspondiente. *

TROCH PRINC Detalla el número de trochas principales que posee el cruce ferroviario.

TROCH SEC. Idem respecto del Nº de trochas secundarias

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

TIPO DE PROTECCION

En este lugar se describe el tipo de protección que posee el cruce ferroviario.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
VALI AÑARES
ARQ. FRANCIS
DIR. 03

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen

M.E. y O. y S.P.
114

SEÑAL Indica la existencia o no de una señal de tránsito que anuncia la presencia de un paso a nivel.

LUC INT Idem respecto de la existencia de luces intermitentes

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José de Fátima Passos
Representante Legal

ALARM Idem respecto de la existencia de alarmas o señales acústicas.

BARRERAS Existencia de barreras en el cruce ferroviario a nivel.

BARRERAS MAN. Barreras de operación manual.

BARRERAS AUT. Barreras de operación automática.

GUARDABARRERAS Indica la existencia o no de guardabarreras.

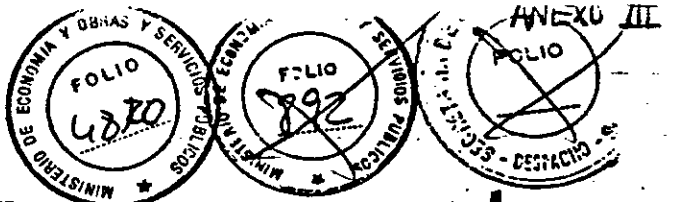
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO E



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HORARIO DESDE HASTA

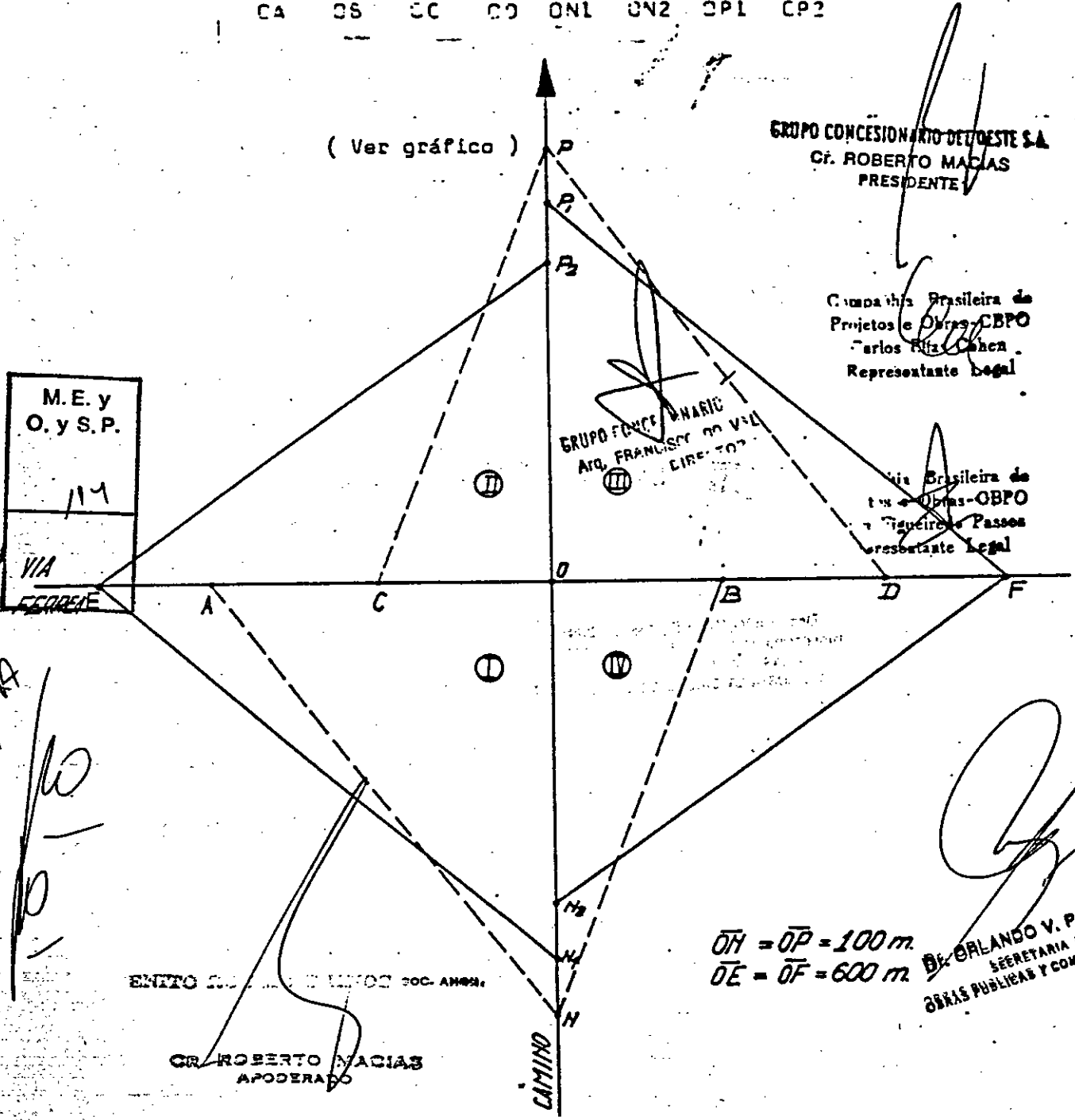
Detalla en el caso de que exista guardabarrera el horario en que el mismo presta servicios.

ANG

Indica el ángulo que forma el eje del camino inventariado con las vías del ferrocarril.*

*** DISTANCIA DE VISIBILIDAD ***

CA OS CC CD ON1 ON2 OP1 OP2



GRUPO CONCESIONARIO DETESTE S.A.
Cf. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-OBPO
Carlos Ritz Cohen
Representante Legal

GRUPO FRANCO MARIU
ARG. FRANCISCO DE VILA
DIRETOR

Companhia Brasileira de
Obras-OBPO
Engenheiro Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114
VIA
FERROVIA

ENTIDAD... SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

$OH = OP = 100 m.$
 $OE = OF = 600 m.$

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEXICO
O.Y.S.D.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JURISDICCION 1

OS DEL CAMINO LISTADO DE RUTA 0005

DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, POSTE, SEÑAL, ESTRUCTURA, INTERSECCION, CANTON, ALAMBRADO, CALZADA, CALZADA DERECHA, TCR/LTA, RF/DOLC, # AL, DIST. ORIG. Includes entries like 'FMP. R.N. 7 - CERCANIAS DE LUJAN', 'ALTO NIVEL A. N. 7 Y F.C. U.F. SARMIENTO', 'ACC. A CAMPAMENTO D.N.V.', 'ACCESO A LUJAN (D)', 'PLANTA GAS ALGAS LUJAN (D) Y ESTACION TAIF (I)', 'ACC. A BALANZA PUBLICA (D)', 'EST. VILLA DOILIA (I)', 'A. GUTIERREZ (PTF)', 'PARRIO SAN ANTONIO DE LUJAN'.

ROBERTO MACIAS
APODERADO

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
ORLANDO V. VIEIRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo S.A. de C.V.
APODERADO

FRANCISCO VALDEBENITO TOR
VALDEBENITO TOR

Carolina Patricia de
Proyectos Urbanos
Carlos Enrique
Representante Legal
Via de
Cajas-CBPO
Representante Legal

355-DESPACHO

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOLIO 481

FOLIO 823
SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA

ANEXO III

INSTITUCION NACIONAL DE VIALIDAD
 DIRECCION NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y SEG. DE CAMINOS
 DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION
 LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 0005

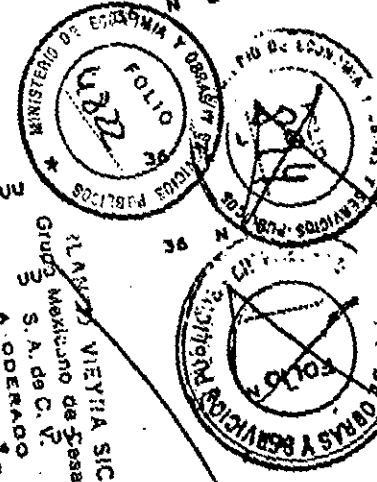
[Handwritten signature]
 BENITO
 SR. ROBERTO MACHIAS
 APODERADO

NUMERO DEL CONTRATO	TIPO U	UNIFICAC	CONDICIONES	PROTECCION	ALTO LIGER S/AC	SARANDA ALT MAT	ANCH. DER	VER DER	CLASE	TABLA	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ MDR	LUZ CARG VER	LIMT 5.5	FECHA CONST
35	A	07	TAPADA	HH	2.0	1.1	1.8	1.8	10	85	95.0	8.0	6.0	5.5		
A. GUTIERREZ																
A. PEREYRA																
A. EL CHARA																
A. JALTA																
CA ADA HIJOS																
A. DE RANCHOS																
ADILLO																
ALADAS																

Dr. ORLANDO V. PALACI
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

ES COPIA ORIGINAL

CONDOMINIO DEL DISTRITO FEDERAL
 Sr. ROBERTO MACHIAS
 PRESIDENTE



CLAVE VIEYIA SICILIA
 S. A. de C. V.
 APODERADO

ANEXO E

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION D I CCION NACIONAL DE VIALIDAD

DIVISION INVENTARIO VIAL

OPTO.ESTADO, EVALUACION Y SEG DE CAMINOS DATOS DEL CAMINO LISTADO DE RUTA 0008 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, POSTE, SEÑAL, ESTRUCTURA, INTERSECCION, ALAMBRADO, CALZADA IZQUIERDA, CALZADA DERECHA, TCR/LT/A, DIST. AL ORIG. It lists various road segments and their characteristics.



JURISDICCION... 01... 019 25A 010 014 013A

ES COPIA DEL ORIGINAL

DIRECTOR... VALLABRIGA

Representante Legal... Carlos E. Cohen

ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE REAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ALTO NIVEL R.P. 26

Handwritten signature and official stamp

ANEXO E... MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS... SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

***** DATOS DEL CAMINO LISTADO D* ***** DISTRITO 01 *****
RUTA 0008

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, JURISDICCION, POSTE, SECCION, INTERSECCION, ALAMBRADO, CALZADA IZQUIERDA, CALZADA DERECHA, etc. Includes handwritten notes like 'BENITO ROCCIO E HIJOS soc. Anon', 'GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.', 'A. PINAZO (PTE.)', 'ALTO NIVEL F.C.G.M. DEL GRANO Y SDA. A COUNTRY CLUB LOS LAGARTOS', 'SALIDA A CEN. PARQUE MEMORIAL (I)', 'SALIDA A CEN. PARQUE JARDIN DEL SOL (D)', 'SALIDA A COUNTRY CLUB MXPUCHE (I) ACC. A VA. ELISA 2KM', 'SALIDA A PRES. DERQUI Y TORO (I)', 'A. BURGUEND (PTE.)'.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

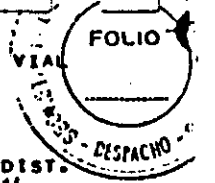
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES

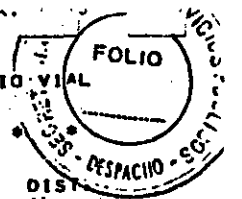
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Compañia Representativa Legal
Carlos Elias Coban

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 10000000
ANEXO III



DATOS DEL CAMINO LISTADO: RUTA 0008, DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICACION	CALZADA	ANCHO	TIPO	ESTADO	INTERSECCION	ALAMBRADO	IZQUIERDA	CANTERO	DERECHA	TRATAMIENTO	ALICATA	DISTRICTO	ORIGEN	
CR. ROBERTO MACIAS APODERADO	NITRO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.	36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T86	19.54
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	19.71
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	19.99
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.04
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.05
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.30
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.43
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.49
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.49
		25A	25A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	20.71
ALTO NIVEL R. ACCESU A PILARZ (1) CAM. A ESCUELA COLEGIO GUADALUPE (1)	SDA. A CALLE SAN MARTIN(1) Y A CALLE CHAMPAGNAT(2) VILLA MARISTA(2)	36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
SDA. A CALLE SAN MARTIN(1) Y A CALLE CHAMPAGNAT(2) VILLA MARISTA(2)	MATADEPO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN	36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00
		36A	36A	AN	7.5	2.0	7	1.0	2.0	7.5	3.5	4	R	T82	21.00

JURISDICCION I
M.T.P. Y
O. 1825

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONFESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

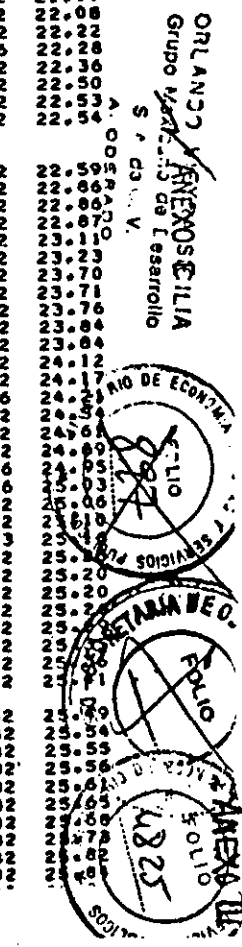
CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

SDA. A CALLE SAN MARTIN(1) Y A CALLE CHAMPAGNAT(2) VILLA MARISTA(2)

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OPERA PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Representante Legal
Carlos Efraim Cohen

MATADEPO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

* LISTADO DE ESTRUCTURAS *
RUTA 0008

DISTRITO

UBICAC	TIPO	U	H	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIA SD SP	JURISDICCION	ALT. LIBR S/AC	BARANDA ALT MAT	ANCH. VER 170	VER DER	CLASE	TABL F P R	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ MOR	LUZ VER	CARG LIMT	FECHA CONST	L	P/V
10.51	09	A		ruta N.C.9	H	M. ERY	24.0	NN N	NN NN	NN	50			7.5	18.7	4.5			N	
31.77	01	B			H		2.3	0.7 F	NN NN	NN	85				26.0				N	L
31.49	02	C			H		2.3	0.7 F	NN NN	NN	85	F	12.6	7.5	18.0	UU			N	L
31.99	01	C			H		2.3	0.7 F	NN NN	NN	85			7.5	26.5				N	
14.11	03	D		SDA. AV. OLIVOS	H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				16.0	4.6			N	
74.61	17	A		EN CONSTRUCCION	H		1.7	0.7 F	NN NN	NN	05				0.0	0.0			N	
35.26	01	D		SDA. TORTUGUITAS	H		13.0	0.9 H	NN NN	NN	10		43.0	3.1	10.3	UU			N	L
35.43	03	D			H		17.0												N	
36.41	17	A			H		2.4	0.7 F	NN NN	NN	85				17.5	5.7			N	
36.23	01	U			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				23.0				N	
36.40	03	D		SALIDA A GARIN	H		13.0	0.8 H	NN NN	NN	10		43.0	8.1	10.3	UU			N	L
37.20	03	D			H		17.0												N	
38.13	03	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	15.0	4.6		N	
38.13	17	D			H		16.0												N	
38.73	02	D			H		2.3	0.7 F	NN NN	NN	20	F	8.4	7.5	17.5	5.7			N	L
38.73	02	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				26.0	UU			N	L
38.86	03	D			H		13.0								7.5	16.0	4.6		N	
38.86	03	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	4.6		N	
39.47	09	J			H		13.0												N	
39.79	17	A		RUTA PPOV. 26	H		4.0	0.7 F	NN NN	NN	20	F	12.0	7.5	17.5	4.7			N	L
39.89	02	U			H		9.0	0.8 H	0.6	0.6	10		35.0	8.1	10.6	UU			N	L
40.34	03	D			H		17.0												N	
40.54	03	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.3	16.0	4.6		N	
41.44	09	J			H		13.0												N	
41.44	17	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	4.6		N	
42.38	14	D			H		17.0												N	
42.43	09	D			H		17.0	0.8 H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.6	UU			N	L
43.07	03	D			H		17.0												N	
43.07	09	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	4.3		N	
44.07	09	D		A. PINAZO	H		13.0	0.8 H	0.6	0.6	10		34.0	8.0	10.6	UU			N	L
44.40	02	D			H		7.0												N	
44.43	03	D			H		5.0	1.2 F	2.0	2.0	10		75.0	8.0	10.2	UU			N	L
44.54	14	D		F. C. G. BELGRAND	H		7.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	4.5		N	
45.27	07	D			H		13.0	0.8 H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.3	UU			N	L
46.07	05	D			H		17.0												N	
47.09	03	D			H		17.0	0.7 F	NN NN	NN	10		8.1	7.3	21.0	UU			N	L
47.09	02	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	4.5		N	
47.47	02	D			H		17.0												N	
48.08	05	D			H		13.0	0.0 H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.3	UU			N	L
48.08	03	D			H		17.0												N	
49.97	03	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0	0.0		N	
49.97	14	D		LEVAR	H		17.0												N	
49.97	00	D			H		14.0	0.8 H	0.6	0.6	10		26.0	8.0	10.4	UU			N	L
49.97	02	D			H		13.0	0.3 H	0.6	0.6	10		43.0	9.0	10.6	UU			N	L
49.97	03	D			H		17.0												N	
49.97	09	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0			N	
49.97	09	D			H		17.0												N	
49.97	09	D			H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0			N	
49.97	17	A		RUTA PPOV. 25	H		17.0	0.8 H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	15.6	5.3			N	L
49.97	03	D			H		13.0	0.9 F	NN NN	NN	85				17.0				N	
49.97	01	B			H		17.0												N	
49.97	17	A			H		13.0												N	
49.97	17	A		C CHAMPAGNAT	H		17.0	NN N	NN NN	NN	10				7.5	16.0			N	
49.97	02	D			H		4.0	0.7 F	NN NN	NN	20	F	8.0	7.5	21.0	UU			N	L

RENITO BOGOTA S.A.
 S.A. de C.V.
 AGROPECUARIO

GR. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

DR. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Compania Brasileira de
 Frotas e Obras - CBPO
 Carlos Eduardo Pagan J.
 Representante Legal

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE S.A.
 ROBERTO MACIAS
 DIRECTOR
 GENERAL
 ADMINISTRATIVO

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE S.A.
 ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

FOLIO 4826

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

S. A. de C. V.
 AGROPECUARIO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO III

ANEXO E

DATOS DEL CAMINO, LISTADO 'D' RUTA 0009

DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, JURISDICCION, CAC, E, C, POSTE, SEÑAL, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, YCRLTIA A, DIST. ORIG.

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE SA
GRUPO FRANCISCO VALLEJOS S.A.
GRUPO FRANCISCO VALLEJOS S.A. DIRECTOR
VIA BRASILEIRA DE PASAJES
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

JURISDICCION
UR CAC E C POSTE
UR 2.000 00 2

SEÑAL
O.S.P.
BENITO ROCCO S. ITIOS SOC. AGEN
GRUPO FRANCISCO VALLEJOS S.A.

ESPECIALIA FIEL DEE UN REPUBLICANO
Carlos G. ...
Representante Legal

FOLIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DATOS DEL CAMINO. LISTADO N° 1
RUTA 0009 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, SEÑAL. ESTABLECIMIENTO, INTERSECCION, CALZADA, etc. Includes various road names like 'R/N RPA-CAM.A D.CINTURA EMP.RAMAL A TIGRE (D)', 'SALIDA CALLE SUCRE', 'EMP.CAMINO A BOULOGNE-BANCALARI (D)', 'SUPERMERCADO CARREFOUR', 'RIN RECONQUISTA', 'ESTABL.FABRIL MAVICO', 'TEXAS INSTRUMENTAL ARGENTINA(I)', 'ALTO NIVEL R.N.202', 'ESTABL.FABRIL CASAS NORMANDAS (D)', 'ESTABL.FABRIL FRIGOR (D)'. Includes handwritten notes and stamps.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

DIRECTOR
SR. FRANCISCO M. VILLALBA

COPIA FIEL DEL...

FOLIO
ESPACIO

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOLIO
DE LOS PUBLICOS

ANEXO E
A OPERADO

MINISTERIO DE...
FOLIO

ANEXO III
FOLIO



O.Y.S.A. M.E.Y.A. JURISDICCION

Table with columns: UBICACION, DESCRIPCION, SEÑAL TIPO, ESTR. U TP B, INTERSECC U B, ALAMBRADO RUTA, CALZADA IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, etc.

GR. ROBERTO MACIAS APDERADO

REINTRO. ROGGIO E. RUIZ SOC. ANON. SALIDA A ING. MASCHWITZ (O) A/N R.P. 26 A DEL VISO INSTITUTOS NUESTRA SRA. DE FATIMA S. MARTIN DE TOURS (D) - A.C.A. (1)

O. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

COMPANIA FRANCESA DE OBRAS - EBPO. POLICIA CAMINERA A/N R.P. 25 A ESCOBAR (D) E.N.E. H. BOUCHARD (D) INDUSTRIA TEXTIL DRAGUI (D) ESTABL. FABRIL ADAMS (D) Y WHISKY LOS CRIADORES (D)

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

ANEXO E. EGIPTO. JINCA. SICILIA. DESPACHO. DE C.V. A NUESTRO SEÑOR. FOLIO 202. SERVICIOS PUBLICOS



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DESPACHO - SERVICIOS PUBLICOS - FOLIO

DIRCCION NACIONAL DE VIALIDAD OPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO



Handwritten box with 'UBICACION' and 'C.C.C.C.' and other markings.

Main data table with columns: SE#AL POSTE TIPO, ESTR U TP B, INTERSECC U TP RUTA, C JP U, ALAMBRADO R T DS T DS, CALZADA B. IZ T AN TIP, IZQUIERDA PAV AN T AN, CANTERO TAN, CALZADA DERECHA T AN TIP AN T AN, TCRLTIA RF/DOLC OCUZPUC, AL A P84, DIST. ORIG. 40-57 to 57-21.

INST. DE SERVICIOS SOCIALES FERROVIARIOS(D)

QUINTA SAN JOSE (I) QUINTA VA. TRANQUILA (I)

A. SALADO (PTE.)

R. LUJAN (PTE.)

SALIDA A EST. RIO LUJAN

A. PESCADO (PTE.)

INDUSTRIAS CERAMICAS SOLER (D)

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESSIONARIO DEL DESPACHO

D. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESSIONARIO DEL DESPACHO DIRECTOR CARLOS ELIASES COLON Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III ANEXO E

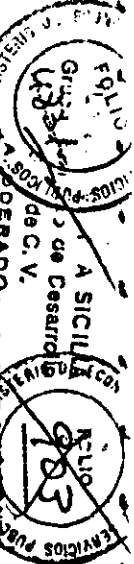


Table with columns: UBICAC, TIPO, NOBRE DEL CRUCE, MATERIAL SD SP TB, ALT. LIDR S/AC, BARANDA ANCH-VER, VER DER, TABL F M R, LONG TOTAL, ANCH PAV, LUZ HOR, LUZ VER, CARG LIMT, FECHA CONST, I L, L/P. Includes entries for A. PESCADO, RUTA PROV. 6, A. OR LA CRUZ, S.A.C. DEL SEÑOR, A. PESQUERIA, and RUTA NAC. 193.

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DE NESTE S.A. GR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

ES ORIGINAL DEL INVENTARIO DE VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL VALLE DE LA GUAYANA FRANCESA

ANEXO E ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS FOLIO 4032 MINISTERIO DE EGEMONIA Y FINANZAS PUBLICAS SECRETARIA DE VIALIDAD

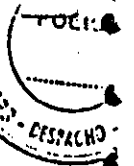


Table with columns: JURISDICCION 1, DATOS DEL CAMINO LISTADO, DISTRITO 01, DESCRIPCION, UBICACION, SEÑAL, ESTR, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA, etc. Includes entries like 'AEROPUERTO DE EZEIZA (D)', 'POLICIA PCIA. DE BS. AS.', 'ZONA MILITAR (SAL)', 'UNIDAD SANITARIA (I)', 'EST. F.C. EZEIZA (D)'.

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

CR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

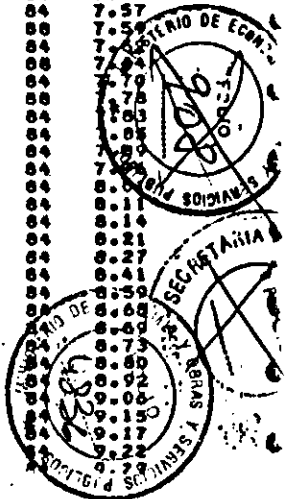
GRUPO VIAL V. PALACIO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO VIAL V. PALACIO
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODERADO

ANEXO E



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION D I R E C C I O N NACIONAL DE VIALIDAD DPTO. ESTADO. EVALUACION Y SEG DE CANINOS

DIVISION INVENTARIO VIAL

JURISDICCION * * * * * DATOS DEL CAMINO, LISTADO D * * * * * DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICAC U.0, SEÑAL U.0, ESTR U.0, INTERSECC U.0, ALAMBRADO U.0, CALZADA B.12, CALZADA B.12, DER T DS, IZQUIERDA T DS, CANTERO TAN, CALZADA B.12, DERECHA T DS, TRCLA A, RF/DOLC, AL, ORIG. Rows include: BAR-DEL PLATA (I), ESTABL. EDITORIAL ESTRADA, DAR-TRES AMERICAS (I), CARLOS SPEGAZZINI, EST.F.C.C. SPEGAZZINI (D), UNIDAD SANITARIA (I), A.ALEGRE (PTE), DAR-VILLA MONICA (I), MAXIMO PAZ, CAN.A SAN VICENTE (I)-EST.F.C.MAXIMO PAZ (D), CENTRO EXPERIMENTAL DE REPRODUC.ANIMAL BIOTICA.

Stamp: JURISDICCION with handwritten 'M.E.U.' and 'D.E.' inside a box.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO S.A. SICILIA S.A. de C.V. APODERADO

CR. ROBERTO MAGIAS APODERADO, EMPLO COLLEGIADO INTERESADO CL. ROBERTO MAGIAS PRESIDENTE, SR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE LOMAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARIA DE LOMAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de Proteo e BPO, Representante Legal

Annotations: Anexo III, stamp of MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, stamp of SECRETARIA DE LOMAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.



JURISDICCION... DATOS DEL CAMINO LISTADO... RUTA 0205

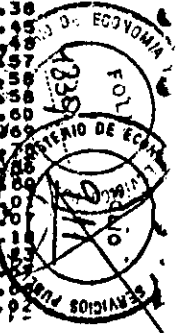
Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, SEÑAL, ESTR, INTERSECC, CALZADA, etc. Includes handwritten annotations and a large 'X' mark.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A. de C.V. VIENA SICLIA

ANEXO E

ANEXO III



Handwritten notes and signatures: EMP. P.N., CONTADOR DE TRANSITO PERMANENTE, C. PALACIO, etc.

Representante Legal... Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION D I R E C C I O N N A C I O N A L D E V I A L I D A D D P T O . E S T A D O . E V A L U A C I O N Y S E G D E C A M I N O S

DIVISION INVENTARIO



* * * * * LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 0205 * * * * * DISTRITO I

Table with columns: UBICAC, TIPO U, MATERIAL, ALT. LIBR S/AC, BARANDA ANCH-VER, TABL, LONG, ANCH PAV, LUZ HOR, LUZ CARG VER LIAT, FECHA CONST, etc. Includes entries like 'A/N. N.A. EZETZA', 'A. GIMENCZ', 'A. ALEGRE', 'A. CANUELAS', 'A. GEBEY', 'F. ROCA AC. LOROS', 'A/N.R. PROV. 41', 'A. SALGAO'.

JURISDICCION: M. P. Y S. P. Z. A/N. N.A. EZETZA

DR. ANTONIO GARCIA E HIJOS SOC. ANON. C.A. ROBERTO MACIAS APODERADO

DR. ANTONIO GARCIA E HIJOS SOC. ANON. C.A. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DR. ANTONIO GARCIA E HIJOS SOC. ANON. C.A. ROBERTO MACIAS SECRETARIO DE ASUNTOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

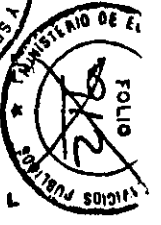
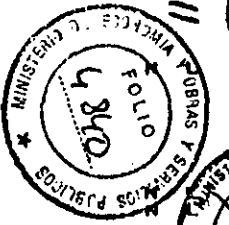
SECRETARIA DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE VIALIDAD, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, DPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEGURIDAD DE CAMINOS, VALLABRERA S.A.

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO, Jansen Frederico da Passos, Representante Legal

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO, Carlos Eduardo de Aguiar, Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO III



SECRETARIA DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE VIALIDAD, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, DPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEGURIDAD DE CAMINOS, VALLABRERA S.A.

JURISDICCION
 MEXICO
 Q.Y.S.
 114

LISTADO DE CRUCES FERROVIARIOS RUTA 0205

DISTRITO:

DISTANCIA DE VISIBILIDAD
 OA OB OC OD ON1 ON2 OP1 OP2

TIPO DE PROTECCION
 LUC BARRERAS GUAR HORARIO
 SEÑAL INT ALARM MAN. AUT BARR DESOE HASTA

COMUNICACION FERROVIARIA	TRUCH PRINC	TRUCH SEC.	SEÑAL	INT	ALARM	MAN.	AUT	BARR	DESOE	HASTA	HORARIO	OP1	OP2
32.32	1	NN	S	S	Z	Z	N	N	NNNNNNNN	NNNNNNNN			
308.40	1	NN	S	S	Z	Z	N	N	NNNNNNNN	NNNNNNNN			



Handwritten notes and signatures in the top left margin.

BENITO ROGGIO E HIJOS soc. anón.
 GR. ROBERTO MACIAS.
 APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL DSTE SA
 GR. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL DSTE S.A.
 AIR FRANCIS
 DIRECTOR

Companhia Brasileira de
 Projetos e Obrgs - CBPO
 Carlos E. B. B. B.
 Representante Legal

Companhia Brasileira de
 Projetos e Obrgs - CBPO
 Jason F. P. de Passos
 Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

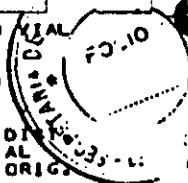
ANEXO III



C. V.
 Desarrollo



197 ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



DESCRIPCION JURISDICCION DATOS DEL CAMINO, LISTADO 'D' RUTA '0001' DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, JURISDICCION, SE#AL, ESTR, INTERSECC, C ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, TCRLTIA, A, D. Rows include locations like EMP. AV. LUGONES Y CANTIDO, A/N AV. MAIPU (D) Y AV. CABILDO (I), B/N CALLE ZAPIOLA (I), etc.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GR. ROBERTO MACIAS

EMPRESA BRASILEIRA DE CONSERVACION DE CAMINOS S.A. (BRASCON)

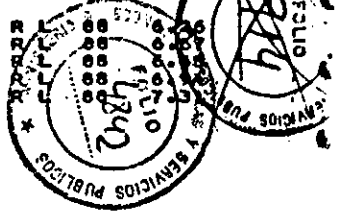
Companhia Brasileira de Caminhos de Ferro S.A. (CBF)

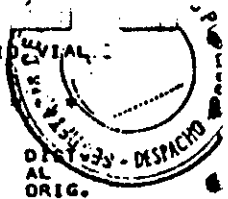
GRUPO CONCESIONARIO DEL DPTO. SA
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

ANEXO E
ANEXO III

CORRAJO





DESCRIPCION	UBICACION	SEÑAL U TIPO	ESTR U TP	INTERSECC U TP RUTA	C JP R	ALAMBRADO T DS	CALZADA B. IZ T DS	IZQUIERDA PAV AN TIP	CANTERO B. DE TAN	CALZADA DERECHA PAV AN TIP	TCLTIA A RF/DOLC OCUZPUC O	A AL ORIG.	VALOR
B/N F.C.G. MITRE ESTACION MIGUELETE (D)	7.30		25A										7.33
B/N F.C.G. MITRE	7.34		01B										7.34
	7.44		01B										7.44
	7.50		09B										7.50
	7.53		10B										7.53
	7.55		10B										7.55
	7.58		25A										7.58
	7.67		01B										7.67
	7.74		25A										7.74
	7.94		01D										7.94
	8.00		25A										8.00
B/N CALLE BACON (I)	8.02		09B										8.02
	8.05		01B										8.05
	8.13		01D										8.13
	8.25		01B										8.25
	8.49		09A 00	2H									8.49
B/N AV. S. MARTIN - PLANTA FABRI. NOBLEZA PICARDO (D)	8.49		090 00	2H									8.49
SALIDA A CALLE ARIAS (D)	8.84		10	H									8.84
A/N. CALLE OLIVEO (I)	9.14		03B 00	H									9.14
A/N. F.C.G. URQUIZA EST. CORONEL LYNN (D)	9.38		07B										9.38
SALIDA A AV. AMERICA (D) Y AV. MOSCONI (I)	9.55		02	H									9.55
	9.70		02	H									9.70
	9.80		21B										9.80
A/N. F.C.G. SAN MARTIN EST. SAENZ PENA (D)	10.07		07B										10.07
SALIDA A LAS HERAS (D)	10.11		07B										10.11
	10.24		02	H									10.24
	10.32		02	H									10.32
	10.38		02	H									10.38
SALIDA STA. ROSALIA (D) Y AV. LASTRA (I)	10.46		02	H									10.46
	10.64		02	H									10.64
	10.95		02	H									10.95
B/N NIVEL AV. LOPE DE VEGA	11.11		02	H									11.11
	11.13		02	H									11.13
	11.18		02	H									11.18
	11.38		02	H									11.38
B/N CALLE VICTOR HUGO (I) Y CALLE 15 DE AGOSTO (D)	11.54		02	H									11.54
	11.62		02	H									11.62
	11.69		02	H									11.69
	11.78		02	H									11.78
	11.86		02	H									11.86
	11.88		02	H									11.88
B/N CALLE R. GOMEZ (D) B/N AV. FCO. BEIRO (I)	12.02		02	H									12.02
	12.06		02	H									12.06
	12.15		02	H									12.15
SALIDA CALLE GALLARDO (I)	12.46		02	H									12.46
	12.48		02	H									12.48
	12.55		02	H									12.55
SALIDA CALLE NOGOYA (I)	12.67		02	H									12.67
	13.16		02	H									13.16
	13.17		02	H									13.17
SALIDA CALLE LASCANO (I)	13.22		02	H									13.22
	13.37		02	H									13.37
	13.47		02	H									13.47
	13.64		02	H									13.64
	13.76		02	H									13.76
A/N. R. N. 7 - AV. JUAN G. JUSTO (I) - AV. GAONA (D)	13.78		09B 00	H									13.78
B/N AUTOP. PERITO MORENO	13.86		09B 00	H									13.86
	14.22		02	H									14.22
A/N. AV. RIVADAVIA Y F.C.G. SARMIENTO ESTACION LINERS (I)	14.23		07B 00	2A									14.23
A/N. CALLE R. FALCON (D)	14.38		03B 11	H									14.38
	14.61		21D										14.61
	14.85		36D										14.85
SALIDA CALLE HUMAITA (I) Y CALLE BALTAR (D)	14.97		10	H									14.97

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

CR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

ONILINDO V. PALACIO SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMPANIA BRASILEIRA DE PETROLO
 CARLOS ERASMO DE SA
 DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
 VALDARABES - IZQUIERDA DEL DISTRITO 11

ANEXO E AUE10111

Grupo Mex. de C.A. de C.V. APODERADO

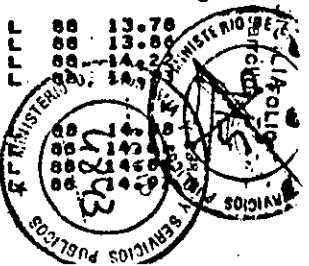




Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, JURISDICCION, SE#AL, ESTR, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTEROS, CALZADA, DERECHA, TCR/LIA, A, DIST. AL ORIG.

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A. CR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE LEGISLACION Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

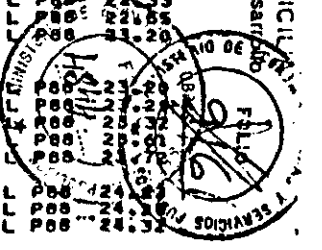
GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A. CR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Representante Legal

ANEXO E

ANEXO III APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A. DE C.V.



LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA ADD1

DISTRITO I

JURISDICCION

FOLIO 1

Table with columns: UBICAC, TIPO, MATERIAL, ALT. LIBR, BARANDA ANCH. VER, TABLA, LONG. ANCH. PAV, LUZ HOR, LUZ VER, CARG LINT, FECHA CONST, etc.

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. C. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE ASUNTOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

DR. ORLANDO V. PALACIO

ES SOPHIA FILA...

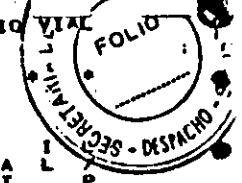
ANEXO E

GRUPO DE VIA PUBLICA DE DESARROLLO

ANEXO III

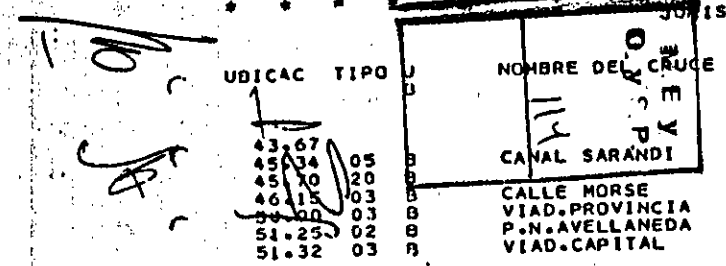
MINISTERIO DE ECONOMIA FOLIO 1

MINISTERIO DE ECONOMIA FOLIO 1



LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A001 DISTRITO

INDICAC	TIPO	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL SB SP TB	*LUCES NRO	*LUCES LONG	ALT. LIBR 5/AC	BARANDA ALT	ANCH MAT 120	VER DER	CLASE	TABL F M	P R	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LINT	FECHA CONST
43	05	CANAL SARANDI	H	1	25.0	6	1.0	F	1.8	1.8	10	F	116.9	18.4	11.0	UU	61	
45	05		H	7	16.7	6	1.0	F	1.8	1.8	10	F	30.0	15.0	17.0	UU	38	
46	03	CALLE MORSE VIAD. PROVINCIA P.N. AVELLANEDA VIAD. CAPITAL	H	2	15.0	U	0.6	H	NN	NN	10		350.0	12.0	12.6	UU	38	
47	03		H	14	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10		65.0	12.0	12.0	UU	38	
51	03		H	18	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10		450.0	12.0	12.6	UU	38	



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. ROBERTO MACIAS
 PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
 DIRECTOR

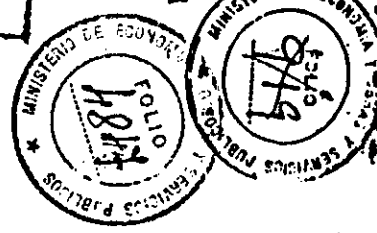
Companhia Brasileira de
 Projetos e Obras - CBPO
 Carlos Elias de
 Representante Legal

Companhia Brasileira de
 Projetos e Obras - CBPO
 Iason Figueiredo Passos
 Representante Legal

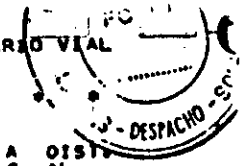
Dr. ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
 Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
 APODERADO



ANEXO E ANEXO III



DATOS DEL CAMINO LISTADO D JURISDICCION I RUTA A002 DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICAC U	E POSTE U	SEÑAL TIPO B	ESTR U TP B	INTERSECC JP U RUTA	ALAMBRADO T DS	CALZADA B. IZ. T DS	IZQUIERDA PAV AN T AN	CANTERO B. DE TAN	CALZADA DERECHA PAV AN T AN	TCRLTYA RF/DOLC # AN OCUZPUC O	AL ORIG.
ALTO NIVEL AV. GRAL. PAZ	14.149				03B 12 A001 IH	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.00
A/N CALLE RUSTARANTE	14.35				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.19
	14.38				03B 00	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.21
	14.38				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.24
	14.39				37A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.35
	14.40				370	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.46
	14.50					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.53
	14.57				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.57
	14.71				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.58
	14.72				09B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.68
	14.82				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.85
	14.99				37A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	0.87
	15.01				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.02
B/N C. OLAVARRIA PTE. 7	15.16				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.09
	15.23				09B 11	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.11
	15.25				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.26
	15.40				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.34
	15.48				370	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.38
	15.52				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.70
	15.84				03B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	1.95
A/N CALLE BOULOGNE SUR MER - ACC. A TAPIALES (D)	16.09				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	2.24
ALTO NIVEL AV. SAN MARTIN	16.38				03B 11	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	2.55
	16.69				09B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	2.91
ACC. A MERCADO CENTRAL (I)	17.05				03B 00	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	3.21
A/N FCN. B. EST. CASTELLO (D) - FC. D. P. S. AP. AGUSTIN DE ELIA (I)	17.35				07B 00	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	3.21
	17.42					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	3.28
	17.78				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	3.64
	17.94				370	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	3.86
ALTO NIVEL CALLE JANER	18.00				03B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.24
	18.38				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.32
	18.46				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.32
	18.46				23A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.66
	18.80				03B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.66
A/N R.P. 4 - PUENTE 12 ACC. A CAMP. DNV Y AEROD. CLUB UNIVERSITARIO (I)	19.03					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.89
	19.10				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	4.96
	19.35				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	5.21
	19.45				03B 0	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	5.31
A/N CALLE LA ACACIA ACCESO A CIUDAD EVITA (D)	19.55				03B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	5.41
	19.83				370	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.20
	20.34				170	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
ACC. A CIUDAD GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES (D)	20.51				23A 02	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
	20.60					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
EC. GENDARMERIA NACIONAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES	20.76				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
	21.00					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
RIO MATANZA (PTE.) LTE. P.OO. LA MATANZA ESTEBAN ECHEVARRIA RECHCO DE SETIA (D)	21.03					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
	21.06					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	6.27
	21.19					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	7.05
RIO MATANZA (PTE.)	21.60					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	7.46
ACCESO A AUTOBROMO GRAL. MOSCONI (D) - DESTACAMENTO POLICIA CAMINERA (D)	21.80					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	7.66
	21.80					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	7.66
	22.00					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	7.87
	22.14					N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	8.01
CAMPO INSTRUCCION 17 DE NOVIEMBRE - GENDARMERIA NACIONAL (D)	22.26				02B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	8.13
	22.71				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	8.55
	22.91				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	8.55
	23.00	0023				N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	8.57
	23.52				01B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	9.36
	24.00	0024				N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	9.36
	24.20				02B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	10.14
	24.25				17A	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	10.34
	24.46				24A 03	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	10.34
	24.73				02B	N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	10.34
A. DE LA ORTEGA (PTE.)						N	N	N	N	N	3.0 6 R L P88	10.34

GR. ROBERTO MACIAS APOSDADO

D. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPO CONCILIACION DE OESTE SA

ING. FRANCISCO DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos de Obras - BPO Jason Figueiredo Passos Representante Legal

ANEXO E ANEXO III

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

FOLIO 180

JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA A002 DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICAC	E C POSTE	SEAL TIPO B TP B	ESTR U U TP B	INTERSECC RUTA	C JP U	ALAMBRADO R T OS T DS	CALZADA B. IZ T' AN	IZQUIERDA PAV AN T AN	CANTERO B. IZ PAV B. DE AN T AN	CALZADA DERECHA T AN TIP AN T AN	TCRLTIA RF/DOLC OCUPUC O	A # AL	DIST ORIG.
ACC. A ESTADIO NACIONAL DE BEISSOL (D)	24.80				M.E.Y. O.P.S.P. 0205 1H	T	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	10.68		
	24.88		17A			1	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	10.76		
	25.51		17A				N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	11.39		
	25.84						N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	11.72		
	25.86						N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	11.74		
B/N R. N. 205 - ACCESO A CAMP. D. NIV. Y AERODROMO CLUB UNIVERSITARIO (I)	25.86			12		2H	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	11.74		
	26.00	0026					N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	11.00		
PRINC. ZONA MILITAR	26.76			03		H	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	12.64		
	26.95			01		A	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	12.83		
	27.00	0027					N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	13.46		
	27.58					3	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	13.75		
	27.87			170			N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	13.79		
	27.91			01B			N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	13.88		
	28.00	0028				2	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	14.52		
CRUCE GASOD. ALTA PRESION	28.64	0029					N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	14.88		
	29.00					3	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.19		
	29.31						N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.22		
CABINA DE CONTROL AEROP.	29.34			33B			N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.25		
	29.37			02		H	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.40		
	29.52						N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.65		
ACCESO A AEROPUERTO DE EZEIZA	29.770			00		H	N NN N NN S	3.0 A210.5 S	1.0 7 1.0 S	1.0 A210.5 S	3.0 6 R L P88	15.65		

AGENTIA DE OBRAS PUBLICAS SOC. AN
 CR. ROBERTO MALCIAS
 MALCIAS

GRUPO CONCESIONARIO DE EZEIZA
 CR. ROBERTO MALCIAS
 PRESIDENTE

DR ORLANDO V. PALACIO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

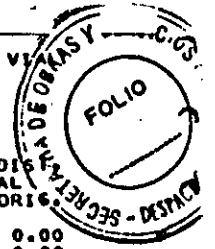
Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
 Isasm Brande de Passos
 Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
 Carlos E. Cohen
 Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DE EZEIZA
 AG. FRANCISCO DE VALLABARES
 (IMP. 707)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E
 ANEXO III
 ORLANDO VIEIRA SICILIA
 S.A. de C.V.
 Grupo Mexicano de Desarrollo
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
 ANEXO III



DESCRIPCION	UBICACION	POSTE	SEÑAL		INTERSECC	C	ALAMBRADO		CALZADA		IZQUIERDA	CANTERO	CALZADA DERECHA		TCR/LTIA	A	RF/DOLC	#	OCUZPUC	D	AL	ORIG.	
			U	TP			U	TP	IZ	DER			B.12	PAV									B.12
EMP. R. P. 4			04	0009	1A	B	00	00	\$3.0	A4	7.5	2.0	7	1.0	2.0	A4	7.5	3.0	4	R	L	T80	0.00
ALTO NIVEL AVDA. SUCRE			09A	01	0004	2H	A	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.00	
CONTADOR DE TRANSITO PERMANENTE			09A	00		A	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.21	
ALTO NIVEL CALLE ALMTE. BLANCO ENCALADA			01A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.36	
B.N. CALLE THOMKINSON			140						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.44	
B.N. CALLE J. INGENIEROS			17A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.51	
PLANTA FABRIL PHILIPS SA			170						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.59	
ALTO NIVEL CALLE URUGUAY ACC. A VICTORIA (D) Y A ALMTE. BLANCO ENCALADA (I)			03A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.59	
ALTO NIVEL F.C.G.D. MITRE			030						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.65	
B.N. CALLE CARLOS CASARES			25A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.65	
A.N. CALLE AV. LLANEDA			0099	3					00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.66	
ALTO NIVEL R.P. EXR. M. 202			010			H	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	0.94	
ALTO NIVEL R.P. EXR. N. 1			038	11		H	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	1.26	
ALTO NIVEL AV. LARRALDE			17A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	1.26	
SALIDA A AVDA. ROCHA-ACC. A TIGRE			170						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	1.52	
RIO TIGRE (PTE)			09B	11		H	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	1.80	
FMP. P.P. 27-TIGRE			17A						00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	1.80	

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

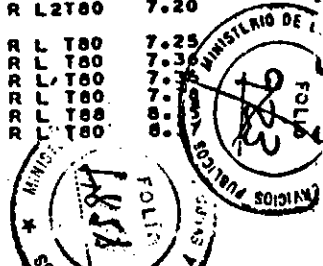
GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

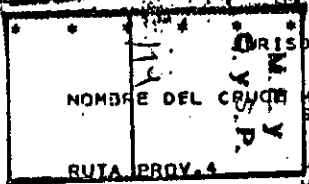
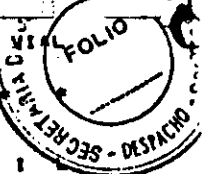
GRUPO CONCESSIONARIO DE ESTE SA
GRUPO CONCESSIONARIO DE VIALIDADES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO E... VERA SICILIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A003 DISTRITO

UBICAC	TIPU	U	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	*+LUCES	ALT. LIBR	BARANDA	ANCH.	VER	TABL	LONG	ANCH	LUZ	LUZ	FECHA
				SB SP TB	NRD	LONG S/AC	ALT MAT	IZO	DER	F P R	TOTAL	PAV	HOR	VER	CONST
20.12	09	A	RUTA PROV. 4	H H A	1	27.0	NN N NN NN	NN	NN	50		10.0	27.0	4.9	
20.13	09	A		H H A	1	18.3	NN N NN NN	NN	NN	50		7.5	17.5	4.1	
20.14	01	A		H H A	3	2.3	NN N NN NN	NN	NN	84			UUU		
20.17	14	A		H H A									17.0	6.0	
20.17	17	A	AVDA. SUCRE	H H H	2	10.0	0.8 H NN NN			10	37.0	8.4	9.0	UU	
20.71	03	A	AVDA. SUCRE	H H H	2	17.0	0.8 H NN NN			10	37.0	8.4	9.0	UU	
20.71	03	O	AVDA. SUCRE	H H H	1	10.0									
20.71	03	O	AVDA. SUCRE	H H H	1	17.0									
20.71	03	O	AVDA. SUCRE	H H H	1	17.0									
20.78	01	B	C.R. ENCALADA	H H A	1	2.0	NN N NN NN			84			UUU		
21.06	03	B	C.R. ENCALADA	H H H	1	22.0	0.8 H 0.6 0.6			50	22.0	8.0	10.5	UU	
21.35	17	A		H H H									17.0	5.0	
21.38	17	A	C. IN. THOMKINSON	H H A	2	16.0	NN N NN NN			10		7.5	15.6	4.5	
21.54	09	B	C. IN. THOMKINSON	H H A	2	9.0							17.0	5.0	
21.92	17	A		H H H									17.0	5.0	
21.92	17	A	C. J. INGENIEROS	H H H	2	16.0	NN N NN NN			10		7.5	15.6	4.5	
22.28	09	B	C. J. INGENIEROS	H H H	2	9.0							17.0	5.0	
22.28	09	B	C. J. INGENIEROS	H H H	2	9.0							17.0	5.0	
22.71	17	A		H H H									17.0	5.0	
22.71	17	A		H H H									17.0	5.0	
22.71	17	A		H H H									17.0	5.0	
22.71	17	A	CALLE URUGUAY	H H H	1	20.0	0.8 H 0.6 0.6			50	20.0	8.0	10.5	UU	
22.71	17	A	F.C.G. MITRE	H H H	3	13.5	1.1 F 1.9 1.9			10	40.5	8.0	10.5	UU	
23.40	07	A		H H H									17.0	5.0	
23.40	07	A		H H H									17.0	5.0	
23.40	07	A		H H H									17.0	5.0	
23.84	09	B	CALLE C. CASARES	H H H	2	16.0	NN N NN NN			10		7.5	15.5	4.5	
23.84	09	B	CALLE C. CASARES	H H H	2	9.0							17.0	5.0	
24.13	17	A		H H H									17.0	5.0	
24.13	17	A	AVDA. AVELLANEDA	H H H	1	20.0	0.8 H 0.6 0.6			50	20.0	8.0	10.6	UU	
24.43	03	B	AVDA. AVELLANEDA	H H H	1	20.0	0.8 H 0.6 0.6			50	20.0	8.0	10.6	UU	
24.90	17	A		H H H									17.0	5.0	
24.90	17	A	RUTA NAC. 202	H H H	1	20.0	0.8 H 0.6 0.6			50	20.0	8.0	10.6	UU	
25.33	03	B	RUTA NAC. 202	H H H	1	20.0	0.8 H 0.6 0.6			50	20.0	8.0	10.6	UU	
25.96	17	A		H H H									17.0	5.0	
26.01	17	B		H H H									17.0	5.0	
26.34	03	B	R.P (EX.R.N. 197)	H H H	2	13.5	0.8 H 0.4 0.4			10	44.0	8.0	21.5	UU	
26.34	03	B	R.P (EX.R.N. 197)	H H H	1	17.0							17.0	5.0	
26.62	17	O		H H H									17.0	5.0	
26.62	17	O	AVDA. C. LARPALDE	H H H	2	13.5	0.8 H 0.4 0.4			10	44.0	8.0	10.4	UU	
26.79	03	B	AVDA. C. LARPALDE	H H H	1	17.0							17.0	5.0	
27.00	17	A		H H H									17.0	5.0	
27.45	03	B		H H H									17.0	5.0	
27.87	02	B	RIO TIGRE	H H H	1	22.5	0.8 H 0.6 0.6			50	22.5	8.5	9.7	UU	
28.44	01	A	TAPADA	H H H	1	15.0	0.8 H 0.6 0.6			50	195.0	8.0	22.0	UU	

ROBERTO MACIAS
APODERADO

300, Avenida

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

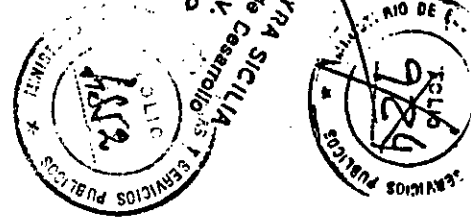
Abel Blasieira de
las e O.C. CBPO
Figueredo, Pasas
Representante Legal

Campania Blasieira de
Proyecto e Obras - CBPO
Carlos Figueredo
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GRUPO FRANCISCO MALLAPARES
DIRECCION

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



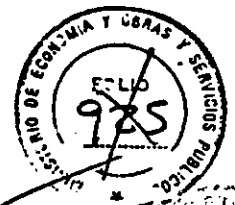
ANEXO E

AVEXON III



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ORLANDO WEYRA SICILIA
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
APODEPADO



ANEXO F

UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

ME y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

BENITO ROBERTO SANCHEZ SOC. ANON.

Gr. ROBERTO MACIAS
APODEPADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

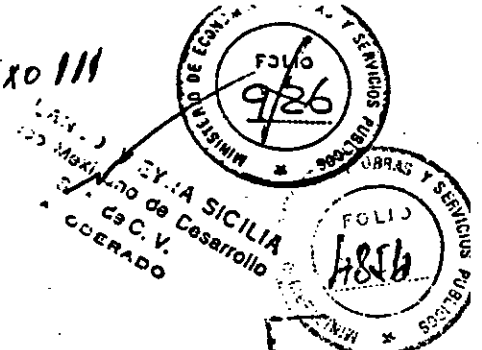
T. 020

RS
JA
PO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ANEXO F

A los efectos de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión, se considerarán todos los rubros incluidos en los puntos I y II del presente ANEXO de acuerdo a lo que sigue:

I.- Desde la ADJUDICACION hasta el inicio del cobro del peaje se computarán los siguientes gastos en que incurra la Concesionaria:

- Gastos derivados del mantenimiento de garantías
- Gastos de expropiación (según cláusula 16.4.)
- Gastos de mantenimiento de rutina
- Gastos administrativos
- Gastos de ingeniería y proyectos
- Seguros
- Inversiones en instalaciones
- Inversiones en equipos de la Concesión
- Inversión en obra civil
- Impuestos derivados exclusivamente de la concesión

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II.- A partir del inicio del cobro del peaje, se excluirán de los ítems indicados en el punto I los gastos en que incurra la Concesionaria y que formen parte de sus costos, como ser:

- Gastos de administración, explotación, de mantenimiento de rutina, intereses de corto plazo, impuestos, seguros y beneficios.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.
114

Se incluirán por lo tanto únicamente los gastos amortizables como ser:

- Inversiones en instalaciones, equipos y obras civiles.

Todos los ítems mencionados en I y II serán calculados netos de sus respectivas amortizaciones al momento de la extinción de la Concesión.

A los efectos del cálculo de las obras civiles, el Organó de Control determinará la metodología que deberá aplicarse.

La valuación de dichas obras deberá incluir:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

FRANCISCO VALLADARES
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasón Figueroa Passos
Representante Legal

T. 020

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
S. A. de C. V.
APODERADO



ANEXO F

- Costo-costo con detalle de cantidades y precios unitarios.
- Ingeniería, inspección y supervisión
- Impuesto a los Ingresos Brutos
- Saldo de la posición del I.V.A. cuando constituya un crédito a favor de la Concesionaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten initials: J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

M. E. y
O. y S. P.
114

~~GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.~~
Arq. FRANCISCA DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

BENITO ROBERTO DE SILOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

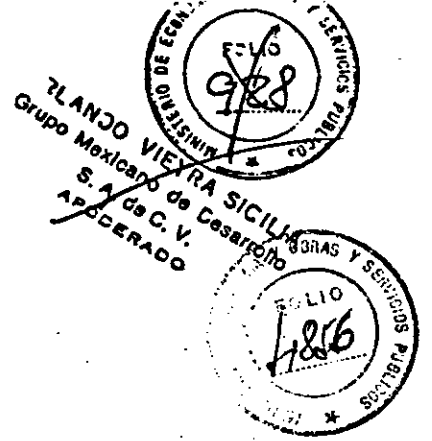
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Mason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ANEXO G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

T. 020

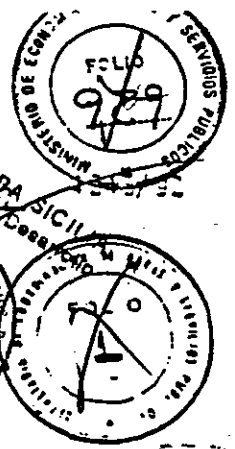


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría General

ANEXO III

ANEXO G

PROYECTO MEYOSI



BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

A los efectos de realizar las respectivas comunicaciones a quienes correspon-
da, se remite la copia fotográfica del original de la Resolución Nro. 1488 MEYC
de fecha 30-12-92 con SIN ANTECEDENTES.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION DE DESPACHO

[Handwritten Signature]

ROBERTO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROCCO E HIJOS SOC. ANON.

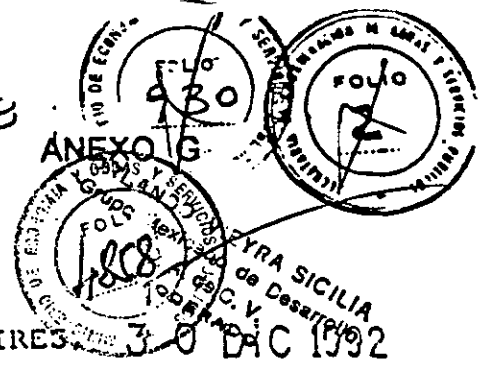
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

VISTO el Expediente N° 26013 /92 del Registro de la
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y

CONSIDERANDO:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Que por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 1405 del 4 de Diciembre de 1992 dejó sin efecto la preadjudicación de la Red de Accesos ciudad de BUENOS AIRES dispuesta por Resolución del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 793 del Diciembre de 1990.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que resulta imprescindible proveer a la ciudad de BUENOS AIRES con una Red de Accesos que cumpla con los objetivos de serviciabilidad y seguridad a la altura de las necesidades.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Que habida cuenta de la importancia de los trabajos servicios que ello involucra es conveniente que convocatoria para la realización de las obras de dicha red efectuada mediante Concurso Público Nacional e Internacional con base (tarifa tope).

Que para facilitar y dar mayor transparencia a dicho proceso y definir los roles de concedente, concesionario y usuarios se ha dictado el Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992 y se encuentra en el estado de elaboración de proyecto de Decreto aprobando el Marco Regulatorio.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Etal Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APOCERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

MEY
O.Y.P.
114

RS

bo

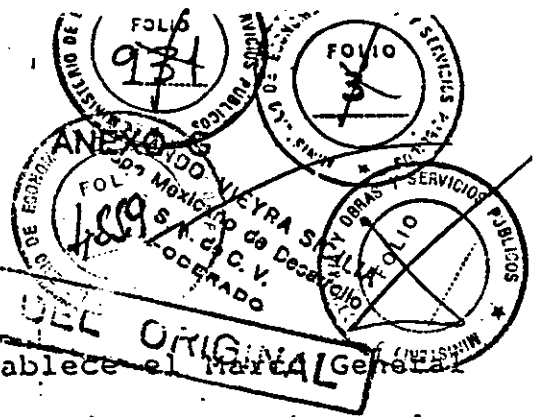
JA

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



FILE DEL ORIGINAL

Que el decreto mencionado establece el **Manual General** de las concesiones a otorgar, su modo operativo, los lineamientos a que deberá ajustarse el procedimiento para su otorgamiento, así como las modalidades y principios generales que regularán la acción de las partes involucradas.

Que a su vez, el proyecto de Decreto aludido aprueba las normas del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado.

Que la realización de dicho Concurso, en las condiciones enmarcadas en los actos administrativos mencionados resulta un adecuado ejercicio de las facultades encomendadas a este MINISTERIO y garantiza la debida tutela del interés público comprometido.

Que el suscripto es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en la Ley N° 23.696, su Decreto Reglamentario N° 1105 de 1989 y el Decreto N° 2637 del 29 de **NOVIEMBRE** de 1992

GRUPO CONCESIONARIO DEL NESTLÉ
FRANCISCO DE BOLLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S. P.
114

10 RS

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

GRUPO CONCESIONARIO DEL NESTLÉ S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- CONCURSO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Efraim Cohen
Representante Legal

BENITO F. ... SOC. ANON

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

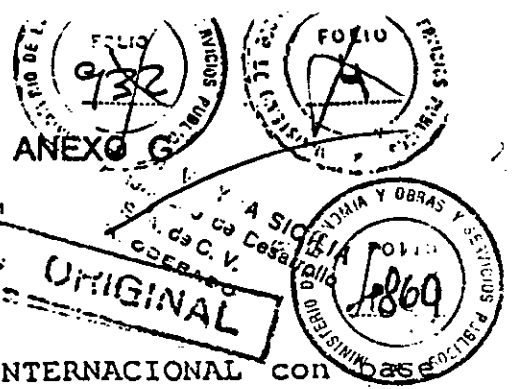
Df. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Llámase a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con (tarifa tope), para la adjudicación por el sistema de Concesión de Obra Pública, de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los accesos que integran la Red de Accesos a la ciudad de BUENOS AIRES.

El Concurso estará integrado por un proceso selectivo para cada Acceso.

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que constituye el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 2o.- OBJETO

Los Accesos que se concursan son: ACCESO NORTE, ACCESO OESTE y ACCESO RICCHIERI cuyas características se describen en los anexos del Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

ARTICULO 3o.- RÉGIMEN Y PLAZO

La Concesión de cada Acceso será ... bajo el régimen de Concesión de Obra Pública en los términos de la Ley N° 17.520, modificada por la Ley N° 23.696 el Decreto N° 2637/92 y el Decreto que apruebe el Reglamento administrativo regulatorio de las prestaciones, la fiscalización y control, y la protección al usuario y a los bienes del Estado - MARCC REGULATORIO-, el Pliego arriba mencionado y el Texto Definitivo de Contrato que oportunamente se entregará a los Postulantes Calificados.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. ARQ. FRA. RODRIGO DO VALLADARES DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Carlos Elias Cohen Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Sr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Jansen Figueiredo Passos Representante Legal

Sr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROCCIO SOC. ANON

Sr. ROBERTO MACIAS APODERADO

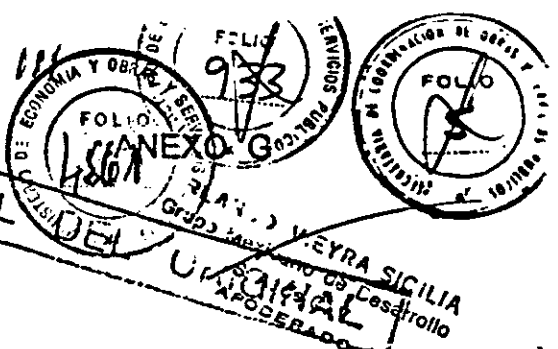
E. E. y O. Y. S. P. 114

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO 111
42 -
ES COPIA FIEL



Habida cuenta de la modalidad selectiva que se establece en el Pliego anexo al presente, determinase que el carácter gratuito, oneroso o subvencionado de cada concesión se definirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a ser entregado a los Postulantes Calificados.

El plazo de la Concesión de cada Acceso será de hasta VEINTICINCO (25) años. La definición del plazo final a fijarse por las razones apuntadas en el párrafo anterior, se producirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a entregarse a los Postulantes Calificados.

ARTICULO 4o.- VENTA DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones estará a la venta hasta TREINTA (30) días corridos antes de la fecha de apertura de la oferta para el primer acceso, en la oficina ubicada en Hipólito Irigoyen 250, Piso 3° oficina 323 Tesorería, Capital Federal, en el horario de 12 hs. a 16 hs. Y su valor es de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ARTICULO 5o.- PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en Hipólito Irigoyen 250 Piso 11, Oficina 1127, Capital Federal, en el horario de hs. a 11 hs. en las siguientes fechas:

- A) ACCESO NORTE el día 21 de Junio de 1993
- B) ACCESO OESTE el día 25 de Junio de 1993;
- C) ACCESO RICCHIERI el día 30 de Junio de 1993.

ARTICULO 6o.- RECURSOS

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials and signatures: R, JA, P, and a large signature.

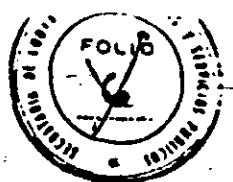
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCA DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
ES COPIA



ORIGINAL
SICILIA
V. Carrolo

Los recursos de la Concesión provendrán de las tarifas de peaje y de las restantes actividades colaterales que se autoricen. La Concesión no contará con beneficios impositivos, aportes, avales, ni compromisos financieros del Estado. No se garantizarán beneficios de explotación, rendimiento económico, ni tránsitos mínimos. Las concesiones serán, a todos los efectos, contratos de riesgo.

ARTICULO 7o.- ORGANISMO RESPONSABLE

LA COMISION DE PRIVATIZACION, creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992 tendrá a su cargo la conducción general del Concurso.

ARTICULO 8o.- ORGANO DE CONTROL

El control y fiscalización de las Concesiones podrá llevarse a cabo de acuerdo a las previsiones del artículo 23.696 de la Ley N° 23.696.

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S.P.
114

ARTICULO 9o.- EDICTOS

Los edictos para este llamado a concurso se publicarán por DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y como mínimo en TRES (3) diarios de amplia circulación en el país y deberán contener:

- a) Nombre del Organismo Licitante y carácter Nacional e Internacional del Concurso;
- b) Lugar y fecha de adquisición del Pliego y su valor;
- c) Descripción de los ACCESOS que se licitan y trazas comprendidas en los mismos;

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO RUIZ SOC. ANÓN. S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

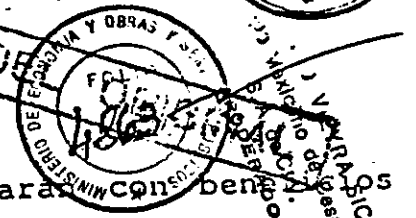


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

ANEXO G

ES COPIA FIEL DE



d) Mención de que las concesiones no contarán con beneficios impositivos, ni aportes, ni compromisos financieros al Estado, y que no se garantizan beneficios de explotación ni tránsitos mínimos;

e) Plazo de duración de la concesión;

f) Valor del derecho de acceso a la información y a la calificación;

g) Fecha y lugar de presentación de las ofertas.

En el exterior se dará a conocer el Concurso en los medios de difusión, modalidades y plazos que aconseje el Asesor Financiero.

ARTICULO 10.- Dése a conocimiento de la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, creada por el Artículo 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1485

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. FRANCISCO O. VALLADARES DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. Cr. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DR. DOMINGO P. CAYARI MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Carlos E. Cohen Representante Legal

DECRETO N°

CR. ROBERTO MACIAS

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Iason Figueredo Passos Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

5/11/93
ANEXO III
ANEXO G
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO 986
FOLIO 126
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1º.- OBJETO.

1.1. EL MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 23.696, Decretos Nº 2408 del 12 de Noviembre de 1991 y Nº 2637, llama a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con base (tarifa tope), para la calificación y selección de empresas nacionales y/o extranjeras, para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el sistema de concesión de Obra Pública por peaje de los ACCESOS mas abajo definidos, de acuerdo con los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente PLIEGO.

M.E. y O. y S.P.
114

1.2. El presente llamado será difundido mediante su publicación en el Boletín Oficial y en periódicos nacionales y del exterior.

1.3. El cronograma al que se ajustará al presente CONCURSO se adjunta como Anexo D de este PLIEGO.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

[Handwritten signatures and initials]

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



de C. V. CASARULLO
SICILIA
OBRADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

ARTICULO 2º: DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones se aplicarán cuando en el texto del PLIEGO se encuentren escritas con letras mayúsculas; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida que el contexto del PLIEGO así lo requiera.

- 2.1. ACCESO NORTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo A de este PLIEGO.
- 2.2. ACCESO OESTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo B de este PLIEGO.
- 2.3. ACCESO RICCHIERI: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo C de este PLIEGO.
- 2.4. ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR: Es el documento en el que se describen las obras que constituyen cada ACCESO, indicando su traza y características geométricas y estructurales.
- 2.5. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO: Es el documento que resulte de la reelaboración del ANTEPROYECTO PRELIMINAR en base a las PROPUESTAS aceptadas de los POSTULANTES CALIFICADOS. Este ANTEPROYECTO integrará como Anexo el TEXTO DEFINITIVO que deberá acompañarse momento de ofertar.
- 2.6. ARCHIVO DE DATOS: Funcionará en la sede de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES, cuyas oficinas están ubicadas en Avda. Roque Saeriz Peña 7° Planta Baja Oficina 6 - Capital Federal.
- 2.7. ASESOR FINANCIERO: *Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO*
Merchants Brothers & Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes 311 2º Piso, Capital Federal (C.A.P. 1943).

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials: ko, JA, RS

Sr. ROBERTO MACIAS
AFROSTADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Insen - Figueiredo Passos
Representante Legal

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CA. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III
ANEXO G
FOLIO 100
S.A. de C.V. de Desarrollo
UNIVERSAL
1866

- 2.8. CONCESIONARIO: El POSTULANTE SELECCIONADO cuyo CONTRATO suscripto con la Autoridad de Aplicación hubiere sido aprobado por el PODEF EJECUTIVO NACIONAL.
- 2.9. CONCURSO: El presente Concurso Público Nacional e Internacional.
- 2.10. COMISIÓN: Es la Comisión de Privalización de los Accesos viales a grandes ciudades creada por Resolución N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992. La COMISIÓN se encuentra facultada para la conducción general de este CONCURSO, siendo sus oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.11. CONSULTOR TÉCNICO: Ingeniero ROBERTO MARCOS AGÜERO, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.12. CONTRATO: Es el conjunto de documentación jurídica, técnica y financiera que registrará las relaciones entre las partes durante la vigencia de la concesión.
- 2.13. DOMICILIO Y FORMA DE EFECTUAR PAGOS: Todos los pagos especificados en el presente PLIEGO deberán efectuarse en la Tesorería del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, Hipólito Yrigoyen 250 Piso 3 Oficina 323 - Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 16 hs. a la orden de dicho remitente.

M. E. y
O. y S. P.
114

El depósito podrá efectuarse en efectivo o cheque certificado y en el recibo deberá constar el concepto al que se imputa el pago (Compra del Pliego-Derecho de Acceso a la Información (5.1.) -Derecho a Ofertar (6.2.)-Depósito para impugna (8.7.2)-etc.-)

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras -CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras -CBPO
Luiz Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

GRUPO COMISIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III



CURIA FIANEXO GARCIA
ULL S.A. B.C.V.
APODERADO

2.14. FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo F debidamente identificado por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "B" completo y firmado.

2.15. FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo E debidamente identificados por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "A" completo y firmado.

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en Pesos (\$) que el POSTULANTE CALIFICADO colizará en concepto de tarifa, en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

La OFERTA, para ser válida, deberá ser acompañada con el TEXTO DEFINITIVO debidamente firmado en los términos previstos en el Punto 5.6. de este PLIEGO, y ser igual o inferior a la tarifa tope que se fijará por Circular con posterioridad al cierre del período de Calificación.

2.17. PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: es el período detallado en el Artículo 5º de este PLIEGO.

2.18. PLIEGO: El presente PLIEGO de Bases y Condiciones, sus Anexos, y Circulares emitidas por la COMISIÓN.

2.19. POSTULANTE: Las personas físicas o jurídicas o consorcios de ellas, constituidas en el país o en el extranjero, que hayan adquirido el PLIEGO y que se presenten solicitando su precalificación en este CONCURSO.

2.20. POSTULANTE CALIFICADO: Aquel POSTULANTE que reúne por sí o asociado con otros las calidades y requisitos de Inversor y de Técnico contenidos en los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN (Anexo F), y que habiendo presentado el

M. E. y
O. y S. P.
114

lo
del
lo

Compahia Brasileira de
Projetos e Obras- CBPO
Carlos Efraim Cohen
Representante Legal

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Compahia Brasileira de
Projetos e Obras- CBPO
Iason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

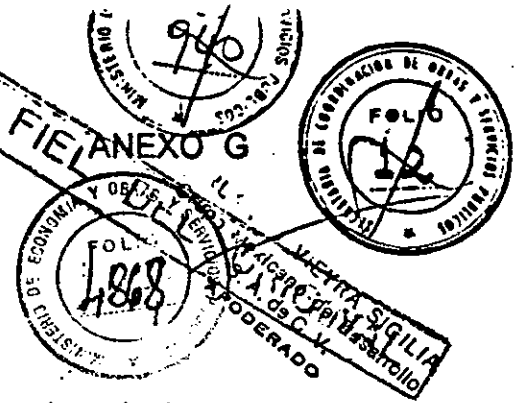


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DE VESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
RESIDENTE

ANEXO III

COPIA FIEL ANEXO G



Sobre "B", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.

- 2.21. POSTULANTE PRECALIFICADO: Aquel POSTULANTE que reúne en sí o asociado con otros, las calidades y los requisitos de Inversor, o de Técnico, o de ambos, contenidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN (Anexo E) y que habiendo presentado el Sobre "A", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.
- 2.22. POSTULANTE SELECCIONADO: Aquel POSTULANTE CALIFICADO cuya oferta haya resultado la mejor.
- 2.23. PROPUESTA: Es el conjunto integral y sistematizado de sugerencias, observaciones, alternativas, proyectos, etc., ya sean jurídicos, técnicos y/o económico-financieros que los POSTULANTES CALIFICADOS podrán formular, en los tiempos y en la forma que se establece en este PLIEGO, al ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y al texto jurídico del TEXTO PROPUESTO
- 2.24. TEXTO DEFINITIVO: Texto final del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES CALIFICADOS, una vez analizadas las modificaciones y aclaraciones sugeridas durante el periodo de presentación de las PROPUESTAS y que la COMISIÓN, a su sólo juicio, considere procedente o conveniente aceptar.
- 2.25. TEXTO PROPUESTO: El texto del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES PRECALIFICADOS o CALIFICADOS en el PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (5.1)

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DE VESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Handwritten signatures and initials: 'bo', 'RS', 'JA', 'lo', 'BO'.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elzer Cohen
Representante Legal

GR. ROBERTO MACIAS
ARREDESADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Francisco Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III
COPIA FIEL
ANEXO G
FOLIO 13
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
VIEYRA SICILIA
APODERADO

ARTICULO 3º.- BASES DEL CONTRATO.

- 3.1. OBJETO: El objeto de los Contratos es la construcción, realización de mejoras reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los ACCESOS a la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Sistema de concesión de Obra Pública.
- 3.2. PLAZO DE CONCESIÓN: El plazo de Concesión será de hasta VEINTICINCO (25) años contados a partir de la fecha de la firma del respectivo decreto que la otorga.
- 3.3. TARIFAS: El nivel de tarifas en la red no podrá ser superior al beneficio económico medio que obtengan los usuarios.

El régimen tarifario será establecido en el CONTRATO, donde se precisarán los siguientes puntos:

- a) Régimen Tarifario inicial;
- b) Pautas de revisión.

3.4. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS: EL CONCESIONARIO deberá ejecutar las obras previstas en el CONTRATO y prestar todos los servicios necesarios para el mejor desplazamiento, seguridad y asistencia del usuario.

3.5. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN: La Concesión puede:

a) Suspenderse:

En caso de guerra interior o exterior o grave conmoción interior o catástrofe, la Autoridad de Aplicación podrá suspender la concesión y los servicios correspondientes.

b) Terminar:

b.1 Por incumplimientos reiterados del CONCESIONARIO que lo hagan pasible de la rescisión del CONTRATO

ML O.Y.P. 114

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atto. FRANCISCO VALLADARES
Dir. GENERAL

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



*Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos*

GRUPO COMISARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III
COPIA FIEL ANEXO G



VIEYRA SICILIA
Instituto de Desarrollo
Económico y Social

b.2 Por quiebra o extinción del CONCESIONARIO, o por abandono de la concesión;

b.3 Por el rescate de la Concesión que disponga el Estado Nacional.

Las consecuencias contractuales en todos estos casos estarán determinadas en el CONTRATO, de acuerdo con la legislación vigente.

3.6. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONCESIONARIO deberá constituir las garantías que se fijan en el CONTRATO.

3.7. RÉGIMEN IMPOSITIVO: EL CONCESIONARIO deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas correspondientes al ejercicio de su actividad.

3.8. ALTERNATIVAS: Conforme a las sugerencias que los POSTULANTES CALIFICADOS efectúen al TEXTO PROPUESTO, la COMISIÓN podrá analizar - y eventualmente plasmar en el TEXTO DEFINITIVO - la conveniencia de implementar mecanismos que tiendan a asegurar el cumplimiento de eventuales obligaciones financieras entre los POSTULANTES SELECCIONADOS y terceros interesados.

3.9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Serán de aplicación las leyes N° 17.520 y N° 23.696 y el decreto N° del de Diciembre de 1992, y el que apruebe el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control, y la Protección al Usuario y al Consumidor del Estado (MARCC REGULATORIO).

La Justicia Nacional en lo Federal y Contencioso Administrativo con asiento en el Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones emergentes de este CONCURSO.

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO COMISARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VAL
DIRECTOR

Lo al RS
GR. ROBERTO MACIAS
APROBADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Eras Cohen
Representante Legal

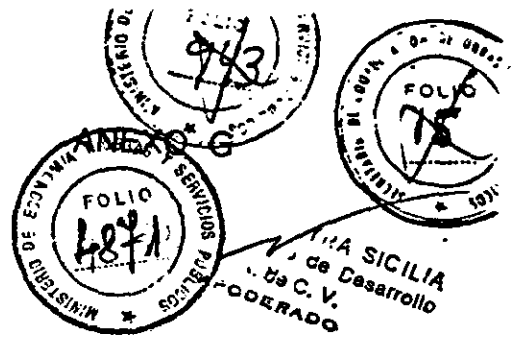
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jasom Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



3.10. PROTECCIÓN DE INVERSIONES: En, los casos que correspondan serán de aplicación los regímenes de promoción y protección de inversiones suscriptos por la República Argentina.

10 RS
10 JA
10

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEY
O.Y.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Dr. GALIANO V. PALACIO
SECRETARIA DE
COMERCIO EXTERNO Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
APOYADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ANEXO G

ORLANDO VIEYRA SICILI,
Grupo Mexicano de Desarrollo
S.A. de C.V.
ABOGADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4º PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

SOBRE "A": PRECALIFICACIÓN - SOBRE "B": CALIFICACIÓN.

4.1. PRECALIFICACION: Los interesados en participar en el Concurso deberán presenta desde el 04/01/93 hasta el 18/5/93 en el horario de 10:00 a 12:00 hs., en las oficina del ASESOR FINANCIERO, el Sobre "A" cerrado, el que deberá contener:

- a) El comprobante de adquisición del PLIEGO (que podrá ser extendido a nombre de UNO (1) o más integrantes de cada POSTULANTE,
- b) El FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN, en castellano, debidamente completado y firmado;
GRUPO CONCESIONARIO DEL CESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
- c) La documentación establecida en el punto 4.6. de este PLIEGO, o declaración jurada de que la misma se acompañará dentro de los plazos allí previstos.
- d) Estatutos Societarios certificados por Escribano Público.

El sobre "A" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por un Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y hará constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

4.2. La presentación deberá ser efectuada y firmada en **GRUPO CONCESIONARIO DEL CESTE S.A.** sus fojas por la o las personas que cuenten con poder o autorización suficiente del POSTULANTE para este acto, debiendo acompañarse los instrumentos respectivos debidamente autenticados por Escribano Público y legalizada dicha certificación de acuerdo con establecido en el país de origen. Dichas personas dejarán salvadas con sus rúbrica toda enmienda o raspadura que contuvieran las respectivas presentaciones.

4.3. Las presentaciones deberán ser claras y completas, redactadas en idioma castellano, debiendo efectuarse en original y CUATRO (4) copias. Se admitirá que la presentación sea efectuada en idioma inglés en su parte informativa, entendiéndose

**Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO**
Carlos Eiras Cohen
Representante Legal

**Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO**
Jason Riquelme Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO,
SECRETARIA DE
OBRA PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

CR. ROBERTO MACIAS
APROBADO

M.E. y
O. y S.P.
114

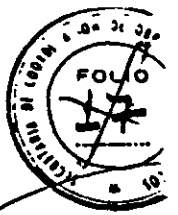
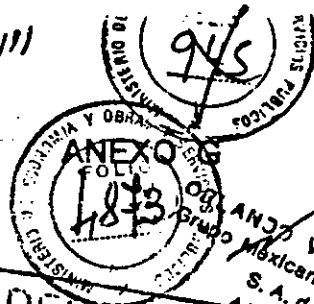
Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III



VIEIRA SICILIA
Mexicano de Desarrollo
S. A. de C. V.
AFIDUATARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

por tal todo material impreso, publicaciones y balances, reservándose la COMISIÓN el derecho de pedir su versión total o parcial en castellano.

4.4. Los POSTULANTES, a fin de acreditar su capacidad técnica o su capacidad patrimonial o ambas, deberán presentar el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN que se acompaña al presente como Anexo E, donde se definen los requisitos mínimos necesario.

Si el POSTULANTE estuviera conformado por más de UNA (1) empresa, cada UNA (1) de ellas deberá llenar dicho formulario en forma separada e individualmente indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación.

4.5. No podrá participar del proceso licitatorio, en ninguna de sus etapas, aquella empresa u organización que haya sido declarada en quiebra, solicitado su concurso preventivo o se encuentre en otra situación jurídica similar dentro de los TRES (3) años anteriores contados a partir del 31/12/92 ni con posterioridad a dicha fecha.

4.6. Los POSTULANTES deberán acreditar, hasta el 18/5/93, que la información volcada en el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN esté respaldada por informes independientes tales como publicaciones especializadas, balances auditados y certificaciones emitidas por auditores o consultores independientes de reconocida solvencia nacional (República Argentina) o internacional (Reino Unido de Inglaterra, España o Estados Unidos de América).

Asimismo, los POSTULANTES, a más tardar el día 18/5/93 podrán presentar la documentación referida en el punto 4.1. d) anterior.

4.7. LA COMISIÓN examinará los Sobres "A" y precalificará o no precalificará a los POSTULANTES, en el orden en que se efectúen las presentaciones de tales sobres.

4.8. LA COMISIÓN verificará que el POSTULANTE, cumpla con los requisitos establecidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN presentados. De

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Figueiredo Passos
Representante Legal

Sr. ROBERTO MACIAS
AFIDUATARIO

M. E. y O. y S. P.
114

*Lo al JA
RS
no*



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
ANEXO G
FOLIO 1874
VICERREINADO VIEIRA SICILIA
Medicano de Cosarrollo
C.A.C. V. Cosarrollo

acreditarse tal cumplimiento la COMISIÓN comunicará al POSTULANTE que ha resultado precalificado. En caso contrario se procederá a comunicarle que no ha sido precalificado. La precalificación podrá ser provisoria, si se encuentra aún pendiente de presentación por el POSTULANTE y/o de su análisis por la COMISIÓN, la documentación e información a que se refiere el punto 4.6..

Para cumplir con los requisitos del referido punto 4.6., los POSTULANTES podrán presentar antecedentes de empresas controlantes respecto de ellos. En tal caso la entidad que controle y/o tenga en su poder los recursos económicos del POSTULANTE deberá garantizar fehacientemente el respaldo técnico y/o la capacidad patrimonial o ambas que se comprometan a prestar al POSTULANTE en todos los efectos del CONCURSO y del CONTRATO. Dichas garantías deberán ser otorgadas de modo tal que sean jurídicamente exigibles, admitiéndose que dicha exigibilidad surja una vez que el CONTRATO sea aprobado por el PODEF EJECUTIVO NACIONAL.

Durante la vigencia del CONTRATO las citadas garantías no podrán ser sustituidas ni dejadas sin efecto sin la expresa conformidad de la Autoridad de Aplicación.

LA COMISIÓN podrá pedir las garantías que considere necesarias, que respalden suficientemente a los POSTULANTES tanto en el punto de vista técnico como patrimonial, y aunque sean adicionales a las presentadas por estos últimos según este Punto 4.8..

4.9. Una misma persona física o jurídica podrá integrar simultáneamente distintos POSTULANTES, pero un mismo POSTULANTE o cualquiera de sus integrantes no podrá resultar SELECCIONADO, o integrar un POSTULANTE SELECCIONADO para más de un ACCESO.

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten signatures and initials: JA, R, T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.L.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ANEXO III
ANEXO G
FOLIO 1875
VIEYRA SICILIA
S.A. de C.V.
APODERADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.10. El ASESOR FINANCIERO dará respuesta en forma escrita a las consultas y aclaraciones que del mismo modo le efectúen los POSTULANTES con relación al contenido de los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN.

4.11. Durante el proceso de precalificación, la COMISIÓN requerirá a los POSTULANTES que no pudieran precalificar por deficiencias formales o no sustanciales en la presentación, la información y documentación complementaria que es necesaria, y dichos POSTULANTES podrán subsanarlas hasta el 18/5/93, pero la consideración por la COMISIÓN no alterará el orden de precalificación de los POSTULANTES ya presentados.

Si el POSTULANTE del que se trate no subsanare dichas deficiencias dentro del plazo precedentemente establecido quedará excluido del CONCURSO.

4.12. CALIFICACIÓN:

A partir del día 1/3/93 y hasta el día 8/6/93, los POSTULANTES PRECALIFICADOS podrán presentar, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., en las OFICINAS del ASESOR FINANCIERO, el Sobre "B" cerrado, el que deberá contener:

- El Comprobante de adquisición del PLIEGO si no se hubiese presentado anteriormente.
- El FORMULARIO DE CALIFICACIÓN, en castellano, debidamente completado y firmado.
- La documentación respaldatoria respecto de los datos volcados en el formulario.
- Transcripción en escritura pública de la decisión societaria de participar en el CONCURSO a todos los efectos;
- Poder otorgado por escritura pública a persona determinada, para actuar en nombre y representación del POSTULANTE CALIFICADO, con alcance suficiente.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.L.
Sr. FRANCISCA VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten initials and signatures: JA, RS, and others.

T. 070



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
ANEXO 3
FOLIO 1876
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
VIEYRA SICILIA
da C. V.
OPERADO
ORIGINAL

para suscribir el TEXTO DEFINITIVO de los Contratos de Concesión, y OFERTA a presentar en el Sobre "D" una vez que resulte CALIFICADO.

El poderdante deberá contar con facultades suficientes para el otorgamiento de este poder, conforme lo establecido estatutariamente.

Toda la documentación referida en este punto deberá estar, en su caso, legalizada por ante el Consulado Argentino de su lugar de origen, o en su defecto contar con apostilla (Convenio con LA HABANA).

Si el POSTULANTE no diera cumplimiento a los requerimientos establecidos en este Punto quedará excluido del CONCURSO.

El Sobre "B" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por un Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y hará constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

Es requisito necesario para poder calificar que el POSTULANTE TECNICO acredite haber participado en el DATA ROOM.

4.13. La presentación del FORMULARIO DE CALIFICACIÓN y de la documentación respaldatoria de los datos allí volcados, debe efectuarse con las mismas formalidades y alcances que las enumeradas en los puntos anteriores respecto de PRECALIFICACIÓN.

4.14. Asimismo, la COMISIÓN, calificará o no a los POSTULANTES de la misma manera establecida en este PLIEGO respecto de la PRECALIFICACIÓN. En tal sentido la COMISIÓN cuenta con idénticas facultades que las establecidas en los artículos anteriores para el cumplimiento de su cometido.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials and signatures

T. 020

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eliaz Cohen
Representante Legal

D. ORLANDO V. PALABIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Figueredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO 110



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.15. La COMISIÓN, oportunamente determinará por Circular los plazos para subsana deficiencias formales en la presentación de los POSTULANTES que pretenden acceder a su CALIFICACIÓN.

4.16. Del mismo modo, la COMISIÓN determinará las fechas y forma en que se admitirán consultas respecto de la etapa de CALIFICACIÓN.

4.17. RECALIFICACIÓN:
Hasta el 8/6/93 se admitirán modificaciones en la integración del component inversor del POSTULANTE CALIFICADO, debiéndose acreditar en este caso e cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Artículo 4º, que estén relacionados con la modificación propuesta en la composición original de POSTULANTE CALIFICADO.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

La examinará las nuevas presentaciones y recalificará dentro de lo CINCO (5) días siguientes de efectuada.

4.18. El día 14/6/93 la COMISIÓN labrará un acta notarial con el listado final de todos lo POSTULANTES que han resultado definitivamente calificados. Dicho listado quedará a disposición de los POSTULANTES dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de su confección.

M.E. y
O. y S.P.
114

4.19. Toda la documentación que deben presentar los POSTULANTES según determinado en el PLIEGO y en su documentación adicional, será oportunamente evaluada por la COMISIÓN, quien se reserva el derecho de requerir a dichos POSTULANTES la información y documentación adicional que considere necesaria.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALADARES
Dir. General

También podrá requerir que se subsanen los errores u omisiones formales que pudieran contener las correspondientes presentaciones de los POSTULANTES, cualquiera de los Sobres "A", "B" o "C" que se presentaron por los mismos antes

Cr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

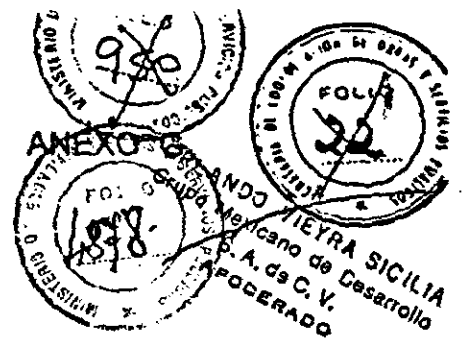
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



la apertura del Sobre "D", sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE CALIFICADO.

Handwritten marks and signatures on the left margin.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGALHÃES
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114/28 JA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALAGIÓ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

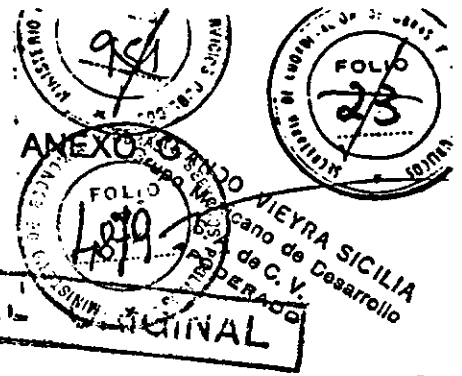
Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Wilson Figueiredo Passos
Representante Legal

Large handwritten signature and initials on the left side of the document.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



COPIA FIEL ORIGINAL

ARTICULO 5º.- ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, ACCESO AL ARCHIVO DE DATOS "DATA ROOM" Y PERIODO DE CONSULTA.

5.1. Los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a adquirir la Información de Detalle, el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establezcan, y a recibir oportunamente el ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y la parte jurídica del TEXTO PROPUESTO.

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, el COMITÉ coordinará con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el acceso al ARCHIVO DE DATOS ("Data Room") a cargo del CONSULTOR TÉCNICO.

La suma abonada por los POSTULANTES ^{GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.} quedará irrevocablemente para el Estado Nacional.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

5.2. El pago indicado en 5.1. deberá efectuarse en la forma prevista en el punto 2.13.

5.3. La documentación referida en el punto 5.1.3. previa acreditación del pago allí establecido, podrá ser retirada ^{GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.} de las oficinas del ARCHIVO DE DATOS.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

5.4. Los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS podrán formular a la COMISIÓN por escrito las consultas y aclaraciones que deseen efectuar respecto a cuestiones vinculadas con el procedimiento del CONCURSO, dirigiéndolas al ASESOR FINANCIERO.

La COMISIÓN contestará por escrito dichas consultas. Las consultas y sus respuestas serán comunicadas por el ASESOR FINANCIERO a todos los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - RPO
Carlos Elza Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

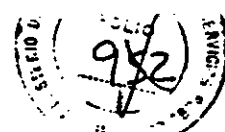
M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten notes and signatures on the left margin, including '10', '114', and '10'.



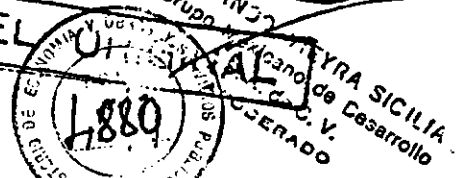
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL

ANEXO G



5.5. Asimismo, hasta el día 10/5/93, los POSTULANTES CALIFICADOS, podrán presentar por escrito sus PROPUESTAS. En ningún caso las PROPUESTAS de los POSTULANTES, que en forma total o parcial fueran recepladas en el TEXTO DEFINITIVO, podrán generar derecho o propiedad intelectual alguna.

5.6. Previa consideración de las PROPUESTAS, realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, y efectuadas las modificaciones y aclaraciones que la COMISIÓN considere procedentes, ésta formulará el TEXTO DEFINITIVO para cada ACCESO. Si la Comisión decidiera introducir alguna modificación al TEXTO PROPUESTO (Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Jurídico) podrá hacerlo antes de elaborar el TEXTO DEFINITIVO, previa circularización entre los POSTULANTES para que puedan efectuar PROPUESTAS a su respecto.

El TEXTO DEFINITIVO, autenticado por la COMISIÓN en todas sus fojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 1/6/93 y hasta el 8/6/93.

GRUPO CONCESIONARIO DEL VALLE AGARES
FRANCISCO VALLE AGARES
DIRETOR

GRUPO CONCESIONARIO DE ESTE S.L.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del Sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISIÓN no considerará la correspondiente OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO.

M.E. y O. y S.P.
114

[Handwritten signatures and initials]

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

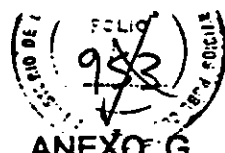
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Eguinaldo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ES COPIA FIEL DE

ANEXO G



ARTICULO 6º.- SOBRES "C" Y "D": OFERTA - SELECCIÓN

6.1. Los días abajo especificados entre las 9:00 y 11:00 horas los POSTULANTES CALIFICADOS podrán presentar los Sobres "C" y "D" correspondientes a este CONCURSO en las oficinas de la COMISIÓN según el siguiente cronograma;

6.1.1. ACCESO NORTE : día 21/6/93;

6.1.2. ACCESO OESTE : día 25/6/93;

6.1.3. ACCESO RICCHIERI : día 30/6/93;

6.2. Para poder ofertar los POSTULANTES CALIFICADOS deberán abonar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Al cumplimiento del mismo podrán imputarse los pagos realizados con anterioridad en concepto de derecho de Acceso a la Información, (Artículo 5.1) que hubieren efectuado en forma individual los integrantes del POSTULANTE CALIFICADO.

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener: **GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

a) Comprobante de haber satisfecho el pago indicado en 6.2,

b) El ejemplar del TEXTO DEFINITIVO

c) Constancia fehaciente emitida por el **GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.** de una nómina que oportunamente se hará conocer, mediante la cual se acredite que el POSTULANTE CALIFICADO cuenta con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el (Artículo 4.5);

e) En otro sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") la oferta correspondiente según modelo que se acompañará oportunamente.

Dichos documentos deberán estar suscritos por un representante por cada empresa miembro del POSTULANTE CALIFICADO con facultades para tal acto.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eiras Obten
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Josen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

M. E. y O. y S. P.
114

lo

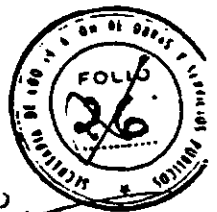
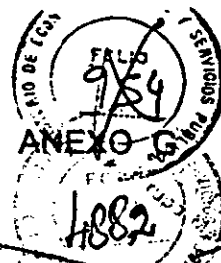
ll

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 6.4. Vencido el plazo determinado en el punto 6.1., y ante Escribano Público se procederá a la apertura de los Sobres "C".
- 6.5. Dentro de las SEIS (6) horas siguientes a la apertura de los sobres "C", la COMISIÓN controlará la documentación allí contenida y podrá requerir al o los POSTULANTES CALIFICADOS que subsanen, dentro del mismo lapso, cualquier error u omisión formal que pudiera existir, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE CALIFICADO.
- 6.6. En el lugar y días indicados en 6.1., a las 17:00 horas, se abrirán ante el Escribano Público Actuante, los sobres de OFERTA (Sobre D) de aquellos POSTULANTES CALIFICADOS que hubieren cumplido los requisitos establecidos en el punto 6.3. de este PLIEGO, o hubiesen subsanado las formalidades según el punto anterior.
- 6.7. La COMISIÓN seleccionará como mejor OFERTA aquella que haya colizado la tarifa más baja.
- 6.8. En el caso de empate se requerirá a los POSTULANTES CALIFICADOS que se encuentren en tal situación una mejora de sus OFERTAS. En ese caso se les otorgará un plazo de CUATRO (4) horas para que realicen su nueva oferta, la que deberá observar las mismas formalidades que la oferta original. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

M.E. y O. y S.P.
114
10

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GRUPO DE LA ZONA PANLACARES
ARG. FRANCISCO DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
RESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

995
ANEXO-G
1883
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA MILITAR
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE LA VEGETACIÓN
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA
SECRETARÍA DE LA ZONAS FRANQUEADAS
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS CULTURAL
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS HISTÓRICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ETNOGRÁFICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS LINGÜÍSTICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ANTROPOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS GEOGRÁFICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS CLIMATOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS METEOROLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS BOTÁNICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ZOOLOGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS MICROBIOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS QUÍMICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS FÍSICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS MATEMÁTICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS LINGÜÍSTICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ANTROPOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS GEOGRÁFICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS CLIMATOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS METEOROLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS BOTÁNICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS ZOOLOGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS MICROBIOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS QUÍMICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS FÍSICO
SECRETARÍA DE LA ZONAS DE INTERÉS MATEMÁTICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 7º.- FIRMA DEL CONTRATO.

7.1. El MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscribirá el TEXTO DEFINITIVO del contrato inmediatamente después de seleccionado el POSTULANTE, "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

7.2. Hasta tanto el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscriba el correspondiente CONTRATO, podrá dejar sin efecto el CONCURSO, total o parcialmente, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los POSTULANTES CALIFICADOS.

7.3. Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta tanto sea publicado en el Boletín Oficial el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del CONTRATO suscripto con el POSTULANTE SELECCIONADO.

En cuanto ello ocurra, la COMISIÓN lo comunicará de inmediato a los POSTULANTES CALIFICADOS que hubieran ofertado.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
FRANCISCO GALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

Cr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E.
O. y S.P.
114

lo

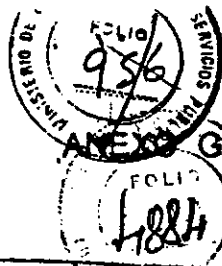
lo

A.A.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 8º.- VARIOS.

- 8.1. Toda la documentación del CONCURSO será redactada en idioma castellano.
- 8.2. Los plazos establecidos en el PLIEGO deben entenderse fijados en días corridos, salvo mención expresa de días hábiles.

Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil Argentino (Artículo 23 y subsiguientes de dicho Código).

- 8.3. Todo domicilio especial constituido para este CONCURSO, deberá hallarse en el radio de la Ciudad de Buenos Aires.

- 8.4. La comunicación de su cambio deberá efectuarse por medio teniente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil siguiente a su recepción.

8.5. NOTIFICACIONES

- 8.5.1. Principio General. Los interesados serán notificados automáticamente a partir de TERCER (3er.) día siguiente de su exposición pública en las oficinas de ARCHIVO DE DATOS y de la COMISION, todos los actos para los cuales no se disponga en este PLIEGO la notificación personal.

- 8.5.2. Notificaciones personales. Se notificarán personalmente: las aclaraciones a los PLIEGOS, respuestas a las consultas y circulares de la COMISIÓN, los actos de alcance individual por los cuales se califique a los POSTULANTES la SELECCIÓN, y el TEXTO DEFINITIVO; y todos aquellos actos que puedan afectar los intereses de los POSTULANTES. La notificación personal se hará por cédula al domicilio constituido por el interesado y se le comunicará el acto íntegro. El notificador será un funcionario designado por la COMISIÓN.

Podrá notificarse también por acceso directo al expediente licitatorio.

8.6. IMPUGNACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Eza Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Ezequiel Passos
Representante Legal

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

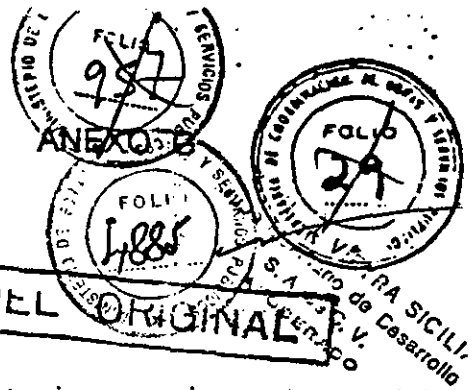
M.E.Y
O.Y.S.P.
114

Handwritten initials and signatures on the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones: hasta el Acto de Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS. y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieran presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.

8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos definidos en el artículo anterior, constituir una garantía mediante depósito, a la orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CINCO MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO; QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de la SELECCIÓN.

8.6.3. Rechazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley 19.549. y el Decreto 1.759/72 (l.o. 1991)

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.7.2. le será devuelta a quien presentara la impugnación en caso de ser aceptada.

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECCIÓN

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
HILIOS SOC. ANON.
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Joaquim Figueredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

958
FOLIO 30
ANEXO 3
FOLIO 1986
SICILIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

favorablemente su pretensión. Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en el caso de que su pretensión le sea rechazada.

8.6.6. Adjudicación. Hasta que se dicte el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato de Concesión ningún oferente posee un derecho subjetivo al CONTRATO.

8.7. VISTAS.

Tendrán derecho a tomar vista quienes hayan adquirido el PLIEGO, o requerida la precalificación o la calificación o la recalificación y presentado oferta según la etapa del procedimiento que se trata. La vista se solicitará verbalmente y será concedida en el acto. Se dejará constancia del otorgamiento, debiendo firmar el interesado. La toma de vista importará la notificación de todos los actos anteriores. Queda expresamente excluido de este régimen, el proceso de ACCESO A LA INFORMACIÓN establecido en el artículo 4 de este PLIEGO.

8.8. NORMAS APLICABLES.

Se aplican al presente CONCURSO las Leyes N° 17.520, 19.549 y 23.696, y sus decretos reglamentarios, el Decreto N° 1.105 del 20 de Octubre de 1989, el Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992, y el que apruebe el MARCO REGULATORIO, Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICO que aprueba el presente PLIEGO, y todas las Circulares y Memorándums que de acuerdo a este PLIEGO se expidan.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M. E. y
O. y S. P.
114

JA

BENITO ROJO

DR. ROBERTO MACIAS

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

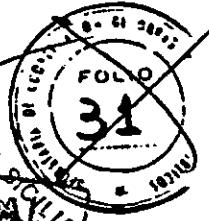
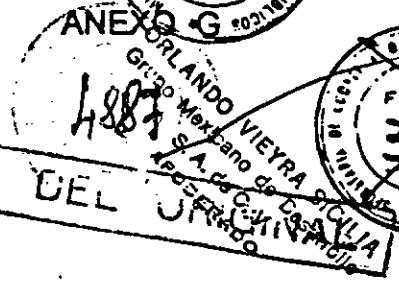


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEKO III



ANEXO "A"



ES COPIA FIEL DEL

ACCESO NORTE

Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

RUTA NACIONAL N° 9

Desde Avda. General Paz (Progresiva 0,000 Km.) hasta el Acceso al Puerto de Campana (Progresiva 60,900 Km.).

RUTA NACIONAL N° 8 (Ramal a Pilar)

Desde la bifurcación de las Rutas Nacionales N° 8 y N° 9 (Progresiva 0,000 Km.) hasta el empalme con la misma Ruta Nacional N° 8 (Progresiva 24,370 Km.)

RUTA A - 003 (Ramal a Tigre).

Desde la Ruta Nacional N° 9 en el Km. 10,450 hasta la Avda. Daniel M. Cazón (Progresiva 8,250) y un Ramal desde Progresiva 6,620 de la Ruta A - 003 hasta la calle Virrey Liniers, con una longitud total de 9,170 Km.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M. E. y O. y S. P.
114

AVENIDA DE CIRCUNVALACION GENERAL PAZ ()**

Desde Puente La Noria (Progresiva 0,00 Km.) hasta el Intercambiador con Avda. del libertador, incluyendo el empalme con Avda. Lugones (Progresiva 23,900)

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

(*) Las Progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos preliminares

(**) Las Obras y el mantenimiento de esta Avda. están incluido provisoriamente en este Acceso. En el Proyecto Definitivo se determinará la distribución de los mismos entre las diferentes unidades de negocio.

BENITO FIGUEROA SANCHEZ SOC. ANON.
DIRECTOR

ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

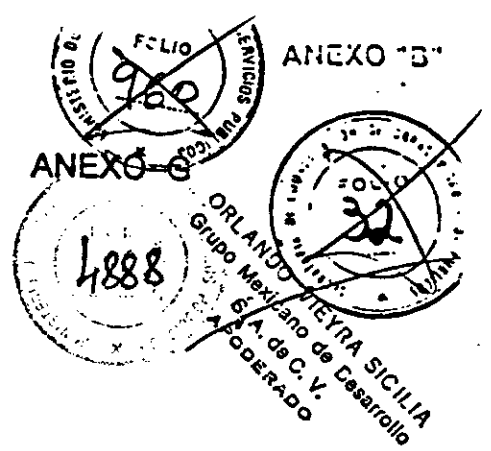
ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten notes and signatures on the left margin, including '10', 'JA', and '10'.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ACCESO OESTE.

Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

RUTA NACIONAL Nº 7

Desde el empalme con la AU6, a la altura de la calle Barragán (Progresiva 0,3000) pasando por la Avda. General Paz, vincula a la Ciudad de Buenos Aires con la Ciudad de Morón con Moreno, llegando al Empalme con la Ruta Nacional Nº 5 con una longitud total de 50,865 Km.

RUTA NACIONAL Nº 5

Desde el empalme con la Ruta Nacional Nº 7 hasta el cruce con la Ruta Provincial 47 en Luján, con una longitud total de 5,030 Km.

M E y
O. y P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JA
FR

(*) Las progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos Preliminares

BENITO ROQUE... SOC. ANON.

T. 020

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Representante Legal

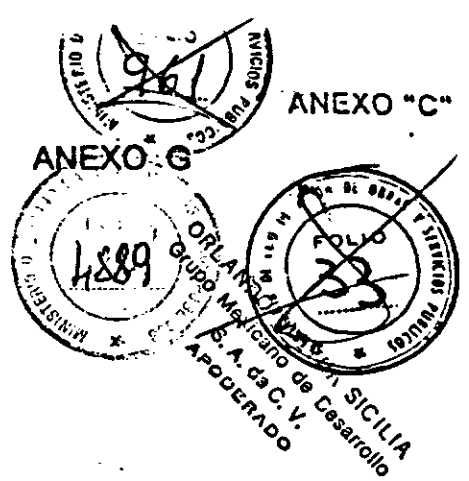
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ACCESO RICCHIERI.

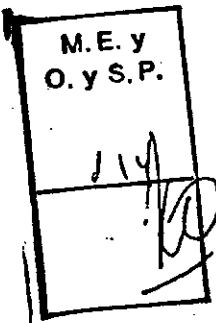
Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el sistema compuesto por el corredor: (*)

AUTOPISTA TENIENTE GENERAL RICCHIERI:

Se inicia en la Avda. General Paz en la Progresiva Km. 0,000 vinculando la ciudad de Buenos Aires con el Mercado Central y el Aeropuerto Internacional de Ezeiza en Progresiva Km. 15,600.

AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS:

Obra nueva a construir en una longitud de 41,700 Km. que permitirá la comunicación entre la Ciudad de Cañuelas con la Ciudad de Ezeiza y, a través de la Autopista Ricchieri, con el Aeropuerto Ezeiza, con la Ruta Provincial N° 4, con Mercado Central y la Ciudad de Buenos Aires.



GRUPO CONCESIONARIO DEL C. J.E.S.A.
Arg. FRANCISCO DE VIAL MADRES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL D.E.S.E.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten initials: RS, JA, 16

BENITO ALONSO DE LEYROS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

(*) Las progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos Preliminares.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

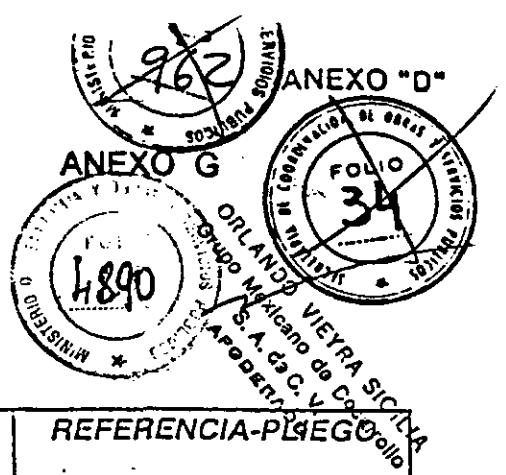
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

CRONOGRAMA



FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
10-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
18-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.
26-MAY-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS	5.1
26-MAY-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
1-JUN-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
8-JUN-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten initials and signatures on the left margin.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

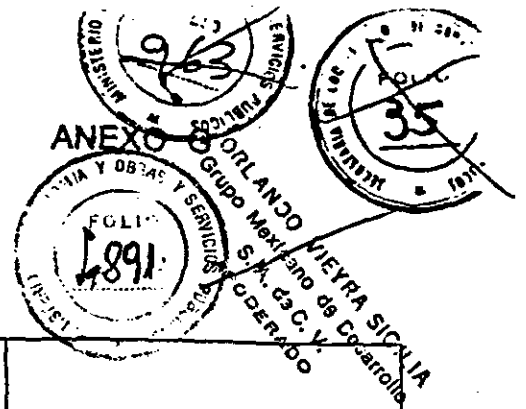
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Vertical handwritten notes and stamps on the right side of the table.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



8-JUN-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
14-JUN-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
	<u>ACCESO NORTE</u>	
21-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.1
	<u>ACCESO OESTE</u>	
25-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.2
	<u>ACCESO RICCHIERI</u>	
30-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

M. E. y
O. y S. P.
114

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

D. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO RUIZ DE ELIOS SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

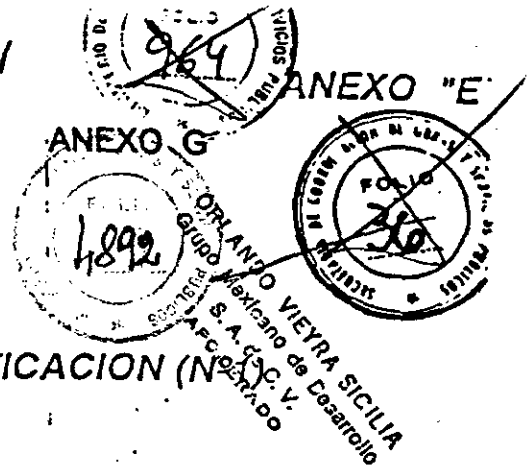
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio Figueiredo Passos
Representante Legal

ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº...)

Postulante Inversor Individual

Nombre de la Empresa:

Capacidad Patrimonial	U\$S
Patrimonio Neto	

Patrimonio Neto Mínimo U\$S 10.000.000

M.E. y O. y S.P.
114
<i>[Signature]</i>

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "A": Precalificación

Firma de representante de la empresa.

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
Dir. EL DIRECTOR.
ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO

SOC. ANON.

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

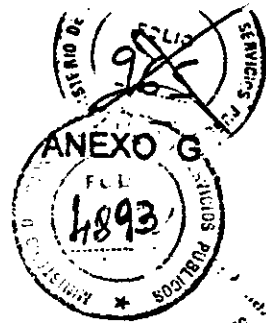
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Eduardo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO 011



ANEXO "E"



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº 2)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Postulante Inversor Colectivo

Integrante	Patrimonio Neto
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Nota: Para ser reconocido como integrante de un Postulante Inversor Colectivo, cada integrante debe haber satisfecho la exigencia de Postulante Precalificado Inversor Individual (Formulario de Precalificación Nº 1).

Firma de representante del Postulante Inversor Colectivo:

Handwritten signatures and initials

BENITO ...

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Gereirador Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

ANEXO "E"
ANEXO G
FOLIO 38
FOLIO 4894
GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
ORLANDO VIEIRA SICILIA
S.A. de C.V.
AFIDERADO

FORMULARIO DE PRECALIFICACION

Postulante Técnico Individual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre de la empresa u organización:

Capacidad Técnica	Mínimo Aceptable
A. Profesionales con experiencia vial acreditable que integran el equipo técnico de la organización, con una antigüedad mínima de dieciocho meses. (*)	3 profesionales de la ingeniería con 10 años en la especialidad vial.
B. Antecedentes viales de la empresa u organización realizados en los últimos quince años.	300 Km de ruta pavimentada (proyectos u obras realizadas) y/o 100 metros de puentes (proyectos u obras realizadas)
C. Facturación anual por servicios de ingeniería de obra, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	US\$ 500.000 cada año
D. Facturación anual por obras de construcción realizadas, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	US\$ 10.000.000 cada año

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Ara. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

(*) Nómina de dichos profesionales y antecedentes profesionales relacionados a actividad vial de cada uno (título, años de experiencia en la actividad, obras en que intervino).

NOTA IMPORTANTE: El Postulante Técnico debe cumplir los "Mínimos Aceptables" A, B y C ó A, B y D para Precalificar.

Carlos Blum Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

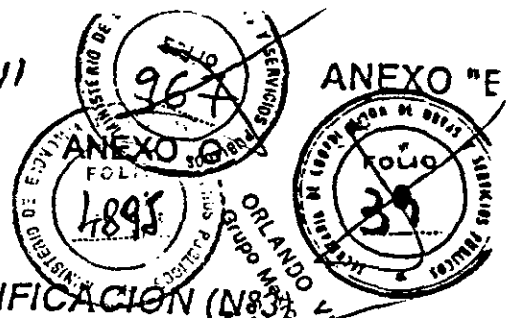
T. 020

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº 83)

Deben acompañar documentación respaldatoria, detallando nómina de profesionales expertos en ingeniería civil de obras viales y/o expertos en la ejecución de obras viales, que integran el personal del postulante, con la siguiente información individual:

- Puesto que ocupan en la empresa / estudio.
- Antigüedad en la empresa / estudio.
- Nómina detallada de obras viales en las que fueron involucrados profesionalmente, con una síntesis de la obra y su participación como profesional.

Firma de representante de la Empresa:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

183 COPIA DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114
<i>[Signature]</i>

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARES
CITE: 109

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elton Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROZ

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III

ANEXO "E"

FOLIO 40

FOLIO 4896

LEY 14.371 V. 1967

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº 1)

Postulante Técnico Colectivo

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)			
Organización u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación US\$	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)			
Organización u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación US\$	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
AV. FR. LIND. TOR

Firma de representante del Postulante Técnico Colectivo:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENTON & BOWLES SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APRODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



ANEXO 111

M.E.Y.
O.Y.S.P.
114

ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles US\$)	Deuda Total de las Empresas (Miles US\$)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles US\$)	(%) (2)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
Postulante Precalificado Técnico (*)					
Postulante			(1)	100	(4)

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos que concursan.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBO
Jasos Fiscais de Passos Representante Legal

SECRETARIA DE EMPRESAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

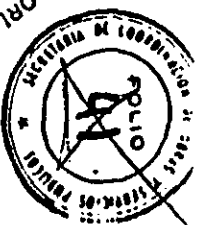
Dr. ORLANDO V. PALACIO

GRUPO CONCESIONARIO DE ESTE SA
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DE ESTE SA
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



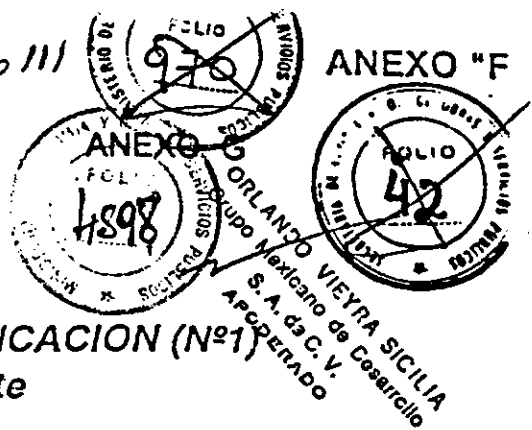
ORLANDO V. PALACIO
S.A. C.3 C.3 C.3 C.3
APODERADO





Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

- (1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio Neto resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o superior a los U\$S 120 millones
- (2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar una participación en el Patrimonio Neto del Postulante igual o superior al 25%.
- (3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda total Patrimonio Neto.
- (4) En este casillero correspondiente al Postulante, se pondrá la suma de los índices de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respectivos porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.
- (*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Debe acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará a la Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcance mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presentar documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes del Postulante "B": Calificación

Firma de representante del consorcio

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESARROLLO
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

LES COPIAS... ORIGINAL

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Conen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESARROLLO
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESARROLLO
Gr. ROBERTO MACIAS
APCERADO



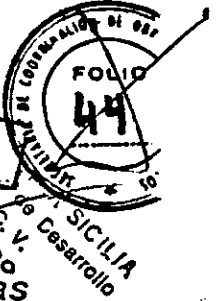
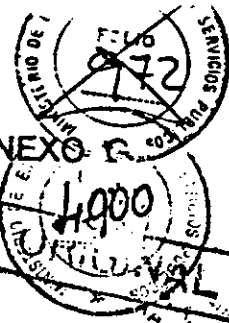
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Número 111

ES COPIA FIEL DEL

ANEXO B

ANEXO



FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº2)
Autopista Tte. Gral Ricchieri - Ezeiza - Cañuelas

ó
Acceso Oeste

- (1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o sup a los U\$S 60 millones
- (2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar participación en el Patrimonio Neto del postulante igual o superior al 25%.
- (3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda tc Patrimonio Neto.
- (4) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índ de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respec porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.

(*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Rc del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Prelim para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una of Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proces "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcanc mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presenta documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "B" Calificación

Firma de representante del consorcio:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROGAJO Y FILIOS SOC. ANON

CR. ROBERTO MACIAS
APROBADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

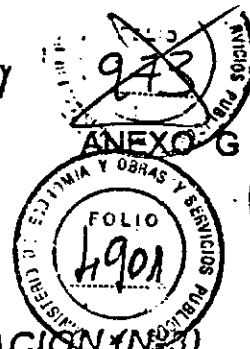
M. E. y O. y S. P.
114

Handwritten signatures and initials:
ES
125
114
10

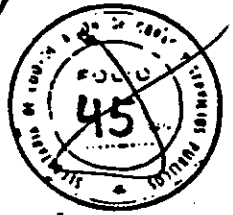


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO III



ANEXO "F"



FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº 3)

CONTRATO
Orlando V. Palacio
SICILIA

B- Capacidad Técnica

El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

Firma de representante de la Empresa:

ES COPIA *Firma* ORIGINAL

Firma
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Firma
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos E. Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Firma
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

123
M.E. y
O. y S.P.
114

BENITO RIVERA

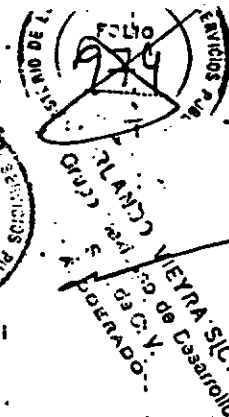
Firma
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION ME/OySP N°1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 1

Se modifica el cronograma (Anexo "D") del Pliego de la siguiente manera:

<u>FECHA</u>	<u>EVENTO</u>	<u>REFERENCIA - PLIEGO</u>
Donde dice: 04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Debe decir: 11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Donde dice: 07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Donde dice: 07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ING. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S. Bonde dice:
07-ENE-93
114
Debe decir:
18-ENE-93

Buenos Aires, 15 de enero de 1993

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

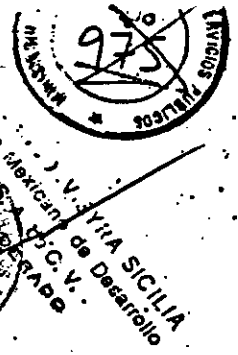
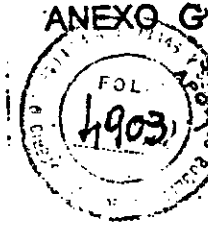
ROBERTO MACIAS
APODERADO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III.



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 2

Punto 4.4

Donde dice:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación".

Debe decir:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio"

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BERNARDO... SOC. ANONIM

GR. ROBERTO MACIAS
APROBADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

M.E. y
O. y S.P.
114

T. 020



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. de C.V. GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVA SICILIA

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 3

Se agrega la planilla "Formulario de Precalificación (No 5) al Anexo "E" de la Resolución, que se adjunta.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ingeniero ROBERTO RAMON CRUZ
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

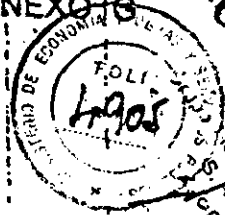
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ROBERTO MASQUE
APODERADO

M.E. y O. y S.P.
114

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº25)



Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)			
Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)			
Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

MEY
O. y S.P.

Integrantes Inversores	
Organización o Empresa	Patrimonio NETOS, M.
1/14	GRUPO CONCESIONARIO DEL METE S.A. ARG. FRANCISCO DE VALLADARES DIRECTOR
2.	GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE
3.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma de representante del Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

[Handwritten signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y COOP.

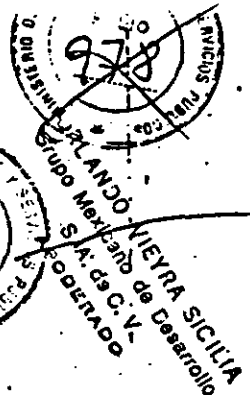


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 4

Por omisión involuntaria, no se incorporó al ANEXO I, Pliego de Bases
Condiciones, una hoja correspondiente a los Artículos 8.6.1 al 8.6.5
(dos primeros renglones), que ahora se adjuntá.

Se agradece la incorporación de dicha hoja al citado Pliego para com-
pletar su texto.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RF

Ingeniero BENITO ESCOBAR
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

MEy
O.y.S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CF. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

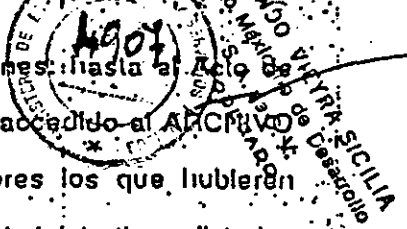
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ESCOBAR

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones, hasta la fecha de Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ANEXO DE DATOS. y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieran presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación, efectuada conforme a este PLIEGO.

8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos definidos en el anterior artículo, constituir una garantía mediante depósito, a la orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO, QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de la SELECCIÓN.

8.6.3. Rechazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley Nº 19.549. y el Decreto 1.759/72 (l.o. 1991)

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.7.2. le será devuelta a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten initials and marks on the left margin.

[Signature]
Ing. ROBERTO RAMÓN CRUZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
BENITO
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elton Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Assm. Figueiredo Passos
Representante Legal

CONSEJERO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE
[Signature]
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

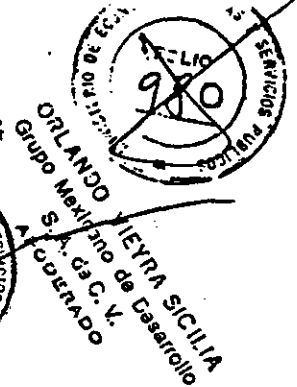


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N°1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 5

PRECALIFICACION, CALIFICACION Y RECALIFICACION

Con respecto a los parámetros requeridos en el Pliego referentes a PRECALIFICACION, CALIFICACION ó RECALIFICACION en los que se mencionan conceptos como Patrimonio Neto, Facturación, Participación o cualquier otro relativo a valores monetarios, se considerarán en forma indistinta y equivalente los términos "Dolares Estadounidenses" (US\$) y "Pesos" (\$) de la República Argentina.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

Quando la cifra corresponda a períodos anteriores al 1° de abril de 1991 (fecha de inicio de la convertibilidad) la misma deberá ser actualizada a dicha fecha utilizando el índice de precios mayoristas nivel general suministrada por el INDEC.

POSTULANTES TECNICOS INDIVIDUALES (Formulario de Precalificación del Anexo "E").

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

En el espacio disponible de los casilleros de "Mínimos Aceptables" en los puntos A, B, C y D del Formulario de Precalificación (N° 3) del Anexo "E", deberán volcarse los datos y valores totales que igualen o excedan los mínimos exigidos según las constancias de los documentos respaldatorios.

Buenos Aires, 29 de enero de 1993

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Janaína Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

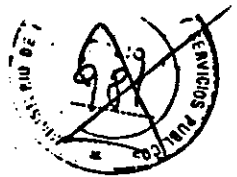


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
C.A. C. V.
Las Cañadillas
SICILIA

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 6

A partir de la fecha se remitirán copias de las Circulares que se emitan por fax, a aquellos postulantes que hayab pre-calificado o realizado la presentación de documentación para pre-calificar.

Aquellos adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones que no hayan cumplido con lo antedicho podrán consultar el archivo general de Circulares existentes en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, Hipólito Yri goyen 250, Piso 11°, Oficina 1127, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 15,30 horas.

A criterio de la Comisión de Privatización ciertas Circulares podrán ser remitidas por fax a todos los adquirentes del Pliego.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
- 1A
- 14

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ING. FRANCIS
DIRECTOR

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

SENITO SGGT E ELMOS SOC. ANON

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Assis Figueiredo Passos
Representante Legal

ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO



ILANÇO VEYRA SICILIA
S.A. de C.V.
Grupo Mexicano de Desarrollo

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP Nro 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR Nro. 7

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

COPIAS
DEL
SCRIPAL

A) POSTULANTES - ESATUTO SOCIETARIO - OBJETO SOCIAL - DURACION DE LA SOCIEDAD.

En relación al punto 4.1.d) estatuto societario se hace saber que el objeto social de los postulantes deberá ser lo suficientemente amplio como para permitirles ser concesionario de obra pública; o participar como accionista en otras sociedades cuyo objeto le permita tal actividad. En supuestos en que el objeto de un postulante no cumpla esta condición y así se haga saber por la COMISION, podrá subsanarse hasta el término de la precalificación (18/5/93).

También en relación a los estatutos se hace notar que la duración de la sociedad debe ser igual o superior que el plazo previsto para la Concesión.

B) PROHIBICION DE PRESENTARSE A LOS INCURSOS EN EL ARTICULO 4 DEL PLIEGO.

En relación a la prohibición establecida en el punto 4.5. del Pliego se destaca que en caso de presentaciones hechas infringiendo esta prohibición, cualquiera sea la oportunidad en que la COMISION lo constate, ello producirá la exclusión del infractor del proceso licitatorio sin derecho a indemnización o reintegro de ninguna naturaleza.

C) CONSTITUCION DE DOMICILIO:

A partir de la notificación de la presente y en la primer presentación que se realice, los postulantes deberán constituir domicilio en esta Capital Federal, conforme lo establecido implícitamente en diversos artículos del Pliego donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. La modificación del mismo deberá notificarse en forma fehaciente a esta Comisión con la debida antelación.

Fijase un plazo de 20 días corridos para que los postulantes presentados den cumplimiento a esta disposición.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLE
DIRECTOR

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 1993.

INGENIERO ROGGIO E ENIGES SOC. ANON.

G.R. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cabán
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

RS

Handwritten initials and marks.

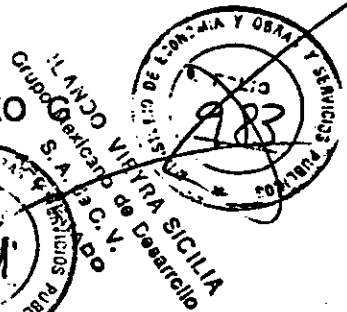


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP Nro 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR Nº 8

FORMULARIO DE CALIFICACION - ANEXO "G"

Los consorcios que se presenten a calificar deberán completar el Formulario de Calificación previsto como "Anexo F" y el que se incorpora con esta Circular, ANEXO G que se adjunta a la presente.

Para lograr su calificación las empresas deberán cumplir con el punto (4) del Formulario Nº 1 y 2 del ANEXO F, o en su defecto con el punto (5) del ANEXO G.

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 1993.-

RS

Lic. RECTOR NERIA
Subsecretario de Obras Públicas

Ingeniero ROBERTO RAMON CRUZ
ACORDO DE CABINETE
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GENITO ROCCO

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasom Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

AVERO III



ANEXOS A. C. C. V. No. 988

Subsecretario de Obras P. C. V.

FORMULARIO DE CALIFICACION ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI-EZEIZA-CANUELAS

M.E. y O. y S.P. 114

(1) Con respecto a la empresa que es únicamente postulante técnico valen las mismas aclaraciones de la llamada (*) del Anexo "F" Formularios 1 y 2.

(2) Tanto la facturación como la deuda de corto plazo (menos de un año) son las que surgen del último balance disponible.

(3) Los mismos por los tajos de participación de las empresas en el postulante según Anexo "F" Formularios 1 y 2.

(4) El casillero de cada empresa debe figurar la multiplicación del cociente Facturación/Deuda a corto plazo por el porcentaje de participación respectiva de la empresa en el postulante.

(5) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índices Facturación/Deuda a corto plazo ponderados de cada empresa. El valor resultante deberá ser igual o superior a 1.

BENITO ...

ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO, Jason Figueiredo Passos Representante Legal

GRUPO CONTABILIDAD DEL OESTE S.A., FRANCISCO ... DIRETOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO MACIAS PRESIDENTE



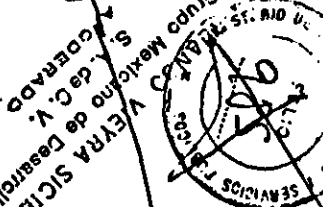
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Auxero III

ANEXO

Grupo Mexicano de Desarrollo



Lic. RECTOR RECTOR
Obras Públicas

ANEXO "G": FORMULARIO DE CALIFICACION
ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI, EZEIZA-CAÑUELAS

M.E. Y
O. Y S. P.
114

EMPRESAS INTEGRANTES	(2) FACTURACION (Miles de USS)	(2) DEUDA DE CORTO PLAZO (Miles de USS)	(3) PARTICIPACION DE LA EMPRESA EN EL POSTULANTE (%)	INDICE: FACTURACION DEUDA A CORTO PLAZO	(4) INDICE PONDERADO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
(1) POSTULANTE TECNICO					
TOTALES			100 %	---	(5)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ingeniero ROBERTO RAMON CHAZ

GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO
AV. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR GENERAL
INGENIERO ROBERTO RAMON CHAZ
PRESIDENTE

Compañía Brasileña de
Proyectos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

T. 020

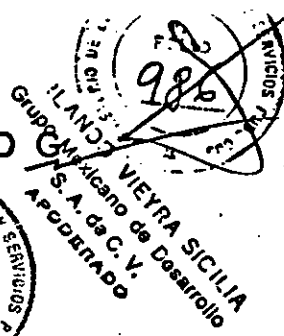


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEJO III

ANEJO



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

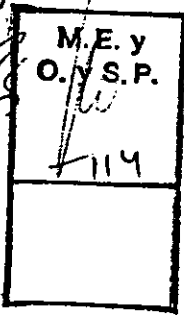
CIRCULAR N° 9

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA:

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo previsto en el Punto 5.1. del PLIEGO, que está a su disposición el TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM , previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 27 de abril de 1993.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ENTRO

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO



GRUPO CONCESIONARIO DEL DISTRITO FEDERAL S. C. S. V. ASOCIADO
ORLANDO WEYRA SICILIA
Presidente

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 10

PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES AL ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR - AL TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA Y AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

Atento a lo solicitado por varias empresas, y a fin de fomentar la discusión de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de los documentos mencionados y con el fin de enriquecerlos, se amplía a los POSTULANTE PRECALIFICADOS que hubieran ingresado al DATA ROOM la posibilidad de efectuar PROPUESTAS a que se refiere el punto 5.5. del PLIEGO.

Asimismo, el plazo allí establecido se prorroga hasta el 17 de Mayo de 1993.

M.E. y O.S.P. El punto 5.5. se sustituye en consecuencia por el siguiente:

114 Asimismo, hasta el día 17/5/93, los POSTULANTE PRECALIFICADOS que hubieran dado cumplimiento a lo previsto en el punto 5.1. y los POSTULANTES CALIFICADOS, podrán presentar por escrito sus PROPUESTAS. En ningún caso las PROPUESTAS de los POSTULANTES, que en forma total o parcial fueran aceptadas en el TEXTO DEFINITIVO podrán generar derecho o propiedad intelectual alguna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES - CAPITULO III SISTEMA DE PERCEPCION DE PEAJE.

En concordancia con lo dispuesto en el párrafo previsto en el punto del Capítulo III del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, prorrogándose hasta el 17/5/93. A su vez se amplía a los POSTULANTES PRECALIFICADOS que hubieran ingresado al DATA ROOM la posibilidad de hacer propuestas en este tema.

GRUPO CONCESIONARIO DEL DISTRITO FEDERAL S. C. S. V. ASOCIADO
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Iason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALAC
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

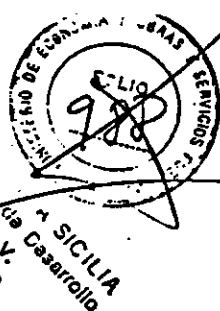


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



El punto 1., del CAPÍTULO III del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES se sustituye por el siguiente:

"CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

1. El POSTULANTE PRECALIFICADO que hubiera ingresado al DATA ROOM y el POSTULANTE CALIFICADO podrán proponer un esquema de instalación y funcionamiento respecto de los sistemas que utilizarán para percibir el peaje. Para que dicha descripción pueda ser considerada, deberá presentarse antes del día 17 de mayo de 1993, debiendo prever el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: "

BUENOS AIRES, 30 de abril de 1993.-

Handwritten signature: RK

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Secretario de la Comisión
de Evaluación

Handwritten signature: W. Rolando Otrera
Dr. WYLIAN ROLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114
16

GRUPO CONSORCIO VARIANTE DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLAGARES
DIRECTOR

GRUPO CONSORCIO VARIANTE DEL OESTE S.A.
Ing. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GRUPO CONSORCIO VARIANTE DEL OESTE S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

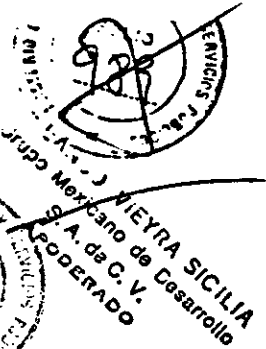
Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jasso Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III
ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 11

Se modifica el CRONOGRAMA (ANEXO D) del Pliego de Bases y Condiciones y la Circular N° 10 de la siguiente forma:

PLIEGO FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
Donde dice: 18-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.
Debe decir: 26-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1.

CIRCULAR N° 10

FECHA	EVENTO	REFERENCIA PLIEGO
Donde dice: 17-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTA- CION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5.
Debe decir: 26-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTA- CION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cf. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cf. FRANCISCO DE VALDABARES
DIRECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
14
14

FECHA

Donde dice:
17-MAY-93

Debe decir:
26-MAY-93

BUENOS AIRES, 4 MAY 1993

FIN PROPUESTAS ESQUEMA
DE PEAJE
FIN PROPUESTA ESQUEMA
DE PEAJE

CAP III
punto 1
CAP III
punto 1

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACHI
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

LIC. HECTOR NEMES
SECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III
ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

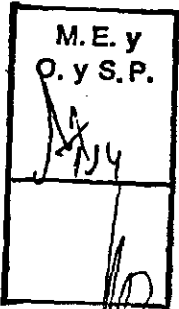
CIRCULAR N° 12

CIRCULAR ACLARATORIA - PRECALIFICACION:

Habiéndose prorrogado el plazo establecido en el punto 4.1. del Pliego de Bases y condiciones hasta el 26 de mayo - FIN DE PRECALIFICACION - consecuentemente también se encuentran prorrogados a esa fecha los plazos de los puntos 4.6. y 4.11 del mismo.

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1993.-

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

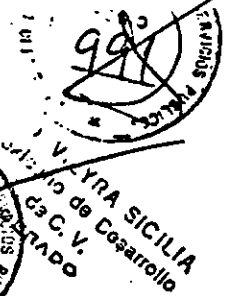


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 13

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA -NUEVO ANEXO D

Conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución del SOP y C N° 98 comuníquese a todos los adquirentes del Pliego de Bases y condiciones el nuevo CRONOGRAMA del proceso licitatorio conforme se detalla en la planilla que como nuevo ANEXO D se adjunta con la presente.

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1993.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

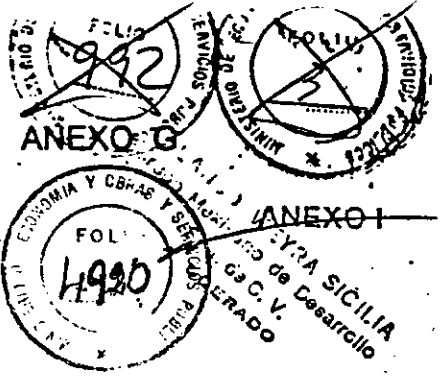
M.E. y O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



ANEXO "D"

CRONOGRAMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
24-MAY-93	FIN VENTA DE PLIEGOS	
18-JUN-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
25-JUN-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
30-JUN-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6 - 4.11
1-JUL-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	4.12 - 4.17
12-JUL-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17
19-JUL-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
23-JUL-93	INICIO ENTREGA TEXTO TECNICO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ACQ. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Lr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALABIS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S. P.
114

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

BENITO ANGELOS SOC. ANGELOS

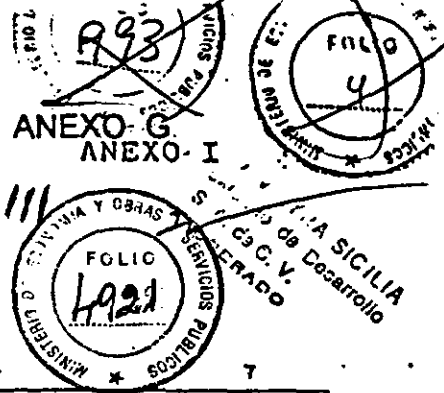
DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



26-JUL-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
13-AGO-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS ACCESO NORTE	5.1
17-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO ACCESO OESTE	6.1.1
24-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO ACCESO	6.1.2
31-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lib. HECTOR NEME,
Presidente de la Comisión
de Privalización

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Efraim Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ROCCO S. RIOS SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

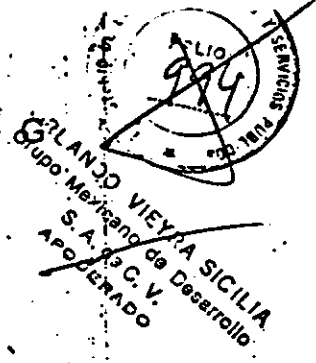


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO



ANEXO III

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 14

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Nro. 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución del MEyOySp Nro. 509/93 y la Resolución SOPyC Nro. 152 del 1.º de julio de 1993 comunícase a todos los Postulantes Precalificados las siguientes modificaciones al Cronograma dispuesto en la Circular Nro. 13:

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:
1-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA
DE INFORMACION DE DETALLE
Y ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

Debe decir:
30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

M. E. y
O. y S. P.
114

Donde dice:
30-JUN-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

Debe decir:
30-JUL-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

Donde dice:
12-JUL-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12 - 4.17.

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Pastore
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten initials and signatures: KS, MA, T. 020

CR. ROBERTO MACIAS

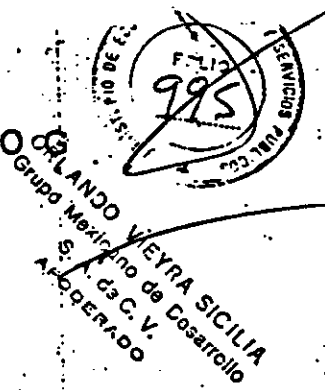


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO III



Debe decir:
2-AGO-93
(*)

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12 - 4.17

Donde dice:
19-JUL-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18

Debe decir:
6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(*) El horario de presentación del Sobre "B" se extiende hasta las 18 hs. .

BUENOS AIRES, 1 de julio de 1993.-

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Charles E. Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueroa Passos
Representante Legal

Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Sr. ORLANDO Y. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO 11
99
GRUPO VIEIRA SICILIA
Asesoramiento de Derecho
Asesoramiento

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION ME y O y SP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 15

CALIFICACION - PRECISIONES SOBRE REQUISITOS

I. PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO PARA LA CALIFICACION.

Los montos mínimos de Patrimonio Neto requeridos para precalificar apuntan a garantizar una determinada capacidad económica.

En mérito a ello, la Comisión de Privatización resuelve:

1.- El valor del Patrimonio Neto de cada empresa, a considerar, será el que surja del último balance que estatutariamente deba estar aprobado. Si la empresa no lo ha presentado deberá hacerlo antes del 16 de julio de 1993.

2.- La Comisión de Privatización se reserva el derecho de exigir a aquellas empresas que comprometan un porcentaje mayor al 40% de su Patrimonio Neto como aporte al Consorcio, todas las garantías adicionales a las previstas en el contrato que considere necesarias de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 18 del Anexo de Bases y Condiciones.

3.- Aquellas empresas cuya participación en el Consorcio supere el 10 % del total, podrán considerar a los efectos del Anexo F, Formulario de Calificación (N° 1 y N°2) y del punto 2 precedente, "resultados no asignados", "reservas facultativas" u otros rubros que impliquen fácil disponibilidad o inestabilidad, considerados en conjunto, únicamente hasta un 15% del total resultante de sumar los rubros: capital, ajuste y reservas legales. La empresa que se encuentre en esta situación deberá indicarlo expresamente, adjuntando la metodología de cálculo empleada.

4.- Todos los datos que los postulantes vuelquen en los Formularios de Calificación deberán ser suscriptos por Contador Público, con certificación de firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

COMISION CONJUNTA DE PRIVATIZACION DEL OESTE SA
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

Compañía Representante de
Propiedad Intelectual
C.A. S.A. S.A.
Representante Legal

Compañía Representante de
Propiedad Intelectual
C.A. S.A. S.A.
Representante Legal

DR. ORLANDO PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

020

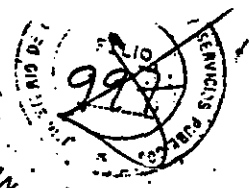


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO



GRUPO VIEIRA SICILIA
S. A. / Ca. C. V.
APODERADO

ANEXO II

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO:

A efectos de determinar con anticipación a la presentación de las ofertas la existencia de compromisos o cartas de intención de los Bancos, que aseguren que el Consorcio contará con la financiación necesaria para realizar las obras concursadas y sin perjuicio del aseguramiento final a requerirse al ofertar, se requiere que al presentar la solicitud de calificación el Consorcio acompañe las Cartas de Intención que se indican a continuación y que se incorpora al Pliego de Bases y Condiciones como punto 4. 2.f):

"4.12. CALIFICACION:

D) Carta de Intención emitida, por uno o varios Bancos de la nómina que se hará conocer oportunamente, mediante la cual acredite el Postulante Calificado que contará con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, otorgamiento de garantías e integración del capital suscrito."

BUENOS AIRES, 6 de julio de 1993.

M.E. y
O. y S.P.
114

RS

Ing. ROBERTO N. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO M. VALCADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

J. FICTION NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO ROBERTO CRUZ, S. A. SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueira Passos
Representante Legal

Sr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

J. 020

153 001 111 111 111



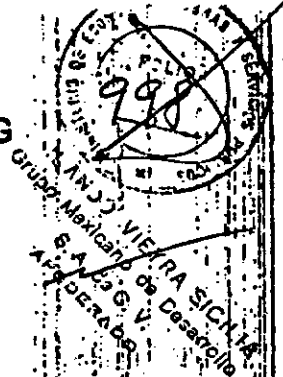
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 16

REFERENCIA CIRCULAR N° 15 - PUNTO 1.1.: PRESENTACION DE BALANCES

Las Empresas podrán presentar el último balance que estatutariamente deba estar aprobado hasta el término de la Calificación (punto 4.12- 4.17 del PLIEGO).

BUENOS AIRES, 16 de julio de 1993.

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ATQ. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C.F. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elías Cohen
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. SOC. ANON.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



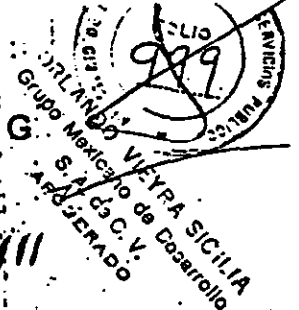
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



LES CUMPLA PIEL DEL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 17

PUNTO 4.17 DEL PLIEGO - ACLARACION:

A los efectos del punto 4.17 del PLIEGO la expresión "modificaciones en la integración del componente inversor" implica la posibilidad de ingreso de nuevos Postulantes Inversores. Estos deberán cumplir con todos los requisitos del artículo 4°.

Debe tenerse presente que conforme lo dispuesto en el Anexo F del PLIEGO, es condición esencial que el Postulante Técnico haya precalificado y participado en el DATA ROOM, por lo cual no se prevee para estos tal posibilidad..

Por razones prácticas y si así se desea, al solicitar la CALIFICACION puede incorporarse ya a los inversores, acompañando toda la documentación correspondiente.

CONSEJERO DEL OESTE SA
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

BUENOS AIRES, 19 de julio de 1995

GRUPO CONSORCIO RIO DE JANEIRO
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

RIS
Ing. ROBERTO I.
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización.

BENIGNO RO... SOC. ANONIMA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Edson
Representante Legal

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALADINO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMU...

T. 020



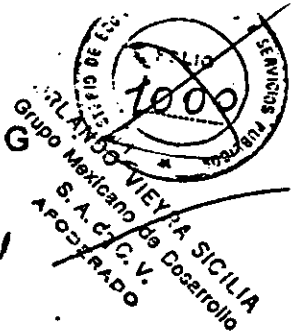
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 18

POSTERGACION ENTREGA TEXTO DEFINITIVO Y ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO. PUNTO 5.6. DEL PLIEGO - MODIFICACION DEL CRONOGRAMA.

En virtud de la acción de amparo pendiente de resolución ante la Cámara Federal sobre tala de árboles, se comunica a todos los Postulantes Precalificados lo dispuesto por Resolución N° 172 del 26 de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, cuya copia se adjunta.

M.E. y
O. y S.P.
114

BUENOS AIRES, 26 de julio de 1993

73 14 JA

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatlzación

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CF. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatlzación

INTECO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. soc. Anónima

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - RPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO III

ANEXO III



BUENOS AIRES, 26 JUL 1993

VISTO, el Expediente N° 26013/92 del Registro de la SECRETARIA OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, y el Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992, y Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1° de julio de 1993 dictadas por la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en estos momentos, se encuentra pendiente de resolución ante la CAMARA FEDERAL una acción de amparo sobre la tala de árboles,

Que conforme el Cronograma vigente debe procederse a la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO y TEXTO JURIDICO) a los Postulantes,

Que es voluntad de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES aguardar la resolución de la causa mencionada, resultando prudente suspender la entrega de los documentos arriba detallados,

Que por estas razones se estima conveniente prórrogar algunos plazos de la Licitación,

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasen Espinheiro Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALAORO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials in the middle of the page.

Large handwritten signature on the right side of the page.

T. 079



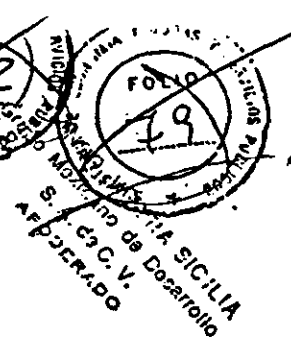
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



ANEXO C

ANEXO III



Que, sin embargo, es necesario adelantar a las empresas las últimas modificaciones efectuadas al TEXTO PROPUESTO del CONTRATO y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR,

Que el suscripto es competente para el dictado de este acto en función lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución N° 509 del 20 de mayo de 1993 del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS,

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspéndese la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) establecido en el punto 5.6. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1485 del 30 de diciembre de 1992. Una vez resuelta la acción de amparo se comunicará la nueva fecha en que los Postulantes dispondrán de dicha documentación.

ARTICULO 2º.- Incorpórese la última versión del Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Propuesto del Contrato y sus Anexos al Data Room.

ARTICULO 3º.- Modifícase el Cronograma de la Licitación dispuesto por las Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1º de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES de la siguiente forma:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C.F. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ING. FRANCISCA AVALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
RPO
Carlos Macias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Representante Legal

C.F. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

SOC. ANON.

M.E. y O. y S.P.
114

ES COPIA DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials, including '49', '10', and '10'.

J. 020



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

FOLIO 4931

1003

FOLIO 80

AUXO III

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:
30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO.

5.1.

Debe decir:
6-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO.

5.1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

Donde dice:
30-JUL-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6.- 4.11.

Debe decir:
16-AGO-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 4932
ANEXO G
1094
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE LA SICILIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE LA SICILIA

ANEXO III

Donde dice:

26-JUL-93

FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO(ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)

5.6.

Debe decir:

suspendido

FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO(ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)

5.6.

Donde dice:

2-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION

4.12- 4.17.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ING. FRANCISCO NO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cf. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P.

114

Debe decir:

9-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION

4.12 - 4.17.

Donde dice:

6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS

4.18.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - RPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Debe decir:

CA. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

13-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18.

ARTICULO 4º.- Continúan vigentes los demás plazos de la Licitación conforme Resolución N° 98/93 y N° 152/93 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS COMUNICACIONES.

ARTICULO 5º.- Comuníquese por Circular a todos los Postulantes Precalificados.

ARTICULO 6º.- Dese a conocimiento de la COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACION, creada por el art. 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 172



ANEXO G
ANEXO 14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dr. WYLIAN HOLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DA VALLADARES
DIRECTOR

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACION

[Signature]
Carlos Pizarro
Representante Legal

BENITO

[Signature]
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Josen Figueiredo Passos
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIOS
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T 1130



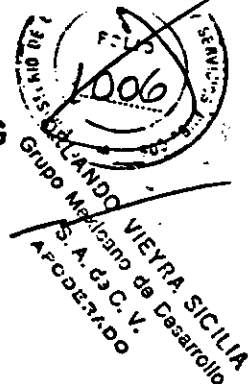
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 19

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 5.1. del Pliego, que está a su disposición el TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2 el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM, previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 28 de julio de 1993.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - RPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALASIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

[Signature]
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO



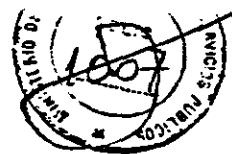
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
S.A. de C.V.
Aprobado

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 20

OFERTA. PRECISIONES. DOCUMENTOS.

SOBRE E: CASH-FLOW

1.- Inciso f) del punto 6.3. del Pliego:

Se comunica a los Señores Postulantes que se ha dispuesto agregar como inciso f) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

"f) En otro sobre cerrado y lacrado (sobre E) un Cuadro Demostrativo en forma de "flujos de fondos" (cash flow) de los 22 años de la Concesión, en el que deberán figurar desagregados los distintos elementos tomados en cuenta para la conformación de la tarifa ofertada.

Dicha desagregación deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA. Se especificará en todos los casos antes mencionados los porcentajes aplicados y las respectivas bases.

El sobre E será abierto conjuntamente con el sobre D.

Se aclara que el documento solicitado no será tomado en cuenta a los efectos de la Selección, sino que al sólo título informativo quedará en vigencia como antecedente del Concurso y del Contrato.

2. MODIFICACION PUNTO 2.16 DEL PLIEGO:

Se reemplaza el punto 2.16 del Pliego de la siguiente forma:

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$) que el POSTULANTE CALIFICADO cotizará en concepto de tarifa y que se convertirá a PESOS (\$) en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

Carlos Chiriac
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Finacirada Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

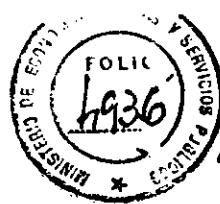
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



3. MODELO DE OFERTA:

Se acompaña como ANEXO I de la presente Circular el "Modelo de Oferta" a que se refiere el inciso e) punto 6.3. del Pliego.

4. MODELO DE GARANTIA DE OFERTA.

Se acompaña como ANEXO II de la presente Circular, "Modelo de Garantía de Oferta" que los Postulantes Calificados deberán presentar en el sobre C, afianzando el mantenimiento de su oferta y las obligaciones descriptas en la Cláusula 6.1. del Texto Definitivo del Contrato.

Se incorpora como inciso g) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

g) Garantía de Oferta incondicional e irrevocable conforme las pautas y montos previstos en la Cláusula 6.1. y 6.2.1. a 6.2.4 del Texto Definitivo del Contrato y el modelo que se emita al respecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BUENOS AIRES, 3 de agosto de 1993.-

M.E. y
O. y S.P.
114
425

RRS
Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
ARG. FRANCISCO M. VALLADARES
DIRECTOR

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - BPO
Carlos Eiras Sobrinho
Representante Legal

[Signature]
CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

[Signature]
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Joaquim Figueiredo Passos
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



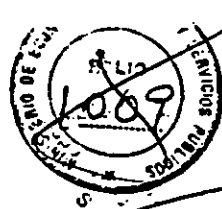
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



S. de C. V. APODERADO
SICIL
de Casarollo

Circular Nº20 - ANEXO I

MODELO DE OFERTA

(El presente modelo de oferta es el indicado en el punto 6.3. inciso e) del Pliego.)

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11-of.1127
Capital Federal

REF.: Concurso Público Nacional e
Internacional "RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De nuestra mayor consideración:

"Por la presente comunicamos a Ustedes que el consorcio calificado en el Concurso de referencia, integrado por las siguientes empresas: (Nombre Completo de cada una de las empresas), presenta la siguiente OFERTA para el ACCESO (NORTE-OESTE-AUTOPISTA Tte.Gral.RICCHIERI-EZEIZA-CAÑUELAS) de :

- US\$ (En números, con entero y hasta tres decimales)
Ejemplo: US\$ 1,324
- La misma cifra de oferta expresada en letras
Ejemplo:Dólares Estadounidenses Uno con trescientos veinticuatro milésimas)

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dicho valor es el correspondiente a la Tarifa Básica de Oferta expresado en dólares estadounidenses e incluye la incidencia de todos los impuestos, tasas y contribuciones, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA, según los términos de la Cláusula Octava punto 8.1. del Texto Base del Contrato."

Carlos Elias Cohen
Representante Legal

(Firmas según el punto 6.3. del Pliego)

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

T. 020

M.E. y O. y S.P.
114



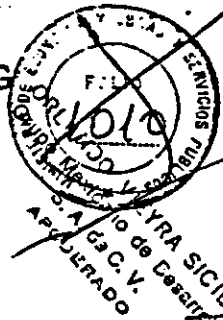
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Circular Nº 20 - ANEXO II

MODELO DE GARANTIA DE OFERTA
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA Nº.....

Buenos Aires, de de 1993..

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD BANCARIA FIADORA

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y O. y S.P.
114

Por la presente comunicamos a Uds. que (Entidad Bancaria Fiadora) se constituye irrevocablemente hasta la Fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículo 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la suma de Dólares Estadounidenses (US\$) y en los demás términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

La presente fianza garantiza la obligación asumida por el Consorcio integrado por y denominados colectivamente El Oferente, por el cumplimiento de la Oferta hasta la Toma de Posesión inclusive, de acuerdo a la cláusula del Contrato, con más (1) los gastos que se originen al acreedor con motivo de la necesidad de plantear el cobro de la suma garantizada hasta un máximo de Dólares (US\$.....) y, (2) un tres por ciento (3%) por mes sobre el monto de esta garantía, calculados a partir de la fecha en que

Handwritten signatures and initials: B, A, J, L, P

Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



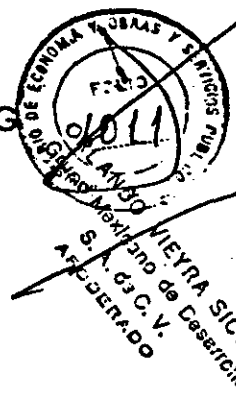
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ocurra el incumplimiento del Oferente. Los intereses punitivos, así como también los accesorios y gastos de la mora, serán pagaderos en Dólares.

La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha que ocurra a los(....) días corridos contados a partir de la Fecha de Toma de Posesión.

Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por el Beneficiario indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de la cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

M.E. y O. y S.P.
114

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCA M VALLADARES
DIRECTOR

(ENTIDAD FIADORA)

Por

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C.F. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Certificación de firmas por Banco Central o por escribano público.

[Handwritten signatures]

[Signature]
GR. ROBERTO MACIAS
AFODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



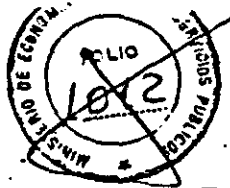
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO G

ANEXO III



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 21

CALIFICACION - MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15.

I PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO

Considerando:

Que es conveniente facilitar la participación de las empresas en la integración de los consorcios, manteniendo a su vez adecuadas garantías para asegurar el cumplimiento de los montos declarados como participaciones en el **Calificado según Anexo F** Formularios N°1 y 2' y Anexo G del Pliego,

Que los requisitos necesarios para calificar deben ser considerados conjuntamente con las cláusulas contractuales previstas sobre garantías y requisitos de financiación,

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente se comunica a las empresas intervinientes en el presente Concurso que se dejan sin efecto los puntos 2 y 3 de la Circular N° 15 del 6 de julio de 1993 y los siguientes:

2. Las empresas podrán comprometer como participación en el Consorcio hasta el 30% de su Patrimonio Neto.

3. Las empresas podrán también comprometer un porcentaje mayor, garantizando el cumplimiento del aporte correspondiente a ese mayor porcentaje, mediante una garantía constituida en los términos previstos en las cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del Contrato y por el monto correspondiente a dicho excedente. Esta garantía permanecerá vigente hasta completar la integración comprometida de su participación en la Sociedad Concesionaria.

El monto de esta garantía podrá ser disminuida, y llegado el caso eliminada, en la misma proporción en que la relación Patrimonio Neto-inversión comprometida se acerque y/o coincida con el límite del 30% establecido precedentemente."

Carlos E. Cohen
Representante Legal

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Ezequiel Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PUBLICAS Y C.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO MALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

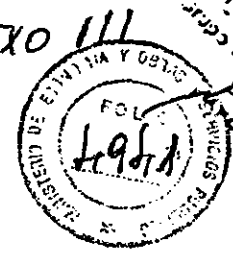
Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO G



ANEXO III

GRUPO CONCESIONARIO ACCESOS
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



VIEIRA SICILIA
Abogado
C. V. de Carrillo

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15:

A efectos de agilizar los trámites para la calificación y a su vez requerir una mayor garantía de financiación de los Consorcios se deja sin efecto el requisito de acompañar Cartas de Intención al momento de la calificación, reemplazándose por uno o más "compromisos irrevocables y firmes de financiación" que se presentarán al Ofertar, dentro del sobre "C" conforme el modelo que se adjunta a la presente como Anexo I en los términos del punto 6.3. del Pliego.

Conforme lo dicho se deja sin efecto el inciso g) del Artículo 4.12. creado por Circular 15 y modifícase el inciso c) del Artículo 6.3. del Pliego de la siguiente forma:

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se ha conocido, mediante la cual se manifieste el compromiso firme e irrevocable de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme modelo que se adjunta como Anexo I.

La suma de los montos comprometidos por el o los Bancos deberá alcanzar como mínimo el valor que surja de la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) del capital social que se compromete a suscribir el postulante según el Contrato y el cincuenta por ciento (50%) del monto de inversiones previsto para las obras de la primera etapa. A los fines de la presente el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones se fija en:

- Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones (US\$ 150.000.000) para el ACCESO NORTE.
- Dólares Estadounidenses ochenta millones (US\$ 80.000.000) para el ACCESO OESTE
- Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones (US\$ 55.000.000) para ACCESO RICCHIERI

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión de Privatización

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Presidente de la Comisión de Privatización

M. ORLANDO V. PALABIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

C. ROBERTO MACIAS
APODEGADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

T. 020

M. E. y O. y S. P.
114

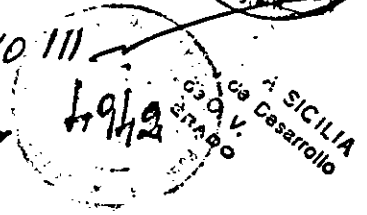
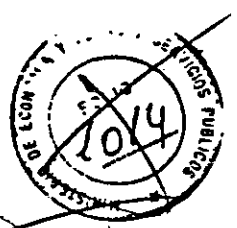
LA ORIGINAL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO G



ANEXO III
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Circular Nº 21 - ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO FINANCIERO
FIRME E IRREVOCABLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(El presente modelo de Compromiso financiero firme e irrevocable es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego)

BUENOS AIRES,.....

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

[Signature]
GRUPO DEL OESTE S.A.
BUENOS AIRES

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE
ACCESOS A BUENOS AIRES.

M.E. y
O. y S.P.
114

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido POSTULANTE CALIFICADO deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este Concurso, asumimos el compromiso firme e irrevocable de otorgar a nuestro requirente un crédito por US\$.....(en números y letras) que será destinado al financiamiento de las obras de la primera etapa, de acuerdo al cronograma previsto en el Contrato de Concesión suscripto por el Postulante Calificado.

Saludamos a Uds. atentamente.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Pin Cohen
Representante Legal

BENITO FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

FIRMA Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Josea Figueiredo Passos
Representante Legal

CERTIFICACION DEL BANCO CENTRAL DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

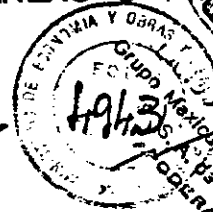


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO 111

ANEXO G



GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 22

1° LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
Punto 6.3. del Pliego.

Por la presente Circular se adjunta como Anexo I la nómina de Bancos que podrán otorgar los compromisos firmes e irrevocables de financiación, conforme las pautas establecidas en la Circular N° 21 (punto 6.3. inciso c) del Pliego).

Queda establecido que el o los bancos que otorguen dicha garantía de financiación a un postulante calificado, deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto mínimo de U\$S 100 Millones (Cien millones de dólares estadounidenses).

Se ratifica que las entidades que operan en la Argentina, deberán cumplir en todos los casos, con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina contenidas en la Comunicación "A" 2109 (Fraccionamiento del Riesgo Crediticio) y Comunicación "A" 2118 (Requerimientos de Capitales Mínimos). Estas normas relacionan las operaciones de financiación y garantías y otras acreencias contra la misma firma, con el patrimonio de la entidad financiera.

Las entidades que no operan en nuestro país deberán cumplir con las normas de sus respectivos países de origen y ser bancos de "primera línea". Deberán efectuar con anterioridad a la fecha de oferta.

2° GARANTIA DE OFERTA: (Cláusula 6.1. del Texto Definitivo de Contrato). A los efectos del otorgamiento de la garantía de oferta, los postulantes calificados deberán presentar los documentos a que se alude en las cláusulas 6.2.3. y 6.2.4. del Texto Definitivo del Contrato, correspondientes a uno o varios bancos de la nómina que figura como Anexo I de la presente.

A tales efectos no se fija límite respecto de los patrimonios netos de los bancos involucrados.

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - BPO
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jasen Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Dr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEy O.y S.P.
114

Handwritten signatures and initials: R, JA, DIS, and a large signature over the typed name of Roberto Macias.

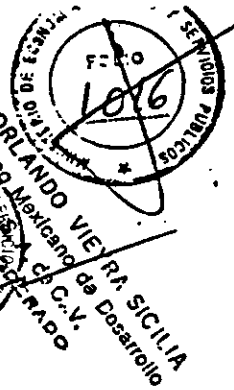
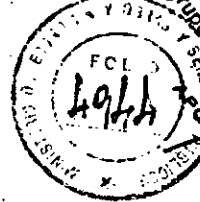


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO



GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Cuando se trate de entidades financieras del extranjero, deberán acreditar ser de las denominadas de "Primera Línea".

3°. Se aclara que los bancos que presenten las garantías de financiación (Punto 1), no necesariamente deben ser los mismos que otorguen las garantías de oferta (Punto 2).

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.

RS
Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

[Signature]
Lic. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

BENITO ...

[Signature]
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

[Signature]
de
Representante Legal
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Josen Francisco Passos
Representante Legal

[Signature]
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

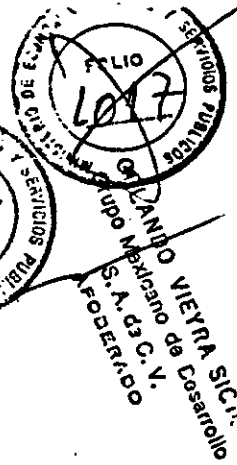


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



ANEXO I- CIRCULAR Nº 22
LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
Punto 6.3. inciso c) del Pliego

1. BANCO DEL BUEN AYRE S.A.
2. BANCO CREDITO ARGENTINO.
3. BANCO DEL SUD S.A.
4. BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A.
5. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES.
6. BANCO GENERAL DE NEGOCIOS.
7. BANCO MACRO S.A.
8. BANCO MARIVA S.A.
9. BANCO MEDEFIN S.A.
10. BANCO MERCANTIL .
11. BANCO DE QUILMES.
12. BANCO REPUBLICA.
13. BANCO RIO .
14. BANCO ROBERTS.
15. BANCO SAENZ S.A.
16. BANCO DEL SUQUIA.
17. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
18. BANCO DE BOSTON.
19. BANCO CHASE.
20. BANCO CHEMICAL.
21. CITIBANK.
22. DEUTSCHE BANK.
23. BANCO DO BRASIL S.A.
24. LLOYDS BANK.
25. BANCO DE NEW YORK.
26. BANCO POPULAR ARGENTINO.
27. BANCO SHAW S.A.
28. BANCO SUDAMERIS.
29. BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
30. BANCO TORNQUIST S.A. GROUPE CREDIT LYONNAIS.

GRUPO FINANCIARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO FINANCIARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
2/14

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
NEZA S.A. Cohen
Representante Legal

GRUPO FINANCIARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueredo Passos
Representante Legal

D^r. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMU:

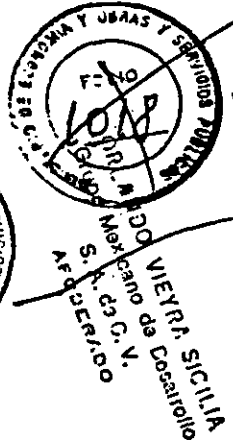


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 23

GRUPO PROFESIONARIO DEL OESTE S.A. R. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CALIFICACION ENTIDADES BANCARIAS - COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:

Considerando la posibilidad de participación de entidades bancarias dentro del Postulante Calificado,

Que por la operatoria particular que éstas tienen, los coeficientes de endeudamiento y solvencia resultantes son muy disímiles a los que se consideran normales para las restantes actividades económicas.

Que es necesario aplicar un factor de corrección al índice de endeudamiento que se obtiene en estos casos a los efectos de poder determinar el índice de endeudamiento del consorcio como la suma ponderada de los endeudamientos de las empresas intervinientes según lo establecido en el Anexo F Formulario N° 1 y 2,

Que de acuerdo a los antecedentes establecidos por normas del Banco Central de la República Argentina es admisible como límite máximo de endeudamiento 15 veces la responsabilidad patrimonial de la entidad,

Que los valores de endeudamiento promedio del conjunto de las entidades alcanza en estos momentos casi seis veces,

Que por lo tanto puede considerarse adecuada a los efectos de la participación en el presente Concurso una relación de endeudamiento igual a diez,

En consecuencia las entidades bancarias, a los efectos de la inclusión de sus respectivas coeficientes de endeudamiento en el Anexo F Formulario de Calificación N° 1 y 2, procederán de acuerdo a lo establecido en la cláusula (5) de los mencionados formularios y al resultado lo dividirán por 10.

M.E. y O.S.P. 114

GRUPO PROFESIONARIO DEL OESTE S.A. FRANCISCO M VALLADARES DIRECTOR

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONE.

GR. ROBERTO MACIAS BUENOS AIRES, 05 de agosto de 1993. Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Assessoria e Engenharia Representante Legal Ing. ROBERTO R. CRUZ Coordinador de la Comisión.

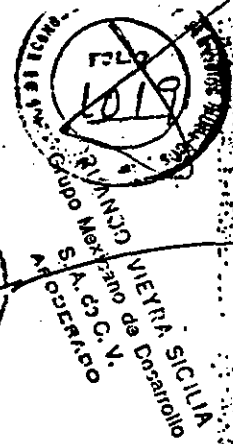
Lic. HECTOR NEME Presidente de la Comisión de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III
ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 24

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.189 del 6.de agosto de 1993 comunicase a todos los Postulantes Precalificados que se han modificado los plazos establecidos por la Circular N° 18 de la siguiente forma:

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
-------	--------	-------------------

Donde dice:
6-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

M.E. y
O. y S. Debe decir:
11-AGO-93
114

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ato. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Donde dice
6-AGO-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.-4.11

Debe decir:
11-AGO-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.-4.11

Donde dice:
9-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
RECALIFICACION.

4.12 -4.17

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras: CBPQ
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Debe decir:
11-AGO-93

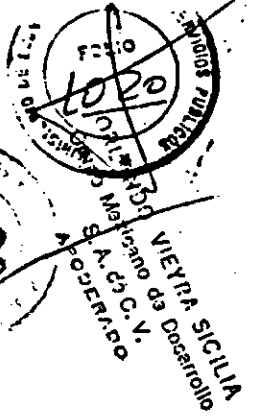
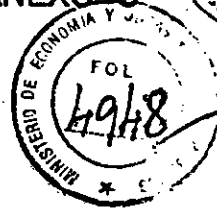
FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12.-4.17

BUENOS AIRES, 6 de Agosto de 1993.

ANEXO III

ANEXO G



Handwritten initials: JA, 13, 10

Signature of Lio. HECTOR NEME
Lio. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

Signature of Arq. FRANCISCO VALLADARES
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Signature of Dr. ORLANDO V. PALACIO
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIO
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Signature of Sr. ROBERTO MACIAS
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Signature of Sr. ROBERTO MACIAS
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Antonio Augusto Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 25

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.190 del 9 de agosto de 1993, comunícase a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

Además modifícanse los siguiente puntos del Pliego:

1.- Sustitúyese el punto 5.1. del Pliego por el siguiente:

" Hasta el día 25/8/93 los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a adquirir la Información de Detalles y el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establecerán, y a recibir la última versión del ANTEPROYECTO TECNICO Y TEXTO JURIDICO.

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, la COMISION coordinada con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el Acceso al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") a cargo del CONSULTOR TECNICO, el cual permanecerá abierto hasta el día 10/9/93. La suma abonada por los POSTULANTES PRECALIFICADOS quedará irrevocablemente para el Estado Nacional."

2.- Sustitúyese el tercer párrafo y siguientes del punto 5.6. del Pliego por la siguiente redacción:

" El TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO y TEXTO JURIDICO) será entregado para conocimiento de los POSTULANTES PRECALIFICADOS que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") conforme lo establecido en el punto 5.1. del Pliego, a partir del día 13/8/93.

El TEXTO DEFINITIVO para Ofertar (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) autenticado por la COMISION, en todas sus hojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 3/9/93.

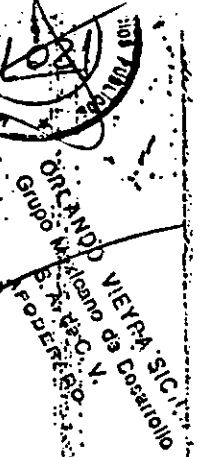
BENITO ROQUE E ELIOS SOC. ANON

CR. ROBERTO MACIAS ARDERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Jason Figueira Passos Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO III ANEXO G



GRUPO CONCESIONARIO DEL DESA ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P. 114

Handwritten initials and signatures

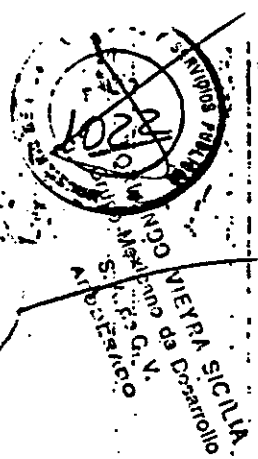


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



Este TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISION no considerará la OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO."

BUENOS AIRES, 10-de Agosto de 1953.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidente de la Comisión de Evaluación

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ARG. FRANCISCO DO WALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

BENITO ROSSO SOC. ARGENTINA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Julio Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Josen Figueiras Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALAGIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

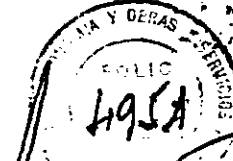
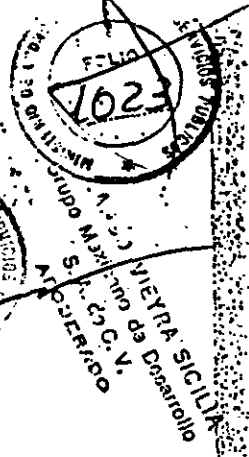


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



GRUPO COMISIONARIO DEL OESTE
ROBERTO MASIAS
PRESIDENTE

ANEXO

CRONOGRAMA

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

13-AGO-93

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO
(ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO
Y TEXTO JURIDICO) PARA CONOCIMIENTO
DE LOS POSTULANTES EN EL DATA ROOM

5.6.

23-AGO-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6 - 4.11

M.E. y O. y S.P.
114

25-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE-
ANTEPROYECTO TECNICO Y
TEXTO JURIDICO Y DE ACCESO
AL DATA ROOM

GRUPO COMISIONARIO DEL OESTE
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR 5.1.

GR. ROBERTO MASIAS
APODERADO

27-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras-CBPO
Jason Eguizabal Passos
Representante Legal

4.12 - 4.17.

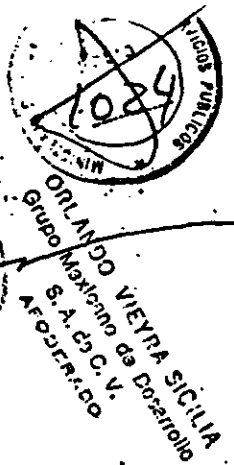
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III
ANEXO G



ANEXO

3-SEP-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

4.18.

3-SEP-93

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO
(ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y
TEXTO JURIDICO) PARA OFERTAR.

10-SEP-93

CIERRE ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)

13-SEP-93

ACCESO NORTE
PRESENTACION
OFERTAS-SELECCION Y
FIRMA CONTRATO

6.1.1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

M.E. y O. y S.P.
114
16-SEP-93

16-SEP-93

ACCESO OESTE
PRESENTACION
OFERTAS-SELECCION Y
FIRMA CONTRATO

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.C. 1.2.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

21-SEP-93

ACCESO RICCHIERI
PRESENTACION
OFERTAS-SELECCION Y
FIRMA CONTRATO

6.1.3.

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

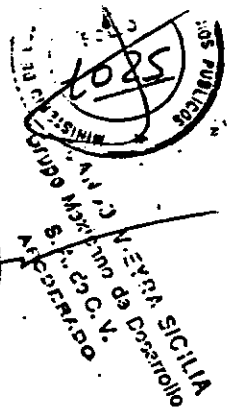


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 26

CALIFICACION:

1.- Respecto de la garantía mencionada en el Apartado I punto 3 de la Circular N° 21 se establece que la misma deberá ser presentada en el Sobre "C" al momento de la Oferta.

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo I "Modelo de Garantía Adicional" para las empresas cuyos aportes comprometidos al Postulante Calificado excedan el treinta por ciento (30%) de sus respectivos Patrimonios Netos.

2.- GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N°21:

Habida cuenta que en el Texto del Contrato los montos de las garantías de cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria se han aumentado considerablemente se sustituye el compromiso de otorgamiento de un crédito al Consorcio por una Carta de Intención de financiación. Consecuentemente, queda sin efecto el Anexo I de la Circular N° 21.

De tal forma el punto 6.3. del Pliego queda redactado de la siguiente manera:

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se hará conocer(1), mediante la cual se manifieste la intención de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de las obras y obligaciones de la primera etapa, conforme modelo que se adjunta como Anexo II.

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo II el "MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO".

(1) Esta nómina fue dada a conocer a través de la Circular N° 22, Anexo I.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1993

ROBERTO MACIAS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Rua... 22, Anexo I.
Representante Legal

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Rua... 22, Anexo I.
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALAGI
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO FRANCOISIANO DEL OESTE SA
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO FRANCOISIANO DEL OESTE SA
R. FRANCISCO...
DIRECTOR

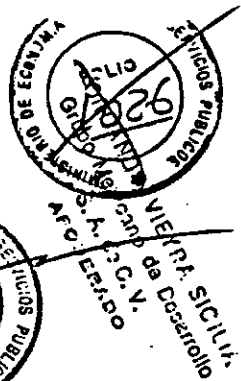
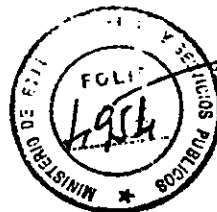
M.E. y O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO 111 ANEXO G



Circular N° 26 - ANEXO I

MODELO DE GARANTIA ADICIONAL. CIRCULAR N° 21, Punto I.3
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA N°.....

Buenos Aires, de de 1993.-

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
C.F. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que(Entidad Fiadora)..... con domicilio en se constituye irrevocablemente hasta la fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículos 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la Dólares Estadounidenses (US\$ términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ALF. FRANCISCO VALLABARES
DIRECTOR

La presente fianza garantiza la obligación asumida por la Empresa integrante del Consorcio conformado por denominados colectivamente El Oferente, por la diferencia entre el 100% de su Patrimonio Neto a la fecha de calificar y el mayor porcentaje que hubiera comprometido para la composición del Patrimonio Neto del Postulante a la Calificación.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials: AB, RS

T. 020

RENITA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

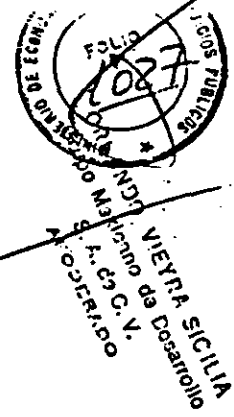
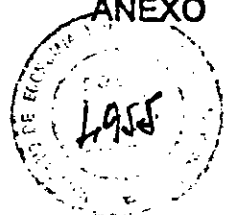


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha establecida para la integración del cien por ciento (100%) del capital suscrito, o la fecha del balance de la empresa en el cual la relación Aporte comprometido por ella en el Formulario de Calificación - Anexo F - Patrimonio Neto sea igual o inferior al límite del treinta por ciento (30%) establecido en la Circular N° 21 punto I. 3 del Concurso de referencia.

Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por la Autoridad de Aplicación indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y O. y S.P.
114

GRUPO CONSORCIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCIS: m VALLADARES
DIRECTOR

(ENTIDAD FIADORA)

GRUPO CONSORCIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Por

Certificación de firmas por Banco Central de la República Argentina (banco local) ó firma autenticada y legalizada en caso de entidades extranjeras.

Handwritten signatures and initials: JA, JA, JA, JA, JA, JA

GRUPO CONSORCIO DEL OESTE S.A.

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO
Carlos Alvi Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

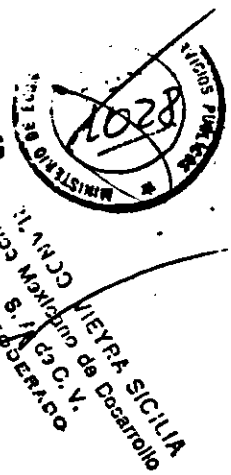
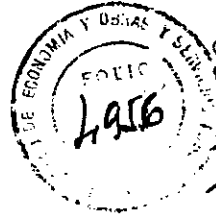


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



Circular Nº 26 - ANEXO II

MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO

(El presente modelo de Carta de Intención es el indicado en el punto 6.3. inciso c) Pliego)

BUENOS AIRES,

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido POSTULANTE CALIFICADO deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este Concurso, nuestra intención de otorgar a nuestro requirente financiación suficiente destinada al cumplimiento de las Obras y obligaciones de la Primera Etapa.

Saludamos a Uds. atentamente.

FIRMA

Certificación del Banco Central de la República Argentina (Banco local) ó Firma autenticada y legalizada en caso de Entidades Extranjeras.

Compañía Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BENITO ... SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODEPADO

T. 020

M.E. y O. y S.P.
114

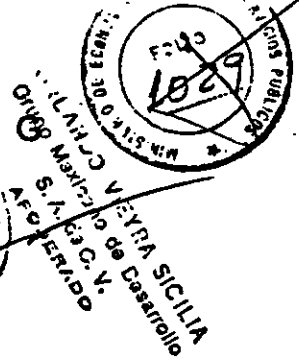
Handwritten initials: JA, BS, KS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 27

CALIFICACION: ACLARACION del Formulario ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (N° 1 y 2).

Por el presente se aclara que el Anexo de la referencia tiene como único requisito establecer condiciones para la Calificación de los postulantes.

La participación en términos monetarios de las empresas en el postulante (la que está expresada en miles de U\$S) en los formularios 1 y 2, representa valores auxiliares a los efectos de la verificación del cumplimiento de las pautas de calificación establecidas y para la determinación de los porcentajes de participación de las empresas en el Postulante. Estos últimos porcentajes son los únicos que obligatoriamente deberán mantenerse cuando se constituya la Sociedad Anónima según lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato y de acuerdo a los montos de capital social suscrito fijados en la Cláusula 5.4 del mismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA

a) En la 1ra. columna (Miles U\$S) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante", se debe volcar la participación de cada Empresa en Miles de U\$S.

b) La suma de esa 1ra. columna (a) debe dar como mínimo: U\$S. 120.000.000.- en el Formulario ANEXO "F" (N° 1) y U\$S 60.000.000 en el Formulario ANEXO "F" (N° 2)

c) La participación de cada Empresa volcada en la columna 1ra., citada en a) puede ser, como máximo, el 30% del valor correspondiente expresado en la columna "Patrimonio Neto de las Empresas" (Miles U\$S); en su defecto, no se permite que supere el 30%

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. FRANCISCO DU VALLADARES DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. R. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

M.E. y O. y S.P. 114

BENEFICARIO: ... SOC. ANONIMA

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras-CBPO Jason Figueiredo Passos Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

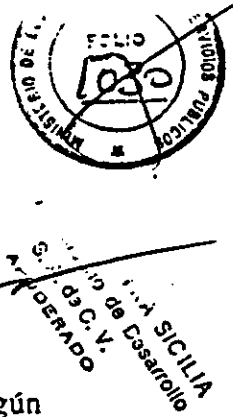
T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



referido, cada empresa individualmente considerada, deberá garantizar el mismo, según lo estipulado en la CIRCULAR N° 21.

d) En la 2da. columná (%) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante" se dan los porcentajes de participación, referidos a los valores de b), de cada Empresa. A su vez, este porcentaje es el que cada Empresa debe aportar para la integración del Capital Social de la Sociedad Concesionaria, cuya integración mínima es de US\$ 80.000.000.- para el ACCESO NORTE, US\$ 60.000.000.- para el ACCESO OESTE y US\$ 40.000.000.- para el ACCESO RICCHIERI.

A los efectos de un mejor entendimiento de los formularios antes mencionados, se plantea el siguiente ejemplo numérico:

EJEMPLO NUMERICO

El ejemplo se basa en el Formulario N° 1 de Calificación para el Acceso Norte, la misma metodología es aplicable al Formulario N° 2.

En la planilla adjunta figuran tres empresas que integran el postulante a calificar. Estas empresas deciden establecer su participación porcentual en el postulante de la siguiente forma: 40% para la empresa A, 30% para la empresa B y 30% para la empresa C.

Para poder cumplir con el monto total de US\$ 120 M establecido como pauta de calificación, la empresa A debería poder aportar US\$ 48 M, la empresa B US\$ 36 M y la empresa C también US\$ 36 M.

Adicionalmente, las empresas deben cumplir con el requisito establecido en la Circular N° 21 que establece que las empresas sólo podrán comprometerse a su participación en el Consorcio hasta el 30% de su patrimonio neto.

La empresa A cumple en exceso dicho requisito puesto que en virtud de su patrimonio de US\$ 200 M podría aportar hasta US\$ 60 M y solo lo hace por US\$ 48 M.

La empresa B puede aportar hasta US\$ 30M, pero en el formulario puso US\$ 36 M. Esto significa que deberá comprometerse a presentar a la oferta, una garantía de integración del capital de US\$ 6 M de acuerdo a lo que indica la Circular N° 21.

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
Arq. FRANCISCO DO VALLE
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

BENITO ROQUELLI S.A. SOC. ANÓNIMA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

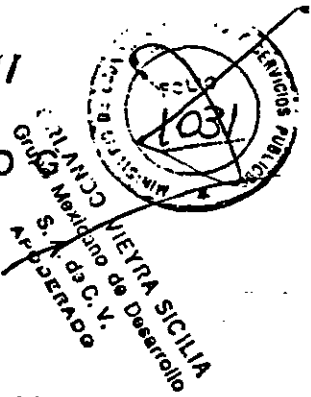
T. 020



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III



La empresa C por su parte, aporta U\$S 36 M lo que representa exactamente el 30% de su patrimonio neto, con lo cual cumple con el requisito establecido.

Como consecuencia este postulante podrá calificar y sus miembros deberán mantener sus participaciones porcentuales en el Contrato del 40%, 30% y 30% para las empresas A, B y C respectivamente. Dichos porcentajes se aplicarán al capital de la Concesionaria, establecido en un mínimo de U\$S 80 M en el caso del Acceso Norte.

Con respecto al índice de endeudamiento, como surge del ejemplo numérico, el promedio ponderado de los índices de endeudamiento de las empresas es igual 0,655 y por lo tanto inferior a la unidad. De tal manera este postulante puede calificar sin necesidad de completar el Formulario "G" de calificación.

Si el índice de endeudamiento del postulante así calculado hubiera sido superior a la unidad, el postulante deberá necesariamente cumplir con lo establecido en el formulario "G", para poder calificar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BUENOS AIRES, 20 AGO 1993

[Signature]

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO VALLADARES
LINEA NOR

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO V. PALABIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO



ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

A - Capacidad Económico- Financiera

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles US\$)	Deuda Total de las Empresas (Miles US\$)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles US\$)	(%) (2)	
A	200	50	48	40	0,40 x 0,25
B	200	110	36	30	0,30 x 1,1
C					
Postulante Precalificado Técnico (*)		90	36	30	0,30 x 0,75
Postulante	420	250	120 (1)	100	(4) 0,655

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos que se concursan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO R. CRUZ

CR. R. A. ADOSSADA

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS Y COMERCIALES

SICILIA
Desarrollo

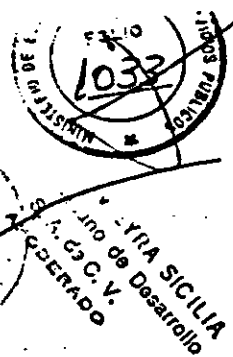


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 28

LISTADO ENTIDADES FINANCIERAS. ACLARACION.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Dr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Se hace saber que a efectos del otorgamiento de las cartas de intención, garantías previstas en la cláusula 6.2 del Contrato y la garantía prevista en la Circular N° 21, apartado I, punto 3 (según texto aprobado por Circular N° 26) que supere la suma de veinte millones de dólares estadounidenses, los Bancos que las emitan deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto de 100 millones de dólares estadounidenses. Se excluye de este requisito la constitución de la garantía de oferta y la garantía prevista en la Circular N° 21 antes mencionada, que no supere los 20 millones de dólares estadounidenses.

Las entidades bancarias que podían emitir los documentos antes mencionados son las establecidas en la Circular N° 22.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ING. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

BUENOS AIRES, 20 AGO 1993

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

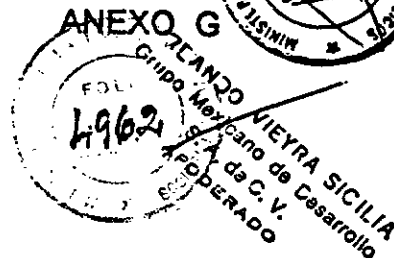
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III



ES COMPA FOL. DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 29

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTULANTES EN EL DATA ROOM - NO VALIDO PARA OFERTAR.

Se comunica que se encuentra a disposición de los Postulantes Precalificados que hubieran pagado el ingreso al Data Room (punto 5.1. del Pliego) la versión definitiva del Texto Jurídico del Contrato, Versión definitiva del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, y de los Anexos Técnicos Particulares de cada Acceso. A su vez se informa que el Anexo Técnico Particular de Parquización no sufrió modificaciones por lo cual es válido la última versión comunicada, y que el Anteproyecto Técnico Definitivo sólo sufrió modificación en algunas hojas que serán entregadas en el Data Room. No sufrieron cambios los planos del mismo.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1993.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Lic. RECTOR NEYRA
Presidente de la Comisión de Privatización

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

KENITO ROGGIO Y HIJOS SOC. ANONIMA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

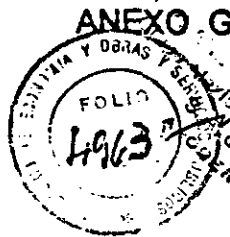
DR. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



V. VEYRA SICILIA
Secretario de Desarrollo

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 30

ACLARACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL DATA ROOM:

A.- TEXTO JURIDICO:

Cláusula segunda: Debe incluirse como punto 2.1.14:

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en
jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

GRUPO FINANCIARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Cláusula quinta: En el punto 5.3. donde dice:

M.E.Y
O. y S.P.

"...El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

Debe decir:

"...El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

GRUPO FINANCIARIO DEL OESTE S.A.
ARQ. FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR

Cláusula Novena: En el punto 9.2. donde dice:

"... y el Artículo 9 del Anexo Técnico Particular:"

Debe decir:

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elzer Cohen
Representante Legal

"... y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular".

Cláusula Décimo quinta: En el inciso c)

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

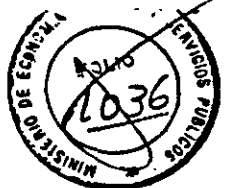
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE C. V. DE CASARULLO

ES UNA FOLIA DEL ORIGINAL

Donde dice:

"...deberán ser cubiertos en un cien por ciento (100%) de su valor contra daños...."

Debe decir:

"... deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) contra daños...."

Claúsula Décimo séptima:punto 17.7. donde dice:

"...-(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

Debe decir:

"...(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., previamente, liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la O. y S. liquidación final que debe elaborarse (17.7.1.), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

M.E. y S. 114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. FRANCISCO DE VALLADARES DIRECTOR

B.- ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Capítulo I.- punto 21 (Pág.25): Se omitió el Título. Debe decir:

"CONOCIMIENTO DE LA OBRA:"

En el mismo punto donde dice:

" La presentación de la PROPUESTA por los PROPONENTES CALIFICADOS..."

Debe decir:

"La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS..."

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. DR. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Carlos Elias Cohen

BENT

DR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO Assessoria e Engenharia de Passos Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



C.- ANEXOS TECNICOS PARTICULARES:

En el artículo 10 de cada uno de los Accesos, en la planilla que detalla la ubicación de las plazas de peaje, donde dice SENTIDO, se forma debe decir:

RUTA	TRAMO	SENTIDO(*)	TIPO DE ESTACION
------	-------	------------	------------------

-Se incorpora como pie de página la aclaración de la llamada (*):

(*) Ascendente: significa alejándose de la Ciudad de Buenos Aires.
Descendente: significa llegando a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

123
Ja 10

M.E. y O. y S.P.
114

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO M. VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elton Cohen
Representante Legal

BENITO PALACIO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Lason Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

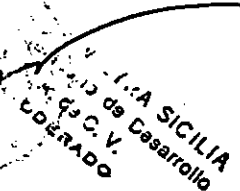
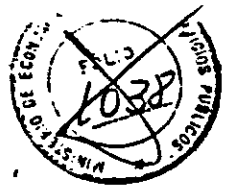


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

ANEXO G



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 31

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A. ROBERTO MACIAS PRESIDENTE

DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES EN ACCESO NORTE. TRAMO: AVENIDA GENERAL PAZ - AVENIDA MARQUEZ.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A partir del cambio de diseño de las calzadas del Acceso Norte, en el tramo comprendido entre Avenida General Paz y la Avenida Márquez, aparece la posibilidad de aprovechar parte de la estructura de los puentes a demoler y reconstruir en correspondencia con las calles Melo, Roca, San Martín, Hipólito Irigoyen, San Lorenzo, Debenedetti y Thames, ya que se debe mejorar el gálibo pero podrían mantenerse las lucés actuales.

De ser así, para facilitar el aspecto constructivo, se ha considerado conveniente autorizar al Concesionario a evaluar, dentro del proceso constructivo y cálculo estructural, la posibilidad de mantener en servicio e integrables a la estructura definitiva a construir, las actuales pilas de los puentes existentes (ver esquema adjunto).

Previo apuntalamiento del conjunto podrá demoler las superestructuras, reconstruyéndolas luego apoyadas en las pilas y fundaciones existentes, mediante el sistema estructural adecuado a la nueva geometría requerida.

Para cumplir los requisitos de gálibo se ha considerado que la solución de la superestructura implicará proyectar un tablero de losa y vigas secundarias transversales apoyadas en dos vigas principales longitudinales, laterales invertidas respecto del tablero, funcionando como barandas, respetando el ancho de calzada requerido.

M.E. y O. y S.P. 114

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A. ROBERTO MACIAS DIRECTOR

Handwritten initials and marks on the left margin.

BENITO ... MIJOS SOC. ANON

GR. ROBERTO MACIAS APODERADO

Companhia Brasileira de Projetos e Obras - CBPO. Representante Legal

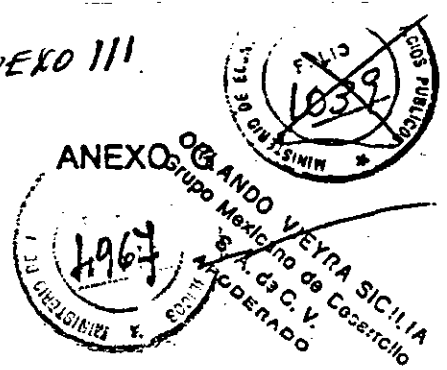
Dr. ORLANDO V. PALASIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



Las veredas peatonales deberán desarrollarse exteriormente a tal estructura, con un ancho mínimo de 2,00 m y en ningún caso menor que las existentes.

Antes de adoptar esta alternativa el Concesionario deberá proceder a la verificación de la capacidad portante del suelo, así como de las fundaciones existentes en cada una de las pilas, para que satisfagan los requerimientos de la nueva estructura, o se puedan efectuar los refuerzos necesarios.

BUENOS AIRES, 25 AGO 1993

Lto. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
R. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elton Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ES COPIA DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

VISTA LATERAL

ESTRIBO A CONSTRUIR

CR. ROBERTO MACIAS APODERADO

M.E.N.
O.Y.S.P.
114

PLANTA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Rua Francisco de Passos
Representante Legal

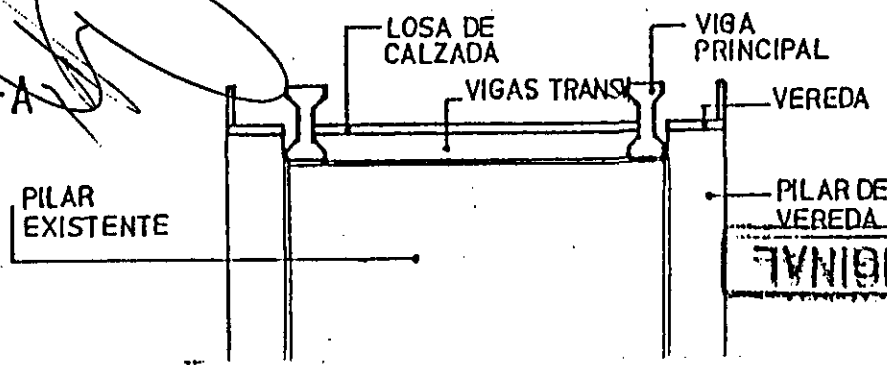
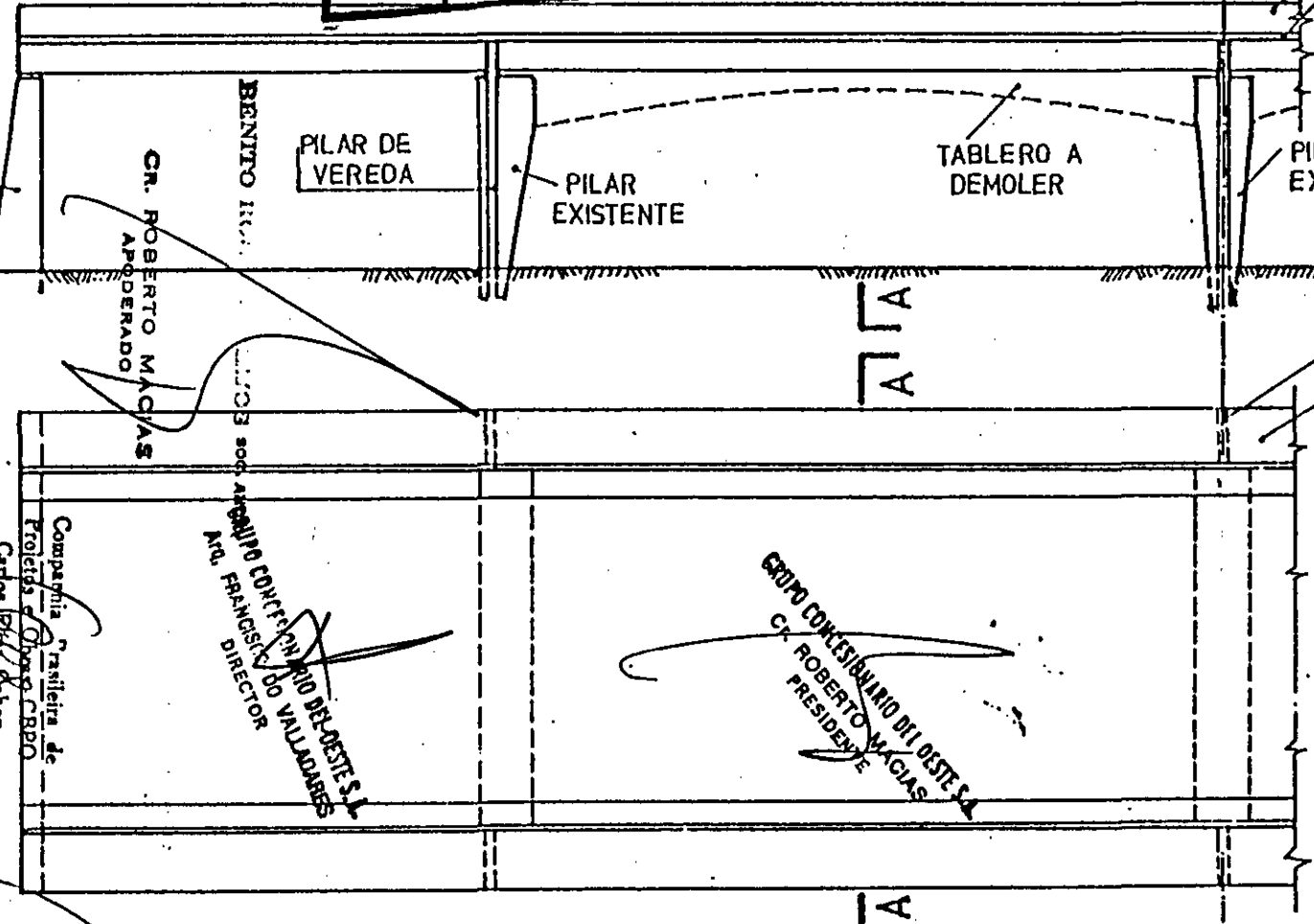
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos B. Caben
Representante Legal

GRUPO CONCESIONARIO DEL D.E.T.E.S.A.
Sr. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL D.E.T.E.S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. ORLANDO PALACIO
SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

PILAR EXISTENTE



ESQUEMA ESTRUCTURAL CON
MANTENIMIENTO DE PILARES EXISTENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1968
FOLI

ANEXO G

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

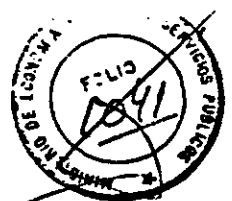
AVEXO 111



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO 111



MEYOSP S.A. de C.V.
OPERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 33

ACLARACION INCISO E) PUNTO 4.12. DEL PLIEGO:

GRUPO CONFESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Pregunta una empresa si "...la firma de la documentación de calificación por parte de apoderados con suficiente poder para suscribirla, de cada uno de los postulantes precalificados, se considera satisface los requerimientos del inciso 4.12 e) del Pliego de Bases y Condiciones ?"

La respuesta es afirmativa. Tanto la documentación que debe incluirse en el sobre "B" como la que debe presentarse en los sobres "C" y "D" debe estar suscripta por un representante de cada empresa miembro del Postulante Calificado con facultades para tal acto ó , estas pueden unificar personería otorgando poder por escritura pública a persona determinada conforme lo previsto en el inciso 4.12. e) del Pliego.

Se emite la presente Circular para conocimiento de todos los Postulante Precalificados.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

M.E. y
O. y S.P.
114

GRUPO CONFESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

LIC. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

BENITO

SOC. ANON.

DR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jas. Figueiredo Passos
Representante Legal

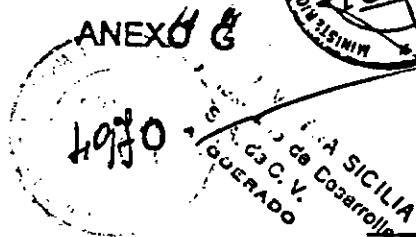
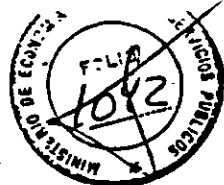
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
CR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CIRCULAR N° 34

ANEXOS "F" Y "G" FORMULARIOS DE CALIFICACION - EMPRESAS VINCULADAS:

En los supuestos de formación de consorcios en que intervengan empresas vinculadas entre sí, a los efectos de llenar los Formularios de Calificación- Anexos "F" y "G", deberá evitarse el doble cómputo de Patrimonio Neto, Facturación, etc.. que corresponda a la empresa controlante respecto de la controlada.

En estos casos el consorcio, al acompañar dichos formularios deberá especificar el método de cálculo y el origen de la información.

M.E. y
O. y S.P.
114

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

BENITO ROCCIO E HIJOS SOC. ANONIMA

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jasor Figueiredo Passos
Representante Legal

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 35

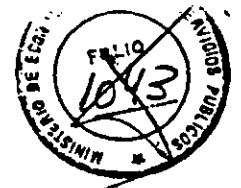
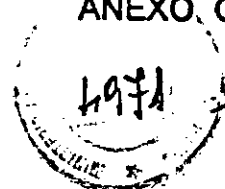
MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución MEyOySP Nro. 920 del 26 de agosto de 1993 se comunicase a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 1993.

ANEXO 111

ANEXO G



SICILIA
C.A. C. V.
APODERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
I. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Lic. HECTOR REME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESSIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

BENITO RO... SOC. ANONIMA

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elia Cohen
Representante Legal

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

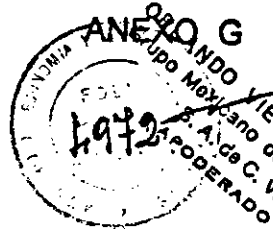
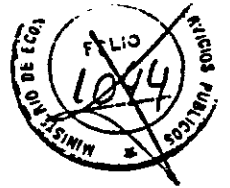
Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Passos
Representante Legal



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO III



ANEXO I

CRONOGRAMA

PLIEGO	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
9-SEP-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12.17.
16-SEP-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18.
20-SEP-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) PARA OFERTAR.	5.1.
24-SEP-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1.
27-SEP-93	<u>ACCESO NORTE</u> PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.1.

GRUPPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
José Eduardo Passos
Representante Legal

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E.Y
O.S.P.
114

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO 111



A SICILIA
C. V. de Desarrollo
OPERADO

ANEXO I

28-SEP-93

ACCESO OESTE
PRESENTACION
OFERTAS-SELECCION Y
FIRMA CONTRATO

6.1.2

29-SEP-93

ACCESO RICCHIERI
PRESENTACION
OFERTAS-SELECCION Y
FIRMA CONTRATO

6.1.3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials:
Handwritten initials: *LS, JA, AS, [Signature]*

BENITO ROGGIO E HIJOS SOC. ANON.

CR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

M.E. y
C y S.P.
114

Handwritten signature:
ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Henrique Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Jansen Figueiredo Passos
Representante Legal

Handwritten signature:
ORLANDO V. PALACIO

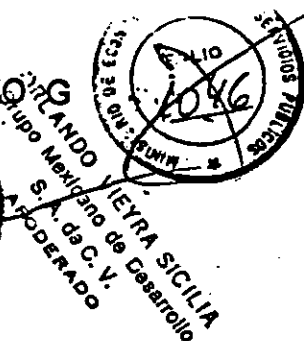
Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO N° 1



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30-12-93)

CIRCULAR N° 36

CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEMIPERFIL DERECHO ENTRE PROGRESIVAS 3,940 KM Y 4,090 KM DEL ACCESO NORTE - TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - AVDA. MARQUEZ

Como consecuencia del cambio de diseño introducido en el Acceso Norte, en cuanto a las ramas de ingreso y egreso desde y hacia las calzadas principales, se han recibido consultas en relación al ancho de la zona de camino y al semiperfil del lado derecho entre las progresivas 3,940 Km y 4,090 Km. El ancho entre líneas municipales en ese sector es de aproximadamente 122 m, con un semiancho derecho de 56 m, e izquierdo de 66 m, medidos desde el separador ubicado en el eje de las calzadas existentes.

Del lado derecho, en la manzana comprendida entre R.B.Castro y Acassuso, los comerciantes allí instalados han invadido la zona de camino con construcciones no permanentes, ante quienes se ha iniciado los reclamos correspondientes para la liberación de la traza. Las construcciones en mampostería están correctamente ubicadas.

Para este sector, el Concesionario deberá adoptar un perfil transversal con las calzadas colectoras principal y frentista adosadas, tal como se indica en el croquis adjunto con un semiancho mínimo de 56 metros.

Este semiperfil corresponde al lado derecho. El lado izquierdo tiene un ancho con lo que se dispone de un espacio verde para desarrollar algunos de los árboles disminuyéndose la superficie de muros a construir.

Las ramas de entrada y salida al peaje, se han proyectado de dos carriles, con un ancho total de 7,50 m. Se adjunta un detalle de la línea de Planimetría de Composición de Proyecto, y un gráfico del semiperfil derecho correspondiente a ese sector.

MEY
C.O.P.
114

BUENOS AIRES, 3 SET 1993

CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
APODERADO

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Ing. ROBERTO CRUZ
Representante Legal
Coordenador da Comissão
de Privatização

Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Dr. ORLANDO PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO 111

ANEXO G

ACCESO NORTE

DETALLE
LAM. 4/20



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO CONCESIONARIO DEL NORTE S.A.
DR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
DR. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Carlos Eustachio Cohen
Representante Legal

Companhia Brasileira de
Projetos e Obras - CBPO
Suzelinda Passos
Representante Legal

Pelliza

R. Castro

D. Reppello

Acastuso

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

PR 4000

PR 4210

San L.

Dr. ORLANDO V. PALACIO
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten box with '114' and other marks.

Handwritten signatures and initials.

Handwritten 'DQ'.

M.E. y
O.Y.S.P.
114

CONCESIÓN ACCESO NORTE

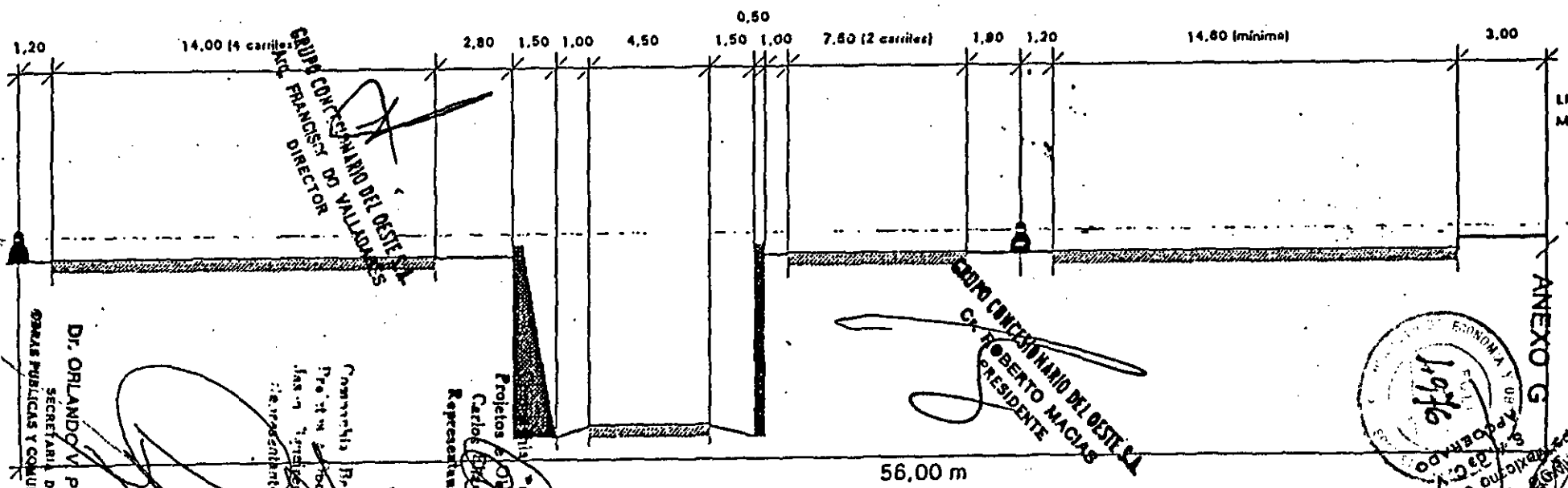
SEMIPERFIL DERECHO

Aplicación entre progresivas 3,940 y 4,090 Km del Acceso Norte

GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

ACCESO NORTE

DS



GRUPO CONFESIONARIO DEL OESTE SA
FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

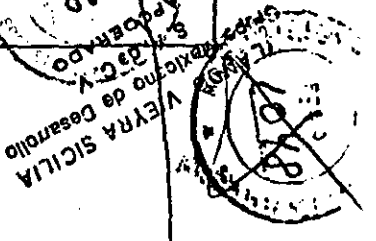
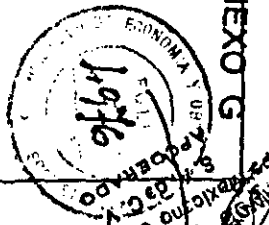
GRUPO CONFESIONARIO DEL OESTE SA
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. ORLANDO PALACIO
SECRETARIO DE
OPINAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Comandante Representante de
Projetos de Obras CBPO
Pasos
Representante Legal

Comandante Representante de
Projetos de Obras CBPO
Carlos Cohen
Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO III

ANEXO G

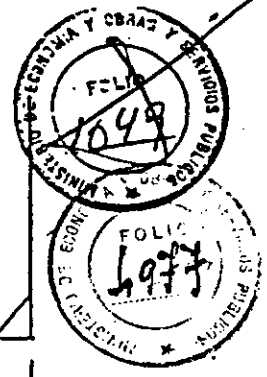
ANEXO III

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MIEL DEL ORIZANEXO G

ACCESO NORTE

Tramo: Avda. General Paz - Avda. B. Marquetti



ACCESUSO

38.15 s/catastro
37.40 s/m.

Pr. 4.050

55.00 m

CIRCO. *[Signature]*
DRLA. SICILIA
Grupo de Desarrollo
S.A. de C.V.
A OPERADO

Seccion III
MANZANA 46

NORTE
Pr. 4.000

ACCESO
EDE

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

DR. REPETTO

[Signature]
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
GR. FRANCIS
DIRECTOR

[Signature]

Compañía de
Proyectos e Ingenieros BPO
Carlos Elias Cohen
Representante Legal

Compañía Brasileira de
Projetos e Obras BPO
Nelson Figueiredo Passos
Representante Legal

Pr. 3.950

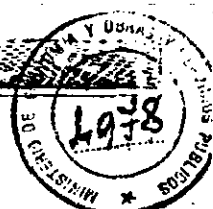
5000 m.

RAMON B. CASTRO

18.70 s/catastro
18.80 s/m.

[Signature]
GR. ROBERTO MACIAS
APODERADO

[Signature]
SECRETARIA DE GABINETE
Subsecretaria de Obras Publicas



ANEXO

C 001895493

Buenos Aires. 27 de septiembre de 1993 en mi carácter de Escribano adscripto del Registro doscientos treinta y uno

DEBERE: PRIMERO: Que las firmas que se encuentran en el documento que sigue son las de los señores

Roberto MACIAS, Libreta de Enrolamiento número 6.444.825.-

Carlos Elias COHEN, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.776.043.-

Jason FIGUEIREDO PASSOS, Documento Nacional de Identidad número 92.911.811.-

Orlando VIEYRA SICILIA, Pasaporte Mejicano número ABJ6252.-

M.E.y O.y S.P.
114

Segundo: Que los señores mencionados en el primero como Apoderado de BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, según poder del 26/07/93, pasado al folio 1048 de este Registro, doy fe; el segundo y el tercero como Apoderados de COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS - CBPO - según poder del 14-1-93 pasado al Libro 161, fojas 198/9, del 4x Registro Notarial de Osasco, San Pablo, Brasil, del Escribano Valdomiro Rocha Domingues y Acta del

Consejo de Administración del 27/04/93, que debidamente legalizados y traducidos tengo a la vista; y el cuarto y último como Apoderado de GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según poder del 22/07/93, pasado bajo la escritura número 18.018, ante el Notario Público número 165 del Distrito Federal de la Ciudad de México, Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernandez, que debidamente legalizado y traducido tengo a la vista; todos con facultades suficientes según documentación que tengo a la vista.-

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s que se formulara/s simultáneamente, por medio de Acta número 93 del Libro número 16.

Se deja constancia que se certifican copias del mismo tenor en sello especial número C002732423 y sellos anexos números C001895491/2.-

[Handwritten signature]

RAUL MARIANO
VEGA OLMOS
ESCRIBANO
Mat. 2760 Reg. 231

ES COPIA FIE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS
DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTROL
DE AIRE



159

ANEXO 111

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

1993

BUENOS AIRES, 2 FEB 1994

VISTO el Expediente Nº 26013/92 del Registro de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES por el que se tramita el Concurso Público Nacional e Internacional para el otorgamiento de la concesión de los Accesos que integran la Red de Accesos a Buenos Aires y la Resolución del MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1040 de fecha 16 de Septiembre de 1993 que aprobó el texto definitivo de los Contratos de Concesión a celebrarse en el marco del referido concurso, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución del MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1485 del 30 de Diciembre de 1992 y por las condiciones que impuso el trámite del proceso de selección del Concurso Público del exordio, resultó necesario aclarar, precisar y establecer determinados mecanismos y poner en conocimiento de los Postulantes Calificados diversas cuestiones y condiciones a observar por los mismos antes de la presentación de las ofertas, selección del Concesionario y firma del Contrato.

ME y
O.S.P.
7/14

A
F

[Handwritten signature]

T. 020

Que en tal virtud la Comisión de Privatizaciones (Resolución MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1444 del 21 de Diciembre de 1992) produjo las Circulares Nº 37 (10.09.93), 38 (16.09.93), 39 (20.09.93), 40 (22.09.93), 41 (22.09.93), 42 (22.09.93), 43 (22.09.93), 44 (24.09.93), 45 (24.09.93), 46 (24.09.93) y 47 (24.09.93) y los Memorando Nº 4 (22.09.93) y Nº 5 (22.09.93)

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

1980

receptando las circunstancias referidas en el considerando anterior, y comunicadas a los Postulantes Calificados por Notas de la SUBSECRETARIA de OBRAS PUBLICAS N° 785/93 (10-09.93), 802/93 (16.09.93), 827/93 (20.09.93), 835/93 (22.09.93), 836/93 (22.09.93), 856/93 (24.09.93), 862/93 (24.09.93) y 864/93 (24.09.93).

Que ha tomado la intervención necesaria la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que el suscrito es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 2408 del 12 de Noviembre de 1991 y en el artículo 15 del Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Amplíase lo resuelto por el Artículo 1º de la Resolución MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, N° 1040 del 16 de Noviembre de 1993, incorporando al texto definitivo de los Contratos de Concesión de Obras Públicas allí aprobados, las Circulares N° 37 a 47, y los Memorando N° 4 y 5, que en copia auténtica forman parte integrante de la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Postulantes Seleccionados de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri.

MEY
D. y SP.
114

ko

JA

ko

ml

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

1081

ARTICULO 3º.- Dése a conocimiento de la COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACION, creada por el artículo 14 de la Ley Nº 23.696.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 159

AX
10

Dr. DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

M.E y
O. y S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
r. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR



NOTA SSOP 785/93

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES, 10 SET 1993



EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 37.

Lio. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

DECLARACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO YALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

1483

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION ME y O y SP N° 1485/92)

CIRCULAR N° 37

CALIFICACION-SUBSANACION DE DEFICIENCIAS FORMALES PUNTO 4.15 DEL PLIEGO.

Se comunica a todos los CONSORCIOS que han solicitado su CALIFICACION, que hasta el día miércoles 15 de septiembre de 1993, a las 18,00 horas, podrán subsanarse las deficiencias formales en su presentación, que haya observado la Comisión de Privatización a efectos de obtener su calificación. Las presentaciones necesarias para salvar las deficiencias señaladas deberán efectuarse en las Oficinas del Asesor Financiero MERCHANT BANKERS ASOCIADOS.

BUENOS AIRES, 10 SET 1993

ME y
O y SP
1483

Lic. NECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 802/93

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires

1984

BUENOS AIRES, 1 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 38

Ing ROBERTO CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

U.S. y A. CLARACION:

C. y S.P.

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

1995

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 38

MODIFICACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL DATA ROOM
Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS:

Según lo indicado por la SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO en el trámite de aprobación del TEXTO DEFINITIVO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES se adjuntan las nuevas redaciones de los artículos que han sufrido modificaciones y que estarán en la versión definitiva a entregarse a los Postulantes Calificados:

ME
O.T.S.P.
119
W

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1. y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

A
B
W

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes,

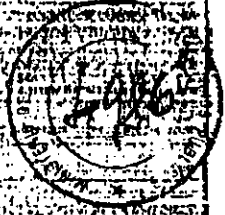
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES.
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I



obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9, liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en dólares estadounidenses.

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6% (seis por ciento) en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni por ningún otro concepto.

El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

M.E. y
O. y S.P.
114

17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el Organó de Control llevará trimestralmente un registro en el que se

GRUPO CONCESIONARIO DTE S.A.
Arq. FRANCISCO DU VALLADARES
DIRECTOR

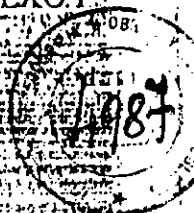
GRUPO CONCESIONARIO DTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

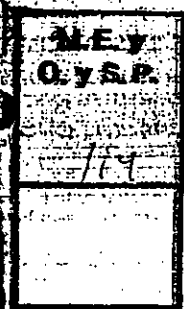
EN ANEXO III
ANEXO I



asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente; y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4. En ningún caso la suma a reconocerse por el Organismo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.



JA
JA

RIS

[Signature]

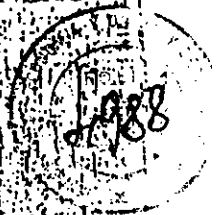
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Atq. FRANCISCO DE LLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

BUENOS AIRES, 10 de SEPTIEMBRE de 1993.

M.P.
O.S.P.
1128
10

LIC. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE



NOTA SSOP 827/93

ANEX
111

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Ref.: Licitación Red Accesos a la
de Buenos Aires

ANEXO I

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES, 20 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR Nº 39

Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión

MEY
O.Y.S.P.
11/9
FIRM

FECHA DE NOTIFICACION:

ACLARACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
Arq. FRANCISCO VALIARRE
DIRECCION

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485/92)

CIRCULAR N° 39

TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA

LA TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA, EN DOLARES DE EE.UU. (U\$S) SIN I.V.A., PARA CADA PASO DE BARRERA DE PEAJE ES:

ACCESO NORTE: U\$S 0,836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILESIMOS DE DOLAR)

ACCESO OESTE: U\$S 1,175 (UN DOLAR CIENTO SETENTA Y CINCO MILESIMOS)

ACCESO RICCHIERI EZEIZA-CAÑUELAS: U\$S 0,712 (SETECIENTOS DOCE MILESIMOS DE DOLAR)

La tarifa básica de oferta deberá ser igual o menor al valor tope para cada acceso, arriba especificado, caso contrario la oferta será desestimada en el mismo acto de la apertura.

La tarifa básica se considera según los conceptos estipulados en el Contrato, Cláusula Segunda 2.1.23 y Cláusula Octava; en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales-Capítulo III, Cláusula 3) y en la Circular N° 20- Anexo I.

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 1993- 19:30 HORAS.

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DU VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO 111

NOTA SSOP 835/93

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de



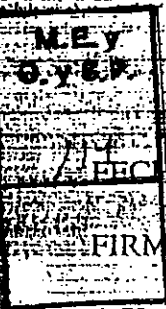
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES, 22 SET. 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 40, 41, 42 y MEMORANDUM N° 4 y N° 5.

U.S. RECTOR NEME
Procedente de la Comisión
de Privatización



FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

ACLARACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 40

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA:

Se cita a los apoderados de los Consorcios a retirar el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA, personalizado para cada Consorcio e individualizado para cada Acceso, autenticado por la Comisión de Privalización.

La OFERTA sólo podrá ser presentada en éste Formulario, desestimándose cualquier otra, aunque sea efectuada en copia del mismo. Igualmente se desestimará la OFERTA si el Formulario contuviera leyendas, modificaciones o raspaduras de cualquier naturaleza y tenor.

La OFERTA deberá ser suscripta por los apoderados de cada Consorcio autorizados a tal fin, certificado dicho carácter y la identidad de los firmantes por Escribano Público.

MEy
O. y S.P.
114

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

[Handwritten signature]
Lto. HECTOR NE...
Próximo de la Co...
do Privalización

[Handwritten signature]

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DEL VALLE
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 41

PUNTO 6.2. DEL PLIEGO. ACREDITACION PAGO U\$S 25.000 PARA OFERTAR:

Se comunica por la presente a los Consorcios que deseen formular Oferta ; que hasta el proximo viernes 24 del corriente podrán solicitar en la Oficina 127 el comprobante de pago a ser incluido en el sobre "C". (punto 6.3.a).

Dicho comprobante se entregará unicamente contra la presentacion de la constancia de haber abonado en Tesorería los U\$S 25.000 requeridos para ofertar. A este efecto se computarán los importes abonados, por cada una de las empresas integrantes del Consorcio, en concepto de derecho de Acceso a la Información (Data Room).

MEY
O.Y.S.P.
114

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Handwritten signature

Handwritten signature
Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Av. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

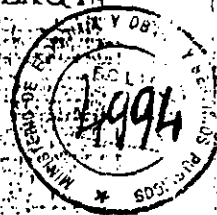
Handwritten signature
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Cr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 42

1. OFERTA:

1. PRINCIPIO BASICO DE LA LICITACION

Cualquier Oferta realizada que sea igual o menor a la Tarifa Tope establecida es válida.

2. OFERTAS SELECCIONADAS RETIRADAS, DESCALIFICADAS O EMPATADAS

1.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa en el mismo acto de apertura de las ofertas, se procederá de la siguiente manera:

a) Se adjudicará inmediatamente al Postulante que haya hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, a condición que acepte ajustar su oferta al mismo valor de aquella. Si el Postulante así convocado no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo

M. Elido O. y S. feto a reoferta, si ningún Postulante accediera al ajuste.

114 b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que hubieran presentado oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto a aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), dentro de las cuatro horas desde la primer apertura de sobres de oferta. El mismo detallado en 1.a) será de aplicación si el nuevo Postulante Seleccionado se retirara o fuera descalificado.

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO JO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



2.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa después del día de apertura de las ofertas, pero antes de la Toma de Posesión, se procederá de la siguiente manera:

a) Se convocará por Circular a los Postulantes que presentaron ofertas válidas y se adjudicará inmediatamente al Postulante que, habiendo hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, acepte ajustar su oferta al mismo valor de la seleccionada. Si este no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a todos los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo sujeto a reoferta si ningún Postulante accediera al ajuste.

b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que presentaron oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), en lugar y día que se hará conocer por Circular. No podrá reofertar el Postulante que hubiera resultado ganador en alguno de los restantes Accesos.

3.- En el caso que hubiera empate entre Postulantes seleccionados por haber realizado la mejor oferta por un Acceso, se llamará a mejorar ofertas a los Postulantes empatados dentro de las cuatro horas de la apertura de los sobres de oferta empatados. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

4.- En todos los supuestos previstos en los puntos anteriores caerán automáticamente las ofertas de los Postulantes entre cuyos integrantes se encontrare un integrante de un Postulante seleccionado cuya oferta hubiera sido retirada o descalificada.

114

2.- CIRCULAR N° 32: Se comunica por la presente que por un error material no existe circular que lleve el número 32.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Handwritten initials: A, ko, Mo

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

HECTOR NE...
Presidente de la Comisión
de Privalización

CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
FRANCISCO VALLADARES
DIRECTOR



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 4

ENTIDADES FINANCIERAS:

Se solicita a los Postulantes Calificados, a efectos de facilitar la evaluación de los bancos que les otorgarán las distintas garantías requeridas para el Concurso, den a conocer a esta Comisión de Privatización, sus nombres y Patrimonio Neto a la mayor brevedad.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

12

MEyOySP
114

Dr. HECTOR NEMI
Presidente de la Comisión de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

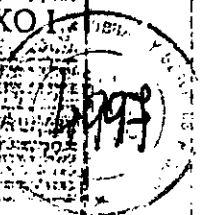
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 5

SOBRE "C":

Se recuerda a los Postulantes Calificados que, en el sobre "C" deberán acompañar:

1.- Toda la documentación indic.

6.3. del Pliego.

inciso a) Comprobante de Tesorería y el emitido por la Comisión de Privatización de haber pagado U\$S 25.000

inciso b) El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado debidamente firmado en los 4 ejemplares autenticados por la Comisión de Privatización que les fueron entregados oportunamente.

inciso c) Carta Intención acreditando contar con financiación suficiente, conforme modelo establecido en la Circular N° 26.- ANEXO II.

inciso d) declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo 4.5. del Pliego.

inciso e) Sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") conteniendo la OFERTA en el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA establecido por Circular N° 40.

inciso f) Inciso creado por Circular N° 20 Debe acompañarse el (Sobre "E") conteniendo el CASH-FLOW.

inciso g). Inciso creado por Circular N° 20. Garantía de OFERTA, conforme Modelo establecido en la Circular N° 20 - ANEXO II.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLAJARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

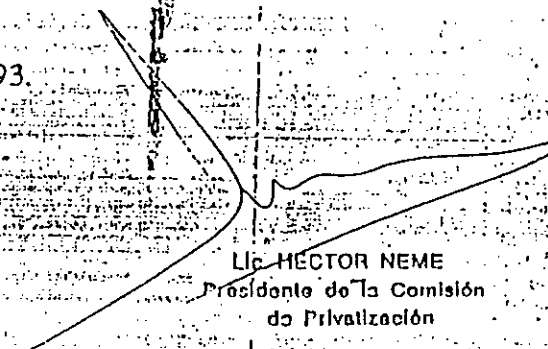
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

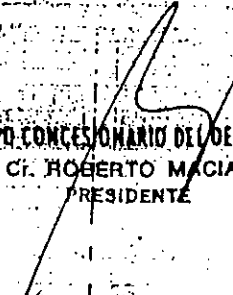


2.- Garantías adicionales:

De corresponder deberán acompañarse las garantías adicionales por participación en el Consorcio superior al 30% de su Patrimonio Neto, conforme lo establecido en la Circular N° 21 punto 1.3 y modelo de la Circular n° 26. - ANEXO I.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.


Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización


GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE


GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

M.E. y
O.S.P.
114



ANEXO III

NOTA SSOP 836 193

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES, 22 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR Nº 43.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

MEI
O. y S.P.
114

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

ACLARACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

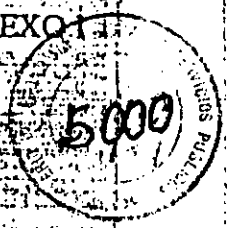
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 43

1- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA :

A.- Modifícase el punto 7.3. del Pliego, el que queda redactado de la siguiente forma:

7.3. "Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta los 120 (ciento veinte) días corridos a partir del día de apertura de las ofertas."

B.- Modifícase el tercer párrafo del "Modelo de Garantía de Oferta" (ANEXO II de la Circular n° 20) el que queda redactado de la siguiente forma:

La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancarias en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha que ocurra a los ciento veinte días corridos contados a partir del día de la Oferta, o a los treinta días corridos contados a partir de la Toma de Posesión, la que ocurra primero."

2. GARANTIA DE OFERTA - PRESENTACION EN MAS DE UN ACCESO:

El Postulante que desee presentarse a más de un Acceso no estará obligado sino a constituir una sola garantía por el monto mayor requerido.

A tal efecto deberá solicitar al finalizar el acto de la primera oferta a la que se haya presentado, la constancia pertinente a la Comisión de Privatización a efectos de incluirla en la documentación para el otro acceso al que desee presentarse

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Ct. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Dr. BEOTON NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

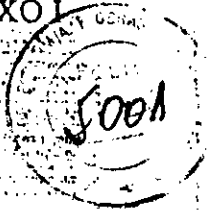


ANEXO III

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

NOTA SSOP N° 85693

ANEXO I



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Ref.: Licitación Red de
Accesos a la Ciudad de
Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las
CIRCULARES Nros. 44 y 45.

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatación

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

ACLRACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR



ANEXO 111

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 44

PRESENTACION DE SOBRES "C" y "D": OFERTA-SELECCION

PUNTO 6.1 DEL PLIEGO:

Se comunica por la presente a todos los POSTULANTES CALIFICADOS que la presentación de los Sobres "C" y "D" se realizará en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA -salón de actos- CASA MATRIZ (Rivadavia 325, piso 1°) donde se llevarán a cabo todos los actos previstos en el artículo 6° del Pliego.

Se solicita a todos los POSTULANTES CALIFICADOS informen el número de concurrentes al acto y pasen con anticipación a retirar las invitaciones correspondientes el día 24 de septiembre a partir de las 16:00 hs. en las oficinas de la Comisión de Privatización (Hipólito Yrigoyen 250-piso II-of. 1127).

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.

ME y
O.y.S.P.
114

Lto. HECTOR NEME
-Presidente de la Comisión
de Privatización

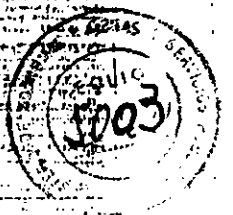
GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
419, FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL ESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 45

I. ACLARACION CIRCULAR N° 41- PAGO U\$S 25.000.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 27 de septiembre -Acceso Norle-
podrán solicitar el comprobante de pago hasta el día 24 de septiembre.

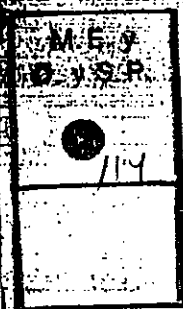
Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 28 de septiembre -Acceso Oeste-
podrán solicitarlo hasta el día lunes 27 de septiembre.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 29 de septiembre -Acceso Ricchieri -
podrán solicitarlo hasta el día martes 28 de septiembre.

II. SOBRE "C" - COPIAS

Toda la documentación del Sobre "C" deberá hacerse en original y cuatro (4) copias.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.



A
10

[Handwritten signature]

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatlización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR



ANEXO III

NOTA SSOP 862/93

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

BUENOS AIRES,

24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las
CIRCULARES Nros. 46.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E.Y.
D y S.P.
114

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

160

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arg. FRANCISCO DO VALLADARES
DIRECTOR

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



ANEXO III

ANEXO I

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 46

I. DOCUMENTACION EMITIDA POR BANCOS EXTRANJEROS:

Se hace saber a los POSTULANTES CALIFICADOS que se aceptarán "Cartas" de Intención acreditando contar con financiación suficiente y las diversas "garantías" requeridas en el Concurso, firmadas por apoderados con facultades suficientes, admitiéndose la acreditación de dichas facultades acompañando los poderes correspondientes transmitidos por TELEX o FAX codificado a un Banco Local, presentándose su transcripción con la firma de ese banco local certificada por Escribano Público.

La documentación original debidamente autenticada y legalizada deberá presentarse antes de transcurrido diez (10) días hábiles desde la fecha de presentación de las ofertas.

II. BANCOS QUE OTORGUEN FINANCIACION O GARANTIAS:

Se aclara a los POSTULANTES CALIFICADOS que tanto la Carta de Crédito, como las Garantías requeridas, en el Concurso podrán ser otorgadas por Bancos integrantes del Postulante Calificado siempre que se encuentren dentro de la Lista establecida por Circular n° 22, o en caso de ser Bancos extranjeros sean de "primera Línea" y hayan sido aceptados tales por la Comisión de Privatización.

M. Econ.
O. y S. P.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1993.

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALIADARES
DIRECTOR

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Sr. ROBERTO MAGIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

864
NOTA SSOP 193

ANEXO III

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.

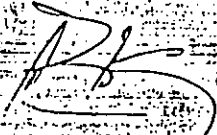


BUENOS AIRES

24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 47


Ing. ROBERTO B. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

MEV
O. y S. E. FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:
114

ACLARACION:

DNI/E/CI:

DOMICILIO:


LOCALIDAD:

T.E.:

FAX:

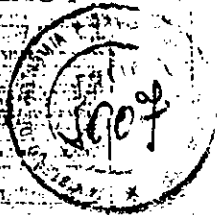
X

GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Ing. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR


GRUPO CONCESIONARIO DEL DESTE S.A.
Ing. ROBERTO MACIAS
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

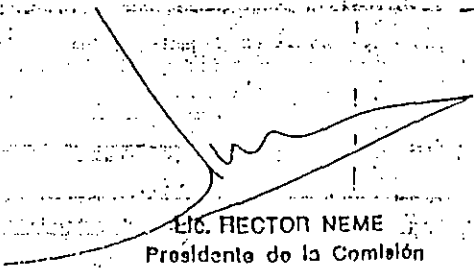
LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

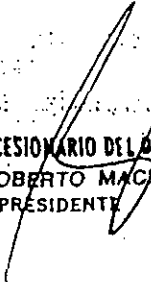
CIRCULAR N° 47

MARCO REGULATORIO:

Se comunica a todos los POSTULANTES CALIFICADOS que podrán pasar a retirar una copia del Decreto N° 1994 /93 aprobatorio del MARCO REGULATORIO, con copia del mismo, por estas oficinas a partir de las 11:30 hs. del día 25 de septiembre de 1993.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1993.


LIC. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

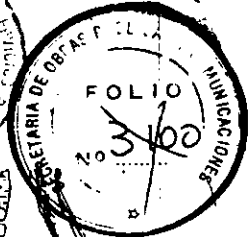
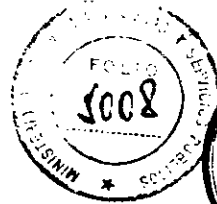

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Gr. ROBERTO MACÍAS
PRESIDENTE



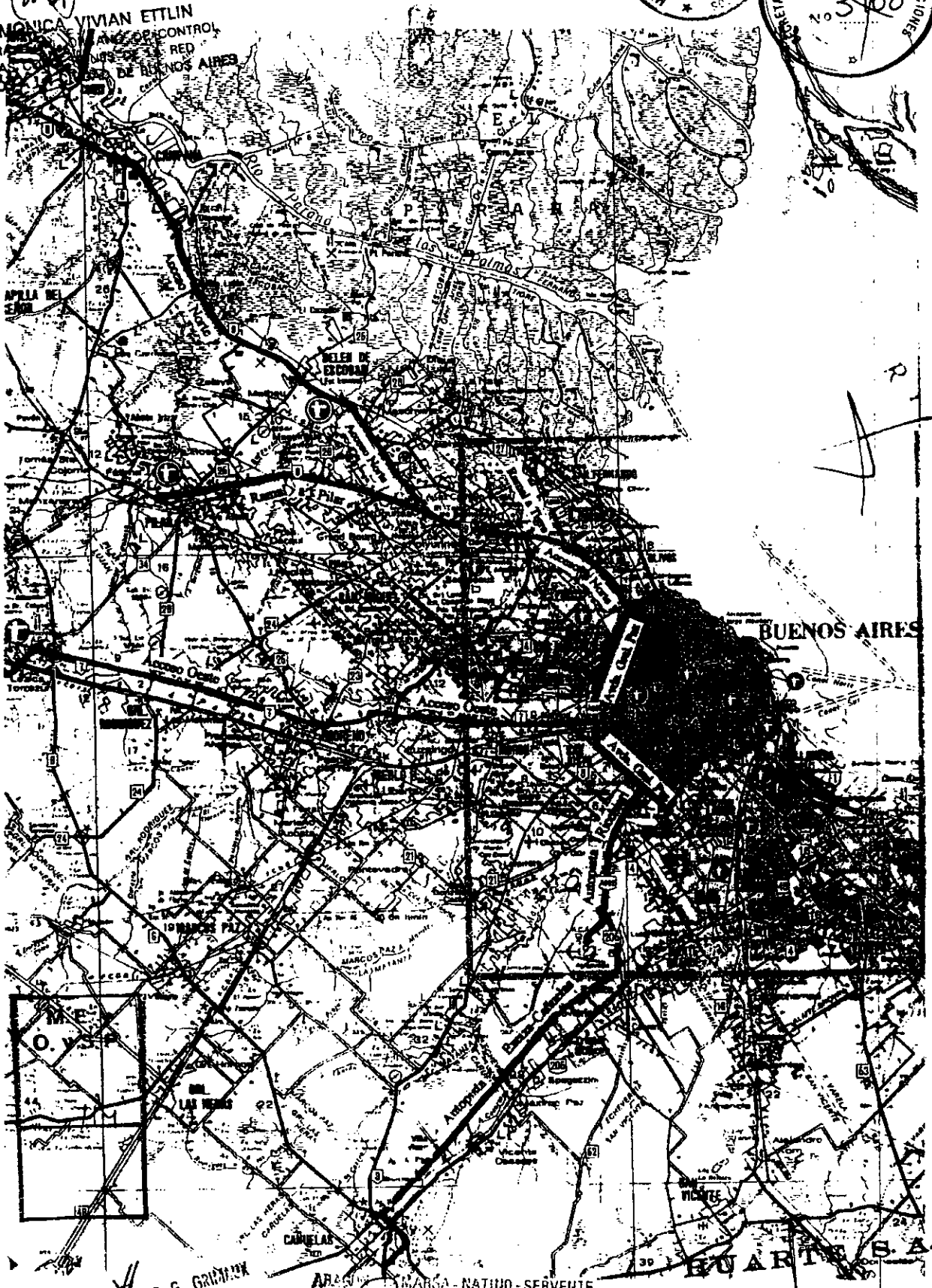
GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.
Arq. FRANCISCO DE VALLADARES
DIRECTOR

Stamp: **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**
114

ES COPIA



Alf
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS DE LA RED
DE ACCESOS DE BUENOS AIRES



Oscar G. Grimshaw
Consultores OSCAR G. GRIMSHAW
y Asociados S.A.T.

ARAGÓN MARCA - NATINO - SERVENTE

Orden

ENRIQUE ALBERT SORIANO
AFCORADO

10

Monica Vivian
Dra. MONICA VIVIAN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
*Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos*

ES COPIA

Dr. Carlos Emilio del Río
MAT. 2514
Escribano

5009

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 1050

SECRETARIA DE OBRAS P. DEL CA. DE COMUNICACIONES
FOLIO 3107

TEXTO DEFINITIVO
DE CONTRATO DE
CONCESION DE OBRA PUBLICA
RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

ACCESO
RICCHIERI

1993

A E C S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

Oscar G. Grimalsk
Consultora **OSCAR G. GRIMALSK**
y Asociados S. A. I.

~~**ENRIQUE ALBERT SORIANO**~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Alfredo Senador
ALFREDO SENADOR PATINO-SERVENTE

Monica Vivian Ettl
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
OBRAS PUB. COMUNICACIONES

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
ORGANO DE CONTROL
DIRECTORA
DE LAS CONCESIONES DE
DE ACCESOS
*Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos*

Dr. Carlos Emilio del Río
MAT. 2514
Escribano
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
Nº 3102

INDICE DE CLAUSULAS

INDICE

- I OBJETO
- II DEFINICIONES E INTERPRETACION
- III NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS
INTEGRANTES DEL CONTRATO
- IV PLAZO DE LA CONCESION
- V CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
CONCESIONARIA
- VI GARANTIAS
 - 6.1. Garantía de Oferta
 - 6.2. Garantía de Obras de la Primera
Etapa
 - 6.3. Garantía de Obras de la Segunda
Etapa y Explotación
- INGRESOS DE LA CONCESIONARIA
- VIII REGIMEN TARIFARIO
- IX PEAJE
- X OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO
INDISCRIMINADO. TRANSITOS
- XI AREAS DE SERVICIO
- XII CONTROLES
- XIII TOMA DE POSESION
- XIV OBRAS

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y O. y S. 111
VIII 114
IX
X

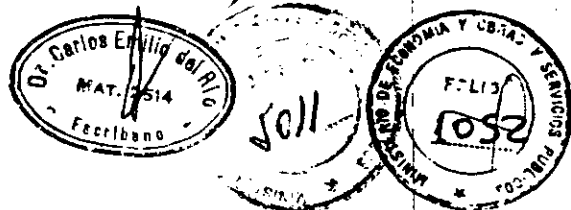
Consultora **OSCAR G. GRIMALUX**
y Asociados S. A. T.

HUARPE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- XV SEGUROS
- XVI BIENES
- XVII EXTINCION DEL CONTRATO Y LA CONCESION
 - 17. Causas de Extinción
 - 17.1. Vencimiento del Plazo
 - 17.2. Rescisión por culpa de la Concesionaria
 - 17.3. Mutuo acuerdo
 - 17.4. Destrucción del Acceso
 - 17.5. Abandono
 - 17.6. Concurso o Quiebra de la Concesionaria
 - 17.7. Rescate
 - 17.8. Renuncia de la Concesionaria
 - 17.9. Liquidación de inversiones
- XVIII SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
- XIX APORTES DE LA LEY 17.520
- XX IMPUESTOS
- XXI CESION
- XXII EFECTIVIDAD DEL CONTRATO
- XXIII LEY APLICABLE, JURISDICCION Y ARBITRAJE
- XXIV DOMICILIOS ESPECIALES
- XXV UNIFICACION DE PERSONERIA
- XXVI EJEMPLARES

M.E. y O. y S.P.	XVIII
114	XX
	XXI
	XXII

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

MARIA ANA NATIND-SERVENTE
SECRETARIO MARIO CORDERO
APODERADO

OSCAR G. GRIMANUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten signatures and initials:
F.S.
A
F
W



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DI. Carlos... MAT. 2614... FOLIO 5012... SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS... No. 3104... ASesor de Gabinete... Secret. de Obra. Pública y Comunicaciones

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA

DR. MONICA... DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Este Contrato de Concesión de obra pública se celebra en Buenos Aires, a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE de 1993,* entre:

- a) EL ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 2637/92, en adelante el Concedente;
- b) EL POSTULANTE SELECCIONADO integrado por HUARTE S.A - CONSTRUCCIONES Civiles J. M. AERÓN SA - CONSULTORA OSCAR G. GRIMAUX SA - HERMOSA S.A - FRANCISCO y NATINO e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA y SERVIENTE CONSTRUCCIONES S. A.
- c) La SOCIEDAD ANONIMA que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de la Cláusula Quinta de este Contrato, en adelante la Concesionaria, la que deberá suscribir y aceptar el presente Contrato en la fecha prevista en la Cláusula 5.2.

Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

M. E. y O. y S. P.	OBJETO
114	
	CLÁUSULA PRIMERA

ABAGON - HERMOSA - I. A. ... VERTE ANGEL MARIO CORDERO APODERADO

El Contrato tiene por objeto otorgar en Concesión de Obra Pública gratuita, por peaje, con sujeción al régimen de la Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696, el Acceso RICCHIERI definido en el Anexo C de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 y delimitado en el Anexo Técnico Particular.

Consultoría OSCAR G. GRIMAUX y Asociados S. A. I.

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

HUARTE S. A. AEC S. A. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

* (el contrato se fechará al ser suscripto por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos)



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

La Concesión comprende:

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES
DE ACCESOS A LA CARRETERA

- a) La realización de las obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación, descritas en el Anteproyecto Técnico Definitivo, en los plazos previstos en la Memoria Descriptiva y en el Anexo Técnico Particular.
- b) El mantenimiento, reparación y conservación del Acceso durante el plazo de la Concesión de acuerdo a lo previsto en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el Anexo Técnico Particular y el Anexo Técnico Particular de Parquización, y las cláusulas correspondientes de este Contrato.
- c) La administración y explotación del Acceso durante el plazo indicado en el Anexo Técnico Particular, a cuyo término la Concesionaria deberá entregarlo al ESTADO NACIONAL en perfectas condiciones de conservación y de acuerdo a lo previsto en este Contrato.

MEX
O. y S. P.
114

AEC S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

CLÁUSULA SEGUNDA

CONCESIONARIA OSCAR G. GRIMALDO
Asociados S.A.I.

[Signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

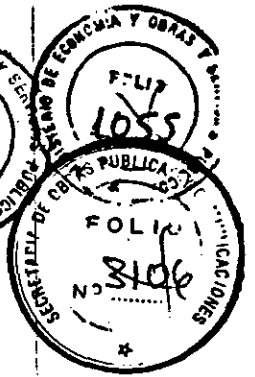
[Signature]
MARIO CORDERO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2.1. Las siguientes definiciones se aplicarán cuando se encuentren escritas en el Texto del Contrato; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida en que el contexto del Contrato así lo requiera.

ES COPIA FIEL

Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.1.1. **Acceso RICCHIERI**: es la unidad definida y delimitada según se indica en la Cláusula Primera de este Contrato.

2.1.2. **Adjudicación**: es el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato.

2.1.3. **Anexo de Especificaciones Técnicas Generales**: Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Generales del Acceso, que se agrega como Anexo A de este Contrato.

M.E. y
O. y S.P.
114

2.1.4. **Anexo Técnico Particular**: Es el que contiene las Especificaciones Técnicas Particulares del Acceso, que se agrega como Anexo B de este Contrato.

2.1.5. **Anexo Técnico Particular de Parquización**: Es el que contiene las obligaciones de A. parquización del Acceso, que se agrega como Anexo C de este Contrato.

Handwritten signature
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten initials RS

2.1.6. **Anteproyecto Técnico Definitivo**: es el documento en el que se describen las obras que debe ejecutar la Concesionaria y sus características, que se agrega como Anexo D de este Contrato.

Handwritten signature

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Consultora OSCAR S. GRIBANSK
y Asociados S.A.T.

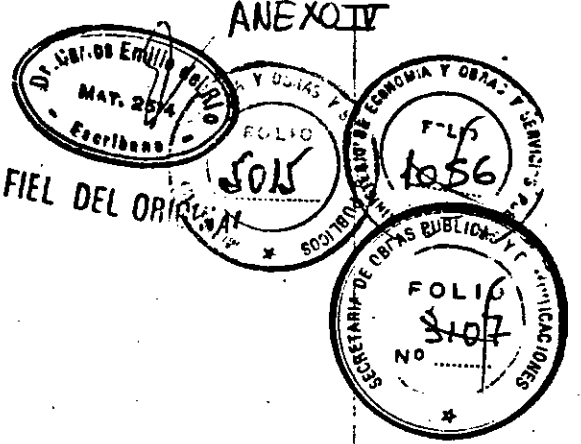
MARIA NITINDO-CERVENIE
ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



2.1.7. Autoridad de Aplicación: es el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION.

ES COPIA

2.1.8. Comisión de Privatización: es la Comisión de Privatización de los Accesos Viales a las Grandes Ciudades creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION Nº 1444 del 21 de diciembre de 1992.

2.1.9. Concedente: el ESTADO NACIONAL.

2.1.10. Concesión: la relación jurídica que se constituye a partir de la aprobación de este Contrato por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2.1.11. Concesionaria: la Sociedad Anónima que constituya el Postulante Seleccionado en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Contrato.

M.E. y O. y S.P. 114

2.1.12. Contrato: El presente instrumento, sus Anexos y los documentos que lo integran conforme a lo establecido en su Cláusula Tercera.

2.1.13. Cuadro Tarifario: el indicado en el Capítulo III, cláusula 3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en su jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

MARIO CORDERO

A.E.C.S.A. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

OSCAR G. GRIMALSA y Asociados S.A.T.

HUART ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Juan... MAT. 2574

ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTADO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS... FOLIO 5016... FOLIO 5017... SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS... MUNICIPIO DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.1.15. Marco Regulatorio: el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado, aprobado por Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 1994 del 23 de Septiembre de 1993.

2.1.16. Oferta: Es la suma expresada en dólares estadounidenses (US\$) que el Postulante Seleccionado cotizó en concepto de tarifa, y que se convertirá a pesos (\$) en la forma establecida en la cláusula octava de este Contrato.

2.1.17. Obras de la Primera Etapa: Son las descriptas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

2.1.18. Obras de la Segunda Etapa: Son las descriptas como tales en el Anteproyecto Técnico Definitivo y en el Anexo Técnico Particular.

M.E. y O. y S.P. 114

2.1.19. Órgano de Control: el Ente de supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de obra pública de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires creado por el Decreto Nº 1994 del 23 de Septiembre de 1993.

2.1.20. Peaje: La contraprestación en dinero que la Concesionaria percibirá de cada usuario que utilice las calzadas sujetas a peaje.

A.E.C.S.A. ENRIQUE ALBERTO SORIANO PRESIDENTE

2.1.21. Pliego: el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 1485 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

HUARTE S.A. ENRIQUE ALBERTO SORIANO GERENTE

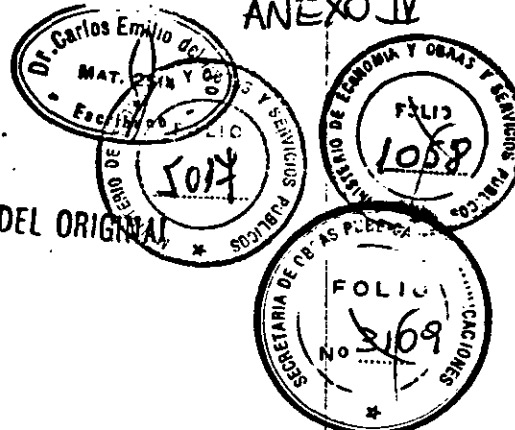
Consultora OSCAR... y Asociados S.A.T.

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA LEGAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

de fecha 30 de diciembre de 1992, sus Anexos y Circulares emitidas por la Comisión de Privatización, que se agrega como Anexo G de este Contrato.

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONDICIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.1.22. **Postulante Seleccionado:** es el definido por el Artículo 2.22. del Pliego, y las personas físicas y jurídicas que lo integran.

2.1.23. **Tarifa Básica de Oferta:** Es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su oferta.

2.1.24. **Tarifa Básica Inicial:** Es la Tarifa Basica de Oferta determinada según la Cláusula 8.2. de este Contrato.

2.1.25. **Tarifa Básica de Peaje:** es la Tarifa Básica que se percibirá de los usuarios corregida mensual y anualmente de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava.

M.E. y
O. y S. P.
114

2.1.26. **Toma de Posesión:** es el acto jurídico descrito en la Cláusula Décimo Tercera de este Contrato.

MARCA - NATINO - SERVENTE
MARIO CORDERO
ABOGADO A.E.O. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

2.2. Este Contrato será interpretado según las siguientes reglas:

2.2.1. Todas las menciones de Cláusulas o Anexos que se efectúan en el presente Contrato, se entenderán referidas a Cláusulas o Anexos de este Contrato, salvo que expresamente se indique lo contrario.

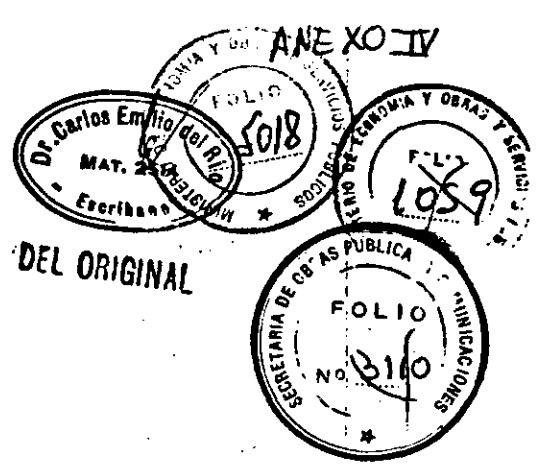
OSCAR G. GRIMALDI
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

222 Todos los plazos indicados en el presente Contrato que estén expresados en días, se contarán en días corridos. Los que deban computarse de otra forma, serán indicados expresamente.

WVH
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LE... CONTROL
DE LAS CO... RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA

3.1. Son normas específicas de aplicación a este Contrato:

- La Ley Nº 17.520 con las modificaciones de la Ley Nº 23.696;
- El Decreto Nº 2637 del 29 de diciembre de 1992;

M.E. y -
O. y S.P.
114

- El Decreto Nº 1994 del 23 de ~~SEPTIEMBRE~~ de 1993, aprobatorio del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado - (Marco Regulatorio).
- Las Resoluciones Nº 1444 del 21 de Diciembre de 1992 y Nº 1485 del 30 de diciembre de 1992 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

AS
EC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

3.2. Se considerarán documentos contractuales a:

- El presente Contrato y sus Anexos.
- El Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato.

AS
MEMORSA NATINO-SERVENTE
MARIO CORDERO
APODERADO

AS
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

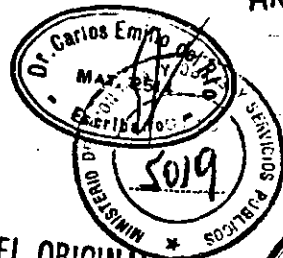
OSCAR G...
y Asociados S.A.T.

AS
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECH...
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

las Circulares que expida la Comisión de Privatización y los demás documentos integrantes del llamado a Concurso.

Todos los documentos que integran el Contrato y los precedentemente enunciados serán considerados como recíprocamente explicatorios, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá la documentación en el orden en que se encuentra listada precedentemente.

PLAZO DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA CUARTA.

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y 47
O. y S.P.
114

El plazo de la Concesión será de VEINTIDOS (22) años y OCHO (8) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio de este Contrato, con las modalidades que se indican en el Anexo Técnico Particular.

ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

4.2. Cumplido el plazo de la Concesión, el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá disponer su prórroga por doce (12) meses cuando no existan operadores en condiciones de asumir la prestación de los servicios. En tal caso, la Concesionaria estará obligada a continuar por dicho plazo la Concesión en los términos del Contrato. La voluntad del PODER EJECUTIVO NACIONAL de prorrogar la Concesión

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

CONSIGLIO OSCAR G. GRIMALDI
Asociados S. A. T.

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten initials: JCC, A, 10



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

deberá ser comunicada de manera fehaciente a la Concesionaria, con una anticipación no inferior a noventa (90) días del vencimiento del plazo contractual.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

CLÁUSULA QUINTA

5.1. La Concesionaria deberá ser constituida bajo la forma de Sociedad Anónima según la ley argentina, debiendo tener su domicilio en la Capital Federal, estar inscripta en la fecha prevista en la Cláusula 5.2. e integrada exclusivamente por todos los integrantes del Postulante Seleccionado con las mismas participaciones porcentuales comprometidas en la Calificación, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 5.3. de este Contrato. Su objeto exclusivo deberá ser el cumplimiento del presente Contrato.

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

5.2. La Concesionaria deberá estar inscripta en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de este Contrato por la Autoridad de Aplicación conforme al Artículo 7.1. del Pliego y con anterioridad al Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL que apruebe este Contrato de Concesión.

Cumplimentado el mencionado requisito de su inscripción, la Concesionaria deberá suscribir de inmediato este Contrato, asumiendo todas las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el mismo; así como la titularidad de

M. E. y O. y S. P.
114

Consultora OSCAR B. GRIMALSA
y Asociados S.A.T.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

ANGEL CARLO CORDERO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

todos los créditos y garantías gestionados y obtenidos por el Postulante Seleccionado para el cumplimiento de este Contrato.

ORGANO DE LA... DE LAS CONCESIONES DE LA... A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5.2.1. A partir del dictado del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del contrato cesarán las obligaciones asumidas por el Postulante Seleccionado, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponden a sus integrantes como accionistas de la Concesionaria.

5.3. Las acciones de la Sociedad Concesionaria no podrán transferirse a terceros ni entre los mismos socios mientras no se hayan concluido las Obras de la Primera Etapa. Durante ese lapso podrá, no obstante, aumentarse el Capital Social para admitir la incorporación de nuevos socios inversores, que deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego para los Postulantes Inversores. Los nuevos socios no podrán ser empresas, directivos, accionistas o empleados vinculados a cualquier Concesionaria de otro Acceso de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4.

M.E. y O. y S.P. 114 A.E.C.S. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Desde la terminación de las Obras de la Primera Etapa hasta el quinto año de la Concesión, podrán transferirse acciones de la Concesionaria siempre que no superen el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social original ni similar derecho a voto. Para el cálculo de este porcentaje, se computará el 100% del Capital Social y no únicamente el setenta por ciento (70%) que debe permanecer en manos de los integrantes del Postulante Seleccionado.

Handwritten initials 'RC'

Handwritten initials 'A' and 'fo'

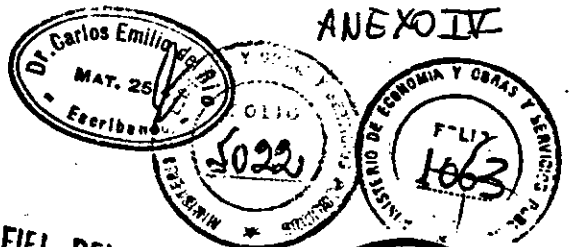
HUARTE ENRIQUE ALBERT SORIANO MODERADO

OSCAR P. GRIMALDI y Asociados S.A.T. MARIA NATINO-SERVENTE MARIO CORBERO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIR SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Wetley
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La composición de la Sociedad Concesionaria podrá modificarse una vez que se hayan cumplido los primeros cinco años de la Concesión.

La transferencia de acciones a terceros, la modificación de la composición de la Concesionaria y cualquier modificación del Estatuto Social deberá contar con la aprobación previa de la Autoridad de Aplicación.

5.4. Antes de la Toma de Posesión, el capital social suscrito de la Concesionaria no podrá ser inferior a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000); debiendo haber integrado a esa fecha, en efectivo en forma inmediata DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

M.E. y O. y S.P.
114
A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Semestralmente la Concesionaria deberá integrar en efectivo su capital social hasta alcanzar el Capital suscrito mencionado al comienzo del párrafo anterior en el plazo estipulado en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, en proporción a las inversiones realizadas.

ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

5.5. La Concesionaria deberá cotizar las acciones representativas del treinta por ciento (30%) de su capital, en las Bolsas y Mercados de Valores del país, a fin de que sean ofrecidas en oferta pública en un plazo máximo de cinco (5) años. Dicha colocación deberá ser ampliada en los años sucesivos ante cada nuevo aumento de capital social a efectos de alcanzar dicho porcentaje. Queda expresamente prohibido a la Concesionaria, a los accionistas que la integran y a sus directivos y empleados

HUARTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

OSCAR...
y Asociados S.A.T.

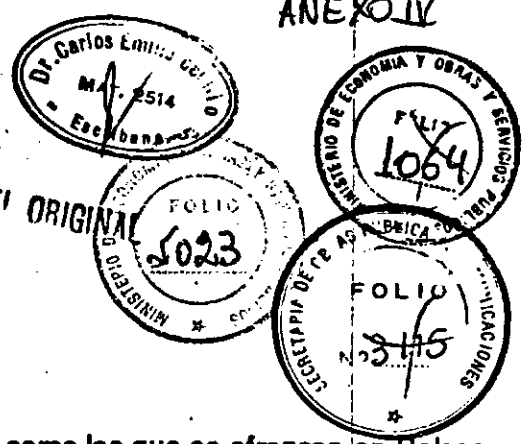
DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

adquirir por si o por terceros dichas acciones, así como las que se ofrezcan en Bolsas y Mercados de Valores correspondientes a Concesionarias de cualquiera de los otros Accesos comprendidos en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 1485/92.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5.6.. La Concesionaria y sus empresas vinculadas, sus respectivos accionistas, directivos y empleados tampoco podrán adquirir por si o por terceros las acciones correspondientes al capital de las concesionarias de los restantes Accesos comprendidos en la Resolución mencionada en la Cláusula 5.5. precedente.

5.7. Hasta tanto se cumpla lo dispuesto en la Cláusula 5.5. precedente, el treinta por ciento (30%) de las acciones que estarán sometidas a oferta pública serán objeto de transferencia de dominio fiduciario con carácter irrevocable y definitivo, por parte de la Concesionaria a un banco de primera línea que opere en el país, seleccionado por la Concesionaria del listado que suministrará la Autoridad de Aplicación. Dicho banco no podrá integrar ninguna Concesionaria de cualquier Acceso comprendido en la Resolución Nº 1485/92 mencionada, ni ser directa o indirectamente controlado, controlante o vinculado, en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, respecto de cualquiera de los integrantes de ningún Postulante Seleccionado. El contrato de fideicomiso deberá ser suscripto por la Concesionaria con el banco en el plazo de treinta (30) días a partir de la primera ampliación de capital según se indica en la Cláusula 5.4. de este Contrato, debiendo ampliarse sucesivamente la transferencia de dominio fiduciario en la proporción correspondiente a los aumentos de capital indicados en dicha Cláusula. El banco será el encargado

M.E. y O. y S.P.
114 AEC

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

RS

A

HUARTE S. 2
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PODERADO

Consultora OSCAR G. GARRA
Y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

de efectuar la colocación pública de dichas acciones, debiendo ejercer por sí todos los derechos derivados de las mismas con excepción de los derechos a la percepción de los dividendos que corresponderá a los accionistas originarios hasta el momento de su venta pública. Los primeros serán ejercidos conforme las instrucciones que reciba del Órgano de Control.

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS COMISIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5.8. A los fines de la colocación en el mercado, la Concesionaria podrá optar entre disponer la oferta de las acciones entregadas en fideicomiso o incrementar el capital de la Concesionaria en una proporción suficiente para que el aumento corresponda al treinta por ciento (30%) del capital total de la sociedad a fin de destinarlo a la oferta pública, en cuyo caso el banco fiduciario restituirá a la Concesionaria las acciones entregadas en fideicomiso.

M.E. y O. y S.P.
~~NEC S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

5.9. La Concesionaria será auditada por una firma de auditores de primer nivel designada por ella con la aprobación del Órgano de Control.

5.10. El Órgano de Control podrá concurrir con voz a las asambleas de accionistas de la Concesionaria, debiendo ser notificado fehacientemente de la realización de las mismas, con una anticipación mínima de diez (10) días.

ANGEL NARCISO CORDERO
APODERADO

[Handwritten initials]

5.11. La aprobación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL del presente contrato importará otorgar a las sociedades que integren la Concesionaria la excepción de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley 19.550. Tal exención se limita a la Concesión objeto del presente Contrato.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Consultora OSCAR G. CRIVANELLA
& Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Emilio del Río
MAT. 2514
Escritura

ANEXO IV

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 1066

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5025

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 817

ES COPIA FIFI

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
GARANTIAS

CLÁUSULA SEXTA

6.1. Para asegurar el mantenimiento de la Oferta y de las obligaciones establecidas en la Cláusula 5.1. y en la presente Cláusula, el Postulante Seleccionado ha constituido una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - mediante por un valor de dólares estadounidenses TRES MILLONES (u\$s 3.000.000). Esta garantía será declarada perdida automáticamente y sin necesidad de otra sustanciación por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente notificando al Banco de la Nación Argentina, al

M.E. y O. y S.P.
114
AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

fiador, o al banco emisor de la garantía descrita en el punto 6.2.4. para que transfiera los fondos al ESTADO NACIONAL, si el Postulante retirase su oferta, no constituyera la garantía prevista en la Cláusula 6.2.

La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen en las Cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del presente Contrato, y será devuelta una vez que se cumpla con la constitución de la prevista en el punto siguiente.

FRANCO GRAMSA - NAT. NO - SERVENTE
MARIO CORDERO
ABOGADO

6.2. Para asegurar las obligaciones establecidas en la presente cláusula, y en las cláusulas 5.2., 5.4., 13 y 15 del Contrato, la ejecución de la totalidad de las Obras

ENRIQUE ALBERT SORIANO
ABOGADO

Consultora OSCAR GRAMSA
y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Emilio del Rio
MAT. 2014
Escribano

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 1067

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5026

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3118

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

DIRECCION LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS
DE AGUAS A LA CIUDAD DE...

de la Primera Etapa, así como las restantes obligaciones a su cargo durante este periodo, el Postulante Seleccionado constituirá una garantía incondicional e irrevocable a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - por un valor mínimo de dólares estadounidenses TREINTA MILLONES (u\$s 30.000.000).

Esta garantía se constituirá en dos etapas: A.- Dólares Estadounidenses QUINCE MILLONES (US\$ 15.000.000) a los quince (15) días de la suscripción del presente contrato por la Autoridad de Aplicación;

B.- Dólares Estadounidenses QUINCE MILLONES (US\$ 15.000.000) a los sesenta (60) días de suscripto el presente contrato por la Autoridad de Aplicación.

De la suma total indicada en A.- y B.-, sólo el cincuenta por ciento (50%) podrá declararse perdido por la Autoridad de Aplicación a favor del Concedente si no hubiera sido constituido e inscrita la Concesionaria, o esta no suscribiera este Contrato en los plazos previstos en su Cláusula 5.2., no integrara en efectivo el capital social conforme lo establecido en la Cláusula 5.4., no concurriera a la Toma de posesión en la fecha indicada en la Cláusula 13.1. del Contrato, no hubiera puesto a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., o no contratara los pertinentes seguros indicados en la Cláusula Décimo Quinta.

La totalidad de esta garantía estará afectada a afianzar la ejecución de las Obras de la Primera Etapa y las restantes obligaciones a cargo de la Concesionaria durante este periodo.

Trimestralmente, con intervención del Organismo de Control, se disminuirá dicho monto de garantía en proporción al valor de las obras realizadas en el trimestre transcurrido, debiendo mantenerse hasta el final de estas obras un monto mínimo de garantía de

M.E. y
O. y S.P.
114 AEC
ENRIQUE ALBERGORIANO
PRESIDENTE

JCS

JA
b

HATA R.T.
ALBERTO SORIANO
APODERADO

Consultora OSCAR G. GARRA
Y ASOCIADOS S.A.T.

[Handwritten signature]

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Emilio del Río
M.º 2514
Estadano

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
F.L.º
1068

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5027

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
POLI
No 3119

ES COPIA

dólares estadounidenses DIEZ MILLONES (U\$S 10.000.000). La garantía prevista en esta Cláusula será devuelta a la Concesionaria producida la habilitación de las Obras de la Primera Etapa y satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios, multas o cualquier otra deuda a cuyo pago se encuentre obligada la Concesionaria, relativas al a las obligaciones de la primera etapa, y previa constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3.. La eventual ejecución de esta garantía por parte del Concedente estará sujeta a lo dispuesto en los puntos 6.4. y 6.5.

La garantía se constituirá en alguna de las formas que se describen seguidamente:

6.2.1. Mediante un depósito en dólares estadounidenses a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en el Banco de la Nación Argentina.

M.E. y
O. y S.P.
114
A.E.C.S.A.

6.2.2 Mediante el depósito en el Banco de la Nación Argentina de títulos o bonos de la deuda pública Argentina o de Estados extranjeros que tengan cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de Nueva York, indistintamente, al momento de su constitución, a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -. Al momento de su constitución, el monto de dicho depósito a valor de mercado deberá cubrir la garantía requerida más un veinte por ciento (20%) a fin de prever fluctuaciones futuras en el mercado.

EN COMISIÓN ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. BRINCKER
y Asociados S.A.S.

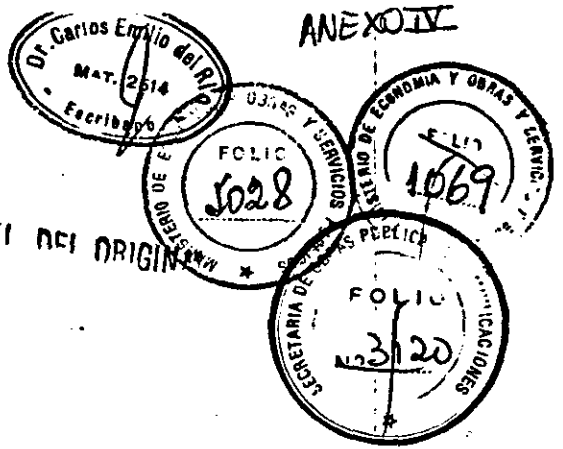
HUARTA S.A.
EN COMISIÓN ALBERT SORIANO
APODERADO

ANAHON FEMARSA - NATINO - SANCHEZ
CORDERO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

ES COPIA

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
DIRECTORA LEGAL DEL AREA DE CONTROL
DE LAS CONDICIONES DEL RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Quando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de la garantía requerida, deberá reconstituirse con más el margen adicional del veinte por ciento (20%) dentro del plazo que fije el Órgano de Control.

En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, las rentas y amortizaciones de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.

6.2.3. Mediante fianza de un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - en la que se constituya como liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación y con firma certificada por el Banco Central de la República Argentina, en caso de bancos locales o firma certificada y legalizada en caso de bancos extranjeros. Su texto deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

M.E. y
O. y S.P.
114
AEC S.A.

~~EN FIANZA DE ALBERTO SORIANO PRESIDENTE~~

6.2.4. Mediante la apertura de una "Carta de Crédito Standby" irrevocable e incondicionada, pagadera a la vista, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de la Autoridad de Aplicación a la orden del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - depositada

A
RC
10

~~EDUARTE S.A.
EN FIANZA DE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE~~

Consultora OSCAR G...
Y Asociados S.A.I.
MARISSA BATTINI - SERVENTE
MARIO CORDERO
17

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

en el Banco de la Nación Argentina. Su texto deberá ser aprobado por la
Autoridad de Aplicación.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6.3. Para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones en lo referente a las Obras de la Segunda Etapa y al mantenimiento, reparación, conservación, explotación y administración de la Concesión y restitución de los bienes a su extinción, la Concesionaria deberá constituir una garantía incondicional e irrevocable en cualquiera de las formas previstas en las Cláusulas 6.2.1 a 6.2.4 precedentes a favor del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, con carácter previo al momento de iniciar el cobro del Peaje, por un valor de dólares estadounidenses DIEZ MILLONES (US\$ 10.000.000). Anualmente se le incorporará el incremento que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros (Consumer Price Index - All Items) de los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8.2. El importe de dicha garantía deberá ser ampliado en el plazo y por el monto que la Autoridad de Aplicación determine para adecuarla al eventual incremento de los valores a asegurar. Dicha garantía, cuya vigencia será anual, deberá ser renovada treinta (30) días hábiles administrativos antes de su vencimiento, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, y vencerá seis (6) meses después de finalizado el plazo de la Concesión, pero no antes de que se encuentren solventadas todas las obligaciones ya sea pecuniarias o de hacer de la Concesionaria, en particular las que se refieren a la restitución en perfecto estado de conservación del Acceso y de los bienes afectados a la Concesión.

M.E. y
O. y S.P.
114
A.E.C.S.A.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

JA
RS
FO

~~BUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO~~

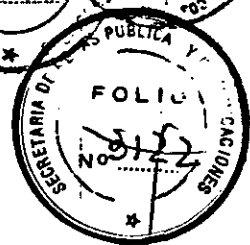
Consultora *OSCAR G. GRIMALSA*
SERVIN Asociados S.A.T.

MV
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

El incumplimiento por la Concesionaria de cualquiera de las obligaciones que le son impuestas en el presente Contrato, determinará que se proceda de inmediato contra la garantía respectiva. La ejecución de la garantía se hará siempre por el Concedente, a través de la Autoridad de Aplicación, según los procedimientos previstos en la Cláusula 6.5..

DR. MONICA VIVIAN EFTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6.5. La garantías previstas en las Cláusulas 6.2. y 6.3. del Contrato serán declaradas perdidas a favor del Concedente o ejecutadas total o parcialmente, según el siguiente procedimiento:

6.5.1. El Órgano de Control determinará, por resolución fundada, el o los incumplimientos, con detalle de las sanciones, monto de las indemnizaciones o compensaciones correspondientes.

6.5.2. Se notificará dicha resolución a la Concesionaria con carácter de intimación de pago y/o de cumplimiento por treinta (30) días, en los casos que correspondiere, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía, salvo que se estableciere un plazo distinto debido a las especiales circunstancias del caso.

6.5.3. En caso de que la Concesionaria no pagase o no cumpliera, el Órgano de Control comunicará esta circunstancia a la Autoridad de Aplicación haciendo relación de las intimaciones y detallando la causa de la deuda reclamada y su monto.

M.E. y O. y S.P.
116 S.A.
A.E.P.
ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

RS
A

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APDERADO

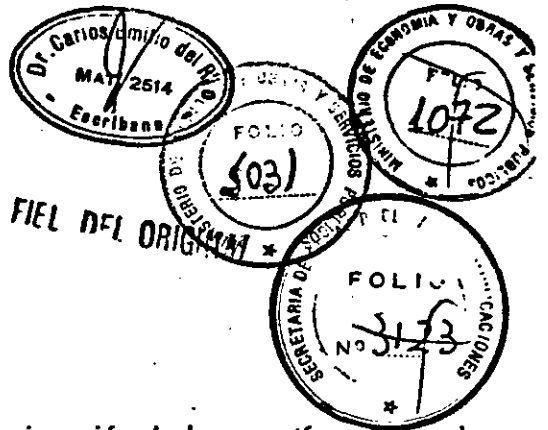
Concesionaria OSCAR B. GAMARRA Y Asociados S.A.T.
MARIA NATALI SEIVENTE
SECRETARIA

DR. MONICA VIVIAN EFTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6.5.4. La Autoridad de Aplicación hará efectiva la ejecución de la garantía notificando al Banco de la Nación Argentina, al fiador, o al banco emisor de la garantía descripta en la Cláusula 6.2.4., según corresponda, para que proceda a transferir a favor del ESTADO NACIONAL los fondos reclamados.

6.5.5. Los recursos o impugnaciones administrativas o judiciales que se dedujeren contra el acto administrativo que resolviera la ejecución, contra cualquier acto que sea causa de la misma, o contra las intimaciones en sí, no suspenderán la exigibilidad de los montos en ejecución según el procedimiento establecido. Los reclamos económicos que tuviere la Concesionaria contra el Órgano de Control, la Autoridad de Aplicación o el Concedente, tampoco suspenderán la ejecución de la garantía.

M.E. y
O. y S.P.
114
A.B.C.S.A.
EMPLOE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

6.6. En el supuesto de extinción total o parcial de la garantía, la Concesionaria deberá restablecer la misma, u otorgar otra suficiente dentro de lo establecido en las Cláusulas 6.2 y 6.3. del Contrato, dentro del plazo de quince (15) días de ocurrido el vencido dicho plazo sin que se hubiere restablecido la garantía, será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 17.2 c).

IS

A

10

6.7. Cualquiera sea la garantía elegida por la Concesionaria, la misma deberá ser a plena satisfacción de la Autoridad de Aplicación, en particular en lo atinente a la aceptabilidad del título ofrecido y de su emisor, como también de la entidad fiadora. La Autoridad de Aplicación además se reserva el derecho de requerir cambios o

HUARTIS S.A.
EMPLOE ALBERT SORIANO
MODERADO

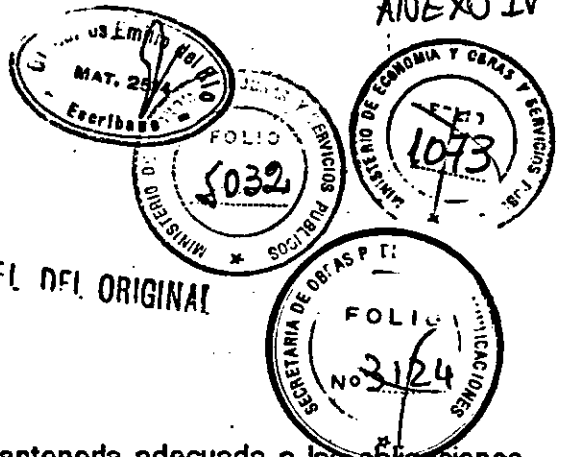
CONCESIONARIO OSCAR OZORRILLA
Y ASOCIADOS S.A.T.
NACIONAL SERVINTE

DR. EUGENIA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

mejoras superiores en las mismas, a fin de mantenerla adecuada a las obligaciones que garantizan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS P. E. Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS P. E. Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE FERROCARRILES A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6.8. Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma expresa la obligación del garante u avalista de notificar a la Autoridad de Aplicación con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos cualquier omisión, incumplimiento que pudiese afectarla en forma total o parcial.

INGRESOS DE LA CONCESIONARIA

CLÁUSULA SEPTIMA

M.E. y O. y S. P.
114

Por todas las obligaciones establecidas en este Contrato, la Concesionaria percibirá, exclusivamente de los usuarios, las tarifas que se refieren en las Cláusulas Octava y Novena del mismo. Dichas tarifas sólo se aplicarán a los usuarios de las calzadas por Peaje según están definidas en el Anteproyecto Técnico Definitivo. Asimismo, la Concesionaria podrá percibir los ingresos que obtenga de la explotación de las áreas de servicio mencionadas en la Cláusula Undécima del presente que autorice el Órgano de Control.

RÉGIMEN TARIFARIO

CLÁUSULA OCTAVA

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO~~
PRESIDENTE

~~OSCAR DE GILBERTI~~
SERVENTE

~~OSCAR DE GILBERTI~~
Y Asociados S.A.T.

~~OSCAR DE GILBERTI~~
Y Asociados S.A.T.

DR. MONICA VIVIAN ESTEVEZ
SECRETARIA DE OBRAS P. E. Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

El régimen tarifario aplicable es el indicado en el Capítulo III, cláusula 3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales. El valor de la tarifa básica de oferta es el monto en dólares estadounidenses cotizado por el Postulante Seleccionado en su Oferta. Dicha tarifa incluirá la incidencia de la totalidad de los impuestos, contribuciones y tasas, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA.

ORGANISMO LEGAL ORGANISMO DE CONCESIONES

8.2. La determinación de la tarifa básica inicial se hará aplicándole a la tarifa básica de oferta la variación porcentual habida en el Índice de Precios al Consumidor - todos los rubros - (Consumer Price Index-All Items) de los Estados Unidos de América -, en adelante CPI, publicado oficialmente por el Departamento de Comercio (Business Statistics Branch) de ese país, entre el índice correspondiente a dos meses anteriores al inicio del cobro del peaje y el mes y año en que se realizó la oferta. Las posteriores determinaciones de la tarifa básica se efectuarán anualmente incorporándole la variación que surja de la aplicación del CPI en igual período, con la metodología indicada precedentemente.

M. E. y O. y S. P.
114

8.3. La tarifa de peaje que la Concesionaria percibirá de los usuarios será expresada en pesos y para su cálculo se procederá de la siguiente forma:

a) La tarifa expresada en dólares estadounidenses según la cláusula 8.2., se convertirá mensualmente a pesos utilizando la paridad dolar/peso según la cotización promedio

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO S.A. PRESIDENTE~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO S.A. APODERADO

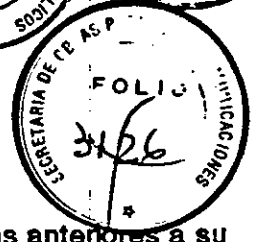
Consultora OSCAR G. CARRILLO y Asociados S.A.S.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



comprador/vendedor del Banco de la Nación Argentina de cinco días anteriores a su

ES COPIA

... con intervención del Organo de Control.

Al valor resultante de a) se le adicionará el IVA según la tasa vigente.

por la modificación ulterior en la -alicuota del IVA se demorase a la Concesionaria la percepción de su crédito fiscal acumulado por tal concepto, durante la ejecución de las obras previa al cobro del peaje, ello no generará derecho alguno a su favor.

c) El resultado obtenido será redondeado en más a múltiplos de diez centavos . La diferencia proveniente del redondeo será depositada semanalmente por la Concesionaria a favor del Concedente en una cuenta que comunicará el Organo de Control treinta días antes del inicio del cobro del peaje.

M.E. y O. y S.P.
114
AECSA

d) Las modificaciones que pudieran sufrir los gravámenes mencionados en el párrafo final de la cláusula 8.1., o los nuevos que pudieran crearse en el futuro, no podrán trasladarse a la tarifa, salvo los aumentos de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final, los que serán reconocidos a los concesionarios a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia, incorporándose a la tarifa básica. Igualmente, las reducciones de las alícuotas impositivas por ingresos brutos provinciales, tasas y contribuciones trasladables al consumidor final serán deducidas, en su incidencia , de la tarifa básica.

ANGEL HORACIO CORDERO
SECRETARIA DE C.E. A.S.P.

ENRIQUE ALBERT SOMIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GARRANCO
y Asociados S.A.T.

ENRIQUE ALBERT SOMIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETULIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

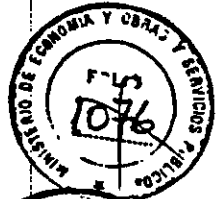
RS
A
10

Dr. MONICA VIVIAN ETULIN
ABOGADA LEGAL ORGANO DE CONTROL
D. LAS CONCESSIONES DE PEAJES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.4. La Concesionaria propondrá por medio fehaciente al Organó de Control el Cuadro Tarifario que deberá regir durante el próximo período anual.

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Recibidas por el Organó de Control las propuestas del Cuadro tarifario, este tendrá un plazo de diez (10) días hábiles administrativos para rechazarlo o formular observaciones, en cuyo caso no podrá aplicarse hasta su corrección. De no mediar observaciones del Organó de Control en el plazo indicado, se tendrá por aprobado el nuevo Cuadro Tarifario a los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

El nuevo Cuadro Tarifario deberá hacerse conocer a los usuarios mediante publicidad suficiente y de manera previa a su aplicación.

8.5. El Cuadro Tarifario aprobado representará los valores máximos que podrá cobrar la Concesionaria, quién no obstante, podrá aplicar tarifas inferiores a las allí establecidas en los distintos tramos y ramas del acceso así como en diferentes horarios. Para ello no requerirá autorización previa aunque deberá comunicarlo con suficiente antelación al Organó de Control, así como a los usuarios.

M.E. y O. y S.P.
114

PEAJE

~~AEC S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CLÁUSULA NOVENA

MARAGON HERMANA-NATINO-SERVE
ANGELO MARIO CORDEIRO
APODERADO

9.1. El pago de las tarifas de Peaje se exigirá a cada usuario que utilice las calzadas por Peaje del Acceso, independientemente del recorrido que realice. La Autoridad de

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO~~
APODERADO

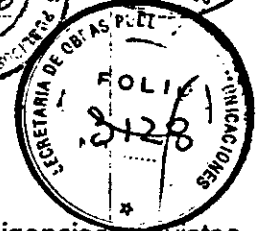
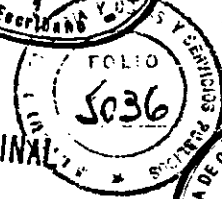
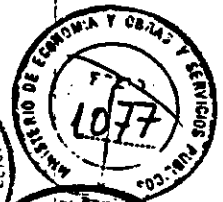
Consultora OSCAR G. BELLARIN
y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aplicación autorizará el cobro del Peaje una vez cumplidas las exigencias previstas en la Cláusula 14.1.

ES COPIA

DIRECCIONA LEGAL ORGANOS DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El número y ubicación de las barreras y cabinas, las características de las instalaciones y los servicios a cargo de la Concesionaria responderán a lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular.

9.3. Si con posterioridad al otorgamiento de la Concesión, la Concesionaria propusiese el cambio de ubicación o supresión de barreras, el Órgano de Control podrá autorizar dichas modificaciones a su solo juicio y sin ningún tipo de derecho o reclamo de parte de la Concesionaria en caso de no ser aceptada su propuesta.

M.E. y O. y S.P. 114

9.4. Serán exceptuados del pago de peaje solo los casos que taxativamente se enumeran en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

9.5. Los permisos de tránsito por cargas extraordinarias u otros supuestos de excepción que otorgue la Dirección Nacional de Vialidad serán comunicados a la Concesionaria por el Organo de Control, coordinandose con anticipación la metodología para su ejecución.

A E C O R
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE ALAGON - HECAUSA - HATINO - SERVENTE

9.6. La Concesionaria permitirá la realización de obras dentro de la zona de camino del Acceso destinadas al paso de redes de servicios conforme lo dispuesto en el Capítulo I, punto 17.4. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Consultoría OSCAR G. GIMENEZ
y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

OBLIGACION DE SERVICIO PUBLICO INDISCRIMINADO. TRANSITO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CLAUSULA DÉCIMA

10.1. La Concesión constituye un servicio público por lo cual la Concesionaria deberá mantener la continua operatividad del Acceso, salvo supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. No podrá discriminarse de ninguna manera a los usuarios siempre que éstos cumplan con las normas vigentes.

[Signature]
NATINO-SERVENTE

10.2. La Concesionaria adoptará las medidas necesarias para asegurar la adecuada fluidez del tránsito en todo momento, de acuerdo a las características de cada calzada. En las calzadas por Peaje deberá además cumplirse con lo dispuesto en el Capítulo III del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

M. E. y O. y S. P.
114
A E C S.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

10.3. La Concesionaria no podrá en ningún caso interrumpir la circulación y toda vez que, para realizar trabajos, deba ocupar la calzada deberá cumplir lo dispuesto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales en cuanto a desvíos, señalamiento, medidas de seguridad e información anticipada a los usuarios.

[Handwritten initials]
A
10

10.4. Producido un acontecimiento que impida la normal circulación vehicular por el Acceso, la Concesionaria deberá adoptar las medidas de emergencia necesarias para lograr la reanudación del tránsito en el menor lapso posible con arreglo a las

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

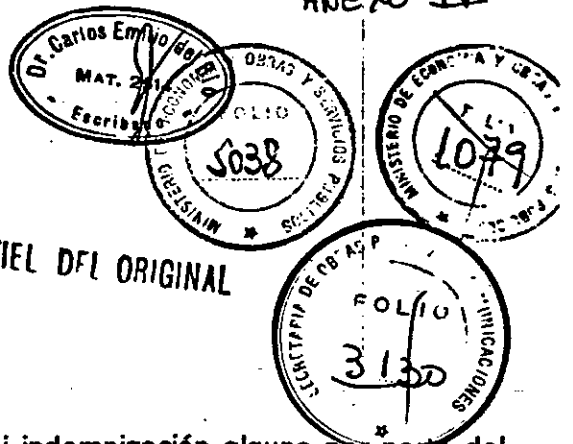
Consultora OSCAR M. GIMELMAN
Y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

circunstancias, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por parte del Concedente, sin perjuicio de reclamarlos de los terceros que hubieran ocasionado el

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL INCANAO DE CONDUCCION DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

10.5. La Concesionaria será responsable de cumplir y hacer cumplir en el Acceso las normas del Reglamento General de Tránsito de Caminos y Calles de la República Argentina aprobado por Ley Nº13.893, así como las normas del Decreto Nº 692/92 (T.O. según Decreto Nro. 2254/92) y sus disposiciones complementarias y toda otra norma de tránsito que se encuentre vigente durante la Concesión, conforme a las facultades que se le otorguen.

10.6. La Concesionaria someterá a la aprobación del Órgano de Control, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la fecha de Toma de Posesión, el Reglamento de Explotación del Acceso que deberá aprobarse dentro de los dos (2) meses contados a partir de la presentación mencionada. Dicho Reglamento deberá respetar las medidas de protección del medio ambiente determinadas por el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Marco Regulatorio.

M.E. y O. y S.P. 114

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

Handwritten initials: RS, A, W

AREAS DE SERVICIO CLAUSULA DECIMO PRIMERA

COMISION PERIARSA NATINO-SERVENTE ANGELO MARIO CORDERO APODERADO

Consultora OSCAR G. GONZALEZ y Asociados S.A.I.

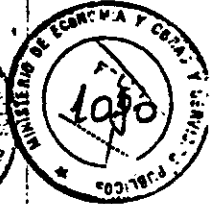
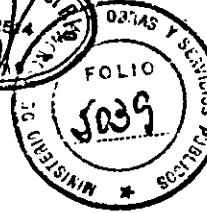
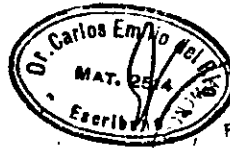
ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



La Concesionaria podrá explotar por sí o por terceros Areas de Servicios en los espacios y con las características que determine el Anexo Técnico Particular, con sujeción a las

ES COPIA

siguientes reglas:

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

11.1. Podrán destinarse entre otras, a las siguientes actividades: estaciones de servicio para automotores; moteles; centros comerciales; confiterías, restaurantes y esparcimiento.

11.2. Deberán contemplar la transitabilidad y seguridad en el Acceso.

11.3. La Concesionaria deberá asegurar que las actividades que se desarrollen en las Areas de Servicios cumplan con las normas de protección al medio ambiente mencionadas en la Cláusula 10.6 precedente.

M.E. y O. y S.P.
114

11.4. Las actividades a desarrollar y los productos y bienes que se expidan o comercialicen en las Areas de Servicios estarán sujetos a condiciones monopólicas o acuerdos de exclusividad, debiendo asegurar la Concesionaria la participación en el Acceso de distintos oferentes de servicios, bienes y productos.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

APARELLAJOS S.A. LATINO-SERVENTE

ANTONIO MARIO CORDERO
APODERADO

11.5. La Concesionaria debe someter a la aprobación previa del Organo de Control las actividades que desee desarrollar en las Areas de Servicios. Dicha aprobación no generará responsabilidad alguna al Concedente, la Autoridad de Aplicación y/o el Organo de Control, corriendo por cuenta y riesgo de la Concesionaria obtener las

Handwritten initials: RS, A, B

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

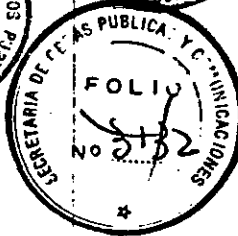
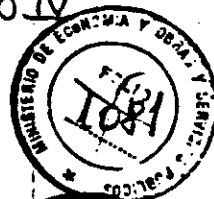
Consorcio Obras G. GARCIA
y Asociados S.A.I.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIFI DEL ORIGINAL

autorizaciones legales y reglamentarias de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes.

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN, DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS DE PROCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CONTROLES

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.

12.1. El ejercicio de las funciones que en virtud de las normas aplicables debe cumplir el Organismo de Control en ningún caso están sujetas a autorizaciones, permisos o cualquier manifestación de voluntad de la Concesionaria, la cual deberá prestar toda su colaboración para facilitar el cumplimiento de esas funciones, interpretándose como reticencia toda falta al respecto.

M.E. y O. y S. P. 122, 114

12.2. La Concesionaria elaborará los proyectos, censos e informes, llevará los registros y realizará los controles conforme lo dispuesto en el Marco Regulatorio, el Contrato, el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales y el Anexo Técnico Particular, conforme a las pautas que establezca el Organismo de Control.

ENRIQUE ALBERT SORIANO, PRESIDENTE

Handwritten initials RS

TOMA DE POSESIÓN

Handwritten initials JA and a signature

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

Compañía de Obras y Servicios S.A.T.

ENRIQUE ALBERT SORIANO, ADOBERADO

Handwritten signature and text

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. Carlos Emilio del Rio
M.A. 2014
FACI

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 1082

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OPRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 1081

OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3133

ES COPIA

La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha y el lugar que determine la Autoridad de Aplicación los que serán notificados a la Concesionaria simultaneamente con la notificación del Decreto que apruebe la Adjudicación. La Toma de Posesión no podrá efectuarse más allá de los sesenta (60) días de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato. Antes del día de la Toma de Posesión, el capital de la Concesionaria deberá haberse suscrito e integrado de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.4. del Contrato; deberá haberse constituido la garantía indicada en la Cláusula 6.2. del mismo; contratados los seguros previstos en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato y tener a disposición del Concedente la suma prevista en la Cláusula 16.4., párrafo quinto.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL, OFICINA DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

13.2. La entrega y Toma de Posesión del Acceso se realizará mediante la suscripción de un acta que firmarán el representante legal de la Concesionaria y la Autoridad de Aplicación, junto con el inventario que se agrega como Anexo E al presente Contrato. A partir de la fecha del acta de entrega del Acceso, la Concesionaria queda como AEC S.A. único responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades del Órgano de Control.

M.E y O.y.S.P.
114

HEMARS - NATINO - BERVENTE
ANEXO E

13.3. La Concesionaria deberá mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la Concesión y de aquellos que vaya incorporando. Para ello, la Concesionaria queda obligada a informar al Órgano de Control, en el curso del mes de enero de cada año, cualquier modificación del inventario inicial de

ES JA

ENRIQUE ALBERT SOBIAÑO
APROBADO

Consultora G. GARRIGLIA
y Asociados S.A.I.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

bienes referido en la Cláusula precedente. El inventario así actualizado servirá como base para la devolución de los bienes al término de la Concesión.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBRAS

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA

14.1. La Concesionaria se obliga a ejecutar en las condiciones y plazos estipulados en el Anteproyecto Técnico Definitivo, el Anexo Técnico Particular y Anexo Técnico Particular de Parquización, la totalidad de las obras, tareas y demás servicios allí establecidos. Sólo se autorizará el inicio del cobro del Peaje cuando la Concesionaria haya concluido las Obras de la Primera Etapa.

ARAGÓN, GARCÍA Y NATINO-SERVENTE

ANGEL W. NATINO-SERVENTE

M.E. y O. y S.P.
114

14.2. Si por causa de los diferentes procesos de expropiación y desocupación, existentes al día de la Toma de Posesión, se dificulte la realización de las Obras de la Primera Etapa, se aplicará lo dispuesto al respecto en el Anexo Técnico Particular.

En ninguna de las hipótesis allí previstas se reconocerá a la Concesionaria o a terceros el pago de un aumento o indemnización alguna (gastos improductivos, etc.)

ALBERT SORIANO
ABOGADO

14.3. Los trabajos que demanden la ejecución de las obras de construcción, la explotación y la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula 14.1., se ejecutarán por cuenta y riesgo de la Concesionaria, siendo a su cargo todos los gastos necesarios hasta su total conclusión. En ningún caso el Concedente será responsable por las

HOARTE S.A.
ALBERT SORIANO
ABOGADO

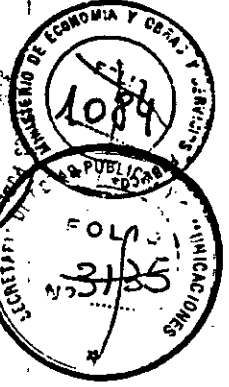
CONDICIONADO DE OBRAS Y SERVICIOS
Y ASISTENCIA S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

consecuencias derivadas de dichos trabajos ni de los contratos que celebre la Concesionaria, lo cual deberá especificarse en los mismos.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE...

14.4. El plazo de los contratos que la Concesionaria celebre con terceros no podrá exceder nunca el tiempo de la Concesión. Consecuentemente al vencimiento de ésta caducarán indefectiblemente dichos contratos.

El Concedente o el continuador del servicio podrá continuar los contratos cuando por cualquier causa la Concesión se extinguiera con anterioridad al vencimiento de su plazo.

14.5. Cuando el Postulante Seleccionado tenga entre sus integrantes empresas constructoras, prestadoras de servicios o proveedoras de bienes, la Concesionaria podrá contratar en forma directa con los mismos la ejecución de obras, prestación de los servicios o provisión de bienes según sea el caso.

M.E. y
O. y S.P.
114

Quando la Concesionaria deba contratar con terceros no integrantes del Postulante A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

por un monto superior a 500.000 tarifas básicas, empleará procedimientos que resguarden la transparencia y concurrencia de los procesos de selección, los que serán comunicados al Organo de Control para su aprobación con antelación suficiente. En caso de que un accionista de la Concesionaria fuese oferente, deberá observarse lo previsto en los artículos 248 y 272 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

Handwritten initials: RS, A, P

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

CONDOMINIO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ASOCIADOS S.A.T.

MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ENCL. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

14.6. Terminadas las Obras de la Primera Etapa y luego de comprobado por el Órgano de Control que las mismas se ajustan a lo estipulado, se autorizará, mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación, el inicio del cobro del Peaje, previa Constitución de la garantía prevista en la cláusula 6.3. de este Contrato.

14.7. La Concesionaria ejercerá el control de las obras por medios propios, sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control en la materia. La Concesionaria elaborará un informe mensual de avance de las obras que entregará al Órgano de Control conteniendo los cómputos de las obras realizadas durante el período comprendido en el informe respectivo.

14.8. La Concesionaria deberá conservar el Acceso en perfectas condiciones de utilización y tránsito, procediendo a la inmediata reparación de aquellos elementos de las mismas que se deterioren según lo estipulado en los Anexos del presente Contrato.

M.E. y O. y S.P.
114

14.9. Si en el Acceso, el tránsito superara los volúmenes máximos determinados, en el artículo 15 del Anexo Técnico Particular, la Concesionaria deberá realizar a su costa las obras que se describen en el mismo y en el punto 2.3. del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

En caso de que sea imposible realizar obras en el Acceso, el Organo de Control determinará si las mismas serán efectuadas en la Red de Accesos definida en el Anexo I del Decreto 2637 /92 o en su zona de influencia.

HUARTO S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

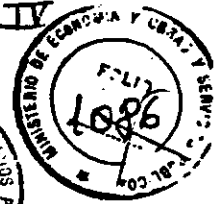
Consultora **OSCAR G. CREMONA**
y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14.10. Si cumplidas las obras a que hacen referencia las Cláusulas 14.10. Sean así la capacidad del Acceso resultase insuficiente para la prestación del servicio y se considerase conveniente su ampliación o modificación, la Concesionaria y el Órgano de Control analizarán y propondrán a la Autoridad de Aplicación su inclusión como obras de inversión.

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESSIONES DE
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SEGUROS

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA

15.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de firmado el contrato por la Autoridad de Aplicación, la Concesionaria deberá presentarle para su aprobación los modelos de póliza correspondientes a los seguros que se mencionan en la Cláusula 15.2. del Contrato y una lista de compañías aseguradoras propuestas. La Autoridad de Aplicación podrá objetarlos en un plazo de treinta (30) días. Si no formulara objeciones en dicho plazo, los modelos se tendrán por aprobados y la Concesionaria deberá contratarlos con cualquier compañía aseguradora de dicha lista. Si los observare, la Concesionaria tendrá cinco (5) días para presentar los nuevos modelos de póliza o nuevas compañías aseguradoras a satisfacción de la Autoridad de Aplicación. Asimismo deberá presentar con el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior el listado de compañías reaseguradoras, que también deberán ser conformadas por la Autoridad de Aplicación.

M.E. y
O. y S.P.
114
AEC S.A.

DR. ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Compañía de Seguros, Garantías y Reaseguros S.A.T.

RS
JA

HUARTHE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ASDERADO

MARIO CARDERO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS
MAT. 2514
FOLIO 506
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
FOLIO 338
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
1987

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Finalmente la Autoridad de Aplicación contará desde la recepción del Contrato definitivo con un plazo de quince (15) días para formular observaciones en caso de no ajustarse al modelo aprobado.

DR. MONICA VIVIAN ETULIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

15.2. Al momento de la Toma de Posesión la Concesionaria deberá haber contratado los siguientes seguros:

a) De responsabilidad civil contra cualquier daño, pérdida o lesión que pudiere sobrevenir a bienes o personas a causa de cualquier acción relacionada con el cumplimiento del objeto de la Concesión, en forma tal de mantener a cubierto a la Concesionaria, sus empleados, agentes, contratistas y/o subcontratistas y/o terceros, por un monto mínimo de veinte (20) millones de dólares estadounidenses. Parte de este seguro podrá ser tomado, cuando correspondiere, por contratistas y subcontratistas de la Concesionaria.

M.E. y O. y S.P.
114

b) La Concesionaria deberá asegurarse contra la responsabilidad que surge del AEC S.A. Artículo 2º de la Ley Nº 24.028 de Accidentes de Trabajo y mantener dicho seguro respecto a todo personal empleado por ella, o por sus agentes, contratistas y subcontratistas para los fines del Contrato de Concesión.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

c) Los bienes afectados al servicio entregados a la Concesionaria y aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren y los afectados a actividades complementarias, deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) contra daños parciales y totales, robo,

FRS
A
10

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

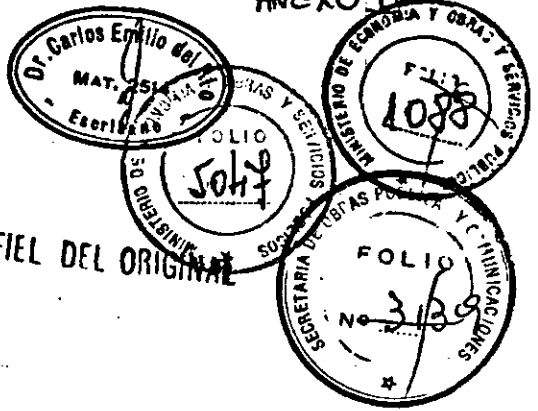
Compañía de Seguros y Aseguradora S.A.I.

DR. MONICA VIVIAN ETULIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

...o incendio y otras catástrofes según la naturaleza de cada bien en la forma más conveniente y apropiada. El beneficiario de este seguro será la Concesionaria, quien invertirá los fondos percibidos en la reconstrucción de la obra. En caso que la Concesionaria optara por la solución prevista en la cláusula 17.4.3., el beneficiario del seguro será la Autoridad de Aplicación, quien procederá a la reconstrucción del Acceso con dichos fondos.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE APLICACION
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

d) La Concesionaria deberá contratar, o hacer contratar si correspondiere, y mantener para su personal y el de sus contratistas y subcontratistas un seguro de vida de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento.

15.3. Durante el transcurso del Contrato la Concesionaria deberá presentar, cada vez que el Organismo de Control lo requiera, prueba fehaciente de que todas las pólizas siguen vigentes.

MEV O. y S.P.
114
ANGEL MARCO CORREA
APODERADO

15.4. Las pólizas que se emitan de acuerdo con lo establecido en esta Cláusula Décimo Quinta deben establecer en forma expresa la obligación del asegurador de notificar al Organismo de Control cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese la Concesionaria, y ello con una anticipación mínima de quince (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial.

Si la Concesionaria no mantuviere vigentes las pólizas, la Autoridad de Aplicación podrá, a solicitud del Organismo de Control, mantener su vigencia o contratar nuevas

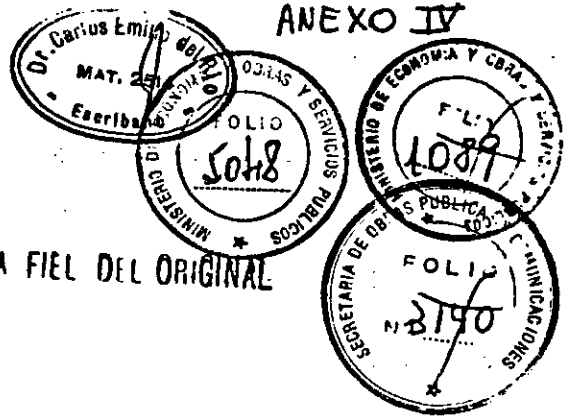
BUARTE S.A.
ALBERT SORIANO
APODERADO

COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

pólizas, pagando, a costa de la Concesionaria las primas que fueren necesarias a tal efecto. El monto pagado de las primas deberá ser reintegrado por la Concesionaria a la Autoridad de Aplicación en un plazo no mayor de cinco (5) días desde su requerimiento, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía.

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La contratación de seguros por parte de la Concesionaria no disminuye la responsabilidad de ésta, quien resulta la responsable directa de todas las obligaciones establecidas en el contrato por encima de cualquier responsabilidad asegurada.

BIENES

A E C S. A.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA

M.E. y
O. y S.P.
114

16.1. El Concedente pone a disposición de la Concesionaria el uso de los terrenos y bienes de su propiedad que integran el Acceso, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, y que se detallan en el Anexo E del Contrato y el acta de Toma de Posesión. El Concedente conserva el dominio de dichos bienes, transfiriendo únicamente a la Concesionaria la tenencia y custodia de los mismos.

16.2. La Concesionaria tendrá la administración de todos los bienes recibidos con la Concesión o que hubiere adquirido o construido, debiéndose ajustar en dicha administración a las necesidades del servicio.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

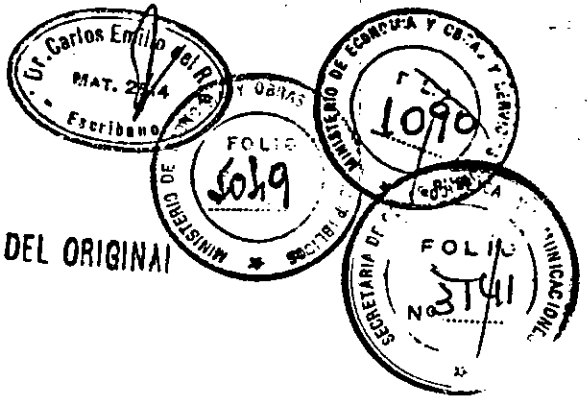
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Asimismo, la Concesionaria podrá disponer de los bienes muebles en desuso que no fueran útiles para la prestación del servicio, tales como columnas y elementos de iluminación, escombros, etc., en consulta con el Organó de Control.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANÓ DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Los bienes afectados al Acceso deberán mantenerse en buen estado de conservación y uso, realizándose las renovaciones periódicas, disposiciones y adquisiciones que correspondan según la naturaleza y características de cada tipo de bien y las necesidades del servicio, considerándose cuando resultare apropiado la introducción de innovaciones tecnológicas.

La Concesionaria actuará como mandatario, con las más amplias facultades y con obligación de rendir cuentas a la Autoridad de Aplicación. El mandato para administrar los bienes afectados al servicio será irrevocable durante la vigencia de la Concesión. Durante ese mismo lapso, el Concedente, se abstendrá de ejercer actos de administración y de disposición sobre tales bienes que interfieran con el cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria.

M.E. y O. y S.P. 114

10.3. La gestión de administración de los bienes muebles afectados al servicio será controlada por el Órgano de Control, a cuyo efecto éste tendrá amplias facultades para examinar los bienes y la documentación legal y contable relacionada con los mismos.

ALBERT SORIANO PRESIDENTE

La Concesionaria deberá informar al Órgano de Control cualquier hecho que directa o indirectamente afectare su valor o su utilización para el Acceso.

Handwritten initials and signatures

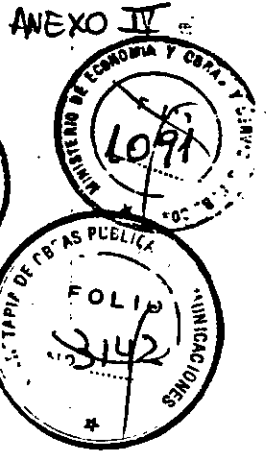
ALBERT SORIANO PRESIDENTE

OSCAR G. GARIBAY y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16.4. Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para liberar la traza totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mismas, estarán a cargo de la CONCESIONARIA. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias en cualesquiera de sus formas, adquisición directa por avenimientos o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas, demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de obstáculos existentes al día de la Toma de Posesión que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA DE CONTROL
DE LAS OBRAS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE...

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y el diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

M.E. y
O. y S.P.
114

~~A E C S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

ARAGONIA
SERVENTE
ANGEL MARIO CORDERO
ABOGADO

La demora en la liberación de la traza por parte del Concedente no da derecho a indemnización por gastos improductivos de ninguna otra naturaleza o resarcimiento alguno a favor de la Concesionaria o de terceros, salvo lo dispuesto en el Anexo Técnico Particular.

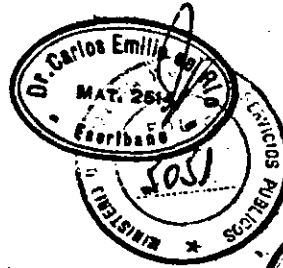
~~CONSTITUCION G. GARIBAY
Y Asociados S.A.T.~~

~~EDUARDO S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ABOGADO~~

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Los contratos que celebre la Concesionaria con terceros deberá incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORCANO ET CONVENIO
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo de la Concesionaria el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos, y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al Concedente, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

El Concesionario invertirá para completar la liberación de la traza de este Acceso hasta la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000), que deberá tener disponibles a primer requerimiento de la Autoridad de Aplicación desde la Toma de Posesión, la que hará saber con quince (15) días de anticipación los montos necesarios para cada pago.

M. E. y O. y S. P.
114

~~AEC S. A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Si el valor resultante superara la cifra mencionada precedentemente, el excedente deberá ser pagado igualmente por el Concesionario quién podrá trasladar su incidencia sobre la tarifa, en la forma y modo en que se acuerde con la Autoridad de Aplicación. En caso de resultar inferior al monto previsto deberá rebajarse proporcionalmente la tarifa, de acuerdo a su incidencia, con intervención de la Autoridad de Aplicación.

Dr. G. GREENX
y Asociados S.A.T.

16.5. La Concesionaria solicitará a la Autoridad de Aplicación la constitución de restricciones al dominio y servidumbres que correspondieren en los términos de los

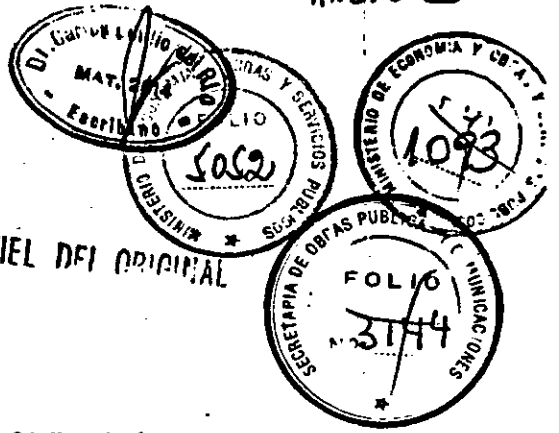
BUENOS AIRES S. A.
GOBERNADO

ANGEL RAMIRO CORDERO
SECRETARIO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

artículos 2611, 2970 y concordantes del Código Civil y de las normas que regulan las facultades del Concedente en la materia.

16.6. Será sin cargo, a la extinción de la Concesión, la transferencia al ESTADO NACIONAL de todos los bienes afectados a la Concesión, sea que hubieren sido transferidos con la Concesión o adquiridos o construidos durante su vigencia. Dicha transferencia incluirá las instalaciones, sistemas y equipamiento para control de tránsito y cargas y las instalaciones y equipos para percepción del Peaje.

Los bienes deberán ser entregados a la extinción de la Concesión, en buenas condiciones de uso y explotación considerando al servicio como un sistema integral que deberá ser restituído en correcto estado de funcionamiento según los criterios establecidos al respecto en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

M.E. y O. y S. P. 67
114

La Concesionaria será responsable, ante el Concedente y los terceros, por la correcta administración de los bienes afectados a la Concesión, así como por todas las obligaciones y riesgos inherentes a su operación, administración, mantenimiento, adquisición y construcción. Asimismo, durante el período de Concesión, la Concesionaria será civilmente responsable por los perjuicios o daños que pueda ocasionar a personas o cosas. Será igualmente responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones emanadas de las autoridades con jurisdicción en la zona de la obra.

Consultora OSCAR B. GRINBERG y Asociados S.A.T.

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

16.8 La Concesionaria deberá hacerse cargo de cualquier acción que se ejerza contra el

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANO DE ASesorIA
DE LAS CONCESIONARIAS DE ACCESO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Concedente por actos y hechos acaecidos con posterioridad a la Toma de Posesión, en virtud de la responsabilidad extra contractual del ESTADO fundada en la potestad para la prestación de los servicios públicos, y del pago de las indemnizaciones a que ello diere lugar, como asimismo las que surgieren por daños causados a terceros o a sus bienes, como consecuencia en ambos casos del obrar de la Concesionaria o de las responsabilidades que le son propias en su carácter de prestador de servicios públicos y Concesionaria. En dichos casos, el Concedente, citará como tercer interesado a la Concesionaria, la que estará obligada a intervenir en la causa que se origine y garantizar al Concedente por el resultado del pleito, debiendo reintegrarle cualquier suma que por cualquier concepto el ESTADO se viere obligado a pagar, o a la que fuera condenado en tales circunstancias.

M.E. y O. y S.P.
114

EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA

~~A E C S. A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANAGON
MONICA NATINO-SERVENTE
ANSELMO MALLO CORDERO
APURRADO

17. La extinción de la Concesión ocurrirá por vencimiento del plazo; rescisión por culpa de la Concesionaria; mutuo acuerdo; destrucción del Acceso; abandono; quiebra, concurso preventivo, disolución o liquidación de la Concesionaria; rescate o renuncia de la Concesionaria, o por el supuesto previsto en la Cláusula Quinta del Anexo Técnico Particular.

Consultado **OSCAR G. GALIARIZ**
y Asociados S.A.T.

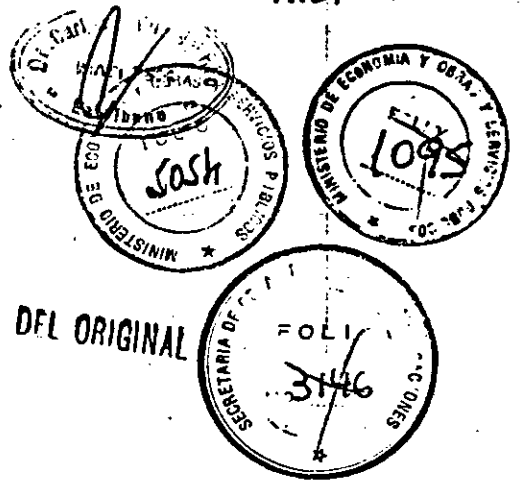
~~ENRIQUE ALBERT SORIANO~~
BOBERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCOPIA
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

17.1. El Contrato se extinguirá al vencimiento del plazo de la Concesión. La finalización del Contrato de Concesión por esta causa provocará la extinción de los otros contratos que hubiere celebrado la Concesionaria, salvo que el Concedente accediera a continuarlos. Dichos contratos deberán tener previsiones en el sentido señalado y la Concesionaria mantendrá indemne al Concedente respecto de cualquier reclamo que un tercer contratista efectúe al Concedente.

17.1.1. Tres (3) meses antes del vencimiento del plazo de la Concesión, dará comienzo el inventario de los bienes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 16.6.. El inventario se realizará con intervención de la Concesionaria y deberá quedar concluido dos meses antes de la fecha de vencimiento del plazo de la Concesión. Dentro de los treinta días (30) siguientes a la terminación del inventario, se formularán los cargos por deficiencias visibles en el estado de mantenimiento del Acceso, por falta de elementos, útiles, equipos, artefactos, etc., o por deficiente estado de los mismos.

M.E. y O. y S.P.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

17.2. La rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria podrá ser adoptada unilateralmente por el Concedente en los siguientes casos:

a) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en las Cláusulas 5.1., 5.2., 5.4., 5.7. y 5.8.;

Consultora OSYAR G. GARIBAY
y Asociados S.A.T.

HUARTA S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

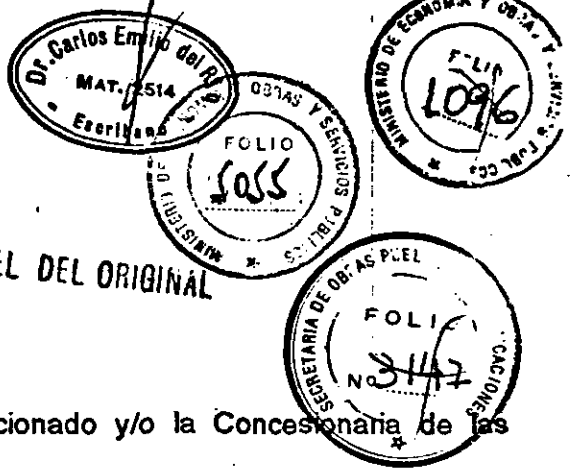
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

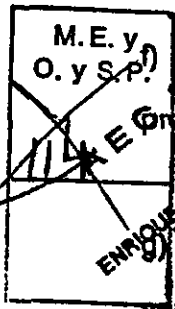
Dña. M.C.R. DIRECTORA LEGAL ORGANO DE LA RED DE LAS CONCESIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

b) incumplimiento por parte del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria de las obligaciones previstas en la Cláusula 5.3.;

c) no constitución de las garantías en los plazos y condiciones previstas en este Contrato, o no complementarias cuando se hubiere afectado parcialmente el importe de las mismas, o por no renovarlas antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

d) no cumplir en los plazos y condiciones previstas por este Contrato con la contratación de los seguros establecidos en la Cláusula Décimo Quinta o no renovarlos antes de que se extinga el plazo de su vigencia;

e) violación por parte de la Concesionaria de la prohibición establecida en la Cláusula Vigésimo Primera.;



f) no concurrencia de la Concesionaria a la Toma de Posesión en el plazo y en la forma prevista en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato;

g) aplicación a la Concesionaria con anterioridad al inicio del cobro del peaje, de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por ciento (25%), o en un lapso de doce (12) meses superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.2.

Concesionaria OSCAR S. GONZALEZ y Asociados S.A.T.

h) aplicación a la Concesionaria con posterioridad al inicio del cobro del peaje de multas o sanciones cuya sumatoria en un lapso de seis (6) meses sea superior al veinticinco por

HUARTM B.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
MODERADO

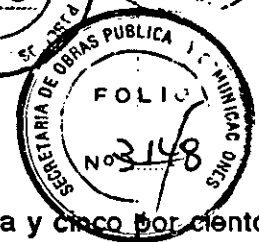
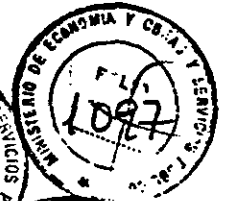
ARMANDO MARCELO NATINO-BENVENITE
CORDEIRO
SECRETARIO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LAS CONCESSIONARIAS DE ACCESOS A LA CIUDAD DE PUERTO RICO

... ciento (25%) o en un lapso de doce (12) meses sea superior al treinta y cinco por ciento (35%) del monto de la garantía establecida en la cláusula 6.3.

i) haber determinado el Organismo de Control, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, la comisión por parte de la Concesionaria de tres (3) o más faltas graves en un lapso de doce (12) meses, o seis (6) o más faltas graves en un lapso de treinta y seis (36) meses.

j) cualquier incumplimiento doloso del Postulante Seleccionado y/o la Concesionaria que derivase en la comisión de un delito de acción pública en perjuicio del usuario, el Concedente y/o del Organismo de Control.

M.E. y O. y S.P.
114
AEC S.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

17.2.1. Producida una causal de rescisión del Contrato por culpa de la Concesionaria, el Organismo de Control elevará las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, con el proyecto de rescisión de la Concesión por culpa de la Concesionaria.

La rescisión del Contrato producirá los siguientes efectos:

a) extinguirá la concesión con pérdida de las garantías pertinentes previstas en la Cláusula Sexta del Contrato. Extinguirá también los derechos que la Concesionaria o sus empresas vinculadas tuvieron para la realización de explotaciones complementarias ó en las Areas de servicio del Acceso. Los

Handwritten initials: JS, A, K

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR...
Y Asociados S.A.T.

MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

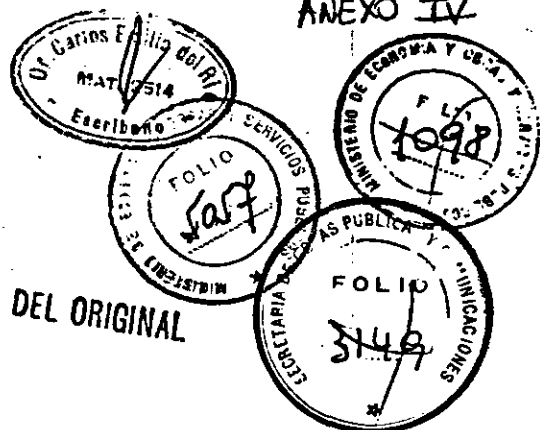


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

DIRECTOR
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACCESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

demás titulares de explotaciones complementarias ó en las Areas de servicio del Acceso podrán continuarán con el goce de sus derechos a criterio de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con los contratos celebrados con la Concesionaria, a condición que consientan la sustitución de la Concesionaria por el Concedente.

b) El Concedente pagará a la Concesionaria la suma que surge de lo dispuesto por la cláusula 17.9. y las deducciones que se detallan en la cláusula 17.2.2.

La Concesionaria no podrá percibir ninguna otra suma ni tendrá derecho a otro resarcimiento por cualquier concepto que fuere con motivo de la rescisión del contrato por su culpa.

c) Dentro de los cinco (5) días de declarada la rescisión se iniciará el inventario que deberá quedar concluído dentro de los treinta (30) días procediéndose en los demás como se indica en la parte final de la Cláusula 17.1.1.

M. E. y
O. y S. P.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

2.2. De la suma a abonar se deducirán los siguientes conceptos:

a) Costos necesarios para la reparación de deficiencias que observe la obra ejecutada y/o el importe de las obras que resulte necesario ejecutar para restituir el Acceso a condiciones exigibles al momento de la extinción.

b) Gastos necesarios en que incurra el Concedente para poder continuar la construcción y/o explotación de la obra.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
ACORDADO

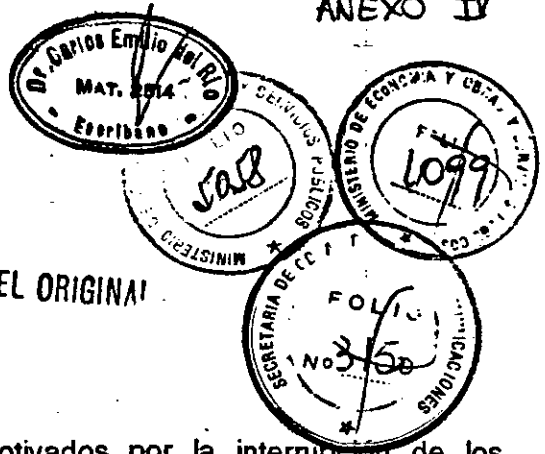
G. GALICIA
y Asociados S.A.I.

ENEL MONICA VIVIAN LETLIS
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA: TRABAJOS
DE LAS CONEXIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- c) Los mayores costos de construcción motivados por la interrupción de los trabajos.
- d) Un importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma remanente, deducidos los conceptos anteriores, en concepto de penalidad.

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1 y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

17.3. El mutuo acuerdo entre la Concesionaria y el Concedente, extinguirá la Concesión en cualquier tiempo. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria se sujetará, en lo pertinente a lo dispuesto en las cláusulas 17.2.1.b) párrafo primero, 17.2.2 con excepción de lo dispuesto en el inciso d) y 17.2.3.

M.E. y O. y S.P. A.E.C.
ENRIQUE ALBERT SOBRADO PRESIDENTE

El inventario de los bienes se cumplirá del modo previsto en la Cláusula 17.2.1. c).

17.4. En caso de destrucción total o parcial del Acceso, se estará a las siguientes reglas:

17.4.1. La destrucción total o parcial del Acceso, cuando se origine en una orden o un acto del Concedente, dará lugar a que éste deba disponer la reparación de lo destruido, a su cargo. La Concesión podrá prorrogarse por el plazo necesario para compensar los daños y perjuicios que probare haber sufrido la Concesionaria.

HUARTA S.A.
ENRIQUE ALBERT SOBRADO
MEDSAPO

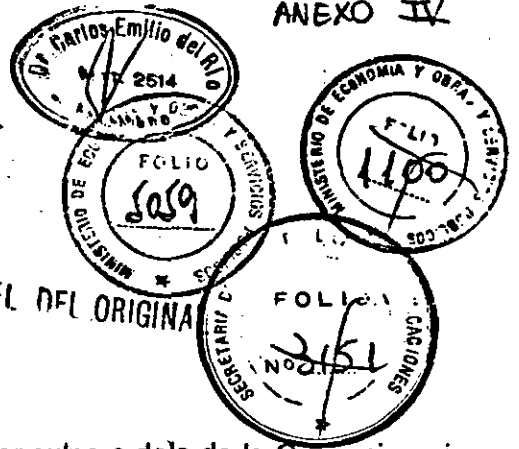
Consultora OSCAR G. GARRAZZI y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

17.4.2. La destrucción total o parcial del Acceso por culpa o dolo de la Concesionaria dará derecho al Concedente a exigir de aquella la reposición del Acceso al estado en que se encontraba antes de producirse el hecho dañoso. En este caso no habrá derecho a solicitar prórroga del plazo de la Concesión, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal en que hubiere incurrido la Concesionaria.

17.4.3. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión superior al diez (10) por ciento de la inversión total prevista para el Acceso dará derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el plazo de tiempo necesario para la reconstrucción de las obras, a su exclusivo costo, sin derecho a ninguna otra compensación o resarcimiento, u optar por la extinción de la Concesión con devolución de la garantía, previa cesión a la Autoridad de Aplicación del seguro previsto en la cláusula 15.2. c). Las inversiones realizadas en el Acceso se liquidará de la forma prevista en la Cláusula 17.3. con deducción del monto de las obras de reparación que debieran ejecutarse no cubiertas por el seguro.

M.E. y O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERTO
PRESIDENTE

17.4.4. La destrucción parcial del Acceso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando su reparación demande una inversión inferior al diez por ciento (10%) de la inversión total prevista para el Acceso sólo da derecho a la Concesionaria a obtener la prórroga del plazo de la Concesión por el tiempo que requiera su reconstrucción, la que será a su exclusivo cargo, sin derecho a ninguna otra

Consultora OSCAR NO...
y Asociados S.A.T.

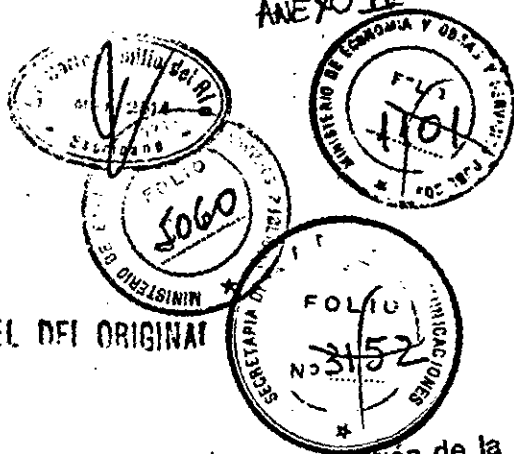
HEART S.A.
APROBADO

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COM...



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Concesión.

17.4.5. Para todos los efectos previstos en esta Cláusula se entenderá por destrucción del Acceso las alteraciones sustanciales que se produzcan en su estructura, cuya reposición al estado de transitabilidad requiera la realización de obras similares a las de su construcción, que no permitan usar el Acceso durante un plazo de sesenta (60) días.

17.5. A los fines de la rescisión del Contrato por Abandono, se presume que se ha configurado el mismo cuando afecte la utilización del Acceso en forma grave y tal situación se prolongue por más de cuarenta y ocho (48) horas seguidas; y en los demás supuestos cuando el mismo se prolongue por diez (10) días. El abandono traerá aparejada la incautación inmediata del Acceso por el Concedente, con pérdida de garantía.

MEY
O.Y.S.P.
114

El Concedente se hará cargo del Acceso liquidando las inversiones hechas en el mismo por la Concesionaria con arreglo a lo establecido para el caso de rescisión por culpa de la Concesionaria (Cláusulas 17.2.1, 17.2.2. y 17.2.3.).

[Handwritten signature]

17.6. La presentación de la Concesionaria en Concurso Preventivo será causal de extinción de la Concesión, con los efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria. No obstante, el Concedente podrá resolver la continuación de la Concesión cuando, por las circunstancias del concurso, éste no afectare el

JA
Lo
25

HUERTA S.A.
COMUNICACIONES
GENERADO

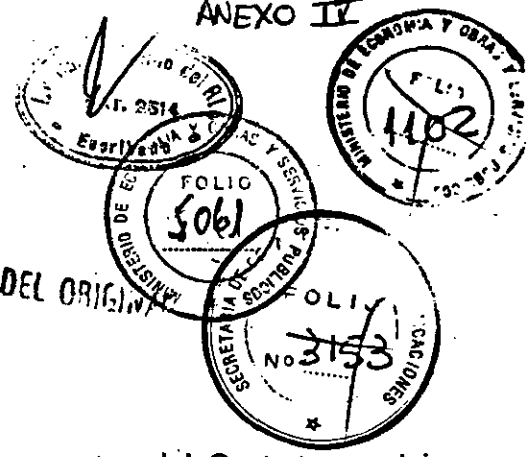
Dr. G. Gallo
y Asociados S.A.T.

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA

cumplimiento de las obligaciones esenciales emergentes del Contrato, y el juez Interviniente permitiere su continuación.

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

La declaración de quiebra, disolución o liquidación de la sociedad concesionaria producirá la rescisión automática de la Concesión, con los mismos efectos y alcances de la rescisión por culpa de la Concesionaria conforme a las previsiones de la Cláusula 17.2. del Contrato.

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme a la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en dólares estadounidenses.

A E C S. A.
M.E. y O. y S. P.
ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE
114

El rescate de la Concesión producirá los siguientes efectos, a partir del día siguiente de su notificación a la Concesionaria:

ANGEL MARCELO VIVIANI
SECRETARIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

19) Extinguirá la Concesión, sin culpa de la Concesionaria, a quien si nada adeudare al respecto, se le reintegrarán las garantías que hubiere constituido para afianzar el cumplimiento del Contrato. En este caso el derecho de los terceros titulares de

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

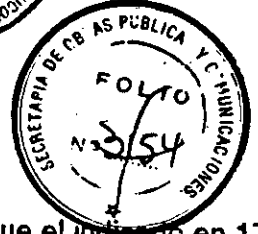
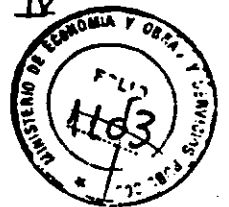
Consultora OSCAR G. GRIERUX Y Asociados S.A.I.

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

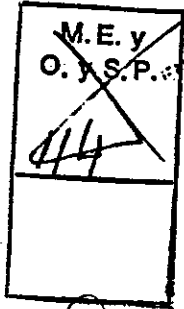
explotaciones en Areas de Servicios, recibirán igual tratamiento que el indicado en 17

2º) Hasta tanto se disponga la modalidad operativa con que se continuará explotando el Acceso, y por un plazo que no podrá superar los treinta (30) días, la Autoridad de Aplicación podrá disponer que la Concesionaria perciba el pago del Peaje en nombre y representación del Concedente. Por este servicio se le reconocerá una retribución que tendrá relación con el costo operativo de explotación que se le encomiende.

3º) Se transferirán al Concedente, sin costo para la Concesionaria, los contratos celebrados por la misma para el cumplimiento de sus obligaciones. A este fin en todos los contratos que celebre, la Concesionaria deberá estipular condiciones que permitan dicha transferencia.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de notificada la Concesionaria del Decreto que dispone el rescate, la Concesionaria acreditará ante el Concedente el monto desagregado de las inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, de conformidad al art. 17.9., y presupuestará el monto de los gastos que deba realizar con motivo de la extinción de la Concesión.

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6% (seis por ciento) en



AEC 3
17 ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSORCIO OSMAR G. GARCIA Y ASOCIADOS S.A.S.

ENRIQUE ARBORELLI S.A.
APROBADO

Dra. MONICA VIVIANA ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

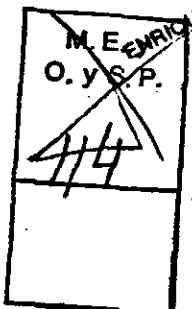
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni por ningún otro concepto. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

17.8. La renuncia de la Concesión por la Concesionaria, como causal de extinción de la Concesión, deberá ser lisa y llana y hecha por escrito ante el Concedente. Ante la presentación de la renuncia y de acuerdo con las circunstancias del caso, el Concedente podrá retomar de inmediato la tenencia del Acceso. Se aplicará en este caso lo establecido para el supuesto de rescisión por incumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria, según lo dispuesto en la Cláusula 17.2.1., 17.2.2. y 17.2.3. del Contrato.

A.E.C. S.A.
M. ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE



17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el Órgano de Control llevará trimestralmente un registro en el que se asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente, y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4.. En ningún caso la suma a reconocerse

ANGEL MARIO SUAREZ
APODERADO

HEARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO
APODERADO

Consultora J. A. G. Galbani
y Asociados S.A.I.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

por el Organismo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

M.E. y O. y S.P.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

17.9.2. La liquidación mencionada incluirá además:

a) El importe de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para la explotación del Acceso. En ningún caso la Concesionaria podrá retirar del Acceso los bienes necesarios para la plena continuidad en la prestación del servicio. El valor de los bienes será determinado según el vigente en el mercado.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

COMISION DE CAR. G. GRUPO 12
y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

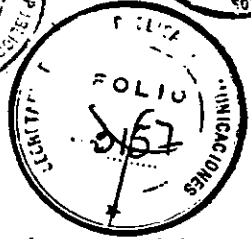
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA



ANEJO IV



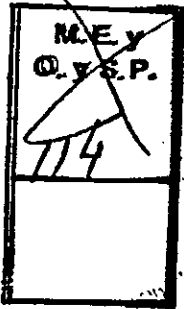
b) El importe de los materiales acopiados y los contratados, en viaje o en elaboración que sean de recibo.

17.9.3. Presentada la liquidación, el Órgano de Control podrá formular observaciones u objeciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. Si el Órgano de Control no formulare objeciones se entenderá que ha consentido la liquidación respectiva en cuanto corresponda por derecho. Dicho plazo se suspenderá por el tiempo que demore la Concesionaria en responder los requerimientos y observaciones que aquel ente le formule. La Concesionaria deberá permitir al Órgano de Control el acceso a su contabilidad, con la asistencia del personal dependiente de la Concesionaria.

17.9.4. En caso de discrepancia entre las partes respecto a la valuación de los bienes contenidos en la liquidación mencionada, se designará un Tribunal Arbitral para que resuelva el diferendo. A este fin cada parte designará un árbitro y el tercero será designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A E C S. A.

que HORIANO ENRIQUE ALBERTO PRESIDENTE



17.9.5. El Tribunal Arbitral se expedirá en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días del momento en que reciba toda la documentación que hubiere solicitado. Su laudo será inapelable.

17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso

APROBADO POR EL PRESIDENTE
ARGENTARIO MARIO COPPOLA
APROBADO

Comisión de Arbitraje
A E C S. A. I.

A
10
B

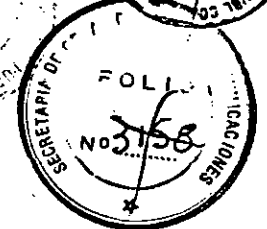
HUARTE S.A.
PRESIDENTE
10

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE LEGAL
OPINAS PUBLICAS Y CONSULTORIAS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

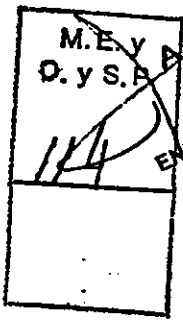
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ESTE...
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente
objeteda por alguna de las partes, e incluso sobre el monto menor no
controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o
rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el
transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado
devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

17.10. En el supuesto de extinción de la Concesión previsto en la Cláusula 17.7. el
Concedente asumirá en la fecha de traspaso de la Concesión el personal que
prestare servicios para la Concesionaria o reembolsará a la Concesionaria el
valor de las indemnizaciones legales que se paguen con motivo del despido de
los agentes cuyos contratos de trabajo no se transfieran al Concedente. El
reembolso de dichas sumas se hará efectivo dentro de los quince (15) días
hábiles del requerimiento de pago que efectúe la Concesionaria, oportunidad en
la que se adjuntará la documentación respaldatoria correspondiente.



ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ABRIL 1991 SERVENTE

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

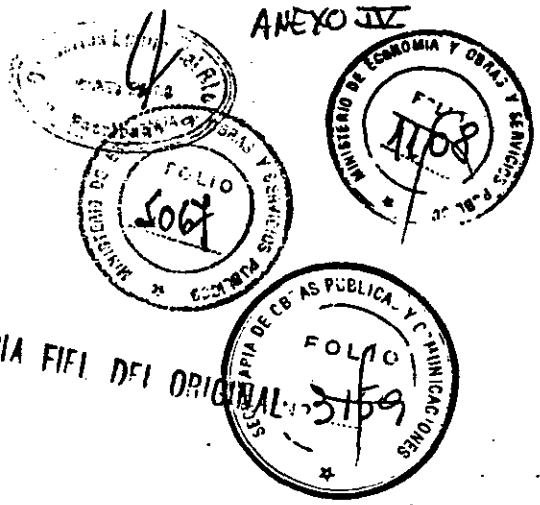
CONSTITUCION G. GARCIA
Y ASOCIADOS S.A.T.

HEARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
AFEDERADO

Dra. MONICA VIVIAN ESTE...
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

18.1. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Concedente podrá aplicar las sanciones previstas en el Capítulo II del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, sin perjuicio de lo estipulado en las restantes cláusulas del presente Contrato y en el Reglamento de Infracciones y Sanciones que se dicte.

18.2. Si los incumplimientos sancionados según la Cláusula 18.1. precedente estuvieran referidos a obligaciones que tuvieren plazo, la sanción se aplicará a partir del día en que dicho plazo hubiere vencido. Si las obligaciones incumplidas no tuvieren plazo predeterminado, la sanción se aplicará a partir de que el Órgano de Control constate la infracción respectiva mediante el labrado del acta pertinente y hasta el día en que lo determine el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales según la naturaleza de la infracción.

M.E. y
O. y S.P.
114

18.3. La aplicación de sanciones deberá ajustarse, además al Régimen de Infracciones y Sanciones que apruebe la Autoridad de Aplicación a propuesta de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

ALONSO HERRERA NATINO-SERVENTE
MARIA CONDENS
APORTES DE LA LEY 17.520

OSCAR G. GONZALEZ
y asociados S.A.T.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA.

AA
10
R5
10

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dr. Carlos Espino del Rio MAT 2014 Escribanos
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 2160
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. MONICA VIVIAN ESTEIN
SECRETARIA LEGAL ORGANISMO DE CONCESIONES DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Concesionaria deberá efectuar los depósitos del aporte establecido en los incisos 2º y 3º del artículo 8º de la Ley Nº 17.520 antes del día veinticinco (25) del mes siguiente al que se produzcan ingresos por cualquier concepto derivadas de la explotación del Acceso. Vencido dicho plazo, el atraso en los depósitos devengará un interés punitivo, por lo que cualquier pago se considerará a cuenta de los cargos correspondientes. El interés punitivo será el que periódicamente determine el Órgano de Control. El pago del aporte se realizará mediante depósito en moneda de curso legal en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta que abrirá el Concedente al efecto.

IMPUESTOS

M.E. y O.S.P. CLÁUSULA VIGÉSIMA.
O. y S.P.
114
AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT BORDABERRY
PRESIDENTE

La Concesionaria estará sometida a la legislación tributaria nacional, provincial y municipal que se encuentre vigente durante el plazo de la Concesión, debiendo cumplir con todas las obligaciones de dicha naturaleza que correspondan al ejercicio de su actividad. La Concesionaria será responsable y obligada al pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se apliquen a los bienes entregados por el Concedente o los que construya o incorpore al Acceso, sean dichos tributos de origen nacional, provincial o municipal.

DR. JUAN G. GONZALEZ
ESCRIBANOS S.A.T.

A
RA
LO

ENRIQUE ALBERT BORDABERRY
PRESIDENTE
AEC S.A.

[Signature]

DR. MONICA VIVIAN ESTEIN
SECRETARIA LEGAL
ORGANISMO DE CONCESIONES DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
Dr. Carlos Estigarribia
MAT. 2014
Escritura
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO
No 3107
REGISTRACIONES

ESICORIA

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.

El presente Contrato no podrá ser cedido ni transferido total o parcialmente a terceros sin el consentimiento previo del Poder Ejecutivo Nacional.

EFFECTIVIDAD DEL CONTRATO

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.

La Autoridad de Aplicación suscribe este Contrato "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional. Hasta tanto se dicte el Decreto aprobatorio del Contrato ni el Postulante Seleccionado ni la Concesionaria poseen derecho subjetivo alguno respecto del Contrato.

M.E. y
O. y S.P.
114

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.

ARAGGI - HEMARSA - I...
AEC S.A.
ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
G. GARCIA
Abogados S.A.I.

23.1. Será de aplicación al Contrato la legislación argentina y, en lo particular, la legislación mencionada en la Cláusula Tercera. La Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones y conflictos emergentes del Contrato.

JA
Lo
25
10

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO JZ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETELLI
DIRECTORA LEGAL, OFICINA DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

23.2. Los conflictos no derivados del ejercicio del Poder de Policía que se susciten entre las partes podrán ser resueltos por vía arbitral, según las siguientes reglas:

23.2.1. La parte que proponga resolver una cuestión por la vía arbitral deberá solicitarlo expresamente a la otra. Esta última tendrá diez (10) días para aceptar o rechazar la vía arbitral. Dentro de los treinta (30) días de tal notificación, las partes, de común acuerdo, formalizarán el compromiso arbitral definiendo los términos de su divergencia y determinando el plazo para dictar el laudo.

23.2.2. El Tribunal Arbitral, estará integrado por árbitros iuris, los que serán designados uno a propuesta del Concedente, uno a propuesta del Concesionario y un tercer árbitro que será nombrado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; si éste no efectuara la designación dentro de los diez (10) días de solicitada por las partes, la designación será efectuada por el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

M.E. y
O. y S.P.
114

~~A E C S. A.
CONTRATANTE
ENRIQUE ALBERT SOBIAHO
PRESIDENTE~~

El Tribunal Arbitral emitirá su laudo dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir de su integración.

Consultora OSAR G. GARRERA
y Asociados S.A.T.

23.2.3. El procedimiento estará sujeto a las siguientes normas:

1) Tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina;

JA
Lo DS
/o

~~ENRIQUE ALBERT SOBIAHO
ACQUERADO~~

Dra. MONICA VIVIAN ETELLI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FILL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONSTRUCCIONES DEL REO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2) Será llevado a cabo en idioma castellano y los árbitros deberán dominar este idioma;

3) Se aplicarán las normas pertinentes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina (Libro VI, Título I);

4) Las costas del arbitraje (incluyendo los honorarios y costos de los abogados) serán soportados en la forma que determine el Tribunal Arbitral;

5) La decisión arbitral será escrita, final y obligatoria y no será susceptible de ser apelada o recurrida ante ninguna jurisdicción salvo los supuestos previstos expresamente por el artículo 760 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y con los alcances allí establecidos, y el Recurso Extraordinario por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siendo los únicos y exclusivos remedios con respecto a cualquier reclamo, reconvención, problema, controversia o cuenta sometido a arbitraje. Todos los costos y cargos dirigidos a obtener la ejecutoria del laudo o decisión serán imputados y cargados a la parte que se opone a su ejecución, salvo decisión en contrario del árbitro o árbitros.

M.E. y O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
Y ASOCIADOS S.A.I.

6) Como principio general, no se aplicarán sanciones punitivas. Sin embargo, el laudo podrá incluir las cuando una parte ha empleado en el proceso tácticas o efectuado acciones dilatorias;

AA
lo
RR
fo

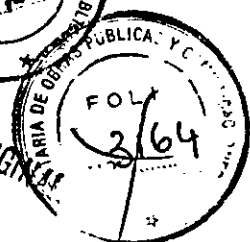
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL Y CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

7) Dictado el laudo, que será inmediatamente ejecutorio, cualquiera de las partes intervinientes tiene la facultad, en caso de incumplimiento de la otra o de las otras partes, de solicitar a un Tribunal competente la ejecución del mismo;

8) La parte que de cualquier modo impida la constitución del tribunal, la fijación de los puntos de controversia, o el normal funcionamiento del tribunal, deberá abonar a la otra u otras partes en conflicto una suma equivalente al uno por ciento (1%) diario del valor de la controversia, en el supuesto de que fuera determinado, o de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) diarios si se tratara de una controversia no susceptible de apreciación pecuniaria, mientras dure la situación creada.

9) Los montos resultantes del fallo se liquidarán del modo y formas indicados en las Cláusulas 17.8.8. y 17.8.9. del presente.

M.E. y
O. y S.P.

114

DOMICILIOS ESPECIALES

HURTE S.A.
CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA.

DR. CARLOS GORDARO
ABOGADO

Para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con este Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios dentro de la Capital Federal:

El Concedente en Hacienda Leizaola 250 - CAP. FED. (1310)

El Postulante Seleccionado en Avenida de Mayo 1434 - 4to "A" - CAP. FED.

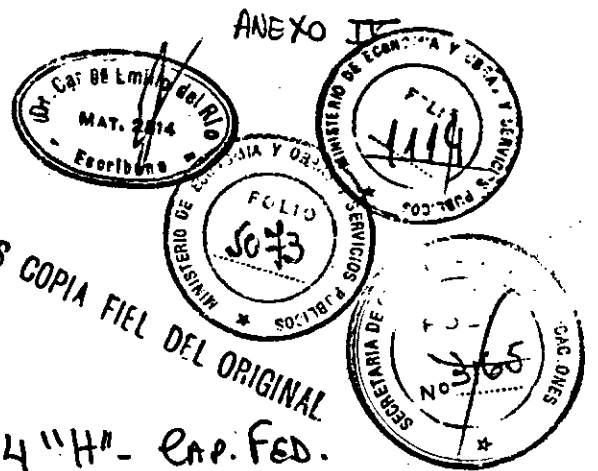
JA
Lo 23
/o

HURTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORDANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Concesionaria en ADA DE MAYO 1437 - 4 "H" - CAP. FED.

Todas las notificaciones efectuadas a los domicilios indicados se tendrán por válidamente efectuadas. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado por escrito a las otras partes y todo nuevo domicilio deberá ser fijado dentro de la Capital Federal.

UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.

M.E. y
O. y S.P.
114

A los efectos de la conducción de las relaciones con el Concedente, la Autoridad de Aplicación y el Órgano de Control vinculadas con el Contrato, el Postulante Seleccionado y la Concesionaria unifican personería designando apoderados comunes por escritura pública separada que se otorgará en el mismo acto de firma de la ampliación del Contrato prevista en la Cláusula 5.2 del mismo.

EJEMPLARES

~~A E C S. A.~~
~~ENRIQUE ALBERT SOR.~~
~~PRESIDENTE~~

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.

~~CONCESIONARIO~~
~~Y ASOCIADOS S.A.T.~~

Este Contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor: uno para el Concedente, uno para la Autoridad de Aplicación, uno para la Concesionaria y uno para el Postulante Seleccionado.

~~ENRIQUE ALBERT SOR.~~
~~SECRETARIO~~

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL GENERAL Y CONTROL
DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE QUITO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO A

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Signature]

[Signature]
Dra. CAROLINA G. GONZALEZ
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.T.

[Signature]
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ANEXO IV



ANEXO A



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y **ES COPIA** Servicios Públicos

DIRECTORIO DE LAS COMUNICACIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO DE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALES

M.E. y O. y S.P. 114

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

ACCESOS A BUENOS AIRES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MARIO GONZALEZ

1993

G. GONZALEZ

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO ADOBERADO

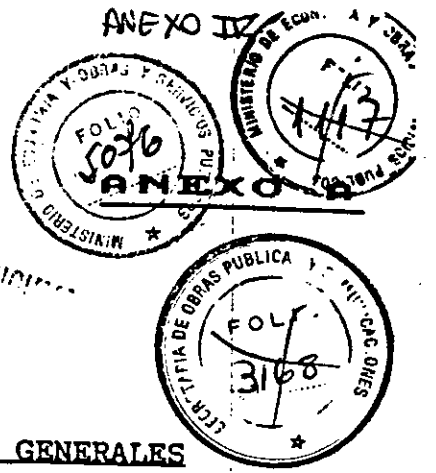
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO I

OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DE ACCESOS A LA CARRETERA

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

El ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que forma parte del CONTRATO, es el que determina las obras que deberá ejecutar EL CONCESIONARIO durante la CONCESION. Toda modificación al mismo que responda a nuevas necesidades o causas técnicas no tenidas en cuenta al momento de su elaboración, deberá ser sometida a consideración del CONCEDENTE para su aprobación. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, si se comprobare posteriormente que éste no alcanza las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado a licitación, el CONCESIONARIO deberá ejecutar a su cargo las obras necesarias para alcanzar dichas exigencias.

2. EJECUCION DE OBRAS

2.1. OBRAS PREVISTAS PARA LA PRIMERA ETAPA

Una vez firmado el CONTRATO DE CONCESION y otorgada la concesión por el Poder Ejecutivo Nacional, el CONCESIONARIO deberá realizar las obras previstas para la Primera Etapa en el Anteproyecto Técnico Definitivo, dentro del plazo máximo fijado en el mismo, y solo cumplida esta condición, se autorizará el inicio del cobro de peaje, salvo que en el ANEXO TECNICO PARTICULAR se estableciera alguna excepción a esta norma.

M.E. y
O. y S. P.
114
2.2.

2.2. OBRAS PREVISTAS PARA LA SEGUNDA ETAPA

Las obras previstas para ejecutar en la Segunda Etapa, deberán llevarse a cabo con antelación a las fechas fijadas, cumpliendo las exigencias de estado de las calzadas (Condiciones Técnicas Exigidas Para Calzadas Pavimentadas), capacidad y servicio así lo determinen.

Quando el estado de las calzadas existentes y las condiciones de servicio, según los controles efectuados, satisfagan las condiciones exigidas, las obras previstas para esta etapa podrán, a juicio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, posponerse en su ejecución, teniendo como fecha límite para su terminación, dos (2) años antes de la finalización de la CONCESION.

Handwritten signatures and initials: JA, K, P, and others.

EDUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

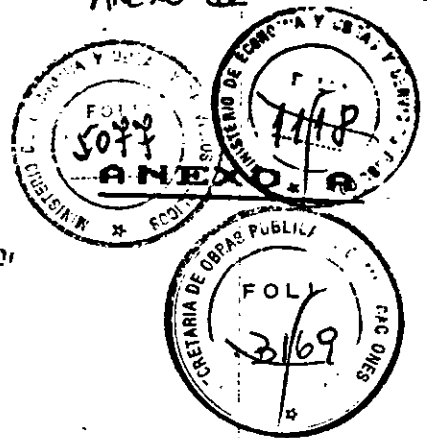
///...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIJI DEL ORIGINAL



2.3. OBRAS QUE SE DEBERAN EJECUTAR CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES

SECRETARIA LEGAL ORGANISMO DE LAS CONCESSIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Si durante el período de la CONCESION el Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A.), para un determinado año, supera los límites que se indican en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, para cada tramo del ACCESO, el CONCESIONARIO deberá construir los carriles adicionales que resulten necesarios para brindar el nivel de servicio exigido para el mismo, dichas obras deberán construirse y habilitarse en el transcurso del año siguiente al cual se haya superado el T.M.D.A.

2.4. PASARELAS PEATONALES

El CONCESIONARIO deberá construir pasarelas de cruce peatonal en los lugares que se indican en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, que se construirán en hormigón armado con un ancho libre de 2,10 metros y accesos mediante rampas y escaleras ó unicamente rampa, que se vincularán mediante senderos pavimentados a las veredas de circulación peatonal.

2.5. En todos los puentes a construir en los que se prevean veredas peatonales, éstas tendrán un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y estar separadas de las trochas de circulación vehicular por una baranda de protección.

M.E.B.
O.y S.P.
114
AEC

CALLES COLECTORAS

Las calles colectoras frentistas y calles colectoras en general a construir deberán ejecutarse en las dimensiones y con los materiales que se indican en los correspondientes perfiles tipo de obra básica y de pavimento contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En las calles colectoras existentes, se admitirá una tolerancia máxima de 0,50 metros, por defecto, con respecto al ancho de calzada indicado para dicho sector en el perfil tipo para calzada nueva; en caso de superarse dicha tolerancia, deberá procederse a su ensanche.

Las calzadas pavimentadas de las calles colectoras deberán cumplir las condiciones técnicas exigidas en la Cláusula 5 del presente Capítulo.

Si en las respectivas Memorias Descriptivas de las obras a ejecutar se menciona "Construcción de calles colectoras sin

Handwritten signatures and initials, including 'A/K' and 'AEC'.

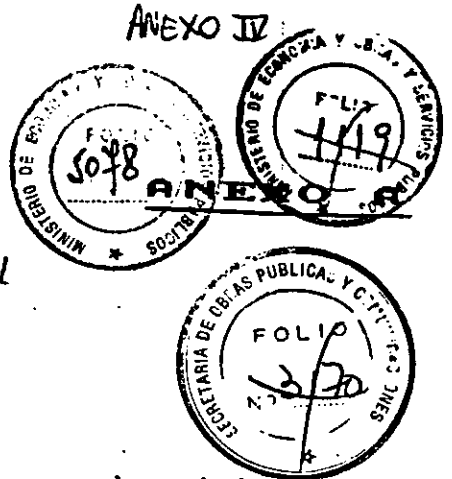
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

pavimentar", las mismas consistirán en un abovedado en el ancho estipulado, efectuándose terraplenamientos unicamente en zonas bajas imprescindibles para permitir su continuidad. Las mismas deberán dotarse de su respectivo sistema de drenaje.

Salvo mención especial en contrario, las calles colectoras sin pavimentar no mantendrán su continuidad a través de cursos de agua naturales (rios y arroyos).

INTEGRADA AL PLAN DE OBRAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3. TRABAJOS DE CONSERVACION DE RUTINA

Desde la fecha de Toma de Posesión y dado que a partir de ella el CONCEDENTE dejará de ejecutarlos, el CONCESIONARIO deberá dar comienzo a todos los trabajos de conservación de rutina en el ACCESO, tales como bacheo, toma de grietas y fisuras, tratamientos bituminosos superficiales parciales, corte de pastos y malezas, perfilado de banquetas, taludes y zonas marginales, limpieza y desembanque de desagües, alcantarillas y obras de arte mayores, mantenimiento de bosquecillos, limpieza y emprolijamiento general de la zona de camino, limpieza y reposición de señales camineras, mantenimiento de la demarcación horizontal, reparación y reposición de barandas de defensa, reparación, reposición y pintado de columnas de alumbrado, reposición de lámparas y luminarias y toda otra tarea necesaria para que el ACCESO brinde al usuario adecuadas condiciones de estética, seguridad y confort.

La cláusula 10 del presente Capítulo, especifica las condiciones a que deberá ajustarse el CONCESIONARIO para la ejecución de las diferentes tareas de conservación, sin que la enumeración realizada sea taxativa y el CONCESIONARIO pretenda invocar omisiones de ésta para no llevar a cabo tareas que resulten imprescindibles para el correcto mantenimiento del ACCESO.

4. CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Todas las obras deberán ser ejecutadas por EL CONCESIONARIO, conforme a las reglas del buen arte de construir y a especificaciones técnicas que tengan origen en Entes u Organismos nacionales o internacionales de reconocida especialización en la materia, con materiales de buena calidad y de acuerdo con sus respectivos proyectos y con ajuste al Plan de Trabajos aprobado por el ORGANO DE CONTROL.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA CALZADAS PAVIMENTADAS

M.E. y O. y S.P.
11/4
A B C

ENRIQUE ALBERT SORIANO

JS

ANSELMO SORIANO CERDEÑO
APODERADO

HEARTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

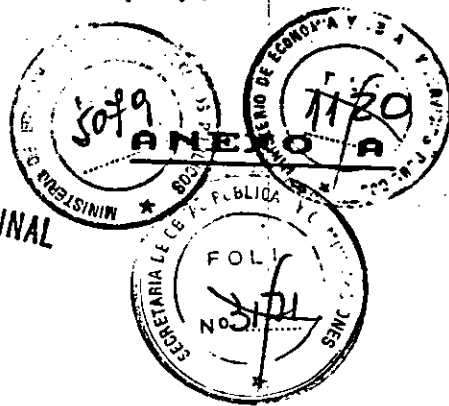
Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 4 -

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A los efectos del control de la calidad de las calzadas pavimentadas, el ORGANISMO DE CONTROL efectuará, cuando lo considere conveniente, y al menos una vez por semestre, las mediciones necesarias para evaluar las condiciones técnicas de éstas, que deberán cumplir las exigencias y tolerancias que se detallan a continuación:

Se analizarán en forma separada las trochas correspondientes a cada tramo del ACCESO y a cada sentido de circulación.

De acuerdo a las determinaciones que se realicen, las calzadas deberán cumplir, a partir del momento en que inicie el cobro de peaje, con las exigencias estipuladas, excepto con las correspondientes al inciso 5.4., que será de aplicación a partir de la fecha de Toma de Pesesión.

5.1. DEFORMACION LONGITUDINAL (RUGOSIDAD)

Se determinará la deformación longitudinal de la calzada mediante mediciones con el rugosímetro tipo B.P.R. que se realizarán en la huella más deteriorada de cada trocha, a exclusivo criterio del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

5.1.1. EXIGENCIAS

5.1.1.1. CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

M.E. y
O. y S.P.
114

De acuerdo a la longitud de cada tramo de camino, se exigirá un número mínimo de valores kilométricos de rugosidad medida en metros por kilómetro (m/Km), expresado como porcentaje del total de valores obtenidos para la trocha analizada, que deberá resultar inferior o igual a 2,30 metros por kilómetro.

En el caso de la Avenida General Paz esta exigencia será de aplicación una vez terminadas las obras de la primera repavimentación prevista para las calzadas existentes, en el Cronograma de Obras.

5.1.1.2. CALZADA CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Regirá idéntico criterio de medición que el especificado para los pavimentos flexibles, excepto que el valor kilométrico de rugosidad, deberá resultar inferior o igual a 3,00 m/Km.

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

///...



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.1.2 TOLERANCIAS

ES COPIA

Para la rugosidad registrarán las siguientes tolerancias:

Longitud del tramo analizado en Km.	% mínimo de valores iguales o inferiores a 2,30 m /Km ó 3,30 m/Km según corresponda por tipo de calzada.-
Mayor o igual a 30	95
Menor a 30 y mayor o igual a 20	90
Menor a 20 y mayor o igual a 10	85
Menor a 10	80

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN DIRECTORA LEGAL DEL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5.2. DEFORMACION TRANSVERSAL (AHUELLAMIENTO)

Se determinará la deformación transversal de las calzadas con pavimento flexible mediante la aplicación de una regla de 1,20 m. de longitud, según la metodología desarrollada en el manual "EVALUACION DE PAVIMENTOS", de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las mediciones se efectuarán cada cien metros (100 m) de longitud de calzada, sobre la huella más deteriorada de cada trocha, a criterio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, debiendo cumplir las siguientes exigencias. A.E.C.S.A.

M.E. y O. y S.P. 114

5.2.1. EXIGENCIAS

5.2.1.1. CALZADA CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de longitud mínima 3 Km., el noventa y cinco por ciento (95 %) de los valores medidos en la trocha analizada, deberán ser iguales o menores que doce milímetros (12 mm.).

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

5.3. FISURACION

En calzadas con pavimento flexible, se determinará el grado de fisuración de cada trocha en base al catálogo de fotografías tipo siguiendo la metodología desarrollada en el...

G. CORDERO S.A.I.

RS

A

ARACELI HUARTE S.A. INGENIERO PUBLICO CORDERO

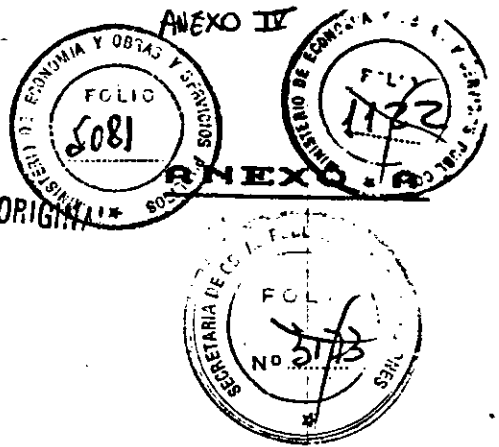
HUARTE S.A. ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

manual EVALUACION DE PAVIMENTOS, mencionado en 5.2.

ES COPIA

Se realizará una determinación cada cien (100 m) de calzada:

En calzadas de hormigón se determinará la fisuración en base a la longitud total de fisuras, por trocha, de ancho igual o mayor que un milímetro (1 mm), independientemente de que las fisuras hayan sido o no selladas.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se calculará el porcentaje de la superficie fisurada respecto de la superficie total de la trocha considerada, adoptando la siguiente normativa:

- Por cada metro lineal de fisura longitudinal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará un metro cuadrado (1 m²) de superficie fisurada.
- Por cada metro lineal de fisura transversal o diagonal de ancho igual o mayor de un milímetro (1 mm), se considerará veinticinco centésimos de metro cuadrado (0,25 m²) de superficie fisurada.

A E C S. A.

5.3.1. EXIGENCIAS

5.3.1.1. CALZADAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE

Para un tramo continuo de 3 Km de longitud mínima, el noventa y cinco por ciento (95 %) de las determinaciones de fisuración, en la trocha analizada, deberán ser inferiores al grado cuatro (4), según el catálogo de fotografías tipo del manual EVALUACION DE PAVIMENTOS de la D.N.V.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114
5.3.1.2.

5.3.1.2. CALZADAS CON PAVIMENTO DE HORMIGON

Para un tramo continuo de calzada de 3 Km de longitud mínima, la superficie fisurada, en la trocha analizada, deberá ser inferior o igual al treinta y cinco por ciento (35 %), de la superficie total de la trocha considerada.

En los tramos en que se supere el valor indicado, EL CONCESIONARIO deberá proceder a su repavimentación.

5.4. DESPRENDIMIENTOS

La determinación de este coeficiente se efectúa estimando el porcentaje de superficie con desprendimientos de los

///...

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. OPERADO

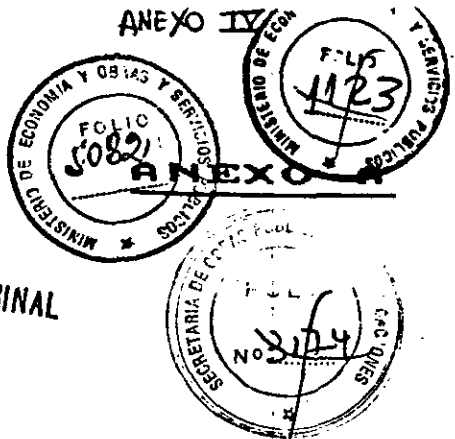
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7 -



agregados que componen la mezcla constitutiva de la superficie de rodamiento de la calzada considerada, respecto de su superficie total.

ES COPIA

EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS

No se admiten baches descubiertos, losas que presenten hundimientos localizados o porcentaje alguno de desprendimientos en la calzada considerada.

5.5. RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (FRICCION)

Se determinará la resistencia que opone al deslizamiento o resbalamiento del rodado de los vehículos en la superficie del pavimento, mediante el equipo tipo Mu Meter.

Las determinaciones se realizarán en aquellas zonas localizadas en las que, a juicio de el ORGANISMO DE CONTROL, se detecten condiciones de inseguridad para el usuario, con ajuste a la metodología en uso por la Dirección Nacional de Vialidad.

5.5.1. EXIGENCIAS Y TOLERANCIAS PARA AMBOS TIPOS DE CALZADA

El factor de fricción promedio por kilómetro, determinado para la zona ensayada, deberá ser mayor o igual a cuarenta centésimos (0,40).

Esta exigencia será de aplicación a partir de la terminadas las obras nuevas y de repavimentación previstas en la PRIMERA Y SEGUNDA etapas.

CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS PAVIMENTADAS

Dado que las banquetas pavimentadas tendrán barras de sacudimiento (gigle bars), las mismas presentarán un buen estado cualitativo, debiendo presentar una correcta identificación con el borde del pavimento, sin resaltos, hundimientos o baches, debiendo contar, en su lado externo, con una banquina de contención de suelo de no menos de 0,50 m de ancho.

CONDICIONES EXIGIBLES PARA BANQUINAS DE SUELO

Las mismas responderán a un estado que resulta de la evaluación cualitativa de las siguientes condiciones aplicables para banquetas de suelo existentes en tramos que no

M.E. y O. y S.P.
114
6.

A.E.C.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

PS

7.

Handwritten signatures and initials, including 'JA' and '10'.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

Comodoro Oscar J. GARCIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

tienen banquina pavimentada.

- a) No deberán presentar sectores con erosiones y/o ahuellamientos que afecten su adecuada configuración, ya sean producidos por la acción del tránsito o por factores climáticos.
- b) Deberá poseer una adecuada pendiente transversal, conforme a las normas de diseño vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad, ancho no inferior a tres (3) metros y cobertura total de tapiz vegetal o enripiado, en aquellos lugares en que la vegetación no tenga un desarrollo natural.
- c) No se admitirán sectores con pavimentos, de calzada o de banquetas, descalzados o con desniveles superiores a tres (3) centímetros

EST. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

8. SISTEMAS DE ALUMBRADO

EL CONCESIONARIO deberá instalar y/o mantener en servicio permanente los sistemas de alumbrado existentes o que instalare, en las siguientes partes del ACCESO concesionado:

- Calzadas principales de las autopistas.
- Ramas de ingreso y de egreso.
- Intercambiadores de tránsito.
- Plazas de peaje.
- Colectoras principales, vecinales y sus ramas de vinculación.
- Cruces a nivel y a diferente nivel con calles, avenidas, autopistas y bajoniveles ferroviarios.

Deberá, asimismo, hacerse cargo de los gastos que demanden su mantenimiento y el consumo de energía eléctrica para el completo y permanente funcionamiento, ya se trate de instalaciones existentes o nuevas que tuviere que instalar.

8.1. NIVEL DE LUMINANCIA

Los proyectos y obras de iluminación deberán cumplir con las recomendaciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.) y la norma DIN 5044. En tal sentido se adoptará, como base para el cálculo de iluminación de calzadas principales, ramas de ingreso y de egreso y colectoras principales, los siguientes valores en servicio:

M.E. y O. y S.P.
114

A.E.C.S.
ENRIQUE ALBERTO BORRERO
PRESIDENTE

EST. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.I.

Handwritten initials: PS, A

Handwritten signature

EST. ENRIQUE ALBERTO BORRERO
PRESIDENTE

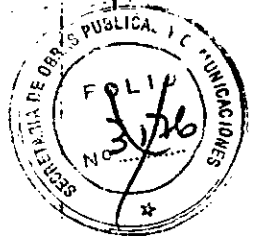
EST. ENRIQUE ALBERTO BORRERO
APODERADO

EST. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

- Luminancia media en la calzada: $L_m > 2 \text{ cd/m}^2$
- Uniformidad transversal : $U_o = L_{\min}/L_{\text{med}} > 0,4$
- Uniformidad longitudinal : $U_1 = L_{\min}/L_{\text{máx}} > 0,7$

ES COPIA

Cuando se indican valores de luminancias medias en servicio, las mismas deben entenderse con pavimentos usados y luminarias con máxima depreciación. Por tal motivo deberá adoptarse, para los cálculos, un coeficiente de depreciación del treinta por ciento (30 %).

8.2. CARACTERISTICAS LUMINOTECNICAS

La iluminación de las calzadas principales y ramas de ingreso, deberá ejecutarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

Con el fin de permitir su visualización a distancia, tanto en los intercambiadores como en las plazas de peaje y ramas de egreso, se emplearán luminarias aptas para lámparas de vapor de mercurio de alta presión, halogenadas.

La iluminación de las calles colectoras, ya sean principales o vecinales y sus ramas de vinculación, deberán iluminarse empleando luminarias aptas para lámparas de sodio de alta presión.

DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS A LA CIUDAD

M.E. y O.Y.S.P.
114
8.3.
REC 5

8.3. NIVELES DE ILUMINANCIA

Se indican a continuación los niveles mínimos de iluminación que deben verificarse en las distintas partes de las autopistas:

8.3.1. CALZADAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
 $G_1 = E_{\min}/E_{\text{med}} > 1/3$
 $G_2 = E_{\min}/E_{\text{máx}} > 1/6$

GUILLERMO GONZALEZ G. GARCIA
Ingeniero S.A.T.

8.3.2. RAMAS DE INGRESO Y DE EGRESO

- Iluminación media en las calzadas: 25 a 30 lux

///...

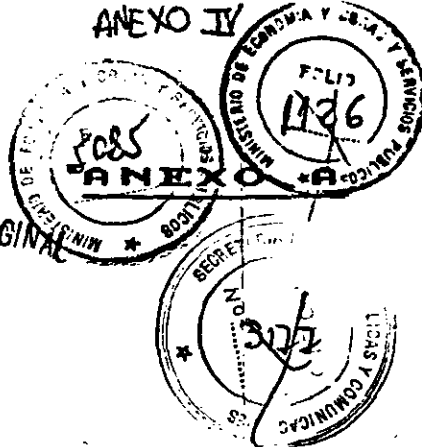
UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MORICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



- 10 -

///...

- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

ES COPIA

INTERCAMBIADORES DE TRANSITO Y PLAZAS DE PEAJE

- Iluminación media en las calzadas: 55 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

8.3.4. COLECTORAS PRINCIPALES

- Iluminación media en las calzadas: 25 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

8.3.5. COLECTORAS FRENTISTAS

- Iluminación media en las calzadas: 15 a 20 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

CALLES, AVENIDAS Y/O RUTAS QUE CRUZAN LA AUTOPISTA

En estos casos la elección del tipo de lámpara a utilizar será del mismo tipo que el utilizado en la vía que cruza, a fin de mantener la uniformidad de la iluminación.

En los cruces bajo nivel, las luminarias se fijarán a las vigas o losas de los puentes o viaductos.

8.3.6.1. RUTAS Y/O AVENIDAS CON ALTOS VOLUMENES DE TRANSITO

- Iluminancia media en las calzadas: 35 lux
- Grados de uniformidad:
G1 = Emin/Emed > 1/3
G2 = Emin/Emax > 1/6

G. GARCIA
y Asociados S.A.I.

8.3.6.2. CALLES DE BAJO NIVEL DE TRANSITO

M.E. y
O. y S.P.
114 A.
8.3.6.
A.E.C.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
ARQUERO

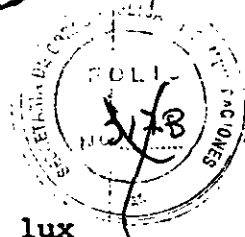
HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ARQUERO

///...
LRA MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Illuminancia media en las calzadas: 15 a 20 lux

- Grados de uniformidad:

G1 = Emin/Emed > 1/3

G2 = Emin/Emax > 1/6

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL Y ORGANIZACION DE CONTROL
DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En el caso de pavimentos asfálticos todos los valores indicados, deberán incrementarse en un 50 %.

8.4. LUMINARIAS

Las luminarias a utilizar serán de marca reconocida y responderán a lo establecido en las normas IRAM-AADL J20-20 y J20-21, debiendo estar provistas de compartimento para alojamiento de equipos auxiliares.

Las luminarias serán del tipo semiapantallado (semicut-off), según prescripciones de la Comisión Internacional de Alumbrado (C.I.E.), para evitar radiaciones luminicas para ángulos de 80° a 88°.

9. TAREAS DE INVENTARIO

A los efectos de la transferencia temporaria del ACCESO, el CONCEDENTE hace entrega de los elementos constitutivos de éste, en el lugar y estado que se describen en el INVENTARIO que pasará a formar parte del CONTRATO.

El CONCESIONARIO queda obligado a entregar al ORGANO DE CONTROL, en el curso del mes de Enero de cada año, un listado de las modificaciones introducidas al inventario vial inmediatamente anterior, con motivo de la ejecución de obras nuevas, de ampliación, de mejoramiento o necesarias para la explotación del Acceso.

10. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA CONSERVACION DE RUTINA

10.1. CONSERVACION DE ALCANTARILLAS Y OBRAS DE ARTE MAYORES

El CONCESIONARIO deberá mantener permanentemente limpias y desobstruidas las secciones de escurrimiento de la totalidad de las alcantarillas transversales y longitudinales y obras de arte mayores existentes dentro de la zona de camino.

En lo que respecta a las obras de arte y dado que recibiré

M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten signatures and initials: JA, [Signature], [Signature]

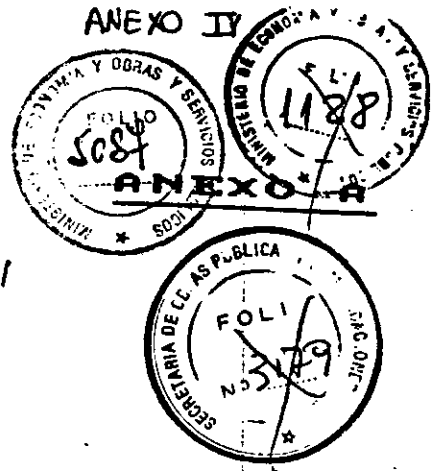
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

ENCL. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

ES COPIA

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL Y DE CONTROL
DE LAS OBRAS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

las mismas en las condiciones en que se encuentran al momento del inicio de la CONCESION, antes de autorizarse el cobro de peaje, se efectuarán todos los trabajos de restauración necesarios, que coloquen a la estructura en normales condiciones de funcionamiento y conservación (limpieza y/o reposición de juntas y apoyos, reparación de socavaciones, ya sean en el cauce o en los conos de defensa, pintado de barandas y veredas, reparación o restitución de la carpeta de desgaste, etc). Con posterioridad, se llevarán a cabo, periódicamente, los trabajos necesarios para mantenerlas en condiciones óptimas de funcionamiento y su calzada satisfacer las exigencias establecidas en la cláusula 5. del presente Capítulo.

10.2. CONSERVACION DE DESAGUES

El CONCESIONARIO efectuará la limpieza y desobstrucción de todos los desagües, tanto los de cielo abierto cuanto los entubados, que integran la red de drenaje del ACCESO. En lo que respecta a los desagües a cielo abierto, se efectuará la corrección del perfil transversal y longitudinal para dotarlo de buenas condiciones de escurrimiento, evitando daños al ACCESO, a frentistas o peligro a los usuarios.

M.E. y
O. y S.P.
114

MECSA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. CORDERADO

Deberá efectuar periódicas limpiezas para evitar su embancaamiento y crecimiento de malezas. En las cunetas revestidas se llevarán a cabo, además, el mantenimiento permanente de los revestimientos, reparando o reponiendo sus elementos constitutivos.

En los desagües entubados, además de las tareas de limpieza y desobstrucción, se repararán o repondrán los caños deteriorados, sus cámaras de inspección, sumideros, y todo otro elemento constitutivo de los mismos que contribuyan a su correcto funcionamiento.

Compañía G. CORDERO
y Asociados S.A.I.

10.3. ALTEO DE CABECERAS DE ALCANTARILLAS

El CONCESIONARIO efectuará el alteo de las cabeceras de las alcantarillas transversales ubicadas a menos de 0,50 m del borde de la banquina pavimentada o del hombro del cordón en las banquetas no pavimentadas. El alteo se construirá con materiales similares a los de las alcantarilla correspondiente.

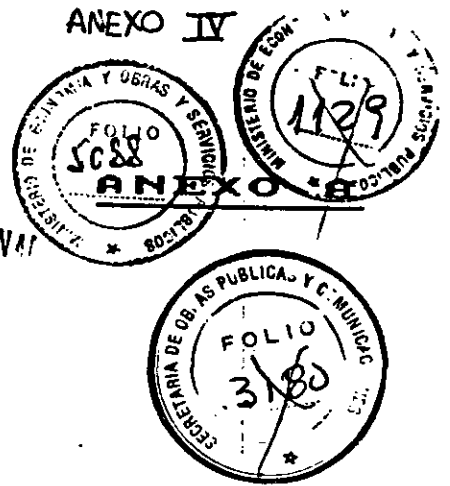
A
po

APASUN
ANGEL MARIC CORDERO
A. CORDERADO

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. CORDERADO

///...
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

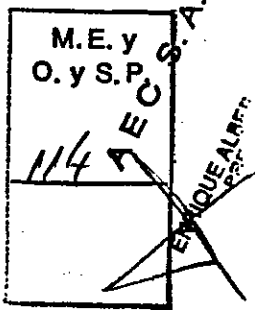
[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
 DE LAS CONDICIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El CONCESIONARIO realizará el mantenimiento de los sistemas de semaforización implantados en el ACCESO, que consistirá en la ejecución de todos los trabajos de reparación y de reposición de materiales y elementos deteriorados, necesarios para que dichas instalaciones cumplan eficientemente su cometido. Asimismo, si las condiciones de seguridad en el tránsito, en el transcurso de la concesión, impusieran la necesidad de semaforizar otros sectores de camino, su construcción y mantenimiento posterior, estarán a cargo exclusivo de el CONCESIONARIO.

Estará también a cargo del CONCESIONARIO el gasto que demande el consumo de energía eléctrica de los sistemas implantados y que se implantaren en el futuro, así como el consumo de sus propias instalaciones para explotación de la CONCESION.

10.5. CORTE DE PASTOS Y MALEZAS

Se deberá mantener el tapiz vegetal permanentemente cortado en toda la superficie de la zona de camino, incluyendo taludes, contrataludes, zanjas de desagüe, bajo barandas de seguridad, alrededor de las señales camineras, mojones kilométricos, cunetas, etc.



El pasto y las malezas, en ningún momento, deberán superar los quince centímetros (0,15 m) de altura sobre el nivel del suelo.

Se permitirá, a exclusivo juicio del ORGANO DE CONTROL, la implantación de variedades vegetales en reemplazo de los pastos naturales existentes, cuando las circunstancias así lo aconsejan.

Queda prohibida la quema de los pastos y malezas así como el producto de su corte, dentro de la zona de camino, bosques, quechillos o terrenos del CONCEDENTE, debiendo recolectarse el producto del corte cuando exista el peligro de que se prenda fuego o pueda crear inconvenientes al tránsito o a terceros.

El CONCESIONARIO deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendios accidentales dentro de la zona de camino, debiendo disponer de los elementos

[Handwritten signature]

ARAGON - INGENIERO
ANSELMO CORDERO

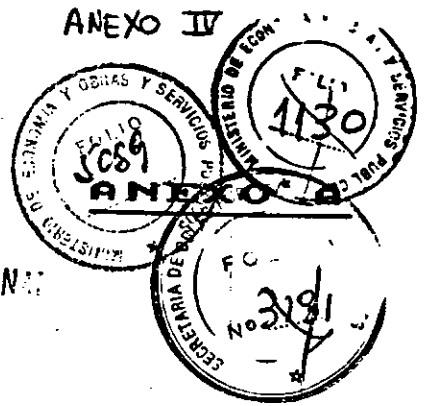
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ADMINISTRADOR

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

necesarios para su inmediata sofocación, cuando éstos se produzcan.

10.6. LIMPIEZA GENERAL DEL TRAMO

Toda la superficie de la zona de camino deberá encontrarse permanentemente libre de escombros y/o basuras de cualquier naturaleza.

10.7. IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO ARBOLES Y BOSQUECILLOS

ES COPIA
10.7.1. PROYECTOS DE PARQUIZACION

Los espacios de la zona de camino libres de ocupación deberán forestarse implantando, en la forma y los lugares indicados, las especies y variedades que se detallan en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE ACCESO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El CONCESIONARIO deberá confeccionar y someter a aprobación del ORGANO DE CONTROL, los proyectos de parquización, que estarán realizados con ajuste a las técnicas propias de esta especialidad y teniendo en cuenta los dos propósitos fundamentales que se asignan a la parquización de los espacios verdes, cuales son la funcional para protección contra la polución producida por el tránsito y la estética, habida cuenta de la concentración poblacional existente a la vera de estas vías.

M.E. y
O. y S.P.
114
E.O.S.A.

El aspecto funcional asignado a las áreas forestadas, consiste en la formación de barreras contra el ruido y la polución para lo que se utilizarán especies de hojas perennes en los sectores en que el acceso atraviesa zonas de alta concentración poblacional.

Para satisfacer el aspecto estético se tendrá especialmente en cuenta que la composición paisajística armonice con el medio en que se realice la implantación.

La composición paisajística tendrá en cuenta los siguientes factores:

- La armonía de formas, tamaños y colores, tanto del follaje cuanto de las flores y frutos de las especies a implantar en cada sector.
- Adaptación de las especies al lugar y al clima.
- Follaje perenne o caduco. Equilibrio en la cantidad de ejemplares de una y otra característica que forman los

///...

ARAGON HEMARSA - MATINO - SERVA
ANSE MARIO CORDERO
S. BARRANO

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-OPERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

grupos o macizos.

- Armonía de volúmenes de masa vegetal.
- Distribución de ejemplares en forma apaisada e irregular, evitando las plantaciones en línea.
- La presencia de paramentos de hormigón o mampostería que integran las estructuras de puentes, alcantarillas o muros de sostenimiento, debe disimularse mediante su cubrimiento con plantas trepadoras que se adhieran a los mismos así como con árboles o arbustos adecuadamente ubicados en sus proximidades para ocultar su visualización directa.
- Los proyectos de parquización tendrán en cuenta las normas de seguridad en el tránsito, respetando las distancias mínimas aconsejadas para la ubicación de obstáculos respecto a los bordes de calzadas.
- Se tendrá especialmente en cuenta la existencia de líneas aéreas de servicios públicos para que los ejemplares implantados, una vez adultos, no puedan causarles daños.

ES COPIA

INTE. TECNICA
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

10.7.2. CARACTERISTICAS DE LAS ESPECIES A PLANTAR

Los árboles y arbustos a plantar deberán responder a las especies, variedades botánicas y características establecidas en la planilla contenida en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO.

Todos los ejemplares a proveer deberán ser fuertes, derechos, de un solo fuste y con la forma propia que caracteriza a su especie y variedad.

En la documentación que integra el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION de cada ACCESO, se consigna la ubicación de los grupos o macizos a implantar, identificandose las especies que forman cada uno de los mismos.

10.7.3. MANTENIMIENTO DE LA FORESTACION

Todos los árboles y arbustos, aislados o que constituyan bosquesillos, existentes o que se implanten en razón de exigencias insertas en los Pliegos o por propia iniciativa del CONCESIONARIO, deben ser objeto de adecuado mantenimiento.

1) Corte de pastos y malezas dentro de los bosquesillos ;

M.E. y O. y S.P.
114
U.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

U.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. OLIVADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

///...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL



///...

en sus alrededores, limpieza general de éstos y poda de los árboles, cuando corresponda.

II) En los casos en que ejemplares de algún bosquecillo se malogren, por cualquier motivo (vientos, plagas, hurto, etc.), se repondrán los mismos en similar número y especie.

ES COPIA

10.7.4. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto que en el medio ambiente pueda producir la remodelación y construcción de los ACCESOS, el CONCESIONARIO adoptará los recaudos necesarios, a través de la máxima preservación de los espacios verdes y de un minucioso acondicionamiento paisajístico, para la mejor integración de los proyectos al medio en que se desarrollarán.

El CONCESIONARIO deberá evitar, en lo posible, que las obras a ejecutar afecten ejemplares arbóreos existentes dentro de la zona de camino, adoptando los recaudos necesarios para que en la etapa de proyecto se tenga especialmente en cuenta tal prevención.

Con el objeto de que el CONCEDENTE pueda proceder al dictado de medidas tendientes a controlar la polución producida por el tránsito automotor, creando programas de inspección de los vehículos en circulación, concientización de los usuarios respecto del problema de contaminación y otras medidas tendientes a atenuar el impacto que el tránsito produce en el medio altamente poblado en que se desarrollan los Accesos, el CONCESIONARIO deberá proveer al Organismo de Control el equipamiento necesario para efectuar ensayos y mediciones de contaminación ambiental (de nivel de calidad del aire, de emisores polucionantes, de contaminación sonora y niveles de ruido, y etc.). El equipamiento a proveer se ajustará a la más moderna tecnología en uso para la realización de estudios e investigación relativos al control de la polución ambiental y el seguimiento de su evolución en los Accesos y sus zonas de influencia.

Deberán tomarse en cuenta las recomendaciones que realizaron los expertos extranjeros durante su visita en el mes de Julio de 1993. Dichas observaciones constan en el trabajo presentado que se encuentra a disposición de consulta en el Data Room.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y
O. y S.P.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
SECRETARIO

HUARTES
ENRIQUE ALBERT SORIANO
SECRETARIO

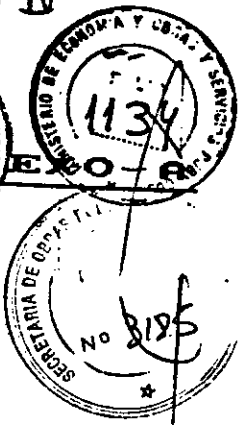
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

///...



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL N°1 ORIGINAL



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, OFICINA DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

emplazadas en forma cuidadosa para evitar infringir deterioros a sus elementos reflectantes, por lo que no podrán utilizarse ningún tipo de limpiadores abrasivos. Con el propósito de proteger la superficie de la señal y mantener su reflectancia, podrá aplicarse por pulverización, una mano de laca transparente adecuada a los efectos perseguidos.

Las señales que fueren robadas, deterioradas o inutilizadas por cualquier causa, deberán ser repuestas de inmediato.

El dorso de las placas y los postes de sostén estarán permanentemente con su pintura en buen estado, para lo cual se repintarán cada vez que resulte necesario.

Todas las señales que se emplacen durante la CONCESION deberán responder a las normas insertas en el MANUAL DE SEÑALAMIENTO de la Dirección Nacional de Vialidad, en lo referente al diseño, formas, medidas, colores y materiales constitutivos. Las chapas de aluminio podrán reutilizarse, siempre que la señal construida sobre una chapa reprocesada, cumpla con las exigencias del CONCEDENTE.

10.9.2.

Señalamiento aéreo: Consiste en las señales colocadas sobre la calzada, utilizando como soporte de las mismas columnas de uno o dos brazos o pórticos de luz acorde con el ancho de la vía. Al recibir el tramo, el CONCESIONARIO deberá reparar y completar el señalamiento aéreo con ajuste a lo establecido en el mencionado MANUAL DE SEÑALAMIENTO, para estructuras y señales. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, deberán implantarse las nuevas señales también en forma aérea, si fuese necesario y proceder al retiro de las señales y estructuras que han perdido vigencia. Las estructuras deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones, para lo cual se les aplicará tratamientos antióxidos y pintado, con la periodicidad que resulte necesario.

Las señales deberán estar perfectamente sujetadas a las estructuras mediante los elementos de fijación aptos y cualquier rotura o desprendimiento de tales dispositivos, deberá ser reparada de inmediato.

Quando una estructura deba ser reemplazada por rotura u obsolescencia, la nueva será de forma y diseño similar a las restantes ya emplazadas, para mantener uniformidad y pre-

///.

M.E. y O. y S.P.
114
A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

REC

A

MARCELA MATINO - SERVENTE
ANGEL MARIC CORDELLA

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

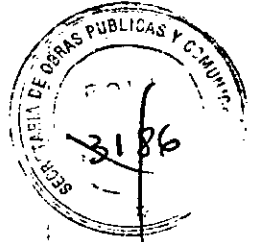
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

servar la estética de la vía.

Para el mantenimiento de las señales aéreas rige lo especificado para las señales laterales expresadas en la Cláusula 10.9.1.

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE ACCESOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Toda iniciativa de modificaciones, tanto en lo referente al emplazamiento cuanto a los materiales constitutivos, deberá ser sometida a aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

También los requerimientos efectuados por terceros para el emplazamiento de señales, deberá ser expresamente autorizado por el ORGANISMO DE CONTROL.

10.9.3.

Señalamiento horizontal: Consiste en las líneas y símbolos que se demarcan sobre la calzada. Actualmente se realiza con material termoplástico reflectante con sembrado de microesferillas de vidrio, que aplicado por pulverización o extrusión, según corresponda, proporciona excelente visualización diurna y nocturna. Al recibir el tramo en concesión, se deberá pintar o repintar todo cuanto resulte necesario para dejarlo en las condiciones exigidas por las normas de seguridad. Toda vez que se produzcan modificaciones que den lugar a cambios en el señalamiento, o se ejecuten tareas de conservación o recubrimientos en la calzada, que lo afecten, deberá ser reparado de inmediato, de forma tal que la demarcación permanezca siempre completa y en buenas condiciones.

M.E. y
O. y S.P.
114

ACC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Cuando deba realizarse un repintado, se extraerá, previamente los remanentes de la demarcación anterior. Los materiales a emplear así como la metodología de aplicación a utilizar, deberán responder a las normas de el CONCEDENTE.

Cuando se ejecuten obras que cubran el señalamiento existente se deberá proceder, simultáneamente con el avance de los trabajos ejecutados, a reponer la demarcación horizontal con ajuste a lo especificado precedentemente.

10.9.4.

Baranda de defensa: Consisten en los dispositivos destinados a encarrilar y contener a los vehículos. Al recibir el ACCESO, el CONCESIONARIO deberá reparar y reponer los elementos deteriorados o faltantes, y colocar en todos aquellos lugares, que por razones de seguridad, así lo requieran. Toda vez que se produzcan modificaciones, se ejecuten

AGENCIA REPARSA-NATINO-SERVIZITE

MARIA CORLETTI
APROBADO

J. R. T. S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

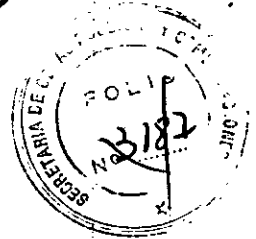
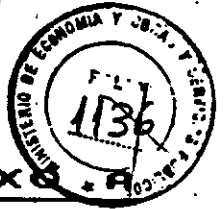
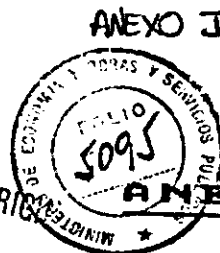
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RS
A/10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANOS DE CONTROL
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Obras o surjan circunstancias imprevistas que impongan el uso de barandas, las mismas deberán emplazarse. En todo momento estos elementos deberán estar completos y en perfectas condiciones de mantenimiento. Cuando éstas sean dañadas por choque o cualquier otra circunstancia, deberán ser reemplazadas de inmediato. Cuando se trate de baranda tipo flex bean, se permitirá el uso de elementos reacondicionados, siempre que satisfagan condiciones estéticas aceptables a juicio del ORGANOS DE CONTROL. Todas las barandas, tanto las existentes como las que se repongan, deberán estar provistas de elementos reflectivos para indicar su presencia en horas nocturnas, pudiéndose utilizar arandelas "L" recubiertas de lámina reflectiva para las de tipo flex bean o elementos catadióptricos (ojos de gato) en los restantes tipos de baranda. Las barandas a emplazar responderán a las normas del CONCEDENTE, admitiéndose que el CONCESIONARIO presente iniciativas de utilización de nuevos elementos de seguridad que cumplan idénticas funciones, que deberán ser previamente aprobados por el ORGANOS DE CONTROL, requisito sin el cual no podrán ser colocados.

10.9.5. En caso de surgir nuevos materiales o tecnologías de aplicación, el CONCESIONARIO podrá presentar iniciativas de mejoras o modificaciones, las que estarán sujetas a la aprobación del CONCEDENTE.

M.E. y
O. y S.P.
114
A.C.O.A.
12

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

OBRAS DE VERIFICACION ULTERIOR IMPOSIBLE

El CONCESIONARIO comunicará con antelación suficiente la ejecución de trabajos que cubran obras cuya cantidad y calidad no puedan determinarse una vez cubiertas o trabajos de verificación ulterior imposible, a fin de que el ORGANOS DE CONTROL pueda adoptar los recaudos que estime pertinentes a través de su servicio técnico.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS

El CONCESIONARIO, su personal y las empresas con las que contrate trabajos, serán responsables de cumplir cuidadosamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes en los lugares en que se construirán y explotarán las obras. El CONCEDENTE queda liberado de toda obligación emergente del eventual incumplimiento por parte del CONCESIONARIO, sus dependientes o sus contratistas de las disposiciones, ordenanzas o reglamentos que fueren de aplicación en cada caso.

RS
A
10

ANAGEM
ANSA N.º 1110 EFRENTE

ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

R.T.E. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DAÑOS A PERSONAS O COSAS

DR. MONICA VIVIAN ETTLMAN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE OBRAS Y
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El CONCESIONARIO se compromete a adoptar todas las medidas que fuere menester implementar, para evitar daños a las obras que se ejecuten, a personas que desarrollen actividades en ellas y a terceros, como así también a bienes públicos o privados, ya sea que los eventuales daños provengan de maniobras en sus instalaciones o en el ACCESO u otras razones que pudieran resultar de su responsabilidad.

No serán imputables a éste aquellos daños que tengan su causa en hechos o actos del CONCEDENTE, siempre que haya mediado, advertencia o formulación de reservas de parte del CONCESIONARIO.

14. SEÑALAMIENTO PREVENTIVO

El CONCESIONARIO será responsable de la colocación de carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren o que se provocaran, como consecuencia de la ejecución de obras o tareas de cualquier índole en el ACCESO y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares.

15. MANTENIMIENTO DEL TRANSITO

15.1. Habilitación de desvíos: El CONCESIONARIO no podrá, en ningún caso, interrumpir el tránsito vehicular y toda vez que para ejecutar trabajos deba ocupar la calzada, deberá habilitar o construir vías provisionarias de circulación, que deberán ser mantenidas en perfectas condiciones de transitabilidad durante todo el tiempo que se utilicen. En general, los trabajos se programarán y ejecutarán de modo de ocasionar las menores molestias a los usuarios, adoptando medidas apropiadas para la comodidad y seguridad de éstos y de los vecinos frentistas, siendo a la vez responsable de los deterioros que el tránsito desviado ocasione a las vías indicadas como desvíos, aún cuando éstas no pertenezcan a jurisdicción de la concesión.

15.2. Señalamiento de desvíos: Es obligación del CONCESIONARIO señalar todo el recorrido de los desvíos y caminos auxiliares que se adopten, asegurando su eficacia con señales que no generen dudas, así como la formulación de toda advertencia necesaria para orientar y guiar al usuario, tanto de día como de noche, para lo cual, en este último

M.E. y O. y S.P.
114
REC. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

15.2.
A
10
ANGEL V. DE CORDERO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRODERADO

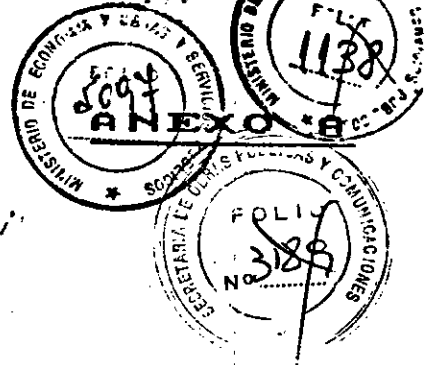
DR. MONICA VIVIAN ETTLMAN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///...

caso, será obligatorio el uso de señales y balizas luminosas aprobadas por el ORGANISMO DE CONTROL.

ES COPIA

15.3 Precauciones en zonas de obras en construcción: El CONCESIONARIO impedirá que el usuario pueda transitar por tramos de camino que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivo de accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia y barreras u otros medios eficaces.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES DEL INTERIOR DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

15.4 Responsabilidad por desvíos deficientes: Queda establecido que el CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamaciones de indemnización ni resarcimiento alguno de parte del CONCEDENTE, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en las obras que se ejecuten, quedando este último, eximido de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.

15.5 Penalidades por desvíos deficientes: Si el CONCESIONARIO no diere cumplimiento a sus obligaciones relativas a la habilitación de desvíos y su señalización, el ORGANISMO DE CONTROL no permitirá la prosecución de los trabajos a ejecutar o en ejecución, sin perjuicio de las penalidades que correspondan aplicar por incumplimiento del cronograma de obras, tareas a realizar o deficiencias que impidan su habilitación.

16. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DEPENDIENTE

16.1 M.E. y O.S.P. 114 A.E.S. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Pago de haberes: El CONCESIONARIO y sus contratistas deberán abonar puntualmente los haberes de su personal dependiente, dando fiel cumplimiento a las disposiciones de la legislación laboral vigente en la materia. No podrán hacer deducciones de salario que no estén autorizadas reglamentariamente o por resolución judicial. El CONCESIONARIO establecerá en los contratos de locación de obra que celebre la obligación estipulada precedentemente, constituyéndose, en caso de incumplimiento de la otra parte, en deudor solidario y principal pagador de los haberes adeudados.

16.2 Penalidad por incumplimiento de pagos al personal: El incumplimiento reiterado e injustificado de esta obligación por el CONCESIONARIO o sus empresas contratistas, con sus respectivos dependientes, será considerada causa grave que autorice la disolución del contrato de concesión.

///...

CONDICIONES DE LA G. G. S.A.I.

U. R. T. E. S. A. ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

ANAGRS - ENCARSA - NATINO - SERV. 10

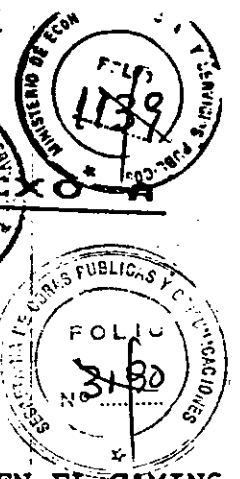
DR. MONICA VIVIANA ETTLEIN SECRETARÍA LE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ES COPIA FIEL DEL ORIG



ES COPIA

INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRANEAS EXISTENTES EN EL CAMINO

- 17.1 Recaudos: El CONCESIONARIO deberá adoptar los recaudos que impongan las circunstancias para evitar causar daño a las instalaciones aéreas o subterráneas existentes en la zona de camino (gasoductos, conductos de energía, telefónicos u otras comunicaciones, acueductos, etc.), siendo responsable de su propia actuación y de la de sus contratistas.
- 17.2 Instalaciones de terceros: El CONCESIONARIO efectuará las gestiones pertinentes ante los Entes propietarios de dichas instalaciones, para la reubicación de las mismas, previo a la realización de las tareas u obras que puedan afectar su seguridad.
- 17.3 Pago de los gastos de remoción: En caso de corresponder, el pago de los trabajos de remoción de las instalaciones que interfieran con las obras a realizar, estará a cargo exclusivo del CONCESIONARIO.
- 17.4. El CONCEDENTE se reserva el derecho de otorgar, a Entes públicos o privados, autorización para la realización de obras dentro de la zona de camino de los Accesos, destinadas al paso de redes de servicios públicos.

A tal efecto, el ORGANISMO DE CONTROL acordará con el CONCESIONARIO el procedimiento que deberá adoptarse para la ejecución de las obras, para que éstas no interfieran o causen perjuicios a los usuarios, al ACCESO o al CONCESIONARIO.

La autorización será otorgada, cuando corresponda, por la Dirección Nacional de Vialidad, a instancia del ORGANISMO DE CONTROL, que someterá a su consideración toda la documentación de rigor para que dicho Organismo pueda analizar la viabilidad de la autorización solicitada.

La autorización que se concediere, se pondrá en conocimiento del CONCESIONARIO, por intermedio del ORGANISMO DE CONTROL con debida antelación respecto de la fecha en que se prevea iniciar las obras.

LIBERACION DE TRAZAS

Todos los gastos efectuados y a efectuarse necesarios para

M.E. y O. y S.P.
114
A.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

RS

JA

18.
ANGEL MARIO CORDEIRO
APODERADO

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

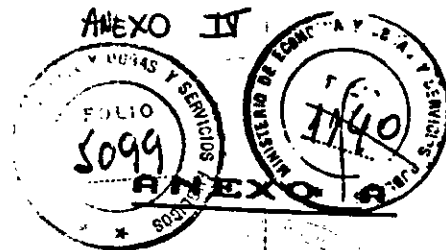
MIGNON VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

... G. G. G. G.
y Asociados S.A.T.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIG.



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

liberar totalmente o completar la liberación de las zonas de camino destinadas a las mosmas, estarán a cargo del CONCESIONARIO. Dichos gastos incluyen entre otros mensuras, tasaciones, pago de las adquisiciones necesarias, en cualquiera de sus formas, adquisición directa por avenimiento o mediante juicios de expropiación, indemnizaciones, honorarios y costas; demolición y todo otro gasto necesario para dejar la traza físicamente libre de los obstáculos que pudieran interferir la ejecución de las obras, hasta que el bien se encuentre inscripto a nombre del ESTADO NACIONAL ARGENTINO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, según la legislación vigente.

Estará a cargo del CONCEDENTE la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles afectados de conformidad con las disposiciones legales vigentes; y la realización de todas las gestiones ante propietarios, ocupantes e intrusos existentes al día de la Toma de Posesión y el diligenciamiento administrativo, judicial o extrajudicial relativo a los mismos y necesario para la liberación de la traza.

Con posterioridad a la Toma de Posesión estarán a exclusivo cargo del CONCESIONARIO el mantenimiento de la traza liberada de nuevos obstáculos o intrusos y de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que demande su remoción, sin que en ningún caso pueda reclamar indemnización alguna al CONCEDENTE, ni solicitar prórrogas del plazo de la Concesión.

La demora en la liberación de la traza por parte del CONCEDENTE no da derecho a indemnización por gastos improductivos o resarcimiento de ninguna naturaleza a favor del CONCESIONARIO o de terceros, salvo lo dispuesto en el ANEXO TECNICO PARTICULAR.

Los contratos que celebre el CONCESIONARIO con terceros deberán incluir las previsiones contenidas en el párrafo precedente.

REPRESENTACION DEL CONCESIONARIO

Consultores OSCAR G. GARIBAY
y Asociados S.A.T.

El CONCESIONARIO deberá designar, para que asuman su representación ante el CONCEDENTE, un REPRESENTANTE TECNICO que deberá poseer título de Ingeniero Civil, inscripto en el respectivo Consejo Profesional y un APODERADO, ambos dota-

M.E. y O. y S.P.
114
C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

19.

Handwritten signatures and initials: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z

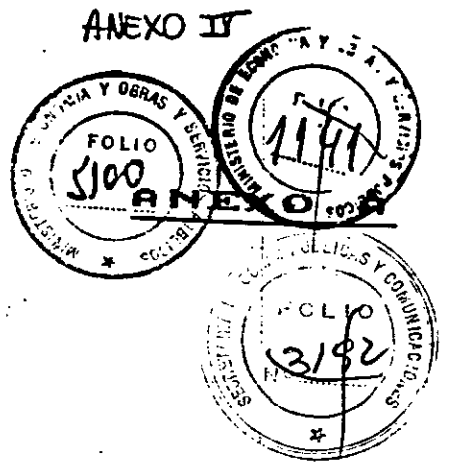
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, CONTROL DE OBRAS
DE LAS CONCESIONES DE ACCESOS Y
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

dos de las facultades suficientes, en sus respectivas áreas de competencia para asumir, en su nombre y representación, todos los actos y decisiones que imponga la relación contractual. Ambas funciones pueden recaer en una misma persona que reúna la condición exigida para Representante Técnico.

20.

PROHIBICIONES

Extracción de materiales de dentro de la zona de camino: No se permitirá la extracción de suelos de la zona de camino con destino a tareas ajenas a la concesión. Cuando se efectúe extracción de suelos de la zona de camino, ésta deberá quedar perfectamente conformada, sin irregularidades que afecten las cunetas de drenaje, los taludes o con-trataludes ni la estética general de la vía.

Cuando no resultara factible la extracción de suelos necesarios de la zona de camino, el CONCESIONARIO deberá proveer a su costo el mismo, en calidad y cantidad suficiente.

Los excedentes de suelo o cualquier otro material proveniente de la realización de trabajos efectuados en el camino, deberán ser utilizados para rellenar excavaciones o depresiones existentes o depositados y acondicionados convenientemente dentro de la zona de camino. La alteración de esta norma o sus excepciones deberán contar con la expresa autorización del ORGANISMO DE CONTROL.

CONOCIMIENTO DE LA OBRA

La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS, implica que los mismos han examinado los documentos que integran el legajo para la licitación, recorrido los Accesos y recogido en el terreno, en el DATA ROOM o donde corresponda, la información necesaria sobre todos los elementos indispensables para formular su oferta, con pleno conocimiento de los costos que incidirán en el precio cotizado.

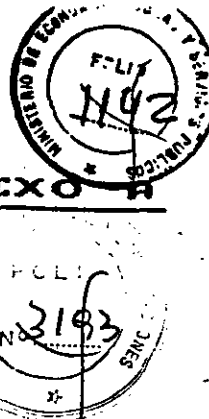
M.E. y
O. y S.P.
114
21 S.A.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

G. GARCIA
Asociados S.A.I.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO~~

MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO II

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO - PENALIDADES

DR. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONDICIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1. CONTROL DEL CONCESIONARIO

El cumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO será fiscalizado por el CONCEDENTE, por intermedio del ORGANISMO DE CONTROL, que tendrá a su cargo la supervisión, inspección y auditoría, estando además, facultado para instrumentar los procedimientos que estime adecuados para el logro de esa finalidad.

El ORGANISMO DE CONTROL cumplirá también las funciones de nexo en las relaciones entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, mientras perdure el vínculo contractual.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

2.1. Los incumplimientos relativos a la iniciación, al avance físico o a la habilitación de las obras nuevas, de ampliación o de mejoramiento, se penalizarán con un porcentaje del volumen de inversión comprometido en el respectivo Plan de Trabajos e Inversiones aprobado por el ORGANISMO DE CONTROL, para cada una de las obras a realizar, aplicando la metodología que se describe para cada caso, en los incisos que siguen.

M.E.Y O.Y.S.P. S.A. 114 C S.A. 2.1.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en iniciar las obras, respecto de la fecha prevista en el Plan de Trabajos, se aplicará una multa equivalente al dos por ciento (2 %) de la inversión comprometida no realizada.

2.1.2. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días en que persista un atraso igual o mayor que el diez por ciento (≥ 10 %) en la inversión en obras prevista para un lapso de un (1) mes, se aplicará una multa equivalente al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50 %) de la inversión comprometida no realizada. El plazo para la aplicación de esta penalidad comenzará a computarse a partir de la primera semana del mes subsiguiente (después del si-
///...

Handwritten signatures and initials: A, 10, and others.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

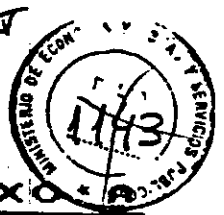
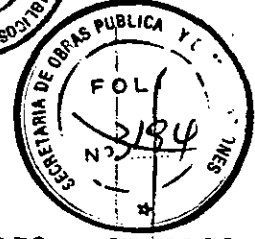
DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

guiente) al cual se haya verificado el atraso, en caso de que el CONCESIONARIO no haya recuperado, en el transcurso de tres meses siguientes, el nivel de inversión comprometido.

2.1.3. Por cada semana o fracción mayor de cuatro (4) días de demora en habilitar las obras, respecto de la fecha prevista se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) de la inversión total comprometida para la obra que debía habilitarse, no siendo de aplicación en este caso, la penalidad prevista en el inciso 2.1.2 de esta cláusula.

2.2. Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a mantenimiento contenidas en el Capítulo I serán pasibles al momento de su constatación, de las penalidades que se describen a continuación, por cada infracción a las exigencias estipuladas en las cláusulas e incisos del mismo Capítulo I que se indican entre paréntesis:

2.2.1. (5.1.) TREINTA MIL (30.000) TARIFAS BASICAS por cada CINCO POR CIENTO (5 %) O FRACCION MAYOR DE TRES POR CIENTO (3 %) en que no se alcance el porcentaje mínimo exigido, más CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por semana en iniciar los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

M.E.y
O.y.S.P.
114
A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

(5.2.) TRES MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (3.000 TB/Hm carril) en que se verifiquen ahuellamientos que superen las tolerancias establecidas más UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.3. (5.3.) DOSCIENTAS TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL (200 TB/m² carril) en que el fisuramiento en calzada supere las tolerancias especificadas, más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO-CARRIL, por cada semana de demora en iniciar los trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.4. (5.4.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (1.000 TB

Consejero OSCAR
Y ASOCIADOS S.A.I.

CUARTO
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

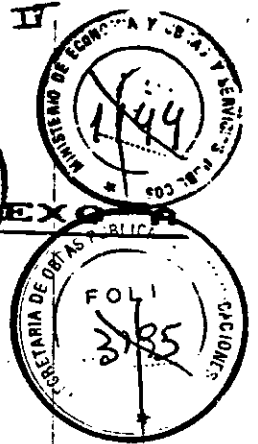
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECTORA LEGAL OSCAR GARCIA DE GONZALEZ DE LAS CONCESSIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

/m²) de calzada con desprendimientos o con baches, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO por día de demora en iniciar su corrección o de concluirla dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.5. (5.5.) DIEZ MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL (10.000 TB/Hm carril) en que sean superadas las tolerancias especificadas más DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-CARRIL por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección, o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.6. (6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (2.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su identificación con el borde de calzada, hundimientos, baches u otras deficiencias, más TRESCIENTAS (300) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar trabajos correctivos o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.7. (7.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA (1.000 TB/Hm banquina) en que se verifiquen deficiencias en su mantenimiento más CIENTO CINCUENTA (150) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO-BANQUINA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de corrección o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

M.E.y O.y S.P. 114

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE AEC S.A.

2.2.8. (8.) UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR LUMINARIA (1.000 TB/día luminaria) que permanezca apagada o que no cumpla con las exigencias establecidas en los incisos 8.1. a 8.3.

2.2.9. (9.) La omisión de remitir los listados de actualización del INVENTARIO VIAL, se penalizará con CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por cada semana de demora en entregar al ORGANOS DE CONTROL los aludidos listados, computados a partir del primer día del mes de Febrero de cada año.

2.2.10. (10.1.) TRES MIL (3.000) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA

Handwritten initials

Handwritten mark

Handwritten signature and stamp

OSCAR GARCIA DE GONZALEZ y Asociados S.A.I.

CUARTO ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

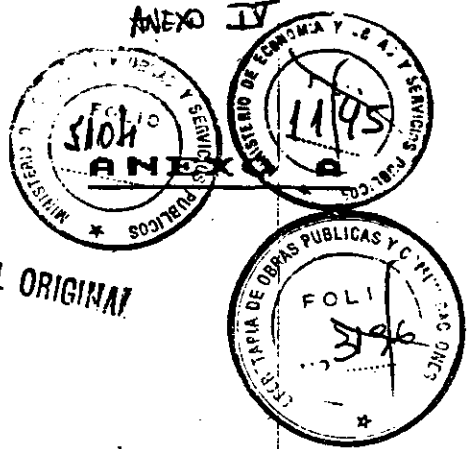
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECTOR
DE LOS CONDOMINIOS DE ACCESO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(L ≤ 7 m) y SEIS MIL (6.000) TARIFAS BASICAS POR PUENTE (L > 7 m) en que se verifiquen roturas en sus elementos constitutivos, embancamientos en los cauces que salvan, falta de pintado u otras deficiencias más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en dar inicio a los trabajos necesarios para solucionar las deficiencias apuntadas o de concluir las dentro del plazo fijado por el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.11. (10.2.) UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE que no cumpla con las condiciones exigidas más DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS POR HECTOMETRO Y POR DESAGUE por cada semana de demora en iniciar los trabajos necesarios o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.12. (10.3.) QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA (500 TB /alcantarilla) en que se constate la falta de adecuación de sus cabeceras más CIEN (100) TARIFAS BASICAS POR ALCANTARILLA por cada semana de demora en iniciar los trabajos de alteo de cabeceras o de concluirlos dentro del plazo que fije el ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

M.E. y
O. y S.P.
114
2.2.13. (10.4.)

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

UN MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR SEMAFORO (1.000 TB/día semáforo) que no funcione por cualquier causa (desperfecto, pérdida o avería), computados a partir de la fecha del Acta de Constatación correspondiente.

2.2.14. (10.5.) DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se constataren sectores en que la altura del pasto supere el especificado. UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por por cada día de demora en iniciar el corte más CIEN (100) TARIFAS BASICAS por día y por cada hectárea que falte cortar, para concluir el mismo en la superficie total del Acceso, a la fecha de vencimiento del plazo que fije ORGANOS DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.15. (10.6.) DOS MIL TARIFAS BASICAS POR DIA (2.000 TB/día) en que se verifique la existencia de desechos de cualquier naturaleza dentro de la zona de camino más

Handwritten signatures and initials: RS, A, HO, and others.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

~~UARTH SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO~~

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CINCO MIL (5.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en retirar los mismos, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.16. (10.7.) CIEN (100) TARIFAS BASICAS por cada árbol del bosquecillo o grupo en que se verifique falta del mantenimiento especificados más CINCUENTA (50) TARIFAS BASICAS por día de demora en iniciar los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias y de QUINIENTAS TARIFAS BASICAS POR ARBOL (500 TB/árbol) por cada semana de demora en reemplazar los ejemplares malogrados o sustraídos.

2.2.17. (10.8.) Por cada semana de demora en dar inicio a trabajos o tareas no contemplados en el contrato o no clasificadas taxativamente en el presente CAPITULO o de concluir los mismos dentro del plazo que fije el ORGANO DE CONTROL, en la Orden de Servicio respectiva, se aplicarán las siguientes penalidades:

10.8.a. OCHO MIL (8.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de obras o tareas a realizar en calzadas, señalamiento horizontal y vertical, obras de arte mayores y menores y elementos de seguridad en el tránsito.

10.8.b. CUATRO MIL (4.000) TARIFAS BASICAS cuando sean tareas o trabajos a llevar a cabo en banquetas, sistemas de iluminación y preservación del medio ambiente.

10.8.c. DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS cuando se trate de trabajos o tareas en zonas marginales del camino o tareas que no se relacionen con el confort y seguridad de los usuarios del Acceso, a juicio exclusivo del ORGANO DE CONTROL.

M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

2.2.18. (10.9.1.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y UN MIL (1.000) TARIFAS BASICAS por día de demora en sustituirla, contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.19. (10.9.2.) DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS por la constatación de cada señal averiada o sustraída y DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS cuando se tratara pórticos averiados o sustraídos, más QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS y DOS MIL (2.000) TARIFAS BASICAS, respectivamente, por cada semana de demora en sustituirlos.

RC

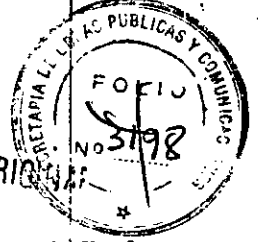
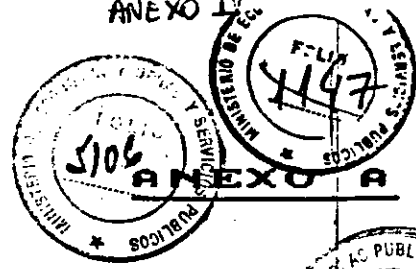
14

ANGEL MARCELO GONZALEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN DIRECTORA LEGAL DEL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

... tuir o reponer cada uno de estos elementos dañados, Contados a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

2.2.20. (10.9.3.) DOSCIENTAS TARIFAS BASICAS POR METRO CUADRADO (200 TB/m²) de pintura que se constatare desgastada o dañada más CIEN (100) TARIFAS BASICAS por cada semana de demora en iniciar el repintado de los sectores deficientes o de concluir el mismo dentro del plazo que fije el ORGANISMO DE CONTROL en el Acta de Constatación respectiva.

2.2.21. (10.9.4.) QUINIENTAS (500) TARIFAS BASICAS por tramo de baranda tipo flex bean deteriorada que se constatare en el Acceso más CIEN (100) TARIFAS BASICAS por tramo de baranda y por día de demora en reponerlo. Cuando se trate de otros tipos de baranda (artística de hierro, new jersey, etc.) se penalizarán con similar número de tarifas básicas, aplicado sobre cada metro de baranda deteriorada. Los plazos se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación respectiva.

M.E. 22 (11.) O.y.S.P. 114

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Si el CONCESIONARIO omitiese la comunicación a que se refiere la cláusula 11 del CAPITULO I, el ORGANISMO DE CONTROL podrá ordenar verificaciones que considere imprescindibles, aún recurriendo a la utilización de métodos destructivos o aplicar una multa de DIEZ MIL (10.000) TARIFAS BASICAS por cada uno de los trabajos sobre los que se haya omitido la pertinente comunicación.

2.2.23. (10.2.) CINCO MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR DESVIO (5.000 TB/día desvío) habilitado en que se verifiquen deficiencias en sus condiciones de transitabilidad o en su señalización.

2.2.24. (15.3.) CINCO MIL TARIFAS BASICAS POR DIA Y POR OBSTACULO (5.000 TB/día obstáculo) en calzadas que no se encuentre debidamente señalizado.

Los incumplimientos de condiciones y tolerancias relativas a la percepción del peaje (Capítulo III), serán pasibles de las penalidades que se describen a continuación:

Handwritten notes and signatures including 'A', 'B', and 'OSCAR & Asociados S.A.'.

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS Y COMUNICACIONES
FOLIO N° 3199
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 2.3.1. (1.2.) UN MIL (1000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de falta del Libro de Quejas o de un ejemplar del Reglamento de Explotación en cada Plaza de Peaje del Acceso y por cada una de las quejas formuladas por usuarios, que no hayan sido comunicadas dentro del plazo establecido en Capítulo III inciso 1.2.
- 2.3.2. (1.3.) DOS MIL (2000) TARIFAS BASICAS por cada constatación de incumplimiento a los tiempos máximos de espera para pagar peaje o existencias de cola de vehículos mayor que la tolerada según Capítulo III inciso 1.3.
- 2.3.3. (1.5.) DOSCIENTAS (200) TARIFAS BASICAS por día de demora en la entrega de las planillas de vehículos pasantes estipulada en el Capítulo III inciso 1.5., contados a partir del undécimo día del mes siguiente al cual corresponda el censo.
- 2.3.4. (1.6.) Cuando se produzcan fallas en los sistemas prevención de desperfectos descriptos en la Cláusula 1.6 del Capítulo III, se liberará a los usuarios del cobro de peaje hasta que sean subsanados los desperfectos que afectan el sistema y pueda reimplantarse el cobro en las condiciones especificadas.

M.E. y O. y S.P.
114
2.4.
2.4.1

DE LA CONSTITUCION EN MORA

En todos los supuestos de incumplimientos a los cronogramas de obras de cualesquiera de las ETAPAS previstas durante la CONCESION la mora se producirá de pleno derecho con el solo vencimiento de los plazos consignados en los respectivos Planes de Trabajo, sin necesidad de interpelación Judicial o extrajudicial alguna.

2.4.2. En en caso de incumplimientos en la ejecución de tareas de conservación u de otras obligaciones contractuales, la mora se producirá a partir del labrado del Acta de Constatación a que se refiere la Cláusula 2.5 del presente Capítulo.

2.5. DE LAS MULTAS APLICADAS

2.5.1. Las multas aplicadas por incumplimientos de cláusulas contractuales no serán reintegrables, se computarán a partir de la fecha del Acta de Constatación, en la que el ORGANO

RC

JA
MADARIAGA
ANGEL
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESTARIO
S.A.I.

HURTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

DE CONTROL hará constar detalladamente los incumplimientos penalizados y fijará el plazo para la conclusión total de cada una de las tareas incumplidas.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El inicio de las tareas que motivaron las penalidades aplicadas, deberá ser comunicado fehacientemente al ORGANISMO DE CONTROL, para que éste diponga las verificaciones que estime pertinentes.

2.6. PLAZO PARA SOLUCIONAR LOS INCUMPLIMIENTOS

2.6.1. Todos los casos en que los incumplimientos permanezcan injustificadamente sin principio de solución por un lapso mayor de dos (2) semanas consecutivas u ocho (8) semanas alternadas, medidas estas últimas, por la sumatoria de los días de persistencia de los incumplimientos desde la fecha del Acta de Constatación, a razón de siete (7) días por semana, dentro de un mismo año calendario, se considerará falta grave de EL CONCESIONARIO y dará derecho al CONCEDENTE a proceder, a su solo juicio, a la aplicación de las multas duplicadas y con carácter retroactivo a la fecha del Acta de Constatación y hasta la culminación de los trabajos, a entera satisfacción del ORGANISMO DE CONTROL. Estas multas se triplicarán, cuadruplicarán y así sucesivamente, por cada semana de demora en iniciar las tareas o de conquirirlas en los plazos estipulados, que se adiciones a las consignadas al comienzo de este mismo inciso.

La reiteración de incumplimientos que evidencie manifiesta renuencia del CONCESIONARIO a cumplir con sus obligaciones contractuales, será causal, a juicio exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, de ejecución de las garantías correspondientes o de rescisión del CONTRATO.

2.6.2. Los importes de las multas que correspondan aplicar se facturarán mensualmente y deberán cancelarse dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la recepción, por el CONCESIONARIO, de la factura pertinente. En su defecto, la AUTORIDAD DE APLICACION podrá ejecutar la garantía contractual pertinente.

M.E. y
O. y S.P.
114

A.F.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ARAGON DEMARSA-NATINO-SERVENTE
ANEXO A. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL

G. G. G. G. G. G.
S.A.I.

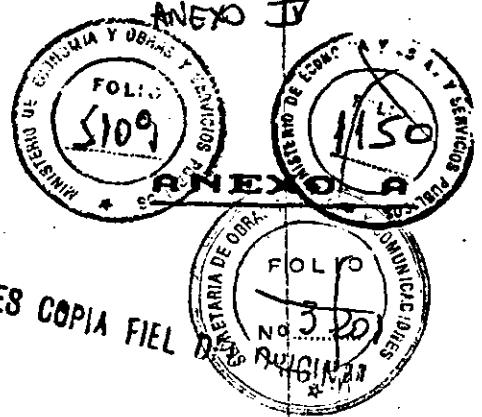
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA LE
DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA



ES COPIA FIEL

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO III

SISTEMAS DE PERCEPCION DE PEAJE

1. CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

El POSTULANTE SELECCINADO podrá proponer al ORGANO DE CONTROL esquemas alternativos de instalación y funcionamiento respecto de los sistemas que utilizará para percibir el peaje, los que en todos los casos deberán satisfacer los siguientes requisitos mínimos:

1.1. SISTEMA DE COBRO.

M.E. y O. y S.P.
114

Se aplicará un sistema abierto, vale decir que todos los usuarios abonarán la tarifa establecida para la categoría de sus respectivos vehículos, cada vez que traspongan una estación de peaje, independientemente del recorrido que vayan efectivamente a realizar en el Acceso concesionado.

Los sistemas de cobro a implantar deberán ofrecer a los usuarios la más amplia gama de posibilidades de realizar la transacción, debiendo, contar, como mínimo con las siguientes posibilidades:

Vías manuales: En éstas, el usuario pagará en efectivo el importe correspondiente a su categoría.

Vías con identificación automática de vehículos (IAV): El principal objetivo de este sistema de percepción es el de permitir el control del paso de vehículos sin que éstos deban detenerse en la barrera.

El CONCESIONARIO podrá ofrecer otros sistemas de transacción, además del manual y del IAV descriptos precedentemente, para la más eficiente prestación del servicio de percepción del peaje.

El equipamiento a utilizar deberá garantizar facilidad, flexibilidad y economía en la operación de pago además de confiabilidad de exactitud y rendimiento.

1.2. SISTEMAS DE CONTRALOR PARA EL USUARIO.

El CONCESIONARIO adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes a la explotación vial se presten en forma ininterrumpida y con elevado nivel de eficiencia, a

Handwritten notes and signatures:
A.E.C. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
MAMSA NATURAL
CORDON
EL VIAL
CORDE

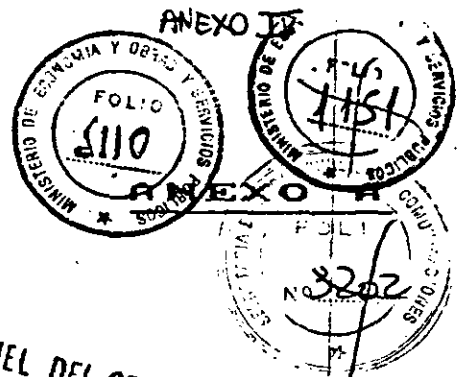
HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENR. MONICA VIVIAN ETLING
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cuyo efecto deberá disponer de las instalaciones, del personal y del equipamiento necesarios.

Cada estación de peaje contará con un ejemplar del REGLAMENTO DE EXPLOTACION y un LIBRO DE QUEJAS, rubricados por el ORGANISMO DE CONTROL, a disposición de los usuarios. Toda queja asentada en este último, deberá ser puesta en conocimiento del ORGANISMO DE CONTROL, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizada.

La falta de los libros y/o la omisión de informar a los usuarios sobre su existencia a través de carteles colocados en la plaza de peaje, será considerada falta grave y dará lugar a la aplicación de las penalidades contempladas en el CAPITULO II - Inciso 2.3.

1.3. TIEMPOS DE ESPERA MAXIMOS, EN CADA BARRERA

El CONCESIONARIO deberá operar el sistema de forma tal que en ninguna estación de peaje el tiempo transcurrido entre el momento en que el usuario se posiciona en el carril de pago y el momento en que realiza el pago supere los siguientes tiempos:

- Dos (2) minutos para vías exclusivas para automóviles.
- Tres (3) minutos para vías de tránsito mixto.

El número máximo de vehículos detenidos en una fila para el pago de peaje no podrá exceder, en ningún caso, los quince (15) vehículos.

En caso que la capacidad de operación de una barrera de peaje sea superada por la demanda, se liberará el paso hasta que la operación pueda realizarse con ajuste a los tiempos máximos de espera y de longitud de cola estipulados.

1.4. ESQUEMAS AUXILIARES

Las plazas de peaje podrán contar con sistemas auxiliares de percepción para su utilización en días y horas pico.

1.5. DESCRIPCION DE LAS PLAZAS DE PEAJE Y DE SU EQUIPAMIENTO

Cada vía de paso de barrera de peaje deberá contar con sensor automático para detectar la presencia del vehículo, número de ejes, número de ruedas duales y altura del mismo.

Concedido por G. G. y Asociados S.A.I.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

EXCM. SEÑORA VIVIAN ETLING
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION

ES. FON. LOCAL ORGANISMO DE CONTROL DE LOS CONCESIONARIOS DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ARABON
ANGEL MARIA
APROBADO

RS

A
10



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ANEXO IV
FOLIO 5111
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

El sistema deberá poder emitir para cada cabina de cobro una planilla horaria con el número de vehículos pasantes, por categoría, según lo haya clasificado el sensor. En el caso de cabinas manuales, la planilla deberá incluir el número de vehículos pasantes por categoría, según la clasificación realizada por el cobrador, estableciendo las diferencias que se detecten entre ambas clasificaciones.

El CONCESIONARIO entregará, - mensualmente, una copia de estas planillas al ORGANO DE CONTROL.

1.6. PREVISIONES PARA CASOS DE ALTERACIONES EN LOS MECANISMOS DE COBRO DE PEAJE IMPLANTADOS

M.E. y
O. y S.P.
114

El software a utilizar deberá poseer la capacidad de detectar fallas en cualquier parte del sistema (hardware de la vía, equipos de comunicación o equipo central) y comunicarlo en forma inmediata al centro de mantenimiento, a través de señales sonoras y de la indicación por pantalla del tipo y ubicación de la falla.

Las fallas en el hardware, software o comunicación en una vía o en la computadora central no deben afectar la normal operación de las demás vías, por lo que los sistemas de control en cada una de ellas deben ser autónomos.

A.E.C.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Cada estación de peaje deberá contar con un generador de energía eléctrica que se activará automáticamente cuando se produzca una falla en el sistema de alimentación de línea.

1.7. NUMERO Y UBICACION DE LAS BARRERAS DE PEAJE

El ANEXO TECNICO PARTICULAR contiene la especificación del número y ubicación de Plazas de Peaje que deberán instalarse en este ACCESO.

1.8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se describirán detalladamente los servicios complementarios que se prevean brindar a los usuarios (Instalación de teléfonos, postes parlantes, radiocomunicación, primeros auxilios sanitarios para accidentados, servicio de remolque y de mecánica ligera, servicio contra incendio de automotores, etc).

Las instalaciones, sistemas y equipamiento de las plazas de peaje y de las estaciones de control de cargas, quedarán de propiedad de EL CONCEDENTE, una vez finalizado el plazo de concesión, así como también toda otra instalación que el CON.

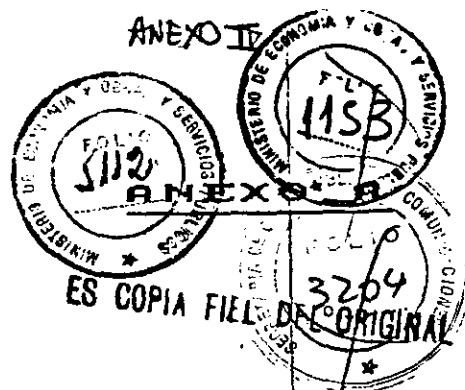
Consultores G. G. G. y Asociados S.A.I.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA

CONCESIONARIO realizare para la explotación de la CONCESION.

CARACTERISTICAS DE CONTROL

El OFERENTE PRECALIFICADO deberá describir detalladamente las características de los mecanismos de control interno y externo que se podrán llevar a cabo sobre los sistemas de percepción del peaje que adoptará durante la concesión.

3. TARIFA - CATEGORIA DE LOS VEHICULOS

3.1. Tarifa básica: Entiéndese por tarifa básica, la correspondiente al vehículo de dos (2) ejes y una altura menor que 2,10 metros y sin rueda doble.

3.2. REDONDEO DE LA TARIFA

Toda vez que por aplicación de las pautas de revisión de la Tarifa Básica prevista en el CONTRATO, ésta sea modificada mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, su importe se redondeará con ajuste a lo estipulado en el Capítulo 8 del Contrato.

3.3. Categoría de los vehículos: Los vehículos abonarán, en cada barrera de peaje, la tarifa que corresponda a su respectiva categoría, según la siguiente clasificación:

M.E.Y.
O.Y.S.P.
3.3.1
114
3.3.2
3.3.4

Motocicletas.....: Tarifa básica x 0,5

Vehículos de hasta 2 ejes y hasta 2,10 m. de altura y sin rueda doble...: Tarifa básica x 1

Vehículos de hasta 2 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble...: Tarifa básica x 2

Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y de menos de 2,10 m. de altura y sin rueda doble.....: Tarifa básica x 2

3.3.5. Vehículos de más de 2 ejes y hasta 4 ejes y más de 2,10 m. de altura o con rueda doble.....: Tarifa básica x 3

3.3.6. Vehículos de más de 4 ejes y hasta 6 ejes.....: Tarifa básica x 4

3.3.7. Vehículos de más de 6 ejes.....: Tarifa básica x 5

RAHON GEMBA RAHMI SEVENTE

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APO. 1. ADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECM. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

- 38 -

ANEXO IV
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5113 ANEXO 1
3705
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL Y OFICINA DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Queda prohibida la circulación por las calzadas y colectores principales, de ciclomotores, bicicletas, animales, vehículos de tracción a sangre, maquinaria de cualquier clase, ya sea autopropulsada y de remolque, que no posea el permiso excepcional pertinente.

3.4. Descuentos: El CONCESIONARIO estará facultado para efectuar rebajas en los valores tarifarios, de acuerdo a criterios técnico-económicos que considere oportuno aplicar (inducción de tránsito nocturno o en días de baja demanda, etc)

En caso que el CONCESIONARIO instrumente tarifas diferenciadas, de menor valor para casos particulares, quedará su aplicación bajo su exclusiva responsabilidad, no generando derechos para reclamos de ningún tipo.

4.
M.E. y
O. y S.P.
114
5.

MODIFICACION DE BARRERAS DE PEAJE

Si con posterioridad al otorgamiento de la CONCESION, el CONCESIONARIO propusiese el cambio de ubicación o supresión de barreras de peaje, el CONCEDENTE podrá autorizar dichas modificaciones, a su solo juicio y sin derecho a reclamo alguno, de parte del CONCESIONARIO, en caso de que no sea aceptada su propuesta.

DE LAS EXCEPCIONES AL PAGO DE PEAJE

- 5.1. Serán exceptuados del pago de peaje únicamente los vehículos que taxativamente se enumeran a continuación:
 - 5.1.1. Las ambulancias.
 - 5.1.2. Los vehículos policiales.
 - 5.1.3. Los vehículos militares.
 - 5.1.4. Los vehículos de servicio contra incendio (Bomberos).
 - 5.1.5. Los vehículos de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad y de Dirección de Vialidad de Buenos Aires.

ANGEL MARIO GONZALEZ
APELLIDADO

ENRIQUE ALBERTO GARRIGUZZI
y Asociados S.A.I.

HUARTE
ENRIQUE ALBERTO GARRIGUZZI
A.O. A.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ANEXO IV
FOI SIA
ANEXO A
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS COMPUESAS DE ACCESO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO IV

CONTROLES

1. SISTEMAS DE CONTROL:

El CONCESIONARIO permitirá el control y vigilancia por los organismos de control designados por el CONCEDENTE de los aparatos y sistemas que instalare para el cómputo automático de vehículos usuarios del ACCESO, como así también de los que implantare para el control de cargas.

2. ESTADISTICAS DE TRANSITO:

EL CONCESIONARIO deberá producir estadísticas diarias del tránsito vehicular que abone peaje, desagregadas por categorías, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el CAPITULO III, debiendo, tales datos estar permanentemente a disposición del CONCEDENTE en forma irrestricta debiendo además, producir los informes que deberá entregar al ORGANO DE CONTROL antes del día 10 del mes siguiente al de la estadística de que se trate.

M.E. y
O. y S.P.
114

Se permitirá, en todo momento, el acceso del personal designado por el CONCEDENTE a las dependencias donde estén instaladas las máquinas, el instrumental y los sistemas de control estadístico y/o de procesamiento de datos.

3. CENSOS DE TRANSITO

El CONCESIONARIO deberá realizar censos volumétricos y de clasificación de la totalidad de los vehículos que utilicen las calzadas centrales y las colectoras principales en las programadas y con la frecuencia que se establece en los incisos 3.1 y 3.2.

A.E.C.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Toda la documentación producida en la realización de los censos enunciados, deberá entregarse, en cada oportunidad, al ORGANO DE CONTROL.

3.1. CENSOS VOLUMETRICOS

3.1.1. Para la realización de los censos volumétricos permanentes se instalarán contadores automáticos de ejes o de vehículos en la totalidad de los carriles, en ambos sentidos de circulación y en los lugares que establezca el ORGANO DE CONTROL.

CUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APOBADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RS

A
10

ENRIQUE ALBERT SORIANO
S.A.I.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ANEXO IV
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5115
ANEXO A
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
3207
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

... más próxima al lugar en que se verificó la infracción.

- 4.2. El CONCEDENTE, a través del ORGANO DE CONTROL, establecerá convenios especiales con el CONCESIONARIO para fijar los mecanismos de retribución en relación a vehículos especiales que por razones excepcionales, contempladas en la legislación vigente, obtengan de la Dirección Nacional de Vialidad, autorización para circular con exceso de dimensiones y/o de carga.
- 4.3. Las instalaciones, sistemas y equipamiento para desarrollar los controles de cargas, quedarán de propiedad del CONCEDENTE al finalizar la CONCESION.

5. CONTROL DE LAS OBRAS:

- 5.1. El CONCESIONARIO ejercerá el control de las obras con medios propios, sin perjuicio de las facultades que posee el ORGANO DE CONTROL en la materia, debiendo facilitar a éste toda información que le sea requerida respecto de los controles internos que se lleven a cabo en las obras en ejecución.

El CONCEDENTE, a su vez, efectuará todos los controles e inspecciones que estime convenientes a efectos de verificar que se cumplan, en tiempo y forma, todas las obligaciones que el CONCESIONARIO asume contractualmente, debiendo éste facilitar el acceso irrestricto de sus integrantes o de quienes éste designe a las obras e instalaciones de la CONCESION, para realizar las verificaciones pertinentes.

M.E. y
O. y S.P.
114

5.2. El CONCESIONARIO cuidará que los trabajos se ejecuten de tal manera que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, según lo estipulado en el CAPITULO I cláusula 4 del presente Anexo.

~~A.E.G.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Compañía S. G. G. G. G.
Y Asociados S.A.I.

10

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-DEBERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5114
ANEXO IV
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE OBRAS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

CAPITULO V

PROYECTOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR

1. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

Los lineamientos generales de las obras a realizar por EL CONCESIONARIO están contenidos en el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO que forma parte del CONTRATO.

2. PLAN DE TRABAJOS

El CONCESIONARIO deberá presentar para aprobación del ORGANO DE CONTROL, dentro de los treinta días corridos de otorgada la CONCESION, el Plan de Trabajos definitivo de las obras estipuladas para la Primera Etapa, con ajuste a los plazos totales consignados en el ANEXO TECNICO PARTICULAR, del que surgirá en forma clara e indubitable la fecha de inicio, el avance físico de ejecución y las fechas de habilitación previstas para cada una de las obras, tomando como tales cada carril de tránsito nuevo o de ampliación en calzadas principales o colectoras, ramas de acceso, puentes y sus accesos, intercambiadores de tránsito, intersecciones, etc.

El ORGANO DE CONTROL deberá expedirse dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de presentación del Plan, respecto de su aprobación o rechazo, ya que excedido dicho plazo sin mediar observación concreta y fundada de éste, el Plan de Trabajos se considerará aprobado, quedando el CONCESIONARIO facultado para llevar a cabo las obras con ajuste al mismo.

M.E. y
O. y S.P.
114

3. PROYECTOS EJECUTIVOS

Con treinta (30) días de anticipación a la fecha prevista para iniciar las obras programadas, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del CONCEDENTE el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, debiendo este último, realizar las observaciones que le mereciera el mismo, dentro de los quince (15) días posteriores a su recepción, quedando establecido que si el CONCEDENTE no se expidiera en dicho plazo, el proyecto se considerará aprobado.

El aludido proyecto ejecutivo se confeccionará con sujeción a las normas, especificaciones y reglamentos vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a otras normas emanadas de Entidades o Organismos nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten initials

Handwritten initials

Consultora Obras y Accesos S.A.P.
Handwritten signature

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

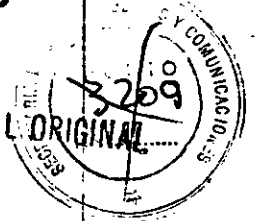
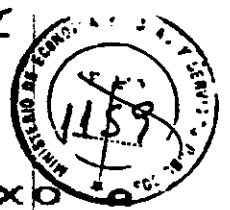
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía

Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 43 -

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANOS DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

de idoneidad en la materia, que sean aceptados por el ORGANOS DE CONTROL.

El diseño geométrico respetará los perfiles tipo de obra y los esquemas básicos fijados en las planimetrías de composición de proyecto que integran el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO.

En el CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES, anexo al presente CAPITULO V, se indican las velocidades directrices que se consideran deseables para las distintas calzadas y ramas que componen los respectivos proyectos.

Dadas las particularidades que aparecen en gran parte de estos accesos, por tratarse de remodelaciones de obras existentes, quedarán exceptuadas de estas condiciones aquellas ramas en las que, debido a la geometría de los esquemas básicos antes mencionados, no resulte posible alcanzar los valores deseables indicados.

Los puentes a contruir serán de categoría A-30 y respetarán un gálibo mínimo de 5,10 metros.

M.E. y O. y S.P.
114

En cuanto al gálibo de los puentes existentes que no se han previsto demoler, cuando sea menor de 4,80 m, al momento de ejecutarse una repavimentación, se efectuará un fresado previo para evitar su disminución.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo de las obras a realizar, el CONCESIONARIO someterá a aprobación del ORGANOS DE CONTROL su plan de construcción o habilitación de desvíos o vías provisionarias de circulación que resulten necesarios para el mantenimiento del tránsito en el ACCESO.

4. PLANOS CONFORME A OBRA

Al finalizar cada una de las obras de reparación o nuevas que se vayan ejecutando, el CONCESIONARIO está obligado a entregar al CONCEDENTE los planos conforme a obra ejecutada, con feccionados según las normas vigentes en la Dirección Nacional de Vialidad o a las instrucciones que imparta para cada caso el ORGANOS DE CONTROL, acompañados del correspondiente informe de ingeniería.

A.E.C.S.A.
FERNANDO ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ARAGON REMARSA NATIVO-SERVIENTE

ANGEL MARCO CORDERO
ABOGADO

HUARTE S.A.
FERNANDO ALBERT SORIANO
APODERADO

G. G. G. G. G.
y Asociados S.A.I.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

ANEXO IV



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FI

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO DE VELOCIDADES DIRECTRICES DESEABLES
- Planilla anexa al CAPITULO V -

Acceso	Tramo	Calzadas colectoras:					Ramas		
		Calzadas principales	Principales	Frentistas	Principales	Secundarias	De vinculación	Menores	
Acceso Norte Ruta ng 7	Intercaab. Av. Gral. Paz y Acceso Norte	80	80	40	60	60	50	50	
	Av. General Paz - Bifurcación Rutas 8 y 9	110	80	40	80	60	60	40	
	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Caana	130	-	40	80	70	60	40	
Acceso Norte - Avenida General Paz	Espalme con Avenidas Luigones y Cantillo - Puente de la Noria	80	-	40	Se mantiene situación existente	60	-	40	
Acceso Norte - Saenz al Tigre	Espalme con Ruta ng 9 - Espalme Ruta Prov. ng 27	110	90	40	80	60	60	40	
Acceso Norte - Ruta ng 8	Bifurcación Rutas 8 y 9 - Pilar	130	-	40	80	70	60	40	
Acceso Oeste	Av. Gral. Paz - Arroyo Morón	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad							
	Arroyo Morón - La Reja	110	-	40	Se mantiene la situación existente				
	La Reja - Espalme Ruta Nacional ng 5	170	-	40	Se mantiene la situación existente				
Acceso Oeste - Ruta ng 5	Espalme Ruta Nac. ng 7 - Espalme Ruta Prov. ng 47	Según proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad							
Autopista Tte. Gral. Ricchieri	Av. Gral. Paz - Espalme Ruta Prov. ng 4	80	-	40	-	60	-	40	
	Ruta Prov. ng 4 - Aeropuerto Ezeiza	180	-	-	-	60	-	40	
Autopista Ezeiza - Canuelas	Prog. 9,80 - 7,800	110	-	40	-	60	-	40	
	Prog. 7,800 - Exp.R.P. 6	130	-	40	-	70	-	40	
	Exp.R.P. 6 - Fin Proyecto	120	-	40	70	-	-	40	

M.E. y O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Referencias: Ramas principales: Vinculan calzadas principales entre sí.
Ramas secundarias: Vinculan calzadas centrales con colectoras.
Ramas de vinculación: Vinculan calzadas colectoras principales con colectoras frentistas.
Ramas menores: Otras no incluidas en los casos anteriores.

HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
Asociados S.A.T.

MONICA VIVIAN ETLIN



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ANEJO IV
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5119
ANEXO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y C. P.
FOLIO 3211
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 45 -

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE OBRAS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

I N D I C E

Capitulo I	: OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO	Pág.	1
Capitulo II	: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO - PENALIDADES	Pág.	26
Capitulo III	: SISTEMAS DE PERCEPCION DE PEAJE	Pág.	34
Capitulo IV	: CONTROLES	Pág.	39
Capitulo V	: PLANES Y PROYECTOS	Pág.	42

[Handwritten marks]

M.E. y
O. y S.P.
114

~~AEQ.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Handwritten signature]

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIDEL ORIGINAL

ANEXO B

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

[Signature]
ING. OSCAR G. GRIELLO
y Asociados S.A.T.

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

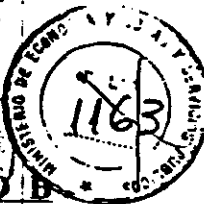


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO

TECNICO PARTICULAR

M.E. y
O. y S.P.
114

~~A.E.C. S.A.~~

* ACCESO Tte. Gral. RICCHIERI y EZEIZA ALBERT SORIANO
ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE
PRESIDENTE *
PRESIDENTE

APROBACION TECNICA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

1993
~~HUARTE S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

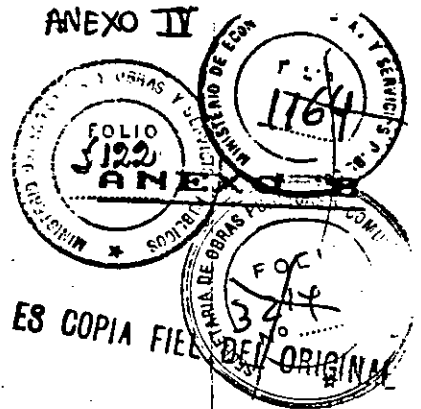


Ministerio de Economía

ES COPIA *Obras y Servicios Públicos*

- 1 -

ANEXO IV



ANEXO TECNICO PARTICULAR

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO AUTOPISTAS Tte. Gral. RICCHIERI y EZEIZA - CANUELAS

ARTICULO 1º : RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE ACCESO

El presente ANEXO TECNICO PARTICULAR corresponde al grupo de obras que componen la denominada CONCESION ACCESO Tte. Gral. RICCHIERI y EZEIZA - CANUELAS, integrada por los siguientes tramos de rutas nacionales:

- Ruta A-002 - AUTOPISTA Tte. Gral. RICCHIERI
Tramo: Empalme con Avenida General Paz - Aeropuerto Internacional Ezeiza 15,400 Km
- AUTOPISTA EZEIZA - CANUELAS
Tramo: Empalme con Autopista Tte. Gral. Ricchieri - Empalme con Ruta Nacional nº 3 44,660 Km
- LONGITUD TOTAL DE LA CONCESION 60,060 Km

Las progresivas y longitudes consignadas en la documentación que integra el ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO, son aproximadas y deberán ser ratificadas o rectificadas en el correspondiente proyecto ejecutivo de las obras. Las progresivas de inicio y fin de cada tramo de ruta que compone la CONCESION, se detallan en la Memoria Descriptiva y en las respectivas Planimetrías de Composición de Proyecto.

M.E. y O. y S. P. 114

El tramo de Ruta Nacional nº 205 se superpone con la Ruta Provincial nº 6 en una longitud de 4,100 Km.

ARTICULO 2º : MODALIDAD

La Concesión del Grupo ACCESO Tte. Gral. RICCHIERI y EZEIZA - CANUELAS tiene el carácter de CONCESION GRATUITA.

ARTICULO 3º : DURACION DE LA CONCESION

La duración de la CONCESION se estableció en veintidós (22) años y ocho (8) meses computados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio del Contrato de Concesión. Dicho plazo se compone de los siguientes periodos:

- 1 - Toma de Posesión: Sesenta (60) días.
- 2 - Liberación de traza: Ciento ochenta (180) días.

Handwritten initials: PS, A, L

Handwritten signature and text: Consultor G. G. y Asociados S.A.

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

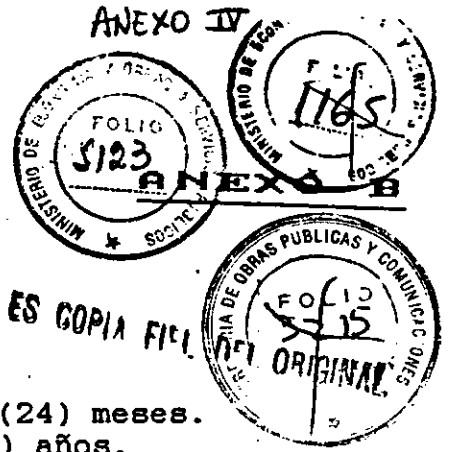
Handwritten signature: ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECM. TAREA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía

ES y Obras y Servicios Públicos



DR. MONICA VIVIAN
DIRECTORA LEGAL OBRAS
DE LAS CONCESIONES DE
SERVICIOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 3 - Obras Primera Etapa: Veinticuatro (24) meses.
- 4 - Período de Explotación: Veinte (20) años.

ARTICULO 4º: TOMA DE POSESION

La Toma de Posesión del Acceso se efectuará dentro de los sesenta días corridos posteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto de aprobación del Contrato de Concesión.

ARTICULO 5º: COMPUTO DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA

El plazo para la ejecución de las obras previstas para la PRIMERA ETAPA, así como el cómputo para la eventual aplicación de penalidades por incumplimiento del mismo, se contará a partir de los seis (6) meses de la fecha de TOMA DE POSESION.

Si por causa de los diferentes procesos de expropiación y desocupación, al vencimiento del plazo establecido precedentemente para la Toma de Posesión, la traza del Acceso no se encontrare totalmente liberada, el CONCEDENTE podrá ampliarlo por un período igual. Consecuentemente se podrá ampliar en el mismo tiempo el plazo para la iniciación de las obras.

Si al finalizar este segundo período no pudo ser totalmente liberada la traza, tanto el CONCESIONARIO como el CONCEDENTE podrán rescindir, sin culpa para las partes, el Contrato de Concesión, con ajuste a las correspondientes previsiones contenidas en el mismo.

M. E. y S. P.
N4

En el supuesto de haberse ampliado el plazo para la liberación de la traza en la forma precedentemente indicada, el período para la ejecución de las Obras de la Primera Etapa comenzará a computarse desde la entrega de la traza totalmente liberada, no generando esta circunstancia derecho a la ampliación del plazo de explotación de la Concesión que seguirá siendo de veinte (20) años.

ARTICULO 6º : OBRAS A EJECUTAR

El ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO que integra el Contrato de Concesión como ANEXO D, describe los alcances particulares y las características geométricas generales de las obras a ejecutar por el CONCESIONARIO así como la oportunidad, dentro del plazo de concesión, en que las mismas deberán llevarse a cabo.

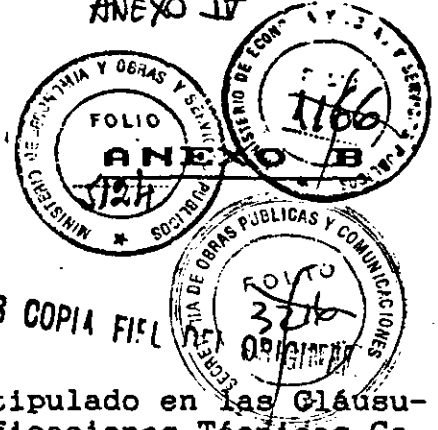
Estará a cargo del CONCESIONARIO la confección de los proyectos ejecutivos de las obras, los que deberán ser sometidos a

RS
A

Consultora
S.A.S.
DRAGON NEGRO - RATON SORRENTE

U. R. T. S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
FORM. JARIA DE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL

///...

aprobación del ORGANO DE CONTROL, según lo estipulado en las Cláusulas 2 y 3 del Capítulo V del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

ARTICULO 7º : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la PRIMERA ETAPA, deberán ejecutarse dentro de los veinticuatro (24) meses, contados a partir de los seis (6) meses de la fecha de Toma de Posesión

7.1. Se autorizará el cobro de peaje, en la autopista Tte. Gral. Ricchieri, cuando se hayan habilitado la totalidad de las obras previstas en la Primera Etapa para esta vía y se hayan habilitado, en el tramo Ezeiza - Cañuelas, una de las dos calzadas principales desde el comienzo del proyecto hasta su intersección con la Ruta Provincial nº 6 y realizado únicamente los intercambiadores con Avenida Fair y conexión con Ruta Provincial nº 52, y el intercambiador con Ruta provincial nº 6, desde progresiva aproximada Km 35,000 hasta el enpalme con Ruta Nacional nº 205.

M.E. y O. y S.P.
114
7.2.

7.2. Se autorizará el cobro de peaje en el tramo Ezeiza - Cañuelas cuando se hayan habilitado la totalidad de las obras previstas para la Primera Etapa de toda la Concesión.

ARTICULO 8º : PERIODO DE EXPLOTACION

El Período de Explotación del presente Acceso será de veinte (20) años.

Si el CONCESIONARIO optare por cobrar peaje en la autopista Tte. Gral. Ricchieri sin haber concluido íntegramente las obras de la Primera Etapa del tramo Ezeiza - Cañuelas, el Período de Explotación de toda la Concesión se computará a partir del inicio de la percepción de peaje mencionado.

Si, en cambio el CONCESIONARIO optare por cobrar el peaje una vez habilitadas la totalidad de las Obras de la Primera Etapa del tramo Ezeiza - Cañuelas, el Período de Explotación de toda la Concesión se computará a partir de esta última fecha.

ARTICULO 9º : TARIFA BASICA

La TARIFA BASICA es el importe, por todo concepto, que como máximo debe abonar un vehículo de dos (2) ejes simples de hasta dos metros con diez centímetros (2,10 cm) de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje, para circular por las

///...

OSCAR G. y Asociados S.R.L.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

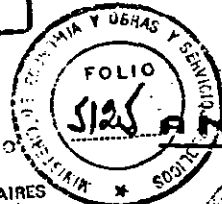
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



///...
calzadas centrales de las autopistas.

El presente Acceso tendrá dos (2) peajes; uno en la autopista Tte. Gral. Ricchieri y otro en el Tramo Ezeiza - Cañuelas, donde se ubican las barreras centrales de percepción.

El monto de la tarifa de peaje correspondiente a cada categoría de los vehículos que utilicen el ACCESO, será el máximo que podrá percibirse en cada una de las barreras de peaje instaladas independientemente del recorrido que posteriormente vayan a utilizar

ARTICULO 102 : INSTALACIONES PARA EL COBRO DE PEAJE

Complementariamente a las obras establecidas para la Primera Etapa deberán construirse las obras correspondientes a las plazas de peaje.

En la planilla siguiente se detalla la ubicación de las plazas de peaje que como máximo podrán instalarse:

M.E. y
O. y S.P.
114

RUTA	TRAMO	(*) SENTIDO	TIPO DE ESTACION
A-002	Distribuidor Olavarría	Ascendente	Rama de salida
A-002	Distribuidor Olavarría	Descendente	Rama de entrada
A-002	Distribuidor Boulogne Sur Mer	Ascendente	Rama de salida
A-002	Distribuidor Boulogne Sur Mer	Descendente	Rama de entrada
A-002	Distribuidor Mercado Central	Ascendente	Rama de salida
A-002	Distribuidor Mercado Central	Descendente	Rama de entrada
A-002	Intersec. con Ruta Provincial nº 4 y Acceso a Ciudad Evita	Ascendente	Rama de salida
A-002	Intersec. con Ruta Provincial nº 4 y Acceso a Ciudad Evita	Descendente	Rama de entrada
A-002	Acceso a Ciudad Evita - Intersec. con Ruta Nac. 205	Ambos	Central
Ez-Cañ.	Acceso a localidad Ezeiza	Ascendente	Rama de salida
Ez-Cañ.	Acceso a localidad Ezeiza	Descendente	Rama de entrada
Ez-Cañ.	Tristán Suarez - Ezeiza	Ambos	Central

(*) "Ascendente" significa alejándose de la Ciudad de Buenos Aires.
"Descendente" significa accediendo a la Ciudad de Buenos Aires.

///...

OSCAR G. ...
y ... B.A.I.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE ...

ES COPIA



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

FOLIO 5126

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

///...

El CONCESIONARIO también podrá instalar todas o algunas de las siguientes plazas de peaje, una vez construido el intercambiador a distinto nivel correspondiente a la intersección de las autopistas Tte. Gral. Ricchieri y Ezeiza - Cañuelas:

RUTA	TRAMO	SENTIDO	TIPO DE ESTACION
Ez-Cañ.	Avenida Visir	Ascendente	Rama de entrada
Ez-Cañ.	Avenida Visir	Descendente	Rama de salida
Ez-Cañ.	Acceso a Vicente Casares	Ascendente	Rama de entrada
Ez-Cañ.	Acceso a Vicente Casares	Descendente	Rama de salida
Ez-Cañ.	Avenida Jujuy	Ascendente	Rama de entrada
Ez-Cañ.	Avenida Jujuy	Descendente	Rama de salida
Ez-Cañ.	Acceso a Tristán Suarez	Ascendente	Rama de entrada
Ez-Cañ.	Acceso a Tristán Suarez	Descendente	Rama de salida

ARTICULO 100 : OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA

Las obras que se enuncian en la Memoria Descriptiva del ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO como correspondientes a la SEGUNDA ETAPA, deberán llevarse a cabo en la autopista Tte. Gral. Ricchieri, en los años de la Concesión que se indica en la misma, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Las obras de construcción correspondientes a la SEGUNDA ETAPA del tramo Ezeiza - Cañuelas deben iniciarse cuando el Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) en el tramo de esta vía, construido en la Primera Etapa, sea igual o superior a ocho mil novecientos (8.900) vehículos/día, determinados según metodología descrita en el Artículo 140 del presente Anexo Técnico Particular. En caso de que no se llegue a cumplir esta condición, las obras de construcción correspondientes a la Segunda Etapa deben iniciarse con la antelación necesaria para que su conclusión se opere dos (2) años antes del vencimiento del plazo de concesión.

Los tramos a considerar, como unidad de ejecución independientes, a los efectos de la aplicación de la estipulación precedente son:

- Plaza de peaje - Tristán Suarez
- Tristán Suarez - Cañuelas

Para las obras de iluminación correspondientes a la Segunda Etapa de esta autopista se exigirá el cumplimiento de las especificaciones contenidas en la Cláusula 8 incisos 8.1 a 8.3 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, reducidas en un cincuenta

///...

M.E. y
O. y S.P.
114

RS

A

LO

Compañía Anónima G. C.A. y Asociados S.A.I.

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

/ Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
FOLIO 1123
ANEXO B
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
ORIGINAL NO 3217
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

///...

por ciento (50 %), excepto las intersecciones de cualquier tipo (a nivel o a distinto nivel) que deberán iluminarse cumpliendo los niveles de iluminancia exigidos en los aludidos incisos 8.1. y 8.3..

ARTICULO 12º: DARSENAS PARA PARADAS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Los proyectos ejecutivos a confeccionar por el CONCESIONARIO, tanto de las obras correspondientes a la PRIMERA ETAPA como a la SEGUNDA ETAPA, deberán contemplar la construcción de dársenas para parada de ascenso y descenso de pasajeros de los transportes públicos urbanos y suburbanos en los lugares que indique el ORGANISMO DE CONTROL en acuerdo con los Organismos competentes.

ARTICULO 13º: OBRAS DE PARQUIZACION

Simultaneamente con las obras de la PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS, deberán ejecutarse las obras indicadas en el ANEXO TECNICO PARTICULAR DE PARQUIZACION correspondiente a este Acceso.

ARTICULO 14º: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad podrá ceder al CONCESIONARIO, a su pedido y en comodato por el plazo de la CONCESION, bienes inmuebles de su propiedad lindantes con el ACCESO, que el CONCESIONARIO queda obligado a conservar haciendose cargo de la totalidad de los gastos que demande su mantenimiento y el pago de las tasas e impuestos que correspondan.

Si el CONCESIONARIO decidiera realizar mejoras en las instalaciones cedidas, deberá contar con la autorización expresa del ORGANISMO DE CONTROL. Las mejoras de carácter permanente que realice quedarán de propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad, al término de la Concesión, sin derecho a resarcimiento económico alguno y las provisionales o desmontables deberán ser retiradas, restituyendo el terreno a su estado original, salvo que el CONCESIONARIO decidiera donarlas y así lo manifestara expresamente.

ARTICULO 15º: OBRAS ADICIONALES QUE DEBERAN CONSTRUIRSE CUANDO EL VOLUMEN DE TRANSITO SUPERE DETERMINADOS NIVELES.

De acuerdo con lo especificado en la cláusula 2, inciso 2.3 del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, el CONCESIONARIO deberá construir carriles adicionales que permitan mantener los niveles de servicio establecidos, cuando los volúmenes de tránsito equivalente en el Acceso, superen los que se estipulan en el cuadro siguiente:

///...

M.E. y
C. y S.P.
114

COMPAÑIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.I.

HUARTE S.A.

ALBERT SORIANO
APODERADO

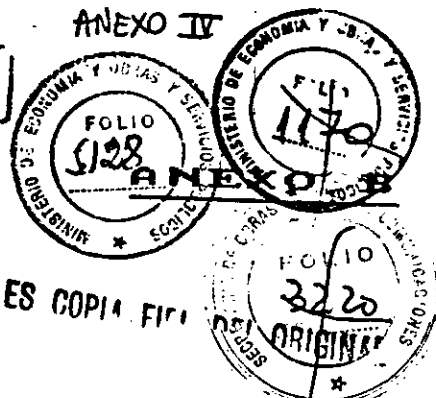
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



- 7 -

///...

T R A M O		NUMERO DE CARRILES POR SENTI		
DE	A	CINCO	CUATRO	TRES
RUTA A-002 - AUTOPISTA RICCHIERI				
Av. Gral. Paz	Mercado Central	123.330	92.500	
Mercado Central	Emp. Ruta Prov. 4	123.330	92.500	
Emp. Ruta Prov. 4	Emp. Ruta Nac. 205	123.330	92.500	
Emp. Ruta Nac. 205	Calle Fair	123.330	92.500	
AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS				
Emp. Ruta Nac. 205	Cañuelas	123.330	92.500	61.670

A los efectos de la determinación del T.M.D.A., el CONCESIONARIO realizará, dos veces por año, los censos de clasificación estipulados en el Capítulo IV, cláusula 3., inciso 3.2. del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, en los lugares y fechas que establezca el ORGANISMO DE CONTROL.

Los volúmenes obtenidos en los conteos se extrapolarán a Tránsito Medio Diario Anual (T.M.D.A) del tramo utilizando, para ello, la información producida por los contadores permanentes instalados o los conteos en las estaciones de peaje.

Para el cálculo del T.M.D.A. Equivalente, se dividirá el T.M.D.A. obtenido por el coeficiente FVP (Factor de Vehículos Pesados), siendo: $FVP = 1 / (1 + P_c \times 0,7 + P_o \times 0,5)$, donde $P_c = \%$ de camiones y $P_o = \%$ de omnibus, en el tramo.

ARTICULO 160: PREVISIONES ECONOMICAS PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

Las previsiones económicas que debe realizar el CONCESIONARIO para afrontar los gastos necesarios para la liberación de traza del ACCESO, según lo estipulado en el Capítulo I, cláusula 18 del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, así como la oportunidad, forma y condiciones en que debe realizar los aportes, se estipulan en la Cláusula 16.4. del Contrato.

ARTICULO 170: PLAZO PARA LA LIBERACION DE LA TRAZA

El CONCEDENTE liberará totalmente de ocupantes la zona de camino del ACCESO y hará entrega de la misma al CONCESIONARIO en el estado en que se encuentre, dentro de los seis (6) meses a contar de la fecha de Toma de Posesión o dentro de los seis (6) meses siguientes, según se indica en el Artículo 50 del Presente Anexo.

ARTICULO 180: AREAS DE SERVICIO

Los inmuebles cedidos en comodato por el CONCEDENTE por

CUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

13
A

10

Comodato de G. U.
Cedidos S.A.I.

10

///...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
FCL 10
5129
ANEXO B
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

drán se destinados por el CONCESIONARIO a la explotación de AREAS DE SERVICIO para los usuarios del ACCESO, en las condiciones establecidas en el Artículo 140 del presente Anexo Técnico Particular.

ARTICULO 190: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El CONCESIONARIO queda obligado a brindar a los usuarios del ACCESO, por sí o mediante contrato con terceros, los servicios que se detallan a continuación:

19.1. SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER GRATUITO

- a) Primeros auxilios y transporte sanitarios a usuarios lesionados en accidentes de tránsito.
- b) Servicio de extinción de incendios que se produzcan por cualquier causa (accidentes automovilísticos, áreas forestadas, instalaciones, etc.).
- c) Servicio de remolques o grúas para despeje de las calzadas en que se produzcan accidentes, de los vehículos siniestrados.
- d) Instalación de un sistema de telefonía o de postes parlantes para la solicitud de auxilio por los usuarios que sufran percances en su transitar por el ACCESO.

La distancia máxima entre aparatos telefónicos o postes parlantes será la que se indica a continuación:
Ruta A-002 - Autopista Tte. Gral. Ricchieri: Una unidad cada un mil (1000) metros.

Autopista Ezeiza - Cañuelas, Tramo: Autopista Tte. Gral. Ricchieri - Acceso a Localidad de Ezeiza: Una unidad cada un mil (1000) metros.

Autopista Ezeiza - Cañuelas, Tramo: Acceso a Localidad de Ezeiza - Empalme Ruta Provincial nº 6: Una unidad cada cuatro mil (4000) metros.

- e) Baños públicos.

En lo referente a los servicios que se citan en los apartados a), b) y c) no se exigirá la permanencia de equipos y personal en el ACCESO, pero el CONCESIONARIO deberá tomar los recaudos para que los mismos se presten con la premura que las circunstancias exijan en cada caso. En el REGLAMENTO DE EXPLOTACION constará detalladamente la forma y condiciones en que se prestarán los servicios, las que deberán contar con la expresa conformidad del ORGANISMO DE CONTROL.

19.2. SERVICIOS A BRINDAR CON CARACTER ONEROSO PARA LOS USUARIOS

M.E. y
O. y S.P.
114

10

Compañía de Obras y Servicios S.A.I.

HUARTE SA

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-ODERADO

ANGELITA MATINO-SERVENTE

[Signature]

///...

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

///...

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

FOLIO 1172

ANEXO B

3222

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- 9 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- a) Servicio de mecánica ligera y de remolque para vehículos detenidos por desperfectos.
- b) Instalación de teléfonos públicos en lugares apropiados y de fácil acceso para los usuarios.
- c) Otros servicios que el CONCESIONARIO decidiera brindar a los usuarios del ACCESO.

Se exigirá la prestación de los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS enunciados precedentemente, unicamente a los usuarios de las calzadas centrales, a excepción del servicio contra incendio que deberá cubrir a la totalidad de los bienes existentes o que se instalen dentro de la zona de camino.

A
/ no
PES

M.E. y
O. y S.P.
114

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANGEL MARIO CORDERO

[Signature]
ANGEL MARIO CORDERO
A. CORDERO

[Signature]
CORDERO
S.A.I.

[Signature]

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. CORDERO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

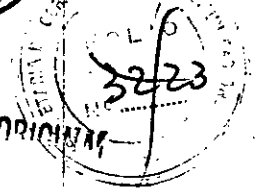
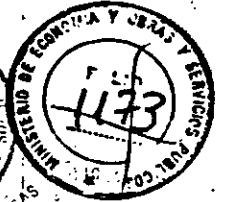
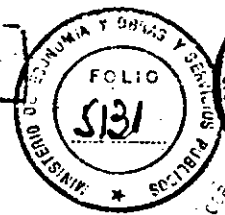


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO C

E.E.y O.S.P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

IS
A

ADSA WATIND-SERVENTE
MARIO CORDERO
ABOGADO

LO

~~U.A.R.T.E. S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

~~GARCIA G. GARCIA
y Asociados S.A.T.~~

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO TECNICO PARTICULAR
DE PARQUIZACION

M.E. y O. y S.P.
114

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

1993

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten initials and marks

Handwritten notes: "Enrique Alberto Soriano S.A.I."

Handwritten initials



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA ANEXO C

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3225
Nº

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 1133

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 1175

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI

AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS

O.E. y
O. y S.P.
114

PARQUIZACION

Director General de Serventis

ANGEL MARIO GONZALEZ
APODERADO

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSORCIO OBRAS Y SERVICIOS
Y ACCESOS S.A.I.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

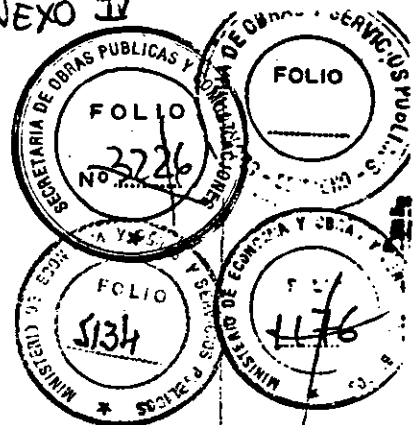


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ANEXO C

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARQUIZACION

FECHA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos de parquización de esta obra, deberán ser ejecutados íntegramente en época propicia dentro de los cuatro primeros años de la Concesión.

Durante el primer año deberán iniciarse las plantaciones en todas aquellas áreas donde no se interfiere con las obras en ejecución, y solamente se admitirá postergación a la próxima temporada cuando se estén ejecutando obras que impidan las mismas.

Handwritten initials: M, ES, 10

M.E. y
O. y S.P.
Handwritten initials: MH

Handwritten signature

ARIBEL MARIO CORDA RO
APODERADO

Handwritten initials: 10

URDE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Handwritten signature

Handwritten signature
BERT SORIANO
APODERADO
Consultora de G. GREENE
Asociados S.A.I.

Lra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

ES COPIA

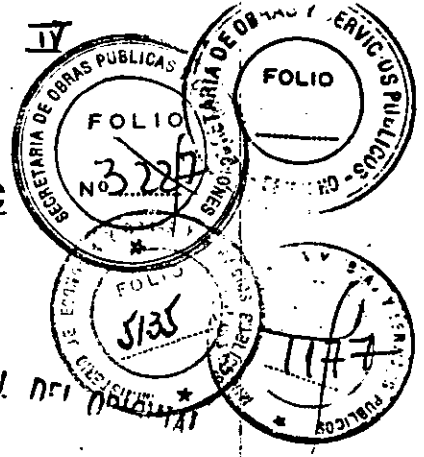
ANEXO IV



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

DIRECTORA LEONOR VIVIAN ETTLIN DE LAS COMISIONES DE CONTROL DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI

PARQUIZACION

Dado que através del tiempo se han perdido numerosos ejemplares del proyecto de parquización original efectuado, los trabajos que se deben realizar están orientados a completar grupos que han quedado reducidos o que presentan grandes espacios con árboles faltantes, como, asimismo a crear nuevos macizos o grupos, a disimular muros, paredes de puentes o túneles, pasarelas peatonales, etc.

Todos los ejemplares necesarios para tales fines están contemplados en el cómputo métrico que se adjunta.

A) Espacios verdes laterales:

Se implantarán nuevos grupos de árboles en progresivas indicadas en documentación adjunta, se completarán grupos para darles un carácter definido y se tapanán visuales que no resulten estéticas.

B) Puentes:

Todas las paredes de los mismos expuestas a visuales desde la autopista como de las calles colectoras y transversales, deberán ser disimuladas colocando adyacentes a las mismas especies de hojas persistentes, así como arbustos trepadores del tipo Ampelopsis, Enamorada del muro, etc.

Se incorporarán arbustos en las áreas adyacentes a los puentes con el objeto de realzar y dar belleza al entorno de los mismos. Se implantarán seis grupos de arbustos por puente, constando cada grupo de cinco ejemplares.

C) Muros:

Entre progresivas 2500 a 3200 existen muros que se deberán disimular con especies trepadoras plantadas al pié de los mismos y maceteros con plantas colgantes en la parte superior, colocadas a 1,5 metros entre sí. Los maceteros a construirse ocuparán una extensión de aproximadamente 300 metros.

Igual tratamiento deberá efectuarse a cualquier muro o pared que se construyera con el proyecto a ejecutar.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials and marks

Handwritten signature and initials

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ACERADO

Lra. MONIC VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA

ANEXO IV



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y C. S. A.

FOLIO 3228

FOLIO 1178

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI - Ubicación del arbolado

Los grupos o macizos arbóreos se ubicarán a lo largo de los espacios verdes de la Autopista en las progresivas y lados que se indican a continuación. Asimismo se consigna la longitud total de cada bosquecillo.

Las ubicaciones indicadas solo podrán modificarse en ± 40 metros.

Las progresivas indican el punto central de cada macizo o grupo.

El lado izquierdo y/o derecho se toma en todos los casos en el sentido ascendente de las progresivas.

Los arbustos se colocarán en los lugares indicados en la documentación adjunta que se refiere a "PARQUIZACION".

Handwritten notes: 14, 10, 15

M.E. y O. y S.P.
UH

~~AEC S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ARAGON SA ARSA NACION SERVENIE

ANGEL MARIO CORI
APROBADO

~~UARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

OSCAR G. CARMONA
Y ASOCIADOS S.A.T.

LRA. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y C. S. A.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

AUTOPISTA RICCHIERI

COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3279
FOLIO 531
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3279

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
250	izq.	44		3700	der.	50
"	der.	50		3810	der.	50
350	der.	50		"	izq.	50
450	izq.	100		3870	der.	50
540	der.	50		4000	izq.	100
600	izq.	50		4150	der.	50
"	der.	50		4350	der.	50
750	izq.	50		"	izq.	50
"	der.	100		4550	izq.	50
850	izq.	50		4600	izq.	siete grupos de 100 m c/u
"	der.	100		a		seis grupos de 100 m c/u
1000	izq.	50		4800	der.	
"	der.	50				
1150	izq.	50		5500	izq.	120
"	der.	50		"	der.	120
1350	izq.	100		5850	izq.	120
1600	der.	100		"	der.	120
1620	izq.	50		6150	der.	120
1750	der.	50		6350	izq.	120
"	izq.	50		"	der.	120
M.E. y 2100	der.	50		6500	der.	120
.y S.P. "	izq.	50		6700	der.	120
2200	der.	25		7200	izq.	120
"	izq.	25		"	der.	120
2250	izq.	25		7450	izq.	120
"	der.	25		"	der.	120
2330	der.	50		7600	izq.	120
"	izq.	50		7700	der.	60
2470	der.	50		7800	der.	60
"	izq.	50		7850	izq.	120
2600	izq.	50		8000	izq.	120
2850	izq.	50		"	der.	120
3000	izq.	50		8250	izq.	120
3050	der.	50		8400	der.	120
3150	izq.	50		8900	izq.	120
3170	der.	50		9250	der.	120
3230	der.	50		9500	izq.	120
3270	der.	25		9500	der.	120
"	izq.	25		10450	der.	120
3350	der.	50		10500	der.	60
3420	der.	50				

M.E. y
.y S.P.
7/14

10
10

HUARTS
ENRIQUE ALBERT SORIANO
400

60 A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

LRA. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ESLOPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

ANEXO IV

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
323
No.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
138
SECRACHO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
138
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA RICCHIERI

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
10800	der.	60
"	izq.	60
11000	izq.	120
12100	der.	120
12500	der.	120
	izq.	120

Handwritten notes and signatures:
A
114

M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

G. CRONBERG
Y ASOCIADOS S.A.I.

Handwritten signature and stamp:
AARON

UARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



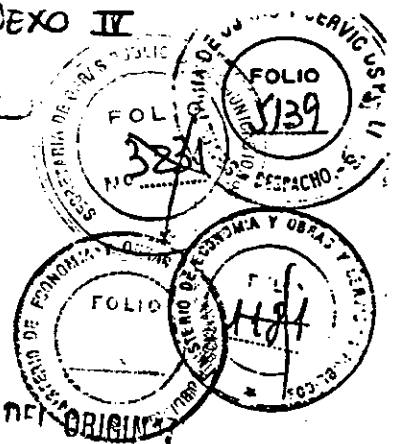
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Sta. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

ANEXO IV

ES COPIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS

PARQUIZACION

En el tramo comprendido por Pr. 0000 y Pr. 5500 además de agregar nuevos grupos o macizos según progresivas indicadas en documentación adjunta, se deberán completar grupos de la forestación existente que han perdido ejemplares a través del tiempo y se deberán tapar visuales que no resulten estéticas.

La ubicación de todos los grupos o macizos de árboles está consignada en planillas adjuntas para toda la longitud de la autopista.

Puentes:

Existen numerosos puentes a construirse en el nuevo proyecto. Todas las paredes de los mismos expuestas a visuales desde la misma autopista como de colectoras o calles transversales deberán ser tapadas mediante especies de hojas persistente, así como arbustos trepadores del tipo Ampelopsis, Enamorada del muro, etc. Se incorporarán arbustos en las áreas adyacentes a los puentes con el objeto de realzar y dar belleza al entorno de los mismos. Se deberán colocar seis grupos de arbustos por puente, constando cada grupo de cinco ejemplares.

M.E. y O. y S.P.
114

Muros:

Todos los muros que se construyan así como paredes en general deberán ser disimuladas mediante la colocación de especies colgantes en su parte superior (si no existe tierra deberá preverse la construcción de maceteros) y especies trepadoras en la base de los mismos.

[Handwritten initials and signature]

AEG S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
y AGENCIAS S.A.I.

ANGEL MARIO CORDERO
APROBADO

UARTE S.A.
E. RIQUE ALBERT SORIANO
APODENADO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

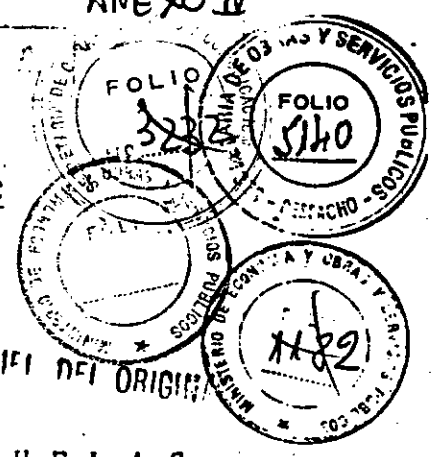


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS DE LA RED
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA RZEIZA - CAÑUELAS

Ubicación del arbolado

Los grupos o macizos arbóreos se ubicarán a lo largo de los espacios verdes de la autopista en las progresivas y lados que se indican a continuación. Asimismo se consigna la longitud total de cada bosquecillo.
Las ubicaciones indicadas solo podrán modificarse en ± 40 metros. Las progresivas indican el punto central de cada macizo o grupo. El lado izquierdo y/o derecho se toma en todos los casos en el sentido ascendente de las progresivas.
Los arbustos se colocarán en los lugares indicados en la documentación adjunta que se refiere a "PARQUIZACION".

M.E. y
O. y S.P.
M/E

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
150	der.	120
270	der.	120
500	izq.	120
620	der.	120
700	der.	120
1000	izq.	120
1150	der.	120
1500	izq.	120
"	der.	120

24
A
/ 10

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ING. EN OBRA PÚBLICA
ANGEL MARIO CORDERO
APODEPADO

U.A.R.T.H. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODEPADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

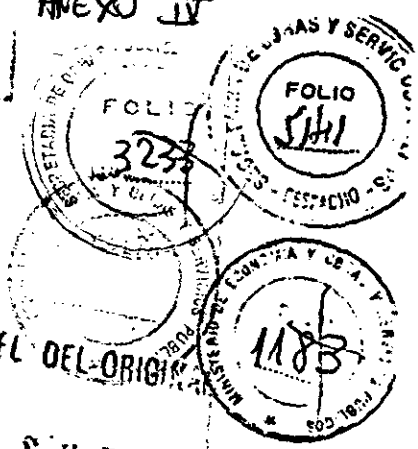


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS COMISIONES DE CONTROL
DE ACCESOS A LA RED DE SERVICIOS AEROS

ANEXO C

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA EZEIZA CAÑUELAS

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
1750	izq.	120	11000	der.	120
"	der.	120	11500	der.	120
2000	izq.	120	12000	izq.	120
"	der.	120	12500	der.	120
2300	izq.	120	13000	izq.	120
"	der.	120	13500	der.	120
2500	izq.	120	"	izq.	60
3500	izq.	120	13800	der.	60
4650	izq.	120	13820	der.	60
4750	izq.	120	13850	izq.	60
"	der.	120	13900	izq.	60
4850	centro	120	13950	der.	60
5100	centro	120	"	izq.	60
5250	izq.	120	"	izq.	60
5300	centro	120	14500	izq.	120
5400	izq.	120	"	der.	60
5500	izq.	120	15000	der.	120
"	izq.	120	15500	izq.	120
"	der.	120	16000	der.	120
5600	centro	120	16500	izq.	120
6150	der.	120	17000	der.	120
6250	izq.	120	17500	izq.	120
6500	der.	120	18000	der.	120
7000	izq.	120	18500	izq.	120
7250	der.	120	19000	der.	120
7350	izq.	120	19500	izq.	120
7400	izq.	40	19900	der.	40
"	der.	40	19950	izq.	40
7500	izq.	40	20050	der.	40
"	der.	40	"	izq.	40
7700	izq.	120	20500	der.	120
"	der.	120	21000	izq.	120
8000	izq.	120	21500	der.	120
8500	der.	120	22000	izq.	120
8900	izq.	120	22500	der.	120
9500	der.	120	23000	der.	120
10000	izq.	120	"	izq.	120
10500	der.	120	23500	izq.	120

M.E. y
O. y S. P.
114

ES
10

10

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETELIN
DIRECTORA LEGAL EN CONTRA
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO C

ANEXO C

FOLIO 328

FOLIO 5142

FOLIO 1184

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)	/////	PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
23700	der.	60		36060	der.	60
23750	izq.	60		36250	der.	60
23900	der.	60		"	izq.	60
23950	izq.	60		36400	izq.	60 Ramal
24050	der.	60		"	der.	60 ruta 205.
24100	izq.	60				
24350	izq.	120				
"	der.	120				
25000	der.	120				
25500	izq.	120				
26000	der.	120				
26500	izq.	120				
27000	der.	120				
27500	izq.	120				
28000	der.	120				
28500	izq.	120				
29000	der.	120				
29500	izq.	120				
30000	der.	120				
30500	izq.	120				
31000	der.	120				
31500	izq.	120				
32000	der.	120				
32500	izq.	120				
33000	der.	120				
33500	izq.	120				
34000	der.	120				
34500	izq.	120				
35250	izq.	120				
35350	der.	120				
35620	der.	120				
"	izq.	60				
35750	izq.	60				
"	der.	60				
35820	der.	60				
35900	der.	60				
35910	der.	60				
"	izq.	60				
36000	izq.	60				

Ruta prov. n°6 - ramal en-
lace c/ruta nac. n° 3.

M.E. y
O. y S.P.

A.E.C.S.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

HUARTESA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

G. G. G. G.
S.A.I.

DR. MONICA VIVIAN ETELIN
DIRECTORA LEGAL EN CONTRA
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRESIVA (m)	LADO	LONGITUD (m)
-------------------	------	-----------------

Enlace a ruta nacional n°3

280	der.	120
"	Izq.	120
700	izq.	120
1000	der.	120
1500	izq.	120
2000	der.	120
2500	izq.	120
3000	izq.	120
3100	der.	120
3300	izq.	120
3500	izq.	120
3600	der.	60

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS

M.E. y
O. y S. P.
114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

G. CRISTINA
Y ASOCIADOS S.A.T.

U. R. T. E. S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APROBADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONDICIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARBOLES

Nombre Científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant.
Acacia bayleyana	acacia, mimosa	150-180	30
Acacia dealbata	aromo francés	150-180	200
Acacia melanoxylon	acacia australiana	150-180	200
Acer negundo variegata alba	arce	150-180	180
Aesculus hippocastanum	castaño de la India	120-140	200
Albizzia julibrissin	acacia de Constant.	180-200	80
Araucaria angustifolia	pino Paraná	100-120	90
Araucaria bidwilli	araucaria	80-100	180
Brachychiton populneum	braquiquito	120-150	150
Casuarina cunninghamiana	casuariana	150-180	300
Catalpa bignonioides	catalpa	180-200	60
Cedrus deodara	cedro	120-150	40
Cedrus deodara aurea	cedro dorado	120-150	30
Chamaecyparis lawsoniana	ciprés de lawson	100-120	80
Chorisia insignis	palo borracho blanco	150-180	100
Chorisia speciosa	palo borracho rosa	150-180	230
Cinnamomum glanduliferum	alcornoque	100-120	180
Cryptomeria elegans	criptomeria	80-100	40
Cryptomeria japonica	criptomeria	150-180	200
Cupressus arizonica conica	ciprés piramidal	150-180	150
Cupressus macrocarpa aurea	ciprés dorado	120-150	100
Cupressus sempervirens horizontalis	ciprés horizontal	120-150	400
Cupressus sempervirens stricta	ciprés piramidal	120-150	130
Cupressocyparis castellana	ciprés de castilla	150-180	130
Cupressocyparis leylandii	ciprés de leyland	150-180	150
Erythrina crista-galli	caíbo	150-180	130
Eucalyptus camaldulensis	eucalipto verde	120-150	160
Eucalyptus cinerea	eucalipto de adorno	120-150	300

M.E. y O.S.P.
114

15
10

11

ANGEL MARIC GONZALEZ

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APR - AÑO

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 3887
ANEXO C
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
1147
Cap. 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	
Eucalyptus sideroxylon	eucalipto rojo	120-150	200
Fraxinus americana	fresno americano	150-180	100
Fraxinus excelsior	fresno europeo	150-180	200
Ginkgo biloba	ginko	120-150	100
Gleditsia triacanthos sunburst	acacia negra dorada	150-180	60
Grevillea robusta	roble sedoso	150-180	150
Jacaranda mimosifolia	jacarandá	120-150	100
Juniperus virginiana	enebro	100-120	80
Lagerstroemia indica	crepón	150-180	120
Libocedrus decurrens variegata	libocedro	60- 80	30
Ligustrum lucidum aurea	ligustro disc. amar.	120-150	20
Liquidambar styraciflua	liquidambar	150-180	160
Liriodendron tulipifera	tulipanero	150-180	100
Malus floribunda	manzano de flor	120-150	90
Myoporum laetum	transparente	120-150	40
Phytolaca dioica	ombú	100-120	30
Pinus eliottii	pino eliotti	150-180	120
Pinus patula	pino llorón	150-180	30
Pinus strobus	pino strobus	150-180	60
Populus alba nivea	álamo plateado	180-200	30
Populus deltoides angulata	álamo carenado	180-200	80
Populus nigra italica	álamo piramidal	180-200	80
Prunus persica duplex	durazno de flor	120-150	40
Quercus borealis	roble americano	150-180	90
Quercus palustris	roble de los pantalones	150-180	100
Quercus robur	roble europeo	150-180	70
Robinia hispida bella rosea	acacia rosada	120-150	40
Robinia pseudoacacia	acacia blanca	120-150	40
Robinia pseudoacacia frisia	acacia frisia	120-150	46

M.E. y
O. y S.P.
114

RS

MA
PO

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE



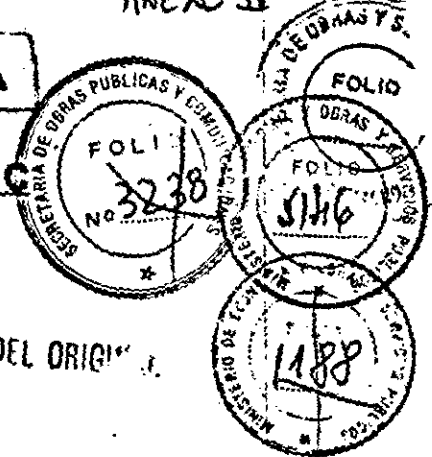
Ministerio de Economía,
y Obras y Servicios Públicos

Dr. MONICA VIVIAN ETTLICH
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCOMITANTES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ANEXO C

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre científico	Nombre vulgar	Altura (cm)	Cant.
Salix babilonica	sauce llorón	180-200	140
Salix matsudana	sauce eléctrico	180-200	30
Schinus molle	aguaribay	120-150	90
Sesbania-punicea	acacia roja	150-180	30
Styphnolobium japonicum	sophora	150-180	130
Taxodium distichum	ciprés calvo	150-180	160
Thuja occidentalis	tuya	120-150	60
Thuja orientalis	tuya	120-150	60
Tilia moltkei	tilo	150-180	80
Tipuana tipu	tipa	150-180	140

Handwritten notes:
11/4
11/10

M.E. y
O. y S.P.
11/4

U.A.R.T.H. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten signature and stamp:
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten signature and stamp:
Dr. MONICA VIVIAN ETTLICH
SECRETARIA DE

U.A.R.T.H. S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

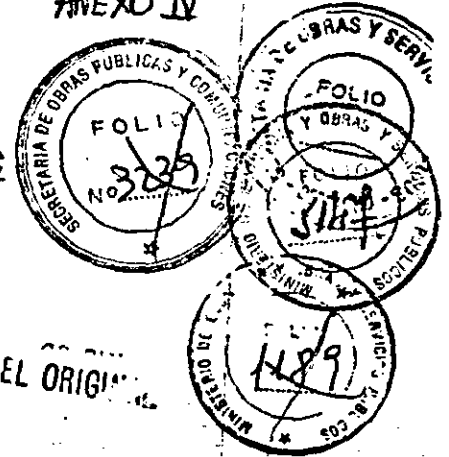
Dr. MONICA VIVIAN ETTLICH
SECRETARIA DE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ANEXO C



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

ARBUSTOS

GENERO-ESPECIE	TAMAÑO Envase en litros ó Altura:cm.	CANTIDAD (n°)
1- Abelia sp.	10 lt.	40
2- Berberis sp.	10 lt.	10
3- Callistemon sp.	5 lt.	20
4- Camelia japónica	10 lt.	10
5- Cotoneaster sp.	10 lt.	100
6- Elcagnus sp.	10 lt.	40
7- Evonymus sp.	10 lt.	10
8- Feijoa sellowiana	100-120cm.	20
9- Forsythia viridisima	100-120cm.	10
10-Grevillea rosmarinifol.	10 lt.	20
11-Ibiscus sp.	10 lt.	10
12-Lagerstroemia f. arbust.	150-180	40
13-Lantana camara	4 lt.	20
14-Ligustrum sinensis alba	10 lt.	20
15-Magnolia sp.	10 lt.	10
16-Mandina domestica	10 lt.	10
17-Nerium oleander	5 lt.	50
18-Olea texanum	4 lt.	10
19-Photinia sp.	10 lt.	20
20-Pittosporum sp.	100-120	10
21-Prunus sp.	10 lt.	20
22-Pyracantha sp.	5 lt.	20
23-Raphiolepis indica	10 lt.	20
24-Spirea sp.	100-120	30

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

CONSTRUCCIONES G. G. G. S.A.
y Asociados S.A.I.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES

ARBUSTOS CONIFEROS

Chamaecyparis sp.	10 lt.	20
Juniperus sp.	10 lt.	20
Taxus baccata	120-150	20
Thuja sp.	120-150	20

M.E. y
O. y S. P.

Handwritten initials and signatures in the bottom left corner.



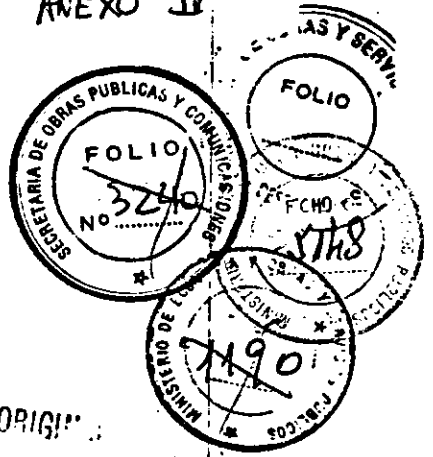
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO C

ES COPIA

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARREJOS TREPADORES, COLGANTES Y APOYANTES

<u>GENERO-ESPECIE</u>	<u>TAMAÑO</u> Envase en litros	<u>CANTIDAD</u> (n°)
1 - Ampelopsis sp.	1	400
2 - Ficus repens	1	72
3 - Bignonia sp.	5	50
4 - Bougainvillea sp.	5	30
5 - Jazminum sp.	5	30
6 - Plumbago sp.	5	20
7 - Trachelospermum jazminoides	5	50
8 - Wisteria sinensis	7	20

M.E. y
O. y S.P.
114

~~A E C S. A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANAGON
[Signature]
MARIO...

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODADO

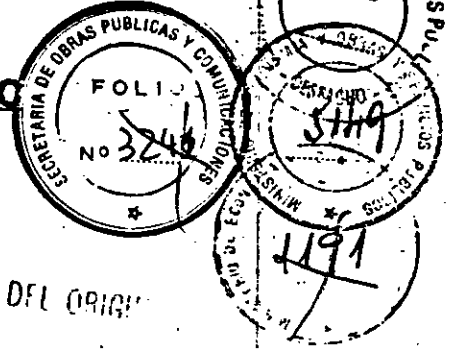
[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ANEXO C



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOPISTA TTE. GRAL. RICCHIERI
Y AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS

COMPUTO METRICO TOTAL - RESUMEN

- 1- Arboles : 7.546
- 2- Arbustos: 1.322

SUMATORIA TOTAL (1 + 2) = 8.868

ES COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JA
10

M.E. y O. y S. P.
114

~~AEG S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANEXO IV MARCA EN UNO SERVICIO

[Handwritten signature]

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODADO

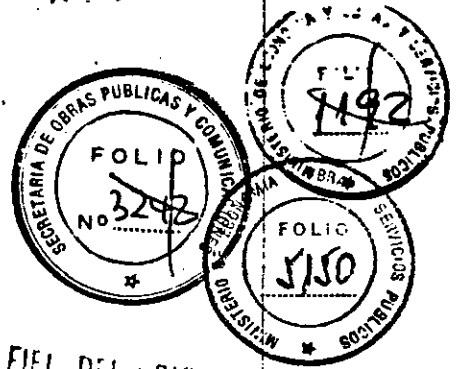
~~DR. GARDNER~~
~~S.A.I.~~

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO D

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y O. y S.P.
114

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

JA
LO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. ADO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETZLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

M.E. y
O. y S.P.
114

ARAGON
ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONCESIÓN

CONCESIONARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS S.A.T.

ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

ES
A
/ 10

/ 10

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

DR. MONICA VIVIAN ETZLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA

**ÍNDICE GENERAL DEL
ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO**

**CONCESIÓN ACCESO RICCHIERI -
EZEIZA-CAÑUELAS**

MEMORIA DESCRIPTIVA ACCESO RICCHIERI Y
EZEIZA-CAÑUELAS
CRONOGRAMA DE LAS OBRAS
ÍNDICE DE PLANOS

ES COPIA

127
8
9

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE LAS CONDICIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.

PLANOS (Ver detalle en Índice de Planos) Cantidad: 21 ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

ARAGON HUARTESA NATINO SERVENTE

APODERADO

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ANEXO D
No 3245
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 053
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL - ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

M.E.y
O.y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

G. C. S. A.
S.A.T.

RAVEN EMPRESA NACIONAL SERVIDOR
ENRIQUE ALBERT SORIANO
OPERADO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
OPERADO

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

REFERENCIAS



ES COPIA FIEL DFL ORIGINAL

Para la descripción de las obras, y su período de ejecución, se ha dividido cada acceso en tramos y/o secciones identificándolos con un código, que debe interpretarse de la siguiente manera:

ES COPIA

Primer dígito:

Identifica el Acceso

- 1. Acceso Norte
- 2. Avenida General Paz
- 3. Acceso Oeste
- 4. Autopista Ricchieri y Ezeiza-Cañuelas

Segundo dígito:

Identifica el tramo ó sección

Tercer dígito:

Identifica el año de ejecución de las obras descriptas en ese punto

Con el número 1 se identifica todo el período previsto para Primera Etapa (previa al cobro de peaje), aunque este sea mayor a un año.

A partir del número 2 se identifica el año de ejecución correspondiente a la segunda etapa.

Ejemplo: 1.8.6.	Acceso Norte - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº8 - Acceso al Puerto de Campana. Obras a ejecutar en el año 6º de la Concesión.
-----------------	---

M.E. y O. y S.P.
11/4
2.

NOTAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS TRAMOS O SECCIONES

A todos los puentes o viaductos que tengan veredas, se les agregará barandas de protección al peatón, sobre cada una de las líneas de cordón, además de las barandas exteriores sobre el borde exterior de cada vereda.

Todas las pasarelas peatonales a construir deberán tener rampas de acceso, para posibilitar su utilización por parte de discapacitados motores (Artículo 2.4. - Capítulo I - Anexo de Especificaciones Técnicas Generales).

Handwritten initials and numbers: 11, 10, 10

DRAGON REVISORA, INGENIEROS

AV. EL MANANTIAL

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

ING. G. G. G. G. G. S.A.I.

HURTADO ENRIQUE ALBERT SORIANO A. G. G. G. G. S.A.I.

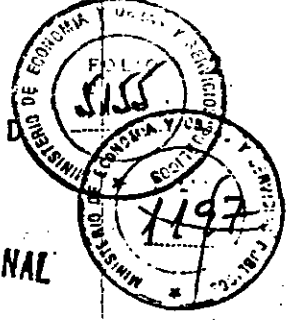
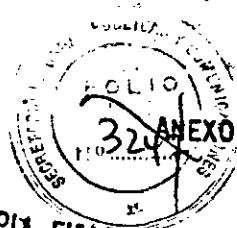
Handwritten number 10

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RPD
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO RICCHIERI - EZEIZA-CAÑUELAS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

El sistema vial integrado por la actual Autopista Tte. Gral. Ricchieri, y la futura autopista Ezeiza-Cañuelas, conducirá hacia la ciudad de Buenos Aires el importante tránsito originado en la zona sud del área de influencia metropolitana, aportado por las Rutas Nacionales N°3 y N°205.

La Autopista Tte. Gral. Ricchieri, que une la Capital Federal con el Aeropuerto Internacional de Ezeiza ha sido recientemente repavimentada, mediante una obra contratada por la Dirección Nacional de Vialidad. El tránsito circula por dos calzadas de tres carriles cada una.

La autopista Ezeiza-Cañuelas, a construir con control total de accesos y una longitud de 41,7 Km, se inicia en el distribuidor de progresiva 11,740 Km de la autopista Ricchieri, donde toma la actual Avenida Jorge Newbery, en dirección a la Ruta Nacional N°205; luego de un recorrido de aproximadamente 5 Km, el trazado gira hacia el sudoeste y se mantiene prácticamente paralelo a las vías del Ferrocarril General Roca, hasta cruzar a la Ruta Provincial N°6 y empalmar con la Ruta Nacional N°205, al norte de Cañuelas; complementariamente se prevé una vinculación con la Ruta Nacional N°3, a través de la Ruta Provincial N°6, que se continúa en un trazado nuevo que se inicia en esta última ruta y empalma con la Ruta Nacional N°3 al este de Cañuelas.

En términos generales, las principales obras previstas consisten en lo siguiente:

PRIMERA ETAPA (Previa al cobro de peaje)

M.E. y
O. y S.P.
114

4.1.1. AUTOPISTA TENIENTE GENERAL RICCHIERI (Long.: 15,4 Km)

En esta PRIMERA ETAPA a cumplirse en el 1° y 2° año (previo al cobro del peaje, según condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR), se ejecutarán las siguientes obras, a partir de la progresiva 0,200:

Construcción de calzadas colectoras, de 7,50m de ancho donde sean de tierra; y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones técnicas establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas colectoras se construirán en ambos laterales, entre Avenida General Paz y progresiva 6,500 Km, próxima a calle La Acacia.

Pavimentación de banquetas internas de 1,00 m de ancho y externas de 2,50m de ancho en el tramo, con la siguiente estructura:

- a) Subbase de suelo cal, de 0,20 m de espesor
- b) Carpeta de concreto asfáltico, de 0,07 m de espesor
- c) Serrucho de prevención, de concreto asfáltico

ENRIQUE ALBERTI S.A.
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTI S.A.
ENRIQUE ALBERTI SORIANO
APOC. 11400

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten initials and marks

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
FOLIO 5156
ANEXO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
7198

- Construcción de nuevo puente sobre las vías del Ferrocarril D. F. Sarmiento, en correspondencia con la calzada colectora izquierda.
- Ampliación de los puentes existentes en el cruce con la Ruta Provincial N°4.
- Remodelación del intercambiador existente en el cruce con la Ruta Provincial N°4, adaptándolo al esquema de cobro de peaje previsto en las ramas.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO D.
DE LAS CONCESIONES DE PEAJES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Iluminación de calzadas colectoras
- Señalización horizontal y vertical
- Colocación de barandas de seguridad faltantes

4.2.1. AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS (Long.: 44,660 Km)

En lo que respecta al eje de la traza de esta Autopista, se mantiene el del proyecto concebido para la Dirección Nacional de Vialidad por la firma Latinoconsult S.A. hasta la progresiva 27,400 Km aproximadamente (intercambiador con Avenida Vissir), de donde se gira aproximadamente 7° a la derecha, siguiendo hasta la progresiva 29,400 Km (cruce con calle P. Elizalde). Allí se produce un giro a la izquierda de aproximadamente 12° para seguir en línea recta hasta el vértice que tiene el trazado de la Ruta Provincial N°6 a unos 840 m desde el centro de la rotonda que existe en el cruce de la Ruta Provincial N°6 y la Ruta Nacional N°3, medidos en dirección a las vías del Ferrocarril General Roca y Ruta Nacional N°205. La progresiva de ese vértice sobre Ruta Provincial N°6 es 0,840 Km y sobre Ruta Nacional N°205 es 35,850 Km.

En la zona de este último vértice se ha previsto una expropiación adicional para el distribuidor con la Ruta Provincial N°6 y el empalme con la Ruta Nacional N°205.

Para la vinculación con la Ruta Nacional N°3, se adopta el trazado de la Ruta Provincial N°6 hasta el punto de cruce de esta ruta con el eje de la traza del proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad anteriormente mencionado (progresiva 4,080 Km); desde este punto y hasta el empalme con la Ruta Nacional N°3 se adopta el eje de la traza del proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad, al que se le asigna progresiva 0,000 Km en el cruce con Ruta Provincial N°6 y termina en progresiva 3,760 Km (límite de proyecto).

M.E. y O. y S.P.
114

En esta PRIMERA ETAPA (Años 1° y 2°, previo al cobro de peaje, según las condiciones fijadas en el ANEXO TÉCNICO PARTICULAR) se contempla efectuar una inversión tal que permita habilitar al tránsito una calzada de un carril de circulación en cada sentido entre la barrera de peaje ubicada aproximadamente en progresiva 10,000 Km y la Ruta Provincial N°6 en Cañuelas. En el resto de su longitud las obras se ejecutarán completas, tal como se han previsto en este Anteproyecto Técnico Definitivo.

De acuerdo a lo anterior resultan las siguientes obras:

- Construcción de una calzada adicional en la Avenida Jorge Newbery incluidas banquina interna y externa, de dos carriles, del lado izquierdo de la existente desde el inicio del tramo hasta progresiva aproximada 2,500 Km.

FE
A/10

ANGEL...
[Signature]

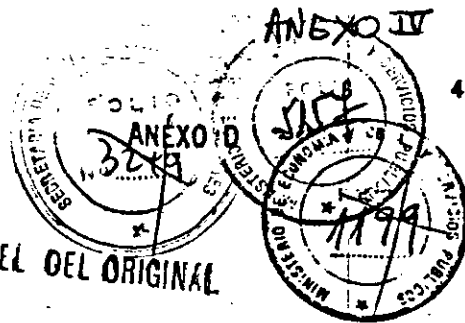
HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
[Signature]

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
[Signature]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

Construcción de una calzada adicional en esa misma Avenida, incluidas banquetas internas y externas, de dos carriles, del lado derecho de la existente desde progresiva aproximada 2,500 Km hasta el intercambiador (progresiva aproximada 4,800 Km).

Construcción de dos calzadas de dos carriles de circulación cada una, incluido banquetas internas y externas, desde el intercambiador (progresiva aproximada 4,800 Km) hasta progresiva 10,000 Km.

Pavimentación de las banquetas de la Avenida Jorge Newbery, entre el inicio de la Autopista hasta el Intercambiador de progresiva aproximada 4,800 Km.

Construcción de una calzada de dos carriles (una para cada sentido de circulación) entre progresivas 10,000 Km y 35,000 Km., con sus correspondientes banquetas pavimentadas. Para esta calzada, en Primera Etapa, se adoptará un perfil con pendiente transversal hacia ambos bordes de cada carril. Este perfil se adecuará a pendiente única en oportunidad de construirse la segunda calzada en ese sector.

Construcción de la segunda calzada de dos carriles sobre la Ruta Provincial N°6 entre progresiva 2,090 Km y 4,500 Km y repavimentación de la calzada existente entre progresiva 2,130 y 4,500 Km.

Construcción de una calzada de dos carriles (uno para cada sentido de circulación) entre Ruta Provincial N°6 (progresiva 0,000 Km) y Ruta Nacional N°3 (progresiva 3,760 Km).

Construcción de calzadas colectoras, de 7,50 m de ancho donde sean de tierra, y ensanche y/o repavimentación de las calzadas colectoras pavimentadas cuando no satisfagan las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales - Capítulo I Art. 2.6.

Estas calzadas se construirán en ambos laterales, desde la Autopista Ricchieri hasta la progresiva 5,850 Km y entre progresivas 7,050 y 8,100 Km, y solamente en lateral izquierdo entre progresivas 5,850 y 7,050 Km.

Construcción de calzadas colectoras, sin pavimentar, en ambos laterales, en el resto del tramo, en un ancho de 9,00 m. Entre las calles Vissir y Padre Elizalde se agregará una capa superior de suelo seleccionado para mejorar la transitabilidad en ambas colectoras.

Pavimentación de los accesos a las siguientes localidades:

- Ezeiza, por calle Avellaneda, hasta calle Independencia (aproximadamente 450 m)
- Tristán Suárez (Por calles Blas Parera hasta Roma; Roma hasta J. Porqueras y J. Porqueras hasta Las Heras)
- Vicente Casares (por calle de tierra de progresiva 23,980 hasta vías del Ferrocarril General Roca)

Estos accesos no integran la Concesión, por lo que una vez construidos su mantenimiento no estará incluido en las obligaciones del Concesionario.

Construcción de los siguientes intercambiadores:

- En progresiva 2,840 km.
- Con Avenida Fair y conexión con Ruta Provincial N°52

ARAGON - HEMARSA - NATINO - S.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

FOLIO
No. 3250
ANEXO-D

ANEXO II
FOLIO
5158
1200

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ET
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE
DE LAS CONCESIONES DE
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE J

- De acceso a la localidad de Ezeiza
- De acceso a la localidad de Tristán Suárez
- En progresiva 18,450 Km (Calle S. S. de Jujuy)
- De acceso a la localidad de Vicente Casares
- En progresiva 27,400 Km (Avenida Vissir)
- Con Ruta Provincial N°6, desde progresiva 35,000 Km hasta el empalme con R.N.205
- Ruta Provincial N°6, desde progresiva 35,000 Km hasta el empalme con R.N.205
- Empalme con R.N.3

En la PRIMERA ETAPA, el Concesionario podrá reemplazar el diseño de los intercambiadores a diferente nivel ubicados en el Acceso a Tristán Suárez, en la calle San Salvador de Jujuy (progresiva 18,450 Km), en el Acceso a Vicente Casares, y en la Avenida Vissir (progresiva 27,400 Km) por intersecciones a nivel de tipo rotacional, las que deberán proyectarse de intercambio entre narices y cantidad de carriles necesarios para absorber todos los giros que se produzcan dentro del distribuidor, privilegiando en el diseño geométrico al tránsito pasante que circulará por la Autopista Ezeiza - Cañuelas. También se incluirán en el diseño los elementos de advertencia que le permitan al conductor operar en ese tipo de intersección a nivel con la mayor seguridad, y se utilizarán longitudes y cambios de curvatura suficientes para pasar de la velocidad de diseño de la Autopista a la velocidad de operación de la rotonda. Se asegurará la visibilidad requerida por las normas para este tipo de intersecciones.

Cuando corresponda construir la segunda calzada en el sector comprendido entre la playa de peaje (progresiva 10,000 Km) y progresiva 35,000 Km, según lo especificado en el Anexo Técnico Particular o cuando el Concesionario pretenda hacer uso de la opción de cobrar peaje en las ramas de estos cuatro cruces que estén especificadas en el Anexo Técnico Particular, deberá construir los intercambiadores a distinto nivel indicados en el proyecto, de modo que puedan ser habilitados simultáneamente con la segunda calzada con el inicio del cobro de peaje en esas ramas, lo que suceda primero.

Construcción de los siguientes puentes:

- Sobre calle Chile y vías del Ferrocarril Gral. Belgrano
- Sobre arroyo Aguirre, en la calzada prevista en esta etapa
- Sobre arroyo Cañuelas, en la calzada prevista en esta etapa
- Sobre Arroyo Cañuelas, en el Acceso a Vicente Casares

Iluminación de calzadas principales desde Autopista Ricchieri hasta progresiva 10,000 Km.

Señalización horizontal y vertical

Colocación de barandas de seguridad

Se deberán afrontar los costos de las expropiaciones de las parcelas afectadas por el nuevo trazado de esta autopista.

Se deberán prever obras de protección para gasoductos de alta presión que cruzan el trazado.

M.E. y
O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

HUARTE SA
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
APODERADO

[Handwritten signature]

Dra. MONICA VIVIAN ET
DIRECTORA LEGAL



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN LETLIE
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ANEXO II
FOLIO 5159
FOLIO 32X
ANEXO D
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Complementando las obras descriptas para estas dos autopistas se deberán construir las correspondientes instalaciones para el cobro del peaje. En las planimetrías de composición del proyecto se han graficado dichas obras, lo cual debe ser tomado sólo a título ilustrativo. En este aspecto se deberá tener en consideración lo indicado en el Anexo Técnico Particular.

SEGUNDA ETAPA

AUTOPISTA TENIENTE GENERAL RICCHIERI

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

4.1.10. Año 10°

- Repavimentación de calzadas centrales incluido banquetas.

4.1.20. Año 20°

- Repavimentación de calzadas centrales incluido banquetas.

AUTOPISTA EZEIZA-CAÑUELAS

Las calzadas y sus banquetas deberán satisfacer las condiciones exigidas en el Artículo 5° del Capítulo I del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales.

Para este tramo se han previsto obras de repavimentación en los años que se indican, pero la fecha de su ejecución estará condicionada por lo establecido en el Artículo 2.2. del Capítulo I del Anexo citado en el párrafo anterior.

4.2.7. Año 7°

Repavimentación de calzadas principales existentes al inicio de la Concesión o construidas en la PRIMERA ETAPA, incluyendo sus banquetas.

4.2.19. Años 19° (50%) y 20° (50%)

Se prevé completar las obras incluidas en el Anteproyecto Técnico Definitivo, lo que incluye:

- Construcción de la segunda calzada entre progresivas 10,000 Km y 35,000 Km.
- Construcción de una nueva rama elevada en el intercambiador existente en la progresiva 11,740 Km de la Autopista Ricchieri, para facilitar la salida del tránsito que se dirige a Cañuelas.

M.E. y
O. y S.P.
114

SA/10

ARAGON SAARSA - NATIVO - SEVEN
HUARTE S.A.
E. RIQUE ALBERT SORIANO
ABDOL ALDO

Dra. MONICA VIVIAN LETLIE
SECRETARIA DE

EC S.A.
E. RIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIC

- Construcción de los intercambiadores que no se hubieran construido en la Primera Etapa ni en los años anteriores de esta Segunda Etapa, según lo previsto en el Anexo Técnico Particular y lo indicado en el punto 4.2.1., en la parte pertinente.
- Iluminación de calzadas principales faltantes (incluyendo la nueva rama en el intercambiador de la Autopista Ricchieri), iluminación de la calzada colectora izquierda en toda su longitud pavimentada y adecuación de la iluminación en los distribuidores que corresponda modificar.
- Repavimentación de calzadas principales existentes al año 19°, incluyendo sus banquetas.

Durante todo el período de concesión, y en toda la longitud concesionada, el Ente Concesionario deberá efectuar el mantenimiento de todas las obras, ya sean existentes con anterioridad o ejecutadas durante el período de concesión; esta tarea comprenderá, no limitativamente, la conservación de los pavimentos, tanto de calzadas principales como de banquetas y calzadas colectoras, calzadas de tierra, taludes, desagües, vegetación, señalamiento, tanto horizontal como vertical, barandas de seguridad, amojonamiento, iluminación, puentes y todo otro elemento conducente a una operación cómoda y segura en el sistema vial.

Handwritten marks: '15', 'A', '10'

ES COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA DE CONTROL DE OBRAS
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten signature and stamp: 'SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS'

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

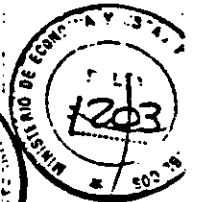
Handwritten signature and stamp: 'SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS'

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ES COPIA

ES COPIA

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN

ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

M. E. y O. y S. P.
114

~~A E C S. A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

JA 16

CRONOGRAMA DE LAS OBRAS

[Handwritten signature]

~~UABTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

[Handwritten signature]
Dra. M. ETTLIN
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

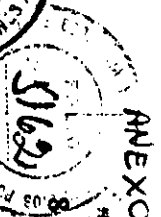


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIL.



ANEXO II

CRONOGRAMA DE OBRAS
CONCESIÓN: ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

20-Jul-93

M.E. y S.P.
11/4

AÑO	4. AUTOPISTA RICCHIERI - EZEIZA-CAÑUELAS		AÑO
	1. Autopista Ricchieri	2. Au. Ezeiza-Cañuelas	
Año 1	4.1.1.	4.2.1.	Año 1
Año 2			Año 2
Año 3			Año 3
Año 4			Año 4
Año 5			Año 5
Año 6			Año 6
Año 7		4.2.7.	Año 7
Año 8			Año 8
Año 9			Año 9
Año 10	4.1.10.		Año 10
Año 11			Año 11
Año 12			Año 12
Año 13			Año 13
Año 14			Año 14
Año 15			Año 15
Año 16			Año 16
Año 17			Año 17
Año 18			Año 18
Año 19		4.2.19. (50%)	Año 19
Año 20	4.1.20.	4.2.19. (50%)	Año 20
Año 21			Año 21
Año 22			Año 22

La codificación utilizada para este Cronograma se corresponde con la utilizada en las Memorias Descriptivas, por lo que de ellas se podrán obtener el detalle correspondiente a las obras a realizar en cada año.

~~EDUARDO B. A.~~
~~ENRIQUE ALBERT SORIANO~~
~~PRESIDENTE~~

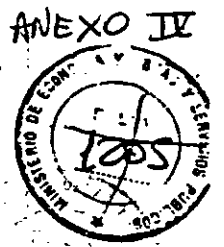
A E C S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNITARIAS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



5163

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANTEPROYECTO TÉCNICO DEFINITIVO

CONCESIÓN

ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials: FCS, JA, and a signature.

ÍNDICE DE PLANOS

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

COMO SERVENTE
ANGEL MARIO CORDOBA
APODERADO

G. CORNELI
Y ASOCIADOS S.A.I.

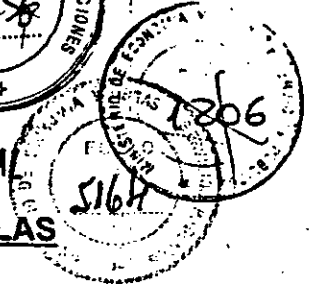
HURTEL S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
ES COPIA
 Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONCESIÓN ACCESO RICCHIERI - EZEIZA - CAÑUELAS

ÍNDICE DE PLANOS

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TRAMO	LÁMINA			FECHA VERSIÓN DEFINITIVA
	N°	Escala	Contenido	
CONCESIÓN ACCESO RICCHIERI EZEIZA-CAÑUELAS				
AUTOPISTA RICCHIERI	1/2	1:5.000	Prog. 0,000 a 7,000	20-Julio-93
	2/2	1:5.000	Prog. 7,000 a 15,600	20-Julio-93
AUTOPISTA EZEIZA - CAÑUELAS	1/1	1:25.000	Planimetría General	20-Julio-93
	1/18	sin esc.	Perfiles Tipo	31-Mayo-93
	2/18	1:2.500	Prog. 0,000 a 3,100	20-Julio-93
	3/18	1:2.500	Prog. 3,100 a 6,000	20-Julio-93
	4/18	1:2.500	Prog. 6,000 a 9,600	20-Julio-93
	5/18	1:2.500	Prog. 9,600 a 13,200	20-Julio-93
	6/18	1:2.500	Prog. 13,200 a 16,800	20-Julio-93
	7/18	1:2.500	Prog. 16,800 a 20,400	20-Julio-93
	8/18	1:2.500	Prog. 20,400 a 23,500	20-Julio-93
	9/18	1:2.500	Prog. 23,500 a 27,100	20-Julio-93
	10/18	1:2.500	Prog. 27,100 a 30,900	20-Julio-93
	11/18	1:2.500	Prog. 30,900 a 34,500	20-Julio-93
	12/18	1:2.500	Prog. 34,500 a 36,700	20-Julio-93
	13/18	1:2.500	Prog. 1,270 a 4,500	20-Julio-93
	14/18	1:2.500	Prog. 0,460 a 3,700	20-Julio-93
	15/18	1:2.500	Prog. 10,700 (Ric.) a 0,800 (Ez.-Cañuelas)	20-Julio-93
	16/18	Varias	Diseño Preliminar de Puentes	20-Julio-93
	17/18	Varias	Diseño Preliminar de Puentes	20-Julio-93
	18/18	Varias	Diseño Preliminar de Puentes	20-Julio-93

TOTAL: 21 Planos

M.E. y
 O. y S.P.
 114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

ANEXO IV, MARCA COP. 1993
 ENRIQUE ALBERT SORIANO

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 APROBADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES S.A.T.

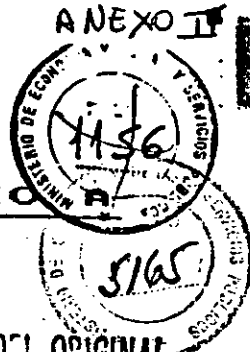
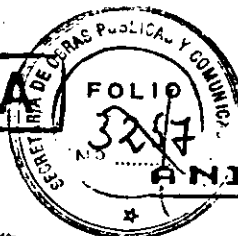
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dr. MONTA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA
DE LAS
ES ACCESOS
CONTROL
LA RED
BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 40 -

///...

Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro.

3.1.2. Se realizarán censos de cobertura durante cuarenta y ocho (48) horas, dos (2) veces por año en los lugares que establezca el ORGANISMO DE CONTROL.

3.2. CENSOS DE CLASIFICACION

Los censos de clasificación se realizarán dos (2) veces por año durante las veinticuatro (24) horas de tres (3) días que se iniciarán en día Martes a las cero (0) horas y finalizarán en día Jueves a las veinticuatro (24) horas, en las progresivas y fecha que indique el ORGANISMO DE CONTROL y de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección Nacional de Vialidad.

Para las calzadas en que se cobre peaje, se podrá utilizar el conteo y la clasificación que surge del propio cobro, con las adaptaciones que correspondieren.

4. CONTROL DE CARGAS:

4.1. Con sujeción a lo que establecen las normas correspondientes El CONCESIONARIO deberá controlar en las barreras de peaje o en cualquier punto del Acceso concesionado, medidas de equipos móviles, el peso de los vehículos de carga, medidas de combinaciones o trenes de vehículos de carga, a propulsión mecánica o remolcados, verificando que no excedan de los pesos admitidos por la legislación vigente en la materia y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1446/90 y Decretos y normas que eventualmente lo reemplacen y/o lo modifiquen con posterioridad.

M.E. y
O. y S.P.
114

El CONCESIONARIO estará facultado para solicitar el auxilio policial a los efectos de la detención y obligación del transportista de alijar la carga.

El CONCESIONARIO queda facultado para percibir, en razón de la compensación prevista en el Artículo 11º Inc. b) de la Ley Nº 13.893, por el deterioro ocasionado por el exceso de carga, las sumas equivalentes establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 1446/90.

Las sumas equivalentes a las compensaciones previstas, medidas en unidades tarifarias correspondientes al vehículo en infracción, según la escala de resarcimientos mencionada en el párrafo anterior serán las correspondientes a la barrera de

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

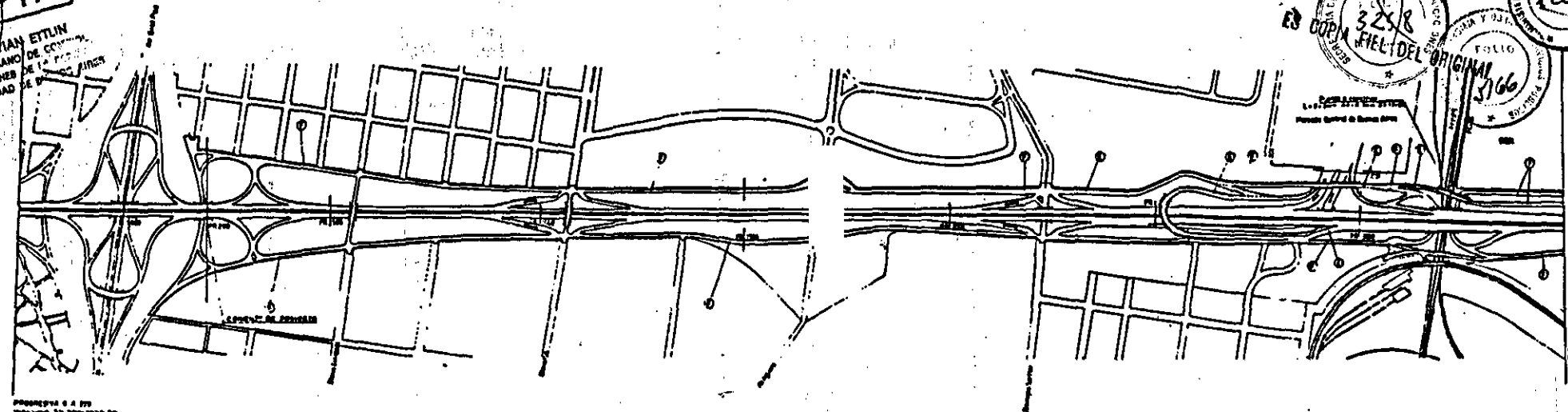
Consultora OSCAR GONZALEZ S.A.I.

Dra. MONTA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONYUGIO
DE LAS CONCESSIONES DE T. P. C. AEROS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

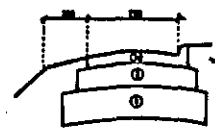
ANEXO D
CORP. M. I. DEL ORIGINAL
FOLIO 3166
1207



PROYECTO S. A. 700
INCLUIDO EN PROYECTO DE
N.º 5441, P. 17

- ① Límites de construcción
- ② Límites de obra y construcción existente
- Límites de propiedad

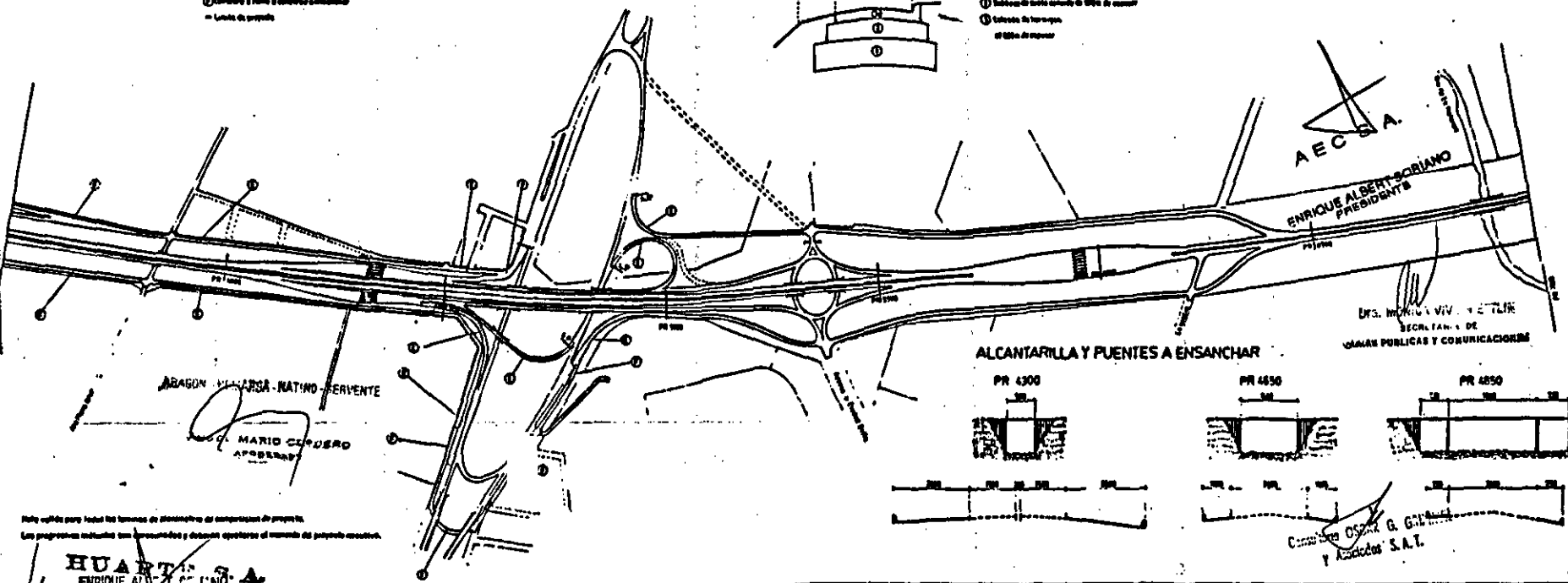
Perfil tipo de sección constructiva a 4 carriles



- ① Proporción de subrasante con talud en 1:1,50 de material
- ② Subrasante de mala calidad de 15% de material
- ③ Subrasante de terraje en 1:1,50 de material

ME y
O.Y.S.P.
114

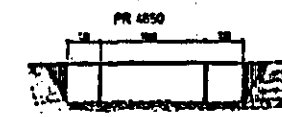
125
10
10



Nota: Se debe para todos los terrenos de planimetría del proyecto de proyecto.
Los propietarios notificarán sus necesidades y deberán oportuno al momento del proyecto ejecutivo.

HUARTA S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.P.O. 1110

ALCANTARILLA Y PUENTES A ENSANCHAR



Compañía OSORIO G. GARCIA
y Asociados S.A.T.

20-7-93

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	LAHARRA 1/2 AUTOPISTA TIR. GRAL. BELMONTE PROY. 0-7000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.500
---------------------	---	---	--	--	---

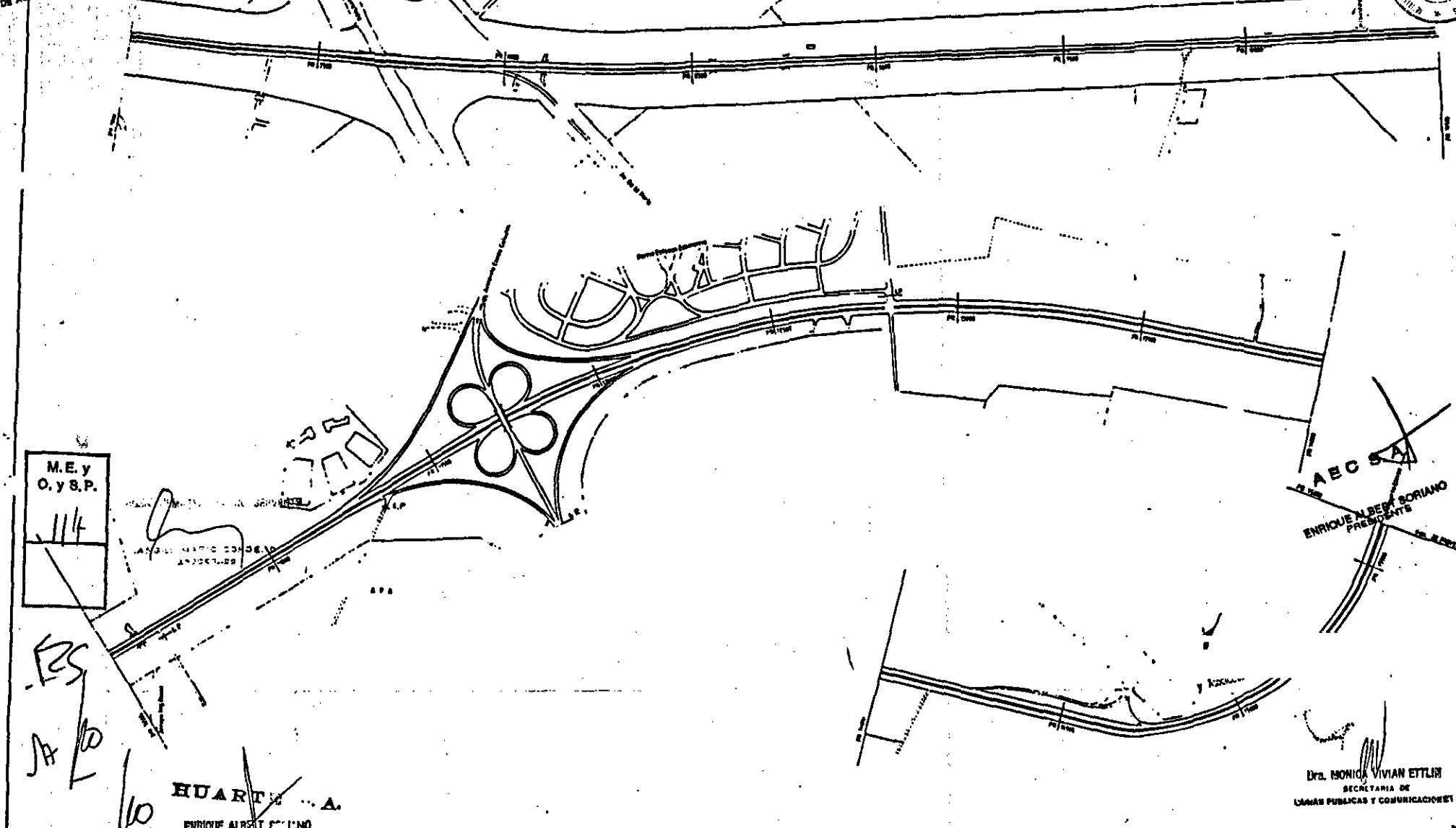
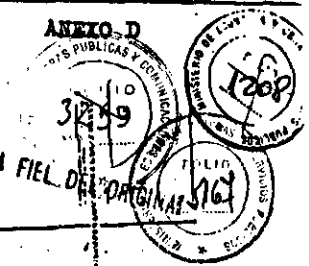
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ANEXO D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.
114

K25
A/10

ANEXO MARCO CONDESA
ARQUITECTOS

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO HUARTE
ARQUITECTO

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

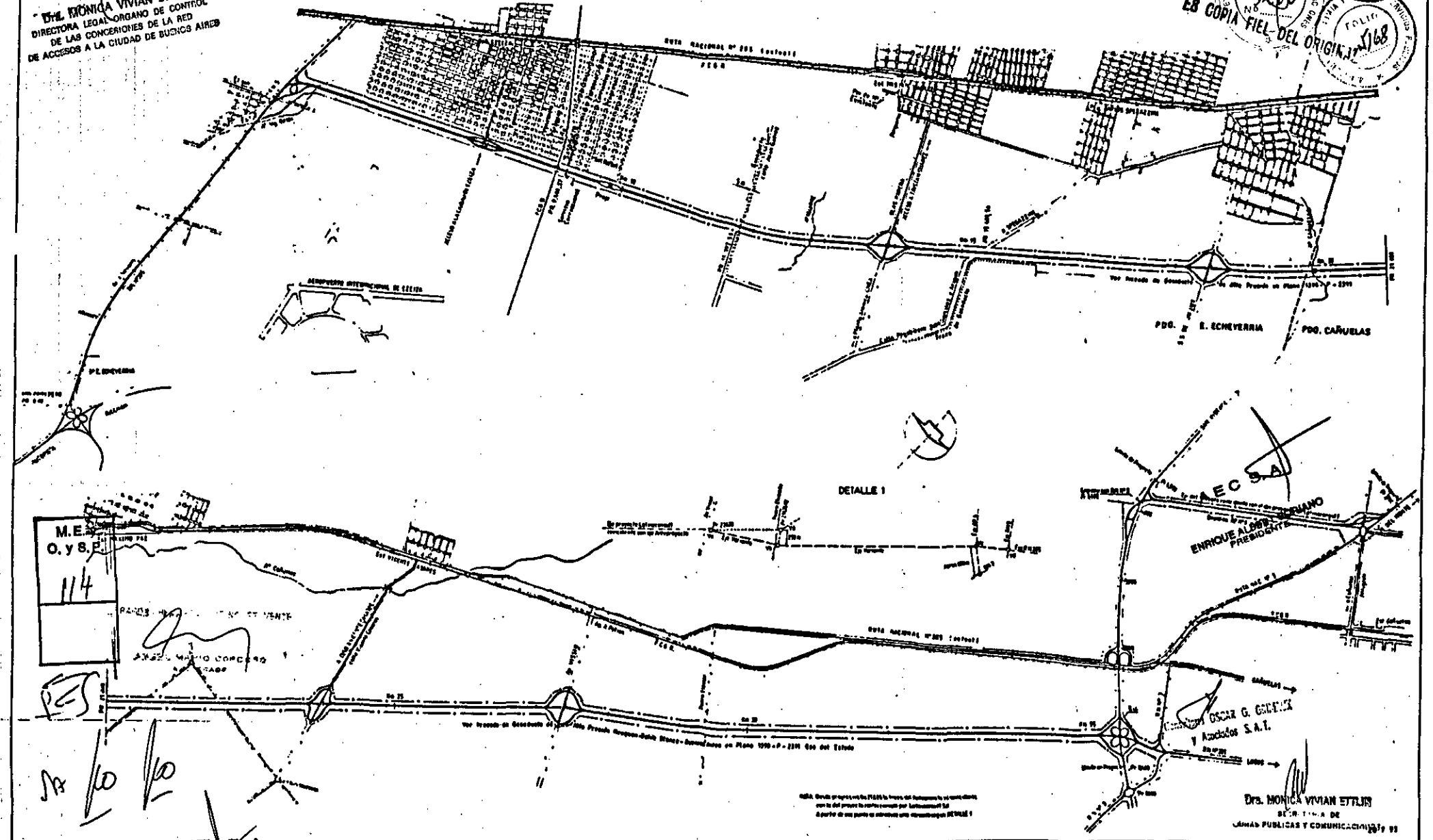
20-7-88

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES INSTITUTO NACIONAL DE TRAMITE	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA : 2/3 AUTOPISTA TIT. GEN. ECCHEGHEEN PROJ. : 7000-1000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA : 1 : 500
---------------------	---	--	---	--	---

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
ANEXO D
ESTADÍSTICA DE OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES
Nº 3260
FOLIO 1168
ESTADÍSTICA DE OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES
1968



M.E.
O.Y.S.P.
114

Ar 10/10

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO SCILLANO
APODERADO

Nota: Se debe proyectar en el PLANO la forma del subterráneo de las obras de
concreto de este proyecto con el fin de facilitar el estudio del
estado de sus puntos de intersección con otras obras de infraestructura.

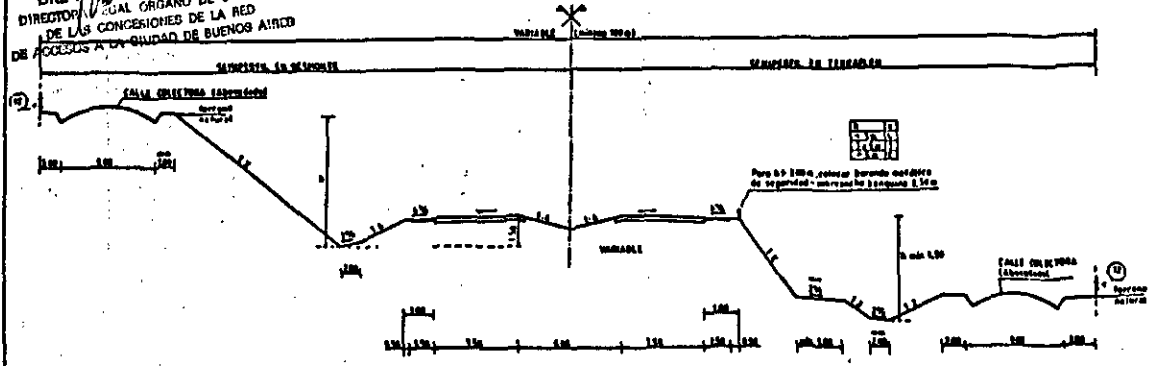
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	Autopista EZZIZA-CARUELAS Loteo 1/1	PLANIMETRIA GENERAL ESCALA 1:25000
---------------------	---	---	---	--	---------------------------------------

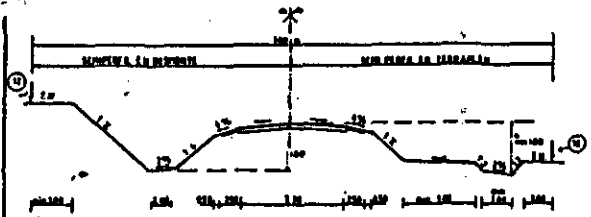
ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ESTLIN
DIRECTOR GENERAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

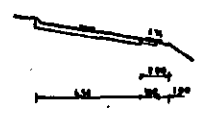
PERFILES TIPO DE OBRA BASICA



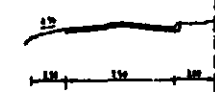
RAMAL DE ENLACE CON RUTA NAC. N° 3 Y ACCESOS A TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Rural)



RAMAS



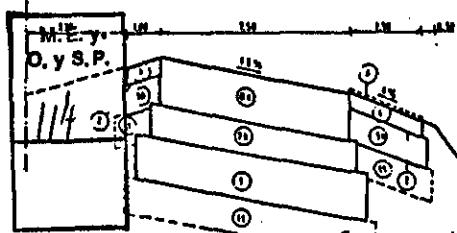
CALLES COLECTORAS ENTRE PRINCIPIO DE PROYECTO Y ACCESO A EZEIZA



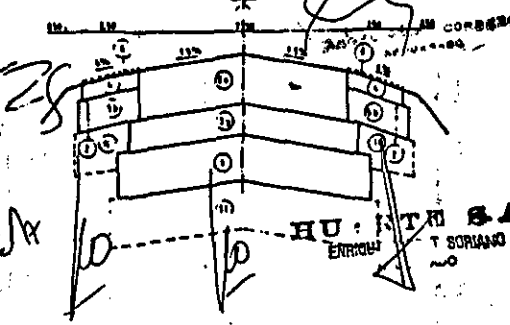
ACCESOS A EZEIZA, TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Urbana)



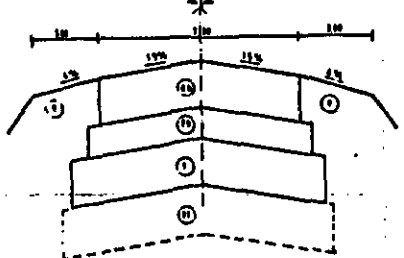
ALTERNATIVA PAVIMENTO RIGIDO CALZADAS PRINCIPALES



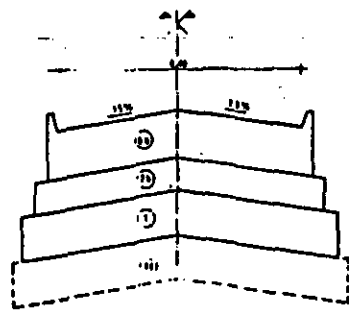
RAMAL DE ENLACE CON RUTA NAC. N° 3



CALZADAS TRANSVERSALES Y ACCESOS A TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Rural)

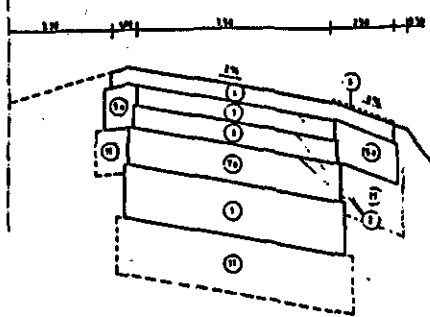


ACCESOS A EZEIZA, TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Urbana)

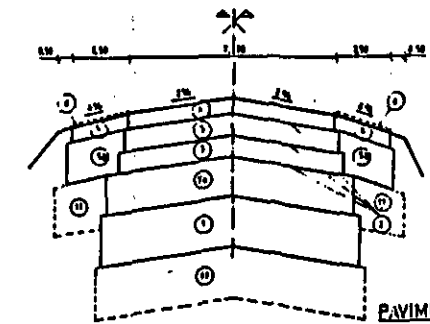


ALTERNATIVA PAVIMENTO FLEXIBLE

CALZADAS PRINCIPALES

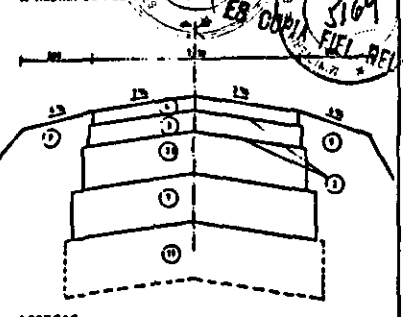


RAMAL DE ENLACE CON RUTA NAC. N° 3

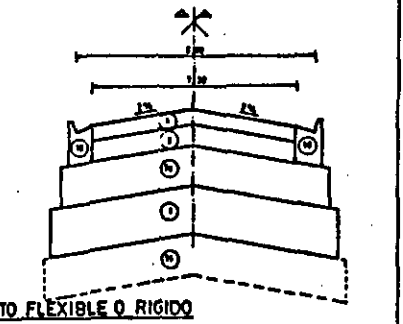


PAVIMENTO FLEXIBLE O RIGIDO

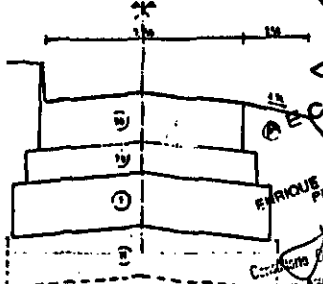
CALZADAS TRANSVERSALES Y ACCESOS A TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Rural)



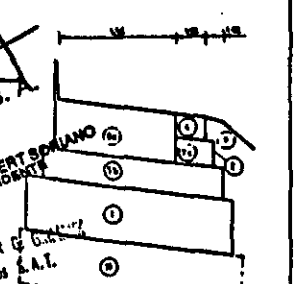
ACCESOS A EZEIZA, TRISTAN SUAREZ Y VICENTE CASARES (Zona Urbana)



CALZADAS COLECTORAS ENTRE PRINCIPIO DE PROYECTO Y ACCESO A EZEIZA



RAMAS INTERCAMBIADORES



REFERENCIAS

- ① PAVIMENTO DE SOBRECARGA CON CAL. EN A. DE ESPESOR
- ② ANCHO DE LOMA, E. R. 1
- ③ BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE 0.20 m de espesor
- ④ CAPA DE CONCRETO ASFALTICO DE 0.10 m de espesor
- ⑤ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑥ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑦ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑧ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑨ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑩ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑪ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑫ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑬ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑭ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑮ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑯ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑰ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑱ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑲ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ⑳ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉑ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉒ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉓ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉔ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉕ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉖ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉗ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉘ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉙ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉚ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉛ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉜ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉝ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉞ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㉟ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊱ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊲ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊳ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊴ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊵ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊶ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊷ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊸ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊹ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊺ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊻ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊼ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊽ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊾ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor
- ㊿ SUB-BASE DE SUELO CAS DE 0.10 m de espesor

DR. MONICA VIVIAN ESTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

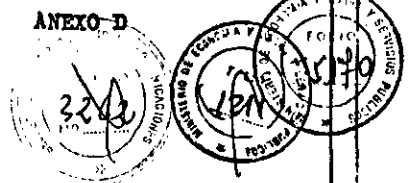
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO CONCEPTIVO	LAMINA 17/10 AUTOPISTA EZEIZA-CARUVELAS	PERFILES TIPO EN ESCALA
---------------------	---	---	---	--	----------------------------

ANEXO D
1210
3241
5169
FIEL REPRO
ORIGINAL

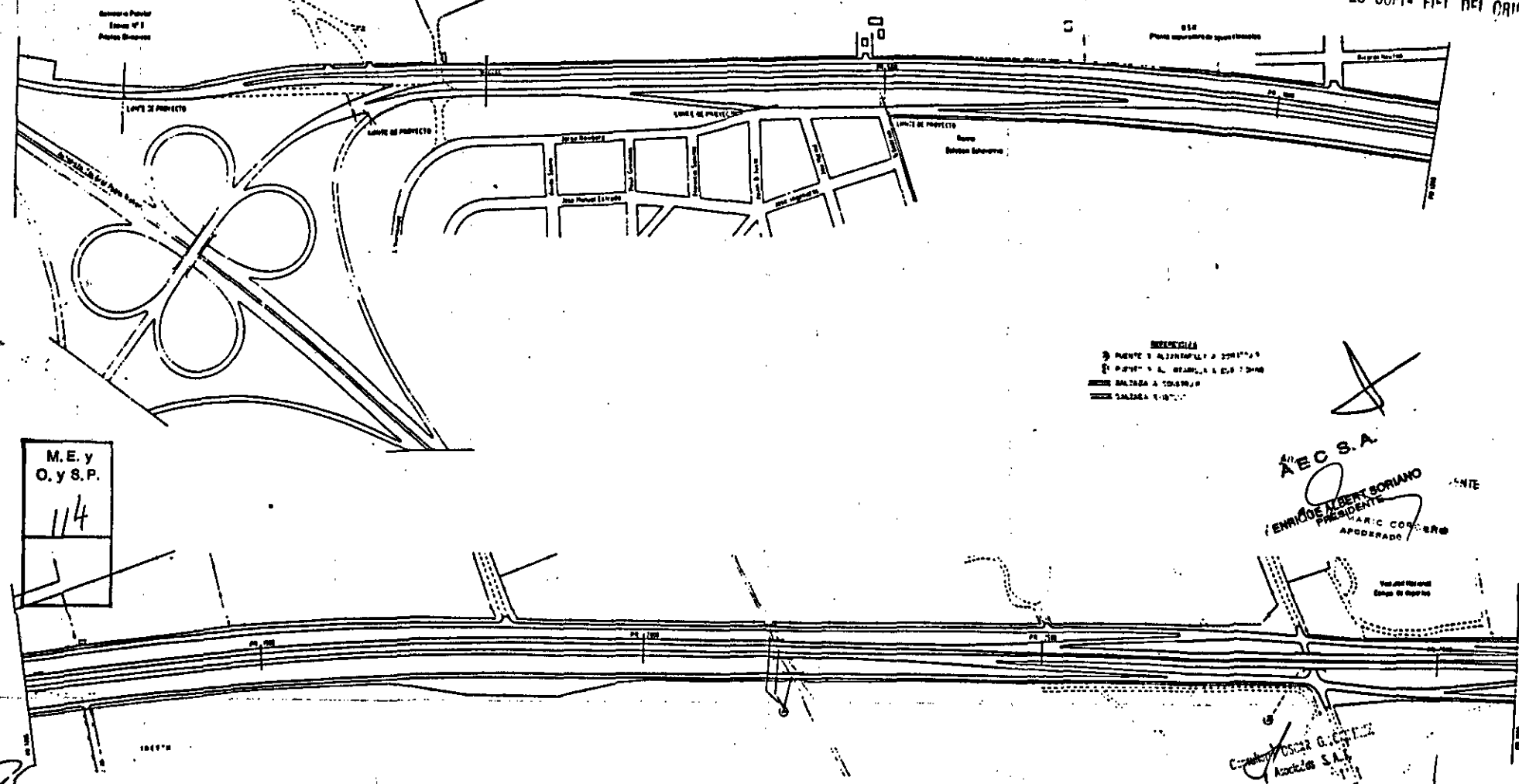
ES COPIA

ANEXO IV

DR. MONICA VIVIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONDICIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
APROBADO

OSCAR G. GARCIA
Modelos S.A.

FRS
JA 10

NOTA: PARA TODAS LAS LAMINAS DE PLANIMETRIA DE COMPOSICION DE PROYECTO LAS DIMENSIONES SEALES SON APROXIMADAS Y DEBEN APLICARSE AL TIPO DE PROYECTO ESPECIFICO.

HURTHER SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
LAMINAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 2/10 AUTOPISTA EZEIZA-CANUELAS PROB. 1.000 - 1.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.000
---------------------	---	--	--	---	---

ES COPIA

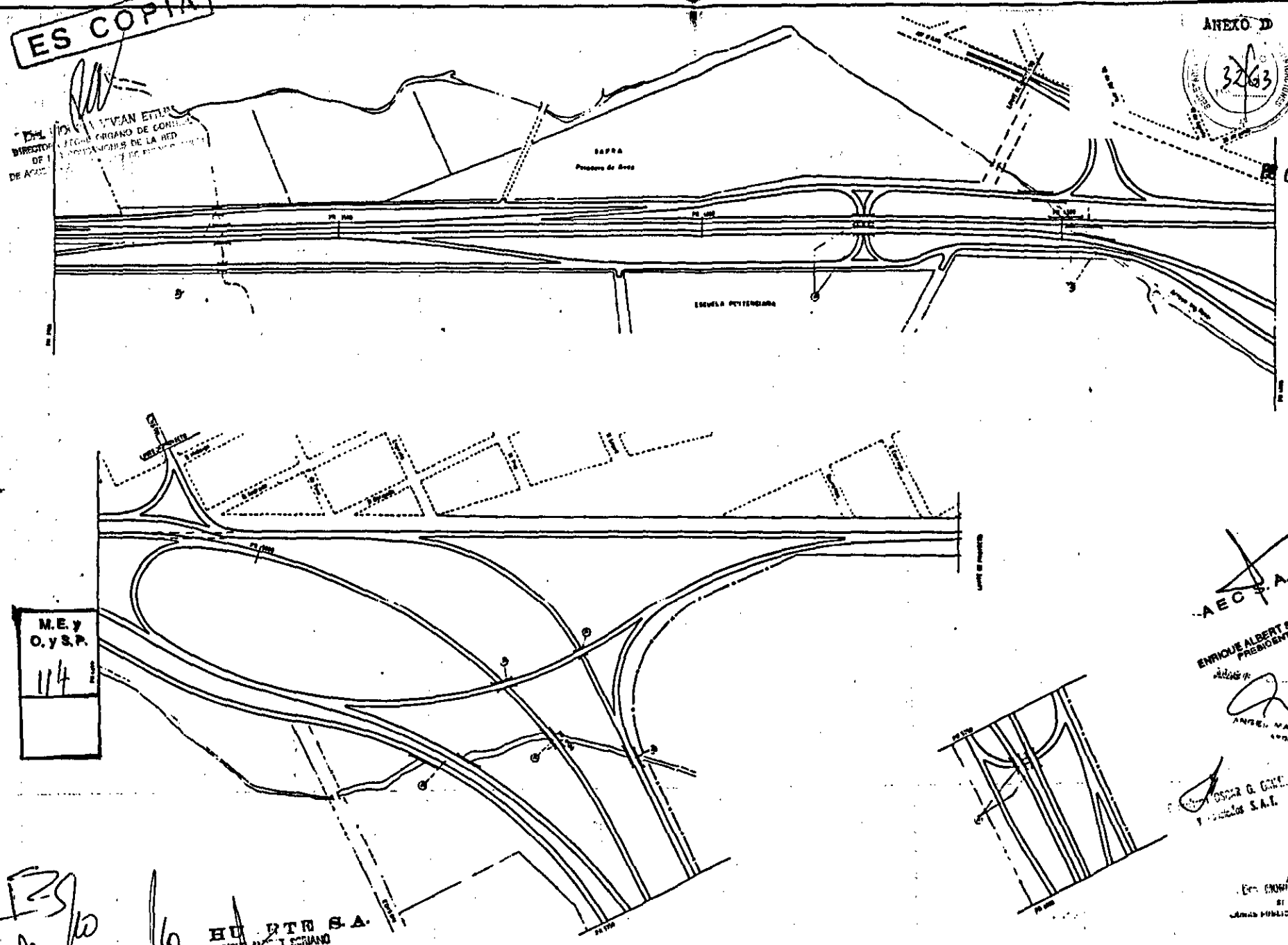
ANEXO D
3263

ANEXO IV
78/27

DE LA DIVISION TECNICA ESTUDIOS
SECCION ORGANOS DE CONTROL
DIRECCION DE LA RED
DE ACCESOS

SAPRA
Procedura de Aves

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE
ANGEL MARIO CORDERO
CORDERO

OSCAR G. GONZALEZ
GONZALEZ S.A.T.

DR. ENRIQUE ALBERT BORIANO
SECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES
14/10

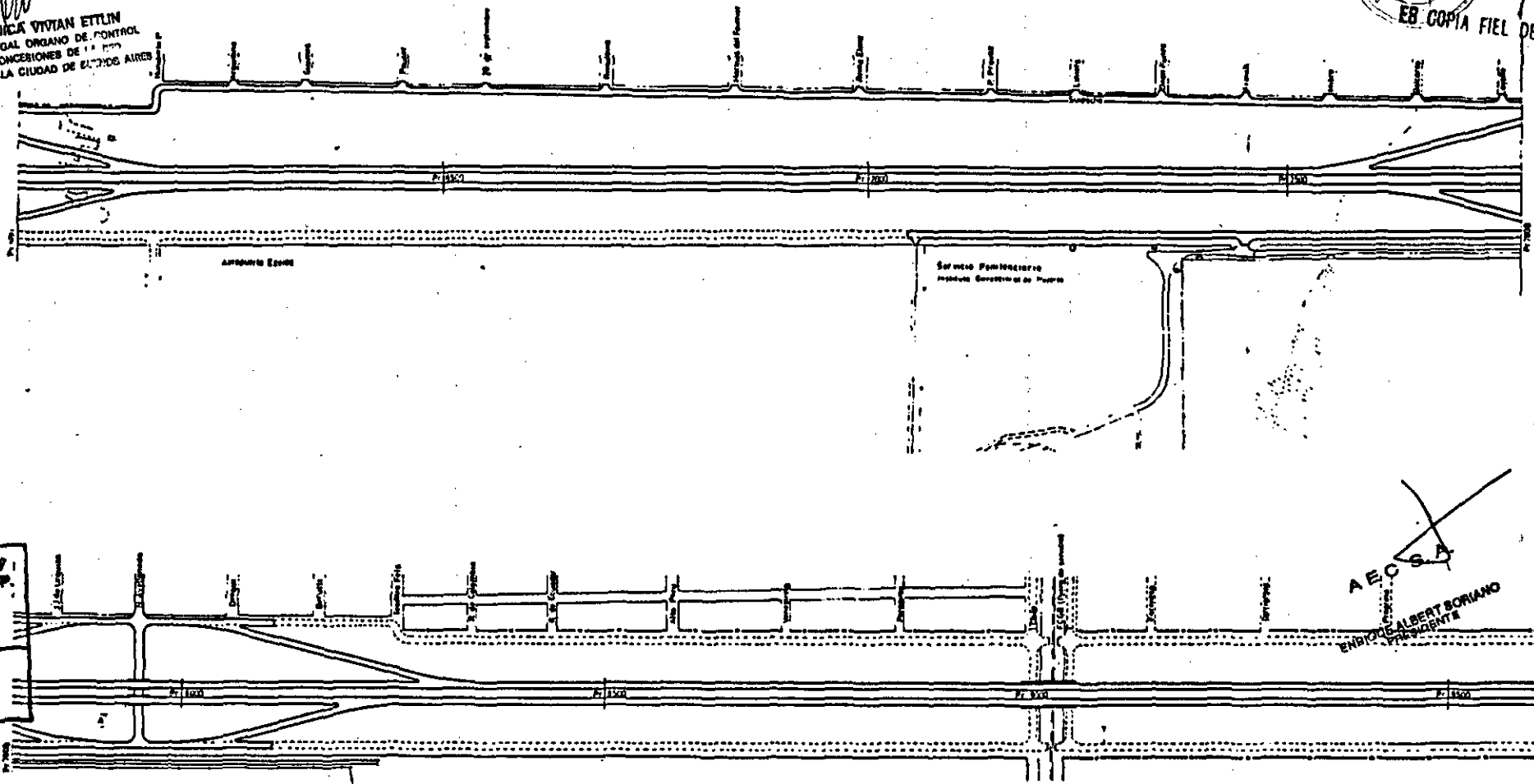
HU... S.A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBERIAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 27/10 AUTOPISTA SZEZLA-CARUZELAS PROG. 1.310-6.000	PLANTOMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	--	--

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO D
3204
NO
EB COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O.Y.S.P.
114

AECOSA
ENRIQUE ALBERT BORGIANO
INGENIERO EN CIVIL

ABASTECIMIENTO DE AGUA
ANGEL MARIO CORBERO
INGENIERO

Handwritten initials and marks.

HU... SA
ENRIQUE ALBERT BORGIANO

INGENIERO G. GARCIA
Y ASOCIADOS S.A.

COMISION NACIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

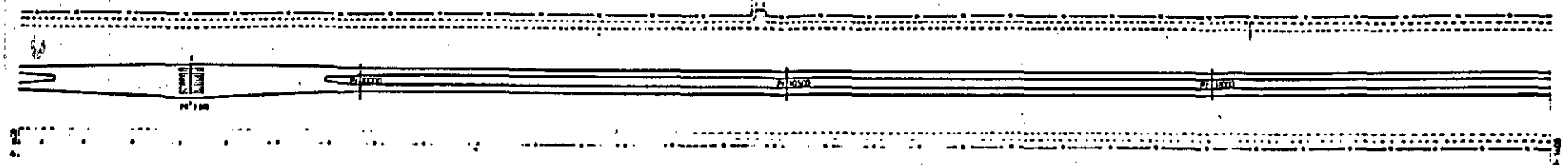
3-7-93

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANINA 6/16 AUTOPISTA EZEIZA-CARUELAS PROJ. 1-689-9300	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2500
---------------------	---	---	---	--	---

ES COPIA

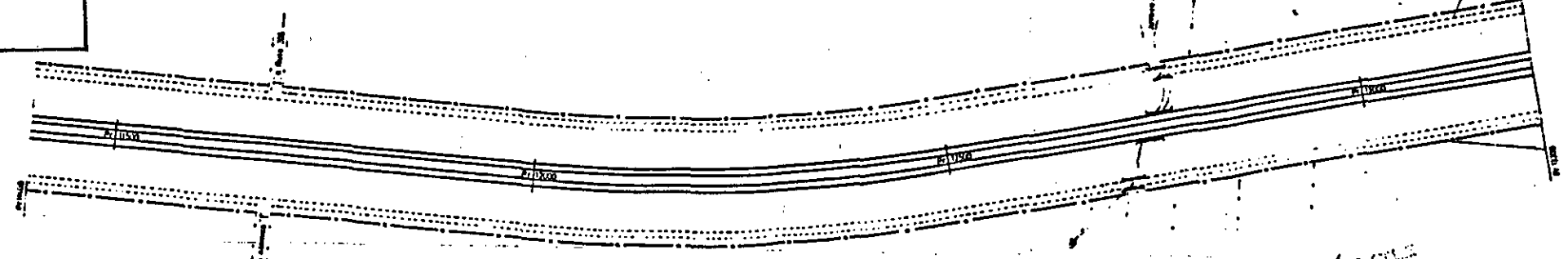
DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO D
3265
ANEXO LV
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.
114

Ab. *[Signature]*
AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT BORGIANO
PRESIDENTE
BUENOS AIRES



Compañía *[Signature]* G. G. S. S.
& Asociados S.A.S.

[Handwritten initials]
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORGIANO

[Signature]
DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL
JUNTA PUBLICA Y COMUNAL

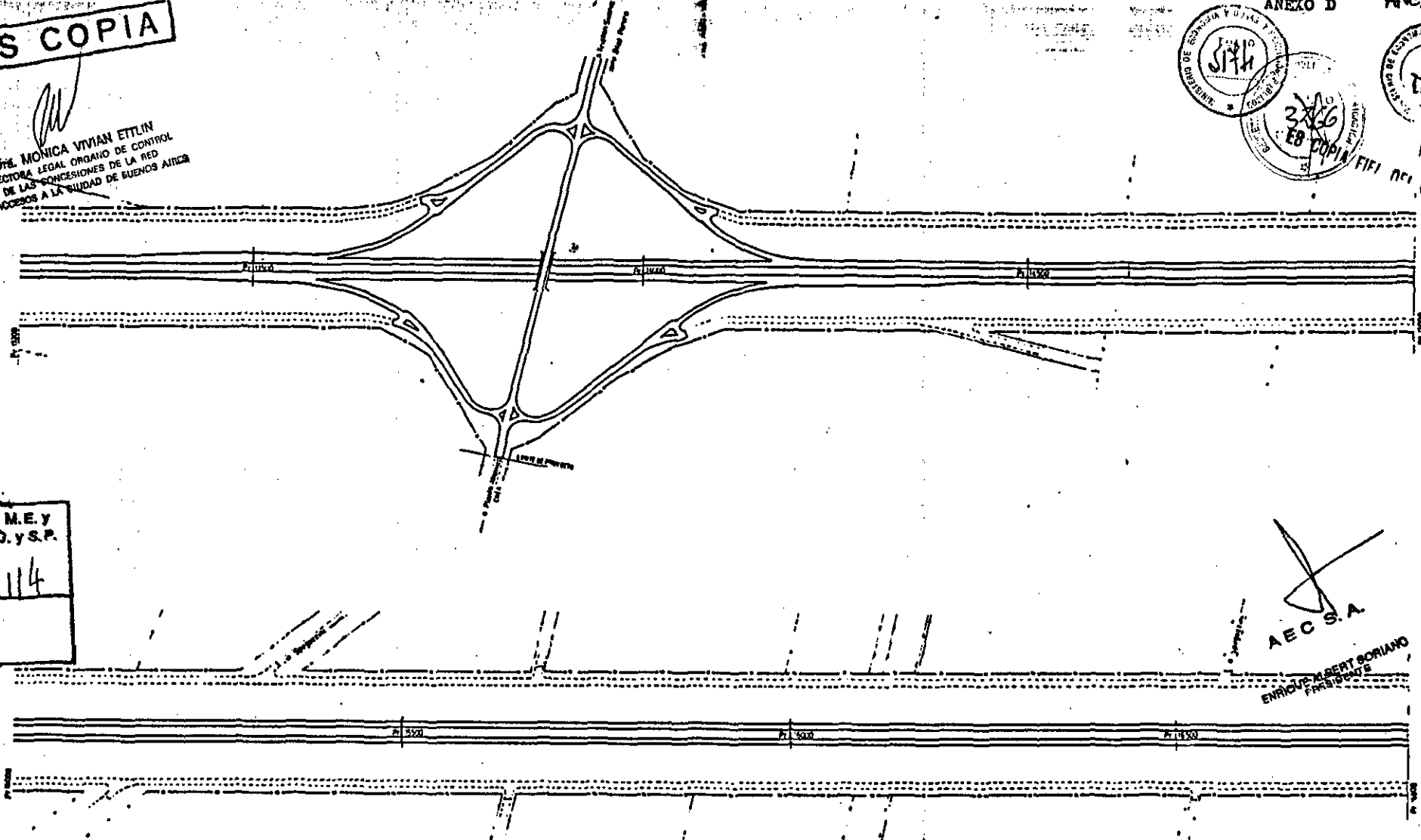
30-7-80

REPÚBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 97/10 AUTOPISTA EZEIZA-CARUELAS PROJ. 1 9 000 - 10 200	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.000
---------------------	---	--	--	---	--

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO D
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCION NACIONAL DE VALORES
 12/5
 27/6
 ES COPIA FIEI DEL ORIGINAL



M.E. y
 O.y.S.P.
 114

AEC S.A.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

ARAGON / EMERSON / RAYMOND / SERVIENTE
 ENRIQUE MARIO CORDERO
 APODERADO

HU ETLIN S.A.
 ENRIQUE M. ETLIN
 PRESIDENTE

ENRIQUE M. ETLIN
 PRESIDENTE S.A.I.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCION NACIONAL DE VALORES

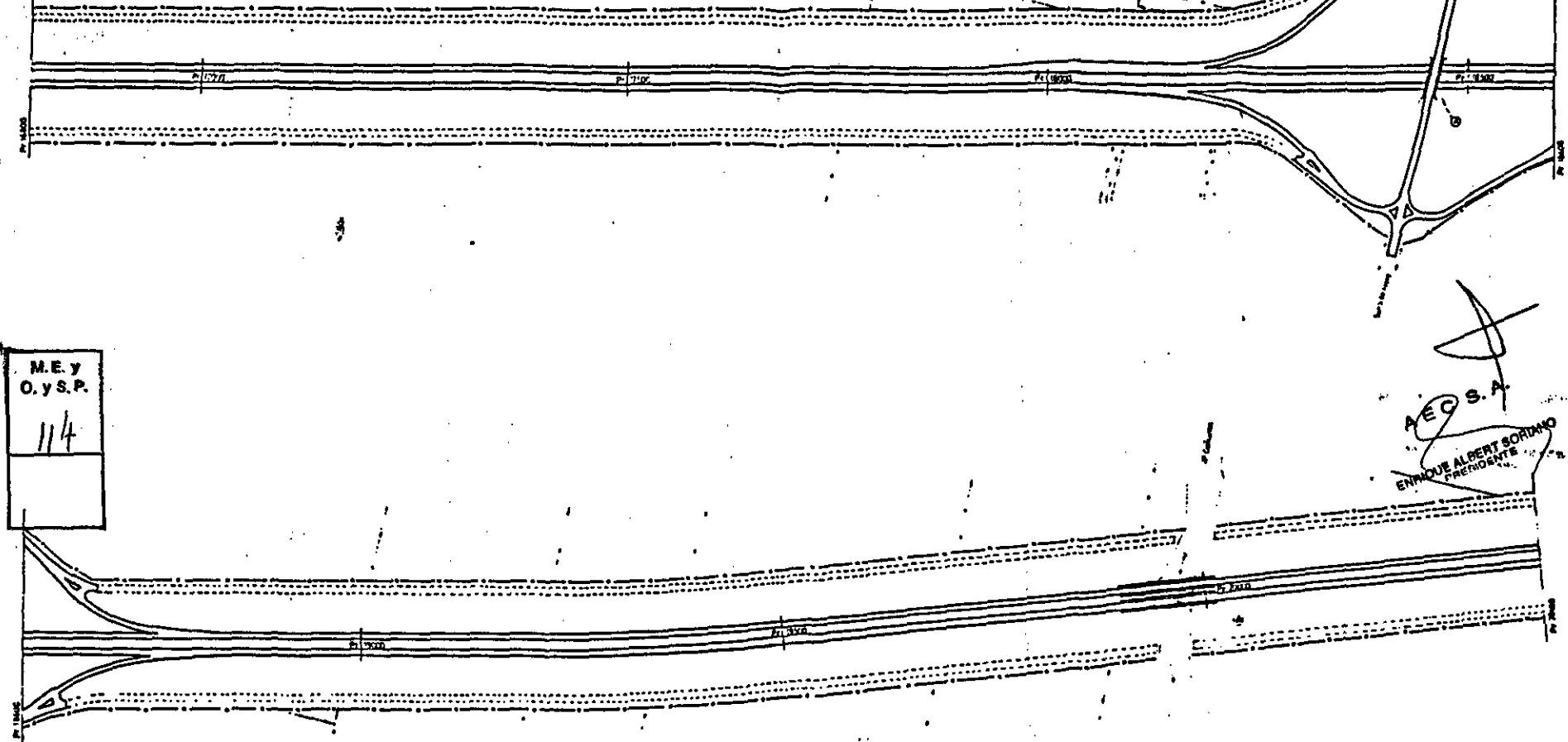
20-7-88

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VALORES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 6/6 AUTOPISTA EZEIZA-CARUELAS PROB. 1: 10.000 - 10.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1: 2.000
---------------------	---	--	---	---	---

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3067
1216
375
ES COPIA ORIGINAL



M.E. y
O.y.S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORDANO
PRESENTE

HURTADO S.A.
ENRIQUE ALBERT SORDANO
APOL. A.S.

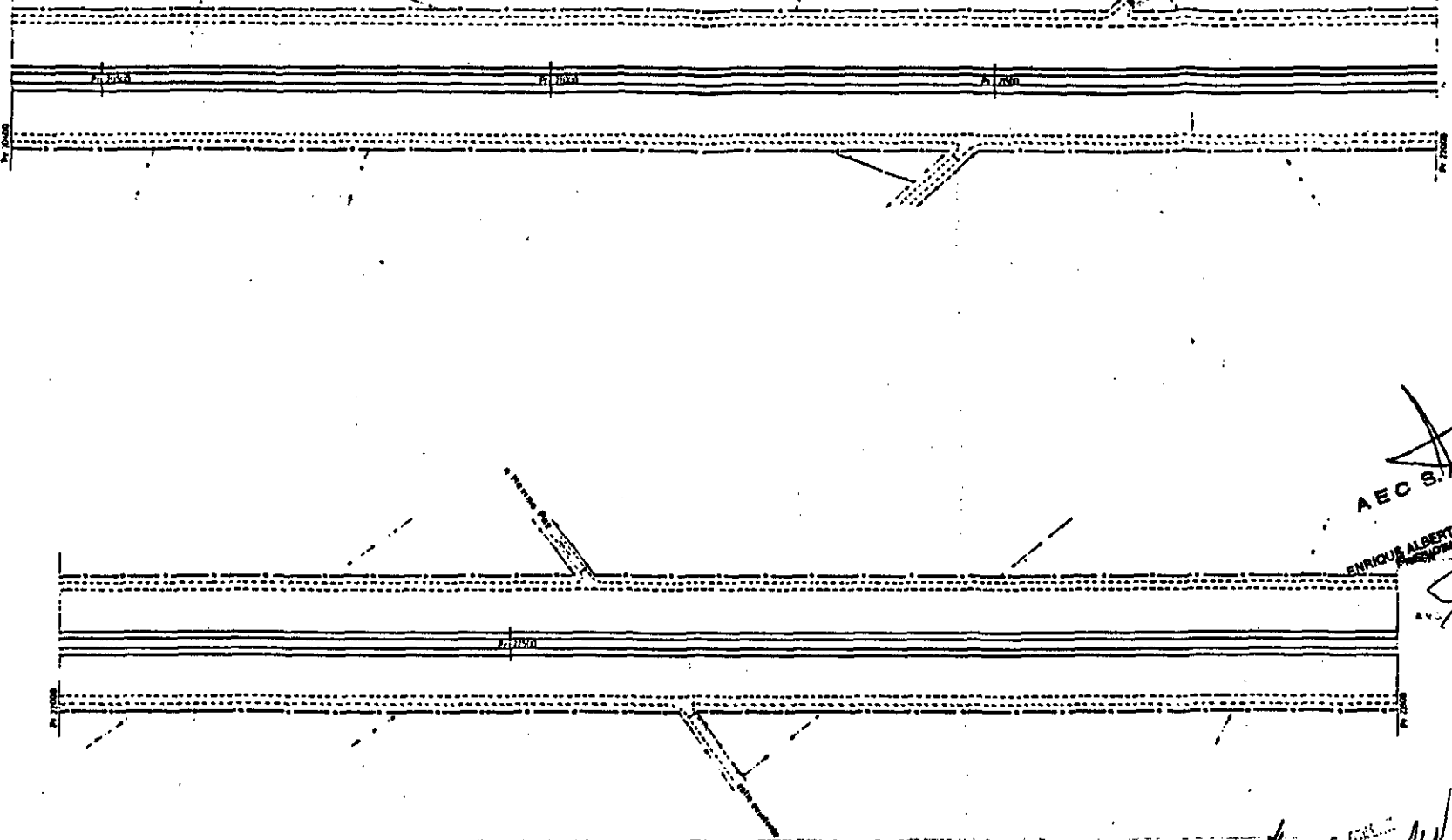
CONSEJO OSCAR G. GONZALEZ
E. SORDANO S.A.

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES INVERSION NACIONAL DE VALIDAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 1/16 AUTOPISTA EZEIZA-CARVELAS PROG. 11.000-20.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.000
---------------------	---	--	---	---	--

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL CIPRANO DE CONTINUA
DE LAS CONCESIONES DE LA RFD
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3268
FOLIO 5146
ES COPIA DEL ORIGINAL



M.E.Y
O.Y.S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PROYECTISTA
S.P.A.V.E.N.T.E.

IS
No. 10

HURTIS S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PROYECTISTA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL CIPRANO DE CONTINUA
DE LAS CONCESIONES DE LA RFD
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

20-7-68

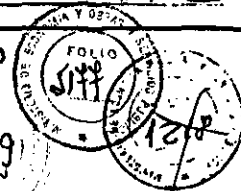
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES REGION NOROCCIDENTAL DE BUENOS AIRES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 078 AUTOPISTA EZEIZA-CARUELAS PROY. 10.000 - 25.000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	--	--

ES COPIA

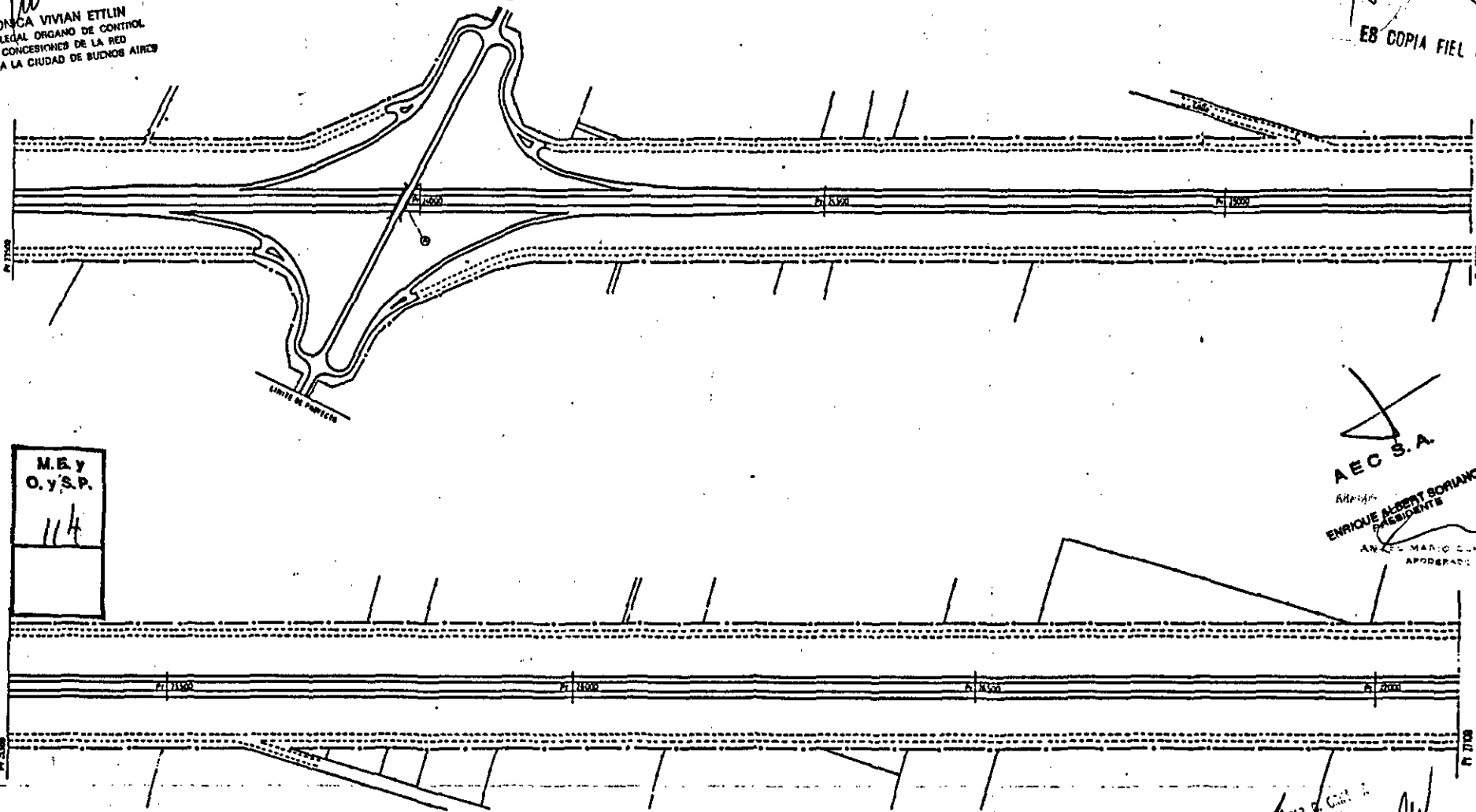
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Al nivel de 0 metros
Punto a nivel 0 sobre el eje Carreteras a nivel
Punto a nivel 0: ancho de carril 3.50 m
Ancho: 3-15 m
Ancho de vereda: 2-2.50 m

ANEXO D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E.Y
O.Y.S.P.
114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
ANEXO MANO DE OBRAS
APODERADO

Handwritten initials and marks.

HUASTA S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

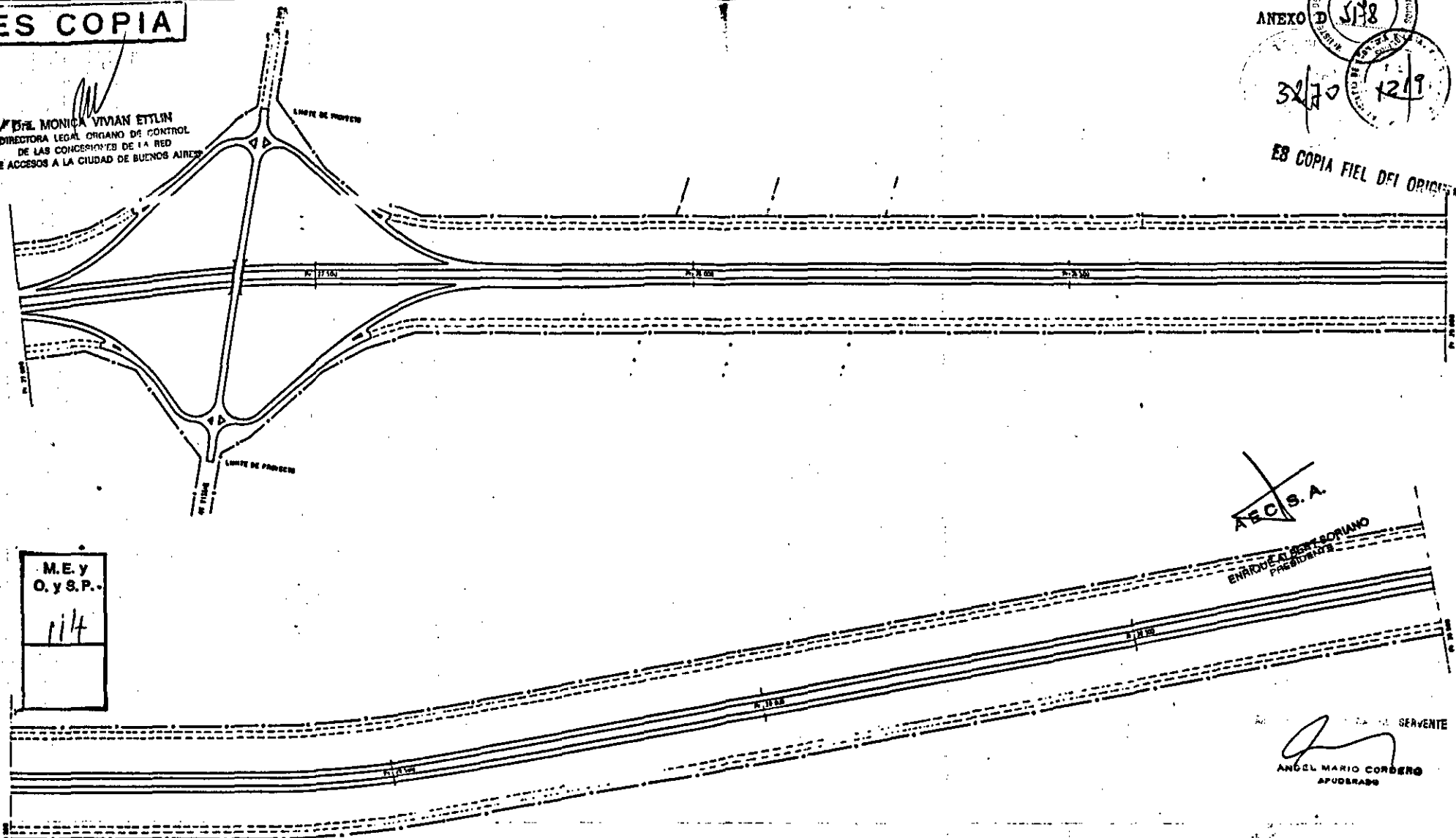
20-7-68

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TRAMITACION	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 8/28 AUTOPISTA RIZZI-CARRELLAS PROG. 1-2100-21-68	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:1.200
---------------------	---	--	---	---	---

ES COPIA

ANEXO D
32/70
12/19

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.
114

~~AEC.S.A.~~
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

ANGEL MARIO CORDERO
APODERADO

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
S.O.M. JEFATA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

R/lo/lo

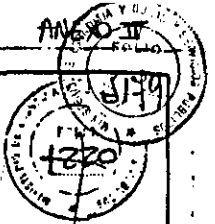
~~ENRIQUE ALBERTO SORIANO S.A.~~

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES NACIONAL ECONOMIA DE VALLE	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 02/4 AUTOPISTA EZEIZA-CARURILAS PROG. 1 2700 - 30 900	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.000
---------------------	---	---	---	---	---

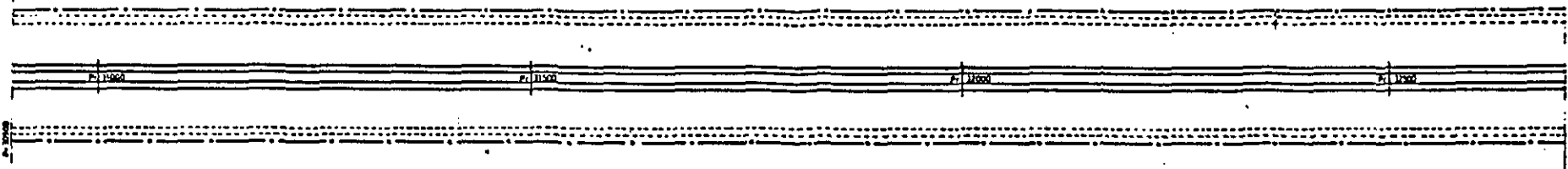
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO D
3871

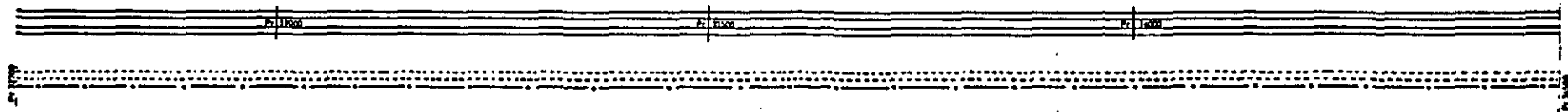


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S. P.
114

AEC S.A.
Alfredo
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
SERVENTE
ABOGADO
CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO
ABOGADO



125
10
10
14

HURTIB SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Consultora G. Carreras
S.A.S.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20-7-80

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA N° 18 AUTOPISTA EZEIZA-CANUELAS PROG. 120 000 - 24 000	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	---	---

FOLIO 1180

ANEXO D

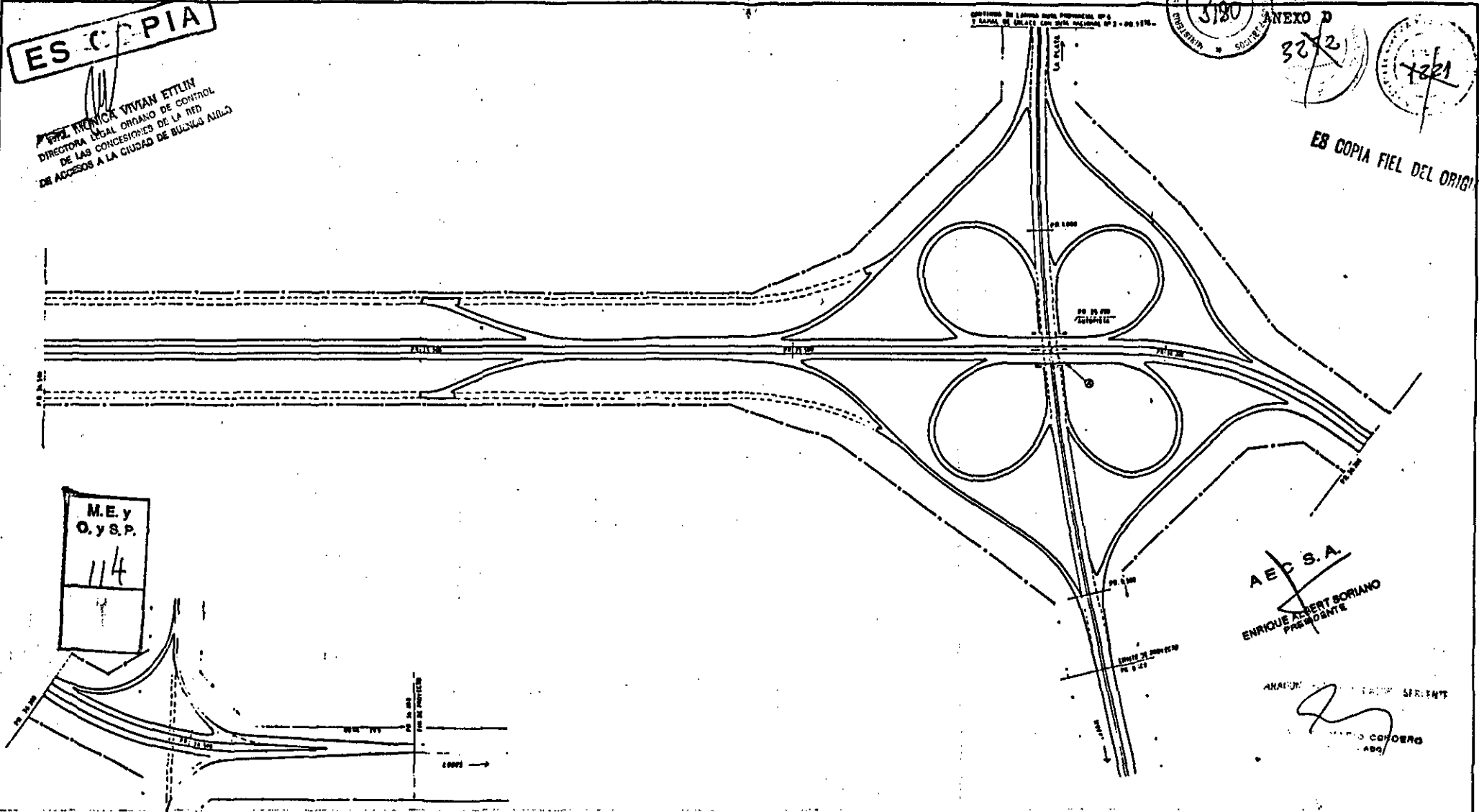
32/2

1221

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LOCAL ORDANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O. y S.P.
114

AED S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANALISTA
SERLENT
COBOERO

CONSEJO DE ENGENIEROS
Y ARQUITECTOS S.A.I.

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LOCAL ORDANO DE
OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

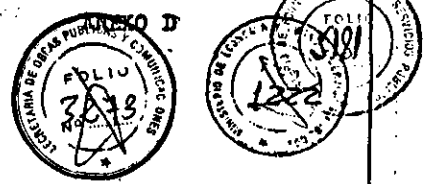
Handwritten initials and signatures.

HURTRE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

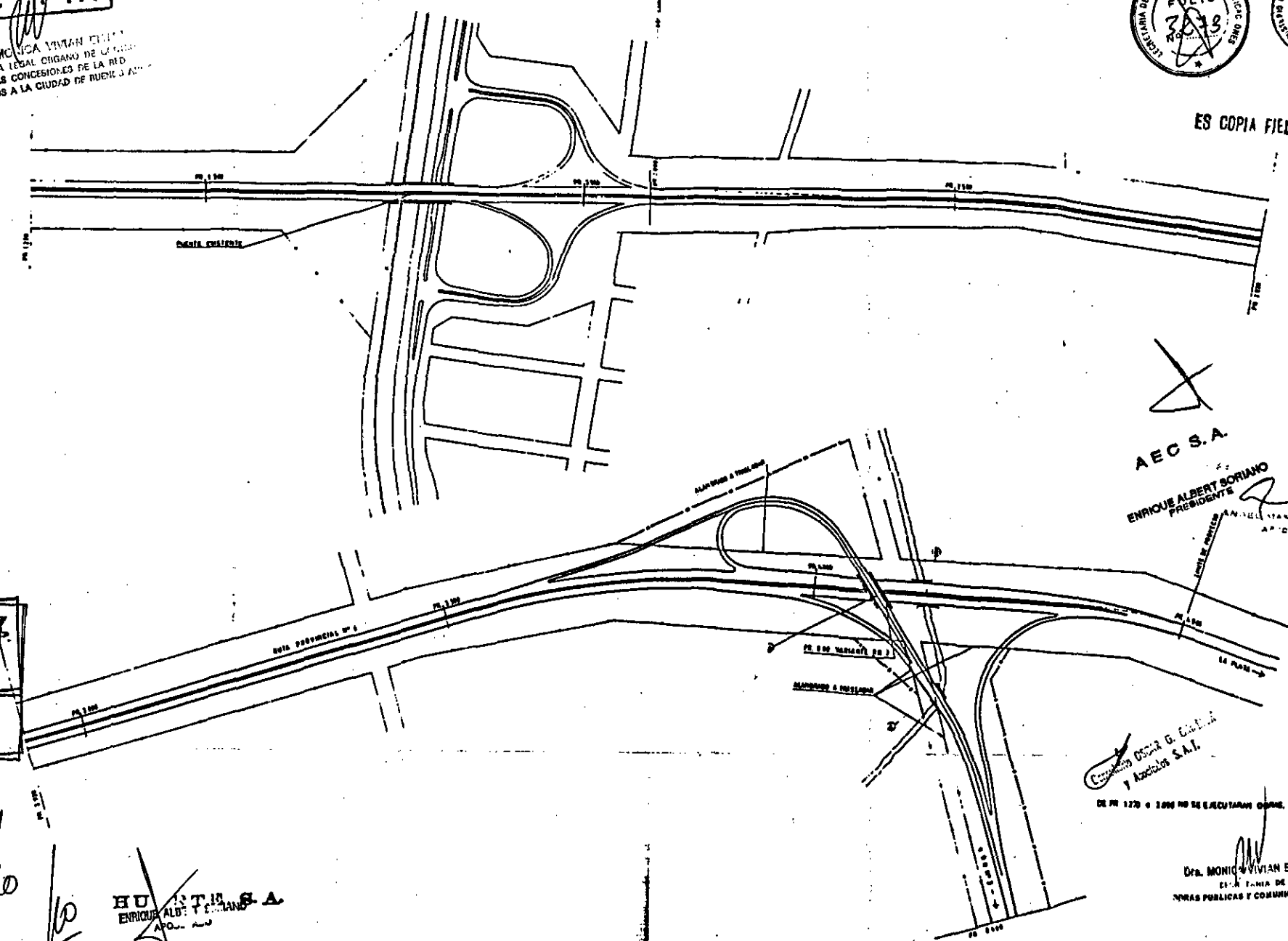
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION REGIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 21/2 AUTOPISTA EXRIZA-CARUELAS PROB. 1 24.500 - 25.700	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.000
---------------------	---	---	---	---	---

ES COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETI...
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
ANILUATIANO CORDERO
APICARADA

MEX
114

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.

HURTIG S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APOC...

Compañía Oscar G. Escobar
& Asociados S.A.I.

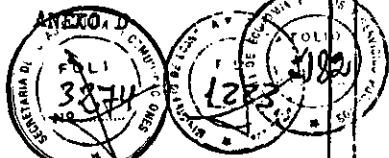
DE PR 1270 + 2000 NO SE EJECUTARAN OBRAS.

Dr. MONICA VIVIAN ETI...
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

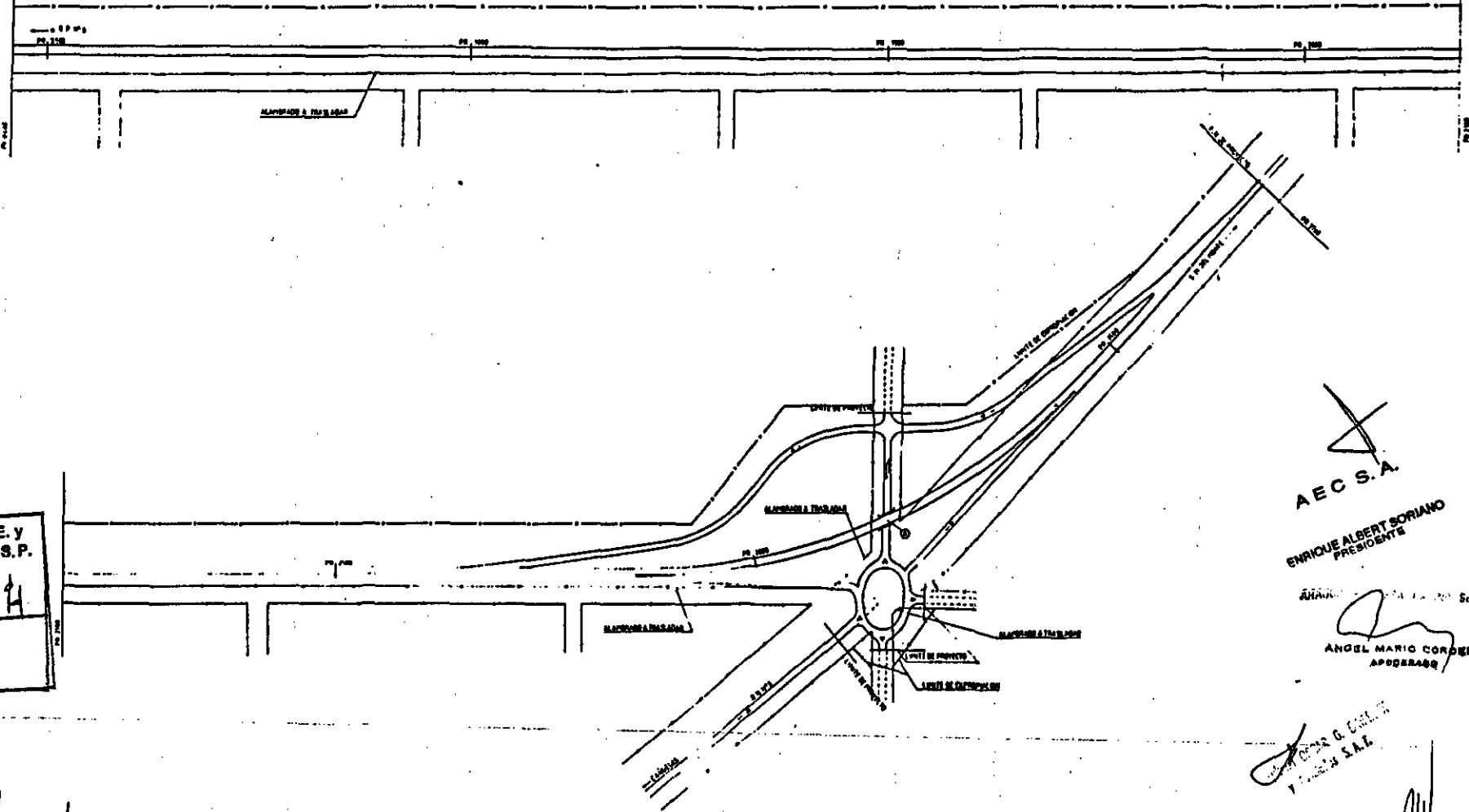
REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TRAJES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LONDRAS 1270 AUTOPISTA ERIZO-CARUELAS PROL. 1270 - 1300	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.000
---------------------	---	---	---	---	--

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEÓN SORIANO DE CONTROL
DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.E. y
O.Y.S.P.
114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANGEL MARIO CORDEIRO
APODERADO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten notes:
A-10
10

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTIPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 16/70 AUTOPISTA KERITZA-CARUELAS PROY. 1 0 666-1700	PLANO METRICO COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1 : 2.500
---------------------	---	---	---	---	---

FOLIO 3183

FOLIO 3479

1224

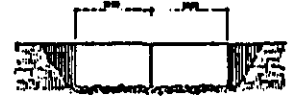
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PUENTE EN PR 11.470 (Aut. Richieri)

OBLICUIDAD 30°



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:200



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PUENTE EN PR 11.880 (Aut. Richieri)

OBLICUIDAD 20°



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:200

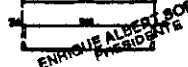


PUENTE EN PR 11.610 (Aut. Richieri)

OBLICUIDAD 30°



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:200



ENVIADO AL DR. ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114

FRANCO LARCA - ALFONSO BERVENTE

ANGEL MARIO COPPOLA
APODERADO

HUARTA SA

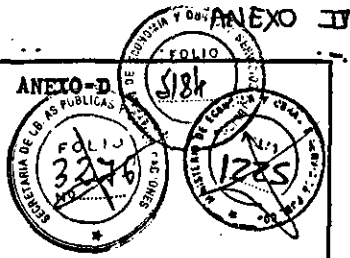
ENRIQUE ALBERTO C. J. JANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANEXO IV PROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LANCHA 54/8 AUTOPISTA EZEIZA-CARUELAS PROB. 1 (SEGUNDA FASE) EJECUCION DE OBRAS	PLANIMETRIA COMPOSICION DE PROYECTO ESCALA 1:2.000
---------------------	---	---	---	--	---

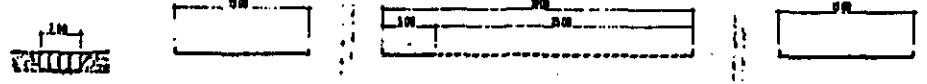
COPIA

ALCANTARILLAS
PROGRESIVA 3340
OBLICUIDAD 98°
ESC. 1:500



M
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

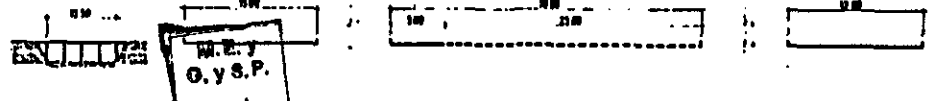


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALCANTARILLAS
PROGRESIVA 2860
OBLICUIDAD 120°
ESC. 1:500

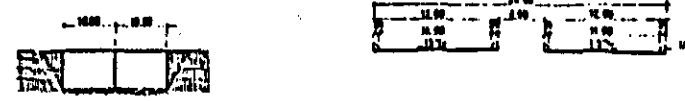
PTE. S/RAMA INTERCAMBIADOR
PROGRESIVA 4320
OBLICUIDAD 90°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



M.E. y
O. y S.P.
114

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

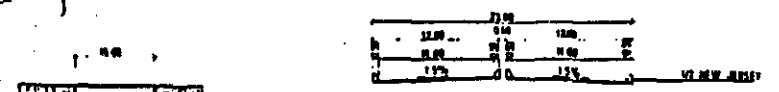


[Signature]
A.E.C.S.A.
ARAGON
ENRIQUE ALBERT BORRANO
PRESIDENTE

PTE. S/CALLE TRANSVERSAL
PROGRESIVA 2840
OBLICUIDAD 110°
ESC. 1:500

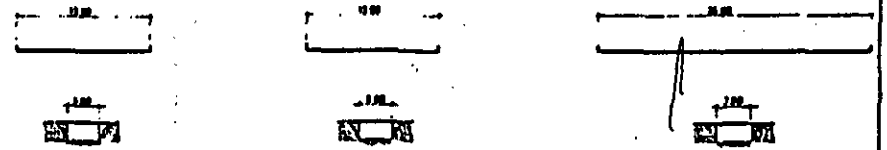
ALCANTARILLAS
PROGRESIVAS 143° / 143° / 130°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT BORRANO
PRESIDENTE

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA LEGAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TALLERES	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 10/10 AUTOPISTA EXXIZA-CARUZZAS	DISEÑO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	---	---	---	------------------------------

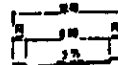
PTES. S/RAMA AUTOPISTA Y RAMA INTERCAMBIADOR
 PROGRESIVA 1.420
 OBLICUIDAD 42°, 50°, 90°
 ESC. 1:200

ESCOPIA

DR. MONICA VIGAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL COMANDO EN JEFE
 DE LAS FUERZAS ARMADAS
 DE LA REPUBLICA ARGENTINA



SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:200

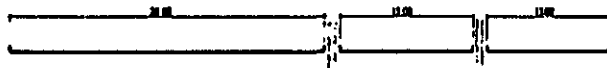


PTE. S/ACCESO A ESTACION EZEIZA
 PROGRESIVA 7450
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500

ANEXO D
 FOLIO 5185
 FOLIO 3237
 FOLIO 1226
 SECCION TRANSVERSAL NORMAL ESC. 1:250
 FIEL DEL ORIGINAL
 12/10/88

ALCANTARILLAS
 PROGRESIVA 5.300
 OBLICUIDAD 42°, 50°, 90°
 ESC. 1:300

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250

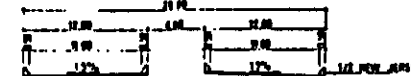
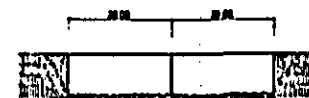


M.E. y
 O. y S.P.
 114



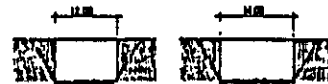
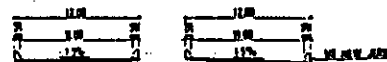
PTES. S/FC.G. SARMIENTO Y CALLE CHILE
 PROGRESIVA 9.030
 OBLICUIDAD 90°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:200



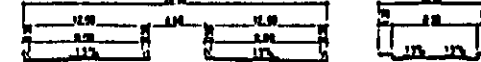
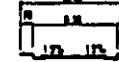
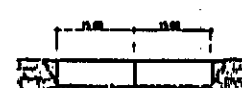
AUTOPISTA S/RAMA INTERCAMBIADOR
 PROGRESIVA 9.800
 OBLICUIDAD 90° / 80°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



PTE. S/A° AGUIRRE
 PROGRESIVA 12.720
 OBLICUIDAD 60°
 ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
 ESC. 1:250



RS

14/10

10

HUARTE S.A.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 APROBADO

A.E.C.S.A.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

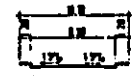
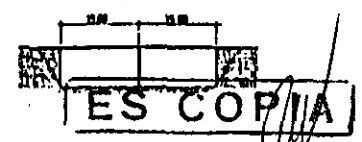
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TRABAJOS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA 07/0 AUTOPISTA EZEIZA-CANUELAS	DISENO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	--	--	---------------------------------------	------------------------------

PTE. S/AUTOPISTA ACCESO A PLANTA ATOMICA Y TRISTAN SUAREZ

PROGRESIVA 13.880
OBLICUIDAD 75°
ESC. 1:500

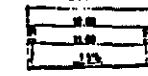
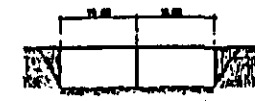
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



PTE. S/RUTA PROV. N°6

PROGRESIVA 35.850
OBLICUIDAD 97°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

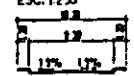
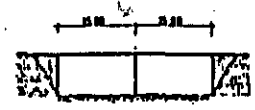


ANEXO D
FOLIO 3378
REPUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
CIUDAD DE BUENOS AIRES
1970

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PISTA DIRECTORA LEGAL CIVIL DE LAS CONCESIONES DE LA RLD DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

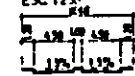
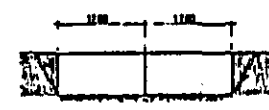
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



PTE. S/RAMA DE ENLACE RUTA NAC. N°3

PROGRESIVA 4.090 (DE RUTA PROV. N°6)
OBLICUIDAD 129°
ESC. 1:500

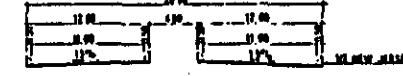
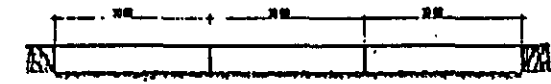
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



PTE. S/A CAÑUELAS

PROGRESIVA 19.860
OBLICUIDAD 70°
ESC. 1:500

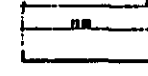
SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



ALCANTARILLA EN RUTA PROV. N°6

PROGRESIVA 4.140 (DE RUTA PROV. N°6)
OBLICUIDAD 104°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

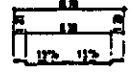
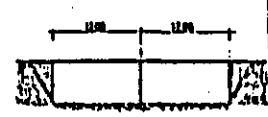


A.E.S.A.

PTE. S/AUTOPISTA ACCESO A VICENTE CASARES

PROGRESIVA 23.980
OBLICUIDAD 62°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

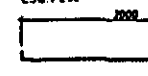


M.E. y O. y S.P.
114

ALCANTARILLA CAMINO ENLACE RUTA N°3

PROGRESIVA 0.150 (DE ENLACE CON RUTA N°3)
OBLICUIDAD 120°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

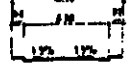
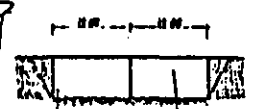


ENRIQUE ALBERT BORJANO PRESIDENTE
MARIO GONZALEZ

PTE. S/AUTOPISTA

PROGRESIVA 27.400
OBLICUIDAD 75°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250

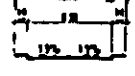
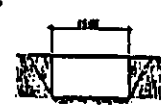


HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORJANO APROBADO

PTE. RAMA DE ENLACE RUTA N°3 S/CALLE

PROGRESIVA 3.190 (DE ENLACE CON RUTA N°3)
OBLICUIDAD 63°
ESC. 1:500

SECCION TRANSVERSAL NORMAL
ESC. 1:250



LAMINA PUBLICA Y COMUNICACIONES

REPUBLICA ARGENTINA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION NACIONAL DE TUBAJAS	RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO	LAMINA N°/M AUTOPISTA FZKIZA-CARUELAS	DISENO PRELIMINAR DE PUENTES
---------------------	---	--	---	--	------------------------------

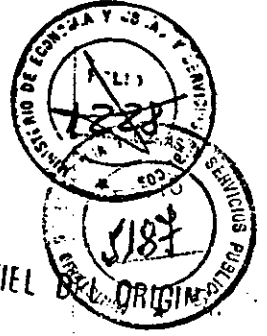
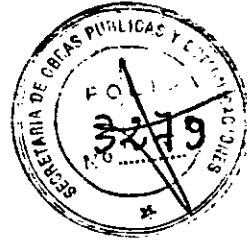


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONSTRUCCIONES DE ACCESO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL

ANEXO E

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ABRIL 1987 A-DIARIO-SERVENTE

[Signature]
MARIO CORDERO
ABOGRADO

[Signature]
HUARTE S.A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

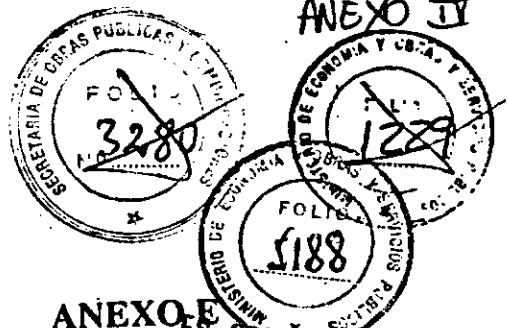
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ABOGRADO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ANEXO E
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCESION ACCESO RICCHIERI-EZEIZA-CAÑUELAS

NOTA

El INVENTARIO que se acompaña, comprende a la totalidad de los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires. Deberá considerarse sólo lo que corresponda a la traza del Acceso. A la Toma de Posesión se actualizará el presente inventario.

M.E. y
G. y S.P.
114

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

MARIO CORDERO
SECRETARIO

Handwritten signature and text: "Asociados S.A.T."

~~HUARTE SA~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ABOGADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3281
ANEXO E
FOLIO 5189
ES COPIA FIDEL
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

INVENTARIO

M.E. y
O. y S.P.

114

RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

[Signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Signature]
MANO CORDERO
SECRETARIO

[Signature]
G. G. G. G.
Y ASOCIADOS S.A.T.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

1993

HUARTE SA

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

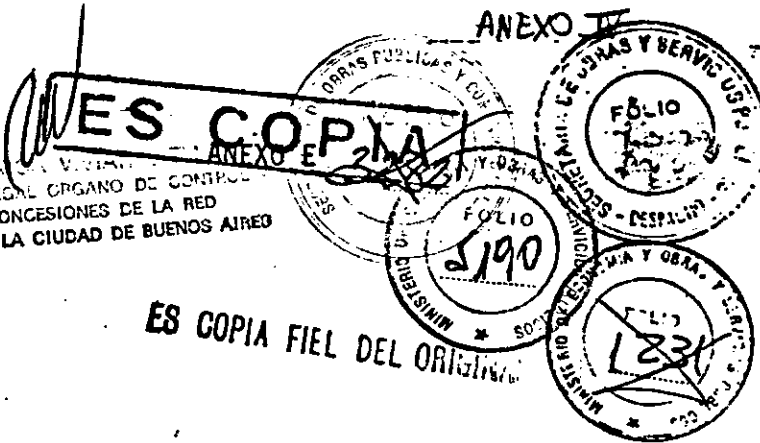


Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



Subsecretaría de Transporte Terrestre
Dirección Nacional de Vialidad

Dra. Mónica Vivian Estlin
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Conservación

Nota Circular Nº 8360

BUENOS AIRES, 10 DIC 1987

SEÑOR JEFE:

Me dirijo a Ud., transcribiendo a continuación para su conocimiento y del personal a sus órdenes, la resolución nº 3252/87, de fecha 30 de noviembre de 1987, suscripta por el señor SUB-ADMINISTRADOR GENERAL, INGENIERO CIVIL CANDIDO A. LONCHARICH FRANICH, que dice así:

"VISTO nuevamente el expte. 19349-V-75, mediante el cual la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION propone modificar la codificación existente para clasificar las diferentes superficies de rodamiento de las Rutas Nacionales y

CONSIDERANDO:

Que la codificación vigente en la actualidad data del año 1976 y fue aprobada por resolución 1984, obrante a fs.8/9;

Que la misma no contempla cabalmente las condiciones en que hoy se desarrolla la obra vial de jurisdicción de esta Repartición

Que al respecto se han expedido las DIRECCIONES GENERALES DE PLANIFICACION VIAL, INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES.

Que por consiguiente se estima conveniente la adopción de la modificación que nos ocupa.

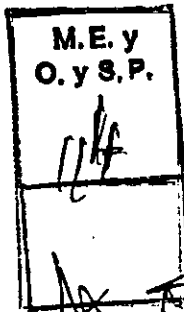
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Ley 505/58.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución 1984/76.

HUARTE SA
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ESTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

G. G. G. G.
S.A.I.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA
ANEXO E

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE COPIAS
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



DATOS DEL CAMINO, LISTADO "D"

DESCRIPCION Se detalla el nombre del evento y/o lugar de importancia que se encuentra sobre la ruta inventariada (ej. nombre de una población, de un río, de un cruce ferroviario, etc.)

UBICAC Se entiende por ubicación de un evento a la posición relativa que el mismo tiene con respecto al poste kilométrico que lo precede, en el sentido ascendente de la ruta.
Ej. Arroyo Gutierrez (Pte.) ubicación 138,28: significa que el puente sobre el mencionado arroyo se encuentra a 280 m. después del mojón kilométrico 138.
Cuando una ruta no posee mojones kilométricos, la ubicación de sus eventos está dada por la distancia que los separa del origen de la misma. En este caso resultaría dificultoso tratar de ubicar cualquier elemento, razón por la cual se aconseja, para su mejor localización, establecer la distancia que lo separa del evento más cercano conocido.

Ej. Arroyo Monte (Pte.) ubicación 138,76
Cruce F.C.G.B. ubicación 139,28
Estos accidentes están a 138,76 Km. y 139,28 Km. respectivamente del origen de la ruta. La ubicación del cruce ferroviario se hallará a 520 m. del puente sobre el Arroyo Monte, el cual es perfectamente ubicable.

Se utilizan para el procesamiento de datos y no adquiere importancia para la interpretación de la información.

ULTIO
11-4-81

M.E. y O. y S. P.
114

POSTE Postes kilométricos que se encuentran sobre la ruta.

SEÑAL TIPO B Señales de tránsito que se encuentran sobre la ruta especificando su tipo (TIPO) y ubicación (U). Es necesario aclarar que para mayor comodidad en la interpretación, la codificación de las señales de tránsito llevan en sus dos primeras letras la característica de la señal de que se trata Ej: PR=Preventiva, IN=Informativa, RE=Reglamentaria, ED=Educación Vial, SA=Servicios Auxiliares. *

U. A. R. T. E. S. A.
ENRIQUE ALBERTO SORIANO

ESTR TP B Puentes, alcantarillas, badenes, bajo niveles, etc. que existen en la ruta indicándose su tipo (TP) y ubicación (U). *

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

INTENS-CC IP CTA Intersecciones que posee la ruta inventariada con otras rutas, especificando tipo de intersección (TP), número de ruta cruzada (RUTA), jurisdicción (J) y tipo de pavimento de la ruta cruzada (P). *

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos



Subsecretaría de Transporte Terrestre
Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO E



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- 2 -

ARTICULO 2º.- Adóptase la siguiente codificación como clave para la identificación de las distintas superficies de rodamiento de las Rutas Nacionales:

Obras Nuevas:

- A1 - Carpeta de mezcla asfáltica
- A2 - Hormigón
- J1 - Tratamiento superficial bituminoso
- C1 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica completa
- C2 - Calzada enripiada o de ripio natural con obra básica primaria
- O1 - Calzada de tierra con obra básica completa
- O2 - Calzada de tierra con obra básica primaria
- E1 - Huella de ripio
- E2 - Huella de Tierra

M.E. y
O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Repavimentaciones:

- A3 - Carpeta Asfáltica s/Hormigón
- A4 - Carpeta Asfáltica s/Carpeta asfáltica
- A5 - Carpeta Asfáltica s/tratamiento
- B2 - Tratamiento s/tratamiento

AGENCIAMIENTO DE OBRAS
A.E.C.S.A.

ARTICULO 3º.- Tómese razón, publíquese y pase a sus efectos a la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION que producirá la circular de práctica. Cumplido, archívese. fdo.: Ing.Civil CANDIDO A.LONCHARICH FRANCH SUB-ADMINISTRADOR GENERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD. Por Resolución nº 3218/82.

Saludo a Ud. atentamente

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Agte. JUAN CARLOS DI GIOVANNI
SUB-ADMINISTRADOR GENERAL DE CONSERVACION

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Ministerio de Economía
ES COPIA
 de las Cuentas de la Empresa

Dr. MONICA VIVIAN ETULIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANISMO
 DE LAS CONCESIONES
 DE ACCESOS A LA CIUDAD



ANEXO E

M.E.V.
 O.Y.S.P.
 114

TIPO DE RUMBO
 0 Fin de ruta
 1 Estructura atrás
 2 Estructura adelante
 3 Comienzo interrupción
 4 Finaliza interrupción
 5 Comienzo superposición
 6 Finaliza superposición
 7 Com. tras. en construc.
 8 Fin. tras. en construc.
 9 Comienzo de ruta

TIPO DE INTERSECCION

- 01 Otros
- 02 +
- 03 T
- 04 T
- 05 T
- 06 T
- 07 T
- 08 T
- 09 T
- 10 Rotonda
- 11 Diamante dist. nivel
- 12 Trébol
- 13 Rotonda

MATERIALES

PAVIMENTO	ESTRUCTURAS	BAQUINAS
H Hormigón	H Hormigón	H Hormigón
A Asfalto	P Piedra	A Asfalto
T Tratamiento	F Hierro	T Tratamiento
P Adoquinado	S Suelo	S Suelo
R Ripio	M Madera	C Césped
Malla (Suelo)	L Ladrillo	O Otros
Otros	Y Chapa de Hierro	
	Z Otros	

TIPO DE CURVAS

- 1 Comienzo
- 2 Comienso
- 3 Fin
- 4 90° curva
- 5 90° curva
- 6 Comienso sinuoso
- 7 Fin sinuoso
- 8 Com. tras. curvillia.
- 9 Fin. tras. curvillia.

TIPO DE ESTRUCTURA

- 01 Otros
- 02 Menor s/via de agua
- 03 Mayor s/via de agua
- 04 Mayor sobre ruta
- 05 Mayor sobre FF.CC.
- 06 Mayor sobre agua y ruta
- 07 Mayor sobre agua y FF.CC.
- 08 Mayor s/ruta y FF.CC.
- 09 Mayor s/ruta agua y FF.CC.
- 10 Bajo nivel bajo ruta
- 11 Bajo nivel bajo FF.CC.
- 12 Bajo nivel bajo ruta y FF.CC.
- 13 Guardarropa
- 14 Alcantarilla guardarropa
- 15 Línea alta tensión
- 16 Tubería
- 17 Cinta transportadora
- 18 Furtivo señal
- 19 Balsa
- 20 Paso peatonal sobre nivel
- 21 Paso peatonal bajo nivel
- 22 Balsa
- 23 Alcantarilla lateral D
- 24 Alcantarilla lateral I
- 25 Alcantarilla lateral D e I
- 26 Área de desoceno a la derecha
- 27 Área de desoceno a la izquier.
- 28 Área de desoceno en amb. lados
- 29 Área de desoc. en el cent. centr.
- 30 Área de serv. cantero central
- 31 Intero. calzadas pavimentado
- 32 Intero. calzadas no pavimentado
- 33 Cobisa de pozo
- 34 Pique
- 35 Balanza fija
- 36 Columna doble brazo
- 37 - Columna simple brazo Der. o Izq.

PAJE

- L Libre
- C Poaje

CLASE DE ESTRUCTURAS

- 01 Otros
- 10 Viga
- 20 Losa
- 30 Arco
- 40 Bóveda
- 50 Fórtico
- 60 Coligante
- 70 Bailey
- 81 ALC. Cajón
- 82 ALC. Caño circular
- 83 ALC. Caño Elíptico
- 84 ALC. Bóveda simple
- 85 ALC. Losa separada
- 86 ALC. Bóveda caño

UBICACION ESTRUCTURAS

- A- Indiv. calcs. circual. tráns
- B- Unioa. " " "
- C- " " " "

UBICACION DE SEÑALES

- 1 Banquina ext. sentido Inventario
- 2 Sobre Ruta sentido Inventario (pórtico)
- 3 Banquina Lateral Cantero sent. Inventario
- 4 Cantero
- 5 Banquina Lateral Cantero sentido Opuesto
- 6 Sobre Ruta sentido Opuesto (pórtico)
- 7 Banquina Ext. sentido Opuesto

ESPESOR DE BANQUINAS

- De 0,0 m. a 0,24 m. Se codifica 0,0
- De 0,25 m. a 0,74 m. Se codifica 0,5
- De 0,75 m. a 1,24 m. Se codifica 1,0
- De 1,25 m. a 1,74 m. Se codifica 1,5
- De 1,75 m. a 2,24 m. Se codifica 2,0
- De 2,25 m. a 2,74 m. Se codifica 2,5 etc.

JURISDICCION

- 01 Otros
- 1 Nacional
- 2 Provincial
- 3 Departamental
- 4 Municipal
- 5 Militar
- 6 Parque Nacional
- 7 Zona Portuaria
- 9 Partido
- 0 Lto. entre 1° y 19° Dist.

TOPOGRAFIA

- L Llano
- O Ondulado
- M Montañoso

ANILLO DE INTERSECCION PARA CRUCES FERROVIARIOS

- 1. Menor de 15
- 2. 15 & 24
- 3. 25 & 34
- 4. 35 & 44
- 5. 45 & 54
- 6. 55 & 64
- 7. 65 & 74
- 8. 75 & 84
- 9. 85 & 94

CONTROL DE ACCESOS

- T Total
- P Parcial
- N Ninguno

TIPO DE CANTERO CENTRAL

- 01 Otros
- 1 Rebajado Césped o Tierra
- 2 Rebajado superficie Sólida
- 3 Enrasado Césped o Tierra
- 4 Enrasado Superficie Sólida
- 5 Sobre elev. césped o tierra
- 6 Sobre Elevado Sup. Sólida
- 7 Baranda Metálica
- 8 Baranda Hormigón

FERROCARRIL

- 01 Otros
- 1 O.B. Nitro
- 2 O.M. Belgreno
- 3 O. Roca
- 4 O. Urquiza
- 5 O.S. Martín
- 6 D.P. Sarriente

TIPO DE ALAMBRADOS

- 01 Otros
- 1 Alambre liso
- 2 Alambre de pías
- 3 Alambre liso y pías
- 4 Alambre tejido
- 5 Alambre tej. y de pías
- 6 Valla madera
- 7 Piedra o mampostería
- 8 Incompleto

ILUMINACION AUTOP.

- 1 Señalera
- 2 Pta

PROTECCION TALLERO

- 1 Sin Protección
- 2 Vigilancia
- 0 Otros

PROTECC. FERROCARRIL

- S Sí
- N No

ILUMINACION ESTRUCTURA

- S Sí
- N No

TIPO DE TALLERO

- F Fijo
- M Móvil

H. U. A. R. P. S. A.
 ERRIQUE ALBERTI SORIANO

Dr. MONICA VIVIAN ETULIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

ANGEL MARIO CONDENSE
 Y ASESOR S. M. I.

ERRIQUE ALBERTI SORIANO

ES COPIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 2025/193
 1993



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

DR. MONICA VIVIAN EITLIN DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comienzo y fin de las curvas horizontales.

ALAMBRADO Tipo de alambrado (T) que hay a la izquierda (IZ) y a la derecha (DER) del camino, como asimismo su distancia (DS) respecto del eje del camino.

CALZADA En este lugar se describe la calzada del camino. El diseño está hecho para una autopista y está desglosado en Calzada Izquierda, Cantero y Calzada Derecha. Para la calzada izquierda se describe la banquina izquierda (B.IZ) desglosada en Tipo (T) y ancho (AN). Asimismo se describe al pavimento (PAV) por su tipo (TIP) y ancho (AN) y la banquina derecha (B.DE) desglosada en tipo (T) y ancho (AN). Por otra parte se detalla al Cantero Central desglosado por su tipo (T) y su ancho (AN). Para la calzada derecha valen las mismas consideraciones que se hicieron para la izquierda. Se hace notar que cuando se trata de una autopista todos los lugares referidos a la calzada se encuentran completos. Cuando se trata de una ruta común (sin separador central) la información aparece en el lugar "CALZADA DERECHA".

ME y O.Y.S.P. 114

T Se indica el número de trochas que posee la ruta inventariada.

C Indica la presencia de un cruce ferroviario a nivel o a distinto nivel.

R/U Señala si la zona por la cual se desarrolla la ruta inventariada tiene características de rural (R) o urbana (U).

L/U Indica la existencia de los límites de zona (LDZ) que atraviesa la ruta inventariada (provincial, departamental, internacional, etc.).

T Describe la topografía del terreno por el cual se desarrolla la ruta.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

HUARTE S.A. ENRIQUE ALBERT SORIANO ADO

DR. MONICA VIVIAN EITLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO IV

ANEXO E



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
ES COPIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA 3

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONVENIONES DE LA ETO
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L
U
A
C
C
A
O

- Indica si la ruta de que se trata posee iluminación o no.*
- Describe el tipo de control de Accesos que posee una autopista.*
- En este espacio se incluye el año de la toma del dato.

Quando se desea conocer la distancia real que separa a dos eventos deberá efectuarse la diferencia entre los valores indicados en la columna "Distancia desde el origen" dado que de efectuar esta operación con los valores dados en las columnas "ubicaciones" la distancia resultante será errónea. Este procedimiento se basa en la incorrecta distancia que muchas veces separa a los mojones kilométricos, los cuales ya se ha mencionado deben considerarse exclusivamente como elementos de referencia.

DIST.
AL
URIG.

- * En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

[Handwritten signature]

M.E. y O. y S.P.
114

~~A.E.C. S.A.~~
ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE

ANEXO
[Handwritten signature]
ANGEL...

[Handwritten signature]
G. G. G. G.
y Asociados S.A.T.

U. R. T. S. A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO
A. G. A. D. O.

[Handwritten signature]
MONICA VIVIAN ETTLIN
D. L. G. DE...



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

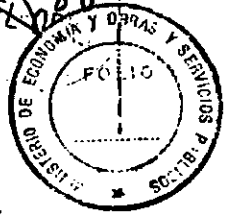
ANEXO E

ANEXO IV



ES COPIA FIEL

HOJA 1



Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LISTADO "D" DE ESTRUCTURAS

Idem punto 1 Listado.D de Datos del Camino

TIPU
D

Indica el tipo de estructura y su ubicación.*

ANC
CONS

Se informa el año de construcción de la estructura.

NOMBRE DEL CRUCE

Se indica el nombre del accidente que salva la estructura.

MATERIAL
SB SP TB

Se describen los materiales de la subestructura (SB), superestructura (SP) y del tablero (TB) de la estructura.*

* #LUCES *
NRC LONG

Se indica el número de luces que posee la estructura (NRO) y la longitud (LONG) de cada una de ellas.

ALT.
L. EN
S/AC

Se detalla la distancia que existe entre el pelo de agua y la parte inferior del tablero (si es una estructura sobre ruta indica la distancia entre el pavimento de la ruta y la parte inferior del tablero). Si esa distancia es superior a los 6 m. - aparecerá U.

M.E. y O. y S.P.
114
ALT. MAT

Se indica la altura de la baranda (ALT) si es que la estructura posee baranda y su material (MAT) predominante.

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANCH. VER
IZQ. DER

Incluye el ancho de la vereda (ANCH.VER) de la estructura si es que la misma posee veredas, tanto para el lado izquierdo (IZQ) como para el derecho (DER).

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CLASE

Detalla la clase de estructura de que se trata.*

TABL
F P
M R

Describe si el tablero de la estructura es fijo (F) o móvil (M). Si el mismo es móvil se detalla si posee protección o no (PR).

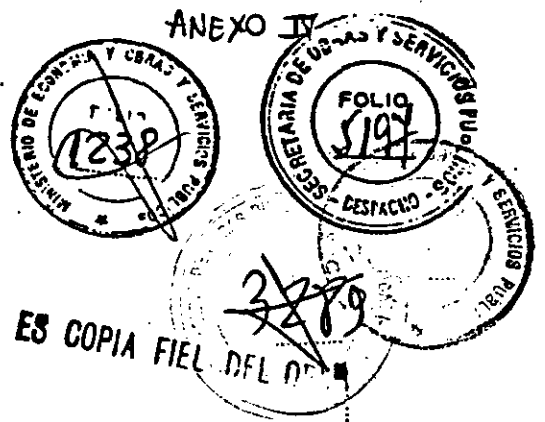
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO E



HOJA 2

LONG TOTAL Detalla la longitud total de la estructura.

ANCH PAV Indica el ancho del pavimento sobre la estructura.

LUZ HOR Se entiende por luz horizontal de una estructura a la distancia que separa las caras internas de los pilares de las barandas.

LUZ VEF Se entiende por luz vertical de una estructura a la distancia que separa al pavimento de la parte superior de la estructura suponiendo que ésta tenga arriostamiento superior. Si no lo tuviese o es superior a 6m. aparecerá UUU.

CARG LIMIT Este campo especifica el límite de carga señalizado que posee la estructura.

M.E. y O. y S.R.
114

Se indica el número de trochas ferroviarias cruzadas en el caso que la estructura salve un ferrocarril.

Se señala si la estructura tiene iluminación o no.

Se detalla si la estructura está sujeta al régimen de peaje - (P) o si es libre (L).*

* En la planilla de códigos que acompaña al presente instructivo se aclaran las posibilidades de cada rubro y su forma de codificación.

~~AEC S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Y ACCESOS S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
APOCALADO

ABOGADO

ANEXO E

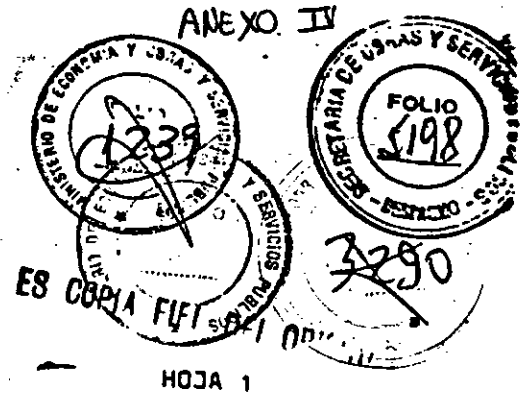
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO E



UBICACION Idem punto 1 Datos del Camino Listado "D".

FERROCAR. Indica el nombre del ferrocarril de acuerdo al código correspondiente.*

TRUCH PRINC Detalla el número de trochas principales que posee el cruce ferroviario.

TRUCH SEC. Idem respecto del Nº de trochas secundarias.

TIPO DE PROTECCION En este lugar se describe el tipo de protección que posee el cruce ferroviario.

SEÑAL Indica la existencia o no de una señal de tránsito que anuncia la presencia de un paso a nivel.

LUC INT Idem respecto de la existencia de luces intermitentes.

ALARMA Idem respecto de la existencia de alarmas o señales acústicas.

BARRERAS Existencia de barreras en el cruce ferroviario a nivel.

BARR. BARRERAS DE OPERACION MANUAL.

BARR. AUT. BARRERAS DE OPERACION AUTOMÁTICA.

GUARDABARR. Indica la existencia o no de guardabarreras.

M.E. y O. y S.P.
114

Handwritten initials: RS, JA, PB

Handwritten mark: 100

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. OLLADO

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
y Asociados S.A.I.

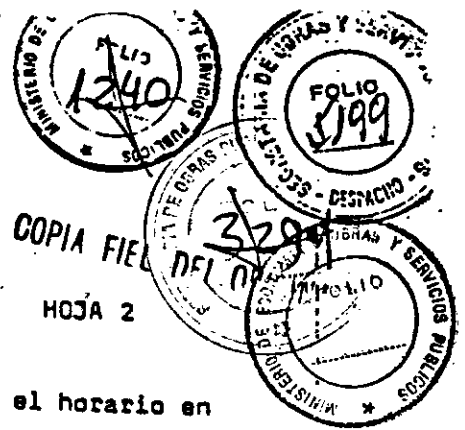
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ANEXO E



HORARIO
DESDE HASTA

Detalla en el caso de que exista guardabarrera el horario en
que el mismo presta servicios.

A
N
G

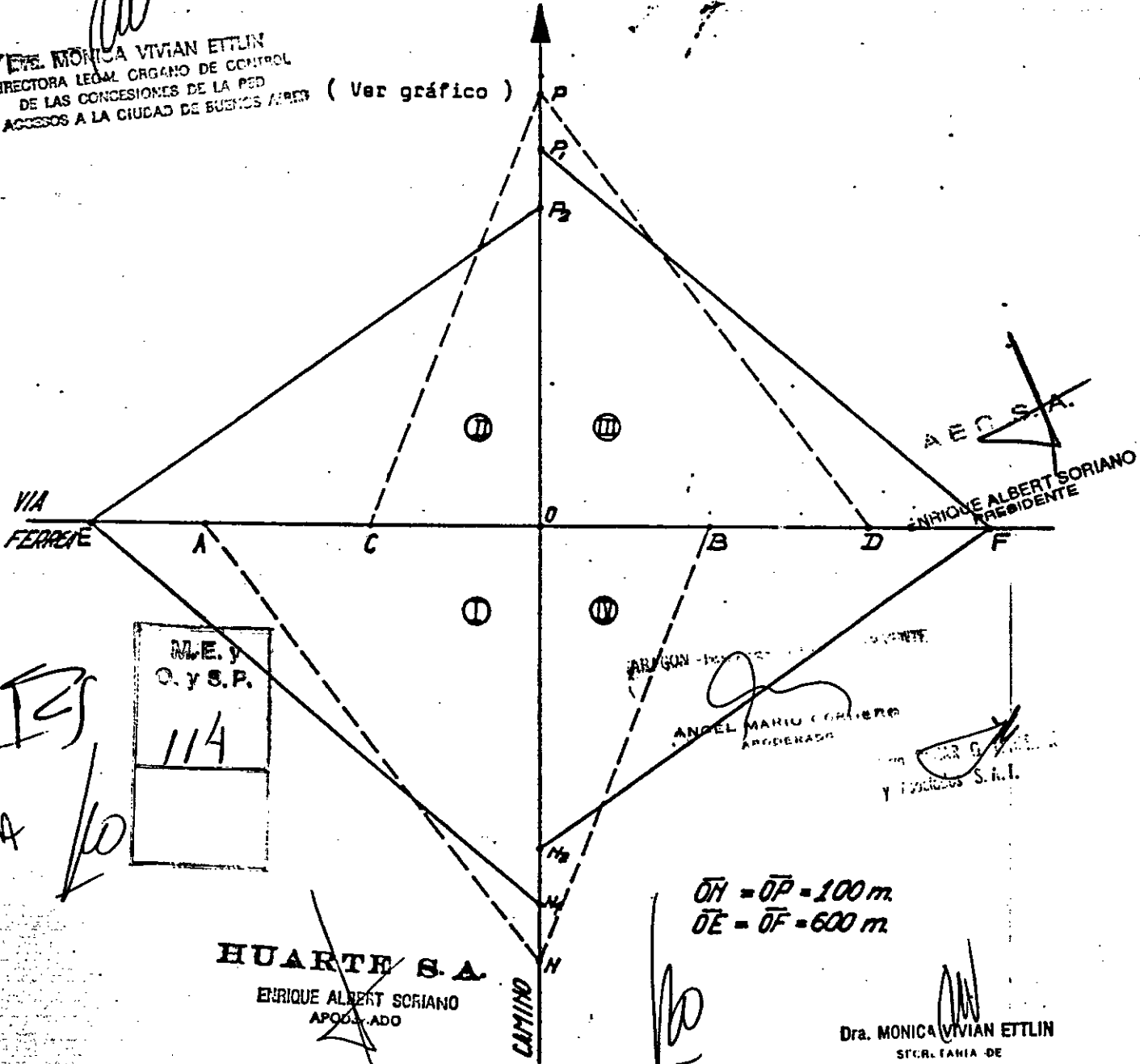
Indica el ángulo que forma el eje del camino inventariado con
las vías del ferrocarril.*

ES COPIA*

* DISTANCIA DE VISIBILIDAD * * *

CA CB CC CD ON1 ON2 OP1 OP2

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Ver gráfico)



$$\begin{aligned} \overline{OH} &= \overline{OP} = 100 \text{ m.} \\ \overline{OE} &= \overline{OF} = 600 \text{ m.} \end{aligned}$$

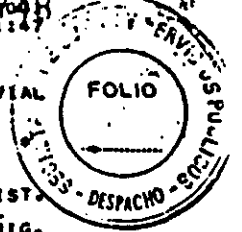
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APODERADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD OPTO. ESTAD. EVALUACION Y SEG. DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO VIAL

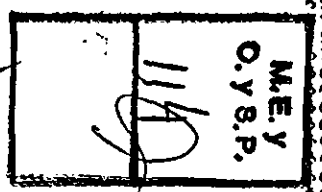


JURISDICCION DATOS DEL CAMINO LISTADO DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, USICAC, POSTE, SENAL, ESTR, INTERSECC, CALZADA, ALAMBRADO, CALZADA DERECHA, CANTERO, etc. Includes entries like 'EMP. R.N. 7 - CERCANIAS DE LUJAN' and 'ALTO NIVEL R. N. 7 Y F.C. U.F. SARMIENTO'.

Handwritten initials/signature

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODADO



ACCESO A LUJAN (D) EMP. R.P. 47 (I) - ACC. A AGROTEC. LA PALMERA (I)

PLANTA GAS ALGAS LUJAN (D) Y ESTACION TAP (I)

ACC. A BALANZA PUBLICA (D)

EST. VILLA ODILIA (I)

A. GUTIERREZ (PT*)

PARRIO SAN ANTONIO DE LUJAN

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECT. AREA DE

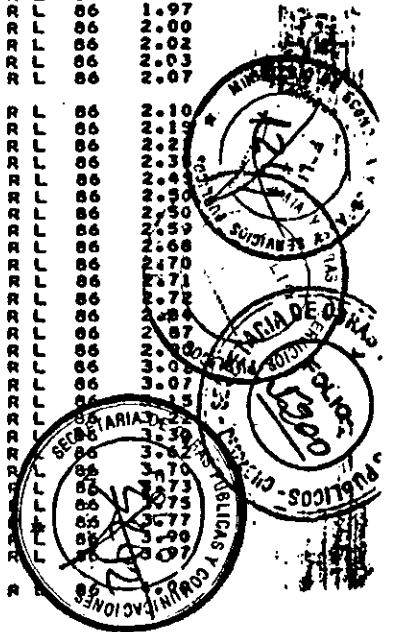
ENRIQUE ALBERT SORIANO APODADO PRESIDENTE

EL BOMBA VITIAN ESTAN EN LA OFICINA LEGAL ORGANIZ. DE CONTROL EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE CONTROL

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO E

ANEXO IV





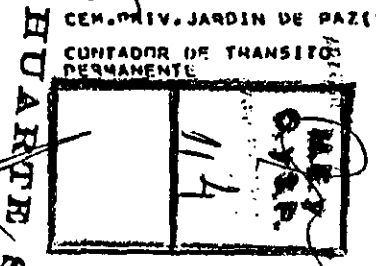
JURISDICCION 1 DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA 0008 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, POSTE, SEÑAL TIPO, ESTR U TP, INTERSECC PUTA, ALAMBRADO Y DS, CALZADA BIZ T AN, IZQUIERDA PAV AN T AN, CANTERO B. DE TAN, CALZADA DERECHA B. DE TAN, TCR/LTIA RF/DOLC OCUPUC, DIST. AL ORIG. The table contains multiple rows of data for various locations and infrastructure points.

Handwritten initials and marks at the top left of the page.

Handwritten initials 'ES' and 'COPIA' written vertically.

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODOADO



SALIDA A AV. OLIVOS (J) PLANTA 3ER ANDAMIENTOS (D) LAB. ELIDA GIRIBET

SDA. A TORTUGUITAS (I) Y PAQUE INDUSTRIAL

SDA. A TORTUGUITAS (I) Y GARIN (D)

SALIDA A GARIN (D) PLANTA INDUSTRIAL RASF. ARGENTINA

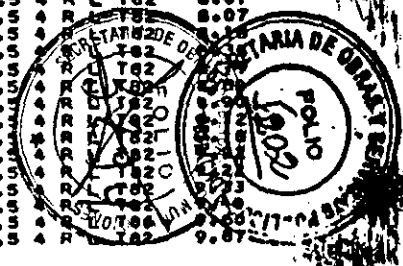
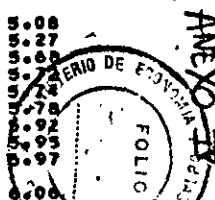
ALTO NIVEL R.P. 26 ACCESO A UCL VISO (I) ACC. A INV. MASCHWEIT (D)

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECC. AREA DE INGENIERIAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA (written vertically) and FOLIO (written vertically) stamps.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE A.E.C.S.A.

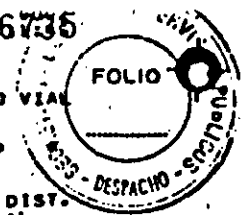
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO E



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DPTO. ESTAD. EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

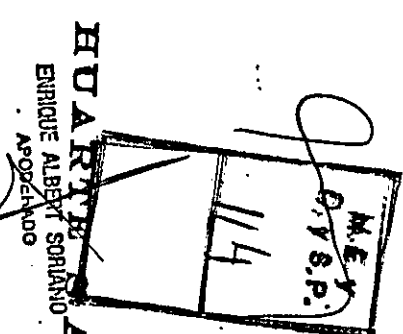
DIVISION INVENTARIO VIAL



Handwritten initials 'A' and 'P' at the top left.

JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA 0008 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UDICAC, C POSTE, SE/AL, U CSTR, INTERSECC, C ALAMBRADO, CALZADA IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, TCR/LIA A, DIST. AL ORIG. Rows include locations like A. PINAZO (PTE.), ALTO NIVEL F.C.G.M. DEL GRANO Y SDA. A COUNTRY CLUB LOS LAGARTOS, SALIDA A CEM. PARQUE MEMORIAL (I), etc.



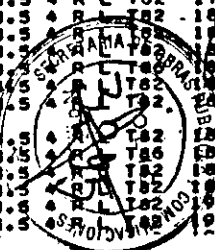
Vertical stamp: 'ES COPIA' with a signature over it.

Vertical text: 'DRA. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA FES AERES' and 'A.E.C.C.B.' with a signature.

Vertical text: 'DRA. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE' with a signature.

Vertical text: 'ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL'.

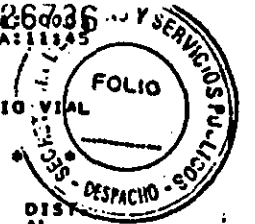
Vertical text: 'ANEXO IV ANEXO E'.



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
OPTO. ESTADO EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO VIAL



ANGEL ANTONIO CORTEZ
MADERADO

ALTO NAVIL N. D.
ACCESO A PILAR (1)
CAMA ESCOPAR (0)
COLEGIO GUADALUPE (0)

M.E.Y.
O.Y.S.P.
114

ADA A CALLE SAN MARTIN (1)
A CALLE CHAMPAGNAT (0)
VILLA MARISTA (0)

HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. GARCIA

Dra. MONICA V. A. ELLIEN
SECRETARIA DE
RELACIONES Y COMUNICACIONES

MATADEPO Y FRIGORIFICO
RIO LUJAN

Table with columns: JURISDICCION, DATOS DEL CAMINO, LISTADO, DISTRITO, UZICAC, POSTE, SERIAL TIPO, ESTR U TP, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, TCRLTIA A RF/DOLC, DIST AL ORIG.

ES COPIA

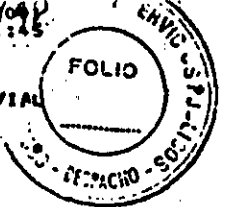
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

ANEXO IV





DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEG. DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO VIAL

JURISDICCION LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA 0008 DISTRITO

UNICA	TIPO	U	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	SD	SP	TD	* CUCFS NHO	* LIBR LONG	ALT. S/AC	BARRANDA ALT	ANCH. MAT	VER. DER	CLASIF	TABL F M	P R	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LINT	FECHA CONST	I L	L P
30.71	09	A	RUTA NAC.9	M	H	M	H	1	24.0		NN	N	NN	NN	50			7.5	18.7		4.5		N	N
31.33	01	B		M	H	H	H	1	2.3		0.7	F	NN	NN	85				26.0				N	L
31.77	01	J		M	H	H	H	1	2.3		0.7	F	NN	NN	85				26.0				N	L
31.40	02	J		M	H	H	H	2	6.3		0.7	F	NN	NN	20	F	12.6	7.5			UU		N	L
31.97	01	C		M	H	H	H	1	2.3		0.7	F	NN	NN	85				26.5				N	L
32.11	07	C	SOA.AV.OLIVOS	M	H	H	H	2	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5			4.6		N	L
32.61	17	A	EN CONSTRUCCION						13.0										0.0		0.0		N	L
33.06	17	A		M	H	H	H	1	1.7		0.7	F	NN	NN	95				27.0				N	L
35.43	03	B	SOA.TORTUGUITAS	M	H	H	A	2	13.0	5	0.3	H	NN	NN	10		43.0	3.1			UU		N	L
36.41	17	A		M	H	H	H	1	17.0										17.5		5.7		N	L
37.23	01	C		M	H	H	H	2	2.4		0.7	F	NN	NN	85				23.0				N	L
37.45	05	C		M	H	H	H	2	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.6		N	L
37.86	02	B	SALIDA A GARIN	M	H	H	A	1	13.0	5	0.8	H	NN	NN	10		43.0	8.1	10.3		UU		N	L
37.20	03	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		5.7		N	L
37.13	03	B		M	H	H	H	1	9.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		15.0	4.6		N	L
37.20	03	B		M	H	H	H	1	16.0										17.5		5.7		N	L
38.13	17	A		M	H	H	H	1	2.3		0.7	F	NN	NN	20	F	8.4	7.5		26.0	UN		N	L
38.75	02	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.6		N	L
38.85	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		5.7		N	L
38.86	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		5.7		N	L
38.86	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		5.7		N	L
39.47	09	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.6		N	L
39.47	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
39.79	17	A		M	H	H	H	3	4.0	1	0.7	F	NN	NN	20	F	12.0	7.5		21.0	UN		N	L
40.34	03	B	RUTA PROV.26	M	H	H	A	5	7.0		0.8	H	0.6	0.6	10		35.0	8.1	10.6		UN		N	L
40.54	09	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.6		N	L
41.44	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
41.44	17	A		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
41.48	14	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
42.38	09	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.6		N	L
42.43	09	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
42.43	09	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
43.07	03	B		M	H	H	H	1	17.0		0.8	H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.6		UU		N	L
43.07	09	B		M	H	H	H	1	13.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.3		N	L
43.07	09	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
44.07	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
44.07	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
44.20	02	B	ALONSO MARTO	M	H	H	A	3	20.0		0.8	H	0.6	0.6	10		34.0	6.0	10.6		UU		N	L
44.20	02	B		M	H	H	H	1	7.0										17.5		4.7		N	L
44.54	14	B		M	H	H	H	1	15.0		1.2	F	2.0	2.0	10		75.0	8.0	10.2		UU		N	L
45.27	07	B	R.C. DEL GRANO	M	H	H	A	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.5		N	L
45.07	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
47.09	03	B		M	H	H	A	1	13.0		0.8	H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.3		UU		N	L
47.09	03	B		M	H	H	H	1	17.0										17.5		4.7		N	L
47.47	02	B		M	H	H	H	1	2.7		0.7	F	NN	NN	20	F	8.1	7.5		21.0	UU		N	L
48.23	03	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	4.5		N	L
48.23	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
48.47	03	B		M	H	H	A	1	17.0		0.8	H	0.6	0.6	10		43.0	8.0	10.3		UU		N	L
48.47	03	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		4.7		N	L
49.50	14	B	SIN RELEVAR	M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0	0.0		N	L
49.50	14	B		M	H	H	H	1	4.5										17.5		4.7		N	L
50.05	02	B	ARRUYO BURGUEZO	M	H	H	A	3	14.0		0.8	H	0.6	0.6	10	F	26.0	6.0	10.4		UU		N	L
50.05	03	B		M	H	H	A	1	13.0		0.3	H	0.6	0.6	10		43.0	9.0	10.6		UU		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0			N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	17.0		NN	N	NN	NN	10			7.5		16.0			N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B		M	H	H	H	1	13.0										17.5		16.0		N	L
50.41	09	B																						

Table with columns: JURISDICCION, DESCRIPCION, UNICAC, C, POSTE, SE, AL U, ESTR, INTERSECC, C, ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA, DERECHA, TCR/LTIA, A, DIST. AL ORIG.

Handwritten signature and initials at the top left.

HUARRIN S.R.L. ENRIQUE ALBERTO SORIANO APOYO

M.E.Y O.Y.S.P. stamp in the middle of the table.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO APOYO stamp at the bottom left.

ES COPIA stamp oriented vertically.

ES COPIA FILE DEL BRAN stamp oriented vertically.

ANEXO E stamp.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS stamp.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS stamp at the bottom right.

JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA 0009 DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICAC I O N	E C P O S T E	SE#AL U T I P O	ESTR U T P O	INTERSECC I O N	ALAMBRADO	IZQUIERDA	DERECHA	TCR L T I A	DIST. AL ORIG.
R/WRP-CAM.A D.CINFURA EMP. CASAL A TIGRE (D)	20.00	0020			09A 00 0004 2H	2 8	A 2.0 A419.7 N NN 8 0.6 N NN A419.7 A 2.0	R L T84	7.97	
	20.11				03B 00 0004 2H	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.08	
	20.18				010 02 A003 1A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.08	
	20.23				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.20	
	20.32				01A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.29	
	20.40				03A 00 A003 1A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.37	
	20.49				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.42	
	20.58				170	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.42	
SALIDA CALLE SUCHE	20.60				03A 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.53	
	20.60				03B 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.57	
	20.65				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.62	
CONTADOR DE TRANSITO PERMANENTE	21.00	0021			03B 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	8.67	
	21.07				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	9.04	
SALIDA CALLE MENDOZA	21.15				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	9.12	
	21.66				09B 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	9.63	
SALIDA CAMINO MORON-SAN FERNANDO	22.00	0022			09B 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	9.98	
ASOCIACION POTENCIA FLUIDICA (I)	22.88				17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	10.86	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	10.98	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.04	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.24	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.27	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.27	
EMP. CAMINO A BOULOGNE-BANCALARI (D)	22.88				17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.32	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.49	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.55	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.55	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.58	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.61	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.64	
					17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.64	
SUPERMERCADO CARREFOUR (I)	23.07				230	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	11.98	
	23.70				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	12.67	
	23.83				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	12.98	
	23.86				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.09	
	24.00				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.22	
RIN RECONQUISTA A/N SOBRE CAMINO DEL BUEN AYRE Y F.C.G.R.M.	24.00				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	24.60				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	25.00				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
ESTABL. FABRIL MAVICO S.A. (I) Y DESACI (I)	25.11				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	25.28				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	25.29				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	25.36				08A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
TEXAS INSTRUMENTAL ARGENTINA (I)	25.47				016	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
ESTABL. FABRIL ROLITO (D)	25.47				25A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.42	
	25.88				03B	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	13.66	
ALTO NIVEL R.M. 202	26.00	0026			03B	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.05	
	26.36				17A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.41	
SALIDA BOULOGNE SUR MER	26.43				09B 00	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.48	
	26.55				170	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
SALIDA CALLE ITUZATINGO	26.92				10	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.00	0027			24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.13				24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.16				24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.43				24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.47				24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	27.73				25A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
ESTABL. FABRIL CASAS NORMANDAS (D)	27.90				10	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	28.00	0028			24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	28.07				010	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	28.07				020	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	28.20				23A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	28.64				10	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
ESTABL. FABRIL FRIGOR (D)	28.69	0029			24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	
	29.00				24A	8 8	A 4.0 A417.0 A 2.5 8 0.6 A 2.5 A417.0 A 4.0	R L T84	14.52	

[Handwritten signatures and initials]

ENRIQUE ALBERT SORIANO APODOCAADO

H D A H T E S A

M.E.Y. R.Y.S.P. 114

DRA. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

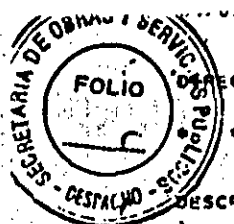
ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE A.E.C.S.A.

Pra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO E

MINISTERIO DE LEGISLACION

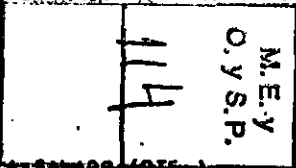
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DESCRIPCION	UBICACION	SEÑAL TIPO	ESTR U TP	INTERSECC RUTA	C JP	ALAMBRADO IZ DER R DS	CALZADA B. IZ AN T	IZQUIERDA PAV AN T	CANTERO B. DE TAN	CALZADA DERECHA B. DE TAN	TCRLTIA RF/DOLC	A OCUC	DIST. AL ORIG.	DATOS DEL CAMINO LISTADO		DISTRITO 01
														0	0	
	52.46		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	40.57	
	52.50		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	40.61	
	53.00	0053					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	41.12	
	53.07		01B	02	H		T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	41.19	
	53.41		200				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	41.53	
	54.00	0054					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.12	
	54.06		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.18	
	54.06		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.18	
	54.10		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.22	
	54.10		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.22	
	54.18		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.30	
	54.35		09B	11	H		T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	42.47	
	55.00	0055					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	43.12	
	55.31		200				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	43.63	
	55.75		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	43.87	
	55.75		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	43.87	
	56.00	0056					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	44.07	
	56.51		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	44.63	
	56.57		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	44.69	
	56.65		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	44.77	
	57.00	0057					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	45.12	
	57.38		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	45.50	
	57.70		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	45.91	
	57.98		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	46.10	
	58.00	0058					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	46.12	
	58.35		01B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	46.47	
	58.36		070				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	46.48	
	58.41	0059	INI				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	46.53	
	59.00		070				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.12	
	59.03		020				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.15	
	59.55		INI	1			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.67	
	59.57		INI	7			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.69	
	59.58		020				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.70	
	59.68		INI	7			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	47.80	
	59.97		020				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	48.09	
	60.00	0060					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	48.14	
	60.77		17A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	48.91	
	61.00		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.14	
	61.00		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.14	
	61.10		INI	1			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.24	
	61.11		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.25	
	61.11		23A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.25	
	61.68		034				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	49.82	
	62.00	0062					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	50.43	
	62.33		170				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	50.76	
	63.00	0063					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	51.13	
	63.30		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	51.43	
	63.60		INI	1			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	51.73	
	63.61		020				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	51.74	
	64.00	0064					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	52.13	
	64.74		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	52.46	
	65.00		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	53.45	
	65.50		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	53.94	
	66.00	0066					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	54.14	
	66.00		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	54.44	
	66.00		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	54.44	
	66.00		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	54.98	
	67.00	0067					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	55.11	
	67.30		17A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	55.52	
	67.55		INI	1			T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	55.62	
	67.77		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.05	
	68.00	0068					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.57	
	68.00		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.57	
	68.10		25A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.77	
	68.10		09B				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.77	
	68.57		23A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	56.86	
	68.71		010				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.08	
	68.71		23A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.08	
	68.93		23A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.12	
	68.97		170				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.13	
	69.00	0069					T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.21	
	69.00		23A				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.66	
	69.57		200				T 1.5	A2 7.5	S 3.5	7 4.0	S 3.5	A2 7.4	T 1.5	4 R L P84	57.66	

INT. DE SERVICIOS SOCIALES FERRONVIARIOS(D)

QUINTA SAN JOSE (I)
QUINTA VA-TRANQUILA (I)



R. LUJAN (PTE.)

SALIDA A EST. RIO LUJAN

A. PESCADO (PTE.)

INDUSTRIAS CERAMICAS SOLER (D)

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.E.C.A.

DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ESTADO CIVIL

ES COPIA FIEL ANEXO E

ANEXO IV





UBICAC	TIPO	U	NOMBRE DEL OBRERO	MATERIAL	SB	SP	TB	* LUCES	* ALT.	BARANDA	ANCH.	VER	TABL	LONG	ANCH	LUZ	LUZ	CARG	FECHA	
								MRO	LIBR	ALT	VER	DER	F	TOTAL	PAY	MOR	VER	LINT	CONST	
12.00	09	A	55 AV. GRAL. PAZ	H H H	2	1	1	8.7	NN	N	NN	NN	10		9.3	14.0	4.3	55	5	
12.00	09	O		H H H	2	1	1	16.0	NN	N	NN	NN	10		9.3	14.0	4.3		8	
12.00	10	B	F.C.G. BELGRANO	H F H	2	1	2	16.0	NN	N	NN	NN	10		19.0	21.4	5.7		8	
12.00	17	B	60 CALLE LAPRIDA	H H H	1	1	1	22.3	NN	N	NN	NN	50	14.6	19.0	20.0		60	8	
12.00	03	B	60 CALLE LAVALLE	H H H	1	1	1	14.0	NN	N	NN	NN	50	14.0	19.0	20.0		60	8	
12.00	09	B	60 CALLE MELO	H H H	2	1	1	22.7	NN	N	NN	NN	50		15.0	20.0		60	8	
12.00	17	B	60 C. JULIO A. ROCA	H H H	2	1	1	24.0	NN	N	NN	NN	50		16.0	22.0		60	8	
12.00	09	B	40 AV. SAN MARTIN	H H H	2	1	1	22.0	NN	N	NN	NN	50		16.0	20.0		60	8	
12.00	17	B	C.H. YRIGOYEN	H H H	2	1	1	23.0	NN	N	NN	NN	50		16.0	21.5		60	8	
12.00	03	B	60 CALLE MALAVER	H H H	1	1	1	13.0	NN	N	NN	NN	50	13.0	16.0	16.5		60	8	
12.00	17	B	60 CALLE VILLATE	H H H	1	1	1	14.0	NN	N	NN	NN	50	14.0	16.0	16.5		60	8	
12.00	03	B	60 CALLE M. UGARTE	H H H	1	1	1	15.0	NN	N	NN	NN	50	15.0	16.0	16.5		60	8	
12.00	17	B	60 CALLE PELLIZA	H H H	1	1	1	15.0	NN	N	NN	NN	50	15.0	16.0	16.5		60	8	
12.00	09	B	55 CALLE S. LORENZO	H H A	2	1	1	24.4	NN	N	NN	NN	50		16.0	22.0		60	8	
12.00	09	B	55 C. DE BENEDETTI	H H A	2	1	1	23.3	NN	N	NN	NN	50		16.0	22.0		60	8	
12.00	17	B	60 CALLE PARANA	H H A	1	1	1	24.5	NN	N	NN	NN	50	24.5	0	16.0		60	8	
12.00	03	B	CALLE EDISON	H H A	1	1	1	15.5	NN	N	NN	NN	50	16.5	0	16.0		60	8	
12.00	17	B	C.H. YRIGOYEN	H H A	1	1	1	21.6	NN	N	NN	NN	50	21.6	18.0	23.0		60	8	
12.00	03	B	57 CALLE THAMES	H H A	1	1	1	24.3	NN	N	NN	NN	50		18.0	23.0		60	8	
12.00	09	B	60 RUTA PROV. N.4	H H A	1	1	1	18.3	NN	N	NN	NN	50		10.0	17.5		60	8	
12.00	03	B	60 RUTA PROV. N.4	H H A	1	1	1	18.1	NN	N	NN	NN	50		13.0	14.8		60	8	
12.00	01	B	60 R.N.A TIGRE	H H A	1	1	1	27.5	NN	N	NN	NN	50	25.7	7.5	8.6		60	8	
12.00	03	B	60 R.N.A TIGRE	H H A	1	1	1	23.0	NN	N	NN	NN	50	23.0	7.5	8.6		60	8	
12.00	17	B	57 CALLE SUCRE	H H A	1	1	1	21.0	NN	N	NN	NN	50	21.0	7.5	8.6		60	8	
12.00	03	B	63 CALLE MENDOZA	H H A	2	1	1	25.5	NN	N	NN	NN	10		17.0	24.5		63	8	
12.00	03	B	CNO. MORON S. PER	H H A	2	1	1	21.5	NN	N	NN	NN	10		17.0	20.5		63	8	
12.00	17	B		H H A	3	1	1	1.5	NN	N	NN	NN	85			25.1		4.9	74	8
12.00	01	B	R. RECONQ. F.C.M.	H H A	21	1	1	20.0	NN	N	NN	NN	10	588.0	19.0	18.8		UU	74	8
12.00	08	B	R. RECONQ. F.C.M.	H H A	21	1	1	21.0	NN	N	NN	NN	10	588.0	19.0	18.8		UU	74	8
12.00	08	B		H H A	8	1	1	21.0	NN	N	NN	NN	10			25.0		UU	74	8
12.00	17	B	RUTA MAC.202	H H A	2	1	1	1.5	NN	N	NN	NN	85			24.9		UU	74	8
12.00	03	B	65 EX R.N.9	H H A	1	1	1	33.0	NN	N	NN	NN	50	25.0	7.5	8.6		UU	65	8
12.00	03	B		H H H	1	1	1	3.0	NN	N	NN	NN	85			16.0		UU	65	8
12.00	01	B		H H H	3	1	1	3.3	NN	N	NN	NN	20	9.9	7.5	16.0		UU	65	8
12.00	03	B	EX R.N. 197	H H H	2	1	1	13.0	NN	N	NN	NN	10	43.0	7.5	10.0		UU	65	8

ES COPIA FIEL DEL ANEXO II

ANEXO II

MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANOS DE LA RED DE LAS COMUNIDADES DE LA RED DE SERVICIOS AEROS



Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

ENRIQUE PRESIDENTE ENRIQUE PRESIDENTE ENRIQUE PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION OPTO-ESTADO, EVALUACION Y SEG DE CAMINOS DIVISION INVENTARIO VIAL



JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO D DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, SEÑAL, ESTR, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA, CANTERO, CALZADA, DERECHA, TCR/LTIA, A, DIST. Includes rows for 'ALTO NIVEL ACC. AL AEROPUERTO DE EZEIZA (D)', 'ACC A COMPLEJO POLINESIA (I)', 'EC. HOGAR (I) - H. EZEIZA (O)', 'POLICIA PCIA. DE B.S.A.', 'INST. NAC. DE CIENCIAS TECNICAS', 'CENTRO RECREATIVO DE EZEIZA D.N.V. (I)', 'ZONA MILITAR (ENT)', 'ZONA MILITAR (SAL)', 'CRUCE F.C. GRL. ROCA', 'UNIDAD SANITARIA (I)', 'EST. F.C. EZEIZA (O)'. Includes handwritten notes and stamps.

Handwritten box containing: POLICIA PCIA. DE B.S.A., M.E.Y, D.Y.S.P.

Vertical text on the left side: ENRIQUE ALBERTO SORIANO, S.A. S. A., VIVIAN ETILIN, EST. F.C. EZEIZA (O)

Vertical text: DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE LAS COMARCAS DEL NOROCCIDENTE DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Vertical stamp: ESCOP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

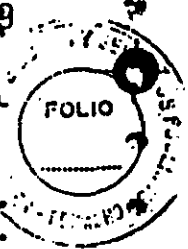
ANEXO E

ANEXO IV



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION D I R E C C I O N N A C I O N A L D E V I A L I M I T A D O D P T O . E S T A D O . E V A L U A C I O N Y S E G D E C A M I N O S

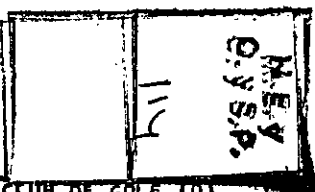
DIVISION INVENTARIO VIAL



JURISDICCION 1 DATOS DEL CAMINO, LISTADO D' RUTA 0205 DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICAC	SEAL U POSTE	ESTR U TP	INTERSECC U TP	C ALAMBRADO	IZ DER	CALZADA IZQUIERDA	CANTERO	CALZADA DERECHA	TCRLTIA A RF/DOLC	DIST. AL ORIG.
B.N.F.C.G.M. RELGRAND				03							
CLUB DE GOLF (0)				01							
EST.FC.UNION FERROVIARIA BAR.PARQUE EL TRENOL (1)				03							
BAR.STA.AVENIDA (1)				03							
COUNTRY TRISTAN SUAREZ(0)				03							
BARRIO LA PORTENA (1)				03							
BAR.VISTA LINDA (1)				03							
A.GIMENEZ (PTE) TRISTAN SUAREZ				03							
EST.FC.TRISTAN SUAREZ(0)				03							
BAR.SANTA MARTA (1)				03							

B.N.F.C.G.M. RELGRAND



CLUB DE GOLF (0)

EST.FC.UNION FERROVIARIA BAR.PARQUE EL TRENOL (1)

BAR.STA.AVENIDA (1)

COUNTRY TRISTAN SUAREZ(0)

BARRIO LA PORTENA (1)

BAR.VISTA LINDA (1)

A.GIMENEZ (PTE) TRISTAN SUAREZ

EST.FC.TRISTAN SUAREZ(0)

BAR.SANTA MARTA (1)

ENRIQUE ALBERTO SORLAND AYO
 ENRIQUE ALBERTO SORLAND
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Dra. DOMINICA VIVIAN ETULIN

ANGEL MARIO GONZALEZ

ENRIQUE ALBERTO SORLAND

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

ANEXO II



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

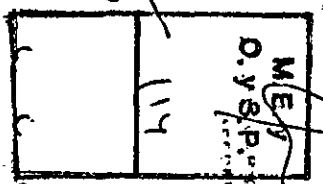
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEC DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO



JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO O RUTA 0205 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, SEÑAL, ESTR, INTERSECC, C, ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA, DERECHA, TCR/LTIA, A, DISTRITO, AL, ORIG. Rows include: EST.F.C.VICHTE CASARES, EST.MRD. V.CASARES (D), A.CAMUELAS (OTE), ACC.A CENTRO TIPICO DEL SUR (I), CAN.A MARCOS PAZ(D)-EST. P.C.PDA.A.PETIION (D), ACC.A SAN ESTEBAN (D), CAMPAMENTO D.N.V.(I), ESCUELA NRO.14.



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ENRIQUE ALBERTO SORIANO A.E.C.A. ENRIQUE PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

ANEXO IV



NA

PO

TP

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DPTO. ESTADO. EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO

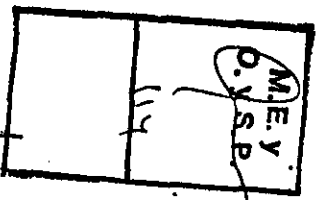


JURISDICCION 1 DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA 0205 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICAC U, SEÑAL U TIPO, ESTR U TP, INTERSECC U TP, ALAMBRADO R T OS T OS, CALZADA IZQUIERDA B. IZ. PAV. B. DE T AN TIP AN T AN, CANTERO TAN, CALZADA DERECHA B. IZ. PAV. B. DE T AN TIP AN T AN, TCR/LT A RF/DOLC OCUZPUC, A B O

BAJO NIVEL R.P.6

EMP. P.N.3-PRINC. SUP. EMP. P.N.3-FIN. SUP.



RURAL DE CANUELAS (D)

CONTADOR DE TRANSITO PERMANENTE

ACC. A CANUELAS

DR. MONTECUBAN ETIEN DE CARAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

EDUARDO SORIANO

ENRIQUE ALBERGONI

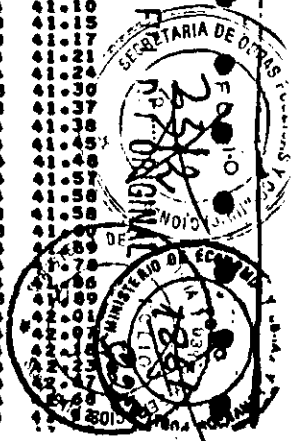
DR. MONTECUBAN ETIEN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONDICIONES DE LA P.D. DE ACCESOS A LA CIUDAD DE FORTALEZA

COPIA

ENRIQUE ALBERGONI

ANEXO E ES COPIA

ANEXO II



DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIABILIDAD OPTO. ESTADO. EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO VIAL

LISTADO DE CRUCES FERROVIARIOS

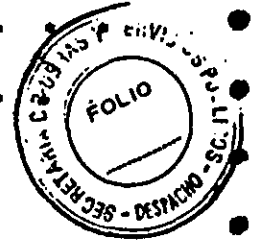
USIACION FERROCAR. TROCH PRINC SEC. SEÑAL INT ALARM MAN. AUT BARR DESDE HASTA A N G DISTANCIA DE VISIBILIDAD

USIACION FERROCAR.	TROCH PRINC	TROCH SEC.	SEÑAL INT	ALARM	MAN.	AUT	BARR	DESDE	HASTA	A	N	G
22.30												
308.40												

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORRANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

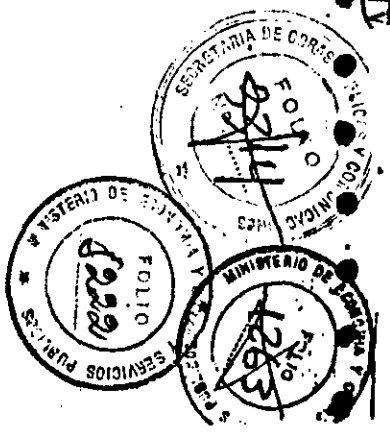
ANEXO E

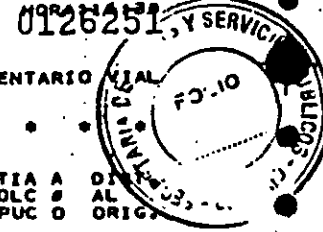
ANEXO IV

DEP. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LAS CONDICIONES DE LA RED DE BARRIOS AIRES DE ACCESOS A LA CIUDAD

ES COPIA

ENRIQUE ALBERT BORRANO
PRESIDENTE
A.E.C.S.A.





JURISDICCION I

DATOS DEL CAMINO LISTADO 'D' RUTA #001

DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICACION	SEÑAL	ESTR	INTERSECC	C	ALAMBRADO	CALZADA	IZQUIERDA	CANTERO	CALZADA DERECHA	TCRLTIA A	DI			
	POSTE	U	U TP	U TP	JP U	IZ DER	B. IZ	PAV	B. DE	B. IZ.	PAV B. DE	RF/DOLC #			
		TIPO	B TP B	RUTA	R	T DS T DS	T AN TIP	AN T	AN TAN	T AN TIP AN T AN	R L T	AL			
EMP. AV. LUGONES Y CANTILLO	0.00		00	H	0*	0*	A*3.0*	A*218.3*	A*1.0*	7 4.0*	A*1.0*	A*218.3*	A*3.0*	0 R L T 00	0.00
ALTO NIVEL AV. LIBERTADOR	0.18		00	2H	0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.18
ACC. A ESCUELA MECANICA DE LA ARMADA (I)	0.42		04B		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.42
A/N F.C.G. MITRE - EST. RIVADAVIA (I)	0.41		03B		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.41
	0.70		17A		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.70
	0.70		170		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.70
	0.93		17A		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	0.93
	1.01		213		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.01
	1.01		07A		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.01
	1.01		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.01
A/N AV. MAIPU (D) Y AV. CABILDO (I) - ESTACION ARISTOBULO DEL VALLE (D)	1.16		03A		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.16
	1.35		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.35
	1.35		03B		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.35
	1.35		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.35
	1.69		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.69
B/N CALLE ZAPIOLA (I)	1.72		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.72
SALIDA A CALLE SUPERI (I)	1.80		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	1.80
B/N CALLE SUPERI (I) Y CALLE FRAY J. SARMIENTO (D)	2.04		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	2.04
	2.04		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	2.04
	2.29		030		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	2.29
A/N F.C.G. MITRE - EST. JUAN B. JUSTO (D)	2.59		02		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	2.59
	2.80		21B		0	0	A 3.0	A 218.3	A 1.0	7 4.0	A 1.0	A 218.3	A 3.0	0 R L T 00	2.80
	2.92		07B		0	0	S*2.0*	A*3.6.5*	NN*5	6.0*N*	NN*A3.6.5*	S*2.0*	4 R L P 00	2.92	
A/N F.C.G. MITRE - PLANTA FABRICA PHILLIPS S.A. (I)	3.01		030		0009	1H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.01	
A/N F.C.G. MITRE - PLANTA PHILLIPS S.A. (I)	3.11		020		0009	1H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.11	
	3.16		03B		0009	1H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.16	
	3.19		25A		10	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.19	
	3.33		25A		10	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.33	
	3.40		20B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.40	
	3.57		01A				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.57	
	3.57		010				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.57	
	3.73		01A				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.73	
	3.74		010				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.74	
	3.78		02A				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.78	
	3.78		090				S 2.0	A3 6.5	NN 5	6.0 N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.78	
A/N F.C.G. MITRE (D)	3.80		09A		00	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.80	
A/N F.C.G. DEL TEJAR (I)	3.80		090		00	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.80	
PARQUE PTE. SARMIENTO (I)	3.88		01B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	3.88	
A/N F.C.G. MITRE (D)	4.13		01B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.13	
A/N F.C.G. DEL TEJAR (I)	4.38		00B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.38	
	4.76		00B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.76	
	4.82		00B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.82	
ACC. A BATALLON ARSENALES 101 Y BATALLON LOGISTICO NRO. 10 (D)	4.87		230				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.87	
	4.94		230				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	4.94	
	5.02		230				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	5.02	
	5.22		230				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	5.22	
BARRIO CORNELIO SAAVEDRA (I) Y AUTOCINE (D)	5.61		20B		02	A	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	5.61	
ACC. A CENTRO RECREATIVO VILLA MARTELLI (D)	5.79		03B		02	A	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	5.79	
MUSEO C. SAAVEDRA (I)	5.97		03B		00	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	5.97	
A/N A.D.L. CONSTITUYENTES PLANTA GAS ESTADO (D) Y CENTRO ATOMICO (D)	6.12		03B		00	H	S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	6.12	
	6.26		03B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	6.26	
	6.57		20B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	6.57	
	6.65		02B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	6.65	
	6.94		02B				S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	6.94	
PLANTA DEL I.N.T.I. (D)	7.31		00		N		S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00	7.31	
SALIDA A RODRIGUEZ PEÑA (D) - FABRICA MILITAR Y CLUB FERROVIARIO (D) Y CALLE ALBARELLOS (I)							S 2.0	A3 6.5	NN 5	4.7*N	NN A3 6.5	S 2.0	4 R L P 00		

M.E.Y O.Y.S.P.

DR. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEON ORLANDO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

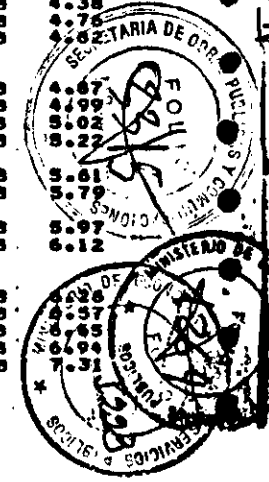
ENRIQUE ALBERT SPRING

ANILTON HEREDIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE COM. PUBLICA Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO E

ANEXO II





JURISDICCION I

DATOS DEL CAMINO LISTADO D'
RUTA A001

DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICACION	POSTE	SEAL TIPO	ESTR U TP	INTERSECC U TP	C ALAMBRADO R T DS T DS	IZ DER	CALZADA B. IZ AN TIP	IZQUIERDA PAV AN T AN	CANTERO B. DE AN TAN	CALZADA DERECHA B. IZ AN TIP	PAV AN T AN	TCR LIA A RF/DOLC # OCUPUC O	AL ORIG.
	7.33			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.33
	7.34			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.34
	7.44			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.44
	7.50			098				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.50
	7.53			100				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.53
B/N F.C.G. MITRE ESTACION MIGUELETE (D)	7.55			100				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.55
B/N F.C.G. MITRE	7.58			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.58
	7.67			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.67
	7.74			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.74
	7.79			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	7.79
	8.00			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.00
B/N CALLE BACON (I)	8.02			098				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.02
	8.05			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.05
	8.15			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.15
	8.25			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.25
	8.40			09A	00		2H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.40
B/N AV. S. MARTIN - PLANTA PADRIL NOBLEZA PICARDO (D)	8.49			090	00		2H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.49
	8.84			10	00			2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	8.84
SALIDA A CALLE ARIAS (D)	9.14			038	00			2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	9.14
A/N. CALLE GRIVEO (I)	9.38			078				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	9.38
A/N. F.C.G. URQUIZA EST. CORONEL LYNCH (D)	9.55							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	9.55
SALIDA A AV. AMERICA (D) Y AV. MOSCONI (I)	9.70							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	9.70
	9.80							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	9.80
	10.07							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.07
A/N. F.C.G. SAN MARTIN EST. SAENZ PENA (D)	10.11			078				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.11
SALIDA A LAS HERAS (D)	10.24				02		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.24
	10.32							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.32
	10.38							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.38
	10.46							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.46
SALIDA STA. ROSALIA (D) Y AV. LASTRA (I)	10.64				10		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.64
	10.95							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	10.95
B/NIVEL AV. LOPE DE VEGA	11.11				11		2H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.11
	11.13							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.13
	11.18							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.18
	11.38							2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.38
	11.54				11		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.54
B/N CALLE VICTOR HUGO (I) Y CALLE 15 DE AGOSTO (D)	11.62			010				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.62
	11.69			24A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.69
	11.78			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.78
	11.86			018				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.86
B/N. CALLE R. GOMEZ (D)	11.88			009			H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	11.88
B/N. AV. FCO. BELLO (I)	12.02			038				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.02
	12.06			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.06
	12.15			24A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.15
SALIDA CALLE GALLARDO (I)	12.46				10		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.46
	12.48			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.48
	12.56			26A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.56
	12.63			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.63
SALIDA CALLE NOGUEIRA (I)	12.87			25A			H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	12.87
	13.16			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.16
	13.17			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.17
	13.22			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.22
SALIDA CALLE LASCANO (I)	13.37			37A			H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.37
	13.47			25A				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.47
	13.64			038	12	0007	1H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.64
A/N. R. N. 7 - AV. JUAN G. JUSTO (I) - AV. GAONA (D)	13.76			098	00		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.76
B/N AUTOP. PERITO MORENO	13.86			098	00		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	13.86
B/N AUTOP. PERITO MORENO	14.22			02				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.22
	14.23			078	00		2A	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.23
A/N. AV. REVADAVIA Y F.C.G. SARMIENTO ESTACION LINIERS (I)	14.39			038	11		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.39
A/N. CALLE R. FALCON (D)	14.61			210				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.61
	14.85			360				2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.85
SALIDA CALLE HUMAITA (I) Y CALLE RAFFAR (D)	14.97				10		H	2.0	AJ 6.5 N	NN 5 4.7 N	NN A3 6.5 S	2.0	4 R L	14.97

M. E. Y
O. Y. S. P.

DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION LEGAL ORGANIZACION DE LA RED DE CONDICIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MONICA ETILIN
SECRETARIA DE VIALIDAD
PREBENDADO

MONICA ETILIN
SECRETARIA DE VIALIDAD
PREBENDADO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'S. A. C. G.' and 'Dra. MONICA VILLAN ETILIN'.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

ANEXO IV



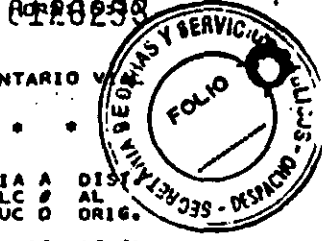


Table with columns: JURISDICCION I, DATOS DEL CAMINO, LISTADO DE RUTA A001, DISTRITO 01. Rows include descriptions like 'SALIDA CALLE JORGE CHAVES', 'SALIDA AV. DIAZ VELEZ', etc., with associated numerical data.

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

O.Y.S.P. M.E.Y. 14

DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ENRIQUE ALBERT BARRINO

A.E.C.S.A.

HART SA ENRIQUE ALBERT BARRINO

FS COPIA FIEE

ANEXO E

ANEXO IV



LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A001 JURISDICCION DISTRITO

UBI	CAC	TIPU	U	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	SB	SP	TO	* LUCES	ALT. LIBR	BARANDA	ANCH.	VER	TABL	LONG	ANCH	LUZ	LUZ	CARG	FECHA
			R						NRO	S/AC	ALT	IZQ	DER	M P R	TOTAL	PAY	HOR	VER	LIMT	CONST
				AV. LIBERTADOR	H	H	H	3	22.0	U	0.9	F	0.7	0.7	10		248.0	10.7	12.7	UU
				F.C.G.B. MITRE	H	H	H	2	20.0	S	0.9	F	0.7	0.7	10		20.0	10.7	12.7	UU
					H	H	H	1	21.0	S	0.6	F	NN	NN	40		19.3	10.7	13.0	UU
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	19.3	S	0.6	F	NN	NN	40				13.0	5.5
					H	H	H	1	10.0	S	0.6	F	NN	NN	40					

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DIVISION NACIONAL DE VIAJADO DPTO. ESTADO. EVALUACION Y SEG DE CAMINOS DIVISION INVENTARIO

JURISDICCION LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A001 DISTRITOS

Table with columns: UBICAC, TIPO U, NOMBRE DEL CRUCE, MATERIAL, ALT. LIBR S/AC, BARANDA ANCH. VER, TABL CLASE, LONG TOTAL, ANCH PAY, LUZ HOR, LUZ CARG VER, FECHA CONST. Rows include AV. SAN MARTIN, AV. LOPE DE VEGA, CALLE V. HUGO, CALLE R. GOMEZ, R. N. 7-AV. GAONA, CALLE R. FALCON, RUTA NAC. 3, AV. LOS CORRALES, AV. DEL TRABAJO, F.C. SARMIENTO, F.C.G. BELGRANO, R.N. AV. RICCHERI, AV. DELLEPIANE, TAPADA, FCGR-AV. SMARTIN.

M. E. Y. O. Y. S. P.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ANEXO E

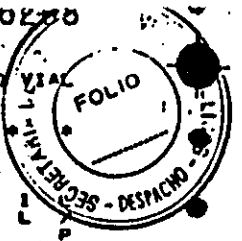
ANEXO IV

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Vertical text on the left side: S. A., ALBERT SORIANO, DR. MONICA VIVIAN ETLIN, SECC. AREA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



JURISDICCION LISTADO DE ESTRUCTURAS RUTA A001 DISTRITO

UBICAC	TIPO	U	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	SB	SP	TS	* LUCES NRO	* ALT. LONG S/AC	LIBR S/AC	BARANDA ALT	ANCH. MAT	VER IZQ	DER	CLASE	TABL F	P	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LINT	FECHA CONST
31.07	03	00	CANAL SARANDI	H	H	H	H	1	25.0	6	1.0	F	1.0	1.0	10	F		116.9	16.4	11.0		UU	61
31.08	03	00	CALLE MORSE	H	H	H	H	2	15.0	U	0.6	H	NN	NN	10			30.0	15.0	16.5		UU	5.0
31.09	03	00	VIAD. PROVINCIA	H	H	H	H	14	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10			350.0	12.0	12.0		UU	88
31.10	02	00	P.N. AVELLANEDA	H	H	H	H	1	65.0	U	2.0	F	NN	NN	10	M	2	65.0	12.0	12.0		UU	88
31.12	03	00	VIAD. CAPITAL	H	H	H	H	10	25.0	U	1.0	H	NN	NN	10			450.0	12.0	12.0		UU	38

Handwritten notes and signatures in the left margin.

M.E.Y.
O.Y.S.F.
114

HID. RITE S.A.O.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O.

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIONES

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

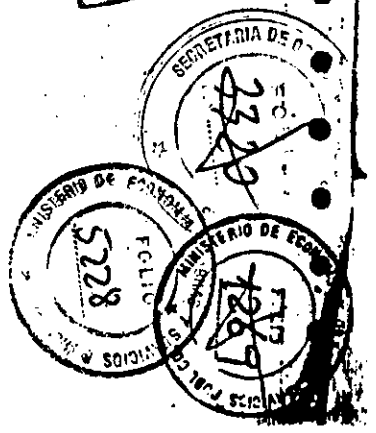
DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANOS DE LA RED
DE LAS CONCESIONES DE BUENOS AIRES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

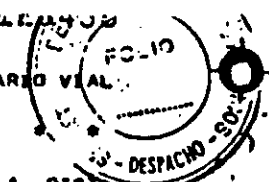
ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO E

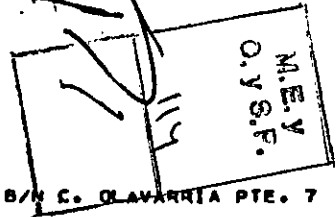
ANEXO II





JURISDICCION I DATOS DEL CAMINO LISTADO D RUTA 002 DISTRITO 01

Table with columns: DESCRIPCION, UBICACION, POSTE, SEÑAL, ESTR, INTERSECC, ALAMBRADO, CALZADA, IZQUIERDA, CANTERO, CALZADA DERECHA, TRILTA, AL, ORIG. Rows include locations like ALTO NIVEL AV. GRAL. PAZ, A/N CALLE BUSTAMANTE, B/N C. OLAVARRIA PTE. 7, etc.



DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DIRECTORA LEGAL ORGANO DE LA RED DE CONCESIONES DE LA RED

ES COPIA

ORDEN DE ENRIQUE ALBERT SORIANO

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Vertical text on the left margin: M.E.Y O.Y.S.F., ENRIQUE ALBERT SORIANO, DRA. MONICA VIVIAN ETLIN, SEGN. TAM. DE

ANEXO E

ANEXO IV

ES COPIA

FILE ORIGINAL

FOLIO 578

INVENTARIO VIAL

DEPARTAMENTO DE VIAL

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DPTO. ESTADO, EVALUACION Y SEG DE CARRETERAS

DIVISION INVENTARIO VIAL

DATOS DEL CAMINO LISTADO Dº
JURISDICCION 1 RUTA A002 DISTRITO 01

DESCRIPCION	UBICAC I	E C U	SEAL U POSTE TIPO	ESTR U TP B	INTERSECC U TP B RUTA	JP	C U	ALAMBRADO IZ DER	CALZADA B. IZ PAV	IZQUIERDA B. DE PAV	CANTERO TAN	CALZADA DERECHA B. IZ. PAV	TIP AN T AN	TCRLTIA A RF/DOLC	AL PUC O	DIST. AL ORIG.	
ACC. ESTADIO NACIONAL DE DEIBOL (D)	24.80				02	T	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 10.68
	24.88				17A		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 10.76
	25.51						1	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 11.39
	25.84				17A		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 11.72
B/N R.N. 205 - ACCESO A CAMP. D.N.V. Y AERODROMO CLUB UNIVERSITARIO (I)	25.86				09D 12 0205 1H		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 11.74
	25.86				12	2H	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 11.74
	26.00	0026					N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 11.88
PRINC. ZONA MILITAR	26.76				03	H	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 12.64
	26.98				01	A	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 12.83
	27.00	0027					N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 12.88
	27.88						3	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 13.46
	27.97				170		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 13.75
	27.91				01B		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 13.70
	28.00	0028					N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 13.88
CRUCE GASOD. ALTA PRESION	28.64					2	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 14.52
	29.00	0029					N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 14.88
	29.31						3	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 15.19
CABINA DE CONTROL AEROP.	29.34				33D		N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 15.22
	29.37				02	H 1	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 15.25
	29.52					F	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 15.40
ACCESO A AEROPUERTO DE EZEIZA	29.770				00	H	N	NNN	NNN	S 3.0	A210.5	S 1.0	7 1.0	S 1.0	A210.5	S 3.0	6 R L P88 15.65

M.E. Y C.Y.S.F.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. OSORIO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
CORREAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

OSORIO C. OSORIO
Y Asociados S. de R.L.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

A E.C.S.A.

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
5230
FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ANEXO E

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION O I C I O N NACIONAL DE VIA PUBLICA D
DPTO. ESTAD. EVALUACION Y SEG DE CAMINOS

DIVISION INVENTARIO

JURISDICCION * * * LISTADO DE ESTRUCTURAS * * * * *
RUTA A002 DISTRITO1

UBICAC	TIPO	U	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	SB	SP	TB	* NRO	* LUCES	* LONG	ALT. LIBR S/AC	BARANDA ALT	ANCH. MAT	VER DER	TABL F P M R	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LIMT	FECHA CONST	L	L	L
14.14	03	B	AV. GRAL. PAZ	H	H	A		2	17.0		5	1.2	F	0.5	0.5	10		51.6	10.2	13.0	UU	50	S	L
14.33	01	B	C. BUSTAMANTE	H	H	A		3	8.8			NN	N	NN	NN	84				UUU	50	N	L	
14.33	03	B		H	H	A		1	2.3			0.7	H	NN	NN	50		12.2	14.4	10.4	UU			
14.38	17	00		H	H	A		1	12.2										14.5	14.5	5.0			
14.67	17	00	TAPADA M.E.Y O.Y.S.P.	N	N	N		0	0.0			0.0	N	0.0	0.0	00				0.0				
14.71	01	B		N	H	A		1	30.6			NN	N	NN	NN	50			10.5	15.3	4.5			
14.82	01	B		S	H	A		1	0.5			NN	N	NN	NN	82				UUU				
15.01	17	00	PUENTE 7	S	H	A		1	0.5			NN	N	NN	NN	82				UUU				
15.16	01	B		S	H	A		1	31.0			NN	N	NN	NN	50			10.5	15.5	4.5	50	N	
15.23	09	B		S	H	A		1	0.5			NN	N	NN	NN	82				UUU				
15.46	01	B	TAPADA	N	H	N		0	0.0			0.0	N	0.0	0.0	00				0.0				
15.52	17	00	BOULOG. SUR MER	H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	15.0	4.5			
15.84	03	B		H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	12.8	UU			
16.09	17	00		H	H	A		2	16.0			NN	N	NN	NN	10			15.0	4.5				
16.38	03	B	AV. SAN MARTIN	H	H	A		1	23.0										UU					
16.69	09	B	MERCADO CENTRAL	H	H	A		1	29.0											UU				
16.69	09	C		H	H	A		0	0.0											UU				
17.05	03	B		H	H	A		1	38.8		5	1.2	F	0.8	0.8	10		38.8	16.1	17.7	5.0			
17.35	07	B	FC.G.B. Y D.F.S	H	H	A		2	0.0										UU					
17.35	07	B		H	H	A		2	14.5		5	1.2	F	0.7	0.7	10		57.0	20.2	21.6	UU			
17.35	07	B		H	H	A		0	0.0										UU					
17.78	17	A	CALLE JANER	H	H	A		1	29.0											UU				
18.00	03	B		H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	15.5	4.5			
18.38	17	00		H	H	A		1	4.5			0.8	F	NN	NN	85				UU				
18.46	01	B	R.P.4 PUENTE 12	H	H	A		1	16.0		4	0.8	H	NN	NN	50		16.0	10.5	12.5	UU	50	N	
18.80	03	B		H	H	A		1	16.0			0.8	H	NN	NN	50				UU				
19.10	17	00		H	H	A		1	16.0			0.8	H	NN	NN	50				UU				
19.35	17	00	CALLE LA ACACIA	H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	12.5	UU			
19.45	03	B		H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	12.5	UU			
19.55	03	B		H	H	A		1	13.0		4	0.8	H	NN	NN	50		13.0	10.5	12.5	UU			
20.57	17	00	RIO MATANZA	H	H	A		3	15.0		3	1.2	H	1.5	1.5	10		45.0	10.5	12.5	UU			
21.03	02	A		H	H	A		3	15.0		3	1.2	H	1.5	1.5	10		45.0	10.5	12.5	UU			
21.19	17	00		H	H	A		3	15.0		3	1.2	H	1.5	1.5	10		45.0	10.5	12.5	UU			
21.60	02	A	RIO MATANZA	H	H	A		3	20.0		3	1.1	H	1.5	1.5	10		100.0	10.5	12.5	UU	50	N	
21.80	02	A		H	H	A		3	20.0		3	1.1	H	1.5	1.5	10		100.0	10.5	12.5	UU			
21.80	02	A		H	H	A		3	20.0		3	1.1	H	1.5	1.5	10		100.0	10.5	12.5	UU			
22.26	02	B	RIO MATANZA	H	H	A		3	3.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
22.71	01	B		H	H	A		3	2.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
23.52	01	B		H	H	A		3	2.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
24.75	02	B	A. DE LA ORTEGA	H	H	A		3	5.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
24.75	02	B		H	H	A		3	5.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
25.52	02	B		H	H	A		3	5.0		1	1.0	F	NN	NN	20				UU				
27.87	17	00	N. 205	H	H	A		1	0.6											UU				
27.87	17	00		H	H	A		1	0.6											UU				
27.87	17	00		H	H	A		1	0.6											UU				

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures in the middle of the page, including 'S.A. C. S.A.' and 'Dra. MONICA VIVIAN ETLIN'.

Stamp: 'Y. MONTES S.A.' with a signature.

Stamp: 'ENRIQUE ALBERTO SORIANO' with a signature.

Stamp: 'A.E.C.S.A.' with a signature.

Stamp: 'Dra. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANOS DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES'.

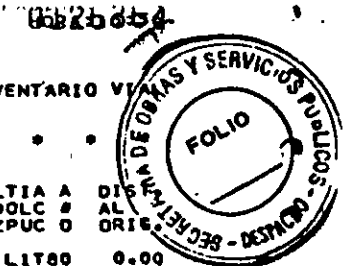
Stamp: 'ES COPIA' (Vertical).

Multiple official stamps from 'SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS', 'MINISTERIO DE ESPUBLICAS', and 'MINISTERIO DE ECONOMIA'.

ANEXO E ES COPIA

ANEXO IV





JURISDICCION DATOS DEL CAMINO LISTADO D° DISTRITO 01

DESCRIPCION	UDICAC U	SEAL POSTE	ESTR U TP	INTERF U TP	SPCC J P	C ALAMBRADO	IZ DER B. IZ T DS	CALZADA B. IZ T DS	IZQUIERDA PAV B. DE T AN	CANTERO B. IZ T AN	DERECHA PAV B. DE T AN	TCRLTIA RF/DOLC	A A	AL	ORIG	
EMP. R. P. 4	20.12		09A	04	0002	1A	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0.00
ALTO NIVEL AVDA. SUCHI	20.33		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0.00
CONTADOR DE TRANSITO PERMANENTE	20.77		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0.65
ALTO NIVEL CALLE ALMTE. BLANCO ENCALADA	21.06		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0.94
B.N. CALLE THOMKINSON	21.38		17A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	1.26
B.N. CALLE J. INGENIEROS	22.26		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2.43
ALTO NIVEL CALLE URUGUAY ACC. A VICTORIA (D) Y A ALMTE. BLANCO ENCALADA (I)	23.40		07B	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	2.99
B.N. CALLE CARLOS CASARES	24.13		17A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	4.01
ALTO NIVEL R.P. EXR. N. 272	26.01		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25
ALTO NIVEL R.P. EXR. N. 1	26.52		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25
ALTO NIVEL AV. LARRALDE	27.00		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25
SALIDA A AVDA. ROCHA-ACC. A TIGRE	27.15		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25
RIO TIGRE (PTR)	27.44		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25
EMP. P.P. 27-TIGRE	28.44		09A	04	0004	2M	8	8	8	8	8	8	8	8	8	7.25

M.E.Y. O.Y.S.P. 114

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 ASESOR S.A.

Handwritten signature and initials.

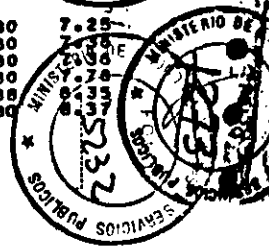
Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

ANEXO E ES COPIA

ANEXO IV



SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DRA. MONICA VIVIAN ETLIN
 DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES

JURISDICCION * * * LISTADO DE ESTRUCTURAS * * * DISTRICTO I
 RUTA A003

U	U	TIPO	NOMBRE DEL CRUCE	MATERIAL	S	SP	TB	* LUCES * NRO	* LONG S/AC	ALT. LIGR S/AC	BARANDA ALT	ANCH. MAT	VER IZO	DER	CLASE	TABL F R	LONG TOTAL	ANCH PAV	LUZ HOR	LUZ VER	CARG LIMT	FECHA CONST	L	L
20.12	09	A	RUTA PRO	M	H	A	1	27.0			NN	M	NN	NN	50			10.0	27.0	4.9				
20.48	01	A	M.E.Y O.V.S.P.	M	H	A	1	18.3			NN	N	NN	NN	50		7.5	17.5	4.1					
20.56	14	A		M	H	A	3	2.3			NN	N	NN	NN	64									
20.63	17	A																						
20.83	17	O	AVDA. SUCRE	H	H	H	2	10.0		5	0.8	H	NN	NN	10		37.0	8.4	17.0	6.0				
20.71	03	A																						
20.71	03	O	AVDA. SUCRE	H	H	H	7	17.0		5	0.8	H	NN	NN	10		37.0	8.4	9.0	UU				
20.71	03	O																						
20.71	01	R																						
20.75	03	R																						
21.05	03	H	C.R. ENCALADA	H	H	H	1	22.0		5	0.8	H	0.6	0.6	50		22.0	8.0	10.5	UU				
21.39	17	A																						
21.39	17	O																						
21.64	09	B	C. IN. THOMKINSON	H	H	A	2	16.0			NN	N	NN	NN	10			7.5	15.6	4.5				
21.94	17	A																						
21.92	17	O																						
22.28	09	B	C. J. INGENIEROS	H	H	H	2	16.0			NN	N	NN	NN	10			7.5	15.6	4.5				
22.28	17	O																						
22.71	17	A																						
22.71	17	O																						
23.11	03	B	CALLE URUGUAY	H	H	H	1	20.0		5	0.8	H	0.6	0.6	50		20.0	8.0	10.5	UU				
23.40	07	B	F.C.G. MITRE	H	H	H	3	13.5		5	1.1	F	1.9	1.9	10		40.5	8.0	10.5	UU				
23.49	17	A																						
23.49	17	O																						
23.84	09	B	CALLE C. CASARES	H	H	H	2	16.0			NN	N	NN	NN	10			7.5	15.5	4.5				
23.84	17	O																						
24.13	17	A																						
24.13	17	O																						
24.43	03	B	AVDA. AVELLANEDA	H	H	H	1	20.0		5	0.8	H	0.6	0.6	50		20.0	8.0	10.6	UU				
24.90	17	A																						
24.90	17	O																						
25.33	03	B	RUTA. NAC. 202	H	H	H	1	20.0			B	H	0.6	0.6	50		20.0	8.0	10.6	UU				
25.96	17	A																						
26.01	17	O																						
26.34	03	B	R.P (EX. R. N. 197)	H	H	H	2	13.5		5	0.8	H	0.4	0.4	10		44.0	8.0	21.5	UU				
26.34	17	O																						
26.62	17	O																						
26.79	03	B	AVDA. C. LARPADE	H	H	H	2	13.5		5	0.8	H	0.4	0.4	10		44.0	8.0	10.4	UU				
26.79	17	O																						
27.00	17	A																						
27.43	03	B																						
27.87	02	A	RIO TIGRE	H	H	H	13	15.0		5	1.2	F	1.9	1.9	10		105.0	8.0	22.0	UU				
28.44	01	A	TAPADA	H	H	H	0	0.0			0.0	M	0.0	0.0	00									

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

NA
p

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 DR. MONICA VIVIAN ETLIN

OSCAR S. GRINARD
 Y ASOCIADOS S.A. I.T.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE
 A E C S A

ING. GONZALEZ
 APRECIADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL, ORGANISMO DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 FOLIO 1233
 SISTEMA DE ECONOMIA
 SERVICIOS PUBLICOS

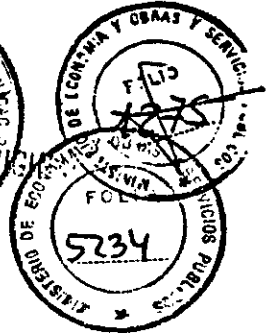
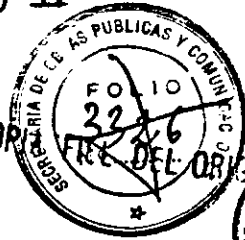
ANEXO E
 ANEXO I



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

ES COPIA



ES COPIA

Lra. MONICA VIVIAN EFFLIM
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONEXIONES DE LA RED
DE AGUAS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO F

M.E. y O. y S.P.
114

~~A E C S A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

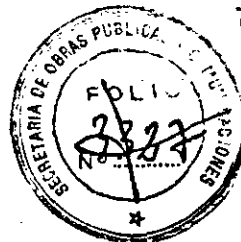
Consultora OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-C-S-A

Lra. MONICA VIVIAN EFFLIM
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



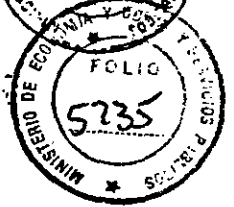
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA

ANEXO F

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DE LAS COMUNICACIONES Y DE LOS
ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A los efectos de liquidar a la Concesionaria los importes correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión, se considerarán todos los rubros incluidos en los puntos I y II del presente ANEXO de acuerdo a lo que sigue:

I.- Desde la ADJUDICACION hasta el inicio del cobro del peaje se computarán los siguientes gastos en que incurra la Concesionaria:

- Gastos derivados del mantenimiento de garantías
- Gastos de expropiación (según cláusula 16.4.)
- Gastos de mantenimiento de rutina
- Gastos administrativos
- Gastos de ingeniería y proyectos
- Seguros
- Inversiones en instalaciones
- Inversiones en equipos de la Concesión
- Inversión en obra civil
- Impuestos derivados exclusivamente de la concesión

~~A E C S A.~~

II.- A partir del inicio del cobro del peaje, se excluirán de los ítems indicados en el punto I los gastos en que incurra la Concesionaria y que formen parte de sus costos, como ser:

- Gastos de administración, explotación, de mantenimiento de rutina, intereses de corto plazo, impuestos, seguros y beneficios.

M. E. y O.S. e incluirán por lo tanto únicamente los gastos amortizables como ser:
114
Todos los ítems mencionados en I y II serán calculados netos de sus respectivas amortizaciones al momento de la extinción de la Concesión.

- Inversiones en instalaciones, equipos y obras civiles.

Consultoria OSCAR G. GRIMALDI
Asociados S.A.T.

A los efectos del cálculo de las obras civiles, el Organismo de Control determinará la metodología que deberá aplicarse.

La valuación de dichas obras deberá incluir:

JA

10

ANEXO F
[Signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. G. A. A. O.

[Signature]
Lra. MONICA VIVIAN ESTER
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ANEXO F

- Costo-costo con detalle de cantidades y precios unitarios.
- Ingeniería, inspección y supervisión
- Impuesto a los Ingresos Brutos
- Saldo de la posición del I.V.A. cuando constituya un crédito a favor de la Concesionaria.

14
ES / 10

ES COPIA

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LAS COMARCAS DE LA REGIÓN
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y
O. y S. P.
114

[Handwritten signature]
A.E.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Consultora OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ASOCIADO

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLER
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3239
SECRETARIA DE ECONOMIA Y USOS PUBLICOS
FOLIO 5237
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

ES. MOE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO G

M.E. y
O. y S. P.
114

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. O. S. P.

Cva. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

125
A/L



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Secretaría General

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ANEXO IV
ES COPIA FIEP
ANEXO G
FOLIO 523
FOLIO 523
FOLIO 523
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROYECTO MEYOSP Nro. 1245/92



BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

A los efectos de realizar las respectivas comunicaciones a quienes correspon-
da, se remite la copia fotográfica del original de la Resolución Nro. 1485 MEYO
de fecha 30-12-92 con SIN ANTECEDENTES.

DIRECCION DE DESPACHO

[Signature]
ROBERTO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

Ar
10
12-92

M.E. y
O. y S.P.
114

[Signature]
ANGEL MARI FORDE
ARAGON - 12-92

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultorio OSCAR B. GRIMAU
y Asociados S.A.T.

~~HUARTESA~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C.S.A.

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Copia Original

115
5-1-92

ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO G 5737

FOLIO 1280

FOLIO 2

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ES OPIA

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

BUENOS AIRES, 30 DIC 1992

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

VISTO el Expediente N° 26013 /92 del Registro de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 1405 del 4 de Diciembre de 1992, dejó sin efecto la preadjudicación de la Red de Accesos a ciudad de BUENOS AIRES dispuesta por Resolución del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 793 del 28 Diciembre de 1990.

Que resulta imprescindible proveer a la ciudad de BUENOS AIRES con una Red de Accesos que cumpla con los objetivos de serviciabilidad y seguridad a la altura de las necesidades.

Que habida cuenta de la importancia de los trabajos y servicios que ello involucra es conveniente convocar a concurso para la realización de las obras de dicha red : efectuada mediante Concurso Público Nacional e Internacional con base (tarifa tope).

Que para facilitar y dar mayor transparencia a dicho proceso y definir los roles de concedente, concesionario y usuarios se ha dictado el Decreto N° 2637 del 29 de Diciembre de 1992 y se encuentra en avanzado estado de elaboración el proyecto de Decreto aprobando el Marco Regulatorio.

M.E. y O. y S.P.
114
125

A E C
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO 7
ES COPIA

ANEXO G
FOLIO 524
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el decreto mencionado establece el Marco General de las concesiones a otorgar, su modo operativo, los lineamientos a que deberá ajustarse el procedimiento para su otorgamiento, así como las modalidades y principios generales que regularán la acción de las partes involucradas.

Que a su vez, el proyecto de Decreto aludido aprueba las normas del Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado.

Que la realización de dicho Concurso, en las condiciones enmarcadas en los actos administrativos mencionados resulta un adecuado ejercicio de las facultades encomendadas a este MINISTERIO y garantiza la debida tutela del interés público comprometido.

Que el suscripto es competente para la emisión de este acto en función de lo establecido en la Ley N° 23.696, su Decreto Reglamentario N° 1105 del 20 de Octubre de 1989 y el Decreto N° 2637 del 29 de DICIEMBRE de 1992

ME y O. y S. P.
114

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- CONCURSO

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultoría OSCAR E. GRIMAU
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signatures and initials]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A CARGO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
ES COPIA

FOLIO 1222
ANEXO G
2833
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con base (tarifa tope), para la adjudicación por el sistema de Concesión de Obra Pública, de la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los accesos que integran la Red de Accesos a la ciudad de BUENOS AIRES.

El Concurso estará integrado por un proceso selectivo para cada Acceso.

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que constituye el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 2o.- OBJETO

Los Accesos que se concursan son: ACCESO NORTE, ACCESO OESTE y ACCESO RIGCHIERI cuyas características se describen en los anexos del Pliego de Bases y Condiciones de este concurso.

ARTICULO 3o.- RÉGIMEN Y PLAZO

La Concesión de cada Acceso será otorgada bajo el régimen de Concesión de Obra Pública en los términos de la Ley N° 17.520, modificada por la Ley N° 23.696 el Decreto N° 2637/92 y el Decreto que apruebe el Reglamento administrativo regulatorio de las prestaciones, la fiscalización y control, y la protección al usuario y a los bienes del Estado - MARCO REGULATORIO-, el Pliego arriba mencionado y el Texto Definitivo de Contrato que oportunamente se entregará a los Postulantes Calificados.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

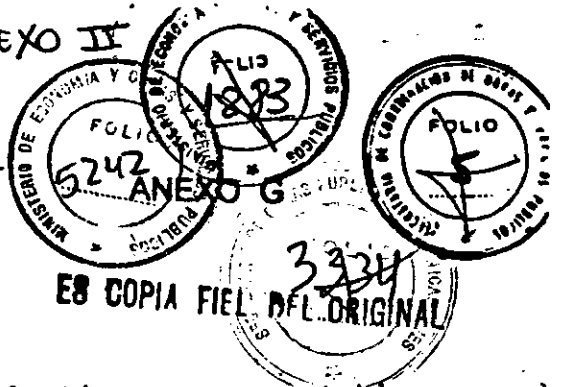
M.E. y O. y S.P.
114

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. 100

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



Dra. MONICA VIVIAN ETTLIH
DIRECTORA LEGAL OIGANO DE ECONOMIA
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Habida cuenta de la modalidad selectiva que se establece en el Pliego anexo al presente, determinase que el carácter gratuito, oneroso o subvencionado de cada concesión se definirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a ser entregado a los Postulantes Calificados.

El plazo de la Concesión de cada Acceso será de hasta VEINTICINCO (25) años. La definición del plazo final a fijarse por las razones apuntadas en el párrafo anterior, se producirá al elaborarse el Texto Definitivo del Contrato a entregarse los Postulantes Calificados.

ARTICULO 4o.- VENTA DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones estará a la venta hasta TREINTA (30) días corridos antes de la fecha de apertura de la oferta para el primer acceso, en la oficina ubicada en Hipólito Irigoyen 250, Piso 3° oficina 323 Tesorería, Capital Federal, en el horario de 12 hs. a 16 hs. y su valor es de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ARTICULO 5o.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en Hipólito Irigoyen 250, Piso 11, Oficina 1127, Capital Federal, en el horario de 12 hs. a 11 hs. en las siguientes fechas:

- A) ACCESO NORTE el día 21 de Junio de 1993;
- B) ACCESO OESTE el día 25 de Junio de 1993; y
- C) ACCESO RICCHIERI el día 30 de Junio de 1993.

ARTICULO 6o.- RECURSOS

M.E. y
O. y S.P.
10114

T. 020

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. 1200

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIH
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultoría OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA
ANEXO IV
Dra. M.C. ...
DIRECTORA DEL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Los recursos de la Concesión provendrán de las tarifas de peaje y de las restantes actividades colaterales que se autoricen. La Concesión no contará con beneficios impositivos, aportes, avales, ni compromisos financieros del Estado. No se garantizarán beneficios de explotación, rendimiento económico, ni tránsitos mínimos. Las concesiones serán, a todos los efectos, contratos de riesgo.

ARTICULO 7o.- ORGANISMO RESPONSABLE

LA COMISION DE PRIVATIZACION, creada por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1444 del 21 de Diciembre de 1992 tendrá a su cargo la conducción general del Concurso.

ARTICULO 8o.- ORGANO DE CONTROL

El control y fiscalización de las Concesiones podrá llevarse a cabo de acuerdo a las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 9o.- EDICTOS

Los edictos para este llamado a concurso se publicarán por DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y como mínimo en TRES (3) diarios de amplia circulación en el país y deberán contener:

- a) Nombre del Organismo Licitante y carácter Nacional e Internacional del Concurso;
- b) Lugar y fecha de adquisición del Pliego y su anterior;
- c) Descripción de los ACCESOS que se licitan y trazas comprendidas en los mismos;

M.E. y O.y.S.P.
114
OTZ

~~EG S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. GRIMAU
S.A.I.

ABAGON ... SERVIDOR
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. A.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
ES COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LA CONFORMIDAD DE LA LEY

ANEXO
ES COPIA
FOLIO 1285
FOLIO 2937
FOLIO 5244
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

d) Mención de que las concesiones no contarán con beneficios impositivos, ni aportes, ni compromisos financieros del Estado, y que no se garantizan beneficios de explotación ni tránsitos mínimos;

e) Plazo de duración de la concesión;

f) Valor del derecho de acceso a la información y a la calificación;

g) Fecha y lugar de presentación de las ofertas.

En el exterior se dará a conocer el Concurso en los medios de difusión, modalidades y plazos que aconseje el Asesor Financiero.

ARTICULO 10.- Dése a conocimiento de la Comisión Bicameral del Congreso Nacional, creada por el Artículo 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1485

M.E. y
O. y S.P.
114

Dr. ENRIQUE F. CAVALLE
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.D.O. A.D.O.

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR C. GRIMALDO
Y Asociados S.A.T.

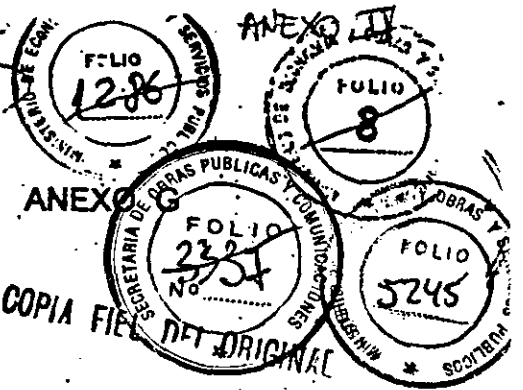
Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Copia 01/02/93



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1º.- OBJETO.

1.1. El MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, a través de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 23.696, Decretos Nº 2408 del 12 de Noviembre de 1991 y Nº 2637, llama a CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL con base (tarifa tope), para la calificación y selección de empresas nacionales y/o extranjeras, para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación bajo el sistema de concesión de Obra Pública por peaje de los ACCESOS mas abajo definidos, de acuerdo con los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente PLIEGO.

M.E. y O. y S.P.
114

1.2. El presente llamado será difundido mediante su publicación en el Bolotín Oficial y en periódicos nacionales y del exterior.

1.3. El cronograma al que se ajustará al presente CONCURSO se adjunta como Anexo D de este PLIEGO.

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GIMMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. C. A.D.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA



Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO G
FOLIO 1287
FOLIO 9
FOLIO 3358
FOLIO 5246
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 2º: DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones se aplicarán cuando en el texto del PLIEGO se encuentren escritas con letras mayúsculas; el singular incluirá el plural y viceversa en la medida que el contexto del PLIEGO así lo requiera.

- 2.1. ACCESO NORTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo A de este PLIEGO.
- 2.2. ACCESO OESTE: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo B de este PLIEGO.
- 2.3. ACCESO RICCHIERI: Es la Unidad definida y delimitada en el Anexo C de este PLIEGO.
- 2.4. ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR: Es el documento en el que se describen las obras que constituyen cada ACCESO, identificando su traza y características geométricas y estructurales.
- 2.5. ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO: Es el documento que resulte de la reelaboración del ANTEPROYECTO PRELIMINAR en base a las PROPUESTAS aceptadas de los POSTULANTES CALIFICADOS. Este ANTEPROYECTO integrará como Anexo el TEXTO DEFINITIVO que deberá acompañarse a momento de ofertar.
- 2.6. ARCHIVO DE DATOS: Funcionará en la sede de YACIMIENTOS PETROLÍFERO FISCALES, cuyas oficinas están ubicadas en Avda. Roque Saenz Peña 77 Planta Baja Oficina 6 - Capital Federal.
- 2.7. ASESOR FINANCIERO: Merchant Bankers Asociados, con domicilio en Avd Corrientes 311 2º Piso, Capital Federal (C.P. 1043).

M.E. y
O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O.S. ALDO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE LEGISLACION Y COORDINACION

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



- 2.8. CONCESIONARIO: El POSTULANTE SELECCIONADO cuyo CONTRATO suscripto con la Autoridad de Aplicación hubiere sido aprobado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- 2.9. CONCURSO: El presente Concurso Público Nacional e Internacional.
- 2.10. COMISIÓN: Es la Comisión de Privalización de los Accesos viales a grandes ciudades creada por Resolución Nº 1444 del 21 de Diciembre de 1992. La COMISIÓN se encuentra facultada para la conducción general de este CONCURSO, siendo sus oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.11. CONSULTOR TÉCNICO: Ingeniero ROBERTO MARCOS AGÜERO, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11º, Oficina 1127, Capital Federal.
- 2.12. CONTRATO: Es el conjunto de documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones entre las partes durante la vigencia de la concesión.
- 2.13. DOMICILIO Y FORMA DE EFECTUAR PAGOS: Todos los pagos especificados en el presente PLIEGO deberán efectuarse en la Tesorería del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, Hipólito Yrigoyen 250 Piso 3º Oficina 323 - Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 16 hs. a la orden de dicho remitente.
El depósito podrá efectuarse en efectivo o cheque certificado y en el recibo deberá constar el concepto al que se imputa el pago (Compra del Pliego-Derecho de Acceso a la Información (5.1.) -Derecho a Ofertar (6.2.)-Depósito para impugnar (8.7.2)-etc.-)

ME y
O.Y.S.P.
114

Handwritten initials and marks:
160
114
16

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. BRIMAUD
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.G. N.º 0

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

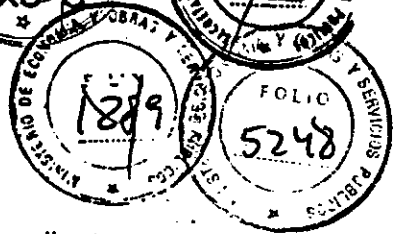


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

LTA. MONICA VIVIAN ETTEN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIRMADA ORIGINAL



2.14. FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo F debidamente identificado por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "B" completo y firmado.

2.15. FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN: Formularios que se adjuntan como Anexo E debidamente identificados por el ASESOR FINANCIERO, que los POSTULANTES deberán presentar en el Sobre "A" completo y firmado.

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en Pesos (\$) que el POSTULANTE CALIFICADO colgará en concepto de tarifa, en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

La OFERTA, para ser válida, deberá ser acompañada con el TEXTO DEFINITIVO debidamente firmado en los términos previstos en el Punto 5.6. de este PLIEGO, y ser igual o inferior a la tarifa tope que se fijará por Circular con posterioridad al cierre del período de Calificación.

2.17. PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: es el período detallado en el Artículo 5º de este PLIEGO.

2.18. PLIEGO: El presente PLIEGO de Bases y Condiciones, sus Anexos, y Circulares emitidas por la COMISIÓN.

2.19. POSTULANTE: Las personas físicas o jurídicas o conjunto de ellas, constituidas en el país o en el extranjero, que hayan adquirido el PLIEGO y que se presenten solicitando su precalificación en este CONCURSO.

2.20. POSTULANTE CALIFICADO: Aquel POSTULANTE que reúne los requisitos asociados con otros las calidades y requisitos de Inversor y de Técnico contenidos en los FORMULARIOS DE CALIFICACIÓN (Anexo F), y que habiendo presentado el

A E I C
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-ASOCIADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

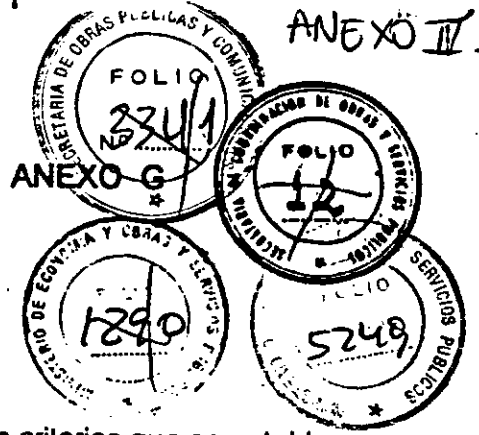
Handwritten notes and signatures in the left margin.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES **COP**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sobre "B", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.

Dra. MONICA VIVIAN ETULIN
DIRECTORA LEGAL OFICINA DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE

- 2.21. **POSTULANTE PRECALIFICADO:** Aquel POSTULANTE que reúne en sí o asociado con otros, las calidades y los requisitos de Inversor, o de Técnico, o de ambos, contenidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN (Anexo E) y que habiendo presentado el Sobre "A", haya sido admitido de acuerdo con los criterios que se establecen en este PLIEGO.
- 2.22. **POSTULANTE SELECCIONADO:** Aquel POSTULANTE CALIFICADO cuya oferta haya resultado la mejor.
- 2.23. **PROPUESTA:** Es el conjunto integral y sistematizado de sugerencias, observaciones, alternativas, proyectos, etc., ya sean jurídicos, técnicos y/o económico-financieros que los POSTULANTES CALIFICADOS podrán formular, en los tiempos y en la forma que se establece en este PLIEGO, al ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y al texto jurídico del TEXTO PROPUESTO
- 2.24. **TEXTO DEFINITIVO:** Texto final del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES CALIFICADOS, una vez analizadas las modificaciones y aclaraciones sugeridas durante el período de presentación de PROPUESTAS y que la COMISIÓN, a su sólo juicio, considere procedente o conveniente aceptar.
- 2.25. **TEXTO PROPUESTO:** El texto del CONTRATO que la COMISIÓN entregará a los POSTULANTES PRECALIFICADOS o CALIFICADOS en el PERIODO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. (5.1)

A

60
15
10

M.E. y O. y S.P.
114

WALDO SERVENTE

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

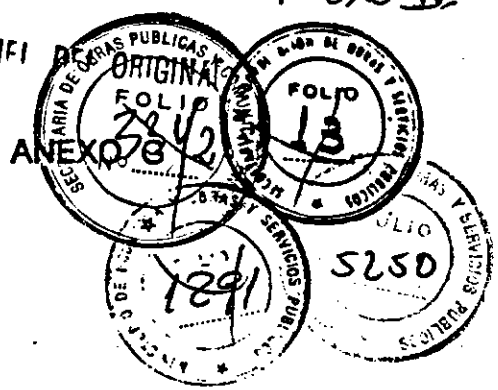
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETULIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIFI



ES COPIA

ARTICULO 3º.- BASES DEL CONTRATO.

3.1. OBJETO: El objeto de los Contratos es la construcción, realización de mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación de los ACCESOS a la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Sistema de concesión de Obra Pública.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3.2. PLAZO DE CONCESIÓN: El plazo de Concesión será de hasta VEINTICINCO (25) años contados a partir de la fecha de la firma del respectivo decreto que la otorga.

3.3. TARIFAS: El nivel de tarifas en la red no podrá ser superior al beneficio económico medio que obtengan los usuarios.

El régimen tarifario será establecido en el CONTRATO, donde se precisarán los siguientes puntos:

- a) Régimen Tarifario inicial;
- b) Pautas de revisión.

3.4. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS: EL CONCESIONARIO deberá ejecutar las obras previstas en el CONTRATO y prestar los servicios necesarios para el mejor desplazamiento, seguridad y asistencia del usuario.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

3.5. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN: La Concesión puede:

M.E. y O. y S. P.
114
13

a) Suspenderse:

En caso de guerra interior o exterior o grave conmoción interior o catástrofe, la Autoridad de Aplicación podrá suspender la concesión y los servicios correspondientes.

b) Terminar:

b.1 Por incumplimientos reiterados del CONCESIONARIO que lo hagan pasible de la rescisión del CONTRATO por su culpa;

Consultor OSCAR G. GRIMALUX
Asociados S.A.T.

T. 020

SEÑOR ENRIQUE ALBERT SORIANO
HUARTE S.A.
A-G-U-A-D-O

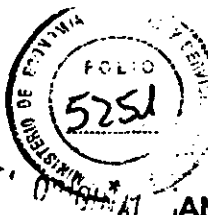
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



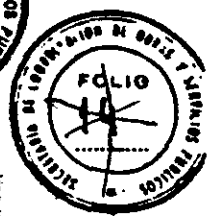
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

ES COPIA FOLIO N°



ANEXO IV



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL-ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

b.2 Por quiebra o extinción del CONCESIONARIO, o por abandono de la concesión;

Por el rescate de la Concesión que disponga el Estado Nacional.

Las consecuencias contractuales en todos estos casos estarán determinadas en el CONTRATO, de acuerdo con la legislación vigente.

3.6. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONCESIONARIO deberá constituir las garantías que se lijen en el CONTRATO.

3.7. RÉGIMEN IMPOSITIVO: EL CONCESIONARIO deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas correspondientes al ejercicio de su actividad.

3.8. ALTERNATIVAS: Conforme a las sugerencias que los POSTULANTES CALIFICADOS efectúen al TEXTO PROPUESTO, la COMISIÓN podrá analizar - y eventualmente plasmar en el TEXTO DEFINITIVO - la conveniencia de implementar mecanismos que tiendan a asegurar el cumplimiento de eventuales obligaciones financieras entre los POSTULANTES SELECCIONADOS y terceros interesados.

3.9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Serán de aplicación las leyes N° 17.520 y N° 23.696 y el decreto N° del de Diciembre de 1992, y el que apruebe el Reglamento Administrativo Regulatorio de las Prestaciones, la Fiscalización y Control, y la Protección al Usuario y a los Bienes del Estado (MARCO REGULATORIO).

La Justicia Nacional en lo Federal y Contencioso Administrativo, con asiento en la Capital Federal será competente para dirimir todas las cuestiones emergentes de este CONCURSO.

M.E. y C. y S.P.
114

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.G. 1990

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
EL MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



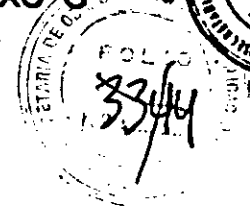
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FISI D



ANEXO II

ANEXO 8



3.10. PROTECCIÓN DE INVERSIONES: En, los casos que correspondan serán de aplicación los regímenes de promoción y protección de inversiones suscriptos por la República Argentina.

MA

lo

ES

ra

lo

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANEXO

ANGEL MARIO ORDEÑO
A. Q. - A. Q. D.

H. U. T. S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. Q. - A. Q. D.

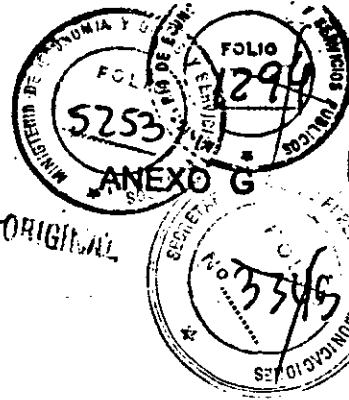
Consultora OSCAR G. GRIMAU
Y Asociados S.A.T.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO IV

ARTICULO 4º PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

SOBRE "A": PRECALIFICACIÓN - SOBRE "B": CALIFICACIÓN.

ES COPIA

4.1. PRECALIFICACION: Los interesados en participar en el Concurso deberán presenta desde el 04/01/93 hasta el 18/5/93 en el horario de 10:00 a 12:00 hs., en las oficina del ASESOR FINANCIERO, el Sobre "A" cerrado, el que deberá contener:

- a) El comprobante de adquisición del PLIEGO (que podrá ser extendido a nombre de UNO (1) o más integrantes de cada POSTULANTE);
- b) El FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN, en castellano, debidamente completado y firmado;
- c) La documentación establecida en el punto 4.6. de este PLIEGO, o declaración jurada de que la misma se acompañará dentro de los plazos allí previstos.
- d) Estatutos Societarios certificados por Escribano Público.

El sobre "A" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por el Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y hará constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

4.2. La presentación deberá ser efectuada y firmada en todas sus fojas por la o las personas que cuenten con poder o autorización suficiente del POSTULANTE para este acto, debiendo acompañarse los instrumentos respectivos debidamente autenticados por Escribano Público y legalizada dicha certificación de acuerdo con lo establecido en el país de origen. Dichas personas dejarán salvadas con sus rúbricas toda enmienda o raspadura que contuvieran las respectivas presentaciones.

Las presentaciones deberán ser claras y completas, redactadas en idioma castellano, debiendo efectuarse en original y CUATRO copias. Se admitirá que la presentación sea efectuada en idioma inglés en su parte informativa, entendiéndose

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M. E. y
O. y S. P.
114
4.3

Consultor OSCAR GRIMAUD

Handwritten initials and marks

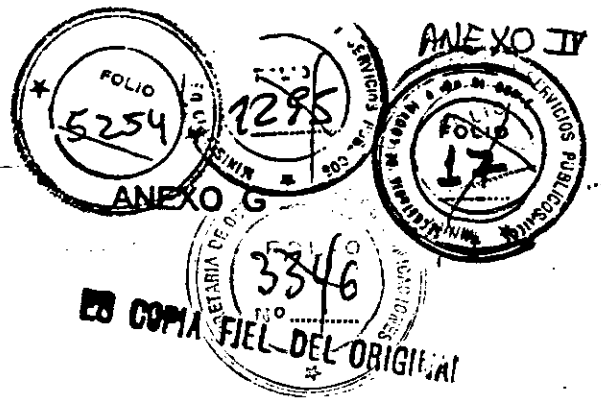
ANEXO A ARIO MONDINO

HUARTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. AWO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



por tal todo material impreso, publicaciones y balances, reservándose la COMISIÓN el derecho de pedir su versión total o parcial en castellano.

4.4. Los POSTULANTES, a fin de acreditar su capacidad técnica o su capacidad patrimonial o ambas, deberán presentar el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN que se acompaña al presente como Anexo E, donde se definen los requisitos mínimos necesario.

Si el POSTULANTE estuviera conformado por más de UNA (1) empresa, cada UNA (1) de ellas deberá llenar dicho formulario en forma separada e individualmente indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación.

4.5. No podrá participar del proceso licitatorio, en ninguna de sus etapas, aquella empresa u organización que haya sido declarada en quiebra, solicitado su concurso preventivo o se encuentre en otra situación jurídica similar dentro de los TRES (3) años anteriores contados a partir del 31/12/92 ni con posterioridad a dicha fecha.

4.6. Los POSTULANTES deberán acreditar, hasta el 18/5/93, que la información volcada en el FORMULARIO DE PRECALIFICACIÓN esté respaldada por informes independientes tales como publicaciones especializadas, balances auditados y certificaciones emitidas por auditores o consultores técnicos de reconocida solvencia nacional (República Argentina) o internacional.

Asimismo, los POSTULANTES, a más tardar el día 18/5/93, podrán presentar la documentación referida en el punto 4.1. d) anterior.

4.7. LA COMISIÓN examinará los Sobres "A" y precalificará o no precalificará a los POSTULANTES, en el orden en que se efectúen las presentaciones de tales sobres

4.8. LA COMISIÓN verificará que el POSTULANTE, cumpla con los requisitos establecidos en los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN presentados. D

M.E. y O. y S.P.
114

AEC
ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. BRIMALIX
Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO
A-O-1-AUG

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANGEL APARICIO GONZALEZ



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIC

ES COPIA

acreditarse tal cumplimiento la COMISIÓN comunicará al POSTULANTE que ha resultado precalificado. En caso contrario se procederá a comunicarle que no ha sido precalificado. La precalificación podrá ser provisoria, si se encuentra aún pendiente de presentación por el POSTULANTE y/o de su análisis por la COMISIÓN, la documentación e información a que se refiere el punto 4.6..

DEL NRO DIRECTOR DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Para cumplir con los requisitos del referido punto 4.6., los POSTULANTES podrán presentar antecedentes de empresas controlantes respecto de ellos. En tal caso la entidad que controle y/o tenga en su poder los recursos económicos del POSTULANTE deberá garantizar fehacientemente el respaldo técnico y/o la capacidad patrimonial o ambas que se comprometan a prestar al POSTULANTE a todos los efectos del CONCURSO y del CONTRATO. Dichas garantías deberán ser otorgadas de modo tal que sean jurídicamente exigibles, admiliéndose que dicha exigibilidad surja una vez que el CONTRATO sea aprobado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Durante la vigencia del CONTRATO las citadas garantías no podrán ser sustituidas ni dejadas sin efecto sin la expresa conformidad de la Autoridad competente.

LA COMISIÓN podrá pedir las garantías que considere necesarias, que respalden suficientemente a los POSTULANTES tanto desde el punto de vista técnico como patrimonial, y aunque sean adicionales a las presentadas por estos últimos según este Punto 4.8..

ENRICH S.A. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRANADIN y Asociados S.A.T.

M.E.Y O.Y.S.P. 114

4.9. Una misma persona física o jurídica podrá integrar simultáneamente distintos POSTULANTES, pero un mismo POSTULANTE o cualquiera de sus integrantes no podrá resultar SELECCIONADO, o integrar un POSTULANTE SELECCIONADO para más de un ACCESO.

ANGEL MARIO ORDÓÑEZ

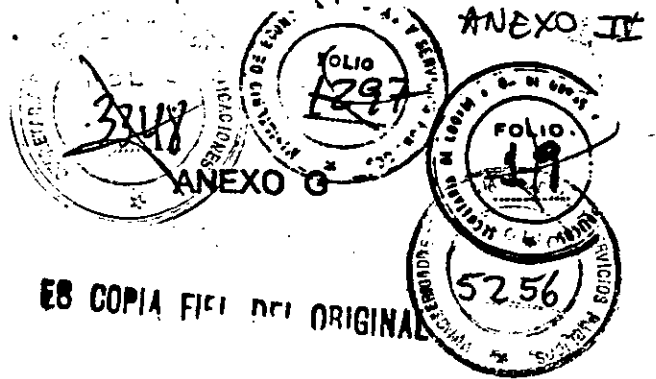
HUARTE S.A. ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIM SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

4.10. El ASESOR FINANCIERO dará respuesta en forma escrita a las consultas y aclaraciones que del mismo modo le efectúen los POSTULANTES con relación al contenido de los FORMULARIOS DE PRECALIFICACIÓN.

4.11. Durante el proceso de precalificación, la COMISIÓN requerirá a los POSTULANTE que no pudieran precalificar por deficiencias formales o no sustanciales en presentación, la información y documentación complementaria que estir necesaria, y dichos POSTULANTES podrán subsanarlas hasta el 18/5/93, pero consideración por la COMISIÓN no alterará el orden de precalificación de POSTULANTES ya presentados.

Si el POSTULANTE del que se trate no subsanare dichas deficiencias dentro el plazo precedentemente establecido quedará excluido del CONCURSO.

4.12. CALIFICACIÓN:

A partir del día 1/3/93 y hasta el día 8/6/93, los POSTULANTES PRECALIFICADOS podrán presentar, en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs., en las OFICINAS ASESOR FINANCIERO, el Sobre "B" cerrado, el que deberá contener:

- a) El Comprobante de adquisición del PLIEGO si no se hubiese presentado antes
- b) El FORMULARIO DE CALIFICACIÓN en castellano, debidamente completado y firmado.
- c) La documentación respaldatoria respecto de los datos volcados en el formulario.
- d) Transcripción en escritura pública de la decisión societaria de participar en el CONCURSO a todos los efectos;
- e) Poder otorgado por escritura pública a persona determinada, para actualizar nombre y representación del POSTULANTE CALIFICADO, con alcance suficiente.

M. E. y
O. y S. P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. GONZALES
y Asociados S.A.T.

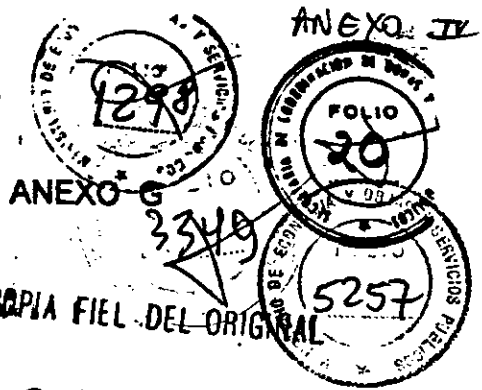
Handwritten signatures and initials: 'ko', 'kel', 'AGAGOR'.

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. 1200

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



para suscribir el TEXTO DEFINITIVO de los Contratos de Concesión, y OFERTA a presentar en el Sobre "D" una vez que resulte CALIFICADO.

ES COPIA

El poderdante deberá contar con facultades suficientes para el otorgamiento de este poder, conforme lo establecido estatutariamente.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Toda la documentación referida en este punto deberá estar, en su caso, legalizada por ante el Consulado Argentino de su lugar de origen, o en su defecto contar con apostilla (Convenio con LA PAZ).

Si el POSTULANTE no diera cumplimiento a los requerimientos establecidos en este Punto quedará excluido del CONCURSO.

El Sobre "B" será recibido en el lugar, fechas y horas indicadas precedentemente por un Escribano Público, el que lo abrirá en presencia del POSTULANTE y ha de constar en un Acta su contenido, la que será suscripta también por este último.

Es requisito necesario para poder calificar que el POSTULANTE TECNICO acredite haber participado en el DATA ROOM.

4.13. La presentación del FORMULARIO DE CALIFICACIÓN y de la documentación respaldatoria de los datos allí volcados, debe efectuarse con las mismas formalidades y alcances que las enumeradas en los puntos anteriores respecto de la PRECALIFICACIÓN.

M.E. y O. y S.P.
114

4.14. Asimismo, la COMISIÓN, calificará o no a los POSTULANTES de la misma manera establecida en este PLIEGO respecto de la PRECALIFICACIÓN. En tal sentido la COMISIÓN cuenta con idénticas facultades que las establecidas en los artículos anteriores para el cumplimiento de su cometido.

M
ES
to

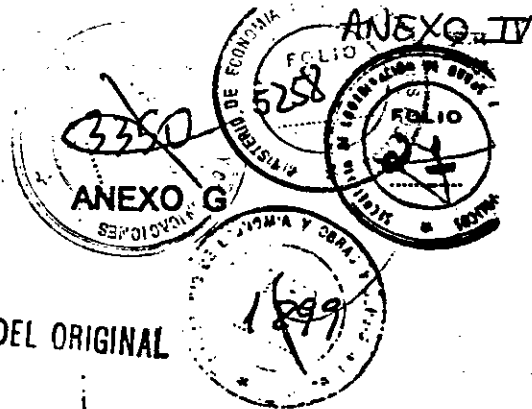
Consultorio OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

M
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.15. La COMISIÓN, oportunamente determinará por Circular los plazos para subsana-
deficiencias formales en la presentación de los POSTULANTES que pretenden
acceder a su CALIFICACIÓN.

ES COPIA

4.16. Del mismo modo, la COMISIÓN determinará las fechas y forma en que se admitirán
consultas respecto de la etapa de CALIFICACIÓN.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE COMANDO
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

4.17. RECALIFICACIÓN:
Hasta el 8/6/93 se admitirán modificaciones en la integración del componente
inversor del POSTULANTE CALIFICADO, debiéndose acreditar en este caso e
cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este Artículo 4º, que estén
relacionados con la modificación propuesta en la composición original de
POSTULANTE CALIFICADO.

La COMISIÓN examinará las nuevas presentaciones y recalificará dentro de lo
CINCO (5) días siguientes de efectuada.

M.E. y
O. y S.P.
114

4.18. El día 14/6/93 la COMISIÓN labrará un acta notarial con el listado final de todos los
POSTULANTES que han resultado definitivamente calificados. Dicho listado
quedará a disposición de los POSTULANTES dentro de las CUARENTA Y OCHO
(48) horas hábiles siguientes de su confección.

4.19. Toda la documentación que deben presentar los POSTULANTES según
determinado en el PLIEGO y en su documentación anexa, será oportunamen
evaluada por la COMISIÓN, quien se reserva el derecho de requerirles a dichos
POSTULANTES la información y documentación adicional que considere necesaria
También podrá requerir que se subsanen los errores u omisiones formales que
pudieran contener las correspondientes presentaciones de los POSTULANTES,
cualquiera de los Sobres "A", "B" ó "C", a ser presentados por los mismos antes

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SERVENTE

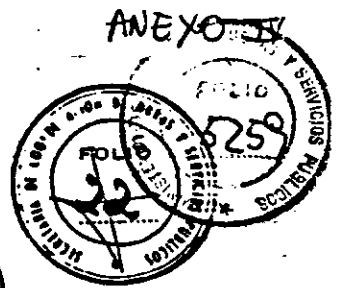
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO SCRIBANO
ABOGADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



la apertura del Sobre "D", sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de
ningún POSTULANTE CALIFICADO.

Handwritten notes:
to la
ET

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**ME y
O.y.S.P.**
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora **OSCAR G. GRIMALUX**
y Asociados S.A.T.

ANEXO D
ANGEL MARIO CORDERO
ABOGADO

Handwritten: No
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.G. AJO

Handwritten signature:
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV



ARTICULO 5º.- ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, ACCESO AL ARCHIVO DE DATOS "DATA ROOM" Y PERIODO DE CONSULTA.

5.1. Los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a adquirir la Información de Detalle, el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establezcan, y a recibir oportunamente el ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR y la parte jurídica del TEXTO PROPUESTO.

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTELIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, el COMITÉ coordinará con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el acceso al ARCHIVO DE DATOS ("Data Room") a cargo del CONSULTOR TÉCNICO.

La suma abonada por los POSTULANTES PRECALIFICADOS quedará irrevocablemente para el Estado Nacional.

IA

5.2. El pago indicado en 5.1. deberá efectuarse en la forma prevista en el punto 2.13.

5.3. La documentación referida en el Punto 5.1., previa acreditación del pago allí establecido, podrá ser retirada en las oficinas del ARCHIVO DE DATOS.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
A 11/4
10

Los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS podrán formular a la COMISIÓN por escrito las consultas y aclaraciones que deseen efectuar respecto a cuestiones vinculadas con el procedimiento del CONCURSO, dirigiéndolas al ASESOR FINANCIERO.

Consultorio *OSCAR G. GRIMAU*

La COMISIÓN contestará por escrito dichas consultas. Las consultas y sus respuestas serán comunicadas por el ASESOR FINANCIERO a todos los POSTULANTES PRECALIFICADOS y CALIFICADOS.

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-D-O-A-D-O

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTELIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.5. Asimismo, hasta el día 10/5/93, los POSTULANTES CALIFICADOS, podrán presentar, por escrito sus PROPUESTAS. En ningún caso las PROPUESTAS de los POSTULANTES, que en forma total o parcial fueran recepladas en el TEXTO DEFINITIVO, podrán generar derecho o propiedad intelectual alguna.

ES COPIA

6.6. Previa consideración de las PROPUESTAS, realizadas por los POSTULANTES CALIFICADOS, y efectuadas las modificaciones y aclaraciones que la COMISIÓN considere procedentes, ésta formulará el TEXTO DEFINITIVO para cada ACCESO. Si la Comisión decidiera introducir alguna modificación al TEXTO PROPUESTO (Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Jurídico) podrá hacerlo antes de elaborar el TEXTO DEFINITIVO, previa circularización entre los POSTULANTES para que puedan efectuar PROPUESTAS a su respecto.

ES. MONICA VIVIAN ETIENNA
DIRECTORA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El TEXTO DEFINITIVO, autenticado por la COMISIÓN en todas sus fojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 1/6/93 y hasta el 8/6/93.

M.E. y
O. y S.P.
114
AB
ES

El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del Sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

106
10

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISIÓN no considerará la correspondiente OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO S. A.

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y asociados S. A. T.

HUARTE S. A.

ENRIQUE ALBERT BORIANO
A D. A. C. O.

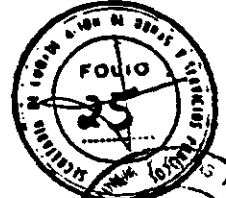
ENR. MONICA VIVIAN ETIENNA
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL

ARTICULO 6º.- SOBRES "C" Y "D": OFERTA - SELECCIÓN.

6.1. Los días abajo especificados entre las 9:00 y 11:00 horas los POSTULANTES CALIFICADOS podrán presentar los Sobres "C" y "D" correspondientes a este CONCURSO en las oficinas de la COMISIÓN según el siguiente cronograma;

6.1.1. ACCESO NORTE : día 21/6/93;

6.1.2. ACCESO OESTE : día 25/6/93;

6.1.3. ACCESO RICCHIERI : día 30/6/93;

6.2. Para poder ofertar los POSTULANTES CALIFICADOS deberán abonar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Al cumplimiento del mismo podrán imputarse los pagos realizados con anterioridad en concepto de derecho de Acceso a la Información, (Artículo 5.1) que hubieren efectuado en forma individual los integrantes del POSTULANTE CALIFICADO.

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

a) Comprobante de haber satisfecho el pago indicado en 6.2;

b) El ejemplar del TEXTO DEFINITIVO,

c) Constancia fehaciente emitida, por un Banco de una página que oportunamente se hará conocer, mediante la cual se acredite que el POSTULANTE CALIFICADO cuenta con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el (Artículo 4.5);

e) En otro sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") la oferta correspondiente según modelo que se acompañará oportunamente.

Dichos documentos deberán estar suscriptos por un representante por cada empresa miembro del POSTULANTE CALIFICADO con facultades para tal acto.

ES COPIA

DIRECCIÓN DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN

M.E. y O. y S.P.
114
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten marks: 135, 111, 10]

[Handwritten signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSU TITULO OSCAR G. GRIMAUX
Asociados S.A.T.

T. 020

ARAGON... ENRIQUE ALBERT SORIANO

ANGEL MARIO BORDERO
A. O. A. S.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. O. A. S.

Dra. MONICA YVIAN...
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 26
FOLIO 5263
ANEXO G
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.4. Vencido el plazo determinado en el punto 6.1., y ante Escribano Público se procederá a la apertura de los Sobres "C".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE LAS CONDICIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BOGOTÁ

6.5. Dentro de las SEIS (6) horas siguientes a la apertura de los sobres "C", la COMISIÓN controlará la documentación allí contenida y podrá requerir al o los POSTULANTES CALIFICADOS que subsanen, dentro del mismo lapso, cualquier error u omisión formal que pudiera existir, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de ningún POSTULANTE CALIFICADO.

6.6. En el lugar y días indicados en 6.1., a las 17:00 horas, se abrirán ante el Escribano Público Actuante, los sobres de OFERTA (Sobre D) de aquellos POSTULANTES CALIFICADOS que hubieren cumplido los requisitos establecidos en el punto 6.3. de este PLIEGO, o hubiesen subsanado las formalidades según el punto anterior.

6.7. La COMISIÓN seleccionará como mejor OFERTA aquella que haya colizado la tarifa más baja,

6.8. En el caso de empate se requerirá a los POSTULANTES CALIFICADOS que se encuentren en tal situación una mejora de sus OFERTAS. En ese caso se les otorgará un plazo de CUATRO (4) horas para que realicen su nueva oferta, la que deberá observar las mismas formalidades que la oferta original. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

ES
14
10
M. E. y
O. y S. P.
114

AEC S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultor OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S. A. T.

ANGEL MALDONADO
APUNTADEADO

HUARTE S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APDO. AJO

SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
3366 13ds
ANEXO G
FOLIO 5264
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 7º.- FIRMA DEL CONTRATO.

7.1. El MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscribirá el TEXTO DEFINITIVO del contrato inmediatamente después de seleccionado el POSTULANTE, "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

7.2. Hasta tanto el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS suscriba el correspondiente CONTRATO, podrá dejar sin efecto el CONCURSO total o parcialmente, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los POSTULANTES CALIFICADOS.

7.3. Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta tanto sea publicado en el Boletín Oficial el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, aprobatorio del CONTRATO suscrito con el POSTULANTE SELECCIONADO.

En cuanto ello ocurra, la COMISIÓN lo comunicará de inmediato a los POSTULANTES CALIFICADOS que hubieren ofertado.

ES
L. M. S. O. S. P.
DIRECTOR GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MA
10
13

M. E. y
O. y S. P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consulor Oscar E. GRIMAUZ
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ABOGADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

3857
ANEXO G

ANEXO IV
FOLIO 28
FOLIO 5265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 8º.- VARIOS.

8.1. Toda la documentación del CONCURSO será redactada en idioma castellano.

8.2. Los plazos establecidos en el PLIEGO deben entenderse fijados en días corridos, salvo mención expresa de días hábiles.

Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil Argentino (Artículo 23 y subsiguientes de dicho Código).

8.3. Todo domicilio especial constituido para este CONCURSO, deberá hallarse en el radio de la Ciudad de Buenos Aires.

8.4. La comunicación de su cambio deberá efectuarse por medio fehaciente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil siguiente a su recepción.

8.5. NOTIFICACIONES

8.5.1. Principio General. Quedarán notificados automáticamente a partir del TERCER (3er.) día siguiente de su exposición pública en las oficinas del ARCHIVO DE DATOS y de la COMISION, todos los actos para los cuales no se disponga en este PLIEGO la notificación personal.

8.5.2. Notificaciones personales. Se notificarán personalmente: las aclaraciones a los PLIEGOS, respuestas a las consultas y circulares de la COMISIÓN, los actos de alcance individual por los cuales se califique a los POSTULANTES, la SELECCIÓN, y el TEXTO DEFINITIVO; y todos aquellos actos que puedan afectar los intereses de los POSTULANTES. La notificación personal se hará por cédula al domicilio constituido por el interesado y se le comunicará el acto íntegro. El notificador será un funcionario designado por la COMISIÓN. Podrá notificarse también por acceso directo al expediente licitatorio.

8.6. IMPUGNACIONES

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E. y
O. y S.P.
114

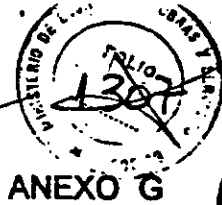
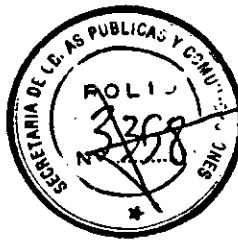
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
A.G. MO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ANEXO IV



ANEXO G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 5266

ES COPIA

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones: hasta el Acto de Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS. y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieran presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación electuada conforme a este PLIEGO.

8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos definidos en el artículo anterior, constituir una garantía mediante depósito, a la orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CINCO MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO DE SUJETOS, CINCO MIL PESOS (\$ 500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de selección.

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

8.6.3. Plazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

M.E. y
O. y S.P.
114
IES

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley 19.549. y el Decreto 1.759/72 (l.o. 1991) Consultorio OSCAR GRIMAUX y Asociados S.A.T.

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.7.2. le será devuelta a quien presentó la impugnación en caso de ser aceptada.

HUARTE S.A.

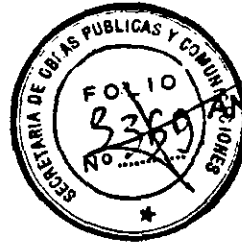
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. 1990

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO II



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

verablemente su pretensión. Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en el caso de que su pretensión le sea rechazada.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGAHO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

8.6.6. Adjudicación. Hasta que se dicte el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del Contrato de Concesión ningún oferente posee un derecho subjetivo al CONTRATO.

8.7. VISTAS.

Tendrán derecho a tomar vista quienes hayan adquirido el PLIEGO, o requerida la precalificación o la calificación o la recalificación y presentado oferta según la etapa del procedimiento que se trata. La vista se solicitará verbalmente y será concedida en el acto. Se dejará constancia del otorgamiento, debiendo firmar el interesado. La toma de vista importará la notificación de todos los actos anteriores. Queda expresamente excluido de este régimen, el proceso de ACCESO A LA INFORMACIÓN establecido en el artículo 4 de este PLIEGO.

8.8. NORMAS APLICABLES.

Se aplican al presente CONCURSO las Leyes Nº 17.520, 19.549 y 23.696, y sus decretos reglamentarios, el Decreto Nº 1.105 del 20 de Octubre de 1989, el Decreto Nº 2637 del 29 de Diciembre de 1992, y el que apruebe el MARCO REGULATORIO, la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS que aprueba el presente PLIEGO, y todas las Circulares y Memorándums que de acuerdo a este PLIEGO se expidan.

Handwritten initials: A, B, 10

M.E. y
O. y S.P.
114

ANGEL...
10

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultoria OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ACCESO NORTE

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

RUTA NACIONAL Nº 9

Desde Avda. General Paz (Progresiva 0,000 Km.) hasta el Acceso al Puerto de Campana (Progresiva 60,900 Km.).

RUTA NACIONAL Nº 8 (Ramal a Pilar)

Desde la bifurcación de las Rutas Nacionales Nº 8 y Nº 9 (Progresiva 0,000 Km.) hasta el empalme con la misma Ruta Nacional Nº 8 (Progresiva 24,370 Km.)

RUTA A - 003 (Ramal a Tigre).

Desde la Ruta Nacional Nº 9 en el Km. 19,500 hasta la Avda. Daniel M. Cazón (Progresiva 8,250) y un Ramal desde Progresiva 6,620 de la Ruta A - 003 hasta la calle Virrey Liniers, con una longitud total de 9,170 Km.

AVENIDA DE CIRCUNVALACION GENERAL PAZ. ()**

Desde Puente La Noria (Progresiva 0,00 Km.) hasta el Intercambiador con Avda. del Libertador, incluyendo el empalme con Avda. Lugones (Progresiva 23,900).

M.E. y O. y S.P.
[Handwritten initials]

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Oscar G. Grimaux
y Asociados S.A.T.

(*) Las Progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante -Proyectos preliminares

(**) Las Obras y el mantenimiento de esta Avda. se han incluido provisoriamente en este Acceso. En el Proyecto Definitivo se determinará la distribución de los mismos entre las diferentes unidades de negocio.

ANEXO
[Handwritten signature]
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. AJO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACCESO OESTE.

ES COPIA

Con este nombre se denomina a la Red Vial Troncal Nacional integrada por el Sistema que componen los tramos que a continuación se detallan: (*)

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RUTA NACIONAL Nº 7
Desde el empalme con la AUG, a la altura de la calle Barragán (Progresiva 0,3000) pasando por la Avda. General Paz, vincula a la Ciudad de Buenos Aires con la Ciudad de Morón con Moreno, llegando al Empalme con la Ruta Nacional Nº 5 con una longitud total de 50,865 Km.

RUTA NACIONAL Nº 5

Desde el empalme con la Ruta Nacional Nº 7 hasta el cruce con la Ruta Provincial 47 en Luján, con una longitud total de 5,030 Km.

14
3
10
11
10

M.E. y O. y S.P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT BORIANO
PRESIDENTE

MARIO GONZALEZ
APODERADO

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

(*) Las progresivas indicadas corresponden a los respectivos Ante-Proyectos Preliminar.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT BORIANO
A. G. - A. G. O.

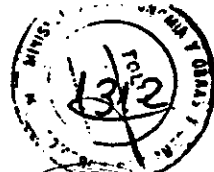
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

CRONOGRAMA **ES COPIA FIEL DEL ORIGEN**



ANEXO IV

ANEXO "D"



DR. MONICA VIVIAN ESTLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONGRESIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
10-MAY-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
18-MAY-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
26-MAY-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS	5.1
26-MAY-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
1-JUN-93	ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5. ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE CONSULTOR OSCAR G. GRIMAUX y Asociados S.A.T.
8-JUN-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17

BS

M.E. y O.S. 14

60

14

ENRIQUE ALBERT SORIANO

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dr. MONICA VIVIAN ESTLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 330
ANEXO G
FOLIO 5272
ANEXO IV
EB COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8-JUN-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
14-JUN-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
	<u>ACCESO NORTE</u>	
21-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.1
	<u>ACCESO OESTE</u>	
25-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS -SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.2
	<u>ACCESO RICCHIERI</u>	
30-JUN-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

ESTADISTICA
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL
DE LAS CONCESIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

1A

M.E. y
O. y S. P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. GRIMAU
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. AJO

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

FOLIO 1314

ANEXO IV

ANEXO "E"

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ANEXO G
FOLIO 365

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 36
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 523

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº)

Postulante Inversor Individual
ES COPIA

Nombre de la Empresa:

Capacidad Patrimonial	U\$S
Patrimonio Neto	

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL CENTRO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Patrimonio Neto Mínimo U\$S 10.000.000

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "A": Precalificación

A

Firma de representante de la empresa:

M.E. y
O. y S. P.
114

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
CAR. G. BRIMAUX
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O.C. m.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº2)

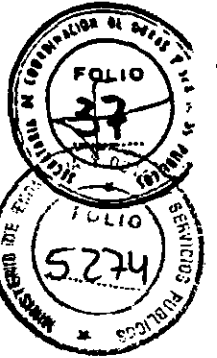


ANEXO II

ANEXO "E"



EB COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DEL MONIC...
DIRECTORA LEG...
DE LAS CON...
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Postulante Inversor Colectivo

Integrante	Patrimonio Neto
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

MEY
O.Y.S.P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

Nota: Para ser reconocido como integrante de un Postulante Inversor Colectivo, cada integrante debe haber satisfecho la exigencia de Postulante Precalificado Inversor Individual (Formulario de Precalificación Nº 1).

Firma de representante del Postulante Inversor Colectivo:

bl

[Handwritten signature]
A.E.C.S.A. SEAVENTE

Consultora OSCAR G. CHIMAUX
y Asociados S.A.I.

HUARTE S.A.

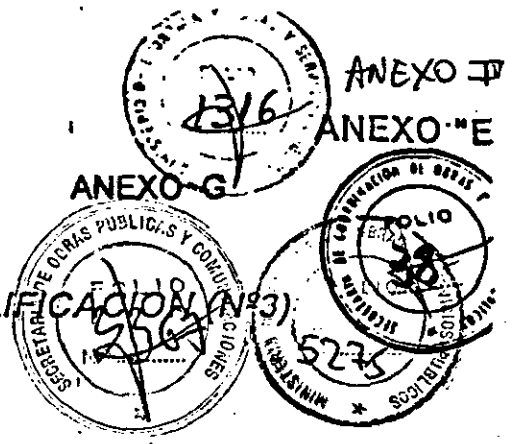
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
A.O. 1980

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº 3)



ES COPIA

Postulante Técnico Individual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre de la empresa u organización:

LICENCIADA EN ECONOMIA
DIRECTORA LEGAL
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Capacidad Técnica	Mínimo Aceptable
A. Profesionales con experiencia vial acreditable que integran el equipo técnico de la organización, con una antigüedad mínima de dieciocho meses. (*)	3 profesionales de la ingeniería con 10 años en la especialidad vial.
B. Antecedentes viales de la empresa u organización realizados en los últimos quince años.	300 Km de ruta pavimentada (proyectos u obras realizadas) y/6 100 metros de puentes (proyectos u obras realizadas)
C. Facturación anual por servicios de ingeniería de obra, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	US\$ 500.000 cada año
D. Facturación anual por obras de construcción realizadas, de los tres mejores años dentro de los últimos quince años.	US\$ 10.000.000 cada año

M.E.Y
O.Y.S.P.
114

~~AEC S.A.~~

(*) Nómina de dichos profesionales y antecedentes profesionales relacionados a actividad vial de cada uno (título, años de experiencia en la actividad, obras en las que intervino).

NOTA IMPORTANTE: El Postulante Técnico debe cumplir los "Mínimos Aceptables" A, B y C ó A, B y D para Precalificar.

Consultor Oscar G. ORIMAUX

T. 020

[Handwritten signature]
SERVENTE

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. 1990

Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO G

ANEXO IV
ANEXO "E"



FORMULARIO DE PRECALIFICACIONES

Deben acompañar documentación respaldatoria, detallando nómina de profesionales expertos en ingeniería civil de obras viales y/o expertos en la ejecución de obras viales, que integran el personal del postulante, con la siguiente información individual:

- Puesto que ocupan en la empresa / estudio.
- Antigüedad en la empresa / estudio.
- Nómina detallada de obras viales en las que fueron involucrados profesionalmente, con una síntesis de la obra y su participación como profesional.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Firma de representante de la Empresa:

Handwritten signatures and initials: A, b, b, b

MEY O.Y.P.
114

~~AEC S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

Handwritten signature

~~HUARTE S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. CALO

Handwritten signature
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



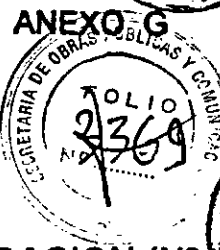
Ministerio de Economía y **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
 Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº 20)



ANEXO IV



ANEXO G

ANEXO E



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL OFICINA DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Postulante Técnico Colectivo

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)			
Organización-u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)			
Organización u Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			
4.			

M.E. y O. y S.P.
 114/14

AEG S.A.

Firma de representante del Postulante Técnico Colectivo y Asociados S.A.T.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE
 OSCAR G. GRIMAUZ

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 A.C. S.R.L.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
 SECRETARIA DE
 OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ministerio de Economía y
 Obras y Servicios Públicos
FES FONDA

Dña. MONICA VIVIAN ETLIN
 DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO "F" : FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

M.E.Y.
 O.Y.S.P.
 114

T. 020

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles USS)	Deuda Total de las Empresas (Miles USS)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles USS)	(%) (2)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico					
Postulante			(1)	100	(4)

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos que concursan.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 A.O.
 F.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
 Presidente y Asociados
OSCAR GRINAUX
 A.T.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
 A.O.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
 A.O.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

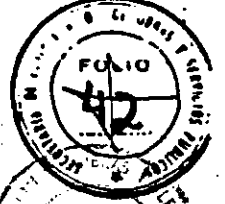
ES COPIA

FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

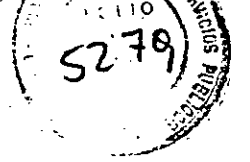


ANEXO IV
ANEXO "F"

ANEXO G



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL Y CONTABLES DE CONTROLES
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio Net resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o superior a los U\$S 120 millones

(2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar un participación en el Patrimonio Neto del Postulante igual o superior al 25%.

(3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda total Patrimonio Neto.

(4) En este casillero correspondiente al Postulante, se pondrá la suma de los índices de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respectivos porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.

(*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Preliminar para que Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Debe acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará a Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcance mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presentar documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "B": Calificación

Firma de representante del consorcio:

M.E. y
O. y S. P.
114

[Handwritten signature]

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultoría OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO~~

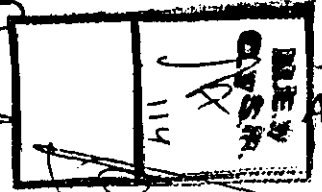
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. nro

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
 Obras y Servicios Públicos

Dr. MONICA VIVIAN ETILIN
 DIRECTORA EN
 DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº2)
 Autopista Tte. Gral Ricchieri - Ezeiza - Cañuelas
 ó
 Acceso Oeste

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles USS)	Deuda Total de las Empresas (Miles USS)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles USS)	(%) (2)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico					
Postulante			(1)	100	(4)

HUARTE S.A.
 ENRIQUE ALBERTO SORIANO
 A O.C.
 Dr. MONICA VIVIAN ETILIN
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

AEC S.A.
 ENRIQUE ALBERTO SORIANO
 PRESIDENTE S.A.T.

ANEXO IV
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 1821
 5280
 ORIGINAL
 FOLIO 43



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Lra. MONICA
DIRECTORA
DE LAS
DE ACREDITACION

ANEXO IV
ANEXO "G"
FOLIO 5781
FOLIO 44
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº2)
Autopista Tte. Gral Ricchieri - Ezeiza - Cañuelas
ó
Acceso Oeste

- (1) A los efectos de la calificación el Postulante deberá acreditar un Patrimonio N. resultante de sumar las participaciones de las empresas integrantes igual o superior a los U\$S 60 millones
- (2) Por lo menos una de las empresas integrantes del consorcio deberá acreditar participación en el Patrimonio Neto del postulante igual o superior al 25%.
- (3) Se entiende por índice de endeudamiento el siguiente cociente: Deuda total Patrimonio Neto.
- (4) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índices de endeudamiento de las empresas intervinientes, ponderados por sus respectivos porcentajes de participación. El valor resultante debe ser igual o inferior a 1.

19

14

(*) El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Prelim para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso "Data Room".

El Postulante Técnico podrá adicionar su capacidad Patrimonial, que se sumará a la Capacidad Patrimonial de los Postulantes Inversores aún cuando no alcance el mínimo establecido en el formulario Nº1. En este caso deberá presentar documentación respaldatoria establecida en el Artículo 4.6. del pliego.

M.E. y
O. y S.P.
1014

Nota: Ver Artículo 4º. Presentación de Antecedentes. Sobre "B": Calificación

Firma de representante del consorcio:

[Handwritten signature]

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultores OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. 1990

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV
FOLIO 5282
ANEXO "F"
ANEXO G
45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº3)

13/23

B- Capacidad Técnica

El Postulante Técnico debe haber precalificado y participado en el "Data Room" del proceso de análisis del Texto Propuesto y del Anteproyecto Técnico Preliminar para que el Postulante Calificado que integra esté habilitado para realizar una oferta. Deberá acompañar documentación que respalde haber participado en el proceso de "Data Room".

Firma de representante de la Empresa:

[Handwritten signature]

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ME y
O. y S.P.
114

AEG S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HURTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A G. S. A. O

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



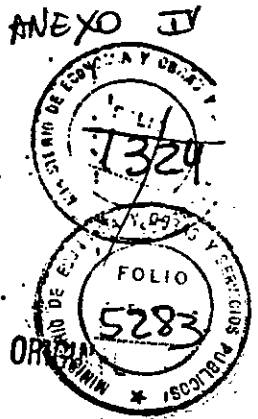
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO G

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N°1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 1

Se modifica el cronograma (Anexo "D") del Pliego de la siguiente manera:

<u>FECHA</u>	<u>EVENTO</u>	<u>REFERENCIA - PLIEGO</u>
Donde dice: 04-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Debe decir: 11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
Donde dice: 07-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
Donde dice: 07-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
Debe decir: 18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Debe decir:
18-ENE-93

M.E. y
O. y S.P.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993

Handwritten notes and signatures in a box, including the number 114 and a signature.

~~A.E.C.S.A.~~
Consultora OSCAR G. ALBERT SORIANO
y Asociados S.A.T.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten signature of Enrique Albert Soriano

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

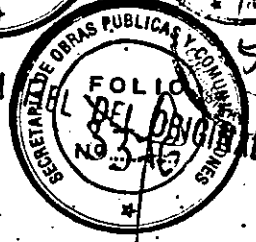
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ANEXO IV



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 2

Punto 4.4

Donde dice:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio y su participación"

Debe decir:

"indicando en la planilla respectiva la conformación del consorcio"

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

M.E. y O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A LA CAJAO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 1328
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 5285
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 3

Se agrega la planilla "Formulario de Precalificación (No. 5) al Anexo "E" de la Resolución, que se adjunta.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3377

Ingeniero ANGELO RAMON CRUZ
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

M.E. y.
O. y S.P.
114

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

T. 020

ANGELO RAMON CRUZ

HU
ENRIQUE ALBERT SORIANO
C.O. A.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA

DIRECTORA LEGAL DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO ANEXO G
NO. 2786
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO DEL ORIGINAL
NO. 2786

FORMULARIO DE PRECALIFICACION (Nº5)

Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo

Integrantes A, B y C (Servicios de Ingeniería)

Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

Integrantes A, B y D (Obras de Construcción)

Organización o Empresa	Cantidad de Profesionales	Facturación U\$S	Km. de ruta y/o mts. de puentes
1.			
2.			
3.			

Integrantes Inversores

Organización o Empresa	Patrimonio Neto
1.	
2.	
3.	

N.E. y
O. y S. P.
314

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consulor Oscar G. GRIMAU

Firma de representante del Postulante Combinado Técnico - Inversor Colectivo:

HUART
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
ES COPIA

DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 4

Por omisión involuntaria, no se incorporó al ANEXO I, Pliego de Bases y Condiciones, una hoja correspondiente a los Artículos 8.6.1 al 8.6.5 (dos primeros renglones), que ahora se adjunta.

Se agradece la incorporación de dicha hoja al citado Pliego para completar su texto.

Buenos Aires, 15 de enero de 1993.

Ingeniero *[Signature]*
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

A
[Handwritten marks]

M.E. y O.y S.P.
114

AEO S.A.

[Signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consu tomo OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

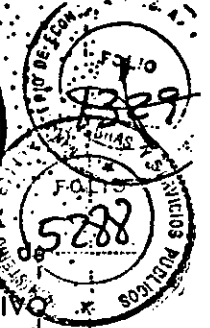
[Signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ESTEVEZ
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ANEXO IV

ES COPIA FIEL



8.6.1. Interposición. Solamente podrán presentar impugnaciones: hasta el Acto de Selección, los adquirentes del PLIEGO que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS, y respecto de las actuaciones posteriores los que hubieran presentado OFERTA. Serán impugnables los actos administrativos dictados durante el procedimiento. Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.

ES COPIA FIEL

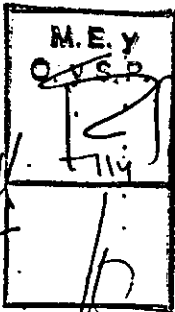
8.6.2. Garantías. Será condición para impugnar los actos delimitados en el anterior artículo constituir una garantía mediante depósito, a la orden del MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, de CIENTO MIL PESOS (\$100.000), para la impugnación al trámite del CONCURSO, QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para la impugnación de la calificación y UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) para la impugnación de la SELECCIÓN.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

8.6.3. Rechazo. Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad, las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

8.6.4. Autoridad competente. Las impugnaciones serán resueltas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, o por el PODER EJECUTIVO NACIONAL según corresponda. La tramitación de las impugnaciones se regirá supletoriamente por las disposiciones de la Ley Nº 19.519, y el Decreto 1.759/72 (l.o. 1991)

8.6.5. Destino de la garantía. La garantía prevista en el artículo 8.6.2. le será devuelta a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida



T. 020

Instituto TECNICO RAFAEL CRUZ
INGENIERO EN OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

~~AEC S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Oscar G. Grimaux
y Asociados S. A. T.

[Handwritten signature]

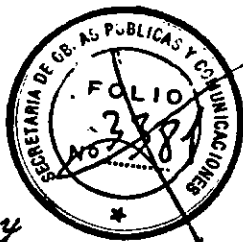
HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. G. S. A. G. O.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ES COPIA FIP



ES COPIA

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 6

A partir de la fecha se remitirán copias de las Circulares que se emitan por fax, a aquellos postulantes que hayab pre-calificado o realizado la presentación de documentación para pre-calificar.

Aquellos adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones que no hayan cumplido con lo antedicho podrán consultar el archivo general de Circulares existentes en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, Hipólito Yri goyen 250, Piso 11°, Oficina 1127, de lunes a viernes, en el horario de 9,30 a 15,30 horas.

A criterio de la Comisión de Privatización ciertas Circulares podrán ser remitidas por fax a todos los adquirentes del Pliego.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.

3-1A

TS/b

MEY O.Y.S.P.
114

[Signature]

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

~~AEC S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO *[Signature]*
PRESIDENTE *[Signature]* OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

ALIANZA EMPRESAS LATINO-SERVIENTE
[Signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.D. A.D.O.

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

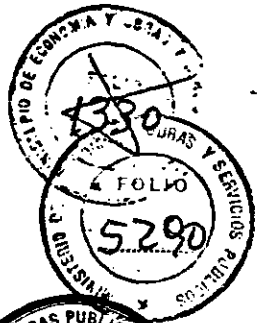
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ES COPIA FIEL

ES COPIA



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N°1485 del 30.12.92)

C I R C U L A R N° 5

PRECALIFICACION, CALIFICACION Y RECALIFICACION

Con respecto a los parámetros requeridos en el Pliego referentes a PRECALIFICACION, CALIFICACION ó RECALIFICACION en los que se mencionan conceptos como Patrimonio Neto, Facturación, Participación o cualquier otro relativo a valores monetarios, se considerarán en forma indistinta y equivalente los términos "Dolares Estadounidenses" (US\$) y "Pesos" (\$) de la República Argentina.

Cuando la cifra corresponda a períodos anteriores al 1° de abril de 1991 (fecha de inicio de la convertibilidad) la misma deberá ser actualizada, a dicha fecha utilizando el índice de precios mayoristas nivel general suministrada por el INDEC.

POSTULANTES TECNICOS INDIVIDUALES (Formulario de Precalificación N° 3 del Anexo "E").

En el espacio disponible de los casilleros de "Mínimos Aceptables" en los puntos A, B, C y D del Formulario de Precalificación (N° 3) del Anexo "E", deberán volcarse los datos y valores totales que igualen o excedan los mínimos exigidos según las constancias de los documentos respaldatorios.

Buenos Aires, 29 de enero de 1993

121
MEY OSB 114
10

~~AEB S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Coordinador OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

Ing. Roberto R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.-O.-A. ADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
NO ANEXO G

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
1333
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO
3383

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP Nro 1485 del 30.12.92)

CIRCULAR N° 8

FORMULARIO DE CALIFICACION - ANEXO "G"

Los consorcios que se presenten a calificar deberán completar el Formulario de Calificación previsto como "Anexo F" y el que se incorpora con esta Circular, ANEXO G, y que se adjunta a la presente.

Para lograr su calificación las empresas deberán cumplir con el punto (4) del Formulario N° 1 y 2 del ANEXO F, o en su defecto con el punto (5) del ANEXO G.

BUENOS AIRES, 26 de marzo de 1993.-

[Handwritten signature]

Lic. RECTOR NEMÉ
Subsecretario de Obras Públicas

Ingeniero ROBERTO RAMON CRUZ
ABOGADO DE BARRERA
Secretaría de Obras Públicas y Comun.

[Handwritten initials]

M.E. y O.y.S.P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultoría OSCAR G. GRIMAUZ
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. N.º

Dra. MONICA VIVIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

M.E.Y. O.Y.S.P.	114
--------------------	-----

FORMULARIO DE CALIFICACION ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI-EZEIZA-CAÑUELAS

- (1) Con respecto a la empresa que es únicamente postulante técnico valen las mismas aclaraciones de la llamada (*) del Anexo "F" Formularios 1 y 2.
- (2) Tanto la facturación como la deuda de corto plazo (menos de un año) son las que surgen del último balance disponible.
- (3) Son los mismos porcentajes de participación de las empresas en el postulante según Anexo "F" Formularios 1 y 2.
- (4) En el casillero de cada empresa debe figurar la multiplicación del cociente Facturación/Deuda a corto plazo por el porcentaje de participación respectiva de la empresa en el postulante.
- (5) En este casillero correspondiente al postulante, se pondrá la suma de los índices Facturación/Deuda a corto plazo ponderados de cada empresa. El valor resultante deberá ser igual o superior a 1.

[Handwritten signature]

SERVICIO

H.D. RTI S. A.

ERRICQUE ALBERTO SORIANO
A.C. AÑO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

~~A.E.S.A.~~
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

Ingeniero ROBERTO RAMIREZ CRUZ
MIEMBRO DE GABINETE
Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

AREA MONITOREO Y CONTROL
DIRECCION LEGAL Y CONTROL DE CONTRATAS
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DE ACCION

ANEXO II
EB COPIA FIFI
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ORIGINAL
ANEXOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
NO. 5292

Lt. DIRECTOR GENERAL
Subsecretario de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 5292



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 9

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA:

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo previsto en el Punto 5.1. del PLIEGO, que está a su disposición el TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM, previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 27 de abril de 1993.-

Handwritten initials: AA, ES

M.E. y
O. y S.P.
114

ANEXO #
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO No. 1335
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
5293
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO No. 3385

[Signature]
Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

[Signature]
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. SORIANO

HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. SORIANO
Dra. MONICA VIVIAN ETTLE
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO IV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ingeniero ROBERTO RAJAN CASZ

ANEXO "G": FORMULARIO DE CALIFICACION
ACCESOS NORTE, OESTE Y RICCHIERI, EZEIZA-CAÑUELAS

	(2)	(2)	(3)	(4)	(4)
EMPRESAS INTEGRANTES	FACTURACION (Miles de USS)	DEUDA DE CORTO PLAZO (Miles de USS)	PARTICIPACION DE LA EMPRESA EN EL POSTULANTE (%)	INDICE: FACTURACION DEUDA A CORTO PLAZO	INDICE PONDERADO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
POSTULANTE TECNICO	(1) ENRIQUE ALBERT SORIANO ENRIQUE ALBERT SORIANO				
TOTALES			100 %	---	(5)

Consultoria O.C.R. G. GRIMALK
y Asociados S.A.T.

M.E. Y
O.Y.S.P.
114

HD: RTIR S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. A.O.

Mrs. MONICA VIVIAN ETELEN
SECRETARIA DE
OPERAIONES Y COMUNICACIONES



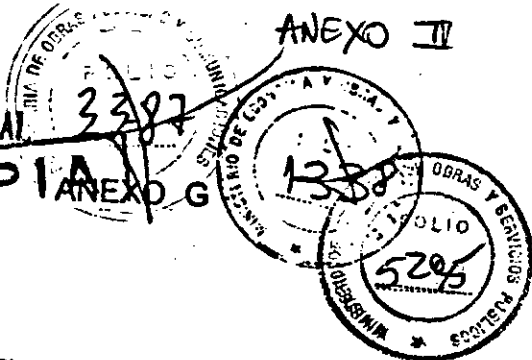
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA ANEXO G

ANEXO II



DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El punto 1., del CAPÍTULO III del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
GENERALES se sustituye por el siguiente:

"CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

1. El POSTULANTE PRECALIFICADO que hubiera ingresado al DATA ROOM y el
POSTULANTE CALIFICADO podrán proponer un esquema de instalación y
funcionamiento respecto de los sistemas que utilizarán para percibir el peaje. Para que
dicha descripción pueda ser considerada, deberá presentarse antes del día 17 de mayo de
1993, debiendo prever el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: "

BUENOS AIRES, 30 de abril de 1993.-

Handwritten initials: *ES*

Handwritten signature: *RS*

ING. ROBERTO N. CRUZ
Secretario de la Comisión
de Selección

Handwritten signature: *W. Otrera*
DR. WYLIAN ROLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

M.E. y
O. y S.P.
114

~~A E C S. A.~~

ENVIENTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

Handwritten signature: *ES*

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A-C-O-S-A-D-O

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA 2388
ANEXO G

ANEXO IV
1389
FOLIO 5296
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 11

Se modifica el CRONOGRAMA (ANEXO D) del Pliego de Bases y Condiciones y la Circular N° 10 de la siguiente forma:

PLIEGO
FECHA

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:	FIN PERIODO DE	
18-MAY-93	PRECALIFICACION	4.1.
Debe decir:	FIN PERIODO DE	
26-MAY-93	PRECALIFICACION	4.1.

CIRCULAR N° 10

FECHA

EVENTO

REFERENCIA PLIEGO

Donde dice:	FIN PERIODO DE PRESENTA-	
17-MAY-93	CION DE PROPUESTAS DE LOS	
	POSTULANTES	5.5.
Debe decir:	FIN PERIODO DE PRESENTA-	
26-MAY-93	CION DE PROPUESTAS DE LOS	
	POSTULANTES	5.5.

MEY
O.y.S.P.
FECHA

Donde dice:
17-MAY-93

Debe decir:
26-MAY-93

EVENTO

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Consultora OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.
CAP III
punto 1
CAP III
punto 1

FIN PROPUESTAS ESQUEMA
DE PEAJE
FIN PROPUESTA ESQUEMA
DE PEAJE

BUENOS AIRES, 14 MAY 1993

HURTADO S.A.

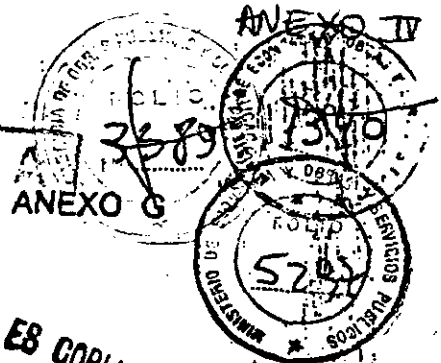
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
LIC. HECTOR NEMO
SUBSECRETARIO DE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 12

CIRCULAR ACLARATORIA - PRECALIFICACION:

Habiéndose prorrogado el plazo establecido en el punto 4.1. del Pliego de Bases y condiciones hasta el 26 de mayo - FIN DE PRECALIFICACION - consecuentemente también se encuentran prorrogados a esa fecha los plazos de los puntos 4.6. y 4.11 del mismo.

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 1993.-

Handwritten initials: M. JCS

Handwritten signature: R.R.C.

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S.P.
114

~~AEGSA~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

Handwritten signature

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Handwritten signature
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

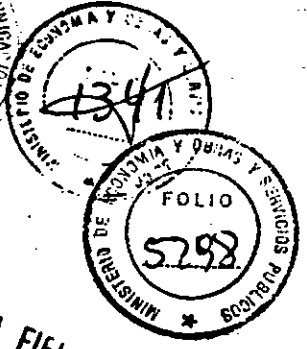
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA 3090

ANEXO G

ANEXO II

W
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 13

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA -NUEVO ANEXO D

Conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución del SOP y C N° 98 comuníquese a todos los adquirentes del Pliego de Bases y condiciones el nuevo CRONOGRAMA del proceso licitatorio conforme se detalla en la planilla que como nuevo ANEXO D se adjunta con la presente.

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 1993.

14
118

W
Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S. A. T.

W
ANGEL...
P

~~HUARTE S.A.~~
HU
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. O. S. A. T.

W
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES/CO
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL OPD/AYD DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEXO "D"

CRONOGRAMA

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
11-ENE-93	INICIO PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
18-ENE-93	APERTURA ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM)	5.1
18-ENE-93	ENTREGA INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR	5.1
01-FEB-93	ENTREGA TEXTO JURIDICO DEL TEXTO PROPUESTO	5.1
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12
01-MAR-93	INICIO PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
24-MAY-93	FIN VENTA DE PLIEGOS	
18-JUN-93	FIN PERIODO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LOS POSTULANTES	5.5
25-JUN-93	FIN PERIODO DE PRECALIFICACION	4.1
30-JUN-93	FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	A.E.C.S.A. 4.6 - 4.11
1-JUL-93	FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE 5.1
12-JUL-93	FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	OSCAR G. GRIMAUD Asociados S.A.T. 4.12 - 4.17
19-JUL-93	LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS	4.18
23-JUL-93	INICIO ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

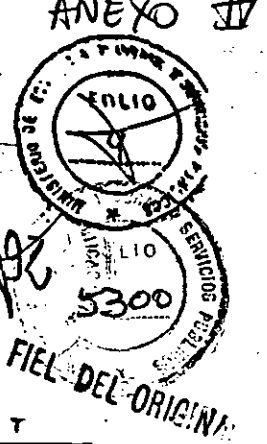
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

DEL MONITOR...
DIRECTOR GENERAL...
DE LAS...
DE BUENOS AIRES



ANEXO G
ANEXO I



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26-JUL-93	FIN DE ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO)	5.6
13-AGO-93	CIERRE ARCHIVO DE DATOS ACCESO NORTE	5.1
17-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO ACCESO OESTE	6.1.1
24-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.2
31-AGO-93	PRESENTACION OFERTAS - SELECCION Y FIRMA CONTRATO	6.1.3

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S. P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE
Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

ANGEL... CORBERO
...
...
...

HUARTE S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ANEXO G



ES COPIA-FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 14

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Nro. 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución del MEyOySp Nro. 509/93 y la Resolución SOPyC Nro. 152 del 1.º de julio de 1993 comunícase a todos los Postulantes Precalificados las siguientes modificaciones al Cronograma dispuesto en la Circular Nro. 13:

PLIEGO	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
--------	--------	-------------------

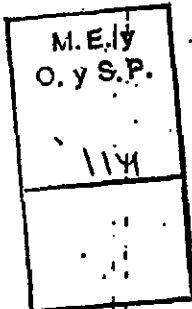
Donde dice:
1-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE Y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	5.1.
---	------

Debe decir:
30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO	5.1.
---	------

Donde dice:
30-JUN-93



FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6.- 4.11
----------------------------------	------------

Debe decir:
30-JUL-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION	4.6.- 4.11
----------------------------------	------------

Donde dice:
12-JUL-93

FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION	4.12 - 4.17
---	-------------

~~A.E.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERTO SORIANO PRESIDENTE
CONSORCIO OSCAR O. GRIMAUX Y Asociados S.A.L.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO SORIANO A.G. (LADO)
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO G

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Debe decir:
2-AGO-93
(*)

FIN PERIODO CALIFICACION Y RECALIFICACION 4.12 - 4.17

Donde dice:
19-JUL-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS 4.18

Debe decir:
6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS 4.18

(*) El horario de presentación del Sobre "B" se extiende hasta las 18 hs.

BUENOS AIRES, 1 de julio de 1993.-

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

~~AEC SA~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Gerente OSCAR G. GRIMAU
y Asociados S.A.I.

~~HUARTE SA~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. ALI

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

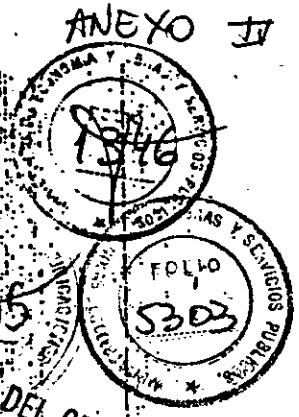


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES

ANEXO G



Dra. MONICA MIRIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL, ORCAD. Y CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 15

CALIFICACION - PRECISIONES SOBRE REQUISITOS

I. PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO PARA LA CALIFICACION.

Los montos mínimos de Patrimonio Neto requeridos para precalificar apuntan a garantizar una determinada capacidad económica.

En mérito a ello, la Comisión de Privatización resuelve:

- 1.- El valor del Patrimonio Neto de cada empresa, a considerar, será el que surja del último balance que estatutariamente deba estar aprobado. Si la empresa no lo ha presentado deberá hacerlo antes del 16 de julio de 1993.
- 2.- La Comisión de Privatización se reserva el derecho de exigir a aquellas empresas que comprometan un porcentaje mayor al 40% de su Patrimonio Neto como aporte al Consorcio, todas las garantías adicionales a las previstas en el contrato que considere necesarias de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 4.8 del Pliego de Bases y Condiciones.
- 3.- Aquellas empresas cuya participación en el Consorcio supere el 15% del total, podrán considerar a los efectos del Anexo F, Formulario de Calificación (N° 1 y N° 2) y del punto 2 precedente, "resultados no asignados", "reservas facultativas" u otros rubros que impliquen fácil disponibilidad o inestabilidad, considerados en conjunto, únicamente hasta un 15% del total resultante de sumar los rubros: capital, ajuste y reservas legales. La empresa que encuentre en esta situación deberá indicarlo expresamente, adjuntando la metodología de cálculo empleada.
- 4.- Todos los datos que los postulantes vuelquen en los Formularios de Calificación deberán ser suscriptos por Contador Público, con certificación de firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

MEyOySP
14/7

Handwritten signatures and initials

Dra. MONICA MIRIAN EITLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 5304
Nº 3996
ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA DEL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS OPERACIONES DE LA RED
DE ACCESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO:

A efectos de determinar con anticipación a la presentación de las ofertas la existencia de compromisos o cartas de intención de los Bancos, que aseguren que el Consorcio contará con la financiación necesaria para realizar las obras concursadas y sin perjuicio del aseguramiento final a requerirse al ofertar, se requiere que al presentar la solicitud de calificación el Consorcio acompañe las Cartas de Intención que se indican a continuación y que se incorpora al Pliego de Bases y Condiciones como punto 4.12.D):

"4.12. CALIFICACION:

f) Carta de Intención emitida, por uno o varios Bancos, de la nómina que se hará conocer oportunamente, mediante la cual acredite el Postulante Calificado que contará con financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, otorgamiento de garantías e integración del capital suscrito."

BUENOS AIRES, 6 de julio de 1993.

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización.

~~AGOS A.~~

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

~~Dr. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización~~

~~CONSORCIO OSCAR G. GRIMAUX
Asociados S.A.T.~~

~~HUARTE S.A.~~

~~ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ME y
C.S.F.
114

ANEXO



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES

ES COPIA

ANEXO IV
FOLIO 5305 ANEXO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3307
ES COPIA DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 16

REFERENCIA CIRCULAR N° 15 - PUNTO 1.1: PRESENTACION DE BALANCES

Las Empresas podrán presentar el último balance que estatutariamente deba estar aprobado hasta el término de la Calificación (punto 4.12- 4.17 del PLIEGO).

BUENOS AIRES, 16 de julio de 1993.

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

MEY
O.Y.S.P.
114

~~AEO S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

OSCAR G. GRIMALDI
y Asociados S.A.T.

~~HUARTE S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETTLEN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

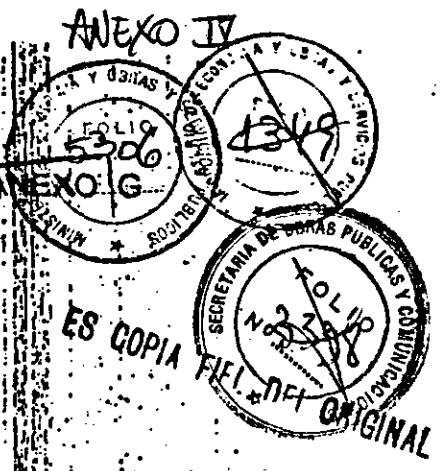


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETTEN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 17

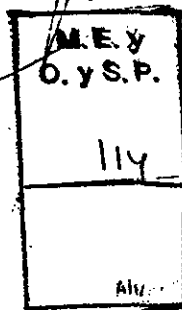
PUNTO 4.17 DEL PLIEGO - ACLARACION:

A los efectos del punto 4.17 del PLIEGO la expresión "modificaciones en la integración del componente inversor" implica la posibilidad de ingreso de nuevos Postulantes Inversores. Estos deberán cumplir con todos los requisitos del artículo 4°.

Debe tenerse presente que conforme lo dispuesto en el Anexo F del PLIEGO, es condición esencial que el Postulante Técnico haya precalificado y participado en el DATA ROOM, por lo cual no se prevee para estos tal posibilidad.

Por razones prácticas y si así se desea, al solicitar la CALIFICACION puede incorporarse ya a los inversores, acompañando toda la documentación correspondiente.

BUENOS AIRES, 19 de julio de 1993.



Ing. ROBERTO I.
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Lto. HECTOR NEMO
Presidente de la Comisión
de Privatización.

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Oscar G. GRIMALUX
Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.O. 1990

MONICA VIVIAN ETTEN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
FOLIO 5307
ANEXO 1350
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Nº 3389
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 18

POSTERGACION ENTREGA TEXTO DEFINITIVO Y ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO. PUNTO 5.6. DEL PLIEGO - MODIFICACION DEL CRONOGRAMA.

En virtud de la acción de amparo pendiente de resolución ante la Cámara Federal sobre tala de árboles, se comunica a todos los Postulantes Precalificados lo dispuesto por Resolución N° 172 del 26 de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, cuya copia se adjunta.

BUENOS AIRES, 26 de julio de 1993.

Ing. ROBERTO R. CHAZA
Coordinador de la Comisión
de Privatización

MEY
O. y S. P.
114

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Consulente OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

~~HUARTE S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.S.A.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

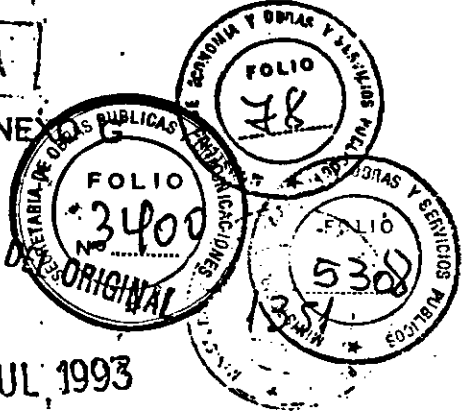
ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEJO

COPIA FIEL

ANEXO IV



BUENOS AIRES, 26 JUL 1993

VISTO, el Expediente N° 26013/92 del Registro de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, y el Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992, y Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1° de julio de 1993 dictadas por la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en estos momentos, se encuentra pendiente de resolución ante la CAMARA FEDERAL una acción de amparo sobre la tala de árboles,

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Que conforme el Cronograma vigente debe procederse a la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO y TEXTO JURIDICO) a los Postulantes,

Que es voluntad de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES aguardar la resolución de la causa mencionada, resultando prudente suspender la entrega de los documentos arriba detallados,

Que por estas razones se estima conveniente prorrogar algunos plazos de la Licitación,

Consultor OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.I.

ME
O.S.P.
A 114
A

EST
10
10

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.D. A.D.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO 20
FOLIO 5309
ANEXO G
FOLIO 79

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1352

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
3401

Que, sin embargo, es necesario adelantar a las empresas las últimas modificaciones efectuadas al TEXTO PROPUESTO del CONTRATO y ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR.

Que el suscripto es competente para el dictado de este acto en función de lo establecido en el 13 del Decreto N° 2637 del 29 de diciembre de 1992 y artículo 2 de la Resolución N° 509 del 20 de mayo de 1993 del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ARTICULO 1°.- Suspéndese la entrega del TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) establecido en el punto 5.6. del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 1485 del 30 de diciembre de 1992. Una vez resuelta la acción de amparo se comunicará la nueva fecha en que los Postulantes dispondrán de dicha documentación.

ARTICULO 2°.- Incorpórese la última versión del Anteproyecto Técnico Preliminar y Texto Propuesto del Contrato y sus Anexos al Data Room.

Consultora OSCAR G. GRIMAU
Asociados S.A.T.

ARTICULO 3°.- Modifícase el Cronograma de la Licitación dispuesto por las Resoluciones N° 98 del 20 de mayo de 1993 y N° 152 del 1° de julio de 1993 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y COMUNICACIONES de la siguiente forma:

M.E.Y
S.P.
114
IB

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL ANEXO G

Anexo IV



Dra. MONICA VIVIAN ETJAIN DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLIEGO EVENTO REFERENCIA-PLIEGO

Donde dice:

30-JUL-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO.

5.1.

Debe decir:

6-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE INFORMACION DE DETALLE ANTEPROYECTO TECNICO PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

M.E. y S.P. 114

Donde dice:

30-JUL-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6.- 4.11.

Consultora OSCAR B. GEMMAUX y Asociados S.R.L.

Debe decir:

6-AGO-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO A.C.

Dra. MONICA VIVIAN ETJAIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
ES COPIA FIDELICIDAD ORIGINAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
3403
1384

DEL MONIC VIVIAN ETTLEY
DIRECTORA LEGAL DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Donde dice:

26-JUL-93

FIN DE ENTREGA TEXTO
DEFINITIVO(ANTEPROYECTO
TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO
JURIDICO)

5.6.

Debe decir:

suspendido

FIN DE ENTREGA TEXTO
DEFINITIVO(ANTEPROYECTO
TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO
JURIDICO)

5.6.

Donde dice:

2-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

AEC S.A.

4.12- 4.17

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Debe decir:

9-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12- 4.17.

Donde dice:

6-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES
CALIFICADOS

OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

4.18.

Debe decir:

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. A.O.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLEY
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

13-AGO-93

LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS

ARTICULO 4º.- Continúan vigentes los demás plazos de la Licitación conforme Resoluc N° 98/93 y N° 152/93 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS COMUNICACIONES.

ARTICULO 5º.- Comuníquese por Circular a todos los Postulantes Precalificados.

ARTICULO 6º.- Dese a conocimiento de la COMISION BICAMERAL DEL CONGRE DE LA NACION, creada por el art. 14 de la Ley N° 23.696.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 172

Signature of Wyltan Rolando Otrera
Dr. WYLTAN ROLANDO OTRERA
Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones

M.E. y O. y S.P.
114

COMISION BICAMERAL DEL CONGRESO DE LA NACION
ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE
OSCAR G. GRIMAUZ
Asociados S.A.T.

Signature of Enrique Albert Soriano

HUARTS A
ENRIQUE ALBERT SORIANO
ASOCIADOS

Signature of Dra. Monica Vivian Etlin
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO IV
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3312
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 82
1355
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3404
4.18.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

ANEXO G FOLIO 53/3

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

1356

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

3405

DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 19

TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2

Por la presente se comunica a todos los Postulantes Precalificados que dieron cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 5.1. del Pliego, que está a su disposición el **TEXTO PROPUESTO DE CONTRATO - VERSION N° 2** el cual podrá ser retirado en las oficinas del DATA ROOM, previa acreditación del pago correspondiente.

BUENOS AIRES, 28 de julio de 1993.

M.E. y O. y S.P.
114

EL SEÑOR NEME
Presidente de la Comisión
de Precalificación

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

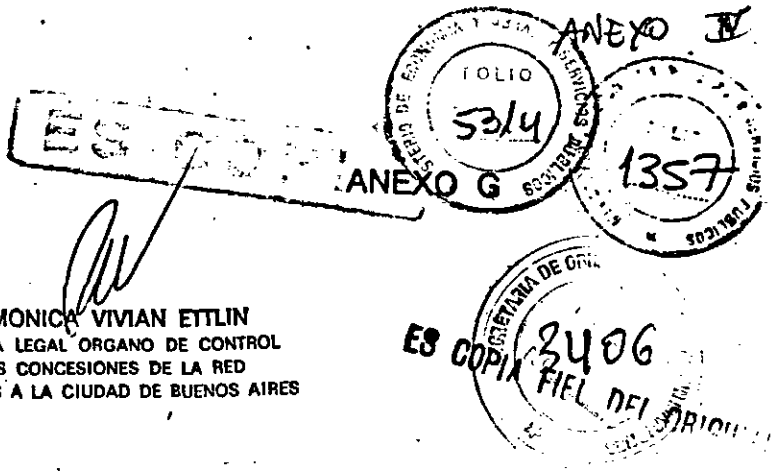
Dra. MONICA VIGNANI ET AL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 20

OFERTA. PRECISIONES. DOCUMENTOS.

SOBRE E: CASH-FLOW

1.- Inciso f) del punto 6.3. del Pliego:

Se comunica a los Señores Postulantes que se ha dispuesto agregar como inciso f) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

"f) En otro sobre cerrado y lacrado (sobre E) un Cuadro Demostrativo en forma de "flujos de fondos" (cash flow) de los 22 años de la Concesión, en el que deberán figurar desagregados los distintos elementos tomados en cuenta para la conformación de la tarifa ofertada.

Dicha desagregación deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA. Se especificará en todos los casos antes mencionados los porcentajes aplicados y las respectivas bases.

El sobre E será abierto conjuntamente con el sobre D.

Se aclara que el documento solicitado no será tomado en cuenta a los efectos de la Selección, sino que al sólo título informativo quedará en custodia como antecedente del Concurso y del Contrato.

A E C S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

MEy
OySP
13
114
A

2. MODIFICACION PUNTO 2.16 DEL PLIEGO:

Se reemplaza el punto 2.16 del Pliego de la siguiente forma:

2.16. OFERTA: Es la suma expresada en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$) que el POSTULANTE CALIFICADO cotizará en concepto de tarifa y que se convertirá a PESOS (\$) en la forma que se establezca en el TEXTO DEFINITIVO.

[Handwritten signatures]

HUARTE S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV
FOLIO 5315
ANEXO G
1358

3407
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3. MODELO DE OFERTA:

Se acompaña como ANEXO I de la presente Circular el "Modelo de Oferta" a que se refiere el inciso c) punto 6.3. del Pliego.

4. MODELO DE GARANTIA DE OFERTA.

Se acompaña como ANEXO II de la presente Circular, "Modelo de Garantía de Oferta" que los Postulantes Calificados deberán presentar en el sobre C, afianzando el mantenimiento de su oferta y las obligaciones descriptas en la Cláusula 6.1. del Texto Definitivo del Contrato.

Se incorpora como inciso g) del punto 6.3. del Pliego lo siguiente:

g) Garantía de Oferta incondicional e irrevocable conforme las pautas y montos previstos en la Cláusula 6.1. y 6.2.1. a 6.2.4 del Texto Definitivo del Contrato y el modelo que se emita al respecto.

BUENOS AIRES, 3 de agosto de 1993.-

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S. P.
114

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

SERVENTE

Consultor OSCAR G. GRIMAU
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
AGENCIARIO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO



3408

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Circular N°20 - ANEXO I

MODELO DE OFERTA

(El presente modelo de oferta es el indicado en el punto 6.3. inciso e) del Pliego.)

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11-of.1127
Capital Federal

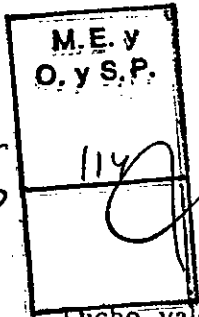
REF.: Concurso Público Nacional e
Internacional "RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

"Por la presente comunicamos a Ustedes que el consorcio calificado en el ^{EN FAVOR DEL} ~~CONCURSO~~ ^{CONCURSO} ~~NACIONAL E INTERNACIONAL~~ ^{NACIONAL E INTERNACIONAL} "RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" integrado por las siguientes empresas: (Nombre Completo de cada una de las empresas), presenta la siguiente OFERTA para el ACCESO (NORTE-OESTE-AUTOPISTA Tte.Gral.RICCHIERI-EZEIZA-CANUELAS) de :

A.E.C.S.A.

ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



- U\$S (En números, con entero y hasta tres decimales)
Ejemplo: U\$S 1,324

- La misma cifra de oferta expresada en letras
Ejemplo: Dólares Estadounidenses Uno con trescientos
veinticuatro milésimas)

Consultor OSCAR G. GRIMAU
y Asociados S.A.I.

Dicho valor es el correspondiente a la Tarifa Básica de Oferta expresado en dólares estadounidenses e incluye la incidencia de todos los impuestos, tasas y contribuciones, tanto de origen nacional, provincial y municipal, con excepción del IVA, según los términos de la Cláusula Octava punto 8.1. del Texto Definitivo del Contrato."

HUARTE S.A.

(Firmas según el punto 6.3. del Pliego)

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA



ETE. MONICA VIVIAN ETTLER
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Circular N° 20 - ANEXO II

MODELO DE GARANTIA DE OFERTA
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA N°.....

Buenos Aires, de de 1993.-

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

A E C S. A

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que(Entidad Fiadora)..... con domicilio en se constituye irrevocablemente hasta la Fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículo 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la suma de Dólares Estadounidenses (USS) y en los demás términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

La presente fianza garantiza la obligación asumida por el Consorcio integrado por y denominados colectivamente El Oferente, por el cumplimiento de la Oferta hasta la Toma de Posesión inclusive, de acuerdo a la cláusula 6.1. del Contrato, con más (1) los gastos que se originen al acreedor con motivo de la necesidad de plantear el cobro de la suma garantizada hasta un máximo de Dólares (USS.....) y, (2) un tres por ciento (3%) por mes sobre el monto de a partir de la fecha en que

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A 1993

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114

Handwritten marks and signatures: A, A, 117, 110



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

DEL LEONCIO... DIRECTORA LEGAL... DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV, FOLIO 5318, ANEXO G, 1361, 3410, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ocurra el incumplimiento del Oferente. Los intereses punitivos, así como también los accesorios y gastos de la mora, serán pagaderos en Dólares.

La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha que ocurra a los(....) días corridos contados a partir de la Fecha de Toma de Posesión.

Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por el Beneficiario indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de la cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

M.E. y O. y S.P. 114

(ENTIDAD FIADORA)

Por

Certificación de firmas por Banco Central o por escribano público.

A.E.O.S.A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO PRESIDENTE

Consulim Oscar B. GRIMAUX v. CARLOS S.A.I.

U. R. T. S. A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO ABOGADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

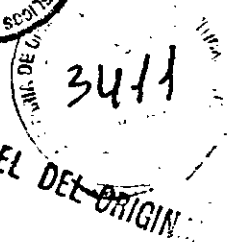
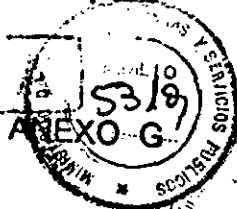


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV



COMISIÓN DE CONTROL
DE LAS CONDICIONES DE LA RED
DE ACCESOS

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 21

CALIFICACION - MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15.

I PRECISIONES SOBRE EL CONCEPTO DE PATRIMONIO NETO

Considerando:

Que es conveniente la participación de las empresas en la integración de los consorcios, manteniendo a su vez adecuadas garantías para asegurar el cumplimiento de los montos declarados como participaciones en el Postulante Calificado según Anexo F Formularios N°1 y 2 y Anexo G del Pliego,

Que los requisitos necesarios para calificar deben ser considerados conjuntamente con las cláusulas contractuales previstas sobre garantías y requisitos de financiación,

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente se comunica a las empresas intervinientes en el presente Concurso que se dejan sin efecto los puntos 2 y 3 de la Circular N° 15 del 6 de julio de 1993 y se sustituyen por los siguientes:

A E C S I A.

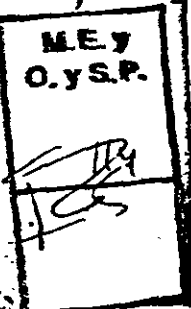
"2. Las empresas podrán comprometer como participación en el Consorcio 30% de su Patrimonio Neto.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

3. Las empresas podrán también comprometer un porcentaje mayor, garantizando el cumplimiento del aporte correspondiente a ese mayor porcentaje, mediante una garantía constituida en los términos previstos en las cláusulas 6.2.1. a 6.2.4. del Contrato y por el monto correspondiente a dicho excedente. Esta garantía permanecerá vigente hasta completar la integración comprometida de su participación en la Sociedad Concesionaria.

Consultores OSCAR OBRIMAUX
y Asociados S.A.I.

El monto de esta garantía podrá ser disminuida, y llegado el caso eliminada, en la misma proporción en que la relación Patrimonio Neto-inversión comprometida se acerque y/o coincida con el límite del 30 % establecido precedentemente."



HUARTE S.A.

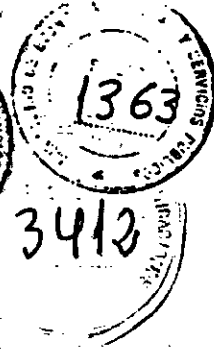
ENRIQUE ALBERTO SORIANO
MEDIO AJO

DR. MONICA VIVIANI
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



COPIA

FEEL MONIC... DIRECTOR... DE LAS CONDESIONES... DE ACCESOS A LA CIUDAD...

ES COPIA FIEL DEL ORIGI...

II. GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N° 15:

A efectos de agilizar los trámites para la calificación y a su vez requerir una mayor garantía de financiación de los Consorcios se deja sin efecto el requisito de acompañar Cartas de Intención al momento de la calificación, reemplazándose por uno o más "compromisos irrevocables y firmes de financiación" que se presentarán al Ofertar, dentro del sobre "C" y conforme el modelo que se adjunta a la presente como Anexo I en los términos del punto 6.3. del Pliego.

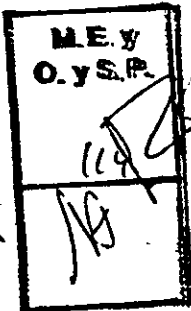
Conforme lo dicho se deja sin efecto el inciso g) del Artículo 4.12. creado por Circular N° 15 y modifcarse el inciso c) del Artículo 6.3. del Pliego de la siguiente forma:

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se adjunte para conocer, mediante la cual se manifieste el compromiso firme e irrevocable de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme modelo que se adjunta como Anexo I.

La suma de los montos comprometidos por el o los Bancos deberá alcanzar como mínimo el valor que surja de la diferencia entre el cincuenta por ciento (50%) del capital social que se compromete a suscribir el postulante según el Contrato y el cincuenta por ciento (50%) del monto de inversiones previsto para las obras de la primera etapa. A los fines de la presente el cincuenta por ciento (50%) de las inversiones se fija en:

- Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones (US\$ 150.000.000) para el ACCESO NORTE.
- Dólares Estadounidenses ochenta millones (US\$ 80.000.000) para el ACCESO OESTE
- Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones (US\$ 55.000.000) para ACCESO RICCHIERI



A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO PRESIDENTE

Consultor Oscar G. GRIMAUD y Asociados S.A.T.

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993

ING. ROBERTO R. CRUJE... Coordinador de la Comisión de Privatización

ENRIQUE ALBERTO SORIANO

Agente de la Comisión de Privatización

Dra. MONICK VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
ANEXO G
1364
3413
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE LAS GOBERNACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Circular N° 21 - ANEXO I

**MODELO DE COMPROMISO FINANCIERO
FIRME E IRREVOCABLE**

(El presente modelo de Compromiso financiero firme e irrevocable es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego)

BUENOS AIRES.....

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES.

M.E. y
O. y S.P.
114

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido **POSTULANTE CALIFICADO** deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este Concurso, asumimos el compromiso firme e irrevocable de otorgar a nuestro requirente un crédito por US\$.....(en números y letras) que será destinado al financiamiento de las obras de la primera etapa, de acuerdo al cronograma previsto en el Contrato de Concesión suscripto por el Postulante Calificado.

Saludamos a Uds. atentamente.

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APOYADO

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

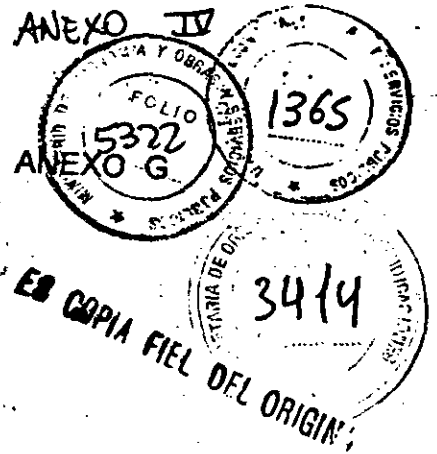
FIRMA

CERTIFICACION DEL BANCO CENTRAL DE
LA REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 22

1°. LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS

~~A.E.C.S.A.~~

Por la presente Circular se adjunta como Anexo I la nómina de Bancos que podrán otorgar los compromisos firmes e irrevocables de financiación, conforme las disposiciones establecidas en la Circular N° 21 (punto 6.3. inciso c) del Pliego.

Queda establecido que el o los bancos que otorguen dicha garantía de financiación a un postulante calificado, deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto mínimo de U\$S 100 Millones (Cien millones de dólares estadounidenses).

Se ratifica que las entidades que operan en la Argentina, deberán cumplir en todos los casos, con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina contenidas en la Comunicación "A" 2109 (Fraccionamiento del Riesgo Crediticio) y Comunicación "A" 2118 (Requerimientos de Capitales Mínicos). Estas normas relacionan las operaciones de financiación y garantías y otras acreencias contra la misma firma, con el patrimonio de la entidad financiera.

M.E. y O. y S.P.
114

Las entidades que no operan en nuestro país deberán cumplir con las normas vigentes en sus respectivos países de origen y ser bancos de "primera línea". Dicha acreditación la deberán efectuar con anterioridad a la fecha de oferta.

2°. **GARANTIA DE OFERTA:** (Cláusula 6.1. del Texto Definitivo de Contrato). A los efectos del otorgamiento de la garantía de oferta, los postulantes calificados deberán presentar los documentos a que se alude en las cláusulas 6.2.3. y 6.2.4. del Texto Definitivo del Contrato, correspondientes a uno o varios bancos de la nómina que figura como Anexo I de la presente.

A tales efectos no se fija límite respecto de los patrimonios netos de los bancos involucrados.

Consultor OSCAR G. GRIMAUD
Asesor ENRIQUE ALBERT SORIANO

HUARTA S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
AGUADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

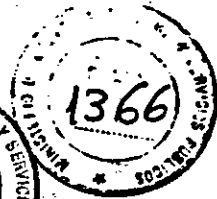


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED

ANEXO IV



3415

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuando se trate de entidades financieras del extranjero, deberán acreditar ser de las denominadas de "Primera Línea".

3°. Se aclara que los bancos que presenten las garantías de financiación (Punto 1), no necesariamente deben ser los mismos que otorguen las garantías de oferta (Punto 2).

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.

Handwritten initials: ET

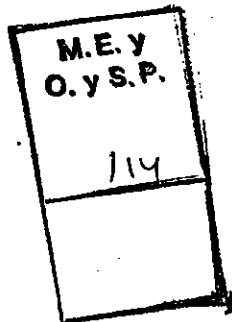
Handwritten signature: R/C

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

Handwritten signature: Rector Neme

Dr. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Handwritten signature: W



Handwritten number: 11

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultoría OSCAR G. GRIMAU
y Asociados S.A.T.

Handwritten signature: Enrique Albert Soriano

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ES COPIA

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO I- CIRCULAR Nº 22
LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS
Punto 6.3. inciso c) del Pliego

1. BANCO DEL BUEN AYRE S.A.
2. BANCO CREDITO ARGENTINO.
3. BANCO DEL SUD S.A.
4. BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A.
5. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES.
6. BANCO GENERAL DE NEGOCIOS.
7. BANCO MACRO S.A.
8. BANCO MARIVA S.A.
9. BANCO MEDEFIN S.A.
10. BANCO MERCANTIL .
11. BANCO DE QUILMES.
12. BANCO REPUBLICA.
13. BANCO RIO .
14. BANCO ROBERTS.
15. BANCO SAENZ S.A.
16. BANCO DEL SUQUIA.
17. BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.
18. BANCO DE BOSTON.
19. BANCO CHASE.
20. BANCO CHEMICAL.
21. CITIBANK.
22. DEUTSCHE BANK.
23. BANCO DO BRASIL S.A.
24. LLOYDS BANK.
25. BANCO DE NEW YORK.
26. BANCO POPULAR ARGENTINO.
27. BANCO SHAW S.A.
28. BANCO SUDAMERIS.
29. BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE.
30. BANCO TORNQUIST S.A. GROUPE CREDIT LYONNAIS.

M. E. y O. y S. P.
114

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

SECRETARÍA

OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. O. A. U. O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Handwritten initials and signatures: A, R, D, K, H

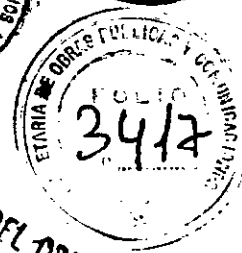


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 23

CALIFICACION ENTIDADES BANCARIAS - COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO:

Considerando la posibilidad de participación de entidades bancarias dentro del Postulante Calificado,

Que por la operatoria particular que éstas tienen, los coeficientes de endeudamiento y solvencia resultantes son muy disímiles a los que se consideran normales para estas actividades económicas.

~~A E C S A.~~
~~ENRIQUE ALBERTO CORIANO~~
~~Presidente~~

Que es necesario aplicar un factor de corrección al índice de endeudamiento que se obtiene en estos casos a los efectos de poder determinar el índice de endeudamiento del consorcio como la suma ponderada de los endeudamientos de las empresas intervinientes, según lo establecido en el Anexo F Formulario N° 1 y 2.

Que de acuerdo a los antecedentes establecidos por normas del Banco Central de la República Argentina es admisible como límite máximo de endeudamiento 15 veces la responsabilidad patrimonial de la entidad,

Que los valores de endeudamiento promedio del conjunto de las entidades alcanza en estos momentos casi seis veces,

Consultora OSCAR G. GRIMAUZ
Asociados S.A.

Que por lo tanto puede considerarse adecuada a los efectos de la participación en el presente Concurso una relación de endeudamiento igual a diez,

En consecuencia las entidades bancarias, a los efectos de la inclusión de sus respectivos coeficientes de endeudamiento en el Anexo "F" Formulario de Calificación N° 1 y 2 procederán de acuerdo a lo establecido en la llamada (3) de los mencionados formularios y al resultado lo dividirán por 10.

HURTADO S.A.
ENRIQUE ALBERTO CORIANO
A. G. G. O.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 1993.-

M.E. y
O. y S.P.
114

14



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL, ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ANEXO G
FOLIO
5326

1369
3418
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ESTADO DE BUENOS AIRES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 24

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.189 del 6.de agosto de 1993 comunícase a todos los Postulantes Precalificados que se han modificado los plazos establecidos por la Circular N° 18 de la siguiente forma:

FECHA	EVENTO	REFERENCIA-PLIEGO
-------	--------	-------------------

Donde dice:
6-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

5.1.

Debe decir:
11-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE
ANTEPROYECTO TECNICO
PRELIMINAR Y TEXTO PROPUESTO

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Donde dice
6-AGO-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

Consultora OSCAR G. GRIMAU
Asociados S.A.I.
4.6.-4.11

Debe decir:
11-AGO-93

FIN ACREDITACION
PRECALIFICACION

4.6.-4.11

Donde dice:
9-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
RECALIFICACION

4.12 -4.17

HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEY
OySP
114

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Debe decir:
11-AGO-93

BUENOS AIRES, 6 de Agosto de 1993.

COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETTLEIN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12.-4.17

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

ANEXO IV
FOLIO
ANEXO G
532
ES COPIA FIDEL
3419
ORIGINAL

M.E. y
O. y S.P.

114

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSUJTO: OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETTLEIN
SECRETARIA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

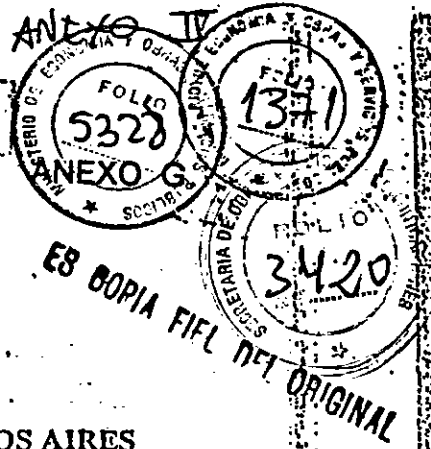


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL, ORDENAMIENTO Y CONTROL
DE LAS CONDICIONES DE LAS FOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 25

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución SOPyC Nro.190 del 9 de agosto de 1993, comuníquese a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

Además modifícanse los siguiente puntos del Pliego:

1.- Sustitúyese el punto 5.1. del Pliego por el siguiente:

" Hasta el día 25/8/93 los POSTULANTES PRECALIFICADOS estarán autorizados, previo pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a adquirir la Información de Detalle, el derecho a acceder al Archivo de Datos ("Data Room") por el tiempo y modalidades que se establecerán, y a recibir la última versión del ANTEPROYECTO TECNICO Y TEXTO JURIDICO.

Teniendo en cuenta el orden cronológico de precalificación, la COMISION coordinará con los POSTULANTES PRECALIFICADOS, que hayan cumplido las condiciones establecidas precedentemente, el Acceso al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") a cargo del CONSULTOR TECNICO, el cual permanecerá abierto hasta el día 10/9/93. La suma abonada por los POSTULANTES PRECALIFICADOS quedará irrevocablemente para el Estado Nacional."

2.- Sustitúyese el tercer párrafo y siguientes del punto 5.6. del Pliego por la siguiente redacción:

" El TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) será entregado para conocimiento de los POSTULANTES PRECALIFICADOS que hubieran accedido al ARCHIVO DE DATOS ("DATA ROOM") conforme lo establecido en el punto 5.1. del Pliego, a partir del día 13/8/93.

El TEXTO DEFINITIVO para Ofertar (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) autenticado por la COMISION, en todas sus hojas, será entregado a los POSTULANTES CALIFICADOS a partir del día 3/9/93.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERTO SCRIBANO
A.C. - M.D.

Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
119

Handwritten initials and marks: 'JA', 'JA', '110', '10'

Handwritten signature: 'GRIMAU'



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
53287
ANEXO G
1372
3421
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado sin modificaciones, enmiendas o raspaduras, por los POSTULANTES CALIFICADOS dentro del sobre "C", suscripto en todas sus fojas, por parte de un representante del POSTULANTE CALIFICADO cuya firma y facultades suficientes para tal acto según punto 4.2., deberán estar certificadas por Escribano Público.

Sin la presentación del TEXTO DEFINITIVO en las condiciones antes indicadas, la COMISION no considerará la OFERTA, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6.5. de este PLIEGO." --

BUENOS AIRES, 10 de Agosto de 1993.

AA
ES

[Handwritten signature]
LIS. F. LEON. REYES
Presidente de la Comisión
de Presentación

MEY
O.Y.S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consorcio OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signature]
HUARTE
ENRIQUE V. HUARTE
A.P.O. A.U.O.

[Handwritten signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECC. LEGAL DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO G

ANEXO G
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 5330
FOLIO 1373
FOLIO 3422

Dra. MONICA VIVIANI
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO

CRONOGRAMA

PLIEGO

EVENTO

REFERENCIA-PLIEGO

13-AGO-93

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO
(ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO
Y TEXTO JURIDICO) PARA CONOCIMIENTO
DE LOS POSTULANES EN EL DATA ROOM

5.6.

23-AGO-93

FIN ACREDITACION PRECALIFICACION

4.6.- 4.11

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

25-AGO-93

FIN PERIODO ENTREGA DE
INFORMACION DE DETALLE-
ANTEPROYECTO TECNICO Y
TEXTO JURIDICO-Y DE ACCESO
AL DATA ROOM

5.1.

CONSERVANTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

27-AGO-93

FIN PERIODO CALIFICACION
Y RECALIFICACION

4.12 - 4.17.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dra. MONICA VIVIANI ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y O. y S.P.
114

14/21
9

110

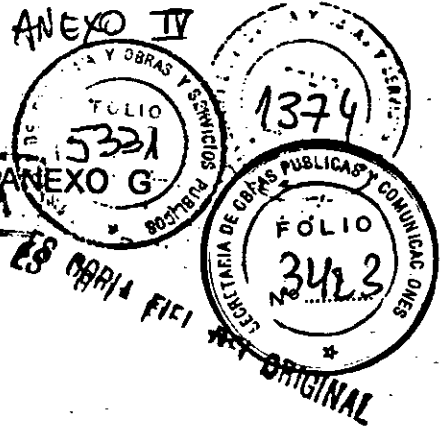
110



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA



DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONFIANZA
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO

3-SEP-93 LISTADO FINAL DE POSTULANTES CALIFICADOS 4.18.

3-SEP-93 ENTREGA TEXTO DEFINITIVO (ANTEPROYECTO TECNICO DEFINITIVO Y TEXTO JURIDICO) PARA OFERTAR. 5.1.

10-SEP-93 CIERRE ARCHIVO DE DATOS (DATA ROOM) 5.1.

13-SEP-93 ACCESO NORTE PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO 6.1.1.

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O.y.S.P.
114

16-SEP-93 ACCESO OESTE PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO 6.1.2.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

21-SEP-93 ACCESO RICCHIERI PRESENTACION OFERTAS-SELECCION Y FIRMA CONTRATO 6.1.3.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

JA
JA
JA



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ANEXO G FOLIO 5332

1375

ES COPIA FIC

FOLIO 3424 ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 26

CALIFICACION:

1.- Respecto de la garantía mencionada en el Apartado I punto 3 de la Circular N° 21 se establece que la misma deberá ser presentada en el Sobre "C" al momento de la Oferta.

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo I "Modelo de Garantía Adicional" (exclusivamente para las empresas cuyos aportes comprometidos al Postulante Calificado excedan el treinta por ciento (30%) de sus respectivos Patrimonios Netos).

2.- GARANTIA DE FINANCIACION DEL CONSORCIO- MODIFICACION DE LA CIRCULAR N°21:

Habida cuenta que en el Texto del Contrato los montos de las garantías de cumplimiento de las obligaciones de la Concesionaria se han aumentado considerablemente se compromiso de otorgamiento de un crédito al Consorcio por una Carta de Intención de financiación. Consecuentemente, queda sin efecto el Anexo I de la Circular N° 21.

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO PRESIDENTE

De tal forma el punto 6.3. del Pliego queda redactado de la siguiente manera:

6.3. El Sobre "C" debidamente cerrado deberá contener:

(c) Carta emitida por uno o varios Bancos de una nómina que oportunamente se hará conocer(1), mediante la cual se manifieste la intención de otorgar al Postulante Calificado financiación suficiente para el cumplimiento de las obras y obligaciones de la primera etapa, conforme modelo que se adjunta como Anexo II.

Consulor OSCAR B. GRIMAUX

A tal fin se adjunta a la presente como Anexo II el "MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO".

(1) Esta nómina fue dada a conocer a través de la Circular N° 22, Anexo I.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

BUENOS AIRES, 26 de agosto de 1993

ENRIQUE ALBERT SORIANO

Ing. ROBERTO R. CRUZ Coordinador de la Comisión de Privatización



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA DEL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS ENTIDADES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ANEXO G
FOLIO 5333

FOLIO 1376
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Circular N° 26 - ANEXO I

MODELO DE GARANTIA ADICIONAL. CIRCULAR N° 21, Punto I.3
Membrete de la Entidad Bancaria Fiadora
FIANZA N°.....

Buenos Aires, de de 1993.-

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
Hipólito Yrigoyen 250-piso 11 of.1127
Capital Federal

~~AEC S.A.~~

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional
"RED DE ACCESOS A LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES"
PRESIDENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a Uds. que(Entidad Fiadora)..... con domicilio en se constituye irrevocablemente hasta la Fecha de vencimiento en fiador, liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial al Postulante Calificado, en los términos de los artículo 2013 del Código Civil y 480 del Código de Comercio, en favor del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (El Beneficiario), por la suma de Dólares Estadounidenses (US\$) y en los demás términos establecidos en la presente fianza (el Monto Garantizado).

La presente fianza garantiza la obligación asumida por la Empresa integrante del Consorcio conformado por y denominados colectivamente El Oferente, por la diferencia entre el 30 % de su Patrimonio Neto a la fecha de calificar y el mayor porcentaje que hubiera comprometido para la composición del Patrimonio Neto del Postulante a la Calificación.

Consultorio OSCAR G. VERIMAUX
y Asociados S.A.T.

M.E. y
O. y S. P.
114
[Handwritten initials]

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. U. S. A. O

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

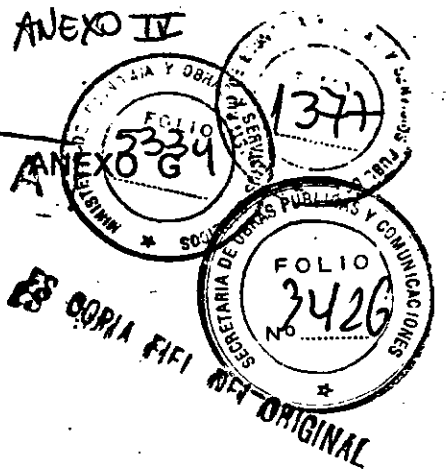


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ORGANISMO NACIONAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS ENTIDADES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



La presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancaria en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento" significará la fecha establecida para la integración del cien por ciento (100%) del capital suscripto, o la fecha del balance de la empresa en el cual la relación Aporte comprometido por ella en el Formulario de Calificación - Anexo F - Patrimonio Neto sea igual o inferior al límite del treinta por ciento (30%) establecido en la Circular N° 21 punto I. 3. del Concurso de referencia.

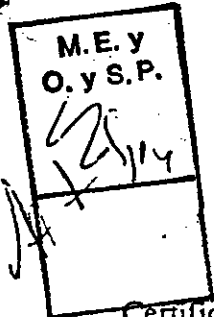
Ocurrida la Fecha de Vencimiento, esta Fianza expirará de pleno derecho.

La presente Fianza será ejecutable a primer requerimiento por la Autoridad de Aplicación indicando el monto por el que ha sido incumplida la obligación del oferente respecto de la obligación afianzada, y será pagadera incondicionalmente por nosotros dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de haber recibido en nuestras oficinas en cualquier fecha durante la vigencia de la presente Fianza, una notificación fehaciente del Beneficiario.

A todos los efectos de la presente Fianza, constituimos domicilio en el indicado en el encabezamiento de la presente.

La presente Fianza se rige por las leyes de la República Argentina. El lugar de jurisdicción para cualquier juicio a que de lugar la interpretación, el cumplimiento o la ejecución de esta fianza será la ciudad de Buenos Aires y los tribunales competentes serán los del fuero S. A. contencioso administrativo federal, a cuya jurisdicción nos sometemos por la presente.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



(ENTIDAD FIADORA)

Por

Consuform OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

Cerificación de firmas por Banco Central de la República Argentina (banco local) ó firma autenticada y legalizada en caso de entidades extranjeras.

HUARTE S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

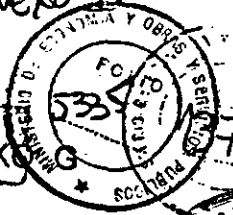
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DE LA RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES

Circular N° 26 - ANEXO II

MODELO DE CARTA INTENCION DE FINANCIAMIENTO BANCARIO

(El presente modelo de Carta de Intención es el indicado en el punto 6.3. inciso c) del Pliego)

BUENOS AIRES,.....

Señores
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
H. Yrigoyen 250-piso 11 of. 1127
Capital Federal

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

REF.: Concurso Público Nacional e Internacional "RED DE
ACCESOS A BUENOS AIRES.

Por la presente comunicamos a Uds. que a requerimiento del Postulante Calificado: "....." integrado por y, y habiendo tomado pleno y total conocimiento de los detalles técnicos, jurídicos y económico-financieros de las obras, trabajos y actividades que el referido POSTULANTE CALIFICADO deberá encarar en caso de resultar adjudicatario de este Concurso, manifestamos nuestra intención de otorgar a nuestro requirente financiación suficiente destinada al cumplimiento de las Obras y obligaciones de la Primera Etapa.

Saludamos a Uds. atentamente.

FIRMA

Consultor OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

Certificación del Banco Central de la República Argentina
(Banco local)
ó Firma autenticada y legalizada en caso de Entidades
Extranjeras.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.C. - AJO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114
JA

JA ES
BS

Handwritten signature



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANÓ DE CONTROL
DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO G. FOLIO 5326



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 27

CALIFICACION: ACLARACION del Formulario ANEXO "F": FORMULARIO DE CALIFICACION (N° 1 y 2).

Por el presente se aclara que el Anexo de la referencia tiene como único requisito establecer condiciones para la Calificación de los postuantes.

La participación en términos monetarios de las empresas en el postulante (la que está expresada en miles de U\$S) en los formularios 1 y 2, representa valores auxiliares a los efectos de la verificación del cumplimiento de las pautas de calificación establecidas y para la determinación de los porcentajes de participación de las empresas en el Postulante. Estos últimos porcentajes son los únicos que obligatoriamente deberán mantenerse cuando se constituya la Sociedad Anónima según lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato y de acuerdo a los montos mínimos de capital social suscripto fijados en la Cláusula 5.4 del mismo.

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

A) CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA.

a) En la Ira. columna (Miles U\$S) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante", se debe volcar la participación de cada Empresa en Miles de U\$S.

Consultor OSCAR G. GRIMAUX
Asociados S.A.I.

b) La suma de esa Ira. columna (a) debe dar como mínimo: U\$S. 120.000.000.- en el Formulario ANEXO "F" (N° 1) y U\$S 60.000.000 en el Formulario ANEXO "F" (N° 2)

c) La participación de cada Empresa volcada en la columna Ira., citada en a) puede ser, como máximo, el 30% del valor correspondiente expresado en la columna "Patrimonio Neto de las Empresas" (Miles U\$S); en su defecto, por el exceso que supere el 30%

M.E.Y
O.y.S.P.
114

SERVENTE

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
A.G. S.A.

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OPRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

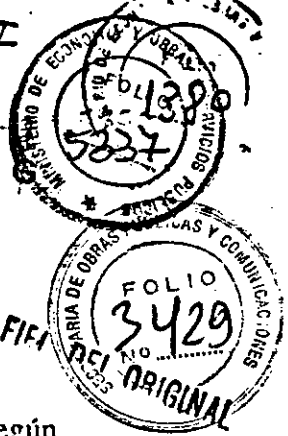
Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

ANEXO

ES COPIA FIEL



referido, cada empresa individualmente considerada, deberá garantizar el mismo, según lo estipulado en la CIRCULAR N° 21.

d) En la 2da. columna (%) del rubro "Participación de las Empresas en el Postulante" se dan los porcentajes de participación, referidos a los valores de b), de cada Empresa. A su vez, este porcentaje es el que cada Empresa debe aportar para la integración del Capital Social de la Sociedad Concesionaria, cuya integración mínima es de U\$S 80.000.000.- para el ACCESO NORTE, U\$S 60.000.000.- para el ACCESO OESTE y U\$S 40.000.000.- para el ACCESO RICCHIERI.

A los efectos de un mejor entendimiento de los formularios antes mencionados, se plantea el siguiente ejemplo numérico:

EJEMPLO NUMERICO

El ejemplo se basa en el Formulario N° 1 de Calificación para el Acceso Norte, la misma metodología es aplicable al Formulario N° 2.

En la planilla adjunta figuran tres empresas que integran el postulante a calificar. Estas empresas deciden establecer su participación porcentual en el postulante de la siguiente forma: 40% para la empresa A, 30% para la empresa B y 30% para la empresa C.

Para poder cumplir con el monto total de U\$S 120 M establecido como pauta de calificación, la empresa A debería poder aportar U\$S 48 M, la empresa B U\$S 36 M y la empresa C también U\$S 36 M.

Adicionalmente, las empresas deben cumplir con el requisito establecido en la Circular N° 21 que establece que las empresas sólo podrán comprometer como participación en el Consorcio hasta el 30% de su patrimonio neto.

La empresa A cumple en exceso dicho requisito puesto que en virtud de su patrimonio de U\$S 200 M podría aportar hasta U\$S 60 M y solo lo hace por U\$S 48 M.

La empresa B puede aportar hasta U\$S 30M, pero en el formulario puso U\$S 36 M Esto significa que deberá comprometerse a presentar a la Oferta, una garantía de integración del capital de U\$S 6 M de acuerdo a lo que indica la Circular N° 21.

~~A E C S. A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E.Y
.y.S.P.
114

PS

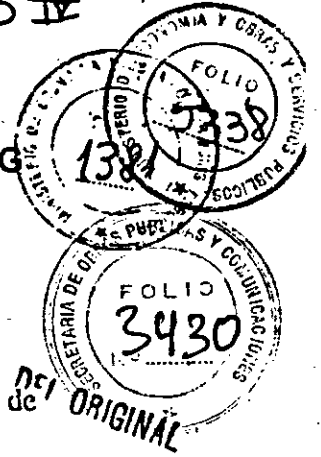


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



La empresa C por su parte, aporta US\$ 36 M lo que representa exactamente el 30% de su patrimonio neto, con lo cual cumple con el requisito establecido.

Como consecuencia este postulante podrá calificar y sus miembros deberán mantener sus participaciones porcentuales en el Contrato del 40%, 30% y 30% para las empresas A, B y C respectivamente. Dichos porcentajes se aplicarán al capital de la Concesionaria, establecido en un mínimo de US\$ 80 M en el caso del Acceso Norte.

Con respecto al índice de endeudamiento, como surge del ejemplo numérico, el promedio ponderado de los índices de endeudamiento de las empresas es igual 0,655 y por lo tanto inferior a la unidad. De tal manera este postulante puede calificar sin necesidad de completar el Formulario "G" de calificación.

Si el índice de endeudamiento del postulante así calculado hubiera sido superior a la unidad, el postulante deberá necesariamente cumplir con lo establecido en el formulario "G", para poder calificar.

BUENOS AIRES, 20 ABO 1993

Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

~~A E C S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

CONSULTOR OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.

M.E. y
O. y S.P.
114

~~HUARTE S. A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE~~

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO I - FORMULARIO DE CALIFICACION (Nº1)
Acceso Norte

A - Capacidad Económico- Financiera

Empresas Integrantes	Patrimonio Neto de las Empresas (Miles US\$)	Deuda Total de las Empresas (Miles US\$)	Participación de las Empresas en el Postulante		Indice de Endeudamiento de las empresas (3)
			(Miles US\$)	(%) (2)	
1 A	200	50	48	40	0,40 x 0,25
2 B	100	110	36	30	0,30 x 1,1
3					
4					
5					
6					
Postulante Precalificado Técnico (*) C		90	36	30	0,30 x 0,75
Postulante	420	250	120 (1)	100	0,655 (1)

El Postulante que califica para el Acceso Norte queda automáticamente calificado para los otros dos accesos concursan.

[Signature]
Ing. ROBERTO H. CRUZ

ORIGINAL
FOLIO 3431
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

ES Copia
1382
FOLIO 41
ANEXO II
SECRETARIA DE ECONOMIA Y CUENTAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y SERVICIOS PUBLICOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5338

HDARRE S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DR. MONICA VIVIAN ETTELI
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS

A EXC S.A.
EMPRESA ALBERTO ROMANO
PRESIDENTE

G. GRINIKOV
Y Asociados S.A.T.

T. 020





Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

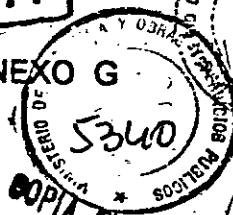
ES COPIA

ANEXO IV

ANEXO G

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIFI DEL ORIGINAL



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

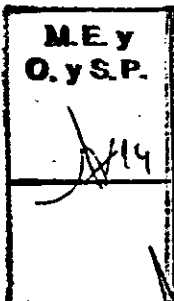
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 28

LISTADO ENTIDADES FINANCIERAS. ACLARACION.

Se hace saber que a efectos del otorgamiento de las cartas de intención, garantías previstas en la cláusula 6.2 del Contrato y la garantía prevista en la Circular N° 21, apartado I, punto 3 (según texto aprobado por Circular N° 26) que supere la suma de veinte millones de dólares estadounidenses, los Bancos que las emitan deberán contar individual o conjuntamente con un patrimonio neto mínimo de 100 millones de dólares estadounidenses. Se excluye de este requisito la constitución de la garantía de oferta y la garantía prevista en la Circular N° 21 antes mencionada, que no supere los 20 millones de dólares estadounidenses.

Las entidades bancarias que podían emitir los documentos antes mencionados son las establecidas en la Circular N° 22.



BUENOS AIRES,

20 AGO 1993

[Signature]

Ing. ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

~~AEC S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

~~HUARTE S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
A. L. AGO

DR. DOMINICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

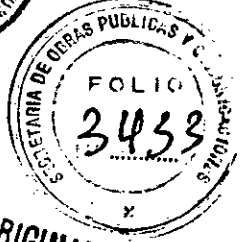
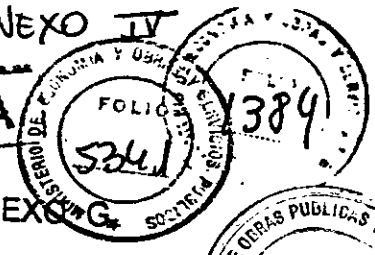


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV



EL FONDO VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 29

ENTREGA TEXTO DEFINITIVO PARA CONOCIMIENTO DE LOS
POSTULANTES EN EL DATA ROOM - NO VALIDO PARA OFERTAR.

Se comunica que se encuentra a disposición de los Postulantes Precalificados que hubieran pagado el ingreso al Data Room (punto 5.1. del Pliego) la versión definitiva del Texto Jurídico del Contrato, Versión definitiva del Anexo de Especificaciones Técnicas Generales, y de los Anexos Técnicos Particulares de cada Acceso. A su vez se informa que el Anexo Técnico Particular de Parquización no sufrió modificaciones por lo cual es válido la última versión comunicada, y que el Anteproyecto Técnico Definitivo sólo sufrió modificación en algunas hojas que serán entregadas en el Data Room. No sufrieron cambios los planos del mismo.

BUENOS AIRES, 20 de agosto de 1993.

Handwritten initials: DG, JA, PO

~~A.B.C.S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Lic. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

Consultor OSCAR G. GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

M.E.Y.
O.y S.P.
114

Handwritten signature

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

LIC. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ESCOPIA ANEXO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DE LAS CONCESSIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
FOLIO 5342
SERVICIOS
3434
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 30

ACLARACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL DATA ROOM:

A.- TEXTO JURIDICO:

Debe incluirse como punto 2.1.14:

2.1.14. Inventario: Es el realizado por la Dirección Nacional de Vialidad en su jurisdicción que se agrega como Anexo E de este Contrato.

En el punto 5.3. donde dice:

"...El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores superior al veinticinco por ciento (25%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

Debe decir:

"...El aumento de capital social por incorporación de nuevos socios inversores no podrá ser superior al cuarenta y nueve por ciento (49%) del monto previsto en la cláusula 5.4."

Cláusula Novena: En el punto 9.2. donde dice:

"... y el Artículo 9 del Anexo Técnico Particular:"

Debe decir:

"... y el Artículo 10 del Anexo Técnico Particular".

En el inciso c) HUARTE S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

T. 020

110

110

M.E. y O. y S.P.
114

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultoría OSCAR G. GRIMAUD
y Asociados S.A.T.



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ES COPIA

DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV, ANEXO G, 15342, 386, 3435, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Donde dice:

"...deberán ser cubiertos en un cien por ciento (100%) de su valor contra daños...."

Debe decir:

"... deberán ser asegurados a primer riesgo absoluto hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 50.000.000) contra daños...."

Claúsula Décimo séptima: punto 17.7. donde dice:

"....(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

Debe decir:

"...(85%) de los montos reconocidos por las obras realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9., previamente, liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación final que debe elaborarse (17.7.1.), procediéndose en lo demás según se indica en las cláusulas siguientes."

A.E.C.S.A. ALBERT SORIANO PRESIDENTE

B.- ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

Capítulo I.- punto 21 (Pág.25): Se omitió el Título. Debe decir:

"CONOCIMIENTO DE LA OBRA:"

En el mismo punto donde dice:

" La presentación de la PROPUESTA por los PROPONENTES CALIFICADOS..."

Debe decir:

"La presentación de la OFERTA por los POSTULANTES CALIFICADOS...."

M.E. y O. y S.P. 114

Consultora OSCAR G. GRIMAUX y Asociados S.A.S.

HUARTE S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO ABOGADO

Dr. MONICA VIVIAN ETTLIN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.- ANEXOS TECNICOS PARTICULARES:

En el artículo 10 de cada uno de los Accesos, en la planilla que detalla la ubicación de las plazas de peaje, donde dice SENTIDO, se omitió la referencia, de tal forma debe decir:

RUTA	TRAMO	SENTIDO(*)	TIPO DE ESTACION
------	-------	------------	------------------

-Se incorpora como pie de página la aclaración de la llamada (*):

(*) Ascendente: significa alejándose de la Ciudad de Buenos Aires.
Descendente: significa llegando a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

Lto. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Consultora OSCAR GRIMAUX
y Asociados S.A.T.

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
APOYADO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

M.E. y
O. y S.P.
114



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV
5345
1388
ANEXO *G
SECRETARIA DE OBRAS PUBL
3437
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 31

DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES EN ACCESO NORTE.
TRAMO: AVENIDA GENERAL PAZ - AVENIDA MARQUEZ.

A partir del cambio de diseño de las calzadas del Acceso Norte, en el tramo comprendido entre Avenida General Paz y la Avenida Márquez, aparece la posibilidad de aprovechar parte de la estructura de los puentes a demoler y reconstruir en correspondencia con las calles Melo, Roca, San Martín, Hipólito Irigoyen, San Lorenzo, Debenedetti y Thames, ya que se debe mejorar el gálibo pero podrían mantenerse las luces actuales.

De ser así, para facilitar el aspecto constructivo, hemos considerado conveniente autorizar al Concesionario a evaluar, dentro del proceso constructivo y cálculo estructural, la posibilidad de mantener en servicio e integrables a la estructura definitiva a construir, las actuales pilas de los puentes existentes (ver esquema adjunto).

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Previo apuntalamiento del conjunto podrá demoler las superestructuras, reconstruyéndolas luego apoyadas en las pilas y fundaciones existentes, mediante el sistema estructural adecuado a la nueva geometría requerida.

Consultora OSALAR S.A.
y Asociados GRIMAUD
S.A.T.

Para cumplir los requisitos de gálibo se ha considerado que la solución de la superestructura implicará proyectar un tablero de losa y vigas secundarias transversales apoyadas en dos vigas principales longitudinales laterales invertidas respecto del tablero, funcionando como barandas, respetando el ancho de calzada requerido.

ME y
O. y S. P.
Handwritten initials and marks

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

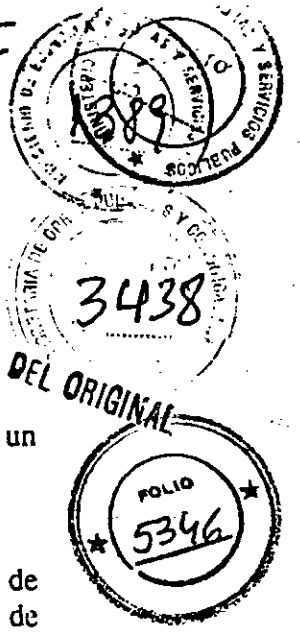
Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO II
ES COPIA

ANEXO G

W
Dra. MÓNICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Las veredas peatonales deberán desarrollarse exteriormente a tal estructura, con un ancho mínimo de 2,00 m y en ningún caso menor que las existentes.

Antes de adoptar esta alternativa el Concesionario deberá proceder a la verificación de la capacidad portante del suelo, así como de las fundaciones existentes en cada una de las pilas, para que satisfagan los requerimientos de la nueva estructura, o se puedan efectuar los refuerzos necesarios.

RS
BUENOS AIRES, 25 AGO 1993

[Signature]
Lta. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

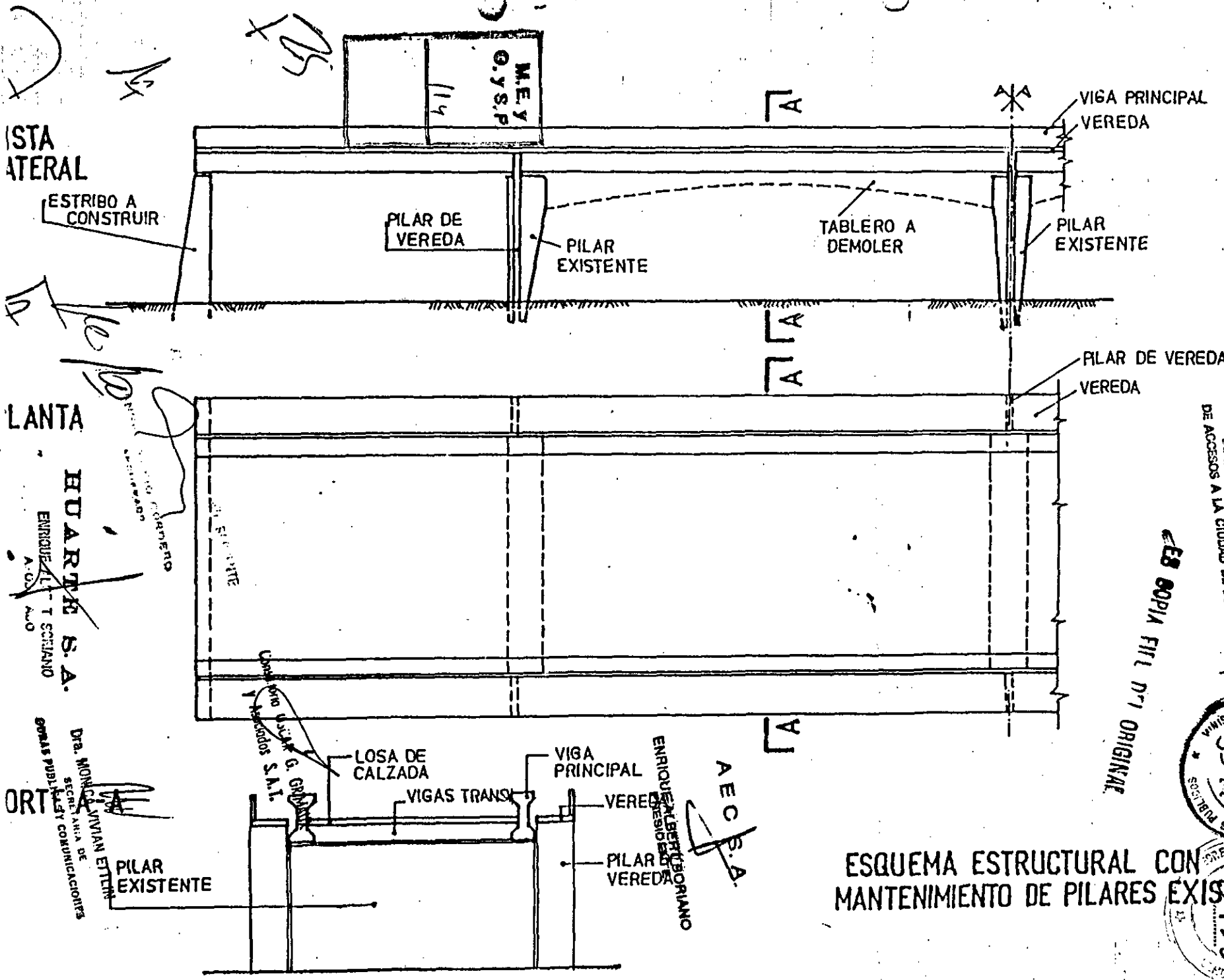
M.E. y
O. y S.P.
114

~~AEC S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Signature]
Consultora OSCAR G. GRIMALUX
y Asociados S.A.T.

[Signature]
HUARTE
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

[Signature]
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



ISTA
ATERAL

ESTRIBO A
CONSTRUIR

PILAR DE
VEREDA

PILAR
EXISTENTE

TABLERO A
DEMOLER

VIGA PRINCIPAL
VEREDA

PILAR
EXISTENTE

PILAR DE VEREDA
VEREDA

LANTA

EDUARDO S.A.
ENRIQUE L. T. SCLIANO
A.O. A.O.

ORT

DR. MONICA VIVIAN ETIEN
SECRETARIA DE
COMUNICACIONES

CONSEJO DE G. G. G. G.
Y Asociados S.M.L.

LOSA DE
CALZADA

VIGAS TRANS

VIGA
PRINCIPAL

VEREDA
PILAR
VEREDA

PILAR
EXISTENTE

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERTO BORRANO
INGENIERO EN
RESISTENCIA DE
MATERIAS

ES BOMBA FILA N°1 ORIGINAL

ES
COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETIEN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO
ANEXO G
SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS Y TRABAJOS

1399

ESQUEMA ESTRUCTURAL CON
MANTENIMIENTO DE PILARES EXISTENTES

SECRETARIA DE OFICINA
1399

ANEXO IV



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
5348
ANEXO G

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
1391

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORDENO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
3440
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 33

ACLARACION INCISO E) PUNTO 4.12. DEL PLIEGO:

Pregunta una empresa si "...la firma de la documentación de calificación por parte de apoderados con suficiente poder para suscribirla, de cada uno de los postulantes precalificados, se considera satisface los requerimientos del inciso 4.12 e) del Pliego de Bases y Condiciones ?."

La respuesta es afirmativa. Tanto la documentación que debe incluirse en el sobre "B" como la que debe presentarse en los sobres "C" y "D" debe estar suscripta por un representante de cada empresa miembro del Postulante Calificado con facultades para tal acto 6 , estas pueden unificar personería otorgando poder por escritura pública a persona determinada conforme lo previsto en el inciso 4.12. e) del Pliego.

Se emite la presente Circular para conocimiento de todos los Postulante Precalificados.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

MEY
Oy S.P.
117

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Lic. HECTOR NERRE
Presidente de la Comisión
de Privatización

JOSÉ CARLOS GRIMAUX
Asociados S.A.T.

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

HUARTA S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
FOLIO 1392
ANEXO G 344
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 34

ANEXOS "F" Y "G" FORMULARIOS DE CALIFICACION - EMPRESAS VINCULADAS:

En los supuestos de formación de consorcios en que intervengan empresas vinculadas entre sí, a los efectos de llenar los Formularios de Calificación- Anexos "F" y "G", deberá evitarse el doble cómputo de Patrimonio Neto, Facturación, etc.. que corresponda a la empresa controlante respecto de la controlada.

En estos casos el consorcio, al acompañar dichos formularios deberá especificar el método de cálculo y el origen de la información.

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 1993.

MEy
OySP.
117

AEC S.A.
Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión de Privatización

Consorcio OSCAR y GRIMAUD
y Asociados S.A.I.

[Handwritten signature]

HUART S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)


CIRCULAR N° 35

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA:

Conforme lo dispuesto por la Resolución MEyOySP Nro. 920 del 26 de agosto de 1993, comuníquese a todos los Postulantes Precalificados el nuevo Cronograma del Concurso que se adjunta como ANEXO I de la presente.

BUENOS AIRES, 27 de Agosto de 1993.



Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización


ING. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

~~A E C S A~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

CONSEJO FIRM. J. G. GRIMAU
Asociados S.A.T.


ANGEL
Asociados S.A.T.

~~HUARTIA S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE


Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA LE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MEy
OySP.
114

ES COPIA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO IV
FOLIO 5350
ANEXO G

1393
3442
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
ES COPIA
Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ANEXO G
1395
3443

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

28-SEP-93

ACCESO OESTE

PRESENTACION

6.1.2.

OFERTAS-SELECCION Y

FIRMA CONTRATO

29-SEP-93

ACCESO RICCHIERI

PRESENTACION

6.1.3.

OFERTAS-SELECCION Y

FIRMA CONTRATO

~~A.E.C.S.A.~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERT SORIANO
Y ASOCIADOS S.A.T.

M.E. y
O. y S.P.
114

ANEXO I
ANEXO I

~~HURTIG S.A.~~
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ENL. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV
ANEXO G
5352
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
1396
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
3444

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOSP N° 1485 DEL 30-12-93)

CIRCULAR N° 36

SEMIPERFIL DERECHO ENTRE PROGRESIVA 3,940 KM Y 4,090 KM DEL ACCESO NORTE - TRAMO: AVDA. GRAL. PAZ - AVDA. MARQUEZ

Como consecuencia del cambio de diseño introducido en el Acceso Norte, en cuanto a las ramas de ingreso y egreso desde y hacia las calzadas principales, se han recibido consultas en relación al ancho de la zona de camino y al semiperfil del lado derecho entre las progresivas 3,940 Km y 4,090 Km. El ancho entre líneas municipales en ese sector es de aproximadamente 122 m, con un semiancho derecho de 56 m, e izquierdo de 66 m, medidos desde el separador ubicado en el eje de las calzadas existentes.

Del lado derecho, en la manzana comprendida entre R.B. Castro y Acassuso, los comerciantes allí instalados han invadido la zona de camino con construcciones permanentes, ante quienes se ha iniciado los reclamos correspondientes para la liberación de la traza. Las construcciones en mampostería están correctamente ubicadas.

Para este sector, el Concesionario deberá adoptar un perfil transversal con las calzadas colectoras principal y frentista adosadas, tal como se indica en el croquis adjunto con un semiancho mínimo de 56 metros.

Este semiperfil corresponde al lado derecho. El lado izquierdo tiene 10 metros más ancho con lo que se dispone de un espacio verde para desarrollar alguno de los taludes disminuyéndose la superficie de muros a construir.

Las ramas de entrada y salida al peaje, se han proyectado de dos carriles, con un ancho total de 7,50 m. Se adjunta un detalle de la lámina 4/20 de Planimetría de Composición de Proyecto, y un gráfico del semiperfil derecho correspondiente a ese sector.

BUENOS AIRES, 3 SET 1993

M.E. y
O. y S.P.
114

A.E.C.S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIA
PRESIDENTE

LOUISO IORDI J. GRIMAUD
Asociados S.A.T.

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

HUARTE S.A.
ENRIQUE SORIANO
Ing ROBERTO R. CRUZ
Coordinador de la Comisión
de Privatización

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
SECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO IV

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS
FOLIO 5353
ANEXO G

SECRETARIA Y OBRAS Y SERVICIOS
1397

3445

ACCESO NORTE

ES COPIA

DETALLE
LAM. 4/20

FIEL DEL ORIGINAL

~~ES COPIA~~

DR. MONICA VIVIAN EITLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

Bernardete Irigoyen

GRIMAUX
Asociados S.A.T.

San I

HUARTE S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIANO

PR 4210

Pellizo

R.B. Castro

D. Repetto

MARTINO SERVENI

Acceso

ME y
O.y.S.P.
114

Handwritten notes: ES, A, to, A

Handwritten note: DO

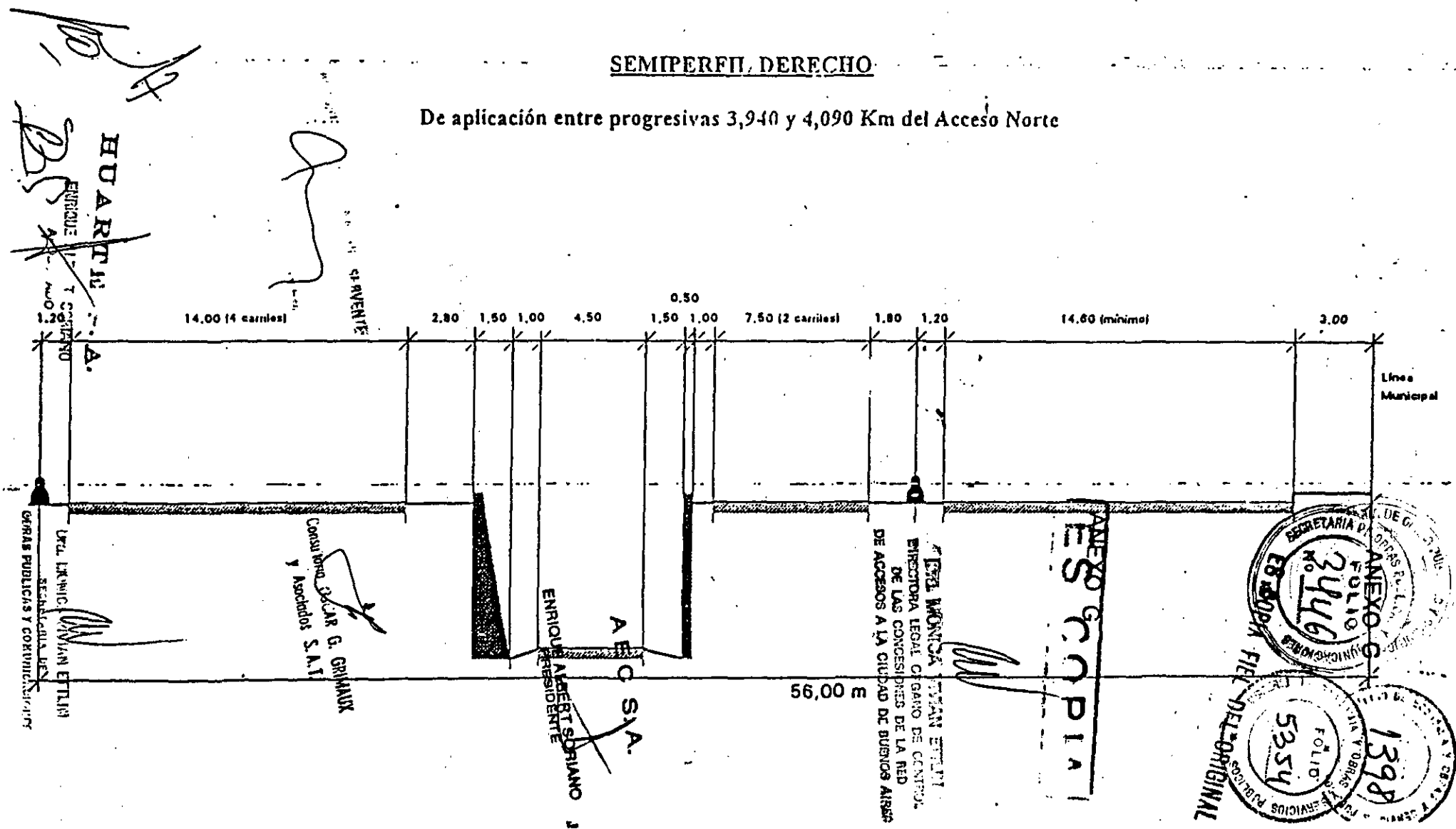
DR. MONICA VIVIAN EITLIN

M.E. Y
O.Y.S.P.
114

CONCESIÓN ACCESO NORTE

SEMIPERFII, DERECHO

De aplicación entre progresivas 3,940 y 4,090 Km del Acceso Norte



ANEXO IV

RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACCESO NORTE

Tramo: Avda. General Paz - Avda. B. Marquex

ANEXO IV

3447

1399

ES COPIA FIDEL

FOLIO 5355

DEL ORIGINAL

ACASSUSO

38.15 s/catastro
37.40 s/h.

Pr. 4.050

5500 m.

ANEXO G

ES COPIA

Seccion E

MANZANA 46

EN EL MUNICIPIO VILLAN ETIEN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

DR. REPETTO

DRAGON NEGRO - MATINA - ROSARIO

ROSA MARIA CARRERA
APROBADO

Consultora UGO G. GRMAUX
Y Asociados S.A.T.

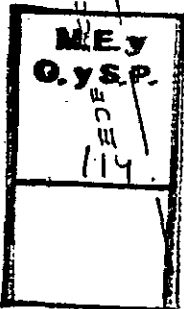
RAMON B. CASTRO

18.70 s/catastro
18.80 s/h.

HUARTA S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO

EN EL MUNICIPIO VILLAN ETIEN
SECRETARIA DE
OPINAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES



Handwritten notes and signatures on the left side of the map.

Handwritten notes and signatures in the bottom left area.



ANEXO J

5386

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Nº 3448

LA QUEDA EN
SANO

24 de Septiembre de 1993

TITULAR DEL REGISTRO 12 DE CAPITAL FEDERAL.-

... obra/n en el

... en la presencia por la/s

... de identidad se mencionan a

... de

- 1) Enrique ALBERT SORIANO; C.I.P.F. 10.682.604.-
- 2) Angel Mario CORDERO; L.E. 4.386.983.-
- 3) Julio César ALVAREZ, MORALES; C.I.P.F. 2.597.652.-

ES COPIA

DEL MONICA VESTIAN ETLEN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

M.E.y
Q.ySP.
114

... manifestar/n actuar. El primero en nom-
 bre y representación de HUARTE SOCIEDAD ANONIMA. El se-
 gundo por : A) CONSTRUCCIONES CIVILES J. M. ARAGON SOCIE-
 DAD ANONIMA; B) HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA; C) FRANCISCO NA
 TINO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA y D) SERVENTE CONSTRUCTORA
 SOCIEDAD ANONIMA y el tercero y último por CONSULTORIA //
 OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA TECNICA. L
 representaciones, resultan de los tres Poderes Especiales

Handwritten signature



C 002717772

...orgados por cada una de las sociedades mencionadas, que 26
 ...tenido a la vista y que contienen facultades suficientes 27
 ...para este acto, doy fe.- OBSERVACIONES: Las firmas certifi- 28
 ...das se encuentran asentadas de los folios 1050 al 1399 in 29
 ...clusive del Texto Definitivo del Contrato de Concesión de 30
 ...ra Pública Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires // 31
 ...Acceso Ricchieri) 1993.- 32

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s 36
 simultáneamente, por medio de Acta. 72, del Libro de Requerimientos 37
 15, registrado con el número 35.692, Conste.- 38

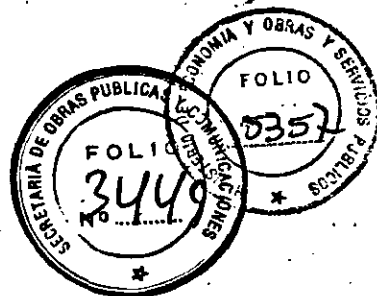
8

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE LEGISLACION Y TERCER
 SECRETARÍA DE DESPACHO Y SECRETOS
 COPIA FIE DEL ORIGINAL
 CLAUDIO D. VILLARREAL

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

NOTA SSOP 785/93

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES, 10 SET 1993

EMPRESA:

ES COPIA

DIAL MONICA... DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES... DE ACCESOS...

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la CIRCULAR N° 37.

Handwritten signature of Lio. Hector Neme

Lio. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

FAX:.....

Handwritten initials 'po'

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT BORI
PRESIDENTE

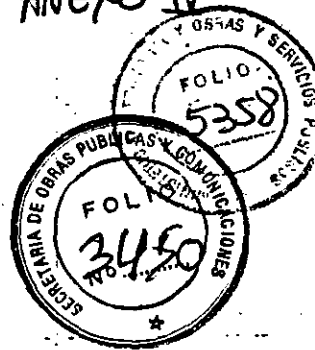
2



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485/92)

ES COPIA

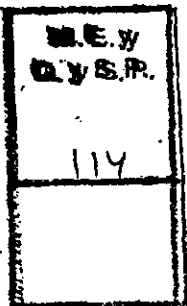
Dra. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CIRCULAR N° 37

CALIFICACION-SUBSANACION DE DEFICIENCIAS FORMALES. PUNTO
4.15. DEL PLIEGO.

Se comunica a todos los CONSORCIOS que han solicitado su CALIFICACION, que hasta el día miércoles 15 de septiembre de 1993, a las 18,00 horas, podrán subsanarse las deficiencias formales en su presentación, que haya observado la Comisión de Privatización a efectos de obtener su calificación. Las presentaciones necesarias para salvar las deficiencias señaladas deberán efectuarse en las Oficinas del Asesor Financiero MERCHANT BANKERS ASOCIADOS.

BUENOS AIRES, 10 SET 1993



Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización.

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SOR...
PRESIDENTE

ES COPIA

FOLIO 5358

FOLIO SUBS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

D.T. MONTECASSINO

DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

NOTA SSOP 802/93

ANEXO I


Ref.: Licitación Red Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES,

1 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la CIRCULAR N° 38


 Ing ROBERTO B. CRUZ
 Coordinador de la Comisión de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

FECHA DE NOTIFICACION:

FIRMA:

ACLARACION:

DNI/LE/CI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

T.E:

FAX:

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE



ANEXO IV



ES COP

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 38

MODIFICACIONES TEXTO DEFINITIVO ENTREGADO EN EL DATA ROOM
INTRODUCIDAS POR LA SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA
Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS:

Según lo indicado por la SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO en el trámite de aprobación del TEXTO DEFINITIVO DE CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA RED DE ACCESOS A BUENOS AIRES, se adjuntan las nuevas redaciones de los artículos que han sufrido modificaciones y que estarán en la versión definitiva a entregarse a los Postulantes Calificados:

M.E. y
G. y S.P.
114

17.2.3. La suma que correspondiere pagar a la Concesionaria de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 17.2.1. y 17.2.2. podrá ser abonada hasta en tantas cuotas anuales como años resten de Concesión desde la rescisión, incluyendo intereses a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

17.7. El Concedente podrá resolver en cualquier momento el rescate de la Concesión por razones de oportunidad, mérito o conveniencia poniendo a disposición de la Concesionaria, previamente a la entrega de la Concesión, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las inversiones en bienes,

Handwritten initials

Handwritten signature



ES COPIA



DR. MONTE VILLAN ETTLIN
DIRECCION LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

obras e instalaciones realizadas, según se indica en la Cláusula 17.9.,
liquidándose el quince por ciento (15%) restante conforme la liquidación
final que debe elaborarse (17.7.1), procediéndose en lo demás según se
indica en las cláusulas siguientes. Estas sumas se harán efectivas en
dólares estadounidenses.

M.E. y
O. y S.P.
117

17.7.2. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no
amortizada que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones y de sus
correspondientes costos financieros no amortizados, con más un 6% (seis
por ciento) en concepto de utilidad sobre el saldo que arroje la liquidación
final. No se liquidará ninguna otra suma en concepto de lucro cesante ni
por ningún otro concepto.

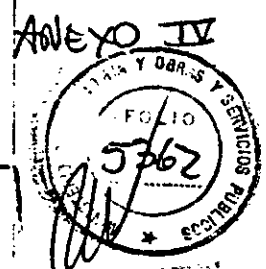
El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más
dos puntos.

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones
será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de
la Concesión o el de la vida útil del bien si esta fuera menor.

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERTO SORIANO
PRESIDENTE

17.9. Al único y exclusivo fin de liquidar a la Concesionaria los importes
correspondientes a los distintos supuestos de extinción de la Concesión el
Organismo de Control llevará trimestralmente un registro en el que se



ES COPIA

COMISION NACIONAL ENTON
ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO I

asentarán bajo firma de la Concesionaria los rubros que se reconocerán en concepto de inversiones en bienes, obras e instalaciones realizadas, con el detalle que se indica en el Anexo F del presente; y el monto en dólares estadounidenses que se reconoce por las mismas. En caso de discrepancia sobre tales elementos será de aplicación la Cláusula 17.9.4.. En ningún caso la suma a reconocerse por el Organo de Control, ni por la intervención de árbitros podrá resultar superior en un 10% al valor del costo de los elementos constitutivos de la obra conforme a los datos del INDEC a la fecha de su realización.

17.9.1. La Concesionaria tendrá derecho al recupero de la inversión no amortizada y de los costos financieros no amortizados que hubiere hecho en bienes, obras e instalaciones. No se liquidará en ningún supuesto suma alguna en concepto de lucro cesante. El costo financiero a reconocer no excederá la tasa PRIME a un año más dos puntos .

M.E.Y. O.S.P.
114

El plazo sobre cuya base se calculará la amortización de las inversiones será el que medie entre la fecha en que se hizo la inversión y el término de la Concesión o el de la vida útil del bien si ésta fuera menor. Consecuentemente el Concedente no reconocerá suma alguna cuando la extinción de la Concesión se produjere por vencimiento del plazo contractual.

JA

R/C

Handwritten signature

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

6

ANEXO IV

FOLIO 3456

FOLIO 5363

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMISION DE CONTROL DE LAS OPERACIONES DE LA RED DE ACCESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO I

17.9.6. La liquidación definitiva se pagará en dólares estadounidenses dentro de los treinta (30) días contados desde su aprobación por las partes o desde la fecha en que quede firme el Laudo Arbitral. Dicho plazo se computará incluso respecto de los rubros no controvertidos de una liquidación parcialmente objetada por alguna de las partes, e incluso sobre el monto menor no controvertido por el Concedente, cuando objete la valuación de alguna partida o rubro.

17.9.7. La mora en el pago de la liquidación se producirá de pleno derecho por el transcurso del plazo establecido. A partir de entonces el monto adeudado devengará intereses moratorios a la tasa PRIME a un año más dos puntos.

M.E. y O. y S.P.

114

RB

BUENOS AIRES, 16 de SEPTIEMBRE de 1993.

Handwritten signature/initials

Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión de Privatización

~~AEC SA~~

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

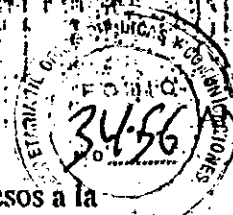


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 827/93

Ref.: Licitación Red Accesos a la
Ciudad de Buenos Aires.



BUENOS AIRES, 20 SET 1993

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 39

Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E:.....

FAX:.....

M.E. y
O. y S.P.
114
T. 020

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

ANEXO IV
ES COPIA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3467

Dr. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 3365



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485/92)

CIRCULAR N° 39

TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA

LA TARIFA BASICA TOPE DE OFERTA, EN DOLARES DE EE.UU. (U\$S) SIN I.V.A., PARA CADA PASO DE BARRERA DE PEAJE ES:

ACCESO NORTE: U\$S 0,836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILESIMOS DE DOLAR)

ACCESO OESTE: U\$S 1,175 (UN DOLAR CIENTO SETENTA Y CINCO MILESIMOS)

ACCESO RICCHIERI
EZEIZA-CAÑUELAS: U\$S 0,712 (SETECIENTOS DOCE MILESIMOS DE DOLAR)

La tarifa básica de oferta deberá ser igual o menor al valor tope para cada acceso, arriba especificado, caso contrario la oferta será desestimada en el mismo acto de la apertura.

La tarifa básica se considera según los conceptos estipulados en el Contrato, Cláusula Segunda 2.1.23 y Cláusula Octava; en el Anexo de Especificaciones Técnicas Generales-Capítulo III, Cláusula 3) y en la Circular N° 20- Anexo I.

M.E.y
O.y S.P.
114

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 1993- 19,30 HORAS.

no

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

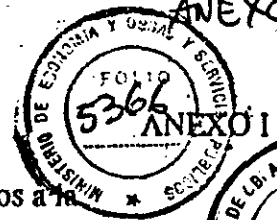


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 835/93

Ref.: Licitación Red Accesos a la



BUENOS AIRES,

22 SEPT 1993
COPIA

EMPRESA:

DR. MONICA VIVIAN ETOLE
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 40, 41, 42 y MEMORANDUM N° 4 y N° 5.

DR. RECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.
M.E. y
○ FAXP.
114

T. 020

A E C S. A.

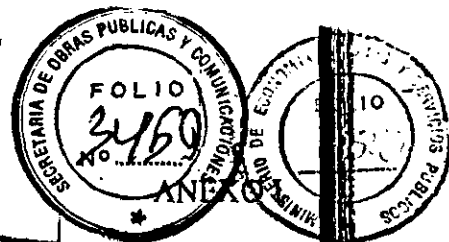
ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV



ES COPIA

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDAS
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 40

FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA:

Se cita a los apoderados de los Consorcios a retirar el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA, personalizado para cada Consorcio e individualizado para cada Acceso, autenticado por la Comisión de Privatización.

La OFERTA sólo podrá ser presentada en éste Formulario, desestimándose cualquier otra, aunque sea efectuada en copia del mismo. Igualmente se desestimará la OFERTA si el Formulario contuviera leyendas, modificaciones o raspaduras de cualquier naturaleza y tenor.

La OFERTA deberá ser suscripta por los apoderados de cada Consorcio autorizados a tal fin, certificado dicho caracter y la identidad de los firmantes por Escribano Público.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

[Handwritten signature]
Lto. HECTOR MEN...
Presidente de la Co...
do Privatización

M.E. y
O. y S.P.
114

T. 020

[Handwritten mark]

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIAN...
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

11

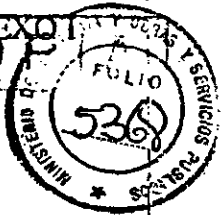


Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones



ANEXO IV



DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 41

PUNTO 6.2. DEL PLIEGO. ACREDITACION PAGO U\$S OFERTAR:

Se comunica por la presente a los Consorcios que deseen formular Oferta, que hasta el proximo viernes 24 del corriente podrán solicitar en la Oficina 1127 el comprobante de pago a ser incluido en el sobre "C". (punto 6.3.a).

Dicho comprobante se entregará unicamente contra la presentación de la constancia de haber abonado en Tesorería los U\$S 25.000 requeridos para ofertar. A este efecto se computarán los importes abonados, por cada una de las empresas integrantes del Consorcio, en concepto de derecho de Acceso a la Información (Data Room).

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

[Handwritten signature]

Lt. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

T. 020

[Handwritten mark]

A.E.C.S.A.

ENRIQUE ALBERT SOR...
PRESIDENTE

12



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones



ANEXO IV

ANEXO I

ES COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETIEN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA R.N.C.
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

CIRCULAR N° 42

1- OFERTA:

1. PRINCIPIO BASICO DE LA LICITACION

Cualquier Oferta realizada que sea igual o menor a la Tarifa Tope establecida es válida.

2. OFERTAS SELECCIONADAS RETIRADAS, DESCALIFICADAS O EMPATADAS

1.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa en el mismo acto de apertura de las ofertas, se procederá de la siguiente manera:

a) Se adjudicará inmediatamente al Postulante que haya hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, a condición que acepte ajustar su oferta al mismo valor de aquella. Si el Postulante así convocado no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a todos los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo sujeto a reoferta, si ningún Postulante accediera al ajuste.

b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que hubieran presentado oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto a aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), dentro de las cuatro horas desde la primer apertura de sobres de oferta. El mismo procedimiento detallado en 1.a) será de aplicación si el nuevo Postulante Seleccionado se retirara o fuera descalificado.

M.E.Y
O.Y.S.P.
174
T. 020

110

AEC S.A.

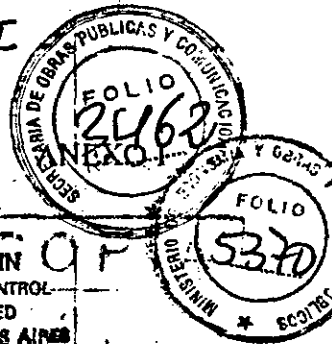
ENRIQUE ALBERT SOR...
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV



DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.- Si la oferta seleccionada para un Acceso es retirada o descalificada por cualquier causa después del día de apertura de la ofertas, pero antes de la Toma de Posesión, se procederá de la siguiente manera:

a) Se convocará por Circular a los Postulantes que presentaron ofertas válidas y se adjudicará inmediatamente al Postulante que, habiendo hecho la oferta más próxima a la oferta seleccionada, acepte ajustar su oferta al mismo valor de la seleccionada. Si este no aceptare ajustar su oferta, se adjudicará al Postulante siguiente en las mismas condiciones, y así sucesivamente a todos los Postulantes que hayan realizado oferta válida, hasta adjudicarlo o declararlo sujeto a reoferta, si ningún Postulante accediera al ajuste.

b) Si ningún Postulante hubiera accedido a ajustar su oferta, se llamará a reofertar a los Postulantes que presentaron oferta válida para el Acceso en cuestión, excepto aquel que haya retirado su oferta o cuya oferta hubiera sido descalificada, para que presenten nuevas ofertas en sobre cerrado (que deberán mejorar o igualar sus ofertas anteriores), en lugar y día que se hará conocer por Circular. No podrá reofertar el Postulante que hubiera resultado ganador en alguno de los restantes Accesos.

3.- En el caso que hubiera empate entre Postulantes seleccionados por haber realizado la mejor oferta por un Acceso, se llamará a mejorar ofertas a los Postulantes empatados dentro de las cuatro horas de la apertura de los sobres de oferta empatados. De subsistir el empate la selección se producirá por sorteo en el mismo acto.

4.- En todos los supuestos previstos en los puntos anteriores caerán automáticamente las ofertas de los Postulantes entre cuyos integrantes se encontrare un integrante de un Postulante seleccionado cuya oferta hubiera sido retirada o descalificada.

2.- CIRCULAR N° 32: Se comunica por la presente que por un error material no existe circular que lleve el número 32.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

DR. HECTOR N...
Presidente de la Comisión
de Privatización

M. E. Y O. y S. P.
114
T. 020

AEC S. A.

ENRIQUE ALBERT SOBRY
PRESIDENTE

114

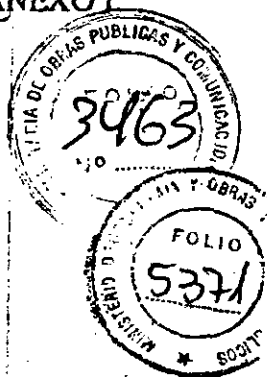


Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO IV



DR. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 4

ENTIDADES FINANCIERAS:

Se solicita a los Postulantes Calificados, a efectos de facilitar la evaluación de los bancos que les otorgarán las distintas garantías requeridas para el Concurso, den a conocer a esta Comisión de Privatización, sus nombres y Patrimonio Neto a la mayor brevedad.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Dr. HECTOR NEMÉ
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S.P.
114
T. 020

Handwritten signature

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORIA
PRESIDENTE

15



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ANEXO IV
ES CORRE
FOLIO 15372
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOLIO 3464
Lra. MONICA...
DIRECTORA LEGAL...
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

MEMORANDUM N° 5

SOBRE "C":

Se recuerda a los Postulantes Calificados que, en el sobre "C" deberán acompañar:

1.- Toda la documentación indicada en el Punto 6.3. del Pliego:

inciso a) Comprobante de Tesorería y el emitido por la Comisión de Privatización de haber pagado U\$S 25.000

inciso b) El TEXTO DEFINITIVO deberá ser presentado debidamente firmado en los 4 ejemplares autenticados por la Comisión de Privatización que les fueron entregados oportunamente.

inciso c) Carta Intención acreditando contar con financiación suficiente, conforme modelo establecido en la Circular N° 26.- ANEXO II.

inciso d) declaración jurada de no hallarse en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo 4.5. del Pliego.

inciso e) Sobre cerrado y lacrado (Sobre "D") conteniendo la OFERTA en el FORMULARIO OFICIAL DE OFERTA establecido por Circular N° 40.

inciso f) Inciso creado por Circular N°20 Debe acompañarse el (Sobre "E") conteniendo el CASH -FLOW.

inciso g). Inciso creado por Circular N° 20. Garantía de OFERTA, conforme Modelo establecido en la Circular N° 20 - ANEXO II.

M. E. y
O. y S. P.
114
T. 020

110

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIAN
PRESIDENTE



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

ES COPIA

ANEXO II
FOLIO 53B
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEL MONITOR...
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.- Garantías adicionales:

De corresponder deberán acompañarse las garantías adicionales por participación en el Consorcio superior al 30% de su Patrimonio Neto, conforme lo establecido en la Circular N° 21 punto 1.3 y modelo de la Circular n° 26. - ANEXO I.

BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Lic. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y
O. y S.P.
114

T. 020

10

AEC S.A.
ENRIQUE ALBERT SORRI
PRESIDENTE

17



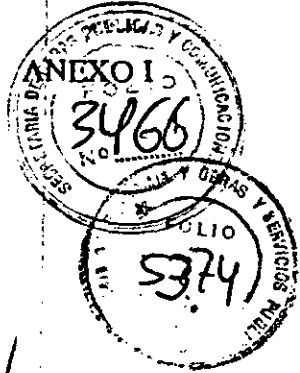
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

NOTA SSOP 836 193

Ref.: Licitación Red Accesos a la

ANEXO IV



BUENOS AIRES, 22 SET 1993

[Handwritten signature]
F.S. 0011

EMPRESA:

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la
CIRCULAR N° 43.

[Handwritten signature]

Mo. FECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

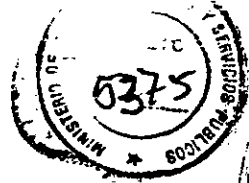
- FECHA DE NOTIFICACION:.....
- FIRMA:.....
- ACLARACION:.....
- DNI/LE/CI:.....
- DOMICILIO:.....
- LOCALIDAD:.....
- T.E.:.....
- FAX:.....

M.E. y
O. y S.P.
114
T. 020

[Handwritten signature]

AEC S.A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



ES COPIA

Dra. MONICA VIVIAN ETLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones
LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)

ANEXO I

CIRCULAR N° 43

1- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA :

A.- Modifícase el punto 7.3. del Pliego, el que queda redactado de la siguiente forma:

7.3. "Todas las OFERTAS presentadas por los POSTULANTES CALIFICADOS mantendrán su vigencia y no caducarán hasta los 120 (ciento veinte) días corridos a partir del día de apertura de las ofertas."

B.- Modifícase el tercer párrafo del "Modelo de Garantía de Oferta" (ANEXO II de la Circular n° 20) el que queda redactado de la siguiente forma:

"...la presente fianza será efectiva desde el de de 1993 (Fecha de la Oferta) y permanecerá vigente hasta la hora de cierre de nuestras actividades bancarias en la Fecha de Vencimiento (según se define seguidamente). A los efectos de la presente Fianza, "Fecha de Vencimiento " significará la fecha que ocurra a los ciento veinte días corridos contados a partir del día de la Oferta, o a los treinta días corridos contados a partir de la Toma de Posesión, la que ocurra primero."

2. GARANTIA DE OFERTA - PRESENTACION EN MAS DE UN ACCESO:

El Postulante que desee presentarse a más de un Acceso no estará obligado sino a constituir una sola garantía por el monto mayor requerido.
A tal efecto deberá solicitar al finalizar el acto de la primera oferta a la que se haya presentado, la constancia pertinente a la Comisión de Privatización a efectos de incluirla en la documentación para el otro acceso al que desee presentarse

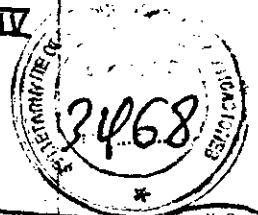
BUENOS AIRES, 22 de septiembre de 1993.

Lic. BECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE

M.E. y
O. y S.P.
114



DR. MONICA VIVIAN ETTE
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE
DE LAS CONCESIONES DE LA AFD
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I

NOTA SSOP N° 856193



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

Ref.: Licitación Red de
Accesos a la Ciudad de
Buenos Aires.

BUENOS AIRES,

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las
CIRCULARES Nros. 44 y 45.

[Signature]
Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

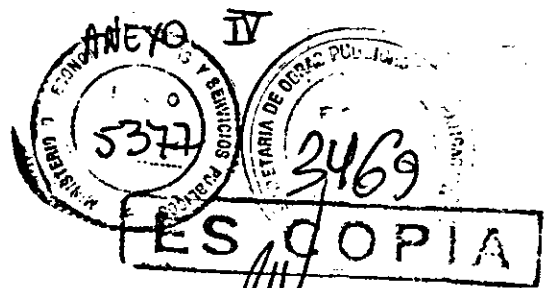
FAX:.....

[Signature]

M.E. y
O. y S.P.
114
3

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE



FRANCISCO VIVIAN ET AL
 DIRECTORA LEGAL ORGANO DE CONTROL
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



*Ministerio de Economía y
 Obras y Servicios Públicos*

Secretaría de Obras Públicas y
 Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 44

PRESENTACION DE SOBRES "C" y "D": OFERTA-SELECCION

PUNTO 6.1 DEL PLIEGO:

Se comunica por la presente a todos los POSTULANTES CALIFICADOS que la presentación de los Sobres "C" y "D" se realizará en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA -salón de actos- CASA MATRIZ (Rivadavia 325, piso 1°) donde se llevarán a cabo todos los actos previstos en el artículo 6° del Pliego.

Se solicita a todos los POSTULANTES CALIFICADOS informen el número de concurrentes al acto y pasen con anticipación a retirar las invitaciones correspondientes el día 24 de septiembre a partir de las 16:00 hs. en las oficinas de la Comisión de Privatización (Hipólito Yrigoyen 250-piso II-of. 1127).

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.

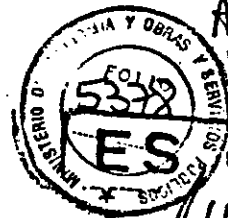
M.E. y O. y S.P.
114

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lta. HECTOR NEME
 Presidente de la Comisión
 de Privatización

[Handwritten signature]
 AEC S.A.
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

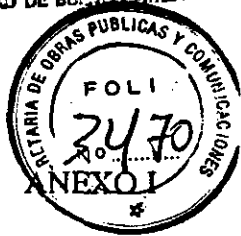
ANEXO I



ANEXO IV

COPIA

DR. MONICA VIVIAN ETTLIN
DIRECTORA LEGAL ORGANISMO DE CONTROL
DE LAS CONCESIONES DE LA RED
DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCIÓN MEYOSP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 45

I.- ACLARACION CIRCULAR N° 41- PAGO U\$S 25.000:

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 27 de septiembre -Acceso Norte- podrán solicitar el comprobante de pago hasta el día 24 de septiembre.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 28 de septiembre -Acceso Oeste- podrán solicitarlo hasta el día lunes 27 de septiembre.

Los Consorcios que se presenten a ofertar el día 29 de septiembre -Acceso Ricchieri - podrán solicitarlo hasta el día martes 28 de septiembre.

II.- SOBRE "C" - COPIAS

Toda la documentación del Sobre "C" deberá hacerse en original y cuatro (4) copias.

BUENOS AIRES, 23 de septiembre de 1993.

M.E. y O. y S.P.
114

Lto. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 FOLIO 342
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO 5328
 ANEXO IV
 COPIA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DE LAS CONCESIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio de Economía y
 Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y
 Comunicaciones

NOFA SSOP 862 193

ANEXO I

Ref.: Licitación Red Accesos a la

BUENOS AIRES,

24 SET 1993

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, las
 CIRCULARES Nros. 46.

DR. HECTOR NEME
 Presidente de la Comisión
 de Privalización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

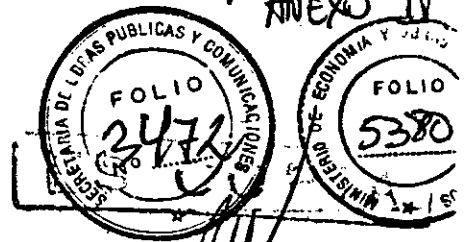
T.E.:.....

FAX:.....

M.E.y
 O.y S.P.
 114

~~A.E.C.S.A.~~
 ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

23



TOTAL REVENOS...
 COMISION DE CONTROL
 DE LAS OPERACIONES DE LA RED
 DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



*Ministerio de Economía y
 Obras y Servicios Públicos*

Secretaría de Obras Públicas y
 Comunicaciones

ANEXO I

LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.92)

CIRCULAR N° 46

I.- DOCUMENTACION EMITIDA POR BANCOS EXTRANJEROS:

Se hace saber a los POSTULANTES CALIFICADOS que se aceptarán "Cartas de Intención acreditando contar con financiación suficiente" y las diversas "garantías" requeridas en el Concurso, firmadas por apoderados con facultades suficientes, admitiéndose la acreditación de dichas facultades acompañando los poderes correspondientes transmitidos por TELEX o FAX codificado a un Banco Local, presentándose su transcripción con la firma de ese banco local certificada por Escribano Público.

La documentación original debidamente autenticada y legalizada deberá presentarse antes de transcurrido diez (10) días hábiles desde la fecha de presentación de las ofertas.

II.- BANCOS QUE OTORGAN FINANCIACION O GARANTIAS:

Se aclara a los POSTULANTES CALIFICADOS que tanto la Carta de Crédito, como las Garantías requeridas en el Concurso podrán ser otorgadas por Bancos integrantes del Postulante Calificado siempre que se encuentren dentro de la Lista establecida por Circular n° 22, o en caso de ser Bancos extranjeros sean de "primera Línea" y hayan sido aceptados como tales por la Comisión de Privatización.

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1993.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lto. RECTOR NEME
 Presidente de la Comisión
 de Privatización

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
 PRESIDENTE

M. E. Y
 O. y S. P.
 114



ANEXO IV



DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
CONTROL DE LOS CONTRATOS Y DE LOS ACUERDOS A...



ANEXO I

NOTA SSOP ⁸⁶⁴ / 193

Ref.: Licitación Red Accesos a la Ciudad de Buenos Aires.

BUENOS AIRES,

24

SET 1993



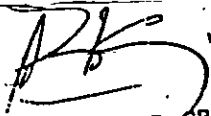
Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones

EMPRESA:

Se adjunta para su notificación y efectos correspondientes, la

CIRCULAR N° 47


Ing ROBERTO B. CRUZ
Coordinador de la Comisión de Privatización

FECHA DE NOTIFICACION:.....

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI/LE/CI:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

T.E.:.....

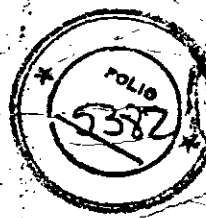
FAX:.....

AEG S.A.

~~ENRIQUE ALBERT SORIA~~



25



ANE



ANEXO I



*Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos*

Secretaría de Obras Públicas y
Comunicaciones

**LICITACION RED DE ACCESOS A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
(RESOLUCION MEyOySP N° 1485 DEL 30.12.93)**

CIRCULAR N° 47

MARCO REGULATORIO:

Se comunica a todos los ~~POSTULANTES CALIFICADOS~~ que podrán pasar a retirar una copia del Decreto N° 1994 /93 aprobatorio del MARCO REGULATORIO, con copia del mismo, por estas oficinas a partir de las 11:30 hs. del día 25 de septiembre de 1993.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1993.

Etc. HECTOR NEME
Presidente de la Comisión
de Privatización

M.E. y O. y S.P.
114

A E C S. A.

ENRIQUE ALBERT SORIANO
PRESIDENTE